

MEMORIAS

II Congreso Internacional de **Victimología**

*de la Facultad de Psicología
Universidad Nacional de La Plata*

*Intervenciones sobre las violencias.
Nuevos desafíos: de la multidisciplina a los inter-saberes*

26, 27 y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

FACULTAD DE PSICOLOGÍA (UNLP)

II Congreso Internacional de Victimología: Intervenciones sobre las violencias: nuevos desafíos: de la multidisciplina a los inter-saberes / Sofía Abramovich... [et al.] ; coordinación general de Ana Clara D'Ovidio ; Marien Bajar ; Rodrigo Colussi ; dirigido por Xavier Oñativia. - 1a ed. - La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Psicología, 2018.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-34-1684-6

1. Violencia. I. Abramovich, Sofía II. D'Ovidio, Ana Clara, coord. III. Bajar, Marien, coord. IV. Colussi, Rodrigo, coord. V. Oñativia, Xavier, dir.

CDD 362.829

Editado por el ÁREA DE PUBLICACIONES (Departamento de Medios,
Comunicación y Publicaciones) de la Facultad de Psicología UNLP

Segundo Congreso Internacional de Victimología
***“Intervenciones sobre las violencias. Nuevos desafíos: de la
multidisciplina a los inter- saberes”***

26, 27 y 28 de Septiembre de 2018.

Facultad de Psicología. Universidad Nacional de La Plata

Autoridades de la Facultad de Psicología

DECANO: Lic. Xavier Oñativia

VICEDECANA: Lic. María Cristina Piro

SECRETARIA ACADEMICA: Lic. Claudia Elena de Casas

PROSECRETARIA ACADEMICA: Lic. Elisa Urtubey

SECRETARIA DE INVESTIGACION: Prof. Alejandra Valentino

PROSECRETARIA DE INVESTIGACION: Dra. Agustina María Edna D'Agostino

SECRETARIA DE EXTENSION: Lic. Adriana Aurora Villalva

PROSECRETARIA DE EXTENSION: Lic. Clara González

SECRETARIA DE POSGRADO: Dra. María Constanza Zelaschi

PROSECRETARIA DE POSGRADO: Lic. Iara Vanina Vidal

SECRETARIA DE SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS: Lic. Claudia S. Orleans

SECRETARIA ADMINISTRATIVA: Lic. Daniela A. Pappalardo

PROSECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES: Lic. Mariana Velasco

PROSECRETARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS FINANCIEROS:

Cra. M. Gabriela Martínez

PROSECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Lic. María Soledad Casanovas

Comité Científico

Dr. Eduardo Aguirre
Mg. Néstor Artiñano
Dra. María José Bagnato Psic.
Zoraya Bohórquez
Lic. Gabriela Bravetti
Lic. José Caballero Quiñónez
Dr. Jorge Degano

Esp. Fernando Díaz Colorado
Psic. Juan Carlos Domínguez
Lostaló
Psic. Elías Escaff Silva
Lic. Carmen Frías
Ab. Manuela González
Psic. Graciela Llarull
Dr. Ariel Martínez

T.S. Ana Monge Campos
Lic. Claudia Orleans
Psic. Edith Pérez
Esp. María Cristina Piro
Dr. Roberto Ringuelet
Dra. Roxana Vuanello
Dra. Constanza Zelaschi

Comité Organizador

Presidente

Lic. Xavier Oñativia

Comité Ejecutivo

Coordinadora General: Lic. Ana Clara D'Ovidio

Co-coordinadorxs

Lic. Marien Bajar
Prof. Rodrigo Colussi
Lic. Brenda Novello

Comité Organizador

Prof. Nicolás Gonzalía
Prof. Matías Huili
Lic. Mariana Larralde
Lic. Fernando Marchioli
Lic. María Belén Mariescurrena
Lic. Romina Urios

Colaboradorxs: Micaela Albornoz - Antonella Alfonso - María Gabriela Asad -
Guadalupe Bergamasco - María Belén Castedo - Manuela Celendano - Sofia Paola
Espinosa - Paula Fiorini - Florencia Gastaminza - María Belén Gaynor - Jessica Jara
- Yesica Soledad Madroñal - Manuela Massa - Martina Prieto - Cecilia Anabel Rios -
María Antonela Rivara - Guadalupe Romero - Antonella Said Jara - Priscilia Said
Jara - Javier Salum - Johanna Mariela Sofía - Agustin Ivan Taus - Ornella Trotta

Reseña de evento científico¹

Segundo Congreso Internacional de Victimología: *“Intervenciones sobre las violencias. Nuevos desafíos: de la multidisciplina a los inter-saberes”*

Ana Clara D'Ovidio; Xavier Oñativia
dovidio.anaclara@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata
Argentina

Datos el evento

El Segundo Congreso Internacional de Victimología: “Intervenciones sobre las violencias. Nuevos desafíos: de la multidisciplina a los inter-saberes” se llevó a cabo los días 26, 27 y 28 de septiembre del año 2018, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

El congreso constituyó un evento académico de excelencia, en el que participaron más de 1600 personas, profesionales y estudiantes de Psicología, Trabajo Social, Ciencias Jurídicas, Medicina, Comunicación Social, Educación, Seguridad, entre otras áreas de conocimiento, con la participación de diversas organizaciones de la comunidad.

Asistentes de diversos lugares, tanto de numerosas provincias de nuestro país como del exterior, se dieron cita en el evento. Se resalta la presencia de asistentes e invitados/as internacionales de ocho países: Paraguay, Colombia, Brasil, México, Uruguay, Venezuela, Ecuador y Chile que posibilitaron pensar la victimología en clave latinoamericana, uno de los objetivos del congreso.

El encuentro se desarrolló en un clima de entusiasmo y camaradería, aspecto que a lo largo de las distintas ediciones se ha convertido en un rasgo distintivo de esta convocatoria. Ello genera las condiciones para propiciar el debate y la profundización de saberes en torno al estudio de las complejidades que presenta el

¹ La presente reseña ha sido publicada originalmente en la *Revista de Psicología* de la Facultad de Psicología, UNLP. D'Ovidio, A. C. y Oñativia, X. (2018). Segundo Congreso Internacional de Victimología: "Intervenciones sobre las violencias. Nuevos desafíos: de multidisciplina a los inter-saberes". *Revista de Psicología*, 17(2), 82-88. doi: 10.24215/2422572Xe023.

abordaje de las violencias, caracterizado por la participación activa, desde una perspectiva crítica y con especial interés en la producción de conocimiento situado.

Contexto

El Segundo Congreso Internacional de Victimología tiene como antecedentes diversas actividades y encuentros que se vienen desarrollando desde el año 2009 en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata. Entre ellas, se resaltan el dictado del Seminario Optativo sobre Victimología entre los años 2009 y 2016, la realización de cinco Jornadas Nacionales, así como los valiosos intercambios generados en el Primer Congreso Nacional de Victimología, llevado a cabo en el año 2013, y el Primer Congreso Internacional en el año 2016.

En esta oportunidad el evento contó con el auspicio y acompañamiento de reconocidas instituciones de nuestro país: la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, la Asociación Madres del Dolor, colegios profesionales de la República Argentina, cuerpos legislativos locales y provinciales, entre otros.

A lo largo de los tres días en que se llevó a cabo el congreso, licenciados/as y doctores/as en Psicología, trabajadores/as sociales, magistrados/as, juristas, médicos/as psiquiatras entre otros/as, disertaron en conferencias, paneles interdisciplinarios y simposios, aportando valiosos insumos para reflexionar sobre las prácticas interdisciplinarias actuales en el campo victimológico. Entre las múltiples temáticas abordadas, se destacan las siguientes: violencias y derechos humanos, trata de personas, violencia contra las mujeres, abuso sexual infantil, maltrato infantil, violencias en instituciones de encierro, terrorismo de Estado, dispositivos de intervención para la asistencia a víctimas de violencias, políticas públicas en prevención de las violencias, género y diversidad, salud mental y derechos humanos, violencia institucional, medios de comunicación y subjetividad, violencias y acceso a la justicia, desempleo, exclusión social y subjetividad.

Descripción y valoración

En este encuentro académico se propuso el desafío de pensar lo interdisciplinario en una doble vía: como una necesidad operativa para la intervención sobre las violencias, y a la vez una como relectura crítica incorporando la idea de “inter-saberes”, conocimientos válidos más allá de los saberes disciplinares, que se ponen en juego en las intervenciones y prácticas del vasto campo de la victimología.

El evento constituyó un espacio para el encuentro, el debate, la profundización y actualización de saberes y prácticas acerca de las violencias en el campo victimológico, analizando el rol técnico profesional desde una posición ética y política comprometida con la perspectiva de derechos humanos.

Como actividades destacadas debe señalarse la realización de dos conferencias magistrales y tres paneles centrales, con destacados referentes nacionales e internacionales que abordaron temáticas de actualidad generando gran interés en el público asistente.

En el transcurso de los tres días se llevaron a cabo 14 espacios destinados al debate e intercambio bajo la modalidad de simposios por invitación, integrados por grupos de expertos/as en variadas áreas del campo de la victimología. Aquí participaron un total de 46 destacados/as panelistas, referentes nacionales e internacionales con experiencia en investigación, actividades de producción teórica y ejercicio profesional en diversos ámbitos referidos a las violencias.

Uno de los aspectos relevantes del evento fue la presentación de 91 comunicaciones bajo la modalidad de trabajos libres. Los mismos fueron agrupados de acuerdo a los ejes temáticos en 22 mesas que se llevaron a cabo durante los tres días del congreso. De esta forma 215 expositores/as nacionales e internacionales tuvieron la posibilidad de presentar sus producciones escritas referidas al amplio campo de las problemáticas concernientes a los efectos de las violencias en el sujeto, sus grupos de pertenencia y en la comunidad, tanto en lo referido a los procesos de victimización, revictimización como de desvictimización, experiencias de intervenciones, avances de investigación e investigaciones finalizadas.

Asimismo, en el marco de congreso se llevaron a cabo otras actividades entre las que se destacan la exposición de pósteres y el espacio para la presentación de cinco libros: *Territorios adolescentes y entretiempo de la sexuación* (Comps. Adrián Grassi y Néstor Córdova, Editorial Entreldeas, 2018), *Huellas. Después de la muerte de un hijo* (Silvia Irigaray, Editorial Planeta, 2017), *Masculinidades y mandatos del patriarcado neoliberal. Una lectura psicoanalítica con perspectiva de género* (Marta Fernández Boccoardo y María Laura Peretti, Editorial Entreldeas, 2018), *Aborto. Aspectos normativos, jurídicos y discursivos* (Coord. Daniel Busdygan, Editorial Biblos, 2018), y *Mariposas libres. Derecho a vivir una infancia trans* (Gabriela Mansilla, Editorial Universidad Nacional de General Sarmiento, 2018). De esta forma, los/as autores/as tuvieron la oportunidad de presentar sus más recientes

producciones, dando lugar a interesantes y fructíferos intercambios con el público asistente.

Cabe mencionar también la realización del II Encuentro Internacional de Estudiantes de Psicología, donde estudiantes de nuestra facultad y de otras facultades del país y del exterior –Uruguay, México, Colombia, Francia y Brasil– se dieron cita para debatir e intercambiar experiencias sobre la formación específica en el campo de la psicología para intervenir sobre las violencias, su prevención, abordaje y erradicación, bajo la consigna “Pensar nuestra formación para intervenir sobre las violencias”.

La apertura del congreso estuvo a cargo del Vicepresidente del Área Académica de la Universidad Nacional de La Plata Lic. Martín López Armengol y del Decano de la Facultad de Psicología Lic. Xavier Oñativia, quienes resaltaron la importancia académica que reviste la realización de eventos científicos de tal envergadura. Al mismo tiempo, se destacaron los aportes de las ediciones anteriores -Congresos y Jornadas de Victimología-, señalando la relevancia de llevar adelante desde la universidad pública iniciativas referidas a investigación y prácticas con compromiso social, enmarcadas en el paradigma de los derechos humanos.

A continuación tuvo lugar la Conferencia Magistral de Apertura “De los procesos de vulnerabilización a la experiencia de la multitud: potencias colectivas, corporalidades, subjetividades en acción” a cargo de la Dra. en Psicología, profesora consulta e investigadora de la Universidad de Buenos Aires, Ana María Fernández, quien disertó ante un auditorio de más de 500 personas.

Esta presentación caracterizó críticamente aspectos de la sociedad patriarcal y analizó diversas modalidades de reacción social por parte de movimientos encabezados por mujeres y disidencias sexuales. Puso en valor la potencialidad presente en las distintas modalidades de respuesta organizadas de manera colectiva, ejemplificando con experiencias recogidas en distintos lugares del país y del mundo. Se resaltó la creatividad, el dinamismo, la originalidad y la fuerza social creciente con que movimientos sociales impulsados por mujeres y disidencias sexuales afrontan la violencia patriarcal y propician modificaciones estructurales en la organización social.

Como ya se señaló tuvieron lugar tres paneles centrales. Uno de ellos, “Victimología desde una perspectiva latinoamericana. Recorridos históricos y desafíos actuales” propuso pensar la particularidad de generar teorías, prácticas e intervenciones en el

campo del abordaje de las violencias desde nuestro contexto latinoamericano, tomando como eje referencial la descolonización de la producción de conocimiento. En este panel se contó con la participación del psicólogo y representante del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (ILANUD) Juan Carlos Domínguez Lostaló, el psicólogo y creador del primer Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales de Chile, Elías Escaff Silva, y el docente de la Escuela Superior y del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, comisario inspector retirado Raúl Cheves.

En primer lugar Elías Escaff Silva situó conceptos clave para la delimitación del corpus teórico victimológico actual, recuperando aportes de autores latinoamericanos y analizando distintas consideraciones que conviven en la amplitud de enfoques. Además puso de relieve el interés central de las personas víctimas de violencia: la búsqueda de justicia, resaltando la necesidad de orientar la asistencia hacia ese objetivo. Posteriormente Raúl Cheves analizó la relación de la victimología con uno de los aspectos centrales que la atraviesan: el rol de las fuerzas de seguridad. Caracterizó su funcionamiento a partir de lo que ha postulado como modelo policial hegemónico, y su impacto en la relación con la población. Profundizó su análisis articulando con modelos de seguridad presentes en diversos pueblos originarios precolombinos, puntualizando sus distintas prioridades y objetivos generales. A su turno Juan Carlos Domínguez Lostaló presentó un recorrido que integró tanto aspectos conceptuales como históricos, poniendo énfasis en los procesos de violentamiento que Latinoamérica ha sufrido desde la conquista europea. Resaltó los procesos de victimización sobre la que se ha forjado el continente americano y la importancia de la relación pasado-presente basada en la verdad y justicia, y su relevancia para la salud mental de la población.

El segundo panel central se denominó “Infancias trans: nuevos existenciaros y derecho a la identidad” y abordó por primer vez este aspecto de la temática en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata.

Estuvo a cargo de la Dra. Débora Tajer, el psicoanalista Facundo Blestcher y la Sra. Gabriela Mansilla -ONG Infancias Libres- quienes abordaron las transformaciones socio-históricas, culturales, políticas y legislativas actuales, poniendo de relieve la diversidad de experiencias y recorridos que demarcan nuevos posibles existenciaros.

Débora Tajer y Facundo Blestcher interpelaron teorías y prácticas instituidas así como posicionamientos de ciertos/as psicoanalistas frente a la compleja temática de la construcción de la subjetividad y constitución del psiquismo en aquellos/as niños/as que tempranamente manifiestan una no correspondencia entre sexo biológico e identidad de género. En sus desarrollos, buscaron poner en diálogo el psicoanálisis con las teorías de género, para pensar las subjetividades contemporáneas desde un posicionamiento ético y profesional a la altura de los desafíos de época, poniendo de relieve que una niñez trans es una infancia posible. Por su parte Gabriela Mansilla, madre de Luana, primera niña transgénero del mundo que obtuvo su DNI acorde a su identidad de género autopercebida sin instancia judicial, habló de su lucha por el derecho a la identidad de su hija. Como activista política referente de la defensa de los derechos de las infancias trans, refirió el apoyo que brinda desde la institución que dirige a familias que atraviesan situaciones similares a la suya. Su participación enriqueció el debate, a partir de aportar las vicisitudes que ha debido sortear a lo largo de los años a causa de la falta de información de profesionales, instituciones y organismos estatales, en una sociedad que aun hoy presenta resistencias a la hora de pensar que la identidad no se funda en la genitalidad, sino que se trata de una construcción sociocultural de los géneros.

Del mismo modo, numerosa concurrencia tuvo el panel interdisciplinario “Interrupción voluntaria del embarazo: obstáculos y posibilidades para un cambio cultural”, conformado por el médico psicoanalista Juan Carlos Volnovich, la militante social, sindical y feminista Estela Díaz, la psicóloga Edith Pérez, Secretaria de Salud de la UNLP, y la referente del periodismo con perspectiva de género, Mariana Carbajal.

Edith Pérez señaló que la lucha por el aborto legal, seguro y gratuito permite instalar en la agenda social, histórica y política las bases para nuevas producciones subjetivas en torno a la maternidad y la sexualidad. Esta mirada exige revisar las teorías para la formación de profesionales, ciudadanos y ciudadanas dignos de su tiempo, que puedan interrogarse a sí mismos/as, interrogar su momento y sus significaciones. Solo eso permitirá salirse de dogmas de todo tipo y transformar a las nuevas generaciones.

Mariana Carbajal subrayó la importancia de la despenalización social del aborto, a partir del estado público que tomó el debate. Como saldo positivo del mismo destacó

la organización de mujeres y el armado de redes de asistencia y contención, la instalación del tema de la separación Iglesia-Estado por las consecuencias que tiene en la política y en la vida de la población, la visibilización de que el aborto clandestino se cobra vidas de las mujeres de sectores más vulnerables y la construcción de consenso en torno a la necesidad de trabajar la educación sexual integral como herramienta para un cambio social.

Por su parte Estela Díaz señaló que si bien la campaña por el derecho al aborto plantea una ley, lo que está de fondo es un cambio cultural, en relación a la autonomía y ciudadanía de las mujeres. Es por esto que se puede hablar de un triunfo político por más que la ley no haya sido sancionada, ya que permitió sacar de la clandestinidad la palabra “aborto” e instaurar el diálogo intergeneracional de un tema prohibido. En ese sentido puso en valor el fuerte movimiento social de las mujeres en Argentina, en confrontación a las desigualdades, machismo y patriarcado.

Juan Carlos Volnovich planteó la importancia de separar la sexualidad de la reproducción, distinguiendo la capacidad de procrear de la obligación de hacerlo. Además afirmó que la penalización del aborto supone que las mujeres no son dueñas de su cuerpo y que los abortos clandestinos se cobran una innumerable cantidad de vidas, lo que podría evitarse legalizándolo. También puntualizó que al hablar de aborto se presenta el desafío de superar, tanto en la teoría como en la práctica política, el dominio de la sexualidad naturalizada, el imperativo de la heterosexualidad procreativa y la hegemonía del discurso posestructuralista para hacer propia la consigna: “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”.

El cierre del congreso estuvo a cargo de la Dra. en Antropología Rita Segato, investigadora de nivel máximo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Brasil, quien, ante un salón Auditorio colmado, presentó su conferencia magistral “Colonialidad, mandato de masculinidad y la catástrofe de género en América Latina”.

La Dra. Rita Segato centró su disertación en sus últimos desarrollos teóricos en torno a la problemática de las violencias ejercidas contra todo aquello que desafía la jerarquía patriarcal, introduciendo la idea de que nos encontramos frente a una verdadera catástrofe de género en Latinoamérica. Basándose en sus aportes sobre lo que ha conceptualizado como la pedagogía de la crueldad, Segato invitó a pensar

las relaciones de género y el sistema patriarcal imperante, poniendo énfasis en el mandato de masculinidad y la estructura corporativa de la fratria masculina, verticalista y autoritaria. Este mandato obliga a los hombres a obedecer reglas y jerarquías desde que ingresan a la vida en sociedad y los coloca como las primeras víctimas, imponiéndoles dar pruebas de crueldad y narcisismo permanentemente, primero de forma intragénero y luego hacia las mujeres. Para la expositora, un verdadero cambio cultural que modifique el orden político patriarcal requiere visibilizar el daño que este produce tanto a mujeres como a varones.

Algunas conclusiones

Las diversas actividades desarrolladas en el marco del Segundo Congreso Internacional de Victimología contaron con gran presencia y participación de estudiantes de grado y posgrado, profesionales de diversas disciplinas y organizaciones de la comunidad. Esta masiva asistencia y el nivel de los intercambios alcanzados contribuyen a la consolidación en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata de un campo de estudio e investigación acerca de las distintas violencias y sus efectos psicosociales.

Cabe destacar la multiplicidad de representaciones que se hicieron presentes en el congreso provenientes de distintos puntos de Argentina y de otros países, en especial de Latinoamérica, posicionando a nuestra facultad como una referencia nacional e internacional en la materia.

Los alcances del congreso trascendieron el ámbito académico a partir de recibir efectores de diversas instituciones estatales y de la comunidad, fortaleciendo así la relación Universidad-comunidad-Estado, contribuyendo a consolidar el lugar de la universidad pública como referencia a la cual acudir en consulta y actualización, siendo a su vez fuente de legitimidad social.

El carácter interdisciplinario e intersectorial del evento se manifestó como una fortaleza del mismo. En este aspecto se destacó como eje central del encuentro la interpelación a los conceptos de interdisciplina y equipo interdisciplinario, poniendo en valor los diferentes saberes que habitan las instituciones y las prácticas. Se propuso pensar las problemáticas desde los intersaberes, habilitando saberes significativos no contenidos por las disciplinas tradicionales, que han sido determinadas por la división del conocimiento característica del paradigma positivista.

Otro aspecto a destacar es la consolidación en los debates de un rol técnico profesional consustanciado con un compromiso social y ético que pone en el centro del interés de la investigación y de la intervención al ser humano, acorde con la perspectiva del paradigma de derechos.

Cabe señalar también que la realización del evento permitió fortalecer el desarrollo e implementación de proyectos de investigación en red, integrando grupos de investigadores/as de diferentes países, promoviendo el trabajo en conjunto. De esta forma, se realizaron articulaciones institucionales con universidades y facultades del exterior para la investigación de problemáticas relacionadas a las violencias.

Para finalizar se destaca como fortaleza institucional la conformación de un equipo de trabajo que permitió llevar adelante el evento aquí reseñado. El mismo se integró con docentes, jóvenes graduados/as, estudiantes y no docentes de la Facultad de Psicología de la UNLP constituyendo una organización interclaustrós que trabajó con gran compromiso institucional, de manera articulada, con denodado esfuerzo y dedicación para la realización de tan importante congreso, sin cuyo aporte su realización no hubiera sido posible.

INDICE

RESÚMENES

Entre anécdotas, historias y saberes. Fragmentos acerca del saber sobre/en salud mental. Silvio Angelini.....	20
Potencialidades y desafíos en intervenciones comunitarias orientadas a la construcción de lazos sociales no violentos y la promoción en salud mental. Gabriela Asad, Clara González y Natalia Lucesole.....	21
Intervenciones simbolizantes en contextos de vulnerabilidad. María de los Ángeles Ayala, Laura Caporale, Roxana Frisón y Matías E. Huili	23
Dispositivo de intervención en violencias: sus efectos en las comunidades. Mercedes Ayerdi, María Luján Cicconi, Bárbara Di Santo y Mónica María Emma.....	24
Adolescentes y grupos operativos: ¿La posibilidad de invención de lo nuevo más allá de la urgencia? María Constanza Benini, María Fernanda Cisnero, Rocío Alejandra González, Lara Morán y Catalina Urrutia.....	26
Violencia sobre las mujeres en la Provincia de Salta. Belén Bennisar, Jorge Alejandro Degano, Analia Lorena Taritolay y Jorge Villada.....	32
Hogares de protección para mujeres que transitan situaciones de violencia. Proteger, Acompañar y Fortalecer. Verónica Berthet, Carolina Charles Mengeon, Daniela Chaves, Mariel Galvalisi y Milagros Marano Roude.....	34
Palabras que abren puertas: ciclos de escritura, lectura y conversación en contextos de encierro. Anabela Bracco y Mariela Eduarda Sánchez.....	35
Experiencias grupales de construcción de la demanda de asistencia con varones denunciados penalmente por violencia contra la mujer. Liliana Carrasco.....	37
Salud mental comunitaria y adolescentes desde una perspectiva de derechos. Melina Cenzano Dragún y María Fernanda Cisnero.....	38
Modelo de dispositivo de intervención en eventos de macro victimización. María Luján Cicconi y Xavier Oñativia.....	45
Victimología y acceso a justicia desde la OVFyM. Roxana del Castillo.....	46
El adolescente es un mito y es ajeno: es adultocentrista. Hacia los genuinos intereses de los adolescentes. Mario Manuel Del Dago, Natalia Giménez, Catalina Urrutia y Jenny Mary Lucía Villanueva Del Castillo.....	48
Trayectorias educativas y lazos sociales en contextos de desigualdad. Adriana Denegri, Paula Tarodo, Alejandra Celada Spillari, Lucía González Sendin y Paula Villemur.....	54
Análisis y reflexión sobre la incorporación a un dispositivo de atención con víctimas de abuso sexual infantil. Alicia Gladis Echarri.....	58
Estrategia de intervención grupal en la temática de varones con conductas violentas. Patricia Silvana Ferrarotti y Stella Maris García.....	59
Ser mujer, boliviana y pobre. Florencia Gastaminza, Félix Heredia, Cecilia Rochetti y Julieta Veloz.....	61
El enfoque integral de personas víctimas de violencias: obstáculos y perspectivas. Agustina Germade, Natalia López y Andrea Vázquez.....	63
Extensión universitaria en psicología: estrategias de intervención de las violencias escolares Lucrecia Godoy, Rita Norali Maire, Nicolás Maugeri y Guadalupe Oliveira.....	64
¿Por qué un encuentro de MUJERES? Lorena Herrera Dorcas.....	65

¿Qué víctima?	
María Elina Hiriart y Ayelén Eugenia Rodríguez.....	67
La coordinación de dispositivos grupales para asistencia de HEVG por un equipo transdisciplinario mixto.	
Sebastián Kikuchi.....	68
¿Mujer? <i>cyborg</i> , la propuesta de Donna Haraway.	
Ivo Krasutzky.....	70
Las violencias invisibles del niño olvidado.	
Mariana Larralde y Marcela Leguizamón.....	71
Vulnerabilidad y violencia institucional: abordaje interdisciplinario sobre un caso de desarticulación familiar a partir del fracaso en la acción de los dispositivos estatales de contención y resolución de conflictos.	
Josefina Molinaro, Manuel Romero y Juan Fernando Scotto.....	72
En el borde de la verdad, las palabras.	
María Liliana Ottaviano.....	74
Percepciones sobre el bienestar ocupacional de lxs psicólogxs en las instituciones.	
Juan Pablo Scarpinelli.....	76
Las redes sociales en la construcción de subjetividades.	
Verónica Sforzin.....	78
Vivir en campo minado o cómo afecta la violencia doméstica.	
Delia Sobrero.....	79
La producción de subjetivación como sujetos de derechos: entre el diseño y la efectucción de políticas públicas para los niños, niñas y adolescentes.	
Julieta Veloz.....	80

TRABAJOS COMPLETOS

Las mujeres víctimas de violencia de género. Una categoría de subjetivación emergente.	
Sofía Abramovich, Agustín Arnau Short, María Fernanda De los Santos, Patricio Ferreira y Dianela Gahn.....	84
Abuso sexual infantil: la atemporalidad del trauma, consecuencias psíquicas y su incidencia en el cuerpo.	
Rosana Aguilera, María Barbieri, Noelia Bontempo, Sofía Cordero y Natalia Thomann.....	99
Sistema de Protección de Derechos desde la perspectiva de NNyA.	
Sonia Cristina Aiscar.....	108
Cuerpas encarceladas. Violencias y resistencias.	
Giuliana Alfano, Daniela Corina Avendaño, Magdalena Gurini y Ornella Montero García...120	
Familias en plural. Reflexiones sobre investigar en configuraciones vinculares y familias diversas desde una perspectiva de géneros.	
María Belén Alfonso y Celeste Ruiz.....	131
Victimizaciones y experiencias de vida adversas en adolescentes con prácticas abusivas sexuales.	
Luis Álvarez Vivar, Yonatan Bustamante Cárcamo y Miguel Salazar Muñoz	141
Caso José M: Un episodio traumático dentro de la cárcel.	
Carolina Mabel Amigo.....	162
Desde lejos no se ve(n). Escuchando-investigando los intereses genuinos de los adolescentes.	
Silvio Angellini y María Fernanda Cisnero.....	175
¿Jóvenes irresponsables o subjetividades conmovidas? ¿Etiqueta o confianza?	
Francisco Angel Baldini, Carla Bertorello, Cristina Erausquin.....	193
La influencia de la clase social en el acceso a las técnicas de reproducción humana asistida en parejas del mismo sexo.	
Federico Batiz y Mariela Soledad Pántano.....	206
Trata de personas con fines de explotación sexual. Reflexiones.	
Lia Valeria Bauni	214

Abordaje integral en violencia de género. Nuevas experiencias desde extensión universitaria Anabel Beniscelli, Cristina Carreño Fernandez, Iván Cornu, Pablo Griego y Mariana Mota.....	225
Victimología y género. Aportes para pensar las violencias basadas en género desde un servicio universitario de consulta psicológica. Anabel Beniscelli, Nicolás Camejo, Cristina Carreño, Fernando Rodríguez y Nadia Sosa .237	
Aspectos sociales, familiares y subjetivos del femicidio en Salta. María Belén Bennassar, Jorge Alejandro Degano y Analía Lorena Taritolay.....	246
Ellos maltratan pero cuidamos sus derechos. Y los de ellas, ¿quién los cuida? Laura Bucci	261
Caracterización de variables Psicosociales y Salud Mental en mujeres adolescentes víctimas de explotación sexual comercial en la región de Los Lagos de Chile. Yonatan Bustamante Cárcamo y Miguel Salazar Muñoz.....	276
El deseo silenciado de las mujeres. Reflexiones en torno a una pasantía vinculada con la atención a personas que padecen violencia basada en género. Ma. Belén Caligari, Agustina Fuica, Lucia Merkel, Fernando Rodriguez y Eduardo Velázquez	293
Reflexiones críticas sobre las experiencias comunitarias de prevención del abuso sexual infanto-adolescente en el norte de Argentina. Ana Clara Camarotti, Alejandro Capriati y Gabriela Wald.....	303
El grupo taller como espacio de construcción vincular y de subjetivación juvenil en contexto carcelario. Ezequiel Castro, Ana Cremaschi, Julián Dorati y Cecilia Olivera.....	315
Trayectorias disidentes. Salud, subjetividad y derechos Luciana Chairó.....	331
Rutas críticas de niñas y adolescentes afectadas por la violencia: contribuciones para pensar las estrategias de intervención. Pablo Edgardo Cocco, Luisina Corrales, Agustina Deambrossi, Martina Iribarne y María Flores Pisano.....	340
“Ser varón a la antigua”: consideraciones sobre la deconstrucción de masculinidades hegemónicas en contexto de encierro punitivo. Irma Colanzi.....	353
“¿Te persigo o te acompaño?”: masculinidades e intervenciones clínicas en contexto de encierro punitivo. Irma Colanzi.....	366
El rugby como dispositivo de intervención para el personal penitenciario: ruptura de tensiones entre vigilantes y vigilados. Ana Laura Cremaschi y Sebastián Elías Desocio.....	376
Programa “Desaprender”. Sandra de Andrés, Diana Domeniconi, Mariel Tobalo Garay y Paula Torres.....	388
Una experiencia de intervención en la problemática de género desde el trabajo con hombres que ejercen violencia. Gabriela De Carlo, Liliana Magrini, María Sol Moranelli y Gabriel Vitale.....	402
LA CARTA. Un ejercicio clínico para la elaboración literaria de la subjetividad y el re- encuentro con el trauma de abuso sexual infantil, en busca de la resiliencia. Any Andreina De Lima Zacarias y Mayoira Josefina Flores de Pitre.....	416
Una aproximación al abuso sexual infantil (ASI) a partir de seis casos de víctimas adultas Any Andreina De Lima Zacarias y Mayoira Josefina Flores de Pitre.....	439
Clínica de la vulnerabilidad. Dispositivos de abordaje flexibles. Yanina Soledad Del Castillo y Astrid Flavia Rayes.....	450
¿Qué es la violencia para vos?: narrativas y producción de subjetividad. María Belén Del Manzo, Claudia Festa, Natalia Lucesole y Mariana Velazco.....	464
Intervenciones docentes ante la desigualdad de género en la escuela. Carolina Dome y Cristina Erausquin.....	480

Subjetividad y Estado, efectos de los procesos de reducción de derecho en las tramas del lazo social contemporáneo. Instituciones de políticas públicas, un estudio en la ciudad de La Plata.	
Roxana Fischquin, Silvana Fuentes, Andrea González, Silvina Rivas y Gabriela Roitstein	498
FEMICIDIO: máxima expresión de la violencia de género y su abordaje interdisciplinario desde las ciencias forenses.	
Patricia Liliana Gallardo	510
Intervención en un equipo de salud mental. Cómo trabajar la situación socio-económica de los usuarios.	
Florencia Gastaminza, Clara González, Manuela Kreis y Iara Vanina Vidal	526
Abordaje de la violencia doméstica desde la interdisciplina.	
María Teresa Gatti	536
Aportes desde la Psicología para el diseño de políticas públicas en prevención de la violencia de género.	
Norma Edith Giorno	544
Violencia y exclusión en la infancia: una experiencia escolar en la ciudad de La Plata.	
Florencia Soledad Godoy, Franco Iribarren, Brenda Ruscitti y María Victoria Zaina	551
Vínculo entre el colectivo trans y el acceso al empleo formal. La Plata, 2018.	
Rosa Paula Guiñazu, Federico Iglesias, Antonina Kruger, Marcela Nuñez y Julieta Zambon	565
Características del develamiento del abuso sexual infantil (A.S.I) desde los casos atendidos por la Unidad Técnica de Psicología del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba	
María Zulema Guita, Milvia Daniela Sabat, Claudia Mabel Sala, Ana Carolina Wortley y Roxana Nora Zárate	574
Técnicas de reproducción humana y ampliación de derechos. Sobre una reflexión crítica acerca de las intervenciones en torno a los cuerpos gestantes.	
Paula Iparraguirre	590
De la banalización de la injusticia social a la conciencia de clase. Reflexiones sobre exclusión social, violencia y subjetividad en el capitalismo neoliberal.	
Ximena Soledad Jaureguiberry	600
La reparación de legajos de los estudiantes de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) víctimas del terrorismo de estado. Una articulación posible con las garantías de no repetición	
Juan Ignacio Juárez Veleczuk	609
Políticas sociales y cambios normativos en el campo de la niñez. Atención de la vulnerabilidad/violencia institucional.	
Marcela Leguizamón	616
Violencia simbólica y mediática. La representación de lo femenino en las narrativas publicitarias.	
María Belén Mariescurrena y Romina Ailín Urios	625
Una aproximación teórica a la noción de femicidio.	
Romina Cesarina Mayorga	635
Revisión crítica de las intervenciones con las mujeres en situación de violencia de género	
Liliana Fabiola Menú y Natalia Fabiana Segovia	650
La <i>parrhesía</i> ética y el cuidado de sí como auténtica resistencia a los medios de comunicación.	
Francisco Orioli	661
Estudio sobre accesibilidad al sistema de protección de derechos de la infancia en articulación con el sistema sanitario. Barrio del Gran La Plata.	
Claudia Orleans	677
Delimitación de la intervención del perito frente a casos de violencia de género.	
Inés Cristina Ortalli, Nancy Micca, María Laura Rodríguez	692
Reflexiones sobre la construcción de un rol saludable en profesionales que trabajan con situaciones de violencia de género.	
Diego Ortega y Sandra Tomaino	702

Modelo de Atención Integral a la Víctima del Delito. Romina Percivale y Margarita Rodgers	712
Proceso judicial y violencia secundaria en víctimas de abuso sexual. Virginia Andrea Pérez y Verónica Silva Acevedo.....	722
Derechos Humanos y salud mental: libertad y autonomía para la constitución psíquica y la producción de subjetividad en las infancias. Aldana Micaela Petit.....	733
La pericia psicológica penal como instrumento de restitución de derechos (cuando el sistema penal victimiza al imputado). Gabriela Roitstein y Verónica Urrutia.....	748
“SER” PADRES HOY... ¿Cómo jugar el ser analista? Reflexiones acerca de lo transicional en la práctica clínica con niños, adolescentes y padres Silvia F. Russo	757
Ley de Salud Mental: un primer acercamiento al estudio de los dispositivos de intervención que implementan las y los psicólogas/os en la ciudad de La Plata a partir de la sanción de la ley. Javier Emanuel Salum.....	765
Que todos sepan mi sufrir. Comparando narrativas sobre el sufrimiento de personas trans. Luisina Sánchez Romero y Matías Sbodio	774
Produciendo víctimas: dispositivos y especialistas en el Gobierno de dos tragedias. Carolina Schillagi y Diego Zenobi.....	793
El acceso a la parentalidad por parejas de mujeres. Iara Vanina Vidal.....	807

MEMORIAS

II Congreso Internacional de **Victimología** *de la Facultad de Psicología Universidad Nacional de La Plata*

Intervenciones sobre las violencias.
Nuevos desafíos: de la multidisciplina a los inter-saberes

RESÚMENES

26, 27 y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FACULTAD DE PSICOLOGÍA (UNLP)

Entre anécdotas, historias y saberes

Fragmentos acerca del saber sobre/en salud mental

Silvio Angelini

soangelini@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

La construcción del saber sobre/en la salud mental, sobre lo que la afecta de forma positiva o negativa, ha tenido un giro copernicano a partir del paradigma que trae la Ley de Salud Mental N° 26.657.

Ese giro está determinado por la democratización del saber sobre la salud mental que deja de ser un monopolio de los/las profesionales para ser una construcción compartida entre profesionales, usuarios/as, familiares y la comunidad misma. Esta es una herida narcisista que pone en cuestión el poder que da el saber aprendido por los/las profesionales, democratizándolo, a lo que muchos/as no están dispuestos o preparados/as para asumir esta situación de pérdida de poder y prestigio.

Este trabajo de corte netamente cualitativo, rescata anécdotas, pequeñas historias y saberes de diversas personas, profesionales, usuarios/as y familiares en el ámbito de la salud mental, a las que se accedió personalmente o a través de lecturas. Busca reflexionar sobre aquellas pequeñas violencias, sin intención de perjuicio, que ejercemos en nuestra actividad profesional cuando nos ubicamos en el lugar del saber y el cimbronazo subjetivo que genera el darse cuenta de ello.

Palabras clave: saber; poder; democratización; salud mental.

Abstract

The construction of knowledge about mental health, about what affects it positively or negatively, has had a Copernican turn based on the paradigm that the Mental Health Law brings.

This shift is determined by the democratization of knowledge about mental health, which ceases to be a monopoly of professionals to be a shared construction between professionals, users, family members and the community itself. This is a narcissistic

would that puts into question the power that gives the knowledge learned from the professionals, democratizing it, to what many people are not willing or prepared to assume this situation of loss of power and prestige.

This work of purely qualitative, rescues anecdotes, small stories and knowledge of various people, professionals, users and family in the field of mental health which was accessed personally or through readings and seeks to reflect on those small violence, without intention of prejudice, that we exercise in our professional activity when we place ourselves in the place of knowledge and, the subjective shuddering that generates be conscious of it.

Keywords: knowledge; power; democratization; mental health.

Potencialidades y desafíos en intervenciones comunitarias orientadas a la construcción de lazos sociales no violentos y la promoción en salud mental

Gabriela Asad, Clara González y Natalia Lucesole

natalialucesole@yahoo.com.ar

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

Este trabajo se propone reflexionar acerca de las potencialidades y dificultades en la intervención comunitaria a partir de una experiencia concreta enmarcada en el Proyecto de Investigación Acción “Salud mental y promoción de lazos sociales no violentos” (PMP-PPID/S017).

A partir de nuestra intervención en un barrio, que incluyó la construcción de un mapeo colectivo, pudimos visualizar que si bien hay numerosas organizaciones sociales en un radio muy acotado, la gran mayoría de ellas se referencian y responden a diferentes organizaciones político-partidarias. A la vez que se torna visible la ausencia de instituciones del sector público y el abandono del Estado, dando cuenta de una historia de violencia estructural que se agudiza visiblemente en un contexto de avance de políticas neoliberales tendientes a profundizar y fortalecer

las individualidades, socavar y fragmentar los lazos sociales e incrementar y naturalizar las violencias, fabricando nuevas formas de subjetividad.

En función de las entrevistas con actores locales pudimos identificar que la lógica de fragmentación político-territorial es visualizada por los mismos referentes institucionales como un obstáculo a la hora de plantear estrategias de acción conjuntas en beneficio de la comunidad. Nos centraremos en una experiencia concreta de intervención que nos resultó significativa para pensar el quehacer colectivo, reflexionar acerca de las violencias y realizar un acercamiento a la comunidad contemplando la perspectiva de redes.

Palabras clave: violencias; subjetividad; intervención comunitaria; redes.

Abstract

The present paper aims at reflecting on the potentialities and difficulties in the community intervention based on a concrete experience delimited in the research project action 'Mental health and promotion of non-violent social bonds' (PMP-PPID/S017).

From our intervention in a neighborhood, which included the creation of a collective mapping, we could see that even though there are several social organizations in an enclosed range, most of them correspond to different political-follower organizations and the absence of public institutions and the abandonment of the State are evident. This shows a history of a structural violence, aggravated noticeably in a context of the advance of neoliberal policies with a tendency to strengthen individualities, undermines and fragment social bonds, and increase and naturalize violence, creating new ways of subjectivity.

After the interviews with local participants, we could identify that the logic of territorial and political fragmentation is seen by the institutional referents as an obstacle when strategies of joint action for the benefit of the community have to be considered. We are going to focus on a concrete experience of intervention which was significant for us to think of the collective job, reflect on violence and make an approach towards the community by observing the network perspective.

Keywords: violence; subjectivity; community intervention; networks.

Intervenciones simbolizantes en contextos de vulnerabilidad

María de los Ángeles Ayala, Laura Caporale, Roxana Frisón y Matías E. Huili

rofrison@yahoo.com.ar

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El siguiente escrito presenta las intervenciones realizadas desde agosto de 2016 hasta la actualidad con púberes escolarizadxs de entre 11 y 18 años de la comunidad de Villa Elvira. Se enmarca en el trabajo de extensión de la Cátedra de Psicología Clínica de Niños y Adolescentes en el Centro Comunitario de Extensión Universitaria N° 7 - Villa Elvira de la UNLP.

El abordaje realizado transitó por diferentes instancias: de inserción en la comunidad, diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación del dispositivo de atención a la comunidad.

A través de la participación en las mesas barriales se realizó una aproximación diagnóstica desde la cual se definió la necesidad de trabajar con la población adolescente vulnerada en sus derechos, siendo esta objeto de preocupación de lxs distintxs referentes barriales ante situaciones de violencia, consumo problemático de sustancias, e incluso situaciones de suicidio.

En el desafío de construir herramientas eficaces para las prácticas en salud mental, desde una mirada interdisciplinaria e intersectorial se construyeron dispositivos de taller junto con la EES N° 82 y EEP N° 27 sobre “Convivencia escolar” y “Proyecto de Vida” propiciando intervenciones simbolizantes, considerando la escuela misma como productora de subjetividad y lugar de inclusión.

Palabras clave: extensión; adolescencias vulneradas; salud mental; intervenciones simbolizantes.

Abstract

The following article presents the interventions carried out from August 2016 to the present with adolescents from 11 to 18 years of age from the community of Villa Elvira. It is part of the extension work of the Chair of Clinical Psychology of Children

and Adolescents in the Community Center of University Extension No. 7 - Villa Elvira of the UNLP.

The approach carried out went through different instances: insertion in the community, diagnosis, design, execution and evaluation of the community attention device.

Through participation in the neighborhood work tables a diagnostic approach was carried out from which defined the need to work with the adolescent population violated in their rights, being this object of concern of the distinct neighborhood referents before situations of violence, problematic consumption of substances, and even suicide situations.

In the challenge of building effective tools for mental health practices, from an interdisciplinary and cross sectional perspective, workshop devices were built together with EES No. 82 and EEP No. 27 on "School Coexistence" and "Life Project" promoting interventions symbolizing, considering the school itself as a producer of subjectivity and place of inclusion.

Keywords: extension; violated teens; mental health; symbolic interventions.

Dispositivo de intervención en violencias: sus efectos en las comunidades

Articulación entre saberes en contextos de violencia

Mercedes Ayerdi, María Luján Cicconi, Bárbara Di Santo y Mónica María Emma

mercedesayerdi@hotmail.com

Argentina

Resumen

En el presente trabajo expondremos un modelo de dispositivo de intervención en acontecimientos ocasionados por hechos de violencia capaces de producir un gran impacto subjetivo en el conjunto de una comunidad institucional educativa, recreativa, deportiva, cultural y otras.

Basados en la formación y en la experiencia de intervención en el campo victimal con la que contamos en este equipo técnico, expondremos principios metodológicos que permiten el abordaje de los efectos subjetivos o psicosociales que suelen

producir en una comunidad eventos tales como: homicidios, femicidios, suicidios, delitos contra la integridad sexual, abuso sexual infantil, violencia familiar, violencia de género, violencia en el aula, y otras problemáticas que componen el campo victimal.

Este dispositivo, inscripto en la ética de los Derechos Humanos, ofrece una respuesta integral a las complejidades devenidas de la irrupción de un episodio crítico, a través de la implementación de una metodología de trabajo que incluye el diagnóstico de la problemática y el diseño de la estrategia de intervención, orientada a propiciar efectos de reparación subjetiva y reducir efectos de revictimización y de vulnerabilidad psicosocial que el acontecimiento pueda ocasionar, así como también el fortalecimiento de las instituciones afectadas.

Palabras clave: violencias; comunidad; interdisciplina; interinstitucionalidad.

Abstract

In this paper, we will present an Interventional device model for the events that occurred due to violent acts and which are capable of producing a great impact in the totality of a cultural, sporting, recreational, and educational, among others, institutional community.

Based on the training and on the Interventional experience in the field of victimization this technical team has, we will present methodological principles that permit approaching the psychosocial or subjective effects that usually result in events such as homicides, femicides, suicides, crimes against sexual integrity, child abuse, domestic violence, gender-based violence, violence within the classroom. We will deal with these and other problem areas that constitute the field of victimization within a community.

This device, registered in the Human Rights' ethics, offers a complete answer to the complexities arising from the disruption of a critical episode. This is through the implementation of a working methodology that includes the diagnosis of the problem and the design of the Interventional strategy. This aims at bringing about subjective repair effects and reducing psychosocial vulnerability and re-victimization effects that the event may cause, as well as strengthening affected institutions.

Keywords: violence; community; interdisciplinary; inter-institutional.

Adolescentes y grupos operativos: ¿La posibilidad de invención de lo nuevo más allá de la urgencia?

Intervención en la comunidad local

María Constanza Benini, María Fernanda Cisnero, Rocío Alejandra González, Lara Morán y
Catalina Urrutia

proyectedeextensionismc@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata
Argentina

Resumen

Compartimos nuestra experiencia interdisciplinaria como extensionistas en dos proyectos: (a). “El rap de mi barrio. Salud mental comunitaria y adolescentes desde una perspectiva de derechos” y, (b). “Desde lejos no se ve(n). Promoción del derecho a la salud y un entorno saludable para adolescentes del Barrio Malvinas (MLP)”.

Intentamos abrir a discusión una temática tabú crucial en la centralidad de nuestra época, a saber: “adolescentes: suicidio y consumo problemático”. Una problemática pública identificada y escuchada que atraviesa a la sociedad en su conjunto y cuyo abordaje requiere una particular intervención (colateral) para el cuestionamiento de su anclaje cultural.

Por ello, explicitaremos cómo la puesta en marcha de grupos operativos de trabajo con adolescentes de un barrio vulnerable, permite a los distintos actores comunitarios visibilizar, problematizar, denunciar y empezar a nombrar el tipo de tánatos proyectos creados, sostenidos y actualizados en el tiempo. Y, por otra parte, cómo nuestra labor de coordinadores de tales grupos nos coloca en el lugar de adulto corresponsable, promotor territorial en pos de propiciar y potenciar, desde una perspectiva de Derechos Humanos y una metodología cualitativa, la posibilidad de pensar y crear diferentes mundos posibles en la construcción de proyectos vitales/ saludables.

Palabras clave: adolescente(s); derechos; tánatos proyectos; interdisciplina.

Abstract

We share our interdisciplinary experience as extension workers in two projects: (a). 'The rap of my neighborhood: mental health and adolescents from a rights perspective' and (b). 'From away you don't see them. Promotion of the right to health and a healthy environment for adolescents in the Malvinas neighborhood (MLP)'.

We try to problematize a taboo subject in the centrality of our time, namely: 'adolescents: suicide and drug problem use'. A public problem identified / heard that crosses the society as a whole and whose approach requires a particular intervention (collateral) for the questioning of its cultural anchoring.

Therefore, we will explain how the implementation of operative working groups with adolescents from a vulnerable neighborhood, allows the different actors of the community to visualize, problematize, denounce to begin to name the type of tatic projects created, maintained and updated throughout weather. And, how our work as coordinators of these groups, places us in the co-responsible territorial promotion to promote and improve, from a human rights perspective and a qualitative methodology, the possibility of thinking, creating different possible worlds in the construction of healthy projects.

Keywords: adolescent (s); rights; tatic projects; interdiscipline.

Referencias bibliográficas

Alfaro, J. & Zambrano, A. (2012). *Psicología comunitaria y Políticas Públicas*. Buenos Aires: Paidós, Tramas Sociales.

Altavilla, D. (2014). *Suicidio. Alguien pone el cuerpo. El entorno construye subjetividades nuevas*. Recuperado de < <http://psicologossalta.com.ar/suicidio-alguien-pone-el-cuerpo-el-entorno-construye-subjetividades-nuevas/>>

Arendt, H. (2005). *Sobre la violencia*. Buenos Aires: Alianza Editorial.

Aulagnier, P. (1984). *El aprendiz de historiador y el maestro brujo*. Buenos Aires: Amorrortu.

_____ (1988). "Como una zona siniestrada". *Revista Trabajo del psicoanálisis*, 3 (9), pp. 161-173.

_____ (1991). "Construir (se) un pasado". *Revista de psicoanálisis APdeBA*, 13 (3), pp. 441-468.

_____ (1995). "Toxicomanía y adolescencia". En *Publicación de Cátedra: Cuaderno de Psicología clínica de niños y adolescentes*, pp. 9-24. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.

Bleichmar, S. (2008). *Violencia escolar – violencia social. De la puesta de límites a la construcción de legalidades*. Buenos Aires: Noveduc.

_____ (2005). "Adolescencia en llamas". En *Diario Página 12*. Recuperado de <www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-49121-2005-03-31.html>

Bourdieu, P. (1999). "Espíritu de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático". En *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.

_____ (2013, junio, 23). "La lógica de los campos: habitus y capital". Recuperado de < <http://sociologos.com/2013/06/23/entrevista-a-pierre-bourdieu-la-logica-de-los-campos-habitus-y-capital/>>

Bourdieu, P. & Loïc, W. ([1987] 1995). *Respuestas por una Antropología Reflexiva* México: Grijalbo.

Castel, R. (1991). "La dinámica de los procesos de marginalización. De la vulnerabilidad a la exclusión". En *Revista Topía* 1 (II).

Castoriadis, C. (1997). *El avance de la insignificancia*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.

Cenzano Dragún, M.; Pallavicini, I.; Vidal, I. (2010). "Construcción de subjetividad: la vida política en los jóvenes de hoy". En *Primeras Jornadas de Intervenciones en Niñez y Adolescencia Repensando nuestras prácticas desde la Ética profesional*. Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito XI.

Chávez Hernández, A.M. y otros. (2012). *Salud Mental y malestar subjetivo. Debates en Latinoamérica*. Buenos Aires: Manantial.

Cisnero, M.F. (2016). "Abriendo visibilidad a la dimensión política de la vida privada". En *Proyecto de Extensión universitaria Noviazgos Adolescentes: prevención de violencias contra las mujeres. Intervenciones desde la comunidad educativa*. Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de La Plata. (Inédito)

_____ (2017) "Una perra sin bozal que se inscribe en el margen. Psicología política y comunitaria. Hacer (participar) para transformar". En *Seminario Interdisciplinario de Posgrado Psicología política y comunitaria en el SXXI: escritos urgentes para pensar nuestra Latinoamérica*. Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito XI. (Inédito)

- Contini de Gonzalez, N. (2006). "Capítulo 1. Pensar la adolescencia hoy". En *El paradigma salugénico: un nuevo modo de analizar el comportamiento adolescente*. Buenos Aires: Paidós.
- Dabas, E. (1993). *Red de Redes. Grupos e instituciones*. Buenos Aires: Paidós.
- Dabas, E. & Najmanovich D. (1995). *Red, el lenguaje de los vínculos*. Buenos Aires: Paidós.
- De Sousa Santos, B. (2002, julio) "Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos". *El otro derecho* 28. Bogotá.
- De Lellis, M. (2015). *Perspectivas en salud pública y salud mental*. Buenos Aires: Nuevos Tiempos.
- Del cueto, A. M. (2014). *La salud mental comunitaria. Vivir, pensar, desear*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Durkheim, E. (2017). *El suicidio: estudio de sociológico*. Buenos Aires: Losada.
- Fabbri, S. y Cuevas, V. (2012). "Jóvenes, escuela y construcción subjetiva en tiempos de fluidez". *Revista electrónica Razón y Palabra*.
- Fainsod, P. (2005). "Pobreza y trayectorias escolares en adolescentes madres y embarazadas. Una crítica a los enfoques deterministas". En Llomovatte, S. & Kaplan, C. (coord.). *Desigualdad educativa. La naturaleza como pretexto*. Buenos Aires: Noveduc.
- Fernández, A. M. (2013). *La diferencia desquiciada*. Buenos Aires: Biblos.
- _____ (2009). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Freud, S. (1981). "Capítulo Los caminos de la terapia psicoanalítica". En *Obras Completas*. Tomo III, pp. 24-59. Buenos Aires: Biblioteca Nueva.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y Castigar*. México: Siglo Veintiuno Editores S.A.
- _____ (2003). "Hay que defender la sociedad". En *Curso del Collège de France (1975-1976)*. México: Akal.
- González, J. (2012). "Drogas. El goce y su tratamiento". *Revista e-mariposa* IV pp. 28 -30. Buenos Aires: Grama Ediciones.
- Grimberg, M. (2013). "Relaciones de poder y negociación en salud de los trabajadores, una mirada desde la antropología social". En Zelaschi, M. C.; Amable M. & Garaño, P. (comps.). *Trabajo y salud mental. El trabajo, las instituciones y la subjetividad*. Córdoba: Unirio Editora, Universidad Nacional de Rio Cuarto.

- Guatari, F. & Rolnik, S. (2013). *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.
- Indart, J. (2012). "Capítulo Orden de hierro". En *El orden simbólico en el siglo XXI*, pp. 244-246. Buenos Aires: Grama Ediciones.
- IPEE-UNESCO-OEI-SITEAL (2007). "La situación educativa de los niños y adolescentes de la región". En *Informe sobre Tendencias Sociales y Educativas en América Latina 2007*. Buenos Aires.
- Jainer, G. (2007). *Coordinando grupos. Una lógica para los pequeños grupos*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Kaplan, C. (2009). *Violencia escolar bajo sospecha*. Buenos Aires: Miño y Davila.
- Krichesky, M. (comp.) (2005). *Adolescentes e inclusión educativa: Un derecho en cuestión*. Buenos Aires: UNICEF, Noveduc.
- Krotz, E. (1999). "Alteridad y pregunta antropológica". En *Constructores de otredad*, pp. 16-21. Buenos Aires: Antropofagia. Recuperado de <http://unrn.edu.ar/blogs/antropologia/files/2014/02/Krotz-alteridady-pregunta-antropologica.pdf>
- Laval, C. & Dardot, P. (2015, julio, 3). "El desafío de la política de lo común es pasar de la representación a la participación" (entrevista). Recuperado de https://www.eldiario.es/interferencias/Laval-Dardot-comun_6_405319490.html
- Martin Baro, I. *El método de la Psicología política (a)*. San Salvador. (Inédito) _____ (1989). "Capítulo 10 Procesos psíquicos y poder". En *Psicología de la Acción Política*. El Salvador: UCA.
- Menéndez, E. & Spinelli, H. (2006). *Participación Social, ¿para qué?* Buenos Aires: Lugar.
- Montero, M. y otros (1987). *Psicología Política Latinoamericana*. Caracas: Panapo.
- Montero, M. (2011). *Historia de la psicología comunitaria Latinoamérica*. Buenos Aires. Paidós.
- Pittaluga, R. (2011, diciembre, 2). Seminario "Educación, Memoria y Derecho a la Identidad en la Formación Docente" (entrevista). Recuperado de www.youtube.com/watch?v=KtHxsUQNoyA
- Redondo P. (2006). "Interrupciones en los territorios de la desigualdad". En Martinis, P. & Redondo, P. (comps.) *Igualdad y educación. Escrituras entre (dos) orillas*. Buenos Aires: Del estante.

Nirenberg, O. (2006). "Los enfoques promocionales y los contextos de los adolescentes". En *Participación de adolescentes en proyectos sociales*. Buenos Aires: Paidós, Tramas Sociales.

Ricoeur, P. (2000). "Ética y política. En Del texto a la acción". En *Ensayos de hermenéutica II* (tr. Pablo Corona). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.

_____ (2015). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos. Y una antropología por demanda*. Buenos Aires: Prometeo.

Sternbach, S. (2007). "Adolescencias tiempo y cuerpo en la Cultura Actual". En Rother, M. (comp.) *Adolescencias Trayectorias Turbulentas*. Buenos Aires: Paidós.

Stolkiner, A. (1999). "La interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas". *Revista El campo Psi-Revista de Información Especializada*. Rosario.

_____ (2010). "Derechos humanos y derecho a la salud en América Latina: la doble faz de una idea potente". *Medicina Social* 5 (89). Recuperado de <www.medicinasocial.info>

Ulloa, F. (2005). *Novela Clínica Psicoanalítica*. Buenos Aires: Paidós.

_____ (1969). "Psicología de las instituciones una aproximación psicoanalítica". *Revista AAPA*, Tomo XXVI. Buenos Aires.

_____ (2012). *Salud elemental comunitaria*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Vidal, I. & Denegri, A. (2013). "Rol del estado como garante de los Derechos de la Niñez del Patronato al Sistema de promoción y protección de derechos en la Provincia de Buenos Aires". En Chaves, M. E. & Zeballos, F. (comps.) *Políticas de Infancia y Juventud. Producir sujetos y construir Estado*, pp. 139-146. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Marco normativo

Código de ética. Colegio de psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.
Constitución de la Nación Argentina.

Convención de los Derechos del Niño. Reservas que hizo nuestro país.

"La salud mental en el territorio" (2010). Dirección Nacional de salud mental y adicciones, Ministerio de Salud Presidencia de la Nación.

“Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar” (2012). Provincia de Buenos Aires. Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación.

“Haciendo historia”. Documento del Foro por los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 12.569 de Violencia Familiar.

Ley 13.298/05 de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley 26.061/07 de Protección integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley 26.150/06. Programa Nacional de educación sexual integral.

Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.

Ley Nacional 26.206/06 de educación.

Ley Nacional 26.485/10 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones inter- personales.

Ley Nacional 26.657 de Salud Mental y adicciones.

Ley Provincial 13.688/07 de educación.

Programa Provincial de prevención y atención de la violencia familiar de género.

“Guía abordaje violencias de género”. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

“Un triunfo para la niñez en la Provincia de Buenos Aires”. Documento del Foro por los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud de la Provincia de Buenos Aires.

Violencia sobre las mujeres en la Provincia de Salta

Análisis desde los discursos múltiples

Belén Bennassar, Jorge Alejandro Degano, Analia Lorena Taritolay y Jorge Villada

jdegano@unr.edu.ar

Consejo de Investigaciones, Universidad Católica de Salta

Argentina

Resumen

El trabajo surge a raíz del avance de la investigación presentado en la Universidad Católica de Salta denominada “Estudios sobre los determinantes sociales, familiares y subjetivos de la violencia sobre las mujeres en la provincia de Salta”. La misma tiene como objetivo el análisis interdisciplinario de las experiencias de mujeres que atravesaron episodios de violencia y la correlación o no, con los casos de Femicidios.

La presente ponencia analiza las múltiples dimensiones entrelazadas de las problemáticas de violencia sobre las mujeres en la provincia de Salta, quedando solapadas en los discursos institucionales que operan desde el Estado. Por otro lado, a través del análisis de expedientes abordaremos algunas líneas teóricas que desplazan esos cuerpos segregados y que nos invitan a de-construir para arribar a nuevas dimensiones de análisis mayores dialogando con diferentes autores. Con esto pretendemos visibilizar aspectos sociales, familiares y subjetivos vinculados con situaciones de violencia y femicidios que envuelven la sociedad salteña.

Palabras clave: violencia de género; intersubjetividad; victimología; instituciones estatales.

Abstract

The work arises from the progress of the research presented at the Catholic University of Salta called ‘Studies on the social, family and subjective determinants of violence against women in the province of Salta’. It aims at the interdisciplinary analysis of the experiences of women who went through episodes of violence and the correlation or not, with the cases of Femicide.

This paper analyzes the multiple intertwined dimensions of the problems of violence against women in the province of Salta, being overlapped in the institutional discourses that operate from the State. On the other hand, through the analysis of files we will address some theoretical lines that displace these segregated bodies and that invite us to de-construct in order to arrive at new dimensions of the major analysis by dialoguing with different authors. With this we intend to make visible social, family and subjective aspects linked to situations of violence and femicides that surround Salta society.

Keywords: gender violence; inter-subjectivity; victimology; state institutions.

Hogares de protección para mujeres que transitan situaciones de violencia. Proteger, Acompañar y Fortalecer

Verónica Berthet, Carolina Charles Mengeon, Daniela Chaves, Mariel Galvalisi y
Milagros Marano Roude
hogaryaninacolon@colon.gov.ar
Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia
Argentina

Resumen

Desde que las mujeres deciden ingresar a un hogar de protección se inicia parte de un proceso que en principio busca romper con el ciclo de la violencia que atraviesa. Es en su tránsito por este dispositivo que este proceso se va transformando, en un camino posible para el reencuentro de su propia identidad.

La mujer es quien tiene el saber de su padecimiento, mientras que el equipo que acompaña es el que posee un saber técnico acorde a cada disciplina que lo integra o rol que ocupa. Es en el encuentro de estos con la protagonista y su relato, que se construye un proyecto singular, para esa mujer, en esa situación y en ese contexto.

Las intervenciones por parte del equipo de trabajo buscan por medio de acciones reparatorias la elaboración de las vivencias traumáticas, el fortalecimiento de la autoestima, el empoderamiento, la reconstrucción de redes, la autonomía personal y económica de las mujeres como así también la resignificación de las violencias vividas.

Estas acciones se enmarcan dentro de un abordaje integral desde una perspectiva de género y Derechos Humanos, que requiere la articulación y el trabajo en red con los diferentes organismos públicos y privados que intervienen en la temática, permitiendo de esta manera facilitar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias.

El presente trabajo tiene como objetivo transmitir los aportes que surgen desde la práctica cotidiana en la asistencia a mujeres que transitan situaciones de violencia. Y a su vez destacar la creación de los Hogares de Protección como parte de una política pública concreta en la Ciudad de Colón, Entre Ríos, para el abordaje de la violencia de género.

Palabras clave: hogar de protección; asistencia; intervención; violencia de género.

Abstract

From the moment when women decide to enter a secure home, a process which mainly tries to stop the violence cycle they are going through is originated. It is through this device that this process becomes a way to encounter their own identity.

The woman is the only person that knows how much she suffers, while the team that accompanies her is the one that possesses a technical knowledge according to each subject and role. The encounter between the protagonist and her story allows to build a unique project for that woman, in that situation and that context.

Interventions by the work team seek, through remedial actions, to remember traumatic experiences, to strengthen self-esteem, to empower, to rebuild nets, to reach a personal and economic autonomy for women as well as to give a new meaning to the violent situations they have experienced.

These actions belong to a whole approach, seen from a gender and human rights perspective, that requires interaction and networking with different governmental and private organizations that take part in this subject, making it easier for women to have a violence-free life.

The purpose of the following paper is to transmit the contributions that arise from daily experiences assisting women who go through violence situations. And also, to highlight the creation of Secure Homes as a part of a concrete public policy in Colón, Entre Ríos, for the gender-based violence approach.

Keywords: secure home; Aid; intervention; gender based violence.

Palabras que abren puertas: ciclos de escritura, lectura y conversación en contextos de encierro

Anabela Bracco y Mariela Eduarda Sánchez

braccoanabela@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El objetivo de este trabajo es circunscribir algunos ejes y efectos de la experiencia del Proyecto de Extensión Universitaria “Palabras que abren puertas”.

Respondiendo a los lineamientos de la ley de Salud Mental N° 26.657 y a la invención de nuevas estrategias de intervención ante el padecimiento, este proyecto intenta propiciar un espacio común donde circule la palabra escrita y hablada para la promoción de la salud mental y de los vínculos sociales en contextos de encierro.

Partimos de la idea: no hay segregación más radical que la que se funda en la negación de la palabra del sujeto. “Cuando a alguien se le niega el derecho a la palabra, se le niega lo más fundamental, el reconocimiento simbólico de su ser en relación a los otros” (Delgado & Fridman, 2017). Por eso este proyecto resulta inseparable de los derechos humanos.

Como proyecto colectivo es una práctica instituyente que intenta ir a contracorriente de prácticas de poder-saber instituidas, que conforman el “discurso amo” de la Institución, restituyendo así la voz y lo que le es propio al sujeto. El sin consigna, la condición y la voz propia, son algunos de los ejes extraídos de la experiencia que nos orientan hacia lo “inapropiable” del sujeto.

Palabras clave: salud mental; encierro; escritura; inapropiable.

Abstract

The objective of this work is to circumscribe some axes and effects of the experience of the University Extension Project "Words those open doors".

Responding to the guidelines of the Mental Health Law N° 26.657 and the invention of new strategies for intervention in the face of suffering, this project seeks to promote a common space where the written and spoken word circulates for the promotion of mental health and social ties in confinement contexts.

We start from the idea: there is no more radical segregation than that which is based on the negation of the subject's word. "When someone is denied the right to speak, he denies the most fundamental, the symbolic recognition of his being in relation to others" (Delgado & Fridman, 2017). That is why this project is inseparable from human rights.

As a collective project, it is an instituting practice that tries to go against the current of instituting power-knowledge, practices that make up the “master discourse” of the Institution, thus restoring the voice and what is proper to the subject. The unsigned slogan, the condition and the own voice, are some of the axes extracted from the experience which guide us towards the inappropriateness of the subject.

Keywords: mental health; confinement; writing; non appropriate.

Experiencias grupales de construcción de la demanda de asistencia con varones denunciados penalmente por violencia contra la mujer

Liliana Carrasco

Red de Equipos de Trabajo y Estudios en Masculinidades (RETEM)

Argentina

Resumen

El presente trabajo se enmarca como sistematización inicial, respecto a las experiencias de trabajo con varones, en el marco de trabajo en dos organizaciones: la Obra Social del Gobierno de la Ciudad, y la Dirección de Políticas de Género de San Martín.

De las poblaciones asistidas en ambos espacios, nos referiremos particularmente a varones que han cometido acciones, que se traducen como de alcance penal, contra mujeres – parejas actuales o previas – a quienes se les da la oportunidad de suspender su proceso legal si concurren a dispositivos grupales, específicos en el área.

La tarea en estos dispositivos, escasos con relación a la necesidad de inclusión de varones, es ardua y tiene una cualidad distintiva: el corto plazo de ejecución en intersección con la necesidad de resultados inmediatos. Parece incompatible con la consideración de proceso de transformación subjetiva como trayectoria de largo plazo.

La especificidad del abordaje se centra en lograr una resolución mínima, que se convierte en principal indicador de éxito: construir demanda de asistencia y que cada varón elija continuar su proceso en dispositivos grupales cuando ya no están obligados a ello.

Palabras clave: intervención; varones; violencia; demanda.

Abstract

The present work is framed as an initial systematization, regarding the experiences of working with men, within the framework of performance in two organizations: the social work of the City Government, and the Gender Policy Direction of San Martín.

Of the population assisted in both spaces, we will refer particularly to men who have committed actions that are within the criminal scope, against women – current or

previous couples -. Men that are given the opportunity to suspend their legal process if they attend counseling groups, specifically on the topic.

The task in these groups, scarce in relation to the need to include men, is arduous and has a distinctive quality: the short term execution intersecting with the need for immediate results. It seems incompatible with the consideration of the subjective transformation process as long-term men devour.

The specificity of the approach focuses on achieving a basic standard, which becomes the main indicator of success: build demand for assistance and those men choose to continue their process in counseling groups when they are no longer required to do so.

Keywords: intervention; males; violence; demand.

Salud mental comunitaria y adolescentes desde una perspectiva de derechos

Melina Cenzano Dragún y María Fernanda Cisnero
mariafernandacisnero@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata
Argentina

Resumen

El escrito pone de manifiesto una experiencia de extensión universitaria transdisciplinaria. La misma tiene por fin abordar, en la comunidad, una problemática que alarma a los referentes barriales e institucionales de un barrio del Gran La Plata: la muerte prematura y decidida de los jóvenes, que delimitamos como suicidio adolescente. Nos interesa aproximarnos a esta población desde una metodología que permita desplegar las significaciones sobre la temática y potenciar la posibilidad de pensar otros proyectos de vida.

Nos convocamos desde la responsabilidad ético-política que nos cabe como profesionales y futuros profesionales formados en el Estado, por la Universidad, de manera libre y gratuita. Inscibimos nuestra práctica como contrahegemónica, frente al avance del desfinanciamiento de programas sociales y la precarización de imaginarios sociales como formas de cohesión y protección de la salud de niños, adolescentes y jóvenes. Creemos que estas operaciones rompen las filiaciones

entre instituciones y adolescentes aumentando la criminalización, los pasajes al acto y las violencias.

Particularmente nos interesa reflexionar sobre esta experiencia a la luz de la caja de herramientas que proporciona la Psicología Institucional a fin de analizar las intervenciones desde la extensión, sus límites y potencialidades; para repensar cómo se articula tal análisis en otros territorios.

Palabras clave: adolescencia(s); derechos; deconstrucción; transdisciplina.

Abstract

The paper highlights a trans-disciplinary university extension experience. Its objective is to address in the community a problem that alarms the neighborhood and the institutional references of a neighborhood of Gran La Plata: the premature and determined death of young people, which we define as adolescent suicide. We are interested in approaching this population from a methodology that allows to show the meanings of the subject and improve the possibility of thinking about other life projects.

We are summoned from the ethical-political responsibility that fits us as professionals and future professionals trained in the State, by the university, freely and free of charge. We register our practice as counter-hegemonic, in the face of the advance of the de-financing of social programs and the precariousness of social imaginaries as forms of cohesion and protection of the health of children, adolescents and young people. We believe that these operations break filiations between institutions and adolescents, increasing criminalization, passages to acts and violence.

In particular, we are interested in reflecting on this experience in light of the toolbox provided by the Institutional Psychology in order to analyze the interventions from the extension, its limits and potentialities; rethinking how this analysis is articulated in other territories.

Keywords: adolescence(s); rights; deconstruction; trans-disciplinary.

Referencias bibliográficas

Alfaro, J. & Zambrano, A. (2012). *Psicología comunitaria y Políticas Públicas*. Buenos Aires: Paidós, Tramas Sociales.

- Altavilla, D. (2014). *Suicidio. Alguien pone el cuerpo. El entorno construye subjetividades nuevas*. Recuperado de < <http://psicologossalta.com.ar/suicidio-alguien-pone-el-cuerpo-el-entorno-construye-subjetividades-nuevas/>>
- Arendt, H. (2005). *Sobre la violencia*. Buenos Aires: Alianza Editorial.
- Aulagnier, P. (1984). *El aprendiz de historiador y el maestro brujo*. Buenos Aires: Amorrortu.
- _____ (1988). "Como una zona siniestrada". *Revista Trabajo del psicoanálisis*, 3 (9), pp. 161-173.
- _____ (1991). "Construir (se) un pasado". *Revista de psicoanálisis APdeBA*, 13 (3), pp. 441-468.
- _____ (1995). "Toxicomanía y adolescencia". En *Publicación de Cátedra: Cuaderno de Psicología clínica de niños y adolescentes*, pp. 9-24. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.
- Bleichmar, S. (2008). *Violencia escolar – violencia social. De la puesta de límites a la construcción de legalidades*. Buenos Aires: Noveduc.
- _____ (2005). "Adolescencia en llamas". En *Diario Página 12*. Recuperado de <www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-49121-2005-03-31.html>
- Bourdieu, P. (1999). "Espíritu de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático". En *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- _____ (2013, junio, 23). "La lógica de los campos: habitus y capital". Recuperado de < <http://sociologos.com/2013/06/23/entrevista-a-pierre-bourdieu-la-logica-de-los-campos-habitus-y-capital/>>
- Bourdieu, P. & Loïc, W. ([1987] 1995). *Respuestas por una Antropología Reflexiva*. México: Grijalbo.
- Castel, R. (1991). "La dinámica de los procesos de marginalización. De la vulnerabilidad a la exclusión". En *Revista Topía* 1 (II).
- Castoriadis, C. (1997). *El avance de la insignificancia*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Cenzano Dragún, M.; Pallavicini, I.; Vidal, I. (2010). "Construcción de subjetividad: la vida política en los jóvenes de hoy". En *Primeras Jornadas de Intervenciones en Niñez y Adolescencia Repensando nuestras prácticas desde la Ética profesional*. Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito XI.

- Chávez Hernández, A.M. y otros. (2012). *Salud Mental y malestar subjetivo. Debates en Latinoamérica*. Buenos Aires: Manantial.
- Cisnero, M.F. (2016). "Abriendo visibilidad a la dimensión política de la vida privada". En *Proyecto de Extensión universitaria Noviazgos Adolescentes: prevención de violencias contra las mujeres. Intervenciones desde la comunidad educativa*. Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de La Plata. (Inédito)
- _____ (2017) "Una perra sin bozal que se inscribe en el margen. Psicología política y comunitaria. Hacer (participar) para transformar". En *Seminario Interdisciplinario de Posgrado Psicología política y comunitaria en el SXXI: escritos urgentes para pensar nuestra Latinoamérica*. Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito XI. (Inédito)
- Contini de Gonzalez, N. (2006). "Capítulo 1. Pensar la adolescencia hoy". En *El paradigma salugénico: un nuevo modo de analizar el comportamiento adolescente*. Buenos Aires: Paidós.
- Dabas, E. (1993). *Red de Redes. Grupos e instituciones*. Buenos Aires: Paidós.
- Dabas, E. & Najmanovich D. (1995). *Red, el lenguaje de los vínculos*. Buenos Aires: Paidós.
- De Sousa Santos, B. (2002, julio) "Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos". *El otro derecho* 28. Bogotá.
- De Lellis, M. (2015). *Perspectivas en salud pública y salud mental*. Buenos Aires: Nuevos Tiempos.
- Del cueto, A. M. (2014). *La salud mental comunitaria. Vivir, pensar, desear*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Durkheim, E. (2017). *El suicidio: estudio de sociológico*. Buenos Aires: Losada.
- Fabbri, S. y Cuevas, V. (2012). "Jóvenes, escuela y construcción subjetiva en tiempos de fluidez". *Revista electrónica Razón y Palabra*.
- Fainsod, P. (2005). "Pobreza y trayectorias escolares en adolescentes madres y embarazadas. Una crítica a los enfoques deterministas". En Llomovatte, S. & Kaplan, C. (coord.). *Desigualdad educativa. La naturaleza como pretexto*. Buenos Aires: Noveduc.
- Fernández, A. M. (2013). *La diferencia desquiciada*. Buenos Aires: Biblos.
- _____ (2009). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.

- Freud, S. (1981). "Capítulo Los caminos de la terapia psicoanalítica". En *Obras Completas*. Tomo III, pp. 24-59. Buenos Aires: Biblioteca Nueva.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y Castigar*. México: Siglo Veintiuno Editores S.A.
- _____ (2003). "Hay que defender la sociedad". En *Curso del Collège de France (1975-1976)*. México: Akal.
- González, J. (2012). "Drogas. El goce y su tratamiento". *Revista e-mariposa IV*, pp. 28 -30. Buenos Aires: Grama Ediciones.
- Grimberg, M. (2013). "Relaciones de poder y negociación en salud de los trabajadores, una mirada desde la antropología social". En Zelaschi, M. C.; Amable M. & Garaño, P. (comps.). *Trabajo y salud mental. El trabajo, las instituciones y la subjetividad*. Córdoba: Unirio Editora, Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Guatari, F. & Rolnik, S. (2013). *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.
- Indart, J. (2012). "Capítulo Orden de hierro". En *El orden simbólico en el siglo XXI*, pp. 244-246. Buenos Aires: Grama Ediciones.
- IPEE-UNESCO-OEI-SITEAL (2007). "La situación educativa de los niños y adolescentes de la región". En *Informe sobre Tendencias Sociales y Educativas en América Latina 2007*. Buenos Aires.
- Jainer, G. (2007). *Coordinando grupos. Una lógica para los pequeños grupos*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Kaplan, C. (2009). *Violencia escolar bajo sospecha*. Buenos Aires: Miño y Davila.
- Krichesky, M. (comp.) (2005). *Adolescentes e inclusión educativa: Un derecho en cuestión*. Buenos Aires: UNICEF, Noveduc.
- Krotz, E. (1999). "Alteridad y pregunta antropológica". En *Constructores de otredad*, pp. 16-21. Buenos Aires: Antropofagia. Recuperado de <<http://unrn.edu.ar/blogs/antropologia/files/2014/02/Krotz-alteridady-pregunta-antropologica.pdf>>
- Laval, C. & Dardot, P. (2015, julio, 3). "El desafío de la política de lo común es pasar de la representación a la participación" (entrevista). Recuperado de <https://www.eldiario.es/interferencias/Laval-Dardot-comun_6_405319490.html>
- Martin Baro, I. *El método de la Psicología política (a)*. San Salvador. (Inédito)
- _____ (1989). "Capítulo 10 Procesos psíquicos y poder". En *Psicología de la Acción Política*. El Salvador: UCA.

Menéndez, E. & Spinelli, H. (2006). *Participación Social, ¿para qué?* Buenos Aires: Lugar.

Montero, M. y otros (1987). *Psicología Política Latinoamericana*. Caracas: Panapo.

Montero, M. (2011). Historia de la psicología comunitaria Latinoamérica. Buenos Aires. Paidós.

Pittaluga, R. (2011, diciembre, 2). Seminario “Educación, Memoria y Derecho a la Identidad en la Formación Docente” (entrevista). Recuperado de <www.youtube.com/watch?v=KtHxsUQNoyA>

Redondo P. (2006). “Interrupciones en los territorios de la desigualdad”. En Martinis, P. & Redondo, P. (comps.) *Igualdad y educación. Escrituras entre (dos) orillas*. Buenos Aires: Del estante.

Nirenberg, O. (2006). “Los enfoques promocionales y los contextos de los adolescentes”. En *Participación de adolescentes en proyectos sociales*. Buenos Aires: Paidós, Tramas Sociales.

Ricoeur, P. (2000). “Ética y política. En Del texto a la acción”. En *Ensayos de hermenéutica II* (tr. Pablo Corona). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.

_____ (2015). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos. Y una antropología por demanda*. Buenos Aires: Prometeo.

Sternbach, S. (2007). “Adolescencias tiempo y cuerpo en la Cultura Actual”. En Rother, M. (comp.) *Adolescencias Trayectorias Turbulentas*. Buenos Aires: Paidós.

Stolkiner, A. (1999). “La interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas”. *Revista El campo Psi-Revista de Información Especializada*. Rosario.

_____ (2010). “Derechos humanos y derecho a la salud en América Latina: la doble faz de una idea potente”. *Medicina Social* 5 (89). Recuperado de <www.medicinasocial.info>

Ulloa, F. (2005). *Novela Clínica Psicoanalítica*. Buenos Aires: Paidós.

_____ (1969). “Psicología de las instituciones una aproximación psicoanalítica”. *Revista AAPA*, Tomo XXVI. Buenos Aires.

_____ (2012). *Salud elemental comunitaria*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Vidal, I. & Denegri, A. (2013). “Rol del estado como garante de los Derechos de la Niñez del Patronato al Sistema de promoción y protección de derechos en la

Provincia de Buenos Aires”. En Chaves, M. E. & Zeballos, F. (comps.) *Políticas de Infancia y Juventud. Producir sujetos y construir Estado*, pp. 139-146. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Marco normativo

Código de ética. Colegio de psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.
Constitución de la Nación Argentina.

Convención de los Derechos del Niño. Reservas que hizo nuestro país.

“La salud mental en el territorio” (2010). Dirección Nacional de salud mental y adicciones, Ministerio de Salud Presidencia de la Nación.

“Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar” (2012). Provincia de Buenos Aires. Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación.

“Haciendo historia”. Documento del Foro por los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 12.569 de Violencia Familiar.

Ley 13.298/05 de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley 26.061/07 de Protección integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley 26.150/06. Programa Nacional de educación sexual integral.

Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.

Ley Nacional 26.206/06 de educación.

Ley Nacional 26.485/10 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones inter- personales.

Ley Nacional 26.657 de Salud Mental y adicciones.

Ley Provincial 13.688/07 de educación.

Programa Provincial de prevención y atención de la violencia familiar de género.
“Guía abordaje violencias de género”. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

“Un triunfo para la niñez en la Provincia de Buenos Aires”. Documento del Foro por los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud de la Provincia de Buenos Aires.

Modelo de dispositivo de intervención en eventos de macro victimización

María Luján Cicconi y Xavier Oñativia

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

En este trabajo desarrollaremos un modelo de dispositivo de intervención interdisciplinaria para el abordaje de eventos de macro victimización, llamados así por ser acontecimientos que producen un número importante de personas afectadas, consideradas víctimas en este marco teórico, y que tienen como consecuencia un gran impacto psicosocial en la comunidad, grupos, instituciones, etc., en los que suceden. Como ejemplo de este tipo de acontecimientos podemos mencionar: terrorismo de estado, catástrofes de origen natural o social, accidentes con víctimas múltiples, femicidios, homicidios o suicidios de gran trascendencia en la comunidad afectada.

Los eventos de macro victimización tienen el potencial para producir un impacto psico social de tal magnitud que imponen la asistencia de dispositivos especialmente diseñados y puestos en práctica para llevar adelante este tipo particular de abordaje, orientados a dar contención y acompañamiento a los damnificados, tanto durante el transcurso del evento así como en los tiempos posteriores al mismo, favoreciendo los procesos de elaboración subjetiva y social, posibilitando la tramitación de sus consecuencias y propiciando efectos de desvictimización.

En el presente trabajo describiremos la metodología aplicada en estos abordajes, los diferentes planos alcanzados por el mismo, los tiempos lógicos de la intervención y los objetivos que se pretenden alcanzar.

Palabras clave: víctimas; dispositivo; interdisciplina; comunidad.

Abstract

In this work we develop a model of an interdisciplinary intervention device to approach to a macro victimization event. It is referring to events that produce an important number of affected subjects that are considered victims, and the psicosocial consequences on the community, groups and institutions. As an example

of this kind of cases we can mention, crimes against humanity, State terrorism, catastrophes of natural or social origins, and accidents with multiple victims, femicides, homicides and suicides with an important impact on the community.

The macro victimization events have the potential to produce a psychosocial impact that requires the assistance of intervention devices specially design to this particular intervention. These devices are composed to containment and the accompaniment of the affected subjects during the event and after that to stimulate the process of subjective and social elaboration, giving possibilities for processing these consequences and propitiating devictimization effects.

In the present work we describe the methodology applied in these interventions, the different aspects achieved and logical times of the intervention and the objectives that we pretend to arrive.

Keywords: victims; device; interdisciplinary; community.

Victimología y acceso a justicia desde la OVFyM

Abordaje de situaciones de violencia contra la mujer, desde la OVFyM (Oficina de Protección a las Víctimas de Violencia Familiar y de la Mujer) de Santiago del Estero

Roxana del Castillo

roxydelca2@gmail.com

Oficina de Protección a las Víctimas de Violencia Familiar y de la Mujer

Poder Judicial de Santiago del Estero

Argentina

Resumen

Abordar las complejidades de la violencia en los vínculos amorosos como un fenómeno emergente de una sociedad actual con modalidades de goce, requiere la presencia activa de instituciones en conjunto.

La OVFyM se crea con el fin de generar un espacio institucional e interdisciplinario para las personas que padecen problemas de violencia familiar, con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia y la agilidad del trámite.

Se indaga en relatos de mujeres que denuncian en la OVFyM, factores predisponentes para el sostenimiento de parejas disfuncionales y violentas, y factores protectores contra la violencia. Esta información posibilitará la comprensión de estos casos y podrá aportar a la planificación de políticas de estado para la prevención, asistencia y acompañamiento de las partes involucradas.

El amor que las mujeres tienen a sus hijos, a miembros de su entorno próximo y/o el que logran tenerse a sí mismas, conjuntamente con la intervención del Otro Social de la Legalidad como garante que contiene y apoya, puede en algunos casos limitar el goce mortífero y producir un corte en la violencia familiar apostando al deseo; mientras que otras quedan atrapadas en el vínculo violento como “partenaire” necesario sin escapatoria.

Palabras clave: violencia; justicia; acceso; riesgo.

Abstract

Addressing the complexities of violence in the bonds of love as an emerging phenomenon of a current society with modes of enjoyment requires the active presence of institutions as a whole.

The OVFyM is created with the purpose of generating an institutional and interdisciplinary space for people who suffer problems of family violence, with the objective of facilitating access to justice and the agility of the process.

It is investigated in stories of women who denounce in the OVFyM, predisposing factors for the support of dysfunctional and violent couples and protective factors against violence. This information will enable the understanding of these cases and may contribute to the planning of state policies for the prevention, assistance and accompaniment of the parties involved.

The love that women have for their children, for members of their immediate environment and / or who manage to keep to themselves, together with the intervention of the Social Other of Legality, as a guarantor that contains and supports, can in some cases limit the deadly enjoyment and produce a cut in family violence betting on desire; while others are caught in the violent bond as necessary ‘partner’ without escape.

Keywords: violence; justice; access; risk.

El adolescente es un mito y es ajeno: es adultocentrista. Hacia los genuinos intereses de los adolescentes

Mario Manuel Del Dago, Natalia Giménez, Catalina Urrutia y Jenny Mary Lucía Villanueva

Del Castillo

proyectodeextensionismc@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

Socializamos nuestra experiencia interdisciplinaria como extensionistas en dos proyectos, a saber: “El rap de mi barrio. Salud mental comunitaria y adolescentes desde una perspectiva de derechos” y, “Desde lejos no se ve(n). Promoción del derecho a la salud y un entorno saludable para adolescentes del Barrio Malvinas (MLP)”; labor que tiene como destinatarios a adolescentes de un barrio vulnerable de los márgenes de la ciudad.

Intentamos abrir a discusión una temática tabú en/de nuestra época, a saber: “el adultocentrismo” y, cómo ésta produce tipos de adolescentes con proyectos siniestros o tánatos proyectos. Una problemática cuyo abordaje requiere una particular intervención (colateral) para el cuestionamiento de su anclaje cultural.

Trabajamos desde una perspectiva de Derechos Humanos y una metodología cualitativa, que permita la posibilidad de pensar, crear y sentir otros mundos posibles para vivir (más allá de la existencia diaria y “real”).

Investigar/ escuchar los genuinos intereses adolescentes requiere del trabajo con diversas instituciones y sus resistencias.

Palabras clave: adolescente(s); tánatos proyectos; interdisciplina; adultocentrismo.

Abstract

We socialize our interdisciplinary experience as extension workers in two projects: ‘the rap of my neighborhood: mental health and adolescents from a rights perspective’ and ‘from away you don’t see them. Promotion of the right to health and a healthy environment for adolescents in the Malvinas neighborhood (MLP)’; whose recipients are adolescents from a vulnerable neighborhood in the city.

We tried to problematize a taboo subject in our era, namely: the 'adult centrism' and its subjective production of adolescents with tanatic projects, a problem whose approach requires a particular intervention (collateral) for the questioning of its cultural anchorage.

We work from a human rights perspective and a qualitative methodology that allows the possibility of thinking, creating and feeling other possible worlds to live (beyond the daily and real existence).

Investigating-listening to the genuine interests of adolescents requires working with other institutions and their resistances.

Keywords: adolescent(s); tanatic projects; interdisciplinary; adult centrism.

Referencias bibliográficas

Alfaro, J. & Zambrano, A. (2012). *Psicología comunitaria y Políticas Públicas*. Buenos Aires: Paidós, Tramas Sociales.

Altavilla, D. (2014). *Suicidio. Alguien pone el cuerpo. El entorno construye subjetividades nuevas*. Recuperado de < <http://psicologossalta.com.ar/suicidio-alguien-pone-el-cuerpo-el-entorno-construye-subjetividades-nuevas/>>

Arendt, H. (2005). *Sobre la violencia*. Buenos Aires: Alianza Editorial.

Aulagnier, P. (1984). *El aprendiz de historiador y el maestro brujo*. Buenos Aires: Amorrortu.

_____ (1988). "Como una zona siniestrada". *Revista Trabajo del psicoanálisis*, 3 (9), pp. 161-173.

_____ (1991). "Construir (se) un pasado". *Revista de psicoanálisis APdeBA*, 13 (3), pp. 441-468.

_____ (1995). "Toxicomanía y adolescencia". En *Publicación de Cátedra: Cuaderno de Psicología clínica de niños y adolescentes*, pp. 9-24. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.

Bleichmar, S. (2008). *Violencia escolar – violencia social. De la puesta de límites a la construcción de legalidades*. Buenos Aires: Noveduc.

_____ (2005). "Adolescencia en llamas". En *Diario Página 12*. Recuperado de < www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-49121-2005-03-31.html>

Bourdieu, P. (1999). "Espíritu de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático". En *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.

_____ (2013, junio, 23). "La lógica de los campos: habitus y capital". Recuperado de < <http://sociologos.com/2013/06/23/entrevista-a-pierre-bourdieu-la-logica-de-los-campos-habitus-y-capital/>>

Bourdieu, P. & Loïc, W. ([1987] 1995). *Respuestas por una Antropología Reflexiva* México: Grijalbo.

Castel, R. (1991). "La dinámica de los procesos de marginalización. De la vulnerabilidad a la exclusión". En *Revista Topía* 1 (II).

Castoriadis, C. (1997). *El avance de la insignificancia*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.

Cenzano Dragún, M.; Pallavicini, I.; Vidal, I. (2010). "Construcción de subjetividad: la vida política en los jóvenes de hoy". En *Primeras Jornadas de Intervenciones en Niñez y Adolescencia Repensando nuestras prácticas desde la Ética profesional*. Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito XI.

Chávez Hernández, A.M. y otros. (2012). *Salud Mental y malestar subjetivo. Debates en Latinoamérica*. Buenos Aires: Manantial.

Cisnero, M.F. (2016). "Abriendo visibilidad a la dimensión política de la vida privada". En *Proyecto de Extensión universitaria Noviazgos Adolescentes: prevención de violencias contra las mujeres. Intervenciones desde la comunidad educativa*. Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de La Plata. (Inédito)

_____ (2017) "Una perra sin bozal que se inscribe en el margen. Psicología política y comunitaria. Hacer (participar) para transformar". En *Seminario Interdisciplinario de Posgrado Psicología política y comunitaria en el SXXI: escritos urgentes para pensar nuestra Latinoamérica*. Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito XI. (Inédito)

Contini de Gonzalez, N. (2006). "Capítulo 1. Pensar la adolescencia hoy". En *El paradigma salugénico: un nuevo modo de analizar el comportamiento adolescente*. Buenos Aires: Paidós.

Dabas, E. (1993). *Red de Redes. Grupos e instituciones*. Buenos Aires: Paidós.

Dabas, E. & Najmanovich D. (1995). *Red, el lenguaje de los vínculos*. Buenos Aires: Paidós.

- De Sousa Santos, B. (2002, julio) "Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos". *El otro derecho* 28. Bogotá.
- De Lellis, M. (2015). *Perspectivas en salud pública y salud mental*. Buenos Aires: Nuevos Tiempos.
- Del cueto, A. M. (2014). *La salud mental comunitaria. Vivir, pensar, desear*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Durkheim, E. (2017). *El suicidio: estudio de sociológico*. Buenos Aires: Losada.
- Fabbri, S. y Cuevas, V. (2012). "Jóvenes, escuela y construcción subjetiva en tiempos de fluidez". *Revista electrónica Razón y Palabra*.
- Fainsod, P. (2005). "Pobreza y trayectorias escolares en adolescentes madres y embarazadas. Una crítica a los enfoques deterministas". En Llomovatte, S. & Kaplan, C. (coord.). *Desigualdad educativa. La naturaleza como pretexto*. Buenos Aires: Noveduc.
- Fernández, A. M. (2013). *La diferencia desquiciada*. Buenos Aires: Biblos.
- _____ (2009). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Freud, S. (1981). "Capítulo Los caminos de la terapia psicoanalítica". En *Obras Completas*. Tomo III, pp. 24-59. Buenos Aires: Biblioteca Nueva.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y Castigar*. México: Siglo Veintiuno Editores S.A.
- _____ (2003). "Hay que defender la sociedad". En *Curso del Collège de France (1975-1976)*. México: Akal.
- González, J. (2012). "Drogas. El goce y su tratamiento". *Revista e-mariposa* IV pp. 28 -30. Buenos Aires: Grama Ediciones.
- Grimberg, M. (2013). "Relaciones de poder y negociación en salud de los trabajadores, una mirada desde la antropología social". En Zelaschi, M. C.; Amable M. & Garaño, P. (comps.). *Trabajo y salud mental. El trabajo, las instituciones y la subjetividad*. Córdoba: Unirio Editora, Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Guatari, F. & Rolnik, S. (2013). *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones.
- Indart, J. (2012). "Capítulo Orden de hierro". En *El orden simbólico en el siglo XXI*, pp. 244-246. Buenos Aires: Grama Ediciones.
- IIPE-UNESCO-OEI-SITEAL (2007). "La situación educativa de los niños y adolescentes de la región". En *Informe sobre Tendencias Sociales y Educativas en América Latina 2007*. Buenos Aires.

- Jainer, G. (2007). *Coordinando grupos. Una lógica para los pequeños grupos*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Kaplan, C. (2009). *Violencia escolar bajo sospecha*. Buenos Aires: Miño y Davila.
- Krichesky, M. (comp.) (2005). *Adolescentes e inclusión educativa: Un derecho en cuestión*. Buenos Aires: UNICEF, Noveduc.
- Krotz, E. (1999). "Alteridad y pregunta antropológica". En *Constructores de otredad*, pp. 16-21. Buenos Aires: Antropofagia. Recuperado de <http://unrn.edu.ar/blogs/antropologia/files/2014/02/Krotz-alteridady-pregunta-antropologica.pdf>
- Laval, C. & Dardot, P. (2015, julio, 3). "El desafío de la política de lo común es pasar de la representación a la participación" (entrevista). Recuperado de https://www.eldiario.es/interferencias/Laval-Dardot-comun_6_405319490.html
- Martin Baro, I. *El método de la Psicología política (a)*. San Salvador. (Inédito) _____ (1989). "Capítulo 10 Procesos psíquicos y poder". En *Psicología de la Acción Política*. El Salvador: UCA.
- Menéndez, E. & Spinelli, H. (2006). *Participación Social, ¿para qué?* Buenos Aires: Lugar.
- Montero, M. y otros (1987). *Psicología Política Latinoamericana*. Caracas: Panapo.
- Montero, M. (2011). *Historia de la psicología comunitaria Latinoamérica*. Buenos Aires. Paidós.
- Pittaluga, R. (2011, diciembre, 2). Seminario "Educación, Memoria y Derecho a la Identidad en la Formación Docente" (entrevista). Recuperado de www.youtube.com/watch?v=KtHxsUQNoyA
- Redondo P. (2006). "Interrupciones en los territorios de la desigualdad". En Martinis, P. & Redondo, P. (comps.) *Igualdad y educación. Escrituras entre (dos) orillas*. Buenos Aires: Del estante.
- Nirenberg, O. (2006). "Los enfoques promocionales y los contextos de los adolescentes". En *Participación de adolescentes en proyectos sociales*. Buenos Aires: Paidós, Tramas Sociales.
- Ricoeur, P. (2000). "Ética y política. En Del texto a la acción". En *Ensayos de hermenéutica II* (tr. Pablo Corona). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.

_____ (2015). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos. Y una antropología por demanda*. Buenos Aires: Prometeo.

Sternbach, S. (2007). "Adolescencias tiempo y cuerpo en la Cultura Actual". En Rother, M. (comp.) *Adolescencias Trayectorias Turbulentas*. Buenos Aires: Paidós.

Stolkiner, A. (1999). "La interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas". *Revista El campo Psi-Revista de Información Especializada*. Rosario.

_____ (2010). "Derechos humanos y derecho a la salud en América Latina: la doble faz de una idea potente". *Medicina Social* 5 (89). Recuperado de <www.medicinasocial.info>

Ulloa, F. (2005). *Novela Clínica Psicoanalítica*. Buenos Aires: Paidós.

_____ (1969). "Psicología de las instituciones una aproximación psicoanalítica". *Revista AAPA*, Tomo XXVI. Buenos Aires.

_____ (2012). *Salud elemental comunitaria*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Vidal, I. & Denegri, A. (2013). "Rol del estado como garante de los Derechos de la Niñez del Patronato al Sistema de promoción y protección de derechos en la Provincia de Buenos Aires". En Chaves, M. E. & Zeballos, F. (comps.) *Políticas de Infancia y Juventud. Producir sujetos y construir Estado*, pp. 139-146. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Marco normativo

Código de ética. Colegio de psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.
Constitución de la Nación Argentina.

Convención de los Derechos del Niño. Reservas que hizo nuestro país.

"La salud mental en el territorio" (2010). Dirección Nacional de salud mental y adicciones, Ministerio de Salud Presidencia de la Nación.

"Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar" (2012). Provincia de Buenos Aires. Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación.

"Haciendo historia". Documento del Foro por los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 12.569 de Violencia Familiar.

Ley 13.298/05 de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley 26.061/07 de Protección integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley 26.150/06. Programa Nacional de educación sexual integral.

Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.

Ley Nacional 26.206/06 de educación.

Ley Nacional 26.485/10 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones inter- personales.

Ley Nacional 26.657 de Salud Mental y adicciones.

Ley Provincial 13.688/07 de educación.

Programa Provincial de prevención y atención de la violencia familiar de género. “Guía abordaje violencias de género”. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

“Un triunfo para la niñez en la Provincia de Buenos Aires”. Documento del Foro por los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud de la Provincia de Buenos Aires.

Trayectorias educativas y lazos sociales en contextos de desigualdad

Recuperando experiencias de un trabajo territorial desde una perspectiva de género

Adriana Denegri, Paula Tarodo, Alejandra Celada Spillari, Lucia González Sendin y

Paula Villemur

adrianamdenegri@gmail.com

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El presente trabajo aporta al campo de la infancia y adolescencia el análisis de los efectos de la desigualdad en la constitución de la subjetividad. En particular, se pretende problematizar y visibilizar de qué manera inciden las violencias en la conformación de trayectorias educativas y lazos sociales de niños y adolescentes. Este escrito presenta el Proyecto de Investigación “Efectos de la desigualdad social

en la construcción de la subjetividad de las y los adolescentes: lazo social y trayectorias educativas”, y da continuidad al espacio de intercambio y reflexión en torno a trabajos de Extensión universitaria de 2012 a 2018 en escuelas secundarias sobre convivencia e inclusión educativa y problematizaciones en torno a la perspectiva de género. Asimismo se analizan los efectos de abordajes del trabajo territorial que se viene desplegando con niños y adolescentes tendientes a restituir derechos en una zona periférica de City Bell, también en el marco de Extensión Universitaria desde los años 2014 a 2018.

Nos situamos desde un paradigma de la complejidad para abordar la temática, por lo tanto las categorías y puntos a tratar integran herramientas conceptuales de distintas disciplinas teóricas. De esta manera, profundizaremos en los procesos de vulneración hacia la niñez y adolescencia en múltiples ámbitos: escuela, grupos de crianza, barrio y configuraciones culturales (Grimson, 2011). Proponemos intervenciones y dispositivos que promuevan la metabolización de la violencia por medio de la palabra, la participación en actividades pedagógicas, artísticas y laborales (Merieu, 2007); entendiendo al niño y adolescente como sujeto deseante y pleno de derechos.

Palabras clave: trayectorias educativas; lazos sociales; desigualdad; género.

Abstract

The present work contributes to the field of childhood and adolescence the analysis of the effects of inequality in the constitution of subjectivity. In particular, it is intended to be problematic and make visible how violence affects the conformation of educational trajectories and social bonds of children and adolescents. This paper presents the Research Project "Effects of social inequality in the construction of the subjectivity of adolescents: social bond and educational trajectories" and gives continuity to the space of exchange and reflection around university extension works from 2012 to 2018 in secondary schools on coexistence and educational inclusion and the problematization of the gender perspective. Likewise, the effects of territorial work approaches that are being deployed with children and adolescents tending to restore rights in a peripheral area of City Bell, also within the framework of University Extension from 2014 to 2018 are analyzed.

We situate ourselves from a paradigm of complexity to approach the subject, therefore the categories and points to be treated integrate conceptual tools from

different theoretical disciplines. In this way, we will delve into the processes of vulnerability to childhood and adolescence in multiple areas: the school, parenting groups, neighborhood and cultural settings (Grimson, 2011). We propose interventions and devices that promote the metabolization of violence (Merieu, 2007) by means of the word, participation in pedagogical, artistic and labor activities; understanding the child and adolescent as desiring subject and full of rights.

Keywords: educational trajectories; social ties; inequality; gender.

Referencias bibliográficas

Bleichmar, S. (2008). *Violencia social- violencia escolar. Sobre la puesta de límites y la construcción de legalidades*. Buenos Aires: Noveduc.

Denegri, A.; González Sendin, L.; Montenegro, A.; Celada Spillari, A.; del Pino, M. (2018, abril). "Niñxs y adolescentes en proceso de vulneración. Interpelando nuestras prácticas desde una perspectiva interdisciplinaria". En *VI Jornadas de Extensión del Mercosur* (JEM). Tandil: Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Erausquin, C.; Dome, C.; López, A.; Confeggi, X. (2013). "Violencias en la escuela. Interrogando los problemas y las prácticas desde la perspectiva de los actors". En Erausquin, C. & Bur, R. (comps.). *Psicólogos en contextos educativos: diez años de investigación*, pp. 84-92. Buenos Aires: Proyecto Editorial.

Gagliano, R. (2015). *Seminario Construcción social de la Infancia*. Buenos Aires: Universidad Pedagógica.

Giberti, E. (2005). *Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones*. Buenos Aires: Noveduc.

Grimson, A. (2011). "Capítulo 1 Dialéctica del culturalismo", "Capítulo 5 Configuraciones culturales". En *Los límites de la cultura. Crítica de las teorías de la identidad*, pp. 53-90; 171-194. Buenos Aires: Siglo XXI.

Janin, B. (2000, marzo-abril). "La violencia y los niños". En *Ensayos y Experiencias* 6 (32), pp 18-29. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

Kaplan, A. & Berezan, Y. (2014). *Hablemos de violencias. Problemas sociales que atraviesan las escuelas*. Buenos Aires: Noveduc, Fundación Sociedades complejas.

Korinfeld, D. (2000, marzo-abril). "Editorial de Infancias en riesgo". En *Ensayos y experiencias* 6 (32). Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

Meirieu, P. (2008). “Una pedagogía para prevenir la violencia en la enseñanza”. En *Cátedra abierta: Aportes para pensar la violencia en las escuelas. Ciclo videoconferencias. Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas*, pp. 93-107. Buenos Aires: Ministerio de Educación.

Narodowski, M. (2013). “Hacia un mundo sin adultos. Infancias hiper y desrealizadas en la era de los derechos del niño”. En *Actualidades Pedagógicas* 62.

Terigi, F. (2007, mayo, 28, 29 y 30). “Los desafíos que plantean las trayectorias escolares”. En *III Foro Latinoamericano de Educación Jóvenes y docentes. La escuela secundaria en el mundo de hoy*. Buenos Aires: Fundación Santillana.

Volnovich, J. & Fariña, N. (2010). *Infancia, subjetividad y violencia. 200 años de historia*. Buenos Aires: Lumen- Humanitas.

Proyectos de Extensión de referencia

“Los derechos de los Niñ@s y adolescentes. Hacia una profundización de la promoción de Derechos humanos y ambientales desde un enfoque en red” (2016-2017). Directora Lic. Adriana Denegri. Acreditado y subsidiado por la Secretaría de Extensión Universitaria UNLP.

“Niñ@s, adolescentes y derechos”. Proyecto de Extensión Universidad, Cultura y Sociedad (2016). Directora Lic. Adriana Denegri. Ministerio de Educación y Deportes, Secretaría de Políticas Universitarias.

“Convivencia, lazo social y construcción de legalidades. Expandiendo trayectorias y aprendizajes significativos en escuelas secundarias” (2016-2017). Directora Lic. Adriana Denegri. Acreditado y subsidiado por la Secretaría de Extensión Universitaria UNLP.

“Noviazgos Adolescentes: prevención de violencias contra las mujeres. Intervenciones desde la Comunidad Educativa”. Director: Esp. Xavier Oñativia Acreditado y subsidiado por la Secretaría de Extensión Universitaria UNLP.

“Ejerciendo nuestros derechos. Promoviendo los derechos a aprender y jugar como una trama posible” (2013-2014). Directora Lic. Adriana Denegri. Acreditado y subsidiado por la Secretaría de Extensión Universitaria UNLP.

Análisis y reflexión sobre la incorporación a un dispositivo de atención con víctimas de abuso sexual infantil

Alicia Gladis Echarri

ana_mardelplata@yahoo.com.ar

Universidad Nacional de Mar del Plata

Argentina

Resumen

Se pretende sistematizar las entrevistas de admisión que realiza la ONG A.N.A. (Asistencia al Niño Abusado) con familiares de niños/as o adolescentes que han denunciado una situación de abuso sexual infantil.

El desarrollo de la misma se origina a partir de la derivación de la Comisaría de la Mujer y la Familia en donde se solicita un turno para la incorporación del inicio de la intervención.

Durante la misma se recopilan datos, se recepciona un relato pormenorizado del hecho y el impacto que generó dicha develación en el contexto familiar-institucional tendiente a evaluar el contexto familiar protector del infante.

La institución orienta sobre el proceso judicial, clarifica los hechos, contiene ante la angustia y ordena la culpa y responsabilidad del hecho abusivo. Se toma conocimiento de mitos y prejuicios sobre la sexualidad y la infancia, sobre estereotipos de género y sobre modalidades de interacción familiar.

Para llevar a cabo dicha intervención se acude a una serie de instrumentos como la crónica, el genograma y la entrevista en profundidad entre otros.

Es a partir de esta primera entrevista que se pretende iniciar un proceso de reparación y recuperación del daño producido por dicho delito.

Dicho proceso, se enmarca dentro del programa de "Abordaje integral de ASI" vigente en la institución y sobre el que en este trabajo se pretende reflexionar.

Palabras clave: abuso sexual; niñez; intervención; revictimización.

Abstract

It is intended to systematize the admission interviews carried out by the NGO A.N.A (Assistance to the abused child) with relatives of children or adolescents who have reported a situation of child sexual abuse.

The development of the same one originates from the derivation of the Police station of the Woman and the family where a turn is requested for the incorporation of the beginning of the intervention.

During the same data is collected, a detailed account of the fact is received and the impact that this disclosure generates in the family-institutional context tending to evaluate the protective family context of the infant.

The institution guides the judicial process, clarifies the facts, contains the anguish and orders the fault and responsibility of the abusive act. It takes knowledge of myths and prejudices about sexuality and childhood, about gender stereotypes and about family interaction modalities.

To carry out this intervention, we turn to a series of instruments such as the chronicle, the genogram and the in-depth interview, among others.

It is from this first interview that we intend to initiate a process of reparation and recovery of the damage produced by said crime.

This process is part of the program of 'Comprehensive Approach of ASI' in force in the institution and that in this work is intended to reflect.

Keywords: sexual abuse; childhood; intervention; revictimization.

Estrategia de intervención grupal en la temática de varones con conductas violentas

Patricia Silvana Ferrarotti y Stella Maris García

Red de Equipos de Trabajo y Estudios en Masculinidades (RETEM)

retem2011@gmail.com

Resumen

Nuestra intervención en el abordaje a varones con conductas violentas, que como equipo “Desilenciar la Violencia de Género” venimos desarrollando en el municipio de José C Paz y San Miguel, hemos implementado el psicodrama como metodología y técnica de trabajo en la tarea grupal. Este método lo tomamos de la escuela de Jacob Moreno, que ha definido al psicodrama como la representación dramática de escenas con la finalidad de coordinar grupos desde la acción, método diferencial que nos propicia salir de lo discursivo y ubicar al varón desde lo vivencial, dando lugar al movimiento del cuerpo, con el objetivo de investigar sobre sus vínculos y su posicionamiento subjetivo.

Con el psicodrama se abordan distintos aspectos: *cognitivo*, trabajando la negación, la rigidez y externalización de la culpa; *comportamental*, la resistencia al cambio, su modelo de masculinidad; *emocional*, inhabilidad comunicacional, impedimentos emocionales o distorsión de emociones; e *interacción vincular*, la posibilidad de abrir otras modalidades de relacionarse.

Esta técnica nos permite impactar varios aspectos que ponen en evidencia las conductas y el modelo relacional violento de los varones, intentando desarmar dicho modelo aprendido, compartiendo con el grupo las escenas vivenciales del protagonista, siendo esto parte de la tarea psicodramática.

Abstract

Our intervention in an approach to boys with violent behavior, that as a team ‘UN-silence the violence of genre’ is developing in the city council of Jose C. Paz and San Miguel, where we have implemented psycho-drama as a methodology and technique to work with the group task. This method was taken by Jacob Moreno's school, which has defined psycho-drama as the dramatic representation of scenes with the purpose to coordinate groups from the action, differential method that contribute us to come out of the lecture and focus the boy from the experience promoting the movement of the body with the purpose to investigate the bond and its subjective positioning.

With psycho-drama, different aspects could be presented, such as *cognitive*, what means working with denial, harshness and expressing the guilty feelings: *behavior*, which is resistance to change to the stereotype of masculinity; *emotional*, what means communications inability, emotional impediments or distortion of emotions;

and *link interaction*, that is the possibility to open other ways to relate.

This technique lets us hit different aspects that put in evidence the behaviors and the stereotype of violent relationship of the boys, by trying to break this stereotype sharing with the group scenes that the main character has lived before, being this part of the psycho-dramatic task.

Ser mujer, boliviana y pobre

Florencia Gastaminza, Félix Heredia, Cecilia Rochetti y Julieta Veloz

velozjulieta@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

*Se puede vivir de muchos modos
pero hay modos que no dejan vivir*

(Savater, 1993)

Resumen

El presente escrito se enmarca en el proyecto de investigación “Aproximaciones a las prácticas sociales violentas: sus usos y sentidos en barrios de alta vulnerabilidad social (parte 2)”, y en el proyecto de investigación-acción participativa “Salud Mental y Promoción de Lazos Sociales no Violentos”, que se proponen indagar las prácticas sociales violentas para la construcción colectiva de lazos sociales no violentos, en un barrio en situación de vulnerabilidad de la periferia de la ciudad de La Plata.

Aquí nos proponemos compartir una primera aproximación analítica a partir de relatos de vecinxs del barrio, que evidencian que “ser mujer, boliviana y pobre”, y vivir en la periferia, son sinónimo de exclusión por efecto de unas estrategias biopolíticas que obstaculizan y/o imposibilitan la accesibilidad al sistema de salud. Entendemos tales estrategias como inmanentes a prácticas sociales violentas.

Para ello utilizaremos nociones conceptuales provenientes de diversos campos disciplinares como Biopolítica (Foucault, 2006, 2008), Prácticas Sociales Violentas (Cufre, 2010), Accesibilidad (Stolkiner, 1999), Políticas Públicas (Lapalma y De Lellis, 2012).

Palabras clave: violencias; biopolítica; accesibilidad; exclusión.

Abstract

The present document is part of the research project 'Approaches to violent social practices: its uses and senses in districts of high social vulnerability (part 2)' and in participatory action research project 'Mental Health and promotion of non-violent social bonds', which are proposed to investigate the violent social practices for the collective construction of non-violent social bonds, in a neighborhood of vulnerabilities from the periphery of the city of La Plata.

Here we propose to share a first analytical approach from accounts of neighbors of the quarter, showing that 'being a Bolivian woman, poor and living in the periphery' is synonymous of exclusion, by effect of bio political strategies hindering and / or preclude access to the health system. We understand such strategies as immanent to violent social practices.

We will use conceptual notions of various disciplinary areas as Bio politics (Foucault, 2006, 2008), Violent social practices (Cufre, 2010), Accessibility (Stolkiner, 1999), Public politics (Lapalma and De Lellis, 2012).

Keywords: bio-politics; violence; accessibility; exclusión.

Referencias bibliográficas

Cufre, L. (2010). *Una inquietante familiaridad. Las prácticas sociales violentas como organizadoras de subjetividad. Un caso en la Universidad Veracruzana*. México: Editorial Biblioteca Digital de Humanidades.

Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

_____ (2008). *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Stolkiner, A. (1999). "La Interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas". En *El Campo Psi*, 2. Recuperado de < www.campopsi.com.ar >.

Lapalma, A. & de Lellis, M. (2012). "Psicología Comunitaria y Políticas Sociales: una articulación posible y necesaria". En Alfaro, J.; Sánchez, A & Zambrano, A. (comps.) *Psicología Comunitaria y Políticas Sociales*. Buenos Aires: Paidós.

El enfoque integral de personas víctimas de violencias: obstáculos y perspectivas

Agustina Germade, Natalia López y Andrea Vázquez

aevazquez@mpf.gov.ar

Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC)

Ministerio Público Fiscal de la Nación

Argentina

Resumen

El presente trabajo, se estructura a partir de notas de las intervenciones de profesionales de diferentes equipos de orientación y acompañamiento a víctimas.

El objetivo es analizar discursos y prácticas jurídicas, relevar la persistencia de procesos de estigmatización de grupos de personas determinados y reflexionar acerca de las definiciones de víctima y acceso a la justicia en el contexto de las normativas vigentes de salud y salud mental.

Partir de un enfoque integral del sujeto supone tomar distancia de prácticas enfocadas en interrogar a las personas para constatar veracidad y/o coherencia en los discursos.

Por ello, orientar y acompañar a personas víctimas de violencias debería ser una actividad cuyo arte se base en “traducir” ese sufrimiento con el que llega a la entrevista de forma que pueda prevalecer su deseo, afectación y/o necesidad de reparación.

La posibilidad de construir intervenciones interdisciplinarias en ámbitos judiciales incluye diferentes desafíos y niveles de responsabilidad, entre ellos: reducir la estigmatización y la discriminación y diseñar estrategias de prevención que incluyan un enfoque de derechos y la construcción de ciudadanía.

Palabras clave: integralidad; víctimas; violencias; acceso.

Abstract

The present work is structured from the notes of the interventions of professionals of different teams of guidance and accompaniment to victims.

The objective is to analyze legal discourses and practices, to highlight the persistence of stigmatization processes of specific groups of people and to reflect on

the definitions of victims and access to justice in the context of current health and mental health regulations.

Starting from an integral approach of the subject supposes to take a distance of practices focused on interrogating people to verify truthfulness and / or coherence in discourses.

For this reason, guiding and accompanying victims of violence should be an activity whose art is based on 'translating' that suffering with which it arrives at the interview so that its desire, affectation and / or need for reparation may prevail.

The possibility of constructing interdisciplinary interventions in judicial areas includes different challenges and levels of responsibility, including: reducing stigmatization and discrimination and designing prevention strategies that include a rights-based approach and the construction of citizenship.

Keywords: integrality; victims; violence; access.

Extensión universitaria en psicología: estrategias de intervención de las violencias escolares

Lucrecia Godoy, Rita Norali Maire, Nicolás Maugeri y Guadalupe Oliveira
nicolasarielmaugeri@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata
Argentina

Resumen

El objetivo del siguiente trabajo es presentar experiencias de un Proyecto de Extensión Universitaria llevado adelante desde la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata y desde la Dirección de Políticas Sociales de la misma universidad.

El Proyecto se denomina "Detección de Problemáticas en el lazo parento-filial", y tiene como propósito promover y fortalecer los lazos sociales entre los niños y adolescentes, y los adultos familiares e institucionales encargados de su crianza. Metodológicamente, se caracteriza por la detección de la problemática de cada territorio, a partir de lo que denominamos lectura de la demanda, para luego diseñar el dispositivo que creamos conveniente a tal necesidad.

Las experiencias que vamos a describir se caracterizan por una problemática que muchos consideran de actualidad: las violencias escolares. A partir de esta descripción, queremos discutir la idea de que hay un solo agente de tales violencias, y proponer en cambio la idea de que están situadas en lazos sociales complejos, y posibles de ser abordadas en la comunidad.

Palabras clave: Extensión universitaria; Psicología; lazos sociales; violencias escolares.

Abstract

The objective of the following work is to present experiences of a university extension project carried out by the Faculty of Psychology of the National University of La Plata and from the Directorate of Social Policies of the same University.

The project is called 'Detection of problems in the parental relationship', and its purpose is to promote and strengthen social bonds between children and adolescents, and family and institutional adults responsible for their upbringing. Methodologically, it is characterized by the detection of the problems of each territory, based on what we call demand reading, after designing the device that we believe is convenient for such a need.

The experiences that we will describe are characterized by a problem that many consider current: school violence. From this description, we want to discuss the idea that there is only one agent of such violence, and propose instead the idea that such violence is located in complex social bonds, and possibly to be addressed in the community.

Keywords: university extension; Psychology; social ties; school violence.

¿Por qué un encuentro de MUJERES?

Lorena Herrera Dorcas
dorkaslh@hotmail.com

Universidad Nacional de La Plata-Chubut
Argentina

Resumen

¿Qué representa la categoría “mujer”? En los discursos históricos, míticos y científicos la categoría “mujer” se ha visto acompañada por las nociones de sexo, rol y género, presentándose anclada en determinaciones biológicas y socioculturales, obviándose el salto cualitativo en el organismo biológico que le permite asumir una posición subjetiva de hombre o mujer.

El sexo, entendido como estructura anatómica, ha sido el factor más importante que ha configurado la vida de las mujeres, es decir, son definidas según su sexo anatómico y por las funciones que le posibilitan, entre ellas la maternidad; por el contrario, los hombres son diferenciados de las mujeres y entre ellos en función de la clase, de las naciones o de las épocas históricas. Mientras las mujeres son definidas en función de su capacidad biológica el varón lo está por sus trayectorias en la cultura.

En este marco cobra importancia el “Encuentro Nacional de Mujeres” donde el eje central del mismo ronda sobre la situación actual de la mujer y las estrategias para el cambio, analizado desde distintos aspectos: identidad, violencia, educación sexual, sexualidad, maternidad, trabajo, familia, derecho y utilización del cuerpo de la mujer. Un encuentro de debate, organizado en talleres de interés, permitiendo que circule la palabra y las diferentes miradas.

Palabras clave: mujer; encuentro; vulnerabilidad; género.

Abstract

What do the category 'women' represent? In historical, mythical and scientific discourses, the 'woman' category has been partnered with the notions of sex, role and gender, anchored in between biological and sociocultural determinations, obviating the qualitative leap that the person takes over the biological organism which allows them to assume the subjective position either of a man or a woman.

Sex, understood as an anatomical structure, has been the most important factor in the shaping of women's lives; they are defined according to their anatomical sex and the biological functions that it makes possible, including maternity. Otherwise, men are differentiated from themselves and from women in their class, their nationality or the historical age. While women are defined according to their biological capacity, men are defined by their trajectories in the culture.

In this framework, the 'National Women's Meeting' becomes very important, the central axis of which is the current women situation and the strategies to achieve changes, taking into account different aspects like: identity, violence, sexual education, sexuality, maternity, work, family, rights and using of women's bodies.

A meeting to debate, organized in interests workshops that allow the word to circulate and to have different points of view about the same topic.

Keywords: woman; meeting; vulnerability; gender.

¿Qué víctima?

María Elina Hiriart y Ayelén Eugenia Rodríguez

ayelen.rodriguez@pjba.gov.ar

Universidad Nacional de La Plata

Peritos Psicólogas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires

Argentina

Resumen

Este trabajo aborda el entrecruzamiento de discursos que interpelan nuestra práctica como Peritos Psicólogas de la Asesoría Pericial La Plata de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, estos son: el discurso jurídico, el discurso de género y el de nuestra formación como psicoanalistas.

A partir de un caso, se recorrerán las violencias a las que históricamente fue sometida una persona que aparece como imputada del delito de infanticidio, hoy llamado "homicidio agravado por el vínculo".

Se diferencia nuestra lectura de la del discurso médico forense, que da por supuesto desde fundamentos biológicos y/o desde los prejuicios de la época, las posibles consecuencias de determinados hechos que se inscriben como delito en el contexto de un lazo.

También se intentará problematizar lo que para el discurso jurídico se sella netamente como un *vínculo* desde donde se inscribe la carátula de una causa. Nos preguntamos: ¿Qué es un vínculo?, ¿Puede hablarse de vínculo en este caso?, ¿Los discursos médico y jurídico, pueden constituirse en una nueva forma de violencia?

Finalmente, se propondrá pensar la intervención como Peritos Psicólogas Forenses: aportar una lectura y una escritura posibles, que interponga un corte a la oferta de sentido que revela la repetición de las violencias.

Palabras clave: violencias; vínculo; discurso jurídico; discurso psicoanalítico.

Abstract

This paper deals with the interweaving of discourses that interpellate our practice as Psychological Experts of La Plata Expert Advisory SCJPBA, these are: legal discourse, gender discourse and that of our training as psychoanalysts.

From a case, violence will be traversed to which historically was submitted a subject that appears as imputed of the crime of infanticide, today called 'aggravated homicide because of the relationship'.

Differentiating our reading from the forensic medical discourse, which assumes from biological foundations, and/or from the prejudices of the time, the possible consequences of certain events that are registered as a crime in the context of a relationship?

We will also try to problematize what, for legal discourse, is clearly sealed as a link, from which the title page of a cause is inscribed. We are wondering: What is a link? Can we speak of a link in this case? Do medical and legal discourses can be constituted in a new form of violence?

Finally, it will be proposed to think about the intervention as forensic psychologists: to provide a possible reading and writing, that interposes a cut to the offer of meaning that reveals the repetition of the violence.

Keywords: violence; link; juridical discourse; psychoanalytic discourse.

La coordinación de dispositivos grupales para asistencia de HEVG por un equipo transdisciplinario mixto

Sebastián Kikuchi

retem2011@gmail.com

Red de Equipos de Trabajo y Estudios en Masculinidades (RETEM)

Resumen

En violencia de género, específicamente en la coordinación de grupos de asistencia para HEVG, el equipo transdisciplinario mixto se muestra como la opción que más potencia las intervenciones en el trabajo con este tipo de varones.

Nos proponemos describir lo más detalladamente posible la manera en que este equipo se fue gestando, y cómo a través de las experiencias cotidianas en la coordinación y en otros ámbitos profesionales, nos fuimos formando y construyendo, hasta llegar a lo que hoy somos.

A través de un proceso dinámico y fluido, como individuos, sentimos que el género nos atraviesa constantemente interpelándonos tanto en el momento de la labor de coordinación como fuera de él. Así vamos delineando el camino que elegimos, para seguir avanzando y puliendo las herramientas individuales y grupales que ambos coordinadores utilizamos para las intervenciones, que nos permitan desarmar efectivamente los rígidos estereotipos que naturalizan las jerarquías de poder que sostienen el machismo.

Abstract

As regards to gender-based violence, especially while coordinating groups for assisting MEGBV, a mixed trans-disciplinary team seems to be the option that encourages the most on participation while working with this kind of males.

We intend to describe as detailed as possible, how this team has developed and how thorough the daily experiences on the coordination and on other professional areas, the team has formed and developed to become what we are today.

Through a dynamic and the smooth process, we feel as individuals that gender influences us constantly and challenges us during the coordination process as well as when we are out of it. By doing so, we outline the path that we choose to keep following and continue improving our individual and group tools that both of us as coordinators use on the participations and which enable us to effectively deconstruct fixed stereotypes that naturalize power hierarchies which support machismo.

¿Mujer? *cyborg*, la propuesta de Donna Haraway

Ivo Krasutzky

ivokrasutzky@hotmail.com

Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

Donna J. Haraway es conocida por sus aportes al feminismo y los estudios culturales desde una perspectiva tecnocientífica desarrollada en los últimos años del pasado milenio. Fueron retomados por múltiples autores en diversos campos como el socialismo, el feminismo y la teoría *queer*.

“Manifiesto para *cyborgs*” es la búsqueda de una posición epistemológica y política de Haraway para las mujeres de su tiempo. Allí se interceptan de manera simpática a lo postmoderno, gran cantidad de problemas y tradiciones al unísono en las formulaciones de la autora, describiendo un contexto (relaciones sociales de tecnología y ciencia), y esbozando horizontes en correlación a estrategias y utopías del feminismo socialista.

En la situación actual de borramiento fronterizo de los campos existenciales propios de la cosmovisión occidental (informática de la dominación), Haraway apuesta al acople de parcialidades afines en pos de libertades comunes, una epistemología de la diferencia como potencia estratégica frente al poder totalizador de mecanismos modernos de dominación que se miniaturizan y difuminan propagándose. Así atestiguamos la invención de un mito político, el *cyborg*, una condición laxa de sustancia, parcial, conectiva, heterogénea en componentes y expresión, irónico e irreverente con su pasado constitutivo. Un movimiento postmoderno de lucha responsable por sentidos en pugna.

Palabras clave: *cyborg*; cuerpo; informática; antiesencialismo.

Abstract

Donna J. Haraway is known for her contributions to feminism and cultural studies from a techno-scientific perspective, developed in the last years of the past millennium. Multiple authors in various fields such as socialism, feminism and queer theory have taken up these contributions for their own work.

‘Manifesto for cyborgs’ is the search for an epistemological and political position of Haraway. There, a lot of problems and traditions are intercepted in a sympathetic

way to the postmodern in unison in the author's formulations, describing a context (social relations of technology and science), and sketching out horizons in correlation to strategies and utopias of socialist feminism.

In a current situation of border effacement of the existential fields of the Western world view (computerization of domination), Haraway makes a commitment to the coupling of biases towards common liberties, an epistemology of difference as a strategic power against the totalizing power of the modern mechanisms of domination that are miniaturized and diffuse propagating. Thus we witness the invention of a political myth, the cyborg, a lax condition of substance, partial, connective, heterogeneous in components and expression, ironic and irreverent with its constitutive past. A postmodern movement of responsible fight for senses-conflict.

Keywords: cyborg; body; informatics; anti-essentialism.

Las violencias invisibles del niño olvidado

Mariana Larralde y Marcela Leguizamon

larraldemaru@gmail.com

Argentina

Resumen

A partir de los cambios económicos, sociales y culturales acaecidos como resultado del cambio de gestión de gobierno, la situación de gran parte de la niñez en nuestro país ha visto condicionados sus derechos. La pobreza y la desigualdad social son los principales problemas para acceder a derechos esenciales y vitales y hacen que de una u otra manera, miles de niños/as y adolescentes tengan vulnerado el acceso y la protección a sus derechos.

En este sentido, se analiza la implementación actual del Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos para la Niñez y Adolescencia, en la Provincia de Buenos Aires.

A través de la observación de un caso, se consideran las intervenciones desplegadas por los diversos dispositivos de la Ley, visibilizando los efectos de re victimización que se producen en el niño, cuando las instituciones burocratizan su acción, u operan desacopladas de los principios que le dieron origen.

El presente trabajo da cuenta de la falta de implementación de políticas sociales integrales y programas que acompañen las normativas vigentes. Como resultado de ello se produce un proceso de regresión hacia las viejas prácticas tutelares.

Las acciones fragmentarias y desarticuladas violentan a la población que debe atender y proteger.

Palabras clave: políticas sociales; violencias; niñez; intervención.

Abstract

Based on the economic, social and cultural changes that have occurred as a result of the change in government management, the situation of a large part of the children in our country has been conditioned by their rights. Poverty and social inequality are the main problems in accessing essential and vital rights and in one way or another thousand of children and adolescents have access to and protection of their rights.

In this sense, the current implementation of the Integral System of Promotion and Protection of Rights for Children and Adolescents in the Province of Buenos Aires is analyzed.

Through the observation of a case, the interventions deployed by the different devices of the Law are considered, making visible the effects of re victimization that occur in the child, when the institutions bureaucratize their action, or operate uncoupled from the principles that they gave origin.

The present work accounts for the lack of implementation of comprehensive social policies and programs that accompany the current regulations, as a result of which there is a process of regression towards the old tutelary practices.

The fragmented and disjointed actions violate the population that must attend and protect.

Keywords: social-politics; violence; childhood; intervention.

Vulnerabilidad y violencia institucional: abordaje interdisciplinario sobre un caso de desarticulación familiar a partir del fracaso en la acción de los dispositivos estatales de contención y resolución de conflictos

Josefina Molinaro, Manuel Romero y Juan Fernando Scotto

manuelromerofiol@yahoo.com.ar

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata

Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires Distrito XI

Argentina

Resumen

Karina se presenta en el marco de los Consultorios Psicojurídicos Barriales, dispositivo de atención comunitaria, interdisciplinaria y gratuita de la ciudad de La Plata, Berisso y Ensenada, cuyo objetivo es facilitar el acceso a la justicia a los sectores vulnerados y acompaña asistiendo en las conmociones subjetivas que aparezcan en tal proceso.

Separada de sus cuatro hijos por acción de la justicia bonaerense, consulta al equipo por asistencia jurídica y terapéutica, que fueran solicitadas por oficio del Juez interviniente para concretar la revinculación con aquellos. El caso es paradigmático en fenómenos de violencia institucional y de revictimización en el ámbito institucional público.

Se presenta la crónica de la interacción de esta mujer con diferentes instituciones brindadas por el estado para resolver estos casos, donde a pesar de la diligencia de ella ante los requerimientos de las mismas, se ha encontrado con violencia, plazos extensos para la acción (cuando no omisión o inacción) y justicia parcial en cuanto a la toma de decisiones.

Se destaca la falta grave de la justicia ante el interés superior de los niños, que en más de dos años fueron privados de la relación con su madre sin causa justificada.

Palabras clave: violencia institucional; revictimización; vulnerabilidad; violencia de género.

Abstract

Karina consults for a judicial problem in which she is immersed, in the framework of the Neighborhood Psycho-Juridical Clinics. This is a community, interdisciplinary and the free care approach operating in the cities of La Plata, Berisso and Ensenada, which aims to facilitate access to justice for people in risk of social exclusion and accompanies assisting in the subjective commotions that appear in such process.

After being separated from her four children by action of the Buenos Aires justice, she consults the team for legal and therapeutic assistance, which were requested by the court of the intervening judge to repair the bond with those. The case is paradigmatic in the phenomena of institutional violence and re-victimization in the public institutional sphere.

A chronicle of the interaction of this woman with different institutions offered by the state to solve these cases is presented, where despite of her diligence to the court demands, she has met with violence, extended deadlines for the proper court action, and partial justice regarding decisions.

This case highlights the serious lack of justice in the best interests of children, who in more than two years were deprived of their relationship with their mother without just cause.

Keywords: institutional violence; re-victimization; vulnerability; gender violence.

En el borde de la verdad, las palabras

Verdad jurídica y verdad subjetiva: la intersección del discurso jurídico y del discurso psicoanalítico

María Liliana Ottaviano

lilianaottaviano@yahoo.com.ar

Secretaría de Derechos Humanos, Gobierno de La Pampa
Argentina

Resumen

El objetivo del siguiente trabajo es problematizar y analizar la intersección del psicoanálisis y del discurso jurídico, en la articulación de la verdad procurada por la justicia y la verdad relatada por el sujeto acerca de lo que él ha vivido.

En el mismo momento en que el discurso jurídico va por la búsqueda de “la verdad” (verdad jurídica), nos habilita a los psicólogos que acompañamos a víctimas-testigo una escucha que nos llevará al encuentro de un sujeto que transporta una verdad singular (verdad subjetiva).

Todo testimonio tiene un núcleo indecible: lo que no se puede pensar, imaginar, representar, lo que no se puede poner en palabras porque no tiene forma de ser nombrado: el horror.

Escuchar un testimonio implica ocupar una posición que nos permita ver que quien está testimoniando, está haciendo un esfuerzo inconmensurable de transformar el horror en un texto capaz de ser narrado, un texto donde el silencio y lo indecible adquiere un valor testimonial.

La verdad jurídica exige sujetos totales, sin fallas. El testigo en el escenario jurídico es compelido a un imposible por parte de los jueces: decir "la verdad y nada más que la verdad", la palabra de todo testigo testificante, en su calidad de sujeto del inconsciente y del lenguaje, no alcanza a recubrir en su totalidad los hechos de los que fue víctima. "Toda la verdad" es imposible de ser dicha. La verdad se construirá bordeándola.

Palabras clave: DDHH; Psicoanálisis; Lesa Humanidad; implicancias subjetivas.

Abstract

The objective of this research is analyzing the intersection between psychoanalysis and legal discourse in the articulation of the truth provided by the law and the truth told by the subjects, regarding their experiences.

At the same moment, legal discourse goes in search of 'the truth' (legal truth), it allows us, psychologists accompanying witness-victims, to hear an account that will take us to meet a subject projecting a singular truth (subjective truth).

Every testimony has an untold core: what cannot be thought, imagined, represented; what cannot be worded because it does not have a way with words: the horror.

Listening to testimonies implies sitting in a role that allows us to see that who is offering this testimony is making an immeasurable effort to turn horror into a text that can be told, a text in which silence and the unspeakable acquire testimonial value.

Legal truth demands total subjects, flawless. The witness on the legal stage is compelled by the judges to the impossible: to tell 'the truth and nothing but the truth', the words of every testifying witness in their condition of the subject of the unconscious and of language, can never wholly recover the deeds of which s/he was a victim. 'All the truth' is impossible to be told. The truth will be re-built from the edges.

Keywords: Human Rights; Psychoanalysis; crimes against humanity; subjective implications.

Percepciones sobre el bienestar ocupacional de lxs psicólogxs en las instituciones

Juan Pablo Scarpinelli

jscarpinelli@hotmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Dirección de Salud Mental y Adicciones, Salud Penitenciaria, Ministerio de Justicia

Argentina

Resumen

El presente trabajo pretende problematizar cuestiones vinculadas a la salud mental de lxs psicólogxs que se encuentran trabajando dentro del ámbito institucional, privado o público.

Si bien la ocupación laboral se presenta como una oportunidad de realización personal, la trayectoria y permanencia en este camino se hace difícil y a veces imposible de sostener.

La judicialización de la salud mental dio lugar a la inclusión de lxs psicólogxs a las instituciones, pero también generó un factor condicionante en la representación sobre el propio rol, el trabajo interdisciplinario y en la elaboración de informes técnicos.

La necesidad de permanecer en el ámbito laboral conlleva una forma de habitar las instituciones mediante estrategias defensivas para convertir en tolerable aquello que provoca desgaste, frustración y alienación.

Existe un “rol esperado”, un “rol posible” y un “rol propuesto”, y en ese interjuego se adviene como psicólogx trabajador del ámbito institucional.

El ejercicio profesional de la psicología encierra, en su esencia, un “desgaste personal” inherente al trabajo con personas en perspectiva de salud, donde se genera un vínculo de dependencia.

La implicancia afectiva en el rol, es el principal motor de múltiples acciones de transformación personal, vincular e institucional, aunque también ha sido conceptualizado (Freudenberguer, 1974; Malasch & Jackson, 1979) como una predisposición al “desgaste emocional” (*burn out*).

Es necesario empezar a visualizar las tensiones que se presentan sobre el “bienestar ocupacional” de lxs psicólogx para el diseño de programas de contención,

elaboración y capacitación a fin de promover su propia salud mental en el contexto institucional.

Palabras clave: bienestar ocupacional; judicialización de la salud; ejercicio profesional; desgaste emocional.

Abstract

The goal of this presentation is to problematize issues connected to the mental health of psychologists who are currently working in both public and private institutions.

Even though labor activity is perceived as an opportunity of personal fulfillment, with the passing of time the development of a professional career and its continuity may become difficult, and even impossible to maintain.

The judicialization of mental health led to the inclusion of psychologists to institutions, but it also generated a determining factor in the representation of their role, the interdisciplinary work and the elaboration of technical reports.

The need to preserve the job implies looking for ways of inhabiting institutions through defensive strategies to turn what generates burn out, frustration and alienation into something tolerable.

There exists an 'expected role', a 'possible role' and a 'proposed role', and in that inter-game psychologists become workers in the institutional sphere.

The professional practice of psychology entails, in its essence, a personal burn out inherent to working with people who have health demands where a dependence relationship is built.

The emotional commitment in the role is the main driving force of the multiple actions of personal, institutional and bonding transformations, but it has also been conceptualized (Freudenberger, 1974; Maslach & Jackson, 1979) as a predisposition to emotional wear (burn out).

It is necessary to start visualizing the tensions that arise as regards occupational well being of psychologists to be able to design containment, elaboration and training programs to promote their own mental health in the institutional sphere.

Keywords: occupational well being; judicialization of health; professional practice; emotional wear.

Las redes sociales en la construcción de subjetividades

Verónica Sforzin

verosforzin02@yahoo.com.ar

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata
Argentina

Resumen

Las Redes Sociales son una *realidad, un hecho*. En la última década se masificó y se intensificó su uso. Todos nos conectamos a través de WhatsApp, usamos Facebook cotidianamente y los más jóvenes avanzan en el Snapchat. Esta realidad ya “es”, pero “es” una realidad *virtual*, y le es propia una opacidad, cuya complejidad intentaremos abordar. Nos aparece como realidad, una realidad que es virtual y tecnológica; una realidad que está en disputa y que es parte de las disputas de poder mundial.

El concepto de Red Social remite cada vez menos a la “red de vecinos que se auto-organizan en un barrio, de trabajadores en un sindicato, etc.” y nos remite, cada vez más, a modos de organización mediados por instrumentos/espacios virtuales, lo cual, lejos está de ser un devenir “natural”, sino que es el resultado de relaciones de poder que construyen la virtualidad.

En este trabajo nos preguntamos ¿cuál es el papel que juegan las Redes Sociales en la construcción de la subjetividad, en tanto parte del desarrollo de las plataformas de Realidad Virtual? No para darles un estatus de totalidad, sino partiendo de reconocer su existencia y su masificación en la última década, con el aumento de su uso y penetración en la sociedad.

Palabras clave: redes sociales; realidad virtual.

Abstract

Social Networks are a reality, a fact. In the last decade, its use became widespread and intensified. We all connect through WhatsApp, we use Facebook on a daily basis and the youngest ones advance on the Snapchat. This reality is already ‘is’, but it ‘is’ a virtual reality, and its own opacity, whose complexity we will try to address. It appears to us as reality, a reality that is virtual and technological; a reality that is in dispute and that is part of the dispute of world power.

The concept of the Social Network refers less and less to the 'network of neighbors that self-organize in a neighborhood, of workers in a union, etc.' and refers us, increasingly, to organizational modes mediated by instruments / virtual space, which, far from being a 'natural' becoming, is the result of power relations that build virtuality.

In this work we ask ourselves: what is the role played by Social Networks in the construction of subjectivity, as part of the development of Virtual Reality platforms. Not to give them a status of totality, but starting from recognizing their existence and their overcrowding in the last decade, with the increase of their use and penetration in society.

Keywords: social network; virtual reality.

Vivir en campo minado o cómo afecta la violencia doméstica

Delia Sobrero

delia.sobrero@gmail.com

Resumen

La intención de mi trabajo es plantear cómo influye en el psiquismo de un sujeto estar sometido de manera sostenida a un entorno de características violentas. Es decir, cuáles pueden ser las secuelas psíquicas, por ejemplo, de la violencia doméstica, tanto para la mujer como para los niños que crecen en este clima.

Se trabajarán conceptos como exposición prolongada, vulnerabilidad, niveles de victimización, naturalización, derechos de las víctimas, violencia conyugal, secuelas psicológicas, víctimas directas e indirectas, entre otros.

Finalmente revisaremos los recaudos que debemos tomar los profesionales al intervenir en este tipo de problemática, para hacerlo de la manera más respetuosa y efectiva posible.

Palabras clave: violencia doméstica; secuelas psíquicas; intervención profesional; naturalización.

Abstract

The intention of my work is to raise how it influences the psyche of a subject to be submitted by way supported in an environment of violent characteristics. What can be psyches sequelae, for domestic violence, both for women and for children growing up in this climate?

It will work concepts such as prolonged exposure, vulnerability, levels of victimization, naturalization, and right of victims, domestic violence, and psychological sequelae, direct and indirect, victims among others.

Finally, we will review the steps we must take professionals by intervening in this type of problem, to do so in the most en Viron mentally-friendly and effective manner possible.

Keywords: domestic violence; psychological sequelae; professional intervention; naturalization.

La producción de subjetivación como sujetos de derechos: entre el diseño y la efectucción de políticas públicas para los niños, niñas y adolescentes

Julieta Veloz

velozjulieta@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El presente trabajo se inscribe en el marco de un proyecto de investigación de la Facultad de Psicología de la UNLP denominado “Ejercicio de Derechos y Producciones de Subjetividad. Un estudio en redes intersectoriales en instituciones de La Plata y Gran La Plata (segunda etapa)”, el cual forma parte de un movimiento de investigación iniciado en el año 2012. Movimiento que produjo pliegues y aperturas a nuevas líneas a investigar acerca de la tensión entre la formación en psicología, las políticas públicas en materia de infancia, género y salud mental, el ejercicio profesional en instituciones públicas, y la producción de subjetividad en los diversos dispositivos socio-históricos, económicos y políticos de nuestro país.

En este escrito nos proponemos problematizar nociones teóricas, particularmente las categorías de afectación y producción de subjetividad, para indagar su potencia como herramientas al momento de pensar la tensión y/o relación entre el diseño de las políticas públicas para los niños, niñas y adolescentes y su efectucción. Para ello partiremos de problematizar las categorías propuestas por Bustelo, E. S. (2007) Foucault, M. (1996, 2006, 2008), Fernández, A. M. (2013), Deleuze, G. (2015) Guattari, F. y Rolnik, S. (2006).

Palabras clave: subjetivación; derechos; políticas públicas; infancias.

Abstract

This work fits in the framework of a research project of the Faculty of psychology of the so-called UNLP 'Exercise of rights and productions of subjectivity. A study of cross-sectoral networks in institutions in La Plata and Gran La Plata (second stage)', which is part of a movement of research started in the year 2012. The movement that produced folds and opening to new lines to investigate about the tension between training in psychology, public policies on childhood, gender and mental health, the professional exercise in public institutions, and production subjectivity, in different socio-historical, economic and political devices of our country.

In this paper, we propose problematize theoretical notions, particularly the categories of affectation and subjectivity, to investigate its power as tools at the moment to think stress or relationship between the design of policies public for boys, girls and adolescents and their realization. So leave problematize the categories proposed by Bustelo, E. S. (2007), Foucault, M. (1996, 2006, 2008), Fernandez, A. M. (2013) Deleuze, G. (2015) Guattari, F. & Rolnik, S. (2006).

Keywords: subjectivation; rights; political public; childhood.

Referencias bibliográficas

Deleuze, G. (2015). *La Subjetivación. Curso sobre Foucault*. Buenos Aires: Cactus.

Fernández, A. M. (2013). *Jóvenes de vidas grises. Psicoanálisis y Biopolíticas*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Foucault, M (2008). *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

_____ (1996). *Genealogía del racismo*. La Plata: Altamira.

_____ (2006). *Seguridad, territorio y población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Guattari, F. & Rolnik, S. (2006). *Micropolítica. Cartografía del deseo*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Proyectos de Investigación de referencia

“Los Psicólogos en el ámbito público: Ayer y Hoy. Salud-Desarrollo Social-Seguridad y Justicia” (2012-2015). Directora: Psic. Pérez, Edith Alba. Entidad que acredita: Programa de Incentivos a la Investigación Decreto N° 2427/93, U.N.L.P. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP.

“Ejercicio de Derechos y Producciones de subjetividad. Un estudio en redes intersectoriales en instituciones de La Plata y Gran La Plata” (2015-2017). Directora: Psic. Pérez, Edith Alba. Entidad que acredita: Programa de Incentivos a la Investigación Decreto N° 2427/93, U.N.L.P. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP.

MEMORIAS

II Congreso Internacional de **Victimología** *de la Facultad de Psicología Universidad Nacional de La Plata*

Intervenciones sobre las violencias.
Nuevos desafíos: de la multidisciplina a los inter-saberes

TRABAJOS COMPLETOS

26, 27 y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FACULTAD DE PSICOLOGÍA (UNLP)

Las mujeres víctimas de violencia de género Una categoría de subjetivación emergente

Sofía Abramovich, Agustín Arnau Short, María Fernanda De los Santos, Patricio Ferreira y
Dianela Gahn
agustin_arnaushort@hotmail.com.ar
Universidad Nacional del Litoral
Argentina

Resumen

Hace ya varios años la Argentina se encuentra en un fuerte proceso de reivindicación del derecho de las mujeres. Si bien lo que se concebía como violencia doméstica fue un tópico central de la agenda feminista postdictatorial, no fue hasta entrado el nuevo milenio y -sobre todo- a partir del *Ni Una Menos*, que dicha movilización cristalizará las demandas de años anteriores e instalará, como nunca antes, una agenda pública en perspectiva de género.

Es a partir de dicho proceso de sensibilización social que pretendemos indagar la figura social de la víctima de violencia de género para comprender su emergencia y las características fundamentales de su narrativa. Los relatos serán abordados desde el enfoque biográfico mediante entrevistas en profundidad para interceptar en las experiencias sufridas las regularidades de las verdades subjetivas.

Así, veremos cómo frente a los infortunios del pasado, es la palabra de estas mujeres desde el presente que -una vez fuera de la relación violenta- exclama de diversos modos haber ganado humanidad y profundidad existencial. En otras palabras, se toma al dolor en la positividad de la acción para dar cuenta de un proceso de subjetivación en tanto víctima.

Palabras clave: víctima; narrativa; sufrimiento; violencia de género.

Abstract

Several years ago, Argentina started an intense process of recognition of women's rights. Even though 'domestic violence' had been already a strong topic in the post-dictatorial feminism agenda, it was not until the twenty first century and -above all- since the '*Ni una menos*' movement, that such mobilizations will cristallize past demands and establish, as never before, a gender based public agenda.

It is regarding those changes of social awareness that we intend to inquire about the social figure of the woman victim of gender violence, in order to comprehend their emergency and the main characteristics of their narratives. The life-stories will be read from the biographical approach carried out through in-depth interviews to identify with the suffering experienced the regularities shown in their subjective truths.

Thus, we will see how in the face of the misfortunes of the past – and once they are out of the violent relationship- these women's words express in various ways having won humanity and existential depth. In other words, we approach the pain as the possibility of the action to account for a process of subjectivation as a victim.

Keywords: victim; narrative; suffering; gender violence.

Introducción

El sufrimiento como objeto de estudio

Sufrir es tal vez una de las emocionalidades que de manera recurrente y diversa atraviesan los mundos que habitamos. *“Todo el mundo sufre”* repiten nuestras entrevistadas como una consigna, y en su diagnóstico, tal acción parecería inevitable cual síntoma de época. En este marco el “sufrimiento” o la “experiencia del sufrir” se vuelven objetos de gran relevancia para una ciencia como la Sociología, preocupada por las dinámicas que constituyen nuestras formas de relación social. Si bien uno podría creer que el sufrimiento es una experiencia de raigambre puramente individual, consideramos -como lo hace Eva Illouz, que “para nuestra disciplina no existe una oposición entre lo individual y lo social, porque el contenido de los pensamientos, los deseos y los conflictos internos presenta una base institucional y colectiva” (Illouz, 2012:25).

El sufrimiento, entendido como vivencia social, es una fuerza que sería capaz de trastocar biografías individuales y dar lugar a nuevas formas de subjetividad. A la luz de la relevancia de dicho objeto y la vacancia en su tratamiento que existe en el campo sociológico, surge el proyecto de investigación CAI+D “Sufrir. Un estudio comparativo de narrativas sobre vulnerabilidad social en contextos de subjetividades líquidas”, radicado en la Universidad Nacional del Litoral y dirigido por el Dr. Ernesto Meccia. Tal proyecto se sustenta en el trabajo multidisciplinar de profesionales y estudiantes, y se propone indagar, en líneas generales, qué tiene que pasar para que el sufrimiento individual se transforme en sufrimiento grupal o colectivo. En este

sentido, acordamos con Das que “es fundamental el problema acerca de si el dolor destruye la capacidad de comunicar, como muchos han argumentado, o si crea comunidad moral a partir de quienes han padecido el sufrimiento.” (Das, 2008: 410-411).

Dentro de dicho equipo de investigación es que nos dedicaremos al estudio de víctimas de violencia de género, agrupando en esta categoría a mujeres que sufrieron violencia por parte de sus parejas, varones, al interior de una relación heterosexual-monogámica. Cabe aclarar que para el análisis de la violencia de género en los términos que lo plantearemos, no tomamos un concepto específico, sino que intentamos captar cuáles son las definiciones predominantes en la arena pública, la misma que orienta usualmente el diseño y ejecución de políticas públicas. De este modo, la violencia de género “no es” sino que se constituye “a partir” de su problematización pública, como veremos a continuación.

La violencia de género como problema público

La Sociología de los problemas públicos “estudia el proceso mediante el cual un estado de hecho deviene un asunto de reflexión y objeto de protesta pública, que al mismo tiempo se transforma, a través de su publicitación, en recurso y objetivo para la acción pública. Estos problemas no son productos inmanentes de la naturaleza (como lo sostendría Herbert Spencer) tampoco disfuncionalidades del sistema social (frente a las tesis funcionalistas *parsonianas*), sino que [como afirma Gusfield, 2003:7] son circunstancias (condiciones) que son percibidas como patológicas a través del prisma de una cultura pública. Los problemas públicos no son datos naturales (...) *Ellos adquieren esa forma porque algunos de sus aspectos son presentados como opuestos al interés público y porque se suponen transformables y erradicables a través de una acción específica que es la de los poderes públicos*” (López, 2008: 6).

En este sentido, como argumentan Gabriel Kessler y Sandra Gayol, “la violencia de género alcanzó un grado de visibilidad que no había tenido antes (...) A diferencia de lo que ocurre con otros temas, no podría señalarse un único caso paradigmático, sino un sinfín de asesinatos de mujeres de todas las clases sociales y en todo el país (...) Sin lugar a dudas hubo un largo derrotero para que la violencia de género adquiriera la importancia que en la última década cobró. Y esto se debe en especial a la acción de grupos feministas, que se aliaron a un amplio espectro de

organizaciones políticas y sociales y sensibilizaron a la opinión pública (...)" (Kessler y Gayol, 2018: 53). A partir del 2015, el colectivo *Ni Una Menos* cristalizará las demandas de años anteriores e instalará como nunca antes una agenda pública en perspectiva de género¹.

Así entendida, "la violencia de género" se convierte en un sintagma -que, como un imán, arrastra acciones antes desposeída de sentidos sociales para organizarlas nuevamente. Por lo tanto, la propuesta es indagar los rastros de esta definición social del presente en los relatos de mujeres víctimas. Es decir, cómo se tramita con recursos del presente, un pasado que hace no mucho tiempo carecía de coordenadas.

La experiencia sufriente como forma de subjetivación

'Todxs' sufrimos, el padecimiento ha atravesado a la condición humana desde sus orígenes, sin embargo, ha cobrado significados diferentes a lo largo de la historia. En un esfuerzo heurístico y comparativo, Danilo Martuccelli describe cuatro 'semánticas históricas de la vulnerabilidad' que se pueden adjudicar a cuatro períodos históricos diferentes: la antigüedad clásica, el período de hegemonía cultural e institucional cristiana, la modernidad positivista y finalmente el mundo contemporáneo. Este último período nos encontraría en proceso de transición hacia una semántica performativa, que por primera vez le otorga a la vulnerabilidad un sentido ético y una función política. Con el fin de las cosmovisiones que nos figuraban como una humanidad avasallante, típicas del siglo XIX y primera mitad del XX, comienzan a cobrar lugar interpretaciones que le asignan a nuestra sociedad una capacidad de control mucho más limitada sobre su entorno natural y social. De esta manera, las pretensiones *prometeicas* de eventual eliminación del sufrimiento dejaron de ser relevantes, dando lugar a la necesidad de dotar de sentido ético al sufrimiento. "Es porque la vulnerabilidad se representa como inextirpable y recurrente que es preciso repararla, reconocerla, indemnizarla" (Martuccelli, 2017: 131).

A este imperativo de resemantizar el sufrimiento, lo hemos pensado en paralelo a lo que se conoce bajo el concepto de dispositivo en sentido *foucaultiano*, es decir, un andamiaje de saberes, disposiciones normativas y criterios de veridicción, así como también, novedosas maneras de relacionarse con uno mismo y los demás. Es así como cobra forma un 'campo de experiencia' (Cerruti, 2015) que da lugar a un

particular proceso de subjetivación. Un campo de experiencia es un entrecruzamiento de prácticas, saberes e instituciones que habilita la producción de subjetividades, en este caso, de víctimas. El solo sufrimiento no bastaría para constituirnos como víctimas, en cambio, ser víctima “es producto de la formación de un campo de experiencias [a través del cual] hemos sido llevados, conminados, inducidos a reconocernos o a constituirnos como víctimas” (Cerruti, 2015: 37).

Es este campo de experiencia el que justamente nos permite contar nuestro dolor y ‘hacer algo’ con él. Poder hacer inteligibles nuestros sufrimientos para los demás y también para nosotros mismos no es un capricho de nuestra sociedad. Por el contrario, narrar nuestro dolor, contar con los elementos necesarios para hacerlo inteligible, es clave para poder articular la reparación del mismo, porque como sostiene Illouz, “cuando el sufrimiento no puede explicarse, sufrimos doblemente, por un lado, por el dolor que experimentamos y por otro, por nuestra incapacidad para otorgarle sentido a aquello que nos sucede” (Illouz; 2012: 27).

En este contexto cobra cada vez más fuerza la figura de víctima como el puente que posibilita ante situaciones de sufrimiento, hacer comunicable nuestra experiencia, explicarnos nuestra propia biografía, colectivizar nuestro dolor o levantarlo como reivindicación política. Aquí no se trata de poner en tela de juicio la experiencia sufriente en términos objetivos, no pretendemos determinar aquellos padecimientos que merecen ser sufridos. De lo que se trata es de restituir la experiencia sufriente al campo de historicidad en el que surge, y de esta manera, comprender a quienes sufren y de qué manera lo hacen. Un ejemplo de esto es el nacimiento del concepto de ‘trauma’. Respecto a este, Didier Fassin (2009) observa que en los últimos cien años la noción de trauma logró construirse como un emplazamiento de verdad que absorbe muchas experiencias hacia su interior, pero también deja a otras por fuera. Problematicar este campo de historicidad es poner en relieve la dimensión moral y política del mismo, comprender porqué, para este, algunos sufrimientos son legítimos y otros no.

Por lo tanto, procuramos problematizar la manera en que un dolor es resignificado por aquellos que lo sufren en nuestra sociedad contemporánea. Si bien no existe una sola manera de sufrir, estas formas no se construyen en el vacío. Por el contrario, como sufrientes tomamos recursos de la más variada índole para interpretar nuestros padecimientos. De esta manera, las religiones, los medios masivos de comunicación, las terapias alternativas y otras herramientas, permiten a

los sujetos articular un discurso con el que darle sentido a su pasado, dinamizar su presente y proyectar su futuro.

Si bien posteriormente nos explayaremos en la metodología empleada para alcanzar nuestros objetivos, aquí, técnica y teoría están fundidas de manera transversal. Cuando narramos no hacemos un recuento objetivo de hechos, por el contrario, introducimos constantemente juicios de valor, trazamos relaciones de causalidad que solo son posibles en nuestros marcos de referencia. En otras palabras, nuestros relatos son coherentes en tanto apelan a formas sociales del contar. Si bien podemos creer que la verdad del dolor reside en una vivencia personal y hasta cierto punto indecible, lo cierto es que cuando las personas narran su sufrimiento recurren a estrategias de presentación, estructuras discursivas y secuencias de causalidad similares. Nuestros sufrimientos tienen esa dualidad: se nos presentan como únicos y particulares, pero además, al contarlos, los exteriorizamos mediante formas regulares del decir.

Es por ello que nuestra lectura de las narrativas está enfocada en encontrar regularidades discursivas. Situamos nuestra atención en las formas del decir, ya que estas son la superficie de inscripción de los elementos que provee la cultura en un momento determinado. Estudiar el lenguaje es seguir el rastro de los insumos discursivos que utilizan las víctimas para darle sentido a su sufrimiento y vislumbrar posibilidades de reparación. De esta manera podremos distinguir los criterios de atribución de responsabilidades que poseen las víctimas, las etiologías y diagnósticos que hacen de sus sufrimientos y las acciones que son posibles por el hecho de haber sufrido.

En conclusión, el basamento teórico de este trabajo se asienta sobre tres pilares. En primer lugar, el aporte de la sociología de los problemas públicos nos permite comprender la emergencia de nuevos marcos de referencia para percibir la violencia contra las mujeres. En segundo lugar, los trabajos de autores como Fassin, Martuccelli y Cerruti, nos acceden a pensar el surgimiento de estos problemas públicos en sintonía con otras prácticas y saberes que operan en el proceso de subjetivación, delineando maneras particulares de hacerse individuo en la contemporaneidad. Por último, el estudio de narrativas, nos permite acercarnos a la condensación de estos procesos de subjetivación en relatos biográficos que procuran establecer una armonía entre nuestras vivencias individuales y los insumos discursivos de origen social.

Objetivo

Indagar la figura social de la víctima de violencia de género para comprender su emergencia y las características fundamentales de su narrativa.

Metodología

Hace un poco más de doscientos años Rousseau escribía sus “Confesiones”, obra que a posteriori sería aceptada como el momento inaugural de nuevos géneros discursivos que pondrían en evidencia una importante transformación de la subjetividad moderna. Alrededor del siglo XVIII, lo vivido subjetivamente comenzó a cobrar importancia en nuestra sociedad. La escisión entre lo público y lo privado, entre individuo y sociedad, que está en la base de nuestra experiencia en la modernidad dio lugar a formas del ‘yo’ novedosas. Existía ahora este ‘yo’ como interioridad, como dominio diferenciado de lo que pasaba afuera, más allá de nuestra piel, más allá de nuestras vivencias. Este dominio, que Arfuch (2006) denomina ‘espacio biográfico’, está experimentando un proceso de intensificación y expansión. En nuestra actualidad asistimos a una proliferación de géneros discursivos que apuntan a exaltar el testimonio, la verdad de aquel que habla por haber vivido, la fuerza de lo cotidiano, lo privado y lo personal frente al declive de los grandes relatos. Esto puede apreciarse en ámbitos tan diferentes de nuestra vida social, como las artes, el periodismo y las redes sociales. En este crescendo de la narrativa vivencial también se encuentran inmersas las ciencias sociales que encuentran en lo vivido subjetivamente y sus relatos un corpus de materia prima sociológica ignorado hasta hace algunas décadas.

En este marco se ubica nuestra opción metodológica por el ‘enfoque biográfico’, es decir, un conjunto de técnicas metodológicas que plantea la posibilidad de recuperar los sentidos vinculados con las experiencias vividas, pero también el desafío de insertar los sentidos individuales en el contexto social en que ellos surgen (Kornblit, 2004). Asimismo, al interior de este enfoque, se utilizará la técnica de los relatos de vida. Esta herramienta permite la lectura de los recursos discursivos y las modalidades de enunciación empleados para dar cuenta de las vivencias pasadas. A su vez, permite identificar puntos de inflexión tanto históricos como personales, que protagonizan cambios en los ciclos de vida de las personas (Valles, 2007; Sautu, 2004).

Estos relatos de vida serán recogidos a través de entrevistas biográficas abiertas (Flick, 2004) que, si bien están orientadas por una guía detallada, demandan del investigador una escucha atenta y una actitud flexible que pueda dar lugar a los caminos que pueda tomar la narrativa del entrevistado.

El concepto de 'narrativa' no debe ser tomado precipitadamente ya que es lo que conforma nuestra unidad de análisis. En nuestra investigación entendemos por "narrativa" (o "relato") una forma de conocimiento social por medio de la cual las personas "ponen en orden" y, al hacerlo, dan sentido a lo que sucede. "Narrar" el sufrimiento significa que la vida de quienes sufren no puede ser expresada en una mera "crónica" de los hechos sino en un "relato" que expresa, a modo de indicio, el papel que han jugado la sociedad, los otros y uno mismo en su irrupción. Ese relato no es éticamente neutro. Lejos de ello, de formas más o menos explícitas, siempre juzga y valora la actuación de personas, configuraciones y circunstancias (Hankiss, 1981; Arfuch, 2006; Klein, 2007; Meccia, 2012, 2016). Así, a través de la narración los sujetos establecen "verdades narrativas" que no necesariamente coinciden con las "verdades históricas". Este es el sentido de afirmar que narrar crea y fija transitoriamente sentidos (Vasilachis, 2016), y como sostiene Arfuch "...no es tanto el 'contenido' del relato por sí mismo -la colección de sucesos, momentos, actitudes- sino, precisamente, las estrategias -ficionales- de auto-representación lo que importa. No tanto la 'verdad' de lo ocurrido sino su construcción narrativa" (Arfuch, 2006: 201).

En síntesis, este trabajo de investigación, exploratorio y sincrónico, de diseño emergente (Maxwell, 1996; Vasilachis, 2006) se propone un análisis sociológico de la emergencia de la víctima de violencia de género en la Argentina. Nuestra unidad de análisis son las narrativas puestas en juego por estas mujeres que fueron seleccionadas intencionalmente, procurando cubrir la mayor cantidad de experiencias posibles. Se realizó un muestreo no probabilístico, comúnmente denominado 'bola de nieve', para identificar tanto, mujeres que se adecúen al estudio diseñado, como los entramados institucionales en que estas se ven contenidas. En este sentido, sólo se seleccionaron mujeres que asumen haber sufrido violencia de género y que al momento de ser entrevistas han llevado adelante un proceso de reconocimiento del problema -denuncia, separación del hogar, ayuda terapéutica/religiosa/espiritual/militante. Esta particular selección fue realizada no solo por los principios éticos de la investigación, sino que, además,

porque son las historias de gestión y superación del sufrimiento las que nos interesan.

Hallazgos preliminares

Los hallazgos aquí presentados, si bien tienen el carácter de conclusión de la presente ponencia, representan en definitiva nuestras primeras líneas analíticas en base a diez entrevistas en profundidad realizadas desde diciembre de 2017 hasta julio de 2018. Dichas líneas de análisis se concentrarán en percibir bajo diferentes regularidades narrativas lo que entendimos como la emergencia de la víctima de violencia de género y las características de su consecuente derrotero en tanto tal.

En cuanto a la posibilidad de comenzar a pensar la emergencia de la figura social de la víctima de violencia de género debemos decir que en varias entrevistas aparecía la imagen de un nuevo 'yo'. Una vez salidas de la relación violenta y pasado un tiempo en el que intervinieron diversos tipos de terapias o ayudas, muchas decían sentirse otra persona, una nueva persona, más verdadera y coherente². El desafío era pues intentar comprender como esa 'nueva persona' miraba a aquella que fue y de qué manera lo hacía. Para tal fin nos centramos primeramente en analizar de cerca un sentimiento y una acción de los relatos: la vergüenza y el llanto.

Con respecto a la vergüenza, percibíamos una y otra vez cierta decepción de ellas mismas por no haber salido antes de la relación con su pareja. La salida, en el relato, era siempre tarde. Cuando comenzamos a preguntar por qué creía que se quedaba y por qué creía que se había ido en un momento de la relación, emergía una diferenciación en los actantes que movían el relato. Es decir, por un lado, hay un polo explicativo individual: quedarse era responsabilidad de ellas "*por no darse cuenta*", "*por estar ciega*", "*por no entender*", "*por no saber tomar las decisiones correctas*", "*por falta de carácter*". Por otro lado, hay un polo de explicativo externo: salir de la relación se daba por causas externas, es decir, se iban "*por sus hijos*", "*por lugares diferentes que conocieron*", "*por lo que iban a pensar los demás una vez que se lo contaran*", "*por infidelidades de parte de él*". Así, cuando se explica el fin de la relación de pareja, las mujeres acuden a una gama de componentes externos que dan fin a la misma, y quedarse implica una responsabilidad individual, que en general se da por no percibir la violencia con la gravedad que lo hacen, cuando se constituyen en víctimas.

En relación al llanto, reconocemos una gama de sentidos que se le otorga a la temporalidad del mismo. A saber, ¿cuándo se llora lo padecido y de qué manera? La hipótesis que perseguimos es que la experiencia que constituye la víctima provee de recursos dignos de autocompasión. La mayor frecuencia de desahogos y catarsis son síntomas de la constitución de la praxis de la víctima. Componemos un *continuum* que parte desde llantos aislados y solitarios de impotencia estando en pareja, pasando por el llanto de autocompasión fuera de la relación cuando se recuerda y revive las situaciones vividas, hasta llegar en algunos casos a estados de ausencia de llanto cuando se autoperciben en estados de superación del dolor.

Al igual que el llanto, intentamos analizar la temporalidad de la víctima, su almanaque biográfico, con otro marcador temporal subjetivo: los sueños. ¿Dónde encontramos el mundo social en la mente durmiente? Se pregunta Bernard Lahire (2018) en su libro *L'interprétation sociologique des rêves* (La interpretación sociológica de los sueños). La sociología de los sueños también puede ser comprendida como una sociología de las preocupaciones. En general, uno sueña aquellas situaciones de la experiencia que tienen cierta irresolución. Así, no solo nos interesa 'qué se sueña', sino también, 'en qué periodos se lo hace'. Estas socializaciones pasadas incorporadas en el subconsciente cognitivo podrían echar luz sobre dicha emergencia de la víctima. Hasta el momento, aparecen algunos sueños recurrentes al momento de la relación en pareja, que hablan de encontrarse atrapadas, sueños persecutorios y sin aparente resolución (desde serpientes que no las dejan escapar hasta callejones sin salida dónde nadie las escucha).

Para el caso de las características de los relatos que analizamos hasta el momento en tanto víctima de violencia de género, decidimos explorar las explicaciones en torno al origen del problema de la violencia en general o de la violencia que ellas sufrieron; las ideas que tenían en torno al victimario; y lo que trajo el dolor consigo. A *prima facie* lo que aparece como rasgo general son explicaciones de tipo individualizantes, es decir, independientemente de las palabras que se utilicen, tanto el origen y las posibilidades del dolor, como la culpabilidad del victimario responden a narrativas que ponen al sujeto en el centro de la escena.

Cuando se pregunta el porqué de lo sucedido, el origen explicativo va hacia características del individuo, ya sea generalmente la mujer (su humor, su niñez, su carácter, o su resiliencia, es decir, el reconocimiento de su capacidad de reponerse ante esa adversidad) o en otros casos a la personalidad del varón. También los

aspectos psicologizantes y no pocas veces patologizantes dominan lo contado en base al victimario: lejos de inscribirlos en una serie, aspectos tales como el consumo de alcohol u otras drogas, hasta psicosis, pasando por infancias duras, padres violentos o problemas de personalidad, son los que predominan. En relación a los efectos positivos (productivos) del dolor, como menciona Paul Ricoeur “acordarse también es hacer algo con la memoria”, las víctimas aseguran que lo vivido les ha servido. “*Lo sufrido no se le desea a nadie*”, pero en sus biografías personales aseguran que a ellas les ha permitido conocerse más, ser mejor persona, ayudar y no permitir que a otras les pase, o, dotarles de un ‘olfato’ que las prevenga de vivir situaciones similares.

Recapitulando, lo que más nos interesa señalar es la construcción discursiva del sufrimiento, queriendo significar que la misma es un efecto contingente (no necesario) de algo efectivamente vivido o –lo cual es lo mismo- que el “hecho sufrido” no hace directamente a la “experiencia sufriente”. No estamos negando la materialidad del desconsuelo, pero sí queremos figurar que el sufrimiento no es transparente para el sujeto que sufre, de ahí la importancia de los “marcos cognitivos” que, al modo de las gafas, le ayudan a ver, *ex post*, de otro modo. (Goffman, 2006; Melucci, 1994; Snow y Benford, 1994; Gusfield, 1994, 2014).

Esta cuestión fue atendida por Eva Illouz en sus investigaciones sobre cómo los primeros movimientos feministas crearon marcos de injusticia para “ver” el sufrimiento que causan las desigualdades de género.

Tal como se ha sostenido, no es la experiencia lo que produce el efecto traumático, sino más bien el modo como la recordamos. (...). Estos actores – refiriéndose a los colectivos feministas- estaban pavimentando el camino para otros actores políticos, cada vez más numerosos, que estaban ingresando a la sociedad civil para realizar reclamos por haber sido víctimas y por haber padecido daños psíquicos, en nombre de ideales de la condición de la persona humana que entrelazaban lo psíquico con lo político (Illouz, 2010: 217-218).

Es indudable que los marcos de indignación cristalizados a partir del *Ni Una Menos* inundan la arena pública y encuentran eco en los relatos de las mujeres entrevistadas a la manera de: “*hoy sentimos que podemos gritar*”, “*ahora es*

diferente, se puede hablar sin miedo”, *“te escuchan más”*. Las resonancias no se detienen en la consolidación de normativas y políticas públicas que reconocen y proponen diferentes abordajes a estas víctimas, sino que a manera de ‘gafas’, se internalizan en las sujetas para reconstituirse desde el presente ante un pasado doloroso. Sin embargo, como vimos, las atribuciones de responsabilidad en los relatos de las víctimas giran hacia un polo explicativo individual que muchas veces dista de los relatos públicos colectivizantes que proponen los colectivos que luchan contra la violencia de género.

En este sentido, y volviendo a Martuccelli (2017), para comprender el proceso de construcción de la víctima es preciso interesarse no solo en las estrategias de los actores, sino también, en las actitudes de recepción de las sociedades. La vulnerabilidad deja de ser representada como grandes temas externos al individuo, sino que más bien, se la humaniza percibiéndola desde la experiencia individual a escala de la víctima. La vulnerabilidad -vía el sufrimiento- se dota de un sentido moral inédito: se percibe como una prueba ética y un camino de conocimiento de sí mismo. De allí viene su valoración colectiva, la víctima actual, frente a los infortunios, en sus relatos, dicen haber ganado humanidad y profundidad existencial. Si las causas de su condición de víctima le son muchas veces ajenas, las consecuencias dependen ampliamente del actor. Hay una necesidad performativa en el sentido de víctima actual: si en el horizonte actual todos somos potencialmente vulnerables, lo esencial es saber de qué manera lo somos, qué hacemos con aquello que ya está dado. Hay un sentido ético y una función política en torno a la visibilidad de la vulnerabilidad.

De lo anterior se desprende una frase que algunas mujeres nos mencionan una vez terminada la entrevista: *“Nunca me sacaron tanto”*. Muchas aluden a que es la primera vez que cuentan tantos aspectos de su historia, siendo que muchas de ellas han pasado años contando. ¿Qué de específico tienen nuestras entrevistas que no tienen otros “espacios de escucha”? Una hipótesis es la no intervención crítica en sus narrativas, sino más bien, todo lo contrario, ayudar a que de ese discurso emerja una coherencia interna de la vida propia, un sentido ético del sufrimiento padecido, y una función política del dolor personal.

Referencias bibliográficas

- Arfuch, L. (2006). *El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2013). *Memoria y autobiografía. Exploraciones en los límites*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Barrancos, D. (2017). “Feminismos y agencias de las sexualidades disidentes”. En Faur, L. (comp.) *Mujeres y varones en la Argentina de hoy, género en movimiento*. Buenos Aires: Siglo XIX.
- Cerruti, P. (2015). *Genealogía del victimismo. Violencia y subjetividad en la Argentina posdictatorial*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Das, V. (2008). *Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana – Universidad Nacional de Colombia.
- Fassin, D. & Rechtman, R. (2009). *The empire of trauma: An inquiry into the condition of victimhood*. Princeton: Princeton University Press.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Goffman, E. (2006). *Frame Analysis. Los marcos de la experiencia*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Gusfield, J.R. (1994). “La reflexividad de los movimientos sociales: una revisión de las teorías sobre la sociedad de masas y el comportamiento colectivo”. En Laraña, E. y Gusfield, J. (coord.) *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, coordinado por. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- (2014). *La cultura de los problemas públicos: el mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Hankiss, A. (1981). “Ontologies of the self: on the mythological rearranging of one's life history”. En Bertaux, D. *Biography and Society. The Life History Approach in the Social Sciences. Beverly Hills*. California: Sage Publications.
- Illouz, E. (2010). *La salvación del alma moderna. Terapia, emociones y la cultura de la autoayuda*. Buenos Aires: Katz.
- (2012). *Por qué duele el amor: una explicación sociológica*. Buenos Aires: Katz.
- Kessler, G. & Gayol, S. (2018). *Muertes que importan. Una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la Argentina reciente*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Klein, I. (2007). *La ficción de la memoria. La narración de historias de vida*. Buenos Aires: Prometeo.

- Kornblit, A.L. (Coord.) (2004). *Metodologías cualitativas en Ciencias Sociales. Modelos y procedimientos de análisis*. Buenos Aires: Biblos.
- Lahire, B. (2018). *L'interprétation sociologique des rêves. La Découverte*. Francia.
- López, L. (2008). *Herramientas teóricas para el estudio de la emergencia de problemas públicos en barrios de clases medias en la Ciudad de Buenos Aires*. Memoria académica. V Jornadas de Sociología de la UNLP. Buenos Aires.
- Martuccelli, D. (2017). "Semánticas históricas de la vulnerabilidad". En *Revista de Estudios Sociales* 59.
- Maxwell, J. (1996). "Un modelo para el diseño de investigación cualitativo" y "¿Qué hará para conducir la investigación?" En *Qualitative Research Design. An Interactive Approach*. London: Sage Publications.
- Meccia, E. (2012). "Subjetividades en el puente. El método biográfico y el análisis microsociológico del tránsito de la homosexualidad a la gaycidad". En *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social* 4 (2) [en línea]. Consultado el 15 de febrero de 2014. <<http://www.relmis.com.ar/ojs/index.php/relmis/article/view/65>>
- (2016). *El tiempo no para. Los últimos homosexuales cuentan la historia*. Santa Fe: Ediciones UNL – Eudeba.
- Melucci, A. (1994). "¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?" En Gusfield, J. & Laraña, E. (Comps.) *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Sautu, R. (Comp.) (2004). *El método biográfico. La reconstrucción de la sociedad a partir del testimonio de los actores*. Buenos Aires: Lumière.
- Snow, D.; Benford, R. & Hunt, S. (1994). "Marcos de acción colectiva y campos de identidad en la construcción social de los movimientos". En Gusfield, J. & Laraña, E. (Comps.) *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Valles, M.S. (2007). *Entrevistas cualitativas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Vasilachis De Gialdino, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- (2016). "Narrativa, creación de teoría y construcción discursiva de la identidad" (prólogo). En Meccia, E., *El tiempo no para. Los últimos homosexuales cuentan la historia*. Santa Fe: Ediciones UNL – Eudeba.

Notas

1- A propósito de los desarrollos feministas en los últimos años, véase Barrancos, D. (2017). "Feminismos y agencias de las sexualidades disidentes". En Faur, L. (comp.) *Mujeres y varones en la Argentina de hoy, género en movimiento*. Buenos Aires: Siglo XIX.

2- Recordamos aquí una anécdota de campo en la que una de las entrevistadas relataba "lo difícil" que fue para ella aceptar en las marchas las diferentes performances que mostraban teatralmente cuerpos de mujeres ensangrentadas. "Ellas no saben lo que es sufrir", sancionaba, dándonos a entender la verdad que encubría su dolor.

Abuso sexual infantil: la atemporalidad del trauma, consecuencias psíquicas y su incidencia en el cuerpo

Rosana Aguilera, Maria Barbieri, Noelia Bontempo, Sofía Cordero y Natalia Thomann
at.bolivar@outlook.com

Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N°27
Bolívar, Provincia de Buenos Aires, Argentina

Resumen

El abuso sexual infantil es una de las formas más graves de violencia contra la infancia que atenta contra la integridad sexual de los/as niños/as y adolescentes ocasionando efectos devastadores en el psiquismo.

Entendemos al abuso sexual infantil como un suceso traumático el cual muchas veces crece en la oscuridad del secreto y la impunidad donde el silencio intensifica las consecuencias y el ocultamiento las agrava. Este produce consecuencias psicológicas que frecuentemente no son asociadas al mismo pero que a largo plazo dejan huellas importantes en el psiquismo.

Es en este contexto, donde el cuerpo se presenta como escenario de lo no dicho, de aquello no elaborado, traumático que irrumpe en el psiquismo trayendo consigo síntomas o patologías durante el desarrollo.

Las consecuencias del abuso sexual infantil serán más graves cuanto mayor sea la magnitud del estímulo traumático, la implicación afectiva y la autoridad simbólica que el abusador represente, relacionado además con la prolongación en el tiempo de dichos sucesos y su impacto en la temporalidad psíquica.

Las investigaciones demuestran que entre las patologías más frecuentes producto del abuso encontramos: trastornos de alimentación, depresión y trastornos por estrés postraumático.

Palabras clave: abuso sexual infantil; trauma; temporalidad; consecuencias psíquicas.

Abstract

Sexual child abuse is one of the most serious forms of violence against childhood, which attempts against sexual integrity of children and teenagers, causing effects on their psyche.

We understand child abuse as a traumatic event which, many times, happens in the darkness of secrecy and impunity, where silence intensified the consequences and hiding it makes them worse. Child abuse has psychological consequences that many times are not associated with it, but in long term leave important marks in the psyche. It is in this context where the body is presented as a scene of what is not said, of what is not elaborated, it is traumatic and bursts in the psyche carrying symptoms or pathologies during human development.

The consequences of sexual child abuse will be more severe regarding how serious the traumatic stimulus is. The affective implication and the symbolic authority the abuser represents, also related to the duration of the events and their impact on the psychic temporary nature.

The investigations show that among the most frequent pathologies resulting from child abuse, we find: eating disorders, depression and post-traumatic stress disorder.

Keywords: sexual child abuse; trauma; temporary nature; psychic consequences.

Abuso Sexual Infantil: la atemporalidad del trauma, consecuencias psíquicas y su incidencia en el cuerpo

El presente trabajo tiene como objetivo analizar y describir las consecuencias psíquicas que se presentan a lo largo del desarrollo producto del Abuso Sexual Infantil (ASI).

El abuso sexual infantil es uno de los problemas más graves que atenta contra la integridad y los derechos de los/as niños/as, dando lugar a diversas consecuencias físicas, psíquicas y sociales.

Las consecuencias del abuso se extienden durante toda la vida de la víctima, variando de acuerdo al momento evolutivo en que aquel se produjo, la magnitud y duración del mismo y la calidad de la intervención efectuada.

Tomando a Eva Giberti, entendemos el abuso sexual infantil como toda conducta de un adulto hacia un/a niño/a dentro de un vínculo de confianza y poder que resulta o puede resultar en un daño real o potencial en la esfera ética, emocional, sexual o cognitiva (Giberti, 2005).

El abuso sexual infantil, produce consecuencias físicas que pueden visualizarse a través de diferentes indicadores como lesiones en zona genital y/o anal, infecciones genitales o de transmisión sexual, embarazo, entre otras.

Además, produce consecuencias psíquicas a lo largo del desarrollo, estas van a estar determinadas por la atemporalidad del psiquismo en tanto da cuenta del dinamismo del inconsciente y su posibilidad de cambio así como de registrar e integrar experiencias pasadas y presentes.

La magnitud del estímulo traumático producirá un efecto desorganizador del psiquismo en función de la realidad psíquica, esto es, el sentido que el acontecimiento adquiere para cada sujeto en relación a las características previas de la personalidad; y los recursos simbólicos con que cuenta van a influir en forma decisiva en el efecto del suceso traumático en el psiquismo.

Considerando a dicha temporalidad, en cuanto alude a la subjetividad, a la historia propia del sujeto a lo largo de su devenir, como un relato particular subjetivado e historizado en el cual cada sujeto construye una narrativa de su propia vida. Esta narración es la que permite la presencia de la temporalidad propia del sujeto, que a diferencia de la temporalidad biológica y cronológica, se caracteriza por su particularidad de ser reversible.

Esta temporalidad reversible otorga una cierta eficacia psíquica en la cual se establece una relación entre el pasado del Yo y el presente, el Yo actual. A través de las significaciones previas se produce un cambio en el aparato psíquico produciendo cierta complejización producto de la nueva significación, que el Yo actual adquiere. Hablamos aquí de tiempo psíquico, es decir, tiempo lógico puesto que refiere a procesos psíquicos, procesos nunca lineales, donde se articula lo sucesivo y lo simultáneo (lo nuevo y las marcas ya constituidas).

El acontecimiento traumático, está fuera de los parámetros de la cotidianeidad, su intensidad e impacto sorpresivo, producen una escisión subjetiva, algo se desprende del mundo simbólico.

Al ocuparse de la noción de trauma, Laplanche & Pontalis (1974) nos dicen lo siguiente:

De un modo más general, puede decirse que el conjunto de fenómenos clínicos en los que Freud ve actuar esta compulsión (de repetición), pone en evidencia que el principio de placer, para poder funcionar, exige que se cumplan determinadas condiciones, que son abolidas por la acción del traumatismo, en la medida en que éste no es una simple perturbación de la economía libidinal, sino que viene a amenazar más radicalmente la integridad del sujeto [...] El yo, al desencadenar la señal de angustia, intenta evitar verse

desbordado por la aparición de la angustia automática que caracteriza la situación traumática, en la cual el yo se halla indefenso [...]. Esta concepción lleva a establecer una especie de simetría entre el peligro externo y el interno: el yo es atacado desde adentro, es decir, por las excitaciones pulsionales, como lo es desde afuera (Laplanche & Pontalis, 1974: 471).

Entonces, ¿En qué medida un acontecimiento externo puede ser traumático e interferir en la constitución yoica?

Decimos que el acontecimiento traumático, es un exceso de sentido que queda sin posibilidad de representación y no termina de inscribirse, quebrando la linealidad del tiempo, por lo que reaparece inesperadamente, produciendo una presencia latente.

El pasado se vuelve presente y el futuro carece de otro sentido que no sea el de una repetición interminable. Es condición inherente a estas “vivencias traumáticas” la temporalidad circular, “congelada” (Benyakar, 2005).

Las huellas traumáticas, en tanto pasado, poseen la cualidad de una percepción actual que impregna el presente e insiste de modo permanente. No pueden ser ubicadas dentro de una linealidad tiempo-espacio, y no hay posibilidad de recuerdos encubridores que permitan los desplazamientos del afecto. El efecto traumático de un suceso va a depender tanto de la intensidad, como de las condiciones psíquicas y de las defensas o recursos con que el sujeto cuenta, así como también, de la manera específica en que cada quien construye el sentido de lo vivido. De lo que se desprende, que un mismo acontecimiento va a generar o no daño psíquico, de acuerdo a la singularidad de cada sujeto.

El trauma psíquico aparece entonces, como registro de un pasado que sigue aquí y ahora siempre presente, en un psiquismo marcado y un cuerpo con huellas.

El abuso sexual infantil puede ser considerado como un suceso disruptivo, esto es, siguiendo a Benyakar (2006): “Un evento o situación que tiene la capacidad potencial de irrumpir en el psiquismo y producir reacciones que alteren su capacidad integradora y de elaboración”. (Benyakar, 2006:41)

Una situación disruptiva habrá sido traumatogénica en la medida en que haya actuado impidiendo la normal articulación entre afectos y representaciones, y que como consecuencia, haya provocado el colapso de las relaciones entre lo psíquico, lo social, lo temporal y lo espacial.

Según lo propuesto por diversas investigaciones, las consecuencias psíquicas que produce el abuso sexual infantil generan, a lo largo del desarrollo, diversos síntomas o patologías, entre ellas encontramos:

Depresión

La situación traumática esencialmente inesperada, imprevisible, azarosa y evidentemente amenazadora en la vida del sujeto produce un estado de desamparo en el/los niños/as.

Frente al hecho traumático se experimenta, en general, una ruptura de la confianza y la seguridad a partir de la relación con los adultos abusivos, no protectores. Esto genera consecuencias características, como por ejemplo la baja autoestima, el sentimiento de culpa, vergüenza, trastornos del sueño, ansiedad, negación y aislamiento durante todo el ciclo evolutivo que puede dar lugar a una diversa sintomatología física.

La desprotección, sumado a la situación traumática, puede conllevar una enorme sensación de vacío existencial y una falta de sentido de la vida. Estas situaciones producen que el/la niño/niña pierda la confiabilidad y seguridad de las personas en general, lo que también se reflejará en sus relaciones futuras. A partir de la adolescencia, algunas de esas personas, en el intento desesperado de obtener contacto y afecto, se tornan promiscuas; otras, al contrario, con muchas dificultades para relacionarse con los demás, tienden al aislamiento y a la depresión.

La depresión conlleva a tener una visión distorsionada del mundo, pensamientos pesimistas y negativos sobre sí mismo, excesiva autocrítica, baja tolerancia a la frustración y baja autoestima, situaciones que hace que los/las niños/as y adolescentes sean más vulnerables y en situaciones extremas, generen pensamientos y conductas suicidas.

Trastornos de alimentación

Los trastornos de alimentación, producto del abuso, pueden darse porque el/la niño/niña no fue escuchado, al escucharse el relato del abuso no se hizo nada, o simplemente lo que se hizo fue muy poco. Esta situación traumática insiste nuevamente, el/la niño/niña ahora vuelve a pedir ayuda pero con su cuerpo portando una patología alimentaria. Por lo tanto, se considera que el desarrollo ulterior de los

trastornos de alimentación en sujetos que han padecido abusos sexuales infantiles podría aludir a la falta de factores protectores.

Los principales trastornos de alimentación, producto del abuso sexual infantil, son la anorexia nerviosa, que se caracteriza por la presencia de irritabilidad (sin motivo aparente) o el hecho de saltarse las comidas. Asimismo, la bulimia nerviosa se caracteriza por atracones y vómitos. Esto genera a su vez sentimientos de culpabilidad y descontrol que conducen al vómito, a los laxantes y diuréticos, y a una restricción de alimentos.

Hay una multideterminación de los trastornos del comer y diversos factores predisponentes. Uno de los factores es el abuso sexual que es causado en su mayoría por un abuso intrafamiliar, donde expresan a través del cuerpo aquello que no puede simbolizarse.

Los trastornos de alimentación, como consecuencia del abuso, se presentan como la necesidad de “tapar” con una obsesión por el cuerpo otros problemas o algún conflicto afectivo más difícil de resolver.

Trastorno de estrés postraumático

El trastorno de estrés postraumático es una de las principales perturbaciones psíquicas en víctimas de abuso sexual.

Según el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, 4ta edición (1994): “el estrés postraumático es un conjunto de síntomas que la persona desarrolla después de haber sufrido, haber sido testigo, haber participado o escuchado un suceso traumático estresante en extremo”. (Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, 1994:452).

La persona reacciona, ante esta experiencia, con miedo e impotencia y reviviendo de manera persistente el suceso, a pesar de constantes intentos por evitar que se lo recuerde. Por definición, los síntomas deben durar como mínimo un mes y afectar de manera significativa áreas de la vida del individuo tan importantes como su familia y su ocupación.

El trastorno suele aparecer en un periodo tan corto como una semana, o tan largo como 30 años después del suceso. Las respuestas adaptativas y algunos factores predisponentes, juegan un papel importante para la aparición del trastorno por estrés postraumático, ya que el tipo de factor estresante y la gravedad del mismo no son suficientes para explicar su aparición en los individuos susceptibles.

Según el DSM-IV, existen tres tipos de trastornos de estrés postraumático según la duración y presentación de los síntomas:

-Agudo: si los síntomas duran menos de tres meses.

-Crónico: si los síntomas duran más de tres meses.

-De inicio demorado: cuando entre el acontecimiento traumático y el inicio de los síntomas han pasado como mínimo seis meses.

Aunque los síntomas de las personas que sufren de trastorno de estrés postraumático pueden ser muy diferentes, por lo general se incluyen en tres categorías diversas:

Repetición de la vivencia: el acontecimiento traumático es reexperimentado persistentemente. Los síntomas de reexperimentación incluyen recuerdos del acontecimiento recurrentes e intrusivos que provocan malestar, que en niños/as pueden expresarse en juegos repetitivos donde aparecen temas o aspectos característicos del trauma, o bien pesadillas con reescenificación del acontecimiento traumático específico.

Evasión: La evitación se manifiesta como esfuerzo para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones sobre el suceso traumático, esfuerzos para evitar recuerdos del trauma, incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma, reducción del interés o la participación en actividades habituales significativas, desapego o apatía frente a los demás, restricción en la vida afectiva y pesimismo crónico.

Aumento de excitación emocional: síntomas y signos persistentes de aumento de la activación que pueden incluir: sentir dificultades en quedarse dormido o no poder despertar, irritabilidad, ira, insomnio, dificultad para concentrarse, hipervigilancia, pesadillas, respuestas exageradas de sobresalto y síntomas psicósomáticos.

El trastorno de estrés postraumático muestra así las secuelas psicológicas y físicas de la violencia. Esta no solo tiene una cualidad traumatizante en tanto es un estímulo que no puede ser manejado por el psiquismo de las personas, debido a que la violencia sufrida tiene una cualidad retraumatizante y su efecto es mediato sino que se trata además de un efecto de largo plazo que genera en la víctima una incapacidad cada vez mayor de llevar a cabo su vida normal.

Las consecuencias del estrés postraumático están asociadas con la reactualización en el psiquismo de la vivencia traumática sufrida. Es como si el acontecimiento traumático tuviera la capacidad de instalarse en la vida anímica y

periódicamente manifestar a través de imágenes o recuerdos terribles la presencia de aquello que se consideraba dejado atrás.

En conclusión, lo traumático aparece aquí como resultado de la experiencia de una situación o evento disruptivo que por imprevisible y excesivo, rompe la trama psíquica generando efectos permanentes que condicionan la construcción de subjetividad.

Esta dificultad en la elaboración o simbolización de lo traumático, incide en el cuerpo dejando registros corporales en tanto huellas mnémicas que pueden dar lugar a diversas patologías.

El proceso de elaboración del abuso sexual estará condicionado por la interacción de múltiples factores: la magnitud del daño psíquico, las defensas o recursos simbólicos con los que cuenta el sujeto, la contención de los vínculos significativos y el proceso de cada singularidad.

Por ello se hace necesario desde nuestro lugar como profesionales de la salud entender la particularidad de cada caso, los tiempos lógicos de cada sujeto a partir de sostener una escucha activa, contener y dar respuestas no revictimizantes cuando surge en ese encuentro la revelación del abuso sexual.

Referencias Bibliográficas

American Psychiatric Association (1994). *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, 4th ed: DSM-IV*. Washington DC: American Psychiatric Press.

Benyakar, M. & Lezica, A. (2005). "Lo traumático". En *Tomo 1: El proceso traumático. Clínica y paradojas*, 1ª Edición. Buenos Aires: Biblos.

Benyakar, M. (2006). "Lo disruptivo". En *Amenazas individuales y colectivas: el psiquismo ante guerras, terrorismos y catástrofes sociales*, 2ª Edición. Buenos Aires: Biblos.

Bleichmar, S. (1994). *Temporalidad, determinación, azar: lo reversible y lo irreversible*. Buenos Aires: Paidós.

Brito, R. & Uriarte, R. (2013). "El síndrome de estrés postraumático y las víctimas de violación". En *Revista Psicología y salud* 13 (1).

Giberti, E. (2007). "Ponerle nombre a ese daño horroroso". En *El Trauma de la irrupción de la sexualidad adulta en el universo infantil y sus consecuencias ulteriores*. Buenos Aires: Página 12.

Rozansky, C. A. (2003). *Abuso sexual infantil. ¿Denunciar o silenciar?* Buenos Aires: Crónica Actual.

Laplanche, J. & Pontalis, J. (1974). *Diccionario de Psicoanálisis*. Barcelona: Labor.

Losada, A. V. (2011). *Abuso sexual infantil y patologías alimentarias*. Tesis de Doctorado, Universidad Católica Argentina, Facultad de Psicología y Psicopedagogía.

Recuperado de: <<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/tesis/abuso-sexual-infantil-patologias-alimentarias.pdf>>

Sistema de Protección de Derechos desde la perspectiva de NNyA

Sonia Cristina Aiscar
soniaaiscar@yahoo.com.ar
Municipalidad de Moreno
Argentina

Resumen

La presente ponencia tiene por objeto desplegar una breve síntesis preliminar acerca de los resultados obtenidos mediante una investigación exploratoria, que se propone conocer las prácticas concretas del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, niñas y adolescentes, en un contexto sociopolítico y geográfico determinado, desde la perspectiva de los titulares del derecho a la protección especial.

La investigación se propone identificar, analizar y reflexionar, acerca de los dilemas y las tensiones que desde el relato de los “protegidos” del Sistema, pueden reconocerse en las prácticas desplegadas, a fin de establecer conclusiones, reflexiones y sugerencias, acerca de las características que adquieren las intervenciones y las formas en que se adecúan o no al cumplimiento de los fines y objetivos de protección de niños, niñas y adolescentes, y de restitución de los derechos vulnerados.

Palabras clave: niñez; protección; vulneración; derechos.

Abstract

This paper aims to display a brief preliminary synthesis about the results obtained through an exploratory investigation, which is intended to know the specific practices of the System for the Promotion and Protection of the Rights of Children and Adolescents, in a specific socio-political and geographical context, from the perspective of the subjects entitled to the special protection.

The research seeks to identify, analyze and reflect about the dilemmas and tensions that can be recognized in the practices deployed from the testimony of the ‘protected’ of the System, in order to establish conclusions, reflections and suggestions, on the characteristics that interventions acquire and the ways in which they adapt or not to the fulfillment of the aims and objectives of protection of children and adolescents and of restitution of the violated rights.

Keywords: childhood; protection; vulnerability; rights.

Aspectos históricos, teóricos y normativos

Cuando en el año 1990, Argentina ratificó su adhesión a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada un año antes por la Asamblea de las Naciones Unidas, se abre paso a una nueva etapa en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNyA), comenzando a modificarse una larga historia de prácticas tutelares en relación con la llamada niñez desamparada.

La noción de niñez, como etapa especial en la vida de las personas, no era nueva por entonces, aunque tampoco era una categoría admitida desde siempre. Fue Philippe Ariès (1992) quien mejor explicó que la infancia es reconocida a partir del Siglo XVII, por efecto de la cristianización cultural de la época y luego, ese reconocimiento, se refuerza por influencia de los avances de la medicina, tendientes a reducir la mortalidad infantil, requiriendo para ello del compromiso de los adultos – en particular de las madres- en el cuidado de los niños como seres –ahora sí- identificados como indefensos y necesitados de protección especial para garantizar su supervivencia y desarrollo.

Surge entonces la idea de niñez dependiente del adulto protector, idea todavía anclada en la imagen de infancia (etimológicamente “sin voz”) carente de capacidades propias para la supervivencia y, por lo mismo, limitado o incapaz en su posibilidad de comprensión y decisión.

En ese rasgo de la infancia como incapaz se afianza el poder del padre, como el mejor capacitado para garantizar el bienestar del hijo y se consolida la institución de la Patria Potestad con su ámbito de exclusividad, el de la vida familiar, privada. Posteriormente, ya a fines del Siglo XIX y principios del XX, específicamente en nuestro país, la creciente urbanización de poblaciones pobres – muchos de ellos inmigrantes que llegaban en busca de trabajo- trae preocupación en las élites de la época, por lo que empezaba a configurarse como la “cuestión social”.

La aparición de niños sin responsables adultos comienza a verse con preocupación, entendiendo que se trata de niños “en peligro” o en concreto “abandono moral y/o material” y que esa “exposición” (a la vida pública) sin mirada adulta los libra a las malas influencias y a convertirse en delincuentes. Infancia en peligro e infancia peligrosa, adquieren en el sentido común de la época una característica de *continuum* o profecía, que hay que prevenir o combatir.

Primero desde las iniciativas privadas de las Damas de Beneficencia y luego desde el Estado, a través de organismos cada vez más específicos, comienzan a surgir instituciones destinadas a asilar o internar menores de edad, tanto víctimas de abandono como infractores a la ley penal (Villalta, 2012).

Por ese entonces el abuso no se hallaba visibilizado como problemática social, dado que no trascendía el ámbito privado y los castigos físicos no eran reconocidos como maltrato (excepto que fueran “excesivos”) en el sentido que hoy les asignamos, dado que el poder de corrección se hallaba ínsito en las prerrogativas de la Patria Potestad. En realidad, lo que preocupaba a la sociedad de la época, era la infancia en las calles, abandonada o vagabunda y su exposición a riesgos vinculados con la “peligrosidad” social.

De esas preocupaciones de la época y de las luchas de poder vinculadas con la administración de la infancia expósita, surge en 1919 en Argentina, la Ley 10.903 de Patronato del Estado, primera ley tutelar de América Latina, destinada a abordar el problema de la minoridad en riesgo moral y material.

La Ley, redactada y propiciada por Agote, otorgaba a los jueces amplias facultades para que decidieran lo mejor para los niños, como lo haría un “buen padre de familia”.

Ese poder, discrecional y arbitrario, fue el que operó durante ochenta años en el país, haciendo que el Sistema Tutelar se poblara de niños que, por diversas razones eran considerados en situación de riesgo.

Muchas veces, la sola situación de pobreza era la que se evaluaba como condición de riesgo o la que hacía que sus padres entregaran a sus hijos por considerar que no estaban en condiciones económicas de garantizarles la subsistencia.

A nivel internacional, se aprueba en 1989 la CIDN, que instala la idea del niño como sujeto de derechos, con todos los derechos inherentes al ser humano, más un plus correspondiente a su condición de sujeto en desarrollo. Nace entonces, el Paradigma de la Protección Integral o Enfoque de Derechos.

El camino legislativo interno, en Argentina, fue largo y sinuoso. Nuestro país, que fuera el primero en América Latina en legislar el Sistema Tutelar, fue el último en receptor el Enfoque de Derechos.

Cuando en 1994, a través de la Reforma Constitucional, la CIDN ingresa al derecho interno con rango constitucional, persistían las dudas acerca de su aplicabilidad. Recién en el año 2005 se sancionan las leyes 26.061 (nacional) y 13.298 (Pcia. Bs.

As.), Decreto Reglamentario 300, pero el Sistema comienza a operar efectivamente recién en 2007, cuando se superan las objeciones procesales al Sistema. Desde entonces, se ha ido avanzando, con notoria lentitud aunque cabe también resaltar que hoy el panorama normativo está completo, coherente e integrado, por lo cual los dilemas, tensiones y resistencias a la implementación concreta del Sistema de Protección no son legislativas ni deben resolverse desde lo normativo sino, fundamentalmente, desde las prácticas institucionales concretas y desde las concepciones ideológicas de los agentes del Sistema.

Al respecto, es necesario destacar que, trece años después de la sanción de la ley 26.061, seguimos sin tener Defensor de los Derechos del Niño y, recién el año pasado y cuando una Asociación presentó un Amparo y UNICEF exhortó al Estado Argentino a cumplir los compromisos asumidos en el tema, comenzó un proceso de selección que aún no concluye.

En ese contexto, es posible resaltar que el tema de la niñez con derechos vulnerados hace grandes esfuerzos, no siempre productivos, por instalarse en la agenda pública. Tanta resistencia a ocuparse del tema, con la gravedad que demanda, hace pensar más que en una falta de decisión política para abordarlo en la existencia de una decisión política de no abordarlo.

Plantearlo, entonces, es contrahegemónico y necesario. Porque contra una cultura hegemónica que busca silenciar a los NNyA, manteniéndolos bajo la potestad de los adultos (padres, educadores, funcionarios), es necesario llamar la atención acerca de que son hoy los más vulnerados en sus derechos, además de un colectivo sumamente numeroso. Vulnerados en primer lugar por la pobreza, pero además por los malos tratos, que comienzan con el “poder de corrección” que muchos padres y madres se siguen creyendo habilitados a ejercer.

Devolverles la voz, es un ejercicio necesario para afianzar el respeto a NNyA como sujetos de derechos y para lograr la inserción ciudadana de los chicos en los diversos ámbitos de participación social que los preparen y fortalezcan para el libre y pleno ejercicio de la vida cívica, comprometida y responsable.

Pero también implica, descentrarse, de manera empática, poder escuchar la voz de NNyA para saber si aquello que los adultos creemos que es “lo mejor” para los chicos tiene algo que ver con lo que realmente necesitan.

Contexto sociopolítico y geográfico concreto de la investigación

Moreno es un distrito del Oeste del Gran Buenos Aires, que en la actualidad tiene más de 600 mil habitantes y un porcentaje de pobreza que se estima por encima del 40% (INDEC, 2016).

Su Servicio Local de Protección (según ley 13.298) fue puesto en funcionamiento en el año 2008 y actualmente tiene rango de Subsecretaría, integrada por tres Direcciones, de las cuales una representa el Área de Atención de Casos (Dirección del Servicio Local), otra el Área de Programas (Dirección de Niñez y Familia) y otra el área predominantemente preventiva y promocional (Dirección de Juventud), habiendo abordado en conjunto, 7.000 situaciones en el año 2015, 11.000 en 2016 y 19.996 en 2017; en su mayoría de maltrato, negligencia, ASI y abandono (en ese orden). El incremento en la cantidad de situaciones de vulneración de derechos de NNyA debe interpretarse en el marco de un contexto socioeconómico de creciente deterioro, que se traduce en elevados niveles de violencia social. Moreno fue el primer distrito en presentar focos de estallido social en las crisis económicas argentinas de los años 1989 y 2001 (Anigstein & Fuertes, 2007) y es, actualmente, el primero del GBA por su nivel de violencia (medida en cantidad de homicidios y el segundo a nivel nacional, para el mismo indicador).

Si bien el crecimiento de la pobreza, la desigualdad y el descontento social no alcanzan para explicar fenómenos como el incremento del ASI, permiten conocer el contexto de creciente complejidad en que se inserta el aumento de las vulneraciones a niños, niñas y adolescentes.

El distrito es el tercero por su nivel de pobreza en la Provincia y dispone de ocho hogares convivenciales pertenecientes a ONGs (ninguno estatal), no cuenta con Casa de Abrigo y actualmente 189 niños, niñas o adolescentes se hallan institucionalizados en esos dispositivos.

Propuesta metodológica de la investigación

La investigación se propone conocer, desde la perspectiva de los titulares de derechos, las intervenciones del Sistema de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, destinadas a prevenir, hacer cesar vulneraciones y restituir derechos. Para ello, se han realizado catorce entrevistas en profundidad con adolescentes que recibieron intervenciones del Sistema. La definición inicial buscaba contactar jóvenes

de 18 años o más que aceptaran voluntariamente participar de la investigación, estén o hayan estado o no, institucionalizados.

La difusión del tema en estudio entre los adolescentes institucionalizados, generó gran expectativa en ellos y muchos que tienen menos de 18 años quisieron participar; por lo cual fueron incluidos, dado que comprendían perfectamente el objetivo y los alcances de la investigación, eligiendo participar por iniciativa propia. Tres de los entrevistados no viven en dispositivos convivenciales, aunque estuvieron en algún momento. Uno por tiempo breve y dos durante muchos años. Los demás viven en Hogares Convivenciales. Los catorce entrevistados tienen entre 14 y 23 años. Son 3 mujeres y 11 varones, esto por cuanto, los adolescentes que permanecen al interior del Sistema son más varones que mujeres, dado que es más frecuente que ellas se vayan a edades menores, con familia ampliada, formando pareja o en adopción.

Los motivos de la medida de abrigo que se adoptó en cada situación, guardan relación con la estadística global de Sistema, que indica que las causas principales son el maltrato, la negligencia, ASI y abandono, en ese orden.

A cada entrevistado/a se le pidió que proponga su propio pseudónimo, como forma de respetar su identidad, lo cual también facilitó el encuadre, dado que favoreció la comprensión acerca de los usos y alcances que se dará a la información obtenida. Las entrevistas se realizaron entre enero y marzo de 2018, en el espacio físico elegido por cada entrevistado/a, con técnica de entrevista semi dirigida.

Los hallazgos

Entrevistados y entrevistadas pueden relatar con precisión el motivo o los motivos de la intervención del Sistema de Protección, porque ellos mismos solicitaron ayuda o porque reconocen o recuerdan que se encontraban en crítica situación de vulneración. El ámbito en el que, con mayor frecuencia, pudieron plantear sus problemas y/o solicitar ayuda, es la escuela, otros a los vecinos y, en dos casos, a la policía.

No obstante, no perciben al Sistema de Protección como Sistema. Tienen a identificarlo con el Servicio Local y los demás actores institucionales que lo integran van apareciendo de a poco en el relato y algunos nunca.

Por ejemplo, hay chicos que nunca vieron a un/a juez de familia, a pesar de haber permanecido muchos años institucionalizados en hogares convivenciales,

obviamente con medida de abrigo vencida si se considera que, actualmente, el plazo máximo es de 180 días.

En la mayoría de las entrevistas se percibe resignación de los adolescentes frente a su situación. Esto por cuanto la mayoría no está conforme con el abordaje recibido pero no considera que pueda modificarse su situación en el corto o mediano plazo. Desconocen que el plazo máximo es de 180 días y, la mayoría, cree que pueden quedarse en los Hogares Convivenciales hasta los 18 años, luego de lo cual deben irse.

Es frecuente que, próximos a cumplir 18 años empiecen a pensar cómo organizar su propio egreso y casi todos, intentan regresar a su ámbito familiar ampliado, a pesar de que no se vincularon durante muchos años y que la familia no ha modificado las características que, al momento de la toma de la medida, se evaluaron como vulnerabilizantes, expulsivas o descomprometidas.

Tanto los que critican la intervención que recibieron como quienes la agradecen, sienten que el Sistema se limita a garantizar “techo y comida” y resaltan que el acompañamiento es esporádico y discontinuo. Destacan la imposibilidad del Sistema para brindar contención emocional e, incluso, son frecuentes las revictimizaciones o nuevas vulneraciones que sufren en los dispositivos institucionales.

Surge con claridad la fragmentación institucional como problema, dado que en muchas de las entrevistas los adolescentes señalan que quien tomó la medida “no volvió más” y, a poco de indagar, se advierte que otros profesionales del Sistema (o incluso del mismo Servicio) continúan yendo a la institución que los aloja pero los adolescentes desconocen que se trata de miembros de una misma institución. Esto se vincula con la falta de explicaciones de los adultos responsables de los dispositivos y los profesionales hacia los chicos, por lo cual la mayoría de los entrevistados señala que muchos profesionales visitan el lugar pero conversan con los responsables del hogar, por lo cual desconocen de quién se están ocupando. Esa idea de que quien tomó la medida “no volvió más” deja una sensación de discontinuidad en el abordaje, que los adolescentes lo viven como soledad y abandono. Creen que los profesionales se “relajan” y se olvidan de ellos una vez que les han garantizado alojamiento, por lo cual la expresión “techo y comida” es frecuente entre los entrevistados, algunos a modo de agradecimiento y otros de manera despectiva.

Otro hallazgo importante es que, en todas las situaciones conocidas a través de las entrevistas, hay abordajes posibles que no fueron encarados. Algunos muy definitorios en la vida de un chico o chica y otros más cotidianos, pero todos importantes. Así, desde una adolescente que refiere que al principio mintió acerca de quién era el abusador que le produjo el embarazo y cuando contó la verdad, al verdadero abusador no le ordenaron nunca una prueba de ADN y sigue libre; hasta un chico que quiere saber cómo está su hermanita que fue dada en adopción, hay muchas intervenciones posibles, algunas muy sencillas que pueden mejorar la situación de los chicos y hacer que se sientan contenidos y escuchados. Tenidos en cuenta, en definitiva, protegidos.

También cabe resaltar que, si bien ninguno lo ha intentado, si algún/a adolescente “protegido/a” por el Sistema, quisiera saber qué se hizo o está haciendo en término de Plan Estratégico de Restitución de Derechos, no saben a dónde ir o a quién recurrir para obtener esa información. La mayoría no recuerda a quien o quienes tomaron la medida y, generalmente, tampoco saben la institución de pertenencia de esa/s persona/s, ni sus profesiones. Algunos recuerdan los nombres de pila, otros nada.

Tampoco recibieron, en la mayoría de los casos, información posterior acerca de si se está intentando revincularlos con su familia de origen, con otros referentes o declarar la situación de adoptabilidad.

Respecto de esta última, hay adolescentes que fueron declarados en situación de adoptabilidad y no lo saben, no fueron consultados acerca de si estaban de acuerdo y otros que, sí fueron consultados y declarados en tal situación pero la adopción nunca se concretó. Incluso hay quienes no queriendo ser adoptados, fueron convencidos de la “conveniencia” de serlo y, luego de declarados en situación de adoptabilidad, esta nunca se produjo. A la inversa, hay un joven que siempre quedó esperando tener una familia, quería ser adoptado pero nunca se lo preguntaron y tampoco se produjo la declaración tendiente a convocar aspirantes a adopción. También hay chicos que aspiran poder regresar a su familia ampliada pero hace años que esa posibilidad no está siendo facilitada por los equipos del Sistema de Protección de Derechos.

La figura del Abogado del Niño es una de las más controvertidas para analizar. Pocos entrevistados reconocen saber que les fue designado uno y, algunos nunca lo conocieron, aunque la mayoría lo vio una sola vez, generalmente en ocasión de

alguna audiencia judicial. Nadie menciona intervenciones destacadas de esta figura novedosa en materia de protección de derechos de NNyA.

Respecto de la justicia, la mayoría vio al juez/a de familia una sola vez. De la época en que la vieron, se deduce que fue en la llamada “audiencia del artículo 12”, que generalmente se produce al vencer los 180 días y antes de resolver la restitución o la declaración en situación de adoptabilidad.

El recuerdo de lo/as entrevistado/as acerca de esa audiencia es dispar en cuanto a cómo se sintieron tratados, algunos rescatan que se los escuchó y otros no se sintieron bien tratados pero, en todos los casos, destacan que no se les explicó su situación ni la estrategia a seguir y que posteriormente desconocen la continuidad de esa intervención. Algunos señalan que la jueza estaba con otras personas, que no saben quiénes eran. Otros mencionan a la secretaria o el abogado del niño. Nadie menciona al Asesor de Menores.

En relación con los Hogares Convivenciales, cabe señalar que los hay buenos y nefastos. Entre unos y otros, el abanico es amplio y diverso.

Un entrevistado relata haber sufrido malos tratos y castigos en un dispositivo en el cual estuvo alojado anteriormente. El legajo del Hogar consigna que “se intentó corregirlo por todos los medios” debido a su mala conducta. Si quien investiga asumiera como cierta y única esa historia “oficial”, interpretaría la expresión como un ejemplo sobre humano de paciencia y abnegación, pero a la luz del relato del adolescente, la expresión “por todos los medios”, claramente toma otra dimensión. Llama la atención cómo, en ocasiones, los dispositivos convivenciales producen las mismas vulneraciones que estarían llamados a reparar. Malos tratos, negligencia y ASI son hechos que se registran en los relatos de alguno/as de los adolescentes entrevistado/as, en relación con su trayectoria institucional.

Es entonces aquí, donde debemos poner en crisis la idea de “restitución de derechos”. Si retomamos aquella primera afirmación acerca de que, según los relatos, la medida tomada se hallaba justificada en hechos concretos generalmente graves, surge evidente que una cosa es hacer cesar una vulneración en un momento concreto y otra, distinta es restituir derechos. Claramente, los derechos no se restituyen en instituciones que producen nuevas vulneraciones.

Tampoco es posible hablar de restitución de derechos cuando un chico permanece durante mucho tiempo en un hogar convivencial habiendo deseado una familia. En este sentido, cabe señalar que los tiempos de institucionalización son muy largos,

habiendo registrado en las entrevistas desde 1 año hasta 8, sin estrategia probable de egreso.

Es necesario reiterar que se observa de modo recurrente que, cercanos a cumplir los 18 años los chicos creen que deben irse del lugar para que puedan ingresar otros, más chiquitos, que lo necesiten. Instados a irse o no, mucho/as empiezan a intentar revincularse con su familia (nuclear o ampliada). Aquella misma familia respecto de la cual se adoptó la medida por motivos válidos y con la cual, durante mucho tiempo, no se hizo ningún abordaje profesionalmente acompañado para lograr una revinculación favorable a la protección del adolescente.

También importa resaltar que, preguntados acerca de si saben cuánto dura una medida de abrigo, ninguno/a sabe que un máximo de 180 días. Un solo chico parece haberlo escuchado alguna vez y dice “algo de 175 días...” pero la mayoría cree que dura hasta que cumplen los 18 años y luego tienen que arreglarse solos.

Los registros acerca de las situaciones de NNyA que han recibido intervenciones del SPPDNNyA rara vez incluyen en detalle la transcripción acerca de la opinión de los titulares del derecho a la protección especial, acerca de su situación y su expresión de deseo. La Corte Interamericana de DDHH ha resaltado que el “Interés Superior del Niño” no es necesariamente lo que el niño quiere pero no puede establecerse sin haberlo escuchado. Aun así, en la práctica cuesta mucho que los profesionales intervinientes no decidan unilateralmente acerca de lo que consideran que es lo mejor para el chico.

Los registros (en papel y virtuales) de las intervenciones profesionales, componen una memoria institucional a la cual los adolescentes entrevistados no tienen acceso y, por lo tanto, no conocen.

No obstante, es una información valiosa que acompaña la memoria de los protagonistas porque corrobora, por ejemplo, que cuando un chico señala que “no vinieron más”, ninguna intervención fue cargada posteriormente. A lo sumo algún “acta telefónica”, que son frecuentes y numerosas, consistiendo básicamente, en llamar por teléfono y dejar asentado quién atendió y qué dijo acerca del estado general del chico, sin haber hablado directamente con él/ella. Incluso, a veces, consiste solamente en dejar asentado que no atendió nadie / equivocado / fuera de servicio.

En muchas situaciones relatadas y corroboradas con la información obrante en el Registro, se percibe una ausencia de estrategia en relación con la posibilidad de

idear alguna forma de egreso del dispositivo convivencial. Los chicos que crecen institucionalizados, a medida que avanza su edad van perdiendo posibilidades de ser adoptados pero, además, a medida que pasa el tiempo van perdiendo el recuerdo y el vínculo con su familia de origen, nuclear o ampliada. Crecer institucionalizados les garantiza “techo y comida” casi siempre, buen trato en algunos casos pero escasas posibilidades de construir un proyecto de vida autónomo.

La ley de egreso asistido ha sido sancionada y el gobierno de la provincia de Buenos Aires ha generado un programa tendiente a consolidar la autonomía joven pero, la concreción práctica de esas iniciativas, sigue siendo otra deuda pendiente del Sistema.

La máxima satisfacción simultánea de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, no debe ser un ideal a alcanzar sino una concreta obligación a cumplir. Lejos del piso mínimo del techo y la comida es necesario garantizar a NNyA la concreción de sus DDHH sin discriminaciones de ninguna índole.

Entre los entrevistados, existen tres situaciones de adolescentes huérfanos porque sus padres fallecieron por enfermedades asociadas al VIH/SIDA. Sin embargo, lo/as adolescentes subestiman la presencia del virus como causa determinante del fallecimiento. Este hallazgo preocupa en términos de posibilidades de prevención y concientización, dado que adicionalmente los entrevistados reconocen contar con poco conocimiento acerca de salud sexual y formas de cuidado.

Conclusiones

Como conclusión a esta síntesis acerca de los hallazgos de la investigación, es necesario destacar que resulta urgente que el Sistema de Protección se interpele en relación con sus prácticas, para reconocer aquellos aspectos que resultan sencillos de modificar y fundamentales al momento de mejorar la inclusión de los titulares del derecho de protección especial, a quienes están destinadas esas intervenciones.

No resiste su permanencia en el tiempo un Sistema que desconozca que está vulnerando los mismos derechos que pretende proteger, cuando a través de prácticas cotidianas reproduce el modelo tutelar, con lenguaje de enfoque de derechos.

Explicar a los NNyA las intervenciones que se hacen o se proyectan en relación con ellos, las posibilidades de vincular, revincular o declarar en situación de

adoptabilidad para buscarles una familia alternativa, conocer sus deseos, opiniones, miedos e inquietudes, responder a esos planteos y respetar esas decisiones, son intervenciones simples aunque no menores en la vida de las personas en desarrollo. El concepto de autonomía progresiva nos obliga, no sólo a respetar esos procesos sino además a acompañarlos y facilitarlos para que la protección y restitución de derechos sea realmente eso y no una intervención espasmódica e improvisada, detenida en el tiempo, episódica, que hace cesar una concreta vulneración pero al no poder desplegar una estrategia sostenida y sostenible, termina perpetuando otras vulneraciones.

Referencias bibliográficas

Anigstein, C. & Fuertes, G. (2007). *El Cruce: los saqueos en 1989 en Moreno, provincia de Buenos Aires*. IV Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Ariès, P. (1992). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. España: Taurus.

Villalta, C. (2012). *Entregas y secuestros. El rol del Estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Cuerpas encarceladas. Violencias y resistencias

Giuliana Alfano, Daniela Corina Avendaño, Magdalena Gurini y Ornella Montero García

alfanogiuliana@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El presente trabajo se encuentra realizado en el marco del Proyecto de Extensión “Mujeres (des) habitando encierros”, dirigido por Irma Colanzi y codirigido por María Belén del Manzo, correspondiente a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata.

Trabajamos a lo largo de este desarrollo un concepto central para nuestras prácticas: *cuerpas* en situación de encierro punitivo. Abordamos cómo pensamos *las cuerpas*, las violencias que las atraviesan, social e institucionalmente, y las resistencias que ellas mismas crean ante las distintas situaciones que transitan.

Desde una mirada feminista, con perspectiva de género y de Derechos Humanos, problematizamos cómo fue construido el cuerpo desde el discurso hegemónico, a partir de lo cual conceptualizamos el término *cuerpas*.

Utilizar dicho término corresponde a un posicionamiento político que define y orienta nuestras prácticas. Por este motivo realizamos un abordaje y una explicación teórica de dicho concepto.

Con una mirada situacional, apuntamos a la especificidad de la población con la que trabajamos, por lo que nos resulta central realizar una revisión y evaluación de este concepto. Esto nos permite poner en discusión otras miradas posibles, pensar futuras intervenciones y evaluar el devenir del proyecto mismo como así también nuestras prácticas como profesionales.

Palabras clave: cuerpas; encierro; violencias; resistencias.

Abstract

The present work is carried out within the framework of the Extension Project ‘Women (in) habiting confinement’, directed by Irma Colanzi and co-directed by María Belén del Manzo, corresponding to the Faculty of Psychology of the National University of La Plata.

We work throughout this development a central concept for our practices: corps in a situation of punitive confinement. We approach how we think the bodies, the violence that crosses them socially and institutionally and the resistance that they themselves create in the different situations they are going through.

From a feminist perspective, with a perspective of gender and Human Rights, we problematized how the body was constructed from the hegemonic discourse, from which we conceptualized the term bodies.

Using this term corresponds to a political position that defines and guides our practices. For this reason we perform an approach and a theoretical explanation of this concept.

With a situational look, we aim at the specificity of the population with which we work, so it is central to us to review and evaluate this concept. This allows us to discuss other possible perspectives, to think about future interventions and to evaluate the evolution of the project itself as well as our practices as professionals.

Keywords: bodies; confinement; violence; resistance.

Introducción

Somos extensionistas y estudiantes avanzadas de la carrera de Psicología, quienes formamos parte a partir del año 2017 de la colectiva feminista “Mujeres deshabitando encierros”.

Nuestro accionar está enmarcado dentro del Proyecto de extensión “Mujeres deshabitando encierros” que tiene como campo de trabajo desde el año 2014 la Unidad Penitenciaria N° 33 y desde el año 2016 en simultáneo, la Unidad Penitenciaria N° 45 (anexo femenino) de la ciudad de La Plata.

El objetivo principal de este proyecto es fomentar la producción de narrativas en múltiples formatos con perspectiva de género, educación popular, salud mental y derechos humanos, mediante talleres semanales. La elección de trabajar con narrativas es porque entendemos que éstas propician reflexiones singulares en un contexto socio-histórico, político y económico determinado, cuestionamientos que vehiculizan la desnaturalización de lógicas patriarcales en las que estamos inmersas las mujeres.

Atendiendo a la formación en género que las extensionistas venimos teniendo, co-pensando estrategias de intervención para la deconstrucción y empoderamiento de las mujeres encarceladas, nos interpela cierto interrogante en relación al concepto

de cuerpos. Esta pregunta surge a partir de una inquietud por la construcción continua y el repensarnos permanentemente como extensionistas, agentes de la salud mental e integrantes de una colectiva feminista. Al mismo tiempo, dicho interrogante nos resulta central para remitirnos a repensar la población con la cual trabajamos junto con sus especificidades. Esto es de suma importancia, ya que nos permite reflexionar sobre los objetivos de nuestro trabajo extensionista, haciendo una evaluación de las intervenciones que llevamos a cabo.

De esta manera, la estrategia metodológica de este trabajo consiste en la interrelación entre un análisis conceptual del término cuerpos por un lado, y la experiencia en nuestras prácticas.

Realizaremos un recorrido conceptual de las cuerpos considerando el disciplinamiento y las resistencias propias del sistema de encierro punitivo, a la vez que analizaremos la construcción y nuestra propuesta de este término como un posicionamiento político y ético.

Problematizaremos las especificidades que tienen las cuerpos de las mujeres encarceladas mediante dos dimensiones:

1. Cuerpos feministas vs cuerpos hegemónicos
2. Cuerpos encarceladas – Resistencias

Desde dónde partimos

En el marco del proyecto nos posicionamos desde la perspectiva de Derechos Humanos. A pesar de que estos fueron incorporados en nuestra Constitución Nacional en su reforma del año 1994, trabajar desde este paradigma es una decisión política. Partir de esta concepción enmarca todas nuestras actividades e implica pensar a cada sujeta como portadora de derechos. Desde allí leemos los distintos procesos de criminalización y vulnerabilización que atraviesan quienes son destinatarias de nuestro Proyecto: mujeres, presas, pobres, madres, con padecimiento mental.

Si consideramos que muchos de sus derechos han sido vulnerados, nos es inevitable problematizar la noción de “restitución” así como la intencionalidad última de la “reinserción social”, además de pensar y llevar a cabo nuestras intervenciones desde una mirada crítica. Es por eso que teniendo como objetivo último la reducción de vulnerabilidad, con los talleres buscamos construir de manera conjunta distintos elementos que permitan el empoderamiento de quienes participan. Esto mediante un

continuo ejercicio de deconstrucción de los estereotipos de géneros, roles asignados socio-históricamente, de las múltiples violencias que nos atraviesan. Partimos de la elaboración de narrativas que habiliten a reinventar espacios y modos de pensar (nos) “una de las maneras de reencuentro con el pasado y las vivencias personales es la narrativa, por medio de las memorias y del cuerpo. Cuando se recuerda de alguna manera se reinventa un espacio, haciendo escritura con el cuerpo, y se propician nuevas maneras de pensar (se)” (Colanzi et al, 2017b).

Cuerpas feministas Vs Cuerpos hegemónicos

Nuestras experiencias se encuentran enmarcadas dentro del proyecto de extensión “Mujeres (des) habitando encierros”, “concebimos la tarea extensionista siguiendo los desarrollos de Susana Rudolf (Colanzi et al., 2017), quien sostiene que la extensión supone un proceso de aprehensión y transformación de la realidad” (Colanzi et al, 2017c). Son experiencias que sostienen un enfoque de género como eje transversal, y esta labor implica problematizar los modos de ser mujeres, varones, trans, etc., desnaturalizar prácticas cotidianas nacidas en una sociedad patriarcal, poder cuestionar esos géneros, denunciarlos, reconstruirlos.

Parte de esa denuncia es empezar a pensarnos, a hablarnos, a definirnos, a construirnos y hacerlo implica elecciones. Estas son decisiones meramente políticas, por eso consideramos de suma importancia definir con qué cuerpos o con qué corpas se producen esas narrativas, con qué materialidad se narra.

Los cuerpos se construyen por los discursos y la cultura que tiene un efecto performativo sobre estos y su materialidad. Según los desarrollos de Judith Butler en *Cuerpos aliados y lucha política* (2017), “cuando se habla de performatividad es para aludir a unos enunciados lingüísticos que en el momento de ser pronunciados, crean una realidad o hacen que exista algo por el simple hecho de haberlo expresado”.

A este desarrollo, de todas maneras, se le hace una crítica que nos resulta sumamente pertinente, ya que nos permite pensar otras dimensiones además de la enunciativa. La crítica refiere a que los cuerpos no se construyen sólo desde enunciados lingüísticos, sino que hay algo que escapa al lenguaje, hay una interrelación entre el lenguaje y lo material del cuerpo. De esta forma surge la noción de quiasma que da cuenta de la relación entre habla y cuerpo: “El habla es corporal, pero el cuerpo a veces excede el habla; y el habla permanece irreductible a los sentidos corporales de su enunciación” (Butler en Campagnoli, 2013a). Entonces, la

relación quiasmática da cuenta de la interrelación entre el cuerpo y lo normativo del lenguaje.

Si bien hablamos de la materialidad del cuerpo, no podemos reducir la concepción del mismo a la dimensión biológica. Consideramos al cuerpo, siguiendo a María Alicia Gutiérrez (2016), como un proceso, siempre resultado provisorio de múltiples convergencias: discursos, sentimientos, técnicas, objetos, historias, etc. De esta manera, el cuerpo siempre es construcción, permeado por la cultura, siempre requiere un trabajo de simbolización. Es así que trabajando de manera crítica, es necesario preguntarnos qué atravesamientos estamos considerando, qué materialidades se encuentran allí presentes, a sabiendas que nuestra lectura es una dentro de muchas otras posibles.

Y a partir de esto es que necesariamente problematizamos la nominación “cuerpo”, que pensamos remite al discurso hegemónico que sostiene una visión homogeneizante a partir del androcentrismo, quedando reducido el cuerpo al universal, biológico, único, masculino: “la producción del discurso dominante es masculina y cuenta con la adhesión de un universo significativo que forma parte del género mujer” (Giberti, 2005). Entonces, desde los discursos, sean estos científicos, jurídicos, etc., queda el cuerpo masculino como el único posible, un cuerpo potente, productivo, nombrable, categorizable, reducido a lo binario, pero por sobre todo, un cuerpo que nos es ajeno cuando hablamos de las destinatarias de nuestro Proyecto. Este cuerpo hegemónico y androcéntrico se erigió como modelo de lo humano a partir de ciertas propiedades, definidas dicotómica y binariamente frente a las propiedades de los otros cuerpos. Tal como explica Ana María Fernández (1993), Hombre y Mujer tienen las propiedades respectivas de: activo-pasiva, fuerte-débil, racional-emocional. Aquí lo diferente a lo hegemónico, se constituye como desigual, es decir, opera la jerarquización de género. De esta manera, lo diferente queda definido desde su negatividad.

Tomando los aportes de Judith Butler (2002), podemos pensar que estas cuerpos con las que trabajamos, además de ser mujeres y estar definidas y construidas históricamente desde la diferencia negativa, para la sociedad son cuerpos que no importan. Afirmamos esto ya que son mujeres, con lo cual tenemos una primera vulnerabilización, pero además son mujeres que han delinquido, que son pobres y en algunos casos con padecimiento mental. Por todos estos factores, son cuerpos

que no se ajustan a lo esperado por la sociedad, quedan por fuera de la norma, construida histórica y socialmente desde la valoración negativa de la diferencia.

Nosotras venimos a proponer otro discurso, uno en permanente construcción, uno fuerte y rebelde que viene a permanecer sin encajar. Proponemos así problematizar las cuerpos como otro territorio posible, entendiéndolas desde el pensamiento complejo: “un pensamiento capaz de recoger el desafío de la complejidad de lo real, esto es, de captar las relaciones, interacciones e implicaciones mutuas, los fenómenos multidimensionales, las realidades solidarias y conflictivas a la vez” (Morin, 2011).

Nuestro trabajo reflexivo, deconstructivo, co-construido, nos habilita a la transformación y a la búsqueda de nuevas conceptualizaciones. Así, utilizamos el término cuerpos para captar la complejidad de la realidad, alejándonos del binarismo y del reduccionismo. El término cuerpo puede producir contradicciones a nuestro entendimiento porque se sale del discurso científico y académico tradicional. Sin embargo consideramos que es necesaria dicha nominación, para poder explicar y acercarnos a una comprensión de la complejidad propia de la población con la que trabajamos.

Mediante la experiencia extensionista en la Unidad 45 (anexo psiquiátrico), podemos vislumbrar especificidades de las cuerpos en situación de encierro punitivo, una de las cuales es la medicalización.

Entendemos que la misma es planteada como parte de un tratamiento terapéutico atendiendo a las necesidades individuales de cada una de las mujeres, sin embargo creemos necesario problematizar el uso de ese fármaco en tanto sea utilizado como una práctica aislada sin tener en cuenta otras cuestiones que hacen a la Salud Mental de las sujetas; finalmente sin considerar una mirada integral de la Salud.

No posicionarse desde la mirada de una salud integral, como lo sostiene la Ley de Salud Mental 26.657, tiene como consecuencias que el fármaco recaiga como herramienta de poder de las cuerpos, haciendo de ellas cuerpos dóciles, pasivas, sometidas, vehiculizando así su disciplinamiento porque “es en el cuerpo donde se inscribe la historia personal y social de cada individuo y en el caso de las mujeres, es expresivo del enorme peso de las normas, valores y estereotipos referidos a su condición genérica, que la atan a culpas y miedos y le niegan grandes posibilidades de autonomía y poder” (Insaurralde, 2013).

Hablamos de disciplinamiento porque produce enajenación, desconocimiento de sus cuerpos, modificando todas sus expresiones, desde sus gestos, movilidad, hasta su comportamiento. Todo esto repercute en un desdibujamiento de su identidad:

El ejercicio del poder punitivo supone prácticas políticas de subjetivación, basadas en la exclusión del otro/mujer/pobre. Para ello se instrumenta una pedagogía de la crueldad (Segato, en Colanzi et al, 2017), que se desarrolla a través de las prácticas de violencias en una doble faz: la expresiva y la instrumental. Dicha pedagogía marca los cuerpos y las vidas de las mujeres privadas de libertad, en un continuum de violencias que se redefinen en el contexto carcelario (Colanzi et al, 2017a).

Producir estos efectos tiene una intencionalidad propia del sistema de encierro punitivo de esta Unidad Carcelaria, que es facilitar lo que este sostiene en su discurso como la reinserción social luego del cumplimiento de la pena. Lo que subyace a este discurso es en realidad estar hablando de una biopolítica, definida esta por Foucault como “una tecnología de la seguridad que reubica los cuerpos dentro de los procesos de conjunto” (Lazzarato).

La biopolítica tiene por objeto a la población y actúa sobre ella a través de los mecanismos reguladores. La función de estos últimos es inducir determinadas conductas en la población, actuando en cierto período de tiempo. Los mecanismos reguladores ordenan, buscan mantener un equilibrio, tal como lo muestra su denominación: regulan. De esta manera, la biopolítica mediante dichos mecanismos, recae sobre la población, actuando sobre los procesos que son propios de la vida misma: nacimiento, reglas de higiene, sistemas de seguridad sobre los enfermos o la vejez, la enfermedad, la sexualidad, la producción, la procreación, el cuidado, la educación, la muerte misma.

El sistema de encierro punitivo regula a la población encarcelada durante el período de tiempo que tenga que permanecer en sus respectivas instituciones. Actúa sobre los cuerpos y las cuerpas, determinando la distribución del tiempo, la movilidad, instaurando reglas, sistemas de seguridad. Aquí la biopolítica actúa mediante mecanismos reguladores específicos, produciendo cuerpas y conductas que son propias de este sistema.

Cuerpas encarceladas - Resistencias

Estas cuerpas que son territorio invadido constantemente, que son violentadas tanto en lo público como en lo privado, que son sometidas y reguladas por los mecanismos de la biopolítica negativa no son pasivas. Son rebeldes, inquietas, subversivas y por lo tanto resistentes: “Foucault establece la posibilidad de pensar afuera del pensamiento, construir un nuevo principio histórico que transforme las condiciones de existencia y de poder” (Reyes Toxqui, 2018).

Como agentes de cultura, las cuerpas de las mujeres encarceladas son una superficie en la que se inscriben las normas, las jerarquías, los discursos sociales. Son cuerpas que se tienen que adecuar a una institución de encierro con vigilancia constante, con régimen específico, con rutinas rígidas. Tienen que ajustarse al espacio específico de la institución que tiene rejas, que se divide en pabellones, que a su vez se divide en celdas, las cuales son compartidas con otras cuerpas que se suponen peligrosas por el discurso de “afuera”, son cuerpas que dejan de ser nombradas, pasan a ser internas.

Si nos detenemos en la triple vulneración de las mujeres privadas de libertad como “mujer criminal, pobre, loca” se le suma que son abandonadas en su mayoría por sus lazos afectivos que dejan de ir a visitarlas. Esto puede deberse a varios motivos, pero no es llamativo ya que vivimos en una sociedad patriarcal en donde el cuidado está asociado al “rol que debe cumplir la mujer”. Cuando son ellas las que tienen que ser cuidadas, las que tienen que recibir visitas que les traen objetos de higiene, vestimentas y alimentos entre otros, no tienen quién cumpla esa función que siempre estuvo a cargo de ellas. Así, se van constituyendo cuerpas que dejan de tener contacto con el exterior de la cárcel, cuerpas que empiezan a constituir otros lazos sexo-afectivos con otras en el adentro, se deconstruyen y construyen cuerpas que ya no son ni van a ser las mismas, son otras.

Además, son cuerpas que tienen que resistir a la innovación del empleo del tiempo y el espacio, de apropiarse de ese espacio para hacer uso de él.

Todo esto se va construyendo en un proceso que apunta a habitar ese encierro. El proceso carcelario produce en ellas una metamorfosis en cuerpas de resistencia. Cuerpas que se agrupan “haciendo rancho” para charlar, que se comparten y sostienen en actos de sororidad, que comparten un lenguaje y que comparten resistencia.

Los espacios de talleres semanales desde el Proyecto favorecen al readueñamiento de las cuerpos normalizadas (también por los fármacos), “estos cuerpos forman redes de resistencia juntos, recordando siempre que los cuerpos no son solo agentes activos de resistencia, fundamentalmente necesitan apoyo. Así mismo, no son solo cuerpos que necesitan apoyo también son capaces de resistir” (Butler, 2017).

Si nos situamos desde una “biopolítica positiva, entendiéndola como posibilidad de resistencia frente a lo instituido” (Campagnoli, 2013b) reafirmamos nuestro compromiso en dejar de nombrarnos de una manera que no nos define, que no nos identifica, que no nos aloja, y sostenemos firmemente nuestra existencia a partir de poder nombrarnos. Somos así cuerpos parlantes.

Como sostiene Butler (2002) las prácticas y políticas feministas y queer, se pueden sostener y llevar a cabo mediante un movimiento de desidentificación y de reconceptualización.

Nuestra práctica extensionista, como tal, se construye a partir de la desidentificación con los cuerpos definidos desde el discurso patriarcal hegemónico, es decir, la desidentificación con la norma. Gracias a esta desidentificación es posible una reconceptualización de la diferencia, de las cuerpos entendiéndolas desde la diversidad y las particularidades que las caracterizan.

Nosotras apostamos a que las mujeres con las que trabajamos son cuerpos que importan, son vidas que vale la pena proteger. Este es un posicionamiento ético y político que nos define tanto a nosotras como equipo extensionista como a nuestras prácticas.

Hablar de cuerpos, atendiendo a sus especificidades, desde una lógica de la diversidad y no de la diferencia como negativa, es un acto político porque:

- Mediante la nominación reconocemos su existencia
 - A partir del reconocimiento de su existencia podemos operar teniendo en cuenta su especificidad.
 - Si operamos desde su especificidad, entonces nos estamos corriendo de la norma como reguladora de nuestras prácticas, así como de la patologización de la diferencia.
 - Hacemos lo que hacemos porque tenemos la convicción de que todas las vidas tienen derecho a ser vividas y protegidas. Todas las corporalidades importan.

(In) Conclusiones

A lo largo de los años transitados en la experiencia extensionista, en la que hemos construido tanto saberes como prácticas, nos resultó enriquecedor y necesario hacer una revisión conceptual y ética a partir del presente trabajo. Particularmente, en este desarrollo repensamos uno de los conceptos que son eje del proyecto: las cuerpos en situación de encierro punitivo.

Consideramos central para nuestra formación como profesionales de la salud, que estas revisiones sean periódicas y constantes, a nivel grupal como a nivel individual. La revisión es importante ya que permite retomar siempre el objetivo último del proyecto, el cual es el eje de nuestras intervenciones y guía las tareas que llevamos a cabo. Al mismo tiempo, el objetivo final no es algo rígido, siempre está abierto a la reformulación y a la co-construcción. De esta manera, la revisión posibilita crear nuevos pensables y nuevas posibilidades de acción.

Además es fundamental la sistematización del conocimiento producido, para su socialización y para que esté abierto a la crítica. Por este motivo, no podemos concluir un trabajo que está en constante construcción.

Referencias bibliográficas

Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.

_____ (2017). *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*, pp. 34. Buenos Aires: Paidós Básica.

_____ (2017). Vulnerabilidad corporal, coalición y la política de la calle. Recuperado de <http://nomadas.ucentral.edu.co/nomadas/pdf/nomadas_46/46-1B-vulnerabilidad-corporal.pdf>

Campagnoli, M.A. (2013). *La Noción de quiasmo en Judith Butler: para una biopolítica positiva*, pp. 50. Recuperado de <http://www.bibliotecafragmentada.org/wp-content/uploads/2017/11/LA-NOCI%C3%93N-DE-QUIASMO-EN-JUDITH-BUTLER_-PARA-UNA-BIOPOL%C3%8DTICA-POSITIVA.pdf>

Colanzi, I. (2017). "Mujeres, delito y cárcel". En Colanzi, I. (ed.) *El sol detrás de esta oscuridad*, pp. 234. La Plata: Malisia.

Fernández, A.M. (1993). "Cap. 2. La Bella Diferencia". En *La mujer de la ilusión*. Buenos Aires: Paidós.

Giberti, E. (2005). "Cap. 6. El género, los géneros". En *La familia, a pesar de todo*, pp. 154. Buenos Aires: Novedades Educativas.

Gutiérrez, M.L. (Comp.) (2016). "Introducción. Melodías que se encuentran: acerca de los géneros y las sexualidades". En *Voces polifónicas. Itinerarios de los géneros y las sexualidades*. Buenos Aires: Gadot.

Insaurralde, E.R. (2013). *Sexualidad, cuerpo y género: Las representaciones de jóvenes pobres de la ciudad de La Plata* [en línea]. Trabajo final de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Lazzarato, M. *Por una redefinición del concepto de "biopolítica"*. Recuperado de <https://marceloexposito.net/pdf/trad_lazzarato_conceptobiopolitica.pdf>

Morin, E. (2011). "Cap. 1 Reforma del pensamiento". En *La vía para el futuro de la humanidad*, pp. 142. Recuperado de <https://www.uv.mx/veracruz/cosustentaver/files/2015/09/20.la_via_para_el_futuro_de_la_humanidad.pdf>

Reyes Toxqui, A. (2018). *Los itinerarios sociales del cuerpo. Biopolítica y Resistencia Social*, pp. 50. México: Cofradía de Coyotes. Pergaminos.

Marco normativo

Ley de Salud Mental N° 26.657.

Familias en plural. Reflexiones sobre investigar en configuraciones vinculares y familias diversas desde una perspectiva de géneros

María Belén Alfonso y Celeste Ruiz

cele.ruizcastelli@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

Nos proponemos en este artículo realizar un recorrido bibliográfico sobre algunas herramientas de análisis y conceptualizaciones que nos permitan profundizar en los debates que se suscitan a la hora de investigar en ciencias sociales desde una perspectiva de salud mental y de géneros.

Algunas de las preguntas que orientan este trabajo son: ¿Qué implica investigar posicionados/as desde una perspectiva de géneros? ¿Cómo sostener la tensión entre, una distancia investigativa y un compromiso con la temática? ¿Qué valor cobran las nomenclaturas cuando el “objeto” a investigar no es objeto sino sujeto político?

Nos ocuparemos aquí de explorar las configuraciones familiares que se construyen por fuera de la heterónoma como un acto de visibilización con potencia transformadora o deconstructiva de ciertos sentidos-imaginarios que operan de modo estigmatizante.

Palabras clave: perspectiva de géneros-parejas del mismo sexo; parentalidades del mismo sexo; disidencias sexuales.

Abstract

We propose in this article to carry out a bibliographical journey on some tools of analysis and conceptualizations that allow us to deepen in the debates that arise when researching in social sciences from a perspective of gender and mental health. Some of the questions that guide this work are: What does it mean to research positions from a gender perspective? How to sustain the tension between an investigative distance and a commitment to the subject? What value do nomenclatures charge when the "object" to be investigated is not an object but a political subject?

We will explore here the familiar configurations that are constructed outside the heteronomous as an act of visualization with transforming or de-constructive power of certain imaginary senses that operate in a stigmatizing way.

Keywords: Perspective of genders-same-sex couples-same-sex parenthood-sexual dissidence.

Introducción

El presente trabajo se encuentra enmarcado en el Proyecto de Investigación del cual somos parte, a saber: "Acceso a la parentalidad en parejas del mismo sexo y su incidencia con el contexto social y familiar". Dicho proyecto pertenece a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, y tiene como objetivo principal investigar acerca de la parentalidad y parejas, en las parejas del mismo sexo desde una perspectiva de géneros. Nos proponemos en este artículo, realizar un recorrido bibliográfico sobre algunas herramientas de análisis y conceptualizaciones que nos permitan profundizar en los debates que se suscitan a la hora de investigar en ciencias sociales, desde una perspectiva de salud mental y de géneros.

Hace años, en nuestro equipo de investigación conformado por docentes, graduados/as y estudiantes de la Facultad de Psicología de la UNLP, nos ocupamos de investigar acerca de parejas y parentalidades del mismo sexo. La metodología que utilizamos es de corte cualitativo y las técnicas privilegiadas que nos permiten una exploración del campo, son las entrevistas semi-dirigidas en profundidad y el análisis bibliográfico.

En esta oportunidad, nos hemos propuesto el ejercicio de detenernos y volver sobre nuestras producciones para dar lugar a nuevas interrogaciones que nos permitan repensar y/o reafirmar las categorías con las que trabajamos y las herramientas de análisis que utilizamos para hacerlo. Algunas de las preguntas que orientan este trabajo son: ¿Qué implica investigar posicionados/as desde una perspectiva de géneros? ¿Cómo sostener la tensión entre una distancia investigativa y un compromiso con la temática? ¿Qué valor cobran las nomenclaturas cuando el "objeto" a investigar no es objeto sino sujeto político?

Desde una perspectiva de la psicología institucional, entendemos las subjetividades como los modos de pensar, sentir y hacer en el mundo y que marcan un cuerpo de determinada manera, en tanto y en cuanto, se entiende al sujeto como productor y producido por determinadas instituciones, que generan modos de hacer-ser

(Fernández, 2011). Por ello, consideramos necesario hacer un trabajo de elucidación crítica que, en palabras de Castoriadis (1983), “elucidar es el trabajo por el cual los hombres intentan pensar lo que hacen y saber lo que piensan” para de esta manera, interrogar nuestra labor y posicionarnos como sujetos políticos, también, al momento de investigar. Problematizar y hacer estallar también aquellas categorías que sirvieron para pensar en un momento histórico y social, y que quizás hoy, no nos permitan pensar otros posibles.

“Somos las grietas, ocupamos y ensanchamos las fisuras de este sistema que nos vende la ilusión de que es orgánico, de que constituye una barrera indemne, intraspasable. Es mentira. Toda pared puede ser agrietada. ¿Cómo hacer?” (Manada de Lobas, 2016: 119)

Investigar en clave de género

Siguiendo los aportes de Lamas (1995) “al hablar de cuestiones de género para referirse erróneamente a cuestiones de mujeres da la impresión de que se quiere imprimir seriedad al tema, quitarle la estridencia del reclamo feminista, y por eso se usa una terminología científica de las ciencias sociales (...). Los dos conceptos son necesarios: no se puede ni debe sustituir sexo por género. Son cuestiones distintas. El sexo se refiere a lo biológico, el género a lo construido socialmente, a lo simbólico” (Lamas, 1995: 6).

Si tal es nuestra postura aquí, podrían preguntarnos: ¿Por qué hemos realizado entrevistas sólo a configuraciones familiares y parejas del mismo sexo de mujeres y no a parejas de varones? Resulta un tanto difícil realizar entrevistas por la complejidad que sabemos que conlleva contar lo que somos o queremos y sentimos. En este intentar encontrar parejas que quieran hacerlo, solo han sido mujeres con las que hemos dado para tal fin. Esto no se trata de una cuestión dirigida o planificada sino más bien, con lo que nos hemos ido encontrando a lo largo de las entrevistas que hemos realizado y que constituyen un dato a tener en cuenta en nuestro proceso de investigación. Nos parece importante hacer esta aclaración porque creemos que no debe entenderse la utilización de la categoría de género como propia del ámbito de las mujeres, ya que esto contribuirá a hacer una lectura reduccionista y equívoca de lo que implica el enfoque de género.

Hablar de perspectiva de géneros no implica referirse al “estudio de las mujeres” sino a un modo de abordaje, de producción y de divulgación de conocimientos que

cuestionan el carácter androcéntrico a través del cual históricamente se construyó la ciencia, en general, y las teorías sociales, en particular. Como sostiene Tajer (2012) la categoría de género sirve para destacar el carácter construido de la subjetividad sexuada. Y es así, que esa constatación se extiende hasta afirmar la existencia de un sistema atravesado por relaciones desiguales de poder que funcionan como un dispositivo de regulación social.

Siguiendo los aportes de Lagarde (1996), quien nos plantea que el análisis de género es la síntesis entre la teoría de género y la llamada perspectiva de género, derivada de la concepción feminista del mundo y de la vida. Investigar desde una perspectiva de género feminista, nos permite construir desde un sentido político y subjetivo, analizar y pensar en los márgenes de lo que históricamente se ha establecido desde lo normativo en nuestras prácticas sociales y en la institucionalización de lo que se dice y se piensa, en este caso, con parejas o configuraciones familiares.

Nos permite poder ver esos otros posibles, lejos del ruido de la heteronormatividad obligatoria, de la institucionalización de la familia heterosexual y nuclear, centrándonos en estas nuevas configuraciones y vinculaciones sexo-afectivas que han sido invisibilizadas, marginadas y despojadas dentro de esta sociedad patriarcal.

Y aquí debemos ubicar uno de los desafíos que los estudios *queer* plantean a los estudios de género en el campo de la subjetividad: dejar de pensar lo hétero y lo homoerótico como discontinuos. A esta altura de los acontecimientos, no puede darse como indudable que la sexuación ubique a los sujetos, claramente y para siempre, de uno u otro lado de estas opciones sexuales. Por su parte, los estudios de género deberían insistir en que este viraje no debe conducir a invisibilizar el hecho de que las subjetividades sexuadas actuales aún se constituyen en el marco de las asimetrías de poder entre los géneros (Tajer, 2012).

Siguiendo a Siqueira (2013) es necesario realizar composiciones de investigación que busquen romper con análisis que se orienten hacia la clasificación, tratamiento o reducciones conceptuales patologizantes del colectivo LGTBIQP para promover una perspectiva que *positivice las existencias* por fuera de binarismos y universalizaciones. Se trata entonces, de ampliar nuestras referencias teóricas y

metodológicas, sostener una posición permeable a la interpelación constante que nos permita siempre extender el campo de los posibles en nuestro ámbito de investigación.

Según el autor, necesitamos rever y reformular posiciones teóricas y prácticas desde un compromiso político con la transformación social. Y esto implica la denuncia de la violación de los derechos sexuales, reproductivos y humanos, y la promoción de salud, no ya como ausencia de enfermedad sino desde una perspectiva bio-psico-social como potencia creación y vida (Siqueria, 2013).

Siguiendo esta línea, consideramos que elegir investigar con el objetivo de producir y divulgar conocimientos acerca de configuraciones familiares que se construyen por fuera de la heterónoma, es un acto de visibilización con potencia transformadora o deconstructiva de ciertos sentidos-imaginarios que operan de modo estigmatizante.

Rompiendo el pacto heterosexual

Libson (2009) afirma que cuando hablamos de “heteronormatividad” nos referimos a tomar a la heterosexualidad como norma universal, natural y factor obligatorio para la institución de lazos amorosos, filiales y de otras uniones. La autora, recupera los aportes de Rich (1980) cuando afirma que “la omisión en examinar la heterosexualidad como una institución es como la omisión en admitir que el sistema económico llamado capitalismo o el sistema de castas del racismo se mantiene por una variedad de fuerzas, incluyendo tanto la violencia física como la falsa conciencia”.

Por su parte, Wittig (1980), analiza en profundidad a la heterosexualidad como un sistema político y un dispositivo ideológico al que llama “pensamiento *stright*” y que funciona para perpetuar la apropiación de las mujeres como clase social diferenciada por parte de los varones. Es decir que el punto central de sus reflexiones radica en afirmar que ni los varones ni las mujeres son un grupo natural o biológico sino que se definen por una relación social, material e histórica. Esta relación social implica la explotación económica para la reproducción de la especie y el acaparamiento del tiempo libre de las mujeres utilizado para el cuidado de las personas de la comunidad o la familia.

Este tipo de aportes nos permiten complejizar la mirada en torno a las investigaciones en familias formadas por parejas del mismo sexo, considerando un más allá de un vínculo establecido entre dos personas o una orientación sexual,

para considerar el contexto social en el que son socializadas. No podemos desconocer que las subjetividades sexuadas se construyen en relaciones desiguales de poder entre los géneros. Por lo tanto las producciones de subjetividad contemporáneas se despliegan en un sistema sexo-genérico que construye roles y expectativas sociales determinadas en relación a la maternidad y paternidad.

Siguiendo a Tajer (2012) podemos afirmar que la familia nuclear es más un ideal social y una construcción imaginaria que una experiencia real de los sujetos. Y que la heterosexualidad sobre la cual se fundamenta la familia nuclear es “una heterosexualidad de dominio entre varones públicos y mujeres sentimentalizado privado”.

A partir de estas consideraciones surgen también al interior del equipo de investigación nuevos interrogantes en torno a cómo impacta la distribución desigual de poder entre varones y mujeres. Es así, que en el último tiempo hemos incorporado preguntas en nuestras entrevistas acerca de la división sexual del trabajo, la visibilización de las elecciones sexo afectivas y el contexto social, con el objetivo de explorar cuestiones en torno al reconocimiento simbólico y los estereotipos que operan en el imaginario social sobre el ejercicio de la parentalidad y maternidad en parejas del mismo sexo.

La “homoparentalidad” en disputa

Bacin y Gemetro (2011) señalan que durante los últimos años en el ámbito académico se utilizaron diferentes nomenclaturas para dar cuenta de la existencia de familias constituidas por la unión de dos personas del mismo sexo. Las autoras recogen entre los más utilizados “familia homosexual”, “homoparentalidad” y “lesboparentalidad” situando que cada uno de estos términos surge en un contexto histórico, político y cultural específico.

Resulta interesante detenernos específicamente en el término “*homoparentalidad*” ya que en los últimos años de trabajo en el equipo de investigación, nos fue posible desarrollar algunas líneas de análisis que nos llevaron a prescindir del uso de esta noción para sustituirla por otras que nos resultaron más adecuadas. “En un mundo donde el lenguaje y el nombrar las cosas son poder, el silencio es opresión y violencia” (Rich, 1980).

La categoría de “homoparentalidad” es utilizada por primera vez en 1996, por la Asociación de Padres y futuros padres Gays y Lesbianas (APGL) en Francia,

definiéndola como “todas las situaciones familiares en las que por lo menos un adulto que se autodefine como homosexual es padre o madre de al menos un niño o niña” (Roudinesco, 2003). Este término, buscaba abrir visibilidad sobre el ejercicio de la parentalidad ejercida por parejas de *gays* o *lesbianas*. Sin embargo, fue revisado críticamente por la literatura angloparlante en tanto traía como resultado la disolución de algunas singularidades en el contexto de diversidad familiar.

Reafirmamos en nuestras entrevistas que el término “homoparentalidad” implica un movimiento reduccionista al destacar un rasgo identitario que apunta a la orientación sexual, dejando en segundo plano una cuestión que resulta central: las relaciones de poder en las que aquellas configuraciones familiares se despliegan. En este sentido, nos interesa poner el foco en aquellas condiciones en las que las parejas del mismo sexo proyectan o ejercen la parentalidad teniendo en cuenta el contexto social, patriarcal y heteronormativo en el que se desarrollan, más que en la exploración de la homosexualidad en dicho ejercicio.

Por otro lado, nos encontramos con que la categoría de “homoparentalidad” reduce la diversidad de configuraciones familiares que pueden establecerse dentro de parejas del mismo sexo. Solo para citar algunos ejemplos de esta diversidad podemos nombrar a mujeres *lesbianas* cuyo proyecto de maternidad existe anteriormente al establecimiento de un vínculo de pareja estable. En estos casos la nueva pareja puede compartir el proyecto de maternidad y formar parte de éste eligiendo materner de manera compartida o en caso contrario acompañar a su pareja en un proyecto que pertenece sólo a una de ellas. Del mismo modo, el ejercicio de la maternidad pudo comenzar como producto de un vínculo heterosexual y luego desarrollarse en el interior de una relación de mujeres. Otro es el caso de parejas de mujeres en las que el proyecto de hijo/a aparece por primera vez cuando se encuentran en una relación de pareja estable y comienza la búsqueda del modo de llevar adelante esa maternidad, juntas. No hemos tenido la posibilidad a lo largo de estos años de entrevistar a parejas de varones que proyecten o ejerzan la paternidad de manera compartida.

En esta línea, Libson (2011) establece una distinción entre *padres gays* o *madres lesbianas* y *parentalidades gays / lesbianas*. Esta distinción se basa en el rol que juega la orientación sexual en lo que refiere al proyecto parental. La autora reserva el término *padres gays* o *madres lesbianas* cuando los hijos/as fueron engendrados en una relación heterosexual anterior. Y *parentalidades gays o lesbianas* cuando los

hijos/as son proyectados, engendrados y criados en el seno de una pareja del mismo sexo.

Resulta pertinente tomar en este punto, los aportes de Pecheny (2009) reflexionando en torno a los desafíos en los procesos de investigación científica en estudios sobre sexualidades. Sobre este tema, se pregunta cómo sostener una tensión entre la distancia investigativa y un compromiso ético con la tarea, que se traduzca en que los discursos científicos cobren sentido político para los sujetos sociales.

Como señalamos anteriormente, el término “homoparentalidad” destaca un rasgo identitario por sobre otros; en este caso la homosexualidad. La acción de nominar, surgida desde un espacio de fuerte producción de sentidos como es la Universidad Pública, implica una operación simbólica de inscripción en el imaginario social. En este sentido, realizamos nuestro aporte a una disputa simbólica y nos negamos contribuir a la reproducción de un término que debe su existencia a un diagnóstico utilizado por la medicina para patologizar el deseo, y que funcionó por mucho tiempo de manera estigmatizante para parejas *gays* o lesbianas.

Diversos autores/as eligen la utilización del término *co-maternidad* o *co-paternidad*. Según Bacin (2011) la co-maternidad refiere a un concepto político impulsado desde el activismo lésbico para definir las condiciones, legales, sociales y culturales en que una pareja de mujeres lleva adelante su maternidad asumiendo en conjunto la crianza de sus hijos/as. Apunta a una decisión política de utilizar una noción que, prioriza los aspectos que se vuelve necesario destacar, como la demarcación social de la experiencia significativa de materner o paternar entre parejas del mismo sexo y ya no la orientación sexual. Inmersos/as en estos debates nos encontramos actualmente.

Consideraciones finales

“Hemos estado ahí. De ahí partimos. Para no volver” (Manada de lobas, 2016:160). En lugar de proponer un cierre deseamos pensar este trabajo como un modo de interpelarnos, para que otros posibles puedan leerse y sucederse con una impronta feminista y política del decir dentro de la Universidad Pública. Sentimos la necesidad de mantenernos en una incomodidad constante, inquietas y les compartimos este interrogante ya impostergable: ¿Es posible hoy investigar en Ciencias Sociales sin los anteojos violetas puestos?

Creemos firmemente que el ejercicio de reflexionar, analizar, nombrar y escribir en los espacios y en los modos en que lo hacemos, son también actos que implican un posicionamiento político. Es por esto que abonamos a la idea de que “investigar es también intervenir” (D’Agostino; Ruiz). La pregunta que nos vuelve es ¿Cómo?. ¿Cómo intervenir desde estos espacios de producción académica en un *cis-tema* que se construye a través de profundas desigualdades y que resulta opresivo para tantas identidades? ¿Cómo corromper desde nuestro lugar como investigadores/as y profesionales de la salud aquellas significaciones imaginarias sociales que nos dictan de manera casi inaudible lo que es “normal”?

En este re-pensar, nos quedan líneas para seguir desarmando y armando un entramado donde la potencia de nuestros cuerpos y la libertad transformadora simplemente suceda. En este punto, si elegimos discursar en torno a “parejas del mismo sexo” ¿No corremos el riesgo de quedar atrapados/as en una lógica binomial? ¿Qué lugar para las disidencias sexuales y las configuraciones familiares diversas que se construyen por fuera de las categorías de varón-mujer? ¿Cómo nombrar sin normativizar?

Desde este lugar, más cargado de preguntas que de certezas sólo nos queda hacer una apuesta. Apostamos a la construcción de un modo de investigar que produzca saberes situados, que sea capaz de denunciar desigualdades de acceso a derechos para personas LGBTIQ y que asuma un compromiso por la promoción de una salud integral despatologizante y liberadora.

Referencias bibliográficas

Bacin, G. y Gemetro, F. (2011). “Comaternidad: experiencias, autodefiniciones y derechos”. En Felletti, K. (coord.) *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en Argentina*. Buenos Aires: Ciccus.

Castoriadis, C. (1983). “Tomo 1”. En *La institución imaginaria de la sociedad*. Barcelona: Tusquets.

D’Agostino, A. & Ruiz, C. (2016). *Las violencias invisibles*. En Quinta Jornada de psicología institucional. Buenos Aires. Recuperado de <http://23118.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/informacion_adicional/obligatorias/144_psico_institu1/menuExtra/jornadas/2016/trabajos/memoria_quinta_jornada_pensando_juntos_como_pensamos.pdf>

- Fernández, A. M. (2009). "De la diferencia a la diversidad: género, subjetividad y política". En *Las lógicas sexuales: amor, política y violencia*, p. 176. Buenos Aires: Nueva Edición.
- Foucault, M. (2013). "Desear un mundo donde otras formas de relación sean posibles. Conversación con Michel Foucault". En *La inquietud por la verdad. Escritos sobre la sexualidad y el sujeto*, p. 113. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Lagarde, M. (1996). "La perspectiva de género". En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, pp. 13-38. España: Horas y HORAS.
- Lamas, M. (1995). "La perspectiva de género". En *Revista de Educación y Cultura*, pp.1-9. Recuperado de http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/electivas/816_rol_psicologo/material/unidad4/obligatoria/perspectiva_genero_lamas.pdf
- Libson, M. (2011). *Familias y diversidad sexual. Las parentalidades gays y lesbianas en Buenos Aires*. Tesis doctoral. Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Buenos Aires.
- Manada de lobas (2016). "Arremete Viajera". En *Foucault para encapuchadas*. Buenos Aires: QuenLudd.
- Rich, A. (1996 [1980]). "Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana". En *Revista d'estudis feministes* 10. Barcelona, Duoda.
- Roudinesco, E. (2003). *La familia en desorden*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica y Social.
- Siqueira Peres, W. (2012). "Políticas queer y subjetividades". En Fernández, A.; Siqueira Peres, W. (ed.) *La diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales*. Buenos Aires: Biblos.
- Tajer, D. (2012). "Notas para una práctica psicoanalítica pospatriarcal y posheteronormativa". En Burin, M.; Meler, I.; Tajer, D.; Volnovich, J. y Hazaki, C. (Comps.) *La Crisis del patriarcado*. Buenos Aires: Topía.
- Tajer, D. (2012). "No sagrada familia". En *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-203219-2012-09-13.html>
- Wittig, M. (2006 [1992]). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Barcelona/Madrid: Egales.

Victimizaciones y experiencias de vida adversas en adolescentes con prácticas abusivas sexuales

Luis Álvarez Vivar, Yonatan Bustamante Cárcamo y Miguel Salazar Muñoz

Luis.alvarez@sename.cl

Facultad de Psicología, Universidad San Sebastián

ONG Coincide / Servicio Nacional de Menores

Chile

Resumen

La presente ponencia expone una parte de los resultados, relacionados a victimizaciones y experiencias de vida adversas en adolescentes con prácticas abusivas sexuales, de estudio mayor denominado "Evaluación diferenciada de adolescentes con prácticas abusivas sexuales desde el Protocolo MMIDA" desarrollado en el programa de Magister en Psicología Jurídica y Forense desarrollado por la Universidad de La Frontera, Chile. Se examinó una muestra de 220 adolescentes varones, con un promedio de 15,5 años de edad. Se utilizó una batería de instrumentos que evalúan características psicológicas (MACI), comportamiento social (CACSA), enganche delictivo (EGED), sucesos de vida estresantes (CSVE) y riesgo de reincidencia sexual (ERASOR 2.0). Los resultados dan cuenta de dos grandes grupos de riesgo: ALTO y BAJO, encontrándose diferencias significativas entre las principales variables analizadas. Se discuten los resultados en relación a las características psicosociales y criminológicas que presentan los adolescentes con PAS en Chile, en contraste con hallazgos internacionales. Se concluye en torno a los desafíos para los profesionales y la intervención diferenciada.

Palabras clave: victimización; ofensa sexual; prácticas abusivas sexuales; riesgo de reincidencia.

Abstract

This paper presents a part of the results, related to victimization and adverse life experiences in adolescents with abusive sexual practices, of a larger study called "Differentiated evaluation of adolescents with abusive sexual practices since the MMIDA Protocol" developed in the Master Legal and Forensic Psychology developed

by the University of The Frontera, Chile. A sample of 220 male adolescents was examined, with an average of 15, 5 years of age. We used a battery of instruments that assess psychological characteristics (MACI), social behavior (CACSA), criminal engagement (EGED), stressful life events (CSVE) and risk of sexual recidivism (ERASOR 2.0). The results show two large risk groups: HIGH and LOW, finding significant differences between the main variables analyzed. The results are discussed in relation to the psychosocial and criminological characteristics of adolescents with PAS in Chile, in contrast to international findings. It concludes around the challenges for professionals and differentiated intervention.

Keywords: victimization; sexual offence; sexual abuse; risk of recidivism.

Introducción

Durante los últimos años ha cobrado gran interés el estudio y abordaje de los adolescentes que han incurrido en ofensas sexuales. La especial sensibilidad sobre las múltiples formas de violencia sexual y el desarrollo de diversas líneas de investigación existentes en la temática de adolescentes que han incurrido en agresiones sexuales, ha permitido la obtención de avances técnicos y científicos para un mejor tratamiento al fenómeno, quedando en evidencia en los últimos años las dificultades de extrapolar al trabajo con adolescentes los modelos comprensivos y operativos enfocados utilizados para el tratamiento de los ofensores sexuales adultos (Griffin & Beech, 2004).

Productos a estas líneas de investigación, ha sido posible identificar la presencia de factores de riesgo individuales, características psicológicas, rasgos de personalidad, estresores familiares, violencia intrafamiliar y psicopatología que pudiera incidir a la etiología y reiteración de este tipo de comportamiento, los cuales se han transformado en los factores rectores de diversos programas de tratamiento en el mundo, diferenciando a los adolescentes que han cometido agresiones sexuales, de adolescentes vinculados a otro tipo de comportamientos delictivos.

Actualmente, el grueso de las investigaciones realizadas en los países con mayor desarrollo en la temática, ha puesto el interés en el estudio de modelos explicativos. En este sentido, algunos investigadores han enfocado sus teorías en la identificación de solo un factor ocasional en la génesis de la ofensa sexual, agrupados en lo que se conoce como Teorías Unifactoriales (Ward y Brown, 2004), mientras que otros han puesto énfasis en modelos comprensivos que incorporan un número de factores

relacionados en la etiología de la ofensa sexual, conocidos como Teorías Multifactoriales. El grueso de los estudios hasta la fecha, se ha centrado en esta última perspectiva, abarcando el análisis de factores individuales, familiares y contextuales que propiciarían las agresiones, aportando al establecimiento de modelos de abordaje (Finkelhor, 2009). Hasta la fecha, no existe un modelo empírico probado para explicar las razones por las que estos jóvenes demuestren una conducta sexual dañina (Calder, 2001). De hecho, muchas investigaciones han tratado de enumerar diferentes características que podrían estar asociados perfectamente a otros tipos de delincuencia. Sumado a esto, el proceso adolescente en el cual se encontrarían, conlleva una serie de cambios físicos, cognitivos y psicológicos lo cual dificulta la labor de establecer modelos explicativos.

Prácticas abusivas sexuales cometidas por adolescentes en Chile

En contraposición, a la evidencia y experiencia acumulada en los países anteriormente descritos, a nivel sudamericano, la visibilización de esta forma de violencia sexual infantil se ha generado con mayor tardía, lo cual ha traído consigo un abordaje incipiente, con escasa especialización y con extrapolación de evidencia generada en los países con mayor desarrollo técnico en la temática. A pesar de ello, es posible encontrar investigaciones y sistematizaciones de experiencias de intervención que han aportado al abordaje del fenómeno, lo cual realza la importancia de continuar desarrollando investigaciones en esta temática.

En Chile, la visibilización del fenómeno comienza a reflejarse en la detección de un número importante de casos de niños y niñas ingresados a programas de Reparación de Maltrato Grave y Abuso Sexual, quienes habrían sido victimizados por otros niños y adolescentes, generalmente en contextos intrafamiliares. Esta emergencia del fenómeno a nivel nacional, tuvo como respuesta la creación de diferentes centros especializados a lo largo del país desde el año 2012 con financiamiento del Servicio Nacional de Menores, los cuales tienen como objetivo la interrupción de las conductas abusivas de carácter sexual por medio del fortalecimiento de factores protectores y la resignificación de experiencias traumáticas.

Según estadísticas de este Servicio, durante el año 2014, en este tipo de programa se atendieron un total de 780 casos, en nueve regiones del país, siendo las regiones con mayor cantidad de ingresos la región Metropolitana con 214 casos, la región de

Bio Bío con 118 casos y la región de Valparaíso con 114 casos. Por otro lado, tal como se observa en la tabla 1, tras la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA) en Chile, las denuncias por delitos sexuales cometidos por jóvenes fueron en un paulatino aumento hasta el año 2012 (de 436 casos en el año 2006 a 1164 en el año 2012), evidenciando un leve descenso en los años posteriores (909 casos en el año 2015). Es importante señalar que el porcentaje de delitos sexuales cometidos por adolescentes en relación a otros tipos de delitos, es significativamente bajo, equivalente a un 2,08% del total de delitos efectuados por menores de edad (43.663) y al 4,73% de causas totales por delitos sexuales (incluidos adultos).

Tabla 1

Delitos sexuales ingresados a Fiscalía 2007-2015

AÑO	Delitos totales ingresados a Fiscalía	%	Total delitos sexuales ingresados	%	Nº Delitos Sexuales cometidos por adolescentes	%	% delitos sexuales adolescentes / Total delitos sexuales ingresados	% delitos sexuales adolescentes / Total delitos ingresados LRPA
2015	1.332.238	100%	19.193	1,44%	909	0,06%	4,73%	2,08%
2014	1.348.895	100%	20.134	1,49%	950	0,07%	4,71%	1,99%
2013	1.343.570	100%	21.543	1,60%	1.092	0,08%	5,06%	2,24%
2012	1.365.474	100%	22.783	1,66%	1.164	0,08%	5,1%	2,24%
2011	1.418.718	100%	21.176	1,49%	1.111	0,07%	5,24%	2%
2010	1.283.083	100%	17.766	1,38%	1.016	0,07%	5,71%	2,01%
2009	1.312.362	100%	18.612	1,41%	966	0,07%	5,19%	1,73%
2008	1.249.434	100%	18.291	1,46%	943	0,07%	5,15%	1,69%
2007	1.141.839	100%	16.292	1,42%	436	0,03%	2,67%	1,43%

Fuente: elaboración propia

Las cifras nacionales son consistentes con los hallazgos descritos alrededor del mundo. Los datos anteriormente señalados otorgan un panorama general del fenómeno en nuestro país, no obstante, es importante considerar que actualmente pudiera existir un porcentaje significativo de casos que no han sido detectados y que se encuentran en lo que comúnmente se denomina "cifra negra". Lo anterior es relevante y denota la importancia de contar con un sistema de estadística fiable que permita la elaboración de programas pertinentes para el tratamiento de jóvenes que han incurrido en agresiones sexuales, considerando los costos económicos que tiene la ofensa sexual no sólo para las víctimas y la sociedad, sino también para los propios jóvenes y sus familias (Righthand & Welch, 2004).

Antecedentes Relacionados a la Victimización en Jóvenes con Prácticas Abusivas Sexuales

Otro de los factores etiológicos comúnmente referido en jóvenes con prácticas abusivas sexuales, son sus propias historias de victimización. Diversos estudios muestran en sus resultados que las situaciones altamente estresantes en la infancia, así como diversos tipos de victimización están presentes en las trayectorias de vida de los niños y adolescentes que desarrollan prácticas abusivas sexuales (Marshall et al., 2009; Marziano et al., 2006).

Uno de los tipos de victimización que ha presentado mayor nivel de atención es el abuso sexual en la niñez, encontrándose presente en diversas investigaciones que lo relacionan con la presencia de conductas sexual abusivas en los jóvenes (Drew, 2013). Sin embargo, no es posible correlacionar este tipo de victimización como único factor en el desarrollo posterior de prácticas abusivas sexuales, pero sí tendría relación en tanto experiencia traumática (Van Wijk et al., 2006).

La victimización sexual jugaría un papel importante en los delitos sexuales contra los niños y muchos estudios generalmente muestran una asociación entre el abuso sexual infantil y los delitos sexuales (Johnson, 2005; Seto & Lalumière, 2010). Investigaciones de meta análisis sobre adultos y jóvenes han encontrado que los delincuentes sexuales tienen tasas significativamente más altas de abuso sexual en su niñez que los delincuentes no sexuales (Seto & Lalumière, 2010). Así mismo, Johnson (1988) y Hunter, Figueredo, Malamuth, & Becker (2003) refieren que la victimización sexual a corta edad tendría relación con las conductas abusivas sexuales de inicio temprano, en especial cuando el niño es víctima de violación. De igual modo, Worling y Curwen (2001) señala que las tasas de abuso en jóvenes ofensores bordean entre el 20% al 50%.

En un estudio que buscó conocer aspectos relacionados a los tipos de victimización, Veneziano, Veneziano & LeGrand (2000) reunieron información de una muestra de 68 adolescentes que habían cometido delitos sexuales y que se encontraban en tratamiento en un centro residencial, destacándose que en una alta proporción existían experiencias de disfunción familiar, victimización física y psicológica y todos habían sufrido algún tipo de victimización sexual, concluyen que los adolescentes que agreden sexualmente a otros, lo hacen representando su propia historia de victimización por medio de un patrón de comportamientos aprendidos socialmente.

Similares resultados encontraron Grabell & Knight (2009), quienes estudiaron a 193 adolescentes que habían desarrollado prácticas abusivas sexuales que también se encontraban en tratamiento. Los resultados del estudio señalan que los adolescentes que habían sido víctimas entre los 3 y 7 años presentaban mayor nivel de daño y podían presentar mayor probabilidad de cometer delitos sexuales, debido a que la edad y la cronicidad del abuso impactaría en las actitudes y los comportamientos sexuales de los adolescentes.

De igual modo, otra de las líneas de investigación que ha mostrado una alta relación con el desarrollo de prácticas abusivas sexuales, son las dinámicas familiares de los niños y adolescentes. En este sentido, Skuse et al. (1998) refieren que las prácticas abusivas sexuales tienen mayor probabilidad de ocurrencia si el niño ofensor ha sido testigo de violencia intrafamiliar. El impacto de la violencia en el desarrollo emocional y conductual de los niños se volvería un importante factor de riesgo que se relaciona con los principales sucesos de vida estresantes en sus trayectorias de vida. Más aún cuando se relaciona con otras investigaciones en torno a historias de trauma en la niñez donde se destaca que las familias se caracterizan por ser de tipo disfuncional y con múltiples problemáticas psicosociales y presencia de violencia intrafamiliar y violencia cruzada entre la pareja (Symboluk, Cummings & Leschied, 2001). Lo que coincide con lo señalado por Veneziano & Veneziano (2002) quienes refieren como uno de los principales sucesos vitales altamente estresantes, a la separación de los padres, así como la exposición infantil a violencia intrafamiliar. Esto se asemeja con lo referido por otros autores quienes además señalan que a nivel familiar existirían factores como crímenes, uso de drogas, psicopatología en alguno de sus miembros, violencia hacia los niños, escasa supervisión parental, escasa comunicación y que los niños no son tomados en consideración (Van Wijk et al., 2006).

En relación al mismo tema, Awad & Saunders (1991) realizaron un estudio de caracterización en el cual compararon a 49 adolescentes varones que habrían desarrollado prácticas abusivas sexuales contra mujeres de similar edad y mayores y, adolescentes que desarrollaron prácticas abusivas sexuales hacia niños menores que ellos, encontrando que, por una parte los adolescentes que agredieron a mujeres mayores provenían de entornos familiares altamente disfuncionales, con presencia de diversos tipos de victimización de forma crónica, por otro lado, los adolescentes que habían agredido a niños menores se caracterizaban por haber sido víctima de vulneración sexual.

Por su parte, Kobayashi, Sales, Becker, Figueredo, & Kaplan (1995) en un estudio con adolescentes compararon factores familiares asociados a historias de abuso físico y sexual de niños y el tipo de vínculo entre padres e hijos, encontrando que los adolescentes que reportaron mayor grado de victimización física y sexual a nivel familiar presentaban mayor probabilidad de presentar prácticas abusivas sexuales en la adolescencia como un efecto del modelado y del aprendizaje social, y por el contrario, los niños que presentaban un tipo de vínculo estable entre padre e hijo presentaban menores probabilidades de agredir sexualmente a otros durante la adolescencia. En el mismo sentido, Cavanaugh, Pimenthal, & Prentky (2008) refieren que los ambientes familiares tienen una enorme influencia en el desarrollo de los comportamientos sexuales abusivos de los adolescentes, y que en su mayoría, estos tienden a ser familias altamente disfuncionales, con tendencia a presentar serias dificultades en la vinculación de sus miembros, los niños son testigos de violencia, abuso físico, psicológico y sexual, y abandono.

Método

Participantes

La población está constituida por todos los adolescentes que durante el año 2014 recibieron atención, por parte de alguno de los programas para jóvenes que han ejercido Prácticas Abusivas de Carácter Sexual (PAS), ejecutados por distintos Organismos Colaboradores Acreditados (OCAs) del Servicio Nacional de Menores de Chile (SENAME), que de acuerdo al Anuario Estadístico de dicho servicio alcanzó a 780 casos durante dicho año.

De este universo se extrajo, durante los meses de noviembre de 2014 a enero de 2015, una muestra intencionada de 220 sujetos, lo que alcanzó a un 28,2% de la población, por tanto, es representativa del fenómeno de estudio.

La muestra fue seleccionada de acuerdo a los siguientes criterios de inclusión: a) niños, niñas y adolescentes que han ejercido PAS; b) ubicados en el rango etario comprendido entre los 12 y 20 años; c) que se encuentran en calidad de usuarios vigentes de alguno de los programas PAS de SENAME; y d) que hayan tenido un tiempo de intervención superior a tres meses.

Diseño

Para desarrollar la presente investigación se utilizó un diseño no experimental, transaccional y descriptivo, donde se pretende analizar el fenómeno de las prácticas abusivas de caracterización de la muestra, para luego establecer relaciones entre los distintos conjuntos de variables.

Técnicas de Recolección y Registro de Datos

Ficha sociodemográfica. Se utilizó una ficha de construcción *ad-hoc* (ver Anexo A), para el registro de ocho dimensiones de estudio: a) identificación; b) antecedentes del proceso de evaluación; c) trayectoria escolar; d) familia y terceros significativos; e) historial en SENAME; f) antecedentes de victimización; g) características de la ofensa sexual; y h) actividades de tiempo libre.

Inventario clínico para adolescentes de Millon MACI (Millon, 1993). Es un instrumento de autoinforme de construcción racional, guiado teóricamente bajo los modelos de aprendizaje biosocial y evolucionista de la personalidad, desarrollados por Millón (Millon, 1969, 1990). Está compuesto por 160 ítems con formato de respuesta verdadero-falso, los cuales se encuentran organizados en 31 escalas, de las cuales 27 tienen significado clínico: 12 escalas de Patrones de Personalidad, 8 escalas de Preocupaciones Expresadas y 7 escalas de Síndromes Clínicos. Las escalas no clínicas son tres escalas de control y una escala de validez.

The estimate of risk of adolescent sexual offender recidivism. ERASOR Version 2.0 (Worling & Curwen, 2001). El ERASOR fue diseñado por Worling y Curwen el año 2001 en Canadá. Es un instrumento de juicio profesional estructurado y evalúa 25 factores de riesgo que se agrupan en 5 categorías: historial de las agresiones sexuales, intereses y comportamientos sexuales, funcionamiento psicosocial, entorno familiar y tratamiento. Todos los elementos, salvo el historial de agresiones sexuales, se centran en los factores de riesgo dinámicos (Worling, 2004).

Cuestionario de comportamiento social adolescente CACSA (Alarcón, Pérez-Luco, Salvo, Roa, Jaramillo y Sanhueza, 2010; Alarcón, Salvo, Wenger, Pérez-Luco, 2014). El CACSA busca detectar comportamiento social adaptativo y transgresor en adolescentes chilenos, permitiendo una aproximación descriptiva y comprensiva a las manifestaciones que ellos normalizan en su convivencia social, con especial atención en las dimensiones de lo prosocial y antisocial según género y tramo de edad. Fue construido racionalmente para explorar comportamientos prosociales y

antisociales, registrando frecuencias de las conductas expresadas en escala tipo *likert*, además de consignar de modo dicotómico (sí/no) su realización durante los últimos 12 meses. Este está compuesto por las siguientes escalas: Conducta prosocial (CPRO), Comportamiento antisocial violenta (CATV), Conducta rebelde escolar (CRE) Conducta abusiva con personas (CAP), Conducta antisocial y drogas (CATD), Delitos (D) y Consumo de Drogas y Alcohol (CDA)

Escala de enganche delictivo EGED (Lagos, Pérez-Luco, Chesta y Wenger, 2013). Es una escala tipo lista de chequeo que se completa mediante juicio profesional estructurado, constando de 12 ítems a observar en la historia de vida del joven; éstos apuntan a evaluar conductas desadaptativas asociadas a trasgresión de ley (precocidad en el inicio de conductas delictivas, presencia de delitos contra las personas, entre otras), y características específicas asociadas a la misma (como motivación utilitaria o estado de intoxicación al momento de cometer delitos).

Cuestionario sucesos de vida estresante CSVE (Lucio, Alarcón, Pérez-Luco, Salvo y Wenger, 2014). Tiene como propósito detectar problemas emocionales en adolescentes de 14 a 18 años de edad a partir de los acontecimientos estresantes a los que el individuo se ha enfrentado, y la evaluación afectiva que hace de ellos. Se ha demostrado que el CSVE es particularmente útil para indagar en la historia de vida del joven dado que explora algunos aspectos de la misma que pueden no emerger espontáneamente en la entrevista; también facilita la reflexión en el adolescente, activando un procesamiento subjetivo que le ayuda a entender su conducta, elementos que favorecen la profundización diagnóstica.

Procedimiento

Se utilizó una estrategia formal, en tanto involucra instituciones privadas que operan con recursos públicos, a las cuales se les cursó una invitación formal para participar del presente estudio. Con lo anterior se obtuvo una muestra de carácter nacional que involucró las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Metropolitana, Bío Bío, Araucanía, Los Lagos.

Para reducir el impacto de la evaluación en los procesos de intervención se diseñó un proceso de formación especializada para los profesionales de los programas, quienes realizaron la recolección de los datos en el marco de esta formación y con la supervisión directa y en terreno de los investigadores a cargo.

Lo precedente hizo surgir la necesidad de desarrollar un proceso de capacitación para dichos profesionales, donde se dieron a conocer en detalle los alcances del estudio y se les capacitó en la correcta administración de los instrumentos.

Tras el proceso de capacitación se estableció un plazo para que los profesionales colaboradores puedan recoger los datos requeridos. Además, previendo dificultades en esta fase de ejecución se implementó una estrategia de acompañamiento y supervisión en terreno, donde se visitó a los distintos equipos, en el ánimo de verificar la correcta administración del protocolo elaborado, así como poder recoger elementos que enriquezcan el análisis posterior.

Una vez recolectada la información, se registró en una base de datos, para luego ser procesada a través del *software* estadístico SPSS, para finalmente, realizar los análisis correspondientes y elaborar el presente informe que contiene los resultados del estudio, las discusiones y conclusiones.

Plan de Análisis

Tras el proceso de toma de datos, los distintos protocolos fueron remitidos al equipo investigador. Los protocolos MACI fueron puntuados a través de la programación de una sintaxis en SPSS, siguiendo las normas chilenas (Vinet & Forns, 2008). Por su parte, los protocolos ERASOR fueron puntuados siguiendo el manual desarrollado por Worling & Curwen (2006).

Respecto de los protocolos de CACSA, CSVE y EGED, se programaron sintaxis en el *software* SPSS, siguiendo las directrices señaladas por Alarcón et al. (2010).

Para dar respuesta a los objetivos planteados se realizó, en primera instancia, un análisis exploratorio de los datos recogidos (AED), utilizando luego estadística descriptiva (descriptivos, frecuencias y tablas de contingencias) y posteriormente se representaron los resultados en gráficos y figuras, para de esta forma caracterizar la muestra extraída. Cabe hacer notar que todos los análisis se efectuaron a través del *software* IBM SPSS Statistics 22.0 y el *software* libre G*Power 3.1.9.2.

En orden a poder segmentar la muestra, de acuerdo al riesgo de reincidencia sexual, se utilizó el ERASOR, estableciendo tres grupos de riesgo: bajo (GRB), medio (GRM) y alto (GRA). Posteriormente se compararon los tres grupos utilizando la técnica de *Anova unifactorial*, no obstante, el análisis del GRM arrojó un comportamiento similar al GRB, sin que se detecten diferencias significativas entre

ambos grupos, por tanto, se decidió utilizar en los análisis posteriores solo el GRB y el GRA.

Tras el proceso descrito, se analizaron características sociodemográficas, escolaridad y rendimiento cognitivo, antecedentes socio-familiares y trayectoria institucional y de victimización, realizando un contraste entre ambos grupos de riesgo, para ello se utilizó estadística descriptiva, pruebas T y chi cuadrado, las que se complementaron con análisis del tamaño del efecto y la potencia estadística. Dichos resultados fueron representados en tablas y gráficos tipo dendograma.

En la siguiente etapa, se realizó una comparación entre el GRB y el GRA, respecto de variables de personalidad, medidas por medio del MACI, realizando un contraste con los grupos consultantes (C) y no consultantes (NC), identificados originalmente en el estudio desarrollado por Vinet & Forns (2008). Para ello se utilizaron pruebas T, a lo que se sumaron igualmente análisis del tamaño de efecto y potencia estadística. Además, se representaron gráficamente los perfiles de ambos grupos de riesgo, en contraste con los grupos C y NC.

Posteriormente, se analizaron las diferencias en torno al comportamiento social, medido a través del CACSA y a los sucesos de vida estresantes, medidos por medio del CSVE, desarrollando un contraste entre el GRB y el GRA. Lo anterior se llevó a cabo mediante pruebas T, integrando análisis del tamaño de efecto y potencia estadística. Tras ello se confeccionaron gráficos para representar las diferencias encontradas.

Resultados

Trayectoria institucional y victimización

Este análisis se realizó en base a los ingresos a la red SENAME que presentan los sujetos (anteriores al programa PAS). Se pudo constatar que el 68,64% de los sujetos presentó ingresos a alguna modalidad programática anterior al programa de PAS, observándose que cerca del 24,5% de ellos ha presentado ingresos a 4 o más programas de la red SENAME. Siendo el promedio de edad de ingreso los 11,1 años, con una permanencia en el sistema de 4,3 años en promedio. Además, se observa que, de todos los ingresos previos a la red SENAME, el 19,1% corresponde a ingresos a la modalidad "internación" que corresponde a programas Residenciales y Familias de Acogida, y el 10,9% presentó ingresos previos a programas de

“reparación”, para recibir tratamiento por alguna vulneración grave de derechos (maltrato grave o abuso sexual infantil).

Otro aspecto relevante en el análisis son los antecedentes de victimizaciones previas que han sufrido los sujetos, respecto de lo cual cabe señalar que en la mayoría de los casos los sujetos han sido polivictimizados, condición que queda en evidencia al constatar el número victimizaciones informadas (n=403) versus el total de casos en el estudio (N=220). Ante esto, los tipos de victimización que se presentan en mayor medida son el haber sido “Testigo de Violencia Intrafamiliar” en un 46,8%, haber recibido “Maltrato Psicológico” en un 41,8%, haber sufrido “Maltrato Físico” con un 41,8%, dejando a la victimización por “Abuso Sexual Infantil” en el cuarto lugar con un 32,7% de los casos.

Al segmentar la variable de victimización según el nivel de riesgo de reincidencia, tal como se observa en la tabla 2, para cada uno de los distintos tipos de victimización el GRA presenta porcentajes más elevados.

Tabla 2

Grado de asociación entre riesgo de reincidencia y tipo de victimización previa

	GRB (N=49)	GRA (N=64)	X ²	V
	fo	fo		
Testigo de VIF	14	37	9,583**	0,291
Maltrato psicológico	15	34	5,727*	0,225
Maltrato físico	15	31	3,653	0,18
Abuso sexual infantil	10	30	8,501**	0,274
Bullying	2	6	1,182	0,102
Otros	1	5	1,839	0,128
NNASC	1	5	1,839	0,128
ESCENNA	0	2	1,559	0,117

Nota. VIF = Violencia intrafamiliar; NNASC = Niño, niña o adolescente en situación de calle; ESCENNA = Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes; PFTI = Peores formas de trabajo infantil. Elaboración propia.

* $p < 0,05$. ** $p < 0,01$.

Al comparar los índices de victimización e institucionalización, según nivel de riesgo de reincidencia, se pudo observar una clara distinción entre el GRB y el GRA, donde el grupo de riesgo bajo tuvo su primer contacto con la red SENAME en forma más tardía, a lo que se debe sumar una menor cantidad de años en la red y un número más bajo de ingresos a la misma; por otra parte, el GRA presenta un mayor número

de victimizaciones lo que va asociado a un número más alto de ingresos a la red (ver Tabla 3).

Tabla 3

Comparación de índices de victimización e institucionalización

Índice	GRB		GRA		<i>t</i>	<i>d</i>	1-β
	X	S	X	S			
Edad ingreso red	13,12	2,91	10,62	4,59	3,12 ^{**}	0,95	1,00
Años en la red	2,61	3,18	4,57	4,56	-2,37 [*]	0,57	0,83
N° de ingresos a la red	1,14	1,23	3,27	2,65	-5,29 ^{***}	1,26	1,00
Total programas	0,81	0,82	1,89	1,46	-4,45 ^{***}	0,87	0,99
Total victimización	1,18	1,41	2,37	1,57	-4,09 ^{***}	1,00	1,00

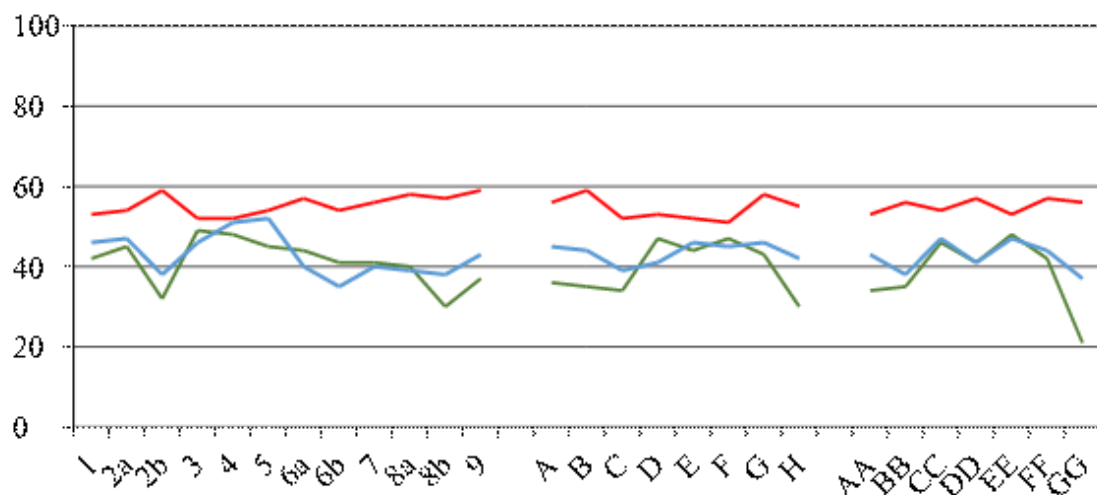
Nota. GRB = Grupo con bajo riesgo de reincidencia; GRA = Grupo con alto riesgo de reincidencia. Elaboración propia.

* $p < 0,05$. ** $p < 0,01$. *** $p < 0,001$.

Respecto de los patrones de personalidad, al analizar la muestra en general, tal como se puede apreciar en la Figura 1, solo cuatro escalas están por sobre el puntaje central 50 (1, 2a, 4 y 5); respecto del segundo grupo de escalas, preocupaciones expresadas, de igual manera, son solo cuatro las escalas que superan dicho puntaje (A, B, E y G); y en cuanto a los síndromes clínicos, no existen escalas que lo superen.

Figura 1.

Perfil grupal del MACI de 190 adolescentes varones con PAS. Elaboración propia.



Sumado a ello, se evidencian en este grupo dificultades en el control de impulsos, lo que podría potenciar el desarrollo de conflictos interpersonales crónicos, pudiendo tornarse irrespetuosos, discutidores y agresivos. Estos elementos dan cuenta de una orientación emocionalmente disfuncional que dificulta la adaptación por su ambivalencia y labilidad, tendencia que los lleva a experimentar periodos de ansiedad, arranques de rabia, euforia y autoagresión. Dicha ambivalencia se reitera en su comportamiento, que puede oscilar desde la obediencia en algunos casos y una actitud desafiante en otros; de este modo pueden presentar patrón conductual errático de rabia explosiva y testarudez que se entremezcla con culpa, vergüenza y pensamientos propios de autodegradación.

El análisis del segundo grupo de escalas, Preocupaciones Expresadas, da cuenta que este grupo presentaría dificultades en su transición hacia la edad adulta, experimentando este proceso como algo caótico, donde los cambios que se vivencian son vistos como abrumadores e indeseados, lo que podría traducirse en dificultades para consolidar una identidad madura, manteniéndose en una etapa de confusión e incomodidad. Sumado a ello tendrían una insatisfacción consigo mismo, cuya raíz se encontraría en la disparidad entre los ideales que se había fijado previamente y el sí mismo del adolescente. Además, pudiesen presentar una visión negativa de su imagen corporal, lo que podría ser favorecido por mensajes externos negativos de pares y familiares. En el plano relacional estos jóvenes tendrían dificultades para encontrar una posición cómoda dentro del grupo de pares, dada la falta de seguridad en sí mismos, anticipan el rechazo por tanto se les dificultaría establecer amistades cercanas. Dentro del ámbito familiar poseerían una percepción de conflictos recurrentes, cuya raíz estaría en los anhelos de independencia por parte del joven, frente a las reacciones parentales para intentar regularlo. Finalmente, existirían indicadores respecto de haber sido víctima de abusos en la infancia.

En cuanto a las escalas de Síndromes Clínicos, se advierte la presencia de indicadores respecto de una preocupación excesiva por el cuerpo y el peso, lo que podría traducirse en trastornos alimenticios. Sumado a ello, existiría cierta susceptibilidad a desarrollar y mantener un consumo abusivo de alcohol y otras drogas, lo que pudiese ir en directa relación con una predilección a desplegar otras conductas calificadas como “excesos”, bajo los parámetros del mundo adulto. Además de lo descrito, se advierte una propensión a mantener un ánimo depresivo,

lo que puede traducirse en una diversidad de síntomas como anhedonia, accesos de llanto, dificultades de concentración, entre otros, llegando incluso a poder presentar conductas dentro del espectro *suicidal*, las que van desde pensamientos relativos a la idea de autolesionarse, pasando por la ideación suicida hasta el suicidio real.

Se realizó una prueba t entre el GRB y el GRA para cada una de las escalas del MACI, cuyos resultados se exponen en la Tabla 3, incluyendo el tamaño del efecto (d) y la potencia estadística (1- β). Es posible observar que en las escalas que corresponden a Patrones de Personalidad hay diferencias altamente significativas (prueba t con $p < 0,001$) en seis de ellas. El estadístico d indica que, en estas mismas escalas, el tamaño del efecto entre GRB y GRA es alto ($d > 0,8$). Respecto del estadístico 1- β , en todas estas las escalas, se supera el mínimo exigido (0,8). Al analizar el segundo grupo de escalas, Preocupaciones Expresadas, se puede observar que dos escalas muestran diferencias altamente significativas. En estas mismas escalas, el estadístico d da cuenta de tamaños de efecto altos. En cuanto al estadístico 1- β , las dos escalas superan el mínimo. Por último, en las escalas que dan cuenta de Síndromes Clínicos, se observan dos escalas con diferencias altamente significativas. En estas escalas el estadístico d muestra que habría tamaños de efecto altos. Por su parte, el estadístico 1- β muestra que ambas están por sobre el mínimo exigido.

Tabla 4

Estadísticos descriptivos del MACI, contraste según riesgo de reincidencia.

Escala	GRB (N=46)		GRA (N=55)		t	d	1- β
	X	s	X	s			
Patrones de Personalidad							
Introvertido	23,91	10,74	32,96	11,35	-4,09***	0,86	1,00
Inhibido	20,91	11,68	28,65	11,88	-3,29**	0,73	0,98
Afligido	10,37	8,36	21,47	12,78	-5,24***	1,08	1,00
Sumiso	49,93	10,14	46,56	11,10	1,58	0,29	0,41
Dramatizador	39,37	10,20	33,35	9,05	3,14**	0,63	0,93
Egoísta	34,33	9,56	29,27	8,21	2,86**	0,59	0,90
Trasgresor	25,46	11,61	33,24	14,08	-2,99**	0,64	0,93
Poderoso	8,87	6,94	14,29	9,77	-3,25**	0,78	0,99
Conformista	49,98	8,60	40,00	12,81	4,66***	0,88	1,00
Oposicionista	17,07	9,65	29,00	14,20	-5,00***	1,02	1,00
Autodegradante	15,41	12,12	28,15	15,78	-4,58***	0,96	1,00

Tendencia Limítrofe	11,00	6,14	18,51	10,21	-4,56***	0,85	0,99
Preocupaciones Expresadas							
Difusión de la Identidad	14,20	6,85	21,20	9,65	-4,25***	0,92	1,00
Autodevaluación	17,54	12,02	29,75	15,44	-4,36***	0,88	1,00
Desaprobación Corporal	6,89	6,42	9,80	6,66	-2,22*	0,50	0,80
Incomodidad Sexual	34,22	5,61	31,64	7,82	1,93	0,49	0,79
Inseguridad Grupal	9,39	6,85	12,71	6,55	-2,48*	0,50	0,80
Insensibilidad Social	26,57	6,90	28,58	8,02	-1,34	0,28	0,41
Discordia Familiar	14,26	6,84	19,45	8,55	-3,33**	0,71	0,97
Abuso Infantil	6,76	5,89	11,55	8,22	-3,40**	0,75	0,98
Síndromes Clínicos							
Disfunciones Alimentarias	9,09	8,58	11,80	8,11	-1,63	0,25	0,34
Tendencia al Abuso de Sustancias	12,46	10,37	20,67	14,60	-3,20**	0,66	0,95
Predisposición Delictual	23,37	6,44	24,02	7,04	-0,48	0,15	0,19
Tendencia a la Impulsividad	14,41	7,62	18,40	8,01	-2,55*	0,53	0,84
Sentimientos Ansiosos	31,52	7,50	30,42	7,78	0,72	0,14	0,17
Afecto Depresivo	13,02	9,08	22,47	12,39	-4,41***	0,85	0,99
Tendencia Suicida	5,87	5,45	13,45	9,83	-4,89***	1,10	1,00
Escalas Modificadoras							
Sinceridad	304,35	73,18	381,84	94,30	-4,65***	0,91	1,00

Nota. GRB = Grupo con bajo riesgo de reincidencia; GRA = Grupo con alto riesgo de reincidencia. Elaboración propia.

* $p < 0,05$. ** $p < 0,01$. *** $p < 0,001$.

En cuanto a los sucesos de vida, tras comparar ambos grupos de riesgo (GRB y GRA), respecto de las cuatro escalas que posee el CSVE (ver Tabla 4), no se encontraron diferencias significativas respecto de las distintas experiencias que ha debido atravesar cada grupo. Sin embargo, al separar la escala de Daño Psicológico y Pérdidas, aislando todas las experiencias relativas a fallecimientos para construir una escala de Pérdidas, se encontró que el GRA reporta un número significativamente más alto de este tipo de experiencias, mostrando un tamaño de efecto grande (0.95) y una sensibilidad aceptable (0,93)

Sucesos de vida estresantes según nivel de riesgo de reincidencia

Escalas	GRB		GRA		<i>t</i>	<i>d</i>	1-β
	<i>X</i>	<i>o</i>	<i>X</i>	<i>o</i>			
Riesgo Relacional Familiar	6,40	5,32	6,64	5,14	-0,20	0,00	0,05
Daño Psicológico y Pérdidas	9,09	5,12	9,65	8,54	-0,33	0,00	0,05
Factores Protectores	14,39	7,81	12,68	7,33	1,00	0,29	0,35
Conductas de Riesgo	13,56	10,10	16,39	13,54	-1,13	0,26	0,34
Pérdidas	3,57	2,46	6,27	4,50	-2,49*	0,95	0,93

Nota. GRB = Grupo con bajo riesgo de reincidencia; GRA = Grupo con alto riesgo de reincidencia.

Elaboración propia.

* $p < 0.05$.

Conclusión

En torno a las características familiares y riesgo de reincidencia, es posible mencionar que a nivel familiar, resulta llamativo constatar que solo en el 42% de los casos el padre biológico forma parte del grupo familiar, con lo cual, si bien no es posible establecer una asociación directa con el desarrollo de PAS, si se debe tener presente que la separación de los padres constituye un suceso significativo que puede ser experimentado con altos niveles de estrés (Veneziano & Veneziano, 2002), que al ser sumado con otros factores, pudiese elevar el riesgo de desarrollar este tipo de conductas. Este elemento cobra particular relevancia considerando que diversas guías de valoración de riesgo de reincidencia para adolescentes con PAS, tales como ERASOR 2.0, MEGA y J-RAT, consideran la disfunción familiar extrema, cambios constantes de cuidador y el rechazo parental como un indicador de alto riesgo de reincidencia sexual (Miccio-Fonseca, 2006; Rich, 2015; Worling & Curwen, 2001). Esta variable psicosocial sumado a los elevados porcentajes de experiencias de victimización, propiciados generalmente en contextos intrafamiliares, conllevan a experiencias displacenteras en este contexto visualizando esta variable como un elemento importante a la hora de comprender el fenómeno y diseñar procesos de intervención

En cuanto a los hallazgos asociados a las victimizaciones previas, los resultados de este estudio muestran que los jóvenes con prácticas abusivas sexuales, en sus historias de vida presentan elevados índices de experiencias victimizantes, tanto actuales como biográficas, lo que concuerda con lo señalado por Seto & Lalumière (2010), quienes en una revisión de meta análisis refieren que los jóvenes con prácticas abusivas sexuales presentan elevados niveles de victimizaciones previas, lo que les generaría graves problemas emocionales como ansiedad y baja autoestima, entre otros. Antecedentes que muestran una alta concordancia con los resultados del presente estudio, en el cual los jóvenes con PAS muestran mayoritariamente experiencias como testigos de violencia intrafamiliar combinado con otros tipos de victimización, resultados que sugieren la presencia de que estos elementos podrían incidir a la etiología y reiteración de PAS, evidencia concordante

con estudios previos (Skuse et al., 1998; Symboluk et al., 2001; van Wijk et al., 2006; Veneziano & Veneziano, 2002).

En la misma línea, queda de manifiesto que los jóvenes con PAS presentan múltiples y combinados tipos de victimización, lo cual se configuraría como un elemento distintivo en este grupo de jóvenes, en cuanto a los problemas de salud mental producto de traumas. En efecto, una alta proporción de jóvenes con prácticas abusivas sexuales han sido victimizados en su infancia, independiente de la edad. Lo que concuerda con lo referido por Boonmann et al. (2016), en relación a que el abuso sexual y al maltrato psicológico, se configuran como tipos de victimización que generarían una amplia variedad de problemas internalizantes y externalizantes en especial en jóvenes con PAS.

Referencias bibliográficas

- Alarcón, P.; Pérez-Luco, R.; Salvo, S.; Roa, G.; Jaramillo, K. & Sanhueza, C. (2010). "Validación del cuestionario de auto-reporte de comportamiento antisocial en adolescentes: CACSA". En *Paidéia (Ribeirão Preto)*, 20 (47), pp. 291–302. <https://doi.org/10.1590/S0103-863X2010000300002>.
- Alarcón, P.; Pérez-Luco, R.; Wenger, L.; Chesta, S.; Lagos, L.; Salvo, S. & Berríos, C. (2014). *Manual de evaluación diferenciada: Evaluar para intervenir* (1st ed., Vol. 1). Temuco, Chile: Ediciones Universidad de La Frontera.
- Awad, G. & Saunders, E. (1991). "Male adolescent sexual assaulters: Clinical observations". En *Journal of Interpersonal Violence* 6 (4), pp. 446–460. <https://doi.org/10.1177/088626091006004004>.
- Boonmann, C.; Grisso, T.; Guy, L.; Colins, O.; Mulder, E.; Vahl, P. & Vermeiren, R. (2016). "Childhood traumatic experiences and mental health problems in sexually offending and non-sexually offending juveniles". En *Child and Adolescent Psychiatry and Mental Health* 10 (1), p. 45. <https://doi.org/10.1186/s13034-016-0127-2>.
- Calder, M.C. (2001). *Juveniles and Children Who Sexually Abuse: Frameworks for Assessment*. Russell House Publishing, Dorset. Calder, M. C., (2000). *The Complete Guide to sexual*.
- Cavanaugh, D.; Pimenthal, A. & Prentky, R. (2008). "A descriptive study of sexually abusive boys and girls—externalizing behaviors". En Schwartz, B. (Ed.), *The Sex Offender: Offender Evaluation and Program Strategies*. Kingston, NJ: Civic Research Institute.

- Drew, C. (2013). *Classification of juvenile sexual offenders by victim age based subgroups*. The Florida State University. Recuperado de <<http://diginole.lib.fsu.edu/etd/7359/>>
- Finkelhor, D. (2009). "Preventing child maltreatment". En *Journal of preventing child maltreatment* 19 (2), pp. 169–194.
- Grabell, A. & Knight, R. (2009). "Examining childhood abuse patterns and sensitive periods in juvenile sexual offenders". En *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment* 21 (2), pp. 208–222. <https://doi.org/10.1177/1079063209333133>.
- Griffin, H. & Beech, A. (2004). *An evaluation of the AIM framework for the assessment of adolescents who display sexually harmful behaviour*. Recuperado de <www.youth-justice-board.gov.uk>, el 07/02/2013.
- Hunter, J.; Figueredo, A.; Malamuth, N. & Becker, J. (2003). "Juvenile sex offenders: Toward the development of a typology". En *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment* 15 (1), pp. 27–48. <https://doi.org/10.1023/A:1020663723593>.
- Johnson, T. (1988). "Child perpetrators-children who molest other children: Preliminary findings". En *Child Abuse & Neglect* 12 (2), pp. 219–229. [https://doi.org/10.1016/0145-2134\(88\)90030-0](https://doi.org/10.1016/0145-2134(88)90030-0).
- _____ (2005). "Young children's problematic sexual behaviors, unsubstantiated allegations of child sexual abuse, and family boundaries in child custody disputes". En *Journal of Child Custody* 2 (4), pp. 111–126. <https://doi.org/10.1300/J190v02n04>.
- Kobayashi, J.; Sales, B.; Becker, J.; Figueredo, A. & Kaplan, M. S. (1995). "Perceived parental deviance, parent-child bonding, child abuse, and child sexual aggression". En *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment* 7 (1), pp. 25–44. <https://doi.org/10.1007/BF02254872>.
- Marshall, W.; Marshall, L.; Serran, G. & O'Brien, M. (2009). "Self-esteem, shame, cognitive distortions and empathy in sexual offenders: Their integration and treatment implications". En *Psychology, Crime & Law* 15 (2–3), pp. 217–234. <https://doi.org/10.1080/10683160802190947>.
- Marziano, V.; Ward, T.; Beech, A. & Pattison, P. (2006). "Identification of five fundamental implicit theories underlying cognitive distortions in child abusers: A preliminary study". En *Psychology, Crime & Law* 12 (1), pp. 97–105. <https://doi.org/10.1080/10683160500056887>.

- Miccio-Fonseca, L. (2006). *Multiplex Empirically Guided Inventory of Ecological Aggregates for Assessing Sexually Abusive Children and Adolescents (Ages 19 and Under)*—MEGA. San Diego, CA: Author.
- Millon, T. (1969). *Modern psychopathology: A biosocial approach to maladaptive learning and functioning*. Philadelphia: Saunders.
- _____ (1990). *Toward a new personology. An evolutionary model*. New York: Wiley.
- Seto, M. & Lalumière, M. (2010). "What is so special about male adolescent sexual offending? A review and test of explanations through meta-analysis". En *Psychological Bulletin* 136 (4), pp. 526–575. <https://doi.org/10.1037/a0019700>.
- Symboluk, A.; Cummings, A.L. & Leschied, A. W. (2001). "Family, social and personal variables in adolescent sex offenders". En *Irish Journal of Psychology* 22, pp. 198–212.
- Skuse, D.; Bentovim, A.; Hodges, J.; Stevenson, J.; Andreou, C.; Lanyado, M. & McMillan, D. (1998). "Risk factors for development of sexually abusive behaviour in sexually victimised adolescent boys: cross sectional study". En *British Medical Journal* 317, pp. 175–179. <https://doi.org/10.1136/bmj.317.7152.175>.
- Righthand, S. & Welch, C. (2005). "Characteristics of youth who sexually offend". En *Journal of Child Sexual Abuse* 13 (4), pp. 15 - 32.
- Rich, P. (2015). *J-RAT: Juvenile Risk Assessment Tool*. Barre, MA: Autor.
- van Wijk, A.; Vermeiren, R.; Loeber, R.; Hart-Kerkhoffs, L.; Doreleijers, T. & Bullens, R. (2006). "Juvenile sex offenders compared to non-sex offenders: A review of the literature 1995-2005". En *Trauma, Violence, & Abuse* 7 (4), pp. 227–243. <https://doi.org/10.1177/1524838006292519>.
- Veneziano, C. & Veneziano, L. (2002). "Adolescent sex offenders: A review of the literature". En *Trauma, Violence, & Abuse* 3 (4), pp. 247–260. <https://doi.org/10.1177/1524838002237329>.
- Veneziano, C.; Veneziano, L. & LeGrand, S. (2000). "The relationship between adolescent sex offender behaviors and victim characteristics with prior victimization". En *Journal of Interpersonal Violence* 15 (4), pp. 363–374. <https://doi.org/10.1177/088626000015004002>.
- Vinet, E. & Forns, M. (2008). "Normas chilenas para el MACI: Una integración de criterios categoriales y dimensionales". En *Terapia Psicológica* 26 (2), pp. 151–163.

Ward, T. & Brown, M. (2004, septiembre). "The good lives model and conceptual issues in offender rehabilitation". En *Psychology, Crime & Law* 10 (3), pp. 243-257. DOI:10.1080/10683160410001662744.

Worling, J. (2004). "The Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism (ERASOR): Preliminary psychometric data". En *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment* 16, pp. 235–254. <https://doi.org/10.1023/B:SEBU.0000029135.53374.0d>.

Worling, J.R. (2006). *Coding Examples for The "ERASOR". The Sexual Abuse: Family Education & Treatment (SAFE-T)*. Program, Thistleton Regional Centre for Children & Adolescents, Ontario Ministry of Children & Youth Services.

Worling, J.R. & Curwen, M.A. (2001). "Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism: The ERASOR, Version 2". En Calder, M. (Ed.) *Juveniles who sexually abuse: frameworks for assessment*. Second edition, pp. 370-397. Lyme Regis: Russell House Publishing.

Marco normativo

Ministerio Público. (2016). *Boletín estadístico anual 2015*. Recuperado el 12/04/2016 de <<http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do>>

Sename. (2014). *Informe final de evaluación intervención especializada en niños, niñas y adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual (PAS)*. Área de Evaluación Departamento de Protección de Derechos, Julio de 2014. Recuperado el 09/03/2015 de <http://www.digitalmed.cl/sename/informe_final_PAS.pdf>

Caso José M: Un episodio traumático dentro de la cárcel

Carolina Mabel Amigo
caroamigo73@hotmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Rosario
Argentina

Resumen

Este escrito surge a partir de la casuística relevada en la penitenciaría donde me desempeño cumpliendo funciones de Psicóloga. La intención del trabajo es que a partir del caso planteado puedan ubicarse herramientas que permitan pensar la interrelación entre los conceptos psicológicos y jurídicos de trauma y daño psíquico. Además de las articulaciones con las demás instancias de análisis que intervienen en la institución penal que serán utilizadas a los fines del trabajo. Se reflexionará en torno al daño psíquico y su carácter de permanente, tratamiento psicológico necesario y el concepto de "recuperación". Si es permanente ¿podríamos hablar de recuperación?

Respecto a la incumbencia en torno a la institución penal no sólo es responsable quien comete el delito de abuso sino quien deba responder por ella. Tal como surge la definición: Alguien debía velar por la seguridad de José en su detención.

Palabras clave: institución punitiva; violencia; sujeto; trauma.

Abstract

This writing arises from the casuistry released in the penitentiary where I perform fulfilling functions of Psychologists. The intention of the work is that from the proposed case can be located tools that allow thinking about the interrelation between the psychological and legal concepts of trauma and psychic damage. In addition to the articulations with the other instances of analysis that intervene in the penal institution that will be used for the purposes of the work. It will reflect on psychic damage and its permanent character, necessary psychological treatment and the concept of "recovery" - If it is permanent, could we talk about recovery?

Regarding the incumbent around the penal institution is not only responsible who commits the crime of abuse but who must answer for it. As the definition a rises: Someone had to watch over Jose's safety in his detention.

Keywords: punitive institution; violence; subject; trauma.

Planteamiento del problema que da origen al título

Me desempeño como Psicóloga formando parte de los Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS). Los citados existen en cada una de las unidades penales de la Provincia de Santa Fe, dependen del Servicio Penitenciario de la Provincia que su vez se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Seguridad provincial.

Si bien la función de los profesionales pertenecientes a los equipos tiene un tinte eminentemente criminológico, ligado fundamentalmente a la producción de informes que son realizados en forma interdisciplinaria con Trabajadores Sociales y Terapistas Ocupacionales, periódicamente llegan demandas de atención en casos particulares o situaciones especiales, en donde intervenimos especialmente desde la disciplina que nos involucra. Tal como será el caso que tomaré.

El trabajo diario en una cárcel brinda la posibilidad de pensar, dentro del terreno del encierro, como se abordan los casos que son tomados por el sistema procesal penal y reciben el tratamiento de acuerdo a la norma jurídica, y que en caso de dictar privación de la libertad son alojados, muchas veces arrojados, al interior de un penal, que accionará sus mecanismos de control atendiendo a la generalidad del procedimiento más que a la particularidad del caso.

La sobrepoblación penal y los escasos de recursos humanos inciden en que, muchas veces, situaciones especiales demoren en llegar hasta nosotros. El caso que nos ocupa fue advertido por el defensor del penado, quien se comunica con el equipo dentro de las 48 hs de llegado el interno al penal.

Entonces, una vez más la demanda de atención aparece ligada a otro que la solicita en función de un sujeto que aún no ha tomado contacto con la instancia psicológica para desplegar algo de lo que vivencia. El camino planteado tuvo su punto de inicio con estas características y pudo abrirse paso dando lugar a la “emergencia” de la voz del sujeto.

Introducción

Durante el mes de Junio del año 2015 recibí un llamado telefónico proveniente del Ministerio Público de la Defensa Penal quien a través de un defensor público solicitó comunicarse con un profesional psicólogo de la unidad penal donde ingresó su defendido. Esta particular forma de “derivación” anunciaba que hacía 48hs había ingresado José, desde una comisaría de otra localidad, víctima de violación por

parte de otro interno, con el cual compartía alojamiento. Razón por la cual se sentía desbordado y necesitaba que alguien lo asistiera.

Recibir un llamado describiendo tal situación, inadvertida por el equipo aún, activó el inicio de las acciones que formaron parte de la estrategia de intervención. Luego de localizar puntualmente en qué pabellón se encontraba viviendo, además de los escasos datos que formaban parte de su situación legal, me acerqué al sector de alojamiento a los fines de tomar contacto con él.

Consideraciones del caso

José, oriundo de una localidad próxima a Rosario, de 25 años, es soltero. Condenado a la pena de 6 años por el delito de robo calificado, no es su primera condena ni detención, se encontraba detenido en la comisaría de su ciudad de origen incorporado al Régimen de Salidas Transitorias y Semi libertad.

Su cotidianidad, respecto al cumplimiento de la pena, transcurría dentro de lo pautado. Salía diariamente a trabajar de 8 a 17 hs y lo hacía en una obra en construcción en tareas de ayudante de albañil. Si bien tenía algunas advertencias judiciales en relación a algunas anomalías detectadas en cuanto al cumplimiento del horario de regreso, cumplía, dentro de la franja que lo contemplaba, en retornar a la dependencia policial a la hora establecida.

Los fines de semana, de viernes a domingo, egresaba haciendo uso de sus salidas transitorias, las mismas fueron otorgadas en forma paulatina y eran de 50 hs semanales que él utilizaba los fines de semana.

No recibía visitas estando detenido, considerando que poseía egresos transitorios que le permitían tomar contacto con su familia. La misma se compone por madre, padre y dos hermanos, de 20 y 18 años.

Se encuentra en pareja desde hace pocos meses, ella vive con su propia familia y se veían los fines de semana. Una relación incipiente que según decía, “avanzaba”.

Objetivamente, puede observarse que en lo que respecta al cumplimiento de la pena, se encontraba en la etapa final de la misma, accedía a todos los beneficios posibles dentro de esta etapa. Salidas diarias laborales y los fines de semana, para tomar contacto con sus vínculos afectivos.

Dentro de la población penal, los internos que acceden al medio libre conforme a esta frecuencia y duración, muchas veces son “sometidos” a cumplimentar con determinados pedidos por parte de los que no transitan dicho régimen, la calidad de

los mismos es difícil de tipificar pero contempla un intercambio con el afuera que más de una vez compromete el acceso de objetos o sustancias no permitidas. Este “comercio” interno, se regula por códigos particulares entre los que comparten el sector de alojamiento y también entre los que controlan los egresos. Tampoco es un tema que esté “habilitado” para exponer en entrevistas, considerando que si bien somos agentes de salud, pertenecemos al servicio penitenciario, no obstante eso tal referencia no constituyó un obstáculo en cuanto a su relato.

Durante la primera entrevista sostenida dentro del pabellón, en un sector destinado a la celaduría del mismo, relata lo anteriormente descrito. Los inconvenientes con su compañero de celda surgieron a partir de pedidos cada vez más difíciles de acceder y que comprometían progresivamente sus egresos.

La magnitud de los reclamos cobraba cada vez mayor complejidad y violencia. Tal situación desencadenó en el episodio de violación, que José, relata detalladamente, paso a paso, quebrado por sentimientos de llanto, enojo, impotencia y vergüenza. Él reacciona, lo agrede con una madera, se defiende, le produce una lesión, una herida cortante en la cabeza, el personal interviene, los separan y los aíslan. Describe además actos de tortura por parte del personal policial (burlas, encadenamiento, maltrato).

Finalmente denuncia el acto, se pone en contacto con su defensor, quien además lo contacta con quien es su nuevo asesor letrado por esta nueva causa, de la cual él es ahora víctima.

Su situación legal y subjetiva viró en forma intempestiva. El otro interno involucrado, también lo acusa por lesiones, en tanto se resuelva su nueva situación judicialmente se revocaron sus egresos, por dejar de cumplir con un requisito de carácter objetivo legal, que es no poseer causas abiertas o que interesen la detención respecto a la permanencia en esta etapa de la pena. Entonces, víctima de agresión sexual, el imputado por lesiones graves, ingresa a la Unidad en la que me desempeño.

Estrategias de intervención

Durante las primeras entrevistas, aún se encontraba bajo los efectos traumáticos de lo vivido. Su preocupación rondaba puntualmente sobre los siguientes ejes:

- El estado de irritabilidad en el que se encontraba, fobia de contacto, insomnio y sueños traumáticos donde revivía el episodio y el consecuente despertar sobresaltado.

- El estado de la causa, ya que poseía la casi certeza, de que ningún funcionario de la orbital policial ni penal había dado curso a la misma, anudado al recuerdo de la tortura y la burla de los uniformados.

Atendiendo a estas demandas, desde el EARS se activan los primeros mecanismos de asistencia:

- Derivación a consulta con Psiquiatra, quien indicó una medicación que le permitiera descansar y así continuar desplegando su malestar dentro del orden de la palabra.
- Intervención a Ministerio de Salud quien a través de un Dispositivo especial que aborda el tratamiento y la atención psicológica designa profesional psicóloga quien lo asiste en forma semanal.
- Acceso a la información sobre el estado de la causa, razón por la cual se acuerda con su defensor que sería citado durante la semana al tribunal a los fines de que le expliquen técnicamente el estado de la misma.

Llevar a cabo estas acciones permitieron que José fuera recuperando su estabilidad emocional, no sin altibajos, y llegar a un cierto estado de equilibrio psicofísico que le permitió esperar los tiempos procesales en forma saludable, o al menos dentro de lo posible considerando la situación de encierro.

Articulaciones Teóricas

Respecto al trauma dentro de los procesos de la clínica prestaré particular atención al espacio donde se manifiestan circunstancias vitales que dejan marca y ponen en acto tipificaciones jurídicas.

Institución Punitiva- Violencia

Los lugares de detención, representan el encierro, se apropian del tiempo y de su administración, regulan la vida de las personas allí detenidas, horarios pautados, controlan la ingesta, el dormir, la actividad física, los vínculos, las lecturas, las actividades. Se mueven en esta tensión Control –regulación, entre lo permitido y lo prohibido. Despliegan diferentes formas de violencia, simbólica, institucional, física, activando otro esquema de acción que provoca violentar y reprimir la conducta

agresiva o violenta que el mismo dispositivo de seguridad y control muchas veces genera.

El origen de la palabra violencia nos remite a su raíz latina, VIS que significa, violentar, forzar, maltratar, vigor, poder, ataque, influencia. También de tal vocablo se desprende otra voz latina: violo, que significa, ultrajar, profanar, deshonar.

José vivenció un proceso de violencia y victimización progresivo. Privado de la libertad ambulatoria, con acceso a egresos transitorios, pero cada vez mas preso de la demanda de otro, voraz y violento. Inmerso en este contexto donde lo familiar de la violencia, es parte de la cotidianidad. “Podemos hablar de violentamientos económicos, sociales, eróticos; del prójimo como motivo de tentación para ser explotado, aprovechado sexualmente sin su consentimiento, humillado: el hombre lobo del hombre” (Álvarez, 1999).

Respecto al caso de José, es interesante pensar que si bien él es víctima, quien es victimario, es un semejante, sometido a las mismas condiciones de violencia que el dispositivo de seguridad genera y favorece. El paso a la comisión de la agresión sexual parecía reflejar la trasmutación de su propia angustia en violencia despótica y la invasión al otro por una exigencia pulsional, que no se pudo tramitar de otra forma.

Desde nuestra perspectiva de abordaje apelamos al trabajo interdisciplinario, lo cual implica, no solo una distribución de saberes, sino también de haceres que propician un reparto transferencial necesario para sostener la tarea. En nuestro caso sin las intervenciones de las áreas convocadas, la sola asistencia psicológica no hubiera bastado para atenuar los efectos traumáticos, fue en articulación con otras, en especial con la esfera judicial, que atendió la indicación de citarlo para brindarle información, donde pudo comenzar el proceso de elaboración e inscripción, de historización del acto traumático.

Régimen progresivo de la pena

La ejecución de la pena privativa de la libertad ambulatoria tiene su texto legal que reza: “La ejecución de la pena privativa de libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las sentencias impuestas por los Tribunales competentes, y lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad” (LEP 24.660).

La progresividad es la característica fundamental del régimen de las penas privativas de libertad en nuestro país, y en el que se apoya la idea de que la pena en prisión es un bien para quien la sufre, y que el Estado puede –y debe– proveer a quienes encierra las herramientas adecuadas para que la persona encerrada pueda lograr volver paulatinamente al medio social para que, una vez allí, pueda vivir respetando la ley. Este principio ha sido utilizado de manera sistemática por diversos operadores del sistema de justicia penal, para legitimar el encierro o la continuación del encierro de una persona y justificar la bondad del “tratamiento” que, en teoría, reciben quienes sufren la prisión. La idea de progresividad no es más que un dispositivo jurídico de poder, que en el marco de un discurso inserto en la decisión judicial permite invisibilizar la realidad de la cárcel, la que no sólo no posibilita chance de resocialización alguna, sino que opera de manera firme y constante en la degradación progresiva del sujeto y también de su entorno familiar. La idea de la progresividad y la bondad de la pena que sirve de base a esta idea, permiten a los operadores del sistema penal justificar la demora en la resolución de pedidos judiciales, y dejar de lado cualquier noticia que se tenga de tratos degradantes sufridos por quien reclama su derecho a salir del encierro.

¿Cómo impactó el texto de la ley en José? Cumpliendo una pena por un delito cometido. *“Yo estaba haciendo todo bien, trabajando, con mi familia los fines de semana, perdí todo.”*

José respetaba las condiciones de cumplimiento de su condena, asumiendo subjetivamente la comisión de delitos. El impacto subjetivo del acto violento cometido contra él lo retrotrae el inicio de un tiempo procesal penal que “revive” ahora como víctima. Su situación legal podría establecerse:

- Sujeto condenado por delito de robo.
- Víctima de ataque sexual.
- Imputado por lesiones (que hasta tanto no se determine que la misma fue un acto defensivo, queda ubicado en esta carátula).

¿Cómo conviven estas categorías subjetivas? Haciendo conflicto en mayor o menor medida, primando en uno u otro plano, dependiendo de la cotidianidad, del día a día de la cárcel, que es “incierto” ya que la población penal se encuentra atravesada por la problemática subjetiva del encierro y el castigo.

Consideraciones acerca del sujeto

Resulta interesante ubicar en este campo de entrecruzamiento psicojurídico la emergencia de tres clases de sujeto:

Del derecho: donde se podría pensar su ubicación dentro del proceso procesal penal, situado en el núcleo mismo del derecho.

De Derechos: disponiendo de garantías constitucionales (debido proceso).

Del Inconsciente: dividido, sujeto efecto del significante que puede ser aprehendido a partir de que es hablado por el discurso inconsciente. Su posicionamiento frente a la ley (renegatoria, neurótica, culposa).

El Derecho y el Psicoanálisis comparten la hermenéutica como una forma de interpretación del sentido; en el primero, ésta apunta al sentido de la norma, y en el segundo, a todo lo que hace a la dimensión del sujeto. Pero mientras en el Psicoanálisis la interpretación supone la expectativa que de lo aún no sabido por el analizante y el analista advendrá un saber del sujeto; en el Derecho, la interpretación tiene sustento en lo concreto de la norma y de la jurisprudencia. El Psicoanálisis se ocupa del sujeto, y el sujeto no es sólo racionalidad y conciencia. Así mismo, la conciencia no es todo lo psíquico sino una cualidad que puede faltar. La verdad del sujeto reposa y a veces empuja por salir: he ahí el valor del inconsciente. Para el psicoanálisis, la realidad es lo que aún no alcanza a ser nombrado; para el Derecho, todo lo real debe poder ser nombrado y regulado: no se presume imprevisión en el legislador, pues la ley no admite un vacío. Aunque en muchos casos actúa más allá del vacío que intenta nombrar pero que la interpretación intercepta cuando opera el concepto de subjetividad.

Entonces, para la disciplina jurídica priman los principios racionales basados en la verdad legal objetiva y en la conciencia; mientras que para el psicoanálisis, de alguna manera, es posible referirse a una verdad a decirse aún en lo paradójico y contradictorio, al ponerse en juego el inconsciente. En la transferencia del paciente sólo puede aparecer un decir retroactivo que mucho después en la práctica comenzará a dar alguna forma. Es que para el sujeto, el inconsciente puede develar una verdad oculta. Mientras en el Derecho la verdad se sitúa en lo dicho y no se admite una enunciación contradictoria, una verdad a medias o incipiente, cuando se está en el campo del Psicoanálisis debe prestarse atención no sólo a la palabra, sino al silencio y demás señales del lenguaje corporal.

La evaluación de la subjetividad del sujeto de derecho es tomar contacto con el acto que lo ubica en la escena judicial a los fines de reintegrarlo, rehistorizarlo, a través del texto de la pericia.

Trauma-Impacto subjetivo

José fue víctima de un grave impacto subjetivo que lo ubicó como víctima de un ataque sexual de carácter inesperado.

La lectura del texto freudiano una vez más arroja luz sobre la descripción del cuadro:

En la neurosis traumática común se destacan dos rasgos que podrían tomarse como punto de partida de la reflexión: que el centro de gravedad de la causación parece situarse en el factor sorpresa, en el terror, y que un simultáneo daño físico o herida contrarresta en la mayoría de los casos la producción de la neurosis...se llama terror al estado en que se cae cuando se corre un peligro sin estar preparado: destaca el factor sorpresa (Freud, 1920-1922).

Sus sueños lo reconducían al episodio traumático, lo cual lo desesperaba, angustiaba e irritaba:

La vida onírica de la neurosis traumática muestra este carácter: reconduce al enfermo, una y otra vez a la situación de su accidente, de la cual despierta con renovado terror. Esto no provoca el suficiente asombro: se cree que si la vivencia traumática lo asedia de continuo mientras duerme, ello prueba la fuerza de la impresión que le provocó. El enfermo-se sostiene- está, por así decir, fijado psíquicamente al trauma (Ibíd.).

Entonces, el trabajo con José, consistió en acompañarlo durante la elaboración del acto violento, desde la perspectiva clínica, invitándolo a hablar, favoreciendo el terreno para que aparezca la palabra.

Una vez más desde el psicoanálisis encontramos señales que nos orientan en nuestra práctica:

Que el sujeto reviva, rememore, en el sentido intuitivo de la palabra, los acontecimientos formadores de su existencia, no es en sí tan importante. Lo que cuenta es lo que reconstruye de ellos...se trata de la lectura, de la traducción calificada, experimentada, del criptograma que representa lo que el

sujeto posee actualmente en su conciencia- ¿qué diré?, ¿de él mismo? No solamente de él mismo- de él mismo y de todo, es decir del conjunto de su sistema...se trata menos de recordar que de reescribir la historia (Lacan, 1953-1954).

Es desde este lugar y con estas coordenadas, desde donde se lleva adelante el tratamiento del sujeto en cuestión.

Conclusiones

Ahora bien, en este recorrido teórico, y en un intento de entrecruzar conceptos teóricos dentro del escenario que ofrece la práctica, abordé puntos que intentaron tímidamente delimitar un recorrido. Desde la llegada de José, expuse consideraciones atinentes al contexto que lo recibe, la cárcel, los modos de violencia, consideraciones respecto al sujeto y al trauma que lo habita, también a las formas que fuimos encontrando para acompañarlo en este derrotero.

Quizá fue desplazándose hacia el final del trabajo lo referente a daño psíquico, lo cual no es azaroso, ni caprichoso, sino porque es en el punto en el que me permitiré desplegar preguntas y reflexiones, ya que no se trató de una demanda pericial.

En principio situaré al sujeto en cuestión en carácter de víctima entendiendo por tal: “Cualquier individuo dañado o golpeado por uno u otros, quien se percibe herido o perjudicado, quien comparte la experiencia y solicita asistencia y reparación, quien es reconocido como perjudicado y en consecuencia, quizá sea asistido por instituciones públicas, privadas o comunitarias” (Gardiner, 2003).

Quien nos ocupa fue objeto de un acto violento cometido por otro que le ocasionó efectos traumáticos.

¿Puede considerarse válido pensar en un posible daño psíquico? Es en este apartado donde me permito hipotetizar, en relación a un intento de reflexión sobre este concepto en caso de que hubiera requerido una pericia específica (que no hubo):

Seguiré en tal emprendimiento el desmembramiento propuesto por la Profesora Gardiner en su apartado sobre el término, texto que se encuentra en el libro nombrado recientemente, e intentaré ubicar algunas reflexiones en relación directa con el caso trabajado:

Aspectos a considerar referentes a Daño Psíquico:

Es de carácter psicopatológico requiriendo la posibilidad de diagnosticarlo por perito de la especialidad: no tuvo posibilidades de ser sometido a un adecuado psicodiagnóstico, en caso de haberse podido hacer y con el adecuado uso de instrumentos para tal fin (entrevista, batería), posiblemente el cuadro devendría próximo a una depresión (en grado a determinar) ya que durante las entrevistas proliferaban elementos angustiosos que sugerían señales de una neurosis de angustia.

Es autónomo del menoscabo sin que sea necesario un grave evento para provocar daño, dependiendo éste de la particularidad en cuanto a la asimilación de ese evento (disponibilidad psíquica): el sujeto cuenta con los recursos simbólicos para la elaboración paulatina del acto de agresión sexual sufrido, se infieren elementos de cierta plasticidad psíquica que dan cuenta de un aparato psíquico funcionando dentro del orden neurótico, con posibilidades de tramitación y elaboración del episodio.

Es pasible de ser evaluado: condición que podría cumplimentarse en caso de que tal demanda hubiera sido considerada en el marco de lo sucedido.

Considerando la finalidad resarcitoria en función de la condena y las condiciones para fijarla en tanto toma en cuenta la importancia de las pérdidas o padecimientos presentes o futuros del reclamante: este caso permite ubicar algunos aspectos en este sentido, en principio la agresión sexual produjo padecimiento físico y psíquico aún presentes, lo cual se agravó por la condición de detenido que también lo victimizó secundariamente (el estigma dentro de la cárcel del interno abusado sexualmente no es menor, requiriendo de un plus de energía para defenderse ante el resto de la población penal), entonces a la instancia presente se suma el futuro, ya que hasta tanto no se determine el “Tiempo” procesal penal, estará sujeto a estas “presiones” al interior del contexto que lo aloja.

En cuanto al requerimiento de prueba específica: las lesiones físicas están no debidamente documentadas, ya que haber ocurrido en el contexto descripto (comisaría) no garantizó una correcta evaluación médica. Sí podrían recabarse elementos en cuanto a la ubicación de una perturbación permanente del equilibrio psíquico preexistente, por lo expuesto y referente a lo que formaba parte de la cotidianidad del interno en cuanto a la etapa del cumplimiento de su pena y a la interrupción abrupta del mismo (lo cual era señal de salud psíquica).

Se constata la existencia de trauma psíquico: durante las entrevistas revive el episodio, lo relata desde diferentes lugares, relata sueños sobre el hecho, lo irrita el contacto con sus compañeros, teme reaccionar porque siente que lo atacarán, entre algunas situaciones que expresa.

Para concluir, considero que se podrían constatar y acreditar la mayoría de los puntos descriptos, a través de la designación de un perito psicólogo (que no fue, ni es mi función actual) y de una intervención específica encuadrada dentro de la defensa penal.

Considero que el punto que representa la mayor dificultad se relaciona con la existencia de un tercero responsable (más allá de que sea función judicial ubicarlo). Si bien la figura del agresor está presente, los interrogantes que me surgen rondan en pensar, en caso de determinarse presencia de Daño Psíquico, de llegar a la fijación de pérdida y porcentaje de la misma, ¿es posible reclamar resarcimiento o reparación a quien la ocasionó, en este caso otro sujeto privado de la libertad? ¿Con qué elementos podría responder una indemnización alguien que también transita el encierro y habita en una institución violenta? La condición social que lo mantiene detenido y el contexto que aloja al agresor ¿ofician de atenuantes?

Desde nuestra disciplina, si hubiera sido convocada pericialmente estimo que se esgrimen elementos pertenecientes a Daño Psíquico.

Preguntas que continúan abonando el campo de entrecruzamiento entre la psicología y el derecho ¿cuál es el límite entre ambos? La particularidad del caso, la verdad operante en cada uno señala el camino a recorrer, por cierto difuso y nada lineal, pero que considero oficia como una delimitación posible.

Como se expuso al comienzo no sólo es responsable quien comete el delito de abuso sino quien deba responder por él. Alguien debía velar por la seguridad de José en su detención. Ese camino fue construido, no existe un dispositivo específico en la cárcel, el mismo, se construye, en este caso, con escuchas y derivaciones que forman parte del establecimiento penal y que operaron sobre el sujeto más allá de una modalidad específica, sino singular y subjetiva para el fin correspondiente.

Referencias bibliográficas

Gardiner, G. (2003). "Construir puentes en psicología jurídica: reflexiones acerca del quehacer pericial". Buenos Aires: JVE Ediciones.

----- (2003). "Psicología Jurídica". JVE Ediciones.

Álvarez, L. (1999). "Violencia y victimización". En *Victimología* 18, Centro de Asistencia a la Víctima del Delito, Ministerio de Asuntos Institucionales y Desarrollo Social, Gobierno de la Provincia de Córdoba, Argentina.

Freud, S. (1920-1922). "Mas allá del Principio del Placer". Buenos Aires: Amorrortu.

Lacan, J. (1953-1954). El Seminario I. Buenos Aires: Paidós.

Desde lejos no se ve(n). Escuchando-investigando los intereses genuinos de los adolescentes

Silvio Angellini y María Fernanda Cisnero

mariafernandacisnero@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El escrito socializa una experiencia de extensión universitaria interdisciplinaria, que tiene por fin abordar en la comunidad algunas problemáticas que alarman a sus referentes: la muerte prematura y decidida de los jóvenes -suicidio adolescente- y el consumo problemático de sustancias que realiza el grupo etario.

Asimismo, enuncia el necesario ejercicio-profesional que distintos agentes realizamos como actores fundamentales en los procesos de puesta en acto-effectivización de la producción de políticas públicas universitarias, que respeten-promuevan-garanticen corresponsablemente los Derechos Humanos de estas personas. Experiencia que legitima investigar e instituir la formación profesional interdisciplinaria en territorios, para que se asuma un compromiso real-saludable en las intervenciones, más allá del estado de excepción de vulnerabilidad diaria y real.

Nos aproximamos a esta población desde una perspectiva de Derechos Humanos y, una metodología que permita desplegar sus significaciones y su propia mirada sobre la temática, y potenciar la posibilidad de pensar diferentes mundos posibles en la construcción de proyectos de vida. Lo cual posibilita: a) la reconstrucción de las filiaciones rotas entre instituciones y adolescentes; b) la des-jerarquización de saberes académicos; c) deconstruir el mito adultocentrista respecto a la adolescencia y, d) encontrar los genuinos intereses adolescentes.

Palabras clave: adolescencia(s); derechos; deconstrucción; interdisciplina.

Abstract

The writing socializes an interdisciplinary university extension experience that aims to address in the community some problems that alarm its referents: the premature and

determined death of young people -suicide in adolescence- and the problematic use of substances by the age group.

Likewise, it enunciates the necessary professional exercise that different agents carry out as fundamental actors in the processes of implementation-effectivization of the production of university public policies that respect-promote-jointly guarantee the human rights of these people. An experience that legitimizes research and institute interdisciplinary professional training in the territories so that a real-healthy commitment is assumed in interventions beyond the exceptional condition of daily and real vulnerability.

We approach this population from a human rights perspective and a methodology that allows to display its meanings and its own view on the subject and enhance the possibility of thinking different possible worlds in the construction of life projects. Which allows: a) the reconstruction of the broken affiliations between institutions-and-adolescents, b) the de-hierarchization of academic knowledge, c) deconstruct the adult-centered myth regarding adolescence and, d) find genuine adolescent interests.

Keywords: adolescence(s); rights; deconstruction; interdisciplinarity.

Palabras de apertura

Nota: en el escrito aparecerán neologismos tales como “les adolescentes”, “les niños”, “otres...”, los cuales no están registrados en el diccionario editado y elaborado por la Real Academia Española. No obstante, intentan realizar una práctica contrahegemónica de la función política de les enunciades (aunque sea algunas) desde la mirada crítica:

...que permita crear categorías, herramientas, formas de práctica que revelen y denuncien las tensiones, las desigualdades, las formas de opresión, etc., al mismo tiempo que contribuyan a transformarlas (...) Es decir, que pueda generar instrumentos para ir construyendo una práctica y una política de cambio en las condiciones (del ejercicio profesional en territorio-sea cual fuere-)” (Grimberg, 2013).

Que iniciemos con esta acotación es -además- una forma de anticipar un trauma que puede ocasionar las deformaciones de la lengua o del órgano del lenguaje común. El psicoanalista francés Lacan, ayuda en este punto a prevenir ese infortunio del

lenguaje. Pero mientras vivamos, hablaremos y comunicaremos: resta decidir conjuntamente y cada quien cómo hacerlo, tomando qué significantes, qué sentidos y renunciando a cuáles. En tal sentido, ¿por qué no usar-crear nuevas formas de enunciar al lugar simbólico-cultural, en este caso relativo al universo de las adolescencias?

Ahora bien, luego de anticipar a los oyentes-lectores de posibles cambios en la gramática de la lengua, diremos que socializar las prácticas no es un acto unilateral: involucra a otros. Y en la dialéctica, en la ida y vuelta, en la discusión entendida en su raíz latina, es donde se puede construir un común con las idiosincrasias de quienes intervienen. Entonces, a partir de esa posición -que excede a mera idea- es que el presente escrito pone en diálogo un trabajo que realizamos en un barrio de los márgenes de la Ciudad de La Plata, enmarcado en una experiencia de Proyecto de Extensión Universitaria “Desde lejos no se ve(n). Promoción del derecho a la salud y un entorno saludable para adolescentes del Barrio M. (MLP)”, cuyos destinatarios directos son adolescentes en extrema situación de vulnerabilidad. Labor que tiene -además- consecuencias en otras personas (destinatarios indirectos), a saber: niños que acompañan a tales jóvenes, adultos de las instituciones con las cuales dialogamos (Familias, Escuelas Primarias y Escuelas Secundarias, Mesas intersectoriales, Centro de Salud Local, ONGs ancladas en el barrio y fuera de él, Centros con cultos religiosos donde participan algunas personas del barrio, Cátedras universitarias y Grupo extensionista mismo.

También, con esta presentación se intenta enunciar el necesario ejercicio profesional que distintos agentes realizamos como actores fundamentales en los procesos de puesta en acto-efectivización de la producción de políticas públicas universitarias que respeten-promuevan-garanticen corresponsablemente los Derechos Humanos de este grupo etario. Experiencia que legitima investigar e instituir la formación profesional interdisciplinar en territorios para que se asuma un compromiso real-saludable en las intervenciones más allá del estado de excepción de vulnerabilidad diaria y real. Y, en consecuencia, poder escuchar-investigar cuáles son las producciones subjetivas y los imaginarios sociales en torno a les adolescente(s) que tanto adultos corresponsables como adolescentes mismos construyen, para la accesibilidad simbólica a la salud mental comunitaria.

Nos aproximamos a esta población desde una perspectiva de Derechos Humanos y, una metodología que permita desplegar sus significaciones y su propia mirada sobre la temática, y potenciar la posibilidad de pensar diferentes mundos posibles en la construcción de proyectos de vida. Lo cual habilita: a) reconstruir las filiaciones rotas entre instituciones y adolescentes; b) des-jerarquizar los saberes (académicos y populares); c) deconstruir el mito adultocentrista respecto a “la adolescencia” y, d) encontrar los genuinos intereses adolescentes.

Nos convocamos desde la responsabilidad ético-política que nos cabe como profesionales y futuros profesionales, formados en el estado, por la Universidad, de manera libre y gratuita. Inscrimos nuestra práctica como contrahegemónica, frente al avance del des-financiamiento de programas sociales y la precarización de imaginarios sociales como formas de cohesión y protección de la salud de niñas, adolescentes y jóvenes. Creemos que estas operaciones rompen las filiaciones entre las instituciones y los adolescentes aumentando la criminalización, los pasajes al acto, los consumos problemáticos de sustancias, las violencias: en suma, los tánatos proyectos y la muerte de jóvenes.

En tal sentido, nuestro horizonte es la construcción de lo común, el cual, tal como lo afirman Laval y Dardot:

...debe precisamente poner fin a esa división funesta entre “funcionarios” y “usuarios”. Dicho de otra manera, lo común podría ser definido como lo *público no estatal*: garantizar la universalidad del acceso a los servicios mediante la participación directa de los usuarios en su gestión (...) Nos parece que hay que darle la vuelta al razonamiento: (...) Un común no es una “cosa”, aún cuando sea relativo a una cosa, sino el lazo vivo entre una cosa, un objeto o un lugar y la actividad del colectivo que se hace cargo de ella, la mantiene y la cuida. Lo común sólo puede instituirse como *lo inapropiable* (Laval & Dardot, 2015).

¿Cuál es nuestro horizonte político y cómo trabajamos para ello?

En resumidas cuentas, los objetivos generales y específicos que pretendemos con esta labor es cosa bastante precisa, ¿observable?, a saber:

⇒ en cuestiones generales: promover-garantizar-respetar los derechos (y en consecuencia salud mental) de adolescentes a partir del trabajo en territorio y con/en

redes comunitarias, en vistas de habilitar la producción de subjetividad saludable en este grupo etario. Esto es, en vistas a producir un nosotros común local que habilite lo inclusivo y lo diverso en pos de problematizar y elucidar los tópicos-proyectos de los jóvenes del barrio.

⇒ en cuestiones específicas:

- (i). Promover espacios de integración y debate sobre los derechos de adolescentes, a partir del encuentro y actividades;
- (ii). Promover la posibilidad de pensar diferentes posibles de estar-sentir-ser las adolescencias;
- (iii). Promover la posibilidad de pensar diferentes posibles en la construcción de proyectos de vida en talleres de reflexión;
- (iv). Promover espacios de integración y debate sobre las prácticas de inclusión, a partir del encuentro y el arte;
- (v). Habilitar la enunciación de los intereses singulares de los jóvenes que participan en los talleres;
- (vi). Identificar factores que promuevan la vulneración de derechos adolescentes para fomentar el establecimiento de la política de cuidados preventivos e inter-generacionales y de lo común;
- (vii). Propiciar el establecimiento de redes sociales y su efecto multiplicador;
- (viii). Trabajar las afectaciones de los tópicos-proyectos promoviendo espacios grupales y entrevistas institucionales y comunitarios que propicien la reflexión y la participación (institucional, comunitaria y personal);
- (ix). Reflexionar sobre el impacto en las subjetividades, que tienen nuestras intervenciones.

Ahora bien, pero ¿cómo trabajamos? A continuación socializaremos la forma que - en el curso de este tiempo- hemos podido ir registrando para alcanzar o al menos acercarnos a los objetivos planteados.

Nos aproximamos a esta población desde una perspectiva de Derechos Humanos y, una metodología que permita desplegar sus significaciones y su propia mirada sobre la temática y potenciar la posibilidad de pensar diferentes mundos posibles en la construcción de proyectos de vida reales. Lo cual posibilita: a) la reconstrucción de las filiaciones rotas entre instituciones-y-adolescentes; b) la des-jerarquización de

saberes académicos; c) deconstruir el mito adultocentrista respecto a la adolescencia y, d) encontrar los genuinos intereses adolescentes.

Esto es, sostenemos un trabajo y una lógica metodológica cualitativa basada en talleres y trabajos lúdicos que hacen revelar los procesos de producción de subjetividad en su dimensión bio-micro-social. Pero entendiendo a los talleres como propuestas que pueden representar una invención adulta (el grupo extensionista ofrece algunas ideas, como así también escucha algunas demandas espontáneas de otros adultos corresponsables) pero que les mismos adolescentes determinarán si son viables según sus intereses o no. La idea es materializar a través de los talleres aquellos intereses genuinos de los adolescentes corriéndonos de tal forma de una actitud adultocentrista y tutelar.

Una labor desde la interdisciplina (que des-jerarquiza los saberes) y el enfoque en red, apostando a la puesta en marcha de herramientas fundamentales de la envoltura psíquica: la mirada, el buen trato y la ternura.

Proyecto de la Universidad pública en el que participamos graduados y estudiantes de carreras disímiles, tales como Profesores de Psicología, Licenciados en Psicología, Diseñadores Industriales, Profesores de Artes Plásticas, Diseñadores en Comunicación Visual, Profesores de Música, Licenciados en Periodismo y Comunicación Social, Trabajadores Sociales, Licenciados en Sociología, Licenciados en Ciencias de la Educación, Licenciados en Obstetricia y Antropólogos; quienes llevamos a cabo tareas variadas, a saber:

⇒ en territorio barrial:

- Actividades con los adolescentes (y niños -pues los adolescentes no están solos) en una ONG anclada en el barrio y en dos casas de vecinas, principalmente talleres.
- Comunicaciones con los adultos corresponsables directos de los adolescentes (Familia), con quienes principalmente hablamos con ellos para escuchar sus singularidades y anticipar nuestro trabajo en el barrio. Forma que guarda una función preventiva de la tarea y que, encuadra al mismo tiempo un lazo posible.
- Comunicaciones con distintas instituciones ancladas en el lugar como son ONG's e iglesias, las cuales llevan adelante otras tareas en el barrio (tales como comedores, apoyo escolar, enseñanza formal primaria y secundaria a adultos, recreaciones de tipos varios, culto religioso, etc).

- Comunicaciones con las escuelas primarias públicas ancladas en el lugar y/o alrededores; sobre todo cuando nos encontramos con jóvenes desescolarizados.
- Comunicaciones con las escuelas secundarias públicas ancladas en el lugar y/o alrededores.
- Comunicaciones con los trabajadores del centro de salud local; principalmente para realizar alguna red social específica.
- Participación en las mesas intersectoriales y barriales que se autoconvocan quincenalmente.
- Encuentros-talleres con invitadas de “renombre”; principalmente para deconstruir algunos mitos en torno a las adolescencias y propiciar un espacio de *lo común* que promueva-proteja-garantice-respete los derechos de los adolescentes.

⇒ en otros territorios:

- Representación y participación en la toma de decisiones que se discutan y resuelvan en la asamblea del Consejo Local platense.
- Participación en asambleas convocadas por organizaciones platenses en torno a las niñas y adolescentes.
- Comunicaciones con cátedras universitarias para coordinar la formación de estudiantes de grado y su efectivización de prácticas profesionales supervisadas (PPS) en el barrio y en el marco de los PEU.
- Reuniones-discusiones-planificaciones y tratamiento de lo grupal extensionista entre los integrantes del equipo.
- Construcción de crónicas y otras escrituras por parte del equipo extensionista.

Todas estas acciones habilitan que l(e)s adolescentes se apropien y participen constantemente de los espacios co-construyendo herramientas para promover el derecho a la salud que potencie la posibilidad de pensar diferentes mundos posibles en la construcción de sus proyectos de vida, más allá de una muerte prematura y decidida actual. Situación que exige lo que denominamos las “tres P”: (i) Presencia, esto es, el no abandono de las acciones en la comuna; (ii) Producción, es decir, la constante generación de propuestas del equipo de trabajo, la realización de escritos (crónicas, narraciones y textos académicos), espacios de seguimiento que permiten revisar lo realizado, la identificación de los obstáculos y la producción de nuevas propuestas: en suma, reflexión sobre la práctica (que al tiempo que lo hace:

investiga. Y, (iii) Persistencia de tales acciones más allá de los obstáculos inevitables que pudieran aparecer.

Un punto de interés que merece que se lo mencione y que se ponga en evidencia, es la falta de formación extensionista en la Universidad Nacional de La Plata. En realidad presentar las cosas de ese modo sería erróneo, pues existe una formación extensionista: pero es elitista y desatiende lo consensuado en 1918 en la Ciudad de Córdoba. Situación que -al momento- sorteamos con instancias formativas propias que impulsan una vinculación crítica entre diversos actores de la universidad y de la comunidad local (otros profesionales que no participan directamente en el barrio pero sí con las temáticas que nos convoca. Por ejemplo, invitamos a profesionales de diversas disciplinas para que cuenten-reflexionen sus trabajos y experiencias (abogados, sociólogos, psicólogos, participantes de otras organizaciones no gubernamentales, etc.); realizamos lecturas puntuales para dar respuesta a las necesidades planteadas por la comunidad; registramos y sistematizamos material de la experiencia: crónicas, audiovisual, etc.; presentamos y difundimos las tareas del proyecto: en la comunidad abordada y académica, como en la comunidad en general, mediante estrategias comunicacionales, la participación en congresos, etc.; reunimos al equipo completo mensualmente para capacitación y supervisión general con los directores para pensar y direccionar la tarea en función del para qué, por qué y cómo llevar adelante el proyecto; capacitaciones –además- para el diagnóstico y supervisión de la articulación entre docencia, extensión e investigación del proyecto y docentes, etc.

Este trabajo metodológico, amparado en la perspectiva de Derechos Humanos, en el reconocimiento de la necesidad de labor interdisciplinariamente y en red, permite la puesta en marcha de una herramienta fundamental: la mirada tierna, la palabra tierna, el trato tierno, trabajos lúdicos tiernos... en suma, la *institución* de la ternura de la que tanto nos habla-habló el médico psicoanalista argentino Fernando Ulloa. Pues la idea de respetar-promover-protoger derechos lleva consigo la premisa *participación tierna ---> micro-poder para hacer... sin miedo, sin "sujeto aterrado"*. Esto es, pueden crearse espacios de problematización y desnaturalización de situaciones nocivas para el ser humano, permitiendo de esa forma el disenso, la confrontación constructiva de las diferencias de cada quien sin que ello encarne una

peyorativización de la otredad. Y, en tal sentido, la heterogeneidad encuentre el escenario donde poder desplegarse sin miedos.

Palabras finales para este escrito

Hablar de promoción, respeto y garantía de Derechos Humanos es hablar de salud. Y, es hablar también -por añadidura- de prevención del conflicto social del sujeto humano y sus configuraciones vinculares. Pero este título preventivo sería tal (a preventivo, nos referimos) si se logra generar un control horizontal y participativo del uso poderoso de la palabra que permita frente a potenciales conductas lesivas que alteren el orden comunitario, el surgimiento de resoluciones grupales¹. Es decir, hablar de prevención del conflicto social es tener en cuenta una acción pública, un auténtico estado democrático (de participación plena), que configura un control social del sujeto humano y de sus configuraciones vinculares.

Para ello, debemos ser capaces de involucrar al conjunto de la comunidad si es que queremos generar espacios de transformación que permitan desarmar las verdades instituidas que cada quien tiene dentro de su propia cabeza, virándolas hacia la búsqueda de un conocimiento², que por definición está sujeto a cambios ligados al devenir social y a su propio proceso de construcción colectiva. Y, es en esta instancia, donde -como profesionales- intentamos construir salud *común* para todes. Una deuda aún pendiente pero que este momento histórico reclama su saldo.

Punto éste, que no desarrollaremos más que lo expresado (pues ameritaría otro encuentro) pero que nos permite resumir-decir que nuestro lugar profesional está -también- en continuar reflexionando constantemente en la práctica, corriéndonos del lugar de sociedades de beneficencia, adultocentristas o tutelares. En des-jerarquizar los saberes e intentar deconstruir y destruir (en tanto invenciones culturales) los mecanismos actuales que la institución universitaria da a las identidades profesionales, para permitir la habilitación de un espacio colectivo de pensamiento crítico, que pueda abordar problemáticas públicas en salud que revistan mejores condiciones de vida de nuestro pueblo, así como los modos en que las mismas puedan efectivamente implementarse. Y, esto debe suceder con la co-participación de la comunidad.

Tenemos allí una responsabilidad política, una militancia por transitar. La extensión universitaria no es ajena a la comunidad, al territorio, al barrio. Es parte integrante de tal conjunto... Por tanto, nos extrañamos sólo a título analítico, para sistematizar las

acciones y socializarlas esperanzados en discutir y construir un común desde las heterogeneidades e idiosincrasias (cualesquiera sean). Promoviendo con cada escrito que ofrecemos a leer-escuchar-dialogar la participación, el encuentro con la diversidad.

¿Por qué les adolescentes? ¿Qué responsabilidad ética-profesional tenemos en todo ello? Adolescente. El adolescente es un mito y es ajeno a tal población: es adultocentrista. Por ello, advertidos de tal producción subjetiva, preferimos escuchar-investigar los genuinos intereses de les adolescencias y les adolescentes.

El grupo destinatario representa el tiempo crono-lógico en el cual se instala el “tiempo lógico de conclusión de una fase libidinal e identificatoria: tiempo de conclusión que sella (...) el pasaje del estado de niño al del adolescente (...) dando un giro en sus relaciones de dependencia con el pensamiento parental y, que habilita más adelante otro pasaje: del estado adolescente al estado adulto” (Aulagnier, 1988:163). Esto es, habilita las distintas posibilidades para/de subjetivarse. Instancia que consideramos poder operar la prevención de violencias para promover-respetar-garantizar vínculos saludables y en consecuencia la construcción de nuevos lugares para “les adolescencias”.

Particularmente, nosotres -autores de este trabajo universitario- elegimos poder realizar la tarea de extensión por decisión propia. Y sostenemos que el universal no vale, esto es: sólo tiene sentido, sólo es posible crear transformaciones subjetivas en las metrópolis realizando trabajos locales. Vitalizando, valorando las producciones de los propios márgenes.

Ahora bien, ¿qué responsabilidad ética-profesional (¡y más allá de la disciplina!) tenemos en todo ello? Es cierto que en el último decenio se han promulgado-reglamentado leyes que representan una ampliación de Derechos; y con ellas, la instalación de otros modos de intervención a los que regían en los dispositivos tutelares. Pero no es cierto como corre entre algunos pasillos que “donde hay una necesidad, nace un derecho”. Las necesidades (y más aún las NBI) son necesidades que a lo sumo pueden construir demandas artificiales, pero no derechos. El suponerlo, implica trabajar desde una lógica asistencial más que emancipadora-autogestionadora. Éste es un tema que excede lo tratado en el presente escrito y que dejamos para otro momento.

Decíamos que el último tiempo ha visibilizado, por un lado, la vulneración de algunos derechos y, por el otro, la puesta en marcha de algunas políticas públicas y leyes

que los amplíen. Derechos que exigen un proceso de transformación de formas de sentir-pensar-actuar y que, se abordarán (y lo abordamos) trabajando sobre las representaciones sociales de los colectivos sociales, a través de la reflexión crítica, habilitando un mundo donde la multiplicidad tenga lugar (Fernandez, 1999). En tal sentido, con este proyecto nos proponemos fortalecer los procesos de inclusión de les adolescentes, desde el reconocimiento de sus derechos y la diversidad.

Esta acción se traduce en reconocer proyectos identificatorios en adolescentes que se adecúen a sus intereses. Corriéndonos de la “imposibilidad que melancoliza, donde predomina nihilismo” (Altavilla, 2014), para quitarle su condición tabú. Desplazarse de esa unidad, permite adentrarse a la multiplicidad de lo que puede significar ser-afectado por la paupérrima “vida” e inventar un camino más extenso: un proyecto de vida de niñez, adolescencia y comunal.

Como anticipáramos, entendemos las adolescencias como “un espacio de transición (...) con tareas reorganizadoras respecto al proyecto identificatorio, en el que se construye un pasado para investir un futuro” (Aulagnier, 1991), es decir, las adolescencias como el tiempo “abierto a la resignificación y a la producción de procesos de recomposición” (Bleichmar, 2005). Por ello las consideramos un tiempo oportuno para operar la prevención y crear actos-sentires-pensamientos que promuevan proyectos saludables. Nuestro lugar responsable, profesional, estatal, de prevención y extensión universitaria, nos coloca en el compromiso ético-político de visibilizar las medidas de protección que la condición de ser adolescente requiere por parte del grupo de crianza, de la comunidad y del Estado. Lugar no legitimado pero que intentamos instalarlo para lograr las innovaciones necesarias en las prácticas, para producir recursos apropiados y singulares, en respuesta a las necesidades reconocidas y no inventadas desde una mirada asistencial. Esto es, el margen legal nos recuerda -y más en estos tiempos- a las instituciones (entre ellas, profesionales) ser portadoras de un rol fundamental en la visibilización, deconstrucción y resolución de problemáticas; y ser portadoras de poder agenciar redes de corresponsabilidad para asumir un compromiso real en las intervenciones que promuevan salud.

Si el marco legal recuerda tal ejercicio, es porque se ha reglamentado a partir de colocar a un grupo de sujetos en estado de excepción que reclame la exigencia de respeto, promoción y garantía. Este es el punto que habilita a algunos adultos decir: ¡el adolescente es un mito y es ajeno: es adultocentrista!... ¡escuchando el genuino

interés de los adolescentes! Un reclamo (hecho a medias) que queda atrapado en la cotidianidad de los vínculos adultocentristas intergeneracionales y que obstaculizan pensar a adolescentes más allá de “objetos patriarcales”. Es decir, los tiempos actuales imponen otro tipo de regulación de la vida, circunscribiendo en algunos territorios y a algunos adultos, una tánatopolítica que obliga únicamente a satisfacer la necesidad de subsistencia diaria; situación-experiencia que atrapa a esos mismos adultos en un callejón sin salida, en un reclamo que no se escucha sino todo lo contrario: reproduce los mecanismos de producción de subjetividad hegemónicos en torno al ser niño, adolescente y adulto. Situación-experiencia que trae aparejada -entonces- escenarios que ponen en evidencia la falta de políticas sociales reales (situación-experiencia que traduce violencia estatal para con las personas con las cuales tiene una -ahora doble- responsabilidad) y que crea y re-crea un modelo de vínculo asimétrico peyorativo donde el otro no puede ser pensado como tal y -por tanto- las diferencias quedan subsumidas en el plano de la no-reflexión. Espacio donde los adolescentes como sujetos de derechos desaparecen o quedan sólo enunciados por adultos como *espectros*.

Deconstruir “la adolescencia” implica visibilizar qué adolescentes viven hoy en nuestros territorios y qué adultos se responsabilizan ética y políticamente en la construcción de dichos vínculos inter-generacionales. Trabajar en la urgencia local naturalizada, exige problematizar los imaginarios creados en torno a “*los adolescentes*” ya que afecta el bienestar/fortalecimiento de la identidad cultural. Y, ello será posible si realizamos la labor desde un enfoque de derechos (contrapuesto al de necesidades), enfoque que se fundamenta en el deseo de colaborar en el desarrollo pleno del potencial de los sujetos y que -por otra parte- prescribe parte de las intenciones al elaborar las planificaciones.

Este trabajo en territorio es una temática pública que se agenda y que nos interpela a presentarnos -en este caso como extensionistas- como instrumento de articulación con la comunidad de referencia.

Es decir, deconstruir “la adolescencia → a → l(e)s adolescencias” implica pensar con qué políticas universitarias en materia de extensión y de investigación trabajaremos si no queremos jugar tanática y adultocentristicamente con personas como son los adolescentes. *Desde lejos no se ve(n). Sólo es posible, escuchando los intereses genuinos que les mismas adolescentes tienen para decir(nos).*

Referencias bibliográficas

Alfaro, J. & Zambrano, A. (2012). *Psicología comunitaria y Políticas Públicas*. Buenos Aires: Paidós, Tramas Sociales.

Altavilla, D. (2014). *Suicidio. Alguien pone el cuerpo. El entorno construye subjetividades nuevas*. Recuperado de <<http://psicologossalta.com.ar/suicidio-alguien-pone-el-cuerpo-el-entorno-construye-subjetividades-nuevas/>>

Arendt, H. (2005). *Sobre la violencia*. Buenos Aires: Alianza.

Aulagnier, P. (1984). *El aprendiz de historiador y el maestro brujo*. Buenos Aires: Amorrortu.

_____ (1988). "Como una zona siniestrada". En *Revista Trabajo del psicoanálisis* 3 (9), pp. 16-173. Buenos Aires.

_____ (1991). "Construir (se) un pasado". En *Revista de psicoanálisis APdeBA* 13 (3), pp. 441-468.

_____ (1995). "Toxicomanía y adolescencia". En *Publicación de Cátedra: Cuaderno de Psicología clínica de niños y adolescentes*, pp. 9-24. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.

Bleichmar, S. (2005). "Adolescencia en llamas". En *Diario Página 12*. Recuperado de <<https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-49121-2005-03-31.html>>

_____ (2008). *Violencia escolar – violencia social. De la puesta de límites a la construcción de legalidades*. Buenos Aires: Noveduc.

Bourdieu, P. & Wacquant, L. ([1987] 1995). *Respuestas por una Antropología Reflexiva*. México: Grijalbo.

Bourdieu, P. (1999). "Espíritu de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático". En *Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.

_____ (2013, junio, 23). "La lógica de los campos: habitus y capital". En *Blog de sociólogos y actualidad S sociólogos*. Recuperado de <<http://sociologos.com/2013/06/23/entrevista-a-pierre-bourdieu-la-logica-de-los-campos-habitus-y-capital/>>

Castel, R. (1991). "La dinámica de los procesos de marginalización. De la vulnerabilidad a la exclusión". En *Revista Topía* 1 (II).

Castoriadis, C. (1997). *El avance de la insignificancia*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.

Cenzano Dragún, M.; Pallavicini, I. & Vidal, I. "Construcción de subjetividad: la vida política en los jóvenes de hoy". En *I Jornadas de Intervenciones en Niñez y Adolescencia. "Repensando nuestras prácticas desde la Ética profesional"*. Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito XI.

Cisnero, M.F. (2016). "Abriendo visibilidad a la dimensión política de la vida privada. Informe Final presentado y acreditado como evaluación de Prácticas de Extensión Universitaria". En *Proyecto de Extensión universitaria Noviazgos Adolescentes: prevención de violencias contra las mujeres. Intervenciones desde la comunidad educativa*. Acreditado y subsidiado por la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de La Plata. Inédito.

_____ (2017). *Una perra sin bozal que se inscribe en el margen. Psicología política y comunitaria. Hacer (participar) para transformar*. Monografía presentada y acreditada como evaluación de Seminario Interdisciplinario de Posgrado "Psicología política y comunitaria en el SXXI: escritos urgentes para pensar nuestra Latinoamérica". Acreditado y subsidiado por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito XI. La Plata. Inédito.

Contini de Gonzalez, N. (2006). "Cap. 1: El paradigma salugénico: un nuevo modo de analizar el comportamiento adolescente". En *Pensar la adolescencia hoy*. Buenos Aires: Paidós.

Dabas, E. (1993). *Red de Redes. Grupos e instituciones*. Buenos Aires: Paidós.

Dabas, E. & Najmanovich, D. (1995). *Red, el lenguaje de los vínculos*. Buenos Aires: Paidós.

De Lellis, M. (2015). *Perspectivas en salud pública y salud mental*. Buenos Aires: Nuevos Tiempos.

de Sousa Santos, B. (2002, julio). "Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos". En *El otro derecho* 28. Ilsa, Bogotá D.C., Colombia.

del cueto, A. M. (2014). *La salud mental comunitaria. Vivir, pensar, desear*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.

Fabrizi, S. & Cuevas, V. (2012). "Jóvenes, escuela y construcción subjetiva en tiempos de fluidez". En *Revista electrónica Razón y Palabra*.

Fainsod, P. (2005). "Pobreza y trayectorias escolares en adolescentes madres y embarazadas. Una crítica a los enfoques deterministas". En Llomovatte, S. & Kaplan, C. (coords.) *Desigualdad educativa. La naturaleza como pretexto*. Buenos Aires: Noveduc.

- Fernández, A. M. (2009). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- _____ (2013). *La diferencia desquiciada*. Buenos Aires: Biblos.
- Freud, S. (1981). "Cap. Los caminos de la terapia psicoanalítica Tomo III, pp. 24-59. En *Obras Completas*. Buenos Aires: Biblioteca Nueva.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y Castigar*. México: Siglo Veintiuno.
- _____ (2003). *Hay que defender la sociedad*. Ediciones Akar.
- Gonzalez, J. (2012). "Drogas. El goce y su tratamiento". En *Revista e-mariposa IV*, pp. 28–30. Buenos Aires: Grama.
- Grimberg, M. (2013). "Relaciones de poder y negociación en salud de los trabajadores, una mirada desde la antropología social". En Zelaschi, M. C.; Amable M. & Garaño, P. (comps.) *Trabajo y salud mental. El trabajo, las instituciones y la subjetividad*. Córdoba: Unirio.
- Guatari, F. & Rolnik, S. (2013). *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Indart, J. (2012). "Cap. Orden de hierro", pp. 244-246. En *El orden simbólico en el siglo XXI*. Buenos Aires: Grama.
- IIPE-UNESCO-OEI-SITEAL (2007). "La situación educativa de los niños y adolescentes de la región". En *Informe sobre Tendencias Sociales y Educativas en América Latina 2007*. Buenos Aires.
- Jainer, G. (2007). *Coordinando grupos. Una lógica para los pequeños grupos*. Buenos Aires: Lugar.
- Kaplan, C. (2009). *Violencia escolar bajo sospecha*. Buenos Aires: Miño y Davila.
- Krichesky, M. (comp.) (2005). *Adolescentes e inclusión educativa: Un derecho en cuestión*. Buenos Aires: UNICEF, Noveduc.
- Krotz, E. (1999). "Alteridad y pregunta antropológica. Constructores de otredad". En *Antropofagia*, Pp. 16-2. Buenos Aires. Recuperado de <<http://unrn.edu.ar/blogs/antropologia/files/2014/02/Krotz-alteridady-pregunta-antropologica.pdf>>
- Laval, C. & Dardot, P. (2015, julio, 3). "El desafío de la política de lo común es pasar de la representación a la participación". En *Eldiario.es* (entrevista). Recuperado de <https://www.eldiario.es/interferencias/Laval-Dardot-comun_6_405319490.html>
- Martin Baro, I. (1989). "Cap. 10: Procesos psíquicos y poder". En *Psicología de la Acción Política*. El Salvador. UCA.

- _____. *El método de la Psicología política (a)*. San Salvador (inédito).
- Menéndez, E. & Spinelli, H. (2006). *Participación Social, ¿para qué?* Buenos Aires: Lugar.
- Montero, M. y otros (1987). *Psicología Política Latinoamericana*. Panapo, Caracas.
- Montero, M. (2011). *Historia de la psicología comunitaria Latinoamérica*. Buenos Aires: Paidós.
- Pittaluga, R. (2011, diciembre, 2). Entrevista producida en el marco del Seminario "Educación, Memoria y Derecho a la Identidad en la Formación Docente". Recuperado de <www.youtube.com/watch?v=KtHxsUQNoyA>
- Redondo, P. (2006). "Interrupciones en los territorios de la desigualdad". En Martinis, P. & Redondo, P. (comps.) *Igualdad y educación. Escrituras entre (dos) orillas*. Buenos Aires: Del estante.
- Nirenberg, O. (2006). "Los enfoques promocionales y los contextos de los adolescentes". En *Participación de adolescentes en proyectos sociales*. Buenos Aires: Paidós, Tramas Sociales.
- Ricoeur, P. (2000). "Ética y política". En *Del texto a la acción. Ensayos de hermenéutica II* (tr. Pablo Corona). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.
- _____. (2015). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos. Y una antropología por demanda*. Buenos Aires: Prometeo.
- Sternbach, S. (2007). "Adolescencias tiempo y cuerpo en la Cultura Actual". En Rother, M. (comp.) *Adolescencias Trayectorias Turbulentas*. Buenos Aires: Paidós.
- Stolkiner, A. (1999). "La Interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas". En *Revista El campo Psi-Revista de Información Especializada*. Rosario.
- _____. (2010). "Derechos humanos y derecho a la salud en América Latina: la doble faz de una idea potente". En *Medicina Social* 5 (89). Recuperado de <www.medicinasocial.info>
- Ulloa, F. (1969). "Psicología de las instituciones una aproximación psicoanalítica". En *Revista AAPA*. Buenos Aires: Tomo XXVI.
- _____. (2005). *Novela Clínica Psicoanalítica*. Buenos Aires: Paidós.
- _____. (2012). *Salud elemental comunitaria*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Vidal, I. & Denegri, A. (2013). "Rol del estado como garante de los Derechos de la Niñez del Patronato al Sistema de promoción y protección de derechos en la Pcia de Bs. As.". En Chaves, M. E. & Fidalgo Zeballos (comps.) *Políticas de Infancia y Juventud. Producir sujetos y construir Estado*, pp. 139-146. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Marco normativo

Código de ética. Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.
Constitución de la Nación Argentina.

Convención de los Derechos del Niño. Reservas que hizo nuestro país.

Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (2010). *La salud mental en el territorio*. Buenos Aires, Ministerio de Salud, Presidencia de la Nación.

Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar (2012). Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación.

Haciendo historia. Documento del Foro por los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 12.569, de Violencia Familiar.

Ley 13.298/05, de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley 26.061/07, de Protección integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley Nacional 26.657, de Salud Mental y Adicciones.

Ley Provincial 13.688/07, de educación.

Ley Nacional 26.206/06, de educación.

Ley Nacional 26.485/10, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones inter- personales.

Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.

Ley 26.150/06, Programa Nacional de educación sexual integral.

Un triunfo para la niñez en la Provincia de Buenos Aires. Documento del Foro por los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud de la Provincia de Buenos Aires.

Programa Provincial de Prevención y Atención de la violencia familiar de género.
Guía abordaje violencias de género. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos
Aires.

Notas

1-Como algo que nadie asume solo plenamente.

2-Como anticipa Maritza Montero (citando a Martín Baró) tenemos que pensar en la búsqueda del conocimiento y no en verdades ya que este concepto puede ser tan ideológico y cargado de una relatividad muchas veces no declarada –otras no admitida- que termina recortando una verdad cual objeto de fe. En cambio, el conocimiento, por definición está sujeto a cambios ligados al devenir social y a su propio proceso de construcción colectiva.

¿Jóvenes irresponsables o subjetividades conmovidas?

¿Etiqueta o confianza?

Francisco Angel Baldini, Carla Bertorello, Cristina Erausquin

franciscoangelbaldini@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

Este trabajo relata y analiza una experiencia acontecida en el marco del Proyecto de Extensión Universitaria “Convivencia, lazo social y construcción de legalidades”, desarrollado en 2017, en la Facultad de Psicología de Universidad Nacional de La Plata. Su finalidad es re-significar dimensiones de acontecimientos y vivencias, a la luz de interrogantes que implican categorías conceptuales de enfoques contemporáneos de la Psicología Educativa.

La experiencia extensionista consistió en planificar, realizar y evaluar actividades de un taller, articulado como encuentro entre diferentes sistemas sociales de actividad, que en su interrelación dan lugar al surgimiento de la novedad. El análisis retoma aspectos del nivel macro social, desarrollando herramientas para pensar nuevas maneras de resolución de situaciones conflictivas, teniendo en cuenta la metabolización de lo disruptivo en la construcción colaborativa.

Se logró propiciar una convivencia más activa y participativa desde lo común y la diferencia, repensando lugares de autoridad y responsabilidades que cada uno tiene al interior de la comunidad. Se desnaturalizaron significados que circulaban en la escuela –ocasionando y/o desencadenando vínculos violentos-, para generar instituyentes de proyectos conjuntos y vínculos saludables, basados en la confianza y en la construcción conjunta de legalidades y sentidos.

Palabras clave: convivencia; sistemas de actividad; confianza; violencias.

Abstract

This work narrates and analyses an experience situated in the frame of the University Extension Project entitled “Living together, social link and construction of legalities”, developed in 2017, at the Faculty of Psychology, State University of La Plata. Its aim

is the re-meaning of events dimensions and personal experiences, lightened by questions that involve conceptual categories of contemporary approaches in Educational Psychology.

The extensions experience consisted in the planning, displaying and evaluating of activities of a workshop, articulated like an encounter between two different activity systems, that, in its merge, generate the novelty. The analysis retakes elements of macro-social level, developing tools for thinking new ways of solving conflict situations, taking account of the metabolizing of disruptive conducts in a collaborative construction.

It was reached a more active and participative living together for the common and the different, re-thinking the places of authority and responsibility that each one holds inside the community. Meanings circulating at school that produce or unleash violent links, were questioned, eliciting shared projects and healthy links, founded on the confidence and the joint construction of legalities and making sense process.

Keywords: living together; activity systems; confidence; violences.

Introducción

El trabajo presenta la reflexión colectiva de un equipo de trabajo sobre experiencias realizadas y vividas en el marco de un Proyecto de Extensión Universitaria Acreditado y Subsidiado para su desarrollo en el año 2017, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata: “Convivencia, lazo social y construcción de legalidades”, dirigido por la Lic. y Prof. Adriana Denegri y co-dirigido por la Lic. y Prof. Irina Iglesias, en el marco de las actividades de la Cátedra de Psicología Educativa. En dicho Proyecto, los autores del trabajo participamos desde el rol de estudiantes, graduados y docentes extensionistas. Expresar y re-significar lo emergente en dichas experiencias posibilitará convertirlo en una estrategia útil para pensar y resolver situaciones problemáticas, tanto en la enseñanza y el aprendizaje, como en la convivencia y la construcción de sentidos en los escenarios educativos escolares. El Proyecto se propuso realizar intervenciones psico-socio-educativas, en el contexto de la escuela secundaria, sobre la temática mencionada. La decisión se originó en y fue respuesta a las demandas de colaboración y ayuda que expresaron Directivos Escolares y Equipos de Orientación Escolar y Equipos Distritales de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de la Provincia de Buenos Aires, en Jornadas sobre Convivencia y Vínculos

en las Escuelas organizadas por la Cátedra y la Defensoría del Pueblo de la Provincia en 2016, en la Facultad. También reelaboró indagaciones y observaciones que recogen anualmente en las Prácticas Profesionales Supervisadas estudiantes cursantes de Psicología Educativa, en la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata.

La experiencia

Las actividades tuvieron lugar en una escuela pública secundaria de adultos, de la ciudad de La Plata. En esta oportunidad, narramos nuestra experiencia con el curso de tercer año. El objetivo del Taller fue recuperar los saberes sobre los acuerdos institucionales de convivencia (AIC) y potenciar la co-responsabilidad en la construcción de lazos sociales más saludables en la escuela, a partir del posicionamiento ético de cada uno y de la elección de representantes pares.

El taller se dividió en tres momentos, cuyas intervenciones fueron planificadas en coordinación con el Equipo de Orientación Escolar. El mismo se conformaba por una Psicóloga en el rol de Orientadora Educativa y una Trabajadora Social en el rol de Orientadora Social. La coordinación con las mismas buscaba continuidad y congruencia con las actividades que llevan a cabo diariamente en el ejercicio de su función.

Para el primer momento se tuvo en cuenta que las cuestiones principales del Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) habían sido introducidas en encuentros anteriores: en qué consistía, cuál era su importancia, cuál era el rol de cada participante, entre otras; por lo tanto la introducción del encuentro consistió en la recuperación de dichos saberes, así como los objetivos del taller. Frente a las quejas de parte de los docentes y directivos acerca de la poca participación de los estudiantes en dicho Acuerdo, se decidió en un primer momento proponer una votación de delegados (que se realizaría en un momento posterior del taller) en función de representar a sus compañeros. Posteriormente se nos informó que la votación había sido realizada días antes. Esta elección generó un gran descontento entre los compañeros, dado que, según el relato de algunos estudiantes, se “había hecho trampa”, que sólo estaba presente la mitad del curso y que los dos compañeros elegidos no mostraban un compromiso con sus pares. Por lo tanto, propusimos hacer una nueva elección más democrática, ya que ese día se encontraban todos presentes y con ganas de participar. Retomamos una propuesta

de los jóvenes, que refería a la elección de una tercera delegada mujer. Se tuvieron en cuenta algunas preocupaciones de compañeros/as que no se sentían representados/as, y además creímos que esta votación tendería a favorecer la igualdad y la inclusión, incorporando aspectos relacionados con una perspectiva de género. Este primer momento concluye con la conformación de grupos de trabajo mediante el reparto de tarjetas de colores de manera azarosa.

En un segundo momento, se repartió a cada sub-grupo el relato de una situación conflictiva. Dicha situación retoma dos problemáticas que ocurren frecuentemente en dicho curso: la llegada tarde y el retiro voluntario de los estudiantes mayores de edad de la institución, así como la dificultad que conlleva al interior de una dinámica de clase y la falta de respuestas por parte de los directivos. Junto con esta consigna de trabajo, se entregaron fragmentos de críticas a conceptos trabajados en un taller anterior: "convivencia como tolerancia", en tanto "aguantar" al otro, y no el poder pensar la diversidad como potenciadora; la "convivencia como armonía", y dar cuenta de que el conflicto es inherente a todo agrupamiento, y que el punto es ver cómo lo abordamos; concepto negativo de "autoridad", a fin de visibilizar sus aspectos valiosos en el marco de su diferenciación con el autoritarismo. La consigna consistió en leer con atención la situación conflictiva relatada, teniendo en cuenta las críticas a los conceptos expuestas, para pensar en posibles soluciones y luego intercambiar con el resto de los compañeros. Cada extensionista propuso que los estudiantes pudieran pensar cómo sería la función de un delegado que representara estas ideas. Posteriormente se procedió a la elección de la tercera delegada del grupo a partir de una votación democrática.

En un tercer y último momento, se llevó a cabo la puesta en escena, a modo de "role playing", de cómo funcionaría una "reunión de representantes" en el marco de los AIC. En la misma, participaron los tres delegados elegidos y las integrantes del Equipo de Orientación Escolar (EOE). La representación se hizo en el centro del curso, y a partir de la misma se debatió acerca de la situación conflictiva planteada a partir de algunas preguntas orientadoras: ¿Cómo podríamos intervenir? ¿Deberíamos convocar a alguien ante esta situación? ¿Con quiénes deberíamos hablar? ¿Qué podríamos hacer? ¿Qué medidas tomar? ¿Qué decidimos y acordamos en esta reunión? Por último se hizo una puesta en común de lo que se trabajó en el taller. Se enfatizó en el valor de los posicionamientos éticos de cada rol y de la co-responsabilidad en la construcción de la convivencia.

Perspectivas de los agentes educativos sobre la violencia escolar

Durante nuestra estancia en la institución, los directivos plantearon que los estudiantes eran violentos, tanto con el personal docente, como con los pares mismos. Las quejas y malestares predominaban sobre las actividades. A partir de nuestro contacto con los jóvenes, notamos que emergió una versión diferente. Los mismos relataban que por diferentes motivos, habían atravesado situaciones de conflicto, muchas veces efectos de múltiples factores que excedían al ámbito escolar. Muchos sujetos de la comunidad escolar viven a kilómetros de la institución, otros tantos provienen de hogares y otros no tienen una familia que acompañe su desarrollo. Esto no es una cuestión menor, dado que la continuidad entre lo que sucede fuera de la escuela y lo que acontece adentro es irreductible. No podemos obviar dichas situaciones que envuelven a los estudiantes. Las quejas, los reproches, las sanciones y el sin fin de demandas para los adolescentes determinan posiciones que coartan libertades y potencialidades. “Son irresponsables”, “son violentos”, “hacen lo que quieren”, “son maleducados” son significantes que determinan y hacen eco en la vida de los sujetos, sin importar las edades. Los discursos determinan posiciones a ocupar y roles a ejercer, así como modos de relacionarnos y de ser. Si no damos cuenta de que detrás de lo que decimos habitan prejuicios, valores y sentidos comunes, perdemos de vista que nuestros sujetos de intervención son eso, justamente, sujetos. Personas que se constituyen día tras día como personas libres y ciudadanos de una comunidad atravesada por incertidumbres y condiciones desfavorables para muchos.

Retomando las conceptualizaciones de Benasayag (Benasayag & Schmit, 2010), podemos pensar que esas etiquetas – “violentos”, “irresponsables”, “maleducados” configuran una mirada normalizadora que se impone desde un otro que determina formas de ser y estar dentro de lazos establecidos socialmente. Esta función de la etiqueta como mirada normalizadora se identifica en significantes tales como “violentos” “irresponsables”, palabras que marcan y legitiman posicionamientos y potencialidades. De esta manera, se legitima una norma científica de conductas estándar a partir de las cuales medir comportamientos. Se genera una circulación de la mirada que estructura lo que se mira e invisibiliza aquello que no debe ser visto. Las historias de vida de cada individuo se ocultan tras estas nominaciones, reduciéndose a comportamientos que deben ser consideradas negativas desde el

lado de lo moral y bien visto, obviando que muchas veces estas mismas condiciones de vida llevan a que no todo sea como se lo espera.

Podríamos hipotetizar esta cuestión como una resistencia por parte de los directivos a reconocer la caída de ciertos ideales que constituían la institución escolar. Se trata de los “determinantes duros” que conceptualiza Trilla para caracterizar la institución escolar (Trilla, 1985). Desde este autor, comprendemos a la escuela como la manera de conseguir los fines y las funciones que se adjudica (objetivos instructivos y formativos). La relación docente-alumno y los roles que se le adjudican a cada quien, comprende uno de aquellos determinantes duros que encontramos de alguna manera conmovido. No siempre es el docente quien posee el saber y el alumno el que no sabe. Podríamos pensarlo en dos sentidos: saber de la currícula y saber experiencial. El docente prepara sus clases, conoce el contenido, con el que ha interactuado, pero la realidad va más allá de esto. Cada vida se transita mediante el sentido que uno le imprime y los acontecimientos que la marcan. Del lado del docente, está que “no-todo” es conocido por el docente acerca de los estudiantes. A veces, esto mismo se quiere atrapar en un significante, como el de “irresponsables”. ¿Por qué? Podríamos pensar que es más fácil etiquetar y universalizar que asistir a los estudiantes en su singularidad. La homogeneización predomina y castiga. La realidad colectiva, otro de los determinantes duros que caracteriza históricamente a la escuela, no da lugar a la particularidad de las presentaciones actuales. ¿Es el afán por la enseñanza colectiva – y a la vez individualizada en la evaluación y acreditación - lo más importante a la hora de impartir prácticas pedagógicas? Creemos que el intento por mantener estos determinantes, con los cuales la institución y aquéllos que la componen se identifican y reconocen, no permite la elaboración de soluciones a conflictos de manera más contextualizada y constructiva. Entonces, retomando a Benasayag (2010) y el establecimiento de sentidos desde el estigma y la naturalización, nos preguntamos ¿qué sabemos del otro? Muy poco, dado que aquellos saberes respecto de su historia de vida, condiciones de vulnerabilidad y aquellos saberes que acompañan a los sujetos en su experiencia vital, permanecen invisibilizados bajo este ejercicio de mirar, legitimador de semblantes del orden social. Cuando vemos una etiqueta creemos ver todo del otro, cayendo en un determinismo fatal. El sujeto opta por identificarse a la etiqueta, predeterminado un destino. Entendemos la violencia en este sentido, como sintomática y como resistencia. La cara oculta de una significación a develar.

Según Baquero (2002), en todos estos juegos se producen efectos de producción y segregación de las diferencias. Los ideales homogeneizantes que sostienen a la institución escolar tienden a producir un sujeto “ciudadano”, acorde al modelo de producción y reproducción social existente. Los cambios históricos, políticos y sociales generan coyunturas que posibilitan nuevas formas de ser y estar en dicha sociedad. Pero, como es sabido, lo instituido tiende a resistirse frente a los cambios, buscando la persistencia de lo establecido. Todo aquello que se aparte del proyecto (en este caso, de alumno-pasivo) es visto como obstáculo y como objeto de legitimación de discursos médico-psi. De esta manera, se pondera la diferencia como deficiencia, generando una naturalización que recubre a los dispositivos y los sujetos que los transitan. Esta versión de sujeto determinado unidireccionalmente, impide una mirada histórica y situacional de los mismos. Obtura la verdadera pregunta sobre el sujeto y la institución escolar ¿qué rol debe cumplir la institución escolar en la comunidad, y qué tipo de sujeto se espera construir? Por un lado podemos posicionarnos desde un lugar de prescripción de conductas, por otro, explicar, describir y actuar para modificar estas situaciones, evitando una revulnerabilización de sujetos que previamente han sido vulnerabilizados por políticas sociales (o por la falta de ellas).

La escuela, un lugar donde los jóvenes descubren la ley

Tomando los aportes de Philippe Meirieu (2008), la prohibición de la violencia, como Ley, no se discute sino que se descubre. La sociedad existe cuando los hombres y mujeres deciden no apelar a la violencia y entienden que las soluciones no parten la agresión física o psicológica, sino reclaman el trabajo con el otro, con los pares, para significar relaciones, para implicarse con el otro. Así, el sujeto debe trabajar y construir sentidos compartidos, dentro de un ambiente que permita potencializarlos como sujetos de derechos y de responsabilidad. Sujetos que co-participen y construyan a partir del encuentro. A partir de la construcción de acuerdos comunes y del establecimiento de lazos significativos entre los agentes educativos, todos, educadores-y-educandos, comprenden que la violencia no es el camino apropiado para la propia existencia y de la sociedad en que vivimos. Las condiciones socioeconómicas y políticas se ven profundamente conmovidas. La garantía de un futuro parece diluirse. Las autoridades apelan a mecanismos represivos y violentos para solucionar conflictos. Por consiguiente, representa un gran esfuerzo para los

sujetos alumnos, que acepten una frustración dentro de la escuela, y que reaccionen pacíficamente, teniendo en cuenta la situación social que nos atraviesa. Lo que podemos habilitar, entre todos, es el entendimiento de cómo esa frustración puede ser la autorización para acceder a otros tipos de relaciones, que permitirán resolver más problemas y construir mejores soluciones.

Las actividades diseñadas estuvieron orientadas a la resolución de situaciones, a través de la democratización de saberes entre los sujetos y la pluralidad de voces que emergían al interior del curso. La elección de delegados a través de la votación, tenía por objetivo que cada estudiante se comprometiera y participara de la elección, en un clima de consenso y colaboración. La representación de una reunión en relación al acuerdo de convivencia, como role-playing, funcionó como escenificación de lo que implica formar parte de este acuerdo. Se pretendía lograr que se observe que en discusiones y debates es inherente la aparición del conflicto y el malestar, y la convivencia está ligada a todos esos elementos, que no incluyen sólo a los estudiantes, sino a todos los actores educativos, intervinientes en los acuerdos institucionales de convivencia.

Pluralidad de voces y redes de sistemas de actividad

Las experiencias del taller nos permitieron pensar en las conceptualizaciones de Engestrom (1987-2009, en Erausquin, 2014) en relación a la actividad mediada y el triángulo mediacional expandido, como conceptos clave para de-construir los problemas en una institución y pensar diferentes intervenciones en el ámbito escolar. El autor se sitúa en una corriente de pensamiento en la cual la teoría se elabora para desarrollar herramientas que promuevan el diálogo, la múltiple perspectiva de diferentes voces y las redes de sistemas de actividad interactuantes. El autor toma a dos sistemas de actividad como unidad mínima de análisis para estudiar procesos de aprendizaje inter-organizacional, capturando tensiones y contradicciones intra e inter- sistemas de actividad. La teoría de la actividad es la base del análisis del aprendizaje expansivo innovador de los agentes educativos y actores institucionales porque: a)“es contextual y está orientada hacia la comprensión de prácticas locales históricamente específicas, sus objetos, sus artefactos mediadores y su organización social”; b)“está basada en una teoría dialéctica del conocimiento y del pensamiento centrada en el potencial creativo de la condición humana”; c)“es una teoría del

desarrollo que intenta explicar cambios cualitativos que se dan con el tiempo en las prácticas humanas e influir en ellos” (Daniels, 2003: 133 en Erausquin, 2014).

Podemos considerar a la práctica desarrollada en la escuela, y específicamente la actividad de escenificación, como un entramado de aprendizajes y cogniciones que se distribuyen entre diferentes escenarios y sujetos, en este caso la Universidad y la escuela. Resultó una instancia útil para expandir y ampliar perspectivas de unos y otros, propiciando contextos de descubrimiento, crítica y práctica, relacionados con el aprendizaje de lo que aún no está y puede ser creado mediante la experiencia. Este espacio permitiría, a lo largo del tiempo, una apropiación de instrumentos de análisis capaces de transformar y enriquecer las problemáticas e intervenciones en el ámbito educativo. La actividad de escenificación representó el acercamiento y la confluencia de al menos dos sistemas de actividades, con dinámicas y funcionamientos propios. La propuesta de los extensionistas tuvo en cuenta las particularidades y demandas de la población, haciendo lugar a sus maneras, reglas, posicionamientos y creatividad, para cumplir con los roles que les propusimos. Lo que emergía de dicha situación no estaba preestablecido: se trataba era de una construcción conjunta y situacional, a partir del encuentro.

En el taller, se intentó generar la reflexión sobre lo que implica trabajar en conjunto, que supone mediar intereses para la resolución de problemáticas. Por otro lado, dar cuenta del potencial que conlleva el acuerdo de convivencia, que funcionará como un marco de acciones y decisiones que encuadra a cada uno de los agentes participantes. Se pretendió poner en evidencia la existencia del A.I.C. como un más allá de los representantes, como regulación simbólica a la que responden docente, alumno, directivos y equipo. Acuerdo al cual deben respetar por haber sido acordado y construido entre todos, que no debe dejar de ser repensando y reflexionado periódicamente, para dar cuenta de sus sentidos y limitaciones.

¿Límites o legalidades?

A lo largo de las actividades realizadas hubo momentos en los que los agentes educativos incurrieran en autoritarismo, imponiendo prescripciones y límites al comportamiento de los sujetos, como forma de hacer algo frente a lo problemático (llámese bullicio en clase o hablar con el compañero). Se generaba de esta manera un clima tenso y hostil, en el que predominaban los enojos, la incomodidad y la amenaza (de sanciones, suspensiones y actas). Se intentaba intervenir, cuando las

cosas se salían de control, desde la puesta de límites. Al reflexionar sobre esos momentos, entendimos que una de las maneras más saludables de promover subjetividad se vincula a la construcción de legalidades entre los sujetos partícipes del ámbito educativo, tal y como lo desarrolla Silvia Bleichmar (2008). La construcción de estas legalidades se instala a partir de aquel que tiene el derecho a hacerlo. La ética, según la autora, se basa en el principio del semejante, es decir, en la forma con la que yo me enfrento y trabajo mis responsabilidades frente al otro. La ética implica considerar al otro, tenerlo en cuenta, tanto en su presencia como en su existencia, garantizando que lo que yo hago, mi manera de comportarme, mi forma de ser, tiene que ser buena tanto para mí como para el otro.

Estas cuestiones tienen mucho que ver con la convivencia al interior de la institución escolar asignada para realizar la experiencia. El constante ambiente de tensión daba cuenta de un no saber cómo relacionarse entre ellos. Lo que resultaba, en ocasiones, en tratos violentos que dificultaban los procesos educativos de la comunidad así como la convivencia. Frente a esta situación retomamos la pregunta que Bleichmar (2008) plantea: ¿Cómo construimos una nueva cultura con base en la seguridad interior, sobre la base de la confianza en el semejante? La respuesta no se relaciona con la imposición de límites de manera autoritaria (“si vos sos violento, yo soy más violento”), sino en la construcción conjunta de legalidades. El límite es exterior, no educa. Ahora bien, la cuestión se plantea cuando se instala una norma. Si la misma es arbitraria, está definida por la autoridad. Por el contrario, si la norma es necesaria, ésta se define por una legislación que prioriza el derecho y la obligación colectiva.

Si la legalidad tiene que ver con normas construidas entre todos, se debe considerar como base para el reconocimiento del otro y sus diferencias. Con esto, la convivencia tendrá un sentido, que no sólo implica el respeto hacia el otro, sino que conlleva un aspecto individual, que posterga impulsos inmediatos que puedan querer satisfacerse, pero con la finalidad de la proyección de un futuro mejor para todos. En nuestros talleres, uno de los objetivos era justamente que el acuerdo de convivencia implicara una construcción entre todos a diario y que se interiorizara en cada uno de los agentes que asiste a la educación, es decir, que los implicara. Esto posibilitará la emergencia de lo que Bleichmar llama “sujeto ético”: alguien capaz de sentir que el otro está sufriendo, empatizar con el sufrimiento de otro, tomarlo como una

responsabilidad propia. Así, la escuela debe oficiarse de lugar de contención-construcción de la subjetividad.

En relación a la actividad, nos parece interesante rescatar la idea de que los alumnos puedan posicionarse desde un lugar activo, en el sentido de dar cuenta y constatar que sus decisiones tienen una consecuencia para el funcionamiento de la escuela, así como aprender qué posibilidades de participación les ofrece el acuerdo institucional de convivencia (AIC). Para esto es necesario que las voces de todos los sujetos implicados sean oídas, más allá de los intereses que nos pueden separar a cada uno, para evitar caer en posiciones autoritarias, en reglas y sanciones que sólo limiten conductas y que se genere un clima hostil.

Confianza instituyente y relacional

Muchas veces parecía que los profesionales de la institución se resignaban al trabajo con los sujetos. Sin embargo, en lo latente habitaba cierto temor al descontrol de los estudiantes, ciertas desconfianzas guiaban las acciones que el equipo promovía. Para pensar estas cuestiones el concepto de confianza podría ser un eje de análisis fundamental. Laurence Cornu (2008) realiza algunas apreciaciones respecto a dicha temática. La autora, retoma la idea de que la confianza es una hipótesis respecto de la conducta futura del otro. Representa una apuesta, que consiste en no inquietarse respecto del no-control del otro y del tiempo (Cornu, 2008: 19).

La confianza, según Cornu, es constitutiva de todas las relaciones que se generan dentro del ámbito educativo. En la escuela, si la democracia debe ser un eje transversal a toda práctica pedagógica, la formación de sujetos democráticos cumple un rol fundamental. Desde una perspectiva que amplía los horizontes hacia la pluralidad de voces y saberes, la confianza adquiere importancia. La democracia consiste en "la confianza de los ciudadanos para que puedan ser sus propios jueces y actores de las decisiones que les conciernen". Entonces, si uno como adulto profesional, con cierto ejercicio de autoridad, no confía en el otro, en este caso el estudiante, no lo considera capaz de asumirse con responsabilidad. Si no se lo considera en sus potencialidades y se lo re-vulnerabiliza mediante el discurso y violenta con los sentidos de las palabras que se usan, ¿qué clase de subjetividades estamos formando? Nos comportamos haciendo lo opuesto a lo que promulgamos, dado que si sostenemos la desconfianza hacia el otro, sostenemos que el hombre es

violento por naturaleza e imposible de modificar. Si queremos construir una sociedad en conjunto, una sociedad igualitaria e inclusiva, debemos entrar en relación con otros que tal vez sean lo opuesto, sujetos diferentes. Por esta razón, es fundamental recurrir a la confianza. La confianza en el otro motoriza relaciones, pero también subjetividades y potencialidades. Creer en el otro es decisivo para el desarrollo de los sujetos. La idea que se hace de un estudiante, es decisiva para su progreso: por eso, la responsabilidad que recae en los profesionales educativos es grande en relación al devenir de su desarrollo.

De lo que se trata es de brindarle al sujeto confianza en sí mismo. Nunca abusar del poder con el que los sujetos nos identifican, ya sea porque seamos mayores, profesionales, con títulos, orientadores y demás. De lo que se trata es de renunciar progresivamente a ese lugar de poder en el que los sujetos nos van posicionando. De esta manera la confianza promueve caminos futuros, trayectos que sitúan al sujeto como pleno de derecho y autónomo, capaz de enfrentarse a las diversas situaciones que le plantea la vida. Y para esto es fundamental que a los estudiantes se los aloje genuinamente, construyendo espacios organizados en los que el poder no se ejerza ni la autoridad se ejercite como adoctrinamiento de los sujetos. Confiar significa pensar en la libertad del otro y de las potencialidades que este sujeto tiene para armar sus propios proyectos de vida y sus propios sentidos, superando los enunciados que en el presente lo determinan.

Conclusiones

Los prejuicios y estigmatizaciones muchas veces inciden en los sentidos de los profesionales y en las intervenciones que los mismos realizan obturando las potencialidades de los sujetos y los posibles lazos que puedan construirse en la comunidad. En la puesta en escena, se evidenciaron las múltiples ideas que los estudiantes tenían y no habían sido tenidas en cuenta, así como mucho interés en participar en la toma de decisiones en lo que respecta a la institución. Creemos necesario que esto pueda ser escuchado, para lo cual es necesario que existan dispositivos de circulación de la palabra. Por eso creemos importante recuperar el AIC como espacio y recurso.

La elección de delegados estudiantiles como actividad del taller, supuso un confiar en los estudiantes, otorgarles la responsabilidad y el compromiso de elegir sus propios representantes. Una manera de que ellos mismos formen y construyan el

ámbito educativo en el que están inmersos, enmarcando la pluralidad de voces en una dimensión política-democrática. La demanda de ellos por la elección de una representante mujer dio cuenta del compromiso y la necesidad que, como sujetos activos, tienen de ser escuchados y representados. La pluralidad resonó en sus voces y el encuentro con los otros, a partir de las actividades, posibilitó otra forma habitar el aula, dando lugar a la construcción de un proyecto presente cuya direccionalidad se enmarca en un futuro más inclusivo y democrático en donde se los escuche y se los considere.

Con la reflexión sobre la experiencia, afirmamos que es necesario salirse de los determinantes tradicionales que hacen a la escuela para posibilitar que los sujetos puedan posicionarse desde otro lugar y desde un mayor grado de libertad y participación. Debemos repensar el dispositivo escolar, dado que muchos de los valores universales del mismo se encuentran en crisis de significación.

Referencias bibliográficas

- Benasayag, M. & Schmit, G. (2010). "Ética y etiqueta. Cap. 6". En *Las pasiones tristes. Sufrimiento psíquico y crisis social* (pp. 77-97). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bleichmar, S. (2008). "La construcción de legalidades como principio educativo". En *Violencia social – Violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades* (pp. 23-69). Buenos Aires: Noveduc.
- Cornu, L. (1999). "La confianza en las relaciones pedagógicas". En Frigerio, G.; Poggi, M.; Korinfeld, D. (Comps.) *Construyendo un saber sobre el interior de la escuela* (pp. 19-26). Buenos Aires: CEM-Novedades Educativas.
- Erausquin, C. (2014). "La Teoría Histórico-Cultural de la Actividad como artefacto mediador para construir Intervenciones e Indagaciones sobre el Trabajo de Psicólogos en Escenarios Educativos". En *Revista Segunda Época* 13, pp. 173-197.
- Meirieu, P. (2008). "Una pedagogía para prevenir la violencia en la enseñanza". En *Cátedra abierta: Aportes para pensar la violencia en las escuelas. Ciclo video-conferencias. Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas* (pp. 93-107). Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- Trilla, J. (1985). "Características de la escuela. Cap. 1". En *Ensayos sobre la escuela. El espacio social y material de la escuela* (pp. 19-33). Barcelona: Laertes.

La influencia de la clase social en el acceso a las técnicas de reproducción humana asistida en parejas del mismo sexo

Federico Batiz y Mariela Soledad Pántano

marielapantano84@live.com.ar

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El presente trabajo se encuentra enmarcado dentro del Proyecto de Investigación “Acceso a la parentalidad en parejas del mismo sexo y su incidencia con el contexto social y familiar” dirigido por la licenciada Iara Vidal. Perteneciente a la cátedra de Psicología Institucional, de la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata.

Desde el mismo se intentará dilucidar cuál es la influencia de la clase social de pertenencia en el acceso a las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRA) en parejas de mujeres. Esto será llevado a cabo teniendo en cuenta los aportes de diferentes autores/as, así como también entrevistas y trabajos anteriores realizados por los miembros del proyecto de investigación del cual formamos parte.

En un contexto de desigualdad, las mujeres que pueden acceder a las TRA pertenecen a la clase media y alta, poseen un determinado capital económico, social y cultural, que les permiten llevar a cabo estas prácticas contando con mayores opciones.

Por otra parte el Estado no genera las Políticas Públicas necesarias para garantizar la accesibilidad de la comunidad en su totalidad y no solo de ciertos sectores sociales. Más allá de que estén las bases legales, se juegan intereses que obstaculizan la realización efectiva de ese proyecto de maternidad. Es así que las mujeres de sectores populares se ven obligadas a optar por vías alternativas que no se encuentran amparadas por la Ley, lo que provoca diferentes problemas de filiación.

Palabras clave: Técnicas de Reproducción Humana Asistida; accesibilidad; clase social; desigualdades.

Abstract

This work is framed within the Research Project 'Access to parenting in same-sex couples and its impact on the social and family context' led by the graduate Lara Vidal. Belonging to the Chair of Institutional Psychology, Faculty of Psychology, National University of La Plata.

From the same one we try to elucidate what is the influence of the social class of belonging in the access to the TRHA. This will be carried out taking into account the contributions of different authors, as well as interviews and previous work carried out by the members of the research project of which we are a part.

In different interviews carried out by members of the aforementioned research project, it is highlighted that the economic possibilities mean a determinant to be able to access the Techniques of Human Assisted Reproduction (HRT), both because of its high cost and because many times this cost is high. even more because of the successive attempts.

On the other hand, in a previous work (Batiz, F. & Pántano, M., 2017), we mentioned the different shortcomings that we observed in the access to Assisted Reproduction Techniques by couples of women, which hindered above all, access to the sectors popular, since the distribution of information is unequal and on the other hand, there is a lack of public policies to carry forward what is supported by the National Law N° 26.862 of 'Comprehensive access to medical-assistance procedures and techniques of medically assisted reproduction', sanctioned in the year 2013.

Keywords: Assisted Human Reproduction Techniques; accessibility; social class; inequalities.

Introducción

A la hora de acceder a las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRA), ¿la clase social resulta un factor determinante? A partir de esta pregunta comenzamos a revisar nuestra práctica y el material recolectado por el proyecto de investigación. ¿Cómo la clase social atraviesa esta experiencia? Si realmente significa un factor importante, ¿cómo afecta al acceso a dicha práctica? ¿A quiénes beneficia y a quiénes perjudica?

Creemos necesario destacar el papel que juega la clase social a la que pertenecen las mujeres que acceden a los tratamientos de reproducción asistida, tanto en el

orden simbólico como desde las posibilidades que se le presentan al momento de decidir cómo llevar a cabo la maternidad.

En un trabajo anterior, donde problematizamos al acceso a las TRA por parte de mujeres en Hospitales Públicos de la provincia de Buenos Aires, destacamos 4 factores influyentes: factores estructurales del sistema de salud, prejuicios a nivel de los profesionales de la salud, comunicación y acceso a la información, y escasos recursos económicos.

Retomaremos y ampliaremos más adelante algunos de estos puntos pero a la luz de la cuestión de clase, ya que hemos observado que las personas entrevistadas por los miembros de este proyecto, pertenecen todas a sectores económicos medios y altos. Tal es el caso que no hemos tenido la posibilidad de acceder a entrevistar a parejas pertenecientes a sectores populares.

Consideramos que la dificultad en el acceso a esos sectores sociales radica en el hecho de relacionarnos generalmente con parejas del mismo sexo ligadas a la clase media, quienes a su vez nos brindan el contacto de otras parejas, también pertenecientes a su mismo sector social. Para intentar sortear esta cuestión concurrimos a la Federación Argentina LGBT, para solicitar información sobre la accesibilidad de las parejas del mismo sexo de los sectores populares a las TRA, pero allí tampoco contaban con experiencias dentro de ese sector social. Por lo tanto sostenemos que la clase social de pertenencia juega un papel central en el acceso a la parentalidad de las parejas del mismo sexo.

Quienes cuentan con un determinado capital económico, un capital cultural - en referencia a las formas de conocimiento, educación, habilidades y ventajas que tiene una persona, y que le dan un estatus más alto dentro de la sociedad,- y un capital social, - entendido como aquellos recursos, por lo general intangibles, basados en pertenencia a grupos, relaciones, redes de influencia y colaboración (Bourdieu, 2008) - tienen mayores vías de acceso a las TRA, mientras que aquellos que no los poseen ven sus opciones mucho más restringidas.

Esta producción y reproducción desigual de los capitales da como resultado desigualdades sociales que están en la base de las posibilidades de construcción del proyecto de familia y del acceso a los diferentes métodos para llevarlo a cabo. Esto a su vez conduce a que aquellas parejas que no logran acceder a las TRA, además de ver sus derechos vulnerados, lleven adelante su proyecto de familia por

medios alternativos, no contemplados en la Ley, lo cual a su vez generará diferentes dificultades en la filiación.

La clase social bajo la lupa

Robles (2016), recupera las palabras de Vespucci (2008), quien plantea que son cuatro básicamente las alternativas existentes para la conformación de familias compuestas por parejas del mismo sexo referidas a la maternidad lésbica: la recomposición luego de una unión heterosexual previa, la adopción, la coparentalidad y la inseminación artificial. Estas alternativas hacen de la maternidad lésbica un proyecto reflexivo. Allí surgen entonces las preguntas relacionadas con las diversas alternativas: ¿Cómo tendré un hijo?, ¿quiero quedar embarazada?, ¿quiero adoptar?, ¿quiero que mi hijo tenga mi sangre?, ¿quiero que se parezca a mí?, ¿cómo criaré a mi hijo?, ¿sola?, ¿con mi pareja?, ¿las dos seremos igualmente madres?

Resulta interesante preguntarse quienes acceden a estos métodos, incluso es posible ir un poco más allá y cuestionar quiénes acceden a la información de la existencia de una Ley Nacional que ampara su derecho a elegir entre los diferentes métodos.

A su vez, Robles considera los aportes de Fonseca (2009) "(...) Las prácticas de parentalidad son consecuencia de mucho más que los valores de la pareja. Son resultado también de las posibilidades institucionales que circundan la reproducción, leyes que dictan el perfil adoptante y adoptado, políticas públicas que consideran infertilidad como una enfermedad o no, compañías de seguro que orientan los beneficios para un tipo de gestación u otro, bancos de espermatozoides que facilitan la elección del donador, tecnologías que permiten congelar y así reaprovechar la dosis de espermatozoides para generar una hermandad consanguínea".

A partir de la sanción de la Ley Nacional N° 26.862 de "Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida", sancionada en el año 2013, Argentina se convirtió en el primer país de América Latina en contemplar la financiación de las TRA tanto en el sector público, obras sociales y empresas de medicina prepaga. Sin embargo el impacto de esta Ley no resulta para todos igual, ya que en los sectores populares, en muchos casos, es desconocida.

Considerando a las leyes como productoras de subjetividad, posibilitadoras de extensión de derechos y reguladoras a nivel social, nos parece fundamental remarcar que aquellas parejas que no disponen de ese capital cultural construyen su proyecto de familia de una manera diferente que aquellas que sí lo poseen, y si a este capital cultural sumamos el capital económico y social, tenemos como resultado una fuerte desigualdad social a la hora de construir el proyecto familiar y de llevarlo adelante.

En este punto nos parece interesante retomar los aportes de Arriagada (2007), quien sostiene que “se estima que la reproducción de las desigualdades sociales tiene su origen en el sistema de parentesco y en las condiciones de origen de las familias, que condicionan el acceso de sus integrantes a activos sociales, económicos y simbólicos”.

Cuando se hace referencia a que las Técnicas de Reproducción Humana Asistida permiten avanzar en el derecho de las parejas, tanto en relación heterosexual como homosexual, a tener un hijo cuando deseen, se está desconociendo que tales tecnologías se implementan en sociedades con lógicas de dominación de género fuertemente arraigadas, además de profundamente desiguales en términos socio económicos (Vlera Cherro, 2014).

En la investigación llevada a cabo por las autoras Bacín y Gemetro (2011), la cual es retomada por Robles (2016), se menciona cómo en la última década crecieron notablemente las familias comaternales, aquellas compuestas por parejas de mujeres que deciden llevar adelante sus maternidades juntas y como lesbianas. Este crecimiento está vinculado con una mayor visibilidad del movimiento LGBTTTQ (lésbico, *gay*, bisexual, travesti, transexual, transgénero *queer*), particularmente del movimiento de lesbianas y del acceso cada vez mayor a las tecnologías reproductivas entre las clases media y alta.

Otra cuestión importante a resaltar es la influencia que genera la posición de las/os profesionales a la hora de atender a una pareja de mujeres para que accedan a las TRA, respecto de este tema Vidal (2015), señala que las argumentaciones que dan los profesionales de la salud es variada, según sus valores morales y según si la atención es en una clínica privada o en un Hospital Público. En ocasiones, aquellas/os profesionales que en lo público manifiestan no acordar con el acceso a las Técnicas por parte de parejas del mismo sexo, en clínicas privadas llevan adelante los tratamientos ya que los réditos económicos de éstos son muy altos.

Acá observamos como el acceso se restringe a aquellas parejas que disponen del capital económico para solventar los altos costos de las TRA o que poseen obra social o cobertura prepaga. Quienes no tienen los medios para solventar los gastos de las Técnicas o para abonar una cobertura de medicina prepaga, así como aquellas/os que poseen trabajos informales y por lo tanto no cuentan con obra social, quedan excluidas/os de la posibilidad de acceder a la parentalidad por medio de las TRA, ya que las mismas no se llevan adelante en los Hospitales Públicos, tal como marca la Ley 26.862, y son justamente los sectores populares los más afectados, debido a la carencia de Políticas Públicas que garanticen los derechos establecidos en dicha Ley.

Para finalizar no podemos obviar que las políticas sociales y económicas que cada gobierno decide implementar pueden ser fuente de mayores derechos e igualdades para la población, pero también pueden generar desestabilidad a nivel económico, profundizando una crisis que afectará el acceso a las TRA por parte de los sectores sociales más vulnerados. Así lo refleja el trabajo realizado en España por Avilés Hernández y Sanchez Manzanares (2015), según lo expuesto por tres mujeres que deseaban ser madres nuevamente, pero debido a situaciones económicas desfavorables se tornaba imposible para ellas solventar el valor de las Técnicas. Demostrando que en un principio podían costear el tratamiento, pero ante el impacto negativo de la crisis económica se vieron frustradas sus aspiraciones y deseos.

En nuestro país, a raíz de la crisis económica que atravesamos en la actualidad, resulta prácticamente imposible acceder a las TRA sino se cuenta con una obra social o cobertura de medicina prepaga, aun así en muchas ocasiones es necesario iniciar acciones legales para lograr que las mismas cubran el acceso a las Técnicas. Como planteábamos en un principio, e intentando captar la tensiones constitutivas y la movilidad intrínseca que comprende el concepto de clase social, ésta misma resulta transversal a todos los factores que obstaculizan el acceso a las TRA.

Conclusión

Retomando los aportes de Viera Cherro (2014), “lo que prometía ser una transformación sustantiva en las maneras de establecer el parentesco encuentra trabas culturales en su práctica y cada vez más, el desarrollo de las técnicas de reproducción humana asistida y su aplicación se nutre al tiempo que profundiza las desigualdades de género y socioeconómicas imperantes en el contexto social.”

Ante este contexto de desigualdad, las mujeres que pueden acceder a las Técnicas de Reproducción Humana Asistida son aquellas pertenecientes a las clases media y alta, que poseen un determinado capital económico, social y cultural, que le permiten llevar a cabo estas prácticas contando con mayores opciones. En cambio quienes quedan excluidas son aquellas que no poseen dichos capitales, reduciendo sus posibilidades para realizar el proyecto de maternidad.

Por otra parte, el Estado no genera las Políticas Públicas necesarias para garantizar la accesibilidad de la comunidad en su totalidad y no solo de ciertos sectores sociales. Más allá de que estén las bases legales se juegan intereses que obstaculizan la realización efectiva de ese proyecto de maternidad. Es así que las mujeres de sectores populares se ven obligadas a optar por vías alternativas que no se encuentran amparadas por la Ley, lo que provoca diferentes problemas de filiación.

Consideramos fundamental visibilizar cómo las desigualdades sociales impregnan la construcción del proyecto de familia y la manera de llevarlo adelante. Los sectores populares son violentados y excluidos por múltiples instituciones, pero en primer lugar por el Estado Nacional, quien no genera las Políticas Públicas necesarias para garantizar la igualdad de derechos entre los diferentes sectores sociales. La clase social de pertenencia será un fuerte determinante para las parejas parentales a la hora de evaluar las diferentes posibilidades para acceder a la parentalidad.

Referencias bibliográficas

Arriagada, I. (2007). "Familias latinoamericanas: cambiantes, diversas y desiguales". En *Papeles de Población* 13 (53). Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México.

Avilés Hernández, M. & Sanchez Manzanares, A. (2015). "¡Quiero ser madre! Las técnicas de reproducción asistida como vía de acceso a la maternidad en solitario". En *Retos constitucionales en materia de género* (10). Universidad de León. España.

Bacín, G. & Gemetro, F. (2011). "Comaternidad: experiencias, autodefiniciones y derechos". En Felitti, K. (comp) *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Ciccus.

Batiz, F. & Pántano, M. (2017). "Accesibilidad a las Técnicas de Reproducción Humana Asistida en parejas de mujeres en Hospitales Públicos de la provincia de

Buenos Aires.” En 6to. Congreso de Investigación de la Facultad de Psicología. UNLP.

Bourdieu, P. (2008). *Capital cultural, escuela y espacio social*. 2a ed. Buenos Aires: Siglo XXI.

Fonseca, C. (2009). “Homoparentalidad: novas luzes sobre o parentesco”. En *Revista Estudos Feministas* 16.

Robles, C. (2016). *Familia y homoparentalidad: aportes del trabajo social a la diversidad familiar*. 1º ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Espacio Editorial.

Vespucci, G. (2008). “Más allá de la normalización. Reflexividad y negociación en casos de madres lesbianas”. En *Seminario Fazendo Gênero 8 - Corpo, Violência e Poder*.

Vidal, I. (2015). “Los profesionales de la salud y sus significaciones imaginarias sociales acerca de la parentalidad en parejas del mismo sexo.” En *Memoria del 5to Congreso Internacional de Investigación* de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata. ISBN 978-950-34-1264-0

Viera Cherro, M. (2014). “Los límites de la ciudadanía para las mujeres. Un análisis sobre la reproducción asistida en el Río de la Plata”. En *Revista de Antropología Experimental* (14). Texto 15: 207-224. Universidad de Jaén. España. ISSN: 1578-4282.

Marco normativo

Ley Nacional N° 26.862. Recuperado de <www.msal.gov.ar/prensa/index.php/noticias-de-la-semana/1416-se-reglamento-la-ley-26862-de-reproduccion-medicamente-asistida>

Trata de personas con fines de explotación sexual. Reflexiones

Lia Valeria Bauni

liabauni3@gmail.com

Universidad de Buenos Aires

Argentina

Resumen

El delito de Trata de Personas con fines de explotación sexual es un tema que ha tenido relevancia social y jurídica desde hace muy poco tiempo. Desde la sanción de la Ley 26.364 (año 2008) hasta la modificatoria introducida en el año 2012, con la Ley 26.842, ha habido múltiples variantes que fueron consideradas para la configuración del delito. El presente trabajo ha tenido como objetivo realizar un relevamiento de aquellas modificaciones jurídicas realizadas, y realizar una articulación teórico-práctica a partir de la presentación de un caso real de rescate de una víctima de las redes de trata sexual. El trabajo con víctimas de este delito, permite configurar un modo de intervención específico del área y de tratamiento de las mismas.

Palabras clave: trata de personas; explotación sexual; normativa legal; rol profesional.

Abstract

The crime of trafficking in persons for the purpose of sexual exploitation is an issue that has had social and legal relevance for a very short time. Since the enactment of law 26.364 (2008) until the amendment introduce in 2012, with law 26.842, there have been multiple variants that we considered for the configuration of the crime.

The present work has had an objective to carry out a survey of those legal modifications made, and to carry out a theoretical-practical articulation from the presentation of a real case of the rescue of a victim of sexual trafficking networks.

The work with victims of this crime, allows configuring a specific intervention mode of the area and their treatment.

Keywords: trafficking in persons; sexual exploitation; legal regulations; professional role.

Introducción

La Trata de Personas es un delito que se configura dentro del fuero penal y que tiene implicancia a nivel federal. Responde a una estructura de crimen organizado y afecta a millones de personas en todo el mundo alcanzando niveles transnacionales o interregionales, es decir pudiendo la víctima ser trasladada de una región a otra, o bien, de un continente a otro. En cuanto a las víctimas de este delito, éstas pueden ser diversas; mujeres, varones, población trans, niños/as y/o adolescentes y eso dependerá del tipo de explotación de que se trate: laboral o sexual.

En el presente trabajo nos ocuparemos específicamente de la explotación con fines sexuales, tomando como eje de análisis un caso verídico en donde tuve la oportunidad de intervenir como integrante del Equipo Técnico del Programa de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Para dicho análisis utilizaremos bibliografía pertinente para el desarrollo de la temática y explicitaremos las modificatorias legales que introdujo la normativa vigente en materia de Trata de Personas.

Por último incluiremos la pertinencia de la labor del profesional psicólogo/a en el abordaje de dicha problemática y el trabajo con las víctimas de este delito.

Antecedente histórico

A fines del siglo XIX, producto de la inmigración europea, muchas mujeres de origen polaco se trasladaban a la ciudad de Buenos Aires en busca de mejores condiciones sociales y económicas. La mayoría de ellas, producto de la hambruna y necesidad de refugio -como consecuencias de la Primera Guerra Mundial- terminaban atrapadas dentro de redes de prostitución y alojadas dentro de los burdeles de nuestra ciudad. Por esta razón, en aquel momento, se denominaba a este tipo de reclutamiento y explotación sexual de mujeres, como Trata de Blancas, debido a que las mujeres comercializadas eran blancas, judías y de origen europeo, prioritariamente provenientes de Polonia. Por aquellos tiempos este tipo de delitos era casi invisible para la justicia y para la sociedad, debido no solo a que la prostitución era considerada como un “mal necesario”, sino fundamentalmente y como causante de ello, el rol de la mujer dentro de la sociedad quedaba meramente reducido a ocupar lugares tales como el de “la prostituta”, “la madre” o “la monja”. Es

decir, lugares y/o roles caracterizados por una relación desigual de poder respecto de los varones de nuestra sociedad.

Recién en el año 1913 se sanciona la primer ley contra la “Trata de Blancas, la Prostitución de Niñas y Adolescentes y el Rufianismo” impulsada por Alfredo Palacios, y conocida vulgarmente como “Ley Palacios”. Es dable mencionar que esta ley, prohibía las “Casas de Tolerancia” (llamando de este modo a los cabarets, burdeles y prostíbulos donde se ejercía la prostitución) e impartía sanciones adecuadas a dicho contexto histórico-político y social. Sin embargo, esta ley nunca fue derogada y sigue en vigencia en nuestra actualidad.

Actualidad y Normativa vigente

Recién en el año 2003 entró en agenda política esta problemática respecto a la “esclavitud moderna”, y en el año 2008 se sanciona la primera ley de Trata de nuestro país. Por supuesto que esto resultó ser un avance enorme que propició, no solo que se reglamentara y sancionara este tipo de delito sumamente grave, sino que además abrió el escenario para combatir e intentar erradicarlo de nuestro país. La ley 26.364 preveía también la asistencia a las víctimas, por lo que además aseguraba a las mismas que el Estado velara por sus derechos vulnerados.

El mismo año, se crea una oficina de Rescate y Acompañamiento a las Víctimas de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, compuesta por un equipo técnico interdisciplinario (trabajadores sociales y psicólogos) que se ocupa, hasta el día de la fecha, de asistir a las víctimas de este delito.

En el año 2012 se realiza una reforma a la Ley 26.364[1] y se sanciona la Ley 26.842. En dicha ley, la Trata de Personas es definida como: “el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países.”.

En relación a la explotación, dice que puede darse de distintos modos, pero nosotros tomaremos aquel que hace referencia a la trata de personas con fines de explotación sexual. Es decir cuando “se promoviere, facilitare o comercializare la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos”.

Asimismo, la Ley 26.842 introduce modificatorias, a saber:

En primer lugar, se establece que: “El consentimiento dado por la víctima de la trata y explotación de personas no constituirá en ningún caso causal de eximición de

responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores.”

Luego, que los medios comisivos no son necesarios que se encuentren presentes en su totalidad para poder tipificar el delito, sino que se constituyen como agravantes de la pena sin distinción de cual fuera la edad de la víctima. En el artículo 145 ter del Código Penal Argentino especifica: engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la victima.

Y se agrega, por último, que las víctimas en el proceso penal, deben declarar en el marco de dispositivo de Cámara Gesell, sin perjuicio de la edad, y que ésta sea tomada por un psicólogo especializado en la temática.

El caso

Este caso ha sido debidamente ficcionado a los fines educativos, preservando la identidad de la víctima.

Romina era una joven de 22 años de edad, quien residía junto a su pareja y sus dos hijos en la provincia de Misiones, en la localidad de Oberá, de donde ambos eran oriundos. Relató que se encontraba desempleada hacía varios meses y que no habían podido culminar sus estudios escolares básicos, debido a su temprana inserción en el mercado laboral por la insuficiencia económica que atravesaba su familia de origen. Su familia según se supo era numerosa, teniendo 10 hermanos menores que ella, y que hasta el momento en que se mudó a vivir con su pareja era quien se hacía cargo de la crianza de éstos, así como también de los aportes económicos necesarios para su manutención.

Durante la entrevista que fuera realizada en el marco del rescate del prostíbulo donde fue hallada, comentó que había sido contactada por una mujer llamada “Sandra”- a través de un aviso publicitario de ofertas laborales publicado en un diario de la zona- quien le había ofrecido trabajar como mesera en un bar en la ciudad de Posadas. Indicó que la mencionada le había dicho que “ganaría muy buen dinero y que su horario de trabajo constaría de algunas horas los fines de semana”. Asimismo mencionó que la Sra. “Sandra” se había encargado de abonar los pasajes en micro de traslado a dicha ciudad y de los gastos provenientes de la alimentación. Manifestó que una vez arribada a la ciudad de Posadas, en la terminal de micros,

fue recibida por un hombre quien le indicó que conocía a la Sra. “Sandra” y que éste la llevaría al lugar de trabajo. Vale aclarar que además le habían ofrecido alojamiento, con el fin de que permaneciera en el lugar, debido a gran distancia entre su hogar y el lugar de trabajo. Indicó que este hombre le dijo que debía tomar otro ómnibus dado que el lugar de trabajo no era en Posadas sino en Santa Cruz. Ante su negativa a trasladarse tan lejos, mencionó que habló por teléfono con la Sra. “Sandra” y ésta le dijo que la suma de dinero que ganaría era realmente importante, seduciéndola con la ganancia económica que recibiría por el trabajo ofrecido.

Relato que seguidamente viajó a la provincia de Santa Cruz acompañada del hombre que la había recibido en la ciudad de Posadas y que una vez arribados se dio cuenta que el lugar a donde había sido trasladada era un prostíbulo. La joven Romina manifestó que solicitó irse del lugar pero ya era tarde, el hombre le mencionó que ella ya poseía una deuda económica con ellos y que debía quedarse hasta saldarla y que para ello debía ejercer la prostitución.

Romina manifestó que permaneció en el prostíbulo por el lapso de 3 meses, sin recibir dinero a cambio de su explotación sexual (producto de la deuda inducida por los proxenetas) y recibiendo violencia física, sexual y verbal de parte de los responsables del prostíbulo donde se la halló. Asimismo indicó que era amenazada constantemente y que los responsables del lugar poseían armas de fuego, las cuales exhibían delante de las mujeres en situación de prostitución con el fin de amedrentarlas.

El allanamiento se produjo gracias a la denuncia propiciada por la pareja de Romina por búsqueda de paradero.

El delito

Como hemos mencionado anteriormente el delito de Trata de Personas (según la Ley N° 26.842) pone el foco sobre la explotación en sí misma, dado que elimina los medios comisivos como elementos esenciales para la configuración de la figura penal y los ubica como agravantes de la pena.

Ghezzi (2013) destaca que los medios comisivos son “engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la víctima”.

Ahora bien, la acción típica se encuentra compuesta por: la captación, el traslado, el acogimiento y la explotación.

En el caso presentado podemos ubicar que la captación habría sido propiciada por la Sra. "Sandra" a través de un aviso publicado en un diario zonal y que dicha oferta habría estado mediada por el engaño (medio comisivo, agravante de la pena), es decir una falsa propuesta que encubría los fines de la explotación sexual de la joven Romina en la provincia de Santa Cruz.

En cuanto al traslado, la joven no sólo fue trasladada, en primer término, a la ciudad de Posadas sino con posterioridad a la provincia de Santa Cruz donde finalmente se consumó la explotación. Asimismo los pasajes de traslado habrían sido abonados por los integrantes de la red de trata, generando de este modo un endeudamiento inducido como mecanismo para el sostenimiento de la joven dentro del circuito prostituyente. Aquí observamos nuevamente otro medio comisivo agravante de la pena.

Respecto de la acogida en el lugar de explotación, esta acción incluye la recepción de la víctima brindándole un refugio donde residir de forma más o menos estable. En este caso, observamos que la joven Romina además habría sido acogida en el mismo lugar de explotación como comúnmente sucede. Además, se agrega, que durante su permanencia en el mismo habría recibido amenazas coercitivas por parte de sus explotadores, una vez más otro medio comisivo en juego.

Y finalmente la explotación sexual, es decir siendo obligada a mantener contactos sexuales con "clientes"/prostituyentes a cambio de dinero que fuera apropiado por los responsables de su explotación.

El consentimiento es un concepto jurídico, y Argeri (1999) especifica que "consiste en la conformidad y coincidencia de voluntades serias y definitivas entre dos partes capaces sobre la oferta efectuada por una y la conformidad de la otra en concretar determinada relación jurídica obligatoria."

En los casos de Trata de Personas y en conformidad a la nueva legislación, aún exista consentimiento por parte de la víctima (sea ésta considerada capaz o no, es decir, mayor o menor de edad) no invalida la acción típica llevada adelante. No obstante, podemos observar en nuestro caso que la joven Romina no consintió debido a su arribo al lugar de explotación fue mediado a través del engaño por lo que se vio limitado o restringido su poder de autodeterminación o elección.

La víctima

El concepto de víctima ha sido definido por las Naciones Unidas como:

las personas que, individual o colectivamente hayan sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que prescribe el abuso de poder.

Entonces una víctima es una persona que ha sido afectada por acción de otra/s y que en algunos casos puede ser debido al uso/abuso de poder. En relación a ello es dable hacer mención a la noción de poder y dominación.

Weber (1993) afirma que el poder es la posibilidad de imponer la propia voluntad sobre la conducta ajena aún ante toda resistencia. Quien tiene el poder puede doblegar la voluntad del dominado y la obediencia de este último se da producto de la legitimación que tiene la figura de autoridad. Por tanto la dominación es un caso especial de poder, a través del cual “una voluntad manifiesta (mandato) del dominador o de los dominadores influye sobre los actos de otros, de tal suerte que en un grado socialmente relevante estos actos tienen lugar como si los dominados hubieran adoptado por sí mismos y como máxima de su obrar el contenido del mandato (obediencia)” (Weber, 1993:699).

Ahora bien, observamos además que el dominado, en este caso las víctimas del Delito de Trata, son comúnmente amenazadas y amedrentadas con el uso de distintos mecanismos coercitivos que le permite a los tratantes/proxenetas doblegar su voluntad en función de la concreción del delito.

Entre ellas identificamos las siguientes: El endeudamiento inducido, como mecanismo para manipular a las víctimas, a través del cobro de pasajes, indumentaria, herramientas y/o comida, multas elevadas “por incumplimientos” o préstamos descontados con intereses. Bajo este mecanismo es común que las mujeres víctimas obedezcan por encontrar justificación por hallarse en deudas con los explotadores, accediendo de este modo, en un intento por saldar las deudas, a ser prostituidas.

Por otro lado, es común que los tratantes amenacen a las mujeres con que son responsables de haber cometido algún delito en la situación de trata, ejemplo de

esto es ingreso irregular al país en el caso de víctimas extranjeras. Y por también en el caso de que su situación migratoria sea irregular.

Por otro lado, también suele ocurrir que haya retención de la documentación, coartando de este modo la libertad de las víctimas.

También la presencia de violencia física, psicológica y sexual, la amenaza a su grupo familiar del cual han tenido que desprenderse por ser trasladadas de su lugar de residencia y desprendidas de su entorno social y familiar.

Así como también el uso o exposición a armas de fuego como mecanismo de impartir miedo y temor ante un posible escape o huida de la situación de explotación. Con lo cual, en este tipo de delitos encontramos que la obediencia se encuentra supeditada también a la utilización de estos mecanismos intimidatorios que por supuesto profundizan la vulnerabilidad de las mujeres.

Esto nos lleva a considerar el concepto de vulnerabilidad, el cual es definido por las “100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad” como:

Se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. Podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de la libertad. La concreta determinación de las personas en condición de vulnerabilidad en cada país dependerá de sus características específicas, o incluso de su nivel de desarrollo social y económico.

En el caso que presentamos podemos ubicar que la joven Romina no habría podido culminar sus estudios escolares básicos que le hubieran permitido el acceso al mercado laboral formal, característica que acrecienta la situación de vulnerabilidad debido a quedar excluida de este modo de los beneficios asociados a su condición de trabajadora.

Por otro lado, aquí se puede hacer mención a su condición de género. Las mujeres históricamente han sido desplazadas de los lugares de poder, estableciéndose de

este modo una relación asimétrica de poder en relación a los varones sostenido en la legitimidad del sistema patriarcal y que ha colaborado con la inclusión de las mujeres al circuito prostituyente. Con esto queremos decir que las mujeres quedan ubicadas como meros objetos, pasibles de ser mercantilizados, quedando adscriptas- por ser parte de un grupo considerado minoritario-, a deber complacer y “servir” a los hombres perdiendo de este modo todo tipo de subjetividad.

Por otro lado, la cuestión económica, es visible en este caso, donde la joven Romina, viéndose urgida por la necesidad de solventar económicamente a su grupo familiar, es seducida con una suma de dinero elevada que hasta el momento había sido inalcanzable en su lugar de residencia producto de las escasas oportunidades de inclusión laboral que poseía.

El abuso de su situación de vulnerabilidad conlleva, entonces, el aprovechamiento de terceros que busquen extraer, a costas de la explotación del cuerpo de las mujeres, un rédito económico.

Consideraciones finales

Antes de reflexionar sobre esta temática que nos involucra a todos como comunidad quisiéramos hacer una pequeña mención al trabajo del profesional psicólogo en esta área de incumbencia profesional desde el trabajo realizado por el Equipo Técnico correspondiente al Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

El profesional psicólogo se ocupará de tomar entrevistas a las mujeres halladas en el lugar de explotación en el marco del allanamiento ordenado por el magistrado interviniente en la causa investigada. Es de vital importancia que sea un psicólogo quien lleve adelante el primer contacto con la víctima, debido a que muchas veces se encuentran atemorizadas y traumatizadas justamente por las circunstancias que hicieron que se encuentren en ese lugar. El contexto de allanamiento, la intervención de la fuerzas policiales y judiciales, muchas veces funcionan como impedimentos para que las mujeres se sientan resguardadas, por tal razón, la intervención del psicólogo desde el marco del P.N.R (Programa Nacional de Rescate), permitirá una escucha activa, contención y acompañamiento desde el primer momento en que se toma contacto.

Las entrevistas tendrán por objetivo poder determinar los indicadores del delito para poder esclarecer si se está frente a una víctima, y en tal caso, ofrecer la asistencia conforme a lo que indica la Ley N° 26.832.

Es sumamente importante establecer, en el marco de la entrevista, un vínculo de alianza, confiable y empático que le permita a la víctima develar los mecanismos de funcionamiento del prostíbulo. Muchas veces esto no resulta sencillo debido a que las mujeres sienten miedo a las represalias que pudieran sufrir por parte de sus proxenetas, quienes, para ello, se valen de las amenazas constantes a las que hicimos referencia en el cuerpo del trabajo.

El trabajo posterior tendrá como objetivo poder acompañar a la víctima desde dos perspectivas sumamente importantes y que demarcan el posicionamiento profesional que tendremos que tener para intervenir en estos casos: la perspectiva de género y la perspectiva de derechos humanos. En ese sentido, será uno de los objetivos primordiales la restitución de todos los derechos vulnerados durante su situación de esclavitud sexual y el posterior trabajo de asistencia terapéutica que le permitirá resarcir y poner en palabras los hechos del trauma acontecido.

A modo de conclusión diremos que es necesario que esta temática se encuentre siempre en agenda política propiciando de este modo la elaboración de políticas criminales tendientes a erradicar este tipo de delitos contra la libertad e integridad sexual de las mujeres.

Mientras se sigan naturalizando este tipo de prácticas basadas y sostenidas en el sistema patriarcal, seguiremos combatiendo este delito e intentando restituir los derechos de las mujeres vulneradas y sometidas a este modo actual de esclavitud sexual.

Referencias bibliográficas

Argeri, S. (1999). *Diccionario de Ciencias Jurídicas Sociales - Comerciales Empresariales Políticas* - Mercosur Tratados Internacionales. La Ley, Buenos Aires.

Extractado del documento del Séptimo Congreso de Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. Milán, 1985.

Gatti, Z. (2013). "Las víctimas de la Trata. Política de restitución de derechos". En *El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata*. Infojus. Buenos Aires.

Ghezzi, A. (2013). "Relevamiento normativo en materia de prevención y sanción del delito de Trata de Personas y de organismos estatales articulados". En *Trata de Personas. Políticas de Estado para su prevención y sanción*. Infojus. Buenos Aires.

Ley 26.842 "Trata de personas y asistencia a sus víctimas. Prevención y sanción" Código Penal y Código Procesal Penal.

Weber, M. (1993). "Sociología de la dominación". En *Economía y Sociedad*.

100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. Sección N°2 "Beneficiarios de las reglas".

Notas

1-Ley 26.842 "Trata de personas y asistencia a sus víctimas. Prevención y sanción". Código Penal y Código Procesal Penal. Modificación.

Abordaje integral en violencia de género. Nuevas experiencias desde extensión universitaria

Anabel Beniscelli, Cristina Carreño Fernandez, Iván Cornu, Pablo Griego y
Mariana Mota
abeniscelli@psico.edu.uy
Facultad de Psicología, UdelaR
Uruguay

Resumen

El presente artículo surge a partir de un caso clínico de la pasantía: "Abordajes en violencia de género" que involucra pasantes de la Facultad de Psicología próximos al egreso. La misma se encuentra incluida en la formación de grado de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. Se presenta una viñeta del caso, articulando aspectos teóricos sobre violencia, y formas en las que el agresor la lleva a cabo, de manera física o psicológica, hacia las personas con las que se relaciona, así como también aspectos de la entrevista motivacional, técnica llevada a cabo al inicio para abordar la temática en los consultantes.

Palabras clave: psicología; violencia de género; entrevista motivacional; masculinidad hegemónica.

Abstract

The present article is arises from a clinical case of the internees 'Approaches in Gender Violence' that involves interns from the Faculty of Psychology, and is included in the grade formation of the Faculty of Psychology of the University from the Oriental Republic from Uruguay. A case vignette is presented, articulating theoretical aspects about violence and the ways in which the aggressor carries them out, in a physical or psychological way towards the people with whom it relates, as well as aspects of the motivational interview, technique carried out at the beginning to address the issue in the consultants.

Keywords: Psychology; gender violence; motivational interview; hegemonic masculinity.

Introducción

La pasantía "Abordajes en Víctimas de Género" surge por primera vez desde la Facultad de Psicología en función de dos cuestiones: la reciente implementación de la Ley Integral -N° 19.580-; la cual brinda el marco para trabajar desde la UdelaR en la investigación, atención y formación de recursos en esta temática; y la visualización de las violencias basadas en género como un problema de alta relevancia social y en gran expansión en cuanto a cifras y consecuencias. Mediante esta vía, la pasantía se sustenta en el cumplimiento de lo dictado por el Art. 2 de la Ley Orgánica de la UdelaR. [1]

En el presente año se han atendido numerosas situaciones de violencias desde la perspectiva de género, con énfasis en lo generacional y derechos humanos (Badilla y Torres, 2004). Nos posicionamos desde un marco comprensivo de la violencia que intersecciona el psicoanálisis y el género y que se nutre a su vez de la herramienta metodológica denominada Entrevista Motivacional. A partir de la implementación de la Ley Integral de Violencia, se considera violencia basada en género a la "forma de discriminación que afecta directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres" (Ley N° 19.580, 2017, Art. 4).

Nuestra práctica se propone atender problemáticas de alto impacto relacionadas a la violencia simbólica y psicológica en la interseccionalidad de variables asociadas al género en el plano intrafamiliar y su incidencia en otros planos de la vida. Se trata de poder escuchar e intervenir en los costos psíquicos y subjetivos que se padecen buscando los componentes motivacionales que posibiliten abrir otros planos de ser en el mundo. De esta manera, se hace indispensable el trabajo en equipo para el abordaje de dicha problemática.

La herramienta de la Entrevista Motivacional, se utiliza con el fin de encontrar el componente motivacional intrínseco para salir de una situación de violencia (Ortiz, 2016). No es suficiente que la motivación provenga del exterior, ya que no importa la cantidad de intentos de ayuda que se le puedan ofrecer a una persona, si la inquietud y el reconocimiento de fortaleza para salir no están presentes en ella.

La Entrevista Motivacional - EM (*Motivational Interviewing* - MI) ha desarrollado un modo especial de relacionarse e instrumentos específicos para la conversación para poder ayudar a personas que no están dispuestas a una transformación, para poder hablar de su situación y manejar la resistencia al cambio. La resistencia deviene a

menudo de un miedo al fracaso en el intento de cambio, de una duda respecto a su propia capacidad y del temor a que tal vez la situación no vaya a mejorar. Un objetivo especial de la EM es el de indagar este tipo de ambivalencia y encontrar formas de superarla, lo que hace de la EM un método que se adecúe especialmente para la entrevista con personas víctimas de violencia doméstica (Ortiz, 2016: 11).

Marco normativo en Uruguay respecto a la Violencia basada en género

Ley integral sobre violencia de género y generaciones N°19.580 aprobada en Diciembre de 2017 sustrae y amplifica la violencia hacia las mujeres del ámbito doméstico.

Se considera a la Ley N°19.580 como una ley integral porque aborda aspectos vinculados a la conceptualización de la violencia, los criterios para su interpretación; enunciando los derechos de las mujeres frente a las violencias basadas en género, así como los principios rectores para la intervención. Se parte de la noción de violencia como vulneración de los derechos humanos. Se promueve la autonomía y el respeto de las mujeres, a fin de superar los modelos asistencialista y tutelares que ubican a las mujeres en el lugar de objetos de las políticas estatales. La ley integral propone superar los modelos heteronormativos tradicionales para dar lugar a diversas formas de identidad y orientación sexual que permeaban la ley anterior de 2002 (17.514).

Reconoce:

- Diversas manifestaciones de la violencia.
- Diversos ámbitos en que ocurren: doméstico, comunitario o institucional.
- Refiere a los derechos específicos de las víctimas mujeres, en relación a la dignidad, intimidad y autonomía, a la confidencialidad, a no ser sometidas a ninguna forma de discriminación, a recibir información clara, accesible y a contar con protección, atención integral especializada y reparación del daño.

En el Artículo 6° reconoce y define las diversas formas de violencia ampliando las categorías que preveía la normativa anterior de 2002. Se agrega, entre otras formas de violencia, la ocasionada por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género, la violencia obstétrica, el acoso sexual callejero, la violencia mediática y femicida, entre otras.

Esta nueva Ley incorpora la noción de reparación, la pregunta jurídica de cómo reparar una pérdida absoluta (*restitutio ad integrum*) nos enfrenta a los límites de las posibilidades de intervención desde una mirada unidisciplinar. En este caso, como profesionales de la Psicología entendemos pertinente nuestro trabajo en los procesos de reparación del daño en las víctimas y su entorno.

A la mujer no se le maltrata por ser madre, novia o ama de casa, sino por ser mujer, por ello es importante delimitar conceptualmente la violencia que se ejerce sobre la mujer, ya que al denominarla incorrectamente, por ejemplo como “violencia doméstica” o “violencia familiar”, se está relacionando solo con un ambiente concreto, el familiar o el doméstico, y de ahí se puede pasar con relativa facilidad a limitarlo a determinados tipos de familia, a ciertas circunstancias, a algunos hombres que son enfermos, alcohólicos o especialmente violentos, o también a mujeres que los provocan (Lorente, 1998: 85).

Quienes se han dedicado al estudio de aquellas personas que fueron víctimas de algún tipo de violencia decidieron categorizar estos procesos. Según Navarro (2007) los procesos de victimización pueden ser “primarios y secundarios”. Esto es muy aceptado en la comunidad académica, tanto en la criminología, psicología jurídica, derecho penal y actores relacionados al tema. Los procesos de victimización “primarios” son aquellos en los que las personas sufren un malestar psíquico y/o físico por el efecto de la violencia. Es una experiencia individual y genera “diversas consecuencias perjudiciales producidas por el delito, de índole física, económica, psicológica o social” (Navarro, 2007:16). Por su parte, se habla de proceso de victimización secundaria cuando las personas padecen consecuencias de forma posterior al hecho (a raíz de una segunda victimización) provocada por la acción u omisión de las instituciones con quienes toman contacto (Navarro, 2007). La victimización secundaria puede darse en diferentes ámbitos y corresponde a la inadecuada respuesta que asume el entorno social ante determinado suceso. Millán, Sepúlveda, Sepúlveda y González (2008) entienden la victimización secundaria como “el daño adicional que se deriva de las actuaciones y procesos institucionales” (p.39). Hay también postulados teóricos que clasifican las víctimas como “directas” o “indirectas”.

Echeburúa va más allá respecto a las repercusiones de la violencia. Cita a Trujillo (2002) quien utiliza la metáfora de una piedra que es arrojada en un estanque para explicar que, si visualizamos la onda expansiva que provoca la piedra al arrojarla, se

observan círculos concéntricos y en ellos podríamos ubicar primero a las víctimas directas, luego a los familiares y más allá a las personas cercanas y los miembros de toda la sociedad (2005: 58).

También hay planteos que designan a las víctimas en múltiples formas: víctimas inocentes, escasamente culpables, víctima culpable, provocadora, por imprudencia, por ignorancia, víctima voluntaria. (Mendelsohn, 1981). Parece ser que esto responde a cierto interés por desalojar a ciertas víctimas de su verdad: que su dignidad y estado de derecho ha sido violentado.

Es necesario visualizar a la víctima desde su lugar activo, como sujeto y no objeto de derecho. Respecto al concepto de víctima también es importante tener en cuenta que si bien la persona se encuentra en una situación que la victimiza, esta condición no es permanente. Debemos dar lugar al potencial de cambio, de salida de la situación.

Viñeta clínica

Marta, de 74 años, llega a consulta derivada por un familiar, debido a la violencia ejercida hacia ella y sus nietos por parte de la pareja de su hija (fallecida recientemente). Anteriormente, su hija fue víctima de violencia física, psicológica y económica ejercida durante muchos años por su pareja (en adelante, Míster Italia). A través de este servicio se ofreció atención psicológica tanto a Marta como a sus nietos en espacios individuales, quienes fueron víctimas y testigos de dicha violencia a través de estos años hasta la actualidad. Paralelamente a esto, cierto día Míster Italia irrumpe de manera violenta el acceso de sus hijos a dicho servicio, apoderándose de ellos y cortando todo vínculo con la familia materna, así como también con sus actividades curriculares y extracurriculares; conductas violentas que solía perpetrar a su esposa y los niños; en un ejercicio continuo y dominante del miedo, a través de la perversidad de los actos. Finalmente logra su último cometido, logrando llevarse a Italia a los niños (sin posibilidad de elección).

Cómo actúan los mandatos patriarcales en el devenir hombre violento

Actúan precisamente pasando de los impulsos a la acción. Este hombre en particular actúa desde una imposibilidad de tolerancia a la frustración de sus deseos con una preeminencia de pasaje al acto que arrasa con la frontera de la alteridad, de tal

modo que el otro, (mujer, varón, niño), solo existe en tanto suministro de satisfacción de sus impulsos.

Sus acciones y formas de ejercer violencia difieren en las mujeres, los niños y los demás hombres. En los primeros dos predomina la violencia psicológica y física, mientras que el cometido hacia los hombres es lograr su control, intentando pactar con ellos una especie de complicidad, procurando cautelosamente no dejar huellas. Esto relega el problema sólo a nivel de la familia, silenciando las voces de las mujeres y los niños.

La rueda monstruosa que echa a girar este perfil de personalidad produce una alternancia de acciones y posiciones que lo ubican, a veces como víctima, otras como victimario, y a veces también victimiza como forma de someterlos a su poder. En el entorno familiar y social se observan sentimientos asociados al terror que producen una detención y paralización de la capacidad de respuesta asertiva y oportuna frente a estas intromisiones violentas. Cabe destacar que este equipo desde el componente transferencial recepcionó estas mismas mociones libidinales. Las características que detentan la familia y que se expresan a través de los relatos de la anciana, respecto a sí misma, y los modos de actuar de su hija, presentan una alta correlación con las características que otras investigaciones han corroborado en personas sometidas a regímenes de terror social como lo son las llamadas guerras de baja intensidad. Al respecto el psicoanalista Marcelo Viñar en Resistencias contra el olvido (Pérez-Sales, Navarro, 2007: 28) plantea: “El espanto de la guerra no produce experiencia sino silencio”. Así como el horror cotidiano de la violencia conyugal aparece rebelde al estatus de representación en palabra (Beniscelli, Rodríguez, Zas, 2017). Esto implica un estado de alerta psíquico permanente ante la posibilidad de que en cualquier circunstancia pueda surgir un ataque violento.

La masculinidad -entendida desde la posición hegemónica del hombre- se puede concebir como un imperativo de la sociedad patriarcal de la cual hacemos parte, pero que no solamente es promovida por los hombres, sino que también por las mujeres. La masculinidad también puede ser vista como una construcción socio-histórica que ha estado presente en la humanidad a lo largo de toda la historia y diferentes culturas, esto puede verse a través de los rituales de iniciación que hasta la actualidad persisten en diversas culturas. Así, se sostiene que no existe una única masculinidad, no se concibe como una esencia sino como una ideología, y se aprende (Badinter, 1993).

También, la identidad masculina consiste en el alejamiento de lo femenino. Según Volnovich (2010) la identidad del niño varón consiste en “hacer ese movimiento de alejamiento temprano de la madre. La niña será femenina y él deberá hacerse hombre” (p. 39)

La cultura occidental promueve un modo de ser varón en la sociedad. Los imperativos varoniles, según Volnovich (2010) detallan un modelo de masculinidad idealizado y sobrehumano. En el imaginario social el hombre refleja ese modelo, pero según este autor, en la intimidad y secretamente, el hombre no está a la altura de estas exigencias. Por lo tanto, la respuesta del hombre ante esto es la dominación a través de los reiterados discursos patriarcales, contra el peligro de perder su virilidad.

La masculinidad hegemónica es una legitimación del patriarcado la cual coloca en una posición dominante a los hombres y la subordinación de la mujer. Produciendo una hegemonía donde ser hombre implica no ser niño. No tener nada femenino y no ser homosexual.

A través del desarrollo de numerosos estudios se describe como al varón se lo ha criado para responder con violencia. Pero si bien está presente siempre la violencia directa se suma otro factor que es el de la autoridad que se instala como relación de dominación y de poder sobre la mujer. Esta forma de dominación incluye la complicidad de otros hombres en la reproducción de la violencia.

Ballier (1996) introduce más datos respecto de la subjetividad masculina donde nos muestra la violencia como acto de perversidad, que aplica para el agresor de nuestra paciente (Meler, 2000: 214-215). Este autor diferencia la conducta violenta psicótica en la cual el ofensor desconoce a la otra persona como sujeto. Y la perversión que tiene su núcleo en el sadismo, cuya idea central es hacer sufrir al otro a partir de que lo reconoce como “sujeto sufriente” y su fin es borrar su subjetividad anularlo totalmente.

En el caso que tratamos el agresor lleva al límite a las personas, con discursos enloquecedores. Sabe lo que hace y cómo infringir dolor psíquico en las personas las cuales eran todas mujeres. En el entorno de la paciente, esta persona, por ejemplo, ejercía violencia sobre la abogada y maestras de sus hijos: “Es un tipo siniestro”, “es psicópata”, “se mete en mi cabeza y me da terror”, nos relataba nuestra paciente en la consulta.

Memoria

Una de las tareas de la psicología con la orientación psicoanalítica, es trabajar sobre las memorias, recordar, para no repetir. Dotar de contenido de pensamiento aquello que sólo invade el campo de la acción. Ordenar los recuerdos para develar el horror construyendo humanidad donde lo siniestro irrumpió. Dejar registro de los hechos en los aciertos y en las fallas, dejar disponible lo acontecido para las generaciones venideras.

Este es el trabajo en todas situaciones de horror, como lo sería en las violencias de género, el de reparar el honor de las víctimas, más allá de la victimología.

Por último, reflexionando acerca de las personas en situaciones de victimización, es necesario y relevante hacer mención a la importancia de la memoria y de la palabra. Siendo esta última la que determina la estructuración del sujeto en su relación con un universo simbólico. Continuando de esta forma la producción de su red histórica.

Los derechos humanos forman parte de las condiciones de enunciabilidad sobre un fenómeno que surgió de las luchas emancipadoras de personas que previamente han sufrido y pusieron la voz para restituir su lugar en el mundo.

Las leyes relacionadas al género no sólo son necesarias sino que además, visibilizan la lucha constante de personas en situación de desigualdad. Con estos servicios además, buscamos que las personas en situación de victimización logren su parte activa en el proceso, contrario a quedar sumidas en el silencio. La víctima es un portavoz que hace poner los ojos en donde se es necesario mirar.

El psicoanálisis dota de pensamiento aquello que sólo invade el campo de la acción. La tarea es hacer recordar aquello de lo que repite; poner en acto lo olvidado "domeñar la compulsión de repetición, y transformarla en un motivo para recordar" (Freud, 1914: 152). De esta forma, aquello que se olvida, va a continuar en la repetición. Por ello que las personas que han sido víctimas, no deben quedar en el olvido.

Acerca de las formas de ejercer violencia:

Marta es una mujer jubilada, mayor de edad (74 años) que con angustia nos relata el fallecimiento de su hija por un ACV en agosto de 2017. Su hija vivió en Europa desde los 18 años y allí se relaciona con el padre de sus hijos de nacionalidad española. Desde que se instaló en ese país hasta que volvió a Uruguay con sus

hijos, sufrió violencia de manera sistemática por parte de su pareja, siendo ella, sus hijos, y su madre Marta, no sólo testigos sino víctimas de dicha violencia.

El fallecimiento de su hija genera un antes y un después en la vida y rutina de esta mujer debido a su vivencia, lo cual termina recluyendo a nuestra paciente en su propia casa, aislándose del mundo exterior como también de sus contactos y vínculos.

Del miedo pasa al terror, aparece el insomnio y las ideas de muerte. El desgaste físico es notorio con una pérdida de 14kg de peso, siendo estos claros indicios y síntomas del maltrato. La falta de autonomía es manifiesta y no puede sostener una denuncia en contra del agresor.

Respecto a las ideas de muerte nos parece pertinente reflexionar acerca de un informe para Unicef sobre esta temática elaborado por *Innocenti Research Centre* (2000), donde se expone que las víctimas declaran que la violencia psicológica permanente y el sentimiento de terror instaurado en sus vidas es frecuentemente más insoportable que la agresión física y produce una tensión mental que conlleva a un elevado aumento en las ideas suicidas e intentos de autoeliminación.

Los objetivos desde el dispositivo se enfocan en potenciar sus redes de contención más próximas ya que debido a la violencia sufrida se encuentra aislada de sus vínculos más cercanos. Potenciamos su relación con hermanos que viven en el interior y se la estimula a que realice actividades que solía disfrutar, como la lectura y tejer.

El caso se complejiza más cuando el padre de los niños se los lleva de forma violenta y sin consentimiento, interrumpiendo abruptamente su atención psicológica en este servicio. Luego, en una reunión con la complicidad de su ex cuñado y con la participación de abogadas que no tuvieron en cuenta los derechos de los niños en ningún momento, se llega a un “acuerdo” (nada formal), en el que a partir de ese momento los niños pasan a estar a cargo de su padre, cortando todo vínculo con la familia materna. “Se me cayó la casa abajo”, expresa Marta aludiendo a cómo se siente con este hecho, el sentimiento de angustia y el miedo a que algo les suceda a sus nietos. Aquí, comienza la elaboración de un doble duelo por parte de nuestra paciente, en primer lugar por la pérdida de su hija (el cuál no lo había elaborado aún), y el de la pérdida de contacto con sus nietos. En todo este tiempo donde el padre de los menores ejerció violencia, no sólo Marta y su hija fueron víctimas, sino también otras mujeres. Fueron recurrentes las amenazas contra las maestras de los

menores así como también contra la abogada de Marta, generando impotencia y miedo en ellas.

Cierto día, nos cuenta Marta desesperada que los menores se iban a España con su padre, lo cual hace que el equipo interviniente actúe de manera urgente elaborando informes psicológicos tanto de los niños como de su abuela, elevando a nivel judicial, con el objetivo de solicitar una pericia psicológica a este hombre así como también a que los niños vuelvan a estar a cargo de su abuela. Luego de este hecho, nuestra participación pasa de ser en equipo a ser interinstitucional, ya que se consulta a SIPIav (Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia) el que nos aconseja realizar denuncia del caso. Luego de la denuncia ser correspondientemente realizada así como del caso estar en manos de juez, llega la noticia de que efectivamente los niños se han ido a España con su padre.

En el proceso con los menores se pudo observar que el padre se ha vinculado con ellos a través del control, el miedo y la dominación. La actitud de respeto y obediencia que manifiestan ante la figura paterna se enmarca en una actitud de sometimiento a una autoridad arbitraria que se ejerce de manera coercitiva a través de amenazas y terror que se alternan con promesas de eventos grandiosos, generando un circuito de expectativas y frustración reiterado en el tiempo que trae como consecuencia un severo daño psíquico. Estos niños no sólo crecen expuestos al maltrato, sino también a condiciones sociales de aislamiento y restricción de los vínculos, incluso de la familia más próxima. La estrategia en la intervención fue que una dupla de varones llevara adelante la misma, y esto tuvo como objetivo que pudieran desplegar un vínculo distinto y tuvieran modelos identificatorios masculinos alejados del modelo violento al cual están constantemente expuestos.

Ambos niños fueron testigos de la muerte de su madre. Ellos no sólo son víctimas directas y primarias de la violencia de género sino que también han sufrido victimización secundaria ya que sus derechos han sido vulnerados en diversas ocasiones por parte de los profesionales e instituciones que deberían garantizar los mismos.

El caso es un tipo de violencia estructural. Así como el padre la fundamenta en los valores sociales de un padre que “protege”, en paralelo ejerce la violencia bajo esa representación social del padre protector. La violencia estructural, como lo afirma

Lorente (2001: 40) “se caracteriza porque tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socio-culturales que determinan el orden social establecido” .

Referencias bibliográficas

- Badilla A. & Torres I. (2004). *La protección de los derechos de las mujeres en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Recuperado de <http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres_ORIGINAL/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/4_sistema_regional/4.pdf>
- Badinter, E. (1993). *XY. La identidad Masculina*. Madrid: Alianza.
- Beniscelli, Rodriguez, Zas (2017).
- Bonino, L. (s.f.). “Masculinidad hegemónica e identidad masculina”. En *Dossiers Feministes 6. Masculinitats: mites, de/construccions i mascarades*.
- Connell, R. (1997). “La organización social de la masculinidad”. En Valdés, T. y Olavarria, J. (eds.), *Masculinidades: poder y crisis*. Santiago de Chile: Ediciones de las Mujeres, 24, Isis Internacional/FLACSO.
- Echeburúa, E. & De Corral, P. (2005). “¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delito violento?” (En línea). En *Psicopatología Clínica, legal y Forense 5*. Recuperado de <<http://www.masterforense.com/pdf/2005/2005art3.pdf>>
- Freud, S. (1914). “Recordar, repetir y reelaborar (Nuevos consejos sobre la técnica del psicoanálisis)”. En *Sigmund Freud. Obras completas*. Tomo XII. Buenos Aires: Amorrortu.
- Green, A. (2001). (Original publicado en 1990). *De locuras privadas*. Buenos Aires: Amorrortu
- Innocenti Research Centre (2000). “Domestic violence against women and girls”. En *Innocenti Digest 6*.
- Lagarde, M. (1990). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Madrid: Horas y horas.
- Lorente, M. (2003). *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos*. Barcelona: Ares y Mares.
- Meler, I. & Burin, M. (2000). *Varones. Género y subjetividad masculina*. Buenos Aires: Paidós.
- Mendelsohn, B. (1981). *La victimología y las tendencias de la sociedad contemporánea*. San José de Costa Rica: Ilanud al Día..

Millán, S.; Sepúlveda, A.; Sepúlveda, P. & González, B. (2008). *Guía: Mujeres con discapacidad y violencia sexual: Guía para profesionales*. Dirección General de Personas con Discapacidad. España.

Olasagasti, N.N. (2007). *Aspectos psicológicos básicos para la atención a las víctimas por parte de los cuerpos de seguridad*. Madrid: Trama Editorial, S.L.

Ortiz, L. (2016). *Entrevista Motivacional en Violencia Doméstica*. Montevideo: Nordan.

Pérez-Sales, P. & Navarro García, S. (2007). *Resistencias contra el olvido*. Barcelona: Gedisa.

Valdés, T. & Olavarría, J. (1997). *Masculinidad, poder y crisis*. Chile: Ediciones de las mujeres.

Volnovich, J.C. (2010). *Ir de putas. Reflexiones acerca de los clientes de la prostitución*. Buenos Aires: Topía.

Marco normativo

Ley N°19.580 (2017). *Violencia basada en género hacia las mujeres*. Registro Nacional de Leyes y Decretos. Poder Legislativo, Montevideo, Uruguay.

Ley N°12.549. Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Uruguay, 29 de Octubre de 1958.

Ley N°19.580. *Ley de violencia hacia las mujeres basada en género*.

Notas

1-Art.2 Ley Orgánica de la Udelar N° 12549 (octubre 1958) -FINES DE LA UNIVERSIDAD -La Universidad tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas y el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomiende. Le incumbe asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno.

Victimología y género. Aportes para pensar las violencias basadas en género desde un servicio universitario de consulta psicológica

Anabel Beniscelli, Nicolás Camejo, Cristina Carreño, Fernando Rodríguez y Nadia Sosa
abeniscelli@psico.edu.uy
Facultad de Psicología, Universidad de la República Oriental del Uruguay

En algunas ocasiones una concepción normativa del género puede deshacer a la propia persona al socavar su capacidad de continuar habitando una vida llevadera
Judith Butler (1990)

Resumen

El Servicio de Abordajes en violencia de género, es una pasantía en clínica individual ofrecida a estudiantes avanzados de la Licenciatura en Psicología, de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

La misma tiene como objetivo la formación en los enfoques de violencias basadas en género desde la psicología de la salud con perspectiva de género y derechos humanos. Se utiliza la Entrevista Motivacional como herramienta principal para intervenir en la consulta psicológica, así como la escucha clínica.

En el presente trabajo se expondrán viñetas de algunos de los casos trabajados en la pasantía, reflexionando y articulando teóricamente con autores de la región, dedicados al compromiso académico del abordaje a situaciones de violencias hacia la mujer, desde una perspectiva de género, generaciones y derechos humanos.

Palabras clave: violencia de género; perspectiva de género; derechos humanos; pasantía.

Abstract

The Gender Violence Approach Service is an internship in individual clinic modality offered to advanced students of the Psychology Degree from the Faculty of Psychology of the University of the Oriental Republic of Uruguay. It aims to train gender-based violence approaches from health psychology with a gender

perspective and human rights. The Motivational Interview is used as the main tool to intervene in the psychological consultation, as well as the clinical listening.

In the present work, vignettes of some of the cases worked in the internship will be exhibited, reflecting and theoretically articulating with authors of the region, dedicated to the academic commitment of the approach to situations of violence against women, from a perspective of gender, generations and rights humans.

Keywords: gender violence; gender perspective; human rights; internship.

Introducción

En los países de la región, recién a partir de la década del '80, la violencia hacia la mujer comienza a instalarse nuevamente en el debate público al mismo tiempo que se desarrollan los procesos re-democratizadores. Mucho más recientemente, y a partir del redoble de la apuesta de los movimientos sociales de mujeres organizadas, se lleva a cabo la tarea de la incorporación de la violencia hacia las mujeres en la agenda de los Derechos Humanos, que se nutre con la perspectiva generacional y de género. En este sentido entendemos que la consigna de las feministas de la década del 60: "lo personal es político" nos ofrece aún hoy una plataforma de análisis desde la cual considerar las peculiares articulaciones entre sujeto psíquico y sujeto social que, fundamentalmente, instala en un contexto de visibilidad la violencia hacia la mujer corriendo los velos sociales que desde su fuente en la tradición ubica el problema en el campo de la decisión individual.

En este camino de reflexión coincidimos con Marcela Lagarde (2005) en que se trata entonces de analizar y trabajar en la organización de la vida social y política, que reproduce las dimensiones aceptadas por el histórico-social de la organización genérica del mundo, al mismo tiempo que debemos trabajar en las dimensiones subjetivas e inconscientes que trazan las coordenadas de poder/deber en la organización genérica del mundo interno.

Viñeta N° 1: Miss Villa Española

"Nunca hubo otro hombre en mi vida"... sin embargo su vida ha estado pautada por la presencia y/o ausencia de varones: cuatro hijos, un padre de crianza, un padre biológico. -a quien nos referimos como padre fantasma-, la llegada reciente de su primer nieto, también varón y su marido, tan real como fantasma, que se ocupó de completar su crianza convirtiéndola en una genuina madrepasa.

Al respecto plantea Lagarde (1990) que la conyugalidad y fidelidad absoluta al marido como un valor fundamental, la sexualidad de la mujer destinada a la maternidad y la reproducción dentro de la familia, mientras que el hombre goza de mayores libertades, constituyen rasgos característicos de la organización subjetiva en la condición de *madre*.

“...metió a otra a mi casa, a mi cama, donde duermo con mi hijo”.

Se observa el carácter fundamental del núcleo habitacional como territorio de identidad (ama de casa: la dueña del hogar), donde la intromisión de otra mujer funcionó como disparador de ruptura del esquemático orden familiar, precipitando una separación que se pudo sostener mucho más que otras, pero que cesa ante la salida de esa otra mujer de la escena doméstica habitacional. Cualquier semejanza con la escena de la metáfora edípica será pura coincidencia.

“Prefiero mil veces los golpes antes de que me haga la psicológica”...

Segato (2003) plantea que la violencia moral es uno de los mecanismos más sutiles pero efectivos para ejercer, sostener y reproducir las desigualdades basadas en género, porque implica conductas socialmente naturalizadas, por ende, generan poca alarma y escasos niveles de problematización en la sociedad. Por otro lado, plantea que muchas veces se arraiga en valores morales y/o religiosos que permiten perpetuar y justificar la violencia; y, por último, plantea que tiene que ver con aquellas conductas difíciles de señalar, de nombrar, de evidenciar; lo cual dificulta a las víctimas en el pedido de ayuda. Asimismo, los daños que producen este tipo de violencias no son tan evidentes como los que produce la violencia física, por ello algunos autores han dado en llamarla: violencia invisible.

La violencia moral, por su invisibilidad y capilaridad, es una forma corriente y eficaz de subordinación y opresión femenina, socialmente aceptada y validada. De difícil percepción y representación por manifestarse casi siempre solapadamente, confundida en el contexto de relaciones aparentemente afectuosas, se reproduce al margen de todos los intentos de liberar a la mujer de su situación de opresión histórica (Segato, 2003:10).

Taxativamente podríamos decir que la violencia moral comprende conductas de ridiculización, descalificación, menosprecio, burlas, bromas, control, coacción, intimidación, condenas referidas al ejercicio de la sexualidad, desvalorización constante y cotidiana de la mujer como persona; así como actos, gestos, y miradas tendientes a desvalorizar también el cuerpo. No requiere que estas manifestaciones

sean siempre verbales, sino que pueden ser ejecutadas por el agresor en forma gestual, con una carga de intencionalidad que es percibida privilegiadamente por la víctima, característica que dificulta de forma extrema su reconocimiento y visibilización como condición y característica del varón que ejerce violencia basada en el género.

Viñeta N° 2: El país de las sombras largas

Verónica (42) llega al Servicio con la demanda de atención para su madre Marta (80) quién era maltratada de diversas formas por su nieta adolescente y sus amigas, pero Marta no habla de este episodio, cada vez que se le pregunta por su nieta ella pregunta por su nieto, de quien nos enteramos que recientemente ha partido a radicarse en otro país de la región.

Marta voltea para buscar la confirmación de Verónica de lo que dice recordar qué sucedió... fechas, nombres, calles, fechas.... Verónica se desdobra de sí para sostener la memoria de su madre, en tanto, repliega su propia memoria de generalidad con una hermana, madre de la adolescente instigadora de las agresiones hacia Marta. Y “*Verónica siempre resuelve todo*”, y así, en una espiral interminable, es Verónica quien propicia la consulta para Marta.

Como si cada palabra que escuchó y cada golpe que sufrió en su vida hubieran ocasionado en Marta, progresiva e insidiosamente micro lesiones, como quien va picando un muro hasta hacerlo caer en partes, que se resumen hoy, paradójicamente, en un cuadro de deterioro cognitivo que afecta su memoria.

Pese a sus olvidos, intentamos hilar junto a Marta su historia, reordenar los acontecimientos, y es allí donde se van desplegando una enciclopedia de episodios de violencia anteriores al motivo de consulta actual: engaños, desprecios, amenazas; golpes, insultos, palizas; amenazas, engaños, desprecios; palizas, golpes, insultos.... Espiral sin tregua ni descanso que nos interpela en el fervor legalista del siglo XXI: ¿por qué no denunció?... ¿por qué no lo dejó?... ¿cuándo, dónde y por qué, no pudo siquiera enunciar los martirios que soportaba?

Raquel Lubartowsky (2010), nos indica que “... importa señalar que, a la represión política y ciudadana en sus formas reales de prisión, torturas, exilio y luego desapariciones, se le suma una férrea y eficaz destitución simbólica mediante un conjunto de operativos de prensa y propaganda que estuvieron signados por la prohibición de expresión del pensamiento y la prohibición de palabras”. Continúa

diciendo “La destitución simbólica limitó en forma muy intensa las posibilidades individuales de sostén y desarrollo de una de las funciones básicas del ‘yo’ - intelección de lo real en tanto histórico- y generó un campo propicio para el surgimiento de mecanismos colectivos denegatorios de la realidad social... El miedo y la incertidumbre minaron de manera profunda las referencias identitarias, promoviendo el surgimiento de una figura de ‘ciudadano/ciudadana frágil’”.

A Verónica también le cuesta recordar, en su relato devela la lógica de su silencio..., si no habla de su sufrimiento, con el tiempo, éste se olvida. Mientras tanto, en el consultorio contiguo, Marta pregunta: ¿de qué sirve poner en palabras lo que le ha provocado tanto dolor?

Recordar, para no repetir, es una de las tareas de la psicología con orientación psicoanalítica. Trabajar sobre las memorias. Simbolizar aquello que sólo invade el campo de la acción. Ordenar los recuerdos, desenmascarar el horror y construir humanidad donde irrumpió lo siniestro.

Entonces nos preguntamos: ¿dónde estará el sujeto en su posibilidad de enunciación entre tanto silencio?, y emerge la imagen del dedo en cruz sobre la boca invitando al silencio en el pasillo de cualquier hospital... “En tanto los lazos sociales van conjugando el entramado intersubjetivo, los enunciados identificatorios tornan posible la trasmisión histórica intergeneracional que a su vez constituye el soporte de la vida social y colectiva. Sin el tejido entre subjetividad y vida cotidiana que se realiza a lo largo de toda la vida, las vicisitudes históricas carecerán de un sostén que posibilite la continuidad subjetiva y, por tanto, habría un constante riesgo de fragmentación de las identidades sociales e individuales” (Lubartowsky, 2010).

Viñeta N° 3: Miss Ecuador

“Las mujeres están destinadas al cuidado de la vida de otros” plantea Lagarde (1990). Llega desde Ecuador a Uruguay hace casi tres años para cuidar al padre enfermo del padre de su hija y entretener a la madre del padre de su hija. Llegan solas, con 24 y 5 años. El padre de la más pequeña no podía ingresar al país por estar acusado de múltiples delitos. Dos años y cuatro meses después la promesa del reencuentro en tierras uruguayas dejó de ser el horizonte con el que se soñaba en cada noche. Es entonces, cuando vuelve Lagarde para decirnos como si fuera otro sueño que el poder patriarcal se encuentra ahí, restringiendo a la función reproductora, separándolo del placer o admitiendo con la finalidad de otorgar al

placer masculino. Este sistema patriarcal reserva para las mujeres que sean sentimentales, emocionalmente frágiles, cuidadoras del entorno familiar, deben resignar sus propias necesidades de autodeterminación por los demás, en síntesis, son para los otros, nunca para sí. Resulta evidente que los beneficiarios del patriarcado son los hombres mientras las mujeres permanecen en un rol de subordinación. “La *madresposa* no es asalariada, es mantenida y el cónyuge ejerce formas particulares de violencia y dominio sobre ella mediante el dinero” (Lagarde, 2005: 131) y todas otras formas de dominación basadas en el terror.

Entendemos que la concepción de *Madresposa* propuesta por Marcela Lagarde (1990) describe de forma adecuada la situación a analizar. La autora plantea que, de acuerdo al sistema patriarcal, todas las mujeres somos madres y esposas desde el nacimiento, al insertarnos en la sociedad como hembras. Ser madre y ser esposa consiste para las mujeres en vivir de acuerdo con las normas que expresan su ser - para y de- otros, realizar actividades de reproducción y tener relaciones de servidumbre voluntaria, tanto con el deber encarnado en los otros, como con el poder en sus más variadas manifestaciones (Lagarde, 1990: 377)... y así pasan los días y las horas... surgen variadas oportunidades de trabajo que, incluso después de tener una o dos entrevistas no se concretan, como en una crónica anunciada... no valés, no servís, no sos... y nos toca volver a barajar y al barajar encontramos nuevamente a Lagarde (1990) quien nos aclara que “las mujeres comparten como género la misma condición histórica y difieren en sus situaciones particulares, en sus modos de vida, sus concepciones del mundo, así como en los grados y niveles de la opresión.(...) Experiencias y modos de vida identifican y hacen diferentes a las mujeres. Pero sus diferencias no son tan importantes como para crear nuevas categorías de género. Comparten todas, la misma condición histórica” (p. 2)... y de género.

Novecientos cuarenta y tres días después de su arribo a nuestro país nos conocemos con la pequeña, que llega abrazada a su madre, no la suelta, no interactúa, no habla; pero mira con ojos grandes como luna enraizada a las nubes de la silueta de su madre; pequeña gigante sin infancia donde eso no se mira, eso no se hace, eso no se toca (como entona Serrat) y así, sumida en un mundo concreto y horrorosamente real, transcurren sus días sin posibilidad de imaginación, de fantasía, de sublimación.

Nuevamente Lagarde al citar a Basaglia nos recuerda que “la condición de la mujer es una creación histórica cuyo contenido es el conjunto de circunstancias, cualidades y características esenciales que definen a la mujer como ser social y cultural genérico: ser de y para los otros” (2005: 33).

Viñeta N^a4: Bambini

Renzo y Francesco escuchan con claridad el golpe seco que sale del baño, es del cuerpo de su madre que se desploma inerte en solitario ritual de limpieza. Minutos antes los gritos, la pelea en el portal del edificio de su madre tratando de impedir que su padre -presuntamente alcoholizado, drogado, enajenado-, se llevara a los niños para compartir un tiempo dizque equitativo en cantidad y calidad. Treinta días después la madre ya no tiene equidad ni calidad, ya no tiene tiempo... ciento ochenta días después nos conocemos.

Han estado al cuidado de los abuelos maternos. Volvieron a la escuela que les regaló el transporte matutino y vespertino, ingresaron a clases de apoyo pedagógico y a actividades deportivas, que en un futuro podrían deparar una carrera futbolística, pero que hoy, eran sólo juego y distracción. Todo un conjunto de actividades que harían dormir profundamente a cualquier niño, pero Renzo y Francesco no dormían bien. A veces mojaban la cama, a veces eran demasiado confiados con extraños, a veces eran demasiados parcos, a veces eran simplemente niños que querían jugar y dibujar. En la hoja en blanco dibujan figuras geométricas, perfectamente cerradas, sin fisuras ni comunicación con el exterior. En la hoja en blanco dibujan personas bajo lluvias de granizo sin ninguna protección. En la hoja en blanco marcan trazos rojos y negros, fuertes, intensos, en fuga; o canchas de fútbol, vacías, piscinas sin nadadores, escuelas sin maestras ni alumnos. Como espejismos que ocultan los sentimientos de soledad más profundos, e invisibles a los demás.

Ante la consigna de dibujar a una mujer en la hoja en blanco dialogan sobre el largo del pelo de la misma, el mayor le dice a su hermano más pequeño que no debe dibujar el pelo largo porque cuando él llegó, su madre ya se lo había cortado para que el padre no la arrastrara por el piso jalándola del pelo....

Partimos desde un enfoque de derechos al realizar las intervenciones con estos niños y con el mundo adulto que los rodeaba, concebimos a los mismos como sujetos de derechos, considerando su autonomía progresiva, y bajo el principio del interés superior del niño que promueve la Convención de Derechos del Niño de 1989

y que reafirma el Código de Niñez y Adolescencia en 2014. Pudimos constatar a partir de nuestra intervención, cómo la violencia operó no sólo dañando su psiquismo, sino vulnerando el ejercicio de algunos de sus derechos fundamentales: derecho a la educación, derecho a la vivienda, derecho a la información y la opinión, derecho a la participación en asuntos que son de su interés, derecho a la recreación y al ocio, derecho a vivir en familia, derecho a la salud, derecho a conocer su historia.

A modo de conclusiones

Después de lo recorrido en este semestre y en anteriores instancias, nos es posible concluir que lo que diferencia el ejercicio de la violencia basada en el género con otras formas de violencia es precisamente la dinámica de la subordinación, estableciendo formas de relación a través de un deber-ser-hacer que atraviesa el comportamiento individual y las estructuras sociales.

A diferencia de otras violencias plausibles al análisis, en cuanto al estudio delictual desde sus condiciones externas (como la tendencia de determinados delitos en cuanto a horarios, zonas, respuesta policial, etc.); la violencia basada en género está estructurada en la sociedad, en las matrices de aprendizaje y en las pautas, creencias, valores y estereotipos socialmente transmitidos y legitimados. Evidenciamos la necesidad de alejarnos de los estereotipos y los binomios tradicionales de mujer/madre, hombre/proveedor, para centrarnos y hacer énfasis en los derechos de las personas, iguales entre sí en su diversidad. Erradicar la violencia de género es una materia que nos interpela y nos compete a todos, por igual.

En esta línea de análisis entendemos que la invisibilización de las condiciones relativas al género que inciden en la criminalidad, no contribuyen a la construcción de procesos institucionales confiables en el respaldo a los derechos vulnerados; cuya máxima expresión son los feminicidios íntimos.

En este sentido entendemos junto con Marcela Lagarde (1990: 3) que “cada espacio y cada proceso de desestructuración del ser-de y para-otros que define la feminidad significan una afirmación de las mujeres: son hechos innovadores, hitos de libertad y democratización de la sociedad y la cultura.”

Desde la práctica se trabajó en una modalidad de Equipo, con una dupla de pasantes por cada caso (mixta en cuanto al género cuando lo ameritaba), cada una de las mismas con altos niveles de complejidad y carga emocional; lo cual devino en la reflexión y revisión teórica, como en el apoyo mutuo y el fortalecimiento grupal, acompañando la tarea de enseñanza-aprendizaje mediante una continua supervisión por parte del equipo docente, integrado intencionalmente por una mujer y un varón, con amplia trayectoria de trabajo en la temática.

Resulta pertinente hacer una breve reflexión respecto a la cantidad de estudiantes varones en el grupo, siendo un total 5 varones en un equipo de 13 integrantes. Esto se destaca y marca una cifra que difiere con la media, en una institución educativa como la Facultad de Psicología, altamente feminizada, donde las mujeres representan un 85,1% del total de psicólogos egresados (1er. Censo Nacional de Psicología, Udelar, 2014). Esta realidad nos permitió contemplar la variable del sexo/género del terapeuta cuando asumíamos cada caso, partiendo de la premisa que el sexo/género del terapeuta no es neutro en el espacio de consulta.

Referencias bibliográficas

Cilleros, M. (1997). *Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios*. Montevideo: IIN.

Lagarde, M. (1990). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Madrid: Horas y horas.

Lubartowski, R. (2010). *Seminario del CLAEH, "Historia reciente y memoria"*.

Recuperado de <https://querencia.psico.edu.uy/revista_nro3/raquel_lubartowski.htm>

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.

Ortiz, L. (2016). *Entrevista Motivacional en Violencia Doméstica*. Montevideo: Nordan.

Marco normativo

Ley 17.823 Código de la Niñez y adolescencia.

UNICEF (1990). *Convención sobre los derechos del niño*. Buenos Aires. UNICEF.

Aspectos sociales, familiares y subjetivos del femicidio en Salta

María Belén Bennassar, Jorge Alejandro Degano y Analía Lorena Taritolay

jdegano@unr.edu.ar

Universidad Católica de Salta - Consejo de Investigaciones

Argentina

Resumen

Las presentes constituyen la plataforma hipotética del Proyecto de Investigación “Estudios sobre las relaciones sociales y familiares en casos de víctimas de femicidio en Salta”, presentado y propuesto a su ejecución en el marco del Consejo de Investigaciones de la Universidad Católica de Salta, con anclajes académicos en las Facultades de Ciencias Jurídicas y de Artes y Ciencias, propuesto para su ejecución en el periodo 2016 - 2018.

La hipótesis plantea que la casuística de femicidios se recorta sobre un fondo sociocultural caracterizado por la violencia como modo de vinculación intrafamiliar e interacción social. Constituyendo la violencia contra la mujer y su extremo, el femicidio, conductas sobredeterminadas, que los objetivos del proyecto proponen evidenciar y analizar mediante trabajo de campo - constituyendo sus referentes facticos casos de víctimas de femicidio judicialmente confirmados - y una lectura interdisciplinaria en orientación al reconocimiento de similitudes sistémicas, que permitan individualizar indicadores con vistas a posibles programas de prevención.

Palabras clave: violencia de género; femicidio; determinantes sociales; victimología.

Abstract

What follows is the hypothetical platform of the Research Project ‘Studies on social and family relationships in cases of victims of femicide in Salta’, submitted to the Catholic University of Salta Research Council, to be executed during the 2016-2018 period. The project is related to the academic activities of both the Juridical Sciences College and the Arts and Sciences College.

The hypothesis posed is that femicide takes place against a social-cultural background characterized by violent forms of family and social relationships.

Violence against women and its extreme expression in femicide are over determined behaviours that the current project intends to detect and analyze by means of field study of empirical cases of victims of judicially confirmed femicide. The project also provides for interdisciplinary readings aimed at the recognition of systemic similitude in order to find out indicators to be used in prospective prevention programs.

Keywords: gender violence; femicide; social constraints; victimology.

Presentación

La nominación de “femicidio” prefigurada en el Código Penal Argentino (Artículo 80, incisos 1, 4, 11 y 12, modificado por Ley 26.791) contiene la escena de la muerte de mujeres en el marco de la violencia de género y conforma un tema determinado de tratamiento de la vulnerabilidad, abordable desde la perspectiva de políticas de prevención, constituyendo consecuentemente un eje de tratamiento victimológico específico.

La situación expuesta, que si bien se repite en todo el territorio nacional argentino, ha sido detectada con una particular acentuación y referencia en las provincias del NOA, lo que propone una atención interrogativa articulada regionalmente y orientada a los aspectos socioculturales posibilitadores de la focalización señalada, en la medida en que su reconocimiento arroje datos indiciarios de importancia.

Desde la premisa de entendimiento que la violencia intrafamiliar, el abuso de poder del hombre sobre la mujer y el femicidio, pueden conformar realidades familiares, es posible reconocer las dinámicas familiares operantes y así producir una aproximación casuística con hechos de femicidio, buscando aspectos comunes que permitan inferir posibles causas conducentes en aquellas configuraciones a la comisión de estos crímenes, como modo de prevención del hecho violento y con el objeto de reconocer indicadores orientativos para la formulación y diseño de propuestas de políticas públicas de prevención.

La visualización de los aspectos sociales, familiares y subjetivos significativos en casos de femicidios, y subsidiariamente su vinculación con situaciones de violencia instaladas, resulta un orientador consistente cuando éstas surgen como efecto de estudios de investigación ya realizados, arrojando resultados que señalan su existencia como modo culturalmente instalado. Priorizar consecuentemente el

reconocimiento de aspectos presentes en los entornos familiares, sociales y de vinculación con las víctimas en su caso, a través de las herramientas adecuadas al objeto de reconstruir las historias vitales, sitúa posibilidades ciertas de visualizar, con casuística consolidada, indicadores comunes presupuestos desde la hipótesis que la mujer víctima de femicidio es atravesada preexistentemente por relaciones de violencia intrafamiliar y vincular.

Las presentes consideraciones constituyen la plataforma hipotética de desarrollo y configuración del Proyecto de Investigación denominado “Estudios sobre las Relaciones Sociales y Familiares en casos de víctimas de Femicidio en Salta”, que presentan los autores en la Convocatoria 2016 del Consejo de Investigaciones de la Universidad Católica de Salta, con anclajes académicos en las Facultades de Ciencias Jurídicas y de Artes y Ciencias actualmente en desarrollo.

La hipótesis de trabajo plantea que la casuística de femicidios se recorta sobre un fondo sociocultural caracterizado por la violencia como modo de vinculación intrafamiliar e interacción social, constituyendo la violencia contra la mujer y su extremo el femicidio, conductas sobredeterminadas por esos modos vinculares que los objetivos del proyecto proponen evidenciar y analizar. Mediante trabajos de campo y una lectura interdisciplinaria, en orientación al reconocimiento de puntos nodales de la problemática de violencia de género, se evidencia, constituyendo sus referentes fácticos casos de víctimas de femicidio judicialmente confirmados, con el objeto de aproximar a la determinación de aspectos comunes presentes entre los mismos, respecto de la preexistencia de violencia intrafamiliar y vincular en orientación al reconocimiento de similitudes sistémicas que permitan individualizar indicadores con vistas a posibles programas de prevención.

La propuesta diseña una metodología en la que se desplegarán acciones que permitan aproximar aspectos sociales, familiares y subjetivos significativos en casos de femicidios y su vinculación con situaciones de violencias socialmente instaladas, con un fuerte predominio de la sociedad patriarcal. Se sitúa asimismo el reconocimiento de aspectos presentes en entornos familiares, sociales y en su caso de vínculos con los victimarios, a través de herramientas adecuadas, con el objeto de reconstruir las historias vitales que orienten a visualizar indicadores comunes desde la hipótesis que la mujer víctima de femicidio es atravesada

preexistentemente por relaciones de violencia intrafamiliar y vincular. (Degano y otros. 2014-2016)

Las presentes constituyen parte del consolidado conceptual y del estado actual de la situación en investigación integrando los marcos teóricos con casuísticos.

Identificación de la nominación

El término Femicide surge de la escritora estadounidense Carol Orlock (1974) a quien Diana Russell refiere diciendo “la escuché por primera vez en 1975 cuando un conocido me dijo que una escritora estadounidense, Carol Orlock estaba preparando una antología sobre el femicidio. Aunque su libro nunca fue publicado, el término me resonó fuertemente como el que se necesitaba para hacer referencia a los asesinatos machistas de personas del sexo femenino perpetrados por hombres”. (Russell, 2009)

Según las referencias que ofrece Ana María Fernández, desde 1976 la militante feminista Diana Russell ante el Tribunal Internacional de Crímenes contra las mujeres en Bruselas define al femicidio: “Pensamos que femicidio es la palabra que mejor describe los asesinatos de mujeres por parte de los hombres, motivados por el desprecio, el odio, el placer o el sentido de propiedad sobre ellas”. Ambas autoras han considerado que al llamar a estas muertes de mujeres “femicidio” se remueve el velo obscurecedor con el que las cubren términos “neutrales” como homicidio o asesinato. (Fernández, 2012)

En el seminario internacional “Feminicidio, Justicia y Derecho”, Bruselas 2005, Diana Russell consideró apropiada la traducción de “femicide” en inglés, como “feminicidio” en castellano, para evitar que su traducción fuera “femicidio” y conducir así a connotar el término solo como la versión en género femenino de la palabra “homicidio”. (Radford & Russell, 2005)

Marcela Lagarde ha optado por el término feminicidio, aunque coincide con el concepto ya que dice: “es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres...todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde

luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres”. (Fernández, 2012)

Corresponde por ello reconocer identidad a la nominación de “femicidio” en la medida que identifica el género de las víctimas de los hechos de violencia cuyo objeto se refieren.

Identificación normativa

La Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la violencia Contra la Mujer (1993) en el Artículo 1 establece que “por ‘violencia contra la mujer’ se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. El artículo 2 establece que “se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra”. (Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la violencia Contra la Mujer, 1993)

La definición y las consideraciones auxiliares marcaron un precedente importante a las legislaciones actuales y las líneas de desarrollo de políticas de género en la medida en que por primera vez se colocó a la violencia contra las mujeres en el marco de los Derechos Humanos y además se resaltó que se trata de una forma de violencia basada en el género de modo que el factor de riesgo resulta precisamente de la condición de mujer.

A nivel nacional, previamente a la modificación del Código Penal Argentino, la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, sancionada el 11 de Marzo de 2009, presentó el problema de modo legislativo abriendo espacios para la modificación posterior del Código.

Dicha norma entiende por violencia contra las mujeres, según lo preceptuado en su Artículo 4º: “Toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal, quedando comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes y considerando violencia indirecta toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

Consecuentemente la nominación de Femicidio contenida en el Código Penal Argentino, artículo 80, incisos 1, 4, 11, 12 y párrafo final, modificado por Ley 26.791, refiere a la escena de la muerte de mujeres en el marco de la violencia de género y conforma un tema determinado de tratamiento de la vulnerabilidad abordable desde la perspectiva de políticas de prevención, constituyendo consecuentemente un eje de tratamiento victimológico específico.

En la provincia de Salta, a raíz del caso Yapura Alderete, ocurrido en 2004, el estado Provincial sancionó la Ley 7.403, derogando la Ley 7.202, sobre Protección de Víctimas de Violencia Familiar, el 1º de agosto de 2006. “Rosana Alderete tenía 36 años. Después de denunciar cinco veces por golpes y amenazas a su marido, Alberto Yapura, no había encontrado otra solución que convivir con el temor. La orden judicial para que el hombre abandonara el hogar llegó a su casa dos días después del triple homicidio. Yapura, condenado a prisión perpetua, asesinó a su mujer y a sus dos hijos menores: Nahuel, de 6 años y Noelia, de 9. También acuchilló a Vanina, la mayor de los tres hermanos, que entonces tenía 11 años y logró escaparse, a pesar de las heridas, esa madrugada”. (Granados, 2014)

La ley mencionada establece un procedimiento judicial en atención a la víctima ante casos de Violencia Familiar rotulados como “urgentes”. Crea un Registro Informático de Violencia Familiar en el ámbito del Poder Judicial y otro dentro del Poder

Ejecutivo. Así también, en éste último, un registro de Organizaciones No Gubernamentales que trabajen en la temática de violencia familiar. No obstante la aspiración de la norma en la prevención, no ha sido suficiente para impactar en la casuística de femicidios ocurridos en la provincia y los casos han crecido de manera asombrosa ya que la provincia de Salta resultó la tercera provincia con más femicidios según los relevamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2015 - “Nuevas estadísticas sobre el femicidio colocan a Salta en una zona de alerta: fue la tercera provincia con más ciudadanas asesinadas en relación con la población femenina en 2015, donde la población proyectada es de 673.663 mujeres y hubo 15 muertes, 2,23 cada 100.000”. (El Tribuno, 2016)

La problemática

La violencia es entendida como el “uso deliberado de fuerza física o poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo ‘o una misma’ u otro grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, daño, muerte, trastornos psicológicos, trastornos en el desarrollo, o privaciones”. (Organización Mundial de la Salud, 2002)

Diana Maffia acentúa la interrogación respecto del fenómeno perfilado señalando “la violencia de género se define por las relaciones desiguales de poder que subordinan a las mujeres, y las relaciones patriarcales que hacen de las mujeres (y los hijos e hijas) propiedad de los varones y responsables del cuidado y los trabajos domésticos”. (Maffia, 2016)

El Comité de Experta/os del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer determinó taxativamente “la muerte violenta de mujeres, por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”. (Convención de Belem do Pará, 2008)

En este sentido, y a propósito de las normas, Rita Segato ha observado que “la ley nomina, coloca nombres a las prácticas y experiencias deseables y no deseables para una sociedad...el aspecto más interesante de la ley es que constituye un

sistema de nombres. Los nombres, una vez conocidos, pueden ser acatados o debatidos”. (Segato, 2003)

La autora antes citada señala con certeza la dimensión que el reconocimiento nominativo y su señalamiento pueden ser restringidos estrictamente a esa dimensión, la nominativa, con lo que se abriría un espacio de eficacia ausente que propone la interrogación respecto de cómo enfrentarlo diciendo “sin simbolización no hay reflexión, y sin reflexión no hay transformación: el sujeto no puede trabajar sobre su subjetividad sino a partir de una imagen que obtiene de sí mismo. El discurso de la ley es uno de estos sistemas de representación que describen el mundo tal como es y prescriben cómo debería ser”. (Segato, 2003)

Queda señalado por la afirmación que la eficacia normativa está restringida al impacto que pudiera operar en el orden de la subjetividad, con lo que se abre un espacio de debate respecto a la posibilidad de su ocurrencia y en su facticidad a los posibles efectos integrativos de la acción individual con el mandato legal.

La evidencia casuística

La situación expuesta si bien se repite en todo el territorio nacional ha sido detectada con particular acentuación y referencia en las provincias del NOA, lo que despierta una atención interrogativa, articulada regionalmente y orientada a los aspectos socioculturales posibilitadores de la focalización, en la medida que la sola dimensión normativa y los eventuales dispositivos que se crean al efecto de su aplicación, parecen no ser, a la época, suficientes para enfrentar la situación descripta.

A esos propósitos es necesario destacar casos relevantes de la provincia de Salta y el NOA tomando como referencia lo expuesto en el Observatorio de Femicidios en Argentina: “Por ellas... 5 años de Informes de Femicidios: Observatorio de Femicidios en Argentina, Adriana Marisel Zambrano. La casa del Encuentro”, 2013.

- “Houria Moumni y Cassandre Bouvier, Femicidios con gran impacto social fueron los de las jóvenes turistas francesas y la importante lucha del padre de una de las jóvenes, Jean Michel Bouvier, padre de Cassandre, quien se convirtió en férreo defensor de la figura penal del Femicidio, permitiendo

contextualizar el asesinato de su hija y de su amiga, no en un crimen “por inseguridad” sino en un “crimen sexista”. (Villalba, 2013)

Desde las diferenciaciones que la O.P.S establece entre femicidios íntimos y no íntimos, el primero se refiere a aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes las víctimas tenían o tuvieron una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a éstas. El segundo, que es el caso de las jóvenes francesas, son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a éstas. Frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima.

- Leticia Cintia Zambrano, de 33 años, Atocha, Salta: la asesinaron golpeándola con una maza de mármol. “El ataque sucedió en la vivienda que compartía con su pareja Américo Morales de 33 años, quien tras cometer el Femicidio escapó, horas después fue detenido. Mientras el hombre golpeaba y daba muerte a su pareja, las hijas y el hijo de Zambrano, una hermana y un sobrino de ésta se encontraban en otra habitación de la vivienda”. (El Tribuno, 2012)
- Laura del Valle Vitian, de 42 años, Antilla: la asesinaron baleándola con una escopeta, mientras dormía junto a su hija de 8 años. El culpable del ataque sería su pareja, Domingo Hipólito Posadas, de 47 años, quien tras cometer el Femicidio se dio a la fuga, siendo detenido horas después. Según el informe de la autopsia: “herida de arma de fuego con destrucción de pulmón derecho, muerte instantánea”. “La hija de 8 años presenció el ataque”. (HS Agencia de Noticias, 2013)

En ambos casos se observa que “la violencia contra las mujeres está inscripta en relaciones de dominación patriarcal. Estas relaciones patriarcales están basadas en el dominio de los varones heterosexuales adultos sobre las mujeres y las niñas/os. La violencia es constitutiva de toda política de opresión y sirve, en el caso de la opresión de género, para reafirmar la posición de inferioridad sexual y social de las mujeres. No se trata de problemas aislados, de patologías individuales, como

muestran las concepciones ideológicas hegemónicas. Se trata de una cuestión estructural, constitutiva de la dominación”. (Bellotti & Fontenla, 1995)

- Hilda Ortiz, de 57 años, Barrio 200 Viviendas, Tartagal: “la asesinaron apuñalándola. El culpable sería Roberto Castro, de 33 años. Castro se habría presentado en el domicilio de su ex pareja, una mujer de 23 años”. De acuerdo al informe policial, “Castro atacó a su ex suegra identificada como Hilda Ortiz, a quien mató a cuchilladas y golpes con el mango de un hacha. Luego atacó a su ex pareja, aunque no llegó a matarla, y escapó”. (Télam, 2008)
- Julieta Mónica Arias, de 32 años, Barrio Siglo XXI: “la asesinaron estrangulándola. Tras estar desaparecida, desde el 30 de julio, su cuerpo fue encontrado enterrado en un pozo, en la vivienda de su ex pareja Ariel Sixto Delgado, de 34 años, quien fue detenido como presunto culpable”. “Existían denuncias previas por violencia efectuadas por Arias contra Delgado”. (Centro de Información Judicial, Agencia de Noticias del Poder Judicial, 2008)
- Mónica Cardozo, de 34 años, General Güemes: “la asesinaron baleándola en su vivienda. El culpable de cometer el Femicidio sería su ex pareja, Néstor Nicolás Pacheco, de 38 años, quien tras el ataque escapó. Pacheco tenía dictada una orden judicial de exclusión domiciliaria”. (elintransigente.com, 2009)

En estos casos se reconoce un paralelismo con el de Adriana Marisel Zambrano quien “de sólo 28 años, fue asesinada a golpes con un nivel de albañilería, con golpes de puño y puntapiés en diversas partes del cuerpo, en Palpalá, Jujuy. José Manuel Alejandro Zerda, de 29 años, fue detenido como autor de ‘homicidio preterintencional’ por asesinar a Adriana, su ex pareja y madre de su hija que, en el momento del crimen, tenía apenas nueve meses de vida” (Lommi, 2013).

- Patricia de los Ángeles Guaymás, de 29 años, Gral. Güemes: la asesinaron baleándola en su vivienda. Su hijo de 8 años fue herido. El culpable del ataque sería su ex pareja y padre del niño, Julio César Beitez, de 43 años,

quien se autolesionó y falleció horas después en el hospital. “El hombre ya tenía denuncias por hechos de violencia contra la víctima. Incluso la última medida judicial ordenaba la exclusión del hogar por sus antecedentes de agresividad”. (La voz digital, 2008)

- María Leonor Pérez, de 43 años, Orán, Salta: la golpearon con una piedra. En enero de 2010 detuvieron, en Santiago del Estero, a Darío Guillermo Medina, de 30 años, quien sería conocido de la víctima. En febrero de 2013, la Corte de Justicia de Salta confirmó la sentencia de la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial Orán, que condenó a Darío Guillermo Medina a la pena de 9 años de prisión por el delito de homicidio simple en perjuicio de María Leonor Pérez. (Centro de Información Judicial, Agencia de noticias del Poder Judicial de Salta, 2013)
- Eliana de los Ángeles Coria, de 29 años, Orán, Salta: la asesinaron ahorcándola, en una visita íntima, que se desarrollaba en la Granja Penal de la ciudad de Orán. El culpable sería su pareja Marcelino Roque Agüero, de 28 años, quien, tras el ataque, se habría suicidado. “La víctima fue Eliana Coria, su pareja, e hija de Ana Guerrero, por cuya muerte en febrero del 2007, Agüero fue condenado a principios este año a cadena perpetua”. (Infobae, 2009)
- Jorgelina Inés López, de 29 años. Por las graves quemaduras y tras 10 días de agonía, falleció en el hospital, donde se encontraba internada. Estuvo en coma farmacológico, nunca pudo relatar lo sucedido. Detuvieron como presunto culpable a su pareja Mario Alejandro Chambí, de 41 años, de nacionalidad boliviana. Según declaraciones de la familia de López, “Chambi nos dijo había peleado con Jorgelina y que ella se roció alcohol y que, simplemente, se quemó”. (La otra voz digital, 2010)

Tal como lo representa el caso de Wanda Tadei, en el año 2011, vemos reflejadas historias similares: “Quemar el cuerpo de una mujer tiene connotaciones singulares, si la mujer queda viva, puede quedar arruinada por las heridas tremendas que deja el fuego. ‘No serás mía, pero tampoco de nadie’, es el pensamiento perverso que mueve al femicida”. (5 años por Ellas, 2013)

- Fernanda Valdez, 19 años, Barrio Martín Miguel de Güemes, Río Piedras, Salta: la asesinaron degollándola. El culpable sería su novio, Pedro Norberto Juárez, de 21 años, quien tras cometer el femicidio, se suicidó. El ataque sucedió en la vivienda de Juárez. No se registra más información. (Corrales, 2010)

“Los primeros estudios sobre violencia de género, señalaban que la muerte de la mujer a manos de su pareja, solía ser el desenlace fatal de muchos años de violencias. Si bien esta modalidad continúa, hoy estamos en presencia de mujeres asesinadas por novios, amantes o parejas en vínculos que pueden ser de pocos años o meses.” (Fernández, 2012)

- Dominga Sofía López, de 76 años, Orán, Salta: la asesinaron estrangulándola en una vivienda. Era de nacionalidad boliviana. “La autopsia determinó que además presentaba un cuadro de anemia grave, deshidratación, desnutrición avanzada, neumopatía, falta de higiene general”. Detuvieron a sus hijos Ramón Vicente, de 44 años y Víctor Vicente, de 37 años. El nieto de la víctima Héctor Vicente de 27 años también fue detenido. Según la investigación “Víctor encontró en su domicilio a Ramón y a Héctor en estado de ebriedad y lesionados por una aparente pelea entre ellos. Su madre, estaba muerta en el piso de la vivienda. Tenía las prendas íntimas a la altura de los tobillos”. (diario24.com, 2010)

Es importante incluir una tercera categoría, los “Femicidios por conexión”, con esta categoría se hace referencia a las mujeres y niñas que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida (OPS). (Fernández, 2013)

A todos estos casos que se enumeran con el objeto de situar un mapa del objetivo en estudio se le pueden agregar muchos otros que son atravesados por la realidad social como la desaparición de María Cash, el extraño suicidio de Luján y Yanina Peñalba tomados como hechos de destacada significancia, destacan conclusivamente que, tanto en la provincia Salta y Jujuy, se llevaron a cabo casi

cuatro veces más suicidios que homicidios, pudiendo afirmarse que “las provincias que superan ampliamente la relación estadística suicidios-homicidios son, justamente aquellas donde el porcentaje de suicidios por ahorcamiento, estrangulamiento, sofocación en vivienda y por disparo de arma de fuego dan los porcentajes más altos. Al mismo tiempo, esas provincias que aumentaban sobremanera la cantidad de suicidios, no sólo las modalidades en que se ejecutaban no correspondían a las modalidades de suicidio de mujeres sino que se volvían casi inexistentes los homicidios por ahorcamiento, sofocación o estrangulamiento y por armas de fuego”. (Fernández, 2013)

La investigación

Tal lo señalado, las presentes configuraciones casuísticas constituyen una plataforma fáctica de desarrollo y consolidación, que permite presentar el objeto de estudio con una solidez social y de mayor interés en las políticas públicas orientadas a la prevención de los fenómenos de investigación.

La hipótesis de trabajo plantea que la casuística de femicidios se recorta sobre un fondo sociocultural caracterizado por la violencia como modo de vinculación intrafamiliar e interacción social, constituyendo la violencia contra la mujer, y su extremo el femicidio, conductas sobredeterminadas por esos modos vinculares, que los objetivos del proyecto proponen evidenciar y analizar mediante trabajos de campo y una lectura interdisciplinaria en orientación al reconocimiento de puntos nodales de la problemática de violencia de género manifiesta; constituyendo sus referentes fácticos casos de víctimas de Femicidio judicialmente confirmados, con el objeto de aproximar a la determinación de aspectos comunes presentes entre los mismos respecto de la preexistencia de violencia intrafamiliar y vincular en orientación al reconocimiento de similitudes sistémicas que permitan individualizar indicadores con vistas a posibles programas de prevención.

La propuesta diseña una metodología en la que se despliegan acciones que permitan aproximar aspectos sociales, familiares y subjetivos significativos en casos de femicidios y su vinculación con situaciones de violencias socialmente instaladas con un fuerte predominio de la sociedad patriarcal, material indiciario producto de investigaciones conexas que los han posibilitado.

Se prioriza asimismo, el reconocimiento de aspectos presentes en entornos familiares, sociales y en su caso de vínculos con los victimarios, a través de herramientas adecuadas, con el objeto de reconstruir las historias vitales que orienten a visualizar patrones comunes desde la hipótesis que la mujer víctima de femicidio es atravesada preexistentemente por relaciones de violencia intrafamiliar y vincular.

El estado actual del desarrollo transita por el análisis de expedientes judiciales en los cuales surgen evidencias de las presuposiciones hipotéticas iniciales, sin que ello indique aun confirmaciones.

Discusión

Del análisis de datos realizado en el Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”, se desprende que el 70% de estos Femicidios se cometieron en el domicilio de la víctima, en su hogar. Este hogar que compartía o compartió con el femicida, o un nuevo hogar donde ella intentó construir un nuevo proyecto de vida.

Desde la premisa de entendimiento que la violencia intrafamiliar, el abuso de poder del hombre sobre la mujer y el femicidio, determinan el malestar de la cultura actual, es posible reconocer las dinámicas operantes y así producir una aproximación casuística con hechos de femicidio, buscando patrones que permitan inferir posibles causas conducentes en aquellas configuraciones a la comisión de estos crímenes como modo de prevención del hecho violento y con el objeto de reconocer indicadores orientativos para la formulación y diseño de propuestas de políticas públicas de prevención que tiendan a la erradicación de estas formas de violencia entendiendo que “erradicar la violencia de género es inseparable de la reforma misma de los afectos constitutivos de las relaciones de género tal como las conocemos y en su aspecto percibido como *normal*”. (Segato, 2003)

Consecuentemente la visualización de los aspectos sociales significativos en casos de femicidios y su vinculación con situaciones de violencia instaladas, resulta un indicador consistente cuando éstos surgen como efecto de estudios de investigación arrojando resultados que señalan de su existencia como modo culturalmente

instalado siendo en ese marco que el abordaje de la problemática en tratamiento deviene una acción que trasciende su propio objetivo.

Referencias bibliográficas

Barcaliani y otros (2006). "Femicidio Íntimo". En *Femicidio e Impunidad*. Centro de Encuentro de Cultura y la Mujer.

Bellotti M. & Fontenla M. (1995). "Políticas feministas, antiviolencia y estrategias legales". En *Travesías 3, Violencia sexista control social y resistencia de las mujeres*. Buenos Aires: Documentos del CECYM.

Carcedo A. & Montserrat S. (Marzo, 2002). "Femicidio en Costa Rica: balance mortal". En *Revista Medicina Legal en Costa Rica* 19 (1). Heredia.

Castoriadis, C. (1988). *Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto*. Barcelona: Gedisa.

Degano J. A., Cámpora E., Bennassar M. B. & Taritolay A. L. (2014-2016). "Experiencias juveniles en relación a la problemática de las adicciones en contextos vulnerables: Un acercamiento a sociabilidades callejeras contemporáneas". En *Consejo de investigaciones*. UCASAL.

Fernández A. M. (Noviembre, 2012). "Femicidios: la ferocidad del patriarcado". En *Revista Nomadías* 16.

Lagarde y de los Ríos M. (2014). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.

Russell, D. & Radford, J. (eds.) (2006), "Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres". México: UNAM.

Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo.

Marco normativo

Naciones Unidas (2006). "Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras los hechos". *Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas*. Nueva York: ONU.

Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" (2010). "Caso N° 38". *Informe de Femicidios Año 2010*.

Organización Mundial de la Salud (2011). *Violencia y Salud*.

Ellos maltratan pero cuidamos sus derechos

Y los de ellas, ¿quién los cuida?

Laura Bucci

buccilaura@hotmail.com

Facultad de Ciencias de la Salud y S. Social, Universidad Nacional de Mar del Plata

Argentina

Resumen

El presente trabajo indaga sobre los mecanismos de protección jurídica en la Argentina, en relación a la problemática de la violencia de género, y cómo en nombre de dicha protección, se generan también un sinnúmero de violencias institucionales, producto de acciones u omisiones realizadas por el Estado y sus agentes.

Para ello, se analiza – a manera de caso testigo - la ruta crítica y el posterior devenir institucional de una mujer en situación de violencia y cómo el tratamiento judicial del fenómeno, traspasado por prácticas androcéntricas y estereotipos de género, produce resultados que pueden ser definidos como violencia institucional.

El recorrido aspira a desnaturalizar prácticas jurídicas y otras intervenciones del Estado ancladas en concepciones ritualistas y supuestamente neutrales, la trama tejida en torno a un complejo proceso de desmaterialización de las violencias, donde lo sustantivo pierde valor y las víctimas se constituyen en las grandes ausentes, negadas en su sufrimiento y su palabra, especialmente aquellas atravesadas por múltiples vulnerabilidades, y que recurren al servicio jurídico gratuito.

Palabras clave: violencia de género; violencia institucional.

Abstract

This paper investigates the mechanisms of legal protection in Argentina in relation to the problem of gender violence and how in the name of such protection also generates a number of institutional violence, product of actions or omissions made by the State and its agents.

To this end, we analyze - as a witness case - the critical path and subsequent institutional evolution of a woman in a situation of violence and how the judicial

treatment of the phenomenon, transcended by andro-centric practices and gender stereotypes, produces results that can be defined as institutional violence.

The course aims to denaturalize legal practices and other interventions of the state anchored in ritualistic and supposedly neutral conceptions, the web woven around a complex process of dis-materialization of violence, where the substantive loses value and the victims become the great absentees, denied in their suffering and their word, especially those crossed by multiple vulnerabilities and that resort to free legal service.

Keywords: gender violence; institutional violence.

Introducción

El tema de la equidad de género viene siendo motivo de la agenda pública desde hace varias décadas, porque y – más allá de lo discursivo – las desigualdades y el régimen asimétrico de poder, en relación a un orden de género, sigue dominando la arena mundial.

Lagarde (1998: 9) sostiene que “...La distribución de los bienes en el mundo sigue pautas de género”. Las diferencias de poder a partir de la diferencia sexual, siguen existiendo y se reproducen y cristalizan todavía en cantidad de ámbitos en los que mujeres y niñas viven y se desarrollan.

Sobre esta estructura se ha venido sosteniendo, tolerando y hasta minimizando la violencia de género, una modalidad que relaciona determinadas formas de violencia directa con relaciones estructurales concretas, esto es: una violencia que se fundamenta en relaciones de dominación por razón de género y en concretas definiciones que operan en el plano simbólico-cultural, y que explican la transversalidad del fenómeno para el colectivo de mujeres, más allá de las culturas, clases sociales, etnias y otras variables (aunque - claro está - exhibe especificidades concretas en razón de cada uno y/o todas estas dimensiones).

La transversalidad corrobora, una y otra vez, el modelo constructivo en el cual se gestó y reproduce la dinámica de género, y es condición necesaria, pero no suficiente, para entender y medir las consecuencias concretas que operan en cada mujer según sea la categoría a la que pertenece. Plantear la violencia considerando al colectivo de mujeres en forma homogénea, nos hace correr el riesgo de concluir que: “el maltrato no sólo se aplica a todas las mujeres de manera equivalente, sino que también son equivalentes las condiciones y experiencias en las que se

manifiesta para, de esta forma, ignorar la situación vivida por aquellas en contextos de precariedad social, que hacen frente a múltiples problemas, cuyos efectos se acumulan y entrelazan y que por ello, se enfrentan a una mayor probabilidad de situaciones de violencia perpetuadas en el tiempo” (Espinar Ruiz, 2003).

Patricia Cole plantea la necesidad de analizar la realidad vivida por las mujeres que, estando en situaciones de precariedad, pobreza y exclusión social, son además objeto de violencia, porque esta situación de precariedad puede ser previa o incluso, de alguna forma, consecuencia de la experiencia violenta.

En el ámbito práctico, este análisis de la violencia en contextos de precariedad, plantea el desafío, con relación a los servicios específicos de atención a las mujeres víctimas, de considerar de forma más amplia las experiencias vitales y, en razón de ello, poder diseñar e implementar políticas y programas que se ajusten a sus necesidades.

En la Argentina desde marzo de 2009, se cuenta con la "Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres" (Ley N° 26.485), que se ocupa de la violencia doméstica, institucional, laboral, mediática, obstétrica y contra la libertad reproductiva. En concordancia con esta (aunque con matices significativos), muchas provincias cuentan con una Ley de Violencia Familiar.

En la Provincia de Buenos Aires la ley vigente es la 12.567, merced a ella se habilita la puesta en marcha de medidas cautelares que tienen una función protectora en la inmediatez y dependen de la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada por la víctima, porque dicha víctima ha sido lesionada, abusada, maltratada, afectando su integridad física o psíquica, y dicho maltrato la habilita a instar la actividad jurisdiccional y peticionar medidas rápidas y eficaces. La ley garantiza el acceso a la justicia a través de patrocinios jurídicos, seguimiento y apoyo a las medidas procesales, plantea la obligatoriedad de proveer asistencia a las mujeres en situación de violencia, a través de la creación de unidades especializadas en violencia en el primer nivel de atención, que trabajen en la prevención y asistencia de hechos de violencia, las que coordinarán sus actividades según los estándares, protocolos y registros establecidos desde un abordaje integral. Establece, entre las actividades de estas unidades, la asistencia además del patrocinio jurídico gratuito, la atención médica y psicológica, la puesta en marcha

de programas de asistencia económica para el autovalimiento de la mujer, y demás medidas que contribuyan a su fortalecimiento personal y familiar.

Pero, como señala Birgin (2009: 2) "...En la Argentina, el principal problema no es consagrar derechos, sino protegerlos para impedir que –a pesar de las declaraciones solemnes– sean continuamente violados. El lenguaje de los derechos –que ha dado particular fuerza a las reivindicaciones de los movimientos sociales– se convierte en engañoso si oscurece u oculta la diferencia entre el derecho reivindicado, el reconocido y el protegido. No basta con cambiar la ley, porque el discurso jurídico opera, con fuerza singular, más allá de la pura normatividad. La sanción de la ley 26.485 parece indicar un nuevo triunfo del ‘fetichismo de la ley’. Esto es, suponer que mágicamente por el solo hecho de haber sancionado una nueva ley, los mecanismos para hacerla efectiva entran a operar". Sobre todo y teniendo en cuenta que subyacen en cada una de las instancias de operatividad de la ley, agentes, dispositivos y cuestiones que – en nombre de la defensa y garantía de los derechos de todos – operan aún con una lógica patriarcal.

Susana Cisneros plantea, respecto al papel de la ley en los casos de violencia y femicidios que las mujeres "...son víctimas por ‘partida doble’: por un lado, por sus compañeros, pero también por un contexto social y cultural que avala las relaciones de dominio patriarcal. En particular, es en el ámbito de la justicia donde se propicia un escenario de impunidad, de falta de compromiso, de dobles discursos, en definitiva de “no justicia”, encarnado en los operadores jurídicos” (2005:25).

Por su parte Encarna Bodelon en su artículo “Violencia institucional y violencia de género” afirma, en base a una investigación de casos, que:

...La idea de que la protección de los derechos de las mujeres en los códigos está garantizada por la igualdad formal, obtura y hace olvidar que dichos códigos se configuraron de espaldas, olvidando y negando, a las violencias más frecuentes que sufren las mujeres: las violencias machistas. Por eso, la cuestión de fondo, esto es: lo que diferencia a las violencias machistas en el ámbito de la pareja, de otras violencias, no está siendo discutida (2014: 5).

La idea de que una lesión, física o psíquica, contra la mujer en la pareja no sigue siendo más que una lesión, que en todo caso puede ser agravada por el vínculo de parentesco, sigue pregnando el discurso penal.

La persistencia de visiones estereotipadas sobre la violencia de género y sobre las mujeres que la sufren es una manifestación de discriminación. En la

medida en que el Estado no la combate y/o tolera constituye una manifestación de violencia institucional” (2014:10).

Bodelón sostiene que en la justicia opera un complejo proceso de desmaterialización de la violencia. Así, las violencias psíquicas prácticamente se desdibujan del proceso, quedando sólo la violencia física. A su vez, la violencia física se fragmenta y lo que recoge el sistema son, en muchos casos, episodios. Las razones que conducen a esto son variadas. No siempre las mujeres relatan todo el proceso de violencia, pero cuando lo hacen, no pueden transmitir toda su complejidad y ello es no sólo por razones técnico jurídicas, como la inexistencia de figuras de violencia habitual, sino también por ineficientes prácticas jurídicas, como puede ser una defectuosa instrucción.

Las violencias reiteradas y diversas son transformadas por el derecho en fenómenos que, en su mayoría, aparecen como violencias puntuales que, generalmente, adoptan la forma de violencias físicas.

Las otras violencias

La Revictimización de las Mujeres en las Instituciones

El desarrollo de una legislación protectora para combatir la violencia hacia las mujeres y la aparición de dispositivos institucionales que garanticen la igualdad de derechos no se ha visto acompañada con el consiguiente cambio en el androcentrismo de las estructuras jurídicas, en la disminución/desaparición de los estereotipos de los/las operadores, ni en una atención suficientemente cuidada respecto a las necesidades de las mujeres. Las carencias en la formación y sensibilización de los operadores jurídicos siguen siendo un grave problema.

Los estudios que dan cuenta de este fenómeno coinciden en afirmar que los principales problemas a los que se enfrentan las mujeres cuando ingresan al sistema son:

- a.- la inadecuada información sobre el proceso judicial al que se enfrentan. Muy a menudo la formalidad, jerarquización y ritualización de las formas opera como una valla que impide conocer con claridad cómo desenvolverse, dado que los abogados no asesoran suficientemente y esto puede conducir a la toma de decisiones desafortunadas. La situación es aún peor cuando se trata de mujeres que deben recurrir a los abogados de oficio.

b.- Los estereotipos que circulan entre los profesionales de la justicia: Los estereotipos se presentan de forma más o menos sutil y por lo general se inscriben en torno a concepciones que giran sobre la no adecuación al “prototipo” de mujer maltratada, la culpabilización por no romper la violencia y exponer así a los/las hijos/as, la no utilización de las redes familiares/organizacionales o de allegamiento para pedir ayuda o – en contrario –, la excesiva utilización de dichas redes sociales, las apelaciones mediáticas y las denuncias a través de los movimientos feministas,

c.- La falta de adecuación de lo procesal/sustancial a las características de los casos de violencia de género: En la violencia de género se dan elementos que de no ser considerados por lxs profesionales que participan del proceso contribuyen a revictimizar a las mujeres. El ámbito judicial no debería poder ignorar la culpabilización en que se instala a las mujeres, la naturalización de la violencia que se da en el ámbito doméstico y – también – en el extradoméstico, la fragmentación de su experiencia respecto de lo sufrido, el efecto que ella tiene en los hijxs, la situación de indefensión económica, etc.

Todavía hoy los operadores judiciales interactúan amparados en la legitimidad jurídica y es específicamente, desde esa legitimidad estatutaria que se efectiviza un despliegue de actuaciones que, si bien son el producto de formulaciones legales especializadas, ponen en juego el capital simbólico del derecho (Bourdieu, citado en Kant de Lima, 2005).

Por ello, la ruta crítica atravesada por las mujeres que deben sortear una multiplicidad de instituciones - policiales, judiciales, etc.- está pregnada por un actuar patriarcal, no articulado ni integral, generador de su revictimización y a menudo con peligro de sobreexposición al riesgo.

Bajo el paraguas de la ley, la cristalización del desamparo

El caso de María M

La presente historia condensa en sí mismo no sólo los efectos diferenciales de la violencia de mujeres en situación de vulnerabilidad extrema, sino que pone en evidencia las condiciones sociales, institucionales y jurídicas para que se produzcan y reproduzcan hechos que - en nombre de la protección de derechos- sumen a las víctimas en un estado de arbitrario desamparo.

María tiene 26 años y es colombiana, ha vivido en España desde prácticamente su nacimiento y es allí donde, a los 18 años conoce a un nacional y tiene su primer hijo, hoy de 7 años. Al tiempo de vivir con su compañero y, ante algunos signos de violencia de género, María se separa y vuelve a vivir con sus padres, conoce a un joven boliviano –Paulino– con el que comienza una relación y queda embarazada. Su novio – inmigrante ilegal en España – es deportado, vuelve a Bolivia y desde allí viaja a Argentina donde sus parientes arriendan una quinta y le ofrecen trabajo. Ya instalado en la quinta se pone en contacto con María para que viaje con su otro hijo y se instale con él. Su proyecto es que el bebé nazca en Argentina, solicitar la doble nacionalidad y con ella volver a España antes del tiempo de espera que impone la ley a un deportado (5 años).

Paulino presiona a María con el argumento de que su permanencia en Argentina no pasará de dos meses e insiste en que debe estar en Argentina antes del nacimiento, la manipulación apelando a la culpa logra su cometido y María viaja con un embarazo de casi siete meses (padeciendo de trombofilia) y se traslada a la quinta de los parientes de Paulino. Dada la ausencia de un alojamiento individual, deben construir una habitación precaria (con baño afuera y compartido) para instalarse privadamente con su compañero e hijo.

A menos de dos meses, María tiene a su segundo hijo y a solo quince días del nacimiento es conminada a trabajar la tierra porque en la quinta se opera bajo el sistema “a la parte” (pago según lo cosechado) y se necesitan más brazos para aumentar la producción/ingresos. El bebé acompaña a María al campo todo el tiempo que ella trabaja y, como resultado de ello (durante el casi año que vivió en la quinta), presenta múltiples alergias, sarpullidos y sintomatologías asociadas a la exposición a los agroquímicos, insectos, ambiente contaminado y escasas condiciones de higiene.

Así las cosas ya en conocimiento de que el tiempo necesario para obtener la doble nacionalidad dura – al menos – dos años (información corroborada por la agencia migratoria). Escenario en modo alguno imaginado y prometido, la relación empieza a deteriorarse, Paulino aumenta la violencia psicológica, descalifica a María como trabajadora, como madre, como compañera, amenaza con echarla y en simultáneo se profundiza la violencia económica: no dispone de dinero, y comienza a sostener actitudes de crueldad que van en aumento: Paulino reduce la ración alimentaria de

su otro hijo, tiene actitudes despectivas e intimidatorias, no facilita su asistencia al jardín, etc.

Meses después un equipo de rescate a la trata inspecciona la quinta, ante denuncias de trata laboral y descubre a María, toma su declaración y – dada las condiciones de vida y situación de vulnerabilidad y violencia que observa- la invita a ingresar al programa de trata de personas y/o de asistencia a la violencia doméstica. En ese momento María se rehúsa, rodeada por su compañero y familiares. Dos días después llama al número de emergencia (144) y es trasladada al refugio para víctimas de violencia de género de la ciudad de Mar del Plata.

Será este el inicio de su ruta crítica, ruta crítica entendida como proceso que permite reconstruir las decisiones, acciones y reacciones de las mujeres en situación de violencia doméstica, como así también los factores que intervienen impulsando la búsqueda de ayuda y el deseo de cambio, las respuestas encontradas, los factores que frenan o retraen dicho impulso, con complejidades y situaciones no lineales que implican avances y retrocesos.

El primer paso será, bajo el marco de la ley 12569 de Protección a la Violencia Familiar, la solicitud de aplicación de las medidas protectivas (cautelares) de:

- a.- restricción de acercamiento hacia ella y sus hijos.
- b.- una cuota alimentaria provisoria y –adicionalmente - su vuelta a España, en razón de la absoluta indefensión, por su condición de migrante sin residencia, la ausencia de familiares, vivienda, trabajo, recursos económicos, redes de contención, etc., recursos todos ellos disponibles en España.

El patrocinio de estas medidas se realiza los primeros días del mes de noviembre.

Ya otorgadas las medidas cautelares, el equipo profesional del refugio donde pernocta María, eleva un informe al juzgado interviniente dando cuenta del estado psicológico de ella y el niño mayor, expone sobre la angustia que provoca vivir en un refugio transitorio, con personas atravesadas por problemáticas de intensa gravedad, sin saber dónde ni cuándo podrá externarse.

El juzgado en primera instancia (Tribunal de Familia) ha meritudo oportunamente la prueba y ha mantenido entrevistas con las partes, en virtud de ello ha otorgado a María una cuota alimentaria provisoria y el derecho a viajar con sus hijos, a través de una medida con “efecto suspensivo”, sólo efectiva en tanto no haya presentación

de un recurso de impugnación de la contraparte. El padre del niño pequeño demanda por sus derechos de paternidad e impugna el traslado.

Cuatro meses después, habiéndose resuelto la cuestión del traslado con efecto suspensivo, sin que el defensor oficial (a cargo de esta instancia del proceso) haya interpuesto un recurso para modificar la condicionalidad del permiso, vuelve el equipo a informar sobre el estado de fragilidad emocional de la víctima ante la indefinición y demora en el tratamiento del tema. Plantea el derecho de la mujer a saber cuándo y de qué manera se resolverá la cuestión que diera motivo a la intervención judicial. Han pasado cuatro meses sin registro de acción procesal alguna. Las reiteradas consultas de María en la Defensoría Oficial no son atendidas. El equipo del defensor no considera necesario que María deba tomar vista de lo actuado en el proceso, además por tratarse de una extranjera, descrea que pueda entender los procedimientos formales de esta legislación. El equipo legal del organismo administrador que tiene a su cargo a María y sus hijos, no puede intervenir en este patrocinio.

Hacia fines del mes de abril, pasados ocho meses del ingreso de María al refugio para víctimas de violencia doméstica, se presenta el recurso del progenitor y el pedido de revisión de la medida de primera instancia en la Cámara de Apelaciones. Ingresa en este escenario un nuevo actor: la asesoría de menores quien tomará intervención en nombre del “interés superior del niño”. La Cámara se expide sosteniendo el dictamen de primera instancia. La justicia responde con sus propios plazos.

En el tiempo transcurrido y, ante la “supuesta” proximidad de su viaje, el equipo profesional del refugio donde se aloja sólo trabaja la contención en la urgencia. María muestra signos de vulnerabilidad emocional dada su condición de mujer atravesada por múltiples violencias (de género, institucional, social), le faltan herramientas para el despliegue de un maternaje más contenedor y pleno (todo ello y no obstante ser una madre cariñosa) y por el nivel de angustia que muestra ante las respuestas judiciales, se infiere su poca capacidad de resiliencia y labilidad respecto a la autonomía. Características todas que, constituyen factores permanentes de riesgo y que no son abordados en profundidad ante la “imaginada” inmediatez de su partida.

Algo similar sucede con el niño mayor, el más afectado por las vivencias de desarraigo, extrañamiento, pérdida de lazos familiares, hambre, malos tratos,

amenazas, etc. y que se exteriorizaran en los primeros meses a través de terrores nocturnos, miedos, angustia, obsesión por la falta de comida, etc., sintomatología ella poco afrontada por la supuesta situación de transitoriedad.

El poder administrador también procesa el tiempo en otra sintonía.

El tratamiento judicial del fenómeno, está plagado y traspasado por prácticas androcéntricas, ritualismos, aplazamientos y estereotipos de género. María tiene una escasa idea de su situación judicial en el paso a paso, cuando insiste en saber sobre los avances del proceso, las respuestas carecen de explicaciones adicionales, la presentación de la defensa se realiza en tiempos muy laxos cuando no, casi al límite de los plazos legales establecidos y por lo general por presión del poder administrador. La urgencia de María es minimizada y hasta invalidada por aquellos que tienen en sus manos decisiones que afectan su vida y la de sus niños. Se insiste en proteger los procedimientos y darle espacio a los reclamos de la paternidad. Se omite el análisis del modelo de paternidad que ha incurrido en engaño, violencia, indefensión económica, emocional, habitacional, etc. y con ello la administración de justicia se produce en el marco de prácticas revictimizantes.

La ampliamente compartida y aceptada concepción respecto a que el acceso a la justicia requiere no sólo la asistencia gratuita de un abogado para el proceso sino también lograr un pronunciamiento judicial justo, en un tiempo prudencial, con el conocimiento de los derechos por parte de ciudadanas y ciudadanos así como de los medios para poder ejercerlos, resulta un ritualismo en el caso que nos ocupa y muestra una vez más que, como señala Alda Facio:

El discurso no sólo es una forma de hablar sobre un tema, sino que es la forma como se piensa y actúa sobre ese tema, el discurso del derecho es una forma de hablar, pensar y actuar sobre las mujeres, los hombres y las relaciones entre ambos. Mientras el discurso sea patriarcal, las mujeres seremos discutidas, descritas y tratadas por el derecho de manera subordinada a los intereses de los hombres (2002:6).

El Derecho promete, otorga, reconoce, concede la palabra o la niega. Construye las calidades de mujer y de hombre, de padre de familia, de hijo, de cónyuge, de delincuente, de víctima, y es desde esa construcción desde donde se justifica la inhabilidad para que ley y justicia se acerquen.

En nombre de la ley y sus procedimientos jurídicos se escurre el sufrimiento de las víctimas. En nombre de la defensa de “los derechos” de esos hombres y mujeres contruidos desde el discurso, progenitores como el compañero violento de María tiene “derecho” a presentar un recurso extraordinario ante el máximo tribunal de justicia, cuando ha habido dos dictámenes (en primera instancia y la apelación) que le han otorgado de manera suspensiva el “derecho” a viajar con sus niños.

El discurso legal, poderoso, correcto y legitimado desde un orden de género asimétrico y naturalizado, sesga la situación de las personas que en este proceso ven comprometidas sus vidas y obtura un escenario donde – como en este caso - se halla: Una mujer migrante en estado irregular, atravesada por una situación de violencia y desamparo, con dos hijos pequeños, sin vivienda, pernoctando durante más de 9 meses en un refugio para mujeres en situación de violencia en el que – por sus características de transitoriedad - ya no puede seguir viviendo más, que no tiene trabajo ni historial laboral en el país, que está siendo sostenida en sus necesidades básicas desde el Estado, dado que en estos meses de residencia el progenitor demandante sólo ha cumplido un mes en pago de su cuota alimentaria.

Un niño requerido por su progenitor para ejercer el derecho a la paternidad, en clara colisión con los propios derechos del niño, en tanto ese padre no lo “paterna”. Ha quedado fundado en esta historia que no protege, no abriga ni sostiene. No lo cuidó cuando decidió el viaje a la Argentina en un estado de avanzado embarazo, con riesgo para la madre y el niño, no lo cuidó cuando - apenas recién nacido – mandó a su madre a trabajar en el surco con él, exponiéndolo a la contaminación de insectos, agroquímicos y demás, no lo cuidó cuando la sometió a múltiples violencias, incluyendo la discriminada asignación alimentaria que, en desmedro de ella y el niño mayor no propio, hizo.

Una ley y administración de justicia que rutinariamente hace espacio, en nombre del derecho, a una paternidad no ejercida y obstruye el ejercicio de los derechos del hijo que, en este escenario, deberían consagrarse en aras del “interés superior del niño”, principio rector de la Convención de los Derechos del Niño/a y la ley local que la homologa.

Cuando analizamos las actuaciones de todos los actores, podría inferirse que las ganancias jurídicas dentro del campo de los derechos humanos, en los que se inscriben los derechos de las mujeres, deberían operacionalizarse considerando al

sujeto presente, encarnado, protagonista de su propio destino, en términos de participación, agencia y adultez.

Si algo debemos al aporte de la justicia restaurativa en cuanto a considerar los derechos de las víctimas, es un cambio en el paradigma tradicional y la devolución de la mirada al sujeto ausente.

Actuar desde la mirada de este paradigma implica considerar, según Roxana Arroyo Vargas, que:

El acceso a la justicia se redefine en término de trato y respeto por la dignidad. Tener acceso a los mecanismos de la justicia y a una pronta reparación del daño que hayan sufrido. Obtener reparación mediante procedimientos oficiales u oficiosos que sean expeditos, justos, poco costosos y accesibles. Recibir información sobre sus derechos para obtener reparación mediante esos mecanismos. Tener acceso a mecanismos oficiosos para la solución de controversias, incluidos la mediación, el arbitraje y las prácticas de justicia consuetudinaria o autóctona, que faciliten la conciliación y la reparación a su favor. Tener acceso a procedimientos judiciales y administrativos adecuados a sus necesidades, que incluye, ser informadas de su papel y del alcance, el desarrollo cronológico y la marcha de las actuaciones, así como de la decisión de sus causas, especialmente cuando se trate de delitos graves y cuando hayan solicitado esa información. Presentar sus opiniones y preocupaciones para que sean examinadas en etapas apropiadas de las actuaciones siempre que estén en juego sus intereses, sin perjuicio del acusado y de acuerdo con el sistema nacional de justicia penal correspondiente. Recibir asistencia apropiada durante todo el proceso judicial. Recibir protección de su intimidad, en caso necesario, y garantizar su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor, contra todo acto de intimidación y represalia. No ser revictimizadas por demoras innecesarias en la resolución de las causas y en la ejecución de los mandamientos o decretos que concedan indemnizaciones a las víctimas (Arroyo Vargas, 2011:52).

Analizar esta concepción del derecho y compararla con el devenir del caso que nos ocupa, nos revela la existencia de un subtexto de género que, en nombre del

derecho formal, soslaya la igualdad y justicia sustantiva, no reconoce la diversidad ni desnaturaliza el orden asimétrico de nuestras sociedades.

Mirar al derecho desde esta perspectiva implica reconocer la discriminación primaria que se da entre hombres y mujeres y propiciar la administración de justicia tomando en cuenta esta realidad.

La Convención de *Belém do Pará* afirma que la obligación de actuar con debida diligencia adquiere una connotación especial en casos de violencia contra las mujeres (Art. 7). El acceso va más allá del sistema de justicia, se complementa con políticas públicas integrales e intersectoriales.

Aceptar y avanzar en este principio produciría un cambio de punto de vista, significaría un progreso en la erradicación de la perspectiva androcéntrica que ha fundamentado este modelo iatrogénico de acceso a la justicia, negando e invisibilizando a las mujeres como sujetos.

Instalaría a todas las Marías M. en el centro de la escena, protagonizando y acompañando a los actores judiciales y no judiciales en el transcurso de su propia defensa, un modelo donde la angustia, el desconsuelo y la injusticia fueran el motor que impulsara el despliegue de acciones y recursos reparadores de todas las violencias sufridas.

A manera de síntesis

Constituye hoy una premisa decididamente compartida la idea que los Estados tienen la obligación de actuar con debida diligencia frente a violaciones a derechos humanos. Problemas como la falta de inmediatez, la falta de capacitación y sensibilización del personal a cargo del tratamiento de estos temas, la ausencia de protocolos de intervención, la creencia de que la palabra y el testimonio de las mujeres no son creíbles, la persistencia de normas supuestamente neutrales, todo este conjunto de factores favorece la instauración de un subtexto de género que profundiza los sesgos sexistas presentes en el derecho, tanto en la parte procedimental como sustantiva, así como en el tratamiento de las víctimas.

Es indudable que el Estado, no sólo debe cumplir con la debida diligencia tomando las medidas que sean necesarias para modificar las condiciones discriminatorias que son atentatorias contra los derechos de las mujeres y que obstaculizan su acceso a la justicia, sino que además debe asumir y procesar la diversas condiciones en que se encuentren ellas para acompañarlas y facilitar el inicio su ruta crítica.

En la legislación y los programas contra la violencia de género, constituye tanto un problema muy serio la falta recursos como que la aplicación de los marcos normativos depende, en buena medida, de una formación adecuada, de la empatía que las personas profesionales muestren para con las víctimas, así como de la necesidad de vencer sus resistencias a incorporar otras formas de intervención que interpelen lo dado.

Situar en el debate público la cuestión de la violencia de género, implica mostrar que, una parte de la violencia de género hacia las mujeres es sostenida por la violencia institucional y que su erradicación no será posible sin mirar también críticamente el papel del Estado y de sus políticas sea en el ámbito jurídico como administrador. Con la ley sola no alcanza.

Referencias bibliográficas

Arroyo Vargas, R. (2011). *Acceso a la justicia para las mujeres... el laberinto androcéntrico del derecho*. Recuperado de <www.corteidh.or.cr>

Birgin, H. (1999). *Una investigación empírica: imagen y percepción de la Ley de Protección contra la Violencia Familiar (ley 24.417)*, RDF n° 14. Buenos Aires: Abeledo- Perrot.

Birgin, H. & Gherardi, N. (2008). "Violencia familiar: acceso a la justicia y obstáculos para denunciar". En Femenías, M.L.; Aponte Sánchez, E., *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata.

Bodelon, E. (2015). "Violencia Institucional y Violencia de Género. Anales de la Cátedra Francisco Suárez". Recuperado de <www.revistaseug.ugr.es>

CEPAL (2012). *Informe CIDH-OEA Acceso a la justicia para las mujeres*. Recuperado de <<https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias>>

Cisneros, S. (2005). *El Femicidio Íntimo en Femicidios e impunidad*. Fundación Heinrich Böll. Buenos Aires.

ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2009). *Violencia Familiar. Aportes para la discusión de políticas públicas y acceso a la justicia*. Buenos Aires: ELA - Disponible en la sección publicaciones de <www.ela.org.ar>

Facio, A. (2002). "Con los lentes del género se ve otra justicia - El otro derecho". Recuperado de <www.portales.te.gob.mx>

Rifiotis, T. & Castelnuevo, N. (2011). “Antropología, violencia y justicia. Repensando matrices de sociabilidad contemporánea en el campo del género y de la familia”. En *Avá. Revista de Antropología*.

Caracterización de variables Psicosociales y Salud Mental en mujeres adolescentes víctimas de explotación sexual comercial en la región de Los Lagos de Chile

Yonatan Bustamante Cárcamo y Miguel Salazar Muñoz

yonatan.bustamante@ongcoincide.cl

Facultad de Psicología, Universidad San Sebastián. Ong Coincide
Chile

Resumen

La presente ponencia expone los principales resultados de una investigación que tuvo por objetivo caracterizar las principales variables psicosociales y de Salud Mental de un grupo de mujeres adolescentes víctimas de Explotación Sexual Comercial en la región de Los Lagos, Chile. Mediante una metodología cuantitativa, se realizó un análisis retrospectivo de 121 fichas de adolescentes entre 13 y 18 años, atendidos entre los años 2009 y 2015 en un centro de intervención especializado en la materia. Como principales resultados, es posible identificar variables fuertemente presentes en la totalidad de los casos, tales como antecedentes de negligencia parental, deserción escolar, larga trayectoria de institucionalización, historial de abuso sexual, experiencia de vida en calle y consumo de alcohol y/o drogas. Se discuten las implicancias de realizar estrategias de intervención diferenciadas por modalidad de explotación sexual comercial de niños/as y adolescentes considerando el conocimiento de los equipos de trabajo de la multiplicidad de factores asociados al fenómeno en cada territorio.

Palabras clave: explotación sexual infantil y adolescente; actividades sexuales comercializadas; caracterización de las víctimas; comportamiento sexual adolescente; crímenes contra mujeres.

Abstract

This paper presents the main results of an investigation that aimed to characterize the main psychological and psychosocial variables of a group of adolescent women victims of Commercial Sexual Exploitation in the Los Lagos region, Chile. Through a quantitative methodology, a retrospective analysis of 121 records of adolescents

between 13 and 18 years old, attended between 2009 and 2015 in an intervention center specializing in the subject was conducted. As main results it is possible to identify variables strongly present in all cases, such as a history of parental negligence, school dropout, and long trajectory of institutionalization, history of sexual abuse, street life experience and consumption of alcohol and / or drugs. The implications of carrying out intervention strategies, differentiated by the modality of commercial sexual exploitation of children and adolescents are discussed, considering the knowledge of the work teams of the multiplicity of factors associated with the phenomenon in each territory.

Keywords: Child and adolescent sexual exploitation; commercialized sexual activities; victim characterization; adolescent sexual behavior; crimes against women.

Introducción

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (en adelante ESCNNA) se ha transformado, durante las últimas décadas, en una grave problemática a nivel internacional, debido a las dificultades que involucra su abordaje para los diversos países y por las serias consecuencias que esta forma de violencia sexual trae consigo para la vida de sus víctimas (OIT, 2007a; Barnardos, 2011; UNICEF, 2012; Littler 2014; Estes & Weiner, 2001; Romero, 2017). Organismos internacionales concuerdan en señalar que la ESCNNA es un fenómeno global, y que al menos 2 millones de niños/as y adolescentes en el mundo serían víctimas de ESCNNA (OIT, 2007b; NSPCC, 2000); no obstante, estas cifras pudieran ser altamente imprecisas, insuficientes para el número real, debido a la presencia de estadísticas incompletas en muchos países y/o al estar ocultas en otras categorías de abusos infantiles (Berelowitz, Clifton, Firmin, Gulyurtlu & Edwards, 2013).

La declaración de la reunión realizada en Estocolmo con motivo del Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial Infantil (1996) define la ESCNNA "como el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial de los niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud" (p. 1). Definiciones posteriores han concordado en considerar a la ESCNNA como una práctica criminal

y una grave vulneración a los derechos humanos de los niños/as y adolescentes, diferenciándola de otras formas de violencia sexual infantil, principalmente por la presencia de intercambio (el cual puede incluir dinero, especies, drogas, protección o no agresión) y el aparente consentimiento del niño/a o adolescente, considerándose en la actualidad como una forma contemporánea de esclavitud, debido a las graves consecuencias para las víctimas (OIT-IPEC, 2007).

Diversas investigaciones concuerdan en señalar que las causas que se encuentran en la base de la ESCNNA son múltiples y complejas, pudiendo reconocer la existencia de factores de riesgos en diferentes niveles de la ecología de los niños/as, que abarcan aspectos psicológicos, familiares, sociales, económicos y culturales, los cuales de manera interrelacionada actuarían en la generación de contextos de vulnerabilidad que facilitarían la vinculación de niños/as y adolescentes en ESCNNA (Bonasso, 2003; Bernal-Camargo, Varón-Mejía, Becerra-Barbosa, Chaib-De Mares, Seco-Martín & Archila-Delgado, 2013; Save the Children, 2009; OIT-IPEC, 2007). Estos factores han sido estudiados desde diversas perspectivas; algunas de ellas han puesto un mayor énfasis en explicar la vinculación de los niños/as o adolescentes en ESCNNA a través de factores aislados, mientras que otras perspectivas han incorporado en el análisis del fenómeno diversos factores (individuales, familiares y contextuales), que otorgan una mirada mucho más comprensiva de las causas que generarían la vinculación de niños/as o adolescentes a la ESCNNA. Es esta última forma de comprender el fenómeno de la ESCNNA -perspectiva comprensiva- es la que ha generado mayor consenso y el grueso de los estudios durante los últimos años (ICBF, Unicef, OIT, IPEC, Fundación Renacer, 2006; Joves, 2005; Bonasso, 2003; OIT/ IPEC, 2005; Hazizaj & Maksutaj, 2009; Klatt, Cavner & Egan, 2013).

ESCNNA en Chile

En Chile, con la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño en el año 1990, el Estado se compromete a garantizar un conjunto de condiciones básicas para el desarrollo de la infancia, debiendo hacerse efectivas mediante políticas públicas y mecanismos legales e institucionales que las hagan exigibles (UNICEF, 2006). Bajo este nuevo paradigma, en el año 2004, el Servicio Nacional de Menores (en adelante Sename)¹ la OIT y la Universidad Arcis publican el primer estudio sobre prevalencia de ESCNNA en Chile, el cual reportó la existencia de al

menos 3 mil 719 casos de víctimas de ESCNNA. Dicho documento señala que este tipo de vulneración estaría asociada con formas de trabajo infantil, existiendo en la base su invisibilidad, la diversidad de manifestaciones, su carácter clandestino, la existencia de demanda organizada, la asociación del tráfico y consumo de drogas, la maternidad precoz, la deserción escolar y dinámicas familiares abusivas.

En años posteriores, el conocimiento sobre la temática a nivel nacional se ha visto enriquecido por sistematizaciones de experiencias de intervención realizadas principalmente por Organismos No Gubernamentales (ONG Paicabi, 2005, 2010; ONG Raíces, 2009, 2010, 2013; Opción, 2007), lo cual ha permitido visibilizar y ahondar en las dinámicas y formas en que las distintas modalidades de ESCNNA se manifiestan en Chile, lo cual ha llevado a la generación de una respuesta por parte de la política pública mediante la instalación de centros de atención especializada en ESCNNA, financiados por el Sename, los cuales tienen como objetivo "contribuir a garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial para el pleno ejercicio de sus derechos y desarrollo integral" (Sename, 2015, p. 8), mediante una intervención especializada y territorial.

El Consejo Nacional de la Infancia (2016), en su informe de establecimiento de línea base sobre todas las formas de violencia contra niños/as y adolescentes en Chile, informa que, según antecedentes proporcionados por el Ministerio de Justicia durante los años 2007 y 2012, se atendieron en Chile un total de 6.372 casos en los centros de atención especializados en ESCNNA. Además, el informe reporta una tendencia al aumento en el número de niñas y adolescentes, de 76,2% en el año 2007 a 82, 2% en el 2012, ratificando que esta forma de violencia sexual infantil afecta mayoritariamente a las mujeres por sobre a los hombres. En la misma línea, según el boletín estadístico del Sename (2015), señala que durante el año 2015 se atendieron a 1.316 casos, lo que denota un aumento en cobertura de atenciones a nivel nacional desde el año 2011 en adelante, lo cual es concordante con la instalación progresiva de centros especializados en ESCNNA en casi todas las regiones del país.

Método

Participantes

Se utiliza un muestreo no probabilístico o no aleatorio por criterio, cuya característica principal radica en que se escoge a aquellos miembros que cumplan con criterios

previamente establecidos, que se juzgan importantes de conocer de acuerdo con los objetivos de la investigación (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

Para la caracterización psicosocial la población está constituida por todos los casos ingresados entre enero del 2009 y enero del 2015 al centro especializado en atención de víctimas de ESCNNA de la región de Los Lagos, que ascienden a un total de 150 casos. Como criterios de inclusión se consideraron: a) ser mujer; b) rango de edad entre 12 y 18 años, y c) una permanencia en el centro no inferior a tres meses (con la intención de que los casos hayan culminado al menos el proceso de evaluación inicial). Se excluyeron del estudio un total de cinco casos, por ser varones, y 24 por no contar con el segundo criterio de inclusión, lo que permitió definir una muestra final de 121 adolescentes. Mientras que para caracterizar las variables psicológicas se extrajo una muestra total de 40 adolescentes entre los 13 y 18 años edad.

Diseño

El presente estudio contempla un diseño no experimental, transversal y descriptivo, con la utilización de una metodología cuantitativa para el cumplimiento de los objetivos propuestos

Instrumentos

Ficha Sociodemográfica. Construida ad hock para recabar antecedentes sociodemográficos y psicosociales de las adolescentes. A través de preguntas dicotómicas y múltiples se obtuvo información contenida en los archivos de intervención de cada caso, agrupadas en la ficha de la siguiente manera: Identificación del adolescente, antecedentes del proceso de evaluación, trayectoria escolar, antecedentes generales del grupo familiar y terceros significativos, historial de ingresos a red Sename y antecedentes de victimización.

Inventario Clínico para Adolescentes de Millon MACI (Millon, 1993). Es un instrumento de autoinforme de construcción racional, guiado teóricamente bajo los modelos de aprendizaje biosocial y evolucionista de la personalidad, desarrollados por Millón (Millon, 1969, 1990). Está compuesto por 160 ítems con formato de respuesta verdadero-falso, los cuales se encuentran organizados en 31 escalas, de las cuales 27 tienen significado clínico: 12 escalas de Patrones de Personalidad, 8

escalas de Preocupaciones Expresadas y 7 escalas de Síndromes Clínicos. Las escalas no clínicas son tres escalas de control y una escala de validez.

La confiabilidad de las escalas ha sido estimada en diversos estudios (Millon, 1993). En muestras chilenas los índices de consistencia interna obtenidos a través del coeficiente alfa de Cronbach son similares a los obtenidos por (Millon, 1993) y oscilan entre .54 y .90 en las muestras de no-pacientes y entre .51 y .91 en las muestras de pacientes con problemas psicológicos, con una mediana de .79 y .81, respectivamente (Vinet & Alarcón, 2003). En Chile, el MACI ha demostrado ser una prueba válida, con una adecuada capacidad de discriminación entre adolescentes normales y aquellos que presentan problemas psicológicos (Vinet & Alarcón, 2003), con buenas características para describir psicológicamente a diversos grupos en riesgo (Vinet, Salvo, & Forns, 2005), con problemas clínicos (Vinet & Alarcón, 2003) y de desadaptación social (Alarcón, Vinet, & Salvo, 2005).

Procedimiento y análisis de datos

Posterior a recibir autorización formal por parte del Sename, para la realización del estudio, se procedió a realizar un análisis retrospectivo de 121 fichas clínicas. El periodo abarcó los casos atendidos entre enero de 2009 y enero de 2015. En primera instancia, para el análisis se plantearon un total de 50 variables psicosociales contenidas en 6 dimensiones. Para el levantamiento de información se consideraron tres instrumentos de las fichas analizadas, los cuales configuraron insumos para la evaluación inicial de las adolescentes, una vez ingresadas al centro de atención: ficha de ingreso, informe diagnóstico integral, e informes periciales de otras organizaciones tratantes. Estos instrumentos fueron diseñados y utilizados por los operadores del centro de atención durante el período que abarca el estudio, y su información representa el juicio profesional de dichos profesionales. A fin de resguardar la fiabilidad y validez de la información para el estudio, se procedió en primera medida a contrastar las variables y dimensiones propuestas con la información disponible en los informes examinados, lo cual permitió determinar la existencia de variables no susceptibles de ser analizadas debido a la escasa información existente, reduciendo a un total de 25 variables contenidas en 4 dimensiones: Características sociodemográficas (5 variables), características del grupo familiar (8 variables), antecedentes de victimización (6 variables) y factores de riesgos asociados a la ESCNNA (6 variables). Para el análisis de la información se

utilizó el programa estadístico SPSS v. 17.0. Dada la naturaleza de los datos, se realizó un análisis no experimental, a través de estadígrafos descriptivos. Para el análisis de las variables psicológicas, se extrajo una muestra de 40 adolescentes a quienes, tras la firma del consentimiento informado de los cuidadores y asentimiento de las adolescentes, se aplicó el instrumento Inventario Clínico para Adolescentes de Millon MACI (Millon, 1993).

Resguardos Éticos

Dentro de los resguardos éticos contemplados, cabe mencionar la utilización de una estrategia de investigación formal, a través de solicitud de autorización para la realización del estudio al Sename, explicitando claramente acerca de los objetivos del estudio y comprometiendo el uso ético de la información. A cada ficha se le asignó un folio, con el propósito de resguardar la confidencialidad de la identidad de las adolescentes. Para evitar una posible victimización secundaria, los investigadores no establecieron contacto directo con las adolescentes, por lo que todo el proceso de levantamiento de información se realizó mediante la revisión de los instrumentos descritos anteriormente.

Resultados

a) Características sociodemográficas

Las características sociodemográficas de las adolescentes mujeres, atendidas entre los años 2009 y 2015, muestran una edad promedio de ingreso al centro de atención de 15,27 años (SD=1,443), con una edad mínima de 12 y una máxima de 17 años. En este ámbito, el 14% de las adolescentes se encuentran entre los 12-13 años, el 37,2% entre los 14-15 y el 48,8% entre los 16-17 años. Las principales vías de derivación de las adolescentes al centro de atención son los tribunales de familia (65,3%) y la red sociocomunitaria, que incluye, principalmente, establecimientos educacionales, centros de salud y programas de la red Sename (31,4%), mientras que en menor medida se encuentra la detección de casos directa del equipo (2,5%) y la demanda espontánea por parte de las propias víctimas (0,8%). En cuanto a la condición de pobreza de las adolescentes, se puede constatar que en su mayoría los casos corresponden a pobreza no extrema, con un 77,7%, seguida de no pobre, con 15,7% y pobreza extrema, con 6,6%. Las provincias con mayor número de

casos son Llanquihue (67,8%), Chiloé (28,1%) y Osorno (4,1%); la mayoría de los casos son de origen urbano (82,6%), y en menor medida, rural (17,4%).

b) Antecedentes de victimización

En esta dimensión destaca, en primera instancia, el alto porcentaje de casos que han sido víctimas de negligencia parental (94,2%), entendida como una forma sostenida de maltrato infantil ejercida por los padres y/o adultos responsables, que abarca ámbitos de cuidado, protección y afectos. Este dato se relaciona estrechamente con una alta presencia, en las adolescentes, de experiencias de maltrato físico constitutivo de delito (56,2%) e historial de abuso sexual infantil (71,9%). Otro aspecto que cobra relevancia al analizar las trayectorias de victimización de las mujeres adolescentes víctimas de ESCNNA ingresadas al centro, son los ingresos previos a otros programas de la red Sename. Esta variable puede entenderse como una respuesta institucional a las experiencias de negligencia parental, maltrato físico constitutivo de delito e historial de abuso sexual, que han presentado los niños/as o adolescentes en su trayectoria de vida. De esta manera, las adolescentes, en promedio, han ingresado a 4,74 programas antes del ingreso al centro de atención especializada en ESCNNA ($SD=3,541$), con un mínimo de 0 y un máximo de 9 programas. El 73,6% de las adolescentes registran ingresos previos a programas de la red Sename, mientras que solo el 26,6% no los registra. Sumado a lo anterior, se estableció que un 44,6% de adolescentes durante su vida han sido ingresadas a residencias proteccionales del Sename.

c) Características del grupo familiar

Respecto a la composición de las familias de las adolescentes atendidas en el centro, estas registran un promedio de 3,85 miembros ($SD=2,362$), con un mínimo de 1 y un máximo de 9 miembros. La mayoría de las adolescentes tienen familias entre 4 y 6 integrantes (47,9%), seguidas en menor medida por 1 y 3 (23,9%), y 7 y 9 (12,3%). Destaca también que un 15,7% de las adolescentes, al momento de ingresar al centro de atención especializado en ESCNNA, se encuentran en situación de abandono o viviendo en residencias de la red Sename. En cuanto a la estructura de las familias, en su mayoría corresponden a familiares monoparentales (42,9%), seguidas de familia extensa (25,6%), biparental (15,7%) y en residencias de protección del Sename (15,7%).

En esta misma línea, se estableció que la gran mayoría de los casos (89,3%) cuenta con un adulto responsable, considerado como un referente, ya sea familiar directo o persona cercana de la adolescente, por el centro de atención para realizar intervención familiar. Sin embargo, tal como se aprecia en la figura 1, estos adultos responsables muchas veces presentan factores de riesgos que pudieran dificultar el ejercicio de rol protector, tales como elevados índices de consumo problemático de alcohol y/o drogas (62,4%), antecedentes de abuso sexual intrafamiliar (52,9%), antecedentes de vinculación a ESCNNA o comercio sexual (41,3%), antecedentes de privación de libertad (31%) y trastornos de salud mental (28%).

d) Factores de riesgos asociados a la ESCNNA

En esta dimensión destaca el alto porcentaje de adolescentes que se encuentran fuera del sistema escolar (75,2%) y que han tenido experiencias de permanencia en calle (71,1%), tanto regular como permanente. Asimismo, se observa un elevado número de casos que presentan consumo de alcohol y/o drogas (70,2%), ya sea consumo exploratorio (24,7%), ocasional (29,4%) o problemático (45,8%). Al respecto, es preciso señalar que solo un 10,7% de las adolescentes, durante el ingreso al centro de atención especializada en ESCNNA, se encontraban recibiendo atención especializada en este ámbito.

Sumado a lo anterior, como se aprecia en la figura 2, se constata la presencia de antecedentes de infracción de Ley (38,8%), infecciones de transmisión sexual (32,3%) y maternidad adolescente (33,9%) en proporciones significativas, en las adolescentes mujeres víctimas de ESCNNA, ingresadas al centro de intervención especializada.

e) Variables Psicológicas y Salud Mental según MACI

		ESCNNA	
	Escalas	M	DT
1	Introverso	54	9,94724
2a	Inhibido	53	10,70047
2b	Afligido	57	10,33264
3	Sumiso	57	11,54815
4	Dramatizador	51	9,55618
5	Egoísta	52	8,50908
6a	Trasgresor	61	12,85818
6b	Poderoso	59	9,42719
7	Conformista	59	11,29974
8a	Oposicionista	58	13,05054
8b	Autodegradante	52	14,79003
9	Tendencia Limítrofe	57	10,62068
A	Difusión de la Identidad	54	8,19027
B	Autodevaluación	52	13,12895
C	Desaprobación Corporal	43	7,9469
D	Incomodidad Sexual	51	6,65776
E	Inseguridad Grupal	56	6,27714
F	Insensibilidad Social	80	7,73089
G	Discordia Familiar	57	7,18528
H	Abuso Infantil	60	7,62343
AA	Disfunciones Alimentarias	47	9,93117
BB	Tendencia al Abuso de Sustancias	64	14,82848
CC	Predisposición Delictual	92	7,16759
DD	Tendencia a la Impulsividad	62	8,01698
EE	Sentimientos Ansiosos	20	8,10831
FF	Afecto Depresivo	50	10,86959
GG	Tendencia Suicida	59	11,01104

n:40

Discusión y Conclusión

Las características psicosociales presentes en la totalidad de las adolescentes mujeres ingresadas al centro de atención en ESCNNA, de la región de Los Lagos, son concordantes con estudios de caracterización realizados a nivel internacional,

que dan cuenta de una problemática que afecta principalmente a mujeres, por sobre hombres, envueltas en contextos de pobreza, historial de polivictimización, negligencia parental, disfuncionalidad familiar, experiencia de calle, temprana institucionalización, problemas educativos, entre otros; esto refleja la existencia de contextos de vulnerabilidad psicosocial en los cuales se desarrollan gran cantidad de niños/as y adolescentes, quienes se encuentran no solo expuestos a situaciones de ESCNNA, sino también a otras vulneraciones de derecho, que impactan negativamente en el desarrollo integral de los niños/as y adolescentes. En este sentido, los casos analizados destacan una alta prevalencia de antecedentes de negligencia parental (94,2%), deserción escolar (75,2%), ingresos previos a programas de la red Sename (73,6%), historial de abuso sexual (71,9%), experiencia de permanencia en calle (71,1%), y consumo de alcohol y/o drogas (70,2%), seguidas en menor medida por maltrato físico constitutivo de delito (56,2%) e ingresos a residencias del Sename (44,6%).

Resulta relevante que varias de estas variables se relacionan con dificultades en el ámbito familiar, las cuales, adosadas a factores de riesgos presentes en los adultos responsables, tales como consumo de sustancias en alta proporción (62,4%), antecedentes de historial de abuso sexual intrafamiliar (52,9%), vinculación a ESCNNA de adulto responsable (41,3%), privación de libertad (31%) y trastorno de salud mental (28%), pudieran configurar un entorno de alto estrés para los niños/as y adolescentes, en muchas ocasiones generador de experiencias de polivictimización, lo cual lleva consigo conductas de expulsión del hogar, de modo que se propicia la vinculación de las víctimas a otros factores de riesgos, tales como deserción escolar, experiencias de calle a temprana edad y consumo de alcohol y/o drogas, y a partir de ahí, el ingreso a diversos programas de la red Sename, se transforma en una respuesta de protección a lo antes señalado. De esta manera, la dinámica familiar descrita es concordante con la evidencia existente en torno a las características de las familias de víctimas de violencia sexual infantil, las cuales refieren presencia de problemas en la organización y dinámica familiar que favorecerían las experiencias de victimización en los niños/as (Barudy, 1998; Beltrán, 2007; Finkelhor, 2005; Gladstone, Parker, Mitchell, Malhi, Wilhelm & Austin, 2004).

En este contexto, la calle se transforma en el principal espacio socializador de los adolescentes (por sobre la familia y la escuela), y en un factor precipitante relevante para la vinculación de los niños/as o adolescentes en dinámicas de ESCNNA. A su

vez, este antecedente otorga información importante para comprender la multiplicidad de factores de riesgos a los que han estado expuestas en sus trayectorias de vida las víctimas de ESCNNA, las cuales implican riesgos para la salud y el desarrollo de las mismas. Es así como al analizar las trayectorias de victimización de las adolescentes víctimas de ESCNNA, destaca el alto porcentaje de casos que han sufrido experiencias de maltrato infantil y victimizaciones sexuales previas a la ESCNNA. De esta manera, se propicia en las adolescentes una trayectoria de institucionalización y circuitos por programas de la red Sename desde temprana edad, lo cual propicia procesos de vulnerabilidad relacional, caracterizadas por la ausencia o debilidad de los vínculos de inserción comunitaria (Bonet i Martí, 2006), acrecentada por deficiencias en la red social para brindar protección a los niños/as y adolescentes víctimas de ESCNNA, entendiendo la vulnerabilidad como resultado de un proceso social que remite a la condición de vida y los soportes sociales (Araujo de Morais, Koller & Raffaelli, 2010). Lo anterior queda de manifiesto en el alto porcentaje de adolescentes que cuentan con ingresos previos a programas de la red Sename, lo que nos muestra que, si bien el sistema de protección y la red sociocomunitaria es capaz de detectar y derivar situaciones de vulneración de derechos, el grado de efectividad de dichas intervenciones no logra impedir que los sujetos de atención sean reingresados a otros programas, con cada vez mayores niveles de complejidad. En este mismo ámbito, llama la atención la inexistencia de casos derivados al centro de atención de víctimas de ESCNNA en las modalidades internacionales, correspondientes a la utilización de niños/as en la pornografía (imágenes sexuales abusivas), trata y tráfico de niños/as y adolescentes con fines de ESCNNA y ESCNNA en el ámbito del turismo (sexual con niños/as), lo cual pudiera reflejar insuficiencia en la capacidad de detección de la red sociocomunitaria del territorio. Desde un punto de vista victimológico, resulta relevante considerar, para la comprensión de las consecuencias de la ESCNNA, los aportes otorgados por la victimología del desarrollo (Finkelhor, 2007), la cual sitúa a los niños en una posición de mayor riesgo y vulnerabilidad para la vivencia de victimización, directa o indirecta, que los adultos. Al respecto, Pereda, Abad y Guilera (2011) reportan que la identificación de aquellos casos de polivictimización es indispensable, a fin de conocer la gravedad del impacto que estas victimizaciones múltiples pueden tener en el correcto desarrollo del joven, y permitir la elaboración de programas de atención a víctimas juveniles más específicos y centrados en perfiles de riesgo

determinados. Es así, como al comparar los resultados de esta investigación, con estudios de caracterización de víctimas de otras formas de violencia sexual infantil, específicamente el abuso sexual (Finkelhor, 2005; Onostre, 2000; López et al., 1994; Sánchez & Martín, 2007; Gómez, Cifuentes & Sieverson, 2010), es posible advertir en las víctimas de ESCNNA de la región de Los Lagos, Chile, un promedio de edad superior (al menos al momento de ser ingresadas a centros de apoyo), mayor cantidad de familias monoparentales, índices superiores de poli victimización y alta prevalencia de factores de riesgos psicosociales, que hacen aumentar la complejidad de la intervención, sugiriendo una forma de análisis diferenciada en torno a los procesos de victimización de esta forma de violencia sexual infantil.

Por lo anterior es que emerge la necesidad de implementar procesos de intervenciones diferenciadas que contemplen las particularidades de cada caso y expresiones que adquiere la ESCNNA en los distintos territorios. En ese sentido, y aun cuando la ESCNNA es entendida como una grave vulneración de derechos que atraviesa la realidad de todos los niños/as y adolescentes ingresados al programa, cada modalidad o tipo de manifestación adquiere distintos focos o énfasis para su tratamiento. El estudio sugiere, además, que dichas intervenciones no deben remitirse únicamente al sujeto de atención, sino más bien tener la capacidad de poder construir y consolidar una red comunitaria especializada, que involucre a diversos sectores de la red asistencial (salud, educación, justicia y protección), y que se encuentre al servicio de las necesidades de las víctimas de explotación, lo cual amplía el foco de acción, superando la tendencia a intervenir solo en factores individuales y familiares, dejando muchas veces en un segundo plano los factores contextuales y las características de los escenarios en que se presenta la ESCNNA (Muñoz-Echeverri, Noreña-Herrera, Rodríguez-Garzón, Ossa-Estrada, Bastidas-Lopera, 2016), quedando de manifiesto que en diferentes contextos de intervención con población adolescente en dificultades psicosociales, se destaca la relevancia que tienen los factores del contexto de vida en la generación y permanencia de sus problemáticas (Zambrano, Muñoz & González, 2012).

De ahí es que surge la necesidad de continuar generando conocimiento situado, que permita fortalecer la comprensión de las manifestaciones que adquiere la ESCNNA en los territorios, con miras a generar estrategias locales de abordaje basadas en dicho conocimiento, a fin de combatir una de las más graves vulneraciones de derecho en contra de la infancia, que no solo debe ser entendida como una

problemática social, sino también de salud pública, lo cual interpela las responsabilidades para su abordaje a todos los sectores de la sociedad civil y servicios públicos.

Referencias bibliográficas

Araujo de Morais, N.; Koller, S.H. & Raffaelli, M. (2010). "Eventos estresores e indicadores de ajustamento entre adolescentes em situação de vulnerabilidade social no Brasil". En *Universitas Psychologica* 9 (3), pp. 787-806.

Alarcón, P.; Vinet, E. & Salvo, S. (2005). "Estilos de personalidad y desadaptación social durante la adolescência". En *Psykhe* 14(1), pp. 3-16.

Barudy, J. (1998). *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Barcelona: Paidós.

Barnados (2011). *Puppet on a String. The urgent need to cut children free from Sexual exploitation. London, Barnados*. Recuperado de <http://www.barnados.org.uk/ctf_puppetonastring_report_final.pdf>

Bernal-Camargo, D. R.; Varón-Mejía, A.; Becerra-Barbosa, A.; Chaib-De Mares, K.; Seco-Martín, E. & Archila-Delgado, L. (2013). "Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes: modelo de intervención". En *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 11 (2), pp. 617-632.

Beltrán, C. (2007, abril). *Características y factores precipitantes asociados al abuso sexual. Revisión sistemática*, 10 (1). Universidad Autónoma de Bucaramanga, Bucaramanga, Colombia.

Berelowitz, S.; Clifton, J.; Firmin, C.; Gulyurtlu, S. & Edwards, G. (2013). 'If Only Someone Had Listened'. *Office of the Children's Commissioner's Inquiry into Child Sexual Exploitation in Gangs and Groups. Final Report*. London: Office of the Children's Commissioner. Recuperado de <https://www.childrenscommissioner.gov.uk/sites/default/files/publications/If_only_someone_had_listened.pdf>

Bonasso, A. (2003). *La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en América Latina* (2.^a ed.). Instituto Interamericano del Niño. Organización especializada de la OEA.

Estes, R. & Weiner, N. (2001). *The commercial sexual exploitation of children in the US, Canada and Mexico*. University of Pennsylvania, School of Social Work, Center

for the Study of Youth Policy. Recuperado de <<http://www.gems-girls.org/Estes%20Wiener%202001.pdf>>

Finkelhor, D. (2005). *Abuso sexual al menor*. México: Paz México.

_____ (2007). "Developmental Victimology: The comprehensive study of childhood victimization". En *Victims of crime*, pp. 9-34. Thousand Oaks, CA: Sage Publications. ISBN: 0-76190154-X

Gómez, E.; Cifuentes, B. & Sieverson, C. (2010). "Características asociadas al abuso sexual infantil en un programa de intervención especializada en Santiago de Chile". En *SUMMA Psicológica UST 2010*, 7 (1), pp. 91 - 104.

Gladstone, G.; Parker, G.; Mitchell, P.; Malhi, G.; Wilhelm, K. & Austin, M. (2004). "Implications of Childhood Trauma for Depressed Women: An Analysis of Pathways". En *American Journal of Psychiatry* 161, pp. 1417-1425.

Hazizaj, A. & Maksutaj, A. (2009). *Comercial sexual exploitation of children in Albania. ECPAT International*. Recuperado de <<http://www.crca.al/sites/default/files/publications/CRCA%20ECPAT%20REPORT%20%20COMMERCIAL%20SEXUAL%20EXPLOITATION%20OF%20CHILDREN%20IN%20ALBANIA%202009.pdf>>

Hernández, R.; Fernández, C. & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.

Joves, M. (2005). *Navegar con rumbo. Cartas de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil -ESCI-* (3.ª ed.). Bogotá: OIT/IPEC, Sudamérica; 2005.

Klatt, T.; Cavner, D. & Egan, V. (2013). "Rationalising predictors of child sexual exploitation and sext trading". En *Child Abuse & Neglect* 38 (2), pp. 252-60. doi: 10.1016/j.chiabu. 2013.08.019

Littler, N. (2014). "School nurses role in tackling child sexual exploitation". En *British Journal of School Nursing* 9 (10), pp. 514-515. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/279924816_School_nurses_role_in_tackling_child_sexual_exploitation>

López, F.; Fuertes, A.; Gómez, J.; Carpintero, E.; Hernández, A. & Martín, M., (1994). *Abusos sexuales a menores. Lo que recuerdan de mayores*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.

Onostre, R. (2000). "Abuso sexual en niñas y niños: Consideraciones clínicas". Em *Revista Chilena de Pediatría* 71(4), pp. 368-375.

Millon, T. (1969). *Modern psychopathology: A biosocial approach to maladaptive learning and functioning*. Philadelphia: Saunders.

_____ (1990). *To ward a new personology. An evolutionary model*. New York: Wiley.

_____ (1993). *Manual of Millon Adolescent Clinical Inventory*. Minneapolis: NCS.

Muñoz-Echeverri, I.F.; Noreña-Herrera, C.; Rodríguez-Garzón, S.A.; Ossa-Estrada D.A.; Bastidas-Lopera, D.L. (2012). "Escenarios de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, modalidad abierta". En *Revista Fac. Nac. Salud Pública* 34 (1), pp. 9-19. DOI: 10.17533/udearfnsp.v34n1a0

NSPCC (2000). *Child Maltreatment in the United Kingdom: A Study of the Prevalence of Child Abuse and Neglect*. NSPCC, London. Recuperado de <<https://www.nspcc.org.uk/globalassets/documents/research-reports/child-maltreatmentuk-executive-summary.pdf>>

Romero, M. (2017). "Tecnología y pornografía infantil en Colombia, 2013-2015: interpretación desde un enfoque victimológico". En *Revista Criminalidad* 59 (1), pp. 27-47.

Sánchez, E. & Martín, I. (2007). "Características de una Muestra de Niños con sospecha de Abuso Sexual en un Dispositivo Especializado Andaluz". En *Intervención Psicosocial* 16(3), pp. 339-359.

Vinet, E. & Alarcón, P. (2003). "El Inventario Clínico para Adolescentes de Millon (MACI) en la evaluación de adolescentes chilenos". En *Psyche* 12 (1), pp. 39 -55.

Zambrano, A.; Muñoz, J. & González, M. (2012). "Variables psicosociales del entorno comunitario asociadas a procesos de desadaptación social en adolescentes: reflexiones a partir de un estudio de caso". En *Universitas Psychologica* 11 (4), pp. 1135-1145.

Marco normativo

ICBF, UNICEF, OIT, IPEC, FUNDACIÓN RENACER (2006). *Plan de Acción Nacional para la prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años (ESCNNA)*. Bogotá, Colombia: ICBF y UNICEF.

OIT (2007a). *La demanda de la explotación sexual comercial de adolescentes. El caso de Chile*. Santiago de Chile. Recuperado de <http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/est_demanda_esci_cl.pdf>

OIT (2007b). *Una responsabilidad compartida. Las organizaciones de trabajadores en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.*

Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de <file:///C:/Users/Ingrid/Downloads/2007_cr_sexexpl_sindicatos_es.pdf>

OIT/IPEC (2007). *Buenas prácticas y lecciones aprendidas: Tejiendo Redes contra la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes - Chile, Colombia, Paraguay y Perú.*

Recuperado de <http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/buenas_practicas_tejendo_redes_reg.pdf>

Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (1996). *Declaración de la reunión realizada en Estocolmo con motivo del Congreso Mundial contra Explotación Sexual Comercial de los Niños.*

Recuperado de <http://www.ecpat-spain.org/empresa.asp?sec=4&subs=15>

Save the Children (2009). *Abuso sexual infantil y explotación sexual comercial infantil en América Latina y El Caribe: Informe genérico situacional.*

Sename (2015). *Orientaciones técnicas programas de protección especializada en explotación sexual comercial infantil y adolescente.*

UNICEF (2012). *4.º Estudio de Maltrato Infantil. Santiago de Chile.* UNICEF. Recuperado de <http://www.unicef.org/lac/Cuarto_estudio_maltrato_infantil_unicef.pdf>

Notas

1- El Sename es un organismo gubernamental centralizado, que depende del Ministerio de Justicia de Chile. Dentro de sus objetivos se encuentra la protección de derechos de niños/as y adolescentes, regular y controlar la adopción en Chile, y apoyar los procesos de reinserción social de adolescentes entre 14 y 18 años que han infringido la Ley.

El deseo silenciado de las mujeres. Reflexiones en torno a una pasantía vinculada con la atención a personas que padecen violencia basada en género

Ma. Belén Caligari, Agustina Fuica, Lucia Merkel, Fernando Rodriguez y Eduardo Velázquez
frodriguez@psico.edu.uy
Facultad de Psicología, Universidad de la República Oriental del Uruguay
Uruguay

Resumen

Este artículo se enmarca y tiene origen a partir de la participación en el Servicio denominado “Abordajes en violencia de género”. Dicho Servicio, es una pasantía disponible para estudiantes avanzados de la Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

Desde esta experiencia de enseñanza-aprendizaje, que implica además la generación de conocimiento en la materia y el trabajo colaborativo con agentes no universitarios, se trabaja desde la perspectiva de género (considerando la violencia generada y ejercida en base a la asignación y asunción del género) y el enfoque de derechos humanos. Metodológicamente, la principal herramienta técnica es la Entrevista Motivacional, complementando con una mirada de análisis y reflexión de la subjetividad desde el psicoanálisis.

Este trabajo pretende relacionar algunos casos clínicos trabajados con los planteos realizados por autores estudiados en el marco de esta pasantía, acerca de la vivencia e interpretación de la sexualidad femenina, en mujeres que han sido víctimas de violencia de género.

Palabras clave: sexualidad femenina; violencia; rol maternal; poder.

Abstract

This article is framed and originated from the participation in the Service called: ‘Approaches to gender violence’. This Service is an internship available for advanced students of the psychology degree from Faculty of Psychology, University of the República Oriental del Uruguay.

From this teaching-learning experience, which also implies the generation of knowledge on the subject and the collaborative work with non-university agents, you

work from a gender perspective (considering the violence generated and exercised based on the assignment and assumption of gender) and the human rights approach. Methodologically, the main technical tool is the Motivational Interview, complementing with a look of analysis and reflection of the subjectivity from psychoanalysis.

This work aims to relate some clinical cases worked with the statements made by authors studied in the framework of this internship, about the experience and interpretation of female sexuality, in women who have been victims of gender violence.

Keywords: female sexuality; violence; maternal role; power.

Introducción

La violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos. Hoy en día, es considerada un problema social y de salud pública. Esta reciente consideración como problema social, que deja atrás la antigua concepción individual y privada del mismo, permite formas de abordaje novedosas.

Esto habilita la implementación de la pasantía: “Abordajes en violencias de género”, que se lleva adelante desde este año (2018) en la Facultad de Psicología de la Universidad de la República en Uruguay. Se consolida en función de dos aspectos: la implementación de la Ley de Violencia hacia las Mujeres, basada en Género N° 19.580 (Parlamento, 2018); desde donde se visualiza la necesidad de trabajar desde los espacios de formación de futuros profesionales de la psicología y a su vez, consolidar la generación de conocimiento al respecto, aportando espacios de atención a personas que padecen esta problemática y consolidando recursos en esta temática. El segundo aspecto guarda relación con la visualización de las violencias basadas en género en todas sus manifestaciones (física, psicológica, patrimonial, sexual, verbal, etc.) como un problema de alta relevancia social vinculada con la salud pública que se ve en riesgo (en general) y atenta contra la salud (en particular) de las personas involucradas, fundamentalmente mujeres. Lo anteriormente expresado, está fundado en las cifras del Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad (Ministerio del Interior, 2005) y el reconocer los graves impactos que genera (sobre) vivir el padecimiento de la violencia basada en género. Esta experiencia de pasantía, se sustenta en el cumplimiento del Art. 2 “Fines de la Universidad” de la Ley N° 12.549 (Ley Orgánica de la UdelaR):

La Universidad tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas y el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomiende. Le incumbe, asimismo, a través de todos sus órganos, (...) contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno (Ley N° 12549, 1950).

En el presente año se han recibido consultas de numerosas situaciones de violencias, a las cuales se brindó respuesta, considerando anclajes teóricos basados en la perspectiva de género y generaciones, así como en el enfoque de derechos humanos. Nos posicionamos desde un marco comprensivo de la violencia, que habilita considerar un enfoque de análisis interseccional, así como lo que nos aporta la teoría psicoanalítica y su técnica con adaptaciones al encuadre que llevamos adelante, la cual se nutre a su vez, de la herramienta metodológica denominada Entrevista Motivacional.

Es importante para comprender y explicar cómo se entiende el problema de la violencia que abordamos en esta pasantía, lo que nos propone Andrea Tuana (2018) al respecto: “(...) se han desarrollado distintas explicaciones en las cuales invisibilizan o negaban las relaciones de poder y opresión productoras de las violencias hacia las mujeres, y colocaban las causas en dimensiones individuales, patológicas y/o comunicacionales entre otras” (p. 48).

En esta misma línea, la Guía para la atención a mujeres víctimas de Violencia de Género (Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género, 2011), plantea:

No es lo mismo un abordaje considerándolo como un problema individual o acto aislado, desde un análisis erróneo, que se atribuye a circunstancias particulares del agresor o de la víctima (socioeconómicas, psicopatológicas, conductas adictivas, etc.), que como una cuestión que hunde sus raíces en las relaciones sociales de poder entre mujeres y hombres basadas en la desigualdad, donde (...) las causas están claramente vinculadas a la estructura de poder patriarcal, en la que las mujeres ven amenazadas sus vidas por el simple hecho de haber nacido mujer (p. 22).

Esta violencia es de orden estructural, como lo afirma Lorente (2003), “se caracteriza porque tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socio-culturales que determinan el orden social establecido” (p.40), pero tiene su anclaje en lo subjetivo también. Esto es lo que habilita fundamentalmente las intervenciones que llevamos adelante, que se basan en operar en la subjetividad de cada persona, ver qué áreas se ven afectadas a partir de esta experiencia y cómo repercute, no solo en su vida diaria, sino en su forma de ver, sentir y pensar, buscando encontrar la motivación para el cambio y dándole un lugar central a su deseo.

La violencia de género está relacionada a las relaciones asimétricas de poder entre mujer y hombre, en la cual la mujer ocupa la posición de subordinación. “(..) Configura una relación de desigualdad de poder, de derechos y de libertades entre mujeres y hombres, que genera situaciones de violencia machista, como manifestación extrema de la dominación hacia las mujeres” (Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género, 2011: 22).

La estructura patriarcal presente en nuestra sociedad propone un vínculo basado en estructuras de poder que trabajan a partir de exclusión, violencia y discriminación. En esta línea, la mujer se vuelve una víctima directa de una espiral que se gesta en sus lazos afectivos y familiares (Orozco & Velasco, 2008).

Así mismo, Tuana (2015) señala que sigue siendo un desafío hoy en día entender esta violencia como un hecho estructural que permita un abordaje integral del problema, la violencia contra la mujer se encuentra naturalizada y legitimada desde posturas patriarcales estereotipadas socialmente.

Los mitos que se encuentran instalados fuertemente en nuestra sociedad juegan un papel fundamental en relación a la invisibilización de la violencia que sufre la mujer; prejuicios como “no es tan grave” o “si sigue en la relación es porque le gusta”, legitimando y prolongado en el tiempo el engranaje de la violencia, desgastando a la víctima física y psicológicamente (Lorente, 2003). Estas creencias y mitos repercuten en los roles que las personas desempeñan en la sociedad, así como también en las instituciones que los reproducen, afectando las formas de relacionamiento entre las mismas a partir de su propia historia de vida.

Proponemos a continuación, un proceso de análisis en función de partes de una viñeta clínica vinculada con el tránsito por el Servicio de atención de la Facultad de

Psicología de la Udelar, el cual es atendido por estudiantes avanzados próximos al egreso, acompañados y supervisados por docentes de dicha casa de estudios.

Luciana se identifica y se presenta desde su rol materno (“*Todo lo que he hecho y he soportado es por mis hijos*”). Las motivaciones que encuentra para salir adelante, trabajar y sostener su casa, las halla en el hecho de poder brindarles una mejor calidad de vida a sus hijos, tres de ellos mayores de edad y uno menor. No plantea en su discurso, deseos que tengan relación con su “ser mujer”, ni con el deseo erótico-afectivo, desde un punto de vista independiente del “ser madre”. Ser mujer y ser madre, aparecen como sinónimos indiferenciados. Y es que, en la lógica del sistema patriarcal, la mujer no tiene permitido disfrutar de su sexualidad, reconocerla, vivirla, como los hombres.

Como lo expresa Lagarde (1990) son las mujeres quienes están destinadas al cuidado de los otros, siendo madres o esposas. De tal manera, la mujer siente al hijo como parte de su cuerpo, a partir de lo cual su ausencia le causa extrañeza siendo percibido como una falta.

Desde esta mirada, los hijos son parte de ella y le dan razón de ser. Por tanto, desde la sociedad patriarcal, la mujer tiene la obligación de velar por el bienestar de los hijos y el esposo, y por consecuencia -nunca intencionalmente- de ella misma ya que no puede existir por fuera de esa lógica.

Al respecto de esto, la Guía para la atención de mujeres víctimas de Violencia de Género (Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género, 2011) plantea lo siguiente:

Los hombres se educan en la sociedad y la cultura en masculino, para desempeñar una actividad central (valorada): la producción. Ocupan el espacio público (vida social, política, económica, laboral) y se les valora como referentes sociales del poder y la toma de decisiones. Las mujeres se educan en femenino para desempeñar una actividad minusvalorada: la reproducción. Ocupan el espacio privado, especialmente lo relacionado con la actividad doméstica y las relaciones personales, y tienen una menor participación en los espacios de toma de decisiones (p. 37).

Esto lo vemos reflejado no solamente en los casos que se presentan en nuestra pasantía, sino también en la cotidianeidad de este sistema del cual somos parte, lo cual perdura en el imaginario social, constituyéndose en *habitus*.

Ahora bien, ¿qué sucede con el deseo de estas mujeres víctimas de violencia de género? ¿Qué lugar han ocupado sus deseos? ¿Qué las satisface, qué les brinda placer? ¿Es el cuidado de sus hijos la fuente principal de su satisfacción? o ¿es la satisfacción de ser lo que se espera y asigna socialmente, lo que guía su deseo? ¿El cuidado de los hijos, implica interponer su cuerpo para que ellos sobrevivan ante la violencia de su padre?

La construcción social de la mujer ha tenido que ver con determinados roles y mandatos que han quedado relegados al ámbito privado, al rol reproductivo y el cuidado de los hijos y de las personas cercanas que necesiten/requieran cuidados, el hogar y el marido, mientras que el rol del hombre ha tenido que ver con lo público, la responsabilidad en lo social, el poder y la toma de decisiones. Estas características corresponden a mandatos acerca de lo que significa en la sociedad ser un hombre o una mujer. Cumplir con dichos mandatos, nos hace “buena” mujer como también “buen” hombre, siendo aprobados/aceptados/discriminados por la sociedad a partir del rol que ejercemos.

Estas conductas “esperadas” por parte de la mujer, que tradicionalmente se asocian a la feminidad, -como el cuidado y dedicación total a sus hijos- llegan a ordenar en cierta manera las prácticas que llevan a cabo en su vida, actuando para amoldarse a este imaginario colectivo; relacionando esto a lo mencionado anteriormente, el deseo de la mujer en función de la sexualidad, puede pensarse/vivirla más para el procrear, que para el placer. Su cotidianeidad se comienza a caracterizar por tener más obligaciones, dejando la sexualidad y el dinero accesible a los hombres, ellas quedan todavía aunadas a la ternura y a continuar fortaleciendo estos lazos de apego. Estos “ideales” y maneras de accionar, han violentado a través del tiempo a la mujer, restringiendo e impidiendo el pleno desarrollo personal de la misma.

En la misma línea, Benjamin (1996) sostiene:

Aunque la imagen de la mujer se asocia con la maternidad y la fertilidad, la madre no es articulada como un sujeto sexual, como alguien que desea activamente algo para ella misma, sino todo lo contrario. La madre es una figura profundamente desexualizada. Y debemos sospechar que esta desexualización es parte de su más general carencia de subjetividad en la sociedad como un todo (p. 114).

La sustitución del deseo sexual de Luciana por el cumplimiento de su rol de madre impacta de tal manera en su psiquismo que cuando habla sobre la imagen de sí misma dice sentirse como una “pulpa” (femenino de pulpo) por esto de tener 8 brazos. Respecto a esto, podemos suponer habría una condensación con “la culpa”, pero no deja de llamar la atención el sinónimo de una denominación común para un “corte de carne comestible”. Luciana la “pulpa/culpa”, debe estar pendiente de todo (¿y si no sucede eso?). Si bien Luciana conserva su trabajo, su sueldo según ella, va destinado a “sus hombres”, necesidades y deudas innecesarias, que continúan siendo resueltas por la “madresposa”... *“A veces me gusta comprarme ropa interior, pero tengo que solucionar las deudas de mis hijos”*. Y la ropa interior, con todo lo que implica, queda relegada una vez más... como su deseo, y su sexualidad.

Al hablar de su dolor porque su pareja estuvo con otra mujer comenta: *“...metió a otra a mi casa, a mi cama, donde duermo con mi hijo”*. Lo edípico emerge en el discurso, la dificultad del colecho con su hijo menor no es visualizado ante el dolor frente a una mujer en su cama que no es ella... ni su hija... ya que nos comparte luego que *“el chico (por su último hijo) fue el único planeado, buscando la nena”*, buscando una igual y esto se lo dice a “la psicóloga”. De aquí la interpretación de que el género de la persona que sostiene el espacio de consulta resulta fundamental para buscar un modelo identificador en ella, que pueda restituir una posible salida a esta pérdida de sí misma, ante los impactos de la violencia.

Foucault (1987) en el primer volumen de la Historia de la Sexualidad analiza las relaciones de poder y su vínculo con la sexualidad. Su análisis se basa en la paradoja de las prohibiciones y las regulaciones de la sexualidad, siendo esto, formas de construir la sexualidad, una sexualidad extremadamente controlada, vigilada y estereotipada. Lo que dista de la intención primaria de reprimir la sexualidad, sino que, por el contrario, la está construyendo de una forma arbitraria, podemos decir.

Es de aquí que surge la noción *foucaultiana* de “tecnologías del sexo”, definidas como un conjunto de técnicas desplegadas por la burguesía para maximizar la vida, la supervivencia de clase y la hegemonía permanente.

Estas técnicas producen una creación de discursos de medición, clasificación y evaluación de cuatro figuras principales: la sexualización de los niños y del cuerpo femenino, el control de la procreación y la psiquiatrización del comportamiento sexual anómalo como perversión. El sexo se transformó en un asunto que abarcaba

todo el cuerpo social, y llevó a que todos los individuos se sometieran a sí mismos a actuar y a permanecer bajo vigilancia. Produciendo sistemas represivos de vivir y pensar la sexualidad, lo que obviamente lleva a una producción de discursos prejuiciosos y discriminatorios acerca de este tema.

Entre las tecnologías del sexo, Foucault menciona a los discursos o sermones religiosos, disposiciones legales y el discurso científico y médico.

Estos son algunos de los motivos por los cuales se puede fundamentar que la sexualidad está muy lejos de ser un asunto íntimo y privado, sino que hay que entenderlo y pensarlo como un resultado social, cultural y desde el punto de vista de las tecnologías del sexo.

El deseo de Luciana no gira en torno a su satisfacción sexual, sino que conserva su función materna como elemento central en su vida, y todas sus acciones y dedicación gira entorno a ello.

Benjamin (1996) retoma la línea trabajada por Freud en torno a la feminidad, que se construye mediante la aceptación de la pasividad sexual. Incluso hoy día, luego de trabajado ampliamente esta temática y con amplia literatura al respecto, la feminidad sigue estando entrelazada e identificada con la pasividad, con ser objeto de deseo de otro, no como sujeto deseante activo.

Nos parece pertinente mencionar una anécdota expuesta por esta autora, donde narra que en el sector de recién nacidos había carteles en las cunas con rótulos azul o rosa según el sexo del niño. En los rótulos azules estaba escrito "Yo soy un varón" ("I'm a boy"), mientras que en los rótulos rosa la frase escrita era "Esto es una niña" ("It's a girl"). Las niñas desde el momento de su nacimiento ya son presentadas al mundo como objeto. La diferencia sexual ya es interpretada en términos de asignación de roles muy desiguales, en sujeto (varón) y objeto (mujer).

La imagen de la mujer se asocia casi solamente a la maternidad y a la fertilidad, no es vista nunca como un sujeto deseante, un sujeto sexual, sino todo lo contrario, el ser madre implica ser colocada en un lugar desexualizado.

Si bien la madre es portadora de algún poder, ese poder solo existe con la finalidad de servir al hijo, de satisfacer sus necesidades y de protegerlo, no es un poder del cual goce para sí mismo, sino para un otro. No es sujeto de su propio deseo, sino del deseo de otro, para la satisfacción de este otro, sin dar lugar a su propia satisfacción, sin dar lugar siquiera a pensar cuál es su deseo.

Si una mujer no tiene ningún deseo propio, tiene que basarse en el de un hombre, con consecuencias potencialmente desastrosas para la vida psíquica de ella (Benjamin, 1996: 115).

Es importante entonces poder pensar en términos de cómo es vista la sexualidad por los varones y como es vista por las mujeres.

Para los varones, es un requisito anterior al vínculo amoroso, en tanto para las mujeres debe ser anticipada a través del afecto. Como plantea Meler (2013) las mujeres requieren una “seguridad emocional” que debe ser anterior a la demostración del deseo sexual. Esta seguridad emocional es lo que se ve afectada en las relaciones donde la violencia -en cualquiera de sus formas- se hace presente; una seguridad que se ve vulnerada, trayendo con ello múltiples consecuencias, entre ellas las que se relacionan al deseo y a la sexualidad, trabajadas a lo largo de este artículo.

Referencias bibliográficas

Amigot, P. (2005). *Relaciones de poder, espacio subjetivo y prácticas de libertad: Análisis genealógico de un proceso de transformación de género*. Universidad Autónoma de Barcelona.

Benjamin, J. (1996). *Los lazos del amor. Psicoanálisis, feminismo y el problema de la dominación*. Buenos Aires: Paidós.

Foucault, M. (1987). *Historia de la sexualidad I: la voluntad de saber*. Barcelona: Siglo XXI.

Lorente Acosta, M. & Camps, V. (2003). *Mi marido me pega lo normal: agresión a la mujer, realidades y mitos*. Barcelona: Crítica.

Meler, I. (2013). *Recomenzar: amor y poder después del divorcio*. Buenos Aires: Paidós.

Orozco, R.Á. & Velasco, K.N. (2008). “Violencia contra las mujeres: Historias no contadas”. En *Reflexión Política* 10 (20), pp. 226–234. Recuperado de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11002017>>

Tuana, A. (2015). “Violencia hacia las mujeres: 20 años de lucha para ingresar en la agenda pública”. En *Revista Regional de Trabajo Social* 29 (63), EPPAL.

_____ (2018). *Trata sexual en Uruguay – alcances y limitaciones en la asistencia a las víctimas*. Recuperado de

<<http://www.ongelpaso.org.uy/files/attachment/168/Andrea%20Tuana%20-%20Trata%20sexual%20en%20Uruguay.pdf>>

Marco normativo

Ministerio del Interior (2005). *Observatorio Nacional Sobre Violencia y Criminalidad*. Recuperado de <<https://www.minterior.gub.uy/observatorio/>>

Parlamento (2018). *Ley 19.580. Ley de Violencia hacia las Mujeres, basada en género*. Recuperado de <<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu249013228056.htm>>

Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género (2011). *Guía para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género*. Instituto Canario de Igualdad. Consejería de la Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias. Recuperado de <http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/igualdad/_galerias/ici_documentos/documentacion/Violencia/GuiaAtencionViolencia11.pdf>

Reflexiones críticas sobre las experiencias comunitarias de prevención del abuso sexual infanto-adolescente en el norte de Argentina

Ana Clara Camarotti, Alejandro Capriati y Gabriela Wald
alejandrocapiati@gmail.com

CONICET/ Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA
Argentina

Resumen

En este trabajo se analizan aspectos centrales de una experiencia comunitaria en salud con jóvenes realizada en el noroeste de Argentina a partir del trabajo de organizaciones sociales, comunidad indígena, gobiernos municipales, con el apoyo de un centro de investigación y una organización internacional de Derechos Humanos. En las acciones implementadas se dio forma a una serie de dispositivos, entendidos como redes de prácticas, en los cuales hemos ensamblado aportes diversos del campo de la salud y las ciencias sociales.

En la primera parte del trabajo recuperamos el camino histórico y los desarrollos teóricos en el campo de la prevención y la promoción de la salud e identificamos una brecha entre tales avances y las prácticas de cuidado efectivamente implementadas. En la segunda parte, se describe el proceso de construcción de una respuesta social frente a la problemática del abuso sexual infanto adolescente y se presentan los resultados y obstáculos. Finalmente, se analizan las tensiones teóricas, políticas y prácticas que se manifiestan en la implementación como un modo de sistematizar estrategias que permitan acompañar el trabajo de organizaciones, servicios y equipos de salud de modo cotidiano.

Palabras clave: abuso sexual; adolescentes y niños; intervención comunitaria.

Abstract

In this work, we analyze aspects of a community health experience with young people in northwestern Argentina, in which participated social organizations, indigenous communities, and local government, with the support of a research center, and an international human rights organization. In the first part of the work,

we recover the historical path and the theoretical developments in the field of prevention and health promotion and identifies them as a gap between the facts and the care practices. The second part describes the process of building a social response to the problem of child sexual abuse. Finally, we analyze theoretical, political and practical tensions that are manifested in the implementation as ways to systematize strategies.

Keywords: sexual abuse; adolescents and children; community intervention.

Una región decidida a mejorar la salud en la adolescencia

En este trabajo se presentan resultados de una intervención comunitaria en acciones de salud con adolescentes y jóvenes en la región de los Valles Calchaquíes, Argentina. Con el apoyo de UNICEF Argentina y la asistencia técnica de un equipo de Salud del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires, un conjunto de organizaciones, instituciones y redes juveniles de seis localidades de los Valles Calchaquíes implementaron una intervención compleja y participativa para promover la salud en la adolescencia.

El objetivo del proyecto del Instituto Gino Germani fue potenciar el trabajo de las instituciones locales, tanto en el abordaje y asistencia de las situaciones críticas como en la planificación, ejecución, sistematización y evaluación de los trabajos preventivos y las acciones de promoción de la salud y los derechos. Se buscó además generar un trabajo de apoyo y cooperación entre las distintas provincias de los Valles Calchaquíes en el que se establezcan acciones conjuntas que les permitiera comenzar a pensarse como región.

El proyecto en Valles fue una intervención regional cuyo principal propósito fue visibilizar la problemática del abuso sexual infanto adolescente en la Región y lograr la movilización comunitaria y la articulación intersectorial para mejorar el sistema de respuestas actuales frente al abuso sexual infantil y problemáticas asociadas.

De dónde partimos y hacia dónde vamos

En Argentina, las desigualdades sociales y de género, la segregación socio-espacial y la discriminación, así como la falta de respuestas socio-sanitarias adecuadas, forman parte constitutiva de la salud adolescente. Las situaciones de inequidad social enmarcan diferencias en la salud adolescente y producen escenarios singulares según la región, provincia o localidad.

La inequidad social tiene que ver fundamentalmente con las desigualdades socioeconómicas que marcan las vidas de las y los jóvenes, pero también con la falta de reconocimiento de los mismos como actores con voz y capacidad de expresión acerca de sus necesidades y de las respuestas posibles frente a ellas. Lograr que los jóvenes se conviertan en actores que luchan por el ejercicio de sus derechos es uno de los propósitos del presente Proyecto.

Cómo construimos la respuesta social

El diagnóstico y la priorización fueron instancias participativas en las cuales un grupo heterogéneo de actores locales discutieron las evidencias disponibles, se formaron sobre las problemáticas que les preocupaban y consensuaron una agenda de trabajo compartida a nivel regional. En dichos encuentros se discutieron de manera colectiva resúmenes ejecutivos sobre 8 problemáticas adolescentes. Las temáticas sobre las que se trabajó fueron: 1) Violencia de género, incluyendo violencia en el noviazgo; 2) Acoso escolar: una de las manifestación de las violencias más frecuentes; 3) Consumo de drogas: ¿siempre problemático?; 4) Lo olvidado en las políticas sobre embarazo en la adolescencia: masculinidades y padres adolescentes; 5) ¿Es un problema el embarazo en la adolescencia?; 6) La salud de los jóvenes LGTB: un tema invisibilizado; 7) Suicidio en adolescentes ¿epidemia o casos aislados?; 8) Abuso sexual infantil: de eso no se habla. Los resúmenes no sólo describían y cuantificaban el problema a través de datos estadísticos, sino que ofrecían definiciones conceptuales, marco legal y experiencias novedosas de buenas prácticas en cada una de ellos. En distintas instancias de la formación, la información de estos resúmenes fue utilizada como insumo.

Al trabajo sobre estos resúmenes ejecutivos le sucedió una priorización participativa de los temas que los actores locales consideraban más importantes para intervenir. Los adolescentes y jóvenes también hicieron lo mismo. Tanto adultos como jóvenes coincidieron en las problemáticas más apremiantes de los adolescentes en Valles Calchaquíes: suicidio, embarazo no planificado y violencias (de género, hacia los niños, *bullying*, abuso sexual). A partir de los encuentros realizados se consensuaron tres problemáticas: suicidio adolescente, embarazo en la adolescencia temprana (chicas menores de 15 años) y violencias (en especial noviazgo violento, maltrato familiar y abuso sexual). La amplitud de esta agenda exigía en términos operativos una decisión para concentrar el esfuerzo. Esto se

logró en una reunión con la presencia de todos los actores que venían llevando adelante los procesos organizativos de cada localidad y de las autoridades de UNICEF, en la que se consensuó abordar la problemática del abuso sexual infanto-juvenil como asunto estratégico. Esta decisión se tomó teniendo en cuenta que la problemática incluía a las otras áreas priorizadas: violencias, embarazos adolescentes precoces y suicidios.

En los proyectos de las organizaciones e instituciones locales se formularon objetivos y marcos de trabajo comunes. Se definió como objetivo principal de la intervención regional la movilización comunitaria y la articulación intersectorial para mejorar el sistema de respuestas actuales frente al abuso sexual infantil y problemáticas asociadas. Por medio de esta movilización comunitaria, con la participación de organizaciones sociales, agencias del Estado y redes juveniles, se tiene como propósito avanzar hacia un sistema de acción regional integrado.

Cómo trabajamos: plan de acción y dispositivos

El tipo de abordaje que proponemos es integral y comunitario. Agregamos a estas características la centralidad de la territorialidad, es decir, la necesidad de trabajar enfocando las particularidades locales y la idea de trabajo sobre el terreno, lo que lleva a ser necesariamente flexibles con respecto a los objetivos que se seleccionarán para trabajar, a partir de la priorización que los actores locales realicen de sus necesidades (Camarotti y Kornblit, 2015; Capriati et al., 2015; Kornblit et al., 2016). Más allá de la diversidad de dispositivos posibles de implementar en cada intervención, hay dos que consideramos centrales: la movilización comunitaria y la participación juvenil. Sostenemos esto teniendo en cuenta que sin movilización comunitaria los encuentros de formación son como clases que rápidamente se olvidan, sin la participación de los grupos juveniles las acciones de sensibilización no despiertan ningún interés en los estudiantes y esa capacitación se pierden entre los contenidos escolares curriculares. Sin movilización comunitaria, los protocolos que puedan acordarse entre los actores involucrados no necesariamente serán aplicados por quienes deben hacerlo. Sin movilización comunitaria dejamos solos a las y los adolescentes que organizan actividades de promoción y prevención y, por sobre todo, le damos la espalda a quienes viven situaciones críticas. La movilización comunitaria no es una expresión de la sociedad civil, es el entramado de actores estatales y no estatales, que se vinculan para

potenciar sus acciones y para demandar al Estado los déficits en materia de prevención, promoción, cuidado y protección.

Mobilización de la comunidad de los Valles Calchaquíes en pos de:

- La identificación de los problemas de salud de adolescentes y jóvenes.
- La articulación de las instituciones estatales y de las organizaciones de la sociedad civil en el armado y mejoramiento de las respuestas posibles frente a dichos problemas.
- La capacitación de jóvenes como líderes comunitarios que buscan ampliar la participación juvenil en los foros comunitarios, favoreciendo su autonomía progresiva.

Por otra parte, la movilización juvenil es un fuerte motor para involucrar a la comunidad en la prevención del abuso infanto-juvenil. La voz de los y las jóvenes y el desarrollo de su capacidad de escucha son elementos clave en el ejercicio de ciudadanía que implica el trabajar en equipo al salir a la comunidad con fines de prevención/promoción/cuidados. El objetivo es formar jóvenes multiplicadores de contenidos preventivos y de promoción de la salud/cuidados, en los que han sido previamente capacitados. Estos jóvenes transfieren lo que han aprendido a sus pares, en general de años inferiores, en un doble movimiento de afianzamiento de sí mismos y de involucramiento de nuevos alumnos.

En términos operativos, implementamos las siguientes estrategias, organizadas como dispositivos (relaciones o redes entre prácticas):

- 1.Red de articulación institucional.
- 2.Jóvenes movilizados.
- 3.Escuelas comprometidas.
- 4.Mobilización comunitaria.
- 5.Centro de escucha, orientación y acompañamiento.
- 6.Evaluación y monitoreo.

Cada uno de los dispositivos fue trabajado en los Talleres de Capacitación. Así, se acordaron los lineamientos básicos de cada dispositivo. En su implementación, cada equipo local de trabajo termina de conformar cada uno de ellos en función de los escenarios y de sus necesidades, como así también en función de la formación del equipo y la trayectoria institucional.

Resultados en marcha

- Adolescentes y jóvenes movilizados para la promoción de la salud y sus derechos.
- Escuelas comprometidas para la promoción de la salud adolescente y la prevención y detección de abuso sexual infantil y adolescente.
- Rutas de Acción ante sospechas de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en los Valles Calchaquíes (en prensa).
- Más instituciones comprometidas para mejorar el sistema de respuestas (salud, justicia, protección, policía, desarrollo social, gobiernos locales, comunidades indígenas).
- Adultos de la comunidad sensibilizados para proteger y prevenir el abuso sexual infantil.

Principales logros

1. Capacitación de los Equipos locales de las 3 provincias, 115 personas asistieron a tres talleres de 2 días cada uno. Se realizó una doble evaluación: del dictado de los talleres y de los conocimientos adquiridos.

2. Armado participativo de la Ruta de acción ante sospechas de abuso sexual infantil y de la Guía para el trabajo en acciones de salud con jóvenes.

3. 32 Talleres y Jornadas, organizados por jóvenes en la escuela y en la comunidad, promovieron derechos y sensibilizaron sobre la problemática a 2840 adolescentes.

4. Se realizaron 14 talleres para capacitar a 667 adolescentes, dictados por 9 adultos y 63 jóvenes.

5. 7 Jornadas de sensibilización, organizadas por adultos en espacios públicos (como plazas, campings), convocaron a 290 adultos y 380 adolescentes.

6. 44 escuelas comprometidas con la promoción de la salud adolescente y la prevención del abuso sexual infantil. 2 Capacitaciones realizadas a 109 docentes.

7. En los 5 Centros de escucha, orientación y acompañamiento implementados, se recibieron 59 consultas, 20 adolescentes se acercaron por problemáticas de salud, 7 de ellos por situaciones de abuso.

8. Puesta en marcha en cada localidad de Mesas intersectoriales. Realizaron 14 encuentros, participaron 166 personas que trabajan de modo directo o indirecto con adolescentes y jóvenes desde: Escuelas, Hospitales y Centros de salud, Municipio,

Comunidad Indígena, Organizaciones sociales, áreas de Niñez y Adolescencia y Desarrollo Social, Juzgado, Fiscalía y Policía y policía, etc.

9. En este casi primer semestre 3957 personas de los valles han participado de alguna de las acciones de sensibilización, prevención, promoción, capacitación y fortalecimiento institucional.

10. Articulación con actores provinciales clave de Justicia, Protección y Asistencia a la Víctima de las tres provincias. Vínculos con Ministerios provinciales de Educación, Salud y Derechos Humanos. Este compromiso de las instancias provinciales es un respaldo para el trabajo de base y cotidiano que realizan en los Valles en el continuo sensibilización – promoción – prevención – asistencia y protección. Para consolidar estas vinculaciones se organizó para abril de 2017 un taller con autoridades y personal de las áreas provinciales en Amaicha del Valle.

En síntesis

Estos indicadores cuali-cuantitativos sobre el avance del programa, expresan una movilización comunitaria cada vez más potente y convocante, que expresa un proceso transformador en marcha.

Constituye una experiencia inédita, una movilización comunitaria que nombra la problemática del abuso sexual, que despliega acciones de prevención y promoción, que logra comprometer a la escuela y fortalecer el sistema de respuesta.

No obstante estos logros, las resistencias de las familias a hablar del tema son grandes, como también los miedos y las dificultades que afrontan los equipos y grupos de jóvenes en su movilización. Y por último, la continuidad y sustentabilidad de los logros alcanzados requieren mayores esfuerzos con mayor involucramiento de los gobiernos locales y provinciales.

Esta experiencia ha brindado algunas certezas, el convencimiento del abordaje integral y la apuesta comunitaria, y al mismo tiempo ha multiplicado los interrogantes: ¿cómo conciliar las fragmentadas intervenciones estatales del Estado y la participación de la sociedad civil? ¿Cuáles son los indicadores que necesitamos para documentar los logros y las déficits de las acciones implementadas? ¿De qué modos las experiencias comunitarias pueden nutrir la formulación de las políticas de Estado, diseñadas desde ámbitos centrales?

A modo de cierre. Tensiones en el abordaje comunitario en salud

La experiencia de prevención, promoción y protección que hemos contribuido a llevar adelante en los Valles Calchaqués, se inscribe en una línea de trabajo del área de Salud y Población del Instituto de Investigaciones Gino Germani, en colaborar con acciones de prevención y contribuir con la sistematización de experiencias de promoción de la salud (Camarotti et al., 2015; Capriati et al. 2015). A partir de esta participación en la construcción de una respuesta de base comunitaria en torno a la prevención del abuso sexual infantil y la promoción de la salud, queremos reflexionar sobre las tensiones teóricas, políticas y prácticas que se manifiestan en la implementación como un modo de sistematizar estrategias que permitan acompañar el trabajo de organizaciones, servicios y equipos de salud de modo cotidiano. En la implementación efectiva de los dispositivos y sus actividades se ponen de relieve tensiones en el trabajo comunitario en salud con jóvenes. Adjetivamos estas tensiones como teóricas, en tanto examinan nodos centrales de cómo concebir la salud y la prevención; como políticas, debido a que revisan los modos en que el Estado está presente en un territorio y las maneras en que la comunidad se organiza y demanda sus derechos; y prácticas, en tanto brinda pistas sobre los resultados y alcances esperables desde cada escenario. Las tensiones emergentes giran en torno de los logros y las dificultades, del alcance y las limitaciones de la respuesta social implementada, atendiendo al abordaje propuesto. El análisis de estas tensiones exige como punto de partida contar con un foco lo suficientemente amplio para poder captar las dimensiones que se deben tener en cuenta a la hora de pensar la realidad social en la que transitan sus vidas las personas en el mundo actual, tomando en cuenta tanto aspectos de la estructura social, de las políticas y los programas, como así también de lo interpersonal y lo individual, tal como se plantea en el enfoque de vulnerabilidad y derechos humanos. Si bien no es nuestro objetivo en este trabajo ahondar en los aspectos constitutivos de estas dimensiones, es importante mencionarlos para tener en cuenta el marco de referencia que contextualiza la implementación del trabajo comunitario en salud que, como señalamos oportunamente, asigna centralidad a la territorialidad y tiene como horizonte promover la cooperación entre las instituciones, las organizaciones y los servicios estatales.

Para echar luz sobre el proceso del trabajo comunitario en salud, consideramos fecundo analizar en la respuesta social construida la tensión entre el nivel estructural

y la zona práctica de influencia, para comprender los factores detrás de cada nivel y evaluar las posibilidades de incidencia indirecta y de alcance directo.

Nivel estructural y la respuesta global comunitaria

El nivel estructural refiere a las condiciones de vida y a los modos en que el Estado está presente en un territorio determinado. Este nivel comprende los factores que intervienen en las condiciones de vida de las personas, incluyendo la accesibilidad a la educación, a la salud, a bienes, así como las políticas públicas y el grado en que se respetan y tienen vigencia los derechos humanos y especialmente de las y los jóvenes, así como las leyes y normativas nacionales e internacionales que han sido aprobadas y reconocidas en el país; la estructura de poder y los canales de participación política abiertos a la sociedad civil integran también esta dimensión.

En el trabajo con jóvenes se tiene como propósito último mejorar la calidad de vida de las y los jóvenes, atendiendo a las dificultades cotidianas vividas por buena parte de ellos, dadas las condiciones estructurales en las que desarrollan su existencia. Es condición necesaria para lograr este propósito ampliar la inclusión social de los jóvenes, a través de mayores oportunidades laborales, de mejoramiento del ambiente físico en el que viven, incluyendo la vivienda y los ámbitos barriales, del incremento de la calidad de la educación que reciben, de la ampliación de las ofertas culturales a su alcance, etcétera. A su vez, estos propósitos sólo podrán alcanzarse a través de la disminución de las inequidades y desigualdades, basadas en el acceso diferencial a oportunidades por razones de clase social, género, etnia y el ámbito geográfico en que viven las personas.

Somos conscientes de que estos propósitos sólo pueden alcanzarse a través del desarrollo de programas de gobierno y del desarrollo de políticas públicas específicas, ámbitos que trascienden a nuestra esfera de incumbencia directa como equipo técnico que acompaña la planificación e implementación de promoción de la salud.

En el trabajo comunitario en salud con jóvenes, si bien la incidencia sobre las posibilidades de educación y de empleo, sobre las características de la infraestructura urbana como, por ejemplo, el acceso al agua segura, no es directa y queda en una zona gris de influencia, es un aspecto central del abordaje comunitario, sobre el cual se planifican acciones y es posible alcanzar logros.

Así, en el caso de los derechos las prácticas habitualmente comprenden el ejercicio de lo que se denomina *advocacy*, es decir, las acciones adoptadas ante los poderes públicos y los temas puestos sobre el tapete en la agenda pública para modificar “lo que es” y transformarlo en “lo que debería ser”, considerando que esto último está en la línea de una sociedad más justa y equitativa. Las prácticas en este sentido comprenden también las acciones tendientes a modificar las leyes imperantes, como en el caso del reciente movimiento en la esfera judicial tendiente a incorporar los derechos de las víctimas en la consideración de los delitos, y no sólo la penalización de los victimarios.

Es fundamental en este aspecto las prácticas que el proyecto pueda realizar en aras de lograr la articulación entre sectores de la administración pública (por ejemplo entre escuela y servicios de salud o entre justicia y actores que actúan en el ámbito comunitario), teniendo en cuenta que en la Argentina existen reparticiones públicas que pueden actuar en un mismo territorio sin ningún contacto entre sí. La articulación entre diferentes esferas gubernamentales, como por ejemplo autoridades locales, provinciales y estatales es también en muchos casos una asignatura pendiente que el proyecto debería tratar de zanjar.

La zona práctica de influencia: espacios que cuidan, potencian y sostienen

La zona práctica de influencia describe el área de trabajo sobre la cual el trabajo comunitario en salud con jóvenes pueden incidir de modo directo a partir de la promoción de espacios que cuidan y potencian como así también en la habilitación de las acciones juveniles en pos de sus derechos y salud.

Partiendo de la ya clásica definición del pedagogo ruso Lev Vygotsky (1931) del concepto de Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) como el espacio de aprendizaje entre el nivel que un alumno ha alcanzado — lo que es capaz de hacer por sí solo — y su nivel de desarrollo potencial —lo que sería capaz de hacer con la ayuda de un adulto o un compañero más capaz o más adelantado—, proponemos usar el concepto de Zona Práctica de Influencia para referirnos al espacio de intervenciones posibles desde el trabajo comunitario en salud con jóvenes. Se trata de una “zona” en la que pueden ser conducentes prácticas que incluyan lo que el mismo Vygotsky ha denominado procesos de interacción social y de ayuda y soporte en el marco de esa interacción, para el progreso en el aprendizaje. Es aquí donde también es de utilidad introducir su concepto de andamiaje, como cesión y traspaso progresivo del

control y la responsabilidad a partir de un “monitor” o persona referente hacia las que integran el grupo con el que trabaja.

Esta zona de influencia toma en cuenta los escenarios de la vida cotidiana, entendiendo por estos los ambientes laborales, de estudio, recreativos, etc. especialmente en cuanto a los climas sociales existentes en los mismos y su relación con las diferentes manifestaciones del micropoder que se dan en ellos. Comprende también las instituciones, los recursos o apoyos, y en especial la ausencia de los mismos y lo que hace a la vida de relación, tanto en los ámbitos familiares como con los pares y la participación en instituciones, así como los vínculos con amigos o su contrario, el aislamiento, de particular importancia para los jóvenes.

Es precisamente en lo que denominamos zona de influencia práctica en la que nos planteamos trabajar con las y los jóvenes a nivel comunitario y grupal estimulando solidaridades con quienes lo necesiten, pero también en términos de sus subjetividades en relación con su posibilidad de soñarse a sí mismos en otros mundos, rompiendo las ataduras que los mantienen limitados a rutinas conocidas y muchas veces empobrecedoras y de pensarse a futuro. En este sentido, las relaciones que una persona pueda hacer entre su pasado, su presente y su futuro vinculan su estado actual con sus posibles identidades en un futuro más alejado.

Desarrollar estas posibilidades depende de los contextos que puedan plantearse los jóvenes en términos de los escenarios que ofrecen sus condiciones de vida actuales y de sus expectativas y caminos alternativos que puedan imaginar y concretar en el marco de dichas condiciones. Se trata, en términos de Vygotsky, de trayectorias de identificación que los jóvenes pueden trazar para sí mismos a través de la interacción con sus grupos participando en las actividades de su mundo, lo que permite su desarrollo. Para que esto suceda, alguien —los “adultos que cuidan”, los “apoyos” o “soportes” (Martuccelli, 2012) o “andamiajes” (Vygotsky, 1927/1991), como queramos llamarlos—, deben haber establecido relaciones entre posibles futuros próximos y futuros más lejanos. Como afirma Polman (2008): “...pueden haber sido los jóvenes mismos, o muchos otros individuos con quienes estos mantienen una interacción relevante —el personal de la institución educativa, sus compañeros, sus familias...” y los integrantes de equipos de promoción trabajando en la comunidad con jóvenes, agregaríamos.

La dimensión de lo intersubjetivo y la necesidad de contar con capacidades de expresar ideas, interpretar y responder a mensajes de otros conduce a la jerarquización del equipo como forma privilegiada de las prácticas con propósitos de lograr modificaciones en la comunidad. De hecho, en el abordaje comunitario en salud que proponemos, la formación y capacitación de equipos de jóvenes multiplicadores es uno de los motores privilegiados. El trabajo en equipo brinda además la posibilidad de desarrollar empatía en la interacción con otros diversos. De ahí la puerta que se abre para imaginar y brindar respuestas solidarias en el ámbito comunitario.

La tensión entre el nivel estructural y la zona práctica de influencia es un modo de avanzar en la sistematización del trabajo comunitario en salud con jóvenes y contribuir con la reducción de la brecha entre los desarrollos teóricos y las prácticas de promoción de la salud.

Referencias bibliográficas

- Camarotti, A. & Kornblit, A. (2015). "Abordaje integral comunitario de los consumos problemáticos de drogas: construyendo un modelo". En *Salud Colectiva*, [S.I.] 11 (2), pp. 211-221. Recuperado de <<http://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva/article/view/684>>.
- Capriati, A.; Camarotti, A.; Di Leo, P.; Wald, G. & Kornblit, A. (2015). "La prevención de los consumos problemáticos de drogas desde una perspectiva comunitaria: un modelo para armar". En *Revista Argentina de Salud Pública* 6 (22), pp. 21-28. Recuperado de <<http://saludinvestiga.org.ar/rasp/articulos/volumen22/21-28.pdf>>
- Kornblit, A.; Camarotti, A.; Capriati, A.; Di Leo, P. & Wald, G. (2016). *Una propuesta para sistematizar experiencias en el abordaje comunitario de los consumos problemáticos de drogas*. Buenos Aires: Teseo Press. Disponible en <<https://www.teseopress.com/comunitario/>>
- Martucelli, D. & de Singly, F. (2012). *Las sociologías del individuo*. Santiago de Chile: LOM.
- Polman, J. (2008). "Trajectories of participation and identification in a sociocognitive apprenticeship." *Ponencia presentada en el II Congreso de la International Society for Cultural and Activity Research (ISCAR)*, San Diego.
- Vygotsky, L. (1927/1991). *Obras Escogidas*, Tomo I. Madrid: Aprendizaje Visor.

El grupo taller como espacio de construcción vincular y de subjetivación juvenil en contexto carcelario

Ezequiel Castro, Ana Cremaschi, Julián Dorati y Cecilia Olivera

lic.analauracremaschi@gmail.com

Resumen

Proponemos dedicar especial atención en esta investigación, a experiencias específicas de grupo taller con jóvenes de 18 a 21 años de edad, privados de libertad. Buscamos analizar estos dispositivos de intervención que habilitan distintas opciones basadas fundamentalmente en el aprendizaje vincular, a través de posibilidades reflexivas de elaboración subjetiva activa y creativa. Apelamos a analizar dispositivos en contexto carcelario que apunten a reducir el impacto del encierro, el aislamiento y la exclusión, donde el otro es vivido como una amenaza y, la violencia, como una realidad vincular cotidiana.

Un aspecto central es visibilizar fenómenos de grupalidad-vincularidad y su incidencia en los procesos de subjetivación juvenil. Estos procesos requieren de un trabajo de apuntalamiento que los ayude a configurar el sostén identitario y la construcción de proyectos de vida.

Abordaremos estos grupos que trabajan la problemática de integración social de los jóvenes, en una instancia bisagra de inclusión al mundo adulto, desde el conflicto con la ley penal y desde lo subjetivo. Cabe destacar que el Servicio Penitenciario Bonaerense cuenta actualmente con unas 35.000 personas privadas de libertad, de las cuales 3.271 son jóvenes de entre 18 y 21 años de edad, lo que representa aproximadamente el 10 % de su población total.

Palabras clave: grupo taller; agrupamiento vincular; dispositivo; abordaje tratamental.

Abstract

The aim of this research is to describe the experience of a workshop group conformed by young people from 18 to 21 years old which are deprived of their liberty.

We seek to analyze intervention devices that enable different options based fundamentally on learning based on links, through reflexive possibilities of action and creative subjective elaboration. We aim to analyze mechanisms in a prison context that aim to reduce the impact of confinement, isolation and exclusion, where the other is experienced as a threat and violence is part of their daily relationship.

One of the ways is to make visible this kind of group-bonding situation and their effect on the young person's personality formation. These processes need a supportive work that helps them to configure their identity and the construction of life projects.

We will approach these groups that work on the problem of social integration of young people in a hinge instance of inclusion in the adult world, from the conflict with the criminal law and from the subjective way. It should be noted that the Buenos Aires Penitentiary Service currently has about 35.000 people deprived of their liberty, which 3271 are young people between 18 and 21 years old, approximately 10% of its total population.

Keywords: workshop group; grouping link; device; treatment approach.

Tema

El Grupo-Taller como dispositivo de intervención en jóvenes de entre 18 y 21 años de edad privados de libertad.

Objetivo General

Conocer las posibilidades del dispositivo Grupo-Taller como herramienta de intervención ante la conflictividad vincular en jóvenes de 18 a 21 años privados de su libertad.

Objetivos específicos

- Reconocer aspectos de las subjetividades juveniles en el ámbito carcelario.
- Identificar conflictos convivenciales y cómo éstos son representados por los jóvenes.
- Detectar herramientas del dispositivo Grupo-Taller que posibiliten describir dinámicas grupales desplegadas.
- Analizar cambios en relación con los posicionamientos subjetivos y el conflicto vincular juvenil en el proceso de trabajo grupal.

Diseño metodológico

Pensamos el presente trabajo de investigación desde el paradigma cualitativo de investigación, mediante un diseño emergente que se ha ido adaptando a las necesidades surgidas durante el trabajo de campo, imprimiéndole de esta manera un carácter flexible al diseño de la investigación. En este sentido, abordamos la tarea encomendada desde una mirada etnográfica, con el objetivo de producir conocimiento desde el interior mismo del campo de observación.

El objeto de estudio son los dispositivos de Grupo-Taller conformado por jóvenes privados de su libertad y, en función de esto, nuestras unidades de análisis han sido los Grupos-Taller que tienen lugar dentro del Programa de Asistencia y Tratamiento para Jóvenes Adultos en dos unidades penitenciarias radicadas en el Partido La Plata, Provincia de Buenos Aires. Estos dispositivos fueron abordados en primera instancia mediante la técnica de observación participante para luego poder instrumentar algunas entrevistas en profundidad, tanto con los jóvenes participantes de los Grupos-Taller, como con el personal penitenciario que interviene en estos dispositivos.

Las entrevistas en profundidad son utilizadas para acceder a la perspectiva de los actores, a sus sistemas de representaciones, creencias, normas, y motivaciones; con la finalidad de conocer cómo ellos interpretan su participación en los dispositivos grupales y la manera en que dicha participación ha incidido en los modos de relacionarse con los otros (tanto con sus pares, como con el personal penitenciario).

El criterio de selección de las entrevistas surgió a partir de lo relevado en las observaciones participantes y se recurrió al muestreo por saturación teórica a la hora de determinar el número de entrevistas a realizar.

Fundamentos

Las condiciones cotidianas de violencia, las instancias de expulsión social y el consumo de sustancias psicoactivas ilegales, son sólo algunas de las complejas problemáticas que atraviesan los jóvenes que ingresan al sistema penitenciario.

A su vez, el encierro carcelario conlleva un proceso de desvinculación con los lazos cotidianos; la incorporación en un medio hostil y las convivencias forzadas producen continuos estados de tensión entre los miembros de un grupo de convivencia.

Entonces, las implicancias de la prisionización no derivan únicamente del impacto subjetivo ante la pérdida de la libertad. El encierro, como método punitivo represivo, despliega una serie de producciones que hacen de lo carcelario un entramado de prácticas y de rutinas que afectan la forma en que se dan las relaciones humanas, promoviendo distorsiones en la distribución de roles, la organización de tiempo y espacio, los usos del lenguaje, la construcción de proyectos y de futuro, obturando una posición de cierta autonomía (Areta y otros, 2014).

Instancias que creemos adquieren especificidad en la etapa juvenil de ingreso al mundo adulto.

Teniendo en cuenta los mecanismos mencionados en el párrafo anterior, propios de los dispositivos de encierro, nos preguntamos: ¿Qué características adquiere la experiencia de Grupos-Taller en el trabajo vincular con jóvenes detenidos entre 18 y 21 años? ¿Qué emerge en la especificidad de estos encuentros grupales?

Conflictiva vincular juvenil en contexto carcelario

Pensamos la conflictividad vincular desde un abordaje complejo de las problemáticas que vivencian los jóvenes, no sólo por su momento evolutivo y de desarrollo sino, aún más, por las condiciones singulares de vincularidad que se dan por el simple hecho de encontrarse en un contexto de privación de libertad.

En lo referido a las especificidades de la grupalidad adolescente en conflicto con la ley penal, debemos tener en cuenta conceptos tales como: la omnipotencia adolescente, la inmediatez del todo o nada, los momentos disruptivos en los agrupamientos, la necesidad de construir un proyecto, de canalizar lo pulsional, el despliegue de otras formas de vincularidad, entre otros.

Asimismo, desde diversas lecturas teóricas, nos centraremos en pensar también en torno a los aspectos desocializantes, propios de los contextos de encierro y de la prisionización, en contraposición a la necesidad del joven de armar lazos de paridad y de pertenencia. Por lo tanto, a los fines de trabajar la hiancia que emerge de lo antes expuesto, se plasma la necesidad de pensar desde una lógica vincularista.

El dispositivo Grupo-Taller

Consideramos al dispositivo de Grupo-Taller como una construcción grupal y un instrumento de intervención que pone en marcha el despliegue de posibilidades de elaboración en grupo. La utilización de las diferentes técnicas tiende a producir y facilitar la construcción vincular. En esta modalidad de trabajo se utilizan diferentes recursos, como pueden ser: las técnicas gráficas, lúdicas, psicodramáticas, audiovisuales, y técnicas de lecto-escritura.

Olmsted (1963) aporta una definición básica de grupo, definiéndolo como una pluralidad de individuos que se hallan en contacto los unos con los otros, que tienen en cuenta la existencia de unos y de otros y que tienen conciencia de cierto elemento común de importancia.

La grupalidad trabajada desde un formato taller significa el trabajo, tanto en lo espacial como en lo temporal, por parte de un pequeño agrupamiento en torno a una tarea específica, principalmente de orden vivencial.

Abordaje desde la perspectiva vincular

El ser humano es un ser vincular, necesita ligaduras simbólicas a través de lazos sociales que armen pertenencia. Vínculo es el término con el que denominamos la producción de relaciones *entre sujetos*.

El vínculo se construye desde el sujeto, en el hacer con otros, construir un lugar, habitar un espacio. El vínculo transita el camino del hacer, como coproducción *entre* y *con* otros, desde un encuentro que permita una construcción conjunta. Es decir se trabaja desde un paradigma socio-bio-psíquico y no bio-psico-social. No se concibe al sujeto aislado sino inmerso en una época, en la historia, y producido en y por una trama de ámbitos grupales, institucionales, sociales y comunitarios.

Pensar e intervenir desde esta perspectiva apunta a recrear, en el marco de lo tratamental, escenarios de vincularidad que propician procesos de subjetivación.

Adolescencia y grupo

La crisis adolescente nos muestra una ruptura en la continuidad de las relaciones psicosociales. El proceso de esta crisis vital requiere de un trabajo de elaboración psíquica que implica, entre otras cosas, la posibilidad de tramitación de duelos y aspectos de la identidad desapuntados. En los espacios de transición proporcionados por la pertenencia a distintos grupos sociales, se van a jugar los

avatares de lo social y lo psíquico, cuya interrelación delinearán la singularidad de cada sujeto¹. En esta etapa de la vida, los grupos de pares, con predominio de la identidad por pertenencia, son necesarios como condición de pasaje a vínculos exogámicos más discriminados (Kordon & Edelman, 1987).

Frente al cúmulo de cambios a procesar, los adolescentes oponen a la situación distintos recursos. En este proceso el grupo de pares ocupa un lugar primordial como sostén identitario, apoyado en una transicionalidad que va facilitando un proceso de autonomización, apuntalado en principio por la pertenencia al grupo.

El apuntalamiento es un proceso insustituible en la estructuración, formación y desarrollo del psiquismo. Kaës (1991) se refiere a este concepto, tomado de Freud, para dar cuenta de la cualidad de apoyo o sostén de la identidad a lo largo de la vida. Los apoyos son múltiples, cuerpo, figuras parentales, grupo, instituciones y contexto social. Es también *reticular* porque funciona solidariamente a través de redes. Es mutuo y recíproco, por ej.: el grupo en el sujeto y el sujeto en el vínculo (doble apoyatura), y es crítico porque entra en crisis, que implica la necesidad de elaboración, asimilación de los cambios del adentro y del afuera, a través de la posibilidad de nuevas representaciones psíquicas.

Toda crisis produce la necesidad de buscar puntos de apoyo, en la medida en que genera angustia de no asignación, término que emplea Kaës (1991) para designar la pérdida de los factores de apuntalamiento, produciendo inermidad y pérdida de garantías (en los grupos se advierten interrogantes “¿qué lugar tengo?”, “perdí mi lugar”, ¿dónde estoy parado?, etc.). Ello lleva a buscar refuerzos externos pues provoca perturbación y necesidad de crear nuevas regulaciones que produzcan sentimiento de sí.

El fenómeno de ilusión grupal se produce como una defensa ante la amenaza de pérdida de la identidad personal a través de la constitución del grupo. Ante la angustia de despersonalización aparece un deseo de seguridad, de preservación de la unidad yoica amenazada. Se produce un movimiento de reemplazo de la identidad personal por una -desde ya ilusoria- identidad de grupo. El concepto de “ilusión grupal” fue ideado por Anzieu (2004) para dar cuenta de un fenómeno que es fundante del grupo, posibilitador de su investidura libidinal y que está en la base de todo vínculo.

Hasta aquí hemos analizado este fenómeno grupal como posibilitador en la creación de un espacio transicional, a la actividad de representación, en el sentido de que

este “hacer grupal” permita que la ilusión opere como ayuda en el proceso de transcripción y despegue necesario a la elaboración.

Marco legal

La finalidad esencial de la ejecución de la pena es la resocialización de la persona, siendo este su objetivo constitucional conforme lo normado por artículo 10.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en función del artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

En el mismo sentido, la Ley Provincial 12.256, establece en su artículo 15:

Los jóvenes adultos (de 18 a 21 años) serán alojados en establecimientos o secciones especiales con el objeto de facilitar el desarrollo de aquellos programas asistenciales y/o de tratamiento que, implementados para pequeños grupos, contemplen con especial énfasis los aspectos formativos y educativos de los mismos, teniendo en cuenta la especificidad de los requerimientos propios de la edad.

La Resolución Ministerial N°1938/10, que rige la distribución y clasificación de internos en el sistema penitenciario de la Provincia de Buenos Aires en consonancia con los principios contenidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos de la ONU y la Ley de Ejecución de la Provincia de Buenos Aires; destaca que, resulta imprescindible no solo asegurar alojamiento y trato diferenciando a los internos según su sexo y situación procesal, sino que a la vez deben tenerse necesariamente en cuenta otros aspectos también relevantes como los referidos a franjas etarias.

En la órbita institucional, la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense dispuso la creación del Programa de Asistencia y Tratamiento para Jóvenes Adultos (P.I.A.T.J.A.), mediante Resolución Interna N° 4864/09, con la finalidad de sistematizar un dispositivo en el cual se pueda asistir a este colectivo de la población dentro de un marco legal ajustado a las normativas internacionales y nacionales². Con la sanción de la Ley 26.579 promulgada en diciembre de 2009 se modifica el artículo del Código Civil, quedando desde ese momento establecido que la mayoría de edad se alcanza al cumplir los 18 años. Consecuentemente, el universo Jóvenes Adultos al que hace referencia el artículo 15 de la Ley 12.256 ha perdido la

significación oportunamente atribuida por el legislador, dado que tampoco son menores en la vida civil. No obstante, debe considerarse con especial relieve que no se debe interpretar que la citada Ley 26.579 de mayoría de edad tiene el alcance de derogar o modificar parcial e implícitamente el Régimen Penal Juvenil, desarticulando el sistema penal de la minoridad, observándose que no se trata de materias conexas entre sí ni vinculadas, y por lo tanto una norma modificatoria debería -cuando menos- permitir que ambas subsistan armónicamente o dar una nueva redacción a la norma afectada.

Un aspecto paradójico enfrenta lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 12.256 referido al obligatorio alojamiento del Joven Adulto en establecimientos o secciones especiales con la voluntariedad del tratamiento penitenciario, que entiende: para que pueda ser efectivo hay que evitar su imposición coactiva, ya que el que se aconseja brindarles a los internos, es el tendiente a inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley, fomentando el respeto de sí mismos y desarrollando el sentido de la responsabilidad³

Subjetividad juvenil en el ámbito carcelario

En este apartado haremos referencia a las particularidades que adquiere la constitución de la subjetividad de los jóvenes que se encuentran privados de su libertad.

Los jóvenes que habitan los establecimientos penales, y por ende aquellos que participan de los grupos observados provienen de sectores sociales históricamente desfavorecidos, donde la desarticulación del tejido social y de las instituciones convencionales no ha podido instaurar los valores socialmente aceptados y esperados.

El proceso de construcción de identidad se configura como uno de los elementos característicos y nucleares del período juvenil; proceso que se asocia a condicionantes individuales, familiares, sociales, culturales e históricas determinadas. Además se busca el reconocimiento de un sí mismo en los otros que resultan significativos o que se perciben con características que se desearía poseer y que se ubican en la misma etapa vital, grupo de pares, particularmente prácticas sociales juveniles y comportamientos colectivos; donde se involucran valores y visiones de mundo que guían esos comportamientos. (Dávila León y otros, 2008: 52)

P: ¿Te podes mantener al margen de la vida del pabellón?

R: Te podes mantener pero hasta ahí nomás. Estás con la cosas del curso y es como que no vivís ahí en el pabellón. [...] Y tenes que vivir así porque estas en cana... estoy acá adentro, más de eso no puedo hacer, me tengo que adaptar o adaptar, sí o sí, quiera o no quiera me tengo que adaptar, porque si no pierdo eso, pierdo aquello, pierdo todo, es agarrar eso o agarrar eso, o estás en el curso o estás en el pabellón. Si estás en el curso, como decimos nosotros “se te escapa”, después “te dan salida del pabellón”, te tenes que buscar otro pabellón. Después al curso ese no vas más porque vas a estar en otro pabellón y te quedas sin el pan y sin la torta... Y tenes que buscar otro lado donde vivir.
(Entrevista Brian, 13/03/17)

En la cita puede visualizarse cómo la pertenencia condiciona la acción, para ser parte y no ser excluido, para poder ser reconocido en un grupo, cuando la subjetividad comienza a conmoverse aparece la dicotomía de dónde quiero estar, con quién y qué hacer para permanecer.

Conflictos convivenciales

Un eje primordial para conocer de qué manera la participación en dispositivos grupales puede mitigar la conflictividad vincular en jóvenes detenidos, es identificar la característica de los conflictos convivenciales en el contexto carcelario y cómo éstos son representados por los jóvenes.

A tal fin recuperamos la conceptualización de Erving Goffman (1963) acerca de los efectos que la prisionización genera en las personas alojadas en alguna institución total, particularmente en las prisiones. La despersonalización, la homogenización, y la convivencia forzosa conllevan a niveles de conflictividad que difícilmente puedan encontrarse en la vida en libertad. Si bien la conflictividad vincular es una característica de la adolescencia, entre los jóvenes privados de su libertad esta conflictividad se exagera, motorizando la misma mediante acciones violentas hacia sus pares que generalmente devienen en peleas. En la cárcel se pelea por las pertenencias, por imponerse, por no dejarse subyugar, por defender *la ranchada*⁴ por disputa de espacios, en fin, por reconocimiento.

Daniel Míguez (2008) sostiene que la violencia física entre los jóvenes detenidos no necesariamente responde a un *acting out* de su estado emocional, sino que muchas veces existe un uso ritualizado e inclusive instrumental de la violencia para definir posiciones, jerarquías dentro de la subcultura juvenil delictiva.

En este sentido, diremos que si bien entre los adultos detenidos existe un importante nivel de violencia física, entre los jóvenes la violencia física adquiere mayor relevancia, ya que se transforma en el instrumento por excelencia para dirimir cuestiones de identidad, pertenencia y poder. Por ende, no podríamos considerar el uso de la fuerza física como el resultado de la impulsividad juvenil, o la imposibilidad de mediar la palabra por sobre la acción, sino más bien que en este contexto la violencia física adquiere el carácter de un instrumento de integración en la subcultura carcelaria. (Míguez, 2008)

Ahora bien, una vez descripto, a grandes rasgos, el tipo de conflictividad vincular que acontece dentro de las prisiones, encontramos que los sujetos observados y entrevistados en el presente trabajo desarrollan otra modalidad de abordaje de los conflictos. Los jóvenes que participan de los grupos observados no sólo no pelean por alcanzar o mantener posiciones de poder, sino que tampoco lo hacen frente a una situación tal como una discusión, o la falta de acuerdo para resolver alguna cuestión al interior del pabellón.

Emiliano lo ilustra de la siguiente manera:

P- Antes dijiste que en el pabellón de jóvenes adultos todos piensan lo mismo.
¿Qué pasa cuando no todos piensan lo mismo?

R- En otros pabellones mayormente se hace lo que el referente quiere, y si vos te opones, eso es problema para vos, porque no podés remar contra la corriente...

P- ¿Cuáles serían las consecuencias de oponerse?

R- Que te echen del pabellón, que te peguen, que te lastimen...

P- ¿Y cómo hacen en pabellón de jóvenes adultos con las diferencias de opinión?

R- Se respetan las diferencias y se trata de llegar a una conclusión. Obvio que todos no tenemos el mismo pensamiento, pero es loco cómo se busca la solución, se hace una votación para ver qué opina cada uno. Se le encuentra la vuelta.

P- ¿Qué pasa cuando alguien no queda conforme con la votación?

R- Nada, sinceramente, en este pabellón nadie se enoja, se sienten bien, le ponen onda para todo. Muy pocas veces alguien se enoja. No pasa nada.

P- ¿Y cuando alguien se enoja?

R- No, casi nadie se enoja. Por ahí hay un par de muecas, un intercambio de palabras, pero nada más. Por eso se hace una votación. Somos 28 y si alguien no está de acuerdo no pasa nada. Por ahí estamos todos y alguien dice: ¡vamos a cantar esta canción! Y si a alguien no le gusta, hacemos una votación y listo. Se canta la canción que votó la mayoría.

En la cita anterior podemos inferir que los dispositivos grupales observados han desarrollado ciertos mecanismos para el abordaje de la diversidad, tanto en las temáticas a trabajar como en la modalidad de abordaje, haciendo hincapié en la tolerancia a la diferencia, priorizar la palabra sobre la acción, intentar construir consensos, etc. En este sentido diremos que si bien las diferencias no se allanan o anulan, se propicia la aceptación de las diferencias mediante el respeto a la voluntad de la mayoría, modalidad que no acontece en los pabellones que están por fuera del programa de Jóvenes Adultos.

Herramientas del dispositivo

En este apartado, describiremos cómo opera el dispositivo Grupo-Taller en contextos de encierro. Es necesario, para el análisis de cómo opera esta herramienta y la relevancia que toma, poder confrontar con la dinámica institucional que genera el encierro.

Teniendo en cuenta que hablamos de instituciones de encierro, desde lo espacial visualizamos, a partir de las observaciones realizadas, que si bien la estructura edilicia no cuenta con espacios propicios para el desarrollo de dispositivos grupales, los mismos se han ido adaptando en función de los condicionamientos institucionales.

En ambos dispositivos grupales, observamos que el encuadre no sólo se centra en la tarea que los convoca, sino también en las estrategias pensadas desde la coordinación, recurriendo a recursos como la lecto-escritura, el psicodrama (el recurso de los títeres en el caso de la radio), y el soporte musical.

Los coordinadores del taller definen la estrategia teniendo en cuenta los destinatarios. Esto se puede visualizar en la relación vincular con el otro, desde lo

corporal: “se observa que durante la tarea se abrazan, se tocan y en pleno debate sobre quién era el personaje de la gorra” (Registro de campo, 1/12/16); hasta como se habilita con la palabra, y la forma de interpelar a la coordinadora.

Aquí es lícito mencionar que en aquellos grupos de jóvenes que recién se incorporan a estos dispositivos, se vislumbra otra modalidad de participación, se observan cuerpos más quietos, y el nivel de circulación de la palabra es más escaso, depositando en la coordinación el nivel de participación, esperando a ser convocados a la reflexión.

En relación a la circulación de la palabra, y la tarea que los convoca, se destaca que la misma funciona como disparador, dado que los participantes traen cuestiones vinculadas a su vida personal, sus propias experiencias, y las socializan con el grupo. Esto es altamente valorado por parte de los participantes, frente a la situación de encierro y aislamiento en el cual se encuentran, construyendo complicidad entre los participantes del taller. Ejemplo de ello encontramos en el siguiente extracto:

La coordinadora les pregunta qué piensan del relato y si ellos tienen hijos, a lo que los participantes enuncian reflexiones tales como: “está bueno el cuento, pero está mal lo que hizo el pibe, dejan embarazadas a las pibitas de 14 o 15 años”, “a mí me pasó, mi papá se pegó el palo, nunca lo conocí ni nada, me crió el marido de mi mamá, bah... mi papá. Mamá quedó embarazada y mi papá se borró, nunca lo vi, me crió mi padrastro. Ahora tengo una nena, me hice cargo, hasta le di el apellido acá y cuando salga me voy a vivir con mi hija...es re linda ¿o no Lucas? ...él la vio”. (Lucas asiente con la cabeza); “no voy a hacer lo que hizo ese bigote”. (Registro de campo, 1/12/16)

La identificación del grupo taller como un lugar de confianza, donde exponer en palabras sus sentimientos y sus miedos, toma relevancia frente a la desconfianza generalizada que genera la experiencia carcelaria. Se observa, en algunas entrevistas, una diferenciación de lo que “se puede hablar”, en esos espacios de Grupo-Taller y lo que ocurre en el pabellón.

Podemos inferir, tanto en las observaciones como en las entrevistas, que estos dispositivos cuentan con la particularidad de construir una vincularidad de tipo horizontal, tanto entre participantes, como así también entre los participantes y quien cumple el rol de coordinador, sin poner en riesgo el encuadre del dispositivo grupal.

En relación a las herramientas desplegadas en los grupos observados, podemos identificar dos técnicas utilizadas: por un lado, aquellas técnicas sobre la base de la lecto-escritura (Unidad 45 “Taller de Lectura y reflexión”, Unidad 1 “Taller de Lectura”), y por otro lado, se observó el “Taller de Radio” de la Unidad 1, donde confluyen diversas técnicas. Las técnicas basadas en la lecto-escritura buscan a través del acceso a diferentes textos literarios, tener un acercamiento a la lectura y escritura como medio de expresión y reflexión. Las obras funcionan como disparadores para reflexionar y poder debatir acerca de sí mismos, de las problemáticas vinculadas a la compleja realidad que atraviesan y de los imaginarios sociales que existen en torno a ellos, tanto por ser jóvenes (adolescentes) como por encontrarse privados de su libertad.

Cambios en el posicionamiento subjetivo durante el proceso grupal

Sabemos que un grupo opera con la subjetividad de cada miembro, es productor del encuentro y facilitador del enlace. Es un espacio de sostén, propone una envoltura, genera una ilusión grupal. El grupo también genera nuevos espacios de creatividad y despliegue de ideales.

El grupo taller permite una modalidad de trabajo grupal en la que se utilizan diferentes herramientas que se aplican con el objetivo de provocar y desplegar el proceso reflexivo. La reflexión en un taller no está considerada solamente como una cualidad del pensamiento, sino que alude a lo que se refleja a través de los cuerpos, de las vivencias, de los recuerdos, del contexto.

Un sujeto deviene *otro* en el vínculo con el otro, a esto llamamos *subjetividad vincular*. Se trata de un *más allá* del sujeto (individuo), que redimensiona la importancia del *otro* del vínculo (lo intersubjetivo), como parte de la construcción de la subjetividad.

El trabajo grupal con jóvenes en el ámbito carcelario redimensiona la potencialidad vincular propiciando espacios de encuentro que habilitan un trabajo que interpela a la subjetividad. La técnica grupal, actúa como vía regia al trabajo con la persona. Atendiendo a espacios de grupalidad que se orienten a la escucha, la palabra, el disenso, discernimiento y consenso.

“P: ¿Por qué crees que terminaste acá (privado de su libertad)?

R: Termine acá, porque soy cabeza hueca.

P: ¿Qué es ser cabeza hueca?

R: Que haces las cosas que no se deben y las haces porque vos querés, sabes que está mal pero lo haces igual, porque yo quiero hacer esto. Hasta que no pasen las cosas no me voy a dar cuenta. Ahora que ya pasé todas las cosas, el día de mañana que salga de acá, ya quiero hacer de otra forma, hacer las cosas bien, lo que nunca hice. Lo voy a hacer después en el futuro digamos, eso tendría que hacer primero, lo que estaba haciendo, antes de salir a robar tendría que laburar. Y no lo hice, pasó todo esto y salí a robar en vez de salir a laburar. Entonces ahora cuando salga pienso en lo que tendría que hacer primero, ahora tengo que salir y laburar.” (Entrevista Brian, 13/03/17)

El presente recorte de entrevista ilustra el cambio en relación a saber esperar, observar y analizar las consecuencia de los actos, poder repensar la toma de decisiones, enmarcada en una lógica impulsiva e inmediata, en contraposición a pensar previamente y tener en cuenta cómo, a veces, el contexto condiciona la toma de decisiones. Proceso que permite trasladar a la rutina cotidiana *el pensar antes de hacer*, cambio subjetivo que se observa como punto de partida para la posibilidad de toma de decisiones futuras.

Consideraciones finales

El espacio grupal favorece la identificación y la posibilidad de compartir con otros, permite que los jóvenes se posicionen como sujetos a través de la palabra, sea expresada verbalmente o en forma escrita. De esta forma se facilita la construcción de saberes colectivos desde la problematización de temas de interés de éstos, es decir, a partir de la identificación que permite la reflexión crítica entre pares. En los Grupos-Taller observados se tienen en cuenta los saberes de los jóvenes y sus experiencias previas, sus intereses actuales, su proyecto de vida, si es que lo hay, y si no, se propicia que comiencen a pensar en ello.

La circulación de la palabra, eje central en estos dispositivos, fluye de manera más ajustada, donde la desconfianza propia de la experiencia carcelaria, se va disipando en el transcurrir de los encuentros.

Destacamos en estos dispositivos la posibilidad de recrear escenarios de vincularidad desde un marco normativo, reglado por el encuadre y con una mayor horizontalidad en los encuentros.

La ilusión grupal está anudada a la idea de pertenencia, a un espacio distinto, un espacio donde se le da lugar a la palabra, a la posibilidad de pensar con otros, de compartir experiencias y vivencias frente al arrasamiento subjetivo que produce la situación de encierro.

Los cambios subjetivos de los que podemos dar cuenta, tienen lugar gracias a la inscripción de los Grupos-Talleres observados en el marco de un dispositivo más amplio, que es el Programa de Asistencia y Tratamiento para Jóvenes Adultos. En este sentido, si consideramos dicho Programa como un dispositivo grupal ampliado (que a su vez está integrado por varios dispositivos grupales más acotados), estaríamos en condiciones de afirmar que la participación en espacios grupales propicia la construcción de un tipo de vincularidad que permite una subjetivación juvenil superadora de la penosa experiencia carcelaria por la que atraviesan actualmente miles de jóvenes en la Provincia de Buenos Aires.

Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (2015). *Qué es un dispositivo*. Buenos Aires: Anagrama.
- Anzieu, D. (2004). *El grupo y el inconsciente: Lo imaginario grupal*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Areta, J.; Cano Martínez, S. & Castro, E. (2014). *Agrupamientos espontáneos como experiencias de Subjetivación ante la tendencia alienante de los dispositivos carcelarios*. Trabajo de investigación institucional. La Plata: Servicio Penitenciario Bonaerense.
- Avalos, C. (2013). *El Taller un dispositivo para el encuentro y la reflexión*, 1ª edición. Buenos Aires: La Crujía.
- Berenstein, I. (2001). *El sujeto y el otro: de la ausencia a la presencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Bernard, M. y otros (2002). *Desarrollos sobre grupalidad, una perspectiva psicoanalítica*. Buenos Aires: Lugar.
- Dávila León, O. y otros (2008). *Los desheredados*. Valparaíso: Ediciones CIDPA.
- Goffman, E. (2007). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gomes Da Costa, C. A. (1995). *Pedagogía de la presencia*. Buenos Aires: Losada y Unicef-Argentina, Oficina Regional para A. Latina y el Caribe.

Kaës, R. (1991). "Apuntalamiento y estructuración del psiquismo". En *Revista de Psicología y Psicoterapia de Grupo XIV* (3/4).

Míguez, D. (2008). *Delito y cultura: los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*, 1ª Edición. Buenos Aires: Biblos.

Olmsted, M.S. (1963). *El Pequeño Grupo*, 1ª Edición. Buenos Aires: Paidós.

Notas

1- "El concepto de crisis puede articularse con el de transicionalidad; implica la existencia de un espacio de elaboración de la experiencia de ruptura, tanto de la continuidad del sí mismo como en la continuidad de las relaciones con los objetos" (Edelman, L & Kordon, D).

2- Es por esta razón que los lineamientos generales de legalidad del Programa se enmarcan en la Convención sobre los Derechos del Niño incorporada a nuestra Carta Magna; las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores - Reglas de Beijing-; las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad; las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil -Directrices de Riad-; las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad -Reglas de Tokio- y las Directrices de Acción sobre el niño en el sistema de Justicia Penal.

3-Del Apartado 65 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos.

4-El grupo de pares con el que comparte alojamiento, esparcimiento y alimentación.

Trayectorias disidentes Salud, subjetividad y derechos

Luciana Chairó

lucianachairo@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El presente escrito se propone como un insumo conceptual al proyecto de investigación "Ejercicio de Derechos y Producciones de subjetividad. Un estudio en redes intersectoriales en instituciones de La Plata y Gran La Plata (Segunda Etapa)" en el cual se intentará indagar, en el marco del reconocimiento social y legal, los modos de producción de subjetividad que operan en las nuevas políticas públicas sociales en materia de salud mental, género e infancia. En este escrito, se focalizará en un análisis del sistema sanitario, recuperando la noción de *invención de la salud* como una de sus dimensiones más relevantes. Consideramos que ésta es una vía más que fructífera para adentrarnos en la reflexión acerca de las múltiples producciones socio históricas de identidades sexuales, corporeidades y subjetividades autopercebidas, que interpelan al sistema sanitario de nuestro país, en sus modalidades de atención y cuidado. Todo un plexo normativo acompaña el avance en este campo: legislaciones respecto del matrimonio igualitario, parentalidades e identidades de género disidentes, pero confrontan con los paradigmas hegemónicos heterosexuales, sexistas y psicopatologizantes que han reinado durante mucho tiempo (y aún lo hacen) en el sistema de salud local, desconociendo así las existencias disidentes al poder instituido y vulnerando los derechos de muchxs sujetxs de nuestra sociedad. Las demandas actuales en el campo de la salud, exigen repensar las prácticas y los procesos de formación profesional.

Palabras clave: salud; accesibilidad; derechos; disidencia.

Abstract

This paper proposes as a conceptual input to the research project "Exercise of Rights and Productions of subjectivity. A study in inter-sectoral networks in institutions of La Plata and Gran La Plata (Second Stage)" which aims to investigate the modes of

production of subjectivity that operate in the new public social policies on mental health, gender and childhood, in the framework of social and legal recognition. In this sense, it is considered important to elucidate around the health system, recovering the invention of health as one of its most relevant dimensions. We consider that this is a more than fruitful way to enter into the reflection about the multiple socio-historical productions of sexual identities, corporeality and self-perceived subjectivities that question the health system of our country, in its modalities of attention and care. A whole normative plexus accompanies the advance in this field: legislations regarding equal marriage, parentalities and dissident gender identities confront heterosexual, sexist and psychopathological hegemonic paradigms that have reigned for a long time (and still do) in the local health system, thus disregarding the dissident existences to the instituted power and violating the rights of many subjects of our society. The current demands in the field of health, require rethinking the practices and processes of professional training.

Keywords: health; accessibility; rights; dissidence.

La invención de la salud

Basaglia nos invitaba a pensar en la necesidad de colocar a la “enfermedad” entre paréntesis; a poner en valor a un sujeto concreto, social y político, por sobre aquello que padece. Reconoce que el énfasis no puede estar en el "proceso de cura" sino en el proceso de "invención de la salud" y de la "reproducción social del paciente" lo cual implicaría mucho más que una intervención técnica.

“Inventar la salud” es una noción profundamente ligada a una perspectiva de ciudadanía activa y de protagonismo, que se apoya en el reconocimiento de los derechos y la instrumentación pertinente con que los sujetos que padecen deberían contar para hacerlos valer. Una mezcla de actividades políticas, gerenciales, de promoción y de asistencia a la salud (Basaglia, 1985).

Pues bien, esta apuesta lanzada por el psiquiatra italiano, se anuda a su denuncia incansable de las condiciones inhumanas del manicomio y de todo sistema de salud mental que considere al encierro y al aislamiento como posibilidad de abordaje. ¿Cómo pensar esto en otros campos de problema?

Recuperar la dimensión de la salud como invención, puede constituir una vía más que fructífera para adentrarnos en la reflexión acerca de las múltiples producciones socio históricas de identidades sexuales, corporeidades y subjetividades

autopercibidas que interpelan al sistema sanitario de nuestro país, en sus modalidades de atención y cuidado (Chairo, 2018: s/p). Todo un plexo normativo acompaña el avance en este campo: legislaciones respecto del matrimonio igualitario, parentalidades e identidades de género disidentes, pero confrontan con los paradigmas hegemónicos heterosexuales, sexistas y psicopatologizantes que han reinado durante mucho tiempo (y aún lo hacen) en el sistema de salud local.

Tal como plantea Zaldúa (2015: s/p) las demandas actuales en el campo de la salud, generan la necesidad de repensar las prácticas y los procesos de formación profesional. Es evidente que aún hoy, muchos de los programas de formación y de las políticas de asistencia, prevención y promoción en salud, se alimentan de enfoques biomédicos y tecnocráticos, enmarcados en preceptos heteronormativos y biologists, que desconocen las existencias disidentes al poder instituido y así, vulneran los derechos de muchos sujetos de nuestra sociedad.

Si por situación de salud entendemos el campo de problemáticas identificadas y jerarquizadas, que son consecuencia directa de condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de una población; si decidimos sostener una mirada que admita la complejidad para así facilitar procesos de ciudadanía de los géneros y efectución de derechos, tenemos que abogar por el pasaje de un modelo basado en la patologización hacia uno que pondere la autodeterminación y autonomía.

Ahora bien, lo anterior nos implicaría un rodeo que se deslice desde la sexualidad como pura biología o etapa del desarrollo, hacia la idea de una construcción simbólica, social, política y subjetiva.

Lo sexual es social

Ya en 1905, Sigmund Freud, en el marco de sus teorizaciones psicoanalíticas, introdujo un cambio de enfoque respecto de la sexualidad. Ha sido el primero en afirmar la existencia de una sexualidad infantil, expropiándosela al campo de lo adulto (reproductivo) de la que parecía exclusiva. Dicha asociación a un fin meramente reproductivo se arrastra hasta nuestros días, solapando la dimensión erótica –placentera, sobre todo en aquellxs sujetos que se alejan de la masculinidad hegemónica.

La sexualidad, y Michel Foucault en esto nos enseña, se ha consagrado como una gran amenaza para los Estados, los cuales han diseñado diferentes estrategias de control según cada época: el disciplinamiento de los cuerpos en el sistema escolar,

sanitario y familiar, la normalización de las conductas, el control de la natalidad, entre otras, han sido las tácticas con las que se ha contado para arrasar cualquier atisbo de resistencia a dichos esquemas hegemónicos. Así, la salud y la sexualidad encuentran su ordenamiento biopolítico en dispositivos que patologizan las sexualidades e identidades disidentes.

El imaginario de nuestra sociedad, se encuentra animado por sentidos de carácter falocéntrico, coitocéntrico, productivista, genitalizado y adultocéntrico, que regulan y construyen el modelo de los vínculos sexo-afectivos. El poder normalizador de lo heteronormativo condena a la subordinación y violencia social, a todos aquellos que escapan a esa norma (*gays*, *lesbianas*, *trans*, no heteroconformes, etc.).

Irene Meler refiere que “ninguna persona cumple tácitamente con todas las características de cada modelo”; afirma que los sujetos construyen su subjetividad de acuerdo con el sistema sexo género pero también en desacuerdo con el mismo, instalando diversas clases de transgresiones. La autora nos invita a pensar la identidad de género¹ como un mosaico “compuesto sobre la base de identificaciones disarmónicas que van configurando las instancias del aparato psíquico, las defensas predominantes y las particularidades del deseo erótico y de la elección de objeto” (Meler: 202, s/p). En este sentido las personas se construyen como sujetos sexuales a lo largo de sus trayectorias vitales, aprendiendo a vivir, sentir y ejercer su sexualidad desde los diferentes espacios de referencia, pertenencia y socialización (Zaldúa, 2015).

Salud y disidencia

En la actualidad, y para quienes ejercemos nuestra práctica en el sistema público de salud, resulta cotidiano recibir la demanda singular y colectiva de problemáticas que hacen estallar los sistemas normativos respecto a los cuerpos, al sistema de parentesco, al anudamiento amoroso y a la identidad de género como determinante. Muchas de estas presentaciones se acercan a los escenarios de salud, atención y cuidado exigiendo, con su sola presencia, la transformación de los dispositivos sanitarios, la interpelación de las prácticas y los imaginarios de los profesionales en post de la garantía de accesibilidad y efectucción de derechos.

Cabe aclarar que lejos estamos de atribuir padecimiento psíquico per sé, por ejemplo, al hecho de autoperibirse con una identidad disidente. Lo que estamos afirmando es que los obstáculos para el acceso a los diferentes espacios de

atención y la hegemonía de los paradigmas patologizantes, son productores materiales y simbólicos de sufrimiento psíquico.

Los procesos de salud-enfermedad- atención y cuidados, son expresión de los modos de vida de una sociedad y, como tales, ponen sobre el tapete las desigualdades y discriminaciones que se desarrollan en el seno de la misma. Es por ello que vemos como en las trayectorias de acceso al derecho a la salud de personas que se autoperciben como parte del colectivo LGTTTBI², se producen actos de salud³ empapados de violencia simbólica e institucional, con una profunda tendencia patologizante y patriarcal. Es claro que la no problematización de las significaciones imaginarias sexistas y de dominación hegemónica masculina, vigentes en estos dispositivos, sumado a las inconsistencias de las políticas públicas, obstaculizan la consecución de una ética del cuidado, una política del reconocimiento y el respeto a la diferencia, vulnerando así los derechos humanos de los sujetos usuarios del sistema sanitario.

Hoy resulta prioritaria la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la promoción y atención de la salud, lo cual implica incorporar el modo en que las asimetrías sociales entre varones, mujeres y otras identidades, determinan de modo diferencial y desigual el proceso salud-enfermedad-atención de dichos grupos genéricos. Jerarquías entre los géneros que, articuladas con otros atravesamientos étnicos, étaeos, de clase, etc., son fuentes de inequidad en nuestras sociedades. La atención a la diversidad en nuestro sistema de salud, más allá de cierta tendencia alternativa, siempre estuvo signada por la impronta del “trastorno mental”.

Ahora bien, es importante destacar dos acontecimientos, ocurridos hace algunas semanas, que cobran el valor de hitos en lo que respecta a la lucha del movimiento trans:

-Se dictó la primera condena perpetua por travesticidio de la referente y militante por los derechos LGTTTBI, Diana Sacayán (homicidio agravado por odio de género y violencia de género. Crimen de odio a la identidad travesti).

-La Organización Mundial de la Salud en su Clasificación Internacional de Enfermedades en su próxima actualización, que será publicada en 2018, desplazará la transexualidad del capítulo dedicado a "trastornos de la personalidad y el comportamiento" –en el subcapítulo "trastornos de la identidad de género"– a la lista de "condiciones relativas a la salud sexual" y a llamarse "incongruencia de género".

Es decir, esto último es un gran paso en lo que respecta a la despatologización de la transexualidad y su ingreso en los servicios de salud, pero como cualquier otra condición. Claro está que los colectivos trans celebraron el logro, no sin señalar que el concepto “incongruencia de género” sigue sin contemplar la transexualidad “como una manifestación más de la diversidad del ser humano” y sin reconocer el derecho a la autodeterminación de género. Denuncia lo lamentable del hecho de que se siga hablando de diagnóstico y considera que la definición debería reflejar que el sufrimiento que pueden sentir muchas personas trans vienen dados por condiciones y presiones sociales. A partir de 2018 la definición –para adultos y adolescentes– será: “Una incongruencia marcada y persistente entre el género experimentado del individuo y el sexo asignado, que a menudo conduce a un deseo de 'transición' para vivir y ser aceptado como una persona del género experimentado a través del tratamiento hormonal, la cirugía u otras prestaciones sanitarias para alinear el cuerpo, tanto como se desee y en la medida de lo posible, con el género experimentado”. El diagnóstico no puede asignarse antes del inicio de la pubertad. El comportamiento y las preferencias de género por sí solas no son una base para asignar el diagnóstico.

En el caso de la transexualidad en la infancia, la futura CIE-11 la define de manera similar a la experimentada en adultos, aunque añade que “incluye una fuerte aversión por parte del niño a su anatomía o características sexuales, un fuerte deseo de las que coinciden con el género experimentado y fantasear con juguetes, juegos, actividades o compañeros de juego que son típicos del género experimentado en lugar del sexo asignado” y que “la incongruencia debe haber persistido durante aproximadamente dos años y no se puede diagnosticar antes de los cinco”⁴.

Ambos hechos nos hablan de cierto avance en materia de derecho que lógicamente tendría sus repercusiones en el sistema de atención-cuidado de la salud.

Si bien, en la última década, Argentina se ha destacado por impulsar un nuevo paradigma en materia de derecho a la salud, ligado a la identidad de género, que permite contar actualmente con normativas y prácticas innovadoras reconocidas a nivel regional e internacional⁵, todavía no existe una política en salud integral para el abordaje de la identidad de género. Sumado a ello no podemos desconocer que para que los derechos se hagan efectivos, se requiere una profunda transformación de los imaginarios que sostienen los profesionales (y también los usuarios) en lo que respecta al entrecruzamiento género y salud, ya que ni los marcos normativos ni las

políticas públicas per sé aseguran la modificación de los mismos. Basta echar un vistazo en las miles de incitaciones a la violencia obstétrica ejercida por efectores/as de salud luego de la media sanción hacia la despenalización del aborto.

Un aspecto central para mejorar las condiciones de acceso, atención e intervención es desactivar la heteronormatividad institucionalizada. Generar dispositivos alternativos de escucha y atención integral que intervengan desde la complejidad, la interdisciplina y la intersectorialidad, y que suscriban a políticas de género y derechos humanos.

Es fundamental promover procesos subjetivantes de salud que permitan, como decíamos al comienzo, inventar la salud, producirla y democratizarla. Un paso importante es el de detectar los obstáculos y los facilitadores en el acceso a la salud de dichas disidencias.

Si las políticas sanitarias institucionales se diseñaran efectivamente tendiendo a la equidad, las personas podrán consultar, recibir información, ser cuidadas por los servicios de acuerdo a sus especificidades, recibir medicación, tratamiento integral y oportuno, sensible a sus necesidades. Eso volverá inclusivos a los servicios y directamente impactará en la posibilidad de ejercer una ciudadanía plena en derechos por parte de estas personas. Por tanto, es clave para diseñar las políticas, analizar la situación de salud de esta población.

En muchos casos es la rigidez de los modelos sanitarios los que discriminan, estigmatizan y violentan a las personas que deciden habitar sus cuerpos de un modo que transgrede la norma socialmente instituida.

Para cerrar este recorrido, consideramos importante recuperar la jerarquización que muchos autores proponen del concepto de imaginario (Elliott, Castoriadis) para la comprensión cabal de los cambios en la representación del deseo y del género.

Elliott sugiere que si bien en la sociedad actual lo imaginario se produce en un campo político y social, ocupado por la dominación masculina, no es creado por ellas. Es decir, ese orden imaginario no es una copia fiel, ni un elemento especular de las categorías simbólicas. Es por ello que podríamos rechazar la idea de que existen conjuntos universales y determinados de sentidos en lo que respecta a la identidad de género y orientación sexual. Esto apertura y habilita a que podamos considerar múltiples reestructuraciones de los modos existentes de la organización simbólica de los sexos, para así interpelar las relaciones de los sujetos con la sexualidad. Son entonces los procesos de transformación imaginaria los que quizá

podrían establecer las posibilidades simbólicas para componer una nueva mirada de la diversidad de género y sus avatares. La que podría establecer escenarios en materia de salud, donde la invención de la misma instituya nuevos modelos de atención y cuidado.

Referencias bibliográficas

- Basaglia, F. (1985). *La institución Negada*. Traducción de Heloísa Jahn. Río de Janeiro: Graal.
- Elliott, A. (1995). *Teoría social y psicoanálisis en transición. Sujeto y sociedad de Freud a Kristeva*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Foucault, M. (2010). *Historia de la sexualidad 1: La voluntad del saber*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Freud, S. (1988). "Tres ensayos para una teoría sexual". En *Freud Obras completas*. Volumen 6. Orbis, S. A. Hyspamerica.
- Martinez Navarro, J.M.; Castellanos, P.L. & Mermet, P. (1998). *Los modelos explicativos del proceso salud enfermedad: los determinantes sociales*. Salud Pública. Mc.

Notas

- 1- La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.
- 2- Expresión de los colectivos Lésbico, Gay, Travesti, Transexual, Transgénero, Bisexual e Intersex.
- 3- Actos que no solo refieren al acceso a la atención, sino también a las características que adquiere el encuentro entre el sujeto usuario y el equipo de salud.
- 4- Eldiario.es "La OMS dejará de considerar la transexualidad un trastorno, pero pasará a llamarla incongruencia de género". Recuperado de https://www.eldiario.es/sociedad/OMS-considerar-transexualidad-trastorno-condicion_0_607189929.html
- 5- La Ley de Identidad de Género (26.743) cuyo espíritu podríamos decir se apoya en cuatro puntos fundamentales: no criminalización de la identidad travesti-transexual; no necesidad de intervención quirúrgica alguna para acceder al cambio de identidad y nuevo DNI; la no definición sustantiva y coagulada de qué es ser travesti, trans, etc., que muchas veces obstaculiza el análisis de los



alcances de la ley, y el acceso libre y gratuito a la salud para que, quienes quieran algún tipo de intervención puedan hacerlo sin costo alguno.

Rutas críticas de niñas y adolescentes afectadas por la violencia: contribuciones para pensar las estrategias de intervención

Pablo Edgardo Cocco, Luisina Corrales, Agustina Deambrossi, Martina Iribarne y
María Florencia Pisano
social_ludovica@hotmail.com
H.I.A.E.P. Sup. Sor María Ludovica, La Plata, Buenos Aires
Argentina

Resumen

Este trabajo se enmarca en la trayectoria asistencial de un grupo de trabajadoras sociales que integramos el equipo de Servicio Social del HIAEP Sor María Ludovica de La Plata. Nuestras trayectorias temporales y asistenciales son diversas, y son compartidas con compañeras/os de nuestra disciplina y de otras dentro del ámbito hospitalario.

Nos proponemos indagar respecto del proceso de configuración y tránsito de las rutas críticas desplegadas por las niñas y adolescentes que son afectadas por la violencia intrafamiliar y/o de género, y que concurren al Hospital en calidad de pacientes o de familiares directas de los mismos. Entendemos por rutas críticas las acciones emprendidas por mujeres afectadas por situaciones de violencia, a las respuestas y obstáculos que se les presentan en ese tránsito, y al acompañamiento conseguido.

Como correlato de ello, nos interrogaremos también sobre nuestros procesos interventivos en la asistencia de esas niñas y adolescentes, repensando cuáles de nuestras prácticas actúan como obstáculos y/o facilitadoras de esos tránsitos.

A partir de esto y a modo de cierre, reflexionaremos sobre las prácticas y propuestas de asistencia y seguimiento que consideramos que podrían favorecer la atención de niñas y adolescentes afectadas por situaciones de violencia.

Palabras clave: violencias; rutas críticas; niñas y adolescentes; asistencia.

Abstract

This work is part of the attendance trajectory of a group of social workers who integrate the Social Service team of the Sup. Sor María Ludovica Hospital of La Plata

city. Our temporary and attendance trajectories are diverse, and are shared with partners from our discipline and others within the hospital setting.

We propose to investigate the process of configuration and transit of critical routes deployed by children and adolescents who are affected by intra-family and/or gender violence, and who attend to the Hospital as patients or their direct family members, understanding as critical routes to the actions undertaken by women affected by situations of violence, to the answers and obstacles that are presented to them in that transit, and to the accompaniment achieved.

As a correlate of this, we will also ask ourselves about our intervention processes in the assistance of these children and adolescents, rethinking which of our practices act as obstacles and/or facilitators of these transits.

From this and as a closure, we will consider on the practices and proposals for assistance and follow-up that we believe could favor the attention of children and adolescents who are affected by situations of violence.

Keywords: violence; critical routes; children and adolescents; attendance.

Introducción

El presente trabajo se enmarca en la trayectoria asistencial de un grupo de trabajadoras sociales que formamos parte del equipo de Servicio Social del Hospital de Niños Sor María Ludovica de La Plata. Nuestras trayectorias temporales y asistenciales son diversas, y son compartidas con compañeros de nuestra disciplina y de otras dentro del ámbito hospitalario.

El objetivo principal de este trabajo es indagar con respecto al proceso de configuración y tránsito de las rutas críticas desplegadas por las niñas y adolescentes que son afectadas por la violencia intrafamiliar y/o de género, y que concurren al Hospital en calidad de pacientes o de familiares directas de los mismos. Es importante explicitar que cuando hablemos de rutas críticas hacemos alusión a un proceso compuesto no sólo por las acciones emprendidas por las mujeres afectadas por situaciones de violencia, sino también por las respuestas y obstáculos que se les presentan en ese tránsito, y por el acompañamiento que han conseguido. Esto nos lleva a preguntarnos por el modo en que se da ese proceso cuando las que sufren violencia de género son niñas y adolescentes, quienes usualmente encuentran obstáculos para iniciar y construir por sí mismas sus rutas críticas, o incluso para demandar asistencia de forma directa.

En el marco de este análisis haremos especial hincapié en las trayectorias asistenciales de las niñas y adolescentes que son afectadas por la violencia, sin dejar de atender y considerar el rol de organismos judiciales, cuando su participación se hace necesaria. Como correlato de ello, nos interrogamos acerca de nuestros procesos interventivos en la asistencia de esas niñas y adolescentes, repensando cuáles de nuestras prácticas actúan como obstáculos y/o facilitadores de esos tránsitos.

Consideramos importante, para este análisis, incorporar una perspectiva interseccional, con el objetivo de comprender la manera en que las desigualdades se entrecruzan y operan sobre todas las personas involucradas, a partir de la asignación y construcción de uno o varios roles sociales, teniendo en cuenta que no es el mismo abordaje el que debe recibir una mujer, una mujer adolescente, una mujer niña o una mujer niña y madre. Sólo a partir de un enfoque amplio en el análisis y específico en las conclusiones se podrán construir herramientas para un abordaje integral.

A partir de esto, y a modo de cierre, reflexionaremos sobre las prácticas y propuestas de asistencia y seguimiento que consideramos que podrían favorecer la atención de niñas y adolescentes que son afectadas por situaciones de violencia. Se trata de un cuestionamiento que estuvo presente desde el inicio de nuestro análisis y que consideramos se debe encontrar abierto a una constante problematización.

Rutas críticas de mujeres afectadas por las violencias

Adoptamos la categoría de ruta crítica, a partir de los aportes de Sagot (2000), como un proceso que se construye a partir de la secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar y las respuestas encontradas en su búsqueda de soluciones. Este es un proceso iterativo constituido tanto por los factores impulsores e inhibidores relacionados con las mujeres afectadas y las acciones emprendidas por éstas, como por la respuesta social encontrada, lo que a su vez se convierte en una parte determinante de la ruta crítica. En ese sentido, con el concepto de ruta crítica se reconstruye la lógica de las decisiones, acciones y reacciones de las mujeres afectadas, así como la de los factores que intervienen en ese proceso (Sagot, 2000: 89).

Nos permite focalizar no sólo en el trayecto judicial que pueden recorrer las mujeres afectadas por la violencia y en su accesibilidad al mismo (ADC & UNICEF, 2010),

sino también en el modo en el que pueden ser alojadas por las dinámicas institucionales y las propuestas interventivas, y en la coherencia o congruencia que pueden mantener con las estrategias adoptadas por las mujeres.

Entendemos que la potencia de este concepto reside en la posibilidad de cuestionar ideas convencionales acerca del lugar de víctima ligado a la pasividad. Nos lleva a atender el tipo de racionalidad que se pone en juego en las decisiones tomadas por mujeres afectadas por las violencias, preguntándonos por el sentido estratégico de sus acciones. Y expone su contracara: cuando las respuestas institucionales no son aprovechadas por las mujeres, no opera necesariamente la irreductibilidad de la violencia en una forma de “círculo”, sino factiblemente una oferta institucional y un circuito de intervención, contruidos sobre la certeza arbitraria de que la trayectoria de las víctimas sea progresiva y unívoca. La ruta crítica de mujeres afectadas por la violencia es un proceso complejo, no lineal, que implica avances y retrocesos. De hecho, más que una única ruta crítica, por lo general las mujeres transitan por múltiples rutas e itinerarios antes de encontrar una solución definitiva, si es que la encuentran. Por otra parte, el inicio de la ruta crítica implica, en muchas ocasiones, riesgos para las mujeres, incluyendo el aumento de la violencia o el riesgo de sus bienes patrimoniales. En ese sentido, tras un primer paso, muchas veces sigue un retroceso o la búsqueda de otras vías. Desde fuera, estos procesos pueden parecer contradictorios o hasta irracionales, pero los testimonios de las mujeres entrevistadas en todos los países sugieren más bien la existencia de elaborados razonamientos, evaluaciones de situación y de balances, que guían sus decisiones y acciones, y que van construyendo la búsqueda de alternativas hacia una vida libre de violencia (Sagot, 2000: 89-90).

Partiendo de nuestra posición situada desde la intervención en una institución de salud, podemos diferenciar dos dimensiones de las rutas críticas seguidas por las mujeres, siendo que se inscriban en el ámbito asistencial o en el judicial. No se trata sólo de diferencias entre instituciones y objetivos, sino también de la posibilidad de pensar su interrelación, articulación, el tránsito entre las mismas, lo intersectorial.

Teniendo en cuenta las dimensiones de acceso a la justicia y la asistencial, encontramos que la mayor parte de la producción escrita consultada se refiere a la primera y relega la segunda, cuando las rutas críticas se constituyen por la totalidad del proceso. Desatender esta cuestión expone a las mujeres a la desprotección de sus derechos. El correlato de este fenómeno en las prácticas puede observarse

cuando se produce el tránsito de una dimensión a otra: cuando las buenas prácticas de procedimiento señalan que los relatos testimoniales han de ser recabados procurando que las mujeres no tengan que repetirlos siendo re-victimizadas, pero que se realizan de todos modos en lo judicial, aun si ya fueron recabados en lo asistencial; cuando las buenas prácticas se definen con respecto a los circuitos judiciales, pero no a los asistenciales.

Rutas y tránsitos de niñas y adolescentes

Previamente, nos referíamos al modo en que las mujeres articulan acciones y estrategias para recibir acompañamiento judicial y asistencial frente a situaciones de violencia de género, configurando así diversas y simultáneas rutas críticas, que no se limitan ni se agotan en el acceso a los organismos creados para su asistencia. Montserrat Sagot menciona, además, que el impulso hacia la sobrevivencia es tan fuerte que mujeres de todos los países iniciaron e inician rutas críticas todos los días. Como se mencionó anteriormente, la decisión de las mujeres es el factor que abre la posibilidad de iniciar un proceso de búsqueda de ayuda. Sin embargo, esta decisión no se construye en el vacío. La decisión de las mujeres y sus procesos de fortalecimiento personal se alimentan del apoyo encontrado en el medio cercano o en las organizaciones de mujeres, y de la información disponible (Sagot, 2000: 120). Sin embargo, mientras que transitar y construir rutas críticas por violencia para las mujeres adultas está fuertemente vinculado a su decisión –más allá de entender que el acompañamiento conseguido y las respuestas brindadas por los organismos asistenciales y judiciales operan como facilitadores para ello-, para las niñas y adolescentes las condiciones de acceso juegan un papel primordial en la posibilidad de tomar decisiones y desarrollar estrategias de vida sin violencia. En este punto, nos interrogamos con respecto a quienes son esas mujeres que pueden –o no- acceder por sí mismas a las instituciones que brindan asistencia frente a situaciones de violencia, y de cómo opera la dimensión de lo generacional en ese proceso. Consideramos que es necesario introducirnos en este análisis desde una perspectiva de interseccionalidad, acordando con Raquel Platero (2014) en que esta categoría nos posibilita visualizar el modo en que las distintas expresiones de la desigualdad se entrecruzan en las trayectorias vitales de los sujetos. De esta manera, “la interseccionalidad se puede entender como un estudio sobre las relaciones de poder, que incluyen también vivencias que pueden ser señaladas

como 'abyectas', o 'pertenecientes a los márgenes', o 'disidentes'" (Platero Méndez, 2014: 56).

Este entrecruzamiento múltiple de situaciones de desigualdad vinculadas a la relación género-generación suele ser negado en los procesos de homogeneización y sectorización que acontecen en la diagramación e implementación de la política pública, y ello se da a partir de la construcción de una serie posible y limitada de sujetos en función de los cuales se organiza la intervención. No sólo las políticas de género construyen un tipo de mujer/mujeres a quienes se dirige la atención, sino que también las políticas de niñez configuran una serie de sujetos y de demandas posibles de ser enunciadas para la asistencia. En el contexto de estas asociaciones comunes, pareciera que las niñas y adolescentes únicamente pueden ser vinculadas a situaciones de violencia de género como víctimas secundarias y/o como hijas de quienes son afectadas por la violencia.

Esta omisión no sólo invisibiliza la participación de niñas y adolescentes en el espacio público en la disputa por sus derechos –cabría recordar que movimientos como el "Ni una menos" o "la revolución de las hijas" están fuertemente impulsados por su protagonismo-, sino que además niega la forma en que ellas son afectadas como víctimas directas de la violencia machista, y reduce -desde una perspectiva patriarcal- las problemáticas del mundo infantil a las de un sector de este conjunto poblacional.

Asimismo, estos aspectos operan como obstaculizadores en un doble sentido. Por un lado, para que niñas y adolescentes accedan a servicios de asistencia frente a situaciones de violencia de género en muchos casos se les solicita –como condición ineludible para la atención- que vayan acompañadas por representantes adultos, omitiendo a priori el hecho de que tal vez sean los mismos a quienes ellas quisieran denunciar, o se proponen estrategias que insisten en el trabajo sobre redes vinculares violentas. O, por el contrario, que devuelven sus demandas a las instituciones de niñez, como si la cuestión generacional estuviera por encima de cualquier situación de desigualdad y fuera una propiedad sine qua non de ciertos organismos.

Por otro lado, estas perspectivas suelen nominar a las niñas y adolescentes como víctimas desde una visión tradicional conservadora, que las limita a lugares unicausales de pasividad. A la inversa de ello, niñas y adolescentes también despliegan estrategias y acciones, que, en muchos casos, no coinciden con las

respuestas y propuestas institucionales diagramadas para ellas. E incluso, algunas de ellas accionan en sentidos contrarios a su protección o a la protección de otros a su cargo, al mismo tiempo en que también desarrollan estrategias de protección frente a otras situaciones de violencia que las afectan.

Es significativa la diferencia en el tránsito de aquellas niñas y adolescentes que acceden como destinatarias directas de la asistencia, de aquellas que acceden a instituciones asistenciales a partir de su vínculo con otros –como madres, tías, hermanas, etc.- y que despliegan sus demandas de manera secundaria. En este sentido, ser [niña o adolescente] y poseer un cuerpo sexuado aparece siempre como un opuesto excluyente. En aquellos casos donde se trasgrede esa premisa, la sexualidad se retraduce en una discusión que invisibiliza alguno de los dos elementos o que inmediatamente adultiza a los sujetos (Iribarne, inédito: 10).

Así, si nos introducimos en las particularidades de los tránsitos de esas mujeres podemos visualizar cómo la permeabilidad, condiciones de acceso, la capacidad de las instituciones de recepcionar esos relatos de la violencia como demandas admisibles, y la intencionalidad de sus agentes por incorporarlas como actores en los procesos de trabajo que las involucran, adquieren características diferenciales cuando se trata de niñas y adolescentes.

En este punto, acordamos en la invisibilidad que contiene la formulación misma de algunas realidades, que son inconcebibles precisamente por la rigidez de las categorías sociales y los ‘atajos conceptuales’ que implican. También alude a la ausencia de algunos sujetos, que nunca están presentes en la discusión, porque no tienen el reconocimiento necesario como para ser considerados ‘sujetos’ políticos o ser parte del debate social (Platero Méndez, 2014: 59).

Procesos de intervención dentro de las rutas críticas

Retomando la categoría de rutas críticas planteada por Sagot (2000), esta noción es utilizada para dar cuenta de las falencias en las respuestas institucionales en pos de denunciar, reclamar y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. González y Barcaglioni (2016) refieren que, a pesar de existir una normativa nacional y provincial cada vez más específica y ajustada a los estándares internacionales, como la creación de nuevas instituciones del Estado para gestionar esta problemática como Comisarías de la Mujer, Oficinas de Atención a la Víctima, Observatorios de Violencia, Defensorías y Juzgados, [que] dan un marco en el plano

de las políticas públicas para la visibilización de la temática, no es suficiente, como lo demuestran la crueldad de los femicidios que se siguen sucediendo (González y Barcaglioni, 2016: 18).

Como trabajadoras de la salud –y dentro de la institución en la que nos desempeñamos- usualmente recibimos demandas asistenciales de niñas y adolescentes que son afectadas por las violencias, y que acuden a nuestro servicio no sólo como destinatarias directas, sino también en representación de otros y/o como destinatarias indirectas. Comprendemos así que la atención de las situaciones de violencia también –aunque no sólo- es un problema de salud pública que se ha ido complejizando a lo largo del tiempo, y que requiere indefectiblemente de abordajes integrales e interdisciplinarios.

Por lo tanto, acordamos con Tajer, Gaba y Reid (2014) cuando advierten que uno de los “peores aportes que se podrían hacer desde el campo de la salud a la violencia sería medicalizarla, pretender someterla a la lógica médica, y a sus prácticas e instituciones”, encontrando la necesidad de construir intervenciones sustentadas en procesos de salud. Es importante hacer esta distinción, ya que muchos agentes institucionales e interinstitucionales “suponen que se termina la violencia si quienes son afectadas adquieren conciencia de su situación; lo cual no es totalmente errado, pero sólo es una parte del problema” (Tajer, Gaba y Reid, 2014: 17). Por el contrario, se requiere de intervenciones de “alta complejidad interdisciplinaria”, que se acerquen “a las lógicas y dinámicas de la violencia, a la complejidad de contextos y actores implicados, a las distintas disciplinas requeridas para comprenderla” ((Tajer, Gaba y Reid, 2014: 17).

De este modo, resulta importante problematizar nuestro lugar en las rutas críticas como agentes de prestación de servicios y atención de esa problemática, teniendo en cuenta no sólo las trayectorias de atención, que refieren a los diferentes itinerarios y modos en que las personas buscan resolver sus problemas de salud-enfermedad, sino también la accesibilidad, “entendida como la capacidad de producir servicios que respondan a las necesidades de salud de una determinada población, considerando que las características de la oferta de servicios facilitan o limitan su uso potencial por parte de los usuarios” (Teodori, 2015: 69-70).

Para ello, consideramos necesario destacar algunos aspectos que se presentan como obstáculos en el sistema de salud a la hora de abordar la problemática de la violencia, específicamente en niñas y adolescentes. Entre ellos encontramos,

primero, que los modelos sanitarios hegemónicos otorgan escasa jerarquía a la dimensión psicosocial de los problemas a los que se abocan, como la violencia, así como hay una consecuente naturalización e invisibilización de los hechos violentos por parte de la comunidad y del equipo de salud. A esto se suman las dificultades en la detección de casos que se presentan y la falta de articulación entre las diferentes instancias intervinientes, recursos insuficientes, información dispersa y fragmentada que impide un diagnóstico integral, y una recurrente responsabilización de las afectadas, quienes deben activar permanentemente las distintas instancias, aun contando con protocolos de actuación.

Por otro lado, la ausencia de consenso –institucional, pero por sobre todo, interinstitucional- sobre la construcción de determinadas categorías, representaciones y prácticas (género, maternidad, familia, infancia, etc.), y su naturalización, hacen, a su vez, que la asistencia hacia ese tipo de problemática en muchos casos se limite al asesoramiento y orientación, no pudiendo articular otras estrategias de intervención y de seguimiento, posibilitando el acceso a otros servicios y recursos, entre los que destacamos los albergues para mujeres afectadas por la violencia y programas de solvencia económica.

De este modo, las políticas sociales son construidas por fuera de la capacidad de demanda de las destinatarias de estas políticas (niñas/os y adolescentes), colocando a las familias como mediadoras para el cumplimiento de sus derechos, y generalmente a las madres ocupando un rol de “cuidadoras”. En este sentido, el discurso asumido y la asistencia están orientados hacia ciertas “sujetas” construidas como corresponsables en el bienestar de la infancia (las mujeres interpeladas desde el Estado como madres), sin poder ser las niñas y adolescentes las protagonistas de garantizar sus derechos, siendo consideradas como agentes sociales.

Coincidimos con Llobet (2012), cuando retoma a las autoras Pontes y Corrochano, planteando que “las políticas sociales no son meramente un efecto de las formas dominantes de concebir la condición infantil y adolescente, sino también son constructoras de imágenes y discursos sobre tales grupos sociales” (Llobet, 2012: 17). Esto se encuentra expresado, por ejemplo, cuando se les solicita intervención por una situación de violencia de género hacia una niña o adolescente a organismos que implementan políticas de género, quienes responden reconduciendo esa demanda a instituciones que trabajan con políticas de niñez o adolescencia.

Lo que se procura, desde nuestro equipo de trabajo, es poder problematizar y desnaturalizar el proceso de construcción de un niño universal, “mediante el cual se crea un modelo típico de niño y un tipo de relaciones sociales específicas, familiares, generacionales, de género, con base en el cual se diseñan las políticas sociales” (Llobet, 2012: 23-24) y un tipo de intervención. Pretendemos así, instituir nuevos sentidos y significados en el abordaje de la violencia hacia niñas y adolescentes, que contemple una mirada integral, interdisciplinaria, interseccional e interinstitucional.

Reflexiones y propuestas para la intervención

A lo largo de este proceso, a partir del análisis de nuestras propias intervenciones, y de las características y articulaciones desplegadas en la construcción de estrategias de atención y seguimiento, nos interrogamos sobre los presupuestos y consideraciones que hemos construido acerca de los tránsitos de estas niñas y adolescentes en las rutas críticas ligadas a la violencia. Asumiendo que la posición situada de quienes interrogamos la realidad desde diferentes frentes, ya seamos activistas, académicos, protagonistas, etc., supone poner sobre la mesa nuestros propios sesgos e intereses, que contribuirán a hacer una aproximación más honesta y donde ya no se pretende generar una “única” interpretación (Platero Méndez, 2014: 59).

Así, empezamos a pensar de qué forma nos encontramos con esos otros actores que también asisten a las niñas y adolescentes dentro y fuera de la institución. Es decir, cómo se construyen –o no- esos objetivos comunes de trabajo, y qué implica ello para quienes transitan por esas rutas múltiples.

En relación con esto, acordamos con González y Barcaglioni (2016) quienes, retomando aportes de Alicia Stolkiner, explican que la interdisciplina se despliega en dos niveles: -un nivel epistemológico que se vincula con la construcción de las problemáticas de manera compleja; -un nivel metodológico que incluye una estrategia conjunta tanto en la producción de información como en la asistencia de las mujeres en situación de Violencias. En esta dimensión se observa que el trabajo con profesionales de distintas disciplinas no garantiza el trabajo interdisciplinario, sino que es preciso incorporar una estrategia de trabajo a través de reuniones, actividades de cuidado del equipo, supervisiones, entre otras actividades. El trabajo interdisciplinario se produce tanto a nivel subjetivo como grupal, y requiere de su

institucionalización para poder instituirse como una estrategia de trabajo efectiva en cada equipo (González y Barcaglioni, 2016: 120).

Es por ello que, a pesar del crecimiento y complejización de las demandas que recibimos, nuestros procesos interventivos han mejorado cuando integramos los equipos de trabajo de forma permanente, cuando fuimos consultados oportunamente, cuando compartimos observaciones y construimos diagnósticos de manera conjunta -no sólo con otras disciplinas sino también con otros compañeros de nuestra disciplina-, cuando ha sido posible -espacial y temporalmente- generar instancias de encuentro y diálogo, cuando hemos contado con los recursos humanos y materiales para que esas niñas y adolescentes se sintieran alojadas en la institución, entre otras cuestiones. Sin dejar de lado que una posición política y situada para la escucha y la intervención resultan indispensables no sólo para la asistencia de las niñas y adolescentes, sino también para el desarrollo de cualquiera de las acciones antes mencionadas.

En esta misma línea, en muchos casos nuestras intervenciones se han visto obstaculizadas por la sectorización y focalización de las políticas públicas, lo que obstruye no sólo la posibilidad de coordinar y trabajar conjuntamente con otros actores, sino también, el acceso a la asistencia. Con objetivo de desandar esto, retomamos lo que Platero Méndez (2014) menciona sobre las desigualdades múltiples, al afirmar que este enfoque se vuelve más dinámico, al considerar que no existe una sola causa de discriminación, sino una maraña de interrelaciones que conforman las experiencias complejas de las personas y de las estructuras sociales que organizan nuestras vidas. Su objetivo es trascender el poder descriptivo y sumativo ligado al hecho de contar cuántas discriminaciones atraviesan a un sujeto, a modo de lista inacabable de desigualdades para fijarse en cómo cada una de las experiencias de una persona es fruto de la interrelación de muchas estructuras socialmente construidas (Platero Méndez, 2014: 62-63).

Consideramos que, en aquellas situaciones en que hemos podido coordinar no sólo el acceso sino también las condiciones y características de la asistencia con otras instituciones y/u organizaciones referentes, ello ha incidido en la continuidad de la intervención y en la posibilidad de acompañamiento, lo mismo que cuando las instituciones han podido dar respuesta efectiva a aquello que las niñas y adolescentes enunciaban como demanda.

Atendiendo a la sectorización de las políticas e intervenciones en relación a la violencia de género y a la niñez y adolescencia, que las construyen como objeto de prácticas y equipos diferenciados, planteamos la necesidad de repensar las estrategias y construir intervenciones que atiendan a la transversalidad de la problemática. Proponemos abrir el juego institucional a la existencia de sujetos no esperados por las instituciones ni contenidos en sus objetivos, a realidades invisibilizadas por ciertas posiciones adoptadas en la formulación de las políticas públicas; por ejemplo, cuando se trata de niñas y adolescentes afectadas en forma directa por la violencia de género, quienes, a su vez, pueden ser madres. El sostenimiento de prácticas de sectorización de la demanda se constituye en una barrera importante al acceso a la intervención y asistencia en el marco de rutas críticas.

Entendemos que uno de los mayores desafíos que se nos presenta a los actores institucionales refiere a la posibilidad de construir formas de encuentro efectivas que no expongan a las niñas y adolescentes a tránsitos fallidos o a propuestas inaccesibles.

Referencias bibliográficas

ADC & UNICEF. (2010). *Guía de buenas prácticas para el abordaje judicial de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de violencia, abuso sexual y otros delitos. Protección de sus derechos y obtención de pruebas válidas para el proceso*. Argentina: Asociación por los Derechos Civiles y UNICEF.

González, M. G. & Barcaglioni, G. M. (2016). "Los discursos de quienes acompañan, asesoran y deciden". En M. G. González (comp.) *Violencia contra las mujeres, discurso y justicia*. La Plata: EDULP.

Iribarne, M. (inédito). *Sistemas Adultocéntricos y Participación Infantil en Argentina. Debatirse en el cuerpo*. La Plata: Cátedra de Derecho de infancia, familia y cuestión penal - Facultad de Trabajo Social - Universidad Nacional de La Plata.

Llobet, V. (2012). "Políticas sociales y ciudadanía. Diálogos entre la teoría feminista y el campo de estudios de infancia". En *Frontera Norte* 24 (48), pp. 7-36.

Platero Méndez, R. (2014). "Metáforas y articulaciones para una pedagogía crítica sobre la interseccionalidad". En *Quaderns de psicologia* 16 (1), pp. 52-72. Recuperado de <<http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1219>>

Sagot, M. (2000). *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Estudios de caso en diez países*. OPS/OMS Programa Mujer, Salud y Desarrollo.

Tajer, D.; Gaba, M. & Reid, G. (2014). "Impacto de la violencia de género en la salud de las mujeres: una investigación en la ciudad de Buenos Aires". En *Género y Salud en cifras* 12 (2), pp. 11-26. Recuperado de <<http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/RevistaGySenC/MayAgo14.pdf>>

Teodori, C. E. (2015). *A los saltos buscando el cielo. Trayectorias de mujeres en situación de violencia familiar*. Buenos Aires: Biblos.

“Ser varón a la antigua”: consideraciones sobre la deconstrucción de masculinidades hegemónicas en contexto de encierro punitivo

Irma Colanzi

irma.colanzi@gmail.com

ICJ-CONICET-UNLP

Argentina

Resumen

Nos proponemos problematizar la noción de masculinidades en el marco de la experiencia de talleres con jóvenes en contexto de encierro punitivo. La propuesta se enmarca en el proyecto de extensión “Masculinidades en disputa: escritura expresiva con jóvenes. De-construcciones del género a través del cuerpo y la escritura en cárceles”.

La expresión “*ser varón a la antigua*” surge de los espacios de talleres con jóvenes del programa Integral de Asistencia y Tratamiento para Jóvenes Adultos (PIATJA) del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB). En los talleres se desarrollan actividades de escritura creativa y grupos terapéuticos cuyo principal objetivo es problematizar la construcción de masculinidades hegemónicas. El análisis está orientado a establecer primeramente conceptos clave de los estudios de masculinidades. En segundo lugar, se analizarán dos emergentes centrales en los debates con varones de 18 a 25 años en las Unidad 9 y 45 (SPB): el aborto y la prostitución. Estos aspectos serán revisados a partir de la noción de organización social de las masculinidades (Connell, 1995) y la categoría de Performances Emocionales Masculinas (Gosende, 2006).

Finalmente, se plantean discusiones en torno al aporte de los estudios de masculinidades y el psicoanálisis, a efectos de propiciar la tarea de construir (se) masculinidades contrahegemónicas.

Palabras clave: masculinidades; género; emociones; escritura en cárceles.

Abstract

We propose to problematize the notion of masculinities in the context of the experience of encounters with young people in a context of punitive confinement. The proposal is part of the extension project ‘Masculinities in dispute: expressive

writing with young people. De-constructions of gender through the body and writing in prisons’.

The expression ‘to be old-fashioned man’ emerges from the spaces of workshops with young people of the Integral Program of Assistance and Treatment for Young Adults (PIATJA) of the Buenos Aires Penitentiary Service (SPB). In the workshops, creative writing activities and therapeutic groups are developed whose main objective is to problematize the construction of hegemonic masculinities. The analysis is aimed at first establishing key concepts of studies of masculinities. Secondly, two central emergencies will be analyzed in debates with males aged 18 to 25 in Units 9 and 45 (SPB): abortion and prostitution. These aspects will be reviewed from the notion of social organization of masculinities (Connell, 1995) and the category of Male Emotional Performances (Gosende, 2006).

Finally, there are discussions about the contribution of studies of masculinities and psychoanalysis in order to promote the task of constructing (it) counter-hegemonic masculinities.

Keywords: masculinities; gender; emotions; writing in prisons.

Masculinidades en disputa: recorridos conceptuales

“Te escribo para escribirme...lo que hoy por hoy siento es que yo, hoy, soy vos....Cada uno de nosotros es cada uno y todos los demás. (...) Y estas son las cartas, mi Viejo, que te quise escribir desde donde escribir no se podía, y que te escribo hoy, mi Viejo, desde donde sí puedo, junto a una ventana que durante tantas eternidades no tuve...”

Mauricio Rosencof (2000)

En el proyecto “Masculinidades en disputa” iniciamos una experiencia de talleres de escritura creativa y dispositivos clínicos grupales, para problematizar la construcción de masculinidades hegemónicas. Dicho propósito se orienta a propiciar espacios de reflexión sobre las emociones y las construcciones de masculinidades con varones que tienen entre 18 y 23 años, aunque participan también algunos varones que han decidido voluntariamente continuar formando parte del Programa PIATJA (SPB).

A efectos de poder generar espacios de reflexión con varones jóvenes, se inició en el grupo un recorrido de formación en los estudios de masculinidades, para abordar los emergentes de los talleres a través de la escritura creativa. Es a partir de la escritura que se propicia un trabajo identitario con un doble objetivo: construir (se) un pasado (Aulagnier, 1991) y deconstruir (se) masculinidades.

La operación de construir (se) un pasado, que se advierte en el epígrafe de Rosencof, nos lleva a la conceptualización del “Yo soy” desde el psicoanálisis, entendiendo que los integrantes del taller llevan adelante un proceso de duelo propio de la condición juvenil (Seoane, 2014), y al mismo tiempo un trabajo psíquico que presenta las particularidades del contexto de encierro punitivo.

La escritura creativa cumple entonces un rol fundamental, en tanto una intervención con enfoque de género, derechos y Salud Mental (Ley 26.657). El acto de escribir es una acción que colabora con la puesta en memoria y en historia, y posibilita un trabajo de construcción – reconstrucción del pasado, de la narrativa fantasmática de quienes asisten a los talleres y a los grupos terapéuticos. Esta operación de construir (se) un pasado es una tarea permanente y necesaria para investir ese momento de la autobiografía del “Yo” y proyectar en un futuro.

Las intervenciones en los talleres y en el grupo terapéutico exigen una ética que rompa con la imposición carcelaria, y la deshumanización de los sujetos. Esta ética supone un punto de intervención y un lugar de enunciación: “Para el psicoanálisis el sujeto nunca es una víctima, sino que está planteado como respuesta de aquello que le viene del Otro; pero el solo hecho de plantearse como respuesta invalida su consideración como víctima” (Greiser, 2012: 34).

En consonancia con lo anterior podemos plantear que el doble trabajo de duelo que efectúan los jóvenes privados de libertad, se debe a la puesta en forma de su historia libidinal, así como también la particularidad del duelo de la vivencia de masculinidad hegemónica en el contexto de encierro punitivo.

En cuanto a la cárcel, este espacio de castigo posiciona al analista en un lugar de borde o extimidad. De esta manera, podemos afirmar que esa posición “marginal” se vincula con los abordajes de los feminismos al momento de pensar de qué manera, en la construcción de esa autobiografía del Yo, se conjugan los elementos sociales que caracterizan la identidad de género y la performance emocional masculina.

En cuanto al pasado libidinal del sujeto, la noción de Otro materno se presenta tanto desde el psicoanálisis, así como también desde las masculinidades hegemónicas

que permitirían analizar los efectos subjetivos de los excesos aplastantes y también las imposiciones estatales en el caso de la violencia institucional.

Frente a esto Irene Greiser propone los siguientes interrogantes:

¿Qué posición es la esperable para un analista que trabaja en instituciones? Cierta posición de extimidad, es decir no estar ni adentro ni afuera, en esos bordes; no estar totalmente integrados al lazo social que se determina desde las normas institucionales, sino hacer uso de ellas (Greiser, 2012: 38).

También podemos situar en estas historias, la dimensión política de los jóvenes privados de libertad. Claudia Cesaroni sostiene:

Se hablará de sus historias, porque en ellas hay elementos comunes con los miles de presos que pueblan las cárceles de nuestro país: pequeñas transgresiones a los 15 o 16 años; debilidades o imposibilidades familiares; ausencia del Estado; falta de un proyecto de vida; delitos más graves, y luego, el daño y el dolor. A otras personas, a sus familias y a ellos mismos (Cesaroni, 2010: 13).

A su vez, este doble duelo se define en una performance emocional masculina (Gosende, 2006), que se advierte en el cuerpo, en tanto un acto semiótico para la fraternidad, es decir para los varones que definen el “volver (se) hombre” (Koury, 2010). Los estudios de masculinidades nos permiten llevar adelante una tarea que exige una reflexividad continua, que ha sido posible a partir de los desarrollos del enfoque de género y la teoría *queer*. Estos estudios establecen a la masculinidad en contraste con la feminidad, y en tanto un objeto histórico y cultural que se inscribe en un régimen de género (Connell, 1987).

Acercas de las definiciones de masculinidad podemos delimitar el enfoque esencialista, caracterizado por una mirada reduccionista y arbitraria con pretensión de universalidad. De igual manera, Raewyn Connell (1995) señala que, desde el enfoque positivista, con un ethos que enfatiza los hechos, la masculinidad se define por lo que los hombres realmente son. Connell sostiene que esta definición de masculinidad responde a la base lógica de masculinidad/feminidad en el campo de la Psicología, “cuyos ítems se validan al mostrar que ellos diferencian

estadísticamente entre grupos de hombres y mujeres. Es también la base de esas discusiones etnográficas sobre masculinidad que describen el patrón de vida de los hombres en una cultura dada, y lo que resulte lo denominan modelo de masculinidad” (Tiger, 1969. En Connell, 1995: 4).

Connell advierte tres dificultades: primero, que las descripciones responden a un punto de vista, que ya el feminismo había denunciado como la operación de “racionalización de las diferencias” (Maffia, 2007); segundo, la definición de escalas de masculinidad/feminidad se ordena a partir de una atribución social en la que las tipologías responden a una clasificación de género desde el sentido común. Es así que Connell refiere que “el procedimiento positivista descansa así en las propias tipificaciones que supuestamente están en investigación en la pesquisa de género” (Connell, 1995). En tercer lugar, según Connell, definir la masculinidad como lo que los-hombres-empíricamente-son, es considerar exclusivamente las acciones y no el lugar de enunciación desde donde se producen las mismas.

Estas dificultades se deben a los desafíos que se presentan en los estudios de masculinidades. De acuerdo con Mauro Koury (2010) estos estudios se desarrollaron de manera significativa en los años 90 del siglo pasado, con la definición conceptual de las relaciones sociales de género (Connell, 1995; Scott, 1992). Estos avances contribuyeron a definir teórica y metodológicamente lo fundamental del análisis sobre las masculinidades, conjugando aspectos fisiológicos, psicológicos y sociales (Merleau-Ponty, 1991; Lévi-Strauss, 1947; 1974; Dumont, 1978; 1985).

La posibilidad de concebir las masculinidades en términos sociales, culturales, relacionales y políticas, permitiría establecer lo que Connell delimita como masculinidades hegemónicas. Esto nos permite complejizar la noción de masculinidad, incorporando elementos como la raza, la clase, desde una perspectiva interseccional de abordaje. De igual manera, posibilita la inclusión de la dimensión del poder y, por consiguiente, la del disciplinamiento de los modos de ser varón junto con el ejercicio de las violencias.

Al momento de abordar las violencias, necesariamente tenemos que plantear que concebimos la masculinidad hegemónica, no como un carácter fijo, sino como una posición privilegiada en un modelo de relaciones sociales de género.

En lo que respecta a las violencias, en los espacios de formación en el equipo extensionista se abordó de manera crítica la noción de micro-machismos (Bonino

Méndez, 2004), prácticas cotidianas que revelan modalidades de violencias que Luis Bonino Méndez considera sutiles, pero que suponen modalidades propias del ejercicio de las violencias cotidianas y de género de los cuerpos privilegiados en el sistema patriarcal. Estas prácticas son desplegadas generalmente en el ámbito doméstico con el propósito de legitimar la autoridad del varón.

Según Bonino Méndez hay 4 clases de micro-machismos: utilitarios, encubiertos, de crisis y coercitivos. El desarrollo de estos se advierte en un vínculo relacional de violencia. Los micro-machismos utilitarios refuerzan los roles estereotipados de género (Cook & Cusack, 2010) en la medida en que refuerza la actividad doméstica asociada al trabajo de la mujeres; los micro-machismos encubiertos, consisten en artilugios de manipulación frente a la ingenuidad femenina a la que alude Bonino Méndez, aspecto que refuerza también concepciones estereotipadas y rígidas de la feminidad; los micro-machismos de crisis se observan en coyunturas como las que estamos atravesando, donde los roles de género se desdibujan y las exigencias propias de la masculinidad hegemónica se cuestionan; los micro-machismos coercitivos, refieren al uso de la moral o artilugios que se advierten en los mecanismos psíquicos de las mujeres, por ejemplo el uso de la culpabilización.

Los micro-machismos se ejecutan en función de una feminización de las emociones (Ahmed, 2014) y las exigencias de las masculinidades hegemónicas. Estas últimas se sustentan en las *performances emocionales masculinas* (Gosende, 2006) que definen la singularidad de la respuesta emocional de los varones, consideran los aportes de la teoría *queer* (Butler, 2005), a partir de los actos performativos de género que resultan de la repetición de un discurso performativo de las emociones, específico de las masculinidades, intersubjetivo y relacional.

Deconstruyendo masculinidades

“¿Qué es de-construir? ¿Todxs saben qué significa?... es como una cebolla, que tiene capas, vamos aprendiendo y nos ponen capas. Ahora las estamos sacando”

(N. Taller realizado el 28 de mayo de 2018. Unidad 9)

En las investigaciones sobre contexto de encierro punitivo se observa que prevalece una idea de las dificultades que acarrea el trabajo con mujeres privadas de libertad:

Cuando me convocan para trabajar en el Programa, tuvimos la posibilidad de elegir en qué Unidad queríamos estar, y yo en la cuestión ya de conocerlo sinceramente, me movilizaba que sean mujeres, igual ya conozco el lugar, ya conozco la metodología de trabajo, la modalidad más que nada. Después te vas encontrando con la realidad tan diferente entre mujeres y hombres o las particularidades que tiene este colectivo (Entrevista a R. E., abril de 2015. En Colanzi, 2018).

Pese a estas preconcepciones, que responden a las lógicas que impone la matriz sexo-genérica (Butler, 1997) al asociar las dificultades del trabajo con mujeres, el trabajo con varones presenta desafíos específicos y propios de una apuesta por deconstruir las masculinidades hegemónicas a partir de actividades desarrolladas en su mayoría por extensionistas, cuya identidad autopercebida es femenina y con militancia feminista.

Para analizar este trayecto iniciado en el año 2017, con los encuentros de trabajo en la Unidad N°45, en los espacios de talleres de Desarrollo Humano con el equipo de rugby de la unidad, haremos referencia a la noción de *masculinidades trágicas* de Néstor Artiñano (2016), ya que nos permite identificar el malestar propio del ejercicio de las masculinidades hegemónicas, que en el decir de algunos de los destinatarios sería “ser varón a la antigua” (M. taller realizado el 3 de julio de 2018. Unidad 5).

La idea de “ser varón a la antigua” se vincula con la imposición de la masculinidad hegemónica, que impone una *performance emocional masculina*. Esta performance se advierte en la posición subjetiva y lugar de enunciación que hallan los varones privados de libertad que asisten a nuestros talleres. En tal sentido analizaremos dos temáticas que constituyen emergentes de los talleres efectuados en las unidades antes mencionadas: el aborto y la prostitución.

En el marco de las discusiones sobre la media sanción en Cámara de Diputados de la Nación del proyecto por la despenalización del aborto, surgieron varios emergentes propuestos por los jóvenes con quienes interactuamos:

J. dijo que estaba indignado con el *Ni una menos*, por el aborto. Estaban todos de acuerdo con él. El comentó que ahora iba a aumentar el aborto, y que la criatura no tenía nada que ver. Les consultamos entonces qué había que hacer antes y si ellos se cuidaban, si hablaban sobre sexualidad, sobre

cuidarse. J., quien habló bastante al inicio del taller, dijo que era un tema tabú, algunos asentían, otros miraban callados. Otro de los jóvenes contó que él había tenido una novia que a los 15 años la obligaron a abortar, sin que le preguntaran a él qué quería hacer. Les señalamos que teniendo en cuenta que un compañero se había animado a decir algo sobre su intimidad, qué pensaba el resto. Otro compañero comentó que había que hacer con las mujeres que abortan lo mismo que con los del narcotráfico, perseguirlas (Crónica del taller del día 15 de junio de 2018. Unidad 45).

El primer emergente que se advierte es que luego de presentar la propuesta sobre los talleres acerca de las masculinidades, surgió como tema el movimiento del *Ni una menos*. Algunos de los jóvenes conocían el mismo, y lo vinculaban con los femicidios en nuestro país. Sin embargo, también aparece el *Ni una menos* asociado al aborto, argumento utilizado por los actores que se asocian al movimiento *a favor de las dos vidas*. Los comentarios también suponen una concepción de mujer que no tiene autonomía sobre su cuerpo y su decisión, y que debe ser también castigada por esto con la persecución. Pese al intento de problematizar cómo hablar acerca de las sexualidades y los derechos sexuales y (no) reproductivos, prevalece una concepción rígida en donde lo que se advierte como imposición es no consultar a quien coconcibe.

Artiñano define la *masculinidad trágica* a partir del pensar, ver y sentir, lo que nos permite analizar estas concepciones, propias de la dimensión del pensar, en cuanto a la idea imaginada de mujer-enemiga.

Uno de los integrantes del taller agrega que la concepción ideal de mujer se vincula con la responsabilidad, reforzando estereotipos de género que involucran de igual manera en relación a varones y mujeres.

Frente a las talleristas mujeres se desplegaron micro-machismos de crisis, entendiendo estos en un contexto específico en donde comienzan a resquebrajarse los modos rígidamente establecidos de ser varón y mujer, por ejemplo, a través del uso de opiniones sobre la decisión autónoma sobre los cuerpos gestantes:

Luego de pautar quiénes querían escribir, J. se acercó y comentó que había preparado un video sobre aborto. El video era una entrevista con un médico español del diario “El prisma”. El título ¿Cuándo empieza la vida humana? En

la entrevista el médico comentaba sobre el inicio de la vida de un ser humano, con imágenes de fetos. También hacía referencia sobre el tiempo de desarrollo que necesita un embrión y un huevo. El médico hablaba también sobre la aspiración o práctica de AMEU, el misoprostol, los legrados y la conciencia social sobre el inicio de la vida humana. En el video se hacía referencia a un médico “abortero” Bernard Nathanson, quien era partidario del aborto y que al ver imágenes sobre aborto (que se veían en el video también, fetos desangrados, embriones) había decidido no llevar adelante esa práctica. Les preguntamos si habían visto los alegatos a favor del aborto y les dijimos que íbamos a llevarles los alegatos de Darío Z, el filósofo. Luego empezamos a debatir sobre la campaña sobre el aborto, por su despenalización y también sobre el lugar de los cuerpos de las mujeres. Pidieron ver nuestros pañuelos y les mostramos el pañuelo de la campaña” (Crónica del taller del día 22 de junio de 2018. Unidad 45).

Las actividades propuestas por quienes participan de los talleres constituyen un modo de investir libidinalmente el espacio del taller que se produce por medio de resistencias frente a temáticas que exigen una actividad reflexiva sobre su propia identidad de género. Asimismo, las propuestas que refuerzan una postura activa y de imposición, pueden ser leídas a partir de las lógicas de la *performance emocional masculina*, que requiere de una permanente constatación y demostración (Jimeno, 2004. En Artiñano, 2016).

Las masculinidades hegemónicas que se presentan en la concepción de “ser varón a la antigua” operan a través de códigos propios de la masculinidad imperante.

Siguiendo con el segundo emergente ya mencionado en la primera parte del trabajo, nos propusimos generar un espacio de escritura creativa a fin de discutir el régimen de género. Para ello se leyó en conjunto el cuento “La madre de Ernesto” de Abelardo Castillo. El cuento narra una situación compleja, relata un tema tabú como es el ejercicio de la prostitución. Luego de la lectura compartida del cuento cada un debía elegir al azar el nombre de uno de los personajes del cuento con la consigna de qué harían si estuvieran en el lugar de ese personaje.

La prostitución apareció en la escena de debate del taller, lo primero que surgió fue responsabilizar al gobierno por dicha actividad, pero luego, se pudieron distinguir otras dimensiones:

Para mí, insisto, tiene que ver el gobierno. Los gobernantes saben en dónde están los prostíbulos y que secuestran a mujeres para que estén ahí, pero ellos van también”, “seamos sinceros, de acá, ¿quién ha ido a un prostíbulo? Varios. (...) Para mí la mujer que se prostituye es porque está sola porque no tiene a nadie que la apoye y la ayude, a mí me pasó con una amiga que me dolía un montón porque la amo, pero se prostituía y me llamó una vez para que la fuera a buscar, un tipo la había metido en una casa y le había pegado, violado, de todo le hizo. (...) Yo también tengo una amiga que se prostituye para darle de comer a sus hijos, yo le digo que no es la manera pero es su decisión y la respeto” (Crónica del taller del día 1 de junio de 2018. Unidad 45).

En las opiniones que fuimos identificando aparecen responsables externos que permiten eludir la propia intervención en una actividad que se relaciona con el lugar atribuido a las mujeres en un sistema patriarcal. En el taller se propuso pensar en diferentes personajes, que permitieran complejizar lo establecido por las masculinidades imperantes, que sólo posibilitan la aparición de una mirada de castigo o del lugar del varón que es llamado a resolver una situación de gravedad.

La discusión en torno al ejercicio de la prostitución derivó en otro tipo de disputa que es el ejercicio de la prostitución por parte de los varones privados de libertad, que de alguna manera habilitó a desplazar la actividad de la prostitución no solo al cuerpo de las mujeres, sino también a quienes se encuentran en un lugar de enunciación propio de las *masculinidades trágicas*. De esta manera, se advirtió en el taller una práctica que pone en cuestión la masculinidad imperante, en la medida en que objetaliza los cuerpos de los varones en una situación de intercambio que aparece en tanto una necesidad por las carencias de los familiares, quienes no concurren a visitarles por la gran crisis económica que afecta a los sectores más vulnerados.

Si la tarea de de-construir supone “sacar capas” impuestas por la matriz sexo-genérica que obliga a una performance rígida y violenta, también es posible pensar en nuevos actos semióticos y cambios en la performance emocional de las masculinidades:

Ya dando por finalizado el taller, W. contó que él si estuviera afuera iría a la marcha (por el *Ni una menos*) con nosotras, para pedir justicia por su tía que fue víctima de femicidio. Le dijimos que íbamos a ir por ella, nos agradeció y nos deseó mucha suerte” (Crónica del taller del día 1 de junio de 2018. Unidad 45).

La experiencia del “Yo soy” en la operatoria de la construcción de un pasado y de una masculinidad genera movimientos subjetivos que pueden ser fortalecidos por medio de las actividades tanto en los espacios de talleres como también de los grupos terapéuticos, que se nutren de los emergentes del taller a fin de aportar recursos para el despliegue de la tarea del trabajo de duelo de las masculinidades impuestas como “capas” y promover las coconstrucciones de masculinidades contrahegemónicas.

Reflexiones finales

El trabajo conjuga un análisis de las intervenciones en talleres y grupos terapéuticos, junto con las categorías conceptuales de los estudios de masculinidades.

La escritura ocupa un lugar fundamental, tanto en lo que respecta a la realización de los espacios de talleres, como también a la propia puesta en forma de la memoria y la historia del “Yo”.

El recorrido conceptual por los estudios de masculinidades y las *performances emocionales masculinas* nos permitió analizar los emergentes de dos temáticas de debate: el aborto y la prostitución. La escritura creativa es entonces clave para pensar estos proyectos:

¿Por qué se escribe? ¿Y para quién se escribe? Preguntamos antes de leer los poemas. Escribo para mí, para los demás, contesta uno de los chicos. Escribo para volar.

Intentamos entre todos descubrir de qué trata el poema (de Mauricio Rosencof) y T. dice que es para el papá que está muerto y él que está preso. Ahí comenzamos a hablar de la historia del escritor que era uruguayo y escribía debajo de la tierra. ¿Hay otros que son él? Cuentan la historia de Carloncho que había estado en la Unidad 9 y ahora estaba afuera y tiene un restaurante en donde da laburo a los presos.

Unx de los chicxs dice que todos dejamos algo en una persona. Yo hoy soy vos, vos mañana vas a ser yo” (Crónica del taller del día 4 de junio de 2018. Unidad 9).

Propiciar la elaboración del fondo de memoria del Yo por medio de la escritura y los grupos terapéuticos, supone también apostar por nuevas proyecciones del Yo, de-construyendo las masculinidades hegemónicas e imperantes.

Referencias bibliográficas

Ahmed, S. (2014). *La política cultural de las emociones*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Artiñano, N. (2016). *Masculinidades trágicas. Trayectorias de vida de hombres detenidos que han ejercido violencia y abuso sexual en el ámbito familiar*. Tesis Doctorado en Trabajo Social. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Aulagnier, P. (1991). “Construir (se) un pasado”. En *Revista de Psicoanálisis APdeBA* XIII (3), pp. 441-467. Publicación original (1989) en *Journal de la Psychoanalyse de L`enfant* 7.

Bonino, L. (2000). “Los varones ante la paridad en lo doméstico. Discursos sociales y prácticas masculinas”. En Sanchez, C. & Hidalgo, J. C. (eds.) *Masculino plural: construcciones de la masculinidad*. Lleida: Universidad de Lleida.

----- (2004). “Los micromachismos”. En *Las Cibeles* 2. Madrid: Ayuntamiento de Madrid.

Butler, J. (1997). “Sujetos de sexo / género / deseo”. En *Feminaria* 10, pp. 1-20.

----- (2005). “Regulaciones de género”. En *La Ventana* 23.

Cesaroni, C. (2010). *La vida como castigo. Los casos de adolescentes condenados a prisión perpetua en la Argentina*. Buenos Aires: Grupo Norma.

Chaves, M. (2009). *Estudios sobre juventudes en Argentina I*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Colanzi, I. (2018). *Hacedoras de memorias: testimonios de mujeres privadas de libertad en las tramas del poder punitivo (2012 – 2016)*. Tesis Doctorado en Ciencias Sociales. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Connell, R. (1987). “Gender Regimes and the Gender Order”. En *Gender and Power*, pp.119–14. Stanford: Stanford University Press.

_____ (1995). "The Social Organization of Masculinity". En *Masculinities*. California: Berkeley University of California Press.

_____ (2015). *Masculinidades*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México.

Cook, R. & Cusack, S. (2009). *Estereotipos de género. Perspectivas legales transnacionales*. Bogotá: Profamilia.

Gosende, E. (2006). "Accediendo al género masculino. Dimensiones históricas, hermenéutica, reflexiva y política de la masculinidad". En *Subjetividad y procesos cognitivos*, pp. 159- 198. UCES.

Greiser, I. (2012). *Psicoanálisis sin diván. Los fundamentos de la práctica analítica en los dispositivos jurídico-asistenciales*. Buenos Aires: Paidós.

Koury Pinheiro, M. G. (2010, enero-abril). "Volverse hombre. Ambigüedad y ambivalencia en la construcción del género masculino". En *Estudios Sociológicos XXVIII* (82), pp. 135-168. México D.F.: El Colegio de México.

Maffia, D. (2007). "Sujetos, política y ciudadanía". En Chaher, Sandra. Santoro, Sonia. (comps.) *Las palabras tienen sexo*. Buenos Aires: Artemisa Comunicación.

Segato, R. (2003). *Estructuras Elementales de la Violencia*. Bernal: Universidad de Quilmes.

Seoane, V. (2014). "Experiencias de jóvenes mujeres de escuelas técnicas en la producción de géneros, sexualidades y disciplinas". En Villa, A. & Martínez, M.E. (comps.) *Relaciones escolares y diferencias culturales: la educación en perspectiva intercultural*. Buenos Aires: Novedades Educativas.

Silva, M. (2007). "El baile de las pibas, las piñas de los pibes (o viceversa): sobre feminidades y masculinidades en jóvenes de sectores populares". En Chávez, M. (comp.) *Estudios sobre juventudes en Argentina I. Hacia un estado del arte*. La Plata: EDULP.

Scott, J. (1992). "Igualdad versus diferencia: los usos de la teoría posestructuralista". En *Debate Feminista* 5, pp.85–104.

“¿Te persigo o te acompaño?”: masculinidades e intervenciones clínicas en contexto de encierro punitivo

Irma Colanzi

irma.colanzi@gmail.com

ICJ-CONICET-UNLP

Argentina

Resumen

Nos proponemos problematizar las lógicas de intervención clínica en contexto de encierro punitivo, a través de la experiencia de grupos terapéuticos en el marco del Proyecto de extensión “Masculinidades en disputa: escritura expresiva con jóvenes. De-construcciones del género a través del cuerpo y la escritura en cárceles”. El objetivo principal del proyecto es promover la escritura creativa y los grupos terapéuticos a efectos de deconstruir las masculinidades hegemónicas. Los destinatarios son jóvenes entre los 18 a 23 años de edad del Programa Integral de Asistencia y Tratamiento para Jóvenes Adultos (PIATJA), en las Unidades N°9 y N°45 del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB).

La inclusión de grupos terapéuticos en actividades de extensión universitaria en cárceles constituye un aporte sustancial, dado que la tarea que se despliega en espacios de talleres de escritura creativa propicia la aparición de emergentes que exigen un espacio de escucha psicoanalítica y herramientas interdisciplinarias para su abordaje. En tal sentido, el desarrollo de grupos terapéuticos supone un dispositivo de intervención clínica específico y situado, atendiendo a las necesidades de los jóvenes privados de libertad.

Presentamos un análisis conceptual sobre las definiciones del abordaje en grupos terapéuticos en cárceles. A partir de categorías conceptuales revisaremos algunos emergentes específicos de la tarea en espacios de intervención y co-visión con la Lic. Diana Fainstein, quien supervisa la tarea del equipo.

Palabras clave: masculinidades; género; intervenciones clínicas; grupos terapéuticos.

Abstract

We propose to problematize the logics of clinical intervention in context of punitive confinement, through the experience of therapeutic groups within the framework of the extension project "Masculinities in dispute: expressive writing with young people. De-constructions of gender through the body and writing in prisons". The main objective of the project is to promote creative writing and therapeutic groups in order to deconstruct hegemonic masculinities. The recipients are young people between 18 and 23 years of age of the Comprehensive Program of Assistance and Treatment for Young Adults (PIATJA), in Units No. 9 and No. 45 of the Buenos Aires Penitentiary Service (SPB). The inclusion of therapeutic groups in university extension activities in prisons constitutes a substantial contribution, given that the task that is deployed in creative writing workshops facilitates the appearance of emergencies that require a psychoanalytic listening space and interdisciplinary tools for their approach. In this regard, the development of therapeutic groups involves a specific and localized clinical intervention device, meeting the needs of young people deprived of their liberty. We present a conceptual analysis on the definitions of the approach in therapeutic groups in prisons. From these categories we will review some specific emergencies of the task in intervention and co-vision spaces with Lic. Diana Fainstein, who supervises the team's task.

Keywords: masculinities; gender; clinical interventions; therapeutic groups.

Introducción

Las intervenciones clínicas en contexto de encierro punitivo exigen múltiples herramientas que se anudan a partir de una escucha psicoanalítica y una metodología de trabajo grupal. Esta metodología responde tanto a la emergencia en materia de atención en salud mental en las cárceles bonaerenses, como también a la posibilidad de encontrar un dispositivo clínico específico que atienda tanto las necesidades de los jóvenes privados de libertad, como también, las principales apuestas de los feminismos, los estudios de masculinidades y los estudios de género: la deconstrucción de las masculinidades hegemónicas.

En el proyecto de extensión "Masculinidades en disputa" se situó como principal emergente a trabajar las concepciones sobre las masculinidades hegemónicas asociadas a la identidad de género, la matriz "sexo genérica", la heterosexualidad compulsiva y las violencias de género. Estas problemáticas se sustentan y legitiman

continuamente en las performances emocionales masculinas (Gosende, 2006), configurando saberes y prácticas asociadas a un modo de ser varón.

Las masculinidades hegemónicas se constituyen a partir de una organización de las masculinidades (Connell, 1995) que ordena y regula las lógicas en que los varones de la fraternidad disciplinan sus cuerpos, sus emociones, sus saberes y los modos en que se transmiten los mismos.

El régimen de género (Connell, 1987) se advierte en los castigos simbólicos y físicos que los varones se propinan y que incide en los modos de pensar (se) en tanto varones y en el sistema patriarcal, donde las mujeres y las identidades no hegemónicas, son objeto de depredación y ejercicios de violencias.

En el equipo de extensión llevamos adelante un espacio de formación con frecuencia semanal durante el mes de abril y mayo, previamente al ingreso a las unidades. En este espacio se analizaron tanto aportes teóricos sobre estudios de masculinidades y género, como también aportes de la clínica grupal.

En línea con lo anterior, inicialmente se propuso revisar la noción del psicoanalista como oficio, con una visión antidogmática, tomando los desarrollos de Fernando Ulloa (2012). Asimismo, se consideraron las cinco condiciones para la eficacia clínica:

1. Capacidad de predicción: poner en conocimiento la expectativa de cada uno/a. Qué expectativas tengo, con qué ideas participo del espacio. Es necesario también sostener una duda en torno a aquello que nos resulta evidente (NO apresurarse a comprender).
2. Promover un saber curioso.
3. Las relaciones con el discurso. El discurso es una banda de Moebius, no tiene ni adentro ni afuera.
4. Definir por lo positivo o por lo que es y no por el descarte.
5. Coherencia entre la teoría y la práctica. El psicoanálisis es un oficio y no una profesión (Crónica del espacio de formación, 7 de mayo de 2018).

En el caso de la práctica de grupos terapéuticos se hizo referencia a la noción de nudo identificador, donde reside la latencia grupal, aspecto central de nuestras intervenciones.

Estas herramientas nos permitieron establecer las categorías centrales de las intervenciones con jóvenes en cárceles.

En el trabajo analizaremos entonces los aportes de diferentes disciplinas a fin de pensar los desafíos en las intervenciones clínicas psicoanalíticas en contexto de encierro punitivo.

“Soltar el rolo”: poner en palabras la propia historia

Los espacios de grupos terapéuticos suponen una de las intervenciones centrales del proyecto de extensión. La expresión “soltar el rolo” refiere a poder nombrar las emociones que provienen del “corazón”, poder hablar sobre las emociones que registran los jóvenes privados de libertad. De esta manera, en este apartado analizaremos algunos aportes de la clínica grupal y psicoanalítica en contexto de encierro punitivo.

En base a los desarrollos de género y masculinidades se pudo identificar, en un contexto patriarcal, una de las características centrales de un grupo de reflexión, siguiendo a Ana María Fernández (s/d):

- Que algo del *socius* se vuelva un problema y merezca reflexión.
- Que las formas institucionales del *socius*, de la polis, silencien o invisibilicen la dimensión problemática de la cuestión (Fernández: 221).

Los espacios de talleres de escritura creativa se orientan a problematizar concepciones, prejuicios y discursos legitimantes de las masculinidades hegemónicas, que cuando no son pensadas suelen tornar (se) masculinidades trágicas (Artiñano, 2016), algo que se observa en las trayectorias de vida de los jóvenes que participan de los talleres y grupos terapéuticos en el proyecto de extensión.

El dispositivo de taller y grupo terapéutico se organiza en tres momentos, siguiendo los desarrollos del proceso grupal de Pichón Rivière (1975):

Un primer momento de pre-tarea, en el que se definen los detalles y la organización del taller, estableciendo la distribución de la coordinación, la tarea central y el cierre, así como también los emergente del grupo de trabajo, es decir, cuáles son las definiciones y afectaciones del equipo.

Un segundo momento, la tarea, que se desarrolla en el espacio “El Ágora” en el caso de la Unidad N°9, o en el pabellón N°3 en la Unidad N°45. La tarea constituye el eje central de la actividad y su producción es la escritura en torno a una temática problematizada en el grupo: género, la prostitución, el aborto, la trata de personas.

Antes de la realización del grupo terapéutico, posterior a la producción escrita, se realiza un “recreo”, que permite distinguir emergentes del taller y aspectos que inquietan al grupo.

Luego inicia el grupo terapéutico, a partir de algún emergente central del taller. El grupo tiene una duración de 50 minutos aproximadamente y se realiza con la autorización de todos/as los/as involucrados/as a partir de la firma de un consentimiento informado que fue trabajado al interior del grupo.

El tercer momento es el de la pos tarea, en el que se revisan las intervenciones, las afectaciones y las dificultades que aparecieron durante la realización de la tarea.

Estos momentos se sustentan en el abordaje pluridimensional aportado por Pichón Rivière (1975) quien define:

El hombre en situación es susceptible de un abordaje pluridimensional. Se trata de una interciencia, con una metodología interdisciplinaria, la que funcionando como unidad operacional permite un enriquecimiento de la comprensión del objeto de conocimiento y una mutua realimentación de las técnicas de aproximación al mismo (Pichón Rivière, 1975: 11).

La definición de este referente nos lleva a problematizar las concepciones clínicas sobre los dispositivos de escucha psicoanalítica que están atravesados por múltiples discursos: jurídico, de las fuerzas de seguridad, morales, médicos, etc.

A fin de analizar los aportes del psicoanálisis realizaremos un análisis crítico de la propuesta de Irene Greiser (2012), quien define, en primer lugar, que la clínica debiera incluir tres puntos fundamentales: la escucha del sujeto, una estrategia política, en la que sitúa por ejemplo los informes que elaboran los/as psicólogos/as frente a casos de personas privadas de libertad, y finalmente la elaboración de esa experiencia clínica junto a otros. En los dispositivos de intervención recuperamos la concepción de la escucha psicoanalítica, orientada a la producción de la verdad singular de un sujeto y a una ética específica, sin descuidar el saber situado que presenta el contexto carcelario. En cuanto a la estrategia política, la autora no define con claridad esta concepción, ya que podría pensar tanto en la posición de la escucha analítica, como también en las herramientas que se utilizan a fin de propiciar nuevas posiciones subjetivas y frente a las imposiciones del orden de género, que se encarnan en los/as sujetos (Butler, 1993) y que ocupan un lugar central en las intervenciones clínicas. En tal sentido, la inclusión de la dimensión del

poder en el régimen de género es ineludible al momento de concebir dispositivos de atención y escucha analítica con varones que han repetido de manera sistemática una lógica de construcción de sus masculinidades que expresa la eficacia simbólica del poder patriarcal.

En segundo lugar, la autora utiliza una categoría conceptual relevante al momento de pensar la diferencia entre la asistencia en el caso de disciplinas como el trabajo social, y la apuesta del psicoanálisis. Si bien la autora enfatiza la especificidad disciplinar, pierde de vista que las intervenciones clínicas requieren de un saber complejo y curioso que, dada la situación particular del sistema penal, involucra abordajes críticos tanto de disciplinas como la Psicología, el Trabajo Social, el Derecho, y también del psicoanálisis.

En tercer lugar, y a través de su rol de supervisora, Greiser refiere que es preciso considerar la diferencia de una intervención psicoanalítica de la asistencia, considerando una lectura del Otro materno (alegoría de la boca de cocodrilo en Lacan) en psicoanálisis. Que, si bien es posible contemplar dicha categoría a fin de deslindar la intervención psi de la asistencia, no permite problematizar otras construcciones que devoran al sujeto como es el régimen de género.

“¿Te acompaño o te persigo?”: deconstruyendo masculinidades

La frase que da pie a este apartado surgió como emergente del taller desarrollado en la unidad 9, en el que se propuso trabajar sobre estereotipos de género, y a través de estos distinguir qué se espera de un varón y de una mujer. En el ejercicio de caldeamiento se planteó la consigna de recorrer el espacio efectuando una performance de género masculino y/o femenino. Quienes estaban presentes se negaron a caminar como mujeres y frente a esto se propuso el ejercicio de pensar cómo vivencian las mujeres caminar por la vía pública y qué diferencia veían con los varones. Surgieron distintas expresiones y una de ellas fue: “¿te acompaño o te persigo?”. Esta frase dio pie al trabajo en el espacio terapéutico, vinculado con las masculinidades hegemónicas en el ámbito público y privado.

Estos emergentes constituyen advertencias de las verdades que circulan y se legitiman a nivel social sobre el rol esperado de un varón en la sociedad, por ejemplo, que pueda decir cosas en la calle o “chamuyar”. En esta línea, algunos de los comentarios de los jóvenes que integran los grupos terapéuticos referían a las

exigencias de la masculinidad. Podríamos pensar que las definiciones de Greiser no nos permitirían intervenir más allá de la noción de Otro materno y Otro malvado.

Partiendo entonces de los emergentes iniciales de los grupos terapéuticos, estableceremos un análisis vinculando dos aspectos claves: el fantasma y la función paterna.

Una de las primeras expresiones del grupo terapéutico fue: “siempre quise ser o no ser como mi papa” (grupo terapéutico, 28 de mayo de 2018).

La expresión nos permite pensar en el lugar de los varones en la fratría al pensar las masculinidades, así como también la posibilidad de construir (se) un pasado en el espacio del grupo terapéutico (Aulagnier, 1991).

La referencia a la dimensión del pasado y la novela familiar plantea la importancia del fantasma en vínculo con la función paterna. Fabian Naparstek (2017) sostiene, siguiendo a Miller, que el fantasma tiene una función de nudo en la enseñanza de Lacan, en vínculo con la clínica del fantasma (2° Clínica).

Esta clínica, de acuerdo Naparstek, propicia una operación de desfamiliarizar por medio del atravesamiento del fantasma, algo que se advierte en la frase “siempre quise ser o no ser como mi papá”.

En las historias de los jóvenes privados de libertad se observa la ausencia de las figuras de padres en lo real, madres jefas de hogar e historias institucionales sistemáticas de encierros. Se presenta la transmisión del “saber hacer” del fantasma a partir de frases como “soy un varón a la antigua” o “mi viejo me pidió que la abandonara y que siguiera con mi carrera”.

El saber hacer propio del fantasma, también reporta un goce, que se interpreta en las frases que circulan en el grupo terapéutico “mínimo tengo que tener orgullo” (grupo terapéutico, 28 de mayo de 2018), como aquello que resta en la cárcel y que se exige en la performance emocional masculina.

Problematizar la novela familiar en el grupo terapéutico es lo que permite deconstruir los modos rígidamente establecidos de concebir a un varón deseante.

En el caso de la frase “¿Te acompaño o te persigo?” en el grupo se instaló la pregunta por el límite y por la posibilidad que tiene el/la destinatario/a de la pregunta frente a la misma en un contexto determinado. Es sólo con otros que se puede problematizar las imposiciones del régimen de género, que constituyen el fantasma.

Frente a una de las intervenciones de uno de los coordinadores del grupo se planteó: “Si un travesti me dice ¿te acompaño o te persigo? Lo agarro a fierrazos”

(Grupo terapéutico, 16 de julio de 2018). A partir de esta intervención se propició una discusión relativa a las masculinidades y las exigencias que estas suponen. Se advirtió en el grupo que eran costumbres y que por tanto podrían cambiarse, entonces surgió una pregunta: “¿Se crió o se hizo (varón)? (Grupo terapéutico, 16 de julio de 2018).

En el caso de los espacios de co-visión, que fueron efectuados con estudiantes de las Prácticas Profesionales Supervisadas de la cátedra de Psicología Forense bajo la coordinación de la Lic. Diana Fainstein, algunos emergentes centrales se definieron sobre la experiencia de la privación de libertad, así como también de las diferencias entre dominado – dominante, dentro y fuera de la cárcel. Esto habilitó problematizar las resistencias de los/as extensionistas frente a la tarea de propiciar reflexiones sobre las masculinidades.

Los espacios de co-visión constituyen una práctica ineludible al momento de desplegar una ética psicoanalítica de trabajo, que requiere de una posición reflexiva continua.

Consideraciones finales

Los grupos terapéuticos configuran espacios de co-pensamiento y reflexión sobre el padecimiento en jóvenes privados de libertad. En el primer grupo terapéutico un emergente que se pude advertir: “Acá adentro pensamos cosas que afuera no” (grupo terapéutico, 28 de mayo de 2018). El grupo entonces es un espacio propicio para poder nombrar y poner en palabras lo que se niega en la performance emocional masculina como la posibilidad de manifestar las emociones.

“El preso está muerto” (Taller sobre estereotipos de género, Unidad 9, 16 de julio de 2018), esta frase refleja las situaciones deshumanizantes que vivencian los jóvenes encarcelados. Y en esta operación también *ser* puede identificar de qué manera operan estereotipos sobre sus identidades, algunos propios del régimen de género, otros propios de las acciones propias de las violencias institucionales.

Irene Greiser sostiene: “No le temen a la muerte porque subjetivamente ya están muertos. El objetivo entonces es reintegrarlos no a la sociedad, sino a una humanidad de ser parlante (Greiser, 2012: 72).

Considerando lo expuesto en el presente trabajo podemos aseverar que no se trata del temor a la muerte, sino que estar “ciego, sordo o mudo”, casi como un muerto, es

un acto de supervivencia frente a las violencias institucionales. Es un intento de subversión del aniquilamiento psicológico que se pretende en un contexto carcelario. No es sin el otro, así lo expresa Fabián Naparstek, quien refiere a un proverbio japonés “cuando la mano no llega a donde pica...” es entonces donde aparece el fráter, para acompañar la tarea de deconstruir las masculinidades.

Referencias bibliográficas

Artiñano, N. (2016). *Masculinidades trágicas. Trayectorias de vida de hombres detenidos que han ejercido violencia y abuso sexual en el ámbito familiar*. Tesis Doctorado en Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata.

Aulagnier, P. (1991). “Construir(se) un pasado”. En *Revista de Psicoanálisis APdeBA* XIII (3), pp. 441-467. (Publicación original en *Journal de la Psychoanalyse de L'enfant* (7), 1989).

Butler, J. (1997). “Sujetos de sexo / género / deseo”. Em *Feminaria* 10, pp. 1-20.

_____ (1997). *Los mecanismos psíquicos del poder*. Valencia: Ediciones Cátedra.

Connell, R. (1987). “Gender Regimes and the Gender Order”. En *Gender and Power*, pp.119–14. Stanford: Stanford University Press.

_____ (1995). “The Social Organization of Masculinity”. En *Masculinities*. Berkeley University of California Press.

_____ (2015). *Masculinidades*. México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México.

Cook, R. & Cusack, S. (2009). *Estereotipos de género. Perspectivas legales transnacionales*. Bogotá: Profamilia.

Gosende, E. (2006). *Accediendo al género masculino. Dimensiones históricas, hermenéutica, reflexiva y política de la masculinidad. Subjetividad y procesos cognitivos*. UCES, pp. 159- 198.

Fernández, A.M. (s/d). *Los grupos de reflexión como espacios intermediarios para la articulación psicosocial*. Comentario sobre el trabajo de Lucila Edelman y Diana Kordon.

Greiser, I. (2012). *Psicoanálisis sin diván. Los fundamentos de la práctica analítica en los dispositivos jurídico-asistenciales*. Buenos Aires: Paidós.

Koury Pinheiro, M.G. (2010, enero-abril). “Volverse hombre. Ambigüedad y ambivalencia en la construcción del género masculino”. En *Estudios Sociológicos* XXVIII, (82), pp. 135-168. El Colegio de México, A.C. Distrito Federal, México.

Naparstex, F. (2017). *El fantasma, aún*. Buenos Aires: Grama Editores.

Pichón Rivière, E. (1975). *El proceso grupal. Del psicoanálisis a la psicología social*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Ulloa, F. (2012). "El saber curioso y el saber cruel". En *página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-198429-2012-07-13.html>

El rugby como dispositivo de intervención para el personal penitenciario: ruptura de tensiones entre vigilantes y vigilados

Ana Laura Cremaschi y Sebastián Elías Desocio

lic.analauracremaschi@gmail.com

Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El rugby como deporte se utiliza hace varios años como herramienta de intervención en las cárceles bonaerenses a fin de regular conductas, recibiendo apoyo de diversas entidades (gubernamentales y privadas). Sin embargo, de todos los sujetos actuantes, el personal penitenciario estuvo ausente en el sentido de la práctica misma, ya que por su función de fuerza de seguridad ha acompañado a las personas privadas de su libertad (jugadores) a los diferentes encuentros disputados, desplegando estrategias puramente “asegurativas”.

Teniendo en cuenta que toda Institución carcelaria “absorbe” (Goffman, 1961) parte del tiempo y el interés de sus miembros, ofreciendo un “mundo particular” de rutina diaria compartida y regulada externamente, buscando limitar la autonomía y contacto con el exterior; refleja una tendencia a dividir al personal que vigila y las personas en conflicto con la ley, generando rígidos estereotipos hostiles que conllevan a distintos estadios de violencia intramuros.

Este trabajo busca visibilizar un dispositivo interdisciplinario que tiende a modificar las relaciones establecidas en una “Institución total” (Goffman, 1961), a través de una propuesta deportiva inclusiva. El Rugby como mera práctica no alcanza para modificar las situaciones violentas generadas por el contexto de encierro, surgiendo a partir de ello una propuesta superadora que involucra a los actores en tensión: “vigilantes y vigilados”.

La creación de “Centinelas Rugby SPB” como dispositivo de intervención para el personal penitenciario, impactó en la mejora de las relaciones ut-supra citadas, posibilitando disminuir situaciones de violencia en sentido amplio, romper tensiones,

canalizando lo pulsional y favoreciendo la adquisición de responsabilidad de los actos.

Palabras clave: violencia; vigilantes; vigilados; deporte.

Abstract

Rugby as a sport has been used for several years as an intervention tool in Buenos Aires prisons in order to obtain regular behavior, receiving support from various entities. However, from all the subjects involved in the project, the prison staff was not present in the practice itself, because of its function of security force attending deprived of their liberty persons, deploying exclusively insurance strategies.

Bearing in mind that every prison institution absorbs (Goffman, 1961) part of the time and interest of its members, offering a 'particular world' of daily routine shared and externally regulated, seeking to limit autonomy and contact with the outside, it has shown a tendency to divide the personnel that watch and the people in conflict with the law, generating rigid hostile stereotypes that lead to some stages of intramural violence.

This work seeks to visualize an interdisciplinary device that tends to modify the relationships established in a total institution (Goffman, 1961), through an inclusive sports proposal. Rugby as a practice is not enough to change the violent situations generated by the context of confinement, arising from a proposal that involves overcoming actors in tension: 'vigilant and monitored'.

The creation of 'Sentinels Rugby SPB' as an intervention device for the prison staff, impacted on the improvement of relations with other appointments, enabling situations of violence in the broad sense, breaking tensions, channeling the drive and favoring the acquisition of responsibility for the acts.

Keywords: violence; rangers; guarded; sports.

El contexto carcelario como “institución absorbente”

Las “Instituciones Totales” (Goffman, 2001) son lugares donde un número determinado de sujetos habita en igual situación, compartiendo una vida diaria

sistematizada por un período de tiempo estipulado y aislados de la sociedad. Esta forma de encierro es administrada formalmente bajo un sistema burocrático que regula horarios, desplazamientos, contacto con el exterior y demás.

En nuestro caso particular la cárcel es un claro ejemplo de ellas, teniendo una “tendencia absorbente o totalizadora” (Goffman, 2001) donde la pérdida de libertad conlleva a un proceso de desvinculación con los lazos cotidianos en un medio hostil. Las convivencias forzadas producen continuos estados de tensión entre las personas privadas de la libertad y el personal encargado de custodiarlas.

Podemos resaltar que este encierro, al desplegar ciertas producciones rutinarias del propio contexto carcelario, afecta las relaciones humanas al promover “distorsiones en la distribución de roles, la organización de tiempo - espacio y usos del lenguaje (...) obturando una posición de cierta autonomía” (Areta, 2014).

Esta rutina diaria compartida ofrece un “mundo particular” donde las divisiones entre el que vigila y el que es vigilado, generan rígidos estereotipos hostiles que conllevan a distintos estadios de violencia intramuros, coexistiendo variadas formas de violencia física y moral legitimadas.

Así algunas de esas violencias no son percibidas de manera negativa, sino que exhiben un costado productivo de adquisición y construcción de prestigio social y honor, relacionadas a “diversas masculinidades del encierro” (Achucarro, 2014) que dirimen poderío unas sobre otras. En estos enfrentamientos, la inclusión - exclusión - sumisión de los sujetos conlleva también a estadios de diferentes violencias no legitimadas.

En este “mundo interno” de la cotidianeidad del contexto carcelario, aparece un “código tumbero¹” representado por reglas o códigos que nos permiten distinguir entre esos usos legítimos e ilegítimos de las violencias; es decir, establecer “entre y/o contra quiénes, cómo, dónde, cuándo y por qué motivos resulta productivo, posible, permitido, prohibido u obligatorio participar en estos enfrentamientos” (Cozzi, 2017).

Cada uno de estos actores tiene una representación subjetiva del otro, a través de (pre) juicios construidos y transmitidos en sus relaciones sociales, juzgando el personal penitenciario a los internos como “cruelles, taimados e indignos de

confianza”, y caracterizando los internos al personal como “petulante, despótico y mezquino” (Goffman, 2001).

En este entramado de estereotipos desarrollados, de un lado y del otro, generalmente el personal penitenciario suele imponer una cuota de poder hacia la persona privada de la libertad, denotando - y haciéndolo notar - una superioridad moral que la propia Institución debe legitimar. Esta superioridad moral del personal hacia los internos se refleja en la pérdida de autonomía de los mismos y las conductas evidenciadas ante los diversos requerimientos de rol inducidos.

Esta dicotomía marcada, entre el personal que vigila y la persona que es vigilada, conlleva a la imposición de ciertos dispositivos a aplicar desde la propia Institución carcelaria, a través del personal penitenciario, que permitirían corregir la “desviación” producida en la sociedad: la “re” socialización, la “re” inclusión, la “re” adaptación.

Pero este “re” discurso tuvo su contrapartida durante los siglos XX y XXI, producto del deterioro carcelario por la superpoblación y un consecuente aumento de las violencias, poniendo en tensión no solo a la Institución penitenciaria sino también a la función específica de sus propios operadores.

El personal penitenciario, para mantener la armonía institucional, debe recurrir a ciertos dispositivos mínimos que le permitan controlar la situación “atendiendo a la necesidad que la realidad les imponía para su propia conservación” (Zaffaroni, 1990), a través de diferentes métodos que le permitan buscar este status quo.

Estos “síntomas institucionales”, por llamarlos de alguna manera, son producto de la convergencia social de la “tumba²” - “la cárcel te come”-, generando, en diferentes situaciones, enfrentamientos violentos entre sus actores que terminan, en la mayoría de los casos, en agresiones físicas irreversibles.

Pero el cuestionamiento planteado, dentro del contexto carcelario, es si en todo momento, esta dicotomía entre el “vigilante” y “vigilado”, es tan rígida y violenta producto de la totalidad institucional, o hay momentos específicos donde la canalización de la violencia conlleva a un entendimiento y conocimiento del otro permitiendo la “paz (defensa) social”³

Podríamos pensar que el deporte sería un medio social ideal de canalización de estas violencias explícitas, a través de ciertos dispositivos aprovechables para su utilización en ambos actores - personal e internos -, al resolver “sus diferencias por

medios no violentos y de acuerdo con reglas convenidas y observadas por ambas partes” (Elías & Dunning, 1992).

Pero no podemos entender al deporte solo como una actividad física competitiva sujeta a diferentes normas, ya que caeríamos solamente en la tipificación y transmisión de meras técnicas específicas para su correspondiente ejecución, desviándonos de otros objetivos importantes.

El deporte debe ser también utilizado y catalogado desde varias manifestaciones, aprovechando su convocatoria de reunión para la competencia, al permitirnos entablar relaciones interpersonales de cooperación - oposición y “a corregir los desequilibrios sociales, a favorecer la inserción social y a fomentar la solidaridad” (Barbero González, 1993).

Desde esta mirada social sustentamos a la disciplina en su concepción praxiológica⁴, término acuñado por el Dr. Pierre Parlebas, para entender a las prácticas corporales como dispositivos que se constituyen en manifestaciones culturales, donde las técnicas desarrolladas en sus actos motores son formas de lenguaje y expresión corporal que permiten la comunicación y contra comunicación con el otro.

Desde allí analizamos al deporte tanto desde una lógica interna, que denote los rasgos o características pertinentes de las diferentes situaciones motrices, como desde una lógica externa que analice el contexto de desarrollo de la práctica y sus consecuencias sobre su praxis motora.

Si consideramos al deporte como un juego organizado, inmerso en nuestro caso particular en una Institución cuya característica primordial es la verticalidad, la organización del mismo pasa a ser un elemento fundamental para que los roles comiencen a modificarse. Por ello utilizamos al rugby desde un enfoque “sociomotor” que denote la significación y sentido que en esta práctica tienen (y le dan) los sujetos actuantes.

Si bien el rugby es considerado un “juego bruto” por las características de sus reglas - deporte de contacto -, tanto jugadores como espectadores acatan las normativas establecidas, buscando un equilibrio antes, durante y después de los partidos. Un deporte que se diferencia mucho del fútbol desde este sentido, donde la unidad de equipo y respeto al rival son moneda corriente en este discurso.

Por eso, y en busca de este beneficio, el rugby ha sido tomado como política de estado para la enseñanza en lugares y contextos diferentes al habitual (barrios carenciados, comunidades alejadas, cárceles e institutos de menores, etc.).

Desde este lugar “no habitual”, y enfocándonos principalmente en el contexto carcelario, veremos cómo sus actores practicantes (vigilantes y vigilados) dirimen y “hacen como sí” – juegan – un deporte que, desde los discursos imperantes, favorece la socialización, inclusión, camaradería y fortaleza de los participantes.

En esta modalidad de juego aparecen dificultades a sortear, dado que los equipos son conformados por “vigilantes y vigilados” en una institución que tiende al “ellos y nosotros”; utilizando este dispositivo – a través de sus actores – para favorecer la ruptura tensa y modificar los roles participantes, al permitir que la oposición deportiva no sea ni custodia ni custodiado.

El rugby como discurso (re) socializador en contextos carcelarios

Si analizamos el organigrama del Servicio Penitenciario Bonaerense, puede observarse (en lo que refiere a educación física y deportes) una dependencia o área exclusiva para el desarrollo de estas disciplinas, exclusivamente para las personas privadas de la libertad: Departamento Deportes, dependiente de la Dirección de Deportes y Cultura inserta en la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Asistencia y Tratamiento.

Esto, de acuerdo a la reglamentación vigente, es correcto ya que la Organización de las Naciones Unidas – en las “Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela)” – detalla lo siguiente:

Ejercicio físico y deporte

Regla 23

1. Todo recluso que no desempeñe un trabajo al aire libre dispondrá, si las condiciones meteorológicas lo permiten, de al menos una hora al día de ejercicio físico adecuado al aire libre.
2. Los reclusos jóvenes, y otros cuya edad y condición física lo permitan, recibirán durante el período reservado al ejercicio una

educación física y recreativa. Para ello se pondrán a su disposición el espacio, las instalaciones y el equipo necesarios.

Analizando medios masivos de comunicación gráfica (Revista Cambio del Servicio Penitenciario Bonaerense – 2010 a 2015), puede observarse un “discurso benefactor” de la función resocializadora del rugby jugado por privados de la libertad: “Fénix” de la Unidad 9 de La Plata, “Los Teros” de la Unidad 12 de Gorina, “Los Espartanos” de la Unidad 48 de San Martín, “Extrabrut” de la Unidad 41 de Campana, “Oktubre” de la Unidad 15 de Batán y los “Lobos” de la Alcaldía Batán.

Queda en evidencia, por lo menos desde lo discursivo, que el rugby ha colaborado con la resocialización de los privados de la libertad, provocando el interés de actores presentes de distintas instituciones extra carcelarias (Jueces y Fiscales, Policía Metropolitana, equipos de diferentes ciudades, URBA, UAR, Unión de Rugby Cagliari – Italia -).

Si pensamos a la disciplina misma (el rugby) como un medio resocializador totalmente descontextualizado de su entorno respectivo, “sin poder comprender la lógica institucional” (Achucarro, 2007), esta disciplina termina siendo solo un recurso o un medio más para el encauzamiento y control de estos “cuerpos estigmatizados”.

De esta movida institucional enfocada en el rugby “tumbero” (carcelario), el personal penitenciario del Escalafón General quedó durante mucho tiempo relegado a un plano meramente “observador y de control asegurativo”. En esos discursos gráficos detallados anteriormente, hay poca (por no decir nula) mención a la práctica del rugby por parte del personal penitenciario operacional.

Puede ser por falta de interés personal, poca comunicación y convocatoria oficial, o incluso incompatibilidad con la función pública; pero una propuesta política que, a través del rugby, busca fomentar “el compañerismo (...) el espíritu de grupo como ningún otro deporte lo ha conseguido hasta ahora” (Revista Cambio 2 N° 7, 2009, pp. 25) no puede quedar ajena al personal mismo que labora en la institución carcelaria.

Es más, si nos remitimos a la reglamentación en vigencia, denota que el entrenamiento físico es una obligación a implementar para el personal penitenciario:

Manual para el tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela)

Personal Penitenciario

Regla 82

2. Los funcionarios penitenciarios recibirán entrenamiento físico especial para poder dominar a los reclusos violentos.

Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (24.660)

Art. 78. El personal que habitualmente preste servicios en contacto directo con los internos no estará armado. Deberá recibir un entrenamiento físico adecuado que le permita actuar razonable y eficazmente para superar situaciones de violencia.

Con la creación de la Dirección de Educación Física, dependiente de la Dirección General de Institutos de Formación y Capacitación, pudieron desarrollarse dispositivos pertinentes para legitimar distintas prácticas corporales y deportivas para el personal penitenciario, entre ellas el rugby.

La creación de los “Centinelas Rugby SPB” - equipo representativo del personal penitenciario - permitió favorecer no solo el desarrollo de una práctica sistemática de entrenamiento físico, sino también el encuentro y socialización de sus actores, que trabajan en distintos destinos, participando en distintos encuentros deportivos con otros clubes e instituciones.

Pero la dicotomía estigmatizada entre “nosotros y ellos” – vigilantes y vigilados – seguía quedando rígida no solo por constructos sociales impuestos sino también por una estructura burocrática diferenciada en la aplicación de estas políticas deportivas. Las violencias desarrolladas en los contextos laborales, entre el “vigi” y el “preso”, seguían siendo grandes tensiones difíciles de subsanar.

Faltaba un espacio de encuentro que permitiera la comunicación y contra comunicación de esos actores - personal penitenciario y privados de la libertad -, donde la violencia institucional podría ser regulada y encauzada hacia otros estamentos legales. El rugby como dispositivo fue una elección acertada.

Conclusión

La práctica deportiva en general ofrece un espacio atractivo y estimulante, que además posibilita un sentido de pertenencia constituido a partir de un entramado grupal. El rugby en particular resignifica el contacto físico, permite la inclusión de todos los participantes, teniendo como característica primordial que sólo se puede lograr en equipo y no desde la individualidad.

A nivel expresivo mínimo de este deporte, se puede analizar el “Núcleo Táctico” (Ruffino, 2017) de desarrollo del juego, donde la matriz portador – apoyo – oposición conlleva a la acción de diferentes acciones técnicas y la adopción de roles bien marcados: “El portador puede hacer...el apoyo puede hacer...y la oposición puede hacer...una determinada cantidad de acciones que le permitan cumplir su parte” (Ruffino, 2017).

Dentro de este núcleo descripto, ocurren un montón de situaciones comunicacionales y contra comunicacionales que permiten la interrelación de sus actores, influyendo no solo en las acciones del juego, sino también en el conocimiento “del otro” al poner en escena a los participantes de una manera integrada.

Los deportistas implicados (vigilantes y vigilados) participan no sólo con sus habilidades técnicas y tácticas desarrolladas, sino también a través de un proceso de toma de conciencia y responsabilidad del papel o rol que desempeña en el equipo. Estos roles, atravesados por historias y presentes subjetivos “permitirán el manejo de diferentes situaciones en el campo de juego relacionados con elementos inconscientes desconocidas por el sujeto” (Colombo, 2015).

Hacemos hincapié en la imposibilidad de control de impulsos que se observa en el campo (físico y verbal), lo que posibilita a posteriori un trabajo en relación a lo sucedido, para la problematización y puesta en marcha de las identificaciones, los roles asumidos y los prejuicios en relación al otro.

Pensamos al deporte como una actividad que posibilita la “sublimación” (Freud, 1915), no sólo libera la mente y la agresividad sino que logra satisfacer tendencias coartadas por una lógica Institucional dada, la falta de tramitación de lo que al

psiquismo le aparece como doloroso; así el cuerpo sostiene aquello que no se puede decir, descargando vía motora las tensiones engendradas en otro plano.

La participación, encuentro o competencia favorece el sentido de pertenencia en un equipo específico, teniendo en este caso que esos “otros” son equipos constituidos por personas privadas de su libertad y personal penitenciario; observándose que dicha práctica arrojó la posibilidad de conocer que ese “otro” puede ser también un igual y que la distancia establecida por el contexto carcelario puede romper prejuicios y restablecer conceptos.

Lo interesante es que en el trabajo posterior de los talleres grupales con el personal, los juicios y prejuicios comienzan a perder solidez y la tensión del inicio, esta vez con una lógica de aparición totalmente diferente, no responde a una normatividad exterior impuesta y vertical, sino a la internalización de pautas elegidas, lo que posibilita poder sostenerlas en el tiempo.

Ese otro, en un inicio “enemigo”, pasa a ser el posibilitador de encuentros y a visualizarse como autónomo; posibilitando el “escape o salida” al quebrantar la rutina diaria carcelaria tanto del personal como del privado de la libertad.

Por eso, la utilización del rugby como dispositivo brinda mucho más que la satisfacción de un ejercicio vigoroso, portando conceptos de desarrollo individual y grupal como:

- Integridad: Mediante la honestidad y el juego limpio.
- Pasión: Fervor, adhesión emocional y sentido de pertenencia a la familia Institucional.
- Solidaridad: Espíritu unificado que conduce a la camaradería, trabajo en equipo y lealtad.
- Disciplina: Reflejada en el respeto a las leyes, regulaciones y diferentes valores.
- Respeto: Hacia el compañero, oponente y todo sujeto involucrado en su práctica.

Estos beneficios exployados de la práctica del rugby, por parte de “vigilantes y vigilados”, permitió el desarrollo de un trabajo interdisciplinario para intervenir e irrumpir sobre diferentes estereotipos forjados en sus actores y la asunción de

diferentes roles, buscando evitar la baja en la violencia Institucional y la dirimición de conflictos “regulados” por la práctica deportiva.

Referencias Bibliográficas

Achucarro, S. V. (2007). “El cuerpo en las prácticas deportivas y gímnicas en sujetos detenidos por el Servicio Penitenciario Bonaerense”. En *IV Jornadas de Jóvenes Investigadores Instituto de Investigaciones Gino Germani*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

_____ (2014). “Las representaciones sociales de las masculinidades en las prácticas deportivas en sujetos alojados en unidades penitenciarias: El caso de las Unidades N° 1 y N° 12 del Servicio Penitenciario Bonaerense”. Tesis de posgrado. *En Memoria Académica*. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1061/te.1061.pdf>.

Areta, J.; Cano Martínez, S. & Castro, E. (2014). *Agrupamientos espontáneos como experiencias de Subjetivación ante la tendencia alienante de los dispositivos carcelarios*. Trabajo de investigación institucional. La Plata: Servicio Penitenciario Bonaerense.

Cambio Revista Trimestral del Servicio Penitenciario.

Colombo, E. (2015). “Algunas Reflexiones acerca del Psicoanálisis y el Deporte”. En *Asociación de Psicología del Deporte Argentina*. Recuperado de <https://www.psicodeportes.com/algunas-reflexiones-acerca-del-psicoanalisis-y-el-deporte>.

Cozzi, E. (2017). “Ensayo Pornografía de la Violencia”. En *Revista Anfibia*. Recuperado de <http://www.revistaanfibia.com>.

Elías, N. y Dunning, E. (1992). *Deporte y ocio en el proceso de civilización*. Madrid: Fondo de cultura económica.

Freud, S. (1915). *Pulsiones y Destinos de Pulsión*. Buenos Aires: Amorrortu.

Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.

Zaffaroni, E. (1997). "La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo". *En Revista Themis* 35, pp.179-191.

Marco normativo

Ley 9.578/80 del Régimen del Personal del Servicio Penitenciario (con modificación de la Ley 13.103).

"Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos". En *Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente*, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus Resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977.

Notas

- 1- Referido al código (acerbo) carcelario
- 2- Tumba: Término o lunfardo para denominar a la cárcel.
- 3- Art. 38: La misión de los agentes penitenciarios comprende la realización de funciones de seguridad, defensa social, tratamiento y las demás que por esta ley se asignen al Servicio Penitenciario (Ley 9578/80)
- 4- Praxiología motriz: Disciplina que estudia los procesos de realización de las conductas motrices de uno o varios sujetos que actúan en una situación motriz determinada" (Parlebas, 2000)

Programa “Desaprender”

Abordaje grupal psico-socio- educativo para hombres que ejercen violencia

Sandra de Andrés, Diana Domeniconi, Mariel Tobalo Garay y Paula Torres
programadesaprender@gmail.com
Trabajo Social/ Psicología
Argentina

Resumen

El presente trabajo se propone transmitir el desarrollo de una experiencia de abordaje grupal psico-socio-educativo a hombres que ejercen violencia de género.

Los principios que sostienen este programa se encuadran en marcos normativos que contemplan el abordaje integral de la problemática, promoviendo programas de reeducación destinados a hombres que ejercen violencia.

Cuando intervenimos en estas situaciones nos encontramos con prácticas fragmentadas. Las políticas públicas han desarrollado dispositivos para las víctimas dejando de lado la intervención con el agresor, no pudiendo ofrecer algo que supere lo punitivo.

Nuestra propuesta tiene por objetivo principal promover un abordaje integral de la violencia como problema social, favoreciendo vínculos basados en la equidad entre géneros, que contribuyan a la ruptura del modelo patriarcal.

Se transmite la experiencia de un grupo abierto, de coordinación interdisciplinaria, que funciona desde hace un año en el Hospital de Niños de La Plata. Está compuesto actualmente por 13 hombres, mayores de edad, que concurren con frecuencia semanal. En este espacio se trabaja con diferentes técnicas sobre ejes temáticos que versan sobre el patriarcado, la socialización de género y derechos humanos y su incidencia en la subjetividad y en sus vínculos afectivos.

Palabras clave: violencia; hombres; género; patriarcado.

Abstract

This study aims to transmit the development of a psycho-social-educational approach experience concerning men who practice gender-based violence.

Principles holding this program are placed within normative frameworks that take care about the comprehensive approach of the problem, promoting reeducation programs addressed to men who practice gender-based violence.

When we took part in these situations we found fragmented practices. Public policies have developed victim's devices, setting intervention in aggressors apart, not being able to offer something beyond punishment.

Our principal purpose is to promote a comprehensive approach of violence as a social problem, helping bonds based on gender equality, who contributes to the break of the patriarchal model.

We let know the experience of an open group, under an interdisciplinary coordination, which works in the Children Hospital of La Plata for a year. It is composed by 13 men of legal age who assist weekly. In this area we work with different techniques concerning themes such as patriarchy, gender socialization and human rights as well as their incidence on subjectivity and emotional bonds.

Keywords: violence; men; gender; patriarchy.

Introducción

El 25 de noviembre fue declarado "Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer" a partir del Primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá (Colombia) en julio de 1981. En este encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género a nivel doméstico, y la violación y el acoso sexual, a nivel de los Estados. Se eligió el 25 de noviembre por conmemorarse el violento asesinato de las hermanas Mirabal, asesinadas ese día del año 1960 en la República Dominicana.

A casi 40 años de esa Declaración, nos encontramos que a pesar del camino recorrido resta mucho por transitar. En nuestro país, en los últimos años la problemática del ejercicio de la violencia ha iniciado un creciente proceso de debate y participación en la sociedad. Dicha problemática se encuentra representada por movimientos sociales, ONG, y políticas públicas de género. Se ha empezado a visibilizar y rechazar la violencia de género en todas sus formas y sus efectos en las relaciones familiares y sociales. Ejemplo de ello han sido los encuentros masivos como el movimiento "Ni una menos" promovido por distintas organizaciones sociales y viralizado a través de los medios de comunicación y las redes sociales, adquiriendo gran impacto tanto a nivel nacional como internacional.

Los costos sociales, subjetivos y económicos de la violencia contra la mujer son enormes y repercuten en toda la sociedad. Las mujeres pueden llegar a encontrarse aisladas e incapacitadas para trabajar, perder su sueldo, dejar de participar en actividades cotidianas y ver menguadas sus fuerzas para transitar su desarrollo personal y acompañar el de sus hijos. La violencia doméstica tiene un impacto potencial sobre la capacidad futura de los niños afectando su desarrollo.

En el estudio de los “Determinantes Sociales y Ambientales para el desarrollo de los niños y niñas desde el período del embarazo hasta los 5 años: bases para un diálogo deliberativo” (Ortiz, 2015: 35) se menciona a la violencia entre los determinantes que pueden afectar el desarrollo infantil temprano. La misma “tiene un efecto profundo y duradero en el desarrollo de los niños, ya sean víctimas directas o testigos. Afecta su salud física y emocional, su capacidad de aprendizaje e incluso en el desarrollo de sus cerebros” (Ortiz, 2015: 35).

Orígenes del Programa

En nuestra experiencia profesional en un hospital pediátrico, conformados como grupo de trabajo, visualizamos recurrentemente los efectos de la problemática de la violencia en los niños. Al intervenir en situaciones donde la violencia es el modo de resolver conflictos, enseñar, poner límites o ejercer poder, es notable el registro de antecedentes de este tipo de vínculos en los adultos cuidadores de esos niños; como así también la presencia de patrones aprendidos en su experiencia de vida y cómo estos se naturalizan en lo cotidiano.

Cuando intervenimos en situaciones de violencia nos encontramos con prácticas instituidas acerca de la contención y protección hacia los niños y las mujeres. En tal sentido las políticas públicas han desarrollado dispositivos de atención a las víctimas dejando de lado la intervención con el agresor, no pudiendo ofrecer una respuesta superadora de lo punitivo. Esta fragmentación en el abordaje de la problemática sale a la luz ante la reincidencia.

Dado que se reproduce social e históricamente consideramos imprescindible el abordaje integral de la misma, ofreciendo a los varones que ejercen violencia un dispositivo asistencial, superador de la sanción, a fin de cuestionar el sistema patriarcal sostenedor del abuso de poder, proponiendo modalidades de relación basadas en la paridad.

Nuestra propuesta se encuadra en los principios de la Ley 26.485 de la Nación y las Leyes 12.569 y su modificatoria 14.509 de la Provincia de Buenos Aires. Dichos marcos normativos prevén el abordaje integral de la problemática, desde la perspectiva de los derechos humanos, generando programas de reeducación destinados a hombres que ejercen violencia. La verdadera apuesta para lograr la reducción de la violencia debe estar dirigida a producir un impacto a nivel generacional y transgeneracional.

Por ello avanzamos en la búsqueda de alternativas de abordaje sosteniendo la necesidad de generar un dispositivo de intervención de características psico-socio-educativas dirigido a hombres que ejercen violencia, teniendo como meta su resocialización.

Objetivos

Objetivo general

- ✓ Promover un abordaje integral de la violencia como problema social, favoreciendo vínculos basados en la equidad entre géneros, que contribuyan a la ruptura del modelo patriarcal, para evitar o disminuir el daño, una vez que éste ha tenido lugar.

Objetivos específicos

- ✓ Favorecer y promover la protección de las mujeres y niños receptores de violencia.
- ✓ Generar instancias de reflexión que aporten a la construcción de escenarios saludables para el desarrollo de la infancia, las distintas formas de crianzas y las familias.
- ✓ Apuntar al reconocimiento y responsabilización de la conducta violenta y sus consecuencias.
- ✓ Lograr una implicancia subjetiva ante la problemática, asumiendo la necesidad de cambio.
- ✓ Propiciar el cuestionamiento al sistema patriarcal ya la socialización de género.

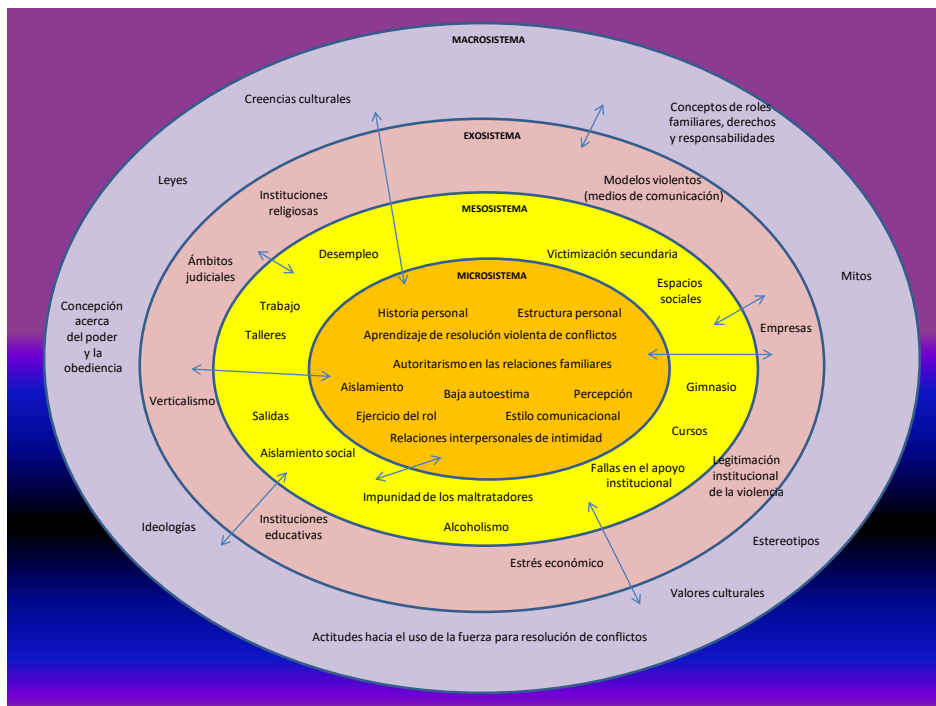
Marco teórico referencial

En esta perspectiva se trabaja el concepto de “Violencia familiar” como fenómeno psicológico, social y cultural, corriéndonos de una patologización de la problemática que desconocería su complejidad reduciéndola a un comportamiento anómalo o enfermo de un individuo o de una relación.

El Modelo Ecológico explicado por Bronfenbrenner (1987) es una herramienta para abordar un fenómeno complejo desde un enfoque integrativo multidimensional.

Bronfenbrenner propone un modelo donde la realidad familiar, la realidad social y la cultura pueden entenderse en un todo articulado. Todo debe ser comprendido dentro de un contexto, destacando la importancia de estudiar los ambientes en los que actuamos. Las explicaciones de lo que hacemos se encuentran en las interacciones de las personas, sus características, aprendizajes y ambientes pasados y presentes. La aplicación de este modelo se complementa con la interdisciplina, otras referencias teóricas del trabajo grupal y la creatividad, basándonos en una visión integradora que se enriquece de las diferentes miradas disciplinares y la experiencia de nuestros recorridos profesionales.

Gráfico sintetizador del modelo



Cambio. Una decisión personal

La intervención en este modelo se orienta hacia una postura ética de señalamiento enfático que subraye los comportamientos violentos y manifieste el rechazo hacia ellos, modulando la respuesta emocional con la finalidad de poder abrir una exploración y análisis de los comportamientos y episodios violentos, manteniendo, con el hombre, el vínculo y la empatía necesarios para lograr dicho objetivo¹.

Interviniendo en las dimensiones psico-socio-educativas se puede acceder a trabajar sobre los procesos de aprendizaje con objetivos reeducativos y resocializadores. La violencia y específicamente la violencia y control sobre la mujer se aprende en procesos informales a través de los vínculos en la socialización primaria y secundaria. Estas experiencias dejan una marca en la construcción de subjetividad.

Las personas explican sus comportamientos, sobre todo los que se presentan en el ámbito familiar, en función de lo que fueron sus propias experiencias de ser hijos/as, hermanos/as, nietos/as, sobrinos/as, vecinos/as, etc. Por eso no es infrecuente que los hombres atribuyan su forma de ser, tanto en sus aspectos positivos, como negativos, a lo que “vieron y aprendieron en su casa”. No obstante, es fundamental que se incluya el elemento “voluntad personal” en el desarrollo de las actividades de los sujetos, de modo que no atribuyan a las personas y experiencias del pasado la “responsabilidad” de lo que hacen en el presente. Desde el principio debe desarrollarse el concepto de que su violencia no obedece solo a su experiencia vital sino a las decisiones y actitudes que como adulto ha desarrollado a partir de la misma (Batres Méndez, 2002, s/p).

Metodología de abordaje grupal

Este dispositivo está desarrollado sobre la base de una dinámica de trabajo grupal, en este caso con un grupo abierto, centrado en la problemática de los hombres que ejercen violencia (HEV). El abordaje grupal habilita el inter-juego de saberes a partir de identificaciones que se generan entre sus miembros. En este sentido, no tiene el mismo impacto lo expresado por un par que transita una situación similar que una intervención profesional, aun cuando el contenido sea el mismo.

Sin excluir los aportes que pueda brindar una modalidad de atención individual, en este caso se ofrecen otros beneficios, donde los asistentes, con trayectoria grupal, que han experimentado cambios en las relaciones de pareja, van interpelando a sus pares ingresantes al grupo a partir de la transmisión de la experiencia vivenciada.

El haber transitado estas cuestiones en su vida personal y posicionarse responsablemente y con disposición a nuevos aprendizajes se transforma en una valiosa oportunidad individual y colectiva para transitar cambios saludables de orden psico-socio-educativos².

Proceso de admisión

Se aborda al postulante, que puede presentarse en forma voluntaria o derivado por otros organismos, con una serie de entrevistas de evaluación para valorar sus características, el grado de reconocimiento del ejercicio de la violencia y el nivel de peligrosidad.

Quedan excluidos aquellos que no reconocen en absoluto el problema, los que padecen afecciones de salud mental y quienes portan consumo problemático de sustancias no tratado. En este caso se coordina con otros centros realizándose la derivación pertinente.

Durante este proceso, que suele implicar más de un encuentro, también se informa sobre el encuadre de trabajo, las normas a cumplir, un compromiso de confidencialidad y los intercambios posibles del equipo de trabajo con sus parejas o ex parejas, así como con quienes pudieran haberlos derivado.

Grupos abiertos

El grupo abierto es la modalidad elegida para esta propuesta de abordaje. Son aquellos grupos que tienen ingresos y egresos en forma permanente y se constituyen entre una cantidad de 10 a 15 participantes como máximo. La frecuencia de las reuniones es semanal, con una duración de noventa minutos por reunión, durante el lapso de un año aproximadamente, dependiendo de la particularidad de los asistentes.

El aspirante ingresa al programa en un grupo de primer nivel, que es el que estamos ejecutando en esta etapa inicial, en el que se busca como meta la aceptación y responsabilización de su accionar violento, así como el reconocimiento del daño que esto produce en su entorno afectivo.

Temáticas de trabajo

- ✓ Relato del último episodio de violencia.
- ✓ Consecuencias en las víctimas del mismo.

- ✓ Asumiendo la responsabilidad. Reconocer la realidad y gravedad de los hechos, derribando la justificación, minimización, racionalización, externalización de la culpa, etc.
- ✓ Control de la ira (ejercicios, tiempo afuera y diario del enojo).
- ✓ Resolución de conflictos de manera no violenta. La comunicación en la pareja. Asertividad.
- ✓ Creencias patriarcales acerca de la masculinidad. Sexualidad masculina. Diferencias en la socialización de género.
- ✓ Entendiendo las emociones de las víctimas. Empatía.
- ✓ Maltrato padecido en la infancia: el padre.

Población objeto de intervención

Varones mayores de edad, derivados por instituciones o que soliciten espontáneamente ingresar al grupo psico-socio-educativo y acepten las normas de admisión y funcionamiento.

Recursos físicos y humanos

El espacio físico está garantizado por las dependencias del Hospital de Niños de La Plata “Sor María Ludovica”, donde se cuenta con un aula, sillas móviles, tecnología para reproducción de material audio-visual, aislamiento acústico y privacidad.

El equipo está conformado actualmente por tres trabajadoras sociales y una psicóloga, las que se distribuyen las tareas de coordinación y ejecución del programa, recepción de las demandas, articulación y coordinación con otros organismos, en el marco de un trabajo en red interinstitucional.

Evaluación

-De los participantes. Las evaluaciones de los concurrentes a los grupos se hacen en diferentes etapas. La primera será en la admisión. Se realizan también evaluaciones permanentes durante todo el proceso de trabajo y al egreso del dispositivo, otorgando constancias a los organismos derivantes que lo soliciten. Además, se mantiene comunicación con otros profesionales que puedan intervenir de manera directa o indirecta en la situación.

-Del equipo de trabajo y funcionamiento del dispositivo. Se dispone desde el inicio de la experiencia de una reunión de equipo con frecuencia semanal y encuentros a

demanda con equipo de supervisores institucionales externos. (Referentes de RETEM con quienes nos hemos capacitado y de importante trayectoria en esta modalidad de trabajo).

Caracterización de la población asistida

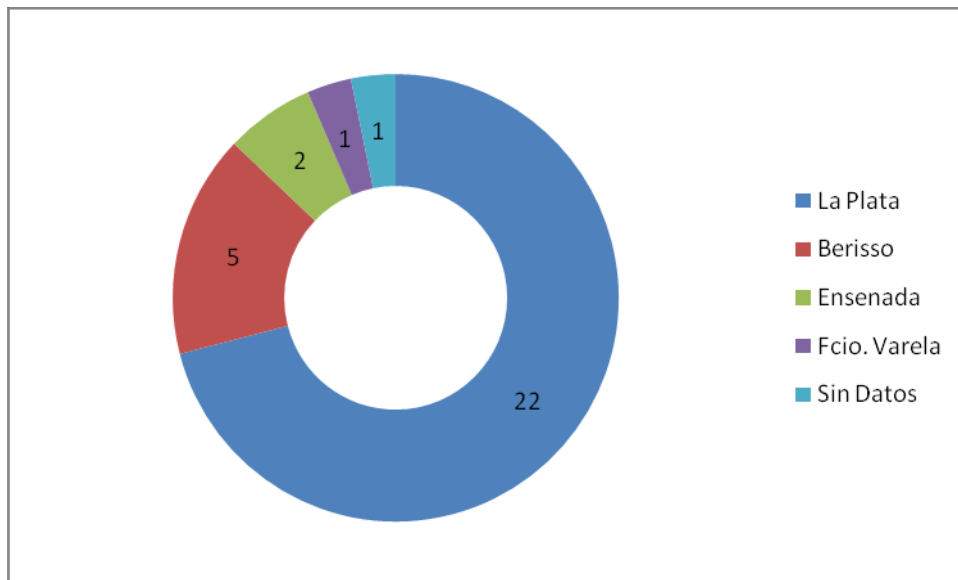
Número total de aspirantes evaluados:31

Edad

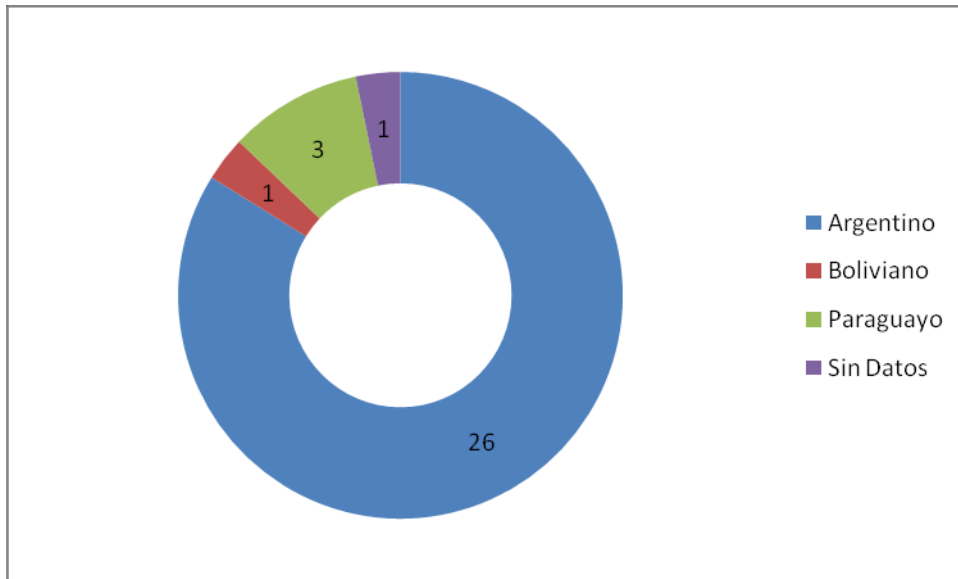
Edad promedio: 39 años. (Menor: 20 años. Mayor: 67 años)

Procedencia

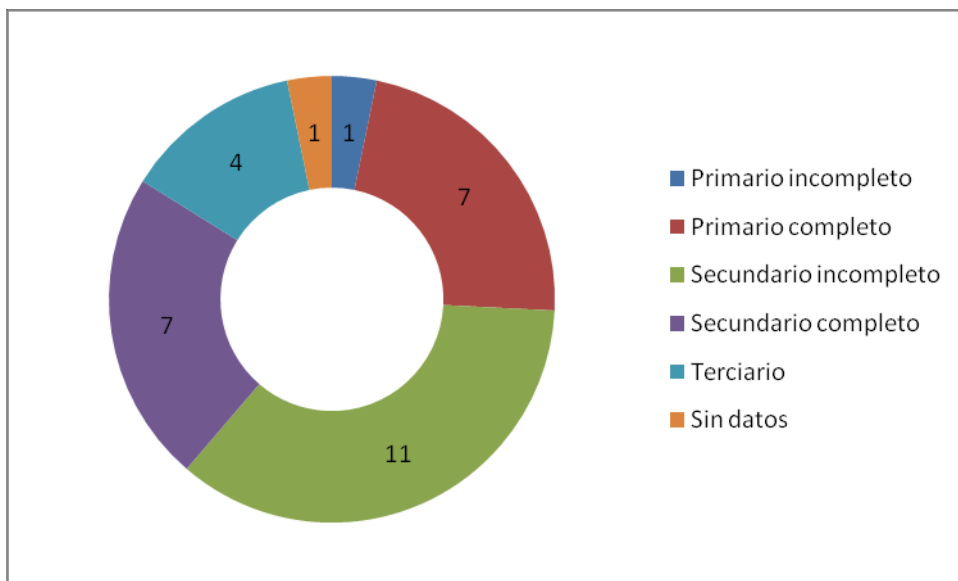
La Plata: 22 - (5 San Carlos y 5 Los Hornos)



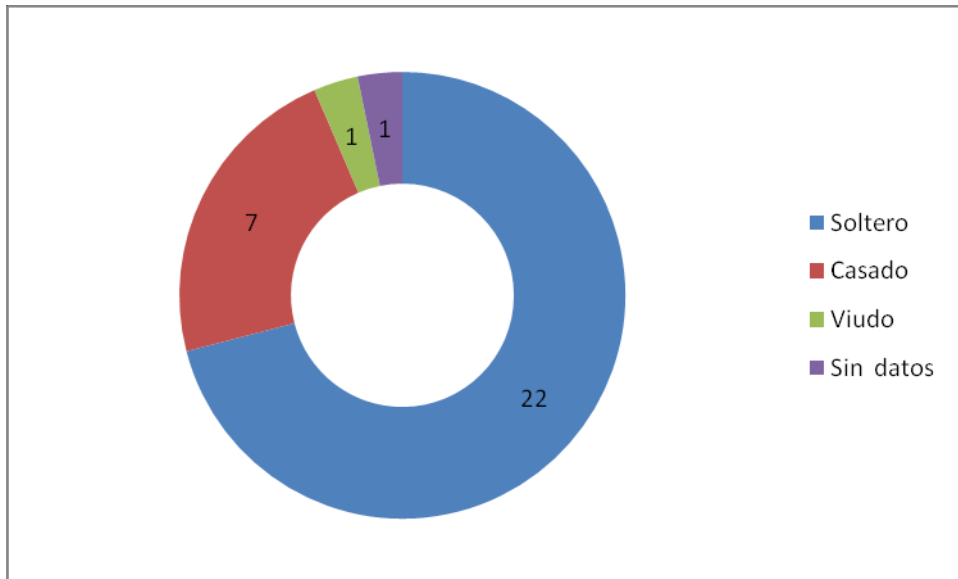
Nacionalidad



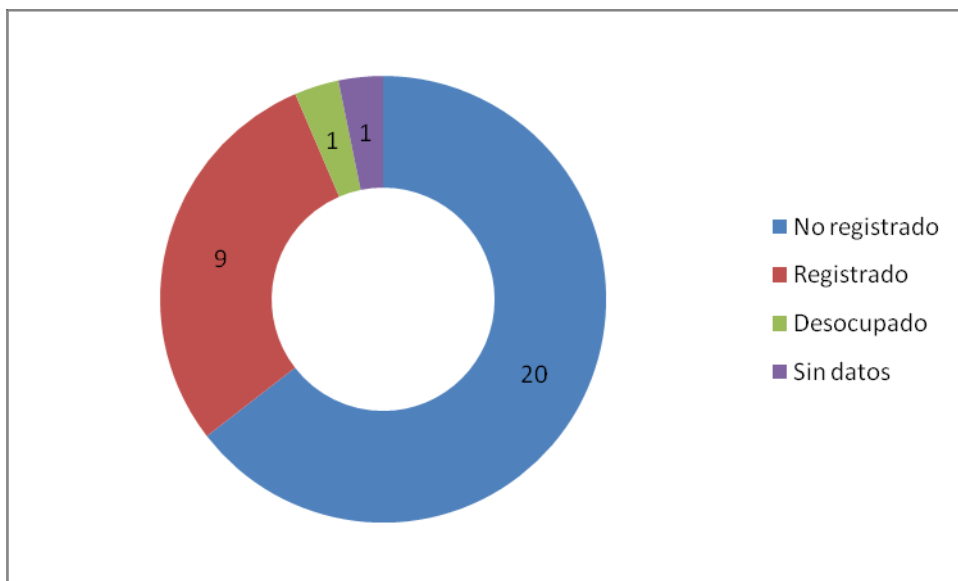
Nivel de instrucción



Estado civil

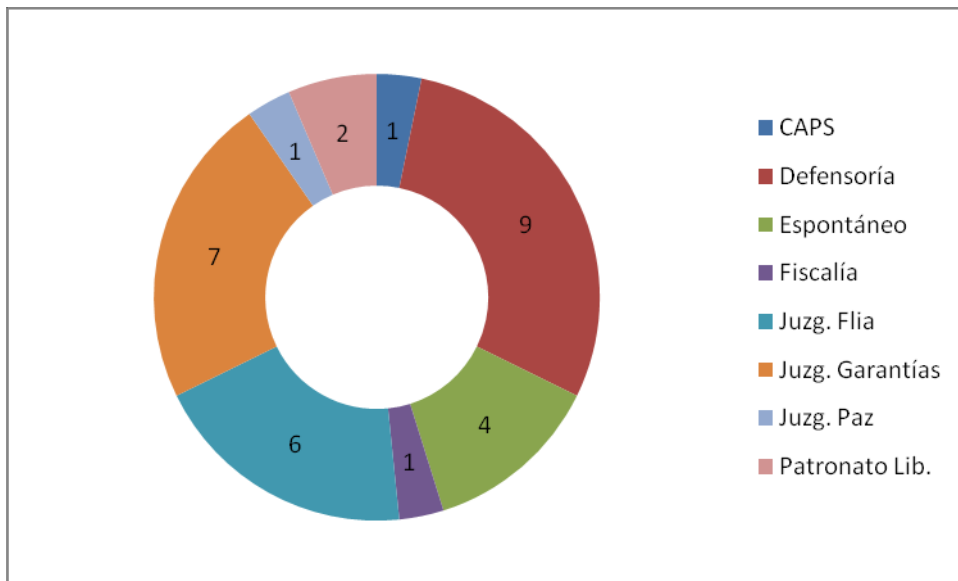


Condición Laboral

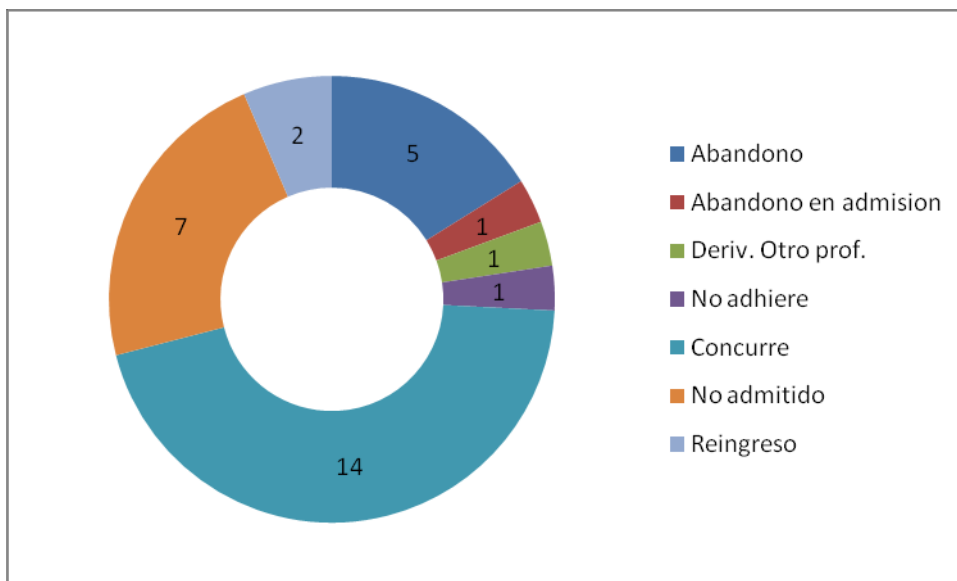


Actividad: variadas. El 50% vinculado a la rama de la construcción.

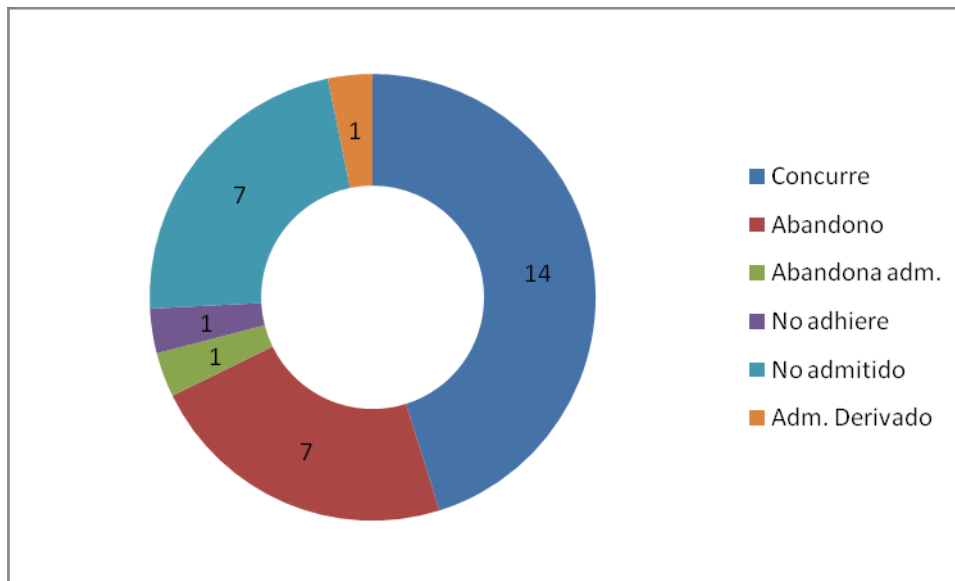
Presentación



Categorías



Población Asistida



Reingresos: 2

Reflexiones finales

La violencia en todas sus formas ha sido identificada por la sociedad como algo a erradicar. Estamos convencidas que esta modalidad constituye un aporte a la intervención integral en la problemática.

La experiencia transitada durante este año nos permite evaluar en forma positiva el impacto de lo trabajado con los participantes, tanto a nivel del pensamiento como en su accionar en la vida cotidiana. Nos encontramos con hombres que llegan con dificultades para identificar como violentas sus conductas y en el proceso de trabajo logran responsabilizarse de ellas planteándose la necesidad de cambio. Muchos han podido hablar y compartir con pares por primera vez, vivencias vinculadas a la modalidad de relación violenta aprendida y sostenida histórica y socialmente por el sistema patriarcal.

Por lo anteriormente expuesto creemos en la importancia de la multiplicación de este tipo de abordaje desde los diferentes niveles de la política pública.

Referencias bibliográficas

Batres Méndez, G. (2002). *Hombres que ejercen violencia hacia su pareja. Manual para tratamiento dirigido a terapeutas*. UNFPA. ONU.

Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.

Muzzin, A. (2014). *La importancia de un modelo multidimensional para trabajar la violencia*. Mimeo.

Ortiz, Z. (2015, abril). *Determinantes sociales y ambientales para el desarrollo de niños y niñas desde el período del embarazo hasta los 5 años. Bases para un diálogo deliberativo*, p. 35. UNICEF.

Payarola, M. (comp.) (2015). *Violencia masculina en Argentina. Grupos psico socio educativos para varones que ejercen violencia de género*. RETEM. Red de equipos de trabajo y estudio de masculinidades. Buenos Aires: Dunken.

Marco normativo

Programa de Prevención, Atención y Protección de Violencia contra la Mujer (2014). *Modelo de intervención centros para hombres por una vida sin violencia*. Gobierno de Chile.

Notas

1- Programa de Prevención, Atención y Protección de Violencia contra la Mujer (2014): Modelo de intervención centros para hombres por una vida sin violencia. Gobierno de Chile.

2-Ídem.

Una experiencia de intervención en la problemática de género desde el trabajo con hombres que ejercen violencia

Gabriela De Carlo, Liliana Magrini, María Sol Moranelli y Gabriel Vitale

gabdec@hotmail.com

Juzgado de Garantías N°8. Municipalidad de Lomas de Zamora. Buenos Aires
Argentina

Resumen

El presente trabajo surge ante la necesidad de intentar dar una mejor respuesta al problema de la violencia de género, que tramita diariamente en nuestro sistema judicial. Pensamos la violencia de género como un flagelo social complejo y multidimensional. Entendemos que es necesario dejar de mirar parcialmente. Contribuimos con una intervención educativa diseñada para lograr la prevención y erradicación de la violencia. Mediante una perspectiva integradora, que contemple el trabajo con mujeres y con hombres de manera separada. Durante los últimos años, hemos logrado trabajar en un dispositivo grupal destinado a hombres agresores. Estos son derivados judicialmente, en el marco de una medida cautelar. Dicho modelo de abordaje: Programa Educativo, está organizado bajo la forma de talleres vivenciales cuya finalidad reside en cuestionar paradigmas hegemónicos, desarrollar pautas de comportamiento orientadas a la igualdad, instando la responsabilidad y apelando a la inteligencia emocional. Con el fin de evitar la reincidencia y disminuir los hechos violentos. Asumimos un compromiso ético que nos conmina a diseñar estrategias de intervención con un marco teórico que abarque distintas disciplinas, lo cual supone una revisión crítica de nuestras propias creencias y el armado de un dispositivo de intervención organizado, sistemático y mensurable.

Palabras clave: violencia; género; masculinidad; intervención educativa.

Abstract

The present work arises from the need to try to give a better response to the problem of gender violence, which is processed daily in our judicial system. We think of gender violence as a complex and multidimensional social scourge. We understand that it is necessary to stop looking partially. We contribute with an educational

intervention designed to achieve the prevention and eradication of violence. Through an integrative perspective, which includes work with women and men separately. During the last years, we have managed to work in a group device aimed at male aggressors. These are derived judicially, within the framework of a precautionary measure. Said model of approach: Educational Program, is organized in the form of experiential workshops whose purpose resides in questioning hegemonic paradigms, to develop guidelines of behavior oriented to equality, urging responsibility and appealing to emotional intelligence. In order to avoid recidivism and reduce violent acts. We assume an ethical commitment that leads us to design intervention strategies with a theoretical framework that encompasses different disciplines, which involves a critical review of our own beliefs and the assembly of an organized, systematic and measurable intervention device.

Keywords: violence; gender; masculinity; educational intervention.

Introducción

Este método tiene por fin reeducar al hombre, en el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Considerando la violencia de género como un problema social, consecuencia de un paradigma sexista con roles preestablecidos que dejan a la mujer **indefensa y vulnerable, presa fácil del agresor**. Es necesario comprender la situación en la que se encuentra inmersa la víctima, el contexto social y cultural en el que vive y padece, las herramientas con las que cuenta y **las que le ofrece el Estado para darle contención**.

Existe consenso teórico respecto a que la violencia en las relaciones de pareja es un problema universal, presente en todas las culturas, clases sociales, etnias, religiones y edades. Se trata de una violación de los derechos humanos. Partimos en este trabajo del concepto de violencia de ONU (Conferencia Beijing, 1995): “todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción a la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada”. El concepto género, inscripto en la expresión violencia de género, se refiere a las creencias, actitudes, sentimientos, valores y conductas que marcan la diferencia entre hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social. Hay un desequilibrio de las relaciones de poder que concede más valor a los roles masculinos, produce la socialización de hombres y mujeres desde la perspectiva patriarcal (*Pla Municipal contra la*

violenciavers les dones, 2007-2009, 2007). (Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica. Roberta de Alencar-Rodrigues Leonor Cantera, Universidad Autónoma de Barcelona).

El círculo de la violencia de Leonor Walker, teoría que contempla la existencia de cuatro fases en toda dinámica de violencia de género. Esta investigadora y psicóloga, afirma que es posible desarticularla, su ocupación profesional es acompañar ante la justicia a mujeres que han sido maltratadas y luchan por defender sus derechos.

Según esta experta, **las víctimas no delatan a su maltratador abiertamente por temor a represalias o a empeorar la situación que están viviendo**, sobre todo en el caso de depender económicamente de su agresor. Walker ha aportado a la psicología de la violencia de género un instrumento muy útil para entender el sufrimiento de las mujeres maltratadas y el difícil camino que atraviesan para romper definitivamente con su maltratador.

En 1979 publicó las conclusiones de su teoría de fases extraída a partir de los testimonios de mujeres maltratadas con las que trabajó. Las mujeres no son agredidas todo el tiempo ni de la misma manera, **sino que existen fases de violencia que tienen una duración variada y diferentes manifestaciones. Estableció un patrón de conducta similar en todas las situaciones de maltrato y observó cómo estas pautas de conducta se reproducen de forma cíclica.** Investigaciones recientes contribuyen a explicar que la imposibilidad de salir del ciclo de la violencia agrava las consecuencias y abre camino a un desenlace fatal. **La violencia de género supone la pérdida de los soportes que componen la personalidad.**

El recorrido que realizan las víctimas ante el Estado, en la búsqueda de restituir sus derechos, la posibilidad de peticionar, requerir, recurrir y denunciar debería ser parte de una estrategia general de intervención, pero por lo general se transforma en un camino **sinuoso que lleva a la re-victimización**. En reiteradas ocasiones los organismos estatales actúan en forma tardía, aislada, sin visualización integral de la problemática y del espacio en donde se desarrolla, sumando a la violencia doméstica, de género o familiar, la violencia institucional, atento a intervenciones sin protocolos, ni personal capacitado, idóneo y comprometido, que en ocasiones minimiza el problema, lo niega o lo justifica. Los diferentes espacios administrativos y fueros judiciales -penal, familia, paz, civil- y las oficinas gubernamentales son

efectores que deben articularse a la hora de pensar en un abordaje integral, realizando un trabajo en red y multidisciplinario.

Suscribimos el principio de "corresponsabilidad estatal", este exige que los organismos gubernamentales (obligadamente) y no gubernamentales extremen sus esfuerzos a los efectos de analizar e intervenir de manera organizada, sistemática e integral a problemáticas que no pueden ser abarcadas exitosamente de manera individual, sino que debe tratarse del cumplimiento de políticas públicas establecidas como garantía de la no vulneración de los DDHH, imperativo asumido por el Estado Nacional al suscribir numerosos compromisos internacionales.

El trabajo con hombres: Una forma de abordaje destinada a la prevención de la violencia contra las mujeres

El siguiente trabajo no pretende dar una conclusión acabada sobre el tema, sino transmitir la experiencia, algunas consideraciones y muchos interrogantes sobre las posibles intervenciones con perspectiva de género, que puedan adaptarse a las necesidades de cada equipo de trabajo.

Este problema social, de carácter crónico y extendido, deja de pertenecer al ámbito privado, es complejo, multicausal, que involucra la salud pública, la seguridad, los derechos humanos. Es decir la violencia de género no es individual ni familiar, sino, es una construcción social, legitimada por el modelo patriarcal que impone el androcentrismo bajo paradigmas ancestrales de poder, dominio y control, legitimando creencias y roles de género, que durante los procesos de socialización, se internalizan y naturalizan.

Por tal motivo es de suma importancia identificar cuáles son las desigualdades ya superadas y cuáles son las persistentes para lograr una transformación social que permita viabilizar nuevas identidades tanto masculinas como femeninas, ya que si bien el paradigma constructivista nos muestra que actuamos de acuerdo a los sistemas sociales a los que pertenecemos, también da cuenta de la posibilidad de cuestionarlos y cambiarlos, buscando siempre el punto de fuga o resistencia a esos mandatos sociales. Lo aprendido, puede desaprenderse, eligiendo una nueva manera de relacionarse, respetando al otro, construyendo relaciones igualitarias.

Dada la complejidad de esta problemática y la premura para dar una respuesta efectiva y ágil, resulta pertinente romper con las miradas parciales, ampliar las

perspectivas a la hora de interpretar el fenómeno, desarrollando formas de abordaje que prioricen la mirada educativa por sobre la del tratamiento, procurando generar un proceso de transformación significativo sobre la base de la equidad de género, que permita prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y la que sufren en consecuencia los hijos. Consideramos un imperativo la perspectiva integradora que contemple el trabajo con las mujeres y con los hombres, usando múltiples herramientas, adecuándolas al contexto social y familiar.

Percibimos que abordar al hombre, en un trabajo educativo que entraña un objetivo terapéutico, ha sido desestimado, por falta de recursos o un enfoque unidireccional de algunos teóricos. Hemos estudiado experiencias internacionales que intervienen usando el modelo Ecológico, con muy buenos resultados. Hay antecedentes también en el país.

Entendemos que empoderar y fortalecer a la mujer ha sido insuficiente, que es un objetivo a lograr, pero no el único, por el número constante de víctimas fatales. Hay que intervenir con el agresor y debe ser acompañado en el aprendizaje de un nuevo paradigma.

Siguiendo a Ana Cecilia Escalante (2002), quien nos aporta algunas ideas de gran importancia: “para lograr la equidad, para cambiar las relaciones de poder entre los sexos, hay que incluir la discusión sobre los hombres y la masculinidad. El problema son los roles tradicionales, no los hombres”. Se podrá apartar a la víctima del hombre que perpetra un acto violento, se podrán silenciar los gritos, y hacer cesar los golpes pero si no se cambia la creencia respecto al género, a los estereotipos sexistas, el problema de la violencia contra las mujeres se seguirá reproduciendo. Si no se produce un cambio en el hombre, en su percepción de la mujer y en su propia virilidad, no habrá transformación social posible.

¿Para qué el trabajo con hombres?

Partimos de considerar que promover y acompañar un cambio en las maneras de conceptualización y acción de los varones es también brindarle protección a la mujer e identidades no hegemónicas. El abordaje de la problemática de la violencia contra las mujeres, desde el dispositivo grupal con hombres, constituye una herramienta capaz de morigerar el riesgo, evitar la escalada de violencia y lograr relaciones más equitativas, más sanas e igualitarias.

Programa Conversatorio entre Género y Cultura. ¿Cómo surge esta iniciativa?

Este dispositivo, bajo la forma de: Programa educativo en modalidad grupal, denominado “Conversatorio entre género y cultura”, surge en respuesta a una demanda de los organismos judiciales, iniciativa impulsada por el Dr. Gabriel Vitale, perteneciente al Juzgado de Garantías N°8 Tribunales de Lomas de Zamora. La Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, ha diseñado este programa, el cual ha sido replicado en el Municipio de Lomas de Zamora, a través de la articulación con la Subsecretaría de Derechos Humanos e Inclusión Social (dependiente de la Secretaría de Seguridad) a cargo de la Lic. Eva Berezan y la Dirección Municipal de Derechos de las Mujeres y Equidad de Género (dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social) a cargo de la Lic. Tamara Gómez, de la Municipalidad de Lomas de Zamora.

Antecedentes, Programas de Género y Cultura de la Secretaría de DDHH, tuvo inicio en 2012 en la Ciudad de Buenos Aires y tiene seis años de continuidad, con resultados más que satisfactorios. A nivel de Salud Mental, la referencia más inmediata son los equipos técnicos del Hospital Álvarez. Con más el acompañamiento académico de la Universidad Autónoma de Madrid y el Dr. Enrique Echeburua del País Vasco.

¿A quién está dirigido? A hombres que han ejercido violencia y no tienen antecedentes penales, se les propone la participación en el Programa Educativo. Tratándose de delitos de una pena en expectativa corta, por haber cometido un hecho de baja intensidad punitiva, como: lesiones leves, desobediencia, resistencia a la autoridad, amenazas simples o violación de domicilio, cometidos en contexto de violencia familiar o de género.

- a) En caso de corresponder la excarcelación o una medida alternativa a la medida de coerción.
- b) Como condición para suspensión de juicio a prueba o de una condena de ejecución condicional.
- c) En caso de que el imputado se encontrare en libertad y se haya solicitado la prohibición de acercamiento.

¿Cuáles son los requisitos para incorporarse al programa? Haber sido entrevistado por el equipo profesional en instancia de admisión y haber cumplimentado con los criterios de admisibilidad requeridos.

Objetivos generales

- Promover la revisión, análisis, cuestionamiento y modificación de la masculinidad hegemónica que se traduce en relaciones desiguales de poder con las mujeres, a los efectos de des-aprender creencias sexistas y desarrollar patrones de pensamiento que fomenten relaciones más sanas e igualitarias. Incorporar noción de empatía.
- Disminuir los niveles de agresión, a fin de propender a disminuir la probabilidad de reincidencia en actos de violencia contra las mujeres, contribuyendo al cese del riesgo. Alcanzar la responsabilidad subjetiva.

Objetivos específicos

- Propiciar el tránsito y pasaje de la posición de víctima de las circunstancias a responsable de sus actos.
- Evitar la reproducción de patrones vinculares violentos con sus parejas (tanto presentes como futuras) a los efectos de propiciar relaciones con vínculos sanos.
- No transmitir esquemas de comportamiento agresores a sus hijos, posibilitando el reconocimiento, si fue víctima o presencié actos violentos en su familia de origen y si los reproduce hacia sus propios hijos.
- Propiciar el espacio para trabajar las masculinidades hegemónicas en pos de los paradigmas actuales, a los fines de cuestionar la construcción de la virilidad, lo emocional y sensible como prohibición, identificando así sus emociones y expresándolas productivamente. Difundir la diversidad como valor.
- Generar en el hombre la demanda de tratamiento terapéutico, a fin de mejorar su calidad de vida.
- Identificar otras formas más saludables de afrontar las situaciones conflictivas. Resolver a través de la palabra y no del acto.

¿Qué nos ha motivado?

Entendemos que los cambios de conducta sólo se producen si se cambian las creencias, es decir, no hay forma de neutralizar la violencia contra la mujer si no se lo insta al hombre a cuestionar y des-aprender sus propias creencias sexistas (androcentrismo).

El dispositivo grupal facilita la toma de conciencia de la necesidad de iniciar una terapia, ya que, generalmente el hombre que agrede no lo identifica como una dificultad personal, es decir el problema está afuera (“ella me saca de las casillas”), llega al programa por derivación judicial, no existe demanda inicial de tratamiento. Es el grupo quien los interpela. Estos hombres no han tenido la oportunidad de ser "escuchados" antes de este programa.

Modalidad y Propuesta didáctica

Se propone la modalidad de taller teórico-vivencial con énfasis en la reflexión, análisis y diálogo en torno a las propias creencias, expectativas y emociones en juego y concientización sobre dificultades, hábitos disfuncionales y su impacto en el ámbito personal, familiar y laboral. La técnica metodológica utilizada se basa en los principios del aprendizaje para adultos, dirigido a un cambio de conducta o actitud. El objetivo es des-aprender y cuestionar creencias arraigadas y re-significarlas, en aras de suscitar la transformación de las interacciones sociales en el marco de la convivencia y la diversidad. El Dispositivo grupal utilizado promueve la participación de todos, en tanto, constituye un continente, fortalece a los integrantes y permite crear libremente, como así también interrogarse en un ambiente más relajado. Fundamenta esta forma de abordaje, una perspectiva constructivista, que considera al ser humano y al mundo como contingente y en continuo devenir.

Modelamos nuestra identidad y el mundo en que vivimos a través del lenguaje. Las formas en que conferimos sentido y cómo actuamos descansan tanto en la historia personal como en las prácticas sociales vigentes de la comunidad a la que pertenecemos, a través de discursos históricos a partir de los cuales las y los sujetos se constituyen. Sin embargo, aunque actuemos conforme a los sistemas sociales imperantes tenemos la posibilidad de cambiar esos sistemas a través de nuestras acciones.

La intervención profesional en el dispositivo grupal

En aras de promover procesos de transformación, resulta necesario la construcción de un espacio basado en un vínculo de confianza, comprensión y empatía para que los participantes puedan reflexionar críticamente sin percibirse como juzgados o amenazados. Sin embargo, la comprensión de la facilitadora no supone justificar, acordar o ser cómplice. Comprender es escuchar empáticamente, sin prejuicios para facilitar un espacio de inclusión y de re-subjetivación que permita generar nuevas realidades.

Por el contrario, si intervenimos desde la perspectiva del lugar del saber, estaríamos re-editando la misma forma de relación de poder que se pretende cambiar, por lo que estaríamos fortaleciéndola más que cuestionándola.

El programa consta de tres etapas:

Admisión - Ejecución del programa grupal Entrevistas individuales.

Etapa de Admisión:

Consideramos la entrevista de admisión fundamental en el proceso de intervención, en tanto nos permite ponderar el nivel de riesgo y generar cierta motivación a participar en el programa. Entendemos que no todos los sujetos pueden participar del conversatorio, por lo que hemos construido un perfil que contempla una serie de requisitos necesarios para formar parte del dispositivo. Para la admisibilidad se han evaluado criterios de exclusión de agrupabilidad:

- Aquellos que no comprenden la ilicitud del hecho a causa de anomalía o alteración psíquica.
- Los que evidencian un estado de intoxicación plena ya sea por alcohol o drogas o cuyo estado de abstinencia genera alteración en la conciencia de realidad.
- Los que presentan alteración de la conciencia de realidad por patología grave de tipo estructural o situacional.
- Las Psicopatías. En este punto será menester diferenciar psicopatía como estructura de aquellas personalidades con rasgos perversos.

Sugerencias. En caso de tratarse de una estructura perversa o psicopática, sería conveniente derivar a programas específicos en contextos adecuados para tal fin. Dada la dificultad diagnóstica que suponen estos perfiles, resulta pertinente contar

con una evaluación psico-diagnóstica, a fin de ponderar el grado de impulsividad/peligrosidad y pronóstico posible.

Etapas de taller:

Tiene una duración de seis encuentros, dos horas reloj cada uno, coordinados por dos profesionales (Psicólogas y Trabajadora Social)

Contenido: El programa tiene los siguientes ejes:

Cognitivo, emocional y conductual: - Prevención de comportamientos agresivos, para la convivencia en la diversidad, eliminando conductas violentas- Discriminación, estereotipos y prejuicios, identificación de las emociones para aprender a gestionarlas- Enfoque de Género, derechos humanos, tensiones y desafíos, estereotipos que sostienen el patriarcado- Intervención en conflictos y violencias urbanas, suspensión o tiempo afuera, expresión de vivencias personales y como resolverlas.

Desarrollo del taller: Metodología Participativa. El punto de partida es la realidad cotidiana de los hombres (las vivencias, experiencias, escenas de la vida real). El conocimiento se concibe como una construcción colectiva, en donde el grupo integra en ese proceso sus vivencias, afectos, pensamientos e historia. La metodología contempla el manejo de los procesos subjetivos de los hombres. Es un mirar hacia adentro para analizar cómo sus creencias y paradigmas le cierran o abren posibilidades.

Las dinámicas estimulan la participación activa y la revisión de los aspectos subjetivos y no solamente los roles o estereotipos sociales. Se busca el involucramiento subjetivo, revisando el impacto que le generan los problemas objetivos (sociales, económicos, políticos, familiares). Estimular el “darse cuenta” promueve un “estar siendo” más responsable, haciéndose cargo de sus pensamientos, conductas y emociones. En nuestra experiencia, la escucha representó un rol importante en tanto se fue consolidando la confianza hacia el dispositivo y hacia la propuesta.

Etapas de Entrevista individual:

Consiste en trabajar desde el involucramiento donde los sujetos puedan reflexionar sobre su participación dentro del programa, entendiéndose como aquel proceso que

comenzó en la entrevista de admisión y culminó en la finalización del taller. Se le ofrece un *feedback* sobre su desenvolvimiento y se le brindan los datos de contacto si desea comenzar una terapia individual. La entrevista individual fue muy positiva, lograron reflexionar sobre sí mismos y asumieron una actitud responsable sobre los hechos que los han convocado. Asimismo resulta importante destacar que las intervenciones realizadas buscaron focalizar y reparar en aquellas fortalezas que los sujetos identificaron a partir del autoconocimiento propiciado.

Consideraciones derivadas de la experiencia

El conversatorio influyó favorablemente sobre las actitudes sexistas al **cuestionar creencias aprendidas** sobre estereotipos de género.

Despertó **actitudes cooperativas**. El grupo interpela, establecen sus propias normas consensuadamente, las respetan y las hacen respetar. Se escuchan.

Invita a **mirarse hacia adentro**, permitiendo lograr un cambio de posición y de involucramiento de cada participante.

Posibilitó **morigerar reacciones** y asumir consecuencias.

El grupo esgrimió una **demanda explícita de continuar con los encuentros**, reconociendo así la importancia y soporte de estos espacios en los que se perciben visibilizados y escuchados desde una postura empática, no desde la condena.

Invita al participante a **asumirse como responsable** de sus actos. No llegan con una demanda de tratamiento, son derivados por los Juzgados. Su comportamiento no es identificado como problema. Por este motivo no hablamos de “tratamiento” sino de Programa Educativo. Asumirse no como víctima de otro/otra que “le hace cosas”, sino como responsable de sus propios pensamientos y de sus propios actos.

En la mayoría, se desprende que la conducta violenta **se dispara como intento de controlar a la otra persona** (lo aprendido, “soy el que manda”) Ejercicio del Poder.

Conclusiones

A partir de la experiencia de trabajo con hombres que ejercieron violencia, se explicitarán las siguientes reflexiones finales:

No todos los hombres son violentos. Los participantes demostraron no ser violentos con todas las personas, ni en todas las situaciones y lugares, por lo tanto trabajar con ellos desde un dispositivo que problematice la violencia de género como

problemática estructural y relacional es un punto central para erradicar tal problemática. Entendemos que la violencia es una forma aprendida socialmente para resolver conflictos, y esto es algo que influye no sólo a los hombres sino a las mujeres también. Asimismo existe un alto porcentaje de participantes que han transcurrido su infancia con escenas de maltrato, lo que integra una manera de socialización donde la violencia aparece como respuesta posible ante las dificultades.

No se trata de trastorno mental o patología psiquiátrica. Ninguno de los participantes presenta dificultades psiquiátricas, por lo que su respuesta agresiva no tiene fundamentos de esta índole. Los hombres que ejercen diferentes tipos de violencia hacia las mujeres no están locos ni enfermos, sino que reaccionan de forma violenta porque aprendieron socialmente a hacerlo, por lo que medidas que tiendan a la psicopatologización de la violencia no son correctas ni producirán impactos reales sobre la problemática. De acuerdo a la evaluación realizada, pudimos inferir como *denominador común* una organización de personalidad infantil, con rasgos pasivo-dependientes, muy baja autoestima y marcada vulnerabilidad ante entornos complejos y de presión.

Exteriorización de la culpa. En la mayoría de los casos, desde el discurso del hombre que ejerce violencia, no existe una concepción de sí mismo como violento debido a los patrones de masculinidad hegemónica con el que fueron socializados, apareciendo ciertas conductas como naturales de su rol como hombre en la relación, conformando estos roles construidos como factores de riesgo. Asimismo el consumo de alcohol y/o drogas no es causante de violencia. Si bien su consumo puede acentuar la acción violenta, este aparece como un agravante y/o una excusa. El reconocerse protagonistas de la acción que realizaron, lleva a aceptar las circunstancias y dejar de buscar culpables, hacerse cargo, accionar y generar cambios. Aceptar no es estar de acuerdo sino enfocarnos en accionar para disolver la situación que nos inquieta y hacer algo diferente a lo que estamos haciendo, aunque seguramente implique una ruptura con los esquemas personales de vida previos y la visión del mundo. Porque la violencia es, en última instancia aprendida y alentada por el ambiente social, lo que sugiere que también puede ser cuestionada y desaprendida.

Introspección. El conversatorio posibilita el des-aprendizaje de creencias socialmente arraigadas, reduce la posibilidad de daños y conforma una llave hacia

un cambio de posición subjetiva. La invitación es a reflexionar, lo que ocurre afuera no induce a la acción, simplemente la influye.

Potencialidad de la experiencia de conversatorio. La experiencia de ampliar la mirada y por tanto las intervenciones sobre la problemática de género es necesaria para producir transformaciones socio-culturales reales. “El trabajo con hombres, en virtud de su objetivo básico de promover un cambio sociocultural, debe entenderse en acciones inmediatas, pero sobre todo a largo plazo, lo que requiere de un compromiso sostenido y evaluado por parte de las personas y organizaciones (...) Las políticas públicas de equidad de género deben contemplar la participación y trabajo conjunto de hombres y mujeres”. (Álvaro Ponce Antena)

Así desde el poder de la palabra, transformamos nuestras identidades y el mundo en que vivimos, transformamos lo que es posible y construimos futuros diferentes. Atravesar la experiencia del programa conversatorio, invita a cuestionar la propia masculinidad, su visión del mundo, de sí mismo, persiguiendo una mejor calidad de vida y construyendo nuevas formas de convivencia entre hombres y mujeres, basadas en la igualdad.

Se tratará entonces de darle al sujeto un espacio y un tiempo donde pueda preguntarse ¿quién es, qué le pasa, para qué hace lo que hace? Donde pueda encontrar nuevas formas de vincularse, más sanas, y darle un nuevo sentido a la vida. Donde pueda encontrar la causa a la motivación de romper con viejos paradigmas. ¿Cómo encontrar la motivación por el cambio, por el tránsito de víctima de las circunstancias, a responsable de sus decisiones, en un mundo donde la violencia silenciosa se filtra por todos lados?... ese, creemos, es nuestro gran desafío.

Para terminar podemos concluir, que, al momento, luego de las experiencias del 2017 y 2018, **no hay registro de reincidencias** de los hombres que transitaron el Programa Conversatorio.

Referencias bibliográficas

de Alencar-Rodrigues Leonor Cantera, R. (2007). *Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Escalante, A.C. (2002). *Hombres trabajando con hombres*.

Echeburua & Fernandez Montalvo (2004). *¿Se puede y debe tratar psicológicamente*

a los hombres violentos contra la pareja? País Vasco.

Geldschlager, H. (2018). "Los hombres que ejercen violencia no son enfermos". Recuperado de <*Feminismos.ladiaria.com.uy*>

Pérez Ramírez, M. & Martínez García, M. (2010). *Evaluación de programas formativos aplicados desde la ejecución penal en la comunidad en delitos de violencia de género*. Generalitat de Catalunya: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

Ponce Antezana, A. (2017). *Modelos de intervención con hombres que ejercen violencia de género en la pareja*.

Vitale, G. (2012). *Fulanas, Violencias y Derecho Penal en Cuadernos de Ejecución Penal*. Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

_____ (2017). *Cruzando fronteras judiciales, desafíos en el abordaje con victimarios en contextos de violencia familiar o contra la mujer*. Congreso Internacional sobre abuso sexual infantil.

LA CARTA. Un ejercicio clínico para la elaboración literaria de la subjetividad y el re-encuentro con el trauma de abuso sexual infantil, en busca de la resiliencia

Any Andreina De Lima Zacarias y Mayoira Josefina Flores de Pitre
flores.mayoira@gmail.com
Universidad Central de Venezuela
Venezuela

Resumen

Con el objetivo de conocer el trauma y la resiliencia en seis casos de adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil se realizó un estudio cualitativo en el que participaron cuatro hombres y dos mujeres entre 29 y 49 años, ubicados en Caracas. Las técnicas utilizadas fueron: observación clínica, entrevista cualitativa y se diseñó un ejercicio denominado La Carta. Para el procesamiento de los datos se emplearon los criterios clínicos pertinentes, contrastando, comprendiendo y analizando la información obtenida de cada sujeto con el fin de emitir una opinión clínica fundamentada en la experiencia subjetiva de cada sujeto y los datos obtenidos previamente. A manera de conclusión este estudio permitió evidenciar que la producción literaria desde el enfoque cualitativo es una técnica viable a nivel investigativo y terapéutico, razón por la cual resulta pertinente continuar con este tipo de experiencias metodológicas con el fin de corroborar que no solo cumple con una función terapéutica, sino que también es un instrumento válido de recolección de información que genera un mayor conocimiento acerca de las necesidades y sufrimiento del niño, lo cual resulta un aporte importante en cuanto a que posibilita el diseño e implementación de programas de intervención temprana y eficiente.

Palabras clave: abuso sexual infantil; trauma; elaboración literaria; resiliencia.

Abstract

With the objective of knowing the trauma and resilience in six cases of adults who were victims of child sexual abuse, a qualitative study was conducted in which four men and two women between 29 and 49 years old, located in Caracas, participated. The techniques used were: clinical observation, qualitative interview and

an exercise called The Letter. For the processing of the data, the relevant clinical criteria were used, contrasting, understanding and analyzing the information obtained from each subject in order to issue a clinical opinion based on the subjective experience of each subject and the data previously obtained. As a conclusion, this study made possible to demonstrate that literary production from the qualitative approach is a viable technique at the research and therapeutic level, which is why it is pertinent to continue with this type of methodological experiences in order to corroborate that not only does it comply with a therapeutic function, but also is a valid instrument for gathering information that generates greater knowledge about the needs and suffering of the children, which is an important contribution in terms of enabling the design and implementation of early and efficient intervention programs.

Keywords: child sexual abuse; trauma; literary elaboration; resilience.

Introducción

Durante la infancia son diversos los factores que pueden influir en el desarrollo, o no, de ciertas características en el individuo. Como parte del proceso de crecimiento, el niño se encuentra expuesto a vivenciar múltiples experiencias que pueden resultar traumáticas. Al respecto, Freud (1939) mencionaba, desde sus primeros escritos, el término trauma, llegando a definirlo como aquellas impresiones tempranas olvidadas, de naturaleza sexual, agresivas, que pueden ocasionar daños prematuros al Yo.

Estas experiencias traumáticas de índole sexual han estado presentes a lo largo de la historia de la humanidad, sin embargo, recientemente el índice de ocurrencia se ha incrementado de manera alarmante. Según el Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas “150 millones de niñas y 73 millones de chicos menores de 18 años han experimentado relaciones sexuales forzadas u otras formas de violencia sexual con contacto físico en 2002” (Pinheiro, 2006). En Latinoamérica y el Caribe, se estima que alrededor de dos millones de niños son explotados sexualmente al año (Boletín IIN, OEA, 1998, c.p. Katsberg, s.f.). En Venezuela, aunque no se registran cifras oficiales, un estudio llevado a cabo por Villamediana (2017) para el Cecodap, basado en una revisión hemerográfica de 18.802 noticias, reveló que 9.807 niños fueron víctimas de diferentes tipos de violencia en el año 2016, de los cuales 335 casos hacían referencia a violencia sexual.

Dichos datos, junto a la creciente evidencia de sus repercusiones negativas, lo han convertido en un tema prioritario a nivel mundial, especialmente al considerar que sus efectos no solo incluyen la vida infantil, sino también la adulta, indistintamente de la edad de ocurrencia del abuso, ya que el síntoma puede transitar a lo largo del ciclo vital a través de las manifestaciones típicas de cada etapa evolutiva o, incluso, puede mantenerse asintomático y presentarse de manera tardía mucho tiempo después del abuso (Cantón & Cortés, 2015).

En la adultez, a pesar de que en la mayoría de las veces los síntomas suelen atenuarse, persisten ciertas manifestaciones conductuales y sexuales que se agravan en aquellos casos en los que el abuso no fue tratado a tiempo. No obstante, estas secuelas no se presentan de la misma manera, ya que es posible observar como en algunas personas, aun estando expuestos a situaciones similares de abuso sexual, logran sobreponerse e incluso, desarrollan capacidades y oicas que le permiten afrontar circunstancias difíciles, lo que se entiende como resiliencia.

Considerando todo lo expuesto, resulta pertinente adentrarse en la realidad que viven y vivieron las víctimas de abuso sexual infantil, lo que amerita un análisis que permita comprender y describir los factores que en ellos han propiciado la forma en que han llevado su vida, por lo que se plantea una investigación de enfoque cualitativo en la cual la recolección y el análisis de los datos ocurren de manera simultánea ya que éste suele ser un proceso dinámico y creativo.

Es por ello que, con el fin de explorar aspectos más vinculantes entre la resiliencia y el suceso traumático experimentado por los sujetos del estudio, se optó por solicitarles la elaboración de una carta a su “yo del pasado”. Las cartas son un tipo de narrativa que, según Cala (2016: 346): “pueden emplearse como recurso resiliente frente a situaciones difíciles (...) articulan los diversos significados del dilema, le asignan sentido propositivo a la situación y amplía el horizonte de referentes acerca de la identidad, la adversidad y reconstruir significados.”

En este sentido, los participantes debían escribir, de manera libre (sin límites en su extensión) al niño que fueron, sobre el evento traumático vivido, siendo lo más explicativos posible, promoviendo el contacto con las emociones y evitando la sensación de evaluación al llevarse a cabo a solas en un espacio privado.

Objetivo General

- Conocer el trauma y la resiliencia en seis casos de adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil.

Objetivos Específicos

- Explorar el trauma en seis casos de adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil a través de una entrevista cualitativa.
- Identificar la presencia o ausencia de rasgos resilientes en seis casos de adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil a través de sus narraciones en la elaboración de una carta abierta.

Método

La presente investigación es de corte descriptivo y de enfoque cualitativo, lo cual permitió aproximarse a la realidad según lo expuesto desde sus propios actores. Se utilizó el ejercicio de La Carta con el fin de extraer y poner de manifiesto la valoración subjetiva de los participantes en relación a su percepción del padecimiento propio en otra etapa de su vida, pero desde una perspectiva actualizada; en este sentido, se emitió una opinión clínica obtenida mediante la interpretación de señales de angustia, depresión, ansiedad, culpa y rencor que mostraron los participantes del estudio. Finalmente, se procedió a la comprensión y el análisis del tema, a través de la integración de la información obtenida de la observación clínica y las entrevistas cualitativas realizadas a cada sujeto.

Técnicas e instrumentos

- Observación clínica.
- Entrevista cualitativa.
- Ejercicio La Carta.

Procedimiento

A través de diferentes fuentes se logró contactar con personas que habían sido víctimas de abuso sexual en la infancia. En un primer acercamiento, se les informó de manera individual a los participantes, sobre los objetivos del estudio, posteriormente, se procedió a firmar el consentimiento informado y se inició una fase de entrevistas de corte cualitativo, luego de haber recopilado toda la información

pertinente a cada caso, y a manera de cierre se procedió a llevar a cabo el ejercicio de La Carta, a través de las siguientes instrucciones:

1. *Cuando estés solo y tranquilo escribe una carta para el niño que fuiste en el pasado.*
2. *El ejercicio es que le escribas en relación al evento traumático, puede ser tan extenso como quieras y la idea es que plasmes allí lo que te gustaría decirle a ese niño en esas circunstancias.*
3. *Es recomendable que sean por lo menos unas tres páginas para que tengas la oportunidad de elaborar el pensamiento.*
4. *Las recomendaciones son:*
5. *Debes tener un momento a solas, sin más compromisos o pensamientos disruptivos.*
6. *Una vez iniciado el ejercicio no pares hasta concluir.*
7. *No des nada por sentado, es decir, tratar de ser lo suficientemente explicativo para que ese niño entienda lo que le estás queriendo transmitir.*
8. *Contacta con la emoción y no escribas como si estuvieras haciendo una tarea, ten en cuenta que es un ejercicio para que fluyas, no será evaluado, ni criticado.*
9. *Puedes expresarte con libertad tanto en contenido como en lenguaje.*
10. *Tomate el tiempo necesario.*

Finalmente, se procedió a describir, comprender y analizar la información obtenida de cada sujeto con el fin de emitir una opinión clínica.

Participantes

La muestra se limitó a seis individuos, dos mujeres y cuatro hombres, residentes en el área metropolitana de Caracas, con edades comprendidas entre los 29 y 49 años, que habrían sido víctimas de abuso sexual en la infancia.

Integración de casos

Participante 1 – Di.

Di. Sujeto masculino de 29 años de edad. Es el mayor de cuatro hermanos, todos hijos de una relación legalmente constituida, padre obrero calificado y madre dedicada al hogar. Vive solo en un lugar alquilado desde hace tres años en la ciudad

de Caracas. Se desempeña como trabajador social en una fundación para niños desprotegidos, adicionalmente se encuentra realizando estudios a nivel de postgrado. En la actualidad no mantiene relación de pareja, sexualmente no está totalmente identificado con una preferencia sexual, ya que, a pesar de haber sostenido relaciones homosexuales y nunca haber intimado con una mujer, aspira casarse y conformar una familia.

Su relato...

“... la broma fue así, un día se va mi mamá y se lleva a los niños y yo me quede viendo la televisión... y él me dice –vamos para el otro cuarto a jugar al doctor, para examinarte– y ahí fue que empezó la broma... No recuerdo que edad tenía, no lo recuerdo, quizás si digo que tenía seis, probablemente no eran seis, probablemente era menos, no sé, pero yo estaba pequeño, mi primo si tenía catorce... después él se lo dijo al amigo. Con mi primo no fue tan traumático, o sea, que yo me acuerde que haya sido doloroso el momento... ¡no! Con el amigo de él que vivía al lado de mi casa sí, y esto sí es lo más incómodo de conversar, mi primo tenía 14 años pero no estaba tan desarrollado, en cambio el otro chamo sí, yo no sé si ese chamo tenía 16 años en ese momento, no sé, y yo recuerdo que él fue el que más me golpeó y eso eran golpes de verdad... porque si no me dejaba, se lo decía a mi papá, entonces como yo le tenía miedo a mi papá, y sabía que lo que estaba haciendo no era bueno porque la biblia me decía que eso estaba condenado... el episodio en principio, no fue tan traumático porque fue a manera de juego, el detalle fue lo que trajo eso en sí... que fue que se volvió una bola de nieve, mi primo se lo dijo a su amigo, después ese amigo se lo dijo a otro, a otro, a otro, a otro, ahí fue cuando empezó el desastre, no tanto el bullying, era más que todo la agresión, tenía que pagar o dejarme hacer cosas para callar o silenciar a la gente...”

La carta

Para: Di. M.

De: Di. A. R. M.

Hola Di., ¿Cómo estás? Creo que no te esperabas esta carta. Soy Di., soy tú después de muchos años. No te asustes!! Sé que no es común pero voy a escribirte porque sé por las cosas que estás pasando. Te conozco hoy mejor que tú a esta edad. No te voy a acusar y mucho menos me aprovecharé de ti.

Perdóname pero no recuerdo cuántos años tienes ahorita, todavía tienes 7 o casi cumples los 8, si es así te vas a dar banquete con la torta que te va a hacer tía Le. son las mejores. Dile a mami que le diga a tía Le. que no le coloque cerezas, que más bien le haga un nevado de chicle y que sea de color azul :) ves? Te conozco mucho.

Di. te escribo tanto tiempo después porque creo que nunca tuve el valor de hacerlo. Quiero hablarte de todo lo que has pasado. Sí, de eso por lo que te quedas llorando en la casa, por lo que te quedas acostado en el mueble sin salir a jugar solo porque te da mucho miedo lo que todos los niños del barrio te dicen. No te enfades conmigo y por favor no llores.

Sé que te gusta ir a la Iglesia, allá compartes mucho con los ancianos de la congregación, supongo que aún papi y mami te dicen que mejor te construyen un cuarto en la iglesia. Pero... Di. te quiero decir algo que estoy seguro que a tu edad no lo ves así. No eres sucio, no eres malo y tampoco eres el culpable de nada, no te echas la culpa de esto porque no es así. Es verdad que tu primo Ch. te dijo que era por tu culpa y que si papi se entera te va a pegar con esa correa de cuero marrón que tanto miedo le tienes; sé también que todos los chamitos del barrio te dicen mariquito o te hacen burla cuando vas caminando pero déjame decirte que son unos idiotas, creen que porque se la pasan con tu vecino son la gran vaina.

No quiero que llores más, como me gustaría abrazarte y decirte que vales mucho, que serás un profesional y que conocerás a gente muy especial. No sé porque no tuve el valor de hablar, creo que hoy pudiera decir que soy totalmente feliz. Di. tú que aún puedes huye, pide ayuda, dile al pastor de la iglesia, dile a la maestra Ca. del colegio, dile a tía Ma., dile a mami, dile al Sr. Ch. pero por favor pide ayuda. No permitas que te sigan humillando, levántate, pelea, no hagas lo que te dicen porque sé que no lo quieres hacer, por favor no te calles, yo no estoy allí para defenderte pero con estas líneas te digo no estás solo. Lloro, grita, no te avergüences porque no eres un mariquito, no eres la mujercita del barrio. Di. te mando un gran abrazo, sé que estás llorando como yo lo estoy ahorita.

Opinión clínica

El ejercicio de La carta permitió evidenciar elementos discursivos relacionados con la oralidad, lo que indica dependencia y voracidad para llenar su vacío, también refiere sentimientos de miedo, culpa y vergüenza, con una percepción de

menosprecio y minusvalía que quizás crea merecer en el sentido que demuestra vulnerabilidad ante el agresor y la figura paterna del tipo “no valgo porque me pegan”. Resalta la alusión a conductas de aislamiento y llanto. Los rasgos resilientes en esta elaboración se reflejan en la expresión “*levántate, pelea, no hagas lo que te dicen (...) no eres un mariquito, no eres la mujercita del barrio*”. Lo que sugiere una elaboración del conflicto en la que ya no se siente vulnerable, Di., en la actualidad se reconoce en el pasado usando la frase “*vales mucho...*”.

Participante 2 – Ga.

Ga. Sujeto masculino de 43 años de edad. Es el mayor de tres hermanos, nacidos de un mismo matrimonio. Sus padres se divorciaron cuando él era un adolescente, sin embargo, permanecieron viviendo juntos hasta que se independizó. Ambos padres son profesionales universitarios. A pesar de que Ga. posee un título universitario (abogado), se dedica a dirigir sus empresas en el área de publicidad. Vive solo en un apartamento que es de su propiedad. Actualmente mantiene en una relación homosexual estable.

Su relato...

“... sucedió básicamente cuando yo tenía entre seis o siete años, ya casi pisando los siete, fue un vecino, me doblaba la edad, tenía 15 años, era un muchacho ya desarrollado... estábamos en su casa jugando... y en ese momento, en el juego normal, sacó unas revistas de carácter pornográfico y me las comenzó a mostrar... a medida que yo las iba viendo él comenzó a desvestirme, empezó a tocarme y bueno ahí fue la primera vez, el primer momento del abuso; fue, me tocó, me bajó los pantalones, hizo una penetración... no sabía ni lo que me estaba pasando, llegué a mi casa adolorido, no le dije nada a mi mamá porque en ese mismo momento él me amenazó, me dijo que sí decía algo me iba a matar, me iba a caer a golpes... a mi mamá, a mi papá, entonces yo me quedé callado la boca, –aquí no ha pasado nada–... luego él empezó a tomar gusto por la situación y empezó a cazarme... para llegar a mi casa, tenía que pasar por frente de la suya... esperaba y –epa, ven acá–, y volvía a suceder... eso sucedió muchísimas veces y de muchísimas formas hasta que yo tenía 10 años que fue cuando dije, pasado cuatro años, –pues ya, mira, esto no va a parar nunca–, así que me pasé el suiche y me acostumbré a la situación, sin necesidad de traumas... empecé a que me

gustara, me dije a mi mismo –ya que no puedes contra él pues, un tipo, ya relájate y coopera–... después de los 10 años, no lo consideré más un abuso porque ya yo quería... y sucedió cómo hasta los 14 años... cuando ya adquiere una mayoría esa persona, tiene una novia, se da cuenta que eso no es lo que él quiere para su vida pues, y ahí termina, cesa el abuso por parte de él, que ya no era abuso...”

Opinión clínica

Llevar a cabo esta actividad implicó para este participante –Ga.– la deserción del estudio, lo que demostró –tal como lo reflejaron los otros instrumentos–, su imposibilidad de conectar con el sentimiento. Este ejercicio plantea la obligatoriedad de poner en palabras –de expresar– el sentir del trauma, pero ya no como un artificio discursivo de autoafirmación consciente sino como una experiencia introspectiva que le exigía tumbar las defensas maníacas, y con ello, el compromiso de evitar los procesos de intenso dolor y sufrimiento psíquico que estos descubrimientos implican, algo a lo que Ga. no estuvo dispuesto.

Participante 3 – Wi.

Wi. Sujeto masculino de 49 años de edad. Tiene dos hermanas menores, la primera hija de su padrastro y una segunda que fue presentada por su madre pero que consanguíneamente es una prima; no conoció a su padre biológico porque éste falleció en un accidente automovilístico antes de cumplir su primer año de edad. Fue criado por su madre y su padrastro. Actualmente vive en la casa de su madre en un sector popular de Caracas. Logró graduarse de bachiller a pesar de la inestabilidad y las constantes mudanzas a las que tuvo que someterse. Es peluquero de profesión. No tiene una pareja estable.

Su relato...

“... fue con mi padrastro, al empezar la adolescencia intenté acercarme, o sea, yo me intenté acercar en cuestión de averiguar... mi curiosidad pues, y me acuerdo que le enseñé... yo tenía un poco de revistas... yo le enseñé por la cuestión de averiguar... En ese momento él se excitó, me estrujó el pene en la pierna y de ahí fuimos al cuarto, eso fue una especie de complicidad, qué es lo que yo ahora analizo, de que –yo te lo meto y tú me lo metes–. Y como te dije, terminamos desnudos y penetrados pues. De ahí se repitió casi un año, mi mamá estaba

hospitalizada, ella regresó, yo dejé... no seguí más, y él se metía, él iba en la madrugada a que yo le hiciera sexo oral. Después de esa última de sexo oral, hubo una discusión y mi mamá estaba presente... él le contó eso a mi mamá, de ahí fue que yo me fui a vivir con mis abuelos.”

La Carta

A mi niño interno:

Mi querido niño interno, has pasado por momentos duros, muy duros, y solo, pero ya no lo estas más. Tu relación, desde que te acuerdas, no fue buena con tu padrastro, sentías que no te quería, que no te veía como un hijo sino que te veía como un estorbo en su matrimonio, en su vida, que él no era tu padre y que no quería serlo, pero estaba ahí y era la única persona que figuraba como tu padre, por lo cual, por tu curiosidad, te le acercaste y terminaste abusado. Más que lo verbal, que lo psicológico, fuiste abusado sexualmente, esa no era tu intención, terminar siendo objeto de abuso, y todo lo que implicó tratar de acercarte a él, cosa que en ese momento no lo veías como lo era, querías era un padre, no querías ser su puta, no fue tu culpa porque eres un niño y el adulto es él, el que tenía que protegerte, cuidarte, respetarte por el niño que eres tú y no lo hizo, te humilló, te destrozó parte de tu vida, parte de tu ser, y terminaste siendo culpable, cosa que no eres, no lo eres, pero eso fue lo que viviste y no entendías que fue lo que pasó y por qué pasó todo eso, te invadió la rabia, la ira, la frustración y soledad al ver y saber que fuiste abusado, de enfrentarlo sin poder hacer nada, de tener que verlo de nuevo y hasta cuidarlo porque le dio un cólico nefrítico, porque tenía que cuidar a mis hermanas obligado por tu madre, y después que viviéramos todos juntos, de nuevo, como si no pasó nada, sin poder decir nada, pero pasó, no le pudiste preguntar ¿por qué me hiciste daño?, ¿por qué de su odio?, ¿por qué destrozarte la vida, tu infancia, tu ser, tu humanidad?, ¿por qué?, simple, no te quería y su odio y que es un enfermo, porque no solo fuiste tú su víctima, es un aberrado, un enfermo, por cinco minutos de placer un adulto te perjudicó, te robó parte de tu vida, tu identidad, el crecer como persona, como ser humano, tu dignidad, la familia que debía protegerte, cuidarte, ¿por qué?, por odio a un ser que no se podía defender. Solo te digo mi niño, todo eso quedó atrás, en el pasado, la vida es vivir, no es perfecta y nada cambia el pasado, lo vivido, solo queda el recordar para no cometer los errores ni dañar a los

demás, que estás aquí para vivir a plenitud, seguir adelante, que disfrutarla a plenitud es tu vida.

Opinión clínica

Este ejercicio muestra cómo Wi. actualiza y maneja los afectos relacionados con la ira, la frustración y la soledad; en su discurso sobresale la alusión a La Falta –al buscar al padre que no tiene–, mostrando que existía una relación parental inadecuada en la que predominaron los sentimientos de rechazo y falta de reconocimiento; él realiza un acercamiento frontal y crudo a la experiencia traumática del abuso “... querías era un padre, no querías ser su puta...”, y describe lo ocurrido desde la posición de la víctima colocando la culpa afuera. También se evidenció que Wi. es ambivalente en el discurso, ya que asume lo ocurrido como un daño irreparable cargado de ira y frustración, y al mismo tiempo plantea una visión de vida optimista. Este discurso refleja falta de elaboración y mal manejo de las emociones, con pocos elementos resilientes.

Participante 4 – Wa.

Wa. Sujeto masculino de 39 años de edad. Es el menor de cuatro hermanos. Sus padres fueron inmigrantes que se establecieron en la ciudad de Caracas cuatro años antes de su nacimiento. Su padre regresa a su país de origen cuando Wa. cumplió los 14 años de edad. La decisión de su padre es significada por Wa. como un abandono. Actualmente vive en la casa natal junto a su madre. Es graduado universitario y se desempeña como bibliotecólogo y profesor universitario. Se identifica con una preferencia del tipo homosexual. Considera que nunca ha tenido una relación estable por lo que se mantiene soltero.

Su relato...

“... como mi mamá trabajaba todo el día, de lunes a viernes, y mi papá también trabajaba... a veces me dejaban solo... llegaba y me quedaba estudiando yo solo... había un vecino que hoy es primo, es familia de mi cuñado... él estaba en cuarto, quinto año... mi mamá hablaba con él y con la mamá para que viniera ayudarme... hubo un momento que de repente... no fue abuso de que me obligó, sino que... me agarraba la mano y la ponía en su pene... –mira, esto tiene leche condensada–... no me penetró... no lograba... pero él me trataba muy niño, o sea, muy infantil, –mira la

chupeta—... —esto tiene leche condensada—... me supo llevar... entonces —mira no hables con tu papá— no era amenaza... pero debe ser que me gustó... eso pasó muchas veces, no sé cuántas... él me tocaba, se ponía atrás, se me ponía atrás, erecto con el short puesto, por supuesto, hacia atrás, hacía movimientos... escondido... Pero entonces sí, tenía ese temor que mi mamá se enterara, ¿entiendes?, que nos viera, porque me iban a pegar... hubo un momento en que... mi mamá tenía una joya... y se fue perdiendo eso, entonces mi mamá dijo —mira tiene que ser J.—... mi mamá bajó, yo bajé con ella como para ser testigo... yo tenía tanto miedo porque yo pensaba que ahí se iba a saber todo lo que él había hecho... pero ojo, tenía consentimiento porque él no me obligó... pero en ese momento sí tenía mucho miedo que mi mamá se enterara porque yo sabía que era malo, ¿sabes? Cuando bajamos a su casa mi mamá lo enfrentó... nunca volvió a la casa, pero en ese momento yo tenía mucho miedo —va a decir lo que pasó, se van a enterar y ¿qué me va a pasar?—, pero no, pasó el tiempo, más nunca fue y ya...”

La Carta

Carta al Wa. niño

Hola Wa., me alegra poder escribirte esta carta para expresarte mi apoyo y mis afectos hacia ti, un niño tan vivo, inteligente, querido en tu familia y en tu entorno, a pesar de ser de bajos recursos tuviste un hogar cálido, lleno de afectos, de valores. Sé por lo que pasaste y me duele mucho que tu niñez no haya sido distinta, de otra manera, que hayas tenido mejores cuidados, tus padres y hermanos trabajaban y te dejaban solo, siendo un niño, pero te sabías cuidar, has sido muy responsable, inteligente, estudioso, dedicado a tus estudios, haciendo tus tareas y te premiaban saliendo a jugar con tus amiguitos, aunque si desobedecías el horario pues tu mamá te regañaba. Gracias a Dios nadie te ha obligado a estudiar porque tú mismo has estado motivado a estudiar, a salir adelante, sabías que tenías que ser alguien en la vida, dar lo que recibes, tener una profesión, cumplir tus sueños, tener un hogar, formar una hermosa familia, que tus hijos algún día sepan el gran hombre que vas a ser cuando seas grande y que ellos te vean como un gran ejemplo a seguir, sé que los apoyarás y serás su columna así como tu mamá lo ha sido contigo, que te ha apoyado en todo porque quiere verte bien, verte realizado, algo que ella ni tu papá ni tus hermanos pudieron realizar, tener una profesión porque simplemente la vida no les dio la oportunidad, todos tuvieron que trabajar desde muy pequeños para poder

salir adelante, se vinieron desde Portugal a Caracas hace 43 años a buscar sueños, y lograron establecerse en Caracas, donde naciste 4 años después, fuiste y eres una de sus mayores alegrías, tener otro hijo y saber que tendrás un gran futuro y que mientras crecías iban viendo el maravilloso ser que la vida y Dios les dio la oportunidad de tener, a pesar de las necesidades del momento, pero han salido adelante y más por darte lo mejor que podían ofrecerte. No sabes los esfuerzos que han realizado por darte lo poco pero lo suficiente para formarte como un niño de bien para darte la base de que seas un hombre feliz, exitoso, echado para adelante, y saben que lo lograrás, ellos se sienten tan feliz y orgullosos de que saliste un niño capaz y con ganas de vivir, por eso te has dedicado a tus estudios, a ayudar en el hogar, que le dedicas tiempo a tus estudios y a tu desarrollo emocional de tu edad, ver televisión, tus comiquitas que tanto te gustan, de salir a jugar con tus vecinos, primos, disfrutas interrelacionarte con esos niños de tu edad con quienes disfrutas mucho jugar, divertirte, a pesar de que tienes pocos juguetes, ningún video juego, eres alegre con lo que tienes, te conformas, no pides más a tus padres porque sabes la situación y estás conforme, pero feliz por el hogar en el que vives.

No todo en la vida es color de rosa, tus padres y hermanos con tal de verte feliz y bien descuidaron en parte tus cuidados porque tenían que trabajar y confiaron en ti que te quedaras solo porque simplemente sabían que no ibas a hacer cosas negativas sino que después de la escuela regresarías solo y derecho a casa, a comer y hacer tus tareas, a pesar de que a veces te portabas mal, a veces no hacías caso, te quedabas más tiempo jugando y te regañaban, te castigaban y hasta te pegaban, muy pocas veces unas palmadas, con la chola o la correa, aprendías la lección y seguías cumpliendo tus deberes en el hogar y en la escuela. Sin embargo, te sentías solo, llegar a casa y no ver a nadie, te dejaban el plato con el almuerzo para que comieras y luego te ponías a hacer tus tareas, para más tarde poder salir a jugar con tus vecinitos a la ere, el escondite, policía y ladrón, pisé, trompo, metras, dominó, patineta, etc.; sé que disfrutabas esos momentos, y cuando llegaba tu mamá de su trabajo después de las 6pm, la veías bajarse de la camioneta en la parada y como te alegrabas luego de todo un día sin verla, pero que sabías que tenía que salir a trabajar para poder darte tus lujos, lujos que aunque eran pocos, eran lo suficiente para ser feliz en tu hogar, comprarte tu ropita, tus uniformes, tus útiles escolares, tus helados, tus chucherías que tanto te gustaban (por eso estás

así gordito). Como te quiere la gente, tus vecinos, tu familia, tus maestras, tus compañeros de clases.

Tu papá a pesar que también trabajaba pues él tenía una actitud terca y le pegaba sus loqueras, y cada cierto tiempo se iba a Portugal por meses dejando el hogar sin planificar, sin dinero y muchas veces sin despedirse, poniendo más peso sobre tu mamá para poder mantener la casa, y sobre todo, para seguir apoyándote. Ver a tu mamá trabajar día a día, noche a noche, sin parar ni descansar, el poco tiempo que le quedaba era para ti. Gracias a Dios tus padres tuvieron una excelente formación en su hogar, unos valores y educación de hogar increíbles y eso te lo han pasado a ti, y no les has fallado, has sabido recibir esa cultura, la has internalizado y la has a florado. Sí te hizo mucha falta tu papá, estoy seguro que si él hubiera actuado de otra manera tu vida podría haber sido distinta, si hubiera cumplido mejor su rol de padre, esposo, cabeza de hogar, no le importó dejarlos y haberse ido, sin saber que eso te marcaría, que tan distinto sería ahora, tu familia se hubieran mudado, quien sabe que tantas cosas hubieran pasado distinto y otras no, quizás, no se sabe, pero sé que seguirías en el camino del bien, siempre hacia adelante.

Sabes, hay algo que me da pena decírtelo o recordártelo, aquellos momentos en los que estabas solo, a tus 8 años, y tus padres confiaron en aquel vecino para ir a tu casa y ayudarte con tus tareas, porque a veces necesitabas ayuda, porque ninguno en tu casa había estudiado, y pues ese vecino, Ju. mayor que tú, te doblaba la edad, aprovechándose de tu inocencia te comenzó a tocar, te tomaba tus manos y te hacía hacer cosas indebidas, te manejaba muy bien, de manera muy sutil, infantil, con un lenguaje que te dominaba, pues hiciste cosas que no querías pero quizás en el fondo te gustaba, y luego te daba mucho miedo porque sabías que eran cosas malas, te daba pánico que alguien se enterara de lo sucedido, que participaste en un acto no normal para tu edad. Fueron varias veces, no sé cuántas, no sé si te gustaba y te dejabas llevar o sentías tanto temor y simplemente Ju. te envolvía en su juego, y más adelante pues terminó, él ya no fue más a tu casa y te liberaste de esa pesadilla, pero que sería la base para un cambio en tu vida, algo que te marcaría tu destino, tu desarrollo normal como hombre, ser gay, pero que lo supiste ocultar, sabiendo el temor de si alguien se llegara a enterar, pero seguiste con fortaleza tu vida, pero más adelante llegaría el momento de enfrentar tus miedos, porque no tendrías una familia, unos hijos a quien ver crecer, a ayudarles hacer sus tareas, a jugar, un hogar donde formarte como esposo y como papá, sino que fuiste tío a muy

temprana edad, a los 10 años, y seguiste creciendo con tus sobrinos, Li. y Wil., y a pesar de ser de cierta manera contemporáneos contigo, pues convivías y compartías excelentemente con ellas. Sé que te daba miedo salir a la calle sin sentirte culpable y no querías verle la cara a Ju., pero que con el pasar del tiempo fuiste tomando tu vida normal sin afectar tu normal desarrollo, lo afrontaste y seguiste tu vida. No culpaste a tus padres de lo sucedido, porque fueron las circunstancias, aunque sé que lo quisiste enterrar y olvidar, pero olvidar es difícil pero sí saberlo llevar y saber vivir con eso.

Quiero decirte que a pesar de que has pasado por tantas cosas fuertes, no haber tenido todo lo que deseabas, fuiste conforme y te has formado como tal, como un niño y adolescente para llegar a ser un hombre de bien, con una profesión y una vida hecha. Sé que cuando eras pequeño le decías a tu mamá que te ibas a casar joven para formar una familia, que querías ser médico, específicamente ser un gineco-obstetra, y tu mamá decía sonriéndote, que ibas a ser un médico de mujeres. Que alegrías ha tenido tu mamá contigo, tu mamá ha sido el pilar fundamental en tu vida, a ella le debes lo que tú eres y lo que vas a ser más adelante, estoy seguro que le vas a dar muchas alegrías, sé lo que ella no pudo ser, hacer lo que ella no pudo hacer, dale el regalo de estar orgullosa de ti, de lo que eres y de lo que puedes ser, no hay mejor regalo, en el día de las Madres, en su cumpleaños y en Navidad que solo tu existencia, lo orgullosa de saber verte realizado en la vida. Y tú, Wa., no te sientas triste y solo, que Dios, la Virgen y los ángeles siempre han estado contigo, apoyándote, cuidándote, velando por ti, sabes, naciste para dar muchas alegrías, para ser ese rayito de luz en la oscuridad de muchas personas, sea en el entorno que estés y estarás marcarás vidas y dejarás huellas, lucha por tus sueños, por hacerte feliz a ti mismo, no dejes que los demás y la maldad decaigan tus sueños, tu fortaleza, tus ganas de vivir en esta vida algo amarga, pero que con tu dulzura harás brillar con tu luz propia tu vida, la de tus seres queridos y la de los demás. Lucha, persevera, sueña que sé que lograrás cumplir tus sueños, lo que es para ti será, tarde o temprano, el tiempo de Dios es perfecto, y él te tiene preparado algo muy especial en tu vida. Por favor nunca culpes a tus padres por lo sucedido, y no dejes que nada ni nadie decaiga tus sueños ni decolore tus esperanzas, lucha y sigue el norte, que estoy seguro llegarás lejos.

Un gran e inmenso abrazo de alguien que te quiere demasiado y te apoyará y estará contigo hasta el final.

Opinión clínica

Esta elaboración discursiva refleja la postergación del tema principal –el ASI–, lo que alude a una intención inconsciente de adornar la experiencia traumática enfocándose en aspectos gratificantes. Llama la atención los continuos y reiterados señalamientos que muestran una visión positiva de sí mismo, lo que sugiere dos interpretaciones, la primera vinculada con un mecanismo de defensa de autoafirmación, y la segunda, con una visión distorsionada –falta de integración de elementos positivos y negativos en un ser total–. Wa. señaló aspectos vinculados al trauma que demuestran dependencia, vulnerabilidad, sumisión y sentimientos de soledad; también se refirió a la Falta y al Surpeyó mostrando rasgos narcisistas del tipo “... aunque no tenías lo suficiente... lograste, supiste, pudiste, obtuviste...”. Se evidenció una percepción ambivalente de las figuras parentales y la identificación secundaria con la figura materna.

Participante 5 – Da.

Da. Sujeto femenino de 37 años de edad. Es la segunda de tres hijas nacidas en una relación legalmente constituida. Sus padres se separaron cuando ella tenía nueve años, situación que las obligó a trasladarse a Caracas, siendo recibidas en la casa de su abuela materna, ubicada en un sector popular, donde reside actualmente. Da. se graduó de TSU en administración, se desempeña como secretaria y está próxima a graduarse de licenciada en administración. Se casó a la edad de 22 años por su embarazo. De esta unión tuvo dos hijas, sin embargo, se divorció luego del nacimiento de su segunda hija. Actualmente se encuentra soltera

Su relato...

“... empezó un día en la noche, yo estaba vestida con un jumper moradito que me encantaba y estábamos solos en la cocina y él me estaba haciendo algo en el zapato, pero no me recuerdo que era exactamente, no sé si era apretándome las trenzas o haciéndome algo en el zapato, no recuerdo bien... ahí él empezó a tocarme, entonces claro, yo me extrañé, yo no entendía que sucedía... hasta este momento no te sé ni siquiera explicar que sentí... si fue miedo, terror o asombro, no sé... iba pasando el tiempo... yo empecé bachillerato a los 13 años... eso duró como hasta los 15... él me buscaba muchísimo, siempre me llegaba por la espalda y me tocaba... él me seducía... me decía que yo le gustaba, que él me estaba enseñando

—es que yo te estoy enseñando a ser mujer—... realmente nunca me amenazó de que no se lo dijera a nadie... yo lo masturbaba, él me movía la mano y me decía... llegó un momento que yo no sé, me da como pena decirlo, pero eso me empezó a gustar, pero me daba miedo porque él era el esposo de mi tía... yo decía —pero ¿será que gusta de mí?—... sabes, yo tenía como esa confusión, me acuerdo que hubo varias oportunidades que yo me dejaba y lo disfrutaba, pero llegó un momento... una vez en la sala... él me masturbaba y ese día pasó eso, y yo ahí como que caí en cuenta que eso no estaba bien, ese día él me llevó la mano a su pene y bueno, yo se lo tocaba y todo eso, y él se ponía, pero ese día él acabó y ahí fue cuando yo entendí que no, que eso no estaba bien...”

La carta

Para: Da. niña

De: Da. adulta

Hola niña linda espero te encuentres bien, te escribo después de largo tiempo de no saber de ti. Quiero decirte que eres un ser muy especial llena de mucha fuerza, valentía, amor, dulzura, cariñosa y amable, a pesar de las situaciones difíciles que has vivido tu sonrisa no se ha apagado.

Sé que te dolió pasar por ese momento sola, no te lo merecías, pero sabes estoy orgullosa de ti, porque para una niña de 13 años no es fácil superar una violación y abuso, y tú lo superaste. Tú superaste el miedo, la culpa, la rabia, la decepción y la tristeza, a pesar que no lo dijiste, lo guardaste en lo profundo de tu ser, guardaste ese recuerdo para no hacerle daño a tu mamá, creyendo que tú eras la culpable de todo y sintiendo que el mundo se te venía encima, tú seguiste adelante valientemente, viviendo y viendo a diario a ese hombre que decía quererte, tú creciste, te formaste.

Mi niña linda estoy orgullosa de ti, porque eres parte de mi vida y tú me has dado la fuerza para seguir adelante. Gracias por demostrarme que estabas luchando por una vida mejor.

Quiero que sepas que tú no eres culpable de nada, lo que sucedió no fue tú culpa, se sobrentiende que los adultos nos deben cuidar cuando niños y no dañarnos. Y tú no fuiste la causante de nada malo, al contrario fuiste la víctima de esa situación.

Hoy me doy cuenta de lo valiente que fuiste y sabiendo que a lo mejor no te creerían callaste y buscaste sanar sola y eso merece un aplauso, bravo por creer que la vida

es más que un momento difícil y seguiste amando, creciendo, soñando, luchando por sacar adelante a esa niña que eres.

Toda mi vida te la debo a ti ¿sabes por qué? Porque tú tenías en tus manos dos alternativas, una la de la vida y otra la de la muerte, la muerte física o la muerte espiritual. Pero tú escogiste la vida, creyendo en Dios, creyendo en ti misma, creyendo en que el amor todo lo puede sanar.

Son tantas cosas que hoy te puedo decir, mi corazón late muy fuerte por tanto amor que estoy sintiendo por ti, por recordar que tú eres parte de mi ser y que realmente nunca he estado sola, tu siempre has estado amándome, ayudándome, gritándome que la vida es bella y que no es bueno vivir triste y sufriendo por algo que pasó hace tanto tiempo, y que me hice daño haciéndome la víctima de adulta, cuando de niña fui tan fuerte.

Gracias vale, eres tan importante para mí, eres mi guerrera y valiente niña.

Hoy ya todo pasó y si no hubiese sido por tu fuerza, hoy no estuviera aquí, escribiendo esta corta carta, pero quiero pedirte perdón por olvidarme de ti, te pido perdón por pensar que tú eras la culpable de todo aquello que sucedió, hoy ya entiendo que no fue así y quería que tú lo supieras.

Quiero que sepas que ya no estás solas porque ahora estamos juntas para lo que salga, a vivir, a cumplir esos sueños juntas, que aún hay mucho por hacer mi niña bella.

Gracias por tanto y por todo.

Te amo. Da.

Opinión clínica

La carta de Da. muestra una actitud resiliente pero con presencia de aspectos depresivos, su composición tiende hacia el polo de la tristeza, la gratitud y la superación sacrificada; describe a su Yo del pasado como una niña con muchas capacidades –llena de fuerza, valentía, amor, dulzura, cariñosa y amable–, que superó –el miedo, la culpa, la rabia, la decepción y la tristeza–, pero trae el tema de la culpa y la soledad, mencionando que prefirió acallar su sufrimiento para no hacerle daño a la madre, se muestra agradecida con ese otro ser –que es ella misma–, por haber logrado superar esa experiencia, lo que justifica mediante la intervención de una deidad, esto sugiere su incapacidad para tomar responsabilidad en los sucesos de su vida.

Participante 6 – Ru.

Ru. Sujeto femenino de 39 años de edad, que nació de una relación de noviazgo que tuvo su madre durante un año y la cual terminó cuando ella apenas tenía un mes de nacida. Convivió con su madre en Caracas hasta los 3 años y luego fue trasladada a la ciudad de Mérida donde estuvo a cargo de su abuela materna hasta la edad de los 11 años; su regreso con la madre a la ciudad de Caracas coincide con el nacimiento de su hermana, producto de una nueva relación de la madre. Permanece en ese hogar hasta los 21 años, cuando logra independizarse. Vive sola en una casa propia. Es licenciada en Aduana, cuenta con varios postgrados. Hace pocos años fundó una empresa propia, la cual está liquidando para dedicarse a dictar cursos de crecimiento personal. No tiene pareja.

Su relato...

“... a los siete años fui objeto de abuso por parte de un tío político, esposo de una tía materna, pasó una vez... me quedé en la casa de esa tía... luego que ella se fue, él se cambió de cama, se pasó para mi cama, se acostó y empezó a tocarme y ya, hasta que colocó su pene en mi vagina y listo... roce nada más, sentí que algo malo estaba pasando, que yo era la culpable, me sentía cochina, tenía mucho miedo y no entendía lo que estaba pasando... sensación de suciedad, sentimiento de culpa y miedo, que no valgo, después él me amenazó, me dijo que yo no podía hablar de eso porque él iba a matar o le iba hacer algo a mi tía, yo le creí... Haciendo trabajo de crecimiento personal obtuve un recuerdo hace un tiempo atrás donde hubo otro abuso, pero tengo son como destellos... lo olvidé, yo bloqueé eso como que si nunca había pasado... estaría yo muy pequeña, como de cinco años o más pequeña que eso, vino una persona que vendía cosas y yo le abrí la puerta de la casa y lo que recuerdo es que yo le abrí la puerta y él se cercioró que no había nadie en la casa, me subió en una silla y me bajó la pantaleta, eso es lo que yo recuerdo... luego, a la edad de 11 años... mi padrastro comienza a abusar de mí desde los 11 hasta los 15... tampoco fui capaz de expresarlo, de defenderme, de decir nada... En las noches, cuando dormía... él entraba al cuarto, me tocaba y se masturbaba mientras se suponía que yo estaba dormida, claro, yo me hacía la dormida, sabía lo que estaba pasando pero por dentro estaba muerta del miedo... eso duró hasta los 15 años que tuve mi primer novio y le conté lo que estaba pasando... y entonces hubo así como aquel apoyo, –no te dejes, eso no puede pasar– y al poco tiempo

pasó que un día, haciendo una tarea, mi padrastro comenzó a masturbarse al lado mío y ese día si grité porque ese día no estaba durmiendo... y le dije de todo, ahí mi mamá salió del cuarto donde estaba y nada, le dije que ya yo estaba cansada que él estaba acostumbrado a hacer eso, que ya yo no aguantaba más y no sé qué y nada, ellos discutieron y se molestaron, duraron molestos como tres meses y ya, después como que si no pasó nada, ya ese fue todo el cuento.”

La Carta

Caracas 21 de abril de 2017

Hola J., estoy muy contenta por escribirte el día de hoy, lo tomo como un espacio de tiempo especial para las dos, ya que como recordarás yo duré mucho tiempo distanciada de ti sin darme cuenta, y hoy día, pues agradezco haber despertado y haber detenido la distracción en la que vivía, para volver a lo esencial, a lo real, a ti y me siento feliz de que juntas salimos de esa sensación de vacío y soledad que durante años nos caracterizó y hoy para mi representa un encuentro particular, algo fuera de la rutina, es como una salida al mejor restaurant de la ciudad para compartir una buena comida y conversar sobre nosotras.

Hoy es un día para mirar al pasado, para recordar experiencias que por alguna razón del universo debemos tocar nuevamente, hoy te miro cuando tenías 7 años, cuando ocurrió la situación de abuso con Ra. el que era esposo de la tía Gr. y me parece un poco raro y hasta sorprendente que nos estés con miedo, triste, sola desolada, ni llorando en un rincón por ser víctima de alguien o de una situación, veo que ya sabes que yo resolví lo ocurrido y que más nunca te dejare sola ni desprotegida, que lo que pasó solo fue producto de no saber cómo defenderte, de haber creído que eras una víctima, que no valías nada, que no le tenías confianza a nadie y creíste estar sola en aquel momento, y que por no saber y no haber hablado, pues repetiste la historia años más tarde con el esposo de mi mamá, allí decidiste soportar años de miedo, de dolor, angustia, desvelo, sufrimiento, hasta aquel día que explotaste y te defendiste, finalmente pudimos ver como ese hecho marcó un antes y un después, recuerdas que antes de ese hecho cualquier hombre en la calle era capaz de tocarme, ese día fue maravilloso porque pusiste fin a una cadena de situaciones que parecían no tener límite y todo fue producto de una decisión desde adentro, de decir desde las tripas Basta, Ya No Más, y así fue como por arte de magia ese tipo de eventos no pasaron más en la vida. Hoy puedo ver que todos los

sucesos de abuso son parte de mi familia, una invitación a sanar nuestros orígenes y para ti Je. representó una fuente de aprendizaje muy importante, porque gracias a todo eso es que hoy soy lo que soy, y sé que no hay nada de que culpar... a nada ni a nadie, porque todos éramos ignorantes jugando todos el mismo juego sin saberlo, que desde mis entrañas sé que nadie puede atacarme, ni dañarme, que no soy el cuerpo y mejor aún hoy mi historia (nuestra historia) es un fiel testimonio de lo que puede generar nuestra mente, nuestros patrones de pensamiento, nuestras creencias, nuestro sentir y que basta solo con un poco de información y la firme decisión de querer vivir y experimentar cosas maravillosas para que sea así.

Hoy no me queda más que agradecerte, por tanta paciencia y aguante para quedarte allí inmóvil esperando que yo viniera a rescatarte, gracias por enseñarme que el dolor, el miedo, la soledad, la tristeza, la angustia, la rabia, solo trae más de lo mismo y que no es necesario andar reproduciendo esas emociones sin conciencia, porque no resuelven nada.

Pareciera una locura que hoy tú y yo estemos tranquilas, en paz frente a lo ocurrido. Quien iba a decirlo? Me siento súper feliz de tenerte en mi vida, gracias a ti, a tu fortaleza, bondad, disciplina, constancia, fe y amor me ayudaste a salir adelante y ser quien soy ahora. Eres la niña que más amo en el mundo y siempre estaremos juntas haciendo un gran equipo y disfrutando de los placeres de la vida, sobre todo de los que más nos gusta como comer helados, andar en moto, disfrutar de la naturaleza, los animales y ahora el regalo más grandioso que jamás habíamos recibido que es el que nuestros padres están pendientes de nosotras y nos muestran el amor que siempre anhelamos experimentar, así que sin lugar a dudas obramos el milagro mi amada Je. y frente a eso solo queda agradecer y seguir reproduciendo este bienestar al mundo entero.

Con mucho agradecimiento y amor infinito estamos en contacto, Ru.

Opinión clínica

Esta composición muestra un discurso totalmente resiliente con una gran capacidad de elaboración. Ru. se presentó a través de estas líneas como una mujer fálica que logró modificar el ambiente hostil donde vivió, y reconstruirse en base a la experiencia, mostrando su valía. Cuando hace mención de aspectos relacionados con el dolor, el miedo, la soledad, la tristeza, la angustia y la rabia, lo hace desde una perspectiva reflexiva y de superación de la vivencia traumática, ahora se

muestra dispuesta a "... volver a lo esencial, a lo real...", refiriéndose con esto a su capacidad para abordar la situación desde el pensamiento, el afecto y la conducta, sustentándose en su crecimiento personal y en el aprendizaje obtenido. Plantea de manera muy fluida dos grandes conflictos superados, el primero vinculado con la capacidad de respuesta frente a la revictimización mediante una defensa visceral – dentro, tripas, entrañas–, y el segundo, refiriéndose al hecho de que sus padres ahora están pendientes y le muestran el amor que siempre anheló experimentar. También menciona que ya no hay culpa y que ahora está tranquila y en paz frente a lo ocurrido.

Discusión de los resultados

Este trabajo se enmarca en la violencia infantil, ya que su ocurrencia y la variedad de formas representan uno de los problemas más dañinos para la sociedad, principalmente porque afecta a una población vulnerable que construirá su vida en base a este tipo de experiencias.

Las personas que fueron entrevistadas son sujetos con historias donde confluye un elemento común: ser víctimas de abuso sexual en la infancia. A pesar de esto, cada persona posee vivencias y experiencias diferentes, por tanto, se buscó comprender el significado que tiene para cada uno la realidad a la que estuvieron expuestos y, de igual forma, cómo han logrado sobrellevarla en la actualidad.

En este sentido, este ejercicio de producción literaria evidenció la importancia de un abordaje humanista, de reelaboración de la experiencia traumática en la que cada individuo tuvo la posibilidad de evaluar su pasado desde su versión actualizada y no desde el trauma en sí; lo que podría explicarse ya que el ejercicio de escribir una carta para sí mismo, y más si concierne a una experiencia de vida –o muerte–, implica un mínimo de autoanálisis, implica situar y situarse dentro de un relato interno en relación al perímetro propio, en un discurso donde confluyen el escritor, el intérprete, el protagonista y el lector en una misma figura; ya no se trata de escribir para un otro, no es mostrarse, es mirarse retroactivamente.

Por tal razón, resulta pertinente continuar con este tipo de abordaje metodológico ya que no solo aporta información para el estudio del ASI, sino que también cumple con una función terapéutica al permitir a la víctima profundizar en aquellos factores presentes en la infancia que, siendo observables en la adultez, contribuyen a la

superación del evento traumático al colocar la culpa, la responsabilidad, el miedo, la angustia, entre otros, donde corresponde.

Asimismo, este ejercicio genera un mayor conocimiento acerca de las necesidades y sufrimiento del niño, lo cual resulta un aporte importante en cuanto a que posibilita el diseño e implementación de programas de intervención tempranos y eficientes, los cuales ayudarían a las víctimas a adquirir una óptima calidad de vida y una adecuada adaptación a la sociedad, basados en la disminución de los riesgos y maximización de los recursos para enfrentar las adversidades.

Referencias bibliográficas

Cala, M. (2016). "Experiencias resilientes del terapeuta generadoras de cambio a través de expresiones plásticas". En *Archivos de Medicina (Manizales)*, pp. 345-358.

Cantón, D. & Cortés, M. (2015). "Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes". En *Anales de Psicología*, pp. 552-561.

Freud, S. (1939). "Moisés y la religión monoteísta". En Etcheverry, J. *Obras completas: Sigmund Freud* 23, pp. 1-41. Buenos Aires: Amorrortu.

Kastberg, N. (s.f.). *Ante el abuso sexual infantil, la indiferencia es aceptación*.

Recuperado el 24 de Abril de 2016, de

<[https://www.unicef.org/venezuela/spanish/editorial__nils_kastberg_rd_unicef_19_de_noviembre\(1\).doc](https://www.unicef.org/venezuela/spanish/editorial__nils_kastberg_rd_unicef_19_de_noviembre(1).doc)>

Pinheiro, P. (2006). *Informe Mundial sobre la violencia contra los niños y niñas. Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños*. Nueva York: Naciones Unidas.

Villamediana, C. (2017). *Somos noticia, año 2016. Un panorama sobre las diferentes formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes*. Caracas: Ediciones El Papagayo Cecodap.

Una aproximación al abuso sexual infantil (ASI) a partir de seis casos de víctimas adultas

Any Andreina De Lima Zacarias y Mayoira Josefina Flores de Pitre

any.dzeta@gmail.com

Universidad Central de Venezuela

Venezuela

Resumen

El objetivo fue conocer el trauma, el apego, las características de personalidad y la resiliencia en adultos que fueron víctimas de ASI, participaron cuatro hombres y dos mujeres entre 29 y 49 años, ubicados en Caracas. Los instrumentos utilizados fueron: escala EGS-R, cuestionario PBI, escala SV-RES, Test de Rorschach, Test de la Figura Humana, Test de Wartegg, entrevistas clínicas y un ejercicio denominado La Carta. Se concluyó que los sujetos abusados al inicio de la adolescencia tienen peor desempeño actualmente, los abusados por tiempo prolongado naturalizaron la vivencia, el sujeto cuyo abuso se concentró en la infancia temprana quedó anclado en el disfrute del niño perverso polimorfo. Quienes tuvieron un apego desorganizado-desorientado demostraron mayores niveles de odio hacia sí mismos y la sociedad, los de apego seguro demostraron mayores niveles de empatía y el participante con apego inseguro-evitativo manejo altruista relacionado con un funcionamiento omnipotente y narcisista. En cuanto a la personalidad resultaron interferidos: posición frente al mundo, relaciones interpersonales, nivel de aspiraciones y sexualidad; teniendo mejor desempeño aquellos con mayores recursos yoicos que lograron resignificar el trauma. En términos de resiliencia se observaron fallas de autoconcepto, regulación de los afectos, manejo del estrés y una percepción hostil del mundo.

Palabras clave: abuso sexual infantil; trauma; apego; personalidad; resiliencia.

Abstract

The objective was to know the trauma, attachment, personality characteristics and resilience in adults who were victims of CSA, involving four men and two women between 29 and 49 years old, located in Caracas. The instruments used were: EGS-

R scale, PBI questionnaire, SV-RES scale, Rorschach test, Human figure test, Wartegg test, clinical interviews and an exercise called La Carta (The Letter). It was concluded that the subjects abused at the beginning of adolescence have worse performance now, those abused for a long time naturalized the experience, and the subject whose abuse was concentrated in early childhood was anchored in the enjoyment of the perverse polymorphous child. Those who had a disorganized-disoriented attachment demonstrated higher levels of hatred towards themselves and society, those of secure attachment demonstrated higher levels of empathy and the participant with anxious-avoidant attachment demonstrated altruistic management related to an omnipotent and narcissistic functioning. As for the personality they were interfered with: position to the world, interpersonal relationships, level of aspirations and sexuality; those with greater ego resources who managed to resignify the trauma had better performance. In terms of resilience, failures of self-concept, affect regulation, stress management and a hostile perception of the world were observed.

Keywords: child sexual abuse; trauma; attachment; personality; resilience.

Introducción

El abuso sexual infantil (ASI) es un tipo de violencia que impacta significativamente a las sociedades de todo el mundo, sin distinción de raza, cultura, sexo, religión o condición social; no obstante, aún en la actualidad, son pocos los casos que se conocen, debido, principalmente, a los obstáculos que se presentan al intentar establecer una definición y clasificación precisa, al desconocimiento de los criterios para su detección y diagnóstico, las dificultades para su investigación, falta de estadísticas, la invisibilidad de las repercusiones y el manejo terapéutico inadecuado.

Es ampliamente conocido que el ASI no detectado o tratado, deriva en una amplia gama de enfermedades físicas y psicológicas que las víctimas pueden arrastrar durante el resto de sus vidas. Sin embargo, diversas investigaciones demuestran que los niños que expresan, comprenden e integran los hechos, tienen secuelas mínimas, llegando incluso a desarrollarse con normalidad; mientras que aquellos que no reciben la atención y el cuidado necesario, son más vulnerables a nivel físico y emocional, igualmente, se encuentran más expuestos a la revictimización, pudiendo reproducir transgeneracionalmente el trauma en el plano social.

El ASI trasciende y vulnera la percepción de bienestar físico, psicológico y social del niño afectando su calidad de vida incluso hasta la adultez. Distintas investigaciones ponen de manifiesto que son numerosos los casos que no logran superar esta experiencia, desarrollando consecuencias negativas como: baja autoestima, inseguridad, sumisión, miedo, angustia, ansiedad, depresión, dificultades para intimar, hostilidad, rabia, fallas en el control de los impulsos, adicciones, problemas sexuales, somatizaciones, rasgos psicopáticos, tentativas de suicidio, entre otras que repercuten en diversos ámbitos de la vida del afectado.

Sin embargo, existen estudios que corroboran la posibilidad que tienen los niños de sobreponerse e incluso, desarrollar capacidades yóicas que le permiten afrontar adecuadamente situaciones difíciles o de alto estrés, lo que en los últimos años se ha explicado a través del concepto de resiliencia, entendido como la capacidad de superar eventos trágicos, siendo capaz de tener un desarrollo exitoso a pesar de las circunstancias vividas.

En este sentido, el presente estudio busca explorar y describir los estilos de apego y los rasgos resilientes en un grupo de adultos que fueron víctimas de ASI, con el objeto de entender cómo influyó esta vivencia en el desarrollo evolutivo, psicológico y social; y sus repercusiones en la instauración de la personalidad, el sistema de creencias, la identidad, la visión del mundo, la auto-regulación, el control de los afectos, la conducta, el autoconcepto y la capacidad del funcionamiento ejecutivo; lo que supone una oportunidad de entender y describir ampliamente algunos aspectos del crecimiento postraumático de niños víctimas de ASI, que puedan abrir campo a futuras investigaciones o desarrollo de programas de intervención que resalten la gran capacidad que tiene el ser humano de resistir y rehacerse ante las adversidades.

Objetivo General

Conocer el trauma, el apego, las características de personalidad y la resiliencia en seis casos de adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil.

Objetivos Específicos

- Caracterizar el trauma en seis casos de adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil

- Distinguir el tipo de apego en seis casos de adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil.
- Describir las características de personalidad en seis casos de adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil.
- Identificar la presencia o ausencia de rasgos resilientes en seis casos de adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil.

Método

Se desarrolló un estudio clínico de enfoque cualitativo y de tipo descriptivo con un diseño de estudio de casos, definido por Goode (1998:64) como “una forma de organizar datos sociales, de modo que se conserve el carácter unitario del objeto social que se está estudiando (...) es un enfoque que ve cualquier unidad social como un total.”

Participantes

La muestra se limitó a seis individuos, dos mujeres y cuatro hombres, residentes en el área metropolitana de Caracas, con edades comprendidas entre los 29 y 49 años de edad, que habrían sido víctimas de abuso sexual en la infancia. En la tabla 1, se detallan los datos básicos de cada participante.

Tabla 1

Datos de los participantes

Sujeto	Sexo	Edad	Nivel de instrucción	Ocupación	Estado Civil	Perpetrador	Severidad del abuso*	Edad 1er abuso	Frecuencia del abuso
1 / Di.	M	29	Universitario	Trabajador social	Soltero	Primo Vecinos	5	6	Constante por 10 años
2 / Ga.	M	43	Universitario	Director de empresa	Concubinato	Vecino	4	6	Constante por 8 años
3 / Wi.	M	49	Bachiller	Estilista	Soltero	Padrastra	4	13	Constante por 1 año
4 / Wa.	M	39	Universitario	Bibliotecólogo	Soltero	Vecino	4	8	Constante por 1 año
5 / Da.	F	37	Universitario	Secretaria	Soltera	Tío político	3	13	Constante por 2 años
6 / Ru.	F	39	Universitario	Facilitadora de crecimiento personal	Soltera	Tío político (7a) Padrastra (11a)	2	7	Constante por 4 años (11 a 15 a)

* Según la escala MMCS. Fuente: The LONGSCAN Investigators (1997).

Técnicas e instrumentos

- Entrevista cualitativa.
- Entrevista de evaluación intergeneracional del apego (*Adult Attachment Interview, AAI*). Interpretado por Marrone (2001).
- Escala de gravedad de síntomas del trastorno de estrés postraumático-revisada (EGS-R). Interpretado por Echeburúa et. al. (2016).
- Cuestionario de apego parental (*Parental Bonding Instrument, PBI*). Interpretado por Vallejo, Villada y Zambrano (2007).
- Escala de resiliencia SV-RES. Interpretado por Saavedra y Villalta (2008).
- Test de psicodiagnóstico de Rorschach. Interpretado por Exner (2001a, 2001b).

- Test de Wartegg (8 campos). Interpretado por Vallester (2004) y el Colegio de Psicólogos del Distrito Capital. (s.f.).
- Dibujo de la figura humana. Interpretado por Portuondo (1997).
- Ejercicio La Carta.

Procedimiento

A través de diferentes fuentes se logró contactar con personas que habían sido víctimas de abuso sexual en la infancia. Luego de un primer acercamiento, se les informó de manera individual a los participantes, sobre los objetivos del estudio, posteriormente, se procedió a firmar el consentimiento informado. Se realizaron las entrevistas (inicial semi-estructurada *ad hoc*, entrevista abierta que exploró el trauma, Entrevista de Apego AAI de Marrone), se aplicaron las escalas (Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Posttraumático EGS-R, Cuestionario de Apego Parental PBI, Escala de Resiliencia SV-RES) y las pruebas proyectivas (*Test* de Psicodiagnóstico de Rorschach, el *Test* del Dibujo de la Figura Humana de Karen Machover y el *Test* de Wartegg) en seis sesiones, Por último, se dieron una serie de instrucciones para el ejercicio de La Carta, el cual cada participante debía realizar en solitario. Luego se transcribieron y categorizaron las entrevistas, se realizó la interpretación de las escalas y las pruebas proyectivas, se analizaron los resultados y se plasmó una integración por sujeto. Finalmente, se establecieron una serie de conclusiones generales relacionadas al fenómeno de estudio.

Discusión

Este estudio trató el tema del Abuso Sexual Infantil (ASI) y cumplió con el objetivo principal de describir el trauma, el apego, las características de personalidad y la resiliencia en un grupo de víctimas adultas, lo cual se logró mediante el estudio psicológico realizado con algunas pruebas proyectivas, escalas, las entrevistas a profundidad y un ejercicio de elaboración el cual se tituló La Carta.

Con respecto al ASI, es prudente resaltar la existencia de diferencias individuales, la variedad en las circunstancias y la presencia de distintas modalidades de abuso, lo cual se abordó de manera expedita a nivel metodológico, es así como las diferencias individuales fueron estudiadas con los instrumentos psicométricos –escalas– y las pruebas proyectivas, las circunstancias fueron extraídas de los *verbatim* de los participantes, mientras que la falta de criterios locales para la clasificación del tipo de

abuso ameritó el uso de la *Modified Maltreatment Classification System* - *M.M.C.S.* (The LONGSCAN Investigators, 1997).

En cuanto a la vivencia del trauma se observó que los sujetos abusados al inicio de la adolescencia –13 años–, tienen peor desempeño en la actualidad –Trastorno de estrés Postraumático (Da.) y Estructura limítrofe (Wi.)–, lo que se puede explicar debido a que se encontraban en una etapa evolutiva de cambios radicales, donde la reedición del Edipo viene acompañada del juicio social –el superyó–, incluso en aquellos en los que el abuso se dio en la infancia temprana y luego a inicio de la adolescencia –Ru. y Wi.–, se recuerda como traumático solo el segundo abuso. Los abusos sostenidos en el tiempo, desde la infancia temprana hasta la adolescencia –Di. y Ga.–, se caracterizaron por una naturalización en la que los sujetos normalizaron la vivencia al punto de propiciar los encuentros con el agresor. Mientras que el caso donde el abuso se concentró en la infancia temprana –Wa.–, el sujeto se quedó anclado en el disfrute del niño perverso polimorfo –no lo recuerda como un hecho desagradable sino más bien placentero–.

Otro aspecto relevante que se observó es la consecuencia de la severidad del trauma, el caso estudiado que incluyó violación –oral y anal–, vejación –insultos–, humillación –burla pública–, maltrato físico –golpes–, y que fue cometido por varias personas

–Di.– fue percibido como una vivencia desbordante vinculada al deseo de muerte, que en este caso estuvo frenado por las creencias religiosas. El intento suicida se observó en el caso donde el sujeto –Wi.– fue expuesto ante un tercero, lo que refleja la importancia de la vergüenza y la culpa.

En cuanto al Apego, los sujetos que tuvieron un apego desorganizado-desorientado –Di. y Wi.–, son los que demuestran mayores niveles de odio –dirigido hacia sí mismos y hacia la sociedad que, según sus percepciones, los juzga y los critica–. Los que tuvieron un apego seguro –Ga., Wa. y Da.– con alguna de las figuras parentales demuestran mayores niveles de empatía. Mientras que en la sujeto que demostró tener un estilo de apego inseguro-evitativo –Ru.– se evidencia un manejo altruista pero relacionado con un funcionamiento omnipotente y narcisista.

En el ámbito de las características de personalidad se presentó la necesidad de desglosar este aspecto debido a sus múltiples aristas; mediante el *Test* de Wartegg se pudo determinar como la posición frente al mundo, el nivel de aspiraciones, las relaciones interpersonales y la sexualidad están interferidas por este tipo de

experiencias, obteniendo mejor desempeño en los sujetos con mayores recursos yicos y que han logrado resignificar el trauma del ASI en su historia de vida.

En términos de resiliencia, se encontraron algunas contradicciones entre los datos que aportaron las escalas y su contrastación con las pruebas proyectivas, las entrevistas y la observación clínica. En este sentido, la mayoría de los sujetos se perciben como personas resilientes, mientras que los resultados del *Test* de Psicodiagnóstico de Rorschach, por ejemplo, indicaban fallas a nivel del autoconcepto, la regulación de los afectos y el manejo del estrés, mostrando una percepción del mundo como hostil al cual se enfrentan con una sensación de minusvalía y fragilidad, o siendo muy suspicaces y defendidos, lo que influye en la consecución de sus logros.

Es importante destacar que esta investigación no pretendió hacer generalizaciones debido a que se enmarcó dentro de un enfoque metodológico cualitativo, donde el interés principal fue describir cada realidad desde la individualidad del caso, aunado a que el tamaño de la muestra no cumple con los criterios abarcativos necesarios para tal fin, sin embargo, se considera importante mostrar que, en mayor o menor grado, todos los participantes presentaron algunos aspectos en común, entre ellos que:

- Eran hijos de padres que usaban el castigo y el maltrato físico como método para educar y disciplinar, lo que menoscabó la autoestima y el autoconcepto de los participantes.
- Relaciones asimétricas con el perpetrador y cercanía física en cuanto al espacio del hogar lo que pudiera sugerir un estudio previo de la víctima.
- Fueron erotizados en la infancia temprana, lo que al enfrentarse con las normas sociales les causó un gran sentimiento de culpa.
- En todos los casos los abusos fueron recurrentes y ejercidos por familiares y vecinos que contaban con suficiente control para coaccionarlos, manipularlos o amenazarlos.
- Emitieron respuesta de aislamiento por pensar que era “malo” lo que estaban haciendo.
- La experiencia particular, secreta e imposible de compartir hizo que, en el mundo exterior, no pudieran crear y mantener relaciones profundas y de confianza con sus coetáneos, llegando a desarrollar rasgos paranoides.

- Todos guardaron el secreto de lo que les estaba ocurriendo como una medida de protección hacia sus familias ya que pensaban que le causarían daño.
- El olvido en forma de amnesia selectiva y lagunas mentales se presentaban en pequeños espacios temporales, recurrentemente llenados o justificados con vacíos del tipo "... no sé qué pasó después...".
- También se observó, un cambio en el sistema de creencias donde los participantes se posicionaban en un nivel que no se correspondía con la edad cronológica ni con lo que se esperaba socialmente.
- Todos mostraron inmadurez emocional y fallas en la regulación de los afectos ya que responden inadecuadamente a las situaciones sociales.
- En todos los casos la transgresión de la regla implícita del consenso hizo que cesara la situación de abuso, pues existían comportamientos ritualistas establecidos en un consenso implícito rígido de anticipación e incluso preparación de la escena para el cumplimiento del mismo formato en cuanto los aspectos espaciales, temporales y temáticos que definen y confirman la experiencia traumática.

Por último, resulta significativo desde el punto de vista de la experiencia clínica, mencionar algunos logros adicionales que no estuvieron planteados en la consecución de esta investigación, entre ellos que los participantes lograron: 1. Establecer una cadena de relaciones entre sucesos. 2. Llevar a cabo un proceso reflexivo en relación a la experiencia traumática. 3. Reconstruir la vivencia actualizando elementos simbólicos y construyendo sobre la base de sus logros. 4. Reevaluar procesos movilizandolos los afectos reprimidos o inexplicados logrando colocar la culpa o la responsabilidad donde correspondía.

Limitaciones

El tema del Abuso Sexual Infantil (ASI), es un tema escabroso por la significación social que lo envuelve, es este sentido las principales limitaciones de este estudio fueron el ubicar una muestra que estuviera dispuesta a compartir su experiencia al nivel de detalle que amerita un estudio de caso. Por otra parte, el abordaje demostró la importancia de tener una preparación previa, lo que en principio representó una dificultad en la aproximación y la contención necesaria ya que lo que podría

percibirse como una intervención inocua, tenía una gran carga afectiva e implicaciones dolorosas para la víctima.

Recomendaciones

Desde el punto de vista académico:

- Esta investigación, permitió una aproximación al ASI desde una perspectiva humanista, centrada en las cualidades de la persona más que en meros datos cuantitativos, sin embargo, es pertinente proponer estudios estadísticos que muestren la magnitud de la incidencia, evidenciando la importancia del abordaje del fenómeno.
- Se sugiere la apertura de líneas de investigación relacionadas con: la resignificación del trauma, la identificación con el agresor, el estudio del perpetrador, diseño de herramientas para la identificación y el abordaje del ASI, la contextualización del fenómeno en la realidad venezolana, entre otros.
- La dificultad para asir esta realidad nos lleva a mencionar la importancia de definir planteamientos metodológicos para el abordaje del tema, lo cual debería incluir la elaboración de instrumentos que permitan la aproximación a la vivencia subjetiva de la víctima con el fin de posibilitar un abordaje adecuado al caso.

Desde el punto de vista social:

- Elaborar políticas a nivel de Estado que garanticen la atención psicológica y social a las víctimas y sus familias.
- Planes de intervención dirigidos al abordaje preventivo en ambientes de riesgos que pueda ser llevado a cabo por familiares, maestros y líderes comunitarios.
- Campañas de psico-educación dirigidas a la población infantil para que adquieran la capacidad de identificar, denunciar y defenderse ante posibles agresiones.
- Creación de grupos de apoyo que permitan el encuentro entre víctimas ya que estos permiten romper con la idea de la fatalidad y el aislamiento, y ofrecen una asistencia de carácter solidario.

Referencias bibliográficas

- Colegio de Psicólogos del Distrito Capital. (s.f.). *Taller Test Proyectivo Wartegg*. Caracas: Colegio de Psicólogos del Distrito Capital.
- Echeburúa, E.; Amor, P.; Sarasua, B.; Zubizarreta, I.; Holgado, F. & Muñoz, J. (2016). "Escala de Gravedad de Síntomas Revisada (EGS-R) del Trastorno de Estrés Postraumático según el DSM-5: propiedades psicométricas". *Terapia Psicológica*, pp. 11-128.
- Exner, J. (2001a). *Manual de Codificación del Rorschach para el Sistema Comprehensivo*. 5° Edición. Madrid: Psimática.
- _____ (2001b). *Manual de interpretación del Rorschach para el sistema comprehensivo*. Madrid: Psimática.
- Goode, W. (1998). *Métodos de investigación social*. 2° Edición. México: Trillas.
- Marrone, M. (2001). *La teoría del apego. Un enfoque actual*. Madrid: Psimática.
- Portuondo, J. (1997). *La figura humana: test proyectivo de Karen Machover*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Saavedra, E. & Villalta, M. (2008). *Escala de Resiliencia SV-RES para jóvenes y adultos*. CEANIM.
- The LONGSCAN Investigators (1997). *Modified maltreatment classification system (MMCS)*. Recuperado el 28 de febrero de 2017, de <<https://www.unc.edu/depts/sph/longscan/pages/maltx/mmcs/LONGSCAN%20MMCS%20Coding.pdf>>
- Vallejo, V.; Villada, J. & Zambrano, R. (2007). *Estandarización de la prueba Instrumento de Lazos Parentales (Parental Bonding Instrument) en la población universitaria de Medellín (Trabajo de grado de psicología)*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Vallester, L. (2004). *Guía de interpretación del test de Wartegg*.

Clínica de la vulnerabilidad. Dispositivos de abordaje flexibles

Yanina Soledad Del Castillo y Astrid Flavia Rayes

yaninadc28@gmail.com

Programa de Prevención de Violencia en Cárcel
Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires
Argentina

Resumen

El presente escrito expone, por medio del relato y análisis de un caso, la modalidad de trabajo desde la clínica de la vulnerabilidad al interior de una cárcel. Parte el mismo, del extremo encierro de una persona privada de su libertad a causa de severos conflictos con otros internos y de su historia de vida previa plagada de violencia y ausencia de reconocimiento de los otros como pares. Se señala el diseño de diversos dispositivos acordes al abordaje del caso, en la búsqueda de reducir los factores que han hecho del sujeto una persona con graves dificultades para la convivencia, dado por el ejercicio de violencia sobre otros. El objetivo principal fue prevenir nuevas violencias propiciando la salida del encierro extremo y pasaje a un pabellón convivencial. Se explicitan los indicadores de avance que fueron permitiendo nuevas estrategias y modificaciones en el dispositivo. Se recorre a través del texto, el inicio del tratamiento con una persona hostil y resistente, herméticamente encerrada en su celda hasta esa misma persona logrando una incipiente integración a un grupo de estudiantes de filosofía. De un sujeto reaccionario y predominantemente violento a un sujeto que elige y renuncia en pos de intentar volver a construir lazos.

Palabras clave: clínica de la vulnerabilidad; cárcel; prevención; violencia.

Abstract

The present document exposes, by means of the story and analysis of a case, the modality of work from the clinic of vulnerability within a prison. Put the same, the extreme confinement of a person deprived of their freedom because of severe conflicts with other inmates and their previous life history plagued by violence and lack of recognition of others as peers. The design of various devices, according to the approach of the case is pointed out in the search to reduce the factors that have

made the subject a person with serious difficulties for coexistence given by the exercise of violence over others. The main objective was to prevent new violence by encouraging the exit from the extreme confinement and passage to a cohabitation pavilion. The progress indicators that allowed new strategies and modifications in the device are made explicit. We go through the text, the beginning of the treatment with a hostile and resistant person, hermetically locked in his cell until that same person achieving an incipient integration to a group of philosophy students. From a reactionary and predominantly violent subject to a subject that chooses and renounces in order to try to rebuild ties.

Keywords: vulnerability clinic; prison; prevention; violence.

Introducción

Este trabajo apunta a presentar una modalidad de intervención en contexto de encierro acorde a la clínica de la vulnerabilidad enmarcada en el paradigma de Derechos Humanos. Dicha intervención se llevó a cabo en una unidad penitenciaria del SPB (Servicio Penitenciario Bonaerense), en el marco del Programa Provincial de Prevención de Violencia en Cárceles.

Para tal fin se describen las diferentes instancias desarrolladas durante el tratamiento de un caso particular. Se explicita el análisis que fundamentó la creación de los diversos dispositivos y los avances alcanzados.

Descripción del caso

Iván de 36 años se encontraba alojado en el Pabellón de Medida Preventiva de Seguridad desde hacía 18 meses. Había sido privado de su libertad hacía 10 años, condenado por homicidio agravado. Por otro lado, dentro de la prisión comete el homicidio de otro detenido. No recibía visita alguna al momento de comenzar su tratamiento ni mantenía contacto con su familia. Había iniciado estudios universitarios rindiendo exitosamente varias asignaturas. Es dable mencionar su elevada capacidad intelectual y recursos simbólicos en general. Sus únicos momentos fuera de la celda se restringían a su asistencia psicológica en el área de sanidad y a dos horas semanales de acceso individual al gimnasio.

Las condiciones de alojamiento en dicho pabellón son de extremo aislamiento en celdas individuales, sin interacción con otros, ni posibilidad de acceder a cursos o

escuela debido a numerosos conflictos con pares dificultando por ello la circulación por la institución.

Desde las autoridades del penal se pide intervención al equipo de abordaje psicosocial (en adelante EAPS) que constituimos, con el objetivo de realizar un tratamiento que pudiera abordar la complejidad del caso. Para el EAPS, la prioridad estará puesta en construir una modalidad de vinculación que evite el despliegue de violencia por parte del sujeto y permita movimientos subjetivos saludables para sí mismo.

Marco conceptual

El marco conceptual de los profesionales intervinientes (Lic. en Psicología y Sociólogo) contempla el Paradigma de Derechos Humanos como un dispositivo de trabajo cuya metodología se basa en la grupalidad y la interdisciplina. Considerando al sujeto de su intervención tal como plantea el código de ética de psicólogos de la provincia de Buenos Aires: “desde una perspectiva integral del fenómeno humano, como una persona concreta que estructura singularmente su experiencia; como un sujeto a la vez producido y productor de su medio social, multideterminado por una trama de vínculos significativos internos y externos, expresados y representados a través de dinamismos grupales; emergente en un contexto histórico que lo enmarca y delimita; portador de una ideología, y tendiendo a organizarse como una totalidad y unidad en el nivel de integración” (Código de ética de la Provincia de Buenos Aires, 1989, p. 3).

Por ello, la lógica de abordaje es la clínica de la vulnerabilidad. Entendemos por vulnerabilidad “el grado de fragilidad psíquica que la persona tiene por haber sido desatendida en sus necesidades psico-sociales básicas: no acceso al derecho a la salud, a la educación, la seguridad, el trabajo, la recreación, etcétera. Esto produce fragilización en dos áreas observables: a) Empleo o inserción laboral, b) Vínculos o inserción relacional” (Oñativia, 2008:116). La inherente clínica pone el acento en reducir dicha vulnerabilidad a través de diversas intervenciones que posibiliten movimientos subjetivos saludables. No se trata de desresponsabilizar al sujeto de sus actos, sino de asumir como parte del estado, la corresponsabilidad en la construcción subjetiva (al margen de la ley penal) que posibilitó y que debe ahora prevenir secundariamente, la infracción al pacto social. La clínica de la vulnerabilidad plantea que desde esta corresponsabilidad, el estado debe restituir derechos y

reducir violencias para dar lugar a la emergencia de una posición subjetiva, menos dañosa para sí y para otros. Coincidiendo con Domínguez Lostaló (1997) señalaremos que en todo síntoma se halla también la manifestación de la cultura que lo enmarca, y de este modo del control social propio de ella.

Se apunta, entonces a convocar y promover sujetos éticos y no sujetos disciplinados. Generados estos últimos a partir de dispositivos tales como los extremadamente religiosos dentro de las cárceles. Donde el objetivo es regir el comportamiento por pautas externas que implican premios, castigos y conveniencias. Dando lugar a una pseudo moral, absolutamente alejada de la interiorización de legalidades que reconocen a un otro con el cual se puede empatizar y sostener vínculos de afecto y responsabilidad.

Dispositivo individual de abordaje conjunto

Al inicio del trabajo Iván se encuentra reticente, querellante, desconfiado, irritable, irascible y hosco. Desde lo corporal, con una mirada intensa e inquisidora, ocupando con sus brazos una extensión mayor a la necesaria como si estuviera formando una defensa imaginaria de su espacio personal.

Ante la propuesta de un posible tratamiento, él cuestiona un “miento el trato” (Domínguez Lostaló, 1997) por parte de la institución. Es decir, una suerte de puesta en escena, un “como sí”. Interpelando las condiciones edilicias para llevar a cabo el mismo, las relativas a la seguridad, el objetivo del tratamiento y nuestra inserción profesional en la institución. Dichos obstáculos se fueron sorteando progresivamente a lo largo de toda la intervención.

Durante las primeras entrevistas él expresa sus expectativas ante la posibilidad de pasar a vivir en un pabellón convivencial y universitario. Por otro lado, enuncia su inquietud en relación a saber “cuán destruido estoy por el encierro”. Encierro que lleva 10 años transcurridos y tiene 15 más por delante. La temática del tiempo se impone en estos primeros momentos, situado como un transcurrir infinito y lento contra el que debe pelear para no enloquecer.

En función de ello, se crea un dispositivo con frecuencia semanal coordinado por dos profesionales de la psicología donde se le ofrece llevar adelante un curso que aborda la cuestión del tiempo. El espacio fue pensado para ser coordinado de a dos favoreciendo la diversificación de la transferencia y respetando las particularidades del Programa en el que trabajamos. Su objetivo, fue promover la transformación del

tiempo de confinamiento en una instancia de crecimiento personal y propiciar los movimientos subjetivos que permitan la elaboración saludable de los procesos vitales; abordando el proceso de duelo inherente a la pérdida de la libertad, el tiempo subjetivo para la asunción de nuevos roles, entre otros.

Por ejemplo, en los primeros encuentros, se refiere al tiempo de confinamiento (así nomina él a este tiempo particular) del siguiente modo: “Trato de no registrar el presente continuo, sólo cuando hay posibilidades de peligro. Lo cotidiano es en piloto automático.” Se trata de un tiempo muerto, desafectivizado, sin pasado ni futuro.

Sin embargo, en uno de los encuentros donde se propone una técnica, “Percepciones del tiempo”, que consiste en realizar diferentes actividades como dibujar, escribir, armar una forma con palitos, hablar de sí mismo y hablar de cosas positivas durante un tiempo limitado por un reloj de arena, nos encontramos con que en el ítem donde debe hablar de cosas positivas es en el único momento que pierde registro del paso del tiempo y sigue hablando sin percatarse de esto: “Soy paciente, previsor, aunque me cuesta admitirlo me preocupo por la otra persona. Me gusta enseñar lo que sé”. Le pedimos algún recuerdo lindo: “cuando le enseñe a jugar ajedrez a mis hermanos porque el ajedrez te hace un clic...” Es de destacar que en los demás ítems estuvo muy pendiente de la finalización del tiempo incluso observándolo hasta que terminara de pasar la arena.

Durante el primer tramo de trabajo en este espacio se observa que Iván habla siempre en tercera persona. No responde nunca de manera directamente implicada, principalmente cuando se le pregunta por algún interés, deseo o afecto propio. Éste es un punto que se le señala en reiteradas oportunidades y con el paso del tiempo comienza a ceder, dando lugar, ocasionalmente a comentarios más personales. Este pasaje da cuenta de la dificultad personal de Iván para poder posicionarse como alguien deseante y afectivizado, pero además, indica con el transcurrir de los encuentros un creciente grado de confianza en la profesionales que le permite sentirse lentamente más cómodo, relajado e implicado como para hacerse cargo en primera persona de sus enunciados.

Dispositivo interdisciplinario

Durante ese tiempo de trabajo se visualiza su dificultad para la vinculación con otros hombres, debido a la intensa rivalidad que se pone en juego allí. Se señala este

factor como obstáculo necesario a ser superado para pensar en efectivizar en algún momento el pasaje a un pabellón convivencial. Por esto pensamos conveniente la incorporación de un hombre al trabajo con Iván. El mismo, es Lic. en Sociología, cuyo perfil no promueve la rivalidad especular masculina y con el cual comparten intereses relativos a la historia. En ese sentido, se le consulta si él está dispuesto a aceptar el cambio, explicando los motivos de esta modificación y aclarando que en caso de volverse un factor de incomodidad para él, se puede volver atrás.

Apostamos a que la valoración intelectual que haría Iván de parte de la figura del sociólogo se convirtiera en un factor de alto interés que llevaría a segundo plano la rivalidad masculina. De este modo, desde la clínica de la vulnerabilidad se diseñan las intervenciones a partir de la escucha del sujeto y sin pretender adaptar un sujeto a un dispositivo.

Durante esos encuentros se observa una evolución en relación al trato con el profesional masculino. Inicialmente primaba una postura distante, evaluadora y plagada de pequeñas agresiones: “vos que sos sociólogo deberías saber”, “usted, caballero, debería saber”. Posteriormente logra sostener diversos debates e incluso coincidir o señalar el acuerdo dejando de lado toda rivalidad: “Buen punto”, “Sí, es así”.

Resulta importante señalar que en esta diferenciación entre su relacionamiento con lo femenino/masculino puede aceptar señalamientos incómodos y agudos que se le realizan si provienen de las profesionales mujeres. De hecho, una vez preguntado al respecto dijo que no creía posible sostener ese mismo tratamiento con figuras masculinas. “Sé que las mujeres son la llave, aunque aún no sé por qué...Son la llave para contactarme con mi humanidad”.

El objetivo de esta modificación fue empezar a poner en juego el vínculo con otros hombres apoyado en un aspecto valorado: la inteligencia. Teniendo en el horizonte la meta de que pueda habituarse a no sostener vínculos conflictivos con hombres para poder concretar la idea de vivir en un pabellón convivencial. En ese mismo sentido es que desde las autoridades del penal se le otorga permiso para realizar visitas semanales a la puerta del pabellón de universitarios.

Dispositivo terapéutico individual

Contemporáneamente con la inclusión del sociólogo en el espacio interdisciplinario, se producen movimientos de personal incluyendo a la psicóloga que lo atendía de

modo individual en el área de sanidad. Por ese motivo, queda interrumpido su tratamiento psicológico individual. Se configura allí un momento de reorganización del abordaje del caso. El equipo debe repensar los dispositivos. Transcurrido un mes sin atención psicológica individual puede notarse que se manifiestan algunos efectos en Iván. Se lo encuentra frustrado, más irritable e incluso él mismo menciona que extraña el espacio de tratamiento que tenía. Consultado en relación a la posibilidad de ser derivado a otra colega de Sanidad, se niega por cuestiones transferenciales. Surge así la idea de ofrecerle un espacio de atención individual con una de las profesionales del equipo. Iván acepta la propuesta y se solicita que sea él quien elija con qué profesional deseaba atenderse, intentando así correrlo de la lógica predominante del servicio penitenciario donde no existen muchas posibilidades de hacer uso de la libertad para elegir para posicionarse como un sujeto autónomo y activo que elige, y que en ese mismo acto, también renuncia. Se establece allí un punto nodal dentro de la historia del caso que tomará una significación particular, referido como un momento dificultoso y angustiante para él. Aunque su modo de comunicar la elección fue preguntar los apellidos de las profesionales y elegir por orden alfabético con quién se quería atender, en apariencia desimplicado de ese acto.

Sobre el final de la primer entrevista individual y en relación con su método de elección, la profesional que lo atendía le hace saber a Iván que ella sí lo había elegido como paciente, hecho que se tornará relevante y significativo en tanto él se siente, a partir de ese momento, comprometido con la profesional y el tratamiento. Y, en base a ese compromiso con el espacio, manifiesta poder empezar a controlar su ira y así evitar reacciones hostiles que podrían derivar en conflictos con otros internos. También decide que lo que escriba en un cuaderno que el equipo le había dado (para plasmar allí sus emociones y pensamientos como un modo de expresar ciertas tensiones) no debía ser arrancado ni descartado, sino que debía permanecer allí aunque él quisiera tirarlo. Se interpreta esto como una muestra de su compromiso con el espacio y las propuestas.

Iván atraviesa un momento de muchísima ira al verse impedido de poder gozar de su tiempo en el gimnasio y de las visitas semanales que le habían autorizado a realizar al pabellón de universitarios. Un cambio de autoridades se sucede y una de las consecuencias es que se le nieguen los espacios de intercambio que anteriormente se habían habilitado. Sólo se le permitía seguir participando de las

actividades enmarcadas dentro de nuestro abordaje. Durante un encuentro donde él se expresa sumamente ofuscado y enojado por las nuevas circunstancias y realiza comentarios hostiles hacia las profesionales que lo atienden es que producimos un señalamiento relativo a la diferenciación de afectos. Si bien él se mostraba, se expresaba y enunciaba como furioso, “como un volcán a punto de erupcionar”, lo que empezaba a filtrarse, poniendo en evidencia cierta permeabilidad, era angustia y miedo de perder lo que él estaba valorando y disfrutando de los avances respecto de la vinculación con otros, que a esta altura incluía a las profesionales, el sociólogo, los compañeros del pabellón universitario y los compañeros del grupo de filosofía. A partir de este señalamiento es que puede empezar a nombrar ese miedo como tal y reflexionar llegando a formularse la pregunta de qué hacer con ello. A lo cual se responde “bienvenido a lo humano, todos tenemos miedo de perder lo que valoramos”, marcando con esa respuesta que todos los seres humanos deben enfrentarse con ese temor, que es algo que los atraviesa y los iguala.

Varias entrevistas giran en torno a lo que él nombra como su imposibilidad de hacerse cargo de otro ser, de atarse a personas, lugares y cosas. A su potencial destructivo y deshumanización, lo que él nomina como “su lado oscuro”. En ese contexto, es que se le pregunta si estaría dispuesto a cuidar de una planta. Acepta la oferta y lo toma como un desafío, como “un experimento controlado”¹. La especie vegetal que se elige es una que posee la característica de adaptarse a diferentes climas (tanto exterior como interior) y de no requerir cuidados especiales. Entre sus beneficios se incluye reducir el estrés, y conciliar el sueño, ya que purifica el aire convirtiendo el dióxido de carbono en oxígeno durante la noche. Y se agregan también a la maceta, unos pequeños brotes de una suculenta que tiene la particularidad de desprenderse de los mismos dejándolos caer para que generen sus propias raíces y que se prendan solos en el lugar donde han caído. Todo esto fue explicitado en la entrega de la planta, aportándole un significado especial y encuadrándolo dentro del tratamiento. Iván la recibió contento y agradeció. En este acto, se pretendió convocar su “lado luminoso” (como él lo llama), su humanidad, aportando una proyección que hace un llamado a ese ser humano, aunque él se piense como un monstruo, con el objetivo de proyectar una potencialidad allí donde aparentemente no existe.

Durante este tiempo Iván entró en contacto telefónico inicialmente con una mujer que luego empieza a visitarlo y se transforma en su compañera. Hecho que revistió

central importancia ya que fue un movimiento generado por él mismo que lo conectó con otra persona en un lazo afectivo.

Dispositivo grupal

En función del progreso y de las últimas modificaciones en su modalidad vincular empezamos a pensar en la posibilidad de incluirlo en un curso de Filosofía que se llevaría a cabo con integrantes de un pabellón colectivo de trabajadores a cargo del Eaps. Para tal fin, hablamos con el referente² de ese pabellón para obtener su aprobación, luego con el jefe de penal que nos pidió conversar él mismo en persona con Iván sobre esta posibilidad y cómo se llevaría a cabo, antes de que se inicie. Por último, se llevó a cabo una entrevista con el Subdirector de Tratamiento y Asistencia de la Unidad Penitenciaria. En todas las instancias se explicó cuál era la situación de Iván y por qué se pensó que era adecuado y necesario incluirlo en esa actividad. Se obtuvieron respuestas positivas a la propuesta en todos los casos, por lo tanto se decidió comentárselo a Iván. Este recorrido de charlas previas y permisos da cuenta del conocimiento de la institución y sus manejos por parte del EAPS; y de la estrategia creada a partir de las lógicas implícitas y tacitas al interior de la cárcel para poder encontrar y crear caminos y coordenadas que hacen efectivo el abordaje desde la clínica de la vulnerabilidad. Nos servimos de ellos para tejer nuestras redes de articulación como equipo inmerso en una lógica que no le es propia pero que tampoco se desconoce. Tal como refiere Abelleira, Delucca (2004), el desconocimiento de las coordenadas reales del ámbito forense implica un error ético del profesional.

Diversas planificaciones basadas en objetivos terapéuticos con trasfondo humanista pueden derivar no sólo en el retroceso del sujeto respecto de avances alcanzados dentro de un proceso tratamental, sino en consecuencias gravísimas para el mismo si se pasan por alto factores sensibles. Es vital diferenciar el abordaje en instituciones totales, productoras de vulnerabilidad, del abordaje clínico privado fuera de ellas. Un ejemplo de esto es que el hecho de hablar primero con el referente, luego con las autoridades y esperar un tiempo prudencial para detectar algún inconveniente antes de concretar la idea es porque sabíamos que podía ser factible que “el limpienza” nos dijera que estaba de acuerdo a nosotras, pero luego manifestara su disconformidad con las autoridades. En ese caso no sería viable la inclusión de Iván al grupo de filosofía. Como tampoco lo hubiera sido, si decidían

abruptamente cambiar a Iván al pabellón universitario sin instancias progresivas e intermedias y sin el visto bueno de los referentes de ese pabellón (y el suyo, por supuesto) aunque existiera lugar libre para reubicarlo allí. Un paso apresurado, sin estar lo suficientemente analizado y chequeado en su probabilidad de éxito puede significar un perjuicio enorme para la vida de ese sujeto, configurándose allí un acto iatrogénico de parte de los profesionales intervinientes. Pudiendo desencadenar un conflicto entre privados de su libertad o entre privados y personal y tener consecuencias gravísimas e indeseables para todos los actores en juego.

Al inicio de su incorporación en el espacio grupal se presenta muy escuetamente. Cauteloso y respetuoso. Casi no participa. Posteriormente dirá “Lo que más me llamó la atención es que a pesar de estar acá, todos ellos están tratando de hacer algo”, refiriendo al esfuerzo por estudiar y por pensar temas tan movilizantes como plantea la filosofía. Se le señala la apertura del grupo: permitir el ingreso de un desconocido, alojado en un pabellón para personas de alta conflictividad a un grupo de internos de pabellón “autodisciplina y trabajadores” es una apuesta. Apuesta de esos compañeros a situarlo como un par. Muestra de ello fue la actitud de uno de los integrantes del pabellón de trabajadores de regalarle agua helada para que llevase a su celda.

En este sentido tomamos el concepto de semejante aportado por Silvia Bleichmar en relación a la ética. La autora señala la necesidad de la existencia de un semejante que convoque desde las responsabilidades que implica el vínculo. Otro diferente pero igual en el sentido ontológico del término. Reconociéndolo como perteneciente a la misma especie.

La estrategia del equipo apuntó a poder construir otros semejantes al interior de la cárcel, en principio, para lograr la convivencia. Se destaca en la personalidad de Iván la polarización en personas admiradas o descalificadas, dificultándose así la posibilidad de situarse como par en relación a otros, como uno más. Nuevamente el aspecto valorado de la intelectualidad juega un papel principal.

Con el correr de los encuentros comenzó a participar, convocado por los compañeros que ante una pregunta compleja le dicen “dale flaco zafanos de esta”, reconociendo su capacidad argumentativa e incluyéndolo como parte de un grupo.

Por otro lado, uno de los encuentros sobre “el otro” en filosofía, el marginal, el rechazado, el extranjero, generó diversas resonancias, entre ellas irritación e incomodidad dirigidas a un integrante que insistía con una postura necia y

descontextualizada respecto al capítulo de “Mentira la verdad” abordado. Iván se ofusca manifestando cierto grado de agresividad verbal y corporal. Todo el grupo estaba exaltado, pero su actitud no pasó desapercibida. Sin embargo no derivó en una reacción segregativa contra su persona. El grupo todo, contiene, no expulsa. Dando cuenta este hecho de cierto lazo no tan lábil o frágil que se podría leer como antecedente de construcción de una red social que podría funcionar brindando sostén y apuntalamiento, apoyo y contención ¿Acaso un principio de construcción de la noción de pares, y semejantes?

Al finalizar el encuentro se propuso como hipótesis de lo acontecido la afectación generada por la asociación a situaciones de rechazo, discriminación, intolerancia vivida en diversas situaciones por todos. Se señaló el rol de chivo expiatorio como depositario de los aspectos grupales desfavorables, en este caso, el malestar general promovido por el tema. Esta lectura fue corroborada por los propios participantes y por Iván, quien en su espacio de atención individual asoció este acontecimiento a uno de su historia, cuando por desconocer códigos del grupo de chicos de la calle con los que vivía termina siendo expulsado del mismo. Significando este hecho como más doloroso aún que cuando decidió irse de su casa y se dio cuenta de que su familia nunca lo había buscado ni pedido averiguación de paradero. De este modo, se empezaron a inscribir nuevas vivencias en relación a su integración y vinculación en los grupos.

Interrupción del abordaje y cierre

Una madrugada sin previo aviso le comunicaron los oficiales de turno a Iván que va a ser trasladado a otra unidad, interrumpiéndose así abruptamente todo el trabajo que venía realizando. El EAPS se anotició de las novedades cuando se lo va a entrevistar como usualmente se hacía en su espacio semanal individual y no se lo encuentra. Ante la situación la sensación fue de sorpresa y desánimo, bajo este efecto de imprevisibilidad del traslado y de interrupción abrupta. La unidad de destino no poseía un equipo del mismo Programa como para efectuar la derivación. Una vez más, ante las eventualidades se define una nueva estrategia. El tratamiento necesitaba y merecía un cierre. Se averiguaron los motivos del traslado para descartar conflictos, ya sea con el personal u otros internos, y se gestionaron las autorizaciones para poder trasladarnos hasta allí. Al tercer día de su reubicación nos presentamos en la unidad de destino para darle un cierre al abordaje.

En esa entrevista final Iván se mostró sorprendido de vernos y agradeció expresamente a cada uno de los integrantes del equipo. Se lo encontró tranquilo, no percibiendo en sus gestos, ni en su postura corporal o discurso, ninguna manifestación de enojo. Expresó su deseo de volver a la unidad de origen para poder continuar con sus estudios y con el tratamiento. Nos comentó que él cree que el tratamiento funcionó porque “estaba súper furioso por el traslado y sin embargo no hice nada”. Refirió que lo que más le preocupaba del traslado era el hecho de que la planta que le habíamos regalado pudiera romperse, dejando de manifiesto allí alguno de los movimientos subjetivos que se habían producido durante el tiempo de trabajo. Siendo un indicador de ello el hecho de que pudiera hacerse cargo de cuidar de un ser vivo y que la preservación del mismo se convierta en un punto importante que lo convocaba incluso cuando lo que estaba sucediendo era algo con lo que no estaba de acuerdo y según su lectura lo perjudicaba.

Se le preguntó si él quería que al siguiente encuentro de filosofía le lleváramos algún mensaje suyo a los compañeros y dijo que no. Le explicitamos que nosotros íbamos a hacer referencia a su traslado, que no íbamos a hacer de cuenta que allí no había pasado nada y dijo que con eso era suficiente.

Por último, le contamos que considerábamos importante realizar un cierre del tratamiento y que él pueda hacernos una devolución del mismo. Con tal fin le realizamos las siguientes preguntas:

¿Qué podrías decirnos del tratamiento? “Que fue excelente”. ¿Para qué te sirvió? “Para conocerme más, para que mi lado humano progrese por sobre mi oscuridad, para aprender a interactuar con otros. Me sirvió para evolucionar. Hay un 100% de diferencia en mí si comparo cuando empecé y ahora”. ¿Le cambiarías algo al tratamiento? “No”. ¿Alguna sugerencia que quieras hacernos? “Me agarras desprevenido, tendría que pensarlo bien pero en principio no”. ¿Te gustaría ser atendido en esta unidad por alguna psicóloga? “No, no quiero que nada me ate a esta unidad”.

Hacemos hincapié en la importancia de mantenerse tranquilo para lograr su objetivo de volver a la unidad de origen y dice que es eso lo que está haciendo. Que lo enfureció el traslado sin motivo, pero que va a encontrar la forma de volver por sus estudios, por el tratamiento y porque para su visita es demasiado engorroso llegar hasta esa unidad.

Conclusiones

Nos parece fundamental pensar nuestro trabajo a la luz de las coordenadas de la construcción de la noción de semejante ¿Existe tal noción? Si existe, ¿De qué modo se ha configurado? ¿A quiénes es extensiva? Ya que la violencia deriva en parte de la forma como se ha deconstruido la noción de semejante (Bleichmar, 2011), es indispensable la existencia y reconocimiento de un semejante significativo que pueda pautar y transmitir legalidades desde un posicionamiento ético y respetuoso.

Iván difícilmente podía pensar en semejantes. Su modo de vinculación lo ubicaba respecto del otro desde la admiración o el desprecio. Nunca desde una paridad que iguale a pesar de las diferencias. Partiendo de esta base, es que consideramos oportuno trabajar sobre estos aspectos como condición primordial para explorar e intervenir, acorde a su demanda de reubicación en pabellón convivencial.

Siguiendo el pensamiento de Silvia Bleichmar (2011), retomamos la conceptualización de Emmanuel Levinas sobre la ética, “es el reconocimiento de esa presencia inquietante del otro capaz de arrancarme de mi solipsismo, de mi egoísmo, para volcarme a las responsabilidades infinitas que desde él me convocan” (p.2). Fundamentando así nuestra clínica, intervenciones y señalamientos desde una postura ética como profesionales inmersos dentro de una institución alienante. Incluyendo a su vez nuestro posicionamiento ético como personas que trabajan con semejantes. Ya que no se puede soslayar el hecho de que antes que profesionales somos personas.

Sostenemos que ningún efecto se hubiera logrado de no ser por este modo particular de pensar al sujeto de nuestra práctica como un semejante y de vincularnos con él de acuerdo a esta premisa. Si ese otro, destinatario de nuestras prácticas, no puede ser pensado como igual pero diferente, como un ser que convoca nuestra responsabilidad, nuestra corresponsabilidad (Domínguez Lostaló, 1996) como integrantes de la misma sociedad y cultura, no será posible entonces construir las legalidades necesarias que pauten ese espacio de trabajo y modo de vinculación que podrán luego ser, en el mejor de los casos, extensivas a otros lazos sociales y comunitarios, a partir de haber sido vivenciadas y experimentadas.

Referencias bibliográficas

- Abelleira, H. & Delucca, N. (2004). "Acerca de cuestiones éticas". En *Clínica Forense en Familias*. Buenos Aires: Lugar.
- Bleichmar, S. (2011). *La construcción del sujeto ético*. Buenos Aires: Paidós.
- Domínguez Lostaló, J.C. (1996). "Diagnóstico de vulnerabilidad psicosocial". Ficha de Cátedra de Psicología Forense. UNLP.
- Domínguez Lostaló, J.C. (1997). "Vulnerabilidad. Aportes a la discusión de un concepto que rompe un paradigma". Ficha de Cátedra de Psicología Forense. UNLP.
- Domínguez Lostaló, J.C. (2008). "Por qué una Psicología Forense". Ficha de Cátedra de Psicología Forense. UNLP.
- Oñativia, X. & Di Nella, Y. (2008). "Derechos Humanos y Psicología Forense: de un imperativo ético a un dispositivo técnico". En *Psicología y Derechos Humanos*. Buenos Aires: Koyatun.

Marco normativo

Código de ética de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires (1989).

Notas

- 1- En diversas ocasiones llamó de este modo a las propuestas realizadas por el equipo. La inclusión del sociólogo en la dupla coordinadora del dispositivo y su inclusión dentro del taller de Filosofía son algunos ejemplos.
- 2- "Referente" o "limpieza" es como se denomina a uno de los internos que tiene la función de organizar las actividades que se realizan en el pabellón y sostener el diálogo con las autoridades para concretar las mismas.

¿Qué es la violencia para vos?: Narrativas y producción de subjetividad

María Belén Del Manzo, Claudia Festa, Natalia Lucesole y Mariana Velazco

belenmanz@gmail.com

Facultad de Psicología, Facultad de Periodismo y Comunicación Social

Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

Este trabajo se propone indagar en la problemática de la violencia y su inscripción en la subjetividad contemporánea a partir de ciertas narrativas de diferentes actores sociales del barrio “El Futuro” de Melchor Romero. Estos pequeños relatos fueron relevados en el marco de los proyectos de investigación –acción de la Facultad de Psicología, UNLP (PMP-PPID/S017) en los cuales se observan distintas expresiones y modalidades de experiencias violentas, en especial la violencia de género y simbólica. Aspiramos en esta presentación, a mostrar algunas conceptualizaciones teóricas sobre las violencias, como sus consecuencias políticas dado que es un fenómeno que alcanza el territorio de la vida, luego reflexionamos acerca de la construcción de la violencia en ese “espacio biográfico” (Arfuch, 2002), en tanto trama simbólica y epocal para el análisis de la producción de subjetividad. Este recorrido pretende articular lo discursivo y lo social considerando los modos de enunciación, los sujetos y sus interacciones, las ideologías, la relación entre lo personal y colectivo, en pos de propiciar debates y re lecturas que permitan pensar estrategias de intervención comunitarias en territorios vulnerados y signados por prácticas sociales violentas.

Palabras clave: violencias; subjetividad; narraciones; investigación-acción.

Abstract

This work aims to investigate the problem of violence and its inscription in contemporary subjectivity from certain narratives of different social actors in the neighborhood "El Futuro" by Melchor Romero. These small stories were surveyed in the framework of research projects -action of the Faculty of Psychology, UNLP

(PMP-PPID / S017) in which different expressions and modalities of violent experiences are observed, especially gender and symbolic violence. We aspire in this presentation, to show some theoretical conceptualizations about violence, as its political consequences given that it is a phenomenon that reaches the territory of life, then we reflect on the construction of violence in that "biographical space" (Arfuch, 2002), as a symbolic and epochal plot for the analysis of the production of subjectivity. This course aims to articulate the discursive and the social considering the modes of enunciation, the subjects and their interactions, the ideologies, the relationship between the personal and the collective, in order to encourage debates and re-readings that allow thinking of community intervention strategies in violated territories and signed by violent social practices

Keywords: violence; subjectivity; narrations; action research.

Presentación

Esta ponencia se propone indagar sobre algunas conceptualizaciones de la violencia y su inscripción en la subjetividad contemporánea. Dicha propuesta surge del trabajo que se viene desarrollando en dos proyectos de investigación acción de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata¹, ambos con anclaje territorial en un barrio de alta vulnerabilidad psicosocial de la ciudad de La Plata, en la delegación de Melchor Romero. Esta presentación parte de la puesta en diálogo de líneas teóricas que se han ocupado de la problemática, luego reflexionamos acerca de la construcción discursiva de las violencias en una serie de narraciones producto del trabajo de intervención en el barrio, configurando una perspectiva interdisciplinaria. Para ello, realizamos un relevamiento bibliográfico sobre conceptualizaciones acerca de las violencias lo que nos permite la reconstrucción de distintos sentidos que circulan en las experiencias de los actores comunitarios. Este análisis parcial y exploratorio parte de los Estudios del Discurso, focalizando en el Análisis Crítico del Discurso (van Dijk, 2017) y en herramientas de la Teoría de la Enunciación (Benveniste, [1966] 2004; Kerbrat-Orecchioni [1986] 1997).

Las reflexiones que se dependen de este trabajo surgen de una de las actividades desarrolladas en el marco de los proyectos citados, en una jornada llevada a cabo el domingo 10 de diciembre de 2017, en ocasión de la habitual feria, donde la comunidad vende sus productos (comida típica de Bolivia, ropa, juguetes, accesorios, artículos para el hogar, etc.), que funciona además como lugar de

encuentro y recreación para los vecinos. En dicha jornada se instaló un gazebo para visibilizar la propuesta, propiciar el acercamiento e intercambio y trabajar las significaciones sociales sobre las violencias con la comunidad para pensar qué hacer frente a ellas. Se realizaron actividades específicas con los niños y niñas (mesa de dibujos en las que representaron qué les gusta del barrio) y por otro lado, se conversó con los vecinos (en su mayoría mujeres adultas y jóvenes) sobre qué es lo que entendían por violencias bajo la consigna: “¿Qué es la violencia para vos?”. Así, los padres y las madres dejaron a sus hijos/as para trabajar en forma gráfica y lúdica las distintas formas de visibilización de las violencias y con los adultos, a modo de entrevista informal, se recuperaron definiciones acerca de las distintas modalidades de las prácticas sociales violentas en el barrio y en el ámbito de la familia.

De estos diálogos surgieron una serie de pequeños relatos escritos y orales, muchos de ellos recuperados a modo de relatoría. Por ejemplo, “Carlitos² tiene 10 años, no es del barrio El Futuro, pero va todos los domingos a la feria. Es amigo de Kevin de 9 años, quien sí vive en el barrio. Ambos concurren a la Escuela N° 52, y refieren que lo que más les gusta del lugar es la feria. La disfrutan, la viven, la recorren”. En esta narración vemos cómo el lugar es de referencia y significación para los niños y niñas, especialmente la feria: ellos/as la transitan y habitan con intensidad, un posible espacio de participación comunitaria e integración. También vecinos de otros barrios consumen, pasean y se vinculan con los habitantes de El Futuro.

Esto nos permite pensar la participación comunitaria desde la promoción de formas asociativas y organizativas que facilitan el bien común; es decir, los distintos feriantes mediante actos comerciales, venta de alimentos, ropa, juguetes, reúnen a integrantes de la comunidad boliviana y a otras identidades, en un paseo de compras. En la zona se garantiza un pequeño centro comercial de ayuda y consumo interno para esa comunidad. Al mismo tiempo que la feria ejerce una función social de integración y esparcimiento, considerando las distancias y dificultades de acceso en el territorio. Allí, los adultos circulan, interactúan y los niños y niñas se integran y juegan. A continuación, podemos describir una escena entre dos niños durante la actividad desarrollada: “Jonás de 9 años mientras dibuja le dice a Carlitos y a Kevin ‘yo los conozco a ustedes porque me pelean en la escuela’, en ese momento se interviene, apelando a la palabra para despejar el malestar generado y la tensión. Luego de un breve tiempo, se logra que se entiendan y acuerden continuar

participando del espacio de trabajo”. Este episodio manifiesta una de las formas de violencia pero a la vez, la participación y la habilitación para que circule la palabra posibilita la expresión de ciertos problemas propios del barrio.

Esta propuesta de acercamiento al tema, nos permite comprender la producción de subjetividad en la sociedad actual, considerando las experiencias violentas (Boria, 2016), dado que sus distintas modalidades y expresiones han producido profundas transformaciones en la vida relacional entre sujetos y grupos, pérdida de confianza en las instituciones, dificultades de acceso a los derechos ciudadanos básicos y debilitamiento del tejido social-comunitario.

¿Cuáles violencias?

Antes de abordar el trabajo de análisis e interpretación de las significaciones sociales acerca de las violencias, nos proponemos realizar un breve recorrido conceptual para visualizar qué se entiende por violencias y por prácticas sociales violentas, destacando contribuciones complementarias desde diferentes disciplinas.

En primer lugar, retomamos las conceptualizaciones del antropólogo Georges Balandier (1986), quien postula que la violencia ha existido desde el principio de los tiempos y que la historia humana puede verse como un esfuerzo interminable para controlarla. O en términos de Byung-Chul Han (2016: 9) “hay cosas que nunca desaparecen. Entre ellas se encuentra la violencia (...) Su forma de aparición varía según la constelación social”.

Siguiendo esta línea de estudio, las prácticas sociales violentas están asociadas con la violencia social, o sea, efecto y producto de la estructura social de una época. Dicha expresión tendrá sentido para diversos grupos y será legitimada o no por imaginarios sociales no necesariamente homogéneos. Sostenemos al igual que Sergio Tonkonoff (2016) que la violencia es un fenómeno cultural, alejada de orígenes biológicos e (intra) psíquicos. Desde esta perspectiva, lo que se define como violento en determinado momento puede cambiar de un contexto sociocultural a otro y de una época a otra. La violencia tiene una realidad física y sobre todo, simbólica: “depende del sistema de clasificaciones morales vigentes en un tiempo y lugar dados” (Tonkonoff, 2016: 127). De ahí su implicancia en el orden político.

A estas caracterizaciones acerca de las violencias podemos agregar, en términos de Tonkonoff (2016) la idea de un concepto polisémico y expansivo ya que es retomado

por diferentes discursos (sociales, políticos, académicos, mediáticos, entre otros) y en variados contextos.

Si bien podemos identificar diferentes modalidades y expresiones de las violencias: económica, política, física, simbólica, violencia sexual y de género, entre otras, entendemos que todas ellas comprometen la salud mental de las víctimas pero además, la salud mental comunitaria. Estas prácticas afectan aún más a grupos vulnerabilizados tanto por sus condiciones de vida como por el no acceso de sus derechos sociales.

El filósofo Slavoj Žižek (2013), afirma que lo que vemos, la violencia ejercida por un agente claramente identificable, esta generada por una violencia oculta, la misma que sostiene nuestro sistema político y económico, que es la clave para comprender lo que de otro modo parecen manifestaciones “irracionales” de violencia subjetiva. Según dicho autor, la violencia subjetiva es la parte más visible de un triunvirato que incluye también dos tipos objetivos de violencia: sistémica y simbólica. La primera de ellas, está relacionada con la violencia estructurante del sistema capitalista y los regímenes de opresión (capitalismo y patriarcado). Son las consecuencias a menudo catastróficas del funcionamiento homogéneo de nuestro sistema económico y político. Žižek señala que esta violencia objetiva es inherente al estado de las cosas “normal” y por tanto es invisible, dado que sostiene la normalidad del nivel cero contra lo que percibimos como subjetivamente violento. La segunda, la violencia simbólica, se encarna en el lenguaje, en los discursos, imponiendo cierto universo de sentidos. Dicho autor sostiene que la violencia inter-subjetiva, la más visible y por tanto condenable, es aquella vinculada con lo físico y psicológico del orden interpersonal que aparece como acto anormal en un supuesto “grado cero” de violencia, es decir, aquel estado de cosas “normal” y pacífico que es punto de contraste y crítica para la violencia subjetiva emergente.

En este punto podemos agregar que “la violencia material deja lugar a una violencia anónima, desubjetiva y sistemática, que se oculta como tal porque coincide con la propia sociedad” (Byung, 2016: 9).

Según la psicóloga Leticia Cufre (2010), la violencia participa de los procesos de producción social de subjetividades, en los que también ella se reproduce, es decir, la entiende como un organizador de subjetividad. La autora define a la violencia como una “práctica social en la que el uso de la superioridad física de un actor o grupo de actores sobre otro u otros determina el vínculo que se establezca entre

ambos” (Cufre, 2010: 71). A su vez, consideramos la modalidad violenta como un exceso, una forma de coacción mediante el daño moral, psicológico, amenazas, prácticas económicas o simbólicas. Esto es, todo aquello que detente como característica el uso de la coerción no necesariamente física. Dentro de estas modalidades ponemos especial énfasis en las prácticas simbólicas, que suele anteceder y legitimar otras formas de violencia. En términos de Cufre (2010: 78) se trata de aquella “acción mediante la cual alguna persona o grupo impone a otro un determinado sentido, una interpretación del mundo, una valoración de lo que es bueno o malo”.

A la luz de nuestro trabajo de campo, vemos que una de las dimensiones de mayor gravedad es la que se vincula con la desigualdad estructural en términos de género, un factor inherente al ejercicio de las violencias interpersonales, que tiene su raigambre, siguiendo lo planteado anteriormente, en la trama macro social de las lógicas del capitalismo, así como también en la estructura patriarcal, dando lugar a la violencia simbólica, entre otras. Es preciso entonces dar cuenta de esta última modalidad, definida en la obra de Pierre Bourdieu (1997) como las humillaciones y legitimaciones de desigualdad y jerarquía internalizadas que incluyen desde el sexismo y el racismo hasta las expresiones íntimas de poder de clase. Se “ejerce a través de la acción, de la cognición y del desconocimiento, del saber y el sentimiento, con el consentimiento inconsciente de los dominados” (Bourdieu, 1997). Esta forma se vincula con el sistema de creencias del individuo y está implícita en los usos del lenguaje. O sea, la violencia macrofísica en términos de Byung (2016) puede tomar apariencias sutiles y expresarse como violencia lingüística, remitiendo a la negatividad ya que difama, denigra, desacredita. De este modo, se interioriza, se hace más psíquica y con ello, se invisibiliza.

Resulta fundamental para avanzar en nuestro análisis, tener en consideración los aportes derivados de los Estudios de Género y Feminismos, quienes han insistido en la idea de las conductas violentas, en tanto acciones vinculadas a una construcción patriarcal de la sociedad, donde las virtudes están asociadas a los varones y las mujeres quedan en una posición de desigualdad e inferioridad.

En nuestra propuesta de trabajo, se evidencia la importancia de la perspectiva de género porque permite visibilizar entre otras cosas, las múltiples modalidades de violencia en diferentes ámbitos y desentrañar una trama discursiva que legitima las diferencias. Consideramos, al igual que Susana Velázquez (2013), que una posible

definición de violencia debe ser descriptiva del fenómeno y a la vez, tener un valor explicativo sobre qué es la violencia de género y por qué se ejerce mayoritariamente sobre las mujeres. “La violencia, entonces, es inseparable de la noción de género porque se basa y se ejerce en y por la diferencia social y subjetiva entre los sexos” (Velázquez, 2013: 28).

Finalmente no podemos dejar de mencionar que entendemos la violencia como una problemática social compleja, como un fenómeno que incide en los procesos de producción social de subjetividades, y que se reproduce en los lazos sociales y comunitarios.

Narrar (se): ¿qué es la violencia?

En este apartado reflexionamos acerca de la construcción discursiva de la violencia a partir de un corpus de análisis conformado por “pequeños relatos” (Arfuch, 2018) recuperados de las entrevistas informales durante las actividades señaladas en la presentación de este trabajo. Estas narraciones pueden anclarse en la idea de “espacio biográfico” (Arfuch, 2002), en tanto trama simbólica y epocal para el análisis de la producción de subjetividad. Espacio donde se recuperan las experiencias de los actores comunitarios del barrio, que operan a modo de definición descriptiva formulada por los propios locutores, destinada a explicar una noción: la violencia a partir de sus saberes concretos. Teniendo en cuenta el anclaje metodológico, desde la investigación-acción, los respectivos autores están provistos de autoridad social reconocida para hablar y explicar qué entienden por experiencias violentas en su propia comunidad. Una descripción que además apunta a la comprensión y desnaturalización de dichas prácticas tendientes a hacer emerger o visibilizar ciertas áreas problemáticas.

Este modo de intervención implica otorgarle la voz al otro y también hacer el esfuerzo por recuperar las significaciones afectivas que salen a la luz mediante la narración de vivencias en torno a las violencias, de experiencias del ser individual y social, donde se recupera el testimonio del “otro” (Arfuch, 2002).

Esta materialidad es abordada desde el Análisis Crítico del Discurso que estudia, principalmente, cómo se representan, reproducen, legitiman y resisten en el texto las marcas del abuso del poder y la desigualdad social en determinados contextos sociales y políticos (van Dijk, 2017).

Nuestro análisis parcial y exploratorio se limitará a observar ciertas categorías lingüísticas: los modos de inscripción de las personas en los enunciados y las unidades léxicas (cargas valorativas del léxico –*subjetivemas*³- y metáforas). Partimos del interés por relevar el lexema “violencia”, elemento que en las narraciones aparece en “el decir” de diversos enunciadores, en su mayoría mujeres adultas, jóvenes, niños y niñas.

El sistema léxico ofrece al locutor la posibilidad de presentar lo real desde cierto punto de vista respecto de otros posibles, facilita el camino interpretativo hacia cierta conclusión argumentativa y da cuenta de la posición ocupada por los participantes.

De esta manera, nombrar (mediante el uso de sustantivos) y atribuir cualidades y estados (a través del uso de adjetivos y verbos) no implica sólo un acto semántico sino la capacidad de dar existencia, de hacer público, de visibilizar en tanto representa un poder social e ideológico. Este acto de denominar, en clave performativa, se realiza dentro de y mediante luchas del campo cultural y político. Un trabajo de producción, circulación, imposición y transformación de sentidos. Partiendo de esta concepción puede decirse que en todo acto de enunciación se ponen en juego distintas evaluaciones acerca del mundo y en particular, de las violencias relacionadas con las intenciones, las competencias ideológicas, culturales y factores psicosociales.

Dar cuenta en nuestro análisis discursivo de estos elementos, implica considerar que en la selección y jerarquización de estas unidades de significación que realizan los sujetos hablantes en cuestión, se pueden rastrear recurrencias y tensiones respecto de qué entienden por violencia e identificar puntos de vista respecto de lo que dicen o refieren.

En este sentido, la violencia es definida a partir de acciones expresadas en los verbos *maltratar*, *abusar* y *acosar*, todos ellos con una carga negativa y peyorativa ya que nos indican una fuerza excesiva en perjuicio, daño tanto moral como físico hacia otro, que se vuelve reiterativo en las descripciones analizadas. La violencia, a su vez, es caracterizada como *física* (“cachetadas, golpes”), *económica*, *psicológica* (“dolor psíquico”), *verbal* (“gritos e insultos”) respondiendo a las modalidades y expresiones señaladas en la revisión conceptual.

En estas narraciones no sólo podemos analizar la densidad y el tipo de *subjetivemas*, sino también las redes semánticas⁴ que se establecen entre ellos. Por ejemplo, aparece el alcohol como desencadenante de muchas de las prácticas

violentas: *“Toman vino y se pegan”*; *“Van al trabajo y llegan tarde y tomados y ahí nomás hay problemas. Hay mucho alcohol en el barrio”*, dicen las entrevistadas. Esto lo podemos apreciar en una de las definiciones realizadas por Jonás, un niño del barrio: *“Pegar, romper las cosas, lastimar”*. *“Tomar cerveza es como absorber la violencia”*. Aquí, aparece una metáfora que nos permite pensar en las formas de conceptualizar su contexto y de evaluarlo, poniendo en foco algunos aspectos: la comparación entre la acción de tomar/absorber alcohol y volverse violento, que conlleva a la realización de actos como pegar, romper y lastimar.

También en los “pequeños relatos” se observan formas de nominar la violencia que nos hablan de estrategias de culpabilización, denigración y descalificación. En palabras de uno de los actores sociales: *“Violencia en la pareja, lo verbal que queda registrado en el tiempo, subestima, descalifica, denigra”*. En las reflexiones efectuadas estos mecanismos, dan cuenta de lo que se denomina violencia simbólica y son los que habilitarían la violencia física. Es decir, se trata de procesos de inferiorización, discriminación, desigualación que se naturalizan y retroalimentan para su eficaz funcionamiento. En la mayoría de los casos, se le resta importancia o minimiza al ponerse en práctica en la vida cotidiana. Mientras la violencia física (enunciada mediante cachetadas, golpes, pedradas) deja generalmente consecuencias evidentes y denunciabiles, la violencia simbólica es de difícil percepción y representación, esto constituye la forma más eficiente y habitual de reducir la autoestima, la autoconfianza para la subordinación y opresión de las mujeres, socialmente aceptada y validada (Segato, 2010). Esto lo expresa Zunilda cuando afirma que la violencia para ella es: *“maltrato físico, psicológico, económico, entre parejas... Te baja la autoestima”*.

Según la psicóloga Ana María Fernández (2009: 33) para que la violencia del golpe, el acoso, la violación existan, es necesario que una comunidad haya, previamente, inferiorizado, discriminado, fragilizado al grupo social que es objeto de violencia (en nuestro caso los niños, las niñas, las mujeres adultas, las jóvenes y personas mayores).

Por otro lado, una madre con dos hijas adolescentes de 13 y 14 años, asegura que *“yo ya sé lo que es la violencia, yo ya la viví, ya pasé por eso, sufrí 12 años de golpes. Hice la denuncia, ahora se calmó. Está con otra chica, que debe estar viviendo lo mismo, la debe estar pasando mal”*. Aquí podemos identificar los modos de la violencia de género en su máxima expresión como lo es la violencia física, en

la cual la mujer estuvo inmersa más de una década de su vida, en un vínculo patológico, con arrasamiento psíquico, sin posibilidades simbólicas e institucionales para salir de ella. No menciona en su testimonio bajo qué mecanismo o con qué ayuda logró resolver su situación, pero es importante señalar que en su narración plantea, a modo de recuperación de la experiencia vivida, un aprendizaje preventivo para sus hijas: *“les digo a ellas que se cuiden, que aún no tengan novio, que no pasen lo que yo viví”*. En su enunciación aparece el lugar del hombre como hacedor de la violencia, bajo la cual se halla sometida la mujer. Esta madre reflexiona sobre el lugar de las prácticas violentas ejercida por la superioridad masculina, a la cual teme.

Como vemos, respecto de la relación víctima-victimario se habla de violencia de los hombres hacia las mujeres, en la pareja, en la familia y contra los chicos y chicas: *“Que son golpeadas las mujeres en este barrio sin motivo, que se debe respetar los derechos de las mujeres”*; *“Violencia es acoso hacia las chicas y chicos y personas grandes también”*; *“El maltrato contra la mujer violento o con agresiones de parte del hombre”*; *“Maltrato físico, psicológico, económico, entre parejas”*; *“Maltratar a otras personas pegando, amenazas, no dar atención a los chicos, abandonar, no ocuparse de los chicos (...)”*, expresiones retomadas de las entrevistas informales.

Asimismo, encontramos en el corpus de análisis definiciones que vinculan a la violencia con la discriminación, uno de los actores comunitarios habla de *“creer que el otro es más porque es diferente en lo económico y en lo físico”*.

Lo hasta aquí expuesto, nos lleva a delimitar dos posibles dimensiones de abordaje: una vinculada con la desigualdad estructural en términos de género. Otra, en relación a la discriminación de un otro o de un grupo percibido y tratado como inferior, basado en diferencias construidas sobre la etnicidad, la apariencia, el origen, la cultura y el lenguaje.

En este recorrido analítico, es de destacar el testimonio significativo de un matrimonio practicante de la Iglesia cristiana, quienes se acercaron para destacar el trabajo del “puesto/carpa” en el que nos encontrábamos trabajando. Al preguntarles acerca de las violencias, ellos refieren al presente del siguiente modo *“estamos en guerra”*, *“hay que empezar educando a los niños en el amor”*, *“la violencia siempre estuvo”*. Este matrimonio si bien no es del barrio, participa siempre de la feria del domingo y agradecen dejarlos expresarse y conversar, porque *“nos dejan decir lo que realmente es para nosotros”*. Su relato refiere a la violencia instituida

socialmente presente de manera permanente en la comunidad a través de una metáfora con sentido bélico, sin embargo, piensan la transformación de la misma a partir del trabajo con los niños. Esta estrategia se formula de modo imperativo e impersonal mediante el uso del “hay que”, esta generalización implica un precepto moral vinculado con la educación y el amor que nos habla de enunciadores que se presentan como miembros de una comunidad religiosa.

Por otra parte, tanto en la narración de este matrimonio como en otros ejemplos: *“violencia en la pareja, gritos, dolor psíquicamente. El hombre te hace culpable a vos. Silencio por eso”*; *“Violencia en la pareja, lo verbal que queda registrado en el tiempo”*, se puede observar cómo las prácticas sociales violentas perduran en el tiempo, a modo de marca, de estigma y a la vez, suelen ser silenciadas de ahí que los actores comunitarios valoran el espacio de escucha propuesto frente a otro espacio comunitario donde no podrían hablar, donde no serían escuchados.

Otro campo semántico que surge del análisis asocia la violencia con la falta de respeto y la falta de educación: *“Falta de respeto a la profesora”*; *“No hay educación, no hay respeto”*. Aquí podemos mencionar los aportes de Silvia Bleichmar (2008), quien habla de la construcción de legalidades como principio educativo al expresar su preocupación por las nuevas formas de violencia en la sociedad argentina. En tal sentido propone poner el acento en la impunidad, más que en la seguridad, ya que es la impunidad la que no pone límites a las distintas formas de violencia y a las nuevas formas de violencia que van apareciendo.

Muchas de las personas vinculan diferentes modalidades de violencia con la falta de educación y por ello es central revisar cuáles son las distintas significaciones que sobre la educación se han ido construyendo, en distintos momentos, en nuestra sociedad: desde el rol del Estado hasta la definición de “ser maestra/o”, convertido este signifiante en objeto de múltiples construcciones (mediáticas, políticas, etc.). De esta manera, existe una fuerza discursiva que relaciona la palabra “respeto” con “educación” y aparecen entonces los diversos sentidos que circulan sobre dicho anudamiento. Uno de ellos, podría pensarse en función de qué sucede cuando los niños y las niñas son “asistidos/as” por la escuela – por ausencia del Estado en otros aspectos centrales de la vida – y el aprendizaje pasa a ocupar un segundo lugar. Esto es más visible, aunque no exclusivo- en los sectores más postergados de la sociedad: educamos para un futuro, para un horizonte que no se avizora claramente. Si como sostiene Bleichmar (2008), la violencia no es producto de la pobreza, sino

que es producto de las promesas incumplidas y la falta de perspectiva en el futuro, podemos comprender cómo educación y respeto se unen. La construcción de legalidades, entonces, para dicha autora pasa por “la posibilidad de construir respeto y reconocimiento hacia el otro y por la forma en cómo se define el universo del semejante” (Bleichmar, 2008: 38). De algunas de las expresiones se podría desprender que las personas siguen confiando en la escuela – demandan de la escuela- esa construcción de legalidades que garanticen el cumplimiento de la norma, el respeto y por tanto la no violencia.

Cuando uno de los niños responde “*falta de respeto a la profesora*” ante la pregunta qué es la violencia, vincula las cuestiones previamente citadas y suma a ello las relaciones, los vínculos intersubjetivos:

La pérdida de respeto por los docentes no es simplemente una cuestión de incremento de la violencia infantil o adolescente, sino la caída de la convicción de que el otro humano no es solo transmisor de conocimientos, sino garantía de vida, de un futuro en el cual el esfuerzo encuentre recompensa de los logros anhelados (Bleichmar, 2006: 136).

Finalmente, la violencia es reconocida en el barrio por nuestros interlocutores, pasan cosas pero también en la sociedad en general, más allá de lo territorial y la clase social. Uno de los vecinos sostiene: “*Violencia hay en todos lados. No es exclusiva de un barrio, ni de una clase social*”.

Para concluir con este apartado, señalamos algunos ejemplos que recuperan la idea inicial sobre el espacio biográfico a partir de la inscripción de los sujetos hablantes en el discurso, marcas gramaticales de primera, segunda y tercera persona que dan cuenta de la producción de sentido y de subjetividad.

Es recurrente en estos testimonios el uso de la primera persona del singular, del “yo”⁵, a saber, dos mujeres nos dicen: “*yo ya sé lo que es la violencia, yo ya la viví, ya pasé por eso, sufrí 12 años de golpes*”; “*(...) en la calle pasan cosas pero como yo vivo al fondo no veo nada*”. Si tenemos en cuenta que el español no exige la presencia del pronombre personal, podemos sostener que hay una clara intención de realzar el “yo”, esto es, cuando estas mujeres narran lo que concierne a sus sentimientos y sensaciones personales en torno a la violencia se enfatiza la responsabilidad personal en el hecho con la marca de la primera persona de manera explícita. En otros casos, las mujeres entrevistadas se inscriben desde la segunda

persona (tú/vos) y también utilizan la forma impersonal “uno”: *“abusar de uno, ... algo que te hacen a la pareja”*; *“violencia en la pareja, gritos, dolor psíquicamente. El hombre te hace culpable a vos”*.

En el primer caso, la presentación con “uno” en concordancia con la tercera persona busca producir un efecto generalizador. Mediante esta estrategia busca justificar su posición. Es decir, la locutora aparece construida y se incorpora desde un colectivo indefinido que tiende a diluir lo estrictamente personal de la situación. Inmediatamente pasa a una segunda persona (tú) en el intento de compartir su experiencia, de esta manera, al igual que en el segundo caso, incluye al interlocutor buscando ampliar el ámbito en el que suceden los hechos; ya no se trata de un acontecimiento absolutamente particular sino más bien general, lo hace desde un tratamiento de confianza y afectividad hacia otras mujeres. Equivaldría a decir un: “a vos en mi lugar, te pasaría lo mismo”. También podemos agregar que ambas narran sus experiencias violentas como verdades establecidas, acompañadas con el uso del presente, o sea, como una verdad general compartida, en este contexto, podríamos pensar en el sufrimiento al que son sometidas.

Como vimos, en ese espacio biográfico abundan los pequeños relatos, desde definiciones hasta testimonios en primera persona “donde lo vivencial, lo privado y lo íntimo se narran en distintos estilos desde el registro hipotético de la propia experiencia, y adquieren así un suplemento de valor: veracidad, autenticidad, proximidad, presencia” (Arfuch, 2018: 63).

Esta última reflexión da cuenta de los “yoes” que afloran en la enunciación pero también nos posibilitan pensar una afirmación identitaria, a través de esos relatos, donde la repetición de significantes e historias singulares entrama lo individual, lo social y colectivo.

La actividad realizada en la feria supone el “decir” y en algunos casos “volver a decir”, así el lenguaje, con su capacidad performativa, hace “volver a vivir”, se juega una puesta en escena de historias personales y también una dimensión terapéutica y ética. En palabras de Leonor Arfuch (2018: 68) “la necesidad del decir, la narración como trabajo de duelo (...) por cuanto restaura el circuito de la interlocución quizá silenciado y permite asumir la escucha con toda su carga significativa en términos de responsabilidad por el otro”.

(In) conclusiones

En los casos analizados, se observan producciones subjetivas diferentes y singulares respecto a las violencias. En sus distintas versiones es ejercida como un acto de avasallamiento de uno/s sobre otro/s, donde el diálogo y el respeto escasean socialmente. El recorrido realizado, a nivel conceptual y analítico sobre las prácticas sociales violentas, nos conduce a (re)pensar estrategias de intervención comunitarias en territorios vulnerados y signados por las experiencias antes descriptas.

Una cuestión importante a señalar es que en los pequeños relatos casi no se menciona a la denominada violencia objetiva, “sistémica” haciendo referencia, según Zizek (2013) a las consecuencias a menudo catastróficas del funcionamiento homogéneo de nuestros sistemas económico y político. La violencia objetiva, siguiendo dicho autor, esta naturalizada e invisibilizada en oposición a lo que se percibe como subjetivamente violento. Nos referimos concretamente a las formas de violencia ejercidas por el propio sistema capitalista, que se agudiza visiblemente en un contexto de avance de políticas neoliberales, expresándose en altos índices de desempleo y/o explotación laboral, inaccesibilidad a ciertos derechos básicos y fundamentales (educación, salud, alimentación, etc.), concentración de la riqueza y consecuente incremento de las desigualdades sociales, generando mayores niveles de violencia. Desde esta perspectiva, si bien la violencia objetiva puede ser invisible, es fundamental tomarla en cuenta a la hora de analizar lo que parecen manifestaciones “irracionales” de violencia inter-subjetiva.

Retomando lo expresado en apartados anteriores, vemos que las violencias, en cualquiera de sus expresiones, producen importantes marcas en quienes la sufren, en los vínculos y en las organizaciones sociales.

Entendemos que este modo de abordaje, desde la investigación-acción, habilita la elaboración de prácticas comunitarias que posibiliten el pasaje de lo individual a lo colectivo, de la fragmentación a la restitución de lazos sociales no violentos. No podemos perder de vista, que las intervenciones comunitarias que se diseñen, deben tener presente la producción subjetiva de esa comunidad o grupo comunitario en particular.

Referencias bibliográficas

- Adelstein, A. (1996). *Enunciación y crónica periodística*. Buenos Aires: Ars.
- Arfuch, L. (2002). *El espacio biográfico*. Buenos Aires: FCE.
- _____ (2018). *La vida narrada. Memoria, subjetividad y política*. Córdoba: Eduvim.
- Balandier, G. (1986). "An Anthropology of Violence and War". En *International social science journal. Collective Violence and Security* XXXVIII (4), pp. 499-511. Brasil Blackwell: UNESCO.
- Benveniste, E. ([1966] 2004). *Problemas de lingüística general*. Tomo I y II. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Byung, CH. (2016). *Topología de la violencia*. Barcelona: Herder.
- Bleichmar, S. (2006). *No me hubiera gustado morir en Buenos Aires*. Buenos Aires: Taurus.
- _____ (2008). *Violencia social, violencia escolar: de la puesta en límites a la construcción de legalidades*. Buenos Aires: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- Boria, A. (2016). "Comprender la violencia en el mundo contemporáneo". En Boccardi, F.; Boria, A. y Harrington, C. (Comps.) *Genealogías de la violencia*, pp. 107-124. Córdoba: Centros de Estudios Avanzados.
- Cufre, L. (2010). *Una inquietante familiaridad. Las prácticas sociales violentas como organizadoras de subjetividad. Un caso en la Universidad Veracruzana*. México: Editorial Biblioteca Digital de Humanidades.
- Fernández, A. M. (2009). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Kerbrat-Orecchioni, C. ([1986] 1997). *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires: Edicial.
- Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.
- Tonkonoff, S. (2016) "¿Qué es la violencia? Una aproximación teórica". En Boccardi, F.; Boria, A. y Harrington, C. (Comps.) *Genealogías de la violencia*, pp. 125-140. Córdoba: Centros de Estudios Avanzados.

Van Dijk, T. (2017). "Análisis Crítico del Discurso". En *Revista Austral De Ciencias Sociales* (30), pp. 203-222. Recuperado de

<<http://revistas.uach.cl/index.php/racs/article/view/871>>

Velázquez, S. (2013). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Buenos Aires: Paidós.

Zizek, S. (2013). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Buenos Aires: Paidós.

Notas

1- Proyecto de Fortalecimiento Institucional "Salud mental y promoción de lazos sociales no violentos" período 2014-2018 y Proyecto de Investigación (PPID/S017) "Aproximaciones a las prácticas sociales violentas: sus usos y sentidos en barrios de alta vulnerabilidad social" (Parte II, 2018-2019).

2- Cabe aclarar que los nombres citados en la recopilación de narraciones son ficticios a los efectos de preservar y respetar la identidad de los actores sociales involucrados en la actividad.

3- Para Kerbrat Orecchioni ([1986] 1997: 92) existen ciertas unidades del repertorio léxico en las cuales el sujeto se manifiesta explícita o implícitamente. Estos elementos cuentan con rasgos denotativos y connotativos. De esta forma, el subjetivema, como categoría enunciativa, es una palabra o elemento léxico, frases y expresiones que adquieren rasgos afectivos o evaluativos (axiológicos), ya sea por valoraciones de acuerdo con las ideologías en circulación o según la intención del sujeto hablante. Para poder identificarlos es muy importante tener en cuenta el cotexto y el contexto de enunciación.

Tomando como base la clasificación realizada por esta autora, se establece que los subjetivemas pueden ser nominales (evaluaciones vehiculizadas en sustantivos y adjetivos) y verbales (evalúan la acción que nombran y al sujeto que la ejecuta).

4- Un campo semántico está constituido por términos cuyos significados pueden relacionarse debido a una categoría en común que permite esa relación. De esta manera, se van conformando redes que construyen sentidos para determinado objeto en un contexto discursivo particular. A partir de la reconstrucción de estas cadenas semánticas, se puede acceder al tema o a los temas planteados en un texto. Y, además comprobar cuáles temas se relacionan entre sí y cuáles se oponen. En un texto pueden aparecer varios campos semánticos e incluso alguno de ellos pueden oponerse (Adelstein, 1996).

5- Cabe aclarar que, en general, el español no exige la presencia del pronombre personal acompañando al verbo, ya que su desinencia indica persona y número. O sea, bien puede optarse por la presencia del pronombre o por su omisión. Claro que esta diferencia marca también una diferencia en la producción de sentido.

Intervenciones docentes ante la desigualdad de género en la escuela

Carolina Dome y Cristina Erausquin

carolinabdome@gmail.com

Universidad nacional de La Plata, Universidad de Buenos Aires
Argentina

Resumen

El trabajo explora posicionamientos docentes sobre desigualdad de género en escuelas. Para ello, se analizan *intervenciones* relatadas por docentes ante situaciones-problema de la práctica, y *herramientas utilizadas y/o creadas* en dicho proceso. La perspectiva de género en educación se articula en el presente estudio con el enfoque histórico-cultural y el constructivismo episódico, para construir un marco teórico que contemple las perspectivas personales en relación al *sistema de actividad* en el que se desarrollan. Se trata de un estudio exploratorio, que analiza resultados de la administración de *Cuestionarios sobre Situaciones-Problema de Desigualdad de Género en Escuelas* (Erausquin & Dome 2018), con docentes del área metropolitana de Buenos Aires, como fase previa a la implementación de una investigación participativa en escuelas.

En la diversidad de relatos, se descubren *fortalezas* en las acciones de ayuda ofrecida y en la indagación del problema, junto a dificultades para actuar sobre tramas institucionales y construir conjuntamente el problema con otros agentes. Se propone el aporte al marco epistémico del concepto de “violencia simbólica” (Bourdieu, 1999), para analizar el papel de la escuela en su invisibilización y la inter-agencialidad como entramado (Cazden, 2010) de problematización, cognición distribuida y aprendizaje expansivo a través de la praxis.

Palabras clave: desigualdad; género; intervenciones; herramientas.

Abstract

The work explores teacher's positionings about gender inequality at school. Interventions narrated by teachers facing problem-situations of the practice and tools used and/or created by them in that process, are analysed. Gender approach in education is articulated in this study with historical-cultural approach and with

episodic constructivism, in order to build a theoretical frame that contains the personal perspectives in their relation with the activity system in which they develop. It is an exploratory study. The outcomes of the answers to the Questionnaires about Problem-Situations of Gender Inequality in Schools (Erausquin & Dome, 2018) from teachers of metropolitan area of Buenos Aires are analysed, as a previous phase of a participative research at schools.

Into the diversity of narrations, strengths are discovered in the helping actions and in the questioning of the problem situated that were offered, while also difficulties emerged to act with institutional wefts and jointly construct the problem with other agents. The epistemic contribution of the concept of “symbolic violence” (Bourdieu, 1999) is proposed, in order to analyse the role of the school in its invisibilization and the inter-agency as an inter-weaving (Cazden, 2010) of questioning, distributed cognition and expansive learning through the praxis.

Keywords: inequality; gender; interventions; tools.

Introducción

En la última década, la movilización masiva en favor de los derechos de las mujeres, forjaron nuevas representaciones sobre las relaciones entre los géneros. Las perspectivas teóricas postularon una “Cuarta Ola” del feminismo (Matos, Paradis 2013) comparablemente más extendida que las “Olas” ocurridas durante el siglo XX. Éstas lograron la consecución de *derechos cívicos y civiles* (Barrancos 2011) para las mujeres (como el voto, el divorcio, el acceso al trabajo y a la educación); pero los *derechos sociales* siguen pendientes. Éstos implican transformaciones estructurales, como la igualdad salarial entre hombres y mujeres, la disolución de barreras que impiden a las mujeres participar de determinadas prácticas culturales, la distribución de las tareas de crianza y trabajo doméstico, el derecho a la anticoncepción, educación sexual y la demanda de legalización de la interrupción voluntaria del embarazo; el acceso igualitario a los sistemas de salud y educación, la erradicación de la violencia de género, entre otros. Los derechos sociales implican igualdad *en el plano real* y no sólo en el *plano legal*, y configuran demandas estratégicas de los movimientos de mujeres. Esta emergencia social, generó nuevas exigencias hacia las escuelas, como la Educación Sexual Integral, el reconocimiento de la violencia de género y la aplicación de protocolos de intervención, y la revisión de prácticas de segregación y/o discriminación de los géneros femeninos y

disidentes. Desde la perspectiva con la que aquí se investiga, se considera que esas acciones necesitan enmarcarse *en una perspectiva de género* que se entrame en la formación profesional de los y las agentes del sistema educativo, y permita dimensionar los fenómenos de desigualdad, analizar sus implicancias e intervenir educativamente para su resolución y/o superación. Ello amerita conocer las condiciones en las que los y las docentes desarrollan las prácticas, las estructuras y recursos con las que cuentan, el contexto (relacional/institucional) en el que se realizan y su visión sobre los problemas mencionados.

Con el objetivo de explorar posicionamientos docentes ante situaciones de desigualdad de género en la escuela, el presente trabajo analiza las *intervenciones realizadas y herramientas utilizadas, ante situaciones-problema* de desigualdad de género, a través de relatos producidos por docentes en contexto de investigación. El trabajo, se enmarca en el proyecto de Investigación UBACyT (2016-2019): *“Apropiación participativa y construcción de sentidos en prácticas de intervención para la inclusión, la calidad y el lazo social: intercambio y desarrollo de herramientas, saberes y experiencias entre psicólogos y otros agentes”*. Las perspectivas docentes son analizadas a partir de la unidad de análisis *Modelos Mentales* (Rodrigo 1999), articulada con categorías del enfoque histórico-cultural (Engeström 2001), para abordar relaciones complejas y heterogéneas en contextos de trabajo. El interés se centra en el modo en que los agentes educativos intervienen ante las situaciones de desigualdad, sosteniendo la pregunta por el rol educativo de sus prácticas ¿Configura la desigualdad de género un problema de intervención pedagógica? ¿Crean y/o recrean herramientas específicas para su intervención? ¿Qué carácter tienen esas herramientas? ¿Cómo actúan los y las docentes ante estas problemáticas?

La perspectiva de género en la escuela

En la escuela se reproducen estereotipos de género *en el mensaje de que hay cuestiones "propias" para niños y otras para niñas (...)* actividades diferenciadas que todavía se dan en muchos planteles escolares (Lamas 1996 b). El abordaje de las problemáticas de género en la escuela supone no sólo admitir que existen prácticas reproductivas de la desigualdad de género; sino que además, la escuela participa *en la construcción de las subjetividades sexuadas* (Lamas 1996 b). Se trata de prácticas *performativas del género* propias de la educación tradicional, heredera de

la disciplinarianidad moderna, que construyen y significan las relaciones de género y las sexualidades: *la educación formal, en forma contradictoria, silenciosa pero a la vez es un espacio de performance de los cuerpos sexuados: las normas de vestimenta y apariencia aceptables y no aceptables, el uso del cuerpo en clase y en los recreos, etc.* (Morgade 1999) participan de ello. *La norma corporal es asumida, apropiada –y no estrictamente “seguida”– por el sujeto que se forma, en virtud de haber atravesado ese proceso de asumir un sexo en la hegemonía del imperativo que habilita ciertas identificaciones sexuadas y desalienta otras* (López Louro, 1999). La perspectiva de género parte de reconocer al contexto cultural-escolar y permite diseñar acciones para la modificación de las desigualdades. Ello supone un camino deconstructivo: implica una revisión que va desde el diseño de materiales de trabajo y programas sexistas; las perspectivas y posicionamientos de los agentes del sistema educativo respecto del problema, los contenidos curriculares, las normas disciplinarias y de convivencia, ya que en *las prácticas establecidas, las formas de relación, se perpetúan las formas de vivir y de actuar como mujer y como hombre* (Arenas, 1996; Barragán, 2001), formas hoy desiguales en términos de poder y condición social. El recorrido teórico advierte formas específicas en que lo escolar participa en la producción de las relaciones de género, a través de disposiciones que son apropiadas de forma singular-vivencial por los y las estudiantes; pero también, plantea la necesidad de pensar estrategias para trabajar educativamente sobre las desigualdades de género naturalizadas.

La escuela como sistema de actividad: mediación, herramientas e inter-agencialidad en la intervención educativa

El presente trabajo considera a las escuelas como contextos institucionales de trabajo y a los docentes como agentes activos en dicho contexto. La escuela no es sólo un escenario para la actividad de enseñanza-aprendizaje de niños y jóvenes, sino también un contexto de trabajo para aquellos que en ella tienen la responsabilidad de enseñar y son aprendices de la práctica (Zucchermaglio, 2002). De acuerdo con tal argumento, la escuela es contexto para la formación de conocimientos docentes, en tanto ambiente psico-culturalmente significativo (Daniels, 2003). Para representar un sistema de actividad colectivo, Engeström (1991) amplió el triángulo mediacional planteado por Vigotsky: a través de un esquema con múltiples interacciones y niveles de relación con el objeto-objetivo de

la actividad. El esquema permite problematizar cualquier actividad humana desde una perspectiva colectiva (Engeström, 2001), por medio del conjunto de relaciones constitutivas y dialécticas entre los siguientes elementos: Sujeto, Objeto/objetivo, Herramientas, Reglas, Comunidad y División del Trabajo. Las escuelas pueden visualizarse como Sistemas de Actividad colectivos que atraviesan tensiones y/o contradicciones, incertidumbre y dificultad, ante los modos cambiantes en los que se propone realizar la práctica escolar. La posibilidad de la escuela de actuar sobre las problemáticas de género, se enmarca en un contexto de *crisis de la función escolar* (Dubet y Martuccelli 1998), donde las respuestas a los problemas aún no están construidas. Los problemas pusieron en tensión las relaciones entre reglas, división del trabajo e instrumentos con que debe conducirse la práctica educativa, sin que se generen modificaciones que logren superarlas. Las tensiones acentúan la complejidad de los procedimientos educativos, cuya aplicación e interpretación concreta en la vida cotidiana escolar demuestra un nivel de conflictividad a veces sobresaliente. En un contexto de crisis educativa, caracterizado por perturbaciones sistémicas, nos interesa conocer el modo en que se interviene en las escuelas ante una desigualdad de género; un problema ya visualizado en el plano social y en la opinión pública. Para ello, el presente trabajo enfoca el papel de la cognición en la práctica y los procesos de cambio que desde el lugar de trabajo, se presentan como requerimiento inminente. Para explorar las perspectivas docentes sobre intervenciones y herramientas utilizadas ante situaciones-problema de desigualdad de género, se escogió la Unidad de Análisis de *Modelos Mentales Situacionales* (Rodrigo, 1999) de los agentes en contexto, que serán vinculados con las *estructuras de inter-agencialidad* (Engestrom, 1997), planteadas como categoría analítica de la actividad profesional docente.

Modelos mentales situacionales

La perspectiva cognitivo-contextualista de los modelos mentales de situación (MMS) en escenarios de cambio educativo (Rodrigo, 1999) considera que *"las personas construyen sus teorías sobre la realidad a partir de multitud de experiencias personales obtenidas en los episodios de contacto con prácticas y formatos de interacción social"* (Rodrigo, 1993:117). Se trata de una forma de construcción de conocimiento semántica, experiencial, episódica y personal en entornos de interacción social, dirigida a metas socialmente reconocidas y usando sistemas de

conocimiento compartido. El *modelo mental situacional* es una síntesis del conjunto de experiencias de *dominio* frente a demandas de la tarea, articulada con las intenciones del sujeto en relación al objeto, los conocimientos y las creencias previas y el intercambio y negociación de sentidos con otros actores en el escenario de la actividad (Rodrigo, 1999). El MMS se construye a través de *procesos de internalización y externalización en sistemas de actividad* (Engeström, 2001) que implican construcción y negociación de significados, herramientas y objetivos de la actividad.

Estructuras de inter-agencialidad

La inter-agencialidad, sostiene Y. Engeström, en *contextos articulados de descubrimiento, práctica y crítica*, produce *expansión del aprendizaje* más allá del *encapsulamiento* de las disciplinas académicas y de las agencias profesionales operando en aislamiento. Esta indagación reinstala en nuestro contexto la discusión sobre las *diferentes estructuras de la actividad multiprofesional e interagencial* (Engeström, 1997), que H. Daniels (2003) aplica al análisis de la construcción de *Equipos de Apoyo a Enseñantes*, como "*una forma de intervención que intenta alterar el contexto sociocultural de la educación mediante el desarrollo de una cultura de resolución de problemas en colaboración con pares*", [para] "*mejorar la capacidad de la escuela para responder a diversas poblaciones de estudiantes y potenciar el pensamiento colectivo*" (Daniels, 2003:198). Engeström (1997) distingue *tres estructuras de inter-agencialidad*: la Coordinación, la Cooperación y la Comunicación Reflexiva. En la inter-agencialidad por *coordinación*, los y las agentes desempeñan papeles prescriptos, teniendo cada uno un objetivo diferente y siendo el guión preestablecido lo que unifica la actividad - tanto las normativas (*guiones*) que ordenan el trabajo psicoeducativo como los *determinantes duros* del dispositivo escolar, que modelan regímenes de trabajo y formas de percibir y actuar -. En la inter-agencialidad por *cooperación*, los y las agentes se centran en el análisis y la resolución de un problema compartido, en su significado y sus alcances; en el marco de lo prescripto por el guión, intentan conceptualizar y resolver problemas de maneras negociadas. Interaccionan entre sí, pero sin cuestionar al guión, ni las tradiciones ni las reglas. En la inter-agencialidad por *comunicación reflexiva*, los y las agentes re-conceptualizan su propia organización, sus interacciones y el propio dispositivo en el que se ordena su

actividad. Problematizan objetos, guión e interacciones a través de la *reflexión sobre la acción*, mientras en las estructuras de coordinación y cooperación, *la reflexión* - cuando la hay -, *es en la acción*. La *cognición situada* en la práctica, incluye tramas vinculares, afectos, valores, creencias motivacionales y epistemológicas (Pintrich, 2006) e introduce en el desarrollo del cambio conceptual, heterogeneidades y discontinuidades en la producción de *sentidos*, más allá de una única lógica racional, habilitando posicionamientos docentes atravesados por contradicciones y tensiones.

Estrategias metodológicas

Se administraron *Cuestionarios sobre Situaciones-Problema de Desigualdad de Género en Escuelas* (Erausquin, Dome 2018) a 30 Docentes de escuelas públicas de CABA y Conurbano. Se aplicó a la elaboración cualitativa y cuantitativa de datos la *Matriz de Análisis Complejo de Intervención de la Práctica Docente sobre problemas situados en el aprendizaje escolar: "Dimensiones, ejes e Indicadores"* (Erausquin, Zabaleta, 2014). La *unidad de análisis* es "Modelos Mentales de intervención docente sobre situaciones-problema de desigualdad de género en la escuela". Se distinguen en ella cuatro *dimensiones*: a. situación problema en contexto; b. intervención profesional; c. herramientas utilizadas; d. resultados y atribución. En cada dimensión se despliegan *ejes*, que configuran recorridos y tensiones del proceso de profesionalización docente en nuestro contexto. En cada eje se distinguen cinco *indicadores*, que implican diferencias cualitativas entre modelos mentales, ordenados en dirección a un enriquecimiento de la práctica. Para el presente trabajo, por razones de extensión y desarrollo, se presentan únicamente resultados vinculados a las dimensiones: Intervención Profesional (2) y Herramientas utilizadas (3). El análisis multidimensional permitió analizar en profundidad cada relato. Luego, la identificación de frecuencias permitió conocer algunas características recurrentes en la muestra. Se analizan diferencias significativas entre los MMS de los agentes educativos mayores al 10%, o bien diferencias de predominio de Indicadores, en cada Eje de las Dimensiones 2 y 3 de la *Matriz Multidimensional de Análisis*. Los resultados se exponen a modo exploratorio, dado que las muestras no son estadísticamente representativas. El análisis de contenido de la investigación cualitativa (Bardin, 1986) enfoca las características de las intervenciones, cómo son construidas, qué perspectivas

participan en esa construcción y qué apropiación desarrollan de las mismas y de las demandas de otros agentes en torno a los problemas.

Análisis Multiaxial:

Dimensión 2: Intervención profesional

Las *decisiones acerca de las intervenciones* realizadas (eje 1) por 16 de los 30 docentes estuvieron *situadas unilateralmente en el agente docente* (ind. 1.3), y en otros 6 relatos, la decisión tomada por el docente fue *teniendo en cuenta la opinión de otros agentes* (ind 1.4).

Acerca de la *complejidad de las acciones* (eje 2), no se expresó una tendencia clara: 8 agentes indicaron *una sola acción* (2.2), 7 agentes indicaron *acciones puntuales sin articulación entre sí* (2.3), sin embargo 11 agentes indicaron *acciones articuladas, que contemplan dimensiones diferentes de la intervención* (2.4). Estos relatos, serán los que coincidan en los puntajes más altos obtenidos en la aplicación de la matriz de análisis en la muestra. *Ejemplo (2.4): "... hace 2 años ingresó nuestra primera alumna trans. Eso generó muchos roces dentro del grupo, sobre todo porque no se comprendía el proceso por el cual estaba pasando nuestra alumna. Tuvimos que intervenir más de una vez, cuando se agarraban a trompadas por insultarla, o cuando había comentarios violentos en el contexto del aula. Implementamos un taller de ESI con perspectiva de género, lo que nos llevó a notar que había problemas en relación a la comprensión y aceptación de la propia sexualidad. Dibujos de la vulva generaban gritos por parte de varias compañeras, y exigencia por parte de un sector como "deberías haber consultado con mi familia para ver si podía ver esto". Sin embargo, trabajar la temática favoreció la relación. Asimismo, implementamos un taller sobre cómo trabajar las diferencias y debates en el aula".*

Sobre la *acción de otros agentes en la intervención* (eje 3), 13 relatos señalaron la actuación de un solo agente en la intervención: el docente (3.3); pero otros 11 relatos *actuaron con otros agentes* (3.4) pero *sin construcción conjunta del problema* y de la intervención. En cuanto a los *objetivos de las intervenciones* (eje 4), 16 relatos enunciaron acciones dirigidas a un *objetivo único* (4.3): Ejemplo: *"El objetivo mejorar las relaciones entre los niños, porque hay situaciones de competencia y rivalidades entre varones y niñas"*. No obstante, 6 relatos

enuncian *confusamente* objetivos (4.2) y otros 6 relatos enuncian *diferentes objetivos articulados antes de la intervención* (4.4).

En la enunciación de los *destinatarios de la intervención* (eje 5) se advierten los principales puntos críticos: 16 agentes mencionaron acciones sobre sujetos individuales o tramas vinculares exclusivamente (5.2) Ejemplo: “*trabajar la integración del grupo*”, 6 agentes enunciaron *acciones sobre individuos y tramas vinculares o dispositivos institucionales*, sin articulación simultánea (5.3) y 5 agentes *no mencionaron sujetos, tramas o dispositivos sobre los que actuaron* (5.1): sus relatos se centraron en caracterizar el problema, sin detallar la actuación profesional en él.

Sobre la *ayuda y la indagación* ofrecida (eje 6), 12 agentes *enuncian acción indagatoria y acción de ayuda a los actores para resolver problemas, con una sucesión en el tiempo entre ambas* (6.4), 6 agentes enuncian *acción de ayuda a los actores para resolver problemas sin indagación antes, durante ni después de la intervención* (6.3) y 7 agentes enuncian *acción indagatoria y de ayuda para resolver problemas, con indiferenciación entre ambas* (6.2). En líneas generales, primaron las acciones de ayuda, con distintos niveles de articulación con la acción indagatoria, pero con compromiso y participación de los docentes en la resolución de problemas. Acerca de la *pertinencia de la intervención con el rol docente* (eje 7), 12 agentes *relataron una intervención pertinente con respecto al problema y específica del rol docente* (7.3); y 9 agentes incluyeron, además, *alguna referencia al marco teórico o/y a modelos de trabajo en el campo o área de actuación de la enseñanza* (7.4). Finalmente, 18 de los 30 agentes denotaron *implicación del relator con respecto a la actuación docente, con distancia y objetividad en la apreciación* (8.4).

Dimensión 3: Herramientas Utilizadas

Sobre las herramientas utilizadas, 14 agentes mencionaron *una o más herramientas vinculadas a diferentes dimensiones del problema* (1.3), y 9 agentes mencionaron *una sola herramienta vinculada a una sola dimensión del problema* (1.2). Ejemplo: “*Las herramientas que utilicé fueron aprovechar la jornada de convivencia para tratar las desigualdades de género en este grado*”. Sobre especificidad de las herramientas en el campo educativo, 14 agentes mencionaron *herramientas específicas del rol docente y vinculadas a modelos de trabajo del área*

o campo de enseñanza de la disciplina (2.3) y 9 agentes mencionaron *herramientas específicas del rol docente, pero sin vinculación con modelos de trabajo del área o campo de enseñanza de la disciplina (2.2).*

Análisis cualitativo: Entre las características compartidas, emergen fortalezas en relación al carácter específico docente que poseen las intervenciones relatadas. Las mismas se enmarcan en la tarea escolar, y se sostiene el rol docente en la división del trabajo escolar. Los y las docentes se mostraron implicados/as en la resolución de los conflictos, reconociendo en su mayoría a las situaciones de desigualdad de género, con distancia y objetividad en la caracterización. La implicación supone, como plantea Elías (1989), una articulación entre *compromiso* y *distanciamiento*, en una dialéctica de relaciones constitutivas. Ello posibilita analizar la situación más allá de la victimización del sujeto-objeto de la actividad, o su estigmatización. Y se entrama en las acciones de ayuda que los y las docentes desplegaron, con presencia y en un rol activo frente a la desigualdad. Las dificultades estriban en articular diferentes destinatarios/as de la intervención, en el sentido de incluir acciones sobre individuos y tramas vinculares e instituciones, para actuar sobre las situaciones de desigualdad. En la gran mayoría de relatos, los/as destinatarios/as fueron estudiantes, ubicados/as como sujetos del aprendizaje de nuevas formas de relación, no en cambio otros/as actores educativos/as adultos: directores, orientadores, preceptores, familiares. Otra dificultad consistió en la articulación de diferentes objetivos de intervención. Aunque algunos relatos reflejan esa articulación, la mayoría enunció acciones dirigidas a un objetivo único, por lo general consistente en reestablecer vínculos y mejorar los tratos entre personas.

El análisis de las *estructuras de interagencialidad* (Engestrom 1997) permite distinguir dos grupos de características: En el primero, mayoritario (entre 11 a 16 docentes, según los ejes) es posible situar relatos cuyas acciones fueron realizadas en soledad, y las decisiones acerca de esas acciones fueron tomadas en forma unilateral por el/a docente, sin consulta y sin la participación de otras perspectivas en la visión del problema y de la intervención. En algunos casos, se advierte una *estructura de coordinación* (Engestrom,1997), en la que el/la docente enuncia criterios que se enmarcan en sentidos construidos en la institución escolar y suponen la actuación de otros/as agentes, aunque ésta esté implícita. Ello convive con relatos en los que el/la docente denuncia no sentirse acompañado/a por la institución ni por sus colegas, por cierta naturalización de la desigualdad, o

indiferencia ante la misma. Lo que tendría un correlato en la complejidad de la acción y su *expansión* en el sistema de actividad (Engestrom, 2001): la intervención, al no contar con otras agencias y perspectivas diferentes a la que el/la docente puede aportar, se limita a eventos puntuales, con acciones de tipo único y un alcance acotado a los individuos protagonistas de las situaciones de desigualdad, sin poder realizar una revisión de formatos de la tarea, de las prácticas institucionales, de los sistemas productivos y reproductivos de la desigualdad presentes en el dispositivo escolar. El análisis advierte que dichas dificultades también se trasladan al plano instrumental, al uso de las herramientas en la intervención. Éstas fueron nombradas de forma genérica y vinculadas a una sola dimensión del problema. Las más nombradas fueron la palabra, o el diálogo y la conversación; sin fundamentación teórica o empírica acerca de su uso y sin especificidad en relación a modelos de trabajo en el campo de enseñanza. Se advierten en sus relatos escasas referencias a herramientas específicamente educativas y/o pedagógicas, propias de la tarea escolar, ya que no fueron nombradas dentro del repertorio de herramientas disponibles para abordar las desigualdades de género en las aulas, ni visualizadas como potenciales artefactos mediadores.

El siguiente grupo, que involucra menor cantidad de relatos (alrededor de 9 según los ejes de análisis), reflejó intervenciones donde las decisiones se tomaron teniendo en cuenta la opinión de otros/as agentes, y la actuación se produjo en consulta con colegas, aunque sin construcción conjunta del problema y de la intervención, ni apropiación de las demandas de otras agencias en torno a los problemas. En ese sentido, es viable sostener que los agentes trabajan de modo comparable a lo que Engeström (1997) denominó estructura de *Cooperación*; un segundo nivel de inter-agencialidad, basada en un trabajo que responde a un mismo guión, y que intenta conectar entre pares, poniendo en entredicho algunas prácticas y cómo se establecen. En estos relatos, se advierte una variedad de acciones articuladas, vinculadas a diferentes dimensiones del problema, con variedad de herramientas en uso. Fueron vinculadas a situaciones pedagógicas, que ampliaron y tematizaron el problema que dio origen a la intervención. A su vez, 6 relatos de este grupo enunciaron diferentes objetivos previos a la intervención, lo que contrasta con los resultados generales de la muestra. Se destaca que estas acciones permitieron construir ciertos *entramados* (Cazden, 2010) al interior de las aulas, que vincularon los saberes epistémicos con los problemas de desigualdad, sosteniendo una mirada

educativa. Si bien las intervenciones no se orientaron a una transformación institucional (que se vincula con condiciones institucionales que exceden la actuación profesional del/a docente), se destaca que los/as docentes se valieron de instancias institucionales tales como jornadas y reuniones de trabajo para proponer una revisión del problema.

¿Desigualdad de género es violencia simbólica? ¿Violencia simbólica, violencia invisible, o violencia institucional?

El análisis de algunas dimensiones de los posicionamientos que emergen en los relatos de situaciones problema en contexto educativo, re-abrió interrogantes sobre la cuestión de la *violencia simbólica* y su relación con la desigualdad, especialmente en/y desde las escuelas. Puntualizamos, en una ponencia en el *I Congreso Internacional de Victimología* (Erausquin, Dome, 2016), la idea de Dubet de que las diversas formas de conflicto y de violencia que hallamos en la escuela proceden de varias lógicas, *“que no se reducen a la invasión de la escuela por la violencia social, sino que también responden a la violencia del mismo sistema escolar, violencia que procede de la paradoja de una escuela masificada que se define, a la vez, como democrática y meritocracia”* (Dubet, 1998: 19). También dijimos que en estudios realizados por Debarbieux en Francia (2001), se recalcó la importancia del *efecto-establecimiento*, que propone al ámbito de la institución y de los planteles de directivos, como el lugar donde se deciden las acciones más significativas, desestimando los determinantes estructurales y externos como única explicación sobre el origen de los problemas que allí acaecen. El *efecto establecimiento*, como variable interviniente, explica un porcentaje importante de fenómenos de violencia que acontecen entre alumnos, docentes y/o padres. Por eso, fue preciso problematizar los entrelazamientos de las violencias con el proyecto moderno de escolaridad obligatoria, incluyendo lo que las relaciones sociales de dominación disponen y habilitan como formas de *violencia simbólica* (Bourdieu, 1999), y el modo como la escuela produce o reproduce dicha violencia, a través de *arbitrarios culturales* presentados como universales (Kaplan, 2006). La violencia simbólica es aquella en la cual las víctimas desconocen la ilegitimidad de las asimetrías sociales, las consienten como necesarias, naturales, invisibilizándose la arbitrariedad del ejercicio del poder y la dominación violenta de los victimarios. Dice Bourdieu: *“llamo desconocimiento al hecho de reconocer una violencia que se ejerce precisamente en*

la medida en que uno no la percibe como tal" (Bourdieu, Wacquant, 2005: 240) y que se manifiesta, por ejemplo, en el uso de taxonomías de clasificación de los sujetos, en prácticas de etiquetamientos o en la negación de las diferencias sociales, culturales y personales, o la igualdad de derechos en los hechos. Indican que "*no podemos ver a la escuela como mero "recipiente" de la violencia exterior, ni tampoco como la única responsable de lo que ocurre en su interior*" (Saucedo Ramos, 2010: 69). Nuestra intención de profundizar la significatividad del concepto "violencia simbólica" para el análisis de fenómenos de desigualdad de género en la escuela, se apoya en que dicho concepto se elaboró en el marco de una teoría social (Bourdieu, 1999) que entiende a la violencia como relación dialéctica, y por lo tanto histórico-contextual y contingente. Y resaltó el papel de la escuela en su conformación. Así, su visibilización puede dar lugar a relaciones sociales menos coactivas y propiciadoras de mayor libertad e igualdad. La categoría ha sido utilizada en el campo de la investigación sobre violencias en escuelas (Debarbieux, 2001, Furlán, 2005). Y puede contribuir a visibilizar el mecanismo de producción de la naturalización de ciertas violencias, que se volvieron invisibles, o invisibilizadas, en su funcionalidad en relación a *fenómenos de dominación*, aunque pasibles de ser re-visibilizadas en la praxis y toma de conciencia por parte de sujetos colectivos. No es casual que Bourdieu, en su investigación originaria del tema (1965) en los pueblos Kabylia, haya destacado la dominación de género en el desarrollo de diferentes culturas, la supervivencia de relaciones de dominación, y el papel de las instituciones formativas en su invisibilización y/o naturalización.

Los *arbitrarios culturales* que la escuela impone están embebidos en relaciones de poder entre grupos o clases, y su imposición legitima las relaciones involucradas, ocultando el hecho de que las jerarquías escolares reproducen jerarquías sociales y también contribuyen a conformarlas. La violencia simbólica encuentra su eficacia al imponer representaciones sociales que predisponen a los agentes a clasificar el mundo de determinada manera, tal como puede analizarse en la imposición de las categorías sexo-genéricas. *El modo en que un agente se representa las divisiones de la realidad contribuye a la realidad de las divisiones* (Bourdieu, 1985: 93). ¿No hay violencia simbólica en el hecho de imponer a los/las niños, adolescentes, incluso adultos, un proyecto educativo, sin consultarlos, aunque sea "por su bien", y cuando se produce el fracaso escolar, en cuanto a los logros que se esperan iguales en todos/as, dentro de ese proyecto, se atribuye dicho fracaso a su incapacidad, a su

comportamiento, o a su contexto familiar o social extra-escolar? ¿Y no es extraño que no surja la pregunta de si algo en ese proyecto estuvo mal? ¿No es esa naturalización la que ordenó a la escuela moderna, a quienes quedaban adentro y quienes eran invisiblemente excluidos, en una *governabilidad* que sostenía y reproducía relaciones de dominación - y por tanto desigualdades en los hechos -, sin cuestionar su arbitrariedad? ¿No ha sucedido lo mismo con los modos en los que la psicología del desarrollo ordenó las heterogeneidades (Wertsch, 1991) en jerarquías genéticas, en las que lo que domina es lo superior, y el ordenamiento hacia el progreso “necesario” requiere que ciertos modos de pensar se declaren universalmente superiores, en detrimento de otros desestimados como “primitivos”? ¿No ha ocurrido lo mismo con las diferencias de género en el desarrollo de las subjetividades?

La propuesta investigativa es avanzar en la re-visibilización de lo invisible, que parece habitar en lo institucional y produce violencia a la libertad y a la diversidad, y que habita también invisiblemente en sujetos y grupos que no tomamos el timón para abrir espacio a otras potencialidades, convirtiendo a la heterogeneidad en naturalización de lo uniforme o fragmentación de lo común. No en vano la perspectiva de inte-ranimación de voces, en el tratamiento de la heterogeneidad, desde la horizontalidad del encuentro, sin jerarquías, ni atribuciones genéticas o biológicas, emerge con la perspectiva de género (Wertsch, 1991). ¿Cómo se convierten las y los agentes educadores de víctimas en sujetos conscientes de sus derechos, de su fuerza, de los entrelazamientos de las dominaciones y de la posibilidad de nuevos *entramados*, a través de encuentros que generen legitimidades en la polifonía, en la libertad y en la igualdad de interacción? ¿Cómo constituirse en co-responsables de una reflexión consciente que conduzca, mediante la implicación y el diálogo, a la (re) construcción de lo que hoy es llamado “escuela”, para convertirla en espacio-ambiente en el cual valga la pena estar incluidos/as? La inter-agencialidad de comunicación reflexiva (Engeström, 1997), emerge como camino posible para revisar un *guión* que sujeta al pasado, prescrito de antemano, el de la escuela moderna y sus arbitrarios culturales, para reconstruir modos de actuar, pensar y sentir en las instituciones formativas.

Reflexiones finales

Las desigualdades de género constituyen un problema de intervención para la gran mayoría de los y las docentes que participaron en la investigación, aunque se advierten diferentes niveles de interagencialidad y complejidad en las acciones. Las situaciones son detectadas, mayoritariamente, desde una perspectiva sensible, atenta y de reconocimiento de la desigualdad, pero se infiere que, las condiciones en la que los agentes trabajan, no permiten una revisión y transformación de disposiciones que actúan en el sostenimiento y legitimación/naturalización de las desigualdades de género. Si bien muchos relatos incluyen una crítica a la *matriz performativa* de los géneros (Butler, 2001), en la investigación realizada no se avizoran acciones que se dirijan a su deconstrucción institucional. La perspectiva de género supone una re-consideración integral de las prácticas escolares, desde la organización inmediata de los tiempos y los espacios, las interacciones personales, las expectativas docentes, hasta las creencias más enraizadas. Los resultados obtenidos sugieren que ese abordaje sería facilitado en un tercer nivel de interagencialidad, basada en la *comunicación reflexiva* (Engeström, 1997) y el intercambio entre agentes, para la co-construcción de problemas e intervenciones, que permita la circulación de herramientas, y que brinde mayor sostén institucional para la práctica. A partir del contacto establecido para la confección de los relatos, tres docentes solicitaron entrevista para asesoría e intercambio profesional con las autoras del presente trabajo, sobre los problemas que enfrentan. Una de ellas ya fue concretada. Esas experiencias constituyen interés para el presente análisis, en la medida en que informan con mayor profundidad algunos puntos de vista sostenido por los docentes. Finalmente, a partir de los contactos y encuentros establecidos, se está gestionando la posibilidad de desarrollar una *experiencia de investigación-acción* sobre problemas de género en el ámbito educativo en una escuela pública de la provincia de Buenos Aires. Se espera que esta exploración sirva para construir las categorías de indagación para futuros trabajos y herramientas para el intercambio profesional.

Referencias bibliográficas

- Arenas Fernández, G. (1995). *Triunfantes perdedoras. Investigación sobre la vida de las niñas en la escuela. Estudios y Ensayos*. Universidad de Málaga.
- Barragán, F. y otros (2001). *Violencia de género y curriculum*. Archidona: Aljibe.

- Barrancos, D. (2011). "Género y Ciudadanía en Argentina". En *Iberoamericana. Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies XLI*: 1-2 2011, pp. 23-39.
- Bardin, L. (1986). *El análisis de contenido*. Madrid: Akal.
- Bourdieu P. (1985). *Qué significa hablar*. Madrid: Akal.
- _____ (1999). *Meditaciones pascalianas*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu P. & Wacquant L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Butler, J. (2001). *El género en Disputa. El Feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Cazden, C. (2010). "Las aulas como espacios híbridos para el encuentro de las mentes". En Elichiry, N. (comp.) *Aprendizaje y contexto: contribuciones para un debate*. Buenos Aires: Manantial.
- Daniels H. (2003). *Vygotsky y la Pedagogía*. Buenos Aires: Paidós.
- Debarbieux, E & Blaya, C. (2001). *Violence in schools. Ten approaches in Europe*. Issyles-Moulineaux: ESF.
- Dome, C. & Erausquin, C. (2016). "Agencias, significados y aprendizajes en la construcción de conocimiento para abordar problemas de violencia en escuelas". *Anuario XXII de Investigaciones en Psicología*. Publicación digital. ISSN. Portal de Publicaciones CAICYT. Buenos Aires: Facultad de Psicología Universidad de Buenos Aires.
- _____ (2017). "La Investigación-Acción como estrategia para re-visitarexperiencias, posicionamientos y prácticas ante Violencias en escuelas". En *Anuario de Investigaciones*. Publicación digital ISSN. Portal de Publicaciones CAICYT. Buenos Aires: Facultad de Psicología Universidad de Buenos Aires.
- Dubet, F. & Martuccelli, D. (1998). *En la escuela: sociología de la experiencia escolar*. Buenos Aires: Losada.
- Engeström, Y. (1991). "Non scolae sed vital discimus: toward overcoming the encapsulation of school learning". En *Learning and Instruction* 1, pp. 243-259. Traducción de Cátedra (Erausquin).
- _____ (2001). "Expansive Learning at Work: toward an activity theoretical reconceptualization". *Journal of Education and Work* 14 (1).
- Engeström, Y.; Brown, K.; Christopher, L.C. & Gregory, J. (1997). "Co-ordination, cooperation and communication in the courts: expansive transitions in legal work". En

- Cole; Engeström & Vasquez (comps.) *Mind, culture and Activity*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Erausquin, C. & Zabaleta, V. (2014). "Articulación entre investigación y extensión universitarias: aprendizajes en la diversidad y cruce de fronteras". En *Revista EXT*. ISSN 2050- 7272, pp. 1-36. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Erausquin, C. & Dome, C. (2016, agosto). "Violencia simbólica, violencia institucional o invisibilidad de la mediación del sistema societal de actividad escolar: posicionamiento ético del psicólogo en educación". En *I° Congreso Internacional de Victimología*. Publicado ISBN. La Plata: Facultad Psicología, Universidad Nacional de La Plata.
- Furlán, A. (2005). "Problemas de indisciplina y violencia en la escuela". En *Revista mexicana de investigación educativa X*, pp. 631-640.
- Kaplan, C. (2006). *Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Lamas, M. (1996 a). "El género: Una categoría útil para el análisis histórico". En Lamas Marta (comp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, pp. 265-302. México: PUEG.
- Lamas, M. (1996 b). "La perspectiva de género". En *Revista La Tarea* 8, pp. 1-10. México. Recuperado el 22 de Mayo de 2018, de https://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/genero_perspectiva.pdf.
- Lopes Louro, G. (1999). "Pedagogías de la sexualidad". En *O corpo educado. Pedagogías da sexualidade*. Belo Horizonte: Autentica.
- Matos, M. & Paradis, C. (2013). "Los feminismos latinoamericanos y su compleja relación con el Estado: debates actuales. Iconos". En *Revista de Ciencias Sociales* ISSN 1390-1249. [En línea]. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50925659007>
- Morgade, G. (coord.) (1999). *Toda educación es sexual. Hacia una educación sexuada justa*. Buenos Aires: Crujía.
- Rodrigo, M.J.; Rodríguez, A. & Marrero, J. (1993). *Las teorías implícitas. Una aproximación al conocimiento cotidiano*. Madrid: Visor.
- Rodrigo, M.J. & Correa, N. (1999). "Teorías implícitas, modelos mentales y cambio educativo". En Pozo, J.I. & Monereo, C. (Coord). *El aprendizaje estratégico*. Madrid: Santillana- Aula XXI.

Saucedo Ramos, C. (2010). "Dilemas teórico-prácticos para pensar la indisciplina y la violencia en la escuela". En Furlán, A.; Pasillas-Valdez, M.; Spitzer, T. & Nashiki, A. (comps.). *Violencia en los centros educativos: conceptos, diagnósticos e intervenciones*, pp. 55-70. Buenos Aires: Noveduc.

Wertsch, J. (1993). *Voces de la mente. Un enfoque sociocultural para el estudio de la acción mediada*. Madrid: Visor.

Zucchermaglio, C. (2002). *Psicologia culturale dei gruppi*, pp. 148. Roma: Carocci.

Subjetividad y Estado, efectos de los procesos de reducción de derecho en las tramas del lazo social contemporáneo. Instituciones de políticas públicas, un estudio en la ciudad de La Plata

Roxana Fischquin, Silvana Fuentes, Andrea González, Silvina Rivas y Gabriela Roitstein

gabrielaroitstein@gmail.com

Facultad de Trabajo Social

Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El presente trabajo se enmarca en un proyecto de investigación dentro del Programa de Incentivos de la UNLP, dependiente de la Facultad de Trabajo Social, denominado: "Procesos de destitución subjetiva en el escenario contemporáneo de reducción de derechos. Impacto en agentes y usuarios de políticas públicas de salud mental, infancia y familia en la ciudad de La Plata".

En esta investigación nos interrogamos sobre las características del lazo social contemporáneo y particularmente las transformaciones actuales en la gestión de políticas públicas, bajo el paradigma de un Estado que renuncia a la función de garantizar la promoción de derechos en los campos de la salud, el trabajo, la vivienda y la educación entre otros.

Es así que evaluamos los efectos de este nuevo modo de lazo social sobre los servicios, y las subjetividades de los usuarios y los profesionales intervinientes en espacios de las instituciones de políticas públicas, evaluando y ponderando al escenario actual como un proceso de traumatismo social que afecta sustantivamente la vida cotidiana de enormes colectivos, los modos de simbolización de las experiencias, y por lo tanto, las formas de producción de subjetividades.

Palabras clave: lazo social; Estado; políticas públicas; subjetividades.

Abstract

This work is part of a research project within the Incentive Program of the UNLP, depending on the Faculty of Social Work, called: "Processes of subjective destitution in the contemporary scenario of reduction of rights. Impact on agents and users of public mental health, childhood and family policies in the city of La Plata". In this research, we ask ourselves about the characteristics of the contemporary social bond

and particularly the current transformations in the management of public policies under the paradigm of a State that renounces the function of guaranteeing the promotion of rights in the fields of health, work, housing and education among others. This is how we evaluate the effects of this new social link on services, and the subjectivities of users and professionals involved in spaces of public policy institutions, assessing the scenario as a social trauma process that substantially affects life daily of enormous collectives, the modes of symbolization of experiences, and therefore, the forms of production of subjectivities.

Keywords: social relationship; State; public policies; subjectivities.

Desarrollo

El presente proyecto se inscribe en el campo de estudios de las problemáticas que atañen a los procesos sociales y la producción de subjetividad. Se interroga sobre las características del lazo social contemporáneo y particularmente las transformaciones actuales en la gestión de políticas públicas bajo el paradigma de un Estado que entendemos, ha renunciado a la función de garantizar el cumplimiento de derechos en los campos de la salud, el trabajo, la vivienda y la educación, las políticas reparatorias entre muchos otros.

Transcurridos dos largos años en la implementación del modelo neoliberal vigente (Alemán, 2016; Borón, 2016; Boyé, 2015), se observa un contundente corrimiento del Estado como garante de derechos, y como consecuencia la desvinculación de las políticas públicas en su carácter de instrumentos de transformación de la calidad de vida destinadas a las gran mayoría de la población. En la actualidad y bajo nuevas políticas podemos ver procesos regresivos en cuanto al acceso a derechos y cuestionamientos a las transformaciones propias de las décadas anteriores. En términos institucionales podemos identificar nuevos cuestionamientos a lo público estatal y también una revalorización del lugar del aporte individual/personal por sobre las protecciones colectivas (Ana Arias, 2018).

En cuanto a la noción de subjetividad con la que nos referenciamos, tanto en las anteriores investigaciones como en la presente, está ligada a pensarla como “un modo de hacer en el mundo”, tal como lo plantearon Ignacio Lewkowicz y Cristina Corea, “la subjetividad es un modo de hacer con lo real” (Corea & Lewkowicz, 2014). Estas prácticas sobre lo real son operaciones, así la subjetividad está constituida por la serie de operaciones realizadas para habitar un dispositivo, una situación, un

mundo, es el conjunto de las operaciones, repetidas, inventadas. La subjetividad se trata entonces de la variedad de recursos instituidos con los que cuenta un sujeto para habitar un dispositivo determinado.

La experiencia humana es del terreno del sentido (de las significaciones socialmente instituida), sentido que es situacional porque las condiciones de producción de subjetividad varían históricamente. Entonces la variedad de recursos instituidos con los que cuenta un sujeto para habitar un dispositivo es lo que configura la subjetividad y son las operaciones necesarias para tolerar una situación.

El estudio que se propone en esta presentación, tiene sus antecedentes y es continuación de los proyectos T-062 y T-070. En ellos, se analizaban- particularmente en el campo de la salud mental, la niñez y las familias- los procesos de transición institucional de las prácticas profesionales en tiempos de ampliación de derechos, tiempos que caracterizábamos como de reconstrucción del Estado, con sus articulaciones y controversias. Pero sobre todo es constitutivo del proyecto en curso de este equipo denominado: “Procesos de destitución subjetiva en el escenario contemporáneo de reducción de derechos. Impacto en agentes y usuarios de políticas públicas de salud mental, infancia y familia en la ciudad de La Plata (T-088)”.

Cabe aclarar que las nombradas investigaciones fueron llevadas a cabo por los docentes-investigadores de la Asignatura Psicología II, incorporando al último proyecto a algunos integrantes de Psicología I de la Facultad de Trabajo Social, todos bajo la dirección de Inés Seoane Toimil.

Desde donde partimos y hacia donde vamos

En la investigación “Procesos de destitución subjetiva en el escenario contemporáneo de reducción de derechos. Impacto en agentes y usuarios de políticas públicas de salud mental, infancia y familia en la ciudad de La Plata”, partíamos de caracterizar escenarios en franco proceso de traumatismo social que afectaba sustantivamente la vida cotidiana de enormes colectivos poblacionales, los agentes y usuarios de programas sociales, los modos de simbolización de las experiencias, y por lo tanto, las formas de producción de subjetividades. Por lo que se pudo observar como hallazgo sobresaliente, el efecto del empobrecimiento material y simbólico de los últimos años, atravesó tanto a las presentaciones familiares, como a los niños y a los diferentes usuarios del sistema de salud, y

también a los equipos de profesionales. Respecto de esto último se advierte que frente a la pérdida del poder adquisitivo propio del deterioro de los salarios se le suma cierta degradación de sus roles como agentes estatales, inscribiéndose esta transformación entonces en un retroceso en materia de derechos.

Algunos de los hallazgos que encontramos hasta el momento, ya que nuestra investigación se encuentra vigente y en proceso, son:

➤ Dispositivos de atención Familiar

El caso de un Servicio de Atención Familiar a diferencia de otros programas sociales de la provincia de Buenos Aires, que en los últimos años se han visto afectados directamente por un proceso de desintegración de las políticas públicas, esto es programas que han desaparecido, o se han reconvertido en cuanto a sus funciones, el servicio continua sosteniendo tanto su estructura, como sus objetivos y abordajes. Esto no implica que el retroceso de las políticas estatales, en cuanto a garantizar derechos, no ha afectado tales objetivos e intervenciones, en tanto el empobrecimiento material y simbólico de los últimos años se hace sentir, tanto en las presentaciones familiares como en los equipos de profesionales que como trabajadores también asisten a una pérdida de derechos. Si bien la población con la que se trabajó siempre ha sido heterogénea, en cuanto a la posición económica/social, se comenzó a visibilizar en los últimos años (aún no hay un estudio sistemático), que las familias ligadas a condiciones más desfavorables en lo económico eran las que menos sostenían el abordaje, en general asistiendo solo a las primeras entrevistas luego de la derivación o no asistiendo nunca.

El equipo ha analizado en el transcurso de los últimos años, un marcado retroceso en cuanto a derechos de niños, niñas y sus familias. Ha ido apareciendo cada vez con mayor insistencia, imposibilidades de concurrir al servicio por falta de dinero, por ejemplo o por estar los adultos abocados a la urgencia a la que empuja las condiciones de la pobreza. También aparecen en el decir de las familias las dificultades para sostener la escolaridad, actividades recreativas y/o de formación, en fin, familias que han perdido su organización básica, sostenida en trabajos que ya no tienen. Estos grupos han quedado ligados a circuitos interminables y en general fallidos de ayuda asistencial.

➤ Salud Mental

En relación a las instituciones abordadas en el área de Salud Mental, pudimos constatar en la investigación anterior el franco deterioro que sufre el sistema de salud provincial en general. Particularmente el Servicio de Salud Mental donde investigamos, se encuentra en una situación crítica y sin capacidad de respuesta ante la creciente demanda. Dicha situación, responde entre otras cosas, a los efectos de la no implementación de la Ley de Salud Mental y por lo tanto un retroceso importante en materia de conquista de derechos y de integración social de los usuarios de salud mental.

En los últimos dos años, y como consecuencia de una política pública en salud poco proclive a la defensa de esta Ley, múltiples factores han ido agravando la situación: el cierre de las internaciones en el Hospital Monovalente local y la falta de apertura de camas de internación psiquiátrica en Hospitales Generales; la ausencia de políticas públicas orientadas al armado de redes y dispositivos alternativos a la internación tales como: hospitales de día, casas de convivencia, cooperativas de trabajo, entre otros; el vaciamiento progresivo de recursos humanos de los Servicios de Salud Mental, por la no reposición de cargos o renunciadas dadas las malas condiciones de trabajo y las bajas retribuciones salariales; la ausencia de guardias en las clínicas privadas, que conduce a pacientes mutualizados a servirse de los escasos recursos de sector público.

Otro aspecto que se constató fue el reforzamiento en este último período de las áreas de guardia o de urgencia (recursos e infraestructura), a la par que se producían recortes, vaciamientos y desaparición de programas, planes, y recursos en lo que hace a la prevención y promoción de la salud (atención primaria). Estos ajustes también, van de la mano de la no tan lejana implementación de la CUS (Cobertura Universal de Salud), un sistema de salud que prioriza un modelo curativo, estratificado e injusto, donde los usuarios, entre otras cosas, sólo podrán disponer de una canasta limitada de prestaciones, teniendo que hacerse cargo como puedan del resto. Dicho sistema de aplicarse, supondrá no sólo una grave restricción y vulneración de derechos de los usuarios, sino también atentará severamente contra los derechos laborales de los agentes de la salud.

➤ Salud Mental y Criminología

La aprobación de la Ley de Salud Mental durante el año 2010, junto a otros instrumentos legales desde una perspectiva de Derechos ha implicado legalizar ciertas prácticas. Prácticas que por un lado requerían de estas leyes para continuar con perspectivas previas que apuntaban a la restitución y defensa de Derechos y por otro como marco legal para modificarlas. Posiciones que en las instituciones de Control social Punitivo Represivo (Aniyar de Castro, 1987) eran resistidas.

Entendemos junto a E. Zaffaroni (1988) que:

La Criminología es el saber (conjunto de conocimientos) que nos permite explicar cómo operan los controles sociales punitivos de nuestro margen periférico, qué conductas y actitudes promueven, qué efectos provocan y cómo se los encubre en cuanto ellos sea necesario o útil para proyectar alternativas a las soluciones punitivas alternativas menos violentas que las existentes y mas adecuadas al progreso social.

Entendiendo así que la Criminología opera directamente sobre las personas, sus Subjetividades y Constituciones Psíquicas y los grupos sociales generando conductas que serán interpretadas (como delito, padecimiento mental, etc.) de acuerdo a un posicionamiento epistemológico/ideológico, generando acciones punitivas o restitutivas.

La actividad estatal constreñida a la ley implica el aseguramiento de derechos individuales y de la sociedad en sí y el límite impuesto entre el poder conferido por la ley y su abuso, nos dice Elías Neuman (2007).

El cambio del gobierno durante el año 2015, ha implicado un retiro del Estado en esta defensa y respeto por los Derechos Humanos y prácticas de respeto de las garantías individuales y colectivas, generando así, un nuevo lazo social; volviendo a la hegemonía de las posiciones punitivas represivas.

Estas nuevas formas de organización del Estado, desde una posición neoliberal, han impulsado una restricción de las garantías durante un proceso legal a la vez de reeditar los conceptos de enemigo interno y peligrosidad, propias de las instituciones y Estado Punitivo (García Méndez, 1987). Es así como el Estado, quien en un principio tutela los Derechos Humanos, ahora vulnera y daña los cuerpos y Salud Mental (Neuman, 2007).

Esto lo podemos evidenciar en relación a las poblaciones y colectivos minoritarios en recursos simbólicos y económicos como los sectores pobres ó de comunidades originarias: como los casos de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, donde el Estado a través de sus agencias represivas intenta imponer y disciplinar los territorios que han sido reconocidos por leyes con una concepción de defensa de derechos de los pueblos originarios. En los centro urbanos, en los barrios y con personas carenciadas, la realidad no es distinta, y en algunos casos sin la posibilidad de un grupo que ampare o sostenga un reclamo o vulneración de derechos.

El lazo social contemporáneo caracterizado por la fragilidad de vínculos, de lazos comunitarios y donde se prioriza la individualidad, resulta una buena construcción para criminalizar y estigmatizar a sectores vulnerables. (Domínguez Lostaló, 2012). Así, vemos como personas con padecimiento de salud mental son criminalizadas (Zafaronni, 2012), entendiendo que sus actos son delictivos, y privadas de su libertad, en situaciones que deberían ser abordadas desde la Ley de Salud Mental más que desde lo punitivo.

➤ Niñez : Sistema de protección y promoción de derecho de la infancia

Se observa una tendencia a propiciar la separación de los niños de su familia de origen e institucionalizarlos. Debido a la complejidad de las situaciones psicosociales que presentan los niños y su familia las intervenciones se orientan en ese sentido debido a que no existen otras instancias que puedan mediar y dar respuestas a dichas demandas y problemáticas. Esto se debe en alguna medida a que se han desmantelado, cerrado o desaparecido, programas y dispositivos necesarios para su tratamiento. Se observa además la falta de recursos humanos para trabajar en la asistencia directa de los niños en los dispositivos específicos sobre todo en los Hogares Residenciales. Los equipos de intervención territorial en materia de vulneración de derechos a NNyA, presentan una alta rotación debido a la precarización de sus condiciones laborales y a la desmedida demanda que deben atender. Los efectos de esta conflictiva situación se traducen en respuestas automatizadas, en pocas o nulas posibilidades de acompañamiento a las familias, en “medidas de abrigos” que en ocasiones no son las adecuadas y en un protagonismo más sostenido del campo jurídico aún cuando no corresponda.

Efectos comunes

A partir de estos resultados provisionarios obtenidos hasta este momento, nos es necesario ampliar algunas de nuestras categorías conceptuales, a fin de continuar nuestra investigación y profundizar aspectos de la misma. Por lo que seguiremos explorando el lazo social vigente, los efectos del neoliberalismo en la producción de subjetividad (Alemán 2016) y su impacto en las políticas públicas.

Se hace necesario también enunciar que nuestra perspectiva asume que los derechos sociales implican la construcción de diversos escenarios públicos en tanto lugar de lo común, lugar del reconocimiento de lo común (Arias 2018). Sobre la base de la ampliación de los derechos están las políticas redistributivas e integrales que cuando se han efectivizado han dejado marcas subjetivas en la sociedad.

Pautassi y Abramovich (2009) plantean que paulatinamente se fue ganando mayor consenso en América Latina en relación con la necesidad de pensar a las políticas públicas en general, y a las políticas sociales en particular, como parte de las obligaciones estatales para el cumplimiento efectivo de los derechos humanos. Tal enfoque supera la visión de las políticas sociales bajo una lógica signada por la oferta de beneficios de tipo asistencial, que pueden o no ser asumidos por el propio Estado, para dirigirse hacia la definición de las obligaciones que son responsabilidad del Estado, mediante los distintos instrumentos que tiene a su alcance, superando la condición de beneficiario para pasar a su valoración en tanto titulares plenos de derecho, en ese sentido se trata de políticas públicas integrales que anclan y están en la base de las políticas redistributivas.

Ha habido avances legislativos en materia de ampliación de derechos, las modificaciones de los marcos normativos como la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, niñas y adolescentes, la Ley 26.657 de Salud Mental, la obligatoriedad de la escuela media (Ley N°26.206 y sus adecuaciones provinciales), por sólo nombrar algunas de las importantes reformas legislativas. Sin embargo, dichos avances no se han traducido en la construcción de una estatalidad que pueda efectivizar derechos, imponiendo normas, miradas, protocolos, conocimientos, servicios, etc., que logren instituir nuevas formas de relación con nuestros problemas (Arias, 2018). En este sentido tomamos el término estatalidad en su relación con el de producción de subjetividad ya que consideramos que no ha llegado a consolidarse dicha relación. Tal desafío pareciera quedar relegado como posibilidad ya que tal como han demostrado nuestros avances asistimos a un momento de

inflexión histórica, que marca un retroceso en materia de conquistas de derechos y de inclusión social. Dejando al desnudo una política que va a contramano de propiciar contextos de amparo social y subjetivo.

Los efectos del paradigma neoliberal sobre las subjetividades

Abocarnos a investigar sobre lo novedoso de los efectos en la subjetividad en el escenario del actual dominio neoliberal, da por sentado que partimos de la apropiación de una experiencia dinámica que aconteció en estos últimos años de democracia, años de construcción política que reforzó permanentemente la concepción de un Estado presente en la administración de ciudadanía.

Al decir de Carlos Vilas, entendemos una triple dimensión política del Estado: *como estructura de poder, como sistema de gestión y como productor de identidades* (Conferencia Universidad de Lanus – 2005). La estructura de poder está dada por un sistema de relaciones jerárquicas que se configura de acuerdo a las relaciones de poder ancladas en la sociedad. El sistema de gestión dependerá de la adecuación en el diseño e implementación de políticas públicas que respondan a las demandas existentes y al reconocimiento de las mismas. Mientras que el ejercicio estatal en la construcción de identidades se referirá siempre a la posibilidad de su propia nominación; parte de un Estado que nombra a su población y es esta acción la que constituye a un sujeto portador de derechos, pero también de responsabilidades y obligaciones. Esta trilogía del Estado confluye en comulgar el reconocimiento de un otro, del sujeto político y simbólico que configura el hecho singular y colectivo de la trama social, y que es productor de subjetividad.

La experiencia que retomamos es aquella que sobrevino a partir del año 2003 en nuestro país, una reconstrucción de la política tal que vuelve a resituar el lugar del Estado como garante simbólico que instituyó prácticas política sedimentadas bajo la concepción “del otro como sujeto de derecho”, como potencial portador del un derecho que es propia e inherente a su condición humana.

Es ese sujeto de derecho que queda interpelado a partir de nuevas formas de organización del Estado, desde una posición neoliberal. Posición que ha impulsado una restricción de las garantías, en el marco de una democracia de baja intensidad, a la vez de reeditar los conceptos de enemigo interno y peligrosidad, propios de las instituciones y Estado Punitivo (García Méndez, 1987). Es así como el Estado, quien en un principio tutela los Derechos Humanos, ahora vulnera y daña los cuerpos y

Salud Mental (Neuman, 2007). En ese mismo sentido expresan Abad y Cantarelli (2012) que mientras que la merma de centralidad estatal, (la del Estado Nación) es un rasgo general de época que atraviesa el conjunto de los Estados, el declive del desprestigio de lo estatal tiene sus marcas específicas en la Argentina. Desprestigiado, sospechado y en proceso de ajuste, el aparato del Estado presenta una dimensión problemática para los agentes estatales, y no sólo para ellos sino también para los destinatarios de las políticas públicas.

En este escenario general, señala J. Alemán donde la subjetividad deviene “capital humano” todos los pactos, procedimientos, contratos institucionales, que constituyeron a la democracia moderna ingresan aceleradamente en un proceso de licuefacción. Reduciendo a la democracia y sus instituciones a puros simulacros que progresivamente van perdiendo su eficacia simbólica.

En este sentido, y a partir de nuestros hallazgos en los que predomina el deterioro de lo público, las dificultades para el acceso a las políticas sociales en general, las pérdidas de capacidades de afrontamiento, nos interesa continuar indagando los efectos subjetivos que esto mismo conlleva.

Partimos de la hipótesis de que ese corrimiento del espacio de derechos que instituíra una subjetividad ciudadana, queda reemplazado por ciertos ideales identificantes que se sostienen en la idea del derecho individual, la calificación personal, los logros personales a través de los méritos de cada uno, y que tal vez supongan ciertos modos de reconocimiento de aquellos sectores más vulnerables que paradójicamente, y esto es un interrogante, hayan brindado cierto apoyo al modelo neoliberal vigente.

Referencias bibliográficas

Abad, S. & Cantarelli, M. (2012). *Habitar el estado. Pensamiento estatal en tiempos a-estatales*. Buenos Aires: Hidra.

Abramovich, V. & Pautassi, L. (2009). “El enfoque de derechos y la institucionalización de las políticas sociales”. En *La revisión judicial de las políticas sociales Estudio de casos*. Buenos Aires: Del Puerto editores.

Alemán, J. (2009). *Para una izquierda lacaniana*. Buenos Aires: Grama.

----- (2012). *Soledad: común. Políticas en Lacán*. Buenos Aires: Paidós.

----- (2014). *En la frontera. Sujeto y capitalismo. El malestar en el presente neoliberal*. Barcelona: Gedisa.

- (2016). *Horizontes neoliberales de la subjetividad*.
- Aniyar de Castro, L. (1987). *Conocimiento y orden social: Criminología como legitimación y Criminología de la liberación*. Editorial de la Universidad de Zulía, Maracaibo, Venezuela.
- Arias, A. & Sierra, N. (2018). *Construcción de accesibilidad e instituciones*. En prensa.
- Delgado, O.L. (Comp) (2017). "Reflexiones sobre lo desechable". En *Indagaciones Psicoanalíticas sobre la segregación*. Buenos Aires: Grama.
- Domínguez Lostaló, J.C. (2012). *Fundamentos Teóricos Metodológicos para Psicología Forense*. Facultad de Psicología. UNLP.
- Dubet, F. (2014). *Repensar la justicia social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2007). *El nacimiento de la biopolítica, curso 1978-79*. Fondo de Cultura Económica. Argentina
- Freud, S. [1930] (1984). *El malestar en la cultura*. Obras completas, Tomo XVIII. Buenos Aires: Amorrortu.
- Fuentes, S.; Lonigro, S.; Rivas, S.; Seoane Toimil, I. (2008). *La subjetividad Profesional en tiempos de alteración social*. Trabajo presentado en el 7mo Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos.
- Lewkowicz, I. (2002). *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.
- (2002). *Sucesos argentinos. Cacerolazo y subjetividad postestatal*. Buenos Aires: Paidós.
- García Méndez, E. (1987). *Autoritarismo y Control Social*. Buenos Aires: Hammurabi.
- Seoane Toimil, I; Lonigro, S.; Rivas, S.; Fuentes, S.; Roitstein, G. (2010). *La construcción de sentidos en las prácticas de Intervención Psi en la Infancia*. Trabajo presentado en las XVII Jornadas de Investigación, sexto encuentro de Investigadores del MERCOSUR "Clínica e Investigación, Contribución a las Problemáticas Sociales". Facultad de Psicología UBA. ISSN 1669-5097.
- Seoane Toimil, I. (2011). *Prácticas profesionales en infancia en tiempos de vacilación de la Ley*. Material bibliográfico para el Seminario de posgrado: Intervenciones institucionales en la sociedad de la deliberación. Facultad de Ciencias Sociales, UBA.
- Soller, C. (2014). *Lo que queda de la infancia*. Buenos Aires: Letra Viva.



Zaffaroni, R. (2012). *La cuestión criminal*. Buenos Aires: Planeta.

----- (1988). *Criminología: aproximación desde un Margen*. Argentina:

Temis.

FEMICIDIO: máxima expresión de la violencia de género y su abordaje interdisciplinario desde las ciencias forenses

Patricia Liliana Gallardo

patriciagallardo_39@yahoo.com.ar

Superior Tribunal de Justicia de la Pcia de San Luis

Universidad Católica de CUYO, sede San Luis

Argentina

Resumen

La violencia en sus diversas manifestaciones es un tema que nos atraviesa a todos, no solo como integrantes de esta sociedad, sino también como profesionales de las diferentes áreas involucradas en el abordaje de la temática. Las mujeres, en este contexto, constituyen una de las poblaciones más vulnerables de la comunidad y sufren las distintas formas de maltrato ejecutadas por el hombre, llegando incluso a desencadenar la muerte de aquellas.

El objetivo de este trabajo es describir las peritaciones médico legales que se llevan a cabo en uno de los delitos contra las personas de nuestro Código Penal, el Femicidio; y su investigación desde las ciencias forenses en relación al relevamiento médico legal de la escena del crimen, a la operación de autopsia y a la recolección de las muestras con su debida cadena de custodia.

Palabras clave: violencia; femicidio; autopsia; interdisciplina.

Abstract

Violence, in its various manifestations, is an issue facing us all, not only as members of this society, but also as professionals in different areas involved in the approach to the subject. Women in this context constitute one of the most vulnerable populations in the community and suffer various forms of ill-treatment carried out by man, even to the death of those triggers. The objective of this study is to describe the medical-legal assessments which are conducted in one of the crimes against persons of our criminal code, the femicide, and his research from the forensic sciences, in relation to the medical-legal survey of the scene crime, the operation of the autopsy and the collection of the samples with your proper chain of custody.

Keywords: violence; femicide; autopsy; interdisciplines.

Violencia

La OMS (2003) define la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

La violencia puede adoptar dos formas:

- 1) Violencia agresión: se encuentra en una relación de tipo simétrica o igualitaria. Se caracteriza por insultos, gritos, amenazas, golpes. Los involucrados reivindican su pertenencia a un mismo estatus de fuerza y poder. Es una violencia bidireccional y recíproca. Suele haber un período denominado “pausa complementaria” que posee tres etapas: la culpabilidad, comportamientos reparatorios y mecanismo de regulación de la relación y
- 2) Violencia castigo: se halla en la relación de tipo complementaria o no igualitaria. Representada por torturas, sevicias, negligencia, falta de cuidado. Uno de los implicados exige su condición de superior respecto al otro. Es una violencia unidireccional. No presenta “pausa complementaria”.

La denominada violencia castigo con simetría latente se la encuadra en la 2da forma (Perrone & Nannini, 2007) y se pone de manifiesto cuando la persona que se encuentra en la categoría inferior se resiste y muestra su disconformidad. Esta actitud llevará a que la intensidad del castigo aumente.

Es necesario considerar el sentido que tienen algunas categorizaciones lingüísticas empleadas para referirse a la violencia contra las mujeres, como por ejemplo: violencia doméstica, violencia familiar, violencia conyugal, violencia intrafamiliar, mujer golpeada, entre otros. Giberti (2008) señala que se debe hacer “una revisión desde un pensamiento crítico en lo que se refiere a pensar violencia de género, trata de personas, discriminación de los transgéneros y otros en el campo víctima /victimario” y considera que no existe un único marco teórico sino varios, que son cambiantes y que además no han sido determinados definitivamente.

Las diversas manifestaciones acerca de la violencia se refieren al contexto en que se generan y ejercen (en la pareja, en el grupo familiar), a los daños que provoca (golpes, abusos, lesiones, padecimiento psicológico), a los vínculos que tienen los protagonistas del hecho violento (de pareja, de padres a hijos, de hijos a progenitores, etc.) y a los efectos físicos, psicológicos y sociales que promueven.

Aquellas formas de violencia comparten algunos elementos básicos comunes: la coerción, la intimidación, la amenaza, la coacción, el abuso, la fuerza física, el control y el poder del agresor.

El ciclo de la violencia, descrito por la psicóloga estadounidense Leonore Walker (1979), se caracteriza por ser un proceso reiterado y que se encuentra conformado por tres etapas o fases, las cuales varían en tiempo e intensidad, pudiendo haber comenzado durante el noviazgo. En la 1° Etapa (“acumulación de tensión”), de duración indeterminada, se desencadenan numerosos conflictos en la pareja, caracterizados por cambios repentinos en el estado de ánimo del agresor. Se acompaña de frustración de sus deseos, provocación, disconformidad, celos, etc. A veces no existen motivos, solo excusas. La víctima trata de suavizar la situación evitando hacer aquello que cree que disgusta a su pareja y busca excusas para justificar el accionar de su pareja. La 2° Etapa (“estallido de la tensión o explosión violenta o descarga de violencia física”), es la más corta y consiste en la descarga incontrolada de las tensiones acumuladas en la etapa anterior. La violencia se caracteriza por ser de diversa intensidad, duración y gravedad, pudiendo requerir asistencia médica. El agresor niega, justifica o minimiza los hechos. En cambio, la víctima se paraliza, no reacciona, legitima la violencia y siente culpa. Finalmente en la 3° Etapa (“arrepentimiento o remordimiento o luna de miel”) el hombre sentirá remordimiento y tratará de reparar el daño causado. Pedirá perdón y promete no volver a ejercer violencia. Intentarán restaurar la relación de dependencia mutua por intermedio de escenas afectuosas. La víctima lo perdonará y convencida de que nunca más sufrirá agresiones, le dará otra oportunidad.

Si los ciclos son reiterados se pierden las promesas y entran en escena las amenazas de muerte hacia ella o sus hijos, generándose un subciclo interno. Este ciclo puede finalizar con una correcta intervención interdisciplinaria e interinstitucional que plantee la tarea desde diferentes abordajes adecuados a una demanda y a la complejidad de cada caso de violencia, o con la muerte de uno de los integrantes de la pareja, que en la mayoría de los casos es la mujer.

Femicidio/feminicidio

La muerte es un proceso y no un suceso, que se encuentra precedido por un periodo de duración variable denominado agonía, el cual se caracteriza por un cuadro clínico conformado por los siguientes signos: hipotermia, deshidratación, alteraciones en los

movimientos respiratorios, arritmias cardíacas, movimientos automáticos y/o cambios en la conciencia. Si bien para el derecho, la muerte es un instante que marca la transición de un ser vivo, entre persona y cadáver; para la biología es un proceso, debido a que no todas las células mueren al mismo tiempo; es un episodio que resulta de una sucesión de fases de desintegración de las vidas celulares, las que en conjunto conforman el cuerpo humano, cuyo funcionamiento integral no es otra cosa más que la vida humana.

El asesinato de mujeres por razones asociadas con su género, se lo denominó primero en lengua inglesa como “*Femicide*”, y se ha traducido y utilizado en lengua castellana como “Femicidio” o “Feminicidio”. La existencia de estos dos vocablos distintos en ocasiones se utiliza como sinónimos y en otras como términos de significado diferente, no opuesto. Presentan características comunes, es decir que están fundados en una cultura de violencia y discriminación basada en el género, que tiene sus raíces en conceptos referentes a la inferioridad y subordinación de las mujeres. Por lo tanto podríamos definir al Feminicidio como: el acto de asesinar a una mujer solo por el hecho de su pertenencia al sexo femenino, dando a este concepto un significado político para denunciar la inactividad del Estado, con incumplimiento de las convenciones internacionales. En castellano Femicidio, en cambio, es un término homólogo al homicidio que sólo significa el crimen de una mujer.

El término *Femicide* fue utilizado por primera vez por Diana Russell en el año 1974 ante el Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres, quien lo definió como “el asesinato de mujeres a manos de hombres debido a que son mujeres”. Esta autora junto a Jane Caputi dieron a conocer el término en el artículo *Speaking the Unspeakable*, publicado en la Revista Ms (1990), definiéndolo como “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres”. En el año 1992 Diana Russell y Jill Radford lo detallaron como: “el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres”. Para las autoras el Feminicidio “representa el extremo de un *continuum* de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuosos o extrafamiliar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías),

heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, se convierte en feminicidios”.

Por su parte, la ONU (2001) definió al Femicidio como “el asesinato de mujeres como resultado extremo de la violencia de género, que ocurre tanto en el ambiente privado como público y comprende aquellas muertes de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, familiares, las asesinadas por sus acosadores, agresores sexuales y/o violadores, así como aquellas que trataban de evitar la muerte de otras mujeres y quedaron atrapadas en la acción femicida”.

La socióloga Julia Monárrez (2008) definió al Femicidio como “el asesinato de una niña/mujer donde se encuentran todos los elementos de la relación inequitativa entre los sexos: la superioridad genérica del hombre frente a la subordinación genérica de la mujer, la misoginia, el control y el sexismo”.

Para la antropóloga mexicana Marcela Lagarde (2011) el Femicidio significa “asesinato de mujeres” y el Femicidio representa “un conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del estado de derecho que favorece la impunidad”. El feminicidio es un crimen de Estado... hay feminicidio en condiciones de guerra y de paz”.

El término Femicidio “vinculado”, utilizado por la Casa del Encuentro, asociación civil creada en 4 de octubre de 2003, parte del análisis de las acciones del femicida para consumir su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación. En esta definición se registran dos categorías:

- A) Personas que fueron asesinadas por el femicida, al intentar impedir el Femicidio o que quedaron atrapadas “en la línea de fuego”.
- B) Personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran de su propiedad.

La OMS 2013 clasificó a los Femicidios en cuatro categorías:

1. Femicidio Íntimo: Acto cometido por un esposo o enamorado actual o anterior se conoce como femicidio íntimo o asesinato por la pareja. Quizá

también sean asesinados hijos de la pareja; eventuales testigos no relacionados; personas percibidas por el perpetrador como aliados de la víctima, por ejemplo abogados, familiares, vecinos o amigos; o la nueva pareja de la víctima.

2. Femicidio en nombre del “honor”: Aquellos en los que una niña o una mujer muere a manos de un miembro masculino o femenino de la familia por una transgresión sexual o conductual supuesta o real, como adulterio, relaciones sexuales o embarazo extramatrimoniales, o incluso por haber sido violada. A menudo los autores del femicidio consideran que esta es una forma de proteger la reputación familiar, seguir la tradición o acatar exigencias religiosas interpretadas erróneamente.

3. Femicidio relacionado con la dote: Se presenta en zonas pobladas por indígenas y afecta a mujeres recién casadas que son asesinadas por miembros de su familia política a causa de conflictos relacionados con la dote, por ejemplo como consecuencia de traer ellas una dote insuficiente a la familia.

4. Femicidio no íntimo: Asesinato cometido por alguien que no tiene una relación íntima con la víctima. En el caso que se incluya una agresión sexual a veces se denomina Femicidio Sexual.

En nuestro país se distinguen dos modalidades: íntimo y no íntimo.

Lugar del hecho

En la investigación de todo tipo de muerte violenta, el examen del “lugar del hecho” es uno de los aspectos más relevantes y constituye, según Laccasagne (1906), las tres cuartas partes de la autopsia. Para los médicos Patitó y Trezza es “el conjunto de operaciones que incluye el examen del cadáver y la descripción completa y detallada del espacio y de los elementos en que éste es hallado, presumiblemente, como resultado de un suceso violento de carácter doloso o accidental”.

La evaluación interdisciplinaria nos permitirá realizar una correcta interpretación y posterior recolección de las evidencias, a los fines de identificar al autor del delito y establecer, en lo posible, las circunstancias en que se produjo el desenlace fatal.

El espacio del “lugar del hecho” puede ser abierto (ej. descampado) o cerrado (ej. vivienda) y una vez delimitado dicho lugar, se circundará con una “barrera” a los fines de evitar la contaminación de la escena, la destrucción de posibles indicios y el

ingreso a cualquier persona ajena a la investigación. En los casos en que el cuerpo de la víctima se hallare enterrado, sumergido o bajo los efectos de una fuente ígnea, se deberá inspeccionar más de un escenario y determinar fehacientemente cuál fue el lugar del hecho; y además, si aquel se corresponde con el lugar del hallazgo del cadáver.

La investigación de un hecho delictivo será llevada a cabo por un equipo interdisciplinario compuesto por diversos peritos: en Levantamiento de Rastros, Fotógrafo, Planimétrico, Balístico, Químico y Médico Legista. Dependiendo del caso, podrán sumarse otros expertos, como el entomólogo, antropólogo, etc., quienes desde su ciencia, arte o profesión podrán aportar sus conocimientos para esclarecer el delito de Femicidio.

La investigación forense del Lugar del Hecho consta de cuatro fases:

1° Inspección Ocular Técnica: la observación ejercida durante la inspección ocular debe ser exhaustiva, inmediata, directa y objetiva. Exhaustiva por cuanto atenderemos al mínimo detalle no solo cualitativo sino al análisis y valoración cuantitativa. Inmediata y directa a los fines de evitar la desaparición de las huellas o que éstas sean modificadas y alteradas. Objetiva dado que ha de ser desapasionada e impersonal.

2° Descripción del Lugar: se debe registrar la hora en que llega el grupo pericial y la temperatura ambiental, datos sumamente importantes para determinar la data de la muerte. Consignar las condiciones de visibilidad o de iluminación del lugar y en caso de ser un descampado, detallar las vías de acceso, las condiciones de transitabilidad y la distancia entre la ubicación del cuerpo y el punto más accesible. De ser necesario se deberán tomar muestras de la flora y de la fauna. Si se trata de un lugar cerrado (vivienda) describir el estado de puertas y ventanas (indemnes, violentadas, abiertas, cerradas). El fotógrafo interviniente filmará y/o tomará las correspondientes fotografías del examen del lugar (continente y contenido) y el perito planimétrico confeccionará un croquis a mano alzada. Otro perito del grupo levantará las huellas y los rastros de la escena de crimen.

3° Búsqueda y descripción del cadáver: en primer lugar se consignará la posición en que se encuentra el cadáver. Luego se procederá a examinar las prendas del occiso y su calzado, y aquellas que posean valor pericial serán remitidas al laboratorio de Criminalística. Durante el examen externo del cuerpo se observarán los fenómenos cadavéricos para establecer la data de muerte y las lesiones

traumáticas de interés médico-legal, sobre todo aquellas que desencadenaron la muerte de la víctima. Asimismo se evitará producir lesiones posmortem.

4° Toma de muestras: es un trabajo científico-técnico en el que se recogen los elementos que podrán ser presentados como pruebas en un futuro. No olvidar y tener presente el enunciado de Locard, el cual dice “el tiempo que pasa es la verdad que huye”. Siguiendo a Raffo (1997), existen los siguientes métodos que se utilizan para recolectar pruebas, precisar su ubicación y establecer relaciones de distancia con respecto al cadáver: 1- Espiral: en este método el cuerpo de la víctima ocupa el centro de la escena y el perito seguirá el sentido de las agujas del reloj para explorar, registrar el área y recolectar los indicios hasta llegar al occiso. 2- Las coordenadas: en este método se tiende una coordenada y se marca el norte y el sur. Se ubica el cuerpo en el centro y se marcan las coordenadas hacia los elementos que se consideran relevantes en la investigación como por ejemplo: armas, manchas hemáticas, etc. 3- Tablero de ajedrez: planimétricamente se procede a cuadricular el lugar y se rotulan cada uno de los casilleros con letras o números.

¿Qué preguntas debería responder el investigador, en lo posible, durante la inspección ocular del lugar del hecho de un Femicidio?:

¿Quién? Quién es la víctima, quién encontró su cuerpo.

¿Qué? Qué ocurrió, qué tipo de delito se cometió, qué tipo de lesiones posee la víctima, qué tipo de arma utilizó.

¿Cuándo? Cuándo falleció la víctima, cuándo hallaron a la occisa, cuándo fue vista por última vez con vida.

¿Cuál?Cuál fue la causa de muerte, cuál fue el mecanismo de producción de las lesiones.

¿Dónde? Dónde hallaron el cadáver, dónde ocurrió el deceso, dónde se encontraban los testigos durante el incidente.

Para algunos autores, la pregunta ¿Por qué? (Por qué se cometió el delito, por qué se hallaba en ese lugar la víctima) se formularía desde el punto de vista Criminológico.

Las Peritaciones Interdisciplinarias en un hecho de Femicidio

Es fundamental que el Lugar del Hecho sea preservado por el personal policial que haya arribado a dicho lugar, utilizando una cinta perimetral, y así evitar el ingreso de cualquier persona ajena a la tarea pericial.

El Equipo Interdisciplinario deberá ser dirigido por un Jefe, seleccionado por su experiencia y sapiencia, quien tendrá la responsabilidad de coordinar y dirigir las acciones de cada uno de los Peritos, preservar las evidencias evitando su contaminación y una vez finalizadas las peritaciones en el lugar, comunicar a la autoridad judicial presente un informe preliminar del hecho delictivo.

Jefe o Coordinador del Equipo: ingresará al lugar, previamente preservado por personal policial, quien determinará y ponderará la evidencia existente, registrando inmediatamente el lugar, la fecha, la hora y las condiciones climáticas reinantes. Bajo sus órdenes comenzará secuencialmente la tarea del resto de los peritos.

Perito Fotógrafo: tomará muestras fotográficas que fijarán la escena, registrando todos los elementos del lugar. Resulta indispensable fotografiar con una regla o escala al lado de cada objeto que permitirán determinar su tamaño real. Se aconseja utilizar una cámara tipo reflex con ópticas intercambiables que permitan efectuar tomas de acercamiento (macrofotografías).

Perito en Rastros: el Perito llevará a cabo el relevamiento y levantamiento de las huellas papilares, manchas e indicios (hemáticas, colillas de cigarrillos, huellas de efracción, etc.). En caso de existir material biológico se recogerá y luego será embalado por separado en bolsas de papel y no en bolsas de nylon, para evitar el deterioro por acción de la humedad ya que ésta favorece la formación de hongos. En las manchas de presunto tejido hemático se debe analizar: ubicación, distribución, forma y tamaño. Tanto las prendas de vestir que portaba la víctima, como el calzado, serán examinadas a los fines de extraer indicios, teniendo en cuenta la Ley de Transferencia.

Perito Planimétrico: el experto tomará las mediciones del continente (lugar) y su contenido, las que serán plasmadas en un dibujo a escala, ubicando en las tres dimensiones del espacio todos los elementos que se consideran de interés pericial. Pueden utilizarse también en la investigación criminal, los programas tipo Autocad.

Químico: el experto levantará en el lugar los siguientes indicios biológicos: manchas de sangre, manchas de semen, filamentos pilosos, los cuales serán embalados en bolsas de papel para ser enviados al laboratorio correspondiente.

Perito Balístico: el Perito interviniente ubicará y medirá los accidentes balísticos, asociados a la trayectoria intracorpórea que describió el proyectil. Examinará el arma de fuego, previamente fijada en el plano y fotografiada, detallando las características de la misma (marca y numeración). Posteriormente, y de ser posible, el Perito en

Rastros verificará la existencia de rastros papilares. Caso contrario, de no contar con los elementos adecuados en el lugar, se deberá enviar al laboratorio de Balística, siguiendo los pasos de la cadena de custodia. Si en la escena se hallan proyectiles de arma de fuego (encamisados, plomos, etc.) también deben ser recolectados, examinados, preservados y enviados luego al laboratorio. En una tarea conjunta con el Perito en Rastros, evaluarán las prendas de la occisa, las cuales pueden presentar desgarros como consecuencia del paso de un proyectil de arma de fuego.

Médico Legista: el médico debe realizar en el lugar del hecho, una inspección ocular conjuntamente con el resto de los expertos del equipo pericial y una minuciosa revisión del cuerpo de la víctima a los fines de determinar principalmente los siguientes puntos:

- Lugar de hallazgo del cadáver y si éste se corresponde con el lugar donde la víctima habría perdido la vida.
- Posición del cuerpo en el lugar. (por ej. decúbito dorsal, es decir, acostado boca arriba, etc.)
- Estimar si el cuerpo ha sido trasladado posteriormente a su muerte.
- Detallar las prendas que viste la occisa o precisar si la misma se halla sin ropas.
- Describir el calzado de la víctima, especialmente la suela. En el caso de hallarse descalza, observar principalmente ambas regiones plantares.
- Observar en la trama de los tejidos la presencia de roturas o la pérdida de fibras, por ejemplo como consecuencia del paso de un proyectil de arma de fuego.
- Tomar muestras (filamentos pilosos, flora, tierra, fauna, fibras, etc.) halladas sobre las prendas o calzado, y preservarlas para su posterior peritación.
- Si es posible, retirar las prendas y el calzado en el lugar, a los fines de examinar la superficie corporal externa de la víctima. Caso contrario, se colocará el cadáver en una bolsa de óbito para trasladarla a la morgue y allí continuar con las peritaciones.
- Realizar el Cronotanodiagnóstico, teniendo en cuenta los siguientes datos: la temperatura corporal, las livideces (fijas o no fijas, probable movilización y/o traslado del cuerpo), la putrefacción (presencia de signos externos como la mancha verde abdominal), la rigidez cadavérica (presencia o ausencia del *rigor mortis*). Estos datos permitirán determinar la data de la muerte.
- Detallar las señas particulares (tatuajes, cicatrices, amputaciones, etc.) y los objetos personales (reloj, anillos, cadenas, pulseras, etc.) que presenta la víctima, a los fines de colaborar con la identificación de la misma.

-Constatar las lesiones sobre la superficie corporal externa de la víctima y determinar: tipo (equimosis, excoriación, herida por proyectil de arma de fuego, herida punzo-cortante, herida contuso cortante, *scalp*, fracturas, etc.), número, localización topográfica, mecanismo de acción, características del elemento productor, vitalidad, tiempo de evolución, entre otras. Constatar la presencia de las denominadas “lesiones defensivas”.

-Causa y mecanismo de muerte.

Entomólogo Forense: la fauna cadavérica nos suministra datos acerca de la data de muerte. Se extraerá material que se encuentre en el cadáver o debajo del mismo, sobre las prendas de la víctima, del lugar de hallazgo del cuerpo o de la escena del crimen.

La totalidad de las muestras recolectadas deben estar debidamente rotuladas, con garantías de Ley y enviadas al laboratorio correspondiente acompañadas de la Cadena de Custodia. Para el Licenciado Eloy Torales “es el registro cronológico y minucioso de la manipulación adecuada de los elementos, rastros e indicios hallados en el lugar del hecho, durante todo el proceso judicial”. El objetivo de la Cadena de Custodia es garantizar que se presente en juicio como elemento de prueba sea el mismo que se recolectó como indicio relacionado con la ejecución de un posible delito. Toda persona que encuentre, reciba, recopile, embale, transporte, conserve, genere o analice muestras o elementos probatorios y documentos, forman parte de la cadena de custodia.

Finalmente la autoridad judicial interviniente ordenará la liberación del lugar del hecho, o caso contrario, ordenará que dicho lugar quede bajo custodia policial, para continuar con las tareas periciales los días subsiguientes. Asimismo decretará el traslado del cuerpo de la víctima a la Morgue Judicial para su posterior operación de autopsia. El cadáver será embolsado y transportado en un adecuado vehículo que cumpla con todas las normativas y reglamentaciones municipales y/o provinciales de tránsito, como así también, con las normas de bioseguridad.

La operación de autopsia

La palabra autopsia, deriva del griego *Autos*: uno mismo y *Ophis*: vista, mirar. El Dr. A. Patitó define a la autopsia como “el conjunto de operaciones que realiza el médico sobre el cadáver para determinar la causa, el mecanismo de la muerte, intervalo post mortal y manera de la muerte”.

Las circunstancias en que debe indicarse una autopsia médico-legal son las siguientes:

- Muerte violenta (suicidio, homicidio o accidente).
- Muerte sospechosa de criminalidad.
- Muerte súbita sin asistencia médica.
- Muerte sospechada de responsabilidad profesional.
- Muerte en custodia.

En la investigación criminal, la práctica de una necropsia tiene como fin establecer:

- La causa de la muerte.
- El mecanismo que desencadenó la muerte.
- La data de muerte.
- El periodo de sobrevivencia de la víctima.
- La recolección de evidencias para la identificación de la occisa y del autor del hecho.
- La contribución a estudios científicos y docencia.

La autopsia médico-legal debe ser sistemática, completa, metódica e ilustrada, que requiere la autorización judicial y no el consentimiento familiar. Una vez ingresado el cuerpo de la víctima a la morgue judicial o policial, el personal administrativo le colocará una tarjeta de identificación y luego solicitará a la instrucción judicial interviniente el oficio correspondiente que autorice la práctica de la necropsia. Autorizada la pericia, el médico tanatólogo convocará al equipo interdisciplinario para dar comienzo a la misma.

Se coloca el cuerpo de la víctima (vestido, desnudo, embolsado, etc.) sobre la mesa de Morgagni en posición decúbito dorsal (acostado y boca arriba) para que el perito fotógrafo tome las primeras fotografías del cadáver.

Si el cuerpo se presentara en avanzado estado de putrefacción, estuviera totalmente carbonizado o hubiera recibido un disparo de arma de fuego, el perito radiólogo realizará las placas radiográficas correspondientes. Estas placas nos permiten además identificar lesiones óseas (fracturas recientes o consolidadas) y/o elementos protésicos (para su identificación). En otros casos aportan datos para la estimación de la edad y del sexo de la víctima. Posteriormente cada una de las placas radiográficas serán rotuladas, ensobradas y enviadas a la Instrucción judicial interviniente. Una de las morgues judiciales de la Provincia de Buenos Aires cuenta

con un equipo tecnológico avanzado: Arco en C, que registra la imagen en papel termo-calórico.

En el caso de que se hubiera hallado el cuerpo embolsado o envuelto con un género, el perito en Rastros, realizará diversas tareas en busca de rastros papilares para su posterior cotejo con el presunto victimario.

Se observará minuciosamente la superficie externa del cuerpo en busca de flora, fauna, filamentos pilosos, restos de fibras, etc., indicios que nos permita identificar al presunto autor del delito, el lugar del hecho, entre otros.

Si el cuerpo se encuentra vestido se retirará cada una de las prendas evitando, no solo la contaminación, sino también el daño del tejido. Todo debe quedar registrado mediante video-filmación o fotografías. Cada una de las ropas será colocada sobre un paño estéril para llevar a cabo el examen de las mismas, debiendo registrar sus características: tipo de prenda, tipo de tejido, color, lisa o con estampado, limpia o con manchas, indemnes o con desgarros, talla, marca, etc. Con respecto al calzado también se registrarán sus particularidades: tipo, material, color, número, marca, indemnes o con daños, limpios, sucios o con manchas, etc. Cada una de las prendas y el calzado serán rotulados y embalados en bolsas de papel por separado para su posterior peritación en el Laboratorio de Criminalística.

Según el caso de Femicidio investigado se deberían tomar las siguientes muestras:

- Hisopados subungueales o corte de las Faneras (uñas).
- Hisopados nasales.
- Hisopados bucales.
- Hisopados vaginales.
- Hisopados anales.
- Extracción de flora, sustancia térrea, filamentos pilosos, etc.
- Hisopados de las lesiones por mordedura para su posterior estudio genético.

El Perito en Rastros o el Licenciado en Criminalística efectuarán las siguientes peritaciones:

- Huellas decadactilares para su identificación. Ambas manos deben ingresar a la morgue debidamente preservadas con bolsas de papel.
- *Dermotest* si en el lugar del hecho no ha sido realizado (Hisopados con ácido Nítrico al 5% o Calco de Parafina).

- Extracción de cabellos de la víctima para posterior cotejo con el presunto homicida. En caso de poseer bulbo será enviado luego al laboratorio de Genética Forense para la pericia genética.
- En caso de que no se puedan obtener las huellas dactilares se procederá a la amputación de ambas manos. Posteriormente serán enviadas en un frasco sin aditamentos al Laboratorio de Necropapiloscopía.

El entomólogo extraerá del cuerpo de la occisa dos muestras de la fauna cadavérica: 1- Larvas vivas: Se las colocará en un frasco con alimento y se tapaná el recipiente con una gasa y 2- Larvas muertas: primero se matan las larvas con agua hirviendo y luego se las colocará en un frasco con alcohol al 70%. Cada una de las muestras, debidamente rotuladas, será enviada al Laboratorio a la espera de la orden judicial para completar la peritación.

En caso de que el Sr. Juez interviniente solicite la intervención del odontólogo forense para la identificación de la víctima de Femicidio, éste llevará a cabo la pericia antes de la apertura del cuerpo. En algunos casos se extrae los maxilares (superiores e inferior) para examinarlos luego en el laboratorio de Odontología Forense.

Una vez finalizada la toma de muestras se lavará el cuerpo de la víctima con abundante agua y acto seguido se realizará la apertura del cuerpo de la occisa, que según el caso, será en 2 o 3 tiempos (en el caso de constatar lesiones traumáticas a nivel del cuello). El médico forense junto al eviscerador efectuará determinadas técnicas de disección para abordar cada una de las regiones anatómicas y examinar los órganos intracraneanos, intra torácicos e intra abdominales; y de esta manera evidenciar la presencia o no de lesiones macroscópicas. Una vez finalizada la tarea tanatológica, el médico forense deberá responder a la justicia fundamentalmente los siguientes puntos periciales: causa de muerte, mecanismo de producción y data de muerte.

Conclusiones

En estos tiempos, la sociedad aún enfrenta delitos graves como el Femicidio, cuya investigación criminal está a cargo de equipos interdisciplinarios especializados en ciencias forenses. Un grupo de peritos especializados en diferentes disciplinas (médico legista, balístico, planimétrico, fotógrafo, dactiloscopio, de rastros, químico, etc.) trabajarán, en estos casos, en el lugar del hecho y serán los responsables de

obtener los indicios que conduzcan al presunto autor del crimen, y de establecer el cronotanodiagnóstico. En cambio, otro grupo pericial compuesto por médico tanatólogo, eviscerador, dactiloscopista, perito en rastros, fotógrafo, radiólogo y en ocasiones entomólogo, odontólogo y antropólogo, serán los encargados de extraer del cuerpo de la víctima las muestras biológicas y no biológicas pertinentes para las futuras peritaciones y establecer la causa de muerte, el mecanismo de producción de las lesiones y la data de muerte.

Posteriormente, una vez obtenidos los resultados de las pericias, se responderán los puntos periciales ordenados por el instructor judicial, respecto al hecho criminal que se investiga. Por ende, el médico forense que integre el equipo interdisciplinario de campo (investigación del lugar del hecho) o el equipo interdisciplinario de laboratorio (operación de autopsia), debe adquirir los conocimientos esenciales, capacitarse y actualizarse permanentemente en relación a los protocolos de investigación de las muertes violentas de mujeres, Femicidios, analizando e identificando los estereotipos de género, interpretando el delito en el marco del modelo ecológico, considerando las modalidades delictivas, entre otras. En consecuencia, la tarea pericial, tanto del médico forense como del resto de los peritos intervinientes, será llevada a cabo de manera completa, metódica e ilustrada, a los fines de proporcionar una pronta respuesta a la justicia y de esa manera lograr la resolución de estos hechos aberrantes que conmueven a toda la comunidad.

Por lo antes expuesto, se concluye que los hechos referentes a la violencia de género y su máxima expresión, Femicidio, deben ser analizados e investigados por profesionales entrenados en la temática, de manera que los informes periciales forenses con enfoque ecológico multidimensional, permitirán al juez interviniente resolver el crimen y dictar una ejemplar sentencia.

Referencias bibliográficas

- Almada, M. (2011). *Técnicas de Autopsias*. Buenos Aires: Forenses.
- Atencio, G. (2011). *Feminicidio-Femicidio: un paradigma para el análisis de la violencia de género*. Recuperado de https://feminicidio.net/sites/default/files/seccion_feminicidio_paper_02.pdf
- Barea, C. (2004). *Manual para mujeres maltratadas (que quieren dejar de serlo)*. Madrid: Océano Ámbar.

- Barero Alba, R.; Cartagena Pastor, J. M.; Donat Laporta, E. & Peramato Martin, T. (2012). *Manual sobre investigación para casos de violencia de pareja y femicidios en Chile*. Santiago de Chile: Ministerio Público, Fiscalía Nacional.
- Caputi, J. & Russell, D. (1990, sept-oct). "Femicidio: hablar de lo indecible". En base de datos MS, pp. 34-7. Recuperado de <<https://www.popline.org/node/381561>>
- Ferreira, G. B. (1989). *La mujer maltratada*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Garita Vilchez, A.I. (2014). *La regulación del delito de Femicidio/Feminicidio en América latina y el caribe*. Panamá, ONU Mujeres, Secretariado de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. Ciudad de Panamá.
- Giberti, E. (2008, 6 de noviembre). *Género y violencia*. Recuperado de <<https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-114542-2008-11-06.html>>
- Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (2016). *Introducción a la criminalística*. Curso de ingreso intensivo. Buenos Aires.
- OMS (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. Washington, D.C.
- ____ (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud. Recuperado de <<http://www.paho.org/violence>>
- Patitó, J. & Trezza, F. (2003). "El Lugar del Hecho". En *Tratado de Medicina Legal y Elementos de Patología Forense*. Buenos Aires: Quorum.
- Perrone, R. & Nannini, M. (2007). *Violencia y abusos sexuales en la familia: una visión sistémica de las conductas ni lógicas sociales violentas*. Buenos Aires: Paidós.
- Radford, J. & Russell, D. E. H. (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Nueva York: Twayne.
- Raffo, O. (1997). *La muerte violenta*. Buenos Aires: Universidad.
- Torales, E. (2015). *Manual de Procedimiento para la Preservación del Lugar del Hecho y la Escena del Crimen*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación, Comisión de Trabajo en Criminalística.

Intervención en un equipo de salud mental. Cómo trabajar la situación socio-económica de los usuarios

Florencia Gastaminza, Clara González, Manuela Kreis y Iara Vanina Vidal

iaravaninavidal@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El presente trabajo es el análisis de una experiencia de intervención institucional en un Equipo de Salud Mental de la ciudad de La Plata. La demanda fue establecida en el Centro de Atención a la Comunidad de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, y la respuesta estuvo a cargo de la cátedra de Psicología Institucional.

La demanda construida con el equipo de profesionales de la institución puntualizaba tres emergentes: el lugar del médico clínico, la falta de comunicación entre ellos y como abordar la situación socio-económica de los usuarios.

En esta oportunidad vamos a abordar el tercero de los emergentes, utilizando como cuadro las herramientas del análisis institucional, Del Cueto (2014); Fernández (1999); Pérez (2008); Ulloa (1995), la Ley de Salud Mental y los autores que trabajan acerca de los procesos de desmanicomialización, Amarante (2009); Basaglia (2008); y Cohen y Natella (2013).

En la presente exposición abordaremos aquello que surgió en relación a los objetivos de la institución, el trabajo comunitario y el dispositivo de las visitas domiciliarias.

Palabras clave: intervención institucional; salud mental; comunitario; socio-económica.

Abstract

The present work is the analysis of an experience of institutional intervention in a Mental Health Team of the city of La Plata. The demand was established in the Community Service Center of the Faculty of Psychology of the National University of La Plata, and the answer was in charge of the Chair of Institutional Psychology.

The demand built by the team of professionals of the institution pointed out three emerging: the place of the clinic doctor, the not communication between them and how to address the socio-economic situation of the users.

In this opportunity, we will address the third of the emerging ones, using as a table the tools of institutional analysis, Del Cueto (2014); Fernández (1999); Pérez (2008); Ulloa (1995), the Mental Health Law and the authors who work on the processes of de-socialization, Amarante (2009); Basaglia (2008); and Cohen and Natella (2013).

In the present exposition we will address what emerged in relation to the objectives of the institution, community work and the device of home visits.

Keywords: institutional intervention; mental health; community; socio-economic.

Introducción

El presente trabajo se realizó en una institución de externación para usuarios de un Hospital Psiquiátrico de la ciudad de La Plata. La demanda de intervención se presentó al Centro de Atención a La Comunidad, de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata. La respuesta fue organizada desde la cátedra de Psicología Institucional, de dicha Facultad, con los miembros de la misma.

Los equipos son conformados por una docente que tenga experiencia en este dispositivo de trabajo, una segunda docente, que haya acompañado pero no coordinado, y dos alumnas, para ir de esta manera transmitiendo el dispositivo de intervención.

Después de realizar la primera entrevista con el *staff* cliente, la Jefa de Servicio y la Directora del Centro de Externación, se propuso trabajar con el Equipo Interdisciplinario en Asamblea, cada 15 días durante 6 meses, y en ese momento evaluar la continuidad, o no, de la intervención.

En los primeros encuentros se delimitó como demanda, el trabajo sobre tres ejes problemáticos: el lugar de la médica clínica en la institución, la comunicación entre el equipo interdisciplinario, y la situación de indigencia de los usuarios. En esta oportunidad trabajaremos sobre el tercer eje.

Ley de Salud Mental: escenarios institucionales

El Centro de Salud Mental sobre el que trabajamos se presenta como un dispositivo de recuperación, contención y apoyo para pacientes que se encuentran en proceso de externación. A partir de la sanción de la Ley 26.657 de Salud Mental en 2010, se

reafirma, para estas instituciones, el propósito de brindar un tratamiento alternativo e integral que favorezca el restablecimiento del lazo social a través de la actuación de un equipo de trabajo compuesto, en este caso, por psiquiatras, psicólogos/as, trabajadora social, enfermeros/as, talleristas y pasantes. En su carta virtual, la institución declara: “La reinserción social de los pacientes es la principal causa de nuestra existencia”.

Su inscripción institucional apunta a diferenciarse de las lógicas manicomiales propias del modelo médico hegemónico, partiendo de una noción de salud concebida como “un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona en el marco de la vida en comunidad”(Ley 26.657 de Salud Mental, 2010: 12). Asimismo, el Estado aparece como el garante del derecho a recibir un tratamiento personalizado en un ambiente apto, con modalidades de atención basadas en la comunidad.

El colectivo de usuarios que asiste al Centro de Salud Mental son ex pacientes de un Hospital Psiquiátrico y, en su gran mayoría, adultos mayores que han transitado gran parte de su vida en internados. Observamos que estos atravesamientos hacen a la particularidad de la población con la cual trabaja el equipo, ya que no solo suelen aparecer emergencias vinculadas a problemas de salud propios de la edad avanzada, sino que los profesionales se encuentran también con los efectos de la exclusión social que llevan a que los sujetos se hallen en muchos casos en la marginalidad aún fuera de las instituciones de encierro.

Las casas de convivencia son una de las herramientas que podríamos incorporar a la estrategia de desmanicomialización, que responde al modelo de Salud Mental Comunitaria. Concebir al usuario como un sujeto de derechos implica sostener la Salud Mental como un derecho.

A partir del análisis de las condiciones de vida de usuarios institucionalizados en hospitales psiquiátricos se puede concluir que el encierro no funciona con un fin terapéutico sino de control social, incrementando los padeceres de los usuarios. Es a partir de los principios que se derivan de estas afirmaciones, que se trazan estrategias para el abordaje de los padeceres mentales, en dispositivo que no impliquen el encierro. En este desafío se enmarcan las casas de convivencia que

fueron implementadas en Rio Negro y se incorporan como dispositivo posible al momento de hablar de desmanicomialización.

La implementación de dicho dispositivo en la actualidad plantea una serie de dificultades que aparecen como urgencias y tensiones al interior de los equipos de trabajo.

El Centro de Salud Mental donde realizamos la intervención, no está exento de estas dificultades pero observamos que las mismas se inscriben en una trama institucional singular que remite al contexto económico, social, político actual, a la historia de dicha institución, a la relación con el Hospital Psiquiátrico, a las diferencias en los enfoques de abordaje, a las relaciones de poder entre los miembros del equipo, cambio de gestión tanto en la coordinación como en la Dirección y las resistencias que estos cambios producen.

Los objetivos de la institución

En los primeros momentos de la intervención, preguntamos acerca de los objetivos de la institución y el equipo remitía esta respuesta al Jefe del Servicio, al Hospital Psiquiátrico del cual dependían, y a veces al mismo Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Fue muy trabajoso que ellos como equipo pudieran arribar a una respuesta que no estuviera intermediada por otro superior.

Finalmente logramos que nos dijeran lo siguiente: *“Tendríamos que ser un puente entre hospital y comunidad. Comenzamos a hacer cosas distintas como fomentar hábitos, que vivan en pensiones no solo en casas de convivencia. Deberíamos tener dispositivos que estén más en relación con el afuera. Todos somos personal de contacto o deberíamos serlo.”*

Sin embargo, se manifiestan las dificultades de llevar adelante estos objetivos en la práctica concreta. La trabajadora social nos comenta: *“Hemos tenido dificultades con las pensiones en donde residen los usuarios ya que las mismas, en el decir de los miembros ‘continúa con una lógica manicomial’ aún. Ahí maltratan a usuarios y a los trabajadores también.”*

Una vez que se plantearon los objetivos, empiezan a aparecer las dificultades para acompañar a los usuarios antes dichas situaciones. Si bien dicen que suelen distribuir tareas y funciones entre ellos, la mayoría de las veces se hace en función de la *“buena predisposición de alguno de los miembros.”* Desde el equipo

interventor se les devuelve que eso debería estar planificado y no quedar reducido a la buena intención de alguien.

Dicha tarea de acompañamiento expone algunos de los conflictos institucionales, son las enfermeras las que tienen a los usuarios a cargo, mientras que los profesionales van rotando en la atención. Ellas hacen referencia a que muchas veces no saben qué hacer o simplemente sienten que fracasaron en sus responsabilidades, la pregunta que podríamos realizar es ¿de quién es ésta responsabilidad?

El trabajo comunitario

Es necesario pensar como este equipo piensa la comunidad con la que trabaja, nosotros nos enmarcamos en lo que sostiene Del Cueto (2014), la comunidad como un conjunto de muchos y muchas, que tienen una relación a partir del lugar que conforman, con una cartografía particular de orden biológico, social, maquínico, gnoseológico y que cuenta con expresiones heterogéneas.

Este grupo de usuarios se encuentra dentro de una comunidad, comunidad que es necesario abordar, ya que ese paciente pasa allí las horas que no está adentro de la institución. Asimismo, pensamos que a partir de la Ley de Salud Mental y el cierre de los hospitales de encierro, no hubo un trabajo previo con aquellas significaciones imaginarias sociales que sostiene la sociedad actual, sobre la locura y las personas con padecimiento mental. Esa tarea también se agrega a los profesionales del equipo presente, ya que hay que lidiar desde adentro, es decir, todo lo que el Centro de Salud Mental no hace, y desde afuera, para que la sociedad los reciba, aloje y acompañe. En esto último, entran las familias, las pensiones, los centros de salud, los lugares de trabajo, y tantos otros.

El abordaje del sujeto comunidad, que menciona Del Cueto, se encuentra desvanecido, oscurecido por el mundo de la necesidad extrema. Eso hace que no se puedan pensar, idear e imaginar nuevas formas. Eso impide a que el equipo de la institución pueda crear nuevas alternativas a las situaciones extremas que se le presentan. Si bien en la urgencia arriban a respuestas creativas para salir del momento, cuando se los invita a pensar en el espacio de intervención posibles salidas, o simplemente que desearían que pase, encontramos obstáculos a la capacidad de propuesta.

Las nuevas formas pensables, por ejemplo: cómo articular con la universidad para que les brinde talleres a los usuarios que tengan que ver con sus intereses, la convocatoria de pasantes de diferentes Facultades que los ayude a pensar cuestiones en torno a temas sencillos como la alimentación, el ingreso de residentes de disciplinas que no están en la institución pero son necesarias. Estas tres acciones fueron propuestas desde el equipo interventor, y escuchadas y llevadas adelante por la institución. En ese momento pudimos visualizar como el sujeto comunidad va en búsqueda de ciudadanía como sostiene Del Cueto, el deseo y la fuerza del acceso a derechos, muestra que solo se puede alcanzar desde lo colectivo ya que la salida no es individual.

Por momentos, observamos en el grupo salidas más individuales, donde se privilegia lo que uno piensa, lo que uno quiere hacer y cada uno trabaja solo con el usuario. Y por otros momentos, el grupo arriba a pensar y actuar en conjunto en algunas acciones, que de todas maneras cuentan con resistencias de una parte minoritaria.

Las visitas domiciliarias

En relación a las visitas domiciliarias cuentan que entrar a esos lugares es como entrar al hospital, por la marginalidad en la que se encuentran los sujetos. Una de las enfermeras comenta: *“Las dificultades están relacionadas a la suciedad producto de la incomunicación entre los que conviven. Generalmente, hay uno que lleva a cabo las actividades del hogar y los otros no, lo que lleva al desgaste de ese usuario.”* *“Suelen convivir con ratas, pulgas. La forma en la que viven cuesta ser pensada, ya que con estas situaciones nos enfrentamos a lo más crudo del sistema en el sentido de que las condiciones de vida son inhumanas”.*

El equipo interventor pregunta cómo se sienten ellos ante esas condiciones y si suelen compartir esas impresiones con los demás miembros del equipo. La médica dice que ella antes se llevaba el problema del enfermo a su casa y la mayor parte del equipo acuerda que no hablan mucho acerca de lo que les pasa en esas tareas. Asimismo, el psiquiatra también cuenta que los usuarios están comiendo cada vez peor y menos, y los usuarios que no están en la casa de convivencia que pertenece al hospital, viven en pensiones deplorables. Junto a la trabajadora social habían realizado cálculos sobre la conveniencia de poder buscar vías alternativas a la pensión, como el alquiler de departamentos compartidos, pero las inmobiliarias se niegan a alquilarles.

Respecto a los destinatarios de las lógicas manicomiales, Basaglia afirma “yo pienso que están internados porque son pobres. Serán también locos, habrán sido locos, pero el problema social, el problema de la pobreza fue la razón verdadera de su internación” (Basaglia, 2008: 147). De esta manera, sostiene que las instituciones de encierro como el manicomio y la cárcel, históricamente han tenido la función de marginar a quienes ya han sido excluidos por la organización social y económica.

Por otra parte, Ulloa (1995) define al proceso de manicomialización como el paradigma del maltrato. Con ello, hace referencia a la modalidad que adquieren los tratamientos dentro de las instituciones hospitalarias, en las cuales locura y maltrato se muestran como dos aspectos inseparables; en sus palabras: “la locura promueve con frecuencia reacciones de maltrato- y el maltrato incrementa el sufrimiento de la locura” (Ulloa, 1995: 242). Maltrato que es efecto de la anulación de las subjetividades producto de las clasificaciones y etiquetas diagnósticas que llevan a ver únicamente trastornos, enfermedades y síntomas allí donde reside un sujeto portador de una historia y atravesado por un contexto económico y social.

En efecto, las instituciones manicomiales constituyen aquellos espacios cerrados, también denominados instituciones totales (Goffman en: Perez, 2008) que tienen como objetivo instalar un control sobre los sujetos a partir de la uniformidad, atacando y desdibujando las singularidades, y dejando al margen toda puesta en juego de la creatividad y el deseo.

En relación con lo anterior, la Ley de Salud Mental es una ley antimanicomial ya que, en primer lugar, prohíbe la creación de nuevos neuropsiquiátricos y obliga a los ya existentes a adaptarse a los objetivos y principios regidos por la normativa hasta su disolución. A su vez, regula detalladamente las condiciones de internación voluntaria e involuntaria, considerando a esta ya no como única forma de abordaje sino como un recurso terapéutico excepcional.

Ahora bien, aun cuando estos cambios en la normativa constituyen un avance fundamental en materia de Derechos Humanos, acudimos a realidades institucionales socavadas por el impacto de las políticas neoliberales implementadas durante las últimas décadas del siglo XX y que vuelven a resurgir en la actualidad. Esto se evidencia en la falta de recursos tanto económicos como de personal, lo que lleva a diversos malestares vinculados a la sobrecarga de tareas para determinados profesionales, y la disminución de materiales necesarios para el funcionamiento cotidiano.

El equipo ante la situación socio-económica de los usuarios

Ante la falta de propuestas claras en relación al abordaje de este dispositivo, nos encontramos con los trabajadores afrontando situaciones para las cuales no están preparados y no saben cómo resolver. Problemas de pobreza, abandono, dificultades en la convivencia, limpieza, servicios, documentación, etc.

Más allá de la situación socio-económica de los pacientes, el equipo no cuenta con espacios colectivos para poner estas sensaciones en palabras, como describimos anteriormente, ni para organizar el trabajo de un modo cooperativo, atendiendo a las necesidades del dispositivo. Se sostiene, pero sin resguardar las condiciones. En relación a las visitas domiciliarias de una vez por semana, el psiquiatra dice: *“Está ocurriendo que están yendo siempre los mismos a las visitas en las casas de convivencia y eso genera desgaste porque es una actividad compleja. Antes había un equipo para las visitas coordinado por la psiquiatra, pero ahora la propuesta va a ser la rotación de pequeños equipos para que se cumpla con la visita una vez por semana y no se haga tan pesado el ir.”*

En este momento a partir de poner el malestar en palabras y en evidencia, las dificultades de la implementación del dispositivo, pudieron comenzar a pensar en organizar la tarea de otro modo. Como por ejemplo, que no sean los mismos los que vayan a la casa de convivencia o que quede librado a la “voluntad” de cada uno.

Uno de los aspectos que el equipo interventor puso a trabajar es aquello que se piensa desde los trabajadores acerca de ciertos dispositivos, sobre todo de la asamblea y las visitas a la casa de convivencia. La hipótesis de la propuesta, es que muchos no creían necesario tener que participar de ese espacio, o bien porque no le encontraban un objetivo institucional, o bien porque no les correspondía a su disciplina. Ambos planteos dejan de lado, lo que implica desarrollar un trabajo comunitario, y el nombre que los identifica relacionado con autores que plantean la desmanicomialización a partir de un trabajo con la comunidad y el usuario.

Asimismo, la idea que aunque las tareas a realizar sean obligatorias, eso es a discutir, como si la identidad institucional y las tareas a realizar no estarían planteadas de antemano, ya antes de que ellos llegaran. No lo visualizamos como un movimiento instituyente, sino como una postura resistencial.

Para finalizar, cobra relevancia señalar que las formas de funcionamiento institucional actual que Fernández (1999) denominó instituciones estalladas, no sólo

responden a un vaciamiento económico en los servicios de salud, sino también a un vaciamiento de sentido, propio de un universo de significaciones sociales y prácticas que se observan en el armado y despliegue de dispositivos por parte de los agentes institucionales. Estos muestran que las metas asistenciales, preventivas y comunitarias parecen relegadas por formas de atención propias de los espacios privados.

De esta manera, el abordaje disciplinar se convierte en un trabajo atomizado; los/as profesionales desconocen en muchos casos la historia y objetivos formales que fundan el accionar de la institución; y el trabajo del equipo en conjunto con la población es escaso.

Conclusión

A partir de la intervención, encontramos las dificultades con las que se encuentra este equipo de Salud Mental que puede repetirse en algunos otros.

Por una lado, la situación socio-económica por la que pasan los usuarios de dichos servicios y el abandono del Estado, que hace que el equipo de profesionales tenga que lidiar con cuestiones que no tienen que ver con su propio quehacer, y que ello produzca malestares subjetivos desde el que se lo lleva a la casa, a malestares grupales dejando de hacer las tareas necesarias y cargando ello sobre los que tienen buena voluntad.

Dichos malestares no producen reunión, solidaridad, apoyo y resolución de problemáticas colectivamente, sino que fragmentan el equipo, y en determinadas situaciones lo laboral se vuelve personal. Esto hace que no puedan discutir y pensar cuáles son los objetivos de la institución y cuáles quieren que sean, cuál es el lugar de la médica clínica en la institución y cuál quieren que sea, cuál es la función de la asamblea semanal y cuál piensan ellos que debería ser esa función, cuál es el objetivo de asistir a la casa de convivencia y cuál les parece a ellos que debería ser el fin, cuál es el rumbo que debe tener un taller de actividades artísticas y cuál debería ser ese rumbo, y seguramente muchas situaciones más que no surgieron pero seguro que existen.

Hemos encontrado un equipo que le cuesta poner en palabras las tensiones y trabajar con las diferencias que las producen, para de esta manera llegar a acuerdos grupales de trabajo.

Como equipo interventor, hemos sembrado la semilla de una de las situaciones problemáticas para trabajar dentro de la institución, habrá que evaluar qué es lo que quieren y pueden hacer con eso.

Referencias bibliográficas

Amarante, P. (2009). *Superar el Manicomio*. Buenos Aires: Topía.

Basaglia, F. (2008). "El trabajo del equipo de psiquiatría en la comunidad"; "Análisis crítico de la institución psiquiátrica"; "Poder y violencia en el hospital psiquiátrico"; "Psiquiatría y participación popular y alternativas del trabajo en salud mental". En *La condena de ser loco y pobre*. Buenos Aires: Topía.

Cohen, H. & Natella, G. (2013). *La desmanicomialización. Crónica de la reforma del sistema de salud mental en Río Negro*. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Del Cueto, A.M. (2014). *La salud mental comunitaria. Vivir, pensar, desear*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Fernández, A. (1999). *Instituciones Estalladas*. Buenos Aires: EUDEBA.

Pérez, E. A. (2008). "Instituciones totales y producciones subjetivas". En Del Cueto, A.M. *Diagramas de psicodrama y grupos - cuadernos de bitácora II*. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

Stolkiner, A. (2005, octubre, 7 y 8). "Estrategias posibles en la Argentina de hoy". En IX Jornadas Nacionales de Salud Mental; I Jornadas Provinciales de Psicología, Salud Mental y Mundialización. Interdisciplina y Salud Mental. Posadas, Misiones. Argentina.

Ulloa, F. (1995). "Cap. 5: La difícil relación del psicoanálisis con la no menos difícil circunstancia de la salud mental". En *Novela Clínica Psicoanalítica*. Buenos Aires: Paidós.

Marco normativo

Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental. Ministerio de salud. Diciembre 2 de 2010.

Abordaje de la violencia doméstica desde la interdisciplina

Experiencia de Trabajo de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD)- La Pampa

María Teresa Gatti

teregatti18@hotmail.com

Oficina de la Mujer y Oficina de Violencia Doméstica, Poder Judicial de Santa Rosa

La Pampa, Argentina

Resumen

La complejidad que plantea la problemática de la violencia nos interpela constantemente, habilitando la necesidad de un análisis interdisciplinar. Trascender los muros de una única disciplina y pensar la violencia desde múltiples dimensiones, en pos de no plantear miradas reduccionistas y/o sesgadas de la problemática, en tanto son inconducentes a los fines de considerar la integralidad del sujeto social.

El trabajo monográfico a realizar pretende, de manera concisa, definir los lineamientos y principios que iluminan el abordaje de la violencia familiar y de género en la Oficina de Violencia Doméstica (en adelante OVD), la modalidad de trabajo planteada desde el enfoque de derechos humanos con perspectiva de género, los desafíos profesionales e institucionales que implican un trabajo integral, el contenido y la confección de los informes interdisciplinarios y de las actas que integran los legajos de la OVD y las derivaciones judiciales como así también extrajudiciales de los casos.

Palabras clave: violencia; género; interdisciplina; equipos.

Abstract

The complexity that the problem of violence poses constantly challenge us, enabling the need of an interdisciplinary analysis. Transcend the walls of a single discipline and think violence from multiple dimensions, in order not to pose reductionist and / or biased views of the problem, insofar as they are irrelevant for the purposes of considering the integrality of the social subject.

The monographic work to be carried out in a concise way defines the guidelines and principles that illuminate the approach to family and gender violence in the Office of Domestic Violence (hereinafter OVD), the work modality proposed from a human

rights approach, with gender perspective, the professional and institutional challenges that imply an integral work, the content and the elaboration of the interdisciplinary reports and of the acts that make up the files of the OVD and the judicial derivations as well as extra-judicial of the cases.

Keywords: violence; gender; inter-discipline; equipment.

Introducción

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) propone un modelo de intervención interdisciplinaria con la novedad de labor simultánea de los profesionales en una única entrevista, y su viabilidad exige un trabajo *a priori* de aquello/s en pos de consensuar un marco teórico/conceptual común, que permita leer desde un posicionamiento con perspectiva de género la problemática que se aborda, más allá de la especificidad de cada disciplina.

Los equipos interdisciplinarios de la Oficina de Violencia Doméstica se encuentran integrados por abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales, que a partir del relato de la persona víctima de violencia doméstica o un/a tercero/a denunciante elaboran un acta y un informe técnico de evaluación del riesgo. El acta es un documento de formato judicial y contenido jurídico donde se intenta producir de la manera más textual posible el relato de la persona, mientras que el informe de riesgo es una traducción técnica, a partir del análisis e interpretación de la información proporcionada por la persona entrevistada.

Objetivos y Alcances de la Intervención de la OVD

El trabajo elaborado (acta/informe de riesgo) tiene por finalidad constituirse en una herramienta útil dirigida a funcionarios judiciales (juez/juezas de familia, fiscales de género, defensores civiles), en relación a la situación de violencia expresada y su contexto en pos de que el organismo judicial pueda tomar decisiones ajustadas a derecho y a la realidad de la persona afectada en un momento específico (el riesgo se evalúa en momento concreto).

Se plantea por otro lado, evaluar las derivaciones que se consideren pertinentes para cada situación, sea en el ámbito judicial: civil, penal o ambos y/o extrajudicial (organismos provinciales y/o municipales). En tal sentido, se opera desde una dimensión además de diagnóstica, preventiva, en tanto se apunta a la interrupción y modificación de las dinámicas vinculares violentas.

Si bien el objetivo general de la entrevista es obtener información a fin de confeccionar un acta y el informe interdisciplinario de riesgo, es importante destacar los objetivos específicos de esta intervención dentro de los cuales estarían: generar un espacio de escucha acorde a las características de la problemática que se presenta; permitir la palabra de la persona entrevistada transcribiendo su discurso; adquirir datos precisos sobre los hechos relatados para evaluar la problemática expuesta y con especial mención de las circunstancias que puedan tener relevancia para los procesos civiles y penales; describir los tipos, modalidades y frecuencia de la violencia en las situaciones que se exponen; valorar el nivel de riesgo que surge del relato de la situación planteada y brindar información y orientación a la persona entrevistada para que pueda elaborar lo padecido y obtener protección dentro del área legal, social, médica, psicológica u otras.

La esfera judicial interviene sobre una de las aristas de la problemática. Desde el ámbito penal, se vincula a la investigación de conductas presuntamente delictivas y, en su caso, su eventual sanción; mientras que desde la justicia civil se busca resolver situaciones concretas de violencia que no constituyen delito pero sí exigen una intervención judicial inmediata, vinculada principalmente con cuestiones asociadas al derecho de familia.

Por otro lado, en la OVD entendemos que la multidimensionalidad que plantea la temática requiere un abordaje profesional desde otras áreas, es decir, no sólo desde lo judicial. En este sentido, consideramos la intervención de otras áreas, como la social, psicológica, médica, entre otras.

Los principios por los cuales se rige la presente Oficina son: gratuidad, cortesía, confidencialidad, integralidad, no revictimización, utilidad procesal y acceso a la justicia.

Pilares para un Trabajo Interdisciplinario

Esta unidad de abordaje entiende que para un trabajo saludable es necesario que se propicien relaciones de poder democráticas en el interior del equipo (no abusivas), compromiso e interés profesional con la tarea a realizar y confianza del saber de cada disciplina.

Es fundamental que se establezca entre los integrantes del equipo un interés común, basado en el consenso con actitudes cooperativas, interactivas y flexibles, características que son generadoras de alianzas positivas de trabajo hacia el interior

de la unidad, como así también con el afuera (instituciones a las que se hacen derivaciones).

Este modelo de trabajo plantea ventajas, en tanto contrarresta los efectos tóxicos que produce la intervención en este tipo de problemáticas, lo cual se traduce tanto en el bienestar de los miembros del equipo como en el tipo de abordaje que se realiza con los afectados/as (sujetos de la intervención). De este modo, se evita la victimización secundaria con respecto a la/el afectada/o y la reproducción de la modalidad vincular violenta entre los miembros del equipo, como puede ser la asimetría en las relaciones (jerarquización y/o rigidez de disciplinas, sometimientos, imposiciones, rotura de acuerdos).

¿Por qué hablamos de trabajo interdisciplinario y no multidisciplinario?

Entendemos que desde la multidisciplina se convoca la intervención de diversas ciencias, donde cada profesional aporta desde su saber únicamente y, en este sentido, arriba a una intervención parcial sobre la problemática de un sujeto. Por el contrario, la modalidad interdisciplinaria requiere un marco teórico común, implicando un posicionamiento con perspectiva de género. Asimismo, es fundamental un trabajo a priori, en pos de construir y deconstruir marcos conceptuales, consensuar, delimitar objetivos y acuerdos, construir instrumentos de abordaje, entre otros.

Aportes desde la Psicología, el Trabajo Social y el Derecho

El objeto de intervención que se construye desde la interdisciplinaria se encuadra en la modalidad vincular violenta que se produce y reproduce en el seno de la unidad familiar entre dos o más personas, en un contexto de asimetría de poder. En la relación asimétrica, por un lado, se identifica al integrante de la pareja abusivo, que carga con el mandato de la potencia, del control; por otro, el sujeto que carga con mandatos culturales de benevolencia, solidaridad, tolerancia, gratitud, entre otras y con la culpabilidad por el fracaso de la relación. Es decir, no es un simple conflicto vincular.

La intervención profesional se inicia con el sujeto a partir de la demanda que el/la mismo/a canaliza en la institución judicial (ya sea de manera espontánea o por derivación de organismos judiciales o extrajudiciales). En el dispositivo interdisciplinario puesto en juego cobra un papel fundamental el “saber propio” que

aporta la persona entrevistada, en cuanto a las estrategias ya implementadas y otras nuevas, en relación a la búsqueda de alternativas resolutorias de su problemática.

Se puede vislumbrar en la práctica que muchas de las situaciones reciben una valoración diferente, en lo que respecta al riesgo, cuando se limita meramente al marco legal-jurídico, siendo de suma importancia en este sentido, la complementariedad con disciplinas como la psicología y el trabajo social. En tanto que el sujeto social se encuentra atravesado por múltiples dimensiones, se pretende en esta unidad una intervención integral. Este abordaje pretende ser contemplativo de las distintas aristas de dicho sujeto en pos de hacer un diagnóstico de la problemática de la violencia familiar (violencia de género en contexto de pareja, noviazgo o ex parejas, maltrato infantil, maltrato al/a adulto/a mayor) en sus distintas modalidades (física, psicológica, ambiental, sexual, económica, simbólica) y una evaluación de la situación de riesgo atravesada en el momento preciso de la entrevista.

El instrumento de intervención que se utiliza es una única entrevista semi-dirigida donde debe primar una escucha activa, desprejuiciada, no sancionadora y con preguntas preferentemente abiertas, tratando de evitar las interrupciones del relato.

Desde el Trabajo Social se realiza una identificación del medio social en el que se encuentra inserta la persona afectada. Con ello nos referimos a sus redes primarias, secundarias y sus características (cómo son dichos lazos, quiénes son las personas que los conforman, qué tipo de vínculo los une, etc.), los recursos con los que cuenta, su inserción laboral y cómo desarrolla su cotidianeidad en función de ello. El análisis de la dimensión relacional nos permite construir estrategias conjuntamente con el sujeto portador de la necesidad. Por otra parte, por medio del relato de la persona afectada se abre el juego acerca del universo de representaciones que trae a la entrevista, y se identifican a través de su lenguaje verbal y gestual aquellos aspectos de su vida que aparecen como naturalizados o minimizados en relación a la problemática, a los fines de poder realizar las derivaciones correspondientes.

Desde la perspectiva psicológica es importante tener en cuenta diferentes situaciones en las que se podría presentar la persona entrevistada, como por ejemplo con un discurso desorganizado y, en consecuencia, con dificultades para elaborar el relato, características que se relacionarían con sentimientos provenientes de las situaciones de violencia padecidas (estupor, miedo, sorpresa, vergüenza, negación, disociación, ira, ruptura en la simbolización que dificultará el pensamiento

y la palabra). En ocasiones, el silencio podrá ser leído como minimización y naturalización de la violencia padecida.

Este contexto requerirá una actitud facilitadora de contención y sostén de la unidad de atención para amortiguar el temor, la tensión, la angustia y ansiedad.

Informe Interdisciplinario: ¿Cómo construimos el riesgo?

Se puede definir al riesgo como una inferencia técnica que implica un nivel de abstracción que excede a lo concreto de los dichos y actos de la persona, a partir de la decodificación, interpretación y análisis de los profesionales.

El riesgo en el que se encuentra una persona afectada por la situación de violencia se construye a partir de múltiples indicadores que permiten diagnosticar la situación que se evalúa y ponderar su grado (bajo, medio, alto, altísimo), y se define en función de cómo se combinen en cada caso estos indicadores. Esto denota la particularidad que tiene cada situación familiar.

Es fundamental considerar los mecanismos psíquicos que se activan y pueden perpetuarse en las personas que atraviesan situaciones de violencia, que se perciben del relato a través de las actitudes comportamentales (gestual, postural, corporal) y en los estereotipos de género que se visualizan en el discurso.

Ejes a considerar en el proceso de intervención (entrevista):

- Último hecho de violencia que motiva la presentación
- Historia familiar (pareja, filial, fraternal)-Dinámica de los vínculos – Tipos de violencia –Frecuencia e intensidad de los episodios – Denuncias anteriores – Actitudes de las personas involucradas
- Características de las persona entrevistada/ denunciada – Situación económica/laboral/habitacional - Antecedentes de violencia en familia de origen y/o con otras parejas – Estereotipos de género – Problemas de salud/adicciones/terapias – Signos secuelas asociados a la problemática – Antecedentes penales/civiles/policiales - Redes familiares y/o sociales
- Diagnóstico de la situación: Problemática – Nivel de Riesgo – Personas sub afectadas - Indicadores ponderados – Derivaciones (Civil/Penal/Extrajudicial).

Aportes de la Victimología

Se toma de dicho enfoque teórico a partir de las similitudes de daños y/o afecciones que presenta una persona víctima de delito en la esfera social respecto de aquella

que se encuentra expuesta a relaciones violentas en sus hogares o en sus vínculos más íntimos.

Pueden distinguirse dos tipos de victimización:

Victimización Primaria: refiere a las consecuencias derivadas de la relación violenta, sometimiento al dominio y control; situación en la cual los/as hijos/as de la pareja resultan testigos e indefectiblemente quedan expuestos. Los efectos se mantienen en el tiempo y pueden llegar a ser físicos, psicológicos, económicos, sociales, etc. Consecuentemente aparecen dificultades para sostener acciones de autoprotección, distorsiones de la función cognitiva y diversas sintomatologías psicofísicas.

Victimización Secundaria: aquella que deriva de la relación de la víctima con las instituciones a las cuales concurre en busca de ayuda (policía, centros de salud, justicia, centros de la mujer, etc.), las cuales pueden resultar perjudiciales si se dan tratos inapropiados y/o hay desconocimiento de la temática, generando en este sentido una revictimización o una doble victimización.

Perspectiva de Género

Es indispensable pensar las relaciones humanas en clave de derechos, y específicamente la violencia de género en el marco de las relaciones familiares, con una mirada crítica que permita historizar la cuestión de género y las relaciones de poder. Esto es, pensar críticamente los procesos de dominación y subordinación que se dan en los géneros, creadores de estereotipos que ubican en posición desfavorable, en tanto asimétrica y desigual, a un género con respecto al otro. Estos estereotipos, que se transmiten, crean y recrean, culturalmente mediante los procesos de socialización en todas las instituciones que atraviesan las vidas de las personas, son vistos como “naturales” y/o “normales” y, por lo tanto, dificultan su cuestionamiento y posible deconstrucción. Lo que habilita el trabajo con perspectiva de género, entre otras cosas, es facilitar y reflexionar sobre estos modos de comportamiento, analizar cada mecanismo relacional que involucra, visualizar e identificar qué tipo de relaciones se articulan entre las personas en pos de cuestionar un modelo patriarcal y permitir que se generen dinámicas familiares saludables.

Violencia Doméstica

Se entiende como violencia doméstica a toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica y/o patrimonial, como así también la seguridad personal de algún miembro de la familia, basado en una relación desigual de poder.

Se considera violencia indirecta, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica que coloque a algún miembro de la familia en situación de desventaja.

Asimismo, se entiende por grupo familiar a aquel que se origina en el parentesco sea por consanguinidad o afinidad, la adopción, el matrimonio o las uniones de hecho, aunque hubiese cesado la convivencia o el vínculo. La protección también alcanza a las parejas que no cohabiten en forma permanente y a sus respectivos hijos, como así también las relaciones de noviazgo.

Referencias bibliográficas

Manual de Procedimientos – Oficina de Violencia Doméstica de la CSJN (2015).

Manual del usuario – Oficina de Violencia Doméstica CSJN (2012).

Protocolo de Actuación Oficina de Violencia Doméstica La Pampa (2015).

Ley de Violencia Familiar de la Provincia de La Pampa 1918 (2001).

Ley de Violencia Familiar de la Provincia de Buenos Aires 24.417 (1994).

Seminario “El Equipo Interdisciplinario. Las Tensiones que se generan” (2015).

Aportes desde la Psicología para el diseño de políticas públicas en prevención de la violencia de género

Norma Edith Giorno

ngiorno@hotmail.com.ar

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

Reconociendo las múltiples violencias por las que estamos atravesados/as me detendré especialmente en las Políticas Públicas en prevención de las violencias padecidas por las mujeres en el contexto de un vínculo de pareja.

Como profesionales de la salud mental, psicólogas y psicólogos, nos interpela el malestar cultural y social, asistimos a un contexto diverso, cambiante donde nada ya puede explicarse unívocamente. Desde el Psicoanálisis entendemos la subjetividad en permanente construcción, no es algo que se configure en la niñez para permanecer constante e invariable a lo largo de la vida. La subjetividad entendida de este modo habilitaría a una idea de prevención.

Se trata de pensar la prevención como la posibilidad de propiciar espacios de deconstrucción dando lugar al deseo inconsciente como motor de búsqueda propiciando la transformación.

A la hora de diseñar una política pública debemos recordar que la naturaleza de las situaciones humanas introduce la multiplicidad y la diferencia por lo que se hace imprescindible un diagnóstico participativo, que permitirá visualizar qué situaciones son favorecedoras de malestar, incluso revisar las políticas públicas existentes que facilitan o inhiben la aparición de efectos indeseados en lo individual y/o grupal.

Palabras clave: prevención; mujeres; violencias; psicología.

Abstract

Acknowledging the multiple types of violence, we are going through, I will focus especially on those Public Policies in force that help prevent the violence suffered by women within a couple.

As mental health professionals and psychologists, we are questioned by the cultural and social discomfort, we attend to a diverse and changing context in which nothing

can be explained unequivocally. From psychoanalysis, we understand subjectivity as a constant construction, not something that is configured in childhood to remain constant and unchangeable through life. Subjectivity, seen in this light, would allow an idea of prevention.

The idea is to think of prevention as a possibility to provide spaces of deconstruction, giving room to the unconscious desire working as the search engine that provides transformation.

When planning a public policy, we must remember that the nature of human situations introduces multiplicity and difference. For which it is essential to have a participatory appraisal that would allow visualizing which situations facilitate discomfort, and even reviewing the existing public policies that facilitate or inhibit the emergence of undesired individual and/or group effects.

Keywords: prevention; women; violence; psychology.

Aportes desde la Psicología al diseño de Políticas Públicas en Prevención de la Violencia de Género

Reconociendo las múltiples violencias por las que estamos atravesados/as me detendré especialmente en las políticas públicas en prevención de las violencias que padecen las mujeres en el contexto de un vínculo de pareja.

En primer lugar, considero necesario hacer referencia a los ámbitos públicos donde se piensan y diseñan tales políticas, y fundamentalmente, a la particularidad de nuestro quehacer profesional en dichos espacios.

Si bien la experiencia no puede homogeneizarse, ni la propia ni la de las otras y otros profesionales con los que he compartido la tarea, a lo largo de los años todas/os hemos atravesado momentos con mayor y menores dificultades.

Freud plantea una paradoja inherente a la cultura, señala que la misma produce sufrimiento pero a su vez es dadora de los recursos con los cuales los sujetos humanos nos defendemos de estos sufrimientos. La institución, como formación de la sociedad y la cultura, también es fuente de sufrimiento pero condición de identidad. Se instala allí un contrato entre lo que el sujeto cede y lo que la institución da.

Sujeto e institución en una relación paradójica planteada por una búsqueda de autonomía y una necesaria dependencia. Ahora bien, ¿qué sucede cuando esta tensión estructurante se pierde?

Algunas veces se traduce en violencia otras en fragilización *yoica* como respuesta a la violencia institucional que imposibilita desplegar la propia palabra.

Cuáles serán las respuestas, los posicionamientos posibles ante, al decir de Silvia Bleichmar, este “malestar sobrante”, aquel que explicaba como esa cuota de malestar extra que nos vemos obligados a pagar en ciertos casos, más allá de las necesarias e imprescindibles renunciaciones pulsionales que toda vida social impone.

En ciertos momentos el desafío dentro de las instituciones será no replegarse, no someter el pensamiento propio. Tratar de hacer emerger aspectos creativos, reestablecer la capacidad metaforizante de las instituciones donde pueda reconocerse, vislumbrarse un sujeto productor-productido. De lo contrario quedaremos aprisionadas/os, al estilo de la encerrona trágica de Ulloa, donde no hay un tercero de apelación.

Siempre habrá un espacio, por más que en ocasiones cueste mucho visualizarlo, donde poder desplegar la propia palabra intentando promover cambios, y sosteniendo las prácticas que continúen aportando valor metodológico, hasta que el propio devenir institucional, siempre cambiante, genere mejores condiciones, para desplegar la práctica.

Pensar con otras/os será un camino posible para generar mejores condiciones. Pensar al interior de nuestra disciplina y fundamentalmente, en el abordaje de las violencias contra las mujeres, dialogar con otras disciplinas. El trabajo interdisciplinario y transdisciplinario será ineludible y enriquecedor. La transdisciplina entendida como un momento, un producto del trabajo interdisciplinario, momento de suplementación de aquel diálogo que se traducirá en estrategias de abordaje que atiendan a la complejidad.

Habiendo aludido sintéticamente al contexto donde en ocasiones se llevan adelante las políticas públicas, intentaré transmitir qué lugar tiene una psicóloga/o en la construcción de dichas acciones.

Las Políticas Públicas

Casi desde el sentido común podemos pensar que las políticas públicas son aquellas acciones de gobierno que buscan dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad. Un medio para intentar resolver problemas sociales.

Ahora bien, ¿quién interpreta lo que se demanda?, ¿quiénes escuchan lo que supuestamente se necesita?

Generalmente somos los profesionales que trabajamos en las diferentes instituciones los receptores de dichas demandas implícitas o explícitas (hospitales, escuelas y demás organismos).

Como profesionales de la salud mental nos interpela el malestar cultural y social, asistimos a un contexto diverso, cambiante, donde nada ya puede explicarse unívocamente, no podemos pensar una causalidad lineal donde una acción provocará un efecto determinado.

En tal sentido, el enfoque para el diseño de las políticas públicas en la problemática deberá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Integralidad: implica el reconocimiento de la multid causalidad y complejidad de la temática.
- Interdisciplina: como modalidad de abordaje en la atención y en la conformación de los equipos que diseñan los programas de prevención.
- Trabajo en red: intersectorial e interinstitucional. Así como ninguna disciplina puede monopolizar el conocimiento, ninguna institución debería prescindir de las otras.

¿Cómo pensamos a los sujetos destinatarios de las Políticas Públicas?

Desde nuestra disciplina, particularmente desde el Psicoanálisis, partimos de un pensamiento abierto no conclusivo, entendemos así una subjetividad en permanente construcción es decir, no es algo que se configure en la niñez para permanecer constante e invariable a lo largo de la vida sino que está en continuo cambio, en proceso de construcción. La subjetividad entendida de este modo habilitaría a una idea de prevención. En estos términos el psicoanálisis se puede pensar como una herramienta eficaz para prevenir la fragilidad subjetiva.

No se trata de pensar la prevención como orientación de la construcción subjetiva para producir subjetividades en cierto sentido, reproduciendo así algún tipo de sometimiento, sino propiciar espacios de deconstrucción dando lugar al deseo inconsciente como motor de búsqueda propiciando la transformación.

Los talleres con adolescentes son un buen ejemplo de trabajo en prevención de las violencias y promoción de vínculos saludables (simétricos) ya que los cambios propios de dicho momento evolutivo dan lugar a la reformulación y revisión de los enunciados identificatorios ofertados desde el espacio familiar. El espacio extrafamiliar enfrenta al sujeto adolescente, en su proceso de construcción, a un

discurso diverso de aquel que había predominado hasta entonces. Lo familiar devendrá necesariamente extraño para que el afuera comience a tomar relevancia propiciando una remodelación identificatoria que posibilite el acceso a un proyecto identificatorio propio (Piera Aulagnier).

El trabajo preventivo tendría como objetivo a alcanzar el encuentro con otras voces que propiciarán alguna inscripción de lo diferente, lo diverso.

El trabajo en talleres sobre noviazgos violentos nos permitió también inferir de los relatos, la dinámica, las variables que intervienen en la construcción de vínculos asimétricos. Dinámica que en las mujeres adultas ya se han hecho crónicas, en ese sentido el trabajo con las y los adolescentes puede constituir una acción preventiva propiamente dicha.

Por lo anteriormente expresado, a la hora de diseñar una política pública en relación a la violencia contra las mujeres debemos atender que la naturaleza de las situaciones humanas introduce la multiplicidad y la diferencia por lo que se hace imprescindible un diagnóstico participativo dándole voz a aquellos/as potenciales destinatarios de dichas políticas. Serán las voces de las mujeres, las adolescentes en la multiplicidad de sus manifestaciones, las que nos permitirán acercarnos a aquellos aspectos, homogéneos en la heterogeneidad, en la diversidad de subjetividades, permitiéndonos luego diagramar acciones en prevención.

Por otro lado, dicho diagnóstico permite también visualizar qué situaciones son favorecedoras de malestar incluso revisar las políticas públicas existentes que facilitan o inhiben la aparición de determinados efectos que devienen indeseados tanto en lo individual como en lo grupal. Es decir nos permite revisar, reevaluar los instrumentos de abordaje construidos. Por ejemplo qué políticas públicas refuerzan el modelo binario y patriarcal que incentiva la relación asimétrica entre géneros y la no inclusión de lo diverso en las instituciones.

En el mismo sentido, los encuentros con mujeres adultas (antes de la Ley Provincial 12.569 de violencia familiar), en el contexto de talleres de reflexión abiertos a la comunidad (Programas de Prevención Comunitaria realizados desde el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires) fueron los que en su momento nos permitieron reconocer y conceptualizar los diferentes tipos de maltrato. Dichos talleres, tenían por objetivo sensibilizar e informar y fundamentalmente escuchar las vivencias de las mujeres. Por otro lado, de los relatos también se desprendían las falencias en la

política pública en relación a la problemática, la falta de recursos institucionales y la doble victimización a la que muchas veces eran sometidas las mujeres.

En parte, el rol de los y las psicólogos/as se relacionará con lo que Janine Puget denominó la Función Testimonio, ésta refiere "...al ejercicio de una función compleja donde sea posible ver, oír, presenciar una escena, reunir alguno de sus componentes y hacer un relato, hacer historia y disponer de alguien o de un conjunto a quien contar ese relato", incluso agregaría la función misma implica el acompañamiento en el proceso de historización de quien lo enuncia.

Algunas Políticas Públicas vigentes

En año 2007, en el marco legal de la Provincia de Buenos Aires en materia de violencia familiar se convoca la Mesa Intersectorial responsable de generar la política pública en la materia. Desde allí se refrendaron una serie de protocolos que plantean la metodología para abordar la violencia familiar en el territorio provincial, luego a partir de la Ley Nacional 26.485 de violencia de género se modificó ya que se incluyeron todas las formas de violencias contra las mujeres.

Protocolos vigentes para la atención y prevención de la violencia de género en la Provincia de Buenos Aires

Sistema Integrado Provincial: propuesto para la atención y prevención de la violencia familiar y de género. Propone la metodología a implementar en el abordaje de las violencias contra las mujeres. El mismo promueve el trabajo intersectorial y la consolidación de redes institucionales.

Componen dicho sistema:

Mesas Locales: espacios donde se organizan y acuerdan acciones en relación con la problemática de violencia de género en el territorio municipal. Participan en dicho espacio los diferentes organismos que tiene responsabilidad en la temática. Se realiza un diagnóstico acerca de la problemática para desde allí generar la política pública atendiendo a la particularidad territorial.

Equipos de atención: equipos profesionales interdisciplinarios para la atención de mujeres que padecen violencia en cada municipio.

Acompañantes en red: los acompañantes generalmente tienen el perfil de líderes comunitarios que acompañan a las mujeres a transitar la ruta crítica en su proceso de salida. Trabajan en el contexto de las mesas locales.

Red de Hogares de protección integral: la misma es una estrategia que surge para brindar una respuesta articulada frente a la necesidad de resguardar las mujeres víctimas de violencia, que por su grave situación de riesgo, requieran de una protección inmediata.

Línea telefónica 144: atención primaria. Brinda asesoramiento y contención a mujeres víctimas de violencia.

Para finalizar diré que hay un trayecto recorrido por todos y todas los que hemos realizado alguna contribución poniendo nuestro pensamiento al servicio de la construcción de algunas acciones en políticas públicas. Dichas experiencias son parte del capital que llevamos con nosotras, del cual nos hemos nutrido como profesionales. Seguramente los trayectos han tenido y tienen sus desencantos que toleramos tratando cada vez de no ser despojados de nuestra capacidad pensante que es la que nos permitirá seguir interrogándonos, teorizando manteniéndonos activas.

Aunque sabemos que el horizonte, ilusorio se desplaza...

“...lo que lleva a los hombres a soportar la prima de malestar que cada época impone, es la garantía futura de que algún día cesará ese malestar” (Silvia Bleichmar)

Referencias bibliográficas

Aulagnier, P. (2007). “Cap. 4: El espacio al que el yo puede advenir”. En *La violencia de la interpretación*. Buenos Aires: Amorrortu.

Bleichmar, S. (1997). “Acerca del malestar sobrante”. En *Revista Topía* VII (21). Buenos Aires.

_____ (2005). *La subjetividad en riesgo*. Buenos Aires: Topía.

Freud, S. (1930). *Obras completas XXI. El malestar en la cultura*. Buenos Aires: Amorrortu.

Puget, J. (2005). *Revista Actualidad Psicológica* XXIX (328).

Ulloa, F. (1995). *Novela Clínica Psicoanalítica*. Buenos Aires: Paidós.

Violencia y exclusión en la infancia: una experiencia escolar en la ciudad de La Plata

Florencia Soledad Godoy, Franco Iribarren, Brenda Ruscitti y María Victoria Zaina

iribarrenfranco@hotmail.com

Universidad Nacional de la Plata

Argentina

Resumen

El siguiente trabajo tiene como temática principal la convivencia y la problemática de la violencia en el contexto educativo, analizado a partir de un caso particular: una conflictiva de exclusión surgida en un curso de 26 alumnos de entre 11 y 12 años. La metodología seleccionada para su elaboración consta del exhaustivo análisis del material recolectado fruto de La Práctica Profesional Supervisada, la cual tuvo lugar en la Escuela Secundaria N°13 de la ciudad de La Plata. Componen dicho material dos entrevistas a docentes del curso, una observación áulica y las reseñas de dos talleres con temática de convivencia. Con respecto al marco teórico, a partir del enfoque socio-cultural, el acento estará puesto en la posibilidad de reflexionar acerca de la convivencia y la violencia a partir de una aproximación ya no centrada en el alumno aislado del contexto escolar. Esto último respondería más bien a un modelo educativo tradicional, mientras que nuestra intención es hacer un abordaje situacional de las problemáticas que atraviesan a la escuela en la actualidad. Se toman, en esta línea, los aportes de Meirieu, Bleichmar, Zelmanovich y Micó para realizar una lectura teórica de la experiencia con este curso, y posibilitar el surgimiento de nuevas perspectivas de análisis.

Palabras clave: violencia; infancia; escuela; exclusión.

Abstract

The main purpose of this report is to study the school coexistence and the problematic of violence in educational context, analyzing from a particular case: an

exclusion conflict emerged in a class of 26 students between 11 and 12 years old. The selected methodology for its elaboration consists of an exhaustive analysis of the collected material from the “Supervised professional practice (PPS)”, which took place in “Escuela Secundaria N°13” from the city of La Plata, Buenos Aires. The material is composed of two interviews to the teachers of the class, a classroom observation and the reviews of two workshops with the theme of school coexistence. In regards to the theoretical framework, based on the social-cultural approach, the emphasis will be on the possibility of reflecting about school coexistence and violence based on an approach that is no longer focused on the student isolated from the school context. This last thing would respond rather to a traditional educational model, while our intention is to make a situational approach to the problems that the school goes through nowadays. In this line, the contributions of Meirieu, Bleichmar, Zelmanovich and Micó are taken to make a theoretical reading of the experience with this course, and to enable the emergence of new perspectives of analysis.

Keywords: violence; childhood; school; exclusion.

Introducción

Este trabajo surge a partir de una experiencia particular que tuvimos como estudiantes en el marco de las Prácticas Profesionales Supervisadas en el ámbito educacional.

Dentro de éstas prácticas, correspondientes a la materia Psicología Educacional, pudimos realizar un acercamiento a la escuela secundaria N°13 de la ciudad de La Plata. Se nos dio la posibilidad de analizar sus particularidades como institución, la lectura de las problemáticas que realizaban algunos de sus actores, y específicamente, la dinámica grupal de un curso concreto: 1°A. Durante este encuentro cara a cara con la realidad tangible de las problemáticas escolares actuales, y a partir del posterior análisis realizado, concluimos que podía llegar a ser valioso realizar un recorte de cierto fenómeno que observamos en el curso estudiado, para poder releerlo y repensarlo desde nuevas perspectivas, reconociendo la riqueza de aquel material. Para finalizar, es pertinente aclarar que los nombres de todos los actores fueron cambiados, para resguardar sus identidades.

Violencia en el aula: el material recolectado

A partir del material recolectado decidimos realizar un recorte que gira en torno a una problemática particular: situaciones de violencia y exclusión en el curso del 1ºA, conformado por 26 niños de entre 11 y 12 años. Tomando los aportes de Meirieu (2008), entendemos por violencia a “todo acto que atente contra la integridad física o psicológica de un sujeto”. Con él, entendemos además que “la violencia no es un fenómeno inicialmente escolar, es un fenómeno social”.

La problemática que aislamos fue mencionada por las dos docentes entrevistadas y por el preceptor, y a su vez, también tuvimos la oportunidad de presenciarla en el marco de los dos talleres que realizamos allí. El conflicto primordial para estos agentes era que uno de los alumnos, Andrés, era rechazado por sus compañeros y compañeras y, en caso de tener que juntarse a realizar alguna actividad, “nadie quería hacer grupo con él”.

El tema surgió espontáneamente cuando entrevistamos a dos de las docentes del curso: ambas nombraron a Andrés sin que nosotros hubiéramos dirigido la pregunta, y el tema además tuvo recurrencia al charlar informalmente con el preceptor. Una de las docentes expresaba de él que “tiene ese problema de vínculo tan fuerte” y que sus compañeros “no lo quieren. No quieren hacer grupo con él” (Docente María); la otra docente, Vanesa, expresaba que una de las principales problemáticas del aula es “(...) el constante intento de llamar la atención de Andrés, y las respuestas de los compañeros que son terribles” y que “hay un conflicto de todo el grupo con Andrés. No sé si te contó la otra profe, que un día trajo un cuchillo (...) Trajo un cuchillo un día, los padres se quejaron, a partir de ahí el grupo lo dejó afuera. La abuela vino a hablar conmigo. No sabes bien qué le pasa porque él dice una cosa y por ahí... Pero, lo que tiene este grupo es que lo apartaron”... El preceptor también menciona el evento con el cuchillo, sucedido a principios del año, y lo vincula con lo que determinó los eventos de exclusión para con Andrés, aunque menciona que fue un intento de “llamado de atención” por parte del alumno.

Sumado a esto, pudimos presenciar este fenómeno nosotros mismos al momento de realizar talleres de convivencia en el aula: la cuestión principal giraba en torno a que algunos de sus compañeros y compañeras lo agredían física y verbalmente, empujándolo y diciéndole insultos. Al momento de armar grupos para realizar las

actividades, las dificultades se pudieron ver desde el primer taller. Sin embargo fue durante el segundo taller, en el que se posibilitó que los alumnos eligieran sus grupos, en el que se remarcó el hecho de violencia en el aula para con este alumno: la totalidad de los compañeros de Andrés se rehusó a integrarlo a los grupos armados, y una de sus compañeras incluso corrió a Andrés de su lugar, empujándolo, agarrando sus cosas y llevándolas a otro banco mientras le decía “Acá no”.

Luego de observar al grupo e interactuar pudimos notar que la dificultad no incluye únicamente a Andrés, sino que también se da en el grupo en general. Como mencionamos antes, en el primer taller se pudieron ver dificultades ya que cuando la propuesta fue hacer grupos al azar, juntándolos según el color de caramelo que le había tocado a cada uno, se vio una incomodidad general al tener que relacionarse con compañeros con quienes en general no lo hacían. De hecho durante el desarrollo de este taller, muchos alumnos decidieron irse de sus grupos y rearmar un nuevo grupo emergente en el que no se ocupaban de las consignas, y al preguntarles porqué lo hacían, expresaban que se habían ido porque no se llevaban bien con los compañeros/as de sus grupos.

Además del caso específico de Andrés, pudimos observar otras situaciones de violencia o exclusión dentro del mismo curso. El caso de Celeste es ejemplo de esto, una niña a la que excluían porque otras compañeras que habían hecho grupo con ella habían esparcido el rumor de que tenía mal aliento. A diferencia de Andrés, a quien sus compañeros y compañeras agredían y molestaban, a Celeste solo la ignoraban: se sentaba sola y nadie le hablaba. Una docente expresaba al respecto: “siempre Andrés intenta llamar la atención pero porque está muy solo. Y no solo le pasa a él, hay otra chica que la dejan sola también. Pero ella es más callada”. Para este caso en particular nos parece interesante retomar las palabras de Bleichmar: “la crueldad no es solamente el ejercicio malvado sobre el otro, sino que es también la indiferencia ante el sufrimiento del otro”. Sí, podemos decir que el caso de Andrés llama más la atención y se hace notar inmediatamente cuando uno ingresa al aula de 1A, pero eso no significa que la problemática en torno a Celeste sea menos violenta o excluyente.

Por otro lado, otra situación de violencia, visiblemente naturalizada, sucedió al final del segundo taller. Luego de haber reflexionado conjuntamente sobre lo que significa

la convivencia y finalizar las consignas, nos encontramos con que los alumnos nos habían notificado que la hora terminaba 10 minutos antes de lo pactado, pero no era así. Durante ese tiempo extra se produjo una situación caótica, en la que muchos se tiraban cartucheras o ‘jugaban de manos’ y terminaban en el piso.

Sin embargo, no podemos afirmar que las posiciones de los alumnos frente a la violencia fueran totalmente inamovibles, y esto lo pudimos ver gracias a algunas de sus respuestas a las actividades de los talleres realizados en el aula. Durante el segundo taller, por ejemplo, propusimos una actividad en la cual los alumnos debían completar el final de una historia. En el relato un niño llamado Juan debía atravesar un sinfín de obstáculos para poder llegar a la escuela y aún así sus compañeros lo molestaban, porque no estaban enterados de su situación. Inmediatamente después de leer la historia tres de los cuatro grupos de los alumnos del curso identificaron al personaje de la historia con Andrés. El grupo en el que no sucedió esto era, justamente, en el que este alumno estaba integrado. Los finales de la historia que se armaron en todos los grupos coincidieron en la idea de ayudar al personaje, pedir disculpas o aceptarlo tal cual es. Aunque no es deseable que toda la conflictiva grupal se vuelque sólo en un alumno desde la mirada de sus compañeros, podemos considerar valioso el hecho de que hayan podido vincular aspectos del relato ficticio con su realidad concreta, y quizás así abrir vías para una reflexión que sea aplicada a la vida diaria del aula. Otro aspecto a destacar fue que al final de este taller, algunos alumnos empezaron a utilizar la palabra ‘respeto’ de nuevas formas a las situaciones del aula que iban surgiendo, mostrando así que el concepto no sólo era meramente comprendido a nivel abstracto. También consideramos valiosa una interacción que se dio entre Andrés y una de sus compañeras, en el marco de la cual pudieron conversar genuinamente de cosas que tenían en común, y durante la actividad del relato la compañera pudo decirle, de forma respetuosa, qué aspectos le molestaban cuando tenía que hacer grupo con él.

Es interesante señalar, por último, que en lo observado las situaciones de violencia se daban exclusivamente entre alumnos, y por lo contrario la relación del grupo con las docentes entrevistadas y con el preceptor era muy buena, y se vio una buena dinámica de trabajo durante la observación áulica de una clase en el 1ºA. También el vínculo de los alumnos con nosotros al momento de realizar los talleres fue muy ameno: fuimos muy bien recibidos, y curiosamente todos los coordinadores tuvimos

muy buenos intercambios con Andrés, quien por iniciativa propia se interesaba en contarnos acerca de sus proyectos a futuro, y en preguntarnos a cada uno por ejemplo qué opinábamos de la legalización del aborto, y se interesaba por aspectos de nuestra carrera.

Unidades de análisis y marco conceptual

En el encuentro con el material, pudimos recortar de las entrevistas a las docentes que en general ambas adjudicaban la problemática en relación a Andrés a su situación familiar extraescolar. Una de ellas expresaba que “Andrés no tiene ningún problema académico, el aprobó la materia conmigo. (...) Ponele cuando charlamos de vez en cuando dice cosas que sabe. El problema es... afectivo”. También adjudicaba sus comportamientos a un intento de “llamar la atención” porque “está muy solo”. La otra docente nos comentaba más explícitamente las peripecias de su relación con su madre, padre y abuela, y mencionaba que tenía un ‘problema de vínculo’ muy fuerte.

Al analizar esto, notamos que desde estas perspectivas se tiende a reducir el problema a condiciones meramente individuales (afectivas) o familiares del alumno, considerado de forma aislada, y sin hacer referencia al contexto escolar. Siguiendo una línea crítica a perspectivas más clásicas, consideramos que podría ser muy valioso un cambio de enfoque que evite caer en esta “falacia de abstracción” del contexto escolar (Baquero). Es por ello que decidimos conceptualizar la problemática recortada desde una unidad más amplia, desde ese conjunto concreto y particular de alumnos y docentes que se da en el 1°A que trasciende la mera suma de individualidades y que se da en un contexto específico que es determinante: el de esa escuela platense. Las acciones de Andrés y sus compañeros, los modos de vincularse, la representación que tienen de él y la que él tiene de sí mismo no serían las mismas si se dieran en otro grupo o con otros docentes. Las conceptualizaciones se construyen en coparticipación, más allá de que cada uno puede representarlo de cierto modo singular. Existe un rol que decanta en el cotidiano de la escuela y este no se debe a las características intrínsecas de Andrés, sino a su lugar en el grupo y como parte del grupo. Es deseable, por ello, poder tomar perspectiva y tener en cuenta los múltiples atravesamientos de la problemática evitando que la pregunta

acerca de por qué se comportan de ese modo quede suspendida, o sustituida por una etiqueta cuya formulación es del tipo: “fulano/a es así”. (Micó, 2007). Siguiendo esta línea, por lo tanto, decidimos enfocar nuestras lecturas teniendo como referencia los enfoques socioculturales que surgen a partir del denominado ‘Giro contextualista’ en las concepciones sobre el aprendizaje, ya que cuestionan la dicotomía sujeto-objeto para poder sumar al recorte también a los instrumentos mediadores, el objeto/objetivo, la comunidad, la división de trabajo, y las reglas de ese grupo, todos en interacción y mutua interdependencia, conformando un todo irreductible y heterogéneo: la acción como Unidad de Análisis (Erausquin, D’Arcangelo, 2013). En cuanto al tema de la violencia en el aula, tomaremos principalmente aportes de Micó (2007), Meirieu (2008), Bleichmar (2008) y Zelmanovich (2008).

Algunas posibles lecturas conceptuales

En primer lugar, y para ordenar la exposición conceptual, pasaremos revista del despliegue temporal de la situación áulica tal como la encontramos, para poder dar cuenta de la rigidez de ciertos roles asumidos en el grupo. En esta línea, lo primero que capta nuestra atención es el hecho de que Andrés y sus compañeros se conocen desde Marzo del corriente año, lo cual da cuenta de la celeridad que adquirió el proceso de exclusión. En otras palabras, el período de tiempo que separa el inicio de clases, el evento del cuchillo y la problemática vigente es muy corto, y por lo tanto cabe preguntarse si hubo tiempo para reflexionar. A esto se suma lo expresado por el vicedirector, en tanto que hubo fallas en la sistematización de talleres, espacios destinados al trabajo grupal de las diversas problemáticas que atraviesan a la institución. Por lo tanto, se vislumbra aquí un primer factor que obstaculiza la restitución de Andrés al grupo: la falta de un tiempo, circunscripta a un espacio institucional para pensar acerca del problema que interpela a todos y cada uno de los que conforman dicho grupo. Sostenemos, junto con Micó (2007), que “la vida cotidiana de la escuela siempre debe esforzarse para hacerle lugar al pensamiento, y se entiende su resistencia, pues justamente aquel tiene el propósito de usufructuar lo cotidiano, con el objeto de encontrar en lo habitual las condiciones de producción de lo novedoso”. Es por ello que resaltamos el efecto que podría producir en los alumnos la puesta en marcha del debate, la reflexión, el sentido

crítico, tal como lo testimonian las producciones de los talleres de convivencia. Así, consideramos que un factor clave en esta problemática gira en torno a “convertir la convivencia en una práctica reflexiva”. (Mico, 2007)

Dicho efecto nos lleva a ponderar el papel que juega, a nuestro entender, otro factor que dificulta la restitución de Andrés al grupo: la ausencia de un discurso que nombre la situación de violencia gestada en el aula. A partir de la naturalización del maltrato, tal como destaca una de las docentes, vemos de qué manera opera la falta de una voz que habilite el diálogo entre pares, dando lugar a la negación y la consecuente invisibilización del problema: esto se ve por ejemplo en que ambas docentes evitaban trabajar en grupo en sus clases para que no surja la situación de exclusión de Andrés, sin embargo esto mismo es de alguna forma un intento silenciar el problema, sin solucionarlo.

No obstante, lejos estamos de esperar una solución de carácter lineal, unívoca, como podría ser la imposición de un modo de pensar el asunto por parte de los agentes institucionales hacia los alumnos. La tarea de la escuela se plantea intentando que se entienda que “la prohibición de la violencia no es un capricho del adulto” (Meirieu, 2008). Pero esto no es algo simple porque no es únicamente “ponerle un límite a la violencia, sino construir sujetos capaces de definir los límites de la propia violencia. Capaces de poder articular su individualidad con el conjunto” (Bleichmar, 2008). Para ello es necesario apostar por la participación activa de los alumnos en la construcción de sus subjetividades e ideales, por darles la oportunidad y los espacios para que logren obtener un sentido de responsabilidad sobre sus propias acciones frente al otro semejante. Dar lugar a que se crean responsables de crear estrategias para una mejor convivencia. Y esto se puede lograr sólo si ellos mismos entienden por qué vale la pena lograr una buena convivencia con qué fin, para qué, en qué los beneficiaría, es decir, si entienden la finalidad de las actividades y llegan a una “apropiación participativa” de estas ideas (Rogoff citado en Baquero, 2001). Lo que recurre en el material, a partir de las situaciones de violencia mencionadas, es la falta de una ética en el sentido que conceptualiza Bleichmar (2008), que “siempre está basada en el principio de semejante, es decir, en la forma en que yo enfrento mis responsabilidades hacia el otro. La ética consiste en tener en cuenta la presencia, la existencia del otro”. Pero, como se dijo antes, esta no se crea por imposición, sino que para ello los alumnos

tienen que ser participantes, que entiendan el fin de la actividad, y no la vean como una mera obediencia a un deseo externo, caprichoso, de un adulto, que sólo facilitaría su dar clases.

A partir de aquí, se abre el campo de las intervenciones dirigidas a promover la construcción de nuevas formas de pensar y actuar con el otro. Siguiendo a Bleichmar, podemos dar cuenta de que “estamos frente a formas de subjetividad que no se ajustan a las del pasado, por lo que hay nuevas formas en las que se ejerce la violencia que vienen a cuestionar a la escuela como dispositivo moderno”. Esto se puede ver en el hecho de que los alumnos de hoy en día están atravesados por la tecnología y las redes sociales, y aunque esta puede ser una herramienta facilitadora, también puede significar una nueva vía de violencia desde el anonimato, como destacaba el vicedirector. Sin embargo afirma la autora que “la escuela tiene que cumplir una función que no puede cumplir ninguna tecnología, que es la producción de subjetividad”. (Bleichmar, 2008)

Pero para llevar adelante dicha función, resulta de suma importancia retomar la palabra de los alumnos, en tanto que desconocer sus posiciones frente a la exclusión de Andrés conduciría a una negación del problema nuevamente, aunque esta vez de modo encubierto. En consecuencia, los alumnos deberían encontrarse con la problemática orientados fundamentalmente hacia la adopción de nuevas pautas de relación con el otro. La garantía de dicha orientación debería encarnarse en la/s figura/s de autoridad que son soporte del marco normativo de la institución. Insistimos en el carácter bidireccional que comportan los intercambios imaginados aquí, dado que la ley, tal como lo propone Meirieu, es algo que “permite discutir pero no es discutible”. El autor conceptualiza la ley a nivel antropológico, y una de sus caras es la suspensión de la violencia. Asimismo, asevera que “la escuela es una institución que se construye como un esfuerzo para sorprender a la violencia humana. Es un lugar donde los chicos tienen que descubrir la ley, no construir la ley; ellos no deben hacerla, sino descubrirla. (...) y la prohibición de la violencia que consiste en hacerlo todo para que las soluciones privilegiadas sean aquellas que no van por el lado de la agresión física o psicológica” (Meirieu 2008). Siguiendo esta línea, podemos señalar aquí la significatividad que tiene el rol del docente en el conflicto de este curso. En el caso de las dos docentes entrevistadas, nos encontramos con algunas estrategias valiosas frente a la violencia: por ejemplo

María interviene, ante la fuerte pelea de dos alumnas, con una estrategia innovadora en la que les pide que se expresen y digan ‘cómo se sienten’. Aquí se puede leer un intento de metabolización pedagógica de conflictos (Meirieu, 2008), ya que se permite ‘ponerle límite al acto de violencia en el que están muchos alumnos’ pero de forma que ‘ese pasaje no se viva como la prohibición de expresarse’, sino que se busca un dispositivo pedagógico para que puedan expresar lo que quieren decir con violencia, pero con otro registro’ (en este caso escritura, dibujos, utilización de emojis).

No obstante y a pesar de lo valioso de esta estrategia, la violencia en el aula persiste. Aunque ambas docentes se las arreglaban bien para dar sus respectivas clases, en los dos casos había cierta dificultad para crear vías duraderas de solución a la violencia en el aula. ¿A qué puede deberse esto? Tomamos los aportes de Zelmanovich para esclarecerlo:

“Nadie aprende si no sabe que hay otro que sabe más, a quien respeta, que considera que tiene un lugar diferente. Esta es una cuestión. La asimetría es necesaria. Ahora qué asimetría es necesaria hoy, lo que nos indican las investigaciones que estamos haciendo, es que apelar a los mismos métodos de antes no sirve. La única manera de viabilizar esta asimetría es creando herramientas para que la agresividad se pueda tramitar por las vías de la cultura, el arte, el deporte. Y tomarse el trabajo de que a los chicos les interese, llegar a ellos con cosas nuevas, diferentes, en donde puedan canalizar sus impulsos, de todo tipo. O sea, la asimetría funciona, pero siempre con las herramientas de la cultura en la mano”.

Si tenemos en cuenta la rapidez de los cambios tecnológicos y sociales de nuestro mundo, se puede entender que quizás la persistencia de la violencia tenga que ver con una caída de los roles adultos referentes, que tienen dificultades para encarnar “una promesa de porvenir” (Meirieu, 2008) para chicos que ven en ellos el pasado más que el futuro. Al decir de Bleichmar (2008) “la violencia es producto de dos cosas: por un lado, el resentimiento por las promesas incumplidas, y por el otro, la falta de perspectiva de futuro”.

Aquí sin embargo conviene recordar la posición de una de las docentes, Vanesa, que señalaba como valiosa la posibilidad de funcionar como ‘modelo’ para los

alumnos: “una vez un director me dijo una vez una cosa, es que nosotros para los chicos somos el ejemplo a seguir de hombre o mujer más cercano”. Es justamente esta postura que consideramos deseable, ya que para poder posicionarse como guías, y no dictadores, ante las situaciones de violencia, los agentes institucionales tienen que lograr ser adultos significativos (Micó, 2007) para los alumnos. No se puede pensar en la escuela como un lugar con actores neutrales, ajenos y no implicados entre sí, que van meramente a desplegar artefactos técnicos para transmitir conocimientos, sino que es necesario conceptualizarla como un lugar de encuentro en el que el docente y los otros actores deben implicarse para poder a su vez lograr que los alumnos se impliquen, que se arriesguen a escuchar, en principio porque lo que se dice viene de un adulto significativo. “Se aprende porque uno cree en la palabra del otro”. (Meirieu, 2008) Así, consideramos acertado dicho modo de concebir su labor, siempre y cuando se respeten ciertos montos mínimos de distancia, de asimetría en la relación con el alumno.

Si pasamos ahora a analizar la problemática de violencia desde el rol ocupado por los alumnos del curso, es destacable que, como se mencionó antes, en la actividad del segundo taller acerca de un relato ficticio de reflexión, tres de los cuatro grupos identificaron al personaje principal con Andrés, sin poder dar cuenta de sus propias implicaciones en la problemática. En este punto nos atrevemos a brindar la hipótesis de que en la persona de Andrés se consuma la figura de “chivo expiatorio”: Frente al conflicto generalizado que atraviesa al grupo en su totalidad, Andrés actúa como vía de escape. Es decir que funciona como depositario de la problemática grupal, cancelando la posibilidad de que sus pares puedan cuestionarse sus propios comportamientos para con él y entre ellos. En el plenario grupal, al escuchar los finales de historia de todos los grupos, Andrés exclama ‘Yo soy Juan’, refiriéndose al personaje principal de la historia, y confirmando así este hecho. Creemos que es importante redirigir la problemática hacia todo el grupo, y no reducirla a ser característica sustancial de un alumno aislado.

Conclusiones

Consideramos importante resaltar que nuestro enfoque tuvo por intención ir más allá del reduccionismo al y del sujeto, en este caso evitar personificar las conflictivas de

este curso en la figura de Andrés, y en cambio poder resituar la unidad de análisis en el contexto escolar y en todos sus agentes. En esta línea, situamos a la escuela como lugar productivo del éxito y del fracaso escolar. Esto se plasma en el material analizado, en el caso de Andrés porque tanto las docentes como algunos de sus compañeros lo sitúan como conflictivo por el hecho de no poder responder al ideal escolar de quedarse callado, quieto y obediente. ‘No se queda quieto’ (María) y al hacer grupos ‘no lo sabe manejar... Empieza a hacer ruido, a tirar papelitos, a levantarse.’ (Vanesa). Aquí se sitúa esta característica como una imposibilidad propia del alumno, en vez de reposicionarla en el contexto de los requerimientos que son convenientes y valorados por el criterio (arbitrario, histórico, y no “natural”) de la escuela moderna. Como bien postula Baquero (2001), “Lo diverso o heterogéneo puede ser entendido como un enemigo a combatir o como un funcionamiento primitivo aún no desarrollado, o bien, por el contrario, como un funcionamiento idiosincrático a preservar según contextos de uso o identidad de los sujetos”. En el caso de este alumno, por ejemplo, se pudo situar en los talleres y la observación áulica que, aunque se le dificultaba responder al uso de herramientas mediadoras convencionales como la escritura, y posicionarse de modo heterónomo y pasivo, mostraba un gran interés por algunos temas (por ejemplo al preguntarnos por la legalización del aborto o contarnos de su proyecto de estudiar forense). Así, al reposicionar los fenómenos, podemos ver cómo este alumno, y otros compañeros (por ejemplo una alumna que constantemente intervenía en la observación áulica y fue ignorada por la docente) no se adaptan a la posición de docilidad, heteronomía, que la escuela sitúa como su ideal superior de progreso (y en paradoja con sus propios objetivos de producir alumnos autónomos) quizás porque en sus vivencias cotidianas esta actitud no es útil ni eficaz. La dificultad, entonces, no es intrínseca a ellos, sino sólo leída como tal en el contexto del dispositivo escolar moderno.

Más allá de todo lo que pudimos observar sobre violencia y conflictos de convivencia en el grupo, también fue posible recortar algunos indicios de que los alumnos estaban abiertos a reflexionar sobre la problemática. Y si creemos que esto fue posible, es porque ésta escuela de alguna forma logra ponerse en el lugar de ‘conformadora de subjetividades’ (Bleichmar, 2008) y da lugar a la capacidad de recuperar las preguntas que surgen de los alumnos, por ejemplo posibilitando los espacios de talleres a partir de sus inquietudes (esto lo expresa el vicedirector) y su

participación en los acuerdo de convivencia; y por otro lado porque los alumnos en algún punto logran tener una cierta ‘confianza en el otro’, en este caso los docentes, con quienes tienen buen vínculo, y nosotros como talleristas: “se aprende porque uno cree en la palabra del otro” (Meirieu, 2008). En esta línea, resaltamos una vez más la importancia del rol de los docentes y otros agentes institucionales de posicionarse como modelos de referencia de los alumnos, como guías para que se apropien participativamente de la idea de una ‘ética del semejante’, y no simplemente la sigan por imposición o por mera ‘moral pragmática’.

Algunas de las construcciones conjuntas surgidas en los talleres de convivencia, que mencionamos antes, nos permiten pensar que estos alumnos quizás, de alguna forma, comenzaron a poder registrar algo del orden de lo que Bleichmar (2008) llamaría, ‘la ética universal respecto de la función del semejante’, relacionado con la forma con que se define el universo de ese semejante. Esto es vital, según la autora, para la ‘construcción de legalidades’ en el marco de la escuela, que se relaciona directamente con la producción de subjetividades que aprendan conocimientos con sentido, en respeto y confianza mutua. A pesar de que no vimos efectos inmediatos de los talleres en los alumnos (por ejemplo, teniendo en cuenta la escena del final del segundo taller en la que muchos chicos comenzaron a pegarse y jugar de manos), podemos retomar una idea de Meirieu (2008): “Nunca debemos olvidar que tenemos un poder enorme, aun cuando el alumno no cambie de comportamiento ante nuestros ojos. (...) Creo que aunque no seamos testigos inmediatos porque lo inmediato no prende, tenemos que darles a los chicos esas pequeñas cuotas de esperanza que los habiliten. Finalmente, hay que darles el tiempo para que esto se construya”.

Referencias bibliográficas

Baquero, R. (2001). “Cap. 1. Perspectivas teóricas sobre el aprendizaje escolar. Una introducción”. “Cap. 6. Contexto y aprendizaje escolar”. En R. Baquero & M. Limón, *Introducción a la psicología del aprendizaje escolar*, pp. 39-51; pp.163-180. Bernal: UNQ.

Bleichmar, S. (2008). “La construcción de legalidades como principio educativo”. En *Violencia social – Violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades*, pp. 23-69. Buenos Aires: Noveduc.

Erausquin, C. & D'Arcangelo, M. (2013). *Unidades de análisis para la construcción de conocimientos e intervenciones en escenarios educativos*. (Ficha de Cátedra). Libro de Cátedra EDULP. En prensa.

Meirieu, P. (2008). "Una pedagogía para prevenir la violencia en la enseñanza". En *Cátedra abierta: Aportes para pensar la violencia en las escuelas. Ciclo videoconferencias. Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas*, pp. 93-107. Buenos Aires: Ministerio de Educación.

Micó, G. (2007). "Hacia un abordaje formativo de las situaciones de la vida cotidiana escolar". En Schujman, G. y Siede, I. (Comps.). *Ciudadanía para armar. Aportes para la formación ética y política*. Buenos Aires: Aique.

Zelmanovich, P. (2008, 8 de mayo) *Violencia y malestar en la escuela*. Recuperado de

<http://www.catedralibre.org.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=161&Itemid=83>

Vínculo entre el colectivo trans y el acceso al empleo formal La Plata, 2018

Rosa Paula Guiñazu, Federico Iglesias, Antonina Kruger, Marcela Nuñez y Julieta Zambon

paulagui@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

La presente propuesta de investigación se propone indagar el nivel de acceso al empleo formal del Colectivo trans en la ciudad de La Plata. Para ello tomaremos en cuenta la legislación vigente a partir de la Ley Provincial N° 14.783 (o Ley de Cupo Laboral *Trans*), la Ley Nacional N° 26.743 (o Ley de Identidad de Género) y en el plano Internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y los Principios de Yogyakarta (2007).

Se abordará el tema de la diversidad sexual en relación con el trabajo como derecho fundamental, como se indica en el artículo 23 de la Declaración de los Derechos Humanos: “toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”. Se analizará el problema de la discriminación del colectivo de personas trans como variable incidente sobre la calidad de vida laboral de las y los trabajadoras y trabajadores, en las instancias de acceso y sostenimiento del empleo en el ámbito público y privado.

El propósito del proyecto es de índole social, por lo tanto, no podemos hacer oídos sordos a la legislación que nos regula como ciudadanos y como futuros profesionales. Es por ello que se considera la legislación actual, tanto Provincial como Nacional, como dos pilares fundamentales de la problemática que nos ocupa. Además, consideramos que no se trata de crear más leyes, sino de la regulación e implementación de las ya sancionadas.

Palabras clave: transexualidad; colectivo trans; empleo formal; Derechos.

Abstract

In this report we intend to explore the level of access to formal employment regarding *trans* population in the city of La Plata, relying of the current legislation of 2018. The topic of sexual diversity will be addressed in connection with work as a fundamental right, analyzing the issue of discrimination of the *trans* population as a variable that affects the quality of working life of the workers in the instances of access and sustaining of jobs, both in the public and private sectors.

One of the main objectives of this investigation is to be able to delve into the possibility of the population of the *trans* community to access to formal employment/decent jobs. This arises as a compromise solution, since it's not about adopting more laws, but rather complying with the existing ones. In our country, the National Degree Law 26.743, known as the Gender Identity Law, was adopted the in the year 2012. According to the section 2 of the same law, and in the year 2015, the Act N° 14.783 was enacted in the province, which establishes a *trans* working quota higher than 1% in the public sector of the Province of Buenos Aires.

We believe that the present investigation will show the big disadvantages that *trans* people suffer in the working level, not only in the Public Sector (the quota stipulated by law", but also in the private sector.

In the last years, the approach to problems such as gender issues has acquired a substantial relevance in the research agenda. From our training as future professionals in the field of health, we must remember that we should not stand aside to this problem, and in fact, we don't.

Keywords: *trans*-sexuality; collective *trans*; formal employment; rights.

Estado del arte

En materia de derechos existen diversos logros de la comunidad *trans* a nivel Internacional, Nacional y Provincial.

Los principios de Yogyakarta son principios relativos a la orientación sexual e identidad de género, con la finalidad de orientar la interpretación y aplicación de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, estableciendo unos estándares básicos, para evitar los abusos y dar protección a todas las personas donde todas las personas, habiendo nacido libres e iguales en dignidad y derechos, podrán ejercer ese precioso derecho adquirido al momento de nacer.

En nuestro país, la Ley Nacional N° 26.743, conocida como Ley de Identidad de Género fue sancionada el año 2012. Según su artículo 2:

Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Ley Nacional N° 26.743).

Así se reconoce el derecho a la identidad de género de todes les persones de acuerdo a su identidad autopercibida. También desde una perspectiva jurídica garantiza la inclusión y el acceso a derechos e igualdades de les miembros de la comunidad trans.

Fue de la mano de la militante trans Diana Sacayán que en el año 2015, a nivel provincial, se sancionó la Ley N°14.783, que establece un cupo laboral *trans* no inferior al 1% en el Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Para comprender el cupo laboral trans, primeramente es necesario delimitar el concepto de transexualidad, para establecer su especificidad y sus diferencias con la noción de travestismo. “Ser travesti, *Drag’s Queens* o *Drag King* implica utilizar indumentaria del sexo opuesto [como un acto performativo] pero sin rechazar su cuerpo ni sentir la necesidad de modificarlo –no tienen conflictos con su identidad de género-. Por el contrario, la transexualidad tiene que ver con el concepto de género, referido a aquello socialmente construido, aquellos atributos, roles, valores, sentidos que se le asignan a las diferencias biológicas” (Rubio Arribas, 2009: 2).

Se denomina persona cis o cissexual a quienes, a lo largo de su vida, no han experimentado disonancia significativa entre sus caracteres sexuales primarios y la identidad asignada al nacer (varón / mujer). Por su parte, les persones trans pueden vivenciar cierto grado de disidencia entre su sexo biológico y los roles y expresiones de género socialmente delimitados para dichos genitales, razón por la cual pueden llegar a realizar una construcción acorde a su identidad de género percibida en determinados momentos de sus vidas.

Pese a las legislaciones existentes según Warner (1993) nuestra sociedad impone la heteronormatividad, la cual consiste en “dar por supuesto que todas las personas que nos rodean (...) son heterosexuales, y organizar todo el sistema administrativo y valorativo en función de esa presunción. Cualquier forma de identidad sexual distinta supondrá exclusión y rechazo de las personas que las lleven adelante”.

Se trata entonces de un régimen político hetero-normativo en tanto que funciona como sistema regulador y modelador de las subjetividades del conjunto social, a través del Estado y de las instituciones, tanto públicas como privadas.

En este sentido, la batalla cultural se erige contra el régimen político de la heterosexualidad hegemónica que bien puede encarnarse en cualquier persona o colectivo, independientemente de su orientación y/o identidad sexo-genérica.

Además, aparece la Transfobia como un hecho socialmente discriminatorio, el cual no puede ser comprendido desde una sola perspectiva, sino que hay que tener en cuenta la influencia de factores socioculturales como: la ideología, la educación y la religión. Por lo que al momento de contratar a una persona transexual para un puesto de trabajo hay muchos prejuicios instalados, lo cual este hecho social vincula a la transexualidad con la exclusión (prostitución, delincuencia, etc.) y con el mundo de la farándula (Rubio Arribas, 2009).

De este modo no se trata de posicionarse desde una postura abolicionista, pero el hecho de que casi la totalidad de las mujeres trans se haya dedicado o se dedique a la prostitución como único medio laboral posible trasluce una falta de oferta de otro tipo de salida laboral. La militancia y el compromiso social han posibilitado a algunas desempeñarse en diferentes organismos del Estado (Moretti, 2017).

Una de ellas fue la activista transgénero Lohana Berkins, que fundó en 1994 la Asociación de Lucha por la identidad Travesti y Transexual (ALITT), impulsora de la Ley 3.062 de respeto a la identidad adoptada por travestis y transexuales, donde fue aprobada por la legislatura porteña en 2009. Se convirtió en la primera trans con un trabajo estatal como asesora del legislador Patricio Echegaray, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Coordinadora del libro “La gesta del nombre propio” que fue publicado por las Madres de Plaza de Mayo en 2006, con el fin de demostrar la situación de las travestis, transexuales y transgéneros en las diversas zonas de Buenos Aires. Al cumplirse diez años de aquella publicación, se presentó “La Revolución de las Mariposas”, una investigación de Bachillerato popular trans Mocha Celis y, como soporte institucional, al Programa de Género y Diversidad Sexual del

Ministerio Público de la Defensoría de CABA. Las preguntas que guiaron la investigación fueron: en qué medida y cómo se fue cambiando la vida de la población trans/ travesti de la CABA en los últimos diez años, y cuál era la valoración que esa población hacía en referencia a la Ley de Identidad de Género. En este libro, es citada Lohana Berkins:

Nuestra primera lucha era por nuestros derechos, ahora, estamos construyendo la ciudadanía travesti, es una lucha cotidiana (...) Es muy difícil intentar salir de la exclusión. No se ven las marcas que van dejando. Muchas podemos transitar, reflexionar sobre ellas, pero será algo que va a convivir con nosotras toda nuestra vida. Quien ha sido golpeada, maltratada, humillada, está marcada (Berkins, 2016: 23).

Se ven reflejados en el colectivo trans dos tipos de injusticias: la injusticia socioeconómica, arraigada en la estructura económica, política de la sociedad; y la injusticia cultural o simbólica, reflejada en los modelos sociales de representación, interpretación y comunicación, expresadas, por ejemplo, en la dominación cultural, la falta de reconocimiento y la falta de respeto. También se cree necesario incluir en este punto la criminalización que se le suele adjudicar desde el imaginario social a la mayor parte del colectivo trans, vinculada más con cuestiones discriminativas que con hechos reales.

Es necesario concebir que la demanda de igualdad es resultado de las experiencias subjetivas vividas en torno a la discriminación social, reconocida en los actos de violencia física psicológica y emocional, pero también en la mirada del otro ser social. La acción colectiva se explica como una forma en que los actores buscan restablecer sentidos.

Otro concepto que nos resulta significativo para abordar la problemática es el de Trabajo decente el cual busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno. El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo.

Relato de implicancia

En los últimos años, el abordaje de las problemáticas relacionadas con las cuestiones de género ha adquirido una relevancia sustancial en la agenda de investigación. Desde nuestra formación como futuros profesionales en el campo de la salud debemos ser conscientes que no debemos permanecer ajenos a dichas problemáticas, y de hecho no lo somos.

Al plantear las posibles áreas a investigar, fueron surgiendo diferentes problemáticas vinculadas a la temática finalmente abordada. En un primer momento nos interesaba abordar las condiciones en las que algunos miembros de la comunidad trans, en muchas oportunidades vinculados, y por decirlo de alguna manera, asociados, logran romper con el estereotipo del trabajo sexual que los estigmatiza. Pero llegamos a la conclusión de que se trata de una minoría. Entonces surgió la pregunta: ¿Por qué una persona, por el solo hecho de asumir su identidad de género, está casi condenada al ejercicio de la prostitución como única salida laboral? Y no estamos condenando al ejercicio de la prostitución como opción, como elección, sino que consideramos que no debe ser un destino irremediable.

Al comenzar con el relevamiento de información, conocimos la historia de muchas activistas trans, de sus luchas, de sus logros. Supimos que existe una ley producto de esas luchas, y nos interrogamos acerca de su efectiva legislación. Somos muchos los que consideramos que no debería existir una ley que “obligue” al sector público a incorporar en sus dependencias a al menos un 1% de personas trans, pero somos conscientes de que por algo se empieza. Por eso comenzamos a plantearnos interrogantes acerca de su efectiva implementación.

Problema de investigación

El problema de investigación que se plantea es: ¿Cuál es el nivel de acceso al empleo formal/trabajo decente (OIT) del colectivo trans en el casco urbano de la ciudad de La Plata durante el año 2018?

Objetivo general

- Indagar sobre las posibilidades de las integrantes de la comunidad trans de lograr acceder a un empleo formal/trabajo decente.

Objetivos específicos

- Identificar el tipo de empleo al que logran acceder los integrantes de la comunidad trans en la ciudad de La Plata.
- Caracterizar las expectativas laborales de los integrantes del colectivo trans de la ciudad de La Plata.

Unidad de análisis

Se define a la unidad de análisis como “tipo de objeto delimitado por el investigador para ser investigado (...) el referente de cualquier unidad de análisis es un concepto, es decir, una clase de entidades y no una entidad determinada o concreta del espacio tiempo” (Manzini y Azcona, 2012: 3).

Contemplamos como unidad de análisis el nivel de acceso al empleo formal/trabajo digno del colectivo *trans* que habita en el casco urbano de la ciudad de La Plata durante el año 2018.

Unidad de observación

Las unidades de observación son “los referentes empíricos, [observables] que el investigador utiliza para obtener los datos que necesita la unidad de análisis”, es el soporte material al que se le aplican las diversas técnicas (Manzini y Azcona, 2012: 5). En nuestro caso, la unidad de observación serían las personas *trans* que residen en el casco urbano de la ciudad de La Plata durante el año 2018.

Metodología

Se utilizará una metodología de tipo cualitativa, que intente “comprender los fenómenos de estudio, los cuales son interpretados desde la perspectiva de los participantes en su contexto cotidiano” (Dorati y Gomez, 2017: 4).

Diseño

Se plantea un diseño exploratorio descriptivo en relación a los objetivos, para tener una aproximación a dicho fenómeno sobre el cual no se conoce demasiado y que describa los fenómenos a través de sus atributos; y de campo, según la obtención de datos, debido a que la investigación se basará en datos primarios obtenidos por el grupo de investigación.

Muestra

La muestra será seleccionada mediante un muestreo no probabilístico (no aleatorio) de tipo intencional basada “en la selección de un subconjunto de elementos que el investigador subjetivamente considera representativo de la población” (Manzini y Villarreal, 2017: 8).

Técnicas de recolección de datos

Se pretende realizar encuestas a miembros del colectivo Trans para indagar sobre el acceso de los encuestados a empleo formal/ trabajo digno y dar cuenta del cumplimiento/incumplimiento de las legislaciones, tanto nacionales como provinciales, vigentes hasta la fecha (año 2018).

Factibilidad

Existen posibilidades de realizar la propuesta de investigación. Para evitar reticencias por parte de algunas personas a participar de la investigación, podría plantearse el asesoramiento de referentes del colectivo *trans* a nivel local (por ejemplo Claudia Vásquez Haro).

Resultados/discusiones

Para finalizar, creemos que la presente investigación mostrará las grandes desventajas que atraviesan las personas trans a nivel laboral, no solo en la esfera Estatal (que es el cupo que estipula la ley), sino también en ámbitos privados. Es menester destacar también la información que ha surgido en el mes de junio del presente año, en la que el Ministro Nicolás Dujovne decidió suspender por dos años el ingreso de empleados al Estado (Diario Perfil), volviendo el panorama aún más pesimista para quienes aspiran a ser parte del 1% que estipula la ley.

Referencias bibliográficas

Doñate, C. (2016). *Vulnerabilidad social de la población transgénero: un análisis de las situaciones de violencia institucional*. Recuperado de <<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/57166>>

Dorati, J. & Gómez, M.F. (2017). *Diseños de investigación en Ciencias Sociales y Humanas*. Ficha de cátedra. Asignatura: Seminario de Psicología Experimental. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata.

Manzini, F. & Azcona, M. (2012). *La unidad de análisis y la unidad de observación. Su operacionalización a partir del diseño de investigación*. Ficha de cátedra. Asignatura: Seminario de Psicología Experimental. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata.

Manzini, F. & Villarreal, J.M. (2017). *El muestreo en investigación*. Ficha de cátedra. Asignatura: Seminario de Psicología Experimental. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata.

Ministerio Publico de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2017) *La Revolución de las Mariposa. A diez años de La Gesta del Nombre Propio*. Recuperado de https://www.mpdefensa.gob.ar/biblioteca/pdf/la_revolucion_de_las_mariposas.pdf

Moretti, J. (2017). *Transgredir el sistema: crónicas sobre mujeres trans y acceso al trabajo formal*. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/63747>

Rubio Arribas, F.J. (2009). "aspectos sociológicos de la transexualidad". En *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences* [en línea] 21 [Fecha de consulta: 3 de julio de 2018]. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18111521019> ISSN 1578-6730 >

Warner, M. (1993). *Fear of a queer planet: Queer politics and social theory*. Minneapolis: University of Minesota. Citado por INADI (2016) *Diversidad Sexual en el ámbito del trabajo. Guía informativa para sindicatos*. Recuperado de <http://inadi.gob.ar/contenidos-digitales/producto/diversidad-sexual-en-el-ambito-del-trabajo-guia-informativa-para-sindicatos/>

Informacion periodística

Diario Perfil del 1 de Junio de 2018. Recuperado de <http://www.perfil.com/noticias/economia/el-gobierno-anuncio-que-suspende-por-2-anos-el-ingreso-de-empleados-al-estado.phtml>

Características del develamiento del abuso sexual infantil (A.S.I) desde los casos atendidos por la Unidad Técnica de Psicología del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba

María Zulema Guita, Milvia Daniela Sabat, Claudia Mabel Sala, Ana Carolina Wortley y
Roxana Nora Zárate
zulemaguita@hotmail.com
Centro de Perfeccionamiento Ricardo Núñez, Poder Judicial de la Provincia de Córdoba
Argentina

Resumen

El trabajo es parte de una investigación más amplia de Abuso Sexual Infantil. Aquí se pretende caracterizar el develamiento que es un objetivo específico y entrecruzar variables. En la edición anterior se presentaron resultados de la prueba piloto.

Objetivos

Describir del Develamiento: el actor a quien se le devela; tiempo transcurrido; modalidad; motivo que lo suscita y reacción del entorno familiar; y relacionar las variables entre sí.

Material y Método

Estudio descriptivo, cuantitativo. Instrumento: grilla de registro. Diseño: corte transversal. Periodo: de Junio a Diciembre de 2016. Muestra: 624 presuntas víctimas de A.S.I

Resultados

Actores involucrados: las figuras parentales (54,19%) sin distinción de edad y sexo de la víctima. El tiempo transcurrido: inmediato en un 30,32%; aunque tiende a ser tardío cuando el vínculo con autor es intrafamiliar y el delito más grave. Modalidad: relato espontáneo (73,14%). El motivo más frecuente: la comprensión inmediata de una vivencia inadecuada (54,41%). La reacción familiar fue de apoyo con contención en un 88,77% de los casos.

Conclusiones

Se recurre a las figuras parentales mayoritariamente y la reacción es de apoyo. El relato es la principal vía. Los delitos crónicos e intrafamiliares siguen siendo develados tardíamente.

Palabras clave: develamiento; Abuso Sexual Infantil; víctima; denuncia.

Abstract

This paper is part of a larger research on Child Sexual Abuse (CSA). It intends to characterize the unveiling of the event, is a specific objective, and to crisscross variables. The previous edition showed the results of the pilot test.

Goals

To describe the unveiling of the event: the agent whom the unveiling is made, the lapse of time between the incident and its report, the reason that has produced the accusation and the response of the involved family. We also wanted to study the correlation among the variables.

Methods

The methods are descriptive and quantitative studies. Instrument: Log grid Design: cross section. Period: from June to December 2016. Sample: 624 alleged victims of CSA.

Results

Involved agents: parents or substitutes (54, 19%) without distinction of age and sex of the victim. The preceding lapse of time: immediately 30, 32%, although it tends to be later when the relationship to the perpetrator is intra-familiar and the offense greater. Modality: spontaneous report (73, 14%). The most frequent reason: the immediate understanding of an inappropriate experience (54%). The response of the family was to supportive by 88, 77 of the examined cases.

Keywords: unveiling; Child Sexual Abuse; victim; complaint.

Introducción

El presente trabajo se enmarca en un trabajo de investigación más exhaustivo llamado “Caracterización del Abuso Sexual Infantil (A.S.I) desde los casos atendidos por la Unidad Técnica de Psicología del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba”.

Este amplio proyecto de investigación, que desde el equipo de psicología estamos realizando desde el año 2016, avanza desde los lineamientos teóricos aportados por la Criminología y la Victimología, que enfocan la mirada en la víctima y el autor de una conducta violenta y en la dinámica propia del tipo de delito, el proceso de victimización.

Surgió de la necesidad de caracterizar y describir algunos aspectos teóricos y epidemiológicos de aquellas conductas que implican el abuso sexual hacia los niños atendidos por la Unidad Técnica de Psicología del Ministerio Público Fiscal, ya que se reconoce la gravedad y complejidad de la problemática del abuso sexual infantil en Córdoba y aumento progresivo de las cifras.

El Abuso Sexual Infantil es un delito penado por la Ley Argentina, considerado un Delito contra la Integridad Sexual, con sus correspondientes reclusiones, contenido en la Ley Nacional n° 25.087 Delitos Contra la Integridad Sexual Código Penal. A pesar de la existencia de estadísticas realizadas por el Poder Judicial de Córdoba acerca de los casos denunciados ante la misma institución; se considera necesario ampliar la mirada respecto del ASI desde el aporte realizado por los equipos técnicos especialmente; ya que asisten no sólo a los casos de ciudad Capital, sino de gran parte de la Provincia de Córdoba.

Si bien se reconoce que es una medición incompleta respecto del total de la Provincia y por la existencia de la cifra negra del delito, tal medición y caracterización es un primer paso necesario para conocer el estado de la problemática de manera detallada, pudiendo así, en un segundo paso, abrir un abanico de nuevos interrogantes y objetivos de análisis desde diversas perspectivas.

Se trata de un estudio inédito para la ciudad de Córdoba, ya que la Unidad Judicial de Delitos contra la Integridad Sexual es el único lugar destinado a la recepción de la denuncia de delitos de ASI. La Unidad Técnica de Psicología realiza un abordaje

primario, a través de una entrevista psicológica al NNA, con una doble finalidad, clínica, vinculada con los factores traumatogénicos y salutogénicos, e investigativa, ligada a la preliminar búsqueda de indicadores de ASI en la Instrucción Penal Preparatoria (I.P.P.).

En esta oportunidad lo que se pretende es caracterizar específicamente el fenómeno del develamiento del hecho; que en el marco de la investigación general se corresponde a uno de los objetivos específicos.

Se intentará explicitar los actores sociales involucrados en el proceso; el tiempo que transcurre entre el inicio de los abusos y la develación de los mismos; las modalidades, los motivos del develamiento y las reacciones del entorno familiares.

Se considera el tema de sumo interés social ya que proteger y restituir los derechos de los NNA es deber de la sociedad entera. En este sentido se considera que aprovechar los espacios para producir análisis e investigaciones contribuye a formular nuevos interrogantes sobre los límites y los alcances de las intervenciones en esta problemática. Es expectativa de este estudio, lograr una contribución en primer lugar para los Equipos Técnicos de Psicología, para desarrollar abordajes más específicos y diferenciados sobre el ASI, a fin de evitar aspectos revictimizantes y favorecer que prime la protección integral del niño.

Como ya se puntualizó, el ASI es una de las modalidades de maltrato que más cifra negra exhibe, a pesar de los avances en la concientización y sensibilización social de esta problemática, por lo que el develamiento es fundamental para disminuir tal cifra y dar paso al accionar de las instituciones encargadas del seguimiento legal y de la protección a la víctima.

Poder establecer relaciones entre las distintas variables del develamiento del ASI, permitirá lograr una profundización en el estudio de esta problemática social que produce un importante daño psíquico en los NNA, con diferente impacto en la subjetividad, a lo largo del tiempo.

Algunos referentes en la temática del A.S.I. señalan que cuando el abuso es intrafamiliar, raramente se descubre la primera vez que sucede, pueden transcurrir meses o años hasta que el secreto se devela (Intebi, 1998). Esto se debe a que para que el abuso continúe y se prolongue en el tiempo, el abusador se asegura el silencio de la víctima por medio de amenazas, intimidación, control excesivo o

manipulando al NNA para generar en él sentimiento de culpa, con la finalidad de que comparta con su victimario la necesidad o conveniencia de ocultar lo que sucede (Cornarglia.C.2011). La situación de abuso adquiere así la característica de un secreto que la víctima teme develar por las posibles consecuencias negativas dentro de la familia.

Marco teórico

Aspectos criminológicos del Abuso Sexual Infantil

Se entiende a la Criminología como *“una disciplina científica e interdisciplinaria que tiene por objeto el estudio y análisis del delito, la pena, delinciente, víctima, criminalidad, reacción social institucional, cultural y económica a los fines de la explicación, asistencia y prevención de los hechos de violencia”* (Marchiori, H.,1999, p.15). Se propone explicar los procesos psíquicos que han llevado a un sujeto a cometer un delito y también cuáles son las posibilidades de tratamiento para el mismo. Estudia las causas por las cuales una persona delinque, las circunstancias que lo llevaron a la comisión del delito y su relación con la víctima.

Toda victimización produce una fractura, una conmoción personal, y una situación traumática, generando una disminución del sentimiento de seguridad tanto individual como colectiva ya que el delito afecta profundamente a la víctima, a su familia y a la comunidad. Es importante tener en cuenta que las consecuencias en el psiquismo se agravan en el caso en que las víctimas sean niños debido a su indefensión y vulnerabilidad (Marchiori, H., 2011).

La víctima es la persona que padece un sufrimiento físico, emocional y social como consecuencia de una conducta violenta o de una conducta agresiva antisocial y su vulnerabilidad está dada por sus características, no puede defenderse, no tiene posibilidades de percibir el peligro, la agresión, ni tiene posibilidades de reaccionar (Marchiori, 1999).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013) el abuso sexual infantil es una acción que involucra a un menor en una actividad sexual que no comprende completamente, para la que no tiene capacidad de libre consentimiento o su desarrollo evolutivo (biológico, psicológico y social) no está preparado. Otro concepto indica que el ASI es un acto de naturaleza sexual, impuesto por un adulto

sobre un niño que carece del desarrollo madurativo, emocional y cognitivo necesario para dar un consentimiento a la conducta o acción en la cual es involucrado. La habilidad para enredar y encantar a un niño en estas actividades se basa en la posición dominante y de poder del adulto en contraposición con la vulnerabilidad y la dependencia del niño (Sgroi, S.1981).

Las consecuencias emocionales y sociales, refieren a las secuelas que quedan por la situación de sufrimiento, como la culpabilidad, sentimiento de pérdida de dignidad, de soledad, desconfianza, miedo a la repetición (Yocco, M, 2010). Se concibe al traumatismo como un aflujo de energía indomeñable, una gran fuente de excitación que deviene del exterior, que deja al aparato psíquico librado a cantidades que pueden llevarlo a la destrucción. La capacidad de metabolización del traumatismo será concebida por Freud como una relación existente entre el aflujo de excitación y la capacidad de ligazón interna. De la cantidad de energía quiescente, ligadora, propia del organismo en cuestión, dependerá su capacidad de tolerar las cantidades externas que lo invaden (Benyakar, M., 2005). Otros aspectos que intervienen en la traumatogénesis son la edad, el sexo y el nivel de desarrollo de la víctima, el tipo y la duración del abuso sexual, el uso o no de violencia, el grado de vergüenza o culpa que siente la víctima, el vínculo con el abusador y la reacción de los familiares y los profesionales.

La mayoría de los abusos sexuales contra niños suceden dentro del ámbito familiar, por lo que se debe abandonar la idea de la familia como espacio de protección, ya que la familia puede ser un ámbito privado, privilegiado para el desarrollo de la indefensión de la víctima. En este proceso de abuso, el NNA, atraviesa situaciones confusas y ambiguas que lo llevarán a mantener el secreto, a sentir temor a la desprotección y amenaza de perder el amor o la seguridad familiar, desarrollando el síndrome de acomodación. (Contreras, M., 2005) (Rovea, O. y Podestá M., 2007)

Develamiento del Abuso Sexual Infantil

La develación es el proceso por el cual el abuso sexual es conocido por otras personas siendo la primera instancia en que esta situación es descubierta. Este proceso tiene dos caras, la primera sería la propia develación por parte del NNA y la otra, la detección por parte de adultos. Este acto de la develación es relevante, ya

que suele constituir una evidencia fundamental para los procesos judiciales (Capella, C, 2010).

La posibilidad de develar el ASI, genera diferentes respuestas por parte del entorno de la víctima. Si el entorno se configura como un apoyo y una protección, el daño del abuso se reduce. Si, por el contrario, aparece el descreimiento y la negación, las consecuencias del abuso pueden agravarse.

El momento de la develación adquiere relevancia por las características, si lo realiza de manera inmediata, durante la primera semana, durante el primer mes, durante el primer año o si lo devela de manera tardía, luego de un año. También tiene importancia la forma en que se produce la develación, es decir si logra realizar un relato espontáneo, de manera directa a través de la palabra o si bien se obtiene el relato por la observación de signos (provenientes de la conducta) y síntomas (propio del cuerpo).

Luego de la develación se produce una crisis en la familia, porque en esta instancia el NNA ve cumplidos sus temores iniciales sobre la ruptura familiar, puede aparecer el enojo y el despecho que motiva la confesión, así como, sentimientos de culpa por acusar a un familiar. Si en el momento crítico de la develación del secreto los NNA no tienen apoyo familiar, un ambiente contenedor o de personal especializado, se puede producir la retractación.

La crisis en el seno de la familia desencadenada por el develamiento del ASI se produce tanto si el delito ha sido cometido por un miembro de ésta, como por alguien externo. La intensidad y las maneras de resolverla probablemente sean muy diferentes en cada caso. Esta puede desencadenarse por distintos factores, como el temor al cumplimiento de las amenazas del abusador, el temor a la pérdida del bienestar material, el temor al sistema legal, la pérdida de la ilusión familiar o el temor al daño permanente, entre otros (Baita.S. y Moreno,P., 2015). Por lo tanto la actitud de quien escucha el primer relato de la situación traumática vivida será fundamental para colaborar en la protección y ayuda a la víctima y su familia.

El momento de la revelación o develamiento del abuso es una instancia de gran importancia tanto para una adecuada intervención, como para lograr en el menor tiempo posible una protección efectiva e integral de la víctima. Se trata de una etapa de crisis en donde participan desde la familia de la víctima, hasta los distintos

operadores, interactuando cada uno con su particular carga emotiva (Rozanski, C., 2003).

Objetivo General

Caracterizar el Develamiento del Abuso Sexual Infantil (A.S.I) desde los casos atendidos por la Unidad Técnica de Psicología del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba. Identificar y analizar la relación entre las variables más significativas de los resultados categorizados.

Objetivos específicos

- Reconocer los actores involucrados al momento de la revelación.
- Identificar el tiempo que transcurre entre el inicio de los abusos y la revelación de los mismos.
- Detectar las modalidades de develamiento.
- Identificar los motivos.
- Puntuar la reacción del entorno familiar.

Material y Método

Los participantes de este estudio fueron la totalidad de menores de 18 años abordados por la Unidad Técnica de Psicología, como resultado de la denuncia receptada por la Unidad Judicial de Delitos contra la Integridad Sexual y las unidades judiciales del interior de la provincia, durante el periodo de junio a diciembre de 2016.

Como instrumento de recolección de datos, se utilizó una grilla construida ad hoc, en la que se consignaron datos sociodemográficos, en relación a la víctima, el presunto autor, el delito y el develamiento del mismo.

En cuanto al procedimiento, se ha empleado una metodología cuantitativa. El diseño del estudio es de corte transversal y descriptivo-correlacional, con el objetivo de mostrar con precisión algunas dimensiones del ASI. Con posterioridad a la

finalización de la entrevista que habitualmente se realiza en la Unidad Técnica, se procedió a completar la grilla de recolección de datos con la información obtenida en las mismas. En total se relevaron 624 casos.

Se utilizó el diseño cuantitativo, el cual pretende ver la frecuencia de aparición de una característica del ASI.

Resultados

En relación al fenómeno del develamiento:

Cabe aclarar que, si bien el total de casos relevados es 624, para presentar los resultados de las variables que comprenden el fenómeno del develamiento se considerarán solo los casos que aporten información, por lo que cada variable tendrá totales de casos relevados diferente.

La falta de información respecto a las variables, corresponde a distintos motivos que pueden ser: escaso desarrollo del lenguaje en caso de los niños pequeños o falta de explicitación del dato por ser una entrevista con características específicas.

Tal como se indica en los principios generales de la Guía de las Buenas Prácticas de Unicef (2013), en el caso que los NNA relaten espontáneamente, se debe registrar de manera textual los dichos. También se sugiere conveniente que se incluya la descripción de algunas situaciones relevantes, como las circunstancias en las que se realizó la develación de la situación y la descripción de la conducta del NNA y la del adulto acompañante si lo hubiera.

En relación a los actores involucrados en el develamiento:

De los 609 casos con información disponible, el 54.19% eran figuras parentales; el 30.05% adultos externos al ámbito familiar (vecinos, docentes, profesionales de la salud y otros); el 10.02% pares de la víctima (amigos, primos, novia/o); el 5.75% otros adultos familiares (tíos, abuelos). En 15 casos no se obtuvo información.

En relación al tiempo transcurrido entre el abuso y el develamiento:

Considerando los 432 casos con datos válidos, el 30.32% el develamiento fue inmediato; el 24.77% el develamiento ocurrió tardíamente (más de un año); el

19.68% durante el primer año; el 13.66% durante el primer mes y el 11.57% en la primera semana. En 192 casos no se obtuvo información.

En relación a la modalidad del develamiento:

Considerando los 458 casos con datos válidos, el 73.14% fue mediante el relato espontáneo, el 10.26% fue en flagrancia, el 9.39% fue por observación de signos o síntomas y el 7.21% en otras modalidades (entiéndase por carta, por redes sociales, entre otros). En 166 casos no hay información.

En relación al motivo:

De los 425 casos con información disponible, en el 57.41% se observó comprensión inmediata de una vivencia inadecuada; en el 20% hubo intervención de terceros (novios, amigos/as, docente que incitan al develamiento); el 12% fue por otros motivos (entiéndase motivos específicos de cada caso; por ejemplo, que el agresor ya no conviva en la casa familiar; o que al agresor se lo haya denunciado por otros delitos); en el 8% manifestaron autopercepción de la angustia; en un 1.65% fue por ampliación de la comprensión de lo inadecuado de la conducta (esto sucede cuando explican que los abusos fueron crónicos y luego de un tiempo entendieron lo que les estaba sucediendo) y 0.94% expresó preocupación por nuevas víctimas (en general hermana/os menores). En 199 casos no hubo información.

En relación a la reacción familiar frente al develamiento:

De un total de 463 casos con datos relevados, el 88.77% casos la respuesta fue de apoyo con contención hacia la víctima; el 6.05% la respuesta fue de descreimiento-negación; el 2.59% casos la respuesta fue de apoyo, pero con reacciones de violencia hacia el presunto autor y el 2.59% fueron otras reacciones. En 161 casos no se obtuvo información.

En relación al develamiento según la cantidad de hechos vividos:

Se puede observar que los casos que se develan de manera inmediata son los ocurridos por única vez (89.1%), y cuando los abusos se sostienen de manera continuada, mayoritariamente el develamiento es tardío (42.3%). Los hechos de abuso sexual demoran en ser develados (entre un mes 63.6% y un año 53.8%) cuando son reiterado. Estas relaciones resultaron significativas con $p < 0.01$

Con respecto a la relación entre la edad de la víctima y la persona receptora del develamiento, se advierte que las figuras parentales son referentes de confianza en todas las edades. No obstante, se puede señalar que, en los niños menores de 4 años, son los profesionales de la salud (53.7%) quienes advierten indicadores físicos que motivan la denuncia. A partir de los 12 años, el grupo de pares comienza a tener más relevancia (de 12 a 14 años 15.2% y 15 a 17 años 17.9%), así como otras figuras adultas significativas. Estas relaciones son significativas con $p < 0.01$.

En relación a la persona que recibe la noticia y el vínculo que la víctima posee con el presunto autor, se puede señalar que el develamiento se produce a las figuras parentales especialmente cuando el autor es desconocido (81.1%) o conocido no conviviente (75.05%). En los casos en que el vínculo es intrafamiliar, el develamiento a las figuras parentales es más dificultoso (60.7%), recurriendo a pares (12.5%) o a otra figura adulta familiar (10%) para comunicar la situación. Estas relaciones son significativas con $p < 0.05$.

En relación al tipo de delito y el tiempo transcurrido antes del develamiento, se puede advertir que los NNA que han sido víctima de delitos de abuso sexual gravemente ultrajante (55.9%) y abuso sexual con acceso carnal (40%), realizan un develamiento tardío de la situación. Las víctimas de delito por aprovechamiento de la inmadurez sexual lo hacen mayoritariamente durante el primer año (40%), mientras que los delitos que se logran comunicar con más facilidad de manera inmediata son el rapto (71.4%), el abuso sexual simple (33.8%), el contacto tecnológico con un menor para fines sexuales (*grooming*) (33.3%) y las exhibiciones obscenas (31.6%). Estas relaciones son significativas con $p < 0.01$.

En relación al motivo por el cual se realiza el develamiento y el tiempo transcurrido, se advierte que cuando el niño posee comprensión de la vivencia inadecuada el develamiento en general es inmediato (39.1%). Por otra parte, resulta predominantemente tardío, cuando lo que motiva el develamiento es la autopercepción de la angustia (62.5%), la ampliación de la comprensión de lo inadecuado de la conducta (66.7%) y la preocupación por nuevas víctimas (50%). Igual sucede cuando el develamiento se da por la intervención de un tercero (36.4%). Estas relaciones son significativas con $p < 0.01$.

En relación al vínculo con el autor y el tiempo necesitado por el menor para realizar el develamiento se advierte que las víctimas suelen develar el abuso sexual de manera inmediata cuando el autor es desconocido (63.3%) o conocido (42.4%), siendo más dificultosa la develación cuando el autor pertenece al contexto intrafamiliar, realizando la develación después del transcurrido el año (39.1%). Estas relaciones son significativas con $p < 0.01$.

En relación a la convivencia de la víctima con el autor y el tiempo transcurrido hasta el develamiento se advierte que el abuso sexual resulta más posible de comunicar de manera inmediata cuando el menor no convive con el autor (36.3%), en cambio en el caso de menores que conviven con el autor, la develación es tardía (40.7%). Estas relaciones son significativas con $p < 0.01$.

En relación al tipo de delito y el modo a partir del cual se produjo el develamiento, se advierte que el delito que más posibilidades reviste para ser relatado de manera espontánea es el abuso sexual simple (81%) y las exhibiciones obscenas (94.1%), observándose que el delito de abuso sexual con aprovechamiento de la inmadurez sexual es el que más dificultades posee para poner en palabras de manera espontánea (53.3%) y en general es advertido por terceros a partir de la observación de signos y síntomas en la víctima (20%). Estas relaciones son significativas con $p < 0.05$.

En relación al vínculo de la víctima con el autor y la reacción del entorno ante el anociamiento del hecho, se advierten por parte del entorno, una mayor cantidad de reacciones de apoyo y contención cuando el autor es conocido (95.1%) o desconocido (93.9%), siendo esta conducta de contención disminuida cuando el vínculo que se establece entre el menor y el presunto autor es intrafamiliar (85.4%). Las reacciones violentas del entorno aumentan cuando el autor es desconocido (4.1%). Resulta significativo señalar que se observan conductas de descreimiento y de negación en un mayor porcentaje, en hechos cometido por un autor intrafamiliar (8.5% intrafamiliar, 1.4% conocido, 2% desconocido). Estas relaciones son significativas con $p < 0.05$.

En relación a la convivencia de la víctima con el autor y la reacción del entorno familiar se advierte que en los casos en los que el presunto autor no convive con el menor, el entorno reacciona de manera contenedora en un porcentaje más alto

(91.9%) que los casos de menores víctimas de abuso que serían convivientes con el autor (82.7%). Se puede observar que es mayor el descreimiento o negación cuando el autor convive con la víctima (8.7% conviviente, 4.2% no conviviente). Estas relaciones son significativas con $p < 0.05$.

En relación a la modalidad del develamiento y la reacción del entorno se advierte la presencia de un entorno contenedor, comprensivo y empático con la situación de la víctima, cualquiera sea la modalidad de develamiento (relato espontáneo 90.1%, por observación de signos y síntomas 95.1%, flagrancia 79.5%). En los casos de flagrancia se observa un aumento de reacciones violentas por parte del entorno familiar (13.6%). Estas relaciones son significativas con $p < 0.01$.

Conclusiones

En relación a los resultados obtenidos, en la mayoría de los casos se recurre a las figuras parentales a la hora de comunicar el ASI. Esto ocurre aun cuando el abuso sexual es intrafamiliar, el NNA en general busca en el ámbito familiar una figura de contención que lo auxilie. El hecho de que otros adultos externos a la familia sean la segunda opción, da cuenta de la importancia de las redes sociales próximas a la víctima para la eficiente respuesta frente a la situación de develamiento.

La modalidad de develamiento principal es el relato espontáneo. Lo que se observa en esta categoría es el niño, quien habla de la situación abusiva, es su intención, larvada o manifiesta, pero es él quien habla voluntariamente; mientras que, en otros casos, el relato es obtenido por medio de preguntas a partir de la observación de signos o síntomas, el niño se ve compelido a hablar por los cuestionamientos o interrogatorio de un tercero.

Resulta significativo señalar que el develamiento, en un número importante de casos, se produce luego de transcurrido un año, siendo lo que motiva el develamiento la autopercepción de la angustia, la ampliación de la comprensión de lo inadecuado de la conducta y la preocupación por nuevas víctimas. También suele ser tardío cuando hay convivencia entre el autor y la víctima. Puede pensarse que en muchos casos el autor del delito es una figura importante para el niño y la familia en general; también interviene el temor al sufrimiento de otros integrantes de la familia, las

amenazas, la exclusión del hogar del sostén económico de la familia, entre otros aspectos que suelen retrasar el develamiento.

Por el contrario, el develamiento resulta más factible de comunicar y de forma más inmediata si se trata de una persona conocida pero no tan afectivamente cercana o más aún si es un desconocido.

En relación a los motivos del develamiento cabe aclarar que, a partir de los resultados, esta fue la variable más dificultosa a la hora de operacionalizar, ya que los datos presentaban un sinnúmero de posibilidades. La categoría “comprensión inmediata de la conducta inadecuada por parte de la víctima respecto al actuar del agresor”, fue significativamente mayor a otros factores que motivaban el develamiento. Se observó que solo en estos casos el develamiento fue predominantemente inmediato.

El apoyo familiar recibido, acompañado de conductas de contención, implicaría un recurso significativo con el que cuenta la víctima que paliaría las consecuencias negativas del trauma y potenciaría las posibilidades de recuperación. A veces la respuesta familiar se corresponde con apoyo hacia la víctima, pero con conductas de violencia hacia el agresor. En especial esta situación se da cuando el agresor es conocido de la familia, por ejemplo, un vecino o un pariente.

El bajo porcentaje asignado a las respuestas de descreimiento y negación son alentadoras; aunque claro que se consideró la respuesta de la familia a largo plazo. Cabe aclarar que se observó un aumento en la respuesta de descreimiento y negación cuando el ASI es intrafamiliar. En base a la experiencia forense se indica que en algunos casos la primera reacción fue el descreimiento, pero pasada la conmoción, el NNA recibió el apoyo necesario.

En el estudio realizado, resulta significativo señalar que en el 25% del total de los casos relevados, no se obtuvo relato de ASI. Esto permite distinguir características específicas, en un porcentaje pequeño se observa que por falta de adquisición o desarrollo del lenguaje no pueden dar cuenta de los presuntos hechos denunciados.

Otro grupo mayoritario, comprende edades en las cuales el desarrollo del lenguaje se encuentra presente. En este grupo, algunos casos presentan signos de bloqueo y/o inhibición, por lo que puede pensarse que opera la ansiedad relacionada con las consecuencias de acusar a personas cercanas, miedo ante posibilidades de

cumplimiento de amenazas por parte de los presuntos autores, desconfianza y vergüenza de compartir la intimidad en una situación de entrevista ante una persona desconocida, lo que generaría dificultades para plantear esta temática.

Por otra parte, resulta de interés que en la mayoría de los casos las NNA construyen un relato espontáneo pero caracterizado por la ausencia de elementos vinculados a vivencias inadecuadas de índole sexual. En estas ocasiones, puede pensarse, por un lado, que efectivamente no habría este tipo de vivencias, en cuyo caso la intervención se sostiene a partir de sospechas de cuidadores u otras personas cercanas, sospechas que estarían fundadas en indicadores inespecíficos de abuso sexual observados que, ante la dificultad de ser abordados de modo previo al ámbito judicial, podrían ocasionar la inclusión del NNA en procesos judiciales que le resultan de alta carga emocional. En estos casos, resultaría recomendable contar con espacios asistenciales especializados que intervengan de manera prejudicial. Por otro lado, podrían estar operando, en algunos de estos casos, mecanismos similares a aquellos en los que el relato no se genera por inhibición o bloqueo, siendo el relato de cuestiones secundarias una defensa ante una temática altamente significativa y ansiógena, difícil de transitar.

Es importante considerar que lo único generalizable del ASI es que las víctimas sufren consecuencias emocionales negativas, pero las mismas adquieren particularidades singulares en cada NNA víctima independientemente de cuál sea la modalidad del ASI; esto dependerá de múltiples factores tales como la historia familiar, del vínculo con el agresor, el grado de culpa generado en el niño, la reacción del entorno familiar, el valor de verdad que el adulto le otorga al relato del niño, así como de las estrategias de afrontamiento que disponga la víctima.

Referencias bibliográficas

- Baita, S. & Moreno, P. (2015). *Abuso sexual infantil, cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia*. Recuperado de <https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso_sexual_infantil_digital.pdf>
- Benyakar, M. & Lezica, A. (2005). "Lo traumático. Clínica y paradoja". En *Tomo I: El proceso traumático*. Buenos Aires: Biblos.

- Capella, C. (2010). "Develación del abuso sexual en niños y adolescentes: un artículo de revisión". En *Revista Chilena de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y Adolescencia XXI* (1), pp. 44-56.
- Contreras, M. (2005). "Abuso sexual infantil intrafamiliar – un abordaje desde el trabajo social". En Rovea, O. & Podesta, M. (2007) *Abuso Sexual Intrafamiliar*. 1 ed. Buenos Aires: Espacio.
- Cornaglia, C. (2011). *Abuso sexual de Menores: Criminal plaga*. Córdoba: Alveroni.
- Intebi, I. V. (1998). *Abuso Sexual Infantil. En las mejores familias*. Buenos Aires: Granica.
- Marchiori, H. (1999). "Niños víctimas de abuso sexual". En Marchiori, H. *Criminología. Introducción*. Córdoba: Lerner.
- _____ (2011). *Serie Victimología 11: Víctimas de traumas masivos*. 1.a ed. Córdoba: Encuentro Grupo Editor.
- OPS (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual*. Washington, DC.
- Rovea, O. & Podesta, M. (2007). *Abuso Sexual Intrafamiliar*. 1 ed. Buenos Aires: Espacio.
- Rozanski, C. (2003). *Abuso Sexual Infantil ¿Denunciar o Silenciar?*. Buenos Aires: Ediciones B Argentina S.A.
- Sgroi, S. (1981). En Molina, A. & Sanz, D. (1999). *Violencia y abuso en la familia*. Buenos Aires: Lumen Humanitas
- Yocco, M. (2010). *Asistencia a las víctimas de delitos. Tratamiento victimológico*.

Técnicas de reproducción humana y ampliación de derechos. Sobre una reflexión crítica acerca de las intervenciones en torno a los cuerpos gestantes

Paula Iparraguirre

pau_ipa@hotmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El presente trabajo se encuentra enmarcado dentro del Proyecto de Investigación “Investigaciones acerca de las nuevas modalidades de parentalidad y pareja, en parejas del mismo sexo”, perteneciente a la Universidad Nacional de La Plata y dirigido por la Lic. Iara Vanina Vidal.

Previamente ha sido motivo de investigación la relación de las nuevas normativas sobre diversidad sancionadas en nuestro país y las producciones de subjetividad promovidas por las mismas, específicamente en parejas del mismo sexo. También hemos indagado sobre como estas leyes que han ampliado derechos, han producido modificaciones en el ejercicio de poder sobre los cuerpos.

En esta línea, entonces, consideramos pertinente realizar una genealogía respecto de los inicios de las técnicas de reproducción humana asistida, dado que actualmente existen en nuestro país leyes que regulan dicha práctica. Nos referimos a la Ley Nacional 26.862 de “Reproducción medicamente asistida” y la Ley Provincial 14.208 “Ley de Fertilización asistida”. Consideramos que estas leyes juegan un papel fundamental en torno a las tácticas y estrategias bajo las cuales se ejerce el poder, y más específicamente sobre el cuerpo de las mujeres, por lo que se vuelve importante reflexionar respecto de las mismas, desde una perspectiva pos patriarcal y pos heteronormativa.

Palabras clave: leyes; TRH; poder; cuerpo.

Abstract

The present work is framed within the Research Project "Investigations about the new modalities of parenting and same sex couples", belonging to the National University of La Plata and directed by Lic. Iara Vanina Vidal.

Previously, the relation of the new norms on diversity sanctioned in our country and the productions of subjectivity promoted by the same in same-sex couples has been the subject of investigation. We have also inquired about how these laws that have expanded rights have produced modifications in the exercise of power over bodies.

In this line, then, we consider it pertinent to carry out a genealogy regarding the beginnings of assisted human reproduction techniques, given that there are currently laws in our country that regulate this practice. We refer to the National Law 26.862 of "Medically assisted reproduction" and the provincial 14.208 "Law of assisted Fertilization". We believe that specifically these laws play a fundamental role, around the tactics and strategies under which power is exercised and more specifically about women's bodies, so it becomes important to reflect on them from a post patriarchal and pos hetero normative perspective.

Keywords: laws; TRH; power; body.

Introducción

Como hemos expresado en el resumen, intentaremos re-pensar cómo las actuales legislaciones de nuestro país (Argentina) en torno a las Técnicas de Reproducción Humana Asistida, suponen no solamente una modificación en la relación del cuerpo de las personas gestantes (específicamente nos centraremos en mujeres), sino que también introducen problemáticas nuevas que es pertinente traer a discusión para dar cuenta del complejo entramado social-político-económico-de género- e histórico en el que se encuentran inmersas. Esto supone por tanto, comenzar a deconstruir los discursos que giran en torno a esta práctica, de la cual tan solo se escuchan halagos. Para tal fin, nos parece pertinente comenzar por un análisis genealógico que nos permita "encontrar los puentes entre las narrativas teóricas y los dispositivos histórico-sociales-políticos-subjetivos que sostienen" (Fernández, 1999: 269) y las sostienen.

En segunda instancia desarrollaremos algunos puntos centrales sobre la Ley Nacional 26.862 de “Reproducción medicamente asistida” y la Ley Provincial 14.208 “Ley de fertilización asistida”, para a continuación hacerlas dialogar con una de las entrevistas llevadas a cabo en la investigación, a una pareja de mujeres con hijxs, concebidxs mediante TRH.

Sobre las Técnicas de Reproducción Humana

Las Técnicas de Reproducción Humana (TRH) introducen un quiebre fundamental en torno al modo por el cual los seres humanos se reproducen. Permiten que cada uno de los elementos intervinientes en la procreación, cada momento pueda ser sometido a separación, descomposición y recomposición a través de la tecnología biológica. Este punto es central en tanto que deja de ser necesario el encuentro de dos cuerpos para la reproducción. Por consiguiente enuncia Tort. M (1994) “será necesario analizar la procreación en términos de agentes sometidos a manipulaciones (ovocitos y espermatozoides) y de órganos pasibles de estimulación o sustitución” (p.53). Esto implica, reconfiguraciones en las estrategias de ejercicios de poder por parte de grupos, en principio comprendidos por el discurso médico, que podrán establecer de esta manera nuevas pautas de conjunción sexual reproductiva. Las TRH se encuentran en este sentido bajo pautas definidas por un dispositivo que tiene sus propias leyes.

Cabe preguntarnos entonces al respecto de los orígenes de las TRH. Las TRH son una extensión de las Técnicas de Reproducción Artificial (TRA) (Tort, 1994), que tienen sus inicios en la aplicación técnica de elementos que permiten modificar el destino procreador de un ser declarado infértil. En principio entonces, las actuales TRH derivan de procesos zootécnicos, es decir manipulaciones usadas para mejorar las crías de especies domésticas. Se ve por tanto la continuidad entre las TRA y las TRH, la “maternidad portadora” (Tort, 1994) se convierte así en la extensión en humanos de las técnicas de trasplante de embriones en bovinos. Sin embargo son muchos los autores que ponen en cuestión este pasaje (Tort, Sánchez, Corea, entre otros) por las pocas evaluaciones realizadas para analizar los impactos de esta tecnología y consecuentemente valorarla. Otras críticas que comienzan a presentarse a las TRH, aparecen de quienes interrogan al respecto de la solución

que se brindan al problema de la infertilidad, con la necesidad de la intervención médica. Este movimiento invisibiliza varias cuestiones entre las que destacamos, que es un problema que no responde únicamente a causas orgánicas, sino que develan una complejidad aún no descripta en su totalidad, pero que supone atravesamientos políticos, económicos, subjetivos, de género, sociales, etc. Estas críticas permiten revelar algunos de los intereses que se ponen en juego, dentro de los que destacaremos los económicos, resaltando no solo los costos de los tratamientos, sino también el dinero invertido en estos últimos años para la investigación de una problemática (infertilidad) que según comprueban diversas estadísticas no es tan efectiva como se pretende.

Como veníamos enunciando la aparición de las TRH es aún muy reciente y de hecho desde sus inicios, bajo las TRA, ha habido enormes avances en cortos períodos de tiempo. Más aun si pensamos que en 1978 nace la primera niña de probeta Louise Brown. Al año siguiente ya se usa la donación de esperma para fertilizar a una mujer. En 1982 comienzan las investigaciones sobre donación de óvulos, en 1983 se realiza la primera Fertilización in-vitro (FIV) con óvulo donado y en 1984 se produce el primer nacimiento a partir de un embrión congelado en Australia. (Sánchez, 2005)

Las TRH aparecen entonces como la solución médica, en la escena científica, ante un problema de infertilidad femenina consecuencia de la obstrucción de trompas. No obstante las mismas fueron extendidas a casos de "infertilidad" poco claros (Sánchez, 2005). Lo que es más, aún la misma noción de infertilidad ha ido modificándose con el correr de los años, comprendiéndose actualmente por la misma, la enfermedad del sistema reproductivo definida como la incapacidad de lograr un embarazo clínico después de 12 meses o más de relaciones sexuales no protegidas (OMS, 2010).

Otro de los aspectos importantes a destacar de las TRH, es que la mayoría de los procedimientos se encuentran centrados en el cuerpo de la mujer, aún cuando se detecte que ellas no tienen problemas para concebir. Además, es frecuente que no se hable de los porcentajes de embarazos efectivos que llegan a término (entre un 20 y 30%) y de la posibilidad de acceso a las TRH para sectores vulnerables.

Estadísticas en Argentina sobre TRH

En un estudio realizado en Argentina por el Registro Argentino de Fertilización Asistida (RAFA), llevado a cabo entre los años 2004-2008 en 15 centros de salud privados acreditados por la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva, se observó un total de 14.995 ciclos iniciados (ciclo de TRA en el cual la mujer recibe medicación para estimulación ovárica, o monitoreo en el caso de ciclos naturales, con la intención de llevar a cabo un tratamiento, independientemente de si se realiza la aspiración de ovocitos), con 12.013 ciclos transferidos y 3.501 embarazos clínicos. Esto indica que tan solo estos últimos son embarazos diagnosticados por visualización a través de ecografía de uno o más sacos gestacionales o signos clínicos definitivos de embarazo, lo que incluye embarazos ectópicos. (OMS, 2010)

Este estudio demuestra que entre las causas de la infertilidad, el factor masculino fue el más frecuente (37%), seguido de causas combinadas (31%). Sin embargo el estudio no aclara que se entiende por factor masculino, ni causas combinadas, ni tampoco el total de personas que componen la muestra. Si destaca, el notorio aumento de la demanda de intervenciones a medida que avanza la edad de las personas, sobre todo una vez que superan los 35 años.

En relación con la tasa de embarazo que presentaron los centros, se encuentran entre un 16% y un 31% de la totalidad de los ciclos iniciados, lo que se sostiene dentro de los parámetros enunciados por otros autores (Sánchez) y que da la pauta de una efectividad aún baja de las técnicas. El estudio acentúa que, cuando la infertilidad es solamente masculina las tasas de embarazo clínico son levemente superiores a que cuando lo son solo en mujeres, pero que los mejores resultados se observan en casos de diagnóstico combinado.

El estudio da mucha información respecto de las edades de las mujeres, pero no así de los hombres, lo que concuerda con lo que hemos expuesto previamente y que es sostenido por otros autores, respecto de algunos prejuicios de género que se filtran en las TRH. Además el estudio no brinda información alguna sobre la clase social de las personas que inician los tratamientos, y mucho menos aún de los costos de los mismos. Otro de los datos que no están presentes, es la cantidad de personas sometidas a la muestra, dato fundamental en tanto que no es posible saber si las parejas se han sometido a más de un ciclo. Esta omisión resulta llamativa ya que

este no es un dato menor. Sin embargo, y de la mano de otros autores, podemos hipotetizar que esto no es un mero olvido, sino más bien una estrategia de promoción, que responde a no develar los verdaderos porcentajes de éxito de las TRH, dado que los mismos son bajos.

Otra omisión que es muy notoria, es la que de la mano de Sánchez (2005), observamos en relación a los riesgos que trae exponer al cuerpo a la intervención mediante las TRH.

Sobre la Ley Nacional 26.862 de Reproducción Medicamente Asistida y la Ley Provincial de Fertilización Asistida 14.208

El 2 de diciembre del 2010 se sancionó en Argentina la Ley Provincial 14.208 de “Fertilización asistida”, con el fin de ampliar el derecho a la salud para la “ampliación de la familia”. A través de esta ley se reconoce a la infertilidad como enfermedad, a la que por tanto se debe dar tratamiento y cobertura médica integral, según las pautas determinadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En el caso puntual de la ley provincial se entiende que para la realización de los tratamientos, deberán usarse solamente gametos de la pareja que busca ampliar la familia mediante la procreación de un hijo biológico. Este punto resulta crucial si consideramos la imposibilidad de las parejas del mismo sexo de cumplir con este requisito. Otro punto clave presente en la ley provincial, se encuentra dado por la restricción respecto del rango etario. Se expresa claramente que podrán acceder las mujeres que tengan entre 30 y 40 años, priorizando a las parejas que no tengan hijos y con la posibilidad de hasta una intervención de alta complejidad por año, y hasta un máximo de dos de baja. Si lo comparamos con las tasas de efectividad presentadas por el estudio realizado por la RAFA, resultará en una probabilidad muy baja de que efectivamente se concrete en un intento, un embarazo clínico.

Por su parte la Ley Nacional 26.862 de “Reproducción medicamente asistida” fue promulgada con posterioridad a la provincial, el 25 de junio de 2013. Una de las diferencias fundamentales que se puede notar con rapidez, en relación a la ley provincial, es la posibilidad de recibir gametos y/o embriones donados para la implementación de las técnicas que buscan promover un embarazo.

Otra de las diferencias fundamentales se encuentra en que esta ley no determina rango etario exigible para la cobertura de los procedimientos. Tan solo exige la mayoría de edad y la voluntariedad del pedido. Sin embargo y a pesar de las mejoras de esta ley con respecto a la provincial, persisten ciertas restricciones en tanto a quienes son los sujetos que pueden acceder a esta intervención. Enuncia de manera clara que la implementación de los tratamientos será llevada a cabo en el cuerpo de una mujer, lo que en principio excluye, al menos en la enunciación a aquellas personas con posibilidad gestante que no se auto-perciben como mujeres. Sin embargo en la reglamentación este punto pareciera resarcirse en tanto que enuncia que podrá acceder a la asistencia “toda persona que requiera la aplicación de técnicas de reproducción medicamente asistida” y ya no explícitamente mujeres.

Aumenta la posibilidad de intentos de los tratamientos respecto de la ley provincial, pautando hasta cuatro en relación a técnicas de baja complejidad y hasta tres en las de alta, con intervalos de tres meses independientemente de la complejidad de las mismas. Este dato, podríamos suponer, contempla las estadísticas en relación a las tasas de efectividad de los tratamientos, ampliando así las posibilidades reales de concretar un embarazo clínico. Sin embargo y a pesar de la ampliación de derechos que supone la ley nacional en relación con la provincial, se vuelve requerimiento necesario para acceder a técnicas de alta complejidad, haber intentado conseguir un embarazo por medio de técnicas de baja complejidad al menos tres veces. Esto supone someter el cuerpo de las personas gestante a una serie de intervenciones médicas, que no son sin consecuencias y que suponen un aumento de la edad, lo que disminuye la tasa de efectividad. Nuevamente en relación a este punto, acentuamos la falta de información acerca de los riesgos a los que se someten las personas gestantes al utilizar las TRH.

Cuerpos intervenidos por TRH

En última instancia será abordado lo desarrollado en relación a una entrevista realizada a una pareja de mujeres. Fernanda y Miriam son madres de una niña (Chantal) concebida por inseminación. Se encuentran en pareja desde hace aproximadamente 6 años y medio, y casadas desde hace dos. Al respecto de la

pregunta sobre el proyecto de familia y la posibilidad de concebir una hija por medio de la intervención de técnicas de reproducción humana, la pareja expresaba:

F: Antes de casarnos empezamos a pensar en la posibilidad de formar una familia, bah yo lo tenía recontra trabajado ya.

M: Yo menos...

F: Así que trabajé, trabajé, trabajé, la convencí (risas). Arranqué a hacer tratamiento yo eh...en el primer intento quedé embarazada después terminé perdiendo el embarazo, insistimos 3 o 4 veces más. Yo no me quería casar, estaba “no, no, no, no, no. Ay que no, no, no”. Ella se quería casar y yo “que no, que no, que no” y en el...

M: Bueno al principio no se podía.

En este breve fragmento vemos varias cuestiones que se han desarrollado en este y otros trabajos presentados previamente. En principio el deseo por la construcción de una familia, del hijo propio (biológico) y la posibilidad que implicó en este sentido la sanción de la Ley de matrimonio igualitario (26.618). Además y específicamente en relación a lo expuesto en este trabajo, el número de intentos que realizó Fernanda con ayuda de las TRH para tener un/x hijx propio, sin resultado positivo todas las veces.

En relación a este punto, la imposibilidad de concretar un embarazo clínico, Fernanda nos expresa una complicación sufrida por la estimulación ovárica (técnica de baja complejidad), por la que casi muere, y que como hemos desarrollado no se registran en las estadísticas. Estas complicaciones además tampoco forman parte de la información que circula en relación a las TRH. A continuación citamos a la entrevistada:

F: (...) Y en uno de los intentos, de las estimulaciones tuve una complicación y terminé en terapia una semana, casi me muero y al día siguiente que salí de la terapia fuimos a sacar turno para el registro (risas).

A todo esto habían transcurrido tres años desde el primer intento, lo que comprueba lo expuesto por otros autores, y las estadísticas provistas por la RAFA, en relación a la dificultad de la efectivización del embarazo clínico a medida que aumenta la edad de la persona a intervenir, reduciendo así la tasa de efectividad de las técnicas.

No es menor destacar que la pareja contaba con cobertura médica. Sin embargo la ley estaba recientemente sancionada y suponían, por experiencias de conocidos, que iba a requerir más esfuerzos de su parte para que se produzca la efectiva cobertura, por lo que decidieron hacerlo de manera particular. En sus palabras:

F: Mucho tiempo, mucha plata, muy cansador.

E1: ¿No fue con cobertura social lo de ustedes?

F: No, podríamos haberlo hecho con cobertura social pero en ese momento también recién estaban arrancando las obras sociales a cubrirlo y como que no le quisimos sumar al estrés del tratamiento ir a pelearse a IOMA.

M: No, porque estás esperando, ya habíamos pasado por el embarazo de ella que bueno...no, no se dio y también una instancia dolorosa que tenés que superar y encima ir a pelearse con IOMA...entonces, no queríamos.

F: Sí, bueno, nos costó un montón pero bueno podíamos hacerlo y lo hicimos.

Finalmente y ante la imposibilidad de Fernanda por completar un embarazo clínico, decidieron que probara Miriam. Sin embargo, para este intento decidieron prescindir de las técnicas y probar de quedar embarazadas de manera “casera”. Para esto compraron solo la muestra y a través de un proceso controlado durante todo un año, pudieron saber los días de ovulación, siendo ellas mismas las que se inseminizaran. De este modo lograron que Miriam quedara embarazada y recibieron a Chantal.

Esta manera de inseminación muestra no solo la creatividad de la pareja, sino a su vez la posibilidad de la concepción a través de métodos menos invasivos para el cuerpo de las mujeres.

Conclusión

Tal y como ha sido expuesto las TRH suponen, gracias a la sanción de la Ley Nacional y Provincial, la ampliación de derechos en relación al acceso a salud para la conformación de una familia. Sin embargo, y a pesar de que celebramos toda legislación que permite mayor acceso a derechos a la población, no podemos dejar de resaltar que es necesario a la hora de pensar en la constitución de familias con hijxs, y más aún cuando se trata de intervenciones médicas sobre el cuerpo de personas gestantes, la importancia de deconstruir los entramados de poder que se

dan en los mismos. Esto para re-pensarnos, a lxs psicologxs como agentes de salud que no pueden desconocer tales avances.

Referencias bibliográficas

Fernández, A.M. (1999). "Cap. VIII: Notas para la constitución de un campo de problemas de la subjetividad". En *Instituciones Estalladas*, pp. 265-289. Buenos Aires: Eudeba.

Sánchez, A. (2005). "Las Tecnologías de Reproducción Asistida y sus metáforas". En *Arbor. Ciencia, pensamiento y cultura*. CLXXXI, pp. 523-530.

Tort, M. (1994). "Cap. 2: La oferta biomédica de hijo", "Cap.6: Gestión biomédica de los cuerpos". En *El deseo frío. Procreación artificial y crisis de las referencias simbólicas*, pp. 53-84, 169-193. Buenos Aires: Nueva visión.

Marco normativo

Glosario de terminología en Técnicas de Reproducción Asistida (TRA). Versión revisada y preparada por el International Committee for Monitoring. Assisted Reproductive Technology (ICMART) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Traducido y Publicado por la Red Latinoamericana de Reproducción Asistida. 2010
Ley Nacional 26.862 de Reproducción medicamente asistida. Decreto 956/2013, publicado en el Boletín Oficial, Buenos Aires, Argentina. 25 de junio de 2013.
Ley Provincial 14.208 de Fertilización Asistida. 2010.

De la banalización de la injusticia social a la conciencia de clase. Reflexiones sobre exclusión social, violencia y subjetividad en el capitalismo neoliberal

Ximena Soledad Jaureguiberry

ximenajaureguiberry@hotmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El propósito de este artículo es proponer una serie de reflexiones sobre el deterioro del lazo social y la invisibilización del sufrimiento de los sujetos en situación de exclusión social en contextos de creciente desigualdad, a partir de las conceptualizaciones de autores representativos de la teoría social –en particular Hanna Arendt y Giorgio Agamben– cuyos planteos sobre el totalitarismo cobran vigencia en las sociedades democráticas, pero que en lo real se encuentran bajo la tiranía del mercado (amparado por la aplicación de políticas neoliberales).

Conceptos tales como “banalidad del mal”, “homo sacer” o “nuda vida”, aportan herramientas teóricas para pensar la relación inclusión/exclusión social y los efectos subjetivos que esta produce, los cuales muchas veces adoptan la forma de violencias de mayor o menor visibilidad, siendo paradigmática, de estas formas de violencia invisible, “la banalización de la injusticia social”, la deshumanización del semejante, como efecto de la imposibilidad de pensar/se con el otro, siendo esto producto de un entramado discursivo ideológico cuya finalidad es la legitimación del sistema económico imperante. Frente a este panorama, la posibilidad de recuperar la conciencia de clase y de apostar al pensar con otros, se constituyen en prerequisites indispensables para el desarrollo de acciones transformadoras.

Palabras clave: subjetividad; exclusión social; violencia; lazo social.

Abstract

The purpose of this article is to propose a series of reflections on the deterioration of the social bond and the invisibility of the suffering of the subjects in a situation of

social exclusion in contexts of increasing inequality based on the conceptualizations of representative authors of social theory - in particular, Hanna Arendt and Giorgio Agamben- whose arguments about totalitarianism are valid in democratic societies, which are in reality they under the tyranny of the market (protected by the application of neoliberal policies).

Concepts such as the banality of evil, homo sacer or bare life, provide theoretical tools to think about the inclusion / social exclusion relation and the subjective effects that this produces, which often take the form of violence of greater or lesser visibility, being paradigmatic of these forms of invisible violence "the trivialization of social injustice", the dehumanization of the fellow being , as an effect of the impossibility of thinking / being with the other, being this the product of an ideological discursive framework whose purpose is the legitimation of the prevailing economic system. Faced with this scenario, the possibility of recovering class consciousness and to opt for thinking with others are essential prerequisites for the development of transformative actions.

Keywords: subjectivity; social exclusión; violence; social bond.

¿La violencia invisible? Banalización de la injusticia social

Día tras día se nos presenta una realidad social cada vez más cruel. En los medios de comunicación se replican de manera constante noticias sobre el incremento del desempleo, de las protestas sociales, de las muertes sin sentido de quienes padecen frío en las calles o de quienes no tienen el acceso a un medicamento. En la vida cotidiana nos cruzamos con personas durmiendo en las calles, con mujeres, niños y hombres que piden monedas y a veces algo para comer. ¿Pero qué efectos tienen estos hechos en quienes de manera más o menos silenciosa los atestiguan?

Puede suceder que esa situación impacte, sensibilice o de lugar a algún tipo de reflexión, pero es, en definitiva, algo considerado parte del paisaje cotidiano, naturalizado hasta el punto de producir indiferencia. Quizá a riesgo de parecer una exageración, el capitalismo en su vertiente neoliberal más salvaje ha instalado una verdadera lógica de exterminio (en lo real y en lo simbólico) sobre nuestros semejantes y la violencia de la palabra exterminio no hace más que remitir a la violencia de la realidad existente. Pero que, paradójicamente, no genera efectos de movilización social proporcionales a su gravedad.

En “La banalización de la injusticia social”, Cristophe Dejours (2006) se pregunta ¿Por qué el sufrimiento de los desempleados, de los excluidos no suscita indignación social, protesta, ni llama a la acción colectiva? La respuesta a este interrogante está dada por la pregnancia y el éxito del discurso economicista, que atribuye todo el sufrimiento a “la causalidad del destino y niega la responsabilidad y la injusticia en el origen de dicho malestar, el cual tiene la adhesión masiva de nuestros conciudadanos, con su corolario, la resignación o la ausencia de indignación y de movilización colectiva” (2006: 17), sosteniendo que la adhesión acrítica e irreflexiva al discurso economicista sería una manifestación del proceso de “banalización del mal”.

Banalidad del mal es un concepto acuñado por la filósofa alemana Hannah Arendt (1969) para describir cómo un sistema de poder político puede trivializar el exterminio de seres humanos cuando se realiza como un procedimiento burocrático y donde desde las estructuras de un poder totalitario, conforma sujetos incapaces de pensar sobre el sentido moral de sus actos, alienados a tal punto que la interiorización del deber y la obediencia a un régimen los lleva a justificar como normal el exterminio/ la eliminación de otras personas. Si bien los análisis de Arendt se refieren al nazismo y pueden aplicar a otras formas de totalitarismo, es válido sostener de la mano de Dejours que la banalización de la injusticia social es claramente una forma de la banalidad del mal. Retomando el análisis que realiza este autor:

La exclusión y el malestar infligidos a otros en nuestras sociedades, sin movilización política contra la injusticia, estarían vinculados precisamente a una separación entre malestar e injusticia bajo los efectos de la banalización del mal en el ejercicio de los actos civiles ordinarios por quienes no (o todavía no) son víctimas de la exclusión, pero que contribuyen a excluir y agravar la infelicidad de partes cada vez más importantes de la población (2006:17).

En la indiferencia ante las condiciones de vida de los sectores más vulnerables, opera una violencia silenciosa a la cual estamos acostumbrados, que no se cuestiona, que no se ve. El entorno individualista en el que vivimos nos hace ajenos ante esa realidad que se termina naturalizando. Individualismo, exitismo, meritocracia y toda una mitología sobre el *self made man* son discursos legitimadores del sufrimiento de los otros y propulsores de una forma de exclusión que redobla la exclusión económica. No solo los excluidos están excluidos del

circuito de la producción y del consumo, del acceso a derechos fundamentales para la vida; sino que también se busca excluirlos de la mirada de sus semejantes, borrarlos del campo discursivo.

Quizá esa suerte de indiferencia o naturalización del sufrimiento no sea considerada violencia, ¿Quién puede desde el sentido común considerarse violento si no hace nada?

Por otra parte hay formas de violencia en las que, al no poder ubicarse de manera directa al agente, quedan invisibilizadas. Solo se hace patente la violencia (ideologizada) que reparten los medios de comunicación que insisten hasta el hartazgo en el aumento de la inseguridad ciudadana como un modo de encubrir el aumento real de la inseguridad social (es decir el peligro de exclusión). El hecho de considerar a los colectivos más vulnerables como amenazantes es parte de la misma estrategia ideológica que apunta a aislar a los sujetos, (des)objetivar a algunos, banalizar su sufrimiento, y encubrirlo bajo discursos moralizadores.

En este sentido, es interesante la distinción que hace Slavoj Žižek (2009) entre violencia subjetiva y violencia sistémica. Si la violencia subjetiva permite delimitar claramente a quien la ejerce, castigarlo “demonizarlo”, la violencia objetiva está arraigada a los orígenes mismos del sistema capitalista y ser connatural a él. Al respecto Žižek es más que claro cuando enfatiza:

[...] el destino de un estrato completo de población, o incluso de países enteros, puede ser determinado por la danza especulativa solipsista del capital, que persigue su meta del beneficio con la indiferencia sobre cómo afectará dicho movimiento a la realidad social...es la danza metafísica autopropulsada del capital lo que hace funcionar el espectáculo, lo que proporciona la clave de los procesos y las catástrofes en la vida real. Es ahí donde reside la violencia sistémica fundamental del capitalismo, mucho más extraña que cualquier violencia directa socio-ideológica precapitalista: esta violencia ya no es atribuible a los individuos concretos y sus malvadas intenciones, sino que es puramente objetiva, sistémica, anónima (Žižek, 2009: 23).

Algunas de las formas de violencia que más vidas arrasa no están a simple vista, son propias del sistema socioeconómico imperante y por ello se objetivan sus manifestaciones (hambre, violencia, desempleo, etc.) consideradas como consecuencias no deseadas, pero naturales e inevitables, “daños colaterales” de

políticas neoliberales que pueden ser definidas como políticas económicas de exclusión (Salama, 2003), y su abrupto fracaso se advierte en una agudización de las desigualdades sociales ya existentes. Así, además del aumento de la pobreza ya conocido, observamos la «pauperización de la pobreza», que condujo a las sociedades alcanzadas por estas políticas a un proceso de descomposición rápido y profundo, siendo central el corrimiento del estado de su función de garante de derechos y la instalación de políticas públicas que oscilan entre la represión y “la gestión de la pobreza”.

La superfluidad del semejante

En su texto, “Orígenes del totalitarismo” (1951), Arendt va a sostener que uno de los rasgos predominantes de los totalitarismos es la superfluidad, vale decir volver innecesarias a ciertas personas, así quienes presentan determinadas características podían ser expulsados, convertidos en apátridas o eliminados sin que les asistiera ningún derecho. Sin embargo en nuestras sociedades democráticas existen sujetos considerados superfluos, innecesarios, que llevan vidas marcadas por la negatividad. Es decir, por lo que no tienen, por lo que no hacen y que pasan a constituir números, categorías sociológicas, meras estadísticas, objeto de estudio, variable económica, nuda vida, pero casi nunca semejantes. Valga el ejemplo de cómo, sin que genere mucho escándalo, comunicadores sociales de derecha pueden decir “Uno menos” festejando la muerte del pibe chorro, expresando abiertamente la superfluidad de algunas vidas, negando su derecho de existencia. Verdadera banalización del mal que en mayor o menor medida termina permeando el tejido social, sin que medie mucha reflexión al respecto. En la obra antes mencionada, Arendt denuncia como fuente de esta banalidad del mal a la imposibilidad de pensar desde el punto de vista ajeno, del desconocimiento del otro y también a la razón instrumental, el ideal de eficiencia propio del capitalismo, cuyo correlato es la naturalización del sufrimiento resultante de transformar cualquier injusticia en un producto necesario del sistema.

Correlativamente se crea un entramado ideológico discursivo cuya finalidad es la legitimación de la injusticia dotando a aquellos grupos que las padecen de características negativas. Mecanismo renegatorio que torna a quienes son víctimas de todos los males sociales en sus encarnaciones. Porque ahí está el fondo de la cuestión, la exclusión social como categoría, implica –construcción ideológica

mediante- un estatuto del ser, no se trata de lo que hacen o de lo que no hacen, ni de lo que tienen o no, se trata de lo que son, al catalogar a un determinado grupo de personas como indeseables, delincuentes, vagos; se instituye un sentido que socialmente se cristaliza, se convierte en parte del sentido común y se repite acrítica e irreflexivamente en palabras y en actos volviéndose la ciudadanía engranaje de una maquinaria ciega que niega constantemente derechos como la libertad, la igualdad o la vida misma.

Para poder comprender el sentido que se asigna socialmente a quienes se encuentran en situación de exclusión social resulta pertinente recurrir a las teorizaciones que desarrollara Giorgio Agamben (2004) quien centra su análisis en una noción jurídica como el Estado de excepción, la cual implica una ambigüedad radical, procede de la ley pero durante su vigencia la ley queda suspendida, pudiendo considerarse como una zona de anomia, de indeterminación (dentro y fuera de la ley). Así va a sostener este autor que el estado de excepción constituye "una tierra de nadie entre el derecho público y el hecho político, y entre el orden jurídico y la vida" (2004: 9). ¿Pero qué tipo de vida corresponde a ese fuera de la ley? ¿Quién lo habita?

Aquí es válida la noción de "nuda vida" que fuera desarrollada por el mismo autor, a partir de la distinción entre la vida propiamente humana, que posibilita lo social y, consecuentemente, lo político, de la pura vida biológica, la mera condición de existir. Esta última se trata de una vida sin forma humana, sin ningún tipo de estatuto político (ya que la política es aquella actividad humana que surge precisamente del carácter social de éste) y, consecuentemente, sin ningún estatuto jurídico.

Entonces para pensar la realidad de la vida y la muerte (o la muerte en vida) de muchos sujetos, se hace necesario comprender como una vida que en principio es a-política y a-jurídica (la nuda vida), pasa a estar incluida precisamente a través del estado de excepción en el orden jurídico.

¿Cómo se produce esta inclusión?, y sobre todo, ¿Qué quiere decir? Tal vez podríamos comenzar a responder este interrogante mediante la figura del *Homo Sacer*, nombre de una figura del derecho romano antiguo. Se refiere a que un individuo, tras haber cometido un delito, era excluido de la comunidad y quedaba expuesto a la muerte, es decir, cualquier ciudadano podía matarlo sin que el acto fuera considerado como un homicidio. Sobre ese hombre/mujer se decretaba así un "estado de excepción" convirtiéndose entonces en una vida reducida al puro cuerpo

biológico, de la que se puede disponer en absoluta y “legal” impunidad en tanto que la vida que se arrebatada es nula, vacía de implicaciones jurídicas y sociales.

Esta antigua institución jurídica es significativa ya que puede ayudarnos a comprender nuestra realidad, siendo notoria la vigencia de estas conceptualizaciones en las sociedades contemporáneas, donde la exclusión de cada vez mayor cantidad de personas asume diferentes formas, pero toda/os ellos de alguna manera viven bajo un estado de excepción, dentro y fuera de la norma, que los alcanza desde su vertiente punitiva, pero que abandona, cuando se trata de garantizar derechos. En definitiva, una vida expuesta a la muerte, sólo incluida en el ordenamiento jurídico para ser excluida.

Walter Benjamín, quien ha inspirado muchos aspectos de la obra de Agamben, ya alude a un estado de excepción convertido en regla en la Octava tesis de su trabajo “Sobre el concepto de historia”, “la tradición de los oprimidos nos enseña que el ‘estado de excepción’ en el que vivimos es la regla” (1973: s/p).

El retorno a la lucha de clases

Si es por la mediación simbólica que introduce la ley se constituye el lazo social, ya que el derecho, las normas y las instituciones, regulan los vínculos humanos ¿Qué ocurre cuando se está dentro y fuera al mismo tiempo?

Porque estamos regidos, regulados, en función de la ley es que nos reconocemos como semejantes. Somos semejantes por tener los mismos derechos y las mismas prohibiciones que nuestros pares. La ley funda la semejanza, funda nuestro “ser en común” (D’Alfonso, González, 2015: 33). Sin embargo actualmente asistimos al derrumbe de la ley en su función reguladora, siendo el mercado el que co-manda y determina las relaciones con su consecuente efecto sobre el sujeto y los lazos sociales. Ya que en la estructura capitalista actual, en su vertiente neoliberal, no solo se busca la concentración de la riqueza en oligopolios económicos, sino que supone también una voluntad de globalización de sus valores, apropiándose de la vida en general y de la subjetividad en particular en lo político y en lo simbólico

En “La era de la desolación” (1999), el filósofo argentino Dardo Scavino señala que desde el poder se desarticulan los lazos sociales reemplazándolos por la competitividad, el individualismo y la percepción del semejante como enemigo. Dicha operatoria no busca solo maximizar las ganancias que puede extraer de los sujetos en su calidad de fuerza de trabajo y consumidores, busca también romper todo lazo

de solidaridad como un modo de limitar el poder de la acción colectiva. El lazo social como fundamento de toda acción política es una amenaza para el mercado. Por eso se instaura como característica fundamental de la subjetividad contemporánea al “individualismo”, cuando la política se encuentra exactamente en el extremo opuesto, el de la solidaridad y el compromiso social. La participación, el interés y el compromiso político exigen un sentido de lo social que actualmente encuentra obstáculos para su construcción. Exigen además conciencia de clase, ya que la pérdida/disminución de la conciencia de clase no es un hecho menor como mecanismo de sostén y legitimación. Impulsando desde los discursos hegemónicos (individualizantes y moralizadores) a ciertos segmentos de la clase trabajadora, a constituir en enemigos públicos a quienes se encuentran en condiciones de exclusión, se pierde toda posibilidad de lucha colectiva.

En este sentido es interesante la reflexión que aporta Žižek en “La nueva lucha de clases” al respecto. “La tarea de la izquierda es amalgamar la clase transformadora” (2016:74). Nos dice este autor que la lucha de clases es el antagonismo fundamental que subyace a buena parte de los conflictos que se presentan en lo social y nos propone en esta obra modificar radicalmente la relación que tenemos con los más vulnerables. No deben ser tratados como seres débiles y oprimidos, sino que deben ser tratados como compañeros de lucha con quienes pensar caminos conjuntos en la lucha revolucionaria. Es importante destacar que para Žižek la lucha de clases se identifica con un momento de la dialéctica hegeliana: el reconocimiento. Por vía de la lucha de clases, la distinción “interior-exterior/ inclusión-exclusión” se disuelve y se abre la posibilidad a un espacio de reconocimiento mutuo.

Palabras finales

No quisiera que las páginas precedentes dejaran la impresión de que vivimos épocas sin lucha, porque las hay. Desde diversos sectores se despliega la acción colectiva (movimientos de desocupados, de mujeres, de trabajadores). Sin embargo, queda la impresión de que no fuera suficiente, que no alcanzaran estas luchas a gran parte de la sociedad que las ignora (o prefiere ignorarlas), que son muchas peleas, diversas, fragmentadas. Todas las luchas por los derechos son válidas, pero quizá encontrar lo común en lo diverso permita relanzar, encauzar esa potencia colectiva.

Salir de la indiferencia no implica ni lástima, ni piedad ni caridad, que no son más que formas de redoblar la violencia. No se trata de buscar meras formas de coexistencia pacífica entre clases sociales, grupos diversos o minorías. No es lo mismo coexistencia que convivencia, porque hablar de convivencia implica cierto lazo con-vivencial con otro, y por ende implica el reconocimiento, lo que equivaldría a suponer su existencia de antemano en tanto sujeto de derechos. Parece una cosa simple, pero en un mundo plagado de ¿información?, objetos de consumo e incertidumbre, la vida misma, los seres humanos y sus sufrimientos se convierten meros datos que no llaman a la reflexión, por ello quizás hoy no haya acción más revolucionaria que recuperar el pensar críticamente; pensar con el otro como precondition para cualquier acción transformadora.

Referencias bibliográficas

Agamben, G. (2006). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos.

_____ (2010). *Estado de excepción. Homo sacer II*. Valencia: Pre-Textos.

Arendt, H. ([1951]2006). *Los Orígenes del Totalitarismo*. España: Alianza.

Benjamín, W. ([1940] 1973). *Tesis de filosofía de la historia*. Traducción de Jesús Aguirre. Madrid: Taurus. Recuperado de <https://dejenmevivir.files.wordpress.com/2010/12/tesis-de-filosofia-de-la-historia.pdf>

D'Alfonso, K. & González, A. (2015). "Malestar de época: Tensiones en la construcción del lazo social en Lazo social y procesos de subjetivación. Reflexiones desde la época". En Seoane Toimil, I. & Lonigro, S. (Comps.). Facultad de Trabajo Social. Colección libros de cátedra. La Plata: EDULP.

Dejours, C. (2006). *La banalización de la injusticia social*. Buenos Aires: Topía.

Salama, P. & Valier, J. (1994). *Neoliberalismo, pobreza y desigualdades en el tercer mundo*. Buenos Aires: Ciepp.

Scavino, D. (1999). *La era de la desolación. Ética y moral en la Argentina de fin de siglo*. Colección cuadernos argentinos. Buenos Aires: Manantial.

Zizek, S. (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Buenos Aires: Paidós.

_____ (2016). *La nueva lucha de clases: los refugiados y el terror*. España: Anagrama.

La reparación de legajos de los estudiantes de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) víctimas del terrorismo de Estado. Una articulación posible con las garantías de no repetición

Juan Ignacio Juárez Veleczuk

veleczuk@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El siguiente trabajo se enmarca en la ejecución del proyecto especial “Reparación, digitalización y preservación de legajos de estudiantes víctimas del terrorismo de Estado en la Universidad Nacional de La Plata”. Tarea que han realizado algunas facultades de nuestra universidad.

Mi exposición hará hincapié en la experiencia de la Facultad de Psicología, ya que personalmente fui parte de la reparación de los legajos de los 47 estudiantes de dicha unidad académica, víctimas del terrorismo de Estado, encontrándose la mayoría de ellos actualmente desaparecidos.

Es posible pensar en esta reparación no solamente como una reparación en el papel, sino pensarla como una reparación parcial del daño que recibieron las víctimas del terrorismo de Estado que fueron asesinadas o desaparecidas.

Palabras clave: Derechos Humanos; Terrorismo de Estado.

Abstract

The following paper is based on the implementation of the special project ‘Repair, digitalize and preservation of files belonging to students who were victims of State Terrorism in the National University of La Plata’, which was done in some of the schools of the university.

This work will describe the experience of the School of Psychology, as I have personally taken part of the repair of 47 student files of said academic institution. These 47 students were victims of state terrorism and most of them are still disappearing.

The repair may be considered not only as a mere paper repair, but also as a partial repair of the damage the victims have suffered during the state terrorism period, where they have been killed or disappeared.

Keywords: Human Rights; State Terrorism.

Breve recorrido histórico

Entre el 24 de Marzo de 1976 y el 10 de Diciembre de 1983 la República Argentina fue gobernada por una junta militar bajo un gobierno dictatorial. La misma se caracterizó por el intento de “disciplinar a una sociedad con fuertes inquietudes políticas. Para ello diseñó una estrategia represiva de gran radicalidad” (D’antonio, 2009) que se basó en la violación sistemática de los derechos humanos de la población, dichos crímenes tomaron diferentes modalidades: desaparición forzada de personas, torturas, violaciones sexuales, robo de bebés. Estas acciones se llevaron a cabo en espacios físicos denominados centros clandestinos de detención (CCD).

A partir de que una persona era secuestrada, para luego pasar a ser desaparecida, “la víctima perdía todos los derechos (...) ignorante de su destino mediato o inmediato” (CONADEP, 1984). La vida de los desaparecidos dependía directamente de la decisión de los militares. Este fenómeno, según Judith Butler (tomando como referencia a la obra de Hannah Arendt), es el fundamento del genocidio: la idea misma de que un grupo de personas cree poder decidir con quién habitar la tierra. En definitiva el poder establecer cuáles “vidas son dignas de duelo y de protección y cuáles son las que no merecen esta consideración” (Butler, 2017).

Volviendo al presente los invito a preguntarse: ¿Cuáles fueron (o son) las consecuencias del terrorismo de Estado? ¿Es posible suponer que aún hoy, a más de 40 de años del inicio de la dictadura, las consecuencias de terror siguen operando en el tejido social? Sostengo la idea de que el terror sigue operando “en la medida que aquello ocurrido sigue pulsando en lo actual” (SDH, 2007).

¿Y cómo no van a seguir operando en el presente las consecuencias del terror si la principal modalidad para implementarlo fue la desaparición forzosa? La desaparición forzosa no es un delito cualquiera, su especificidad radica en el hecho de que “en la medida en que la persona continúa desaparecida, el delito continúa produciéndose (SDH, 2007).

Si desde la perspectiva *freudiana* entendemos al trabajo de duelo como una operación que se pone en marcha cuando percibimos que una persona amada ha dejado de existir, ¿cómo pensamos este fenómeno cuando no sabemos si una persona está viva o muerta, sino que se encuentra desaparecida? Desde el psicoanálisis se habla de duelo suspendido, duelo latente (Careaga, 2016), conceptos a partir de los cuales se abren todo tipo de interrogantes. Lo que a mi entender queda claro, es que a partir de la existencia de estos fenómenos, que buscan ser abordados por estos conceptos, podemos afirmar que las consecuencias del terrorismo de Estado siguen operando.

Con la vuelta de la democracia se comenzó a enunciar un reclamo que ya es patrimonio de gran parte de la sociedad argentina: Memoria, Verdad y Justicia. ¿Es posible realizar una articulación entre estos tres conceptos y la elaboración de políticas públicas? ¿Es posible pensar algún tipo de reparación del daño provocado cuando la mayoría de las víctimas aún continúan desaparecidas?

Ante estas preguntas, mi idea no es transmitir una premisa con un cierto valor de verdad, sino poder abrir interrogantes que nos permitan pensar la especificidad de la reparación que llevamos a cabo en la Facultad de Psicología (UNLP), reparación que no se limita a la materialidad de un legajo académico, sino que se enmarca en la satisfacción y las garantías de no repetición (Naciones Unidas, 2005) estipuladas en tratados internacionales.

La reparación de legajos en la UNLP

El número aproximado de víctimas del terrorismo de Estado, bajo la modalidad de “detenido-desaparecido” y “asesinado”, en nuestra universidad es de 700. Dicha población abarca a los cuatro claustros que componen nuestra comunidad universitaria (docentes, graduados, estudiantes y no docentes) y a las facultades y a los colegios pre-universitarios.

En el año 2015, el presidente de la UNLP firmó las resoluciones 259/15 y 260/15 que resuelven:

disponer la inscripción de la condición detenido-desaparecido o asesinado, en los legajos de los docentes, no docentes, graduados y estudiantes de esta Universidad (y) dejar constancia en los legajos los reales motivos que determinaron la interrupción del desempeño laboral o estudiantil de todos

aquellos que fueron víctimas de la última dictadura cívico-militar (Presidencia de la UNLP, 2015).

Este proyecto tiene como antecedente el decreto de necesidad y urgencia firmado por la entonces presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner, el 19 de julio de 2012, donde se dispone incorporar “la inscripción de la condición de detenido-desaparecidos, en los legajos de las personas físicas (...) las cuales revistaban como personal dependiente de la Administración Pública Nacional” (Poder Ejecutivo Nacional, 2012).

En el año 2016, la facultad de Psicología (UNLP) decide encarar esta tarea. La misma fue coordinada por la Prosecretaria de Derechos Humanos de la Presidencia de la Universidad y el área de Derechos Humanos de nuestra facultad (hoy Secretaria de Salud Mental y Derechos Humanos). Se organizó un grupo para ejecutar dicha tarea donde fui designado como becario del proyecto. Luego de más de un año de trabajo los legajos fueron entregados a los familiares y allegados de nuestros compañeros desaparecidos, en un acto que se realizó en el rectorado el día 26 de Marzo de 2018.

La reparación consistió en una síntesis de la historia académica y política de los estudiantes, víctimas del terrorismo de Estado, dejando en claro que las reales causas del cese como estudiantes de las carreras de grado de la licenciatura en Psicología y del profesorado en Psicología, fueron justamente el asesinato y/o la desaparición en manos del Terrorismo de Estado.

Abordajes posibles para pensar la reparación

Los principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones (Naciones Unidas, 2005) plantean que la finalidad de la reparación de los daños sufridos debe tener como objetivo promover la justicia. La misma acción debe ser proporcional al daño ocasionado.

Estos principios especifican cuatro formas distintas para poder concretar una reparación:

- Restitución;
- Indemnización;

- Rehabilitación;
- Satisfacción y Garantías de no repetición.

Romina Cecilia Bruno (2013) plantea que existen dos tipos de reparaciones: las que benefician a las víctimas, y las que benefician a la sociedad en su conjunto o a un grupo de personas.

Mientras que la restitución hace hincapié en la posibilidad de restablecer la situación previa a la violación de los derechos de la víctima, la indemnización se caracteriza por el otorgamiento de un monto de dinero equivalente al daño producido. Por otra parte, la rehabilitación comprende la atención de distintos profesionales, cuyas prácticas se enmarcan en remediar el daño causado (atención médica, psicológica, etc.).

La satisfacción tiene como objetivos compensar un daño que no posee una materialidad patrimonial, reivindicar a las víctimas, restaurando su dignidad. De alguna u otra manera el efecto de la satisfacción a las víctimas se puede entender como una forma de prevención. Es por ello que suele asociarse este tipo de reparación con la noción de Garantías de no repetición, las mismas tienen la finalidad de “impedir que hechos violatorios de los derechos humanos, similares a los que han sido probados en cada caso, vuelvan a reiterarse en el futuro” (Bruno, 2013).

En su tesis de maestría Romina Cecilia Bruno (2013) enumera las siguientes medidas de satisfacción y garantías de no repetición:

- Publicación y difusión de la sentencia;
- Realización de actos públicos de reconocimiento de responsabilidad;
- Medidas educativas y de capacitación a víctimas;
- Mecanismo de búsqueda de personas desaparecidas;
- Búsqueda de los restos mortales de las víctimas;
- Designación de días dedicados a la memoria de las víctimas;
- Creación de monumentos, bustos y placas;
- Denominación de calles, plazas y escuelas;
- Realización y difusión de audiovisuales documentales;
- Establecimiento de cátedras, cursos o becas con el nombre de las víctimas.

Por todo lo expuesto es posible caracterizar la reparación de los legajos que llevamos a cabo en la Facultad de Psicología (UNLP) como una medida reparatoria dentro de la modalidad de satisfacción y garantías de no repetición. A mi entender, es una de las varias formas de poder reparar parcialmente el daño provocado por el terrorismo de Estado en nuestra sociedad, y en especial en las víctimas. Es imposible restituir o brindarle rehabilitación a nuestros compañeros detenidos desaparecidos, lo que sí es posible es que la Universidad asegure día a día su compromiso con la memoria, la verdad y la justicia. Es posible, desde la satisfacción y las garantías de la no repetición, colaborar en mantener viva la memoria.

Así podemos entender al *Nunca más* como una de las garantías de no repetición más sólidas que ha visto nuestra patria. Porque al nominar esta frase hacemos un doble movimiento: recordamos un pasado oscuro, y a la vez pretendemos que no vuelva a repetirse ni en el presente, ni en el futuro.

Por todo lo expuesto, entiendo a la reparación de los legajos no sólo como una reparación en el papel, ya que dejar constancia de cuáles fueron los reales motivos que provocaron el cese de los estudios de nuestras carreras de grado de nuestros compañeros asesinados y desaparecidos se enmarca en poder nominar en el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en estas violaciones a los derechos humanos, se enmarca en recordar quienes fueron esos jóvenes que ya no están, contar esta historia para que estos crímenes de lesa humanidad nunca vuelvan a ocurrir ni en nuestra universidad, ni en un nuestro país, ni en cualquier lugar del mundo.

Referencias bibliográficas

Bruno, R. (2013). *Las medidas de reparación en la jurisprudencia de la corte interamericana de Derechos Humanos. Alcances y criterios para su determinación*. (Tesis de maestría). Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, La Plata. Recuperado de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/37558/Documento_completo__.pdf?sequence=3

Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política*. Buenos Aires: Paidós.

Carega, A.M. (2016, Marzo, 24). "La desaparición y el duelo". En *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-295250-2016-03-24.html>

D'Antonio, D. (2009). "Rejas, gritos, cadenas, ruidos, ollas: La agencia política en las cárceles del Estado terrorista en Argentina, 1974-1983". En Andújar, A.; D'Antonio, D.; Gil Lozano, F.; Grammático, K. y Rosa, M.L. (Comps.) *De minifaldas, militancias y revoluciones*, pp. 89-108. Buenos Aires: Luxemburg.

Freud, S. (2013). "Duelo y melancolía". En *Obras Completas*. Volumen XV. Buenos Aires: Siglo XXI.

Marco normativo

Comisión Nacional sobre la desaparición de personas (1986). *Nunca más*. Buenos Aires: Eudeba.

Decreto 1199/2012. Poder Ejecutivo Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, 19 de Julio de 2012. Recuperado de <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/199840/norma.htm>>

Resolución 259/15. Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, Ciudad de La Plata, Argentina, 20 de Marzo 2015. Recuperado de <http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/resolucion_259_15_unlp.259-15.pdf>

Resolución 260/15. Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, Ciudad de La Plata, Argentina, 20 de Marzo de 2015. Recuperado de <http://archivohistorico.unlp.edu.ar/uploads/docs/res_documentos_1955_1986.260-15.pdf>

Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (2007). *Acompañamiento a testigos y querellantes en el marco de los juicios contra el Terrorismo de Estado*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Argentina. Recuperado de <http://www.jus.gob.ar/media/1129085/06-dhpt-acompanamiento_estrategia.pdf>

Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, Nueva York, 16 de Diciembre de 2005, serie de los tratados de Naciones Unidas vol. 1465, No. 24841. Recuperado de <<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/remedyandrepairation.aspx>>

Políticas sociales y cambios normativos en el campo de la niñez.

Atención de la vulnerabilidad/violencia institucional

Marcela Leguizamón

marcelab.leguizamon@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

Se desarrollan líneas de análisis sobre la gestión en políticas públicas en el campo de la Niñez en la Provincia de Buenos Aires. Esta tarea se realiza sobre el reconocimiento de la compleja trama, resultado del escenario estatal del neoliberalismo, a la que le siguió un tiempo de recuperación, de fuertes políticas en legislación de normativas emergentes del paradigma de los Derechos Humanos, que en materia de niñez tuvo su correlato con una operatoria estatal que descentralizaba su gestión provincial en los municipios, de Promoción y protección de la Niñez, pero que mantenía para sí las acciones respecto de la atención al Fuero de responsabilidad penal juvenil (FRPJ).

Se realizarán algunas observaciones respecto de la gestión actual, en la orientación que toman las intervenciones en el campo de la niñez el “niño pobre” es, como antaño, objeto de intervenciones de olvido y otras formas de violencia institucional. Acentuar la acción para que gestionar sea profundizar los cambios, para que en un saber que se estaba gestando con la nueva normativa, se continúe en la promoción y protección de los derechos del niño, para desterrar la judicialización de los problemas sociales, y erradicar el Patronato que nuevamente se trata de instalar.

Palabras clave: políticas sociales; niñez; vulnerabilidad; intervención.

Abstract

Lines of analysis are developed in the management of public policies in the field of Childhood in the Province of Buenos Aires. This task is carried out on the recognition of the complex plot, resulting from the state scenario of neoliberals that followed, a time of recovery, of strong policies in legislation of emerging regulations of the Human Rights paradigm that in childhood had its correlate with a state operative that decentralized its provincial management in the municipalities, in the matter of Promotion and protection of the Childhood but that maintained for if the actions

regarding the attention to the Jurisdiction of juvenile penal responsibility (FRPJ). I will make some observations about the current management where the guidance taken by interventions in the field of childhood, the "poor child" is as formerly the object of interventions of forgetfulness and other forms of institutional violence. Accentuate the action to be managed to deepen the changes so that in a knowledge that was gestating with the new regulations continue in the promotion and protection of children's rights to banish the judicialization of social problems and eradicate the Board, which again it's about installing.

Keywords: social policies; childhood; vulnerability; intervention.

Introducción

El presente trabajo desarrolla líneas de análisis sobre la gestión en políticas públicas en el campo de la Niñez en la Provincia de Buenos Aires. Esta tarea se realiza sobre el reconocimiento de la compleja trama resultado del escenario estatal del neoliberalismo en el que, parafraseando a Ignacio Lewkowicz (2004, s/p), hubo un hacer sin Estado, al que le siguió un tiempo de recuperación, de fuertes políticas en legislación de normativas emergentes del paradigma de los Derechos Humanos, que en materia de niñez tuvo su correlato con una operatoria estatal que descentralizaba su gestión provincial en los municipios, en materia de promoción y protección de la niñez, pero que mantenía para sí las acciones respecto de la atención al Fuero de responsabilidad penal juvenil (FRPJ).

También se ensará sobre las acciones que se intentaron desde el gobierno de gestión kirchnerista en términos de recuperación del Estado, que con dificultades materiales, simbólicas y de fuerte inercia en representaciones existentes en los actores intervinientes, logró algunos cambios sin poder transformar en todos los ámbitos las viejas prácticas. Y con cierta anticipación se realizarán algunas observaciones respecto de la gestión actual, donde en la orientación que toman las intervenciones en el campo de la niñez, el "niño pobre" es como antaño objeto de intervenciones de olvido y otras formas de violencia institucional.

Para observar la gestión estatal en políticas sociales en el campo de la niñez, será de utilidad entender el Estado tal como se presenta en el texto de Lucci: "el Estado en su positividad en tanto proyecto de relaciones perdurables de dominación social entre agentes que personifican el poder que delegan y otorgan su investidura, y otros agentes sociales. Observar en las prácticas de actores, en las relaciones que

establecen con otro, en los discursos que pronuncian en las representaciones que los actores estatales producen y difunden y en las formas vivenciado por los ciudadanos” (2013, s/p).

Es reconocido en la mayoría de los trabajos sobre políticas públicas en niñez en la Provincia de Buenos Aires, cómo se ha avanzado en la normativa en materia de derechos en niñez y cómo no ha podido recuperarse la política pública provincial en términos de gestión y de inversión social, que garantice a la población más desfavorecida el real acceso y concreción de sus derechos.

Ordenamiento jurídico de derechos y estructura de tutela. ¿Donde se gestiona?

Se ha registrado un cambio legislativo con la sanción de la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos del Niño/a y de las Leyes Provinciales 13.298 de Promoción y Protección Integral de Derechos de la Niñez y su complementaria a la Ley 13.634 del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, que logró adecuar tanto a nivel nacional como provincial, las obligaciones contraídas por el Estado con la adhesión a la Convención de los Derechos del Niño. De este modo se establece un nuevo marco regulador de las políticas públicas y su hacer en las materialidades concretas.

La Doctrina de la Protección Integral y la creación de un sistema de protección, basado en el reconocimiento de los niños como sujetos de todos los derechos humanos, implica un abordaje del niño/adolescente como sujeto integral, con estrategias interdisciplinarias, e intersectoriales, con una compleja red de recursos locales que trastoca los roles institucionales asumidos en tiempos de tutela, que bajo la Doctrina de la Situación Irregular y Tutelar desplegaba prácticas con función disciplinaria y represiva.

Durante todos estos años de implementación conviven simultáneamente dos modalidades de intervención en relación a la niñez, que a partir de la situación descripta configura el “paradigma de la ambigüedad” a decir de García Méndez: “nuevos cuerpos normativos y viejas prácticas ponen en tensión el enfoque de derechos humanos para los NNyA”.

Como correlato de ello se observa que el número de niños y jóvenes institucionalizados como respuesta a las demandas de atención, no solo se ha sostenido sino que en el caso de los jóvenes penalizados este número ha ido en

ascenso con aceleración en los dos últimos años. Dando cuenta de la regresividad y el desdibujamiento del sentido primario del Sistema de Protección.

En este sentido, la implementación de un Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos para la Niñez y Adolescencia (SPPNNyA), así como la instauración de un procedimiento especial para los jóvenes mayores de 16 años acusados de cometer una acción tipificada como delito, se encuentran condicionadas por la dualidad entre los enunciados y la acción concreta. Las formas de respuestas que se registran en los diferentes niveles de intervención permiten diagnosticar que los cambios normativos chocan contra una institucionalidad que continúa enmarcada en el sistema de protección tutelar.

Se observa que en algunas localizaciones del sistema perdura lo que García Méndez describe "...los operadores del sistema tutelar entablaron una defensa corporativa de la vieja institucionalidad, mientras incorporaban el discurso de los derechos fundamentales del niño. De este modo lograron perpetuar las prácticas compasivo-represivas con una narrativa diferente..."

Se ha observado que a nivel de políticas públicas, en la gestión de gobierno kirchnerista, se implementaron varias políticas y programas sociales que brindaban un abordaje inclusivo, integrador y de restitución de derechos de la infancia. Sin embargo esto no ha logrado suprimir los olvidos casuísticos de muchos niños y adolescentes vulnerables, en el que son pensados e intervenidos con viejas prácticas tutelares, las que cobran nuevamente hegemonía al destituirse las políticas de inclusión. Lo que ubica a los jóvenes pobres en situación de desigualdad, bajo políticas que no son de equidad. Esto es observable con claridad en la decisión de institucionalización, en la que los jóvenes pobres que, según lo registrado en el trabajo de campo, representan casi la totalidad de los jóvenes detenidos.

Intervención, interdisciplinaria todos y ninguno ¿Quién gestiona?

La pregunta recurrente sobre cómo hacer para que las acciones efectivamente logren la restitución de derechos a los niños y jóvenes vulnerables, encuentra una posible respuesta en pensar la gestión local, no sólo en términos geográficos (Servicios Municipales) sino en términos de localización específica de acuerdo a la intersectorialidad (Centros de Referencia, Centros Cerrados, Centros de Recepción, Escuelas, Centros Sanitarios, etc.), y su articulación a niveles intergeográficos para evitar la fragmentación y compensar las desigualdades territoriales, tanto materiales

como de criterios de intervención; en una acción concreta en la que el Sistema de Promoción y Protección le gane al sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

En referencia a los cambios más importante que introdujo el cambio normativo en materia de abordaje de los niños/niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, el acento está dado en la interdisciplina, dispositivo que emerge como correlato de la concepción del sujeto integral y las niñeces.

Ante un fuerte debate público que reinstalan permanentemente los medios respecto de la violencia de los jóvenes, de un cambio rotundo en la niñez, de los “niños no son como antes”, frente a los medios estigmatizantes de la niñez (que trabajan diariamente en la construcción del sujeto peligroso), se desarrolla una concepción que reconoce el agotamiento de la potencia instituyente de las instituciones que forjaron la infancia moderna y que la producción institucional de la infancia, en los términos tradicionales, es hoy prácticamente imposible (Corea & Lewkovicz, 1999: s/p) asumir esta posición permite pensar en “las infancias o las niñeces” que en materia de intervención tienen su correlato en la interdisciplina.

Y aquí nos enfrentamos a una de las dificultades más importantes respecto de la gestión tanto de recursos materiales como de los equipos profesionales en los distintos dispositivos de atención a la niñez. La transformación es sobre la organización de...“el llamado ‘complejo tutelar’ se organizó como un sistema interconectado de intervenciones públicas y privadas de control/represión (menores peligrosos) y asistencia (menores en peligro), con un marcado predominio de las competencias judiciales...” (CILLERO BUÑOL, s/a: s/p) a un nuevo Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos.

En mi experiencia laboral de monitoreo de dispositivos dispuestos por las normativas de Promoción y de RPJ, se observa que en casi todas los servicios de atención (equipos pedagógicos de las escuelas, centros de salud servicios locales de niñez), se han conformado equipos que reúnen a trabajadores sociales, psicólogos, médicos, abogados, que cumpliendo con la normativa de la conformación interdisciplinaria, no encuentran aún una mirada integral sino más bien un collage de saberes sobre el fondo del cual se dibuja la vulnerabilidad del niño/niña joven. La intervención muchas veces resulta segmentada, focalizada o derivada hacia una de las aéreas que resuelve “mas rápido”, “que sabe cómo”, no pudiendo construir una mirada compleja y conjunta para una intervención de restitución de derechos.

En coincidencia con lo señalado en la investigación de Inés Seoane Toimil (2012: s/p) y por lo expuesto en el apartado “Acerca de los sujetos de las políticas: tramas y desenlaces” por María Alejandra Wagner (2015: s/p), se produce un desacople, una distancia entre lo decidido hacer y el hacer. Esta distancia no se ha reducido aun luego de más de una década del cambio normativo, más allá de que en el espíritu de su creación se contempló que esto ocurriera, ejemplo de ello es el decreto de 2007, en el que el gobernador de la Provincia de Buenos Aires dictó el Decreto N° 151/07 que crea el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. En su art. 6 establece que la Comisión Interministerial “...tendrá a su cargo la coordinación de las políticas de prevención del delito juvenil y de responsabilidad penal juvenil y la optimización de los recursos del estado provincial, para asegurar el funcionamiento del sistema creado por el presente decreto...”; y en el art. 7: toda institución sea pública o privada que desarrolle programas de atención a niños y adolescentes en conflicto con la ley penal deberá efectuar una revisión de los modelos y prácticas institucionales a efectos de adecuarlos a los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. A tal fin el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, la Dirección General de Cultura y Educación y la Secretaría de Derechos Humanos, promoverán instancias de orientación y capacitación como así también el dictado de normas en el ámbito de sus competencias, que deberán coordinar en el marco de la Comisión Interministerial del art. 23 de la Ley 13.298.354.

Si bien es cierto que en la gestión de los equipos profesionales revisar la formación en las Universidades era un requerimiento urgente, dado además que son verdaderas “usinas ideológicas” (Zaffaroni, 1989: s/p), los cambios que se hicieron de los planes de estudio y las adecuaciones de los programas de las cátedras (acción que se ha registrado en la mayoría de las carreras de la UNLP), no ha sido suficiente para resolver en lo inmediato el problema. Tampoco lo han sido las capacitaciones sobre la temática que han recibido la casi totalidad de los agentes de intervención.

Entiendo que esto se debe a que lo que está en tensión no es el “qué hacer”, sino el “cómo hacer” con lo que siempre se hizo. Y mucho más profundo aun “qué se hace” con la intencionalidad del control punitivo, para lo que la nueva normativa no fue creada.

Hay un “saber hacer” que ha resuelto el problema, que bajo viejas concepciones ha dado resultado o ha permitido desplazar el problema hacia otra área, permitiendo el alivio de los operadores, un saber hacer que sin cuestionamientos se ha instituido como la manera de hacer, es decir “sabemos qué hacer”.

Si ese hacer está en cuestión, si la norma transforma todo, en los operadores aparece un “no saber” como incertidumbre, que aplasta, de ello muchos han desistido.

La gestión en políticas de Niñez tendrá como objetivo garantizar el abordaje integral de derechos articulando una serie de dispositivos y organismos que trabajen multiagencialmente para la aplicación de políticas conjuntas entre el Ejecutivo provincial, los municipios y las diversas instituciones y organizaciones que trabajan con la niñez. Para ello entiendo se deberá atender esas tantas modalidades que dan cuerpo en cada actor a la compleja trama estatal, en la que la tensión entre la normativa y la decisión política del disciplinamiento de clase, arroja como resultado el abandono de los niños.

En tiempos adversos, ¿qué gestión es posible?

Durante la década pasada las políticas en Niñez han encontrado un fuerte impulso a través de políticas y programas sociales de calidad y alcance poblacional, que atendieron a la restitución de derechos a grupos familiares y NNyA¹ en situación de desventaja, que implementadas desde el Ejecutivo Nacional, encontraron fuertes articulaciones en el territorio (AUH, Conectar Igualdad, Ampliación de agenda de vacunación, Progresar etc.).

Si la frase “poné el carro en movimiento que los melones se acomodan solos” parecía expresar los inicios de la transformación en niñez, se sabía cuál era el camino a recorrer y hacia donde se iba. Hoy estamos acudiendo a la más violenta forma del neoliberalismo, con una fuerte operatoria mediática que construye discursos para el logro de un consenso social que permita el avance de las políticas punitivistas, un escenario que hacen actuales las palabras de Ana Laura López: el avance logrado en el plano discursivo acerca de la legitimidad de los derechos del niño, se topa con un límite infranqueable cuando se trata de niños, adolescentes y jóvenes autores o presuntos autores de delitos a quienes primeramente se conceptualiza como peligrosos, en vez de señalar que se trata de infancia en

peligro. Una operación que soslaya las vulneraciones y peligros en los que sus vidas están inscriptas desde que nacen (Guemureman y López, 2009: s/p).

Gestionar entonces tendrá el objetivo de profundizar los cambios que se venían dando, para que en un saber que se estaba gestando, se continúe en la línea de la promoción y protección de los derechos del niño para desterrar la judicialización de los problemas sociales y erradicar el Patronato, que nuevamente se trata de instalar. Gestionar hoy nos lleva a dar respuesta a los siguientes interrogantes: ¿De qué manera las prácticas institucionales operan en la instalación de un nuevo orden social excluyente? ¿Cuales serán las estrategias a desarrollar con los jóvenes que cada vez más tempranamente son estigmatizados y capturados bajo la lógica de la seguridad? ¿Cuáles serán los recursos materiales y simbólicos que en materia de gestión podrán hacer frente a la estrepitosa pérdida de derechos que sufren las familias y NNyA vulnerables? ¿Qué gestión haremos de los espacios creados en la atención de derechos, para dar respuesta a la cotidianeidad cada vez más violenta que enfrentan los jóvenes en las calles?

Hoy el desafío de la gestión tal como la presente (localizada geográfica y sectorialmente) debe retomar con mayor esfuerzo el objetivo, proporcionarle a todo niño un tratamiento estatal impulsando la intervención a través de políticas sociales integrales y organismos específicos con participación social, así como también un proceso judicial que respalde distintas garantías constitucionales.

Volver a afirmar que los derechos de la niñez no debieran ser una opción, son una obligación: el Estado debe ser representante y garante de los derechos y debe gestionar políticas integrales que protejan a la niñez.

Referencias bibliográficas

Corea, C. & Lewkowicz, I. (1999). "Se acabó la infancia". Ensayo sobre la destitución de la niñez. Buenos Aires: Lumen Argentina.

García, E. & Quintans, N. (2015). "El desafío de gestionar los recursos humanos en la administración pública provincial". En *Estudios sobre Gestión Pública*.

Guemureman, S. & López, A. (2009). *La racionalidad política del derecho y la dimensión política de la legalidad*.

Iucci, M. (2013). "La debilidad del estado en la política social. Revisión de una noción consensuada". En *Cuestiones de Sociología* N° 9.

Informe anual 2009 CPM (2009, julio). Primera Edición. La Plata.

Lewkowicz, I. (2004). *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.

Lucesole, N. (2012). “Políticas Públicas de Niñez y Adolescencia en la provincia de Buenos Aires. Análisis del proceso de implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil: un estudio de caso en el Centro de Referencia La Plata”. *Tesis de Maestría* en Diseño y Gestión de Políticas y Programas Sociales.

Seoane Toimil, I. (2012). “Subjetividades sitiadas. Intervenciones en la infancia en tiempos de vacilación de la Ley. Escenarios institucionales en la ciudad de La Plata”. *Tesis de Maestría* de Trabajo Social, UNLP.

Wagner, A. (2015). “Nuevas ideas en viejos ropajes: maridajes desavenencias de políticas e instituciones en tiempos de pensar con Estado”. En Testa, C. y Arias, A. (Comp.) *Instituciones y territorio: reflexiones de la última década*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Zaffaroni, E. (1989). *En busca de las penas perdidas*.

Notas

1-Niños, niñas y adolescentes –NnyA-.

Violencia simbólica y mediática. La representación de lo femenino en las narrativas publicitarias

María Belén Mariescurrena y Romina Ailín Urios

bmariescurrena@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de la Plata

Argentina

Resumen

Los medios de comunicación, históricamente han ocupado un rol fundamental en la construcción social de la realidad. Se trata de la construcción, selección y jerarquización de la información y de contenidos en tanto los medios son quienes legitiman la palabra de unos por sobre la de otros, se selecciona qué se difunde y qué se transmite (y cómo) y qué se oculta, en forma intencional. Por esto, podemos afirmar que los medios de comunicación no son un ente abstracto ni son ingenuos: están en relación con el contexto social y cultural en el que se producen y enmarcan. El objetivo del presente trabajo es realizar un análisis crítico del discurso mediático en las publicidades desde una perspectiva de género; considerando las categorías de violencia simbólica y, consecuentemente, de violencia mediática. Partiendo de la premisa de que los medios de comunicación operan como transmisores de mandatos sociales que responden a la lógica patriarcal: ¿cuáles son los modos de representación del universo femenino presentes en las narrativas mediáticas? Este interrogante cobra relevancia al considerarse como la legitimación e imposición cultural de roles, mitos y normativas de género, al naturalizarse, invisibilizan la violencia normativa ejercida sobre las subjetividades y las relaciones de dominación-subordinación de fondo.

Para responder a este interrogante, se presentará para el análisis una selección de publicidades audiovisuales que se han difundido por la televisión abierta en la Argentina.

Palabras clave: discurso mediático; perspectiva de género; violencia simbólica; violencia mediática.

Abstract

The media, historically, have played a fundamental role in the social construction of reality. It is about the construction, selection and hierarchical organization of information and content, as the media legitimize the word of some over that of others, select what is disseminated and what is transmitted (and how) and what is hidden, intentionally.

This is why we can affirm that the media are not an abstract entity nor are they naive: they are related to the social and cultural context in which they are produced and framed. The objective of this paper is to perform a critical analysis of media discourse in advertising from a gender perspective; considering the categories of symbolic violence and, consequently, of media violence. Starting from the premise that the media operate as transmitters of social mandates that respond to the patriarchal logic: what are the modes of representation of the female universe present in media narratives? This question acquires relevance when considered as the legitimization and cultural imposition of gender roles, myths and norms, when naturalizing, they make invisible the normative violence exerted on the subjectivities and the relations of domination-subordination of the background. To answer this question, a selection of audiovisual advertisements that have been broadcast on Argentinean television will be presented for analysis.

Keywords: media discourse; gender perspective; symbolic violence; media violence.

Introducción

Los medios de comunicación, históricamente han ocupado un rol fundamental en la construcción social de la realidad. Puede considerarse a los medios como actores activos de transformaciones sociales, en tanto toman una porción parcializada de la realidad y generan verdades a partir de sus propios intereses ideológicos y, de este modo, construyen percepciones en la sociedad. Se trata de la construcción, selección y jerarquización de la información y de contenidos en tanto los medios son quienes legitiman la palabra de unos por sobre la de otros, se selecciona qué se difunde y qué se transmite (y cómo) y qué se oculta, en forma intencional. Por esto podemos afirmar que los medios de comunicación no son un ente abstracto ni son ingenuos: están en relación con el contexto social y cultural en el que se producen y enmarcan. Es esta característica central la que nos permite pensar que los medios

son actores políticos que intervienen en cada contexto. Además, sostenemos que existe una construcción de discurso que es histórica, que se puede contextualizar.

En la actualidad, contamos con múltiples medios de comunicación, sobre todo gracias al avance y desarrollo tecnológico e informático, que hace que formen parte de nuestra cotidianidad, ya no hay “pérdida de información”, más bien tenemos un “exceso de información”, lo que no quiere decir que ésta sea fidedigna e inocente en todos los casos. Cantidad no se equipara a calidad.

A su vez, los medios de comunicación son empresas que venden productos, por lo que los contenidos se elaborarán en función de favorecer aquello que más se vende, lo más visto, que será el que se acompañe de más publicidad y al costo más alto (por ejemplo, un segundo de publicidad en el programa *Showmatch*, costó en 2017, \$42.000, Fuente: Diario La Nación, <https://www.lanacion.com.ar/2028735-cuanto-cuesta-el-segundo-de-publicidad-en-showmatch-el-programa-mas-carro-de-la-argentina>).

Debe tenerse en cuenta que, además, las publicidades, no sólo venden productos, sino que también crean y reproducen estereotipos en donde las representaciones de género aparecen en su mayor esplendor.

Aportes de la perspectiva de género

A los fines de establecer el aporte del presente trabajo, es necesario comenzar por definir las nociones de masculinidad y feminidad en términos de “modelos para (des)armar”. Su comprensión como configuraciones de prácticas de género, permite ubicar dichos modelos dentro del sistema de relaciones sexo-genéricas, socio-culturalmente constituido e históricamente cambiante, que atraviesa el entramado social general (Maristany y Peralta, 2017).

En cada momento histórico, rigen determinadas normativas de género en relación a aquello que se espera de varones y mujeres: comportamientos socialmente aprobados y esperados, que delimitan y habilitan roles en tanto promesas, exigencias, límites o permisos. La construcción de la identidad de género se produce a través de la interiorización y ritualización de dichas normativas genéricas; que preexisten y exceden al sujeto y se imponen desde la infancia a través de procesos de crianza y socialización.

Es bien sabido que históricamente se ha otorgado un lugar y una función diferencial a hombres y mujeres. Los estereotipos de género que circulan en nuestra sociedad, portan una carga valorativa diferenciada y jerarquizada, produciendo que tanto

varones como mujeres, al asumir y ejercer estos roles como parte de su identidad, reproduzcan y cristalicen las matrices de dominación y subordinación de fondo (D'Ovidio, Gonzalía & Mariescurrena, 2017).

Siguiendo los aportes de Pierre Bourdieu (1990), no debe perderse de vista que para que los mecanismos de dominación operen es necesaria la participación y sumisión de los sujetos subordinados.

En su libro “La Dominación Masculina” expresa, “(...) siempre he visto en la dominación masculina, y en la manera como se ha impuesto y soportado, el mejor ejemplo de aquella sumisión paradójica, consecuencia de lo que llamo la violencia simbólica, violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento (...)” (pp. 11-12)

Consecuentemente, al abordar la violencia simbólica es menester partir por su principal característica: la sutileza, que le permite imperceptiblemente corroer las subjetividades. A diferencia de, por ejemplo, la física o verbal, la violencia simbólica no se ejerce directamente y se refuerza precisamente por su invisibilidad. No obstante, que no sea fácilmente discernible no implica que no tenga consecuencias directas sobre los cuerpos y subjetividades.

De este modo, la dominación masculina como forma de violencia simbólica, instala relaciones sexo-genéricas desiguales, lo cual tiene consecuencias directas en la vida concreta de las mujeres, al transitar un mundo creado por y para el hombre. En este sentido, la violencia simbólica, en tanto productora invisible de procesos de dominación-subordinación, permite el mantenimiento y la reproducción del orden sociopolítico establecido, sustentado en el sometimiento y la subalternidad de lo femenino. Como ya ha sido mentado, la asignación social de roles de género – construidos sobre la diferenciación sexual- se produce a través de las agencias socializadoras, que participan en la creación e imposición de principios de dominación, a través de la reproducción de registros culturales de género, que asignan características y rasgos de conducta polarizados, correspondientes a lo “femenino y masculino” de acuerdo a las definiciones patriarcales (Connel, 1995).

Para el presente trabajo, es importante rescatar el rol central que los medios de comunicación poseen en los procesos de socialización y construcción identitaria, al tener el poder no sólo de reproducir sino, fundamentalmente, de crear ideologías, representaciones y valores de forma masiva. Este poder les permite operar en la

transmisión de determinados modelos de feminidad y masculinidad, participando en la reproducción de pautas genéricas rígidas y acompañadas de una presunta normalidad/naturalidad, que atraviesan y modelan las subjetividades.

Análisis de las representaciones de género en las narrativas mediáticas y publicitarias

La Ley Nacional 26.485 define a la violencia mediática como “aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres” (art. 6, inc. f).

Asimismo, considerando que la violencia mediática constituye una forma de violencia simbólica, se la comprende como aquella violencia que “a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad” (art. 5, inc. 5).

Retomando nuestro interrogante, ¿Cuáles son los modos de representación del universo femenino, que están presentes en las narrativas mediáticas y publicitarias?

Una aproximación a los contenidos publicitarios, devela que la representación de las mujeres -en la mayoría de los casos- permanece organizada sobre los tres mitos desarrollados por Ana María Fernández (1993), mitos sociales que intervienen en la construcción (y fragilización) subjetiva de la feminidad: la “mujer-madre”, la “pasividad erótica” y el “amor romántico”. Al analizar las publicidades, es notorio el rol diferencial de hombres y mujeres en cuanto a los escenarios en los que los personajes se encuentran, los productos o servicios que ofrecen, las tareas que desempeñan en el comercial, el contenido de los mensajes transmitidos y el público al que se dirigen. En este sentido, es interesante reflexionar sobre el lugar otorgado a la mujer: en algunas oportunidades como sujeto consumidor, en otras como el objeto a ser consumido. El énfasis en el cuidado de la familia y el hogar, la figura de “ama de casa”, la maternidad obligatoria y el cuidado de la imagen personal, rellena noticias y publicidades. La cultura de la imagen -caracterizada por una

hipercorporalidad e hipersexualidad- construye mensajes sobre la mujer: su cuerpo y los parámetros estéticos a los que debe adecuarse; exacerbándose en consecuencia el mercado de las dietas, las intervenciones quirúrgicas, los tratamientos de belleza y las últimas tendencias en moda y cosmética. Es frecuente encontrar que las publicidades son elaboradas con un estilo “fresco” y moderno, que “invita” a la mujer a adecuarse pasivamente a lo que socialmente se espera de ella.

Representaciones de género en las publicidades seleccionadas

A continuación se presentan algunas publicidades que se han difundido por la televisión abierta argentina en los últimos años. Para la selección se priorizaron aquellas que por su mensaje resultan más significativas en las representaciones de género que se presentan y que se relacionan con el marco teórico desarrollado en el apartado anterior. Se dejaron por fuera las publicidades de toallitas femeninas y productos de limpieza por considerar que son las que siempre se suelen presentar como ejemplos a la hora de analizar *spots* publicitarios a la luz de la violencia mediática en relación con las representaciones de género.

1. La primera publicidad que tomamos para el análisis es de “Té VIC” (<https://www.youtube.com/watch?v=MR3g9b0t51A>). En la misma, se presenta a una mujer-madre con claros signos de estado gripal que entra en la habitación de su hija para comunicarle que no podrá jugar con ella porque necesita un día de reposo, inmediatamente puede verse la cara de malestar en la niña, quien deja caer sus juguetes por la desilusión y una voz en off que dice “las mamás no toman días libres, las mamás toman *VIC Pyrena*”, a continuación se describen los beneficios del medicamento, la madre tomando el té y luego jugando con la hija por la ausencia de los síntomas de la gripe.

Lo que podemos observar en este breve spot, son dos estereotipos de mujer a los cuales se le asignan roles específicos. Por un lado, la mujer-madre -ligada a uno de los mitos que señala Ana María Fernández- que debe estar siempre atenta, lista y dispuesta para el cuidado y entretenimiento de los niños. Para esa mujer que no puede tomarse días libres ni hacer reposo, hay una solución medicamentosa. El hombre no aparece en esta escena, tampoco se hace alusión a una pareja, familiar o vecino que pueda permitir el reposo, porque el rol que se le supone a la mujer-madre, es el de cuidadora -ella es quien cuida, no a quien cuidan- y debe hacer todo lo posible para poder lograr ese objetivo.

Por otro lado, aparece otro estereotipo de mujer, representado por la niña, en una habitación donde predominan el color rosa y los peluches, ataviada con un traje de princesa y corona: el estereotipo de mujer-niña que muestra con qué ropa debe sentirse identificada, cuáles son los juguetes que le corresponden de acuerdo con su género, y que sabe que su madre debe estar a su disposición -cuando la madre le dice que no va a poder jugar con ella, aparecen la desilusión y el enojo, no la comprensión y la empatía-. Queda la pregunta: si en la publicidad en lugar de una niña, apareciera un niño, ¿sería el padre el que debería jugar con él y no la madre? ¿Será por eso que no aparece la figura del padre en este spot? Sería una división de roles en función del género donde sería la madre la que estaría “capacitada” para jugar a “cosas de niñas”.

2. En segundo lugar, seleccionamos una publicidad que realizó el shopping Alto Palermo por el “mes de la mujer” (<https://www.youtube.com/watch?v=VK7TF-lbbmY>). En ese corto, pueden observarse bien diferenciados los roles que se esperan en cuanto a las características de hombres y mujeres. En cuanto a los primeros, serán caracterizados como faltos de conocimiento sobre moda, si se emocionan y lloran por una película esto generará dudas en su pareja, será propenso a las infidelidades, al estilo de un “don juan”, las cuales serán aceptadas por la mujer. Ésta última, en cambio, recibe un tratamiento mucho más estricto por parte de los realizadores de la publicidad: intentando emular la película “Intensamente”, presentan una especie de gobierno interno de la mujer, en donde participan diferentes cualidades, que no hacen más que acentuar el estereotipo de la mujer como “cambiante”, pero no sólo eso, sino que también esas cualidades que se seleccionan, todas tienen que ver con representaciones de lo femenino valoradas o desvaloradas a nivel social. Encontramos así a la negativa, la insegura, la optimista, la irónica, la realista, la hipocondríaca, la naturista, “esos días” -se presenta como insegura con su cuerpo-, “colgada” -se la muestra mirándose las axilas sin depilar-, “soy mi mamá” -da respuestas conservadoras-, “la hippona” -aparece como descontracturada-, la glamorosa, la “jodona”, la “fiaca” -representada como aquella que no quiere hacer nada por mantener su cuerpo firme en el gimnasio-, la sensible. Cada vez que aparece una de estas cualidades en pantalla, lo hace caracterizada, vestida y maquillada de acuerdo a lo que se espera de cada una de ellas. La publicidad termina con la frase “Sos muchas, sos única”, porque si en algo están de acuerdo todas estas mujeres es en comprar el “swetercito color marfil”, y se ve salir

del shopping a una chica con el *sweter* blanco puesto y varias bolsas de compras en sus manos. Se refuerza de esta manera la representación de la mujer como quien piensa sobre todo en las compras y lo hace en forma compulsiva (no lleva una sola bolsa, sino varias), todo esto en nombre del “mes de la mujer”: ¿qué otra cosa puede hacer la mujer en “su” mes, sino algo tan de ella como comprar?

3. En tercer lugar presentamos una publicidad de la marca de autos Renault (<https://www.youtube.com/watch?v=86dPyGQFMnU>). Históricamente se ha asociado el uso y compra de autos con un atributo masculino, siendo en la mayoría de los casos los hombres los protagonistas de este tipo de publicidades. En la que seleccionamos para el análisis, lo que aparece, además, es una exposición de qué es “hacerse hombre”: comprar un auto de hombre. Para llegar a esa conclusión, primero se expondrán imágenes de partos, señalando que ese es el momento en que la mujer se hace mujer, es decir nuevamente presente el mito de la mujer-madre. Para responder a la pregunta “cuándo un hombre se hace hombre”, se repasan una serie de acontecimientos de la vida en imágenes: la aparición de los caracteres sexuales secundarios, la visita a un prostíbulo en compañía del padre, ganar al *pool*, llorar al final de una película, la visita -siempre tan temida- al proctólogo, todas las escenas siempre entre varones y recibiendo una palmada en el hombro de ánimo. Pero el hombre sólo se hace hombre -de acuerdo con esta publicidad- cuando compra su primer auto “de hombre” -marcando también una diferencia respecto a que existen autos que no son “de hombre”-. La representación fálica del objeto masculino valorado. La paternidad, no los convierte en hombres, sino la posesión de un objeto socialmente valorado como masculino.

4. Queda para el final de este apartado de análisis, la publicidad que de las cuatro seleccionadas, resulta la más violenta en lo que tiene que ver con los estereotipos de género, por lo explícito de las imágenes y lo obsceno del mensaje. Se trata de una publicidad de la cerveza Brahma -las publicidades de bebidas alcohólicas, en general, presentan a la figura masculina desde una posición de poder y con una actitud activa y de ganador con respecto a las mujeres. También se da la particularidad de que los hombres son protagonistas en las publicidades de cerveza, mientras que si una mujer es protagonista en spots de bebidas alcohólicas, lo es de aquellas que promocionan aperitivos o espumantes, marcando también una diferenciación entre qué bebidas para el consumo de unos u otros.

En la publicidad seleccionada (<https://www.youtube.com/watch?v=Mlu5UXqErww>) puede verse a un muchacho que camina por la calle de la mano de su pareja, una joven delgada y bien vestida. Mientras realiza su recorrido por las calles de la ciudad, diferentes mujeres o bien se le acercan o desde la distancia le dicen repetidamente la frase “Soy tuya”. Algunas de esas mujeres se encuentran realizando sus actividades cotidianas, otras hacen un desfile de disfraces *hot*, otra sale de la foto de una publicidad de ropa interior. Las frases “soy tuya” y “hago lo que quieras”, se repiten un y otra vez, acompañadas de imágenes de hipersexualización, mostrando en todos los casos, cuerpos femeninos esculturales. Al finalizar la publicidad, la chica que acompaña al muchacho protagonista de la publicidad le pregunta en qué está pensando, y él responde “nada”. Ese “nada”, encubre sus fantasías, relegando a la mujer a la figura de un objeto y a una propiedad (“tuya”). La publicidad finaliza con la frase “que podamos pensar en nada, eso es buena onda”: la cosificación de la mujer a un objeto de consumo -real o fantaseado-.

Primeras conclusiones

En el transcurso de este artículo, intentamos dar cuenta de la influencia de los medios de comunicación en la construcción y reproducción de representaciones de género y cómo éstas, en muchas publicidades, presentan intrínsecamente, violencia mediática hacia las mujeres.

En las publicidades analizadas -sin que llegáramos a realizar un estudio exhaustivo ni en profundidad- pudimos dar cuenta de la construcción de estereotipos de género en lo que tiene que ver con los roles esperados para hombres y mujeres.

Consideramos que si, tal como describimos al inicio de este trabajo, los medios de comunicación juegan un papel importante en la construcción de la realidad y son agentes de socialización secundaria, los mensajes que se transmiten desde los medios tendrán un impacto en la subjetividad de los receptores. Si las imágenes y mensajes que se reproducen, tienen que ver con una cristalización de roles estereotipados de género que encubren violencia, el resultado no puede ser otro más que una naturalización de esas representaciones de género que fomentarán en la población modalidades vinculares acordes con esos parámetros.

Referencias bibliográficas

Berger, P.L. & Luckman, T. (2008). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

Blázquez, V.; Ghea, M. E. & Viale, P. (2009). *El valor de las palabras ¿A qué se refiere el concepto de construcción, selección y jerarquización de la información?* Ficha de cátedra Taller de Análisis de la Información. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, La Plata.

Bourdieu, P. (1990). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

_____ (1997). *Sobre la televisión*. Buenos Aires: Anagrama.

Castells, M. (2009). "Comunicación, poder y contrapoder en la sociedad en red. Los medios y la política". En *Revista Telos*.

Connel, R.W. (1995). "La organización social de la masculinidad". En Valdés, T.; Olavarría, J. (Eds.) *Masculinidad/es: poder y crisis*, pp. 31-48. Santiago de Chile: Ediciones de las Mujeres.

D'Ovidio, A.C.; Gonzalía, N. & Mariescurrena, M.B. (2017). "Violencias contra las mujeres. Perspectivas y desafíos para pensar la Prevención con adolescentes en el marco de la Extensión Universitaria". En *6to Congreso Internacional de Investigación*. Facultad de Psicología. UNLP.

Fernández, A.M. (1993). *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Ghea, E.; Viale, P. (2010). *Más allá de lo que publican los medios de comunicación*. Ficha de cátedra Taller de Análisis de la Información. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. La Plata.

Maristany, J.J. & Peralta, J.L. (2017). *Cuerpos Minados. Masculinidades en Argentina*. 1ª Ed- La Plata: EDULP.

Marco normativo

Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Sancionada: Marzo 11 de 2009. Recuperado de <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>>

Una aproximación teórica a la noción de femicidio

Romina Cesarina Mayorga

Putogeno@hotmail.com

Psicóloga.UNR.Hospital Seccional Armando Zamudio

Cte. Luis Piedra Buena. Santa Cruz

Resumen

El motivo del presente trabajo es desarrollar el concepto de Femicidio, término jurídico que nos atraviesa en la práctica actual del campo de la Psicología y el Psicoanálisis, ambos discursos se presentan atravesados por la lógica de la época y la cultura vigente, ubicándolos como problemáticas a debatir en la actualidad.

Dicho concepto estará enmarcado dentro del circuito de la violencia de género, la cual se desprenderá del orden patriarcal. Construyendo un sistema de género dual y jerárquico, en el que, el lugar y rol masculino será el dominante y el femenino el de subordinación, conformando una estructura de los géneros. Hallándose tal discurso en la actualidad, en crisis y con ello el lugar del “macho”, provocando una profunda desorientación en la función y rol del varón, y como correlato en las relaciones entre los sexos.

En este contexto social y cultural emerge el concepto de Femicidio y Femicidio. Fenómeno que será regulado por-con leyes Nacionales e Internacionales.

Por otra parte, a lo largo del presente trabajo se situaran las dificultades del Estado para el abordaje de dicha problemática y la necesidad de la construcción de verdaderas Políticas Públicas, para un abordaje integral e interdisciplinario. Nociones y conceptos que se desarrollaran en el presente trabajo.

Palabras clave: femicidio-femicidio; violencia de género; psicoanálisis; jurisprudencia.

Abstract

The aim of this paper is to develop the concept of femicide, a legal term that nowadays has grown in importance in the psychology and the psychoanalysis fields. Both subjects areas are influenced by the modern logic and culture, bringing this problem to the contemporary debate.

This concept will fit into the gender violence circuit which is promoted by the patriarchy. Thus, a dual gender system is built, where there are a male dominance and a female subordination. In current events, there is a crisis in the men's role and their place in society, creating some confusion among their function and, as a correlate, the gender relations.

This cultural and social context introduces the concept of femicide, which is going to be regulated by national and international laws.

Otherwise, along this job, some of the State's difficulties to these problems will be tackled. Besides, it will support the need of developing effective public policies; which deal with the topic in an all-embracing and interdisciplinary way.

All the basics and concepts will be explained throughout this piece of work.

Keywords: femicide; gender violence; psychoanalysis; jurisprudence.

Introducción

El motivo del presente trabajo es desarrollar el concepto de Femicidio, término jurídico que nos atraviesa en la práctica actual del campo de la Psicología y el Psicoanálisis.

A partir de esta conceptualización surgen algunos interrogantes ¿Qué motoriza la emergencia de este concepto en la época actual? ¿Cómo ha sido su tratamiento desde el marco legal? ¿Qué coordenadas subjetivas son susceptibles para la aniquilación del otro femenino? ¿Qué ocurre entre el hombre y la mujer en tanto modalidad de vínculo estragante?

La mirada del presente trabajo, estará atravesada por dos discursos disímiles, pero los cuáles se entrecruzan permanentemente, uno es el Jurídico-Legal y el otro el Psicoanalítico. Ambos discursos se presentan atravesados por la lógica de la época y la cultura actual, en la cual, la violencia contra la mujer fue cobrando una progresiva emergencia y visibilización social a través de la influencia de los medios masivos de comunicación, y la presencia de las nuevas tecnologías; lo cual permitió su difusión, debelando de este emergente social, ubicándolo como problemáticas a debatir en la actualidad.

De esta manera los actos violentos entre los sujetos emergen y se posicionan como un problema social, cultural, criminal y público, dejando de tener, por tanto, un carácter natural y privado.

Recordemos que la violencia contra la mujer se va configurando como problemática instalada en el entramado social a consecuencia del ejercicio de dominación del hombre, dentro de una cultura ordenada por la lógica del Patriarcado, en la cual el hombre se ubicará como poseedor del ejercicio de poder sobre la mujer, tanto económico como social, emocional, sexual, disponiendo de esta desde un lugar de cosificación y dominio. Esto es susceptible de ser observado a lo largo de la historia, en donde esta conducta ha sido sostenida por la ideología dominante, en la cual el hombre será el portador del poder y la dominación; quien utilizaba la violencia, en muchos de los casos, de manera sutil e invisible, y en otras, brutal y directa sobre la figura de la mujer. Constituyéndose de este modo en una violencia estructural, la cual hasta hoy se puede rastrear, a lo largo de los diferentes estamentos sociales, inmiscuyéndose en la prácticas de poder y dominio de los hombres sobre las mujeres.

Dicha violencia se desprenderá del orden patriarcal, tal como fue mencionado en párrafos anteriores, conformando un modelo tradicional como construcción social, el cual supone ubicar al hombre como lugar central en la estructura social, como actor esencial de la dominación y sumisión de la mujer, estructurando maneras estereotipadas y rígidas del “ser hombre” y del “ser mujer”, dando lugar a una construcción de género, promoviendo una división dicotómica.

Construyéndose de este modo un sistema de género dual y jerárquico, en el cual el lugar y rol masculino es el dominante, y el femenino será el de subordinación, conformando una estructura de los géneros; en donde se pondrá el acento en el género en sí mismo, perdiendo de vista la singularidad del vínculo entre dichas posiciones “femeninas” y “masculinas”, que nada tiene que ver con la identidad sexual, sino de una posición sexuada encarnada por el sujeto, al decir del discurso *lacaniano*.

Pero retomando la cuestión del discurso patriarcal, es importante situar que el mismo, como significante amo, concebido como lugar de la ley y el orden, en la actualidad se presenta en crisis y con ello el lugar del “macho”. Produciendo una profunda desorientación en torno a la lógica identitaria que rodea la masculinidad, generando un desconcierto en el varón, quedando por momento extraviado en torno a su rol y función en el vínculo con su *partener* femenino, con la familia y también en cuanto a su rol social, abriendo un interrogante sobre su rol y función a ocupar ante un derrumbe del modelo tradicional, que sostenía la ley emparentada con la virilidad

y asociada al imaginario social con la masculinidad. Provocando como efecto una profunda resistencia al cambio y temor a perder esa posición de dominación e ideales patriarcales, siendo ésta, una de las razones de la creciente violencia en la pareja, pudiendo llegar a puntos extremos como la aniquilación del otro, como *partener*. Construyéndose de este modo, dichas coordenadas como “caldo de cultivo” para la emergencia de vínculos profundamente violentos que atañen a los sexos.

De tal modo en este contexto social y cultural emerge el concepto de Femicidio, anudado a la cuestión de género. Inscribiéndose el Femicidio como un nuevo significante y con ello un nuevo “malestar en la cultura”, tal como lo situara la psicoanalista Irene Greiser, la cual sostendrá la existencia de un “exilio entre los sexos”, que es fundante para el psicoanálisis y que cada época fue dando diferentes tratamientos a lo femenino. Dirá que lo femenino ha estado en el *cenit* de diferentes formas: el amor cortés, las musas inspiradoras, y en la actualidad, se observa una epidemia, la cual la referencia como “la quema de mujeres”, que representa según la autora, un tratamiento de lo femenino que implica su rechazo. Una modalidad de rechazo de lo femenino será la misoginia, y se pregunta: ¿qué goce puede llevar a un hombre a querer quemar a una mujer y ver como ese cuerpo se consume? Cuenta que en la época del amor cortés, la cortesía hacia la dama también daba cuenta de un ascenso al *cenit* de lo femenino, pero la dama era abordada a través de la poesía: la poesía suplía el encuentro con el cuerpo de la mujer. Pero la época actual no es la del “amor cortés”, de este modo la cortesía dio paso a los cortes o la quema de los cuerpos femeninos. Presentándose una época de amores trágicos, amores perros (Greiser, 2012, s/p)

La cultura actual se sirve de la construcción de estereotipos para destinar “lugares” a los individuos que la conforman, uno de ellos ubicará a la mujer dentro la llamada “pasividad femenina” atribuyendo algunas teorías que hablarán sobre victimización de género. Ubicarán que la pasividad, como noción y posición subjetiva, está feminizada, es decir, que dicho lugar esta anudado a un imaginario social, el cual atribuye a las mujeres, en el contexto de la violencia, las características de sumisión, propensión a ser atacadas, poca capacidad de defensa y miedos.

De este modo, las mujeres han sido adiestradas-educadas a lo largo de la historia en la pasividad, la sumisión y la dependencia. Así, los estereotipos se constituyen de un conjunto de creencias fuertemente arraigadas en el imaginario social,

instituyéndose, poseyendo de este modo, efecto condicionante sobre las formas de pensar, sentir y actuar sobre las mujeres. Como así también, sobre las condiciones materiales y subjetivas para ejercicio de las violencias y por ende, sobre los comportamientos de hombres y mujeres.

Dichas creencias, aumentan eficazmente la imagen de vulnerabilidad e indefensión de las mismas, ubicándolas en un rol de impotencia y pasividad, tanto más si recordamos que para ellas se han propiciado ideales de receptividad, amorosidad y maternidad, constructos sociales en torno al rol y función que debería estar anudado a estas.

Conceptualizaciones e historicidad

Antes de continuar avanzando en el desarrollo de este trabajo será necesario establecer algunas precisiones teóricas en torno a los conceptos de Femicidio y Feminicidio.

Si bien en algunas ocasiones se utilizan estos términos como sinónimos, en otras se utilizan como vocablos distintos pero complementarios al referirse a una realidad común: la muerte violenta de una mujer por el hecho de ser mujer, es decir por razones de género.

El término Femicidio fue originalmente utilizado por Mary Anne Warren en 1985 en su libro "*Gendercide: The Implications of Sex Selection*".

Según diversos autores el término Femicidio comienza a utilizarse en los años 60 en Latinoamérica, como consecuencia del brutal asesinato de tres mujeres dominicanas por el Servicio de Inteligencia Militar de su país.

Fue Diana Russell quien lo utilizó por primera vez públicamente en 1976, en una conferencia ante el Tribunal Internacional sobre los Crímenes contra la mujer en Bruselas, para definir las formas de violencia extrema contra la mujer. Luego junto con Jane Caputi, redefine este concepto en 1990 como "el asesinato de mujeres por hombres motivado por el odio, desprecio, placer o sentido de posesión hacia las mujeres". Más tarde, en 1992, junto a Hill Radford, definió el Femicidio como el "asesinato misógino de mujeres cometido por hombres" (Peramato Martín, 2012).

Posteriormente fue Marcela Lagarde quien castellanizó el término como "Feminicidio", adoptando este neologismo a partir de la traducción del vocablo inglés femicide. Esta autora definió al Feminicidio como el acto de asesinar a una mujer, sólo por el hecho de su pertenencia al sexo femenino, pero intentando darle un

significado político para denunciar la inactividad, el silencio, la omisión o negligencia de las autoridades de Estado encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes, tornándose un concepto de raigambre Política.

El 16 de noviembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos pronunció una sentencia considerada ejemplar sobre el asesinato en 2001 de varias jóvenes mexicanas de Ciudad Juárez, donde fueron descubiertos en un lugar conocido como “campo algodnero” los cadáveres de ocho mujeres, sólo tres de ellos pudieron ser identificados. Los cuerpos mostraban signos de que las mujeres habían sido violadas con extrema crueldad. Frente a la indiferencia y desinterés de las autoridades mexicanas por investigar esas muertes, la abogada de las familias llevó el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ocho años más tarde, la Corte condenó por primera vez en la historia a un país: México, por considerarlo responsable de Femicidio. Lo declaró "culpable de violentar el derecho a la vida, la integridad y la libertad personal, entre otros delitos", así como culpable de "no investigar adecuadamente" las muertes. En ésta sentencia, el alto tribunal define el Femicidio como “homicidio de mujer por razones de género”¹.

De acuerdo a ésta perspectiva, se hablará de Femicidio cuando el Estado no ofrece las garantías necesarias a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en los distintos ámbitos en donde participan (comunidad, hogar, lugar de trabajo, vía pública o lugares de ocio, Programas de prevención contra la violencia de género entre otras).

Julia Monárrez, dentro de la misma línea, ampliará aún más el concepto al incluir, no sólo la muerte dolosa, sino otros actos de violencia previa. Dice que el Femicidio comprende toda una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional o psicológico, a la violencia física, incluyendo todo tipo de actos que deriven en la muerte de mujeres, tolerada por el Estado.

Abriéndose, de este modo, consenso teórico a fin de postular el concepto de Femicidio tal como: el asesinato de una mujer por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino y el término Femicidio implicaría al conjunto de Femicidio, dentro de una situación de absoluta o patente inactividad de los Estados para la persecución y evitación de tales crímenes.

Marco Legal en Argentina

El 14 de noviembre de 2012, la Cámara de Diputados de la Nación, decidió convertir en ley el proyecto original sobre Femicidio. La nueva ley de reformas lleva el N° 26.791 e introduce novedosas modificaciones al artículo 80 del Código Penal, entre las cuales, siguiendo una tendencia muy marcada en América Latina, se incorpora el delito de “Femicidio”.

Esta reforma penal ha significado, sin duda alguna, una evolución legislativa ya que implica, luego de varias décadas de postergaciones, la instalación definitiva de la problemática de género en el código penal argentino.

El ejercicio de la violencia de género, en sus más diversas manifestaciones, física, psicológica, económica, sexual y laboral; como herramienta de poder y dominación, se ha venido repitiendo a lo largo de la historia de la humanidad. La cuestión, no es nueva, lo nuevo es el interés que está demostrando la sociedad por proteger los derechos humanos de quienes sufren el impacto de esta violencia. Poco a poco, los Estados van comprendiendo que lo que hoy por hoy más preocupa, es el modo de garantizar el derecho de todas las mujeres a vivir una vida sin violencia y sin discriminaciones.

La evolución legislativa de la problemática de la violencia contra la mujer en Argentina, permite diferenciar dos etapas bien definidas: una primera etapa, en la que se pone el acento exclusivamente en los casos de malos tratos en el ámbito familiar. En este período, se observa una protección muy limitada por hechos de violencia doméstica que afectan física o psíquicamente a todos los miembros del grupo familiar, no sólo a la mujer. Todo se reduce al mundo íntimo de la familia. Aquí el punto de interés reside en el empleo de la violencia doméstica, sin ninguna distinción de género. Esta es la característica de la Ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar.

Una segunda etapa, que representa un paso importante, aparece con la sanción en el 2009, de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Esta normativa, cuyo antecedente más inmediato es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, circunscribe su arco protector exclusivamente a la mujer, instalando la problemática de género en el centro del debate (BUOMPADRE, s/a: s/p).

Ya no basta con la presencia de un sujeto pasivo integrante de un determinado grupo familiar sino de un sujeto que ha sufrido un hecho de violencia por su pertenencia al género femenino, aun cuando haya sido víctima de violencia desplegada en el seno de un grupo familiar. En otros términos, en esta segunda etapa, se entiende que la violencia contra la mujer implica una cuestión de género que trasciende el ámbito privado para convertirse en una cuestión de interés público. Tal vez una tercera etapa en este proceso legislativo comience con la reciente incorporación de los delitos de género al Código Penal.

La Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, es una norma orientada pura y exclusivamente a promover y garantizar el reconocimiento y protección de los derechos de las “mujeres”. Es una ley contra la violencia de la mujer.

La violencia contra las mujeres abarca una serie de atentados cuyo común denominador es la presencia de un sujeto pasivo femenino, que es objeto de maltrato por su pertenencia a ese género y cuyo agresor se caracteriza por pertenecer al género opuesto. La violencia de género tiene, además de esta caracterización binaria de sus protagonistas (hombre-mujer), un componente subjetivo, misógino, que es el que guía la conducta del autor: causar un daño por el hecho de ser mujer. Por lo tanto, no cualquier ejercicio de violencia contra una mujer es violencia de género, sino sólo aquella que se realiza contra una persona por el hecho de pertenecer al género femenino.

Desde esta perspectiva, la ley define a la violencia contra las mujeres como “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón” (artículo 4).

En una misma dirección, se decanta la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), allí se establece en el artículo 1 que se debe entender por violencia contra la mujer

“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

La ley 26.791, sancionada el 14 de Noviembre de 2012, como se situó párrafos anteriores, incorporó la figura de Femicidio a nuestro Código Penal, introduce importantes modificaciones a la redacción del artículo 80 del Código Penal de la Nación en sus incisos 1 y 4, e incorporando los apartados 11 y 12 a la misma normativa, quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 80: Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare:

1°) A su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.

4°) Por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión.

Artículo 2° - Se incorporan como incisos 11 y 12 del artículo 80 del Código Penal los siguientes textos:

11) A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género.

12) Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1°.

Artículo 3° - Se sustituye el artículo 80 del Código Penal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Cuando en el caso del inciso 1° de este artículo, mediaren circunstancias extraordinarias de atenuación, el juez podrá aplicar prisión o reclusión de ocho (8) a veinticinco (25) años. Esto no será aplicable a quien anteriormente hubiera realizado actos de violencia contra la mujer víctima.

La ley 26.791 claramente fue pensada para regular situaciones y proteger los derechos de las mujeres, no es una ley contra la violencia de género, es una ley contra la violencia de las mujeres específicamente. Es el resultado de una decisión de política criminal destinada a proteger a las mujeres de un tipo específico de violencia que no tiene paralelo en el sexo masculino, ya que no existe una violencia asociada a la condición de ser varón.

Ahora, luego de lo expuesto, nace el interrogante ¿Cómo se refleja este cambio normativo en la práctica?

Para intentar dar respuesta a este interrogante comenzare por situar, que el desempeño de mi praxis profesional se sitúa en una pequeña localidad del interior de la Provincia de Santa Cruz, en el único hospital estatal existente en la localidad, alejada de la capital provincial, motivando el interés en la temática desarrollada, ante la escases de políticas públicas tendiente a la protección y prevención de la violencia de género, como así también, de efectores y organismos estatales que aborden dicha problemática, lo cual dejan en una notable desprotección de la figura de la mujer víctima de violencia de género y con ello a los profesionales que intentamos abordar dicha complejidad. Si bien, en materia de legislación como fue situado en párrafos anteriores, Argentina ha avanzado de manera notoria, ello no alcanza, en virtud que la misma queda petrificada en la letra muerta, la legislación antes mencionada, a la fecha no se encuentra acompañada con una verdadera política pública, obstaculizando el abordaje integral preventivo de la problemática de la mujeres víctimas de violencia de género.

Por otra parte es innegable que el cambio legal vigente implica un gran avance en esta materia, y que a su vez impulsará de manera gradual, un cambio cultural que actualmente se encuentra en proceso, pero ello aun resulta insuficiente para la construcción de un verdadero abordaje integral y preventivo de la violencia de género y su consecuente modalidad extrema de expresión que será el Femicidio. Situación que de alguna manera evidencia el fracaso del sistema frente al objetivo de proteger a las víctimas de éste tipo particular de violencia.

Consideraciones desde el Psicoanálisis

Es necesario indicar los aportes del psicoanálisis para la lectura del Femicidio y como este discurso “habla” de “hombre”/ “mujer”, como posiciones, no vinculadas con la anatomía ni el género, sino como posiciones sexuadas, desde una lógica de la castración, posición del “todo” y “no-todo”, nombrándose, desde una posición femenina o masculina, no desde la referencias anatómicas y biológicas. Ya nos decía Freud, en 1920, que la anatomía no define a los sexos.

Ahora situado esto, como punto de partida, es posible comenzar a pensar desde el discurso psicoanalítico ¿Cuáles son las coordenadas necesarias para forjar un vínculo con el otro, el cual desemboca en un acto criminal del estatuto del Femicidio?

Si bien la violencia no es un concepto propio del psicoanálisis, Freud ya en sus escritos hablaba de agresividad, situando ésta como presente en el sujeto, la cual se encuentra acotada en virtud del ingreso a la cultura, como barrera represiva de este empuje pulsional, siempre presente en las relaciones humanas, como punto de tensión. Es apropiado retomar conceptualizaciones posteriores que ha hecho Jaques Lacan en torno a la agresividad en psicoanálisis, situando en su célebre esquema Z, como entre el yo y el otro, otro como imagen especular, se sostiene una rivalidad imaginaria, como tensión imaginaria, la cual esta mediada por lo simbólico, a través de la palabra, que como pacto simbólico posibilita coexistir con el otro, relación mediatizada por lo simbólico, ahora bien, ¿qué sucede cuando este pacto simbólico, cae, se derrumba, se ausenta?. Sobreviene este otro como rival, como alteridad, al cual hay que aniquilar, en donde no hay posibilidad de mediación simbólica y quedando solo enfrentado a través de esta tensión imaginaria en la cual la resolución única y posible es “el otro o yo”. Recordemos que, mientras la meta del amor es el hacer de dos uno, la agresividad apunta a la dispersión del otro, a su desmantelamiento, a su destrucción y estrago. “La agresividad constituye la significación común de no pocos estados emocionales y da cuenta de lo que hay de concreto en ellos” (Lacan, 2003).

Desde este lugar podemos leer algo del fenómeno del Femicidio, acto criminal en donde no hay posibilidad de mediación simbólica, acto en donde al otro femenino hay que aniquilarlo, como una posibilidad de hacer “ algo” con este otro que lo único que genera es odio y agresividad.

Concomitantemente a lo expuesto es necesario puntuar que no se llega de un momento para el otro, a un acto criminal de este tenor, siendo necesario una modalidad de vinculación con el otro sexo no de cualquier modo, en la cual la subjetividad del otro femenino es arrasada y ubicado en un lugar de objeto, que es susceptible de ser, golpeado, quemado, arrastrado, maltratado, injuriado.

Vínculos violentos en los cuales la Violencia aparece transparentada en la imposibilidad de desanudar las posiciones de poder y de dolor entre los sujetos (hombres y mujeres), quienes no llegan a desplegar la significación de la palabra en sí, posicionándose activos (actos-golpes, humillación) y pasivos (sufrimiento-sumisión).

Configurándose de este modo “vínculos estragantes”, en donde el amor tiende a apropiarse del amado, tendencia fallida, siendo que está al acecho constante de la

perdida y el abandono, y es en este momento en el cual el amor se subvierte para dar paso al odio, a un odio profundo que puede llegar al maltrato físico, a una violencia extrema e incluso al acto criminal como el Femicidio. Este traspaso del amor al odio entra en una dialéctica constante como modalidad de vínculo, en donde la agresión suele ser una constante, y en donde es susceptible de pensar el estrago, entendido como la relación devastadora del sujeto con otro, inicialmente la madre, lugar que luego será legado al objeto amado sobre el cual recaiga la elección de pareja, conformándose así la pareja- estrago.

De tal modo el fenómeno de la violencia, que toma el cuerpo del ser hablante femenino, da cuenta de un modo particular de relación entre los sujetos, relación a la que cabe denominar “estragante”, relación y modalidad de vinculación que puede concluir en un acto de violencia extrema en donde se incurre en esta categoría de Femicidio.

Conclusión

En virtud a lo desarrollado hasta aquí, cabe reflexionar si dicha problemática que atañe al otro femenino, es susceptible de realizar una lectura desde una única disciplina o merece una mirada múltiple desde diferentes campos, interdisciplinariamente como intersectorialmente, las cuales sean solidarias y posibiliten un abordaje de la problemática emergente. Y del mismo modo, comenzar a preguntarnos si el Femicidio, como acto criminal: ¿Es susceptible de un abordaje preventivo? Y con ello ¿A través de que modalidad?

A partir de estos interrogantes podría considerarse lo expuesto por el psicoanalista, Alejandro Ariel, el cual ha abordado la cuestión de la prevención en psicoanálisis, situando que toda prevención es “mientras tanto”, siendo interesante retomar este significante, porque cuando hablamos de Femicidio, como aquel acto criminal que encarna una violencia extrema sobre el cuerpo de una mujer, ¿qué prevención es susceptible si ya el acto está consumado? Por tanto, rescatar este “mientras tanto”, es la posibilidad que nos da la escucha clínica, no reducida únicamente al uno a uno, sino una escucha ampliada, es decir, desde los efectores receptores de mujeres víctimas de violencia, lo cual posibilitará la intervención dirigida a generar una diferencia en estos vínculos estragantes y dar lugar a un vínculo sintomático en relación a otro, sintomático y no estragante; pero a sabiendas que con el trabajo clínico no es suficiente, siendo indispensable la articulación con otros discursos

como el jurídico, punto nodal dentro de la apertura de una escucha del sujeto y su pedido, frente a la violencia de género y actos extremos como el Femicidio. Lo cual demanda una profundización en materia de Políticas Públicas en todo el territorio de nuestro país.

Como así también, no menos importante, la implicación del discurso de la Salud Mental en el discurso Educativo, para alojar, escuchar y transmitir algo diferente en relación a las modalidades de vinculación con el Otro y la generación de dispositivos institucionales para el abordaje de situaciones de violencia, y de este modo lograr algo de este “mientas tanto”.

Por otra parte, siguiendo la línea sobre el abordaje de la violencia, luego de exponer en párrafos anteriores, la evolución legal en el tratamiento de ésta problemática, se desprende otro interrogante en relación a lo expuesto. ¿Cuál es el camino para abordar de manera eficaz éste fenómeno?

La sanción de las leyes antes mencionadas y la ratificación de Tratados Internacionales, como la Ley 26.485, van en ésta dirección. Junto a la incorporación de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a la Constitución Nacional (art.75, inciso 22) en 1994. Constituyen un bloque normativo de singular importancia en materia de violencia de género, porque ponen de manifiesto el interés del Estado para combatir la violencia contra la mujer. Este panorama resulta sumamente necesario y alentador, es la base fundamental que dará lugar a cualquier cambio en materia de derechos humanos. Pero considero que el Femicidio como todo fenómeno complejo, determinado por múltiples variables, necesita una respuesta multifacética, es decir, que implique distintas aristas, no sólo debe abordarse desde el marco legal-penal.

Existe consenso en que resulta insuficiente pensar al Derecho Penal como única alternativa para abordar la problemática de los delitos vinculados a la violencia de género. El orden punitivo no podría resolver éste ni ningún otro conflicto si no va acompañado de políticas educativas y sociales complementarias, que puedan abordar la problemática con profundidad y de manera integral. Particularmente soy optimista y creo que este cambio gradualmente se está produciendo, el cambio legal ya se produjo e implicó un gran salto, habrá que dar tiempo al cambio cultural para que acompañe este proceso.

Referencias bibliográficas

Aguilar Malpartida, P. “La emoción violenta como atenuante...”. Recuperado de <www.caminos.org.uy/emocionviolenta.pdf>

Ariel, A. (2007). “Prevención y Psicoanálisis. Supervisión de la función parental”. Conferencia organizada por el Departamento de Psicología de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

Asociación Mundial de Psicoanálisis, New Lacanian School, Universidad Jacques Lacan (2013). Simposio Internacional “Lo que Lacan sabía sobre las mujeres”. Miami.

Boira Sarto, S. (2009). *Hombres maltratadores, historias de violencia masculina*. Zaragoza: Sagardiana.

Bower, L. & Muñoz Zaccaro, P. “Amores estragados, cuerpos violentados: hacia una posible lectura del Femicidio”. En *Revista Virtualia*.

Buompadre, J.E. “Los delitos de Género en la Reforma Penal”. En *Revista Pensamiento Penal*. Recuperado de <www.pensamientopenal.com.ar>

Freud, S. (1930). *El malestar en la cultura. Obras Completas*. Volumen XXI. Buenos Aires: Amorrortu.

Greisel, I. “El nombre del malestar”. Escuela de la Orientación Lacaniana EOL. Recuperado de <www.eol.org.ar/>

_____ (2012) “Amores y soledades contemporáneas. Guerra entre los sexos: Femicidio”. En *Revista Virtualia* 25.

Guberti, E. (2011). “Femicidio en Argentina. Aportes y análisis de la sacralización popular de un femicidio serial: el caso Barreda”. En *Primer Congreso Universitario Nacional de Costa Rica*. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Estudios de la Mujer.

Morao, M. “Femicidio, contribución para el debate”. VI Encuentro Americano de Psicoanálisis de orientación lacaniana. Enapol. Boletín N ° 19.

Página 12. “La sentencia que le puso nombre al femicidio”. Recuperado de <www.pagina12.com.ar/diario/elpais/>

Peramato Martín, T. Penal. “El femicidio y el feminicidio”. Recuperado de <www.elderecho.com/penal/femicidio-feminicidio>

Rebollo Paz, M.C. “Femicidio y emoción violenta...” Recuperado de <www.elpsicoanalitico.com.ar>

Sanchez, L. “¿Emoción violenta o plan femicida?”. Recuperado de <www.infojus/noticias>

Tendlarz, S.E. & García, C.D. (2014). *Psicoanálisis y Criminología, ¿A quién mata el asesino?* Buenos Aires: Paidós.

Walker, L.E.A. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Marco normativo

Poder Judicial de la Provincia de san Luis. Artículo: “Desigualdad y muerte de mujeres...”. Recuperado de <www.justiciasanluis.gov.ar>

Notas

1-Artículo “Desigualdad y muerte de mujeres, posicionamiento jurídico y psicológico de dos condenas” Consultado en: www.justiciasanluis.gov.ar.

Revisión crítica de las intervenciones con las mujeres en situación de violencia de género

De la victimización y re victimización institucional

Liliana Fabiola Menú y Natalia Fabiana Segovia

secretariaparidadgenero@gmail.com

Secretaria de Paridad de Género de la Provincia de Jujuy

Argentina

Resumen

El presente trabajo expondrá críticamente la metodología de abordaje de los Centros de Atención Integral de la Violencia de Género dependientes de la Secretaría de Paridad de Género de la Provincia de Jujuy. Presentando un caso en particular, sin pretender agotar la problemática en lo individual y secular, sino como evaluación de un fenómeno sistemático y estructural.

El recorrido de la ruta crítica de una víctima, la respuesta parcial del sistema de justicia y los dispositivos de asistencia, que contribuyen a la victimización y re victimización de quien se encuentra en situación de violencia de género. Su impacto en las/os operadoras/res atravesados por la representación social de la “imagen de víctima”, que conduce a la minimización de factores e indicadores de riesgo y/o protectores.

Palabras clave: violencia de género; interdisciplina; re victimización; doble ciego.

Abstract

The present work will expose the critical methodology of approach in the Gender Violence Care Centers which depend on the Secretariat of Parity of Kind (Genre) in Jujuy province. Presenting a particular case, without pretending to use up the individual and secular problematic, but like the evaluation of a systematic and structural phenomenon.

The journey of a victim's critical route, the partial answer from the justice system and the devices of care that contribute to the victimization and revictimization of whom is in a situation of gender violence. Its impact on the traversed operators for the social

representation of the 'victim's image', which conduct to the minimization of factors and risk indicators and/or protectors.

Keywords: gender violence; inter-discipline; re- victimization; double blind.

Introducción

El presente trabajo expondrá la experiencia de dos años de abordaje en un dispositivo recientemente creado, que se construye sobre la base de la trayectoria de otro con características semejantes.

La Secretaría de Paridad de Género fue creada mediante el decreto 73/DH-2015, y empezó a funcionar desde diciembre de 2015. Una de sus Direcciones es la Dirección de Atención Integral de la Violencia de Género, que a su vez cuenta con el Programa de Atención Integral de la Violencia de Género cuyo objetivo principal es proporcionar a las mujeres en situación de violencia, un proceso psicoterapéutico y un patrocinio jurídico gratuito, garantizando así una respuesta integral y descentralizada.

Desarrollo

El programa referido cuenta con equipos interdisciplinarios conformados por tres disciplinas básicas: psicología, trabajo social y abogacía. A través del mismo se han puesto en funcionamiento doce Centros de Atención Integral de la Violencia de Género en las localidades de La Quiaca, Abra Pampa, Humahuaca, Tilcara, Libertador General San Martín, Santa Clara, Caimancito, San Pedro de Jujuy, Pálpala, Perico, El Carmen y San Salvador de Jujuy, más cuatro referentes territoriales en Santa Catalina, Rinconada, Susques y San Francisco-Valle Grande.

Con este trabajo queremos contar el rol y función de los equipos interdisciplinarios, pensando la interdisciplina como “la confluencia de diferentes disciplinas que aportan su propio marco conceptual y teórico para complementarse. Creamos un espacio nuevo entre las disciplinas que intervenimos en las situaciones problemas”.

No obstante, no nos quedamos allí, sino que abordamos la problemática con una mirada transdisciplinaria: “el problema a abordar es el que define la articulación y la complementariedad del accionar de cada disciplina, más allá de la propia disciplina”.

Los equipos interdisciplinarios, en su gran mayoría, están conformados por profesionales mujeres (solo el 6% son varones). En estos equipos el rol de las profesionales del trabajo social es iniciar y sostener el proceso de contención como

también el terapéutico, esto último conforme lo descrito por Mary Richmond, es decir, desde que comienza su labor el trabajador social de casos maneja la evidencia testimonial en un modo definido por el fin para el cual fue obtenida: el tratamiento social de individuos y no la mera gestión de recursos y control social.

La abogacía en la intervención resulta interesante en cuanto aporta el marco en donde se desarrolla la entrevista, el de los derechos humanos de las mujeres, que es el medio para facilitar el acceso a la justicia, a fin de obtener por un lado el reproche efectivo de las conductas del agresor, y por el otro evitar la reiteración de las mismas como forma de protección de integridad psicofísica de las mujeres.

A su vez la psicología contribuye al entendimiento y evaluación de los comportamientos de las personas, en este dispositivo, desde la perspectiva de la teoría sistema se puntualiza en la modificación de los patrones de la interacción interpersonal de la mujer y su entorno inmediato, considerando no solo su microsistema, sino también el macrosistema en el que se encuentra inserta. “Para entender el comportamiento de un sistema es necesario tener en cuenta no solo sus elementos y propiedades sino también las interacciones entre ellos y las propiedades que resultan de la totalidad.”

La complejidad estructural de la problemática se manifiesta en el alcance y la diferenciación que la persona percibe, tanto en el interior como más allá del entorno inmediato. Esto contribuye en su mayor capacidad de relacionarse y modificar ese ambiente de acuerdo a sus propias necesidades y deseos. Considerando en esta interacción la distinción en dos formas básicas de relacionarse, en donde “las relaciones simétricas se caracterizan por la igualdad en la conducta recíproca, tienen a ser competitivas y a acrecentar la igualdad o la simetría. Las relaciones complementarias son aquellas en la que se da un máximo de diferencia en la conducta recíproca, suponen una posición desigual entre sus miembros; uno de sus miembros siempre está en una posición superior con respecto al otro.”

Para poder tener una mirada integrativa e interdisciplinaria de la Violencia Género es necesario el abordaje desde la mirada compleja y multidimensional que nos posibilite dar respuesta a la temática que se presenta.

Estas tres disciplinas intervienen conjunta y simultáneamente desde la primera entrevista. Entendemos que esta modalidad de abordaje contribuye a reducir la revictimización como también el camino de la ruta crítica, al obtener una respuesta integral.

Este abordaje interdisciplinario ha tenido buena aceptación por parte de las usuarias/os sin embargo hay instituciones que lo cuestionan, ponen en duda el rol de las profesionales del trabajo social y la abogacía en el proceso, ya que ha sido una práctica común entender a la interdisciplina como intervención sucesiva y no simultánea. Sin advertir que la participación simultánea de estas disciplinas además de reducir la re victimización impide la imposición hegemónica de una de ellas.

Marco Jurídico

Realizaremos la revisión crítica de un caso en el cual surge el proceso de revictimización, contextualizándolo dentro del siguiente marco jurídico:

La Comisión IDH en el Informe de Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas, en el párrafo 172 consigna:

La CIDH observa con especial preocupación la baja utilización del sistema de justicia por parte de las víctimas de violencia contra las mujeres y su persistente desconfianza en que las instancias judiciales sean capaces de remediar los hechos sufridos. Entre las razones acreditadas se encuentran la victimización secundaria que pueden recibir al intentar denunciar los hechos sufridos; la falta de protecciones y garantías judiciales para proteger su dignidad, seguridad y privacidad durante el proceso, así como la de los testigos; el costo económico de los procesos judiciales; y la ubicación geográfica de las instancias judiciales receptoras de denuncias. De la misma manera, la CIDH destaca con preocupación la falta de información disponible a las víctimas y sus familiares sobre la forma de acceder a instancias judiciales de protección y el procesamiento de los casos.

En el mismo sentido las 100 Reglas de Brasilia adoptadas por el país mediante Acordada 5/2009 de la CSJN, Regla 5.11 y 5.12 dispone:

(11) Se considera en condición de vulnerabilidad aquella víctima del delito que tenga una relevante limitación para evitar o mitigar los daños y perjuicios derivados de la infracción penal o de su

contacto con el sistema de justicia, o para afrontar los riesgos de sufrir una nueva victimización. La vulnerabilidad 56 puede proceder de sus propias características personales o bien de las circunstancias de la infracción penal. Destacan a estos efectos, entre otras víctimas, las personas menores de edad, las víctimas de violencia doméstica o intrafamiliar, las víctimas de delitos sexuales, los adultos mayores, así como los familiares de víctimas de muerte violenta.

(12) Se alentará la adopción de aquellas medidas que resulten adecuadas para mitigar los efectos negativos del delito (victimización primaria). Asimismo procurarán que el daño sufrido por la víctima del delito no se vea incrementado como consecuencia de su contacto con el sistema de justicia (victimización secundaria). Y procurarán garantizar, en todas las fases de un procedimiento penal, la protección de la integridad física y psicológica de las víctimas, sobre todo a favor de aquellas que corran riesgo de intimidación, de represalias o de victimización reiterada o repetida (una misma persona es víctima de más de una infracción penal durante un periodo de tiempo). También podrá resultar necesario otorgar una protección particular a aquellas víctimas que van a prestar testimonio en el proceso judicial. Se prestará una especial atención en los casos de violencia intrafamiliar, así como en los momentos en que sea puesta en libertad la persona a la que se le atribuye la comisión del delito.

Siendo el mismo razonamiento el decreto reglamentario 1011/2010 de la Ley 26.485 art. 3 inc. k) consigna:

Se entiende por revictimización, el sometimiento de la mujer agredida a demoras, derivaciones, consultas inconducentes o innecesarias, como así también a realizar declaraciones reiteradas, responder sobre cuestiones referidas a sus antecedentes o conductas no vinculadas al hecho denunciado y que excedan el ejercicio del derecho de defensa de parte; a tener que acreditar extremos no previstos normativamente, ser objeto de

exámenes médicos repetidos, superfluos o excesivos y a toda práctica, proceso, medida, acto u omisión que implique un trato inadecuado, sea en el ámbito policial, judicial, de la salud o cualquier otro.

Exposición del caso

YC es una joven de 21 años, que convivió con su pareja AV por 8 años, en el domicilio de los padres de su agresor. De la unión con V. nacieron 3 hijos de 5, 3 y 1 año de edad.

En mayo de 2017 YC fue víctima de una serie de delitos, el agresor deliberadamente planeo un encuentro y con ardid, logro llevarla a un lugar desolado, para perpetrar los hechos criminales.

YC refirió “ese día creí que me mataba”. Su diagnóstico fue: heridas de arma blanca, traumatismo encefalocraneano, poli contusión, deformación transitoria de rostro y violación vía vaginal”.

Es asistida terapéutica y legalmente por el dispositivo provincial. Se constituye como querellante con patrocinio gratuito.

Luego de 4 meses de transcurrido el hecho, YC volvió a convivir con los padres del acusado y revoca mandato conferido a la abogada pública y se lo concede a una abogada particular.

En diciembre de 2017 concurre al dispositivo municipal requiriendo informe que avale las visitas íntimas con el detenido.

En junio de 2018 AV es condenado a la pena de 7 años de prisión. Durante todo el juicio el tribunal destaca “es claramente advertible en YC...como al término de cada jornada del juicio se acercaba a su victimario para expresarle, del modo más explícito, su afecto hacia él”.

V. fue llevado a juicio acusado de los delitos de: privación ilegítima de la libertad, lesiones graves calificadas por la condición de la víctima mediando violencia de género, amenazas con arma y abuso sexual con acceso carnal en concurso real, Esta imputación fue íntegramente compartida por el Sr. Representante del Ministerio

Público de la Acusación habilitado por ante el tribunal de juicio, por lo que reprodujo sus términos en su alegato.

Por su parte la querrela sólo acusó por el delito de lesiones graves agravadas.

Mientras que la defensa del encartado, luego de admitir la comisión del delito de lesiones, en iguales términos a la querrela, peticionó la absolución por los restantes injustos que le fueran endilgados a Vilte.

El 6 de junio de 2018, Vilte fue condenado a la pena de 7 años de prisión por ser autor material y responsable de los delitos de: lesiones graves calificadas por la condición de la víctima mediante violencia de género, amenazas con arma y abuso sexual con acceso carnal en concurso real, previstos y penados en los arts. 90 en relación al 92 y 80 inc. 1 y 11; 149 bis párrafo 1º, segundo supuesto y 119 párrafo 3º, en Concurso real, “prescindiéndose” del delito privación ilegítima de la libertad por considerarse tal conducta como integrante y facilitadora de los demás delitos cometidos.

Es importante destacar que los estándares internacionales respecto de esta materia han destacado que el principio de imparcialidad e independencia de las/os juzgadores son requerimientos que no se han desarrollado solo como garantías del debido proceso de las personas imputadas, sino también como parte del derecho de acceso a la justicia de las víctimas.

a) El proceso de intervención está dividido en dos instancias:

“La Asistencia, desde el modelo que hemos construido, comprende 2 dimensiones: Recepción y Tratamiento, ésta última corresponde a los procesos terapéuticos.

1-Dimensión Recepción: optamos por “recepción” antes que por “admisión”, por considerar que ésta última palabra “sugiere la posibilidad de exclusión, selección y/o rechazo... -y ubica a quien consulta- ... en un lugar de suma pasividad y a/la profesional en un lugar de poder, del que es necesario correrse para que las entrevistas se configuren en un espacio de co- construcción y para no asumir, una vez más, el modelo de poder asimétrico” (Rodríguez, 2001: 87).

La recepción como dimensión incluye 7 momentos:

- 1- Acogimiento de la demanda.
- 2- Contención, apoyo y recreación de estrategias ante la urgencia.

- 3- Pautas orientadoras para ayudar a transitar los procedimientos judiciales.
- 4- Primer recorrido por la historia familiar.
- 5- Evaluación inicial y de riesgo.
- 6- Definición de los espacios terapéuticos a habilitar.
- 7- Implementación de medidas

Estas etapas no se dan necesariamente de manera consecutiva, es en función de la demanda de la víctima que se van abordando las mismas, considerando asimismo la primera cara visible del Centro que es el personal administrativo que recepciona la demanda.

2-Tratamiento: los procesos de tratamiento son la otra instancia del tratamiento, tendiente fundamentalmente a superar la situación abusiva y a reconocer no solo sus propias capacidades y aptitudes sino también las características del hombre que ejerce violencia a fin de no repetir la relación abusiva.

Este proceso de tratamiento consta también de una instancia grupal con el objetivo de crear y brindar un ámbito grupal de contención propicio para la interacción solidaria entre personas que comparten una problemática en común, a partir del cual inicien juntas el camino superador con el propósito de lograr una mejor calidad de vida.

Recepción YC

El dispositivo tomó conocimiento de la situación de YC por los medios de comunicación. La primera intervención se realizó el día del hecho en la guardia del Hospital, la evaluación fue: naturalización de la violencia de género, sistematicidad y cronicidad de la victimización, estado emotivo alterado, seguridad y firmeza en el pedido de ayuda, temor por el riesgo de muerte.

Haciendo eco del pedido de ayuda, se realiza una visita domiciliaria, con posteriores entrevistas en sede.

YC asiste a las entrevistas de manera discontinua, hasta julio 2017. En diciembre 2017 recurre al dispositivo municipal en cual hasta junio de 2018, solo tuvo 4 entrevistas. YC en ninguno de los dispositivos a travesó la primera instancia de recepción. En cada uno de ellos formulo un pedido de ayuda distinto.

En la provincia, temía por su vida y requirió resguardo, en la municipalidad buscaba constancia de autorización para concretar visita íntima carcelaria con su pareja agresora.

Esta situación de pedidos de ayuda diferentes tiene que ver con dos aspectos que destacamos que contribuyeron a la permanencia en el circuito abusivo: por un lado: la dificultad en sostener la autonomía y por lo tanto de ponderar proyecto de vida ya que “la ausencia de ideales y de proyectos instala el vacío de sentidos, de valores, de propósitos comunes, éticos y solidarios, y sumado a la carencia de marcos referenciales de identificación positiva, favorecen la violencia por ausencia de límites, de esperanza”.

Por otro lado, la falta de contención familiar que imperaba en el contexto de YC. “Así en las familias, cuando sus vínculos están basados en la violencia o en su predominio, se producen modos distorsionados de percibir y representar la realidad y se generan serias dificultades en el proceso de pensamiento, ante la desmentida permanente, ante los secretos y el no reconocimiento de la realidad compartida o su renegación. Este proceso puede culminar con un recorte de la realidad vincular y con grandes riesgos de manifestarse en el tiempo – la violencia sufrida, invisibilizada o negada- en forma retaliatoria, mediante una abrupta visibilización en acto, tanto contra los productores de la misma como en el propio cuerpo del violentado, en su psiquismo o en sus vínculos sociales (según el área de expresión dominante de la relación violenta sufrida).”

b) Instancias de re victimización:

- Falta de recorrido de historia familiar.
- Este dispositivo no pudo advertir a tiempo la incidencia negativa del macro sistema de YC. Se trata de una familia rígida con deficiencias para la contención en las situaciones (económica, social, afectiva) que transitaba la joven.
- Avanzar en la constitución de querellante particular cuando YC todavía esta entrampada en el círculo abusivo.
- La imposibilidad de autovalimiento de la joven.

- La imposibilidad de que las instancias judiciales sean capaces de remediar o reparar los hechos de violencia sufridos.

Conclusiones

Sabemos que mientras sigan existiendo trámites atomizados, descoordinación institucional, se afecta grave y seriamente la evaluación del riesgo, se favorece la minimización de la violencia, se generan situaciones de re victimización, se desalienta el acceso a la justicia.

Por ello las intervenciones interdisciplinarias, representan una herramienta eficaz, eficiente y efectiva para reducir la revictimización de las mujeres en situación de violencia de género, es decir, es posible cortar con el camino de la ruta crítica que recurrentemente citan las mujeres. Sin embargo es condición indispensable para ello la formación teórica, la experticia y la sensibilidad de las/os operadores.

Una intervención interdisciplinaria género sensible impide la impunidad de los delitos cometidos contra las mujeres, desnaturaliza la tolerancia de crímenes sexistas, posibilita un proceso psico-socio-educativo de víctima y victimario, evitando la perpetuación y aceptación social y cultural del fenómeno.

Las obligaciones estatales y de las/os agentes no se agotan en la intervención, en la urgencia o emergencia, sino que debemos desplegar todo el aparato institucional para garantizar el logro del objetivo perseguido: garantizar el derecho a la salida del círculo abusivo.

Así, para María Cristina Ravazzola, la repetición de patrones de conducta indeseados se vuelven posibles debido a que los protagonistas “no ven lo que no ven”¹ y siguen una lógica que ellos perciben como coherente, lo que les impide tomar conciencia del significado y de las consecuencias perjudiciales de sus propias conductas.

Para las mujeres, su “no ver que no ven” se relaciona habitualmente con los mandatos de género recibidos a lo largo de su permanente socialización, y que van configurando y reforzando las creencias enunciadas. Ellas aprenden a estar pendientes de las necesidades y opiniones de los demás, de forma tal que se acostumbran a desestimar tanto el registro de sus necesidades como el de sus propias opiniones. Aprenden a registrar y hacerse cargo de las fragilidades e indefensiones humanas en general, sólo que tienen en cuenta la de los otros antes que las suyas propias. Concebidas culturalmente según la ecuación *mujer- madre*,

se las adiestra en el papel de madres universales. Entonces, son también madres de sus maridos, a los que tienden a comprender y defender más que a sí mismas, aún –especialmente- en el caso de que éste las golpee. Este acto anormal del marido, es para ellas un indicador de que él no está bien y de que necesita ayuda. En tales casos buscan automáticamente conectarse con las necesidades de él, no con las propias.

Referencias bibliográficas

- Auman, V. *Aporte de las teorías psicológicas al abordaje de la Violencia Familiar*.
- Giberti, E. (2017). *Mujeres y Violencias*. Buenos Aires: Noveduc.
- Maffia, D. (2003). *Sexualidades migrantes, género y transgénero*. Buenos Aires: Feminaria.
- Peña, A. & otros (2010). *Miradas en Palabras*. San Salvador de Jujuy: Ediciones San Salvador.
- Santini, O. (2013). *Violencia de Género y Violencia Socio-Familiar*. Córdoba: Brujas.
- Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo.

Marco normativo

- Ministerio Público de la Defensa de la Nación (2010). *Discriminación de género en las decisiones judiciales*.
- Ministerio Público de la Defensa de la Nación (2015). *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en sus relaciones interpersonales*.

Notas

- 1-Esta expresión hace alusión al efecto del “doble ciego” de Von Foerster: apunta a un fenómeno emanado de la capacidad humana de construir realidades sin derivarlas de las posibilidades perceptivas: “no vemos que no vemos”.

La *parrhesía* ética y el cuidado de sí como auténtica resistencia a los medios de comunicación

La actualidad del último curso de Michel Foucault

Francisco Orioli

fraan.orioli@gmail.com

Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El presente trabajo expone las ideas centrales del pensamiento de Michel Foucault expresadas en su último curso público, dictado en 1984 en el Collège de France, en relación al tipo de producción subjetiva que auspician los medios de comunicación actuales.

Se recurre a los conceptos de “*parrhesía* ética” y “cuidado de sí” como piedras fundantes de la consideración del desarrollo de la “verdadera vida” en relación a la subjetividad pretendida por los medios de comunicación, ligada al desarrollo de prácticas ejemplares de una sociedad de consumo.

Se considera que la verdadera subversión del orden social y la resistencia auténtica son resultado de un profundo “cuidado de sí” y la constitución de la subjetividad en el respeto por lo que se es.

Palabras clave: *Parrhesía*; cuidado de sí; verdadera vida; resistencia.

Abstract

The present work exposes the central ideas of the thought of Michel Foucault expressed in his last public course, dictated in 1984 in the Collège de France, in relation to the type of subjective production that sponsors the current mass media.

The concepts of ethical *parrhesia* and self-care are used as foundational stones of the consideration of the development of ‘true life’ in relation to the subjectivity sought by the media, linked to the development of exemplary practices of a consumer society.

It is considered that the true subversion of the social order and authentic resistance are the result of a deep care of oneself and the constitution of subjectivity in respect for what one is.

Keywords: *Parrhesia*; self-care; true Life; resistance.

Introducción

El curso “El coraje de la verdad” de Michel Foucault es inaugurado retomando una noción trabajada el año anterior, pero de una manera radicalizada y profundizada en todas sus extensiones y consecuencias. La problemática abordada por el filósofo es la noción de *parrhesía* en tanto decir veraz, inscripta plenamente en el pensamiento griego, y elemento tangencial de toda la historia de occidente.

El estudio, que comprende las últimas clases públicas de Foucault, dado que fallece en junio de 1984, resitúa y cristaliza los tres elementos sustanciales de todos sus trabajos: Verdad, Poder y Sujeto. A propósito de esta cuestión central de su pensamiento, el autor señala que lo que siempre intentó hacer fue una “articulación entre los modos de veridicción, las técnicas de gubernamentalidad y las prácticas de sí” (Foucault, 2017: 27) en lugar de una epistemología de la Verdad, un estudio del Poder o una deducción del Sujeto. Esta articulación supone la irreductibilidad de un elemento al otro, un imposible de absorberse entre sí, pero una continua y permanente implicación mutua por la que se vuelve imprescindible abordar una problemática desde las tres esferas. En otras palabras, ninguna de ellas constituye un campo autónomo en el estudio de las cosas humanas.

Enmarcado en este nuevo movimiento de la tríada Verdad, Poder y Sujeto, Foucault ahonda en las prácticas del decir veraz de la Antigua Grecia en tanto formas no necesariamente institucionalizadas de relacionar el sujeto con la verdad y los otros. Para ello recurre a la vida de Sócrates como dramatización y actualización del concepto de *parrhesía*, llevando el término a un nuevo plano: la ética. Así, luego de un análisis sistemático y detallado de los diálogos de Sócrates en los que se evidencia de pleno el nuevo status de la *parrhesía*, el autor desembarca en el análisis de los cínicos en tanto portadores de ella de manera característica.

La importancia del mencionado análisis teórico realizado por Michel Foucault, reside en la plena actualidad y vigencia en relación a los mecanismos de producción de subjetividad sostenidos por los medios de comunicación actuales. En otras palabras, el análisis de los conceptos de *parrhesía* y “cuidado de sí” contribuye al estudio de nuevas formas de realización de lo humano atentas (y por lo tanto resistentes) al

orden auspiciado por los medios de comunicación, relacionados a un tipo de subjetividad específica.

Para patentar la vigencia de la *parrhesía* ética y del “cuidado de sí” (y más precisamente la necesidad actual de tales elementos) es necesario retomar el análisis de Foucault en vistas a extraer su sentido y cristalizarlos en el orden social actual.

El lugar de la *parrhesía* en la Antigua Grecia

Foucault retoma la problemática de la *parrhesía* en el marco del estudio y análisis de las prácticas del decir veraz a través de la historia. Este análisis del decir veraz es caracterizado por el autor como el estudio de:

[...] bajo qué forma, en su acto de decir la verdad, el individuo se autoconstituye y es constituido por los otros como sujeto que emite un discurso de verdad; bajo qué forma, se presenta, a su propios ojos y los de los otros, aquel que es veraz en el decir; (cuál es) la forma del sujeto que dice la verdad (Foucault, 2017: 19).

Recurre a la vida de los griegos dado que allí encuentra de manera patente cuatro modos en los que se conforma el decir veraz, a saber: la profecía, la sabiduría, la técnica y, por último, la *parrhesía* (anudada, en principio y antes que Sócrates, a la política).

El objeto de la *parrhesía* es el *ethos*, lo cual conduce a una complejización de la cuestión dado que nos situamos en un nivel mucho más profundo, tanto a nivel de lo que “se dice” como de lo que “se pone en juego” al decir la verdad. En la *parrhesía* se dice la verdad sobre uno mismo y sobre los otros, de manera tal que no queda nada guardado porque se ha hablado con total franqueza. Es “decir la verdad sin disimulación, ni reserva, ni cláusula de estilo, ni ornamento retórico que pueda cifrarla o enmascararla” (Foucault, 2017: 29).

Aquello que se dice, por otra parte, no es de carácter menor o de poco valor. Al contrario, comporta un conocimiento sustancial para la vida del interlocutor y por eso mismo ambos deben estar realmente comprometidos en el “juego parresiástico”. El

ethos que oficia de objeto de la *parrhesía* puede visualizarse mejor a partir del siguiente comentario de Foucault (2017):

[...] [El *parresiasta*] ayuda [a los hombres] en su ceguera, pero en su ceguera acerca de lo que son, acerca de ellos mismos, y por lo tanto no de una estructura ontológica sino de alguna falta, distracción o disipación moral, consecuencia de una desatención, una complacencia o una cobardía (p. 35).

Cabe aquí la pregunta, que requiere ya otro análisis, sobre la relación entre la estructura ontológica y la consideración de la existencia de una falta.

Es decir, que el *parresiasta* se encarga de ayudar a otro a ver aquello en lo que ha faltado, quizás por ignorancia, quizás por cobardía. Se encarga de hacer conocer una verdad que reside en el propio sujeto y de allí un nuevo patrón de conducta que hace al sujeto más cierto, más auténtico y, por lo tanto, más “él mismo”.

Por esto mismo, la labor del *parresiasta* es peligrosa. Él se encarga de decir aquello que los hombres, a veces, no quieren saber. Aquello que molesta, aquello que hace ruido, porque comportaría un cambio de vida que, aunque promete mayor libertad al sujeto, implica una incomodidad: la de dejar de ser esto que se es, esto que es conocido, esto que es cómodo porque ya ha sido habitado por uno. La peligrosidad de la actividad *parresiástica* recae, así, en la posibilidad de perder al interlocutor por haberlo ofendido (Foucault, 2017: 30).

Cierta parte de esta noción de *parrhesía* ha estado comúnmente asociada, en la Antigua Grecia, al consejero de los gobernantes. Es un tipo de *parrhesía* anudada a la organización política de los hombres, es decir, es una *parrhesía* política.

Por esto mismo, la vida de Sócrates comporta una novedad en torno a la especificidad del concepto y su significación. Él no se encarga de aconsejar gobernantes, aunque tenga diálogos con jefes importantes; su misión encomendada por el Oráculo de Delfos es otra. Sobre este personaje, Foucault (2017) señala que

[...] su misión, como advertirán, [es] muy diferente en su desarrollo, su forma y su objetivo, de la *parrhesía* política (...). Ese objetivo es, sin duda, procurar que la gente se ocupe de sí misma, que cada individuo se ocupe de sí mismo

[en cuanto] ser racional que tiene con la verdad una relación fundada en el ser de su propia alma (p. 104).

La tarea del filósofo eterno interrogador reside en preguntar a los otros quiénes son para que, mediante el diálogo, descubran aquello que “realmente” son. Su objetivo es ocuparse de los otros en vistas a que ellos se ocupen de sí mismos, a tener un cuidado propio de sí que refiere tanto al conocimiento propio de uno mismo como al desarrollo de aquello que, de alguna manera, ya se es. Este objetivo se evidencia claramente en relación a las últimas palabras de Sócrates, analizadas por Foucault en el curso que trabajamos aquí.

“Un gallo para Esculapio”

Las últimas palabras de Sócrates, escritas por Platón en el Fedón, son “Critón, le debemos un gallo a Asclepio. Así que págaselo y no lo descuides” (Platón, 2014: 691). Frase largamente discutida y con opiniones disímiles, auspiciadas por la oscuridad y equivocidad de la frase. A grandes rasgos, podemos situar la presencia de los siguientes elementos: a) la oración está dirigida a Critón a pesar de que en el diálogo los interlocutores principales son Simmias y Cebes; b) la petición está en primera persona del plural, es decir que tanto Critón como Sócrates *deben* un gallo al dios; c) el contenido de la frase descansa en la necesidad de ofrecer un gallo a Asclepio (Esculapio para los romanos), dios de la medicina y la curación y d) se solicita que no se *descuide* el pedido o el sacrificio.

Foucault, siguiendo a Georges Dumézil señala que, en efecto, se trata de la existencia de una enfermedad (2017: 117), dado que en la Antigua Grecia, se ofrecía a Asclepio un gallo como sacrificio cuando alguien era curado de un padecimiento. Resulta llamativo que las últimas palabras de Sócrates sean el recuerdo de ofrecer un sacrificio por una enfermedad que no es mencionada durante el diálogo. Más llamativo resulta aún que la frase sea dirigida a Critón, quien estaba presente pero no era el interlocutor principal del diálogo sobre la inmortalidad del alma.

La respuesta, según Dumézil, está en el diálogo con Critón. En este diálogo, este se ofrece a ayudar a escapar a Sócrates, tratando de convencerlo por diversos caminos

de que resultará beneficioso escaparse de la cárcel y evitar la muerte. Uno de los argumentos utilizados por Critón para convencer a Sócrates es que si él muriera, todos se verían deshonrados ante y por la opinión pública (Platón, 2014: 36). Este punto es tomado por Sócrates para realizar su contra argumentación y exponer frente a Critón que la opinión pública no es parámetro de nada, dado que ella no es experta en ningún tema como para tomar como válidas sus aseveraciones, sobre todo en lo que concierne a temas tan delicados y profundos como son la justicia y la injusticia. El punto nodal de la argumentación de Sócrates radica en que no puede seguirse la opinión pública en lo que refiere a la salud de la propia alma, a su desarrollo y a su propia expresión. Tomar como parámetro *lo que dicen los otros*, puede llevar a una pérdida total de sí y el alma corre el riesgo de ser *diephtarmenon* (destruida, corrompida) (Foucault, 2017: 120).

Foucault (2017) resume la cuestión de la siguiente manera:

[...] conviene “no preocuparse” (Sócrates utiliza el verbo *phrontizein*) por la opinión de todo el mundo y de cualquier hijo de vecino, sino por lo único que permite decidir qué es justo y qué es injusto. En consecuencia, no hay que seguir la opinión de todo el mundo, y si queremos preocuparnos por nosotros mismos (...), hay que seguir la verdad (p. 120).

La falsa opinión, los significados que circulan a nivel social y de manera masiva, las aseveraciones taxativas que discurren de manera fantasmática por “el decir de los otros” y que son acomodadas según la conveniencia de la situación (pudiendo llegar a cambiar drásticamente su significado por el escenario en el que están presentes), no pueden ser tomadas como parámetro en lo que refiere al cuidado de sí mismo. El eje es otro: la verdad que reside en el sujeto, que no es otra que el *logos* presente en la propia constelación personal. Traicionar el *logos*, traicionar (se), es enfermar, padecer (1).

La conclusión a la que llegan Dumézil y Foucault se inscribe en la misma línea: Critón se cura de las falsas opiniones, dado que termina descubriendo que escaparse era de veras injusto. Esto conforma, entonces, la curación que se menciona soslayadamente al final del Fedón y que Foucault (2017) resalta:

Bien puede suponerse entonces que la enfermedad para cuya curación se debe un gallo a Asclepio es justamente aquella de la que Critón se ha curado cuando, en la discusión con Sócrates, pudo emanciparse y liberarse [de] la opinión de todos sin distinción, de esa opinión capaz de corromper las almas, para, al contrario, escoger, decantarse y decidirse por una opinión verdadera fundada en la relación de sí mismo con la verdad (p. 121).

Podría decirse, a partir de lo mencionado, que liberarse de las opiniones que circulan por el medio social y político (en tanto propio de la *polis*, del convivir y la organización social), constituye una modalidad específica mediante la cual un sujeto cuida de sí, se ocupa de sí mismo y conoce la verdad que reside en él. De otra manera, puede decirse también que el proceso mediante el cual Critón se despoja de la opinión de los demás es un proceso de desvelamiento de lo que él realmente es, propiciando una nueva modalidad de acción que responde a lo auténtico de sí y no a lo que otros esperan que piense o que actúe. Este modelo de sujeto, podríamos decir, constituye el paradigma de la resistencia a la subjetividad impuesta por los medios de comunicación, tal como veremos más adelante. Critón es tan actual como lo es la presencia de opiniones masivas, *slogans* discursivos que se reproducen a modo de *leitmotiv* y mecanismos de control social sostenidos desde los medios de comunicación.

Subjetividad y Medios de Comunicación

Nuestra presencia en el mundo de hoy está signada por el atravesamiento de grandes cantidades de información que circulan líquidamente, generando la sensación de una constante novedad. Las noticias ya no son dirigidas solamente desde los “centros clásicos” como el diario, la televisión y la radio, sino que en torno a ellos se ha conformado una constelación informativa que dirige los datos desde diferentes puntos, utilizando, como instrumento perenne las redes sociales.

En el medio, en el centro de la escena, estamos todos nosotros. La información solo circula en tanto que se nos dirige, puesto que de nuestras acciones se espera algo ya previsto y controlado, que hace que esa información llegue a nosotros de una

forma determinada. En otras palabras, ningún dato llega a nosotros inocentemente, si no es que se espera una reacción determinada y estudiada.

El control de la opinión pública radica así, en la selección (y a veces creación) de la información que se hace circular por los medios, bajo la pretensión de generar conductas específicas que sirven al control social. Caso emblemático de lo mencionado son las famosas noticias falsas que navegan por redes sociales replicándose incansablemente a través de *retuits* y *compartidos*, dando como resultado una acción determinada en los sujetos que participan de la lectura de la noticia. Acción, por supuesto, ya prevista y, por lo tanto, controlada.

El horizonte de los medios de comunicación está enmarcado en una modalidad específica de ser en esta época. Esta modalidad es un entramado de tres esferas que, aunque pueden existir por separado, estando juntas representan la subjetividad actual. El entramado se compone de la fragmentación (del sujeto), el consumo y la inmediatez. El sujeto actual se encuentra dividido en múltiples maneras de ser, diversas posiciones y parcializaciones con las que se ve obligado a lidiar como quien intenta vivir con algo que está desarmado, pero que tiene que funcionar igual. La fragmentación, esto es, la falta de una experiencia integral de la propia existencia bajo la realización de un proyecto que trasciende al sujeto pero que surge de lo más profundo de él, da como resultado volcarse al mundo de manera siempre parcial, a veces contradictoria, y subsumirse en él por no poder enfrentarlo de manera íntegra y armada.

En este contexto, el consumo (que en su sentido más estricto es algo que ocurre siempre) toma otro cariz. Uno se vuelca hacia el consumo de objetos del medio circundante en aras de conseguir algo que debería conseguir por sí mismo y consigo mismo, esto es, la experiencia de una existencia íntegra. El sistema capitalista actual (aquel que ha hecho del consumo el parámetro a través del cual se definen los sujetos) ha logrado crear y producir una variedad infinita de objetos que aparentan cubrir todas las necesidades (¿reales?) humanas, de manera tal que la fragmentación (y la angustia que esta genera) se obtura con tales producciones. Ejemplo de esto son, en efecto, las actividades que ocurren “en exceso” y que se venden bajo el lema de “felicidad”: fiestas que nunca terminan (basta con mirar comerciales que proponen objetos de este tipo), medicamentos que “curan” diferentes dolencias sin una participación subjetiva definida, entre otros.

El corolario de este tipo de consumo es, por tanto, la inmediatez. No solo ocurre que la fragmentación deriva en una modalidad de consumo que podemos denominar “consumismo” (en tanto sobreestimación de la actividad de consumir) sino que también ha creado la necesidad de realizar todo “ya” para obturar la propia parcialización y el efecto angustiante que esta produce. La velocidad con que corre la información hoy ha aumentado la ilusión de que teniendo “todos” los objetos de manera “urgente”, es posible amenguar la angustia que nace de una cuestión propia: la fragmentación de sí, y por tanto, de todas las experiencias que vive el sujeto.

Podríamos imaginar que, bajo esta modalidad el sistema nos dice: “no importa cuánta angustia usted experimente hoy, nosotros siempre vamos a poder ofrecerle el objeto que usted necesita para sentirse íntegro. Aunque sea por unas horas, y aunque usted en el fondo, sienta que este gran espectáculo es una mentira”.

Los elementos de esta tríada, en la actualidad, deben entenderse como implicando mutuamente a los demás. El sistema social les ha dado lugar a los tres al mismo tiempo, preservándolos y reproduciéndolos de manera constante. Podemos decir, entonces, que la subjetividad de la época está marcada por tres elementos interrelacionados e interdependientes: la fragmentación, el consumo y la inmediatez.

Los medios de comunicación conocen esta modalidad de “ser en el mundo” y hacen uso de ella para seguir operando en favor del sistema actual que sostiene el poder de aquellos que se benefician con la fragmentación de los sujetos.

Así, nuestra existencia con los otros está teñida por un entramado de poder que nos excede pero que nos atraviesa, y del cual más adelante nos preguntaremos si es posible escapar. Los medios de comunicación operan según esta modalidad, siendo ellos quienes configuran el mapa social en el que se nos inserta pretendiendo de nosotros maneras de relación específicas, posicionamientos determinados y subjetividades controladas. Tal es la configuración del mapa social que los Medios pueden instalar de manera manifiesta modelos hegemónicos y de manera silenciosa, modelos subversivos.

Considero que esta división (subjetividad hegemónica-subjetividad subversiva) no es casual y que responde a un nuevo avance en las técnicas de subjetivación auspiciadas por los medios de comunicación. La dicotomía creada termina siendo insalvable dado que las noticias son producidas con un nivel de ambigüedad tal que

pueden ser interpretadas como afirmando cualquiera de las dos posiciones, situación que se ve potenciada en las redes sociales en las que, debido al análisis de *big data*, vemos con más frecuencia noticias y *posteos* relacionados con nuestras ideas, reafirmando así nuestra posición, cualquiera sea.

El mecanismo de control no termina en la instalación visible de un modelo de sujeto, sino que persiste en silencio y sutilmente en la creación de un sujeto contestatario al primero, generando una división ya prevista y controlada. Las divisiones sociales, aquellas que con más frecuencia se muestran dicotómicas, han sido previstas de antemano para facilitar el control social, con el corolario de pasar desapercibido y enfocar la atención en las discusiones entre el primer y el segundo sujeto.

Podemos considerar que las diferentes subjetividades implantadas por los medios de comunicación no son el fin de la historia. Son, más bien, el comienzo de ella. Lo que intentan instalar son, en realidad, “paquetes” ya predeterminados en los cuales encasillar la singularidad humana, lo irreductiblemente personal. Cada paquete tiene un lugar especial en el entramado social y político, y determina cómo cada sujeto debe ser reconocido por sí mismo y los otros.

A modo de ejemplo, podemos imaginar la siguiente situación: ocurre cierto hecho en la sociedad. Los medios de comunicación (in) forman que ha sucedido ese hecho de una manera tal que cualquiera que lea la noticia, puede emocionarse o enojarse por lo ocurrido. Incluso, como han dado la noticia con ciertas lagunas de información, los sujetos pueden rellenar estos vacíos con sus conocimientos previos, por lo que la noticia termina validando y reafirmando su ya existente posición sobre el tema. Las dos reacciones esperadas, corresponden a dos tipos de sujeto previsualizados por los Medios. Los dos ya han sido armados y diseñados. Los dos, como “paquetes”, han sido instalados en la sociedad y han definido las relaciones entre ellos, borrando la singularidad de cada persona que ha accedido a tal noticia y que se posiciona frente a ella. Es decir, que el sujeto que se enoja por la noticia puede enojarse también con el sujeto que se ha emocionado por ella y ambos, en conjunto, pueden armar una grieta. Sin embargo, ninguno de los dos se define “en lo íntimo”, “en lo personal”, por la subjetividad que han implantado los Medios. Ambos son personas, con historias diferentes, valores distintos y, quizás han sido buenos amigos durante mucho tiempo porque han sabido acompañarse en buenos y malos momentos. Ahora, sin saberlo, asumir la subjetividad de los medios los ha llevado a pelarse y

pararse en veredas diferentes, sin reconciliación posible y la amistad se ha perdido. ¿No ocurre esto de manera cotidiana? ¿Hasta qué punto nuestras relaciones humanas no se ven deshumanizadas por el tipo de subjetividad que se pretende que asumamos?

Frente a esta “geografía de la subjetividad” en la cual diferentes posiciones son auspiciadas, previstas y controladas por otros, es menester interrogarnos acerca de si existe una subjetividad que vaya más allá de los diferentes paquetes del mapa, si existe una subjetividad principal que hace que cada sujeto sea plausible de tener un lugar determinado en el mapa. Como adelantamos anteriormente, podríamos situar que la subjetividad que buscamos está signada por la fragmentación, el consumo y la inmediatez. Esto puede verse desde cómo, por la fragmentación subjetiva un sujeto consume aquello que el sistema social le produce, ofreciéndole una sensación de sentido y devorándolo en la maquinaria social que comienza a controlarlo.

Considero que, nuevamente, hay un más allá de estos tres rasgos de la subjetividad actual que responde a un nivel más profundo en la vida de las personas, y quizás sea allí donde deba buscarse la raíz de nuestros problemas, tanto a nivel individual como político y social. Es lo que podríamos llamar la “subjetividad del desconocimiento de sí”.

La subjetividad del desconocimiento de sí

Tan antigua como todos los dramas humanos, este tipo de subjetividad remite a lo más profundo de nosotros. La vida de Sócrates gira en torno a este punto desde su insistencia en el *gnothi seauton* (conócete a ti mismo), inscripto en el templo de Apolo en Delfos. Sus preguntas dirigidas al interlocutor tienen como horizonte esta máxima y busca, tal como lo hemos visto con Critón, que cada persona encuentre el *logos* más profundo de sí.

La contraparte radica en lo que nos hemos aventurado en llamar “subjetividad del desconocimiento de sí”. Cabe destacar que el gran drama del diálogo con Critón, tal como lo hemos señalado antes, es su posición existencial frente a sí mismo, su desconocimiento acerca de lo que él es, por lo que se ve necesitado de buscar fuera de sí (en la opinión pública) los parámetros de definición personal que deben encontrarse en su *logos*, en su propia singularidad. Esto es considerado por

Sócrates y Critón como una enfermedad que es curada a través de la palabra y del encuentro con el otro. De allí las últimas palabras de Sócrates, en las que menciona deber un gallo a Esculapio a modo de agradecimiento por despojarse de una enfermedad.

El desconocimiento de sí mismo radica en la falta de integración de la propia experiencia, portando un proyecto que no es impuesto de manera externa, sino que oficia de exigencia del propio ser. Es una tensión que se da *ad intra* del sujeto y que tiene sus consecuencias fuera de sí. La experiencia de fragmentación no es más que la consecuencia de una falta de “estar consigo mismo”, respondiendo al *gnothi seauton*. Quien se desconoce, se experimenta fragmentado y en constante tensión consigo mismo, dado que el escaparse de sí mismo, actividad propia de la fragmentación, genera angustia y ansiedad.

Quien no está consigo mismo, es decir, quien ha corrido su eje con respecto a su propio ser, vive en la ilusión de escaparse de sí mismo realizando actividades *ad extra* que parecerían suplir el conocimiento de sí. Es así que el sujeto se vuelca al consumo de objetos externos en la búsqueda de una unificación de su propia experiencia, lo cual no logra jamás dado que la raíz de la cuestión se ubica en la relación del sujeto con su propio ser.

Diferentes autores han reconocido la presencia de fenómenos de este tipo bajo los conceptos de “existencia inauténtica” (Martin Heidegger, 1993: 187) y *self falso* (Donald Woods Winnicott, 2015: 193). Coinciden en considerar que la falta de autenticidad deriva en una búsqueda de elementos externos para configurar la propia existencia que, no obstante, se termina volviendo estereotipada porque nadie puede “vivir la vida de otro”. Cada vida, cada proyecto, es único y reacio a la homogeneización social y cada persona se realiza en su propia singularidad.

Podríamos decir que el primer gran problema de la sociedad actual, que hace que los medios de comunicación tengan tanto peso e influencia, es el considerable desconocimiento que tenemos sobre nuestra propia persona. Esta primera fisura con respecto al propio ser vuelve más fácil la dominación y el control social. No hay sujetos más serviles, en otras palabras, que aquellos divididos contra sí mismos, aquellos que se han desconocido y que, sin saberlo, buscan fuera de sí aquello que anhelan profundamente. Y así, el sistema ofrece diferentes objetos. Podemos

“comprar” subjetividades según el modo que más queramos, podemos incluso contraponerlas y discutir críticamente entre ellas, pero siempre bajo la égida del desconocimiento de nosotros mismos. Desde este punto, toda subjetividad será parte del mismo juego y estaremos destinados a seguir reproduciendo un sistema inhumano que corre en detrimento de nuestra propia dignidad, incluso aunque creamos lo contrario por haber comprado una subjetividad aparentemente crítica del sistema. En otras palabras, lo hegemónico y lo subversivo juegan el mismo partido: el del desconocimiento del propio ser, de la irrealización del propio proyecto y el olvido de la dignidad humana, asentada en la singularidad personal.

La resistencia a esta imposición está en rescatar lo irreductiblemente humano. Aquello que escapa (y escapará, aunque los totalitarismos mediáticos pretendan algo diferente) a cualquier control y dominación. Aquello que remite a nuestra propia intimidad, a lo más profundo de nosotros. Aquello que termina excediéndonos no por ser externo, sino por ir más profundo de lo que nosotros podemos saber: el propio proyecto, que se presenta como misterio de la propia persona y que exige realizarse, venciendo la angustia de pasar a ser auténticamente uno mismo.

El misterio de uno mismo: aquello que resiste

Las incisivas preguntas de Sócrates a sus interlocutores giran en torno a la misma cuestión: el *ethos* propio, la profundidad más íntima de la persona que hace que alguien sea “este alguien” y no “otro”.

Esta expresión de la singularidad, expresión irreductible e inalienable, constituye el núcleo más fundante de nuestra propia persona. Es el espacio al que nadie puede acceder si uno, voluntariamente, no lo acepta. Es la dimensión de la cual brota la experiencia y los actos humanos, a través de los cuales el ser humano “se revela a sí mismo como aquel que continuamente se es dado a sí mismo como tarea, que debe confirmar, verificar y en cierto sentido ‘conquistar’”(Karol Wojtyła, 2005: 35). En otras palabras, “lo irreductible” refiere a aquello que exige realizarse, pero que se le presenta a cada sujeto como el misterio más grande de sí mismo. La pregunta ¿quién soy? comporta así la interrogación acerca de aquello que escapa siempre a la comprensión, sin ser totalmente incognoscible. Es por esto que jamás debemos contentarnos con una respuesta imaginaria desde el “yo”, conformado a partir de

identificaciones. La respuesta a la pregunta probablemente no sea solamente una serie de palabras emitidas desde una instancia enunciante (yo), sino revelación progresiva que se da en el silencio del propio sujeto. Irreductibilidad intrínseca que, en su revelación, desbarata lo impuesto.

Este “ser-uno-mismo” escapa a una implantación falsa de la subjetividad humana, sobre todo aquella que hemos venido trabajando desde el estudio de los medios de comunicación y el sistema social. Escapa por ser más profundo, por referirse a otra dimensión de la subjetividad propiamente humana. La autenticidad del propio ser es resistencia a lo artificial en lo humano por comportar la constante novedad de la singularidad, dado que el propio proyecto no puede ser ni implantado, ni dominado, ni previsto, ni controlado. Por el contrario, es novedad y revelación de lo desconocido y fundante en la propia subjetividad y, por lo tanto, germen de transformación de todo lo instituido que corre en detrimento de la dignidad de las personas. Podríamos decir que no hay proyecto auténticamente humano que no considere el respeto por la dignidad de los otros. La consumación del propio ser implica un rol activo en la comunidad, en la *polis*, sobre todo en lo que refiere a la defensa de aquellos que más sufren los embates de una subjetividad inhumana del desconocimiento de sí.

Esta nueva subjetividad que aquí definimos, enmarcada en lo que Foucault señalaba como “el cuidado de sí”, toma a Sócrates como ejemplo. Su proyecto de realización del propio misterio comporta la exigencia de hacer tomar conciencia a los otros de la necesidad de responsabilizarse ante sí mismos, de rendir cuentas de su propia vida. El sistema social actual, ¿no ofrece todo lo contrario? ¿No ofrece el desconocimiento y, a la vez, objetos fútiles con los cuales entretenernos para obturar el anhelo de realización del propio proyecto?

Este hecho, por la negativa, nos da la pauta de lo importante que debe ser asumir esta nueva subjetividad que cae por fuera del mapa de lo impuesto. Ser uno mismo comporta situarse en los márgenes de lo esperado, escapando constantemente de aquello que se ha instituido desde el sistema social actual. Realizarse es resistir.

Conclusión

Hemos visto que el sistema social actual propicia una subjetividad matriz que podríamos llamar “subjetividad del desconocimiento de sí”. Esto implica la fragmentación del sujeto, el aumento de la actividad del consumo y la caída en la inmediatez de la existencia. En este marco, los medios de comunicación implantan diferentes tipos de subjetividad en torno a distintos hechos sociales, de manera tal que incluso lo hegemónico y lo subversivo han pasado a ser subjetividades diseñadas y controladas por el propio sistema.

La salida a este *impasse* puede encontrarse en el análisis que hace Foucault sobre la *parrhesía ética* (el hablar franco sobre la verdad de sí mismo) y el “cuidado de sí”, prácticas enraizadas en la cultura griega y que refieren al develamiento de la propia persona, despojándose de lo que la opinión pública ha instituido sobre la propia singularidad. El despojo, el desengaño, el encuentro con lo más hondo de la propia subjetividad comporta una resistencia a los mecanismos de control porque hace emerger la realización del propio proyecto, constante novedad e imposible de predecir. Ahondar teóricamente en este tipo de subjetividad se vuelve necesario para seguir proponiendo prácticas del cuidado de sí atentas a lo verdaderamente e irreductiblemente humano.

Referencias bibliográficas

Foucault, M. (2017). “El coraje de la verdad: el gobierno de sí y de los otros II”. En *Curso en el Collège de France 1983-1984*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Heidegger, M. (1993). *El ser y el tiempo*. Barcelona: Planeta-De Agostini.

Platón (2014). Apología. En *Diálogos*. Madrid: Gredos.

_____ (2014). Fedón. En *Diálogos*. Madrid: Gredos.

Winnicott, D.W. (2015). “La distorsión del yo en términos de *self* verdadero y falso”. En *Los procesos de maduración y el ambiente facilitador*. Buenos Aires: Paidós.

WOJTYLA, K. (2005). *El hombre y su destino: ensayos de antropología*. Madrid: Ediciones Palabra.

Notas

1. A este respecto, recomiendo el análisis que hace Emilio Komar sobre la neurosis como engaño subjetivo, presente en su obra *La verdad como vigencia y dinamismo*.

2. El ámbito de esta revelación personal no se da, sin embargo, sin el contacto con la alteridad. De aquí, entonces la necesidad de contar con un *parresiasta* que nos “puntee” nuestra vida para reconocer el propio ser que nos lanza a la consecución del proyecto singular. De aquí, también, la insistencia de Sócrates con respecto a Critón que puede tomarse, en cierto sentido, como el modelo de la terapia analítica. No obstante, esta dimensión pertenece a otro trabajo de investigación.

3. A tal punto Sócrates ha reconocido su propio proyecto, que toma como suya la ignorancia de Critón y se embarca en ayudar a desvelarlo ante sí mismo. El aspecto comunitario de la tarea *parresiástica* y del cuidado de sí se reflejan, también, en que el gallo debido a Esculapio es responsabilidad de *los dos* y no solamente de Critón.

Estudio sobre accesibilidad al sistema de protección de derechos de la infancia en articulación con el sistema sanitario. Barrio del Gran La Plata

Claudia Orleans

orleansclau@hotmail.com

Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El presente trabajo discute avances y reflexiones producidos en distintos ámbitos de estudio: el proyecto I+D Ejercicio de Derechos y Producciones de subjetividad. Un estudio en redes intersectoriales en instituciones de La Plata y Gran La Plata (segunda etapa 2018-2021) y conclusiones de la primera etapa.

En el escrito se conceptualiza la infancia como construcción histórica social producida durante el surgimiento de los Estados modernos. Se introduce la dimensión del poder, en su capacidad de afectación de los cuerpos y la subjetividad y la emergencia de dispositivos biopolíticos, tal el planteo hecho por Bustelo (2017). Asimismo se trabaja sobre las nociones de existenciarios y producción de subjetividad (Guattari, 1996) y de imaginario social (Castoriadis, 1997) para analizar el lugar social de las infancias, a partir de cambios normativos que la nombran como titular de derechos. En términos metodológicos, se avanza, en el conocimiento de la realidad social y su complejidad, a partir de la recolección de datos provenientes de entrevistas en profundidad, observación participante en mesas territoriales y lectura de documentos oficiales, los estudios realizados por UNICEF 2016. En la reflexión y discusión, se aborda la noción de política pública, las estrategias biopolíticas y los discursos presentes en las intervenciones institucionales, frente a la vulneración de derechos.

A modo de conclusión, se valoriza el trabajo realizado por los profesionales y la comunidad, y sobre la potencia presente en formas de articulación institucional, como la mesa territorial, para pensar las posibles estrategias en clave de derechos humanos en contraposición a un modelo neoliberal que profundiza el retiro del

Estado de la cosa pública, cuyo efecto es poner a las infancias en el rumbo de la exclusión social.

Palabras clave: infancias; derechos humanos; salud mental; sistema de protección.

Abstract

This work discusses advances and reflections produced in different areas of study: the project Exercise of Rights and Productions of subjectivity. A study in inter-sectoral networks in institutions of La Plata and Gran La Plata (second stage 2018-2021) and conclusions of the first stage.

In the writing, childhood is conceptualized as a social historical construction produced during the emergence of modern states. The dimension of power is introduced, in its capacity to affect bodies and subjectivity and the emergence of biopolitical devices, such as the proposal made by Bustelo (2017). Likewise, we work on the notions of existence and production of subjectivity (Guattari, 1996) and social imaginary (Castoriadis, 1997). In methodological terms, progress is made in the knowledge of the social reality and its complexity, from the collection of data from in-depth interviews, participant observation in territorial and reading of official documents. Reflection and discussion, the notion of public policy, the biopolitical strategies and the speeches present in institutional interventions are addressed, as opposed to the violation of rights.

By way of conclusion, the work carried out by the professionals and the community is valued, and the power present in forms of institutional articulation, such as the territorial, to think about the possible strategies in the key of human rights as opposed to a neoliberal that deepens the withdrawal of the State from the public sector whose effect is to put children in the direction of social exclusion.

Keywords: childhood; human rights; mental health; protection system.

Introducción

El presente trabajo discute avances y reflexiones producidos en distintos ámbitos de estudio: el proyecto I+D Ejercicio de Derechos y Producciones de subjetividad. Un estudio en redes intersectoriales en instituciones de La Plata y Gran La Plata (segunda etapa)¹, y conclusiones de la primera etapa. También se nutre del trabajo de investigación de la Carrera de Doctorado de la Facultad de Psicología de la UNLP, y la propia experiencia laboral, en el campo de las infancias.

En el mismo se conceptualiza la infancia, como construcción histórica, social y política, producida en los surgimientos de los Estados modernos. Cuya marca fue y sigue siendo, la desigualdad en función de la emergencia de dispositivos biopolíticos, tal el planteo hecho por Bustelo (2007), que permea los trayectos de vida de miles de niños y niñas. Asimismo se trabaja sobre las nociones de existenciaros y producción de subjetividad (Guattari, 2005) y de imaginario social (Castoriadis, 1997) para analizar las representaciones sociales e imaginarios sociales acerca de las infancias, a partir de cambios normativos que la nominan como titular de derechos, a partir de los discursos plasmados por los agentes en la concepción y ejecución de las políticas públicas. A partir de lo cual se abordan las actuales institucionalidades del Sistema de Protección de Derechos de la Infancia, en un territorio determinado, en articulación con indicadores presentes en el Informe de UNICEF 2016.

En la reflexión sobre los datos, se ponen en diálogo los efectos del contexto macro de las políticas económicas neoliberales y la dimensión micro contextual, es decir, el trabajo de los profesionales frente a la identificación de situaciones de vulneración de derechos durante la infancia. Se valoriza, en la discusión, la potencia presente en formas de articulación institucional como las mesas territoriales, y para pensar allí los modos de intervención y las posibles estrategias en clave de derechos humanos, en contraposición a un modelo neoliberal que profundiza el retiro del Estado de la cosa pública, cuyo efecto inmediato es poner a las infancias en el rumbo de la exclusión social. En este sentido nos permitimos concluir que la falta de claridad en las intervenciones, la dilación en las mismas o los procesos de derivación, son prácticas de lo posible que instituyen los profesionales frente a la falta de dispositivos nombrados en la ley y ausentes en su materialidad territorial, y por procesos remisos por parte de los decisores de las políticas públicas para potenciar lo existente en el territorio.

Los existenciaros de las infancias

Entendemos la infancia como categoría social, histórica y política, que se constituye como tal a partir de prácticas sociales y juegos estratégicos de discursos en el devenir histórico social del Estado Moderno.

Es a partir de allí que diversos autores individualizan el lugar que toma la niñez en la modernidad, que la diferencia por relaciones alterizadas de otras etapas de la vida.

La niñez, en tal sentido, será permeada y producida desde la modernidad como: objeto de prácticas sociales- jurídicas, familiarizantes, y pedagógicas-; objeto de saberes provenientes de la medicina, la psicología, el psicoanálisis y la pedagogía; y se constituirá en objeto de una gran cantidad de aspectos puestos a su alrededor, deseos, costumbres, palabras, saberes, normas, leyes, sentidos, instituciones; que en su conjunto configuraran un nuevo sujeto de conocimiento.

Durante la segunda modernidad, se producen estrategias y dispositivos biopolíticos que orientan las acciones, y determinan el lugar social que las infancias ocupan y la producción de sus existenciaros. Estos dispositivos comprometen al menos tres ordenamientos: a) el poder directo sobre la vida, en donde la existencia de millones de niños/as es despojada de todo valor político; b) la vida sobreviviente, en donde la pobreza, la falta de acceso a la salud y a la educación, la exclusión social, la institucionalización por razones de protección, penal o salud mental, marcan desigualaciones profundas entre las infancias, y, c) dispositivos biopolíticos del control de los que sobreviven bajo la construcción de una idea hegemónica de la infancia, es decir, lo que la infancia es para el mundo de los adultos (Bustelo, 2007).

Es en este sentido que podemos señalar que la infancia no es una totalidad homogénea sino que, en tanto categoría social, muestra sus contingencias a partir de rupturas, imprevisibles, discontinuidades históricas, desigualaciones en las diferencias, trayectos disimiles según la pertenencia social, de clase, etnia, género, cultura, entre otro atravesamiento. Biopolíticas que construyen subjetividades, en tanto es producida allí, y asumida y vivida por individuos en sus existenciaros particulares (Guattari 1996). Los individuos viven esta subjetividad, o bien desde un lugar de sometimiento, es decir, asimilan tal como la reciben, estableciendo una socialización vinculada a la opresión y la alienación; o establecen relaciones instituyentes que les permiten re apropiarse de los componentes de la subjetivación dominante, estableciendo relaciones de creación. Esta variación en los modos de subjetivación, las transformaciones y las diversificaciones presentes en cada sociedad, están dadas por prácticas y estrategias de poder-saber dominantes y por múltiples formas de resistencia.

En esta época de modernidad tardía, el avance de la insignificancia y la pérdida de los sentidos que modelaron la primera modernidad, nos coloca como colectivo social frente a la capacidad instituyente del imaginario social de crear nuevos sentidos y nuevas formas ontológicas (Castoriadis, 1997). En consecuencia, los cambios

introducidos en el marco normativo, que piensa a la niñez como grupo social que requiere protección especial y al mismo tiempo la nomina como titular de derechos, es productor sin duda alguna, de nuevas configuraciones sociales, de nuevos sentidos y portador de una nueva relación de poder, que transforme la asimetría existente de la infancia con la adultez, relación de poder que se sostuvo durante gran parte de la construcción del Estado moderno. Sin embargo, sabemos que los cambios no radican en la modificación de las leyes, sino en la posibilidad de procesar las representaciones que cada sociedad tiene acerca de la infancia, y las prácticas que establece a partir de allí. Planteo que es validado por diversos autores del campo de estudio.

Las infancias, titular y sujeto de derechos, se muestran a pesar de, como la población en mayor estado de indefensión y vulnerabilidad frente al avance de políticas neoliberales, que las colocan como foco privilegiado de malos tratos institucionales por parte del Estado, por falta de acceso a la salud, a la escuela, a cuidados especiales, a la vivienda, a la alimentación, y por políticas públicas que dilatan los mecanismos necesarios para garantizarle a los niños y las niñas un desarrollo comunitario y familiar, y prácticas de crianza sin violencia.

El paradigma de los Derechos Humanos

Hemos observado, en anteriores publicaciones sobre el tema, que la institucionalidad que implementa la ley 13.298/05, en la Provincia de Buenos Aires (en concordancia con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley Nacional 26.061/05 de Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia), se asienta sobre prácticas, saberes disciplinares y herramientas de intervención cristalizadas y propias del dispositivo tutelar (Orleans, 2011). En consecuencia, las institucionalidades y dispositivos del actual sistema, deberán remover esos imaginarios sociales y hacer emerger otras formas de entender y abordar la infancia desde la política pública, tarea aún remisa, por parte de los decisores de la política pública provincial.

Por ello cabe la pregunta acerca de ¿Cuál es la incidencia de la perspectiva de los derechos humanos, en la forma de percibir y entender las infancias, en las políticas sociales actuales? ¿Cuáles son los modos de comprender el tema, que percepción portan los adultos acerca de los niños y las niñas, y qué dispositivos y formas de abordaje despliegan? ¿Permite esta gubernamentalidad producir existenciaros

autónomos, son posibles modos de subjetivación emancipadoras de la infancia, que tensionen y disputen el campo social de los adultos?

Llobet (2010) señala “que el centro de las políticas sociales está configurado por la ciudadanía, como modalidad de relación entre el Estado y sus miembros” (p.56), sin embargo, las sociedades son desiguales, inequitativas y heterogéneas, por ello las políticas deberán asumir un lugar de redistribución de las relaciones de poder y saber, que permitan recuperar una idea de equidad y poder construir ciudadanía desde ese reconocimiento. Ahora bien, las políticas sociales actuales ¿Buscan, orientan y disputan, en el conjunto de la sociedad, ese reconocimiento de ciudadanía para las infancias?

El desplazamiento ocurrido a mediados del siglo XX del niño objeto a sujeto de derecho, enuncia una nueva cuestión social, por cierto paradójica en tanto constituye un avance en un modelo societario neoliberal regresivo, y conforma el basamento legal y filosófico, no solo para entender las políticas públicas enunciadas desde allí, sino que reconfigura la relación del Estado con la niñez, tal como se la entendió durante gran parte de la modernidad.

Ahora bien, puesto en marcha el sistema de protección de derechos en el marco de las actuales políticas públicas, como así también las nuevas formas de entender la salud mental a partir de los cambios normativos en la materia, constituye un desafío leer los efectos de estas nuevas legitimidades, y las reconfiguraciones de las estrategias de abordaje; en particular sobre aquellas situaciones en donde los efectos psicosociales de la violencia, despliegan, o debieran hacer emerger, prácticas y estrategias de restitución de derechos, que atiendan las nuevas formas de expresión del sufrimiento mental, producidas en contextos de exclusión y fragilización del lazo social, evitando la (re) victimización o la patologización de la pobreza.

Todo esto en virtud de que el carácter progresivo de los marcos internacionales, en materia de derechos humanos, y sus expresiones locales, no han detenido los procesos de vulneración de derechos, siendo un desafío de las políticas sociales resolver estos problemas (Luciani Conde, 2017).

Metodología

Con el objetivo de profundizar en la investigación referida, se ha hecho necesaria una segunda etapa de indagación. En su primera etapa se trabajó el acercamiento al

territorio, se identificaron instituciones y se realizaron entrevistas preliminares, que han permitido caracterizar aspectos sociodemográficos de la zona definida y se ha trabajado con mapeo, localización y flujos comunicantes de los dispositivos institucionales y sociales efectores de políticas públicas allí presentes.

Se avanza, en el conocimiento de la realidad social y su complejidad, a partir de la recolección de datos provenientes de entrevistas en profundidad, observación participante en mesas territoriales y lectura de documentos oficiales. Se utiliza un encuadre metodológico flexible, que se repiensa y organiza en el mismo proceso de indagación en el campo. Para el presente escrito y con la intención de publicar avances de la exploración, se focalizó en la descripción de las estrategias de trabajo desplegadas en el territorio por parte de efectores provinciales de la política pública y su articulación con el Sistema de Protección de Derechos. La discusión, toma como base la implementación del Sistema de Protección de la Infancia a nivel nacional, en función del informe de UNICEF 2016, y desde allí se focaliza en las prácticas territoriales devenidas de ese complejo entramado institucional, que plantea el sistema de protección, en el nivel local. Allí donde las prácticas y los anudamientos de saber operan como estrategias de lo posible.

Los datos se discuten en un nivel descriptivo entre las variables de análisis tomadas en el informe de UNICEF y aquello que se presenta en las políticas públicas desplegadas en el territorio. El enfoque de investigación es histórico hermenéutico (Cienfuentes Gil, 2011:30), en tanto busca comprender el quehacer, indagar situaciones en contexto, particularidades, imaginarios, narrativas, significaciones, sentidos y cosmovisiones, a partir de los discursos y las prácticas sociales presentes en esa multiactorialidad territorial.

Los territorios son complejos, producen prácticas diferentes, participativas e intensas, las cuales conviven con prácticas cristalizadas, repetitivas y des subjetivizantes, es por ello que se tomó como caución, no identificar el barrio, por contar con escasos elementos aún que pudieran dar cuenta de la complejidad aludida y constituir, este escrito, un avance preliminar analítico reflexivo sobre lo que allí se está produciendo. Cabe señalar que se tomaron los recaudos éticos y los consentimientos informados necesarios para desplegar el presente trabajo investigativo.

La situación actual del Sistema de Protección de Derechos de la Infancia perspectiva multidimensional

En líneas generales podemos plantear que el sistema es la respuesta estatal que de forma articulada establecen los gobiernos con el conjunto de la sociedad para resolver cuestiones vinculadas a la vulneración de derechos, protección de los mismos y acciones destinadas a su promoción. Es un sistema abierto que involucra la acción corresponsable e intersectorial con los otros sistemas estatales, tales como el educativo, sanitario y judicial y con el conjunto de las organizaciones sociales presentes en la comunidad, teniendo como principio fundamental la participación activa de los niños y las niñas como expresión de su condición de ciudadano pleno.

El sistema integral de protección de la infancia, en su primer quintil de implementación, muestra las dificultades y las marcas de un viejo paradigma que busca sustituir. Para un mayor análisis de su implementación, nos resulta conveniente partir del informe elaborado por Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF 2016), acerca del estado de situación de la niñez y la adolescencia en Argentina. El informe reseña la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, señalando como aspecto relevante el ejercicio de derechos y acceso al mismo, a través de políticas sociales emprendidas por el Estado Nacional, y sus adecuaciones provinciales y locales.

Dicho informe, lo hemos analizado como un piso de condiciones y lineamientos que nutre el proceso de investigación promovido, en la medida que posibilita tener un punto de comparación para desde allí analizar los desarrollos locales en la materia. En breve síntesis, puntualizamos los aspectos relacionados a la implementación del sistema de protección y la identificación de los motivos más relevantes para su intervención (se recortaron indicadores y datos que resultan de interés para pensar las demandas presentes en el territorio en estudio).

Además de las leyes de protección integral, el Gobierno Nacional, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, también han instituido normas que tipifican y castigan el ejercicio de violencia sobre NNyA y sobre las mujeres adultas. Para disuadir, detectar y sancionar los comportamientos que esas leyes aspiran a erradicar, se pusieron en marcha programas de distinto alcance. Es difícil estimar la eficacia de estas medidas porque la violencia contra las niñas, los niños y los adolescentes se ejerce en ámbitos privados. Los registros públicos solamente cuentan los casos que

se denuncian (que es probable que sean mucho menos numerosos que los que ocurren) y no los documentan de acuerdo con un criterio común. Con base en estas referencias es difícil estimar la magnitud de la violencia que sufren las niñas y los niños, pero pueden reconocerse algunos patrones cualitativos: la violencia es ejercida por personas que integran el núcleo familiar. La violencia emocional y la física afectan a las niñas y a los niños por igual pero las niñas enfrentan un riesgo cuatro veces más alto que los varones de ser víctimas de violencia sexual (p. 7).

El abuso sexual y la trata, dos formas graves de violencia, afectan a un conjunto de niñas y niños, cuyo tamaño es difícil estimar con precisión. Los estudios parciales disponibles revelan que la asistencia y el tratamiento judicial y administrativo de estos casos graves, no ofrecen la protección ni las garantías para las víctimas que mandan las leyes vigentes. La información sobre la existencia y el acceso a los sistemas públicos de protección están distribuidos asimétricamente en la población. La asimetría afecta especialmente a las niñas y a los sectores más vulnerables de la población (p.14).

Un estudio de 2014 identificó algo más de 9 mil niñas y niños sin cuidados parentales y residentes en instituciones públicas, en instituciones privadas o en sistemas de cuidado familiar. Un estudio previo había identificado cerca de 15 mil casos. La asignación de estas niñas y niños a dispositivos de cuidado distintos de sus familias es mayoritariamente decidida por funcionarios administrativos del Poder Ejecutivo. En algunos casos la decisión corresponde al Poder Judicial. La vía predominante de tratamiento varía entre las provincias (pp. 15-17).

Los problemas emergentes en los territorios

Se partió del mapeo institucional para identificar la presencia de instituciones vinculadas al Sistema de Protección de la Infancia en el territorio en estudio y se trabajó sobre los mecanismos de articulación con el sistema sanitario, ante la presencia de situaciones de vulneración de derechos. Se profundizó en las entrevistas a los cuerpos profesionales sobre la misma, como así también se indagó sobre las posibles articulaciones con el modelo comunitario en salud mental, a partir de los cambios normativos en la materia.

Los aspectos puntualizados a continuación, no tienen la pretensión de ser datos acabados, constituyen primeras aproximaciones a un territorio en estudio e

inferencias sobre el mismo, teniendo en cuenta un marco de estudio más amplio, como lo es el Informe de UNICEF.

- En la exploración territorial se observa una disparidad importante de recursos, programas y servicios y, de compromisos y responsabilidades asumidas por los responsables de la política pública en relación al tratamiento de la infancia, según la jurisdicción a la que pertenecen los efectores: municipal, provincial, nacional.
- En el mapeo institucional se ha registrado solamente dispositivos pedagógicos y sanitarios con impacto sobre políticas de infancia. No se cuenta con servicio local de protección de derechos, de lo cual se puede inferir que esto ocasiona una brecha entre el derecho formal y el ejercicio de los derechos, en la medida que el sistema de protección está pensado en lógicas de inmediatez, territorialidad y comunidad para garantizar el goce de los derechos.
- No se pudieron identificar formas de registro institucional, en escuela y unidad sanitaria, acerca de consultas producidas al servicio local de protección de derechos. La falta de registro acerca de las situaciones que atraviesan los niños y las niñas con derechos vulnerados, imposibilita establecer los motivos y los posteriores resultados, y por tanto es difícil establecer o estimar la eficacia de medidas tomadas al respecto.
- En las entrevistas llevadas a cabo con referentes barriales y trabajadores de los sistemas formales, sanitarios y pedagógicos, no se pudo establecer cuál era el criterio que prevalecía para que ingresaran en escena los mecanismos administrativos de restitución de derechos. Se pudo identificar, a grandes rasgos, que los servicios locales son demandados en su intervención ante situaciones que van desde problemáticas de violencia intrafamiliar, abuso sexual y problemas de conducta presentes en la escuela; atravesadas, en la mayoría de los casos, por situaciones de pobreza, desocupación de los miembros adultos de la familia y problemas de adicción a sustancias tóxicas.
- Se observa ausencia de programas específicos para el abordaje de estas problemáticas en el plano local inmediato. Esto ocasiona, la derivación a programas o servicios de atención, por fuera de su territorio con el objeto de establecer estrategias de restitución de derechos. Cuyas consecuencias suelen agravar los estados de vulnerabilidad que se pretenden reparar. Por

ejemplo, en aquellas situaciones donde se requiere fortalecer estrategias de crianza y trato no violento, los niños y sus familias son derivados a dispositivos específicos pertenecientes al Organismo de Niñez Provincial, que se localizan en el centro de la ciudad. La falta de accesibilidad material y económica, hace que se abandone rápidamente, agravando la situación de violencia.

- La palabra derivación, es la más usada para referir a la solicitud de intervención del servicio local. No se observa, en esta primera exploración, prácticas de corresponsabilidad que puedan identificarse como tal. Prevalece la idea de una instancia estatal que se encarga específicamente de “los casos complejos”. Tal es la denominación que establecen para referirse tanto a situaciones de abuso sexual intrafamiliar o a problemas de conducta manifestados en la escuela. En palabra de los equipos, siempre son situaciones que exceden sus posibilidades de intervención y requerirían de un “tercero” que ordene.
- Si bien, el fortalecimiento familiar y el desarrollo de capacidades por parte de estas para desenvolverse de modo independiente en los procesos de crianza son objetivos de las leyes vigentes, no se vislumbran estas estrategias en los modos de intervención, y tampoco está visibilizada como andamiaje para las estrategias de restitución de derechos. Refieren no contar con programas o servicios de tratamiento vincular familiar. Los espacios de atención en psicología, remiten a entrevistas individuales a adultos y por situaciones que no tienen implicancia en la vulneración de derechos.
- Las políticas sanitarias en el territorio, no presentan líneas de acción o protocolos que les permitan establecer con precisión los mecanismos propios del sistema de protección de derechos frente a situaciones de vulnerabilidad. De las entrevistas llevadas a cabo con personal profesional, se vislumbra desconocimiento ante estas políticas sociales, particularmente entre los médicos.
- Las lógicas de derivación, revictimizan a los niños y las niñas, los alejan de sus referentes afectivos inmediatos, sus comunidades y en muchos casos de sus propias familias. Especial atención merecen las lógicas de intervención llevadas a cabo, en situaciones de alto consumo de sustancias, particularmente durante la adolescencia. La falta de servicios territoriales y

comunitarios de abordaje, es decir, la ausencia de atención en el marco de los dispositivos establecidos en la Ley Nacional de Salud Mental, establecen que la internación se constituye como el único recurso para hacer frente al problema.

- Se observan desacoples entre los actuales marcos normativos, y las prácticas que históricamente llevaron adelante los efectores provinciales en el nivel local. En los discursos aparece una reminiscencia a la intervención de la justicia y el modelo tutelar, expresiones tales como “antes intervenía el juez de menores, ahora no queda claro a quién le corresponde”, sumado a los distintas jurisdicciones presentes en el territorio como efectores de políticas integrales de niñez, municipio-provincia, agudizan la fragmentación y desarticulación de la intervención.
- La mesa de trabajo de articulación inter institucional, parece constituir un andamiaje insipiente pero con potencialidad para la vinculación de los efectores de la política pública en la comunidad y la articulación con esta.
- No se registran en el nivel local, dispositivos o servicios que aborden la participación de la infancia en cuestiones que la atañen, solo se ofrecen líneas de acción de características recreativas, que acompañan los procesos educativos formales y espacios comunitarios de refuerzo alimentario.

Articulación y discusión

La vinculación entre las observaciones en territorio y las conclusiones del informe de UNICEF 2016, no difieren sustancialmente. Podemos aventurar que persisten prácticas de derivación, fragmentación y desarticulación frente a situaciones que aparecen en emergencia. La falta de capacitación a los efectores presentes en el territorio, sobre los mecanismos de intervención estatal ante la vulneración de derechos, suele generar prácticas de derivación y revictimización de los afectados. La pregunta acerca de “a quién le corresponde intervenir”, deja al descubierto el desconocimiento acerca del rol que tienen los efectores de la política educativa y sanitaria, en el diálogo abierto que dispone el sistema de protección. Aparece una tendencia a pensar la intervención sobre un viejo paradigma tutelar, lo cual incide negativamente en las posibilidades de acceso que los niños y las niñas tienen en la satisfacción de sus derechos, recolocando a estos en una posición de objeto frente a

una política pública que debiera recomponer las relaciones de poder propias de esta sociedad.

Las infancias, presentes en los barrios y atravesadas por los efectos de modelos económicos neoliberales, que las sujetan a procesos de (des)igualación económica y falta de acceso a servicios, entre los cuales el de protección integral es el más ausente, nos permite visibilizar las estrategias biopolíticas, en donde el nuevo control sobre las vidas es a través de mecanismos que despojan a todo sujeto del acceso a sus derechos u ofertando niveles de bajísima calidad. Bustelo (op.cit) plantea que para que se establezca una política de y con la infancia, es necesario pensar el poder en el centro de la escena, la reconfiguración de las políticas sociales y de la concentración económica, en tanto dimensión política que busque una dirección opuesta a la opresión que genera la pobreza, para que esas prácticas no devengan en (re)productivas de status quo.

En los discursos institucionales, no se identifican con claridad los sentidos otorgados a las infancias. Prevalece una idea de niño/a problema, en dos dimensiones: los problemas de ser víctima de violencia, y las manifestaciones sintomáticas de la violencia (falta de atención en la escuela, problemas de conducta, consumo de sustancias); frente a ambos las respuestas institucionales son fragmentadas, y persiste una tendencia a pensar en el tratamiento psicológico individual para atender los efectos de la violencia.

La prevención es pensada solo en términos sanitarios, principalmente planes de vacunación; ahora bien, frente a la pobreza, la fragilidad vincular, inestabilidad laboral de las familias, violencia intrafamiliar, es decir los determinantes sociales de las afectaciones subjetivas, las instituciones oficiales provinciales presentes en el territorio no despliegan programas en consecuencia. Esto ocasiona que los equipos profesionales sientan muchas veces que “se llevan los problemas a sus casas” o desarrollen prácticas voluntarias desdibujando su lugar de trabajadores, y todas las consecuencias que dicho lugar provoca en la invisibilización de la responsabilidad del Estado en la cosa pública.

A modo de conclusión

La indagación de un territorio, nos ha permitido acercarnos a la complejidad puesta en marcha frente a los cambios normativos en perspectiva de derechos humanos, los cuales necesariamente requieren no solo la modificación de prácticas, sino

también la problematización de saberes instituidos. El avance en la instauración de un modelo de abordaje de las infancias en contextos vulnerables, no se encuentra exento de tensiones, desafíos, encuentros y desencuentros. Los trabajadores y pobladores de este territorio, se encuentran todos los días frente a lo posible por hacer. Así lo demuestra el compromiso de todos ellos, puesto de manifiesto en los enriquecedores debates dados en las mesas territoriales, en las discusiones frente a situaciones que les preocupan y tal como lo expresan “se llevan los problemas a sus casas”.

Las líneas que anteceden, tomaron un eje de lectura que es adecuado señalar, buscó visibilizar una dimensión del problema, pero no da cuenta aún de la multiplicidad de factores que aplazan la plena implementación de los derechos de la infancia. Constituye solamente los primeros acercamientos a una problemática que compromete distintos niveles. En este sentido nos permitimos concluir que la falta de claridad en las intervenciones, la dilación en las mismas o los procesos de derivación, son prácticas que instituyen los profesionales frente a la falta de respuestas de la política y de dispositivos nombrados en la ley ausentes en su materialidad. Por lo cual, podemos aventurar procesos remisos por parte de los decisores de las políticas públicas para potenciar la trama institucional que emerge en los territorios, como respuesta singular y local a la situación de la infancia.

Referencias bibliográficas

Bustelo, E. (2007). *El recreo de la Infancia*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Castoriadis, C. (1997). *El avance de la Insignificancia*. Buenos Aires: Eudeba.

Cienfuentes Gil, R. (2011). *Diseño de proyectos de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Noveduc.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2016). *Estado de situación de la niñez y la adolescencia en Argentina*. Recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/informes/estado-de-la-situacionargentina>

Guattari, F. (1996). *Caosmosis*. Buenos Aires: Manantial.

Llobet, V. (2010). *¿Fábrica de niños? Las instituciones en la era de los derechos de la infancia*. Buenos Aires: Noveduc.

Luciani Conde, L. (2017). “La desinfantilización de la niñez en la segunda modernidad. Subjetividad y posderechos en las transformaciones actuales de la sociedad y la política”. En Barcala y Luciani Conde (Comp) *Salud Mental y niñez en*

la Argentina. Buenos Aires. Recuperado de
< <https://www.teseopress.com/saludmental> >

Orleans, C. (2011). *Consideraciones preliminares a la investigación sobre la práctica profesional del psicólogo/a en las políticas públicas sobre infancia*. Acta de Congreso. 3° Congreso Internacional de investigación de la Facultad de Psicología. UNLP.

Notas

1- Proyecto I+D Tetra 2018-2021. Dirección: Pérez, E. Co-Dirección: Luis, M.A. Grupo de Investigación: Chairó, L.; Lavarello, M.L.; Orleans, C.; D' Agostino, A.; Kreis, M.; Salum, J.; Veloz, J.; Moratti, F.; Catani, J.P. Facultad de Psicología. UNLP.

Delimitación de la intervención del perito frente a casos de violencia de género

Inés Cristina Ortalli, Nancy Micca, María Laura Rodríguez

licmlaurarodriguez@gmail.com

Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires Distrito XII

Argentina

Resumen

En el presente trabajo se desarrollará la temática de violencia de género. Se utilizará la prueba pericial en el ámbito penal, utilizando el aporte de algunas viñetas tomadas desde la casuística específica en la que cada autora interviene; la articulación entre el marco teórico seleccionado y la praxis pericial se considera primordial a la hora de analizar e intervenir en los casos de violencia.

Palabras clave: violencia; intervenciones; diagnóstico; interrogantes.

Abstract

In the present work, the theme of gender violence will be developed. The expert's psychological tests, in the criminal area will be used, using the contribution of some vignettes taken from the specific casuistry in which each author intervenes. The articulation between the theoretical framework selected and the expert practice is considered paramount when analysing and intervening in cases of violence.

Keywords: violence; interventions; diagnostic; questions.

Introducción

Daremos comienzo al presente trabajo, tomando en cuenta que cada momento socio-histórico genera y sostiene la hegemonía de algunos valores e ideales que serán reguladores del funcionamiento de los sujetos. Esto traerá aparejado formas particulares de subjetividad y modos de funcionamiento vincular. La identidad de género se construye entre la articulación de lo biológico y la transmisión familiar de los estereotipos previos adquiridos: deber ser hombre o mujer. Junto a ello, se sumarán los ideales, expectativas y deseos en cuanto a la construcción de género

esperado por la familia. Serán los padres portadores de condicionamientos y naturalizaciones de género, los que afectarán la conformación de la subjetividad.

Ahora bien, los sistemas sociales, educativos, políticos, económicos, culturales hacen a las prácticas de sociabilización y producción de subjetividad, en donde los sujetos se subordinan o no a las mismas, ya que son elecciones personales; mandatos que conllevan el acatar o no esos discursos, especialmente las mujeres. Entonces, cuando la asimetría está legitimada socialmente, reproduce cierta violencia al quedar establecida la desigualdad de derechos y oportunidades basado en un modelo patriarcal hegemónico de poder, dominio y violencia.

Partiremos de la concepción de que la violencia ha acompañado siempre a la humanidad, es atemporal; sin embargo las manifestaciones y/o conductas son diferentes según las épocas, variando los modos de manifestarse y la apreciación y calificación que se le otorgue. Es a través del paso del tiempo que registramos el sometimiento de la mujer hacia el hombre, épocas donde el modelo reinante era el patriarcado cuyo basamento estaba sostenido en la diferencia biológica y fuerza física. Este lugar asignado como hombre lo habilitaba a dictaminar sobre la vida y la muerte de los integrantes de su familia, siendo éste un espacio consensuado y avalado por la sociedad a la que pertenecía.

Este modelo imperante de sometimiento, perdura pese a los cambios que las sociedades intentan hacer sobre las concepciones estereotipadas de género, a través de reconocimientos de derecho y justicia social. Podemos pensar así, en las dificultades con las que nos encontramos cuando el control social actúa ante la existencia de un riesgo inminente, fuerte y visible de un mal funcionamiento vincular, dando cuenta que el derecho de uno y otro, solo se define por el derecho. Las exigencias de género en nuestra sociedad neoliberal marcan cada vez más tanto a hombres como a mujeres, poniendo en crisis su subjetividad. La violencia aparece como un patrón legítimo de respuesta frente a un conflicto, que se presenta en ambos géneros, sin embargo las estadísticas señalan un índice importante hacia la mujer. Este problema es visibilizado por la Organización de Naciones Unidas y en 1995 se enuncia: “todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada (...) Todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal, con el objeto de la subordinación del género femenino”.

A través de la historia, hemos visto como la mujer ha sido invisibilizada, sin embargo han surgido nuevas formas de protección que intentan resguardarla de esa violencia que es ejercida de modos diferentes, dándole tratamiento a la realidad padecida; en nuestro país surge con la creación de la ley de protección integral a las mujeres 26.485.

Sin embargo, vemos que la desigualdad sigue existiendo legitimando las diferencias, el malestar persiste, la opresión de género continúa vigente en el tejido social. Esto lo rastreamos y visualizamos cuando se realizan las evaluaciones periciales.

Ahora bien, pretender un modelo social de control para garantizar las asimetrías de género y evitar las prácticas de violencia es muy difícil sobre todo cuando hay que determinar el grado y la magnitud de la misma. La sujeción jurídica corresponde a la condición humana y es un proceso de subjetivación, internalización, apropiación de cada sujeto. Desarrollaremos como es nuestra intervención a partir de que los sujetos llegan para ser evaluados, destacando nuestra práctica. Tendremos presente que la violencia lleva un deseo de dominio de la/s persona/s a través del empleo de la fuerza, haciendo uso de su poder por un lado, y a su vez, asistido de goce por el sufrimiento que despierta en el otro.

Al ahondar en los sujetos que ejercen la violencia, encontramos la no existencia ni reconocimiento del otro como sujeto, desconociendo límites, queriendo imponer su propia voluntad, sin pensar que su actuar tendrá terribles consecuencias, desubjetivante para el otro, condenando a la persona en situaciones extremas hasta la desaparición física; entonces aquí estaríamos hablando de femicidio. El victimario emitirá mensajes que serán en algunos casos con un alto monto de morbosidad, componentes patológicos y estableciendo un modo comunicacional que resulte hasta contradictorio. En este modo transmitir no considera al otro, no existe la posibilidad de diálogo ni de intercambios de criterios.

Su modo de comunicación conduce a que la otra parte cometa errores de apreciación, discriminación y criterio; la víctima deberá responder a sus demandas ejerciendo una programación que altera el psiquismo confundiendo la realidad. Entonces la violencia para algunos sujetos pasará desde la degradación verbal hasta el acto del golpe físico. Esta necesidad de dominar al otro, manipularlo, culparlo y así justificar su accionar puede ejercerse en diferentes planos como el económico, social, emocional, laboral, etc. Este actuar reflejaría la negación de los

derechos y necesidades del otro como dijimos anteriormente, buscando el control y la subordinación, cosificándolo para que justamente no pueda interactuar.

Cada evaluación, nos conducirá a pensar en la complejidad que conlleva cada caso, considerando a la hora de examinar hasta qué punto pensamos en un emergente familiar y/o de una situación social iatrogénica. Sin embargo, no podemos dejar de pensar en las estructuras patológicas y la responsabilidad que cada sujeto tiene sobre sus actos y en ese decir, que se produce en la entrevista pericial, la escucha del perito algo pueda resignificar tal vez de su transgresión o de su imposibilidad como sujeto.

Algunas delimitaciones conceptuales

La posibilidad de aparición del mencionado ciclo de la violencia en las parejas, conduce a evaluar las características de personalidad, la estructura mental de los sujetos que conforman la misma, el grado de tolerancia a la frustración, el manejo de los impulsos, la historia personal de cada uno, la modalidad de relación con el entorno familiar, socio- laboral y la forma de vínculo que han podido establecer.

Las mujeres víctimas de violencia conyugal que padecen desde largo tiempo dicho abuso, suelen naturalizarla. Les cuesta denunciar por diferentes motivos a saber: mandatos culturales, religiosos, dificultades económicas, características individuales de personalidad. En las parejas se repite un ciclo de la violencia, que se describe a continuación: comienza con el estallido de la situación conflictiva, luego con un ataque físico o psíquico a la víctima, y finaliza cuando la víctima se somete a la voluntad del agresor; luego el arrepentimiento del mismo, una fase de reconciliación llamada “luna de miel”, cuando el agredido acepta las disculpas, hasta volver a repetirse el ciclo, con más frecuencia.

En determinados casos, en los que la mujer ve amenazada su propia integridad física o la de sus hijos, puede vehiculizar el camino hacia la denuncia. Otras veces, estas situaciones pueden ser detectadas por las instituciones a las que acuden los integrantes de la misma, es decir espacios que puedan quedar expuestas a la mirada de un tercero.

La intervención del Perito Psicólogo Oficial en el fuero penal, desde la práctica diaria nos posiciona, previa aceptación de la designación en la causa, dar inicio a la labor pericial, mediante la lectura de la causa, realización de una evaluación psicodiagnóstica Forense, detectando características de personalidad del evaluado,

mediante indicadores de convergencia y recurrencia en las baterías de técnicas psicológicas, diseñadas a partir de la primera entrevista psicológico pericial, considerándola como elemento primordial. Luego se realizará el análisis psicológico forense, arribando a las conclusiones diagnósticas vertidas en el dictamen pericial a través de la integración diagnóstica del exhaustivo análisis psicodiagnóstico efectuado, en el que se consignarán datos básicos de la historia vital, teniendo en cuenta la interrelación entre las técnicas utilizadas, que respondan a los puntos periciales solicitados.

Por medio de la evaluación mencionada se pueden observar rasgos de personalidad de los sujetos evaluados, estructura de la misma, aspectos vinculares, relacionales, el control de los impulsos, el grado de implicación subjetiva con el delito que se le imputa. Para finalizar se analiza lo observado en el análisis psicológico forense en función de la integración diagnóstica de las técnicas administradas, las entrevistas y la lectura del Expediente, se describirán las características de personalidad del evaluado. Teniendo en cuenta varios aspectos: intelectuales, discursivos, relacionales, vinculares, emocionales, como las características de control impulsivo, la necesidad de descargar agresión, descartando la presencia de cuadros psicopatológicos, consumo de estupefacientes. Posteriormente las conclusiones psicológicas forenses, en la que da respuesta a puntos periciales y recomendaciones. Como la descripción de cuadro psicopatológico, presencia de dificultades intelectuales, afectivas, alteraciones emocionales, que puedan incidir en la comprensión de sus acciones. Si el peritado se encuentra en riesgo para sí mismo o terceros, sugerencia de algún tipo de tratamiento.

Tengamos en cuenta algo: el Perito Psicólogo de Parte interviene cuando es convocado por alguna de las partes (víctima o victimario) para presenciar la evaluación pericial llevado a cabo por el Perito Oficial que es quien dirige el proceso. Cuando interrelacionan ambos en la tarea y llegan a conclusiones semejantes en lo evaluado (considerando lo que fue mencionado recientemente), se presenta un informe conjunto que firman el Perito Oficial y el de Parte. Si llegara a existir disentimientos, se presenta por un lado el dictamen pericial oficial y el Perito de Parte presentará otro informe aparte.

Hemos mencionado con antelación que no se puede hablar de perfiles de personas que infligen maltrato a sus parejas, o hacia los otros integrantes de la familia. En estas evaluaciones se observan rasgos de personalidad que suelen repetirse, como

la presencia de rasgos psicopáticos, dificultad del control impulsivo, baja tolerancia a la frustración, falta de empatía, inmadurez psicoafectiva entre otras. Se observa un elevado porcentaje de rasgos presentes de trastorno de personalidad antisocial, en términos del DSM-IV, siendo algunas de las características de desprecio y violación a los derechos de los demás, fracaso en la adaptación a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal, a la incapacidad para planificar el futuro. Se observa también irritabilidad y agresividad, indicados por peleas físicas repetidas o agresiones.

Otras de las características de los hombres que ejercen violencia de género radican en mostrar doble fachada, una forma de ser en el ámbito privado, coincidente con comportamientos violentos, otra diferente en el público, mostrando una conducta controlada. En algunos casos, presencia de antecedentes de violencia con otras parejas, de consumo de sustancias tóxicas, haber sido víctimas de maltrato infantil, así como ejercicio de conductas violentas fuera del contexto de la pareja, careciendo de capacidad empática, e inadecuado control de la ira, rasgos de dominancia y control. También, capacidad de simbolización disminuida, la que suele interferir en la capacidad para resolver conflictos por medio del diálogo. Dentro de los rasgos de personalidad más relevantes se pueden observar: narcisismo, omnipotencia, egocentrismo, inmadurez psicoemocional.

Las víctimas y el sistema penal

De acuerdo con las estadísticas publicadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (2), durante el año 2016 casi el 80% de las víctimas registradas por violencia familiar, corresponden a mujeres; en tanto que el 46% de las denuncias corresponden a violencia psicológica y emocional, y el 39% a violencia física. En esta línea, la relación entre víctima y agresor al momento de la denuncia corresponde en un 45% a su ex pareja, y un 15% a su conviviente. Ahora bien, en Argentina no abundan las estadísticas oficiales en relación a la violencia de género. A partir de la creación bajo la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la Oficina de Violencia Doméstica (2006) y la Oficina de la Mujer (2009), se comenzó a registrar de manera oficial los casos de violencia doméstica y familiar. Ello posibilita la visibilización de la problemática, en tanto posibilitar el desarrollo de instrumentos, protocolos, programas, dispositivos, que desde las instituciones públicas puedan abordar un fenómeno complejo, silenciado pero cotidiano.

Ante un caso de violencia de género, intervienen desde el ámbito penal diversas dependencias judiciales que intentarán “resolver” el conflicto presentado. Cuando una mujer es víctima de violencia -cualquier de ellas, ya referenciadas ut supra- la Comisaría de la Mujer y la Familia (3) en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, es el organismo encargado de recepcionar la denuncia y comenzar el proceso penal. Esa denuncia de allí es enviada a la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio especializada en violencia de género -dependiente del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires-, donde se comienza la investigación (4) por el delito denunciado. Si bien lo enunciado sería solamente un breve resumen -sin inmiscuirse en las vicisitudes propias de los quehaceres institucionales-, es útil a modo introductorio para reflexionar de qué manera interviene un Perito Oficial ante los casos de violencia de género.

En este sentido, la intervención del Perito dependerá y tendrá lugar a partir de la instrucción del Fiscal, sin poder determinar momento preciso, de acuerdo a la gravedad de cada caso, y a la celeridad con la que se inicie la investigación. Así es que hay casos en los que debido a la gravedad del mismo, se entrevista a la víctima de forma espontánea, y en otros, se las cita previamente, fijando fecha y hora del encuentro.

Algunos de los observables que surgen de la experiencia de intervenir en estos casos, es el elevado nivel de ausentismo de las víctimas a las entrevistas preestablecidas; se pueden mencionar posibles causales tales como la no recepción de la notificación de la citación -a cargo de personal policial-; el no residir en el domicilio que figura en la causa debido por ejemplo a separación y mudanza hacia otro lugar; el paso del tiempo entre la denuncia y la fecha de citación; el “no querer continuar” con la denuncia iniciada; miedo por las posibles consecuencias que puede ocasionarle, entre otras. La enumeración puede ser extensa, y excede el presente trabajo; pero sí es menester enunciar algunas, para reflexionar sobre la complejidad de los casos de violencia de género. Esta complejidad se observa en que muchas de las mujeres que denuncian conviven con la persona denunciada, los hijos/as son los únicos testigos de los hechos y muchas veces se los expone e interroga, la imposibilidad de residir en otro domicilio, debido a que sus parejas no desean dejar “su” casa, la falta de recursos económicos para poder sostenerse, y el lugar en el que la víctima queda para la familia del denunciado, y muchas veces hasta en su propia dinámica familiar.

Desde ya, que el Poder Judicial como agencia del sistema penal, no puede dar otra respuesta que no sea de carácter punitiva, por lo cual, los casos de violencia de género exceden las posibilidades de intervenir eficazmente y de manera resolutive; pone un límite, acota cierta conflictiva, pero no soluciona el conflicto (5). Bajo estas coordenadas, el Perito Oficial, tal como se mencionó con anterioridad, interviene para realizar una evaluación y determinar el riesgo en el que la víctima se encuentra. En este sentido, los instrumentos que se utilizan son: la entrevista semidirigida, la Guía de valoración del riesgo de violencia contra la pareja SARA, y la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave Contra la Pareja (EPV-R). Tanto la SARA como la EPV-R son instrumentos estandarizados de corte actuarial, que si bien no son los únicos son unos de los pocos que están en español aunque no se han validado aun en Argentina. Estos instrumentos se basan en la valoración de entre 16 y 20 ítems que dan como resultado 3 categorías de riesgo: bajo, medio o alto. Estos instrumentos coinciden en los principales factores de riesgo que hay que tener en cuenta al momento de realizar una valoración sobre violencia de pareja.

Reflexiones finales

Pensar la violencia en su multicausalidad, efectos y consecuencias requiere de una red que esté en funcionamiento entre personas, instituciones y autoridades que sigan concientizando, promoviendo recursos tanto económicos y humanos especializados en la temática. Las violencias que advendrán en el futuro serán aquellos modos culturales que no han podido ser detectados e identificados en el presente, éste es un objetivo que nos compete a todos los del ámbito jurídico y social. El recorrido realizado en el presente trabajo, no solo intentó delimitar algunas de las intervenciones posibles como profesionales de la Psicología, sino también problematizar sobre un fenómeno que presenta una complejidad que ciertamente excede nuestra práctica.

Interviniendo con nuestra práctica en el sistema judicial, apuntamos a esclarecer con informes claros y con rigor científico, orientar en la causa a la resolución de los hechos presentados como así también, poder indicar según el caso contención y tratamientos posibles de acuerdo a lo hallado.

Algunas reflexiones que surgen a partir de lo enunciado aquí puede ser la falta de un abordaje integral e interinstitucional conlleva que en varios casos, la víctima quede en un lugar de desprotección y desvalimiento, en donde el sistema penal a través del

poder judicial, funcione a modo de resguardar solo provisoriamente la integridad física y psíquica de la mujer que denuncia. Este sistema penal -policía y poder judicial- a su vez, revictimizan y cargan sobre la víctima la responsabilidad de que la investigación tenga lugar con celeridad y prontitud, exponiéndola a innumerables declaraciones de los hechos, sin tener presente la perturbación que genera en una persona transitar por esas instituciones. Como psicólogos es posible preguntarse, que ante el aumento de la demanda por parte de las fiscalías de nuestra intervención, reflexionar acerca de nuestro rol dentro del proceso penal, y el lugar de la evaluación para la víctima.

Referencias bibliográficas

- Aramburu, P. (2013). *Emilce la costurera. Homicidio, locura, subjetividad*. Buenos Aires: Letra viva.
- Brittain, S. (1970). *El asesinato sádico*, pp. 198 – 207.
- Convención de Belem Do Pará (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*. Belem Do Pará, Brasil.
- Dohmen, M. (2011). *Femicidio: asesinato a mujeres por cuestiones de género. Intervenciones. Entre la teoría y la clínica*. Buenos Aires: Letra viva.
- _____ (2013). *Violencia en la pareja y duplas con vínculos disfuncionales. Construcciones entre la teoría y la clínica*. Buenos Aires: Letra viva.
- DSM-IV (1994). *Manual Diagnóstico y tratamiento de las enfermedades mentales*. Barcelona: Masson.
- Giberti, E. & Fernandez, A.M. (1989). *La mujer y la violencia invisible*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Letaif, G. (2016). *Justicia, subjetividad y ley. Avatares de la práctica psicológica forense en la atención a la víctima*. Trelew: Remitente Patagonia.
- Leyes, P., Micca, N. & Ortalli, I. (2014). *Articulación entre el rol del psicólogo clínico y el rol del Perito Oficial, en Construcciones entre la teoría y la clínica*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Santini, O. (2013). *Violencia de género y violencia socio familiar*. Buenos Aires: Brujas.
- Sarasua, B., Zubizarreta, I. & Echeburúa, E. (1996). *Perfil Psicológico del maltratador a la mujer en el hogar*. Madrid: Pirámide.
- Soria Verde, M. (2005). *Intervenciones Psicosocial* 14 (2), pp. 177-188.

Notas

- 1.- Siguiendo a Dohem el femicidio “es la forma más extrema de violencia contra la mujer pues conlleva el corolario el homicidio. Este tipo de crimen responde a una violencia estructural, direccional y selectiva, basada en la desigualdad de poder de los hombres hacia las mujeres” (2011, p. 263).
- 2.- Datos obtenidos de la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de <http://www.scba.gov.ar/servicios/estadisticas_vfamiliar.asp>
- 3.- Las mismas han sido creadas como unidades policiales especializadas en violencia de género para desarrollar tareas de prevención, atención, contención y derivación de las víctimas de violencia familiar y abuso sexual (Resol. MS Nro. 667/06).
- 4.- La investigación que inicia la Fiscalía se denomina Investigación Penal Preparatoria (IPP).
- 5.- En este sentido, una vez realizada la denuncia la víctima puede solicitar una medida cautelar de exclusión del Hogar y/o restricción de acercamiento hacia la persona imputada. En casos donde interviene personal policial en la escena, tiene lugar también la aprehensión del sujeto agresor.

Reflexiones sobre la construcción de un rol saludable en profesionales que trabajan con situaciones de violencia de género

Diego Ortega y Sandra Tomaino
sandrakarina1976@yahoo.com.ar
Comisaría de la Mujer y la Familia La Plata
Argentina

Resumen

Este escrito constituye el producto de un trabajo de reflexión realizado por un equipo interdisciplinario que trabaja, principalmente, con mujeres que sufren violencias, y con situaciones que podríamos llamar de violencia familiar, tal como fue definida por la ley 12.569. Este equipo tiene la particularidad de haberse conformado a partir de una convocatoria realizada por la Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. En realidad se trata de equipos constituidos por profesionales del ámbito de la psicología, abogacía y trabajo social, que trabajan en las diferentes Comisarías de la Mujer y la familia de la Provincia de Buenos Aires.

Hace tiempo, por coyunturas institucionales particulares, venimos analizando la temática de la salud mental de los profesionales que trabajan este tipo de temáticas y que forman parte de instituciones estatales, las cuales atraviesan situaciones de crisis. En este caso, consideramos que presentar este trabajo, fue producto del recorrido que venimos haciendo, un paso de la queja a la protesta, al decir de Ulloa, un “saber hacer” con ese malestar que nos aquejaba. La propuesta de producir permitió que circule el deseo, los debates, los encuentros que hace tiempo habíamos perdido. Por eso mismo, después de conversar sobre varios temas posibles, relativos a nuestra experiencia laboral, decidimos plasmar el recorrido que intentamos realizar, y seguimos realizando, para sostener nuestra salud y nuestro trabajo en tiempos de crisis.

Palabras clave: equipos interdisciplinarios; crisis institucionales; salud mental; roles saludables.

Abstract

This writing is the product of a reflection work carried out by an interdisciplinary team that works, mainly, with women who suffer violence, and with situations that could be called family violence, as defined by law 12,569. This team has the peculiarity of having been formed from a call made by the Directorate of Gender Policies of the Ministry of Security of Province of Buenos Aires. Actually, these teams are conformed with professionals in several fields like psychology, law and social work, who work in the different Women and Family Commissions of the Province of Buenos Aires.

For quite some time we have been analyzing, due to particular institutional situations, the topic of mental health, of professionals who work on this type of issues and who are part of state institutions, which are going through crisis situations. We consider this work is the result of the journey we have been making, a step from complaint to protest, in Ulloa's words, a "being able to do something" with that discomfort that afflicted us. This proposal to produce, allowed the desire to circulate, the debates, the encounters that we had long lost. For this reason, after talking about several possible topics related to our work experience, we decided to capture the journey we are trying to make, and continue to do, to sustain our health and our work in times of crisis.

Keywords: interdisciplinary teams; institutional crises; mental health; healthy roles.

Introducción

Dentro de los cambios generados en nuestro país con la vuelta de la democracia en el año 1983, el conocido femicidio de Alicia Muñoz abrió un debate que había quedado sepultado en la época de la dictadura militar, la violencia familiar, los derechos de las mujeres y los debates intelectuales que se estaban dando respecto a la perspectiva de género. Esto fue permitiendo avances en el desarrollo y crecimiento de las políticas públicas, la creación de leyes y principalmente la paulatina modificación de las significaciones imaginarias sociales (Castoriadis, 1997) respecto a las mujeres y la violencia familiar. La creación de las primeras comisarías de la mujer fue parte de ese proceso y posteriormente, luego de la promulgación de la ley 12.569 (2001), ley de violencia familiar, la constitución de la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (2004). Como su nombre lo indica, la función de esta

nueva Dirección era coordinar el trabajo de equipos de profesionales que comenzaban a trabajar en las Comisarías de la Mujer y la Familia de la Provincia de Buenos Aires.

Construir un lugar dentro de la Comisaría, trabajar en equipo con el personal policial, fue una tarea que nos transformó y enriqueció a todos, pero sin duda fue difícil. En principio nadie comprendía cuál era nuestra función, mucho menos la del psicólogo, que aparecía como la más ajena y que despertaba verdaderas “ansiedades persecutorias”. En este sentido, el primer trabajo de los equipos, fue desmitificar diferentes sentidos que nos otorgaban: desde funciones de control y espía, hasta los salvadores que podíamos resolver todas las problemáticas que se presentaban. Esta construcción no se realizó meramente con “información” y “explicación”, sino que se trataron de intervenciones en acto, no sin conflictos y diferencias, pero con el objetivo claro de ganarnos un lugar dentro de la Comisaría, que se pueda valorar nuestro aporte y nosotros también el trabajo del personal policial.

Desde la creación de la Dirección de Políticas de Género hasta la actualidad hemos atravesado diferentes momentos. Al comienzo creando un lugar que no estaba, construyendo nuestro rol profesional y un lugar valorado dentro de la Comisaría, hasta la actualidad donde comenzaron a parecer nuevas problemáticas y malestares, que por suerte nos generaron preguntas y la necesaria constitución de un espacio de reflexión. El presente trabajo intenta dar cuenta de ese recorrido que comenzamos a hacer como equipo, cuando dejamos de esperar todo de la institución y pasamos a pensar qué podíamos hacer nosotros para construir un rol saludable en nuestro trabajo.

Un intento de conceptualizar “el malestar”

Intentando romper con la tradicional división entre investigación y actividad académica, por un lado, y la asistencia de los equipos en instituciones, por el otro, intentaremos conceptualizar el malestar que nos afecta como equipo y que indudablemente influye en nuestro trabajo.

A partir de algunos ejemplos, recortados de la cotidianeidad laboral del equipo, que concretizan la idea de Fernando Ulloa: que cuando menos se piensa “salta la liebre”. Esta metáfora, remite a la forma en que los analizadores trabajan en las instituciones (Saidón, 2005).

Casualmente, uno de los pocos días donde nos encontrábamos todo el equipo en la Comisaría, comenzamos a conversar respecto al trabajo y una compañera dijo una frase que generó eco en el resto del equipo “me siento una empleada estatal”. En realidad somos empleados estatales, pero esa frase funcionó como un analizador (Lourau, 1981) en tanto reveló un conflicto que hasta el momento no habíamos reconocido, al menos con tanta claridad. Esa frase nombraba algo en lo que nos habíamos convertido y que nada tenía que ver con nuestro deseo a la hora de incorporarnos a nuestra tarea: roles burocratizados, aplastamiento, falta de creatividad, de proyectos, de deseo puesto en la tarea. En este sentido nos hizo eco el concepto de Fernando Ulloa de cultura de la mortificación: “Le asigno el término “mortificación”, más que al obvio valor que lo liga a morir, el de mortecino, por falta de fuerza, apagado, sin viveza” [...] (Ulloa, 1995: 239)

A esto podríamos agregar otros indicadores que señala el autor: resignación, mal humor, la merma de la inteligencia, de la creatividad, falta de placer en el trabajo y cierto cansancio, fatiga que se vivencia en el cuerpo.

Otro analizador que aparece es la “urgencia”: la demanda de las personas que padecen violencia, las demandas de la institución, exigen tanta celeridad que es muy difícil hacer un corte que permita reflexionar. Reunirnos como equipo se significa, en referencia a la urgencia, como una pérdida de tiempo, ante la gravedad con la cual se presentan los casos. Los informes que pide el juez también tienen un plazo breve para responder. La urgencia se transformó en una significación central, de hecho cualquier respuesta que no se base en la urgencia, queda devaluada por comparación: están descansando, se pierde tiempo. Pero contrariamente casi ninguna situación de violencia se resuelve en la urgencia: en general para que una mujer pueda salir de una situación de violencia se requiere acompañamiento en el tiempo, tanto de sus redes familiares, institucionales, como de profesionales de los equipos interdisciplinarios. Es un mito que en la urgencia algo se pueda resolver. Esta creencia lleva a la frustración de cualquier trabajador que se desarrolle en esta temática, porque si no se trabajan, con tiempo, todas aquellas condiciones psíquicas y socio-económicas que sostienen ese vínculo con la persona violenta, probablemente la violencia se repita.

Desde nuestra experiencia como equipo, este problema es general, puesto que hay muchas instituciones que abordan la urgencia, y generalmente desconectadas entre sí, y muy pocas organizaciones que desarrollan la tarea de acompañamiento y

seguimiento de los casos. En este sentido pensamos que el problema de la sobrevalorización de la urgencia trasvasa los límites del equipo y la institución, para constituirse en un problema social, que en todo caso la institución reproduce. Sin duda, si algo caracteriza nuestra época, es la dificultad de lograr la necesaria espera para el logro de la satisfacción, todo tiene que ser inmediato, de hecho hasta sufrir es una pérdida de tiempo, la exigencia de estar “siempre listos”, se repite en nuestra institución y en el equipo, que obviamente lo hace de manera singular, de acuerdo a las características de nuestra institución. En este sentido, lo histórico social, es texto en una institución y no contexto.

Las instituciones son espacios concretos de producción de sentido, y de formas de organización, singulares y difícilmente generalizables, ya que pertenecen a un contexto socio histórico determinado, es decir, están inscriptas en el dominio histórico y social, en la trama de la historia de las sociedades, de sus transformaciones, de sus crisis y sus múltiples escenarios. (Chairo, 2016: 2)

Si bien, luego de ese encuentro casual, rescatamos la importancia de conversar y nos planteamos constituir un espacio de reunión de equipo, que implique cierta regularidad: las urgencias en el trabajo, las situaciones de violencia que aparecen cada vez con mayor crueldad, la situación de vulnerabilidad con la que se presentan la mayoría de las personas, fue llevando a que ese espacio de encuentro y conversación se diluya.

Ahora nos preguntamos: ¿Cómo sostener el trabajo sin un espacio de encuentro? ¿Se puede generar un trabajo interdisciplinario sin la existencia de una reunión de equipo, sostenida con cierta regularidad? Esto parecía un imposible, la premura por responder a las urgencias y las exigencias institucionales no permitían la constitución de tal espacio.

Otro analizador, o mejor dicho un desviante (Lourau, 1981): notamos que un compañero buscaba reiteradamente material sobre el síndrome de *burnout*. Esta situación nos generó preguntas en los compañeros: por un lado ese término nos convocaba, nombraba algo que nos estaba pasando. En algunos momentos nos encontrábamos leyendo en voz alta los artículos que nuestro compañero buscaba. Esto generó un nuevo encuentro, conversaciones en torno a la necesidad de “salir de la queja” y darle sentido a nuestro trabajo: ¿Qué queremos hacer? ¿Cómo volver

a encontrar ese entusiasmo en realizar una labor vocacionalmente elegida?
¿Podríamos presentar proyectos? ¿Articular mejor el trabajo con el personal
policial? ¿Invitarlos a conversar con nosotros?

El analizador no solamente nos convocó respecto al agotamiento que sentíamos en
nuestro trabajo, sino a la dificultad de pensar una salida colectiva, como cierta
pérdida de la creencia que “si lo hacemos entre todos es mejor”, para creer que
“mejor cada uno lo soluciona a su manera”. Se generó cierta toma de conciencia que
las soluciones que nos dábamos a los problemas eran de forma individual, lo cual
hacía también que las reuniones de equipo perdieran sentido. Reconocimos que en
el grupo, primaba la queja y alguna ocasional infracción (salidas individuales) para
conseguir una pequeña ventaja, que una verdadera “transgresión”, en el sentido de
Ulloa (1995), es decir una respuesta transformadora, que implique jugarse para
cambiar las cosas.

En este sentido, el presente trabajo nos convocó a pensarnos como equipo:
¿Multidisciplinario o interdisciplinario? ¿La interdisciplina se produce o es un término
vaciado de sentido?

En este sentido, Alicia Stolkiner, plantea que:

[...] la simple yuxtaposición de disciplinas, o su encuentro casual no es
interdisciplina. La construcción conceptual común del problema que implica un
abordaje interdisciplinario, supone un marco de representaciones común entre
disciplinas y una cuidadosa delimitación de los distintos niveles de análisis del
mismo y su interacción [...] (Stolkiner, 1999:1)

En el caso de los equipos interdisciplinarios, nuestro sistema de representación
común lo constituye la perspectiva de género que, en general, compartimos, pero en
algunas ocasiones, el otro, el diferente, sentimos que nos estorba, que tira abajo
nuestro trabajo, y al no tener reuniones de equipo establecidas formalmente, se
hace difícil conversar el tema y esto genera una mayor distancia y cierta
imposibilidad de constituir en la práctica una labor interdisciplinaria.

El equipo comenzó a conversar, de manera espontánea, cuando cada uno expuso
su proyecto, lo que quería o hubiese querido realizar en nuestro ámbito laboral, eso
generó una puesta en común, tratar de colaborar con el otro para realizar el objetivo,
visto como un crecimiento colectivo, no personal. Fue en este ámbito de entusiasmo
que surgió la idea de presentar un trabajo en el congreso, que sea colectivo y en

cierta medida sea un comienzo para trabajar la verdadera constitución de un equipo interdisciplinario.

Otra temática que ha generado lazos en el equipo y cierto acompañamiento entre nosotros, es la complejidad del trabajo en situaciones de violencia contra la mujer y los niños/as y adolescentes, que son las situaciones que se nos presentan comúnmente en la consulta. En muchos casos las situaciones son de tal complejidad que debemos luchar con nuestra sensación de impotencia, trabajar sobre los límites de lo que podemos hacer por el otro. En este sentido hay un término acuñado por Fernando Ulloa, que nos pareció pertinente para dar cuenta de la dificultad de trabajar las situaciones de violencia: cierto contagio:

Me interesa destacar que al reflejar el contexto social, la institución pone en marcha un dinamismo merced al cual tiende a dramatizar en sí misma las características del campo sobre el cual desarrolla sus tareas principales, algo así como asumir, a la manera de un contagio, la mortificación de los asistidos. (Ulloa, 1995: 254)

Esta situación de contagio aparecía en cierta fantasía de un traslado, algo que ya no implique atención al público, como una forma de recuperar cierto valor como profesional y tomar distancia respecto a la situación de vulnerabilidad y mortificación de las personas asistidas.

En este sentido, retomando lo planteado anteriormente respecto a la urgencia, las voces de las mujeres que padecen violencia no dejan lugar a dudas respecto a los fracasos de las políticas públicas, que se traducen en frustración y malestar de los actores institucionales que realizamos la asistencia en estos casos. Tomamos un ejemplo paradigmático, donde una mujer que sufrió una situación de violencia de extrema gravedad, al punto que su pareja terminó detenido por ese hecho, se presenta posteriormente para averiguar cómo podía colaborar para lograr la liberación del mismo. Ante dicha situación interrogamos el motivo por el cual quería que liberen al agresor, y la mujer manifestó: “al principio había mucha gente, todos prometieron ayudarme, pero después no había nadie”. La entrevistada necesitaba sostener su familia, a sus hijos y la única opción que encontraba era volver con su pareja, aunque casi terminase con su vida. Esto evidencia, lo que muchas veces escuchamos: el fracaso se genera porque “en el después” no hay nadie, las mujeres

salen del Hogar de tránsito y vuelven al mismo lugar, una y otra vez escuchamos estos relatos en la comisaría.

Esta breve reseña de los casos la realizamos porque nuestros proyectos se basaban en tratar de encontrar alguna resolución a esta problemática. Es decir, correr al profesional de una labor administrativa burocrática, que genera malestar en la tarea, para desarrollar intervenciones relacionadas al seguimiento de los casos: constituir grupos de mujeres que padecen violencia y a la vez grupos de hombres con conductas violentas, coordinados por diferentes profesionales. Como los coordinadores, pertenecemos a la misma institución, esto favorecería la articulación necesaria entre los mismos y el consecuente logro de los objetivos propuestos. Estos últimos, no solamente apuntan a la asistencia y seguimiento, sino que al apostar a un cambio subjetivo, apuntamos también a la prevención de la repetición de situaciones de violencia.

Conclusiones

Para concluir consideramos que en el equipo el cambio más importante se generó cuando dejamos de esperar que las soluciones vengan mágicamente de otro lado, que en realidad nos llevaba a caer en la resignación de “las cosas son así”, a interrogarnos lo que nosotros podíamos hacer como equipo para aliviar el malestar y volver a entusiasmarnos con la tarea. Así se generaron varios proyectos, entre los cuales estuvo escribir este trabajo. Si lo pensamos desde la corriente del análisis institucional, el mismo proceso de escritura del trabajo implicó un análisis de las implicaciones con la institución (Lourau, 1981), un pasaje del sometimiento a la productividad y a la circulación del deseo. Tal vez, cierta apertura del coeficiente de transversalidad (Del Cueto, 2008), cierta producción de pensamiento y acción instituyente. Recuperar a partir de esta producción colectiva cierto sentido gregario del trabajo (Ulloa, 1998) tan necesario para la producción interdisciplinaria de equipo.

Después de mucho tiempo se constituyó nuevamente una reunión de todos los equipos interdisciplinarios convocada por nuestras autoridades. Rescatamos la alegría de encontrarnos y celebramos, justo en este momento del recorrido del equipo, que el dispositivo de reunión de equipo se sostenga desde la dirección, como algo formalmente establecido. Para sintetizar, no encontramos otra manera de sostener un rol saludable, en tiempos de crisis y con problemáticas tan complejas,

que crear lazos con otros, establecer encuentros donde podamos no solamente conversar sobre algún caso que nos hace pregunta, sino sobre nuestros propios malestares: poder nombrar lo que nos ocurre, abre paso a poder analizar, reflexionar y pensar estrategias de cambio. Desde nuestra experiencia, no hay trabajo interdisciplinario posible, ni construcción de un rol saludable en los profesionales, sin el necesario encuentro con el otro, reconociendo la falta de saber, que constituye el motor para producir cierta inteligencia sobre lo que ocurre. “Dispositivos de reflexión como estos se vuelven imprescindibles para sustraerse de la mortificación hecha cultura y restituir la dimensión afectiva y política de la subjetividad” (Cenzano, Lavarello, 2014: 42).

Para terminar, haremos referencia a unas palabras de Alicia Stolkiner, que nombran, al menos en parte, los problemas de este y otros equipos asistenciales que trabajan en instituciones públicas:

Demasiado cerca de las demandas y necesidades sociales, y demasiado lejos de los ámbitos destinados a la reflexión, la temporalidad de estos equipos suele carecer de dispositivos específicos en los cuales conceptualizar rigurosamente sus prácticas. Son estos los espacios en donde pueden pasar de la sustentación pragmática, o intuitiva a la explicitación de los distintos saberes en inter juego. Es entonces indispensable que constituyan e institucionalicen estos dispositivos. (Stolkiner, 1999: 3)

Asimismo, y para finalizar, si bien Alicia Stolkiner (1999) diferencia entre equipos interdisciplinarios e interprofesionales, siendo que el ejercicio profesional deviene, más que nada, del campo de la práctica, nuestra propuesta es intentar romper con estas construcciones binarias en oposición, y sostener la tensión entre academia y ejercicio profesional, tensión desde la cual esta producción fue posible.

Retomando un poco la propuesta de este Congreso “de la interdisciplina a los inter saberes”, nominación interesante en nuestro caso, puesto que principalmente articulamos con los saberes del personal policial. Nos queda pendiente la propuesta de “invitarlos a conversar”, “convocarlos a la reunión de equipo”, cuestión que propuso un compañero, pero no fue retomada por el resto del grupo. Gracias a la producción del presente trabajo, nos quedó resonando a modo de pregunta, el motivo por el cual no nos pusimos a trabajar sobre dicha propuesta. Al menos queda el interrogante para seguir trabajándolo en la próxima reunión de equipo.

Referencias bibliográficas

- Castoriadis, C. (1997). *Lo imaginario: la creación en el dominio histórico social. Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto*. Barcelona: Gedisa.
- Cenzano Dragun, M.; Lavarello, M.L. (2014). "Cap. 1: Sobre una intervención institucional en el ámbito público. La construcción de un rol saludable en los trabajadores de la salud". En *Libro virtual de cátedra: Psicología institucional*. Edulp. Disponible en <<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/42516>>
- Chairo, I. (2016). *Una aproximación al concepto de institución*. Ficha de cátedra. Psicología institucional. La Plata: UNLP.
- Del Cueto, A. (2008). "Notas metainstitucionales: el concepto de coeficiente de transversalidad y su aplicación". En *Diagramas de psicodrama y Grupos. Cuadernos de Bitácora II*. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.
- Lourau, R. (1981). "Cap. 7: Hacia una intervención socioanalítica". En *El análisis institucional*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Saidón, O. (2005). "Cap. 1: ¿Qué hacer con todo lo que se sabe?". En *Pensando Ulloa*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Stolkiner, A. (2014). "La interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas". En *El Campo Psi*. Recuperado el 4 de marzo de 2014 de <<http://www.campopsi.com.ar/lecturas/stolkiner.ttm>>
- Ulloa, F. (1995). "Cap. 5: La difícil relación del psicoanálisis con la no menos difícil circunstancia de la salud mental". En *Novela clínica psicoanalítica*. Buenos Aires: 1995.

Modelo de Atención Integral a la Víctima del Delito

Un dispositivo de abordaje que nace de la experiencia de dos décadas en Chubut

Romina Percivale y Margarita Rodgers

rpercivale@juschubut.gov.ar

Circunscripción Judicial Esquel, Servicio de Asistencia a la Víctima de Chubut
Argentina

Resumen

Las consideraciones sobre la Víctima del Delito se han transformado a lo largo de los años, dando lugar a abordajes asistenciales ajustados a los cambios sociales, a los avances en las investigaciones de la temática y a las normativas vigentes.

En el año 1995 se crean los Servicios de Asistencia a la Víctima en la Provincia de Chubut, y luego de la sistematización de una vasta experiencia, se confecciona en el año 2009, bajo la Instrucción 08/09 PG, el Modelo de Atención a la Víctima del Delito. Este modelo encuadra la asistencia victimológica estableciendo como pilares fundamentales la interdisciplinariedad, la interinstitucionalidad y la secuencialidad. Sus lineamientos abarcan a la víctima directa y a su medio social, como también considera relevante acciones preventivas sobre la comunidad en general, tendientes a la sensibilización sobre problemáticas victimológicas.

Palabras clave: víctima; modelo; asistencia victimológica; proceso penal.

Abstract

Considerations on the Victim of Crime have been transformed over the years, giving rise to assistance approaches adjusted to social changes, to advances in research on the subject and to the current regulations.

In 1995, the Victim Assistance Services were created in the Province of Chubut, and after the systematization of a vast experience, in 2009, under the Instruction 08/09 PG, the Model of Attention to the Victim of Crime. This model frames the victimological assistance establishing interdisciplinarity, interinstitutionality and sequentiality as fundamental pillars. Its guidelines cover the direct victim and his social environment, as well as considers relevant preventive actions on the community in general, aimed at raising awareness about victimological problems.

Keywords: victim; model; victimological assistance; criminal process.

Marco contextual

Consideramos prioritario destacar que las estrategias desarrolladas para lograr la asistencia a la víctima del delito, responden en modo directo a un proceso de transformación permanente sobre su concepto y alcance.

La sociedad avanza día a día en intentar comprender el padecimiento que atraviesan las personas en estas circunstancias, ubicando al Estado como garante de derechos. Pero esto no fue así anteriormente.

La Criminología desarrolla sus primeros estudios sobre el delito, poniendo su mirada en el autor: ¿quién es?, su accionar delictivo, su peligrosidad, las causas que llevan a delinquir, etc. En esta etapa la víctima del delito fue dejada de lado.

En las últimas décadas comienza a orientarse la preocupación de los investigadores, al análisis de las condiciones que rodean a la víctima: caracterización, factores predisponentes, impacto individual, familiar y social, revictimización, etc.

En el año 1985, luego de diversos aportes que profundizan el conocimiento en la temática, durante la Asamblea General de Naciones Unidas se proclama la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder. Dicho evento sumado a otros aportes, sienta las bases para postular el concepto de Víctimas señalando a aquellas: "personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

Podrá considerarse "víctima" a una persona, con arreglo a la presente Declaración, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión "víctima" se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Las disposiciones de la presente Declaración serán aplicables a todas las personas sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión,

nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social, o impedimento físico”.

Siguiendo los avances en el reconocimiento de la víctima como una pieza fundamental del proceso para la persecución penal, el foco se orienta a lograr su protagonismo, amparo y protección. En este contexto es creado en nuestro país, en el año 1986, el primer Centro de Asistencia de la Argentina (Ley 7.379). Su primera Directora, la Dr. Hilda Marchiori, destaca la necesidad de trabajar en los efectos o consecuencias con aquellas personas que hayan padecido una victimización, independientemente a que hayan iniciado o no un proceso penal.

Posteriormente también se sancionaron importantes reformas basadas, algunas de ellas, en mejorar la situación de la víctima en el proceso penal y en la necesidad de contar con un modelo de persecución penal más eficiente y confiable.

Por su parte, en la provincia de Chubut, en el año 1993, la Procuración General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, representado por el Dr. Raúl Juan Bisio, impulsa la creación del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, inicialmente como proyecto piloto, con el objeto de dar respuesta a las necesidades de asistencia a todas aquellas personas que padecen situaciones de victimización.

Por otra parte, el conocimiento que las víctimas de delitos a menudo eran renuentes a recurrir al sistema judicial por temor a las represalias o por frustraciones en sus experiencias de justicia, promovió la creación de una institución capaz de brindar atención a sus problemas.

En Junio de 1995, se crea por Ley N° 4031, el actual Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito de la ciudad de Trelew, dependiente del poder Judicial de la Provincia del Chubut. En dicha ley se estipula las características y funciones del mismo, definiéndolo como autónomo, es decir, con independencia operativa respecto de los órganos jurisdiccionales y de los procesos judiciales, dentro del Ministerio Público Fiscal de modo de enmarcarlo en el ámbito de responsabilidad que cabe al servicio de justicia en la cuestión victimológica.

A partir de la implementación de acciones de asistencia psicológica, social y jurídica, se constataron resultados favorables para las víctimas y su grupo familiar, como así también para la prosecución de los procesos judiciales.

Se evidencia cada vez más una creciente concientización y sensibilidad hacia las víctimas de delitos, tanto entre los miembros del Sistema Judicial como del público en general.

En la actualidad el Servicio de Asistencia a la Víctima de Delito (SAVD) del Chubut, cuenta con siete equipos interdisciplinarios, ubicados estratégicamente para brindar atención en las circunscripciones judiciales de la provincia. Se destacan: SAVD Trelew, SAVD Comodoro Rivadavia, SAVD Sarmiento, SAVD Rawson, SAVD Madryn, SAVD Esquel, SAVD Lago Puelo. Dichos equipos son coordinados por el Dr. Luis Amarfil.

Modelo de Atención Integral a la Víctima del Delito

En fecha 1° de diciembre de 2009 el Procurador General de la Provincia aprueba el Modelo de Atención Integral a la Víctima del Delito, presentado por la Coordinadora Provincial del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, Lic. Silvia Delia Elías, atento a la necesidad de reglamentar la intervención de los Servicios, ajustándose a las pautas constitucionales, legales y técnicas del organismo auxiliar.

El modelo que aquí se expone, orienta a facilitar el mejoramiento de la atención que en materia de asistencia y protección, brinda el Ministerio Público Fiscal a las víctimas y testigos de delitos durante el proceso penal.

El objetivo general que se propone es brindar asistencia integral en lo jurídico, psicológico y social a la Víctima del Delito, facilitando su participación activa en el proceso penal.

Dentro de sus objetivos específicos se destacan:

- Brindar asistencia victimológica y contención inmediata en la urgencia.

Se interviene en la crisis, con presencia en los escenarios del crimen, comisarías, centros asistenciales de salud u otros lugares donde requiera atención la víctima. Esta intervención incluye el acceso a un servicio permanente de guardia durante las 24 hs.

Se deberá priorizar en esta intervención asistencia médica para la víctima. Contención emocional en la crisis. Asistencia y gestión social. Armado de redes de contención: familiares, vecinales o institucionales. Asesoramiento jurídico. Evaluación de situación de riesgo, proponiendo al M.P.F las medidas necesarias para garantizar la protección de víctimas y testigos. Evaluación del trato proporcionado por los operadores del sistema.

- Efectuar Asistencia Victimológica Primaria.

Para disminuir la doble victimización. Evaluar el daño psíquico, social y físico sufrido, y la existencia de situación de riesgo, asesorando al M.P.F para la adopción de medidas de protección o asistencia que fueran necesarias. Evaluar necesidad de atención victimológica. Asesorar a las sobre sus derechos y promover su ejecución. Brindar información y orientación jurídica para facilitar la participación activa e informada en el proceso penal. Efectuar acompañamiento victimológico en el proceso y en las diligencias que éste pudiera implicar.

Se efectuará con un enfoque interdisciplinario. La víctima concurre al SAVD, derivada por el M.P.F. o por propia solicitud. Se constituye el equipo interdisciplinario para el abordaje de la situación victimal, se efectúa entrevista de Admisión, interviniendo como mínimo dos profesionales de distinta disciplina.

- Realizar Asistencia Victimológica Prolongada.

Para generar un proceso de recuperación y fortalecimiento tendiente a disminuir su vulnerabilidad y dejando atrás su condición de víctima. Incrementar la posibilidad de lograr una participación procesal activa contando con un testimonio consistente que redundará en beneficio de la investigación. Participar en el asesoramiento técnico-metodológico previo a su participación en el juicio.

La Asistencia Victimológica se basa en la voluntariedad de la víctima, debiendo explicitarle a la misma el tipo de servicios que se le ofrecen desde un SAVD: contención psicológica, asesoramiento y gestión social o asesoramiento jurídico.

En ocasión de rechazar la víctima algunos de estos servicios asistenciales, se debe respetar esa situación.

El propósito de la intervención profesional es garantizar el derecho de las víctimas a recibir:

- Un trato excelente en cualquier contexto en que se hallara.
- Información clara, comprensible y veraz sobre el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones en el proceso.
- Asistencia y Protección.
- Intimidad y Confidencialidad en los términos que indica la ley.
- Información, atención, asesoramiento e intervención directa y personal.

El carácter de la intervención profesional tendrá carácter exclusivamente asistencial, no pudiendo cumplir ningún miembro del equipo funciones periciales, ni emitir informes sociales, psicológicos o dictámenes jurídicos relacionados con la función pericial o la persecución penal.

Los equipos interdisciplinarios deben centrar su objetivo en brindar una adecuada asistencia a la víctima y al testigo, no sólo para reparar el daño, sino también para aumentar la posibilidad de contar con un testimonio consistente y una participación activa en el proceso, lo cual redundará en un beneficio para la persecución penal.

Los servicios deben contemplar la adopción de soluciones alternativas y de abordajes no ortodoxos a los problemas de las víctimas tratando de superar las limitaciones de los encuadres rígidos y de los esquemas tradicionales.

Los criterios de derivación al SAVD que debe tener en cuenta el MPF, sin perjuicio de cualquier otra intervención que no estuviera contemplada y que pudiera surgir ante una necesidad procesal o ante una necesidad de la Víctima, son los siguientes:

1.- Conforme al grado de Vulnerabilidad de la Víctima o Testigo: menor de edad, anciano/a, personas psíquicamente o físicamente disminuida, o cuando la víctima hubiere sufrido daño psicológico o social grave como consecuencia del Delito.

2.- Conforme al tipo de delito sufrido: cuando el delito tuviera como resultado la muerte, o la puesta en peligro concreto de la vida (homicidios, robos agravados, abuso de armas, etc.). O la víctima sufra lesiones físicas graves o de significación. Cuando el Delito fuera contra la Integridad Sexual, o contra la Libertad Individual

3.- Conforme a la Necesidad de Protección a víctimas y testigos: cuando resultare necesario evaluar la existencia de situación de riesgo en la víctima o Testigo, para implementar medidas de protección. Cuando por el carácter violento o traumático del Delito, la Víctima requiera Asistencia Victimológica para aumentar su seguridad personal y disminuir los efectos de las secuelas. Cuando se tuviera conocimiento de la existencia de hechos reiterados de violencia, amenazas, adicciones, portación de armas e inestabilidad emocional en el imputado.

4.- Conforme a la necesidad de lograr la participación activa de las Víctimas y Testigos en el Proceso Judicial: cuando requieran preparación metodológica (contención, información y acompañamiento) para afrontar cualquier instancia procesal: testimoniales, pericias, reconocimiento de personas u objetos, reconstrucción, inspección, hasta su participación en debate. Cuando se requiera

indagar sus intereses y expectativas frente a la posibilidad de llegar a un Juicio Abreviado. Cuando se requiera su preparación para promover soluciones alternativas a la vía judicial. Cuando se deban implementar medidas de protección para su participación en la Audiencia del Juicio Oral.

5.- Conforme a las necesidades de las Víctimas que a juicio del Fiscal amerite la intervención del SAVD: cuando la víctima requiera información, contención psicológica, asesoramiento y gestión social, asesoramiento jurídico. En el caso de que solicite ser derivada a otras instituciones o deba concretarse su traslado a, o desde, otras localidades. También en aquellos casos en que la víctima requiera su inclusión en los beneficios de la Ley I N° 284 (Antes Ley N° 5241), de “Ayuda a Víctimas de Delitos Dolosos y contra la Integridad Sexual”.

Ejes del Modelo:

- I.La interdisciplinariedad
- II.La secuencialidad
- III.La interinstitucionalidad

I. La acción interdisciplinaria contempla la asistencia jurídica, social y psicológica:

La Asistencia Jurídica:

- Orienta, informa y acompaña a la Víctima del Delito y el Testigo, durante el proceso penal.
- Asesora en coadyuvancia con el M.P.F.
- Garantiza la protección y vela por la seguridad de las personas ofendidas y los testigos de un delito.

La Asistencia y Gestión Social:

- Evalúa las secuelas sociales del impacto delictivo.
- Propone con el M.P.F las medidas de protección y contención necesarias para la cobertura inmediata de las necesidades de las víctimas.
- Participa en el armado y consolidación de la red de apoyo familiar.
- Proyecta el seguimiento de las víctimas hasta que concluya el proceso penal.
- Participa en la derivación a los servicios que integran la red asistencial.
- Efectúa acompañamiento victimológico en las distintas instancias procesales o institucionales que las Víctimas o Testigos deban afrontar.

La Asistencia Psicológica:

- Evalúa las secuelas psicológicas del impacto delictivo.
- Efectúa intervención y contención durante la crisis.
- Realiza evaluación del estado emocional de la víctima para afrontar las distintas etapas del proceso.
- Propone con el M.P.F las medidas de protección y contención necesarias.
- Efectúa la indicación del tratamiento psicológico que la víctima pudiera requerir, a los fines de su derivación a los servicios que integren la red asistencial.
- Cumple tareas de acompañamiento en las distintas instancias procesales o institucionales que las víctimas o testigos deban afrontar.

Área Pro Comunidad:

Desarrolla acciones educacionales de prevención en coadyuvancia con el M.P.F. Propicia tareas de cooperación, capacitación, reflexión, sensibilización, concientización y difusión de la problemática victimológica.

II. La secuencialidad:

Es una característica de la atención que considera necesaria la intervención desde el momento en que se produce el hecho delictivo. A partir de allí, todas las etapas del Servicio están concatenadas. La secuencialidad determina la vinculación de la atención a las Víctimas, en cada una de las siguientes etapas:

Intervención en la Urgencia

La atención y evaluación inicial del daño en una víctima debe realizarse desde el momento inmediato posterior a la victimización, para disminuir dentro de lo posible, el sentimiento de desamparo que el impacto del delito pudo haberle provocado, o bien al momento de radicarse la denuncia correspondiente. La característica de esta intervención debe ser la inmediatez, debiendo operar el Servicio con una respuesta institucional urgente en el tiempo y en la comprensión de la situación delictiva. Conforme a esta evaluación victimológica, y según el estado en el que se encuentre la víctima, se trabaja sobre las necesidades más urgentes y relevantes.

Asistencia Victimológica Primaria

Su objetivo es disminuir la doble victimización, incluye la evaluación interdisciplinaria del daño presente en la víctima y de la necesidad de tratamiento victimológico. La asistencia, información y orientación integral necesarias para superar la situación

traumática y para poder afrontar los distintos requerimientos que se inician en la etapa de Investigación.

Asistencia Victimológica prolongada

Incluye la contención, información, acompañamiento y fortalecimiento durante las distintas etapas del proceso judicial, hasta la participación en el juicio.

Etapas de Registro

Es imprescindible dimensionar el problema de la victimización, establecer mapas victimológicos, perfiles y caracterización de las víctimas, a los efectos de implementar las estrategias preventivas necesarias y proponer cambios, para lo cual se deberán registrar aquellos datos que resulten relevantes a tal fin.

Para el cumplimiento de estos objetivos, ha sido desarrollado un Programa Informático denominado Luan, destinado a la formulación de estadísticas que permitan establecer perfiles victimológicos en todo el ámbito de la Provincia de Chubut. Este programa se encuentra interrelacionado con el Sistema Informático Coirón, empleado por el M.P.F.

Etapas de Análisis

El análisis de los datos estadísticos que pudiera arrojar un registro adecuado, nos proporcionaría parámetros de medición sumamente útiles en la ubicación de la población victimizada, considerando variables tales como: sexo, edad, nivel económico, escolaridad, domicilio, etc. Permitiría: determinar el índice de victimización, el tipo de victimización, obtener una comprensión general de las víctimas en cada jurisdicción, elaborar estrategias preventivas tendientes a disminuir las tasas de futuras victimizaciones, además de optimizar los recursos existentes para reparar el resultado dañoso. Identificar acciones, políticas, situaciones, leyes que necesiten modificarse o presentarse.

Etapas de Seguimiento y Evaluación

Requiere de la implementación de acciones que permitan monitorear la situación victimológica en el transcurso del tiempo, detectando nuevas necesidades que pudieran haberse producido como consecuencia del daño padecido, secuelas de mediano o largo plazo, otras victimizaciones.

Etapas de Prevención

Se realiza desde el Área Pro-Comunidad, con programas de enfoques preventivos en las temáticas victimológicas, principalmente modelos educativos que, dirigidos a la comunidad la sensibilicen acerca de la necesidad de establecer nuevas formas de

relaciones humanas y sociales enfocadas a disminuir las situaciones de conflictos que pudieran devenir en delitos.

III. Interinstitucionalidad

Entendida como la coordinación de esfuerzos de las distintas dependencias e instituciones gubernamentales como no gubernamentales, públicas o privadas, que se integran para la atención adecuada y oportuna de la víctima, correspondiendo a los SAVD la coordinación de las acciones de colaboración y complementariedad con el objetivo de procurar un mayor y mejor apoyo en la asistencia a Víctimas. La interinstitucionalidad incluye objetivos asistenciales y preventivos.

Referencias bibliográficas

Marchiori, H. et al. (2006). "Victimología. Estudios sobre Victimización".

Marchiori, H. (2009). "La Víctima del Delito".

Página Web del Ministerio Público Fiscal de Chubut: www.mpfchubut.gov.ar

Página Web de Naciones Unidas:

www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/VictimsOfCrimeAndAbuseOfPower.aspx

Proceso judicial y violencia secundaria en víctimas de abuso sexual

Intervención pericial desde un posicionamiento ético

Virginia Andrea Pérez y Verónica Silva Acevedo

veronicasilvaacevedo@yahoo.com.ar

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Asesoría Pericial La Plata

Argentina

Resumen

El abuso sexual es uno de los hechos criminales más traumatizantes, que atenta contra la integridad tanto física como psicológica de quien lo sufre, en tanto se ha violentado su intimidad.

En el marco de las investigaciones por delitos contra la integridad sexual, la pericia psicológica se ha transformado en la prueba relevante a la hora de aportar al esclarecimiento de los hechos. La mayoría de las veces, una de las primeras medidas de instrucción que se ordena es la evaluación de la víctima, quien generalmente es único testigo del hecho.

Dos son los puntos de pericia recurrentes: el primero de ellos, determinar la “credibilidad del testimonio”, con el objetivo de validar la denuncia y continuar con la investigación. El segundo, establecer el “impacto del daño”, para determinar la tipología del delito y la pena correspondiente.

El sometimiento a los sucesivos actos jurídicos, posteriores a la denuncia, operan sobre la subjetividad vulnerada con efectos “revictimizatorios” (violencia secundaria).

Desde un posicionamiento ético, nos vemos frente al desafío de evitar que nuestra intervención constituya un procedimiento invasivo, resguardando el posible impacto que pueda sumarse al daño ya sufrido, a la par de responder al requerimiento efectuado por la autoridad judicial.

Palabras clave: pericia psicológica; abuso sexual; victimización secundaria; ética.

Abstract

The sexual abuse is one of the most traumatizing criminal facts, which attack the physical and psychological integrity of the victim, as the privacy has been violated.

Within the investigations of the sexual integrity crimes, the expert's report has been turned relevant proof at the time of bringing enlightenment to the facts. Most of the time, one of the first facts that require the investigation, is the victim's evaluation, who generally is the only witness of the scene.

Two skill points are the most required, the first of them is: to determine the credibility of the testimony, in order to validate the complaint and continue with the investigation. The second point is: to establish "the impact of the damage", to determine the typology of the crime and the corresponding penalty.

The submission to the successive legal acts, after the complaint, operates on the violated subjectivity, with re-victimizing effects (secondary violence).

From an ethical positioning, we are faced with the challenge of avoiding the fact that our intervention constitutes an invasive procedure, safeguarding the possible impact that can be added to the damage already suffered, at the same time as responding to the request made by the judicial authority.

Keywords: psychological expertise; sexual abuse; secondary victimization; ethics.

Proceso judicial y violencia secundaria en víctimas de abuso sexual. Intervención pericial desde un posicionamiento ético

En nuestro quehacer cotidiano como Peritos Psicólogas auxiliares de la Justicia, somos convocadas a contribuir con nuestro saber, al develamiento de una verdad jurídica. Nuestro desafío es sostener una posición ética en el abordaje de una verdad subjetiva, transitando los caminos de la singularidad y salvaguardando la salud mental del sujeto evaluado.

El presente trabajo se circunscribe a peritaciones efectuadas sobre sujetos adultos víctimas de abuso sexual.

En un sentido amplio, la peritación psicológica-forense está orientada hacia la descripción y comprensión profunda de la personalidad de un sujeto vinculado a un proceso judicial, con el objeto de responder a las demandas de la autoridad judicial.

En el desempeño de nuestra labor, hemos observado un incremento progresivo de requerimientos periciales en causas por delitos contra la integridad sexual, configurando actualmente uno de los problemas penales más difíciles de encarar por parte del aparato judicial.

La victimología es la “ciencia multidisciplinar que se ocupa del conocimiento de los procesos de victimización y desvictimización, es decir, del estudio del modo en que una persona deviene víctima, de las diversas dimensiones de la victimización (primaria, secundaria y terciaria) y de las estrategias de prevención y reducción de la misma, así como del conjunto de respuesta sociales, jurídicas y asistenciales tendientes a la reparación y reintegración social de la víctima” (Tamarit, 2006).

Desde el punto de vista jurídico, se entiende por “víctima” a aquel sujeto pasivo de un acto delictivo, fruto del cual haya sufrido daños, lesiones físicas o mentales, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como tal. Desde el punto de vista psicológico se define como “victimización primaria” al proceso por el cual una persona sufre daños psíquicos, de modo directo o indirecto, derivados de un hecho delictivo.

En este sentido, el abuso sexual es uno de los hechos criminales más traumatizantes, cuyas consecuencias directas atentan contra la integridad del psiquismo, producen huellas devastadoras, imborrables, con secuelas a largo plazo; configurando subjetividades sumamente vulnerables. Se evidencian, en consecuencia, síntomas traumáticos tales como impotencia, temor a verse expuesto nuevamente a una situación de tales características, ansiedad, angustia, abatimiento, sentimientos de culpabilidad en relación a los hechos, entre otros.

El derecho se presenta a través de su letra, enunciando una función de resguardo de la víctima. El Título IV, capítulo VII del CPP, en sus Arts. 83 al 88 establece que se garantizarán a la víctima derechos y facultades: “1- A recibir un trato digno y respetuoso (...) 3.- A obtener información sobre la marcha del procedimiento (...), 4- A que se hagan mínimas las molestias que deban irrogársele con motivo del procedimiento, 5- A la salvaguarda de su intimidad (...) 9- A reclamar por demoras o ineficiencia en la investigación ante el superior inmediato del Agente Fiscal interviniente (...)”.

De manera paradójica, una vez puesto en marcha el aparato judicial, se exige al sujeto que brinde una declaración testimonial lo más contundente y completa posible (cronologías, circunstancias contextuales, frecuencia y modalidad del abuso, etc.).

Es convocado de este modo, a dejar de lado el pudor y exponer su intimidad, aun cuando ello implique reactualizar el dolor psíquico asociado al hecho acaecido.

Radicada la denuncia, la pericia psicológica se transforma en una prueba relevante a la hora de aportar al esclarecimiento de los hechos. Una de las primeras medidas de instrucción que se ordena habitualmente, es la evaluación de la víctima, con el objetivo de dar respuesta a dos puntos de pericia recurrentes: determinar la “credibilidad del testimonio”, y establecer el “impacto del daño”.

El primero de ellos, pretende establecer la precisión y la veracidad del relato de quien denuncia, descartando componentes de “fabulación” en sus decires. Lo decisivo es la constatación de real existencia del hecho, y que lo doten en consecuencia de actitud probatoria. Subyace a este requerimiento la duda y el cuestionamiento sobre lo manifestado por el sujeto, vulnerando desde el inicio aquellas garantías y medidas de protección que contemplan los artículos referidos anteriormente.

En este punto es nuestra función diferenciar “verdad fáctica” de “verdad subjetiva”, situándonos en nuestro rol de auxiliares y no instructores judiciales que buscan determinar la facticidad de los hechos. Desde el punto de vista diagnóstico podemos concluir en nuestro informe que existen indicadores que permiten inferir que el sujeto ha atravesado por una vivencia que se ha inscripto de manera traumática.

El segundo punto de pericia mencionado (establecer el “impacto del daño”) es solicitado con un propósito jurídico: determinar la tipología del delito y la pena correspondiente. Este requerimiento se sostiene en el Art. 119 del Código Penal, desde el cual se determinan los años de prisión que se corresponden con el delito en cuestión, variando la magnitud de la pena en función de “la duración y circunstancias en que habría acaecido el abuso, si existió sometimiento gravemente ultrajante, si existió o no acceso carnal”. La letra contempla como agravante si el hecho “resultare un grave daño en la salud física o mental de la víctima”.

Dar respuesta a este punto de pericia implica valorar la repercusión psíquica del hecho investigado. Ya expresamos que este tipo de delitos quiebran, fracturan la vida del sujeto que los padece, constituyendo situaciones altamente traumáticas que conmueven profundamente el equilibrio psíquico preexistente. Sin embargo, las cualidades y expresiones del daño, adquieren dimensiones específicas en cada sujeto.

Determinar el impacto de la vivencia, implica realizar un amplio abordaje en el que se deben contemplar tanto las características del acto criminal (duración y/o cronicidad, utilización de la violencia, vínculo con el abusador, etc.), como el ámbito de contención (familiar, laboral, social), y los rasgos singulares del funcionamiento psíquico (personalidad previa). En este sentido, el carácter inesperado del acontecimiento y el grado de riesgo sufrido, la mayor o menor vulnerabilidad de la víctima, la posible concurrencia de otras problemáticas actuales y/o pasadas, el apoyo social existente y los recursos psicológicos de afrontamiento, configuran una mayor o menor resistencia al estrés de la víctima.

Realizar un análisis en perspectiva histórica del continuo de la vida del sujeto peritado, permitirá valorar el estado actual, identificando síntomas y signos, su evolución y su relación con la temporalidad de la experiencia traumática.

Valorando el grado de afectación en los campos personal, laboral, familiar, social y educacional, evaluamos la inscripción singular del hecho, el nivel en que está comprometida la homeostasis intrapsíquica de la víctima, y la posibilidad –o no- de recuperar el equilibrio (leve, moderado o severo).

Podremos determinar asimismo si dicha alteración se encuentra cronificada, habiéndose consolidado como una alteración irreversible en el funcionamiento psíquico habitual, o en términos legales, si ha producido un menoscabo en la salud mental configurando desde el ámbito civil lo que se denomina un “daño psíquico”.

Asimismo, establecer el estado emocional actual del evaluado permitirá exponer también sobre las condiciones del sujeto para afrontar una instancia posterior de declaración en juicio oral. En caso de que se estime cierto riesgo psíquico potencial, deberán quedar debidamente fundadas las razones por las cuales este acto se convertiría en iatrogénico, comprometiendo el equilibrio psíquico.

En estos casos, estamos habilitados a realizar sugerencias al Tribunal interviniente, e incluso sugerir realizar una breve entrevista el mismo día del juicio oral. En el caso de que consideremos que el sujeto se encuentra en una situación altamente vulnerable, pero es su deseo enfrentar dicho acto, podemos acompañar y sugerir la interrupción de la declaración de suscitarse una situación de alto riesgo psíquico.

Se desprende de lo hasta aquí desarrollado que la víctima, desde el momento en que efectúa su denuncia, queda inmersa en un largo proceso judicial que puede operar sobre la subjetividad ya vulnerada, conllevando altos costos personales y consecuencias, con efectos revictimizatorios. Quien denuncia queda sometido a una

sucesión de actos que se dilatan en el tiempo: interrogatorios repetidos con preguntas que vulneran severamente la intimidad; exploraciones médicas y psicológicas; una nueva exposición en instancia de juicio oral con el posible contacto con el presunto agresor.

El impacto que sufre esta persona que acude en busca de ayuda y justicia, pero recibe una inadecuada atención por parte del sistema judicial, se llama victimización secundaria. Esta respuesta se constituye en un proceso que violenta aún más la subjetividad, convirtiendo la experiencia de la que fue víctima en más traumática aún, pudiendo contribuir a agravar o cronificar el daño.

Una intervención ineficaz del aparato judicial, ya sea por lentitud, negligencia, temor o ausencia de ética, producen un daño que podría ser evitable.

De acuerdo a cómo se posicione frente a la evaluación, el Perito puede dar continuidad a tal proceso de revictimización, si se coloca en un lugar de observador pasivo, estableciendo una distancia máxima con respecto al sujeto, sin considerar su singularidad, sino intentando encontrar una serie de signos-síntomas que ilustren un “caso” y permitan establecer su pertenencia o no a un grupo psicopatológico.

En contraposición, sostenemos que la evaluación pericial constituye un espacio vincular, que puede convertirse en un campo de acción de cualidades potencialmente psicoterapéuticas. Más allá del contacto acotado en el tiempo, el Perito cuenta con herramientas para generar experiencias compartidas, capaces de provocar *insights* dentro de una relación psicodiagnóstica, convirtiendo la evaluación en una verdadera intervención.

Muchas veces la víctima no ha tenido acceso al sistema de salud, y por primera vez -en el contexto judicial- son escuchados por un profesional psicólogo. Debemos esforzarnos por convertir esto en una oportunidad privilegiada para desarrollar una experiencia de comunicación interpersonal significativa, más allá de lo doloroso, dentro de un vínculo de contención, facilitado y sostenido por el psicólogo.

En consecuencia, nuestro posicionamiento ético nos enfrenta al desafío cotidiano de evitar que nuestra intervención constituya un procedimiento invasivo, implementando estrategias preventivas que permitan resguardar el posible impacto que pueda sumarse al daño sufrido, minimizando el riesgo de profundizar el proceso revictimizador.

Teniendo en cuenta la metodología específicamente pericial-jurídica, consideramos imprescindible implementar una serie de medidas que contribuyan a sostener esta labor desde un posicionamiento ético:

1. Leer exhaustivamente los antecedentes completos, permite advertir la cantidad de intervenciones previas a la que ha sido expuesta la víctima, así como las pruebas obrantes en autos (declaraciones, estudios toxicológicos, informes médicos, ambientales y/o psicológicos previos). Asimismo, la lectura psicológica del expediente permite establecer hipótesis, orientar las intervenciones en las entrevistas, cotejar el discurso de la víctima con sus declaraciones previas. Todo ello nos otorgará información necesaria para evitar sobre-indagar sobre algunos datos que al sujeto le resulten sumamente dificultoso brindar, y centrarnos de este modo sólo en la vivencia subjetiva.
2. Un marco teórico sólido, el manejo de herramientas adecuadas de intervención diagnóstica, una escucha orientada a la validación de hipótesis; permiten reducir al mínimo la cantidad de entrevistas. Regularmente se establece un proceso de evaluación que se estipula en un promedio de dos encuentros. En los casos en que observamos un alto grado de vulnerabilidad, que coloca al sujeto en una situación de riesgo psíquico, podemos reducir el proceso a una sola entrevista.
3. Como toda práctica profesional, el consentimiento informado del evaluado es un requerimiento y a la vez un recaudo ético y legal. Es nuestra obligación explicitar a la víctima las razones por las cuales ha sido citado, así como de la metodología de trabajo a implementarse; haciéndole saber que tienen la posibilidad de negarse a efectivizar el proceso.
4. El art. 12 del Código de ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires regula el comportamiento ético y el resguardo absoluto del secreto profesional, y expresa que “los informes escritos o verbales sobre personas, instituciones o grupos deberán excluir aquellos antecedentes entregados al amparo del secreto profesional y ellos se proporcionarán solo en los casos necesarios cuando, según estricto criterio del profesional interviniente constituyan elementos ineludibles para configurar el informe.”
Debemos en consecuencia efectuar un cuidadoso manejo de la información brindada por el sujeto y evitar el exceso de transcripciones textuales del discurso en la pericia. Ilustrando solo con aquellos indicadores que posean un peso

diagnóstico, y no con datos de la verdad jurídica (detalles del acto al que fue sometido o de las consecuencias), evitaremos convertir el informe en un elemento que viole aún más la intimidad.

5. Como auxiliares de la justicia es nuestra obligación conocer algunas normativas jurídicas dado que, en caso de que nuestro accionar no responda a ellas, podría conllevar la anulación de la prueba pericial (nulidad), y por ende obligar a la víctima a someterse a una nueva pericia.

- El art. 247 del CPP establece que el Fiscal “notificará al imputado, a los defensores y al particular damnificado, antes que se inicien las operaciones periciales, bajo sanción de nulidad”. Estamos obligados en consecuencia a informar mediante oficio, en todas las oportunidades, las citaciones que realicemos de la víctima, así como de cualquier modificación del cronograma estipulado.

- En los casos en que está designado un perito de parte (psicólogo particular propuesto por el denunciante o imputado) este debe participar de todas las entrevistas. Notificados de situación, debemos garantizar que la evaluación se inicie con la presencia del profesional designado. En caso contrario, el letrado podrá argumentar que no pudo efectuar el adecuado contralor de la parte, pedir la nulidad de la prueba evaluar, y obligar a iniciar el proceso de peritación, incluso con la designación de otro Perito.

Ilustraremos dos viñetas de casos en los que hemos intervenido pretendiendo discontinuar con el proceso de victimización secundaria en el que se ha colocado a la víctima.

Viñeta caso A: Se requiere evaluación psicológica de María (víctima de abuso sexual con acceso carnal agravado por parte de su padre biológico, sufrido desde los 6 años aproximadamente); tendiente a determinar la “veracidad del relato”. Se realizan las citaciones correspondientes y se comunican las mismas a la Fiscalía interviniente. María concurre a las entrevistas y se realiza la primera pericia psicológica, concluyente en su contenido, a saber: “presenta un discurso lógico, coherente, con adecuada resonancia afectiva” (...) “los indicadores diagnósticos permiten concluir que María ha vivenciado una situación altamente traumática de índole sexual”.

Luego del traslado de la pericia a las partes, el abogado del imputado interpone recurso de nulidad, por no haber sido notificado de las fechas de citación. Advirtiéndolo la omisión por parte de la Fiscalía, se ordena se cite nuevamente a la víctima, para que participe de la entrevista un perito psicólogo propuesto por esa parte.

Realizada una tercera citación a tales fines, la Perito psicóloga interviniente efectúa una entrevista de actualización, y confecciona un nuevo informe pericial. Esta segunda pericia es nuevamente impugnada por el letrado, quien argumenta que la Perito concluyó sobre la base de indicadores obtenidos en los primeros encuentros (entrevistas y técnicas administradas); material al que no pudo tener acceso la Perito de parte, por no haber participado de dicha situación de evaluación.

Ingresa en consecuencia por tercera vez un nuevo pedido, donde se solicita explícitamente que el Perito se abstenga de arribar a conclusiones a partir de los datos obtenidos en el marco de las pericias anteriores. La Jefatura de la Sección Psicología decide designar a otro Perito psicólogo que intervenga de manera conjunta con el primer profesional interviniente. De este modo se continuaría con el *raport* entablado con la víctima, incluyendo al nuevo perito que dirigiría la evaluación a los fines de garantizar la “objetividad” de esta nueva instancia.

Finalmente, llegada la fecha pautada, se presenta nuevamente María, no así el Perito de Parte. Frente a esta circunstancia, y considerando que el letrado podría requerir la nulidad de la pericia nuevamente, las psicólogas se negaron a efectivizar la entrevista, argumentando que consideraba una situación altamente iatrogénica para María, y con el riesgo de que se realicen los mismos planteos jurídicos que podrían vulnerar aún más su subjetividad.

Se elevó un oficio en los siguientes términos: “Que el requerimiento de nueva pericia surge a posteriori de haberse realizado dos evaluaciones psicológicas periciales con anterioridad, que fueron impugnadas por razones de índole jurídica y no psicológica. Que siendo las 13 hs, y no habiéndose presentado la perito de parte, estas Peritos consideran desde un punto de vista ético, que iniciar una nueva evaluación que pueda llegar a ser impugnada nuevamente por motivos judiciales, resultaría iatrogénica para la evaluada; por lo que han resuelto no efectivizar la entrevista”.

Viñeta caso B: Ingresa un requerimiento de evaluación de Ana, quien denuncia por haber sido víctima de abuso sexual con acceso carnal por parte de su tío. El punto de pericia: “determinar la credibilidad de su relato”.

De la lectura del expediente se desprende una minuciosa declaración testimonial realizada por Ana, en la que con detalle responde a todas las preguntas que el agente Fiscal le realiza (cronología, condiciones en que se sucedieron los abusos, e historia de la victimización). Obra en autos que producto de esa violación, nació un bebé al que se le realizó una prueba de ADN, obteniendo un resultado positivo en la determinación filial con el imputado.

A esta solicitud se respondió en los siguientes términos: “Que habiendo procedido a la exhaustiva lectura de los antecedentes, dada la contundencia de las pruebas existentes y las sucesivas instancias en las cuales Ana ha declarado, quienes suscriben consideran que la evaluación de la víctima podría resultar iatrogénica. Que fundan lo expuesto en el hecho de que someterla al proceso evaluativo implica que la misma rememore el hecho de violencia ejercido sobre su persona, pudiendo provocar tal instancia una victimización secundaria, es decir, generar sobre la víctima un daño o un perjuicio adicional a los daños que pueden haberse derivado del momento de la comisión del hecho denunciado. Que por lo expuesto, y de no ser imprescindible la pericia solicitada, informan a la Sra. Agente fiscal el riesgo posible de la presente evaluación, y sugiere respetuosamente dejar sin efecto la misma”.

Se desprende del desarrollo que hemos efectuado hasta aquí que, si bien somos requeridos exclusivamente por encargo judicial para efectuar un dictamen pericial, debemos privilegiar nuestro rol profesional demarcando los hitos por los cuales ha de discurrir nuestra labor.

En esos caminos, el respeto por la singularidad nos permitirá dar una respuesta profesional ética en pos del bien mayor, que para nosotras constituye el resguardo de la salud mental.

Referencias bibliográficas

Tamarit, J. M. (2006). “La victimología: cuestiones conceptuales o metodológicas”. En E. Baca, E. Echeburúa & J. M. Tamarit (Eds.), *Manual de victimología*. Valencia: Tirant lo Blanch.



Marco normativo

Código Penal de la República Argentina. Art. 119. (Ley 25087/1999)

Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ley 11922/1997.

Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.

Derechos Humanos y salud mental: libertad y autonomía para la constitución psíquica y la producción de subjetividad en las infancias

Aldana Micaela Petit

aldana27.petit@hotmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

En los sistemas sanitarios infanto-juveniles conviven en la actualidad nuevos dispositivos y reglamentaciones con prácticas instituidas, a veces en conflicto con la letra legal, sostenidas por significaciones y representaciones sociales acerca de la infancia y la adolescencia. Las políticas públicas en las áreas de infancia y Salud Mental, modificadas en su concepción tutelar por la Ley de Promoción y Protección Integral del Niño (Nº 13.298) y la Ley de Salud Mental (Nº 26.657) desde el paradigma de Derechos Humanos, requieren de la reconfiguración del vínculo/relación de los recursos y servicios, con los niños, niñas y adolescentes en tanto Sujetos de Derecho. Su desencuentro u obstáculos materiales y simbólicos, pensados en términos de accesibilidad, operan como modos de producción de la subjetivación. En este sentido, los y las psicólogas deben tener en claro la importancia del quehacer profesional en el campo de las infancias, reconociendo a este momento vital como fundamental e irremplazable para la constitución psíquica y producción de subjetividad. Por ello cabe interrogarse por los efectos que producen los sentidos que subyacen a los discursos y prácticas de los actores sociales en las instituciones sanitarias infanto-juveniles en su adecuación a la normativa vigente y el rol profesional del psicólogo allí.

Palabras clave: Derechos Humanos; Salud Mental; infancias; producción de subjetividad.

Abstract

In the childhood and juvenile health systems, new devices and regulations coexist with instituted practices, sometimes in conflict with the legal letter, supported by

meanings and social representations about childhood and adolescence. Public policies in the areas of childhood and Mental Health, modified in their conception of protected by the Law of Promotion and Integral Protection of Children (N° 13.298) and the Law of Mental Health (N° 26.657) from the Human Rights paradigm, require reconfiguration of the link / relationship of resources and services, with children and adolescents as subjects of law. Their mismatch or material and symbolic obstacles, thought in terms of accessibility, operate as modes of production of subjectivation. In this sense, psychologists should be clear about the importance of what to do professionally in the field of childhood, recognizing this vital moment as fundamental and irreplaceable in the psychic constitution and the production of subjectivity. It is therefore necessary to question the effects produced by the senses that underlie the discourses and practices of the social actors in child and adolescent health institutions in their adaptation to current regulations and the professional role of the psychologist there

Keywords: Human Rights; Mental Health; infancy; production of subjectivity.

Introducción

Mediante el presente trabajo nos proponemos efectuar una articulación teórica que logre desplegar el valor del goce de Derechos en el proceso de constitución psíquica y en la construcción de subjetividad, para problematizar la importancia del “que-hacer” psicológico en el campo de las infancias, en particular con niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilización.

Dicho propósito se origina en el interés por ligar el compromiso ético de los/las psicólogas como profesionales de la salud, en el marco del paradigma de los Derechos Humanos, intentando brindar una mirada integral y crítica de la temática planteada.

En otras palabras, pretendemos visibilizar el compromiso ético que incumbe a los psicólogos en el ejercicio de la disciplina, como profesionales de la salud, específicamente cuando el abordaje se da en la infancia, momento vital considerado vulnerable y sensible, situación que se potencia cuando las necesidades psico-sociales no están garantizadas, produciéndose así condiciones susceptibles de ocasionar daños psico-sociales.

Este trayecto de la vida es fundamental e irremplazable para la constitución psíquica y el proceso de construcción de subjetividad; por ello garantizar el pleno goce de

derechos, pensados los mismos como propiciadores de marcas que habilitan a la ad-ventura, se torna esencial y compromete directamente a los profesionales de la psicología en las estrategias y modos de intervención que implementan en los diferentes dispositivos sanitarios de atención infanto-juvenil, en tanto fundan condiciones para la producción de Salud Mental.

Considerando que son los supuestos, sentidos, y valoraciones implícitos en las estrategias que despliegan los equipos interdisciplinarios dentro de las instituciones, los que concretan las formulaciones políticas y expresan por lo tanto, los sentidos sobre la infancia y la adolescencia, dejando marcas imborrables en la subjetividad, se torna fundamental repensar y posicionar la importancia del rol de psicólogo dentro de los mismos.

De este modo, la diversidad de formas de habitar la niñez causada por la vulnerabilidad de la situación social o personal nos impulsa a reconfigurar las estrategias de intervención desde el paradigma de los Derechos Humanos, teniendo en claro el porqué y para qué del mismo desde el ejercicio profesional del psicólogo. Los alcances del presente escrito se centran en presentar una posible articulación emanada de la sistematización teórica efectuada que se propone desplegar el valor del goce de Derechos Humanos en el proceso de producción de subjetividad y constitución del psiquismo y la importancia de las intervenciones de los y las psicólogos en los equipos interdisciplinarios.

Desarrollo

La infancia como un campo heterogéneo en tensión

El campo de las infancias se configura como un espacio complejo que articula múltiples discursos, saberes, políticas, prácticas y concepciones, muchas veces contrapuestas y ambiguas acerca de la niñez, que ocultan relaciones sociales de poder y dominación (Bustelo, 2007).

Desde una perspectiva socio-histórica la niñez se constituye vinculada a un conjunto de instituciones sociales que la determinan como sujeto colectivo. En ese sentido, los sujetos forman parte de trayectos que los incluyen como niños/menores, usuarios/destinatarios. Las acciones y las prácticas que concretan estas particularidades incluyen dimensiones simbólicas y relacionales que le permiten a ese grupo social construir y singularizar sentidos sobre la vida, valores e identidades sociales (Llobet, 2010).

De este modo son los supuestos, argumentos, criterios de clasificación, demarcación y registro, valoraciones y estrategias, implícitos en la forma en que las instituciones- y los trabajadores/as- interpretan y definen los problemas para los cuales operan, los que concretan las formulaciones políticas y expresan por lo tanto, los sentidos sobre la infancia y sobre niñas y niños (Llobet, 2010: 57), por lo tanto, las políticas de la niñez pueden pensarse como relaciones entre adultos y niños en instituciones. Sentido por el cual a los psicólogos y psicólogas como profesionales de la salud, nos incumbe una responsabilidad ética en el ejercicio de nuestras intervenciones.

Bustelo (2007) deja entrever que el gran problema de la niñez es mantenerse en un campo donde sus derechos sean realmente representados por “adultos responsables”, si la infancia y la adolescencia son categorías histórico-sociales, es fundamental el poder configurador del Estado y su institucionalidad como garantes de una política pública respecto de las prioridades en la infancia, exigiendo esta presencia como espacio político para luchar por un proyecto emancipatorio, por medio de una asimetría que no sea unilateral.

Dejar de pensar a la niñez debajo de las instituciones para la infancia, requiere considerar a la misma como una categoría homogénea respecto a la adultez, que es como su exterior constitutivo, pero heterogénea respecto a las distintas dimensiones que la atraviesan y constituyen como es la clase social, etnia, género, pertenencia urbana o rural, pertenencia religiosa y cultural entre otras (Bustelo, 2007).

En la historia reciente de Argentina, se asiste a una adecuación de las políticas públicas en las áreas de infancia, salud mental y género al paradigma de Derechos Humanos, como resultado de las modificaciones de normativas nacionales y provinciales, y es frente a este panorama que los dispositivos encargados de su ejecución se encuentran en la compleja tensión entre protección y tutela. Según Castoriadis, “el nivel de lo enunciable que una teoría despliega será la transacción, el compromiso discursivo, pero también institucional- histórico de sus visibilidades y sus invisibilidades, de aquello que es posible pensar y de sus impesables, de sus objetos afirmados y sus objetos denegados” (1997: 272).

La Ley Nacional de Salud Mental (N° 26.657), sancionada en el año 2010, y su Decreto Reglamentario 603/2013, se articula en el artículo N°26 con la Ley Nacional de Protección y Promoción Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (N° 26.061/05) estableciendo el ordenamiento jurídico interno a los estándares internacionales de derechos humanos. La implementación de políticas sanitarias y

de protección de la infancia modificadas en su concepción tutelar por la normativa señalada requieren el diseño, planificación y ejecución de modos de atención de servicios y dispositivos destinados al abordaje de la salud mental y a la promoción y protección de los derechos de la infancia que reconfiguren la relación del Estado con la niñez en tanto sujeto de derecho, implicando una responsabilidad ética de los profesionales, teniendo en claro el porqué y el para qué actuar desde el mencionado paradigma.

Las políticas públicas del complejo tutelar

Durante los procesos de constitución de los estados nacionales a lo largo del SXX, los procesos de normalización establecieron modalidades de pensamiento y acción, en torno al control y la universalización de la población. La ley que rigió el tratamiento del campo de las infancias en Argentina país fue la Ley Agote (N° 10.903/19).

En línea con la política nacional, la infancia fuera de la norma que no se adaptara a los mecanismos de disciplinamiento informales de control, desarrollados en instituciones como la escuela y la familia, fue denominada “minoridad en riesgo”. Los niños definidos de este modo negativamente por lo que se supone que no tienen, se vuelven tema de la cuestión social ante lo cual se desarrollan dispositivos estatales para su regulación y administración (Llobet, 2010).

El positivismo, en línea con la medicina y el higienismo, aportan la cientificidad clasificatoria que va en línea con el objetivo profiláctico de la época. De este modo, la diversidad de formas de habitar la niñez causada por la vulnerabilidad de la situación social o personal era redefinida como enfermedad, recayendo en la lógica de la psicopatologización, medicalización e institucionalización como únicas herramientas de abordaje.

Estas interpretaciones medicalizantes de la desviación social constituyeron formas de control social que en algunos casos se reproducen en la actualidad, en contraposición a repensar las nuevas circunstancias histórico-sociales, económicas y culturales que producen efectos y consecuencias en la subjetividad infantil, y por ende nuevos modos de sufrimiento (Barcala, 2011).

Política pública en clave de Derechos Humanos

Las políticas públicas en las áreas de infancia y salud mental, enmarcadas en el paradigma de Derechos Humanos, tal como se ha señalado, requiere de la reconfiguración del vínculo/relación de los recursos, en tanto servicios, con los ciudadanos. Su desencuentro u obstáculos materiales y simbólicos pensados en términos de accesibilidad, operan como modos de producción de la subjetividad.

En el centro de esta encrucijada entre los dispositivos ejecutores de políticas sociales, dentro de los cuales los psicólogos ocupan un rol esencial, y la producción de subjetividad, se encuentra la ciudadanía como la modalidad de relación entre el Estado y los usuarios, en el entrecruzamiento de los derechos y deberes de los sujetos. Partiendo de la idea de que la ciudadanía implica una construcción que se da a lo largo de la socialización de un sujeto, en términos de Foucault (1995) una activa política de redistribución del poder y del saber, es imprescindible que las prácticas y políticas en materia de infancia incorporen los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Salud Mental comunitaria recuperando como eje la singularidad y las voces de los niños, niñas y adolescentes, para construir ciudadanía desde ese reconocimiento.

Este proceso de construcción de un posicionamiento subjetivo de las diversas infancias como sujetos políticos, que implique responsabilidad social de las propias acciones y un reconocimiento de la titularidad de derechos, con su consiguiente posibilidad de exigibilidad e interpelación ubicándose en tensión con otros actores políticos del campo social, es decir desde la construcción de una ciudadanía plena (Bustelo, 1997), requiere no sólo de transformaciones de los dispositivos institucionales sino también, de sentidos y representaciones de los ejecutores de políticas públicas que habiliten nuevos espacios y modos de circulación de esas infancias.

Tal como se ha señalado en párrafos anteriores los sentidos y representaciones (re) productores del paradigma tutelar conllevan a la implementación de prácticas e interpretaciones de las diversas problemáticas infanto-juveniles bajo la línea del encierro, la institucionalización y la medicalización de la mano de la psicopatologización de las infancias. La insuficiencia e ineficacia de estas respuestas a novedosas problemáticas psicosociales vuelve innegable la dimensión socio-histórica de las mismas y su impacto en los modos de producción subjetivos (Barcala, 2011).

De acuerdo con esto, cabe interrogarse por los efectos de las políticas y prácticas de los actores sociales en las instituciones sanitarias infanto-juveniles, así como sobre la necesidad de revisar los sentidos de la niñez que subyacen a ellas, en tanto impactan en la constitución psíquica y los procesos de subjetivación de niñas, niños y adolescentes.

Es entonces desde las lecturas interpretativas del discurso institucional que se producirán y (re) producirán características particulares del proceso de representación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, tensiones y conflictos que atraviesan a las instituciones y una matriz general de los procesos de subjetivación y de relaciones intersubjetivas que se enmarcan en el campo de los posibles/imposibles en el espacio de tales instituciones (Llobet, 2010).

Es en la exploración y articulación entre estas dos líneas, la de los procesos de subjetivación que habiliten la aprehensión de una ciudadanía plena como sujeto político de derecho, así como la accesibilidad a ese ejercicio; y la de los discursos y prácticas de intervención y colectivas que efectivizan la política pública en materia de derechos humanos, que debemos poner la mira como profesionales de la salud mental.

La institución de la ternura: dispositivo social los Derechos Humanos

En línea con lo desarrollado hasta aquí, la infancia es un tiempo fundamental e irremplazable en la vida de un sujeto donde tienen lugar momentos constitutivos y estructurales del psiquismo y la subjetividad, donde en la interrelación con el medio y los otros se dan lugar a la habilitación o no de procesos y operaciones cruciales. Retomando los aportes de Bleichmar (2010) conceptualizamos un aparato psíquico abierto a lo real, constituido a partir de inscripciones provenientes del exterior y sometido constantemente al embate de esa realidad, que lo somete a excesos y trabajos continuos de domeñamiento y ligazón.

Siguiendo esto Fernández (1999) da cuenta de la tensión intrínseca a los conceptos de individuo sociedad, interioridad exterioridad, inconsciente consciente, intentando superar reduccionismos, y brindar una mirada compleja sobre las clásicas lógicas binarias, abriendo la posibilidad de dar un pasaje desde un criterio antinómico hacia una operación que sostenga la tensión singular-colectivo, planteando la necesidad de pensar un campo de problemas de la subjetividad.

Partiendo de esta integralidad y complejidad del sujeto trabajar desde el paradigma de los Derechos Humanos se tratará entonces de la posibilidad habilitar la inscripción del niño, niña o adolescente en un proyecto de vida que propicie su recogimiento, bajo modalidades de relación con el otro que humanicen, produciendo condiciones de autonomía en la infancia. La única manera de autoconservación, está dada por la antecendencia del conocimiento del otro sobre la preservación de la vida (Bleichmar, 2016: 42), es decir que, las representaciones de autoconservación son representaciones sociales y la ausencia del otro tiene que ver con el desvalimiento.

Este desauxilio no está solo relacionado con el no proveer o las cantidades de lo que se da, sino con el intervalo entre recibir y sentirse reconocido por el otro, es decir, como sujeto, como un otro humano semejante pero diferente en su singularidad. En relación a lo cual la autora menciona que:

El objeto que se otorga no es la leche, y tampoco es solo el pecho. Lo he señalado en muchísimas ocasiones: tiene que ver con el narcisismo trasvasante, con la capacidad ligadora que el otro instaura, con la posibilidad de reconocerlo como un semejante y a la vez como alguien distinto (Bleichmar, 2016: 71).

Al respecto Fernando Ulloa (1995) propone la noción de la institución de la ternura, en tanto implica atender a la invalidez infantil desde el suministro y la garantía de autonomía gradual, haciendo posible superar esa etapa inicial y organizar un sujeto esperanzadamente deseante, al tiempo que sienta las bases constitutivas de lo ético. El autor remarca que bajo ningún punto de vista se trata de confundir esta etapa de invalidez con incapacidad, y menos con una cosificación del niño, al modo de negar su condición de sujeto, de donde surgen sistemas de tutelaje arbitrarios, que para nada lo toman en cuenta como individuo singular, sostiene:

(...) es el más antiguo de los oficios de la cultura. La ternura, siendo de hecho una instancia ética, es inicial renuncia al apoderamiento del infantil sujeto. Para definirla en términos psicoanalíticos, diré que la ternura es la coartación - el freno- del fin último, fin de la descarga, de la pulsión. Esta coartación del impulso de apoderamiento del hijo, este límite a la descarga no ajeno a la ética, genera dos condiciones, dos habilidades propias de la ternura: la empatía, que garantizará el suministro adecuado (calor, alimento, arrullo,

palabra), y como segundo y fundamental componente, el miramiento. Tener miramiento es mirar con amoroso interés a quien se reconoce como sujeto ajeno, y distinto de uno mismo (Ulloa, 1995: 135).

Siguiendo este planteo el mismo autor propone a la crueldad como contraparte de la ternura, siendo la ternura el primer elemento que hace al sujeto, sujeto social, porque es un dispositivo social. La crueldad es el desamparo mayor, teniendo como telón de fondo el horror de la cultura: la represión, la marginalización, y el escándalo de la miseria. En este sentido la vulnerabilidad psicosocial en tanto susceptibilidad de ser dañado o herido por la `privación de derechos fundamentales en las etapas más frágiles de la existencia (Domínguez Lostaló, 2010) supone una crueldad sobre el sujeto, lo cual implica la anulación del otro como sujeto, el otro en su otredad y singularidad, la destrucción de vínculos, la falta de contención, cuidado, amor, negligencia y desamparo.

Los suministros de la ternura son tres: “el abrigo para los rigores de la intemperie, el alimento para los del hambre y el buen trato, el trato según arte”. El trato, fundamentalmente es la donación simbólica que si la madre concurre, asiste a la invalidez material del niño con alimento y con el abrigo; también hay invalidez simbólica y se da, precisamente, con la experiencia de la gratificación y con la palabra y se irá constituyendo este buen trato, según arte, como basamento del sujeto (Ulloa, 2009:1).

Ulloa (2010) sostiene que la vera crueldad necesita de un dispositivo sociocultural, cuyo eje es la encerrona trágica, es decir, una situación en donde alguien para vivir, trabajar, recuperar la salud, depende de algo o alguien que lo maltrata, sin tomar en cuenta su situación de invalidez; donde se juegan dos lugares el del dominador y el dominado sin la existencia de un tercero de apelación que desarme la encerrona, cuyo paradigma es la mesa de tortura pero con muchas otras formas de expresión en la estructura social, en que sus habitantes están impedidos de ser no sólo hechura, sino también hacedores de la cultura; un buen caldo de cultivo para la reproducción de la crueldad.

Volviendo la mirada hacia la constitución psíquica y la producción de subjetivación en condiciones que propicien cualidades favorables de recogimiento y ofrecimiento de puntos identitarios de anclaje y sostén, en la autonomía y la independencia;

considerando que lo humano es del orden de lo simbólico, del plus que se instaura en la relación humanizante con el otro adulto y la cultura, el goce de Derechos Humanos configuraría un contexto lo más libre posible de las dependencias y marginaciones que volverían a los sujetos vulnerables.

Los Derechos Humanos corresponden a todos los habitantes del territorio por el mero hecho de su condición humana, por lo tanto su espíritu se funda en la Institución de la Ternura como constitutiva del sujeto, escenario del pasaje del cachorro humano a la condición pulsional humana, siendo motor primerísimo de la cultura; una cultura que tienda a ser cuna del sujeto, propiciando de esta manera la constitución de la tópica psíquica, una determinada economía libidinal y un cuerpo erógeno. De allí que es posible situar a los Derechos Humanos como habilitadores de condiciones para la ad-ventura en la constitución psíquica y producción de subjetivación en la infancia, bajo condiciones que propicien la Salud Mental.

El Psicólogo en su ejercicio como profesional de la salud

De acuerdo con los desarrollos de Foucault (1995) es evidente que así como el sujeto humano está situado en relaciones de producción y significación, se halla igualmente situado en relaciones de poder que son extremadamente complejas. Así pensado, el que-hacer del /la psicólogo/a en los momentos de desarrollo de la infancia, en particular con niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilización, implica cuestionar y develar aquellas verdades implícitas que impactan de manera directa en la producción de subjetivación, y por ende sobre el modo de concebir los hechos y de actuar.

Motivo por el cual ubicamos el “quehacer” profesional de la psicología como un campo en constante cambio y transformación, de acuerdo al devenir de procesos socio-históricos y al tipo de control social que cada comunidad produce. “La cuestión del control social- y por consiguiente su aspecto moldeador y constitutivo en la construcción de subjetividad no puede ser analizada al margen de la coyuntura socio-histórica determinada” (Domínguez Lostaló, 2008: 4), tornándose evidente que toda subjetividad refleja la historia del recorrido del sujeto por un sistema de relaciones de producción de todo tipo, y que es justamente el momento de la infancia donde los dispositivos de intervención que se diseñen deben apuntar a una subjetividad lo más autónoma posible, de acuerdo al grado de desarrollo, y alejada

de dependencias, teniendo en cuenta que de ello dependerá las posibilidades o limitaciones futuras del sujeto.

De acuerdo con Fernández (2009) la niñez cobra sentido en función de la significación social que las estrategias de socialización adquieren para el grupo social en que se inscriben. Por lo tanto, según la autora, los modos de socialización, los amparos y desamparos, las formas de autonomización o tutelajes que atraviesa el sujeto, dependerán y condicionarán los lugares a los que esos niños y niñas están destinados en la adultez, de allí la responsabilidad que incumbe el ejercicio profesional de los y las psicólogas en el campo de la infancia. Fernández (2009) sostiene que, las estrategias que se despliegan, de clase, edad y género con respecto a su educación, sexualidad, capacitación laboral darán en su sutil entramado un marco de posibilidades, así como también de limitaciones para su inscripción colectiva y singular, y por lo tanto para la producción de subjetividad y constitución del psiquismo.

Las nuevas leyes se inscriben en el Paradigma Humanista, que propone pensar en clave de Derechos, de los niños, niñas y adolescentes como Sujetos de Derechos y ya no como objetos de tutela, propone el desarrollo de modelos de abordaje comunitarios para la reducción de la vulnerabilidad y la restitución de Derechos, desde una perspectiva que se inscribe en la Clínica de la Vulnerabilidad (Domínguez Lostaló, 1999), partiendo de la base de considerar al ser humano como socio-biopsicológicamente condicionado, siguiendo los principios de intervención mínima, bajo los ejes metodológicos de la grupalidad y la interdisciplinariedad.

La doctrina de la Protección Integral es “intervencionista, actúa, interviene para proteger, y hacerlo no es otra cosa que garantizar Derechos” (Domínguez Lostaló, 2008: 45) intrínsecos al ser humano por el mero hecho de su condición humana.

Desde esta perspectiva el proceso de subjetivación está determinado por las condiciones de socialización, de allí la importancia que como profesionales de la Salud Mental tienen los Derechos Humanos, en tanto determinan condiciones subjetivas de calidad diferencial. Cuando éstos están violados se genera la vulnerabilización, como un proceso que se extiende a lo largo de la vida de un sujeto, y lo hace susceptible de ser dañado y también más frágil en su relación con la norma, acotando y condicionando su desarrollo subjetivo.

En este sentido el compromiso profesional de los y las psicólogas cobra valor al momento de pensar los modos de construcción subjetiva que se habilitan en

contextos y entornos comunitarios donde el pleno goce de Derechos esté garantizado, alejando al sujeto de dependencias y marginaciones. En consecuencia estamos pensando en condiciones que habiliten a la construcción de una subjetividad crítica y autónoma con derecho a la ad-ventura.

Derecho a la aventura, que, como su nombre lo indica (ad ventura) es el derecho al por-venir, a la imaginación, a la búsqueda de los propios caminos, a la creación de un modelo social en el cual todas las posibilidades estén abiertas. Esto no es otra cosa que el derecho a la militancia, pero a una militancia para la aventura, para el futuro, para abrir los espacios que se han ido cerrando y restituir los que se han ido perdiendo” (Domínguez Lostaló, J.C 2007: 24).

Por lo tanto, es importante dar cuenta de la ética que incumbe a los psicólogos en el ejercicio profesional cuando el mismo se inscribe en el campo de las infancias, más aún cuando estas se encuentran en situaciones de vulnerabilización; siendo la misma un momento crucial e irremplazable para la constitución psíquica y producción de subjetividad en el niño.

En línea con esto, el ejercicio profesional debe ser permeable y atento a las necesidades sociales y a los cambios que se van produciendo en el contexto socio-histórico que determinará modos de subjetividad, configurándose el mismo como una continua autoconstrucción y auto invención, pero sin dejar de lado los principios fundamentales e inquebrantables enunciados anteriormente, bajo la búsqueda permanente, mediante las herramientas de formación, de “la libertad, la justicia social y la dignidad, como valores fundamentales que se traduzcan en un hombre y una sociedad protagonista, crítica y solidaria” (Código de Ética Fe.P.R.A ,1999: 2).

Conclusión

Derechos Humanos: marcas que habilitan a la ad-ventura en las Infancias

Luego de lo desarrollado hasta aquí y volviendo la vista sobre el objetivo que nos convoca, a partir de las ideas expuestas consideramos que la no garantía de Derechos Humanos y por ende la reproducción de lógicas tutelares, es una condición propiciadora de contextos de vulnerabilización donde los sujetos se vuelven susceptibles de sufrir daños psico-sociales. Estos contextos están atravesados por la crueldad como contraparte de la ternura, siendo la ternura el

primer elemento que hace al sujeto, sujeto social. La crueldad desde Ulloa (1995) es el desamparo mayor, teniendo como telón de fondo el horror de la cultura: la represión, la marginalización, y el escándalo de la miseria.

Es en este sentido que la vulnerabilidad psicosocial entendida desde Lostaló (2010) como la susceptibilidad de ser dañado o herido por la `privación de derechos fundamentales en las etapas más frágiles de la existencia, supone una crueldad sobre el sujeto, implicando su anulación como tal, del otro en su otredad y singularidad, la destrucción de vínculos, la falta de contención, cuidado, amor, negligencia y desamparo.

Atendiendo a estas consideraciones es evidente que las dependencias y marginaciones que produce la vulnerabilidad psico-social, por el no goce de Derechos Humanos, propicia condiciones desfavorables para el pasaje a la condición humana pulsional, en tanto procesos de constitución psíquica y producción de subjetivación, traduciéndose en restricciones y limitaciones susceptibles de ocasionar diferentes daños psico-sociales principalmente en la infancia, momento frágil y sensible por tratarse de un sujeto en estructuración. Por lo tanto se vuelve necesario remarcar a la Salud Mental como una construcción social vinculada a la concreción de Derechos Humanos.

Desde la definición de Salud Mental enunciada en la Ley Nacional N° 26.657 como “un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona”; se evidencia la necesidad de poder pensar al sujeto en su singularidad, como integral y determinado por diferentes factores que lo han condicionado a lo largo de su historia de encuentros, sociales, culturales, libidinales, identificadorios, frente a lo cual nos corresponde como profesionales de la Salud Mental velar por su protección, y la producción de estrategias que respondan a esa singularidad, apostando al cumplimiento de su Interés Superior.

Con esa finalidad desde el ejercicio profesional es necesario, enmarcados desde las normativas vigentes, posicionar al bienestar psíquico como uno de los Derechos Humanos fundamentales, apuntando a su promoción y protección. Teniendo presente que un contexto de vulnerabilización, y por lo tanto de no garantización de los Derechos Humanos y necesidades psicosociales básicas, daña al sujeto en lo más íntimo de su ser; y que aplastando al sujeto no hay posibilidad de Salud Mental.

En este sentido retomamos la afirmación de Fernando Ulloa (1995) cuando propone que es en el escándalo de la marginación y sus miserias donde el sujeto aparece en situación de máxima emergencia, y sostiene que “quien pretenda trabajar en sectores sociales empobrecidos habría de operar sobre el tríptico salud mental/ ética /derechos humanos” (Ulloa, 1995: 234).

Que alguien pueda saber que quiere en su vida y cómo lograrlo, que se sienta con derecho a decir no, a incidir en su realidad para lograr sus proyectos requiere de un tipo de subjetividad cuya construcción no depende exclusivamente de su psiquismo. Entran en juego condiciones de posibilidad histórico-sociales de gran complejidad (Fernández, 2001). En ese punto resulta de suma importancia e incumbe a la responsabilidad profesional de las y los psicólogos poder evaluar, desde una perspectiva crítica, las condiciones sociales que se le ofrecen a la infancia, que habilitan o no a procesos de constitución psíquica y de subjetivación en condiciones favorables o no para la Salud Mental, desde que lugares se piensa al niño y cuáles son los modos de intervenir sobre ellos; ya que de acuerdo con Bleichmar (2001) “la esperanza de un país se mide por la propuesta que tiene para la infancia. Es a través de lo que se propone a los niños donde se ve claramente la perspectiva de futuro que un país tiene” (p.1).

Referencias bibliográficas

Barcala, A. (2011). *Dispositivos e intervenciones en Salud Mental infantil en la Ciudad de Buenos Aires*. Premio Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Bustelo, E. (1997). “La política social esquivada”. En *Revista de Ciencias Sociales* 6. Universidad Nacional de Quilmes.

_____ (2007). *El Recreo de la Infancia*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Bleichmar, S. (2001). *La Infancia y la Adolescencia ya no son las mismas: Qué se conserva hoy de la infancia que conocimos*. Recuperado de <<http://www.elsicoanalitico.com.ar/num3/autores-bleichmar-infancia-adolescencia.php>>

_____ (2010). *El desmantelamiento de la subjetividad: estallido del yo*. Buenos Aires: Topía.

_____ (2016). *La construcción del sujeto ético*. Buenos Aires: Paidós.

Castoriadis, C. (1997). *El avance de la insignificancia*. Buenos Aires: Eudeba.

Domínguez Lostaló, J.C. (1997). *Vulnerabilidad*. Ficha de la Cátedra Psicología Forense. UNLP.

_____ (1999). "Derechos Humanos en la Administración de Justicia de Menores: de la Clínica de la Peligrosidad a la Clínica de la Vulnerabilidad". En *Revista Alter-Nativas del Control Social*. Ediciones Cuadernos del Caleuche. Revista Latinoamericana de la Cátedra de Psicología Forense UNLP.

_____ (2007). *Los pibes marginados por el derecho a ser joven*. Buenos Aires: Koyatún.

_____ (2010). "Evaluación y agrupamiento de las personas presas. Bases para el esquema conceptual referencial y operativo". En Carranza, E. *Criminología, cárcel y justicia penal en América Latina y el Caribe*. México: Siglo XXI.

Domínguez Lostaló, J.C. & Di Nella, Y. (2008). *¿Es necesario encerrar? El Derecho a vivir en Comunidad*. Buenos Aires: Koyatún.

Fernández, A.M. (1999). *Notas para la constitución de un campo de problemas de la subjetividad en Instituciones Estalladas*. Buenos Aires: EUDEBA.

_____ (2001). Conferencia "Violencia de género: Una mirada desde el psicoanálisis". México: Instituto de la Mujer Guanajuatense.

_____ (2009). *Historias de infancia en Lógicas sexuales, amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Foucault, M. (1995). *Historia de la sexualidad*. México: Siglo XXI.

Llobet, V. (2010). *¿Fábricas de Niños? Las instituciones en la era de los derechos de la infancia*. Buenos Aires: Noveduc.

Ulloa, F. (1995). *Novela Clínica Psicoanalítica*. Buenos Aires: Paidós.

_____ (2009). "Desamparo y creación". En *El Psitio, Portal de Psicología*. Recuperado de <<http://www.elsitio.com.ar/Noticias/NoticiaMuestra.asp?Id=2112>>

_____ (2010). *Una perspectiva metapsicológica de la crueldad*. Actas del Congreso Virtual Estados generales del psicoanálisis. Recuperado de <<http://www.psicomundo.com/foros/egp/crueldad.htm>>

Marco normativo

Código de ética FePRA (1999).

Ley Nacional 26.657 de Protección del derecho a la Salud Mental.

Ley Provincial 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño.

La pericia psicológica penal como instrumento de restitución de derechos (cuando el sistema penal victimiza al imputado)

Gabriela Roitstein y Verónica Urrutia

gabrielaroitstein@gmail.com

Asesoría Pericial Quilmes/Facultad de Psicología

Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

La Pericia dentro del Poder Judicial es un instrumento, prueba adicional al momento de analizar la comisión de un delito y especialmente aplicado sobre la persona que se supone que lo ha cometido, al cual se lo denomina imputado, delincuente, etc., para determinar la culpabilidad de su autoría.

Las pericias Psicológicas podrían servir al mismo objetivo. Ya nos ha advertido M. Foucault sobre la utilización de los Discursos médicos y jurídicos en procurar el disciplinamiento/control de las sociedades y los Sujetos. Pero, desde la ley de Ejercicio Profesional y Código de Ética de los Psicólogos podemos tomar distancia de estas posiciones, procurando intervenir en un proceso judicial donde se visibilice, historicice y humanice a los sujetos alcanzados por el Sistema.

Durante los últimos años se han producido cambios paradigmáticos importantes que han implicado cambios legislativos y prácticas que apuntan a posiciones acordes al Ejercicio profesional: desde el Paradigma de Derechos Humanos. Así la práctica pericial Penal se encuentra atravesada por estas dos líneas: la criminalidad y la defensa de los Derechos Humanos.

En el presente trabajo intentaremos presentar y poner a discusión este entrecruzamiento con la finalidad de reflexionar sobre esta práctica pericial, evaluando como el propio Sistema Penal victimiza a su “clientela”.

Palabras clave: pericia; Derechos Humanos; restitución de derechos; subjetividad.

Abstract

The expertise within the Judiciary is an instrument, evidence, additional when analyzing the commission of a crime and especially the person who is supposed to have committed which is called: imputed, criminal, jet, etc.

Psychological skills could serve the same purpose. M. Foucault has already warned us about the use of medical and legal discourses in seeking the discipline / control of societies and subjects. But, from the Law of Professional Practice and Code of Ethics for Psychologists we can take distance from these positions, trying to intervene in a judicial process where the subjects reached by the System are made visible, historicized and humanized.

During the last years there have been important paradigmatic changes that have implied legislative and practical changes that point to positions according to the Professional Exercise: from the Human Rights Paradigm. Thus the Criminal Expert practice is crossed by these two lines: criminality and the defense of Human Rights. In the present work we will try to present and discuss this inter-crossing with the purpose of reflecting on this expert practice, evaluating how the Criminal System itself victimizes its "cliente".

Keywords: expertise; Human Rights; restitution of rights; subjectivity.

Desarrollo

La pericia Psicológica en el fuero Penal ha surgido como instrumento de ejercicio del Poder Punitivo. Al decir de Foucault, M. (2001) "son esos discursos con poder de verdad por su status científico".

Nos dice Ezequiel Mercurio (2007):

"La función de la pericia psicológica en el ámbito penal ha mutado. En sus orígenes, el derecho penal moderno, le solicitaba a los peritos psiquiatras y psicólogos que se expiden sobre estado mental de un sujeto en el momento de cometer un hecho delictuoso, es decir, la función de la pericia psicopsiquiátrica forense giraba en torno al concepto de imputabilidad. Sin embargo, en los últimos años una preocupante tendencia parece instalarse en el ámbito del derecho penal. Así, en la actualidad el discurso jurídico interpela al perito psicólogo para que mediante la realización de un estudio completo y profundo de la personalidad del sujeto, dictaminen si existe en el peritado un perfil de personalidad compatible con el hecho que se le enrostra".

Así, vemos en las demandas que se formulan a los Peritos psicólogos, diferentes perspectivas según quienes lo soliciten, a saber, Juzgados de Garantías, Fiscalías,

Defensorías, Juzgados de Ejecución Penal (por la modulación de la pena) y/o como un trámite ante la proximidad del juicio Oral, solicitándolo el Tribunal Oral Criminal.

Las demandas más comunes son: desde solo “Pericia Psicológica” (como si ello solo brindara algún saber sobre el acto y el sujeto que se juzga), si presenta “alguna alteración, perturbación, desviación en la esfera de la libido con el fin de corroborar de tal forma...”; “si su aspecto psicológico deviene compatible a la de una persona abusadora”; “si presenta perfil compatible con los hechos que se ventilan en la presente causa”; “si presenta trastornos en la esfera psicosexual”; “determinar las características de su personalidad y en especial si existen elementos que lo hagan proclive a conductas como la denunciada”, entre otras.

¿Cuál es el sentido de estas demandas? ¿Qué posición teórica/ ideológica sostiene?

Sin dudas, la búsqueda de perfiles de criminales ha caracterizado al positivismo criminológico dando origen al derecho penal de autor. Retomando a Ezequiel Mercurio (2007):

“En la actualidad asistimos a lo que se ha denominado el resurgimiento de un nuevo derecho penal de autor, basado en la búsqueda de signos y síntomas psicológicos que revelen el estado del autor y del cual se desprende el hecho delictuoso que se le enrostra. Es en este punto, donde las pericias psicológicas en materia penal se transforman en un discurso del poder formando, así, parte del engranaje de la maquinaria punitiva”.

Diferenciando así el derecho penal del acto, cual concepción basada en la acción humana como presupuesto para la aplicación de una pena a la de autor, en donde el delito es el signo o síntoma de una inferioridad moral, biológica o psicológica.

Posiciones Éticas del Perito psicólogo

Bueno, aquí entraremos a disputar diferentes posiciones respecto al lugar del perito psicólogo dentro del Poder Judicial y en las formas de elaborar las pericias. ¿Responder puntualmente a la demanda de los juristas? ¿Ser parte del engranaje del Aparato y sistema represivo Punitivo? ¿Aportar desde la interdisciplina y no como “auxiliares” de la Justicia?

Comprender críticamente desde donde se trabaja y los supuestos epistemológicos en juego ya nos cambian de posición.

Entendemos junto a E. Zaffaroni (1988) que:

“La Criminología es el saber (conjunto de conocimientos) que nos permite explicar cómo operan los controles sociales punitivos de nuestro margen periférico, qué conductas y actitudes promueven, qué efectos provocan y cómo se los encubre en cuanto ellos sea necesario ó útil para proyectar alternativas a las soluciones punitivas alternativas menos violentas que las existentes y más adecuadas al progreso social.”

Entendiendo así que la Criminología opera directamente sobre las personas, sus Subjetividades y Constituciones Psíquicas y los grupos sociales, generando conductas que serán interpretadas (como delito, padecimiento mental, etc.) de acuerdo a un posicionamiento epistemológico/ideológico, generando acciones punitivas o restitutivas.

Asimismo, instrumentos propios desde la Ley de Ejercicio Profesional y Código de Ética, que sumados a la Constitución Nacional y su posición respecto a las garantías del cumplimiento de la Declaración de los Derechos Humanos, cual utopía, nos guían en el camino Ético Profesional responsable.

Tomar al Objeto de nuestra intervención como un sujeto Vulnerable, constituido socio-bio-psíquicamente, con una historia personal y social que lo determina. Variables que posibilitaran una constitución psíquica y Subjetiva con las defensas e instrumentos para afrontar los vaivenes de la vida social.

Por otra parte, la aprobación de la Ley de Salud Mental durante el año 2010, junto a otros instrumentos legales desde una perspectiva de Derechos ha implicado legalizar ciertas prácticas. Prácticas que por un lado requerían de estas leyes para continuar con perspectivas previas que apuntaban a la restitución y defensa de Derechos, y por otro como marco legal para modificarlas.

Posiciones que en las instituciones de Control social Punitivo Represivo (Aniyar de Castro, 1987) eran resistidas.

La actividad estatal constreñida a la ley implica el aseguramiento de derechos individuales y de la sociedad en sí, y el límite impuesto entre el poder conferido por la ley y su abuso, nos dice Elias Neuman (2007).

El cambio del gobierno durante el año 2015, ha implicado un retiro del Estado en esta defensa y respeto por los Derechos Humanos y prácticas de respeto de las garantías individuales y colectivas, generando así, un nuevo lazo social; volviendo a la hegemonía de las posiciones punitivas represivas.

Estas nuevas formas de organización del Estado, desde una posición neoliberal, han impulsado una restricción de las garantías durante un proceso legal a la vez de reeditar los conceptos de enemigo interno y peligrosidad, propias de las instituciones y Estado Punitivo (García Méndez, 1987). Es así como el Estado, quien en un principio tutela los Derechos Humanos, ahora vulnera y daña los cuerpos y Salud Mental (Neuman, 2007).

Esto lo podemos evidenciar en relación a las poblaciones y colectivos minoritarios en recursos simbólicos y económicos como los sectores pobres o de comunidades originarias: como los casos de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, donde el Estado a través de sus agencias represivas intenta imponer y disciplinar los territorios que han sido reconocidos por leyes con una concepción de defensa de derechos de los pueblos originarios.

En los centro urbanos, en los barrios y con personas carenciadas, la realidad no es distinta, y en algunos casos sin la posibilidad de un grupo que ampare o sostenga un reclamo o vulneración de derechos.

El lazo social contemporáneo caracterizado por la fragilidad de vínculos, lazos comunitarios y donde se prioriza la individualidad, resulta una buena construcción para criminalizar y estigmatizar a sectores vulnerables, según Juan Carlos Domínguez Lostaló (2012).

Así, vemos como personas con padecimiento de salud mental son criminalizadas (Zaffaroni, 2012), entendiendo que sus actos son delictivos, y privadas de su libertad en situaciones que deberían ser abordadas desde la Ley de Salud Mental más que desde lo punitivo.

Para muestra, un caso:

Raúl, llegó a sus 19 años experimentando el orgullo de servir a la patria, en esa patria reparaba esa madre abandonada que se había marchado en su

infancia... Ahora servir a esta madre patria, lo sentía como convocante, y así se zambulló en este llamado a prestar servicios en la guerra de Malvinas.

Su inocencia lo empujó, en Campo de Mayo, a subirse a un avión repleto de pibes de su misma edad, que al despegar de suelo, forzosamente recayeron en que se dirigían sin contención alguna a una guerra. El frío caló hondo en sus vidas, la muerte y las llamas, los estallidos y la soledad, el abandono se multiplicaba por cien, en escenas traumáticas oídas desde la radio de telecomunicaciones desde el continente argentino...nunca llegó a las Islas, y su imaginación fue mucho más potente, vivió diferido los gritos traumáticos del hundimiento del Belgrano, entre otros... Y al cabo de un mes, tuvo que rendirse, sin entender mucho, la guerra había terminado...y había terminado mal...

Otra vez desmadrado, ahora sin ni siquiera su DNI volvía a casa...Pero podía cubrir la alegría de volver con vida, esta herida mucho más profunda. Nadie pronunciaba palabra. Un abrazo y hasta luego.

Servir a la Patria, le quitó vida, en el marco de un Estado represor y violento, que con su espíritu terrorista no lo reconoce como ex-combatiente porque no pisó las Islas. Ese servir lo quería ubicar objetivamente en una máquina sin emociones, profundizó su frustración y lo expulsó a desmentirle en su cara que había combatido en una guerra, le restó pertenencia, le restó identidad.

Así, expulsado del paraíso, la vida prosiguió sin mucho sentido...trabajó como chofer y se casó, tuvo 2 hijos; frío en invierno y verano calor...hasta que frente a un nuevo duelo, ahora su separación conyugal, vuelve a activarse esta expulsión-abandono que lo arroja a un choque vehicular y lo ubica como discapacitado motriz, conminándolo a la marginalidad...donde su trabajo: una empresa, también lo expulsa sin ningún reconocimiento y tratamiento.

Corría el año 2013, otro Estado, otra Patria intenta ofertarle alojamiento, o al menos alguna sogá que lo rescate de ese pozo del no lugar, de la exclusión. La burocracia va tejiendo despacio su respuesta y llegamos así al cambio de mando en el Gobierno Nacional, donde el Estado rápidamente se tornó neoliberal y excluyente...y se negaba a cumplimentar lo ordenado por aquel otro Estado que ya no estaba.

Raúl, el excombatiente de Malvinas no reconocido, luego de sufrir un accidente laboral y una incapacidad motriz que le imposibilita trabajar, y es

posteriormente despedido; debe desalojar la vivienda que alquilaba, viviendo ahora en casa de amigos. En esta coyuntura reclama al Municipio que le tramiten una vivienda, pero ante el cambio de Gobierno los reclamos se incrementan y las respuestas se desvanecen.

Raúl sólo pedía una vivienda, la Municipalidad ponía excusas y no cumplimentaba con ella. Y es así que ante una situación vital y subjetiva límite, concurre al Municipio donde se encadena y amenaza con quemarse a lo bonzo. Amenaza con arder en llamas como aquellos compañeros en las aguas de Malvinas...caído de toda escena, sin alojamiento ni contención, encarna la respuesta a un problema social y de salud, de salud mental. La respuesta que recibe es represiva: policía y detención, ingresa en la maquinaria punitiva de un Estado que lo acusa como delincuente y lo envía a una unidad penitencia.

Este Estado de máxima vulneración y exclusión fue un proceso a lo largo de su vida, como ex combatiente de Malvinas, hasta el último accidente como taxista que lo limitó físicamente y lo excluyó del mundo laboral y social. Buscando una salida y contención institucional en el Estado tanto Nacional como Municipal, donde tampoco existe respuesta o salida, profundizando así la vulnerabilidad psicosocial y la exclusión.

De esta manera él se siente acorralado, y se desata una implosión emocional que termina, después de los innumerables reclamos sin respuesta, en los hechos judiciales de desacato a la autoridad y disturbios entre otros que se investigan en las actuaciones Judiciales. Sus barreras y operaciones defensivas ante la extrema angustia (situación por la que atravesaba), desbordó su sistema defensivo generándole está desesperada respuesta. La que se deslinda en la esfera de un "acto", es decir, donde la palabra no medió y si su actuación como reclamo de respuesta. Ante el silencio de respuesta de sus demandas, su respuesta también es sin palabras, puro acto.

Ahora bien, este "acto" que demandaba una respuesta del Estado, lo coloca ahora en victimario, sin escuchar ni contemplar sus necesidades vulneradas. Este Estado neoliberal es perverso, acorralado a actuar, y después sancionando este acto, sin contemplar la historia que generó ese accionar desesperado.

Entonces, se da comienzo al derrotero por las Instituciones de control social, donde también fueron desoídas las indicaciones periciales por su salud psíquica y física, manteniéndolo detenido, vulnerándole aún más su salud.

Si bien, después de un tiempo logró obtener su libertad, el proceso penal continúa, su Estado empeoró por haber transitado por una institución total que lo dejó marcado en el poco cuerpo que le restaba.

Conclusiones

Como Peritos psicólogos podríamos tomar diferentes posiciones: responder acriticamente a la demanda del sistema Penal con un informe donde expliquemos su organización psíquica y defensas, dando cuenta de su posición como autor de un delito.

Otra posición sería cuestionar el delito y al autor, historizando las circunstancias que llevaran a que una persona amenace a quemarse a lo bonzo y sea imputada con la carátula de “resistencia a la autoridad” y “alteración del orden público”.

¿Quién es el autor? ¿Cuál es el delito? ¿Cuál es el acto reprochable?

Y retomando el eje de la presentación: ¿Quién es la víctima?

Solo nos queda pensar en esa respuesta punitiva ante una demanda social. Ante la falta de palabra de un Estado, la respuesta violenta es sin palabras, puro acto y donde la persona en riesgo es él mismo.

Desde estas posiciones críticas podremos aportar una mirada desde la perspectiva de los Derechos Humanos, procurando que la administración de justicia también se lo cuestione.

Continuemos con las conclusiones en el encuentro con otros, en el Congreso.

Referencias bibliográficas

Aniyar de Castro, L. (1987). *Conocimiento y orden social: Criminología como legitimación y Criminología de la liberación*. Editorial de la Universidad de Zulía, Maracaibo, Venezuela.

Domínguez Lostaló, J.C. (2012). *Fundamentos Teóricos Metodológicos para Psicología Forense*. Facultad de Psicología, UNLP.

Foucault, M. (2001). *Los anormales*. Segunda reimpresión. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A.

García Méndez, E. (1987). *Autoritarismo y Control Social*. Buenos Aires: Hammurabi.

Mercurio, E. (2007). *La Pericia Psicológica al Derecho Penal de autor. Los Discursos del poder*. Recuperado de <www.derechopenalonline.com>

Neuman, E. (2007). *La ausencia del Estado*. México: Porrúa.

Zaffaroni, R. (1988). *Criminología: aproximación desde un Margen*. Bogotá: Temis.

----- (2012). *La cuestión criminal*. Buenos Aires: Planeta.

Marco Normativo

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657/11

“SER” PADRES HOY... ¿Cómo jugar el ser analista?

Reflexiones acerca de lo transicional en la práctica clínica con niños, adolescentes y padres

Silvia F. Russo

silvia_russo2002@yahoo.com.ar

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El objetivo de este Trabajo Libre se enmarca en una reflexión conceptual permanente en tanto mi práctica como Psicóloga con Niños/as, Adolescentes... y sus Padres.

El eje de “Infancias y Violencias” situado entre otros en este Congreso, estimula habida cuenta de mi posición ética como analista, así como vuelve a interrogarme sobre experiencias de abordaje terapéutico en instituciones hospitalarias, recorridos escolares y en la consulta en el ámbito privado; que fueron cimentando y conmoviendo dicha práctica de forma enriquecedora en la dinámica profesional.

Las consultas infanto-juveniles tienen para el Psicoanálisis un *ad-hoc* de trabajo con los Padres. Es una seria decisión “tomar a un niño/a en tratamiento”: establecer quién precisa el espacio, implicará un primer interrogar desde una lógica de escena vincular asociada al problema que motiva la consulta en cuestión, y un posterior quehacer “en juego”.

Donald Winnicott nos proveerá del principal soporte conceptual, estableciendo un diálogo clínico en conjunción con dicha interpelación; además de compartir e intercambiar algunas inferencias y vicisitudes, en tanto el lugar de estos padres. En el marco del trabajo con Infancias proponemos pensar juntos la Creatividad como alternativa de abordaje en la Espacialidad Transicional; en aras de establecer una praxis cada vez más ligada a la salud y alejada de algunos efectos de violencia, y enfermedad.

Palabras clave: padres; abordaje terapéutico; praxis; creación transicional.

Abstract

The objective of this Free Work is framed in a permanent conceptual reflection in my practice as a Psychologist with Children, Adolescents... and their Parents.

The 'Children and Violences' axis, located among others in this Congress, encourage, taking into account my ethical position as an Analyst, as well as revisiting me about the experiences of therapeutic approach in hospital institutions, school trips and in private consultation; that were cementing and moving my practice in an enriching way in the professional dynamics.

The consultations for children and adolescents have for Psychoanalysis an ad-hoc working with the Parents. It is a serious decision 'to put a child in treatment', establish Who needs the space will involve a first interrogating from a logic of linking scene associated with the problem that motivates the query in question, and a later task 'put into play'.

Donald Winnicott provides us with the main conceptual support, establishing a clinical dialogue in conjunction with said interpellation; besides sharing and exchanging some inferences and vicissitudes in the framework of work with Infancias; and the proposal to think together about the Creation of this Transitional Space, in order to establish a practice increasingly linked to Health and away from the effects of unwanted violence.

Keywords: parents; therapeutic approach; praxis; transitional creation.

“Ser padres hoy”...

Así se llamaba una enciclopedia en la biblioteca de mi casa, era de tres tomos y no sé hasta dónde habrá sido de ayuda en aquellos momentos donde la crianza apremia fórmulas y no hay manual que acompañe el trasvasamiento que producen ni el nacimiento, ni el reconocimiento del mismo, a nivel de lo emocional, en un hijo, así como condiciones en su maduración, y avatares significantes de la vida misma.

Me daba mucha curiosidad con mi corta edad y me generaba deseo de saber, su permanencia expectante. Coseché esta siembra en desplazamientos hacia el amor por la ciencia y la lectura; posteriormente.

Jamás hablamos de su utilidad, pero (¿cómo un objeto transicional o un acompañante contra-fóbico...?) quizás, estos libros fueron testigos inamovibles del universo visual familiar: en el comedor donde a diario se daban intercambios y contiendas de nuestro desarrollo infantil.

Los psicoanalistas no hablamos de nosotros... Se supone.

A mí me gusta hacerlo, siento que nos acerca a aquellos que recibimos, y qué- como manifiestan tan sincera y angustiosamente, a veces- “no se les enseñó a Ser Padres”.

He aquí el encuentro con nuestro pulso de recorrido en el presente trabajo.

Siendo... hoy

De los cambios producidos, no se ha modificado el efecto sufriente subjetivo ni la acucia dolorosa de los universos sintomáticos. Dado lo mencionado, en base a nuestra praxis, retomo hoy un tema que me parece oportuno plantear:

Nadie enseña a ser Padres.

El analista tampoco: ¿Qué hacer?

Creatividad... y Ser

El lugar del pediatra en el tiempo de mi recuerdo (sustituyendo en algunos hogares al sacerdote amigo) organizaba todo saber que ocurriera, para mal o para bien. En particular, recuerdo situaciones con nulo argumento de salud en tanto indicaciones médicas con relación a la madurez emocional, resignificadas desde la escucha atenta en la atención psicológica.

En la actualidad me preocupa el malestar y efecto que entiendo como descuido o destrato de ciertas coordenadas de resultante violento en tanto dichos, indicaciones y prácticas que algunos especialistas portavoces en el marco de salud y educación, detentan.

Redundando en consonancia con una práctica deficiente, que además de sumar padecimiento; resulta iatrogénica en sus efectos.

Encuentro con alegría la consulta de estos padres que preocupados insisten; interrogados en un lugar interesante y modificador de los aspectos mencionados, investigando respuestas a esta inquietud sobre Cómo Ser Padres.

En referencia a la práctica psicológica, creo de suma importancia promover un espacio de abordaje continente, no un saber generalizado y propiciar la construcción del caso con el establecimiento de coordenadas de interjuego en el marco de una escucha cuidadosa de acciones que resultan en su operación ética, de CREAR estrategias.

Distintos enfoques y experiencias escuchadas me convocaron a repensar y conceptualizar el quehacer clínico.

En primer punto, recordemos que algunos padres por propios recorridos anteriores y gran valentía generada en sus espontáneos derroteros, inauguran un pedido de espacio para “charlar algunas cuestiones sobre sus hijos”... Quieren entender, desean ser acompañados, intuyen que algo no va bien...

Implicándose en la demanda de consulta, y posterior avance analítico.

Si bien la dimensión del universo de lo infantil, propicia otras aperturas en la pregunta subjetiva, rescato la posición a priori situada en la salud, en estos adultos. Sabemos que las consultas sobre niños tienen para el psicoanalista un ad-hoc de trabajo con sus Padres. Es serio “tomar a un niño en tratamiento”.

Establecer quién precisa el espacio implicará entonces, una iniciación a interrogar desde una lógica de escena vincular asociada al problema de consulta en cuestión.

Entre los efectos no deseados, otra importante y repetida cuestión se centra en la queja de algunos de ellos sobre la falta de escucha y la desvalorización de su opinión; así como sucede en tratamientos psicológicos para con sus hijos donde “no les han dicho nada, de nada”, transmiten. No hay propuesta de palabra. Se suscitan, en estos casos, una serie de enigmas que acompañan el compromiso semanal de traer al niño, pagar y ser citados con la sensación de ser llamados para información; más no para tener “devolución” del asunto. En las escuelas, también a veces se ejerce del mismo modo el instrumento Entrevista; cosificados se manifiestan con sincero padecer, sentido como violento y no operativo.

En aras de establecer argumentos en defensa de los padres, y tratar la problemática en la dimensión de los aportes *winnicottianos* -con los que converso habitualmente- reafirmo que la consulta se ofrece desde trabajar aspectos en el abordaje situando singular y vincular como Propuesta Transicional: creando o recreando desde el posicionamiento terapéutico mismo.

Desde aquí, y teniendo al Niño/a como Interés Superior, retomo una inquietud constante en tanto el trato y tratamiento con los Padres: reenviamos ante lo establecido en la labor diagnóstica aquello que es necesario dialogar de modo analítico. Y establecemos coordenadas de inserción en tinieblas fijadas a veces, vueltas un imposible.

Me enorgullece ser reconocida por hablar-les, aunque esto implique por supuesto decir cuestiones de las que es complejo y doloroso saber en lo subjetivo. Se dialoga con palabras entendibles y el tecnicismo psi se sostiene no desde el soslayamiento

teórico en perjuicio de asimetrías; sino desde la ocupación en transmitir con propiedad y cuidado aquello que estamos llamados a "tratar-Crear".

Así situaremos desde el marco asimétrico en la propuesta analítica (poder y saber), un espacio que irá transicionándose en un encuentro de "zonas que juegan juntas" (Winnicott, 1972); compartiéndose un resultado de superposición en lo transicional de resultante transversal.

El interjuego promoverá el logro de diversos y originales accesos de simbolización a verdades y modalidades en lo histórico-subjetivo que establecerán un diálogo de relación.

"Siendo" mediante su Uso. Provocando el logro constructivo de atravesamientos que darán cuenta de una nueva espacialidad.

Jugándose en tiempo y lugar la experiencia de Transicionalidad.

Ofrecer un espacio creador implicará que: "El rasgo especial de ese lugar en el que el juego y la experiencia cultural tienen una posición consiste en que depende para su existencia de las experiencias vitales, no de las tendencias heredadas" (Winnicott, 1972: 144).

Propuesta a transitar la de experimentar también, en el marco del campo analítico.

Los padres quedan a veces entrampados entre supuestos:

- "Se nace, se hace"...
- La palabra del profesional como "sabiduría inapelable" y a veces no entendible o compartida.
- La Escuela que "diagnostica" y envía a consultar según herramientas pedagógicas...
- "Aquél que sabe" y que toma la posta de otredad al dictaminar ese saber.

En lo enunciado se perfilan estados en los que no se llega a construir ni producir una espacialidad psíquica saludable.

Adviniendo, como corolario, a un espacio transicional en ciernes cuya recreación se entorpece y – paradójicamente- se violenta.

¿Cómo recuperar la autonomía de padres que – epocalmente- han quedado invadidos de supuestos, tecnologías, demandas productivas y perturbaciones que los dejan instalados en desconocer algún Hacer con salud?

¿Cómo elevar el rango de incertidumbre angustiosa al de certezas transicionales- en un recorrido "hacia la independencia" (1965)- a crearse dicho recorrido hacia Ser?

Se les habla en un “como sí” no conducente ni propiciante, y se organizan teorizaciones devenidas fórmulas, llevadas arbitrariamente cual suvenires emocionales.

Compartimos entonces, tanto en nuestra formación- más allá y acá, de nuestros posicionamientos teóricos- que si tales señalamientos y ordenamientos no son acompañados de propuesta a metabolizar en lo inconsciente, se arroja a la repetición y malestar sin poder resolver enigmas y padecimientos; además de producir enormes y profundos efectos de violencia en ellos, y obviamente, en sus hijos.

Otra situación descuidada en la terapéutica, en un hecho que denota lo contrario, funciona como omisión silenciosa del analista que excusado en el dispositivo, deja librado al adulto a una contraria propuesta sin palabra que lo des-conduce de una posible creativa respuesta. Se enlaza este efecto con una “complicidad de saber dominante”, que lejos de ser una espera de asociación para producción de preguntas, eleva lo sintomático y suma una escena que genera angustia y defensas de aislamiento.

Dar soporte al Decir, nos propone en una posición en la que nuestro Ser habrá de JUGARSE desde un espacio inaugural e intermedio de realidades psíquicas y objetivas, donde el regresionar (1972) al acontecimiento no sucedido implicará transferencialmente – y contra transferencialmente- un compromiso profundo en lo profesional y lo ético.

Hay terapeutas que realizan tratamientos con niños y adolescentes (ámbito público y privado) con modalidades solitarias, cuando el espacio ligador sólo madurará al sostén de un “ambiente suficientemente bueno” donde se enmarque el jugarse del terapeuta.

En este espacio de construcción potencial, iniciar la creación en un abordaje de entrevistas de “trabajo conjunto” implica la revolución en la estrategia creativa generadora de la espacialidad psíquica que venimos apuntando, interviniente en procesos de autonomía.

Es en el “entre” donde crearemos la constitución de funciones, vínculos y recreaciones del vivir cotidiano que sólo pueden realizarse con nuestro SOSTÉN (Holding) en la praxis.

Recibimos adultos angustiados, conflictuados, inseguros, necesitados de la Palabra vehiculizada en situaciones de puesta en forma en el vínculo con Nuestro Ser.

Pertenecer al discurso social tiene un costo en inicio para constituirnos como humanos en donde "apostamos" al Otro para vivir, y la independencia para con él toma diversas vías de trabajo psíquico a lo largo de nuestra historia.

Esta apuesta Donald Winnicott la piensa también con respecto a la concepción de Deuda (1972), donde lo que se pagaría eternamente es la vida misma, sin préstamo que alcance lo que se pretende pagar ...

¿Cómo se instituye el DEBER en la consulta?

¿Cómo continuar cuestionando el "Deber ser..." al interior del abordaje con padres?

Un analista Jugado al Hacer... Y Ser

Afortunadamente los padres es su condición de salud han podido desobedecer, y han podido apostar a un experimentar e intuir modos, y responder espontáneamente según vivencias, sentimientos y saberes.

Apelamos a construir ESPACIOS PSÍQUICOS saludables con padres que hacen "lo que pueden"... El analista también.

Desde esta condición de posibilidad instalamos un dispositivo que comienza por no quedarnos en la impotencia ni en la lógica de expectativas ilusorias.

La Creación es el tiempo y lugar donde el analista convocado a la pregunta DEBE su... HACER.

La práctica clínica es muy estimulante. Entre otras cuestiones, porque la creatividad trasciende las fronteras de los diagnósticos y abre un horizonte de transformaciones que, sin negar lo que el síntoma expresa, se abocan a la vivencia creadora. Y esto posibilitado en el campo de proceso de ilusión-desilusión que al analista compete, es lo relevante:

¿Cómo acontece la Transicionalidad?

Winnicott advierte acerca de un proceso en el que vincula Apercepción con percepción y refiere este mismo a un proceso histórico del individuo, basado en el Ser Visto.

..."Cuando miro se me ve, y por lo tanto existo. Ahora miro de forma creadora, y lo que apercibo también lo apercibo"... (Winnicott 1972: 151).

Cualquier acto de creatividad será validado como tal, en la medida que quien lo realiza se sienta Creador y apropie en términos de Independencia de Sí.

Allí, en ese PASO, el analista es sostén y confianza hacia un Vivir Creativo y Auténtico; ofreciendo la misma sustancia de ilusión a través de su Gesto

Espontáneo que emulando a la provisión de la función de MSB, instan a Ser.
Recordemos resaltar lo Espontáneo y Genuino como valor de salud, posicionándose el terapeuta desde la constitución de esta zona como Espacio Potencial al hacer la jugada con los padres. No sólo estableceremos un tiempo y lugar de juego con los niños; sino que será crucial y cada vez más necesario el sostenimiento del “jugarse” con los adultos, en tanto Zonas que se entrelazan en el proceso analítico, y acontecen juntas: jugando.
Ilustraremos la jugada de nuestra parte como sujetos de un supuesto saber, que hay que compartir; evitando impartir, dominar, silenciar o ejercer cualquier intervención violentante en tanto la des-oferta de sostén.
Daremos soporte, habida cuenta del costo que esta elección contiene.
En el marco del trabajo con Infancias nos propusimos pensar juntos la Creatividad como alternativa de abordaje en el trabajo analítico, definidos en el objetivo de crear – a su vez- la Espacialidad Transicional; en aras de establecer una praxis más ligada a la Salud y alejada de violencias, y por ende, se vuelva una práctica iatrogénica en sus cimientos.
Como eje principal reafirmamos de modo concluyente una base necesaria en el desarrollo emocional propio del ambiente analítico sostenido por un analista Jugado para una Creación fundamental, que hará en síntesis la espacialidad en la que propiciar un lugar y tiempo será “jugar-crear” desde un papel adaptativo significado en una “función suficientemente buena”; permitiendo su sustancia de palabra un proceso hacia un potencial transicionar en auténtica conjunción de zonas psíquicas y como resultante de su Hacer y Ser.

Referencias bibliográficas

- Freud, S. (1999). *Obras Completas*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Winnicott, D. (1950). *Crecimiento y desarrollo en la inmadurez*. Biblioteca D. Winnicott.
- _____ (1965). *El proceso de maduración en el niño*. Barcelona: Laia.
- _____ (1986). *Realidad y Juego*. Buenos Aires: Gedisa.

Ley de Salud Mental: un primer acercamiento al estudio de los dispositivos de intervención que implementan las y los psicólogas/os en la ciudad de La Plata a partir de la sanción de la ley

Javier Emanuel Salum

javersalum@gmail.com

Universidad Nacional de La Plata

Argentina

Resumen

El presente escrito pretende abordar un primer acercamiento al estudio de los Dispositivos de intervención que implementan las y los psicólogas/os en la ciudad de La Plata a partir de la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental. Como hipótesis, se sostiene que, en tanto que la Ley de Salud Mental implica un cambio en los modos de tratamiento para las personas con padecimiento mental, es esperable que se presenten inercias de dispositivos anteriores a la ley a la vez que nuevos dispositivos. En otras palabras, la hipótesis de investigación remite a que se encuentren conviviendo dispositivos anteriores a la sanción de la ley con otros acordes a la misma.

Palabras clave: Ley de Salud Mental; dispositivos de intervención.

Abstract

This paper aims to address a first approach to the study of intervention devices implemented by psychologists in the city of La Plata after the enactment of the National Mental Health Law. As a hypothesis, it is maintained that, while the Mental Health Law implies a change in the treatment modalities for people with mental illness, it is expected that inertias of devices prior to the law will be present as well as new devices. In other words, the research hypothesis refers to the coexistence of devices prior to the enactment of the law with other chords to it.

Keywords: Mental Health Law; Intervention devices.

Desarrollo

El campo de la Salud Mental comienza a constituirse en la década de 1950, a partir de fuertes críticas a la institución asilar y de la superación del paradigma positivista de la Psiquiatría, a lo cual no fueron ajenos los desarrollos disciplinares del Psicoanálisis, ni las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial. Estas coordenadas socio históricas favorecerían en aquel entonces el surgimiento de movimientos instituyentes de nuevos sentidos y prácticas que alcanzarán a las instituciones de encierro y contribuirán a dar visibilidad social a grupos cuyos derechos se encontraban vulnerados. Se destaca, en este nuevo paradigma, una concepción de Salud Mental ligada a condiciones de vida y determinaciones sociales, en ruptura con lecturas biologicistas y organicistas de la enfermedad mental (Carpintero & Vainer, 2004).

En 1956, se crea en Argentina el Instituto Nacional de Salud Mental, cuyo abordaje estaría apuntalado fundamentalmente en una práctica asistencial y bajo la óptica de un modelo médico asilar. Frente a esto, las prácticas de los trabajadores de la salud mental se fueron ubicando por fuera de las estructuras oficiales (Chiarveti, 2008).

Durante la década de los sesenta, las luchas, movimientos y prácticas constituyentes del mencionado campo naciente se expanden y fortalecen. Entre las experiencias más reconocidas a nivel mundial se encuentran la de Franco Basaglia en Italia (Basaglia, 2009) y la de Paulo Amarante en Brasil (Amarante, 2009). Por otra parte, entre las experiencias de trabajo en Salud Mental en nuestro país, se destacan los procesos de desmanicomialización en la provincia de Río Negro (Cohen, & Natella, 1995). En esta década de polémicas e indagaciones epistemológicas surgen interrogaciones múltiples que alcanzan al campo naciente de las disciplinas sociales y humanas, la búsqueda de nuevos criterios de cientificidad y verdad, que posibilitarán romper con los modelos positivistas y experimentales, así como con las herencias de las ciencias naturales. A esto se sumarían los cuestionamientos a las estrategias de encierro y a las prácticas profesionales estigmatizantes, los abordajes terapéuticos de los padecimientos mentales y la planificación comunitaria en salud mental. Esta última reconoce sus orígenes en nuestro país cerca de 1960, con el movimiento de la antipsiquiatría proveniente de Europa, aunque con su particular recepción que lo unió con un movimiento político militante que tomó la salud mental como una producción cultural, subjetiva y colectiva de una comunidad (Del Cueto, 2014; Galende, 2014).

Luego que comenzara a asomar un cambio de subjetividad y concepción del sujeto con padecimiento mental, ocurrieron en Argentina dos acontecimientos que desmantelaron la subjetividad social. El primero fue la instalación de la dictadura cívico militar que sometió a nuestro país desde el año 1976 al año 1982 donde desapareció el sujeto desde una perspectiva ética y de derechos, fueron desaparecidos y asesinados muchos trabajadores de la salud mental y estudiantes, y con ellos muchas prácticas y teorías sobre salud mental comunitaria. El segundo acontecimiento fue el predominio del neoliberalismo con su apogeo del individualismo (Vainer, 2009). La dictadura silenciará por los medios conocidos las disidencias y los proyectos instituyentes. Prevalecerán posicionamientos teóricos “asépticos” y la transmisión del conocimiento no alentará la formación de pensamiento crítico, con una apelación a la neutralidad de las disciplinas, en tanto criterio de cientificidad. Además, se rotularán como subversivas las prácticas profesionales y los desarrollos técnicos con grupos, instituciones y comunidades.

En el recorrido por los distintos momentos históricos se observa que, en nuestro país, las políticas en cuestión de salud han estado más cerca de ser estrategias de gobierno que políticas de Estado. En este sentido, los diferentes modelos de Estado Nación han producido diferentes avances y retrocesos en el campo de la salud mental, entendida como parte de la salud pública (D’Agostino, 2016).

Ahora bien, en los primeros años del actual siglo, se produce un cambio de paradigma promovido por leyes que restituyen derechos a minorías que hasta el momento habían permanecido postergadas. Complementariamente, las políticas sociales en nuestro país alcanzan una dimensión central y prioritaria cuyo diseño y gestión se orienta a superar la focalización y el asistencialismo de la década de 1990.

En el sentido recién planteado, la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 constituye una vuelta a la concepción del sujeto de derecho. La misma regula una transformación de los servicios de atención de quienes presentan padecimientos mentales, y produce la ruptura con el paradigma del encierro, que dominó ese campo desde el siglo XVIII y operó como una forma de disciplinamiento social más que un método de recuperación de la salud. Esta normativa se asienta en un cambio de paradigma: el de los derechos de quienes sufren esta problemática, derechos que fueron desconocidos y negados, durante siglos.

En este caso, el derecho puesto en cuestión es a la salud, derecho inclusivo, que debe asociarse con el acceso a la atención de la misma. Además, junto a este derecho humano y social elemental, el texto legal reconoce en su artículo 7° otros derechos, tales como: el de conocer y preservar la identidad y grupos de pertenencia del usuario, recibir una atención basada en fundamentos científicos ajustados a principios éticos, y no ser identificado o discriminado por un padecimiento actual o pasado, entre otros.

Este acceso al ejercicio de los derechos no alcanza igual a toda la población, la mayor inequidad se presenta en los sectores más vulnerabilizados, ya sea por tratarse de minorías, o grupos o individuos que se hallan en situaciones de desventaja por condiciones económicas o sociales diversas.

En el orden de aplicación de la Ley Nacional N° 26.657, a la cual la provincia de Buenos Aires adhirió sin modificaciones, cabe indagar acerca de los dispositivos creados y los recursos preexistentes a la normativa, que deben transformarse para desarrollar el nuevo paradigma. En este sentido, se torna necesario un análisis de las producciones discursivas, como así también de las prácticas de los profesionales, técnicos y de todos los agentes de ese sistema de salud, en el ámbito público. Asimismo, ya en el campo de los usuarios del sistema, incluidos los potenciales futuros usuarios, será necesario que nuevas producciones subjetivas emerjan y sostengan demandar el cumplimiento de los derechos como, también, acceder a una nueva simbolización del padecimiento psíquico, que se aleje de “la locura”, en las representaciones sociales más descalificadoras de ella (Pérez, 2016). En este marco, la mencionada Ley incluye en su esencia una perspectiva de abordaje interdisciplinaria e intersectorial tendiente a garantizar derechos y evitar la institucionalización y el encierro. La misma plantea, entre otras cuestiones, un nuevo paradigma, que permita pasar de un modelo centrado en la exclusión a otro basado en la integración; del espacio institucional cerrado al espacio comunitario abierto; del enfoque basado en la enfermedad y la peligrosidad a otro basado en el concepto de sujeto de derecho en su proceso de integración social (Arriagada, Ceriani & Monópoli, 2013). En función de ello, resulta necesario conocer cuáles son sus requerimientos y correlatos en la implementación de diferentes prácticas y dispositivos de intervención. La ley plantea como centro el trabajo en y con la comunidad; con la multiplicidad de elementos y saberes que componen en ese campo. Esto es coherente con una conceptualización heterogénea, múltiple y

reticular de 'Dispositivo', entendiéndolo como compuesto por líneas de visibilidad, de enunciación, de fuerzas, de subjetivación, de ruptura, de fisura, de fractura que se entrecruzan y se mezclan mientras unas suscitan otras a través de variaciones o hasta de mutaciones de disposición (Deleuze, 1988). De allí que podemos deducir que nuevas leyes producen nuevas visibilidades. Son nuevas formas del saber. Nos hablan de nuevos regímenes de visibilidad y de enunciación. Lo que interesa analizar son las fuerzas de poder y los modos de subjetivación que las mismas están produciendo en el hacer profesional.

En este marco, se utiliza la categoría de subjetividad en tensión con la noción de procesos de subjetivación, entendiendo que éstos:

Son las diversas maneras que tienen los individuos y las colectividades de constituirse como sujetos; estos procesos solo valen en la medida que, al realizarse, escapan al mismo tiempo de los saberes constituidos y de los poderes dominantes. Aunque ellos se prolonguen en nuevos poderes o provoquen nuevos saberes: tienen en su momento una espontaneidad rebelde (Deleuze, 2006: 275).

De modo tal que cabe interrogar respecto a que características asumen los procesos de subjetivación a partir de la Ley de Salud Mental. En palabras de Guattari (2005), indagar si ellas componen elementos en nuevos agenciamientos colectivos de enunciación y cuáles son sus características.

Cómo afirma Alvarado, luego de la sanción de la Ley de Salud Mental, los trabajadores de este campo, para intentar arribar a su implementación efectiva, tienen por un lado el compromiso de "exigir a las autoridades el cumplimiento de la ley y, por otro, una tarea mucho más rica, productiva y creadora: inventar modos de intervención que permitan garantizar su implementación" (Alvarado, 2013: 43). Para ello destaca el papel esencial de la interdisciplina a través de la conceptualización del problema y la confección de estrategias de intervención comunes.

Por otra parte, Rojas, Santimaria, Fevre, y Santimaria (2014), analizaron la incidencia de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, en los dispositivos de guardia de distintos hospitales de la CABA y Provincia de Buenos Aires. Este trabajo dio como resultado que se consideró como una gran ventaja la creación de equipos interdisciplinarios conformados por psicólogo, psiquiatra y trabajador social para atender la urgencia en hospitales generales. Otro aspecto positivo se refirió a que las internaciones sean voluntarias, en hospitales generales y no necesariamente en monovalentes.

Cabe aquí mencionar que, entre los obstáculos destacados por los profesionales psi para la implementación de la ley se encuentran: la complejidad administrativa, la falta de recursos humanos a partir de la baja cantidad de cargos correspondientes; la ausencia de recursos materiales para implementar consultas ambulatorias, hospitales de día, prevención, entre otras; y el desconocimiento de la vigencia de la ley por parte de algunos profesionales que pretenden seguir operando bajo el paradigma anterior. Por otro lado, el trabajo de investigación de la trabajadora social Weber Suardiaz, presenta algunos análisis sobre la transformación de la política de salud mental en la Provincia de Buenos Aires en el periodo 2010-2014, luego de la sanción de la ley 26.657 en 2010:

La ley debe ser orientadora de los planes estratégicos que den curso a las políticas de salud mental. Los documentos oficiales plantean los principios de la ley, mencionan que desde allí deben orientarse las políticas pero concretamente, esto no se plasma operativamente en los diseños de los planes. Como consecuencia, hemos visto a las propias instituciones y sus trabajadores, realizar esfuerzos para acercarse a los ideales de la ley que, en ocasiones, no pueden sostenerse y si lo hacen, esto es a altos costos personales y laborales entre otros (2014: 140).

En coincidencia con lo antedicho, D'Agostino afirma que "la existencia de un programa o legislación no garantiza el cumplimiento de su objetivo, se necesita de recursos personales y materiales para llevarlo a cabo" (2016: 136).

Ahora bien, uno de los agentes para los que la nueva Ley de Salud Mental introduce cambios es el psicólogo. A este respecto, la Cátedra de Psicología Institucional de la UNLP investiga las articulaciones entre la formación de grado del psicólogo/a y su preparación-capacitación para desempeñarse en políticas públicas (Pérez, 2014). De estos trabajos se desprende el hecho de que, frente a las nuevas leyes sancionadas al comenzar a consolidarse el paradigma de los Derechos Humanos a partir del 2000, entre ellas la 26.657 en 2010, es necesario comenzar a pensar nuevas prácticas en las instituciones y equipos de salud:

Será necesario construir y pensar herramientas específicas, a la vez que se requiere interpelar los modos actuales en que se producen las prácticas concretas que realizan los psicólogos/as en esos espacios. Crear lo nuevo es la tarea pendiente y el desafío de este tiempo (Pérez, 2014: 178).

En esta misma línea, Cohen y Natella (2014), plantean que el trabajo con los recursos humanos es el más importante para un cambio en el sistema de salud, porque cambios en sus intervenciones pueden generar cambios en las estructuras.

Por todo lo antedicho, se considera que resulta relevante y significativo caracterizar los dispositivos de intervención que implementan las y los psicólogas/os en instituciones públicas de salud mental de la ciudad de La Plata, a partir de la sanción de la Ley de Salud Mental, tomando en cuenta que tal objetivo tiene posibilidades de impacto dentro y fuera del ámbito universitario.

Como hipótesis, se sostiene que, en tanto que la Ley de Salud Mental implica un cambio en los modos de tratamiento para las personas con padecimiento mental, es esperable que se presenten inercias de dispositivos anteriores a la ley a la vez que nuevos dispositivos. En otras palabras, la hipótesis de investigación remite a que se encuentren conviviendo dispositivos anteriores a la sanción de la ley con otros acordes a la misma.

Referencias bibliográficas

Alvarado, L. (2013). "Ley Nacional de Salud Mental. Posibilidades para su implementación. Estrategias". En *Psicoanálisis y Salud Mental* 00 (1), pp. 42-44.

Amarante, P. (2009). *Superar el manicomio. Salud Mental y atención psicosocial*. Buenos Aires: Topía.

Arraigada, M.; Ceriani, L. & Monópoli, V. (2013). *Políticas públicas en Salud Mental: de un paradigma tutelar a uno de derechos humanos* (1a ed.). Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos.

Basaglia, F. (2008). *La Condena de Ser Loco y Pobre*. Buenos Aires: Topía.

Carpintero, E. & Vainer, A. (2004). *Las Huellas de la Memoria. Psicoanálisis y Salud Mental en la Argentina de los '60 y '70*. Buenos Aires: Topía.

Cohen, H. & Natella, G. (2013). "Los principios rectores de la desmanicomialización. Los recursos humanos que los sustentaron". En *La desmanicomialización*, pp.129-187. Buenos Aires: Lugar.

Chiarveti, S. (2008). "La reforma en salud mental en Argentina. Una asignatura pendiente". En *Revista Argentina de clínica psicológica* 17, pp. 173-182.

- D'Agostino, M.E. (2016). "Políticas sociales en salud mental y transformaciones del Estado en Argentina 1966- 1990". En *Acta psiquiátrica y psicológica de América Latina* 62 (2), pp. 127-138.
- Del Cueto, A.M. (2014). "Breve introito sobre la salud mental en Argentina". En *La Salud mental comunitaria*, pp.15-22. Buenos Aires: Editorial del Fondo de Cultura Económica.
- De Souza Minayo, M.C. (2013). *La Artesanía de la Investigación cualitativa*. Buenos Aires: Lugar.
- Deleuze, G. (2006). *Conversaciones*. España: Pre-Textos.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. (Original de 2004).
- (2008). *Defender la Sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Galende, E. (2014). "Memoria: el pasado nos debe enseñar algo sobre el presente". En *Salud colectiva* 10 (2), pp. 265-278.
- Guattari, F. & Rolnik, S. (2005). *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Pérez, E.A. (2014). "Investigación sobre políticas públicas: Vicisitudes de la relación entre la formación de grado del psicólogo y las políticas públicas". En *Psicología Institucional*, pp. 170-179. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP).
- (2016). *Psicología Institucional II*. La Plata: EDULP. (En prensa).
- (2012). *Los Psicólogos en el ámbito público: ayer y hoy. Salud – Desarrollo Social. Seguridad y Justicia (S026)*. La Plata: Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP.
- Rojas, M. A.; Santimaria, L.; Fevre, M. & Santimaria, G. (2014). "Incidencias de la Ley Nacional de Salud Mental en los dispositivos de guardia desde la perspectiva de los profesionales psicólogos y psiquiatras". En *Anuario de investigación Facultad de Psicología – UBA* 21 (2), pp. 131-137.
- Vainer, A. (2009). "Los desaparecidos de la salud mental". Conferencia llevada a cabo en: Semana de la memoria. Huellas de la memoria. Psicoanálisis y salud mental en Argentina en los '60 y '70. Universidad Autónoma de Entre Ríos, Paraná.

Weber Suardiaz, C. (2014). *La transformación en las políticas de salud mental 2010-2014 -Análisis de la situación de la Provincia de Buenos Aires*. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata.

Recursos virtuales

SEDICI. Página web Repositorio Institucional de la UNLP. <http://sedici.unlp.edu.ar/>

Marco normativo

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657. Decreto Reglamentario 613/2013.
Dirección Nacional de Salud Metal y adicciones. Ministerio de Salud.

Que todos sepan mi sufrir

Comparando narrativas sobre el sufrimiento de personas trans

Luisina Sánchez Romero y Matías Sbodio

luisina.sr@gmail.com

Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Humanidades y Ciencias

Argentina

Resumen

El presente trabajo está enmarcado en el Proyecto de Investigación CAI+D: "Sufrir: un estudio comparativo de narrativas sobre vulnerabilidad social en contextos de subjetividades líquidas" que funciona desde el año 2017, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, a cargo del Doctor Ernesto Meccia. El tema de este trabajo es: Narrativas de sufrimiento de personas trans. La estrategia metodológica que aplicamos se trata de una combinación del "método biográfico" y del "método socio-narrativo".

El objetivo fue comparar narrativas de personas trans que atraviesan/atravesaron situaciones prolongadas de sufrimiento a causa de su identidad de género. Algunas preguntas que guiaron la investigación fueron: ¿Cómo narran el sufrimiento las personas trans? Debido al carácter comparativo del estudio, específicamente nos preguntaremos sobre: ¿Qué similitudes y diferencias podemos encontrar entre ambas narrativas?

Palabras clave: sufrir; trans; narrativas; víctima; método biográfico.

Abstract

The present work is framed in the CAI+D Research Project: "Suffering: a comparative study of social vulnerability narratives in contexts of liquid subjectivities" that has been functioning since 2017 in the Faculty of Humanities and Sciences of the National University of the Litoral, in charge of Doctor Ernesto Meccia. The theme of this work is: narratives of suffering of trans people. The methodological strategy that we apply is a combination of the 'biographical method' and the 'social-narrative method'.

The objective was to compare narratives of *trans* people who go through / through protracted situations of suffering because of their gender identity. A question that guides the investigation: How do trans people relate suffering? Due to the comparative nature of the study, we will specifically ask ourselves about: What similarities and differences can we find between the two narratives?

Keywords: suffer; trans; narratives; victim; biographical method.

Introducción

El presente trabajo está enmarcado en el Proyecto de Investigación CAI+D: “Sufrir: un estudio comparativo de narrativas sobre vulnerabilidad social en contextos de subjetividades líquidas” que funciona desde el año 2017, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, a cargo del Doctor Ernesto Meccia. El tema de este trabajo es: Narrativas de sufrimiento de personas *trans*^[1]. Ahora bien: ¿cómo se relacionan las personas trans con los estudios sobre victimología?

Anthony Giddens (1997) utilizará la categoría de política de la vida: “Lo que trata de hacer la política de la vida es revisar, poner en cuestión, reflexión y acción las cuestiones morales y existenciales, dado que las instituciones modernas por su efectos las reprimen”. La política de la vida es un fenómeno presente que deviene de diferentes procesos de realización del yo. Las instituciones modernas reprimían cuestiones existenciales y morales de los individuos, estableciendo un conjunto de normas sobre el cuerpo, la naturaleza, la identidad, etc., para que los individuos se definan.

La política de la vida, por su parte, considera el surgimiento de múltiples debates morales y existenciales, como consecuencia de las transformaciones sociales que atravesaron las instituciones modernas. Por ejemplo, el feminismo es uno de estos discursos que dan prioridad a cuestiones del yo. De este modo reconfigura lo que se entiende por *cuerpo*, *sexualidad*. Mientras que durante la modernidad estas ideas estaban atadas a los discursos médicos, jurídicos y religiosos sobre la *naturaleza*, *lo fijo*, *lo criminal*, *lo sano* y *lo enfermo*; ahora los sujetos tienen a su disposición múltiples formas de comprender el cuerpo y la sexualidad.

Extraemos un fragmento de la narración de Cristina, una de las entrevistadas, para ilustrar la explicación antes desarrollada, donde ella compara: “en esa época vos no lo sentías como un ataque, como un acoso, sino que era parte de tu vida con la cual vos nacías y uno lo tenía naturalizado, sabía que tenía que lidiar con eso sí o sí, era lo que te tocó (...) y tenías que buscar la manera de cómo poder sobrellevar eso de la mejor manera”. Además, recuerda: “vos no decías ay estoy siendo golpeada, estoy siendo violentada, maltratada, o esto... porque lo mismo me pasaba con la Policía”.

De esta forma, cada vez más existen discursos que reflexionan sobre lo sexo genérico. En este contexto, la orientación sexual será una nueva forma de exclusión y discriminación social, así como fuente de desigualdad en las sociedades modernas. Miguez (2016: p.4) afirma: “mientras las viejas desigualdades económicas persisten otras nuevas emergen atravesando diversos planos del campo de la sociedad (...) la instalación de una ampliada agenda de desigualdades de género que involucra desde las diversidad, maneras de reproducción de la tradicional dominación masculina, hasta las nuevas formas de diversidad sexual”.

Esto es resultado de luchas colectivas organizadas con el objetivo de visibilizar vulnerabilidades antes naturalizadas. El sufrimiento de las personas *trans* no existe ajeno a su contexto. Los esfuerzos militantes han permitido catalogar como víctima y dar legitimidad al sufrimiento del colectivo *trans*. Como consecuencia de estos procesos, son ahora las mismas personas *trans* las que se identifican como víctimas y el mejor lugar para observar este fenómeno son sus relatos.

En las sociedades occidentales, desde hace aproximadamente 30 años, los denominados “nuevos movimientos sociales” emancipatorios (feministas, *gay*, lesbiano, transgénero, ecologista) (Melucci, 1994), han sido los principales creadores de marcos de injusticia. Inspirados en su accionar, otros movimientos conservadores o directamente reaccionarios han hecho lo propio. Y a su vez, desde otros lugares, la industria editorial, el mercado de las terapias psicológicas, los medios de comunicación y -muy en especial- el advenimiento de la *ciudadanización* vía Internet, crean y recrean otros marcos que, igualmente, señalan injusticia y privación. Como podemos entrever, en términos político-ideológicos, cada una de las posturas aquí expuestas posee definiciones del sufrimiento y del sujeto sufriente y “soluciones” al problema, muy distintas.

Analizando las narrativas de personas *trans* que sufren podremos observar como realidades antes naturalizadas, son ahora catalogadas, conceptualizadas por las víctimas como situaciones de vulneración, de violencia, de discriminación, de exclusión. Por otro lado, podemos ver que el espectro de la idea de víctima se hace más diverso, ya que las situaciones que atraviesa una persona *gay* son diferentes a las de lesbianas, y las de una mujer *trans* son diferentes a las de un varón *trans*.

De este modo, nos propusimos el siguiente objetivo general: comparar narrativas de personas *trans* que atraviesan/atravesaron situaciones prolongadas de sufrimiento a causa de su identidad de género. Preguntas del objetivo que guían la investigación: ¿Cómo narran el sufrimiento las personas *trans*? Debido al carácter comparativo del estudio, específicamente nos preguntaremos sobre: ¿Qué similitudes y diferencias podemos encontrar entre ambas narrativas?

Marco teórico

El lenguaje y la narración adquieren una importancia fundamental en la tramitación del dolor y el sufrimiento en las biografías de los actores sociales. Entenderemos por “narrativa” una forma de conocimiento social por medio de la cual las personas “ponen en orden” y dan sentido al relato sobre sus vidas. En este caso, nos centraremos en dos narrativas de personas sufrientes. Considerando que “narrar” el sufrimiento implica la creación de un “relato” que expresa, a modo de indicio, sus relaciones con los grupos de pertenencia y referencia, y con lo social en su conjunto. Para Lahire (2004: p. 44) “hablar de sí y de su pasado, es hablar de las personas o grupos que se han frecuentado, de las Instituciones por las que se ha pasado y que han dejado marcas subjetivas: en lo más personal se lee lo más impersonal, en lo más individual lo más colectivo”.

De este modo, la elaboración de los relatos y la narración de los relatos, no estarán ordenados de manera “crónica”, sino que los actores realizarán una especie de selección, priorizando y destacando algunos aspectos por sobre otros.

Según O. Fillieule (2001:p.22) “la narración biográfica no está exenta de peligro. Retrospectivamente da sentido a la sucesión de eventos seleccionados por el entrevistado”. O dicho de otro modo: “ordenamos los eventos de forma simbólica. El significado que uno le da a la vida se basa en los conceptos y las interpretaciones

que uno concede deliberadamente la primacía sobre la multitud desordenada de los actos del pasado”.

Por lo tanto, no trabajamos con relatos éticamente neutros. Lejos de ello, siempre de formas más o menos explícitas, se juzgará y valorará a personas, lugares, configuraciones y circunstancias. (Hankiss, 1981; Arfuch, 2006; Klein, 2007; Meccia, 2012, 2016). Esta valoración y selección, entonces, implica la inscripción de un relato dentro de un contexto. Es por ello, que será necesario “vincular la historia de vida a las características contextuales del cuadro histórico objetivo, en el cual la historia de vida se ha ido desarrollando (...) será una de las claves de análisis de las entrevistas. Donde: “a través de la mediación de su contexto social inmediato, los pequeños grupos de los cuales él es una parte, porque esos grupos son, a su vez, agentes sociales, activos que totalizan su contexto”. (Ferrarotti: 2007, p. 8)

Es por ello que nos propondremos identificar los elementos cognitivos que los actores toman de las distintas entidades discursivas, para explicar el sufrimiento. Es decir, para la elaboración de sus narraciones, los actores inscribirán su relato en determinadas construcciones discursivas, sirviéndose de guiones sociales o marcos interpretativos (Goffman 2006). Será necesario, entonces, considerar que de todos aquellos sucesos y experiencias vividos por los actores, éstos se apropiarán de distintos conjuntos de discursos (sean individualistas o colectivos) que circulan por el orden de lo decible, y los adaptarán a sus situaciones particulares.

De allí que, en sí mismo, sea importante estudiar las narrativas sobre el sufrimiento, ya que las formas del decir son la superficie de inscripción –no lineal, tendencialmente imprevisible- de los elementos que provee la cultura en un momento determinado. Siguiendo esta idea, nos propusimos identificar en las dos narrativas seleccionadas, algunos insumos discursivos (psicoanalíticos, médicos, de autoayuda, religiosos, políticos) que los entrevistados dispondrán para enmarcar y, entonces, poder contar el dolor.

Metodología

La estrategia metodológica que aplicamos se trata de una combinación del “método biográfico” (Sautu, 2004) y del “método socio-narrativo” (Meccia, 2016). Adoptamos el método cualitativo, de carácter exploratorio y sincrónico, de diseño emergente

(Vasilachis, 2006; Maxwell, 1996) cuya unidad de análisis fueron narrativas de las personas *trans*. La técnica seleccionada para la recolección de información fue la entrevista biográfica abierta. (Flick, 2004)

Además, entendemos que las narrativas del sufrimiento están compuestas por 4 dimensiones: *trama*, *recursos*, *formas*, *actantes*. Identificamos y comparamos estos elementos en ambas entrevistas:

- **Trama:** lo contado, la historia con su principio, nudo y desenlace. Implica una temporalidad cronológica en la que el actor exponga en términos discursivos sus recuerdos, pasajes, anécdotas, experiencias y situaciones vividas.
- **Recursos:** se refieren a la cualidad y la procedencia de los elementos que los sujetos seleccionan para armar la trama. Consiste en aquellos insumos discursivos (psicoanalíticos, médicos, de autoayuda, religiosos, políticos) de los cuales se sirvan los actores para poder poner en palabras y contar el sufrimiento. Es decir, serán las herramientas discursivas que toma el actor para poder reconstruir la trama de su relato.
- **Formas:** son las formas de la narración que hacen referencia al tono medio de la misma. Como punto de inicio de esta investigación, ejemplificamos diciendo que un sujeto que avizora un futuro en el cual el sufrimiento del presente desaparezca y con él sus causas, está dando forma a una “narrativa de redención”, en tanto que uno que ve lo contrario, a una “narrativa fatalista”.
- **Actantes:** es una forma amplia de entender la noción de participante, ya que puede tratarse desde una persona, concepciones abstractas como la idea de justicia, el Estado, el machismo; o fuerzas sobrenaturales como el destino o la divinidad. Los diferentes niveles de abstracción (desde una persona hasta el Estado) se desempeñan dentro de la narración como fuerzas que dinamizan el relato y lo hacen avanzar.

Para la resolución del objetivo se realizaron dos entrevistas de 1:30 hs cada una, entre mayo y agosto del 2018, en la ciudad de Santa Fe. Lxs entrevistados fueron una mujer trans y a un varón trans.

Desarrollo de los objetivos

Cristina:

En primer lugar, presentaremos las características socio-demográficas de nuestra entrevistada, a la cual apodaremos Cristina para resguardar la privacidad de los entrevistados. Se trata de una mujer trans de alrededor de 48 años, que reside actualmente en la ciudad de Santa Fe, proveniente de una familia compuesta por su madre (quien se dedicó al trabajo doméstico, teniendo que trabajar en tres casas de forma paralela), su padre (colectivero de una línea urbana), y tres hermanos varones.

Trama: En cuanto a la trama, la organización cronológica del relato de Cristina permite identificar que las principales situaciones de dolor y sufrimiento suceden a partir de momentos de inflexión que marcan un quiebre en su biografía. El primer punto de inflexión, característico de las personas trans, ocurre cuando ella “comprende su condición sexual”, durante su adolescencia mientras vivía en el barrio en que nació. Esta etapa, estuvo marcada por la exclusión de la familia, la escuela y la relación con su primer novio, quien provenía de una familia que la excluía.

Prestemos atención a la siguiente cita, donde Cristina afirma que reconoce su condición sexual a los 10 años desde una idea espejo con “el puto Montenegro”, un vecino de su barrio del que ella se sirve del estigma para identificarse en su condición trans. Esto provocará una repulsión por parte de su familia, así como de los vecinos del barrio, quienes aparecen como responsables de provocar el estigma con el que ella se identificaba. “Yo me acuerdo que cuando yo tenía más o menos 10 años, mi mamá cuando venía de trabajar pasaba por la casa de Titina, nosotros vivíamos ahí en el barrio, y había una chica trans, que ahora es un chico *gay*, antes siempre se vestía de mujer”.

Cristina recuerda estas situaciones de exclusión: “era como que estaba defendiéndome de ellos, porque mi madre era todo el tiempo: ‘no camines así, no pongas la mano así, no te sientes así’ y mis hermanos también, mis hermanos todos varones estaban viendo que yo era diferente a ellos”. Además, relata que durante su paso por la escuela primaria: “más de una vez uno me habrá dicho alguna cuestión de mariquita o algo así, y yo lo esperaba afuera, cobraba y cuando cobraba el

cabecilla, el líder, los demás nunca más me molestaban. Por eso nunca más tuve problemas en el colegio de molestias y eso, porque era yo la que... no era agresiva, pero no les tenía miedo”.

Allí, alude a un “ellos” en plural que podría ser “la sociedad” ejerciendo una presión o imposición de algo que ella “no era”, como si fuesen los culpables externos de ese dolor: “Yo nunca le encontré explicación, porque yo era quien era y ellos querían que yo fuese otra persona que no era, entonces no podía asimilarlo, no podía comprenderlo ni yo misma, tenía 14 años y no entendía qué querían ellos”.

El segundo punto de inflexión, aparece alrededor de sus 20 años, cuando Cristina comenzó a ejercer el trabajo sexual en la ciudad de Santa Fe, a fines de la década del 80. En este período se destaca su formación en estudios secundarios y algunos talleres de peluquería en su adolescencia, el cual estará marcado fuertemente por los conflictos con la policía.

En relación con ello, Cristina selecciona en su narrativa recuerdos y experiencias que cristalizan un clima de época, donde la violencia policial hacia mujeres *trans* era parte de la vida cotidiana. Esta etapa, corresponde a sus inicios como trabajadora sexual y menciona la entonces vigencia del artículo 87¹: “Cuando eras adulta ya te hacían firmar los artículos (...) si algún día lees el artículo 87 te va a agarrar un ataque, porque a nosotras nos llevan presas acusadas de pederasta, porque hay un comentario en el artículo que decía que no se debe dudar que el pederasta sale a la calle a ofrecer sexo carnal y a pervertir a los menores”.

Por otro lado, reconocemos como tercer punto de inflexión cuando Cristina se ve obligada a mudarse a la ciudad de Buenos Aires, durante la década del 90, debido a reiteradas amenazas por parte de la Policía. Allí aparecen pequeñas redes donde socializará con otras compañeras *trans* en sus experiencias como trabajadora sexual. Además, esta etapa estará marcada por su primer noviazgo, el cual le dio una subsistencia económica que le permitió abandonar el trabajo sexual.

Por último, en el contexto de la crisis social y política del 2001, Cristina decide mudarse a Europa, motivada por las experiencias de otras compañeras que emigraban en búsqueda de mayor salida laboral en aquellos países. En este marco, ella formó una pareja que le permitió acceder a mejores condiciones en términos

sociales y económicos. Actualmente se encuentra en pareja, es ama de casa y planifica poner un vivero en su casa y vender muebles restaurados.

En términos generales, identificamos que la categoría de resiliente le servirá a Cristina para construir la trama y tejer un hilo en su narración. Siendo que, tanto la violencia como la resiliencia serán dos recursos adoptados como forma de tramitación del dolor. Asimismo, las situaciones marcadas por la exclusión, la violencia, o la discriminación sintetizarán su concepción del dolor en su narrativa, donde además, los distintos contextos sociales marcarán una diferencia en la reconstrucción de los puntos de inflexión presentes en su biografía.

Actantes: Los principales actantes que aparecen en el relato de Cristina son numerosos y varían según las diferentes etapas de su vida, y serán quienes originan la exclusión y sufrimiento presentes en su narración. Durante la infancia y adolescencia la responsabilidad del sufrimiento provendrá de parte de su propia familia; durante esta etapa se destacan también experiencias de violencia en la escuela. Luego, en su etapa de adultez, la familia de sus parejas (suegras, cuñadas) será origen de su sufrimiento.

Así, los participantes más importantes en el relato serán: la familia, la escuela, el barrio, la policía, sus compañeras trans, sus parejas y la familia de sus parejas (sobre todo de su primer novio). Dentro de su familia, su madre es con quien sigue manteniendo un vínculo actualmente y aparece como la única que pudo aceptar su condición sexual. Mientras que su padre y sus hermanos aparecen como responsables del acoso y la humillación con la que carga desde su infancia y que se refuerza cuando asume su condición de trans. Lo cual se encuentra en relación con la época en la que transcurre su infancia-adolescencia.

En este sentido, consideramos importante destacar que las propiedades de su familia corresponden a la clasificación de clase baja o media-baja. Siendo que, las *disposiciones*² impuestas por su origen social, configuran y permean su narración biográfica. Ello se expone en las anécdotas donde se hace presente el barrio popular del que proviene, y las aspiraciones marcadas por un considerable ascenso social durante la década del 90, permitido por su profesión de trabajadora sexual, y el mayor acceso a clientes.

La referencia a la Institución Escolar aparece marcada como aquel espacio responsable de la violencia, donde ella identificará que debió “enfrentarse” a esa violencia proveniente de su profesora, su directora y los compañeros responsables de la humillación y la discriminación. Además, consideramos que la escasa referencia a grupos de pares, tanto en relación al pasado como al presente, se trata de un indicio de su escasa afiliación o pertenencia a colectivos o grupos sociales.

Por otro lado, Cristina hará muy poca alusión a actantes externos como los discursos provenientes del feminismo, la psicología o la religión, destacándose el relato de anécdotas en términos biográficos, desde la voz individual. Sin embargo, hará referencia a las divisiones al interior del colectivo *trans* donde ella se diferenciará de su condición, en relación a otras compañeras que las identifica como con privilegios o mayores posibilidades.

Asimismo, durante los momentos de sufrimiento, resultado de la muerte de su ex pareja en Europa, Cristina hará alusión a Dios como una herramienta de ayuda, a pesar de no identificarse con fuerte afiliación religiosa, así como a una psicóloga que le brindaría recursos para tramitar el dolor. Así como también, al relatar su condición de “sobreviviente” por haber alcanzado su edad, en comparación con otras compañeras *trans*, siente estar “tocada por un Ángel”, atribuyéndole responsabilidad de una fuerza sobrenatural.

La siguiente cita grafica la diferenciación que ella realiza, en relación con sus compañeras *trans*, las cuales: “a los 30, 32, se meten en la droga y el alcohol, más de una estoy segura de que habrá ido a tener relaciones sin preservativos por estar enojada con alguien, o con algo, porque lo he escuchado de boca de muchas de las chicas, que prácticamente ya están cansadas de esta persecución con sus familiares, de esto, de lo otro”. Sin embargo, Cristina se reconocerá como una “sobreviviente”, al afirmar que en su presente: “me dedico más que nada a ser ama de casa. Estoy disfrutando de una vida que podría no haber existido porque todas mis compañeras han muerto. Yo tengo 48 años y me pregunto a veces: ‘¿Qué ángel debe estar de guardia para que siga viva?’(...) Una de las razones puede ser que yo siempre fui muy estricta con los preservativos. Nunca en mi trabajo he tenido una relación sexual sin usar preservativo. Y durante mucho tiempo me pregunté a mi misma: ‘Si yo siempre me negué a tener sexo sin preservativo... ¿por qué las otras

no hicieron lo mismo?’. Y una compañera me lo hizo entender: ‘Nena, vos podías y ellas no. Vos podías elegir clientes. Ellas no.’”

Recursos: Los principales recursos que aparecen en la narrativa se vinculan con la resignación ante el dolor y el acoso por parte de diferentes personas, grupos e instituciones. Además, el carácter resiliente de su narración, se define por la fuerte capacidad de adaptación frente a situaciones adversas. Esta idea de resiliencia será esencial para analizar la narrativa de Cristina, quien en relación a otras compañeras trans, se auto percibe como una privilegiada por haber podido superar los 40 años.

Sin embargo, las narrativas de sufrimiento de personas trans se identifican desde la vulnerabilidad, donde el flagelo de la exposición es lo que hace sufrir, entonces, el sufrimiento será un resultado. Por lo tanto, las situaciones que antes estaban naturalizadas, ahora son identificadas por los mismos damnificados como victimización. “Lo que sí puedo recordar de esa época es que no sufrí... lo tomaba como una lucha constante, pero no que me hacía sufrir (...) Yo creo que una de las cosas que me mantiene viva hasta ahora, hasta los 48 años, porque vos sabes que las chicas mueren jovencitas, (...) y a mí no me pasó eso... yo no me sentía rechazada, no me interesaba sinceramente, es más, siempre sentí que cuanto menos personas tenía al lado más tranquila iba a vivir”.

En este sentido, los recursos que utiliza Cristina para narrar el dolor y el sufrimiento en su vida se vinculan con escapar o negar el lugar de victimización o vulnerabilidad, mientras que se le atribuirá una responsabilidad individual a la reparación del dolor. Ella afirma: “toda mi vida yo me he manejado de la misma forma, siempre fui... no violenta pero he tenido como el código de decir: si alguien me busca problemas, así me tenga que matar a palos, me va a buscar una sola vez, sabe que me voy a enfrentar entonces no me va a volver a buscar”.

Asimismo, la defensa por mano propia será la estrategia de tramitación del dolor al presentarse situaciones de violencia y agresión en las diferentes etapas de su vida. Destacamos además que casi no se detalla una alusión a la ayuda o acompañamiento de grupos de pares o compañeras trans. Cristina construye su narrativa sobre el sufrimiento preponderando la capacidad individual para combatirlo o enfrentarlo.

Además, la naturalización o anticipación a las situaciones y experiencias de humillación, acoso o discriminación debido a su identidad de género, es una estrategia recurrente al momento de tramitar el dolor.

En cuanto al futuro y los horizontes de justicia, Cristina elige invocar al pasado para contrarrestarlo con aquello que vendrá, claramente la forma de la narración es esperanzadora: “Pasé todos los 90’. Y estoy entrando a esta otra etapa, con la Ley de Identidad de Género, feminismo y muchos derechos que antes no había. Son dos mundos paralelos. Miro para atrás y veo exclusión, persecuciones, sufrimiento y veo un futuro de igualdad. No se va a volver atrás. Hay muchos niños y jóvenes que nacen con otra mentalidad.”

Su trama se construye, entonces, desde una concepción optimista y esperanzadora en cuanto al futuro, casi como una reparación frente a las injusticias experimentadas en su vida. Considera que actualmente se ha avanzado en derechos y políticas públicas hacia el colectivo Trans, como la Ley de Identidad de Género. Ella se lo atribuye, sobre todo, a la lucha de las organizaciones y de las “compañeras muertas” y a la presencia del Estado, concibiendo a la política como un medio para la consecución de esas esperanzas u horizontes de justicia.

Brian:

Brian es un varón trans de 25 años, oriundo de la ciudad de Santo Tomé (aledaña a la ciudad de Santa Fe). Aclara que realizó su cambio de identidad de género entre los 19 y los 20 años. Proviene de una familia compuesta por 10 hermanas mujeres y su madre, la cual podríamos identificar como de clase media. En su narración aparecerán afiliaciones a espacios de militancia en diversidad sexual, política partidaria, así como al deporte durante su adolescencia. Actualmente, desempeña funciones en una Agencia Estatal provincial: la Subsecretaría de Políticas de Diversidad Sexual.

Trama: La misma puede ser organizada en tres etapas. En primer lugar, el período de la infancia y adolescencia, caracterizado por un sufrimiento interno; particularmente describe una fuerte incomodidad con su cuerpo. En segundo lugar, su período de transición, que comienza con revelar su identidad a sus personas más cercanas y culmina con la realización de su primera cirugía de adecuación corporal:

una mastectomía³. Durante esta etapa comienza también su vida como varón trans militante. Descubre allí un nuevo tipo de sufrimiento: la invisibilización al interior del Colectivo LGBT. En tercer lugar, se sitúa en el presente, etapa en la cual continúa sufriendo la invisibilización al interior del colectivo LGBT, pero se le suman además las exigencias que implica (habiendo pasado su transición) pertenecer al mundo masculino. En esta nueva etapa se ubica en un rol de responsabilidad al momento de mediar entre las herramientas del Estado y las necesidades del colectivo de varones trans.

Forma: En la narración de Brian identificamos la “forma de redención”. El entrevistado afirma que es posible liberarse del sufrimiento si “tomamos cartas en el asunto, en lugar de quedarnos sentados con el enojo”. También identificamos una “forma optimista”, ya que en su relato manifiesta esperanza frente a la idea de que se haga justicia, y define agentes con capacidad de cambiar la situación de los varones trans que sufren.

En relación a los “recursos” que construyen la narración identificamos una doble afluencia. Cuando Brian debe hablar de su propio sufrimiento, se destaca un discurso de raigambre liberal⁴: entiende que cada uno, con su esfuerzo personal, elige o no superar la situación de sufrimiento. Al mismo tiempo esquivo la condición de víctima y elige mostrarse como un sujeto triunfante. Sin embargo, cuando Brian debe hablar de los varones trans en términos colectivos surge un discurso propio de la militancia en diversidad sexual y allí sí se permite utilizar la noción de víctima. Así aparecen frecuentes referencias a “el poder de la iglesia”, “el sistema cerrado y conservador”, “los estereotipos sociales”, “el machismo”. Estos recursos le permiten hablar de los varones trans como víctimas y establecer responsables. Claramente, estamos frente a una estrategia que el narrador realiza frente a sus interlocutores. Se muestra triunfante al hablar de su yo individual, pero al hablar de los otros se permite recurrir a la idea de víctima.

En términos generales, podemos afirmar que Brian es una persona con un alto grado de reflexividad al momento de narrar su biografía. Al describir la etapa previa al cambio de género, durante su adolescencia reconoce un menor grado de comprensión de sí mismo y de las experiencias vividas. En este sentido, afirma: “Si uno se pone a pensar, en realidad siempre hubo indicios de cosas que hacía pero no

las analizaba. A esa edad (16, 17 años) me puse a preguntarme por qué hacía eso. Ni si quiera yo entendía por qué hacía eso.”

En cuanto a la forma de redención que estructura su relato, destacamos la siguiente cita: “Yo no creo que haya sido una etapa de sufrimiento. Como todo adolescente pasan cosas que uno no analiza. No sé si lo vivía como un sufrimiento. Si por ejemplo tenía tristezas. Me sentía mal conmigo pero no sabía por qué. Cuando empecé a tomar las riendas y dije ‘soy Brian’ todo el mundo me decía se te ve más feliz. Mis amigos, mi familia, la gente que te rodea se empieza a dar cuenta.”.

En la cita anterior, podemos ver también cristalizados recursos del discurso liberal, es Brian quién tomó las riendas del asunto y eligió no sufrir más, se identifica como el administrador de su sufrimiento. Esta característica aparece generalmente en el relato individual. En este sentido, el entrevistado entiende que cada uno es responsable de tomar las riendas de su vida para poder superar el sufrimiento. Salir del sufrimiento dependerá de cada uno, sirviéndose de la voluntad o el esfuerzo individual.

En relación a la forma optimista, destacamos la siguiente cita: “La lucha de las personas trans fue siempre en términos negativos. Bueno, vayamos a cambiar eso. Por ejemplo, te dicen: ‘yo no voy a este lugar porque me trataron mal’. Bueno... quizás ahora esa persona no está más. O quizás vos fuiste gritando y por eso te trataron mal. Yo tengo esperanza de que algunas cosas pueden cambiar”. Claramente, podemos ver que el entrevistado tiene esperanzas de que el sufrimiento de los varones trans deje de existir. El entrevistado constante afirma que las cosas pueden cambiar, la justicia existe, que el sufrimiento y la exclusión que sufren los varones trans se van a terminar.

Actantes: Como bien se afirmó anteriormente, al hablar del colectivo trans el narrador elige posicionarse en el discurso característico de la militancia en diversidad sexual. Por ejemplo: “La sociedad, lo típico de que si a vos te asignaron ser mujer desde que naciste vos tenes que comportarte de cierta forma, cumplir ciertos roles, estereotipos que las mujeres tienen que seguir para encajar en la sociedad. En realidad nadie puede encajar. Nadie entra si te pones a pensar en eso que dicen que es la mujer ideal o perfecta.” En esta cita, la sociedad aparece como un “actante colectivo” que tiene la capacidad de imponer ciertas reglas: los

estereotipos sociales. Los mismos son. Hay ciertos, un recurso propio de la discursividad de militantes de la diversidad sexual. No olvidemos que Brian es referente de una organización LGBT.

Otro ejemplo de este tipo de recursos lo podemos encontrar en la siguiente cita: “Cuando encuentro un grupo de personas que... me pasa con un grupo donde la mayoría son hombres y armamos peñas y eso. Son muy machistas. Y no me siento cómodo en ese ámbito.” En esta cita nuevamente aparecen recursos propios de la militancia en diversidad sexual, en particular nombra el concepto de “machismo”. Este machismo ejercido por un “actante clave” su grupo de amigos hombres, es además responsable de generar sufrimiento e incomodidad.

Si bien son múltiples los orígenes del dolor, se destacan la invisibilización y la falta de información: “Empecé a sufrir la invisibilidad de ser varón trans desde que empecé a transicionar, sobre todo por la falta de información. Me pasaba algo que yo no sabía ni lo que era, porque yo no tenía la información. Vos hablas de una persona trans y ¿qué se te viene a la cabeza? Una chica trans, no un varón trans.” La visibilización y la información son dos recursos que también provienen de la militancia en diversidad sexual. Las luchas de los movimientos LGBT se han caracterizado por intentar visibilizar a la diversidad sexual e informar al resto de la población con el objetivo de desarmar prejuicios. Estos recursos se reiteran en la narración de Brian.

En la siguiente cita, identificamos estos recursos y además podemos apreciar como las chicas trans y los varones heterosexuales son dos “actantes” que invisibilizan y generan sufrimiento: “La invisibilización la sufro al interior de la comunidad LGBT. La Mesa Trans es un espacio donde se sufre invisibilización. Se llama mesa trans y en el diario salen todas las chicas trans ¿Y el colectivo de varones trans? Las chicas trans nos hacen la vida imposible a nosotros, los varones trans. Esto es culpa de las dos partes... primero nuestra. Nosotros mismos tenemos que salir a visibilizarnos y a decir que merecemos ser escuchados. Nosotros también tenemos problemas, hay un chico trans que también tiene 50 y vivió la dictadura militar y cada tanto lo para la policía. Y esas cosas no se tienen en cuenta, dicen que los varones trans ‘la tenemos más fácil’. Pasamos más desapercibidos pero así también te van corriendo e invisibilizando en relación a las mujeres trans. Y para un varón hétero cisgénero nunca vas a llegar a ser un hombre. Siempre intentan ponerte una etiqueta y te van

corriendo. Si sos afeminado, sos puto (...) es muy importante la educación. Yo iría a dar charlas en las escuelas, para poder llegar antes a los chicos que quieren transicionar. Prepararles el campo. Darles información”.

Si bien varios de estos códigos fueron modificados en los últimos años, siempre fruto de la lucha de las organizaciones, supieron transformar a las fuerzas de seguridad en los defensores de “la normalidad, la moral y las buenas costumbres”. La vaguedad y ambigüedad del lenguaje de estos códigos son inigualables, y abren las puertas para que el sentido común de la policía actúe a discreción. Quedaría siempre a criterio del personal de turno decidir qué sería lo normal y hasta dónde podríamos ser flexibles con la vaga idea de moral y buenas costumbres.

Comparación

Para describir la narrativa de las personas trans, es importante considerar que en estos relatos el sufrimiento aparece como un resultado, y una consecuencia de situaciones que implican vulnerabilidad. Asimismo, reconocer la evasión a la condición de vulnerabilidad como una herramienta discursiva, permite desentrañar que, en el relato textual, el flagelo, la exposición y la anticipación al dolor, son los que provocan sufrimiento.

En las narrativas de las personas trans, identificamos que aquellas situaciones objetivas que provocan sufrimiento, son tramitadas desde la vulnerabilidad que provocan las situaciones de exposición y reconocimiento de los otros, como una persona vulnerable. Es decir, los actores se saben y se reconocen vulnerables, interdependientemente, los otros los catalogan como tales.

A partir del análisis de los recursos, tramas, actantes y formas en cada una de las narrativas, podremos afirmar que: en relación a la trama, una gran coincidencia es que tanto las cirugías de adecuación corporal como el descubrimiento de sus identidades de género, imprimen ambas narraciones. Sin embargo, varían notoriamente los contextos en los que estos períodos de transición suceden, fundamentalmente debido a su diferencia etaria y a las distintas condiciones sociales en las que se desarrolló su biografía. La etapa de transición en la que los narradores deciden realizarse el cambio de género, está atravesada por diferentes actores que

aparecen en escena en esos momentos, así como por imaginarios sociales diferentes, contruidos en torno a la categoría de transexualidad.

Cristina, por su parte, narra esta transición desde la marca que produjo el contexto del barrio en el que se crió, donde se apropió del estigma que los demás vecinos le atribuían al “puto Montenegro”. Ella explica: “Yo comprendí mi condición sexual de forma violenta, porque me acuerdo que en esa época vivía en el barrio una mujer, la Mónica Montenegro, creo que vive todavía, y siempre cuando iba al colegio mis hermanos me decían “puto, maricón, puto, maricón” y yo nunca entendía por qué”. Este relato está atravesado por la invisibilización y estigmatización que existía a fines de la década del 70 hacia las personas *trans*. Según la entrevistada se las catalogaba como un “monstruo raro”. En el caso de Brian, la Ley de Identidad de Género (26.743) y el hospital dónde comenzó su tratamiento hormonal gratuito, son las marcas de su transición.

En el caso de Cristina, la presencia de la policía, en los primeros años como trabajadora sexual, marca su biografía debido a las situaciones de violencia y hostigamiento. Incluso en su relato aparece la necesidad de mudarse de ciudad como consecuencia de una amenaza recibida por la policía. En cambio, Brian se presenta como un varón *trans* que accedió a un cargo en oficinas estatales del Gobierno Provincial, donde éste se posicionará como un representante de los intereses y las demandas de los grupos militantes de diversidad sexual.

Asimismo, la diferencia en la representación de las instituciones estatales, y su vinculación con ellas, no sólo radica en los diferentes contextos en el que se sitúa cada relato, sino también en los atributos sociales con los que cuentan ambos actores. Aquí, la noción de *habitus* adoptada por Bourdieu (2007), permitirá otorgarle relevancia a la procedencia y el origen social en el que se inscriben las narrativas, entendiendo estas condiciones objetivas como las que predisponen a que las experiencias posteriores, en el desarrollo de una biografía, sean de una manera y no de otra.

El peso, entonces, que las experiencias primarias adquieren en la interpretación de las narrativas, se debe a que éstas determinarán los esquemas de percepción, apreciación y acción, que disponen a los actores a actuar de una manera y no de

otra, las cuales, además, se inscriben dentro de potencialidades objetivas que prefijan y condicionan al *habitus*.

Por otro lado, una de las similitudes entre ambos relatos radica en la construcción de la “forma redención” ante el dolor y el sufrimiento. Los dos actores entrevistados deciden escaparle al discurso victimista, priorizando la voluntad y fortaleza que proviene desde su propia resistencia individual.

Otra característica identificada como distintiva del grupo trans, se relaciona con la referencia a sentimientos como: la humillación, la exclusión, la vergüenza y la estigmatización. Además, se presentan actantes similares como la familia, la sociedad, los amigos, e instituciones como la escuela, la política, el Estado y la policía. Sin embargo, en ambos relatos los actantes ocupan diferentes atribuciones en torno a la tramitación del dolor y el sufrimiento. Mientras que para Cristina la familia suele ser fuente de dolor, para Brian fue más bien una compañía. Para ambos la escuela es fuente de sufrimiento, sin embargo Brian entiende que en el futuro será fuente de información para poder superar el dolor. Si bien ambos entienden que el Estado es responsable de hacer justicia, ambos le otorgan mucha más relevancia a las agrupaciones sociales o a la “lucha trans” (de varones o de travestis). Mientras que en el relato de Cristina rara vez aparece el actante “amigos”, en el relato de Brian es sumamente frecuente y es clave para superar y curar el sufrimiento.

Comparando los recursos que ambos entrevistados utilizan, podemos decir que Brian en su narración recupera recursos de diferentes matrices discursivas para construir su relato. Estos discursos no aparecen cristalizados de forma pura en el relato, por el contrario, se mezclan y combinan dando lugar a premisas híbridas. Tal es el caso de la siguiente cita: “La unión entre los chicos trans es lo único que va a hacer que tengamos más derechos. En un año hicimos un montón de cosas, formamos un grupo, armamos un montón de proyectos, avanzamos mucho. El otro día hicimos una actividad con 200 pesos. No nos vamos a ahogar en un vaso. No nos podemos sentir mal. Tenemos que salir y estar. Vos podes enojarte o salir a cambiarlo. No podes quedarte en enojo. Con el sufrimiento todos los chicos trans hacemos algo positivo”.

Este pasaje estará cargado de significados. Por un lado aflora el discurso característico de un militante, al decir que el trabajo colectivo va a permitir la conquista de derechos para varones trans. Sin embargo, rápidamente aflora la meritocracia al afirmar que el movimiento de varones trans progresó mucho en poco tiempo, y sobre todo con mucho esfuerzo y poco dinero. Por último, esta forma optimista basada en la voluntad individual surge en la última oración, al afirmar que salir del enojo y cambiar las situaciones que hacen sufrir, es responsabilidad de cada uno, aclarando que el colectivo de varones trans es sumamente resiliente, ya que con el sufrimiento “hacemos algo positivo”.

Notas

Trans: travestis, transexuales y transgéneros.

1- Ley 10.703, Artículo 93 (Ex 87). Travestismo: El que se vistiere o se hiciere pasar por persona del sexo contrario y ocasione molestias, será reprimido con arresto hasta veinte días. Código de Faltas de la Provincia de Santa Fe. (1991)

2- Bourdieu (2007) define al *habitus* como un sistema de disposiciones duraderas y transferibles que funcionan como principios organizadores y orientadores de las prácticas (...) esquemas de percepción, apreciación y acción que predisponen a. Es decir, potencialidades objetivas que prefijan y condicionan a actuar, percibir y apreciar de una manera y no de otra. (p.52)

3- Mastectomía: extracción de las glándulas mamarias. Cirugía habitual en varones *trans*.

4- Adam Smith entendía que: “cada hombre es por naturaleza el mejor juez de su propio interés y debe por tanto dejársele libertad de satisfacerlo a su manera”. (Roll, 1994: p. 148).

Produciendo víctimas: dispositivos y especialistas en el Gobierno de dos tragedias

Carolina Schillagi y Diego Zenobi

cschillagi@gmail.com

Universidad Nacional de General Sarmiento

CONICET-Universidad de Buenos Aires

Argentina

Resumen

Quienes habitamos el mundo contemporáneo somos testigos de la proliferación de una gran diversidad de causas y demandas públicas, movilizadas por víctimas que reivindican ser reconocidas como actores legítimos. Sin embargo, la condición de “víctima” no es un proceso natural sino el resultado de la confluencia de un conjunto de saberes profesionales de diversas disciplinas con los que se relacionan las personas que han sufrido algún tipo de daño. Legitimadas por su condición científica y oficial, las categorías técnicas (“reparación simbólica”, “daño ambiental”, “estrés postraumático” o “duelo patológico”), circulan y están en boca de las víctimas como recursos para canalizar y legitimar sus demandas.

Desde las ciencias sociales, nos proponemos describir los dispositivos con los que se relacionaron las víctimas de dos “tragedias” diferentes: el incendio de Cromañón y la explosión de un edificio en Rosario. Nuestro objetivo es indagar en el aspecto productivo de estos dispositivos. Luego de describirlos, dejaremos planteada una serie de interrogantes respecto del papel de esas intervenciones en la producción social de las víctimas. Ello tiene como objeto colocar en el centro del debate el papel de los especialistas en la certificación y verificación de la condición de víctima en el mundo actual.

Palabras clave: dispositivos; víctimas; especialistas; catástrofes.

Abstract

Those of us who live in the contemporary world are witnessing the proliferation of a great diversity of causes and public demands mobilized by victims who claim to be recognized as legitimate actors. However, the condition of "victim" is not a natural

process, but the result of the confluence of a set of professional knowledge of various disciplines with which people who have suffered some kind of damage are related. Legitimated by their scientific and official status, the technical categories ('symbolic repair', 'environmental damage', 'post-traumatic stress' or 'pathological mourning') circulate as resources to channel and legitimize their demands.

From the social sciences, we propose to describe the devices with which the victims of two different 'tragedies' were related: the Cromañón fire and the explosion of a building in Rosario. Our objective is to investigate the productive aspect of these devices. After describing them, we will have raised a series of questions about the role of these interventions in the social production of the victims. The purpose of this is to place the role of specialists in the certification and verification of victim status in today's world at the center of the debate.

Keywords: devices; victims; experts; disasters.

Víctimas y campos de saber

Numerosos autores (Fassin, 2016; Gatti, 2011; Sarti, 2011) han destacado el proceso a través del cual la figura de la víctima se ha expandido hacia diversos territorios sociales: los modos de hacer y reclamar de las víctimas circulan de modo transnacional y son retomados y resignificados en cada caso, según las tradiciones locales.

Al hablar de víctimas nos referimos a las ideas de daño, perjuicio, situación de violencia, etc., que permite agrupar bajo esa categoría a un conjunto de individuos tan difusos como los que sintieron lesionada su integridad física, moral, psicológica, económica, etc. En algunos casos se hablará de delito, de daño, en otros de injusticia, en otros de sufrimientos o de todo eso al mismo tiempo. Se trata de víctimas de situaciones tan disímiles como inundaciones, violencia policial, terrorismo de estado, de violencia de género, terremotos, catástrofes tecnológicas, víctimas de violencia institucional, etc.

Con respecto a las víctimas que estudiamos desde las ciencias sociales, si bien las producciones sobre el tema suelen enfatizar los aspectos organizativos, las trayectorias y las estrategias de estos activismos de cara a la denuncia, lo cierto es que estas formas de demanda, no sólo están en situación contenciosa y de confrontación frente al Estado al que le reclaman justicia. También se relacionan con el Estado a través de los vínculos que establecen con los operadores y agentes que

se desempeñan en el marco de dispositivos orientados a gestionar la situación crítica por lo que han atravesado. Frente a la rígida oposición entre Estado y movimientos, cabe indagar en las zonas porosas y en los modos de circulación de las víctimas por los dispositivos estatales y no estatales a través de los cuales ellas son consagradas oficialmente como tales.

La idea central que orienta esta contribución es que las víctimas nunca son únicamente lo que ellas quieren ser. Sus estrategias, sus reclamos, sus marcos de acción constituyen un aspecto entre otros en la configuración de los casos. Hay un proceso de producción social de esas víctimas: existen siempre múltiples dispositivos que se ponen en funcionamiento y que intentan -con mayor o menor éxito- hacerse cargo del caso y de sus protagonistas. Operadores judiciales, funcionarios públicos, dirigentes políticos, periodistas, militantes, médicos y psicólogos son algunos actores que ponen en movimiento esos dispositivos que interactúan con las víctimas y que contribuyen a moldear su perfil (Barbot y Dodier, 2016)¹.

En los últimos años puede encontrarse un corpus de investigaciones desde las que se ha analizado la relación entre agentes especializados que integran los dispositivos y un heterogéneo conjunto de expertos y técnicos tales como peritos nucleares, ingenieros, operadores de programas de ayuda humanitaria, médicos y psiquiatras, socorristas de la Cruz Roja, abogados (Cf. Camargo da Silva, 2015; Fassin, 2007; Petryna, 2002; Revet, 2007; Ullberg, 2013). Así se ha logrado avanzar en la objetivación de las acciones de diferentes tipos de profesionales que contribuyen a la definición de la condición de “víctima”. Al abordar el estudio de ciertas *élites* y grupos de poder (Cfr. Rodrigues Castilho et al, 2014) este tipo de enfoques han logrado promover un imprescindible *studying up* (Nader, 1969), enfocando el estudio de aquellos agentes que cuentan con la capacidad del poder de nominación del mundo.

Yendo al caso que nos ocupa se trata de centrarnos en esos procesos de producción social de la condición de víctima que se dan a partir de las relaciones que las víctimas traban con ciertos dispositivos con los que ellas se ponen en contacto, como el dispositivo jurídico, el dispositivo médico, etc. Allí los especialistas ocupan un lugar central en tanto que son reconocidos como agentes legitimados por sus conocimientos técnicos: la política pública “produce representaciones que tienen un grado de generalidad y de validez que la ciencia legitima (biología, demografía,

psicología, sociología) y que consagra el derecho, estando estas representaciones institucionalizadas en numerosos organismos especializados y encarnadas por expertos cuya competencia está reconocida y garantizada jurídicamente” (Lenoir 1993: 95).

Legitimadas por su condición científica y por su “ser” oficial, las intervenciones y los diagnósticos de los expertos no se limitan a reflejar una realidad preexistente sino que operan construyendo representaciones sociales, categorías de visión y división del mundo social que nada tienen de naturales. Se trata de operaciones que extienden su influencia tanto “hacia afuera” del Estado al contribuir a crear comunidades, etiquetas, clasificaciones, así como “hacia adentro” del mismo, puesto que a partir de ellas el Estado reconoce los problemas centrales sobre los que debe actuar y el modo en que debe hacerlo.

De acuerdo con lo señalado hasta aquí, los mundos sociales de las víctimas pueden ser abordados como campos políticos: las categorías de entendimiento de las víctimas, sus problemas, su definición, son objeto de luchas, de disputas, de controversias: temas vinculados a víctimas se estudian, hay posgrados, disciplinas como la victimología y la criminología, hay expertos y especialistas que pretenden la autoridad sobre el tema y la legitimidad de la palabra, etc. ¿Quién es víctima y quién no? ¿Cómo tratar su situación? ¿Qué rol deben ocupar en el proceso penal? Se trata de un campo político porque implica un proceso público, porque hay disputas por definir problemas y proponer soluciones y porque hay relaciones de poder diferenciales según los contextos entre víctimas, funcionarios políticos, activistas, militantes... y especialistas.

Víctimas y dispositivos

El incendio de República Cromañón, Buenos Aires.

El subsidio para las víctimas de Cromañón fue pagado a lo largo de diversos programas desde 2005 hasta la actualidad. En los diversos programas de atención, el dolor de los familiares de Cromañón, su vulnerabilidad, eran consideradas como cuestiones autoevidentes. Ellos no necesitaban demostrar sus padecimientos. Sólo mostraron sus documentos que expresaban su identidad y su vínculo con los fallecidos: la ley señalaba que los familiares de los fallecidos “se encuentran atravesando un período de duelo cuyas consecuencias pueden derivar en momentos de extrañamiento, estados de depresión y pérdida del sentido de la vida”. En

cambio, sobreviviente, era considerada como una categoría que abarcaba tipos de padecimientos muy diferentes con impactos heterogéneos sobre la capacidad laboral. Por ello la ley preveía que los sobrevivientes que accedieran al subsidio único debían “[a] compañía constancia médica de que el interesado se encuentra en tratamiento y su diagnóstico. b) Acompañar constancia de que se encuentra en tratamiento psiquiátrico o psicológico y está imposibilitado de retornar y/o continuar con sus tareas habituales”. A diferencia de los familiares, estos jóvenes debían certificar a través de médicos y psicólogos que los padecimientos producto de haber vivido el incendio, interferían en sus vidas cotidianas. Ellos debieron transformar su sufrimiento en el lenguaje de la ciencia para que el mismo fuera oficialmente reconocido. Así fue como desde el Estado porteño se sancionaron dos recorridos burocráticos diferentes para los tipos de víctimas distintas identificadas, que debían acreditar oficialmente tal condición. Los certificados de atención médica y mental fueron centrales para constatar esas afecciones. En ese contexto, la acción de los psicólogos y psiquiatras como especialistas estatales en salud mental, se desarrolló en un doble registro. Ellos contribuyeron fuertemente a mejorar la situación de sufrimiento de las víctimas traumatizadas. A la vez, actuaron como agentes certificantes consagrando la veracidad del padecimiento de quienes debieron acreditar objetivamente su situación para poder acceder a la compensación económica.

En base a una valoración diferencial de la experiencia de los familiares y de los sobrevivientes, la política pública avalada por diferentes tipos de especialistas (sociólogos, psicólogos, psiquiatras), trazó caminos distintos para unos y otros, y contribuyó a fortalecer la idea de que los familiares eran víctimas a priori mientras que los sobrevivientes debían demostrarlo, lo que contribuyó a profundizar las diferencias entre unos y otros.

Otro modo en el que se manifestó la importancia de los agentes de salud mental se expresó a través del uso y forma de circulación de la categoría “Estrés postraumático” (Young, 1995). Con el objetivo de gestionar la demanda de las víctimas, la Dirección de Salud Mental del Gobierno de la Ciudad, puso en marcha la línea telefónica: Salud Mental Responde. Desde allí se derivaban las consultas a los servicios de psicopatología de los hospitales de la ciudad. Durante todo el 2005, el primer año posterior al incendio, se atendieron en los hospitales referentes de salud mental, 932 pacientes, los cuales eran fundamentalmente sobrevivientes (84%),

pero también sus familiares (11%) y familiares de las víctimas fatales (3%) (Andújar, 2006).

El Servicio de Estrés Postraumático del Hospital Alvear, ocupó el lugar directriz de la intervención estatal en salud mental. Del total de 932 personas que recibieron atención mental durante 2005, 617 lo hicieron en ese Servicio de Estrés Postraumático. De ese total, 234 habían sido derivadas desde la línea telefónica Salud Mental Responde, es decir que el hecho de que fueran atendidas en aquel servicio fue producto de cierta decisión estatal y no de la demanda espontánea.

Según Andújar (2006) para organizar la atención inicial de las víctimas del incendio de Cromañón, el Servicio de Estrés Postraumático apeló a una clasificación que distinguía entre quienes estuvieron expuestos en forma directa al desastre y quienes no lo estuvieron. Esa clasificación estaba orientada por el “Manual operativo sanitario para eventos con víctimas múltiples” del Servicio de Asistencias Médicas en Emergencias (SAME) de la ciudad. Tal manual diferencia entre cuatro grupos de sujetos a considerar para la atención: víctimas primarias (los sobrevivientes que estuvieron expuestos directamente al incendio); secundarias (familiares y/o allegados afectivos); terciarias (rescatistas, personal de salud, policía); y cuaternarias (integrantes de la comunidad afectada). Mientras que los familiares de los fallecidos llevaban la voz pública en el movimiento de denuncia exigiendo justicia, en el marco de la atención clínica eran considerados como víctimas secundarias según la clasificación señalada arriba y sus padecimientos no siempre estaban asociados al TEPT, según los especialistas.

El año en que debía realizarse el juicio penal los familiares impulsaron la realización de una conferencia de prensa que tuvo como consigna “La falta de Justicia y la impunidad, nos están matando”. Al realizar declaraciones en diversos medios de comunicación para difundir la conferencia, los familiares declararon a la prensa que varios años después del incendio, el TEPT estaba conduciendo a la muerte a numerosas personas vinculadas al hecho: “El estrés postraumático ha empezado a cobrarse vidas: a la extensa lista de 194 víctimas del 30 de diciembre de 2004 se han agregado 2 sobrevivientes, 6 madres, 2 padres, más de 30 abuelos en los 39 meses ya transcurridos”. Según esa consigna de denuncia política, 39 meses después del incendio 79 personas más habían fallecido como consecuencia del TEPT. En esa mesa había cuatro profesionales de la salud mental con reconocida trayectoria en el activismo por los DDHH que apoyaban a los denunciantes. La

conexión entre trauma e impunidad implicaba que el sufrimiento traumático podía reaparecer bajo ciertas condiciones o estímulos que podían darse a lo largo del tiempo.

En ese marco, las categorías e interpretaciones emocionales y psicológicas también fueron movilizadas para oponerse a que se retirara el santuario. Una de las explicaciones centrales que circulaban entre las víctimas refería a la necesidad de realizar adecuadamente el “proceso psicológico”. Los familiares de los fallecidos decían que antes de retirar el santuario y reabrir la calle “primero hay que hacer un trabajo psicológico, porque aún no sanó el alma de ninguno de los relacionados con la masacre”. El santuario debía quedar todavía en su lugar porque para abrir la calle al tránsito vehicular “hay que tener un tiempo de maduración. Para hacer el museo del Holocausto se tardó 50 años (...) creemos que debe haber una maduración para retirar el santuario”. Habría una coordinación entre procesos de diferente orden: el proceso psíquico y el proceso penal.

Luego de la sentencia, debido a que la resolución del juicio había sido contraria a sus expectativas, no se había hecho justicia y había ganado la impunidad. Por ello, dijeron que “nos oponemos a todo proyecto que incluya la reapertura de la calle Bartolomé Mitre al tránsito vehicular (...). no observando a responsable alguno preso. Lo que acentúa día tras día nuestro dolor e indignación. (Carta de familiares y sobrevivientes de Cromañón al subsecretario de Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad, Edgardo Berón, 2009). Las víctimas encontraron en saberes como la psiquiatría o la psicología, por un lado, un recurso para ser asistidos y contenidos por profesionales y por el otro, herramientas para legitimar su causa y sus demandas públicas.

La explosión de calle Salta, Rosario

El operativo de emergencia posterior a la explosión (6 de agosto de 2013) y derrumbe del edificio reveló la existencia de formas estandarizadas de intervención, prácticamente desconocidas para los ciudadanos comunes, como protocolos de actuación ante grandes catástrofes, dispositivos de atención en salud mental que involucraban a profesionales de distintos campos y diferentes herramientas político-institucionales para hacer frente a la reparación económica del daño sufrido². El viaje de la entonces presidenta Cristina Fernández a Rosario y su posterior reunión con las autoridades locales y provinciales, marcó la magnitud de lo sucedido. Luego de

esa reunión, se dieron a conocer algunas de las primeras medidas coordinadas por los tres niveles de gobierno. Las autoridades anunciaron créditos y ayudas relativas al resarcimiento de daños materiales y económicos apuntando a la figura de los “damnificados”. El Banco Hipotecario Nacional abrió una línea específica en el marco de un plan nacional de créditos para la vivienda de existencia previa (PRO.CRE.AR) llamada “línea damnificados Rosario”. A ella podían acceder aquellos que lo solicitaran pero con la posterior verificación “a través de un formulario” de que se trataba de afectados por los hechos ocurridos. En dicho procedimiento de verificación intervenía no sólo personal del Banco sino también “equipos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)”³. Se trataba de créditos hipotecarios para la adquisición, construcción o refacción de viviendas o comercios. En setiembre de 2013 se aprobó por unanimidad un proyecto de ley para crear un “Fondo Especial para la Asistencia y Reparación a los damnificados de la Tragedia de calle Salta 2141 de Rosario”⁴. Este fondo tenía como propósito principal financiar un régimen de reparación excepcional destinado a atender los deterioros o pérdidas ocasionadas por el hecho. Distinguía entre “afectación de la vida” (se otorgaba un beneficio único por muerte que tuviera “causalidad inmediata con la explosión”), deterioros o pérdidas causadas en inmuebles de residencia y muebles accesorios y deterioros o pérdidas causadas en otros bienes muebles. Por otra parte, en el ámbito parlamentario provincial, se aprobó una ley (oficializada en diciembre de 2013) para eximir del pago de impuestos inmobiliarios y de los servicios de electricidad y agua corriente a los inmuebles afectados por el siniestro y del pago de patente única a los vehículos afectados. En el texto de la ley se indicaba que a los efectos de la acreditación sería “válida toda documentación que informe la Municipalidad de Rosario y/o la oficina del ámbito Provincial que haya intervenido en las operaciones de relevamiento de los damnificados”⁵. Las acciones de relevamiento formaban parte de la cadena de configuración interna del dispositivo. Así, la eximición del pago de los servicios e impuestos estaba relacionada con la identificación previa de los damnificados realizada por las agencias del estado local⁶. En este conjunto de dispositivos vemos cómo el Estado a través de mecanismos previamente existentes, colabora en la delimitación de las distintas figuras que son destinatarias de la acción estatal y al mismo tiempo, figuras sociales que se van conformando en base a determinadas clasificaciones que provienen de esa acción. En tanto figuras sociales (víctimas, familiares, damnificados, afectados,

sobrevivientes) de algún modo responden o se ajustan a esas formas de ser nombradas e interpeladas por las autoridades. Esto no es algo que ellos acepten siempre de manera pasiva sino objeto de arduas disputas por el sentido y la legitimidad de su posición pública. Es decir, no se es “familiar de víctima” sólo porque hay un proceso de acreditación institucional del vínculo con un fallecido o una fallecida sino que además la categoría “familiar” se delimita en base a otros criterios que son aportados tanto por los especialistas que intervienen, como por el mismo colectivo de personas que se consideran a sí mismos familiares en contraposición con los sobrevivientes o también con los llamados damnificados, por dar sólo un ejemplo. Hay entonces una trama de sentidos en disputa, evaluaciones morales y relación con dispositivos de distinta naturaleza, que interviene en la producción social de las víctimas como tales.

En lo referente a la salud mental, los equipos del Ministerio de Salud de la provincia así como los de la Secretaría de Salud de la municipalidad, tuvieron un papel destacado en la asistencia y contención de familiares, sobrevivientes y afectados por la catástrofe. Articularon acciones con instituciones como el Colegio de Psicólogos de Rosario elaborando listados de profesionales que eran llamados a cubrir “guardias” en espera de demandas de atención.

A través de un despliegue de operativos en puntos estratégicos de la ciudad, los profesionales de los equipos gubernamentales fueron recibiendo demandas y ofreciendo su intervención desde el momento inicial hasta varios meses después⁷. Pueden distinguirse algunas diferencias con relación al tipo de dispositivos puestos en marcha al suceder la explosión y aquellos que continuaron en los meses subsiguientes. Los primeros estaban más orientados hacia la emergencia, es decir, la organización y ordenamiento de los puntos de atención y las diferentes instancias en la experiencia vivida (búsqueda de los familiares, espera del rescate, momento de la notificación del fallecimiento, etc.). Una psicoanalista que formó parte de esos equipos, remarcaba la importancia de promover orden y orientación dentro de la situación caótica. Según sus conceptos, estas formas de intervenir se basaban en principios psicoanalíticos como “pasar de las cosas por hacer a las cosas por decir” y respetar el concepto de “transferencia” y sobre todo, destacó que se trataba de “dar respuestas normales a hechos anormales”⁸.

Los dispositivos que siguieron en funcionamiento pasado un tiempo se referían a las formas de reconstrucción del espacio propio que había sido arrasado por el

derrumbe de los edificios o al proceso de duelo. Una funcionaria consultada refería en un reportaje:

"Las necesidades de la gente que transita por estos espacios tienen que ver sobre todo con cómo se tramita subjetivamente la pérdida de su espacio. En tu casa, todo lo que hay sos vos, y esto es lo que más aparece" (Débora Danielli, directora del área de salud mental de la Municipalidad, Rosario 12, 09/09/13)

Los dispositivos de salud mental implementados por el nivel local y provincial del Estado aportaron sentidos a lo sucedido junto a dispositivos de otras arenas. Los especialistas del llamado "campo psi" utilizaron categorías comunes en estos casos de accidentes colectivos o catástrofes como "trauma", "duelo", "tramitación subjetiva de la pérdida" y remarcaron la importancia de la "escucha" y de la "palabra" en contraste con la "pura acción". Así, el vocabulario experto se hacía presente para otorgar explicaciones sobre lo que podían sentir las personas frente a la situación pero también para transmitir a los ciudadanos comunes lo que era normal y esperable en casos como el acontecido. En ese sentido, los dispositivos estatales de salud mental, a través de los funcionarios-especialistas canalizaron una forma de hacer llegar a la población una palabra oficial pero a la vez diferenciada del discurso de los funcionarios políticos. Es interesante poner de relieve la forma en que los mismos familiares de víctimas fueron incorporando el vocabulario especializado en sus propias explicaciones sobre lo que les sucedía luego de la tragedia. Una familiar expresaba: "(...) eso de llevar el día a día, es muy difícil...nosotros estamos, la mayoría, estamos con tratamiento psiquiátrico y psicológico del primer día. Tratamiento que tuvimos que rogarle al Estado, después de cinco meses llegó" [9]. De forma similar a lo expuesto arriba para el caso de Cromañón, la relación entre impunidad y acrecentamiento del sufrimiento subjetivo estuvo en el centro de sus argumentaciones públicas para sostener tanto el reclamo de justicia como la interpelación a las autoridades políticas. Por otra parte, interesa remarcar que el reclamo de atención en salud mental es dirigido al Estado en tanto obligación que éste debe asumir. Este aspecto refiere a un campo de atención a las víctimas de distintos hechos que aparece como incorporado o naturalizado en la experiencia de una parte de los familiares. Sin embargo esto no siempre ha sido así. Se trata de un reclamo enmarcado en transformaciones histórico-políticas que le otorgan sentido e inteligibilidad (d'Halluin et al., 2004; Fassin y Rechtman, 2007). Resulta entonces necesario llevar la atención hacia este aspecto que emerge en la acción pública de

algunos familiares de víctimas y profundizar en el sentido que adquiere el reclamo de atención en salud mental en el marco de una demanda más general, dirigida a los poderes públicos.

Conclusiones

Si bien algunos autores como Fassin y Rechtman (2007) han enfatizado en el aspecto individualizante, privatizador de la experiencia de sufrimiento que suelen implicar las clasificaciones clínicas, pueden verse aquí los usos socialmente creativos a través de los cuales se da la construcción de comunidades que se organizan para impugnar y denunciar. Categorías diagnósticas que forman parte de un cierto universo profesional fueron utilizadas para la movilización política más allá de los sentidos que se le puede dar en la descripción clínica: estos usos políticos del trauma implican “la importación de una categoría psiquiátrica al tratamiento político de un desastre colectivo. Trauma ya no es simplemente una realidad clínica individual, sino que deviene un vector de identificación colectiva” (Latté y Rechtman, 2006: 175).

Si recuperamos las relaciones de diferente tipo que las víctimas establecieron con el Estado, debemos tener en cuenta que, por un lado, ellas lo denunciaron pero a su vez, paradójicamente, esas personas habían sido consagradas socialmente como víctimas traumatizadas por ese mismo Estado a través de la intervención de sus profesionales que les dieron atención clínica en sus dispositivos y que actuaron certificando sus padecimientos.

Las estrategias de las víctimas, sus reclamos, sus marcos de acción constituyen un aspecto entre otros en la configuración de su situación. Es necesario desnaturalizar el rol en el espacio público de las víctimas y de sus familiares para mostrar que están junto a otros. Si los mundos sociales de las víctimas son campos políticos de luchas entonces es necesario reconstruir el campo de posiciones que otros agentes producen en torno del papel de las víctimas. Hay múltiples procesos de interacción – cooperativa y conflictiva- a través de los que se constituyen y que exceden la situación que enfrentan, sus decisiones y posicionamientos. Es necesario pensar una propuesta que permita comparar la situación de víctimas de hechos muy diferentes.

La noción de dispositivo permite correr del centro a las víctimas para entender que ellas se producen a sí mismas, pero también son producidas por otros actores que

se desempeñan en el marco de diferentes secuencias y esquemas temporales de intervención especializada. A lo largo de esos procesos clasificatorios las evaluaciones morales cumplen un papel central. Por otra parte, puede notarse que los dispositivos se relacionan entre sí y se modelan unos a otros: por ejemplo el de atención en salud mental y el de reparación económica, se imbrican y constituyen recíprocamente (ser un familiar de víctima no es lo mismo que ser un sobreviviente ni para la reparación monetaria ni para los profesionales del campo de la salud mental).

Cabe notar que en los dispositivos pueden indagarse dimensiones de variabilidad cruzadas: en igual dispositivo puede haber agentes diversos que basen su competencia en saberes diferentes (ente quienes se desempeñan en el dispositivo penal puede haber psicólogos, o médicos legistas o abogados) o bien en diferentes dispositivos pueden actuar agentes en base al mismo saber (por ejemplo puede haber abogados en el dispositivo compensatorio y en el penal). Es decir, si analizamos el dispositivo médico no sólo debe trabajarse con médicos, sino con todos los actores que tengan una competencia reconocida en el dispositivo como por ej. trabajadores sociales o enfermeros, o si trabajamos con las víctimas que atraviesan el dispositivo penal también sería recomendable abordar por ejemplo, más allá de jueces y abogados, el papel de los médicos legistas o forenses en la clasificación y certificación de los muertos. Entonces, en lugar de priorizar los saberes es pertinente considerar el contexto de su aplicación, el dispositivo en que se enmarca, ya que no es lo mismo el papel del médico legista en la búsqueda de retribución (causas) que el del médico que “cura” (efectos).

Finalmente, resta destacar el papel crucial del gobierno de los desastres en la producción social de las víctimas. Como señalan Langumier y Revet (2015) en las sociedades contemporáneas es poco probable que los gobiernos sean tomados totalmente por sorpresa por eventos catastróficos dado que ha habido una proliferación de herramientas y mecanismos para enfrentarlos (governing of). Pero también existe una modalidad de gobierno que hace de los dispositivos relativos a la protección (o prevención) frente a los desastres, una forma de tramitar la cosa pública (governing by). Si este marco es tenido en cuenta, resulta más claro aún, que la constitución de la figura de las víctimas como tales tiene lugar en el seno de un entramado de actores que le dan sentido y significado y no a partir de un

acontecimiento que las pone en relación entre sí, lanzándolas a la acción colectiva o judicial de manera automática.

Referencias bibliográficas

- Barbot J. y Dodier N. (2016) « La force des dispositifs », *Annales. Histoire, Science Sociales*, 2, 71e année, p. 421-450
- d' Halluin et al. (2004) « La deuxième vie du traumatisme psychique. Cellules médico-psychologiques et interventions psychiatriques humanitaires », *Revue française des affaires sociales*, 1, p. 57-75
- Fassin, D. (2016) *La razón humanitaria. Una historia del tiempo presente*. Prometeo.
- Fassin, D. y Rechtman, R. (2007) *L'Empire du traumatisme. Enquête sur la condition de victime*, Paris: Flammarion
- Gatti, G. (2011) "De un continente al otro: el desaparecido transnacional, la cultura humanitaria y las víctimas totales en tiempos de guerra global". *Política y sociedad*, Vol. 48, N° 3, 2011, págs. 519-536
- Langumier, J. y Revet, S. (2015) *Governing Disasters*, New York, Palgrave Macmillan
- Latté, S., & Rechtman, R. (2006). « Enquête sur les usages sociaux du traumatisme à la suite de l'accident de l'usine AZF à Toulouse ». *Politix*, 1(73), 159-184.
- Lenoir, R (1993). « Objeto sociológico y problema social » In: Champagne, P, Lenoir, R, Merllié, D and Pinto, L *Iniciación a la práctica sociológica*. Mexico: Siglo Veintiuno, pp. 57–102.
- Sarti, C. (2011). « A vítima como figura contemporânea ». *Caderno CRH*, 24(61), 51-61
- Young, A. (1995). *The harmony of illusions: inventing post-traumatic stress disorder*. Princeton: Princeton University Press.

Notas

1- Un dispositivo será considerado aquí en los términos en que proponen Barbot y Dodier (2016), es decir, como un encadenamiento ya preparado de secuencias, destinado a calificar o transformar un estado de cosas por intermedio de un agenciamiento de elementos tanto materiales como lingüísticos. Un dispositivo puede ponerse en marcha a lo largo de una extensión temporal variable e involucrar a los que cumplen distintos roles con relación a él: los que lo conciben, los que lo ponen en funcionamiento y los que son objeto del mismo. Por otra parte, también remarcan el hecho que los

individuos pueden encontrar en los dispositivos apoyos para su acción o bien, limitaciones u obstáculos a la misma.

2- "En medio del dolor que provocó la explosión, aflora el orgullo rosarino" La Capital, 10/08/13

3- Fuente: <http://www.rosarinoticias.com/2013/09/el-senado-nacional-aprobo-un-fondo-de.html>. Consultado el 30/08/16.

4- Informe de gestión del Senador Nacional del Partido Socialista Rubén Giustiniani, diciembre 2015. En el pedido se solicitaba una partida especial de \$70 millones del Presupuesto Nacional que serían transferidos del Ministerio del Interior y Transporte a la Municipalidad de Rosario.

5- Boletín Oficial del lunes 30 de diciembre de 2013 - Ley Provincial 13381-2013

6- Artículo 1. Ley provincial nº13381

7- "Es importante estar allí", Rosario 12, 08/08/13; "Tres dispositivos para la contención", Rosario 12, 09/09/13; "Cómo funciona la asistencia emocional en los días del espanto después del desastre", La Capital, 18/08/13; "Una confianza que fue fundamental", La Capital, 18/08/13.

8- Entrevista de la co-autora a una profesional integrante de los equipos de salud mental de la provincia de Santa Fe, 25/05/18.

9- Intervención de una familiar en el marco de las Jornadas "Derechos Humanos y Psicología", Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario, setiembre de 2015

El acceso a la parentalidad por parejas de mujeres

Iara Vanina Vidal

iaravaninavidal@gmail.com

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata
Argentina

Resumen

El siguiente trabajo es parte de un proyecto de Investigación sobre “Acceso a la parentalidad en parejas del mismo sexo y su incidencia con el contexto social y familiar”, encuadrado en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, y del cual soy su directora.

En el presente trabajo abordaremos la tecnología como posibilidad de acceso a la parentalidad por parte de parejas del mismo sexo.

El estudio lo realizaremos a partir del marco teórico de autores que trabajaron dicha problemática, para analizar las entrevistas en profundidad a parejas del mismo sexo, que venimos realizando a lo largo de la investigación.

Hasta el momento, hemos entrevistado diez parejas de mujeres, de las cuales 6 tienen hijos (3 por TRA, 1 por inseminación casera, 1 por acto sexual y 1 por adopción), y 4 están en tratamientos de Fertilización Asistida o en proceso de adopción. La totalidad de la muestra pertenece a la clase media y media alta, y la mayoría han pasado por el sistema universitario.

A lo largo del trabajo hemos podido visualizar que, si bien el avance de la tecnología y las leyes contribuyen al acceso cada vez más amplio de la posibilidad de parentalidad por parejas del mismo sexo, seguimos encontrando algunos impedimentos.

Palabras clave: parentalidad; parejas de mujeres; TRA; donante; adopción.

Abstract

The following work is part of a research project on ‘Access to parenthood in same-sex couples and its incidence with the social and family context’ framed in the Faculty of Psychology of the National University of La Plata, and of which I am his director.

In the present work we will approach technology as a possibility of access to parenting by same-sex couples.

The study will be done from the theoretical framework of authors who worked on this problem to analyze the in-depth interviews with same-sex couples, which we have been doing throughout the investigation.

So far, we have interviewed ten couples of women, 6 of whom have children (3 by TRA, 1 by home insemination, 1 by sexual act and 1 by adoption) and 4 are in assisted fertility treatments or in the process of adoption. The entire sample belongs to the middle and upper middle class and most have passed through the university system.

Throughout the work we have been able to visualize that although the advance of the technology and the laws contribute to the increasingly wide access of the possibility of parenthood by same-sex couples, we still find some impediments.

Keywords: parentality; women's couples; TRA; donor; adoption.

Introducción

El siguiente trabajo es parte de un proyecto de Investigación acerca del “Acceso a la parentalidad en parejas del mismo sexo y su incidencia con el contexto social y familiar” encuadrado en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, y del cual soy su directora.

En el presente trabajo abordaremos la tecnología como posibilidad de acceso a la parentalidad por parte de parejas del mismo sexo.

En primer lugar, relacionaremos autores que analizan las Técnicas de Reproducción Asistida (TRA) como un nuevo emergente a investigar desde quienes la practican hasta quienes la consumen.

En segundo lugar, visualizaremos las dificultades con las que se encuentran las parejas de mujeres para acceder tanto a las TRA como a las adopciones conjuntas.

En tercer lugar, abordaremos el tema del donante, como una situación a definir y a elegir por parte de las parejas de mujeres que deciden llevar adelante una TRA.

El estudio los realizaremos a partir del marco teórico de autores que trabajaron dicha problemática, para analizar las entrevistas en profundidad a parejas del mismo sexo que venimos realizando a lo largo de la investigación.

Hasta el momento, hemos entrevistado diez parejas de mujeres las cuales 6 tienen hijos (3 por TRA, 1 por inseminación casera, 1 por acto sexual y 1 por adopción) y 4

están en tratamientos de Fertilización Asistida o en proceso de adopción. La totalidad de la muestra pertenece a la clase media y media alta y la mayoría han pasado por el sistema universitario.

La tecnología en relación a la parentalidad

Spivacow (2011) sostiene que actualmente, la tecnología independiza la gestación de la sexualidad. Los hijos ya no son necesariamente de una pareja heterosexual, y a veces ni de una pareja.

Se ha perdido la vigencia de la polaridad masculino femenino en la formación de parejas. Por ejemplo, no se han pensado nombres para cuando hay dos madres o dos padres.

Según Tort (1994) la crítica social más fuerte a las TRA es haber liberado a la procreación de las relaciones sexuales

Tort sostiene que si bien se piensa que existe un lazo entre la fecundación y el acto sexual, esto se piensa por ignorancia de la fisiología, ya que se sabe que el espermatozoide puede durar varios días en el cuerpo y la concepción se puede realizar días después del acto sexual.

Con las TRA la procreación es un proceso que se define en un dispositivo experimental biológico que obedece a leyes propias.

El autor habla de la producción industrial del viviente donde se pueden sortear las dificultades que la reproducción presenta y hacerlo un objeto aprovechable según la lógica del mercado. Esta lógica rivaliza con la naturaleza donde los hechos se pueden dar o no, alimentada por la sobrestimación de los porcentajes de éxito de las técnicas.

Tort plantea que en la actualidad se minimiza la importancia histórica del control científico anticonceptivo, y que ello es indisociable de las relaciones sexuales que a la vez supone y transforma.

La anticoncepción permite a la mujer separa la feminidad del lugar que la sociedad le atribuye como forzosamente lugar de madre.

El autor cuenta que en Francia la anticoncepción no disminuyó el número de abortos entonces hipotetiza que los embarazos no deseados dependen de otra cosa, que es la decisión de tener o no un hijo.

El autor relaciona la anticoncepción como una causa posible de las altas tasas de infertilidad. Ante dicha situación, que podríamos pensar que la tecnología y la

sociedad generan, el mercado organiza una solución desde las TRA. Pero se organiza la demanda de estas técnicas con muy poca difusión acerca de la baja tasa de éxito que presentan las mismas.

En este mismo sentido Glocer Fiorini L. (2015) recalca en relación a las categorías sobre la diferencia sexual en las parejas del mismo sexo, dice que dichas diferencias están inscriptas en el psiquismo mas allá de cuál sea la elección de objeto sexual y que provienen de los discursos de la cultura de ese momento histórico. Es decir, que se puede haber perdido la polaridad pero no la inscripción de la diferencia necesaria para el desarrollo del psiquismo del niño a venir.

Sin embargo, a pesar de los cambios en la familia influidos por las tecnologías, Alizade M. (2007) plantea que existe un halo romántico que sostiene la maternidad como un bien máximo, en una suerte de exaltada e idealizada realización y ocupación de vida, acrecentada por la posibilidad de las tecnologías reproductivas vistas como salvadoras del gran mal de no ser madres. Mandatos de género y de los ideales narcisistas de cada comunidad.

La introducción de las Técnicas de Reproducción Asistida instala diferencias en relación a la parentalidad. Este panorama no se presenta de la misma manera para las parejas de mujeres que eligen llevar adelante la maternidad, como menciona Ariza.

Dificultades para el acceso a las Técnicas de Reproducción Asistida (TRA)

Ariza (2011) en un artículo piensa las TRA como dispositivo cultural, plantea una perspectiva complicada en Argentina donde si bien existe una Ley de Fertilización Asistida de la Provincia de Buenos Aires, se siguen recreando estereotipos y normativas sociales, principalmente la que asocia mujer y madre, donde se refuerza el carácter de la maternidad como obligatoria para las mujeres de nuestra sociedad. La autora sostiene que muchos centros no realizan los tratamientos a mujeres lesbianas o mujeres sin parejas estable. Y algunos centros que lo hacen piensan la respuesta apoyada en la patologización del cuerpo de la mujer lesbiana o soltera, como si fuera una mujer infértil.

En las entrevistas en profundidad realizadas a parejas de mujeres con proyecto o con hijos, encontramos que Leticia y Valeria, que están en pareja hace 10 años y conviven desde hace 6 años y tienen una hija por TRA de 2 años nos cuentan de dichas dificultades:

"en las clínicas en el momento que lo hicimos nosotras había todavía un tabú, no solo para las parejas del mismo sexo sino para las parejas heterosexuales, tener que inseminarse es una tragedia, la gente va compungida. No pudiste quedar naturalmente te bajan el pulgar"

Ariza sostiene que la campaña para aprobar la Ley de Fertilización Asistida de la provincia de Buenos Aires, tuvo como base la pareja heterosexual que no puede procrear y no como un problema de mujeres. La Ley plantea la figura de "padres" donde incluye a la subjetividad masculina que desea y reclama el derecho a la procreación, pero invisibiliza a otras formas del ejercicio de la parentalidad como son las maternidades lésbicas.

En las entrevistas realizadas encontramos algunos inconvenientes en relación a dichos procedimientos. En la pareja de Katia y Nuria que en el momento de la entrevista llevaban 5 años de convivencia y tienen un hijo de 5 meses, tuvieron dificultades al momento de llevar adelante el TRA, sobre todo para que la Obra Social les reconozca la cobertura de la misma, de todas maneras dicha situación puede presentarse asimismo para parejas heterosexuales.

A ellas se les agregó el problema de la inscripción del hijo a nombre de las dos. Desde lo administrativo para inscribir al niño en el Registro Civil, la madre no gestante debe firmar la "voluntad procreacional" en el Centro de Salud donde se realiza el tratamiento. Katia había firmado dicho papel pero en el registro civil le pedían que el Centro de Reproducción estuviera habilitado para ese trámite, no solo que ese trámite no les correspondía a ellas, sino que después terminaron admitiendo que eso lo hacía una "institución más alta" pero que todavía no existía.

Leticia y Valeria cuentan que cuando decidieron ser madre fue un trabajo de investigación. Valeria dice:

"un acercamiento al tema, porque en serio no abundaba el material, no teníamos amiga, ninguna conocida, que haya pasado por ahí. Las clínicas, todo... empezamos en internet, una investigación..."

Ellas cuentan que no les habían dicho a sus ginecólogas que eran lesbianas y que en el momento de empezar el tratamiento decidieron ir a Capital para el primero que llevo adelante Valeria, después como no funcionó decidieron que Leticia haga lo hicieran acá en La Plata, esto cuando ya habían madurado el tema y pensaban que podían enfrentar la problemática del TRA.

Para Susana y Ana que están en pareja hace 22 años en el momento de la entrevista y tienen dos hijos de 6 y 1 año, en el primer tratamiento el equipo médico las acompañó, y lo realizaron en Buenos Aires. En el segundo embarazo fue más difícil, fue en el tercer intento y se realizó con el mismo equipo. Sin embargo, como el embarazo tuvo algunas complicaciones, no podían viajar a Buenos Aires, entonces el acompañamiento y el parto se hizo en La Plata y la experiencia no fue buena según Ana. Desde que le dieron mal la epidural hasta que a Susana, la madre no gestante, le negaron la entrada a la neonatología donde estaba Bruno, porque decían "solamente los padres", hasta que Susana les dijo "yo también soy la madre" y ahí se resolvió la situación.

Como mencionábamos más arriba, cuando Tort explica la poca difusión que existe sobre la baja tasa de éxito de las TRA y la respuesta a la problemática desde una visión del mercado, encontramos en las entrevistas que Valeria dice:

"Porque las clínicas, no todas pero la mayoría, hacen un negocio de estas cuestiones, cuanto más se queden o mas escondido este, mas te pueden cobrar..."

En el caso de Fernanda y Miriam, que hace 6 años que están juntas y dos años que se casaron; y que tienen una bebe de 6 meses por TRA, cuentan acerca del tratamiento de Fernanda que no llegó a término:

"mucho tiempo, mucha plata, muy cansador"

Finalmente resolvieron que lo llevara adelante Miriam por una inseminación casera, quien no había pensado nunca en quedarse embarazada. Dice Fernanda:

"el de ella lo hicimos sin tratamiento, la inseminé yo acá en casa, sin estimulación, sin nada"

Asimismo, ellas habían empezado su tratamiento con un obstetra de un Hospital y en la tercera consulta introdujeron el tema que Fernanda sin ser la madre gestante quería amamantar a la bebe. Era una situación de certificado médico para ir gestionando en su trabajo la licencia por lactancia y el médico puso muchas trabas, entonces decidieron cambiar de obstetra. Dicho médico había sido elegido al azar priorizando la neonatología del Hospital, en ese momento fueron a una charla sobre parto respetado y eligieron a la obstetra que lo organizó. Una situación que rescatan de la profesional, es que entendió enseguida el lugar de la madre no gestante.

En otra de la entrevista, a Romina y Mercedes que son dos mujeres que están en pareja hace 7 años y que ambas pasaron por TRA, nos cuentan que en el momento de realizar uno de los primeros tratamientos, en el banco de espermatozoides les hicieron

firmar un contrato y les ofrecieron congelar una muestra de esperma por si querían tener un hermano, esto antes inclusive de que el embarazo prosperara y Romina dice:

"Ahí te quedas que onda como uhh... ¿tendríamos que congelarlo?, ¿conseguir más plata?"

Y Mercedes dice:

¿Qué es esto de ser hermanos? si no va a tener la misma sangre de una de nosotras... van a ser hermanos por vínculo no por una cuestión genética.

En esta situación también visualizamos la cuestión del mercado en la oferta de algo que la pareja no había siquiera pensado.

Laura y Vanesa que al momento de la entrevista hace 6 años conviven, 3 años^{1/2} casadas, y que piensan la adopción como deseo de hijo, tuvieron un inconveniente en la obra social. Les solicitaron que cambiaran el plan que pagaban por uno más caro, ya que como eran homosexuales seguramente iban a aspirar a una TRA y como una de ellas tenía un bypass gástrico, no se podían pagar dos tratamientos quirúrgicos con el mismo plan. Ellas le explicaron que no estaba en sus planes y que pensaban en la adopción, de todas maneras insistieron en aumentarle el plan o que sacara uno separado cada una, aunque estaban casadas.

La adopción

Spivacow (2011) sostiene que la familia tradicional tampoco era tan buena, y que en la actualidad las modalidades de parejas son más libres.

El autor plantea que muchas veces nos consultan como profesionales si dar o no un niño en adopción a homosexuales y otros. Su posición es que: no cree que los psicoanalistas puedan dar la palabra científica y certera, pero si formando parte de equipos interdisciplinarios, tendríamos mucho que decir.

Algunos profesionales legislan sobre el amor, la pareja y la familia lo hacen desde un lugar de autoridad y ese no es el lugar del psicoanálisis.

En su texto Tarduci (2011) analiza las buenas y malas madres de la adopción. E artículo analiza el hecho puntual de la provincia de Misiones, donde se dan adopciones directas que se ponen en relación dos grupos de parentesco que no deberían conocerse, termina siendo un acuerdo entre particulares que luego es abalado por un juzgado o sea que técnicamente es legal. En la mayoría de los casos

los niños son dados en adopción por cuestiones de pobreza. La autora sostiene que en estos casos la adopción no puede ser una política social antipobreza.

Si bien este no es el foco de interés en el presente trabajo, vamos a tomar el análisis que hace sobre las buenas madres, como aquellas que hacen una buena acción y como premio de tantos años de pasar por la búsqueda de la maternidad. En las entrevistas de los equipos profesionales que evalúan los padres adoptivos se prioriza la capacidad de maternar de las mujeres o de prohijar de ambos cónyuges, así como la capacidad económica, la religión y el nivel educativo. Las mujeres adoptivas tienen que responder al ideal de mujer-madre que es esperable para la sociedad: perfectamente casadas, y sus maridos un buen empleo, no deben mostrarse muy ansiosas para que no se piensen problemas psicológicos. Ahora que pasa cuando son dos mujeres las que quieren adoptar.

Luisa y Carmen llevan 22 años de pareja al momento de la entrevista, y hace 8 años adoptaron a Catalina en una provincia del norte argentino, en ese momento no existía la Ley de Matrimonio Igualitario 2010, entonces decidieron que la adoptara Luisa como soltera, más allá que ella había decidido hacerlo para ella, estuviera Carmen o no.

Nos comentan que el camino fue largo, que tuvieron otros contactos previos con mujeres embarazadas que finalmente no se completaba el proceso. Ellas decidieron no contar acerca de su pareja lesbiana y solo asistía Luisa a las entrevistas con el equipo del Poder Judicial.

Si bien viajaban juntas a la provincia para los trámites, solo una de ellas asistía. El problema surgió cuando le solicitaron al Juzgado de Familia de La Plata que le realizaran la visita domiciliaria. En el momento que el Trabajador Social fue a la casa Luisa comenta:

"Cuando vino el asistente social preguntó con quien vivía le dije que con Carmen y él en el informe no dibujó la casa pero tampoco la hizo tan evidente. Yo no le pedí nada..."

En un segundo momento, cuando era la adopción plena, ya estaba la Ley del Matrimonio Igualitario, pero siguieron con sus planes. Entonces Luisa la solicitó y en el momento que se la dieron, realizaron la adopción de hijo de conyugue. Luisa cuenta:

“cuando metimos lo de ella la retaron a la abogada, de por qué yo había mentido y no la habíamos incluido directamente. Ella dijo: “no, mi clienta no mintió, mi clienta tenía miedo y cuando vino la asistencia social respondió la verdad”...”

El tema del donante

En las entrevistas realizadas a las mujeres que habían pasado por un TRA para tener a sus hijos, siempre aparecía el tema del donante.

Cuando Romina y Mercedes contaron en la red de amigos y familia acerca de que iban a realizar una TRA con donante anónimo reaccionaron. Estaban quienes le preguntaron si no tenían miedo de tener un asesino y quienes se ofrecieron para donar esperma la inseminación. Ellas le explicaron, que no querían la introducción de un tercero conocido y que la mejor forma era de a dos, asimismo Romina dice:

“también... no estoy tan evolucionada, mi mente...ojala la de mis hijos si...para ser una familia de tres o cuatro padres...”

En relación a la elección del donante, Valeria nos cuenta que les sacaron unas fotos y buscaron un donante que sea lo más parecido a ella que no iba a ser la madre gestante y dice:

“Tampoco te voy a decir que era importante, pero te lo preguntan y vos decís bueno, que sea más parecido a mí, que después va a ser parecido a ella...”

Por un lado, Fernanda que tuvo 4 intentos de embarazo y en cada uno de ellos el donante era distinto, inclusive muestras de 2 bancos recomendados, también eligieron el donante. En el último intento que dio como resultado el nacimiento de Chantal, Fernanda y Miriam eligieron la foto de un donante de pequeño, que era parecido a la madre no gestante de la niña y la foto del donante de adulto era parecido al padre de Fernanda. Pero en el momento de buscar la muestra como no se decidían le preguntaron al del banco:

“ hay alguno que no esté entre las fotos que se parezca a Fer ?... y nos dijo Si, si por supuesto. Bueno listo, elegilo vos”

Por otro lado en la pareja de Fernanda y Miriam surgió el tema del anonimato del donante. Ellas comentan que se firma un consentimiento que ellas no pueden pedir información acerca de él y que solamente se puede solicitar información, por un algún problema de salud del niño o una donación de órganos, y siempre y cuando el donante acceda al requerimiento. Es un acuerdo formal al que se llega en el momento. Ellas dicen que si la nena lo necesita saber en alguno momento, harán

todo lo necesario. Romina y Mercedes dice que los bancos tienen el registro por si los niños solicitan conocer al donante.

Katia y Nuria también eligieron donante anónimo porque era lo que cubría la obra social. De todas maneras, tuvieron el ofrecimiento de un amigo pero decidieron que no, porque como tienen diferentes maneras de vivir y valores prefirieron que no. Nuria piensa que es difícil congeniar con la pareja en relación a la crianza de los niños y que si es parentalidad cuádruple se complicaría aun más.

Conclusión

A lo largo del trabajo hemos podido visualizar que si bien el avance de la tecnología y las leyes contribuyen al acceso a derechos cada vez más amplio, en este caso la posibilidad de parentalidad por parejas del mismo sexo, seguimos encontrando algunos impedimentos.

Por un lado los institucionales, que si bien existen cambios las respuestas no son acorde al acceso de derecho, o por prejuicios de los profesionales que los llevan adelante que no acuerdan, como en el ejemplo anterior, con que la madre no gestante pueda realizar la lactancia, o porque no fueron creadas las instancias necesarias, como el caso de la habilitación de los Centros de Reproducción, para la inscripción de los niños en el registro civil.

Por otro lado, las parejas de mujeres también se encuentran con sus propias preguntas sobre todo en relación a la elección del donante, si anónimo o conocido, si con características fenotípicas de la madre no gestante o no, si congelan muestras de esperma para en un futuro buscar tener hermanos y otros. Por momentos, entendiendo como la lógica del mercado se instala como una cuestión comercial, en relación al comercio de los Centros de Reproducción y por momentos entrando en la lógica de buscar más plata para hacer todo lo esperable y necesario.

Seguramente, como todas las situaciones de cambio, necesitan de un tiempo para que se vaya acomodando. Solo hace 8 años de la Ley Nacional de Matrimonio Igualitario que permite la parentalidad a parejas del mismo sexo y de la Ley de Fertilización Asistida de la Provincia de Buenos Aires que obliga a las Obra Sociales y al Estado a contribuir para la realización de las TRA, por esta razón todavía seguimos caminando hacia el acceso de derechos para todos.

Referencias bibliográficas

- Alizade, A. (2007). "Homoparentalidades". En Rotenberg, E. y Agrest Wainer, B. (Comp.) *Homoparentalidades: nuevas formas*. Buenos Aires: Lugar.
- Ariza, L. (2011). "Dar vida. En torno al derecho da la cobertura médica del tratamiento de la infertilidad". En Felitti, K. (coord.) *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones CICCUS.
- Glocer Fiorini, L. (2015). "Parentalidades no convencionales y producción subjetiva". En *La diferencia sexual en debate. Cuerpos, deseos y ficciones*. Buenos Aires: Lugar.
- Spivacow, M. (2011). "La pareja más acá de lo inconsciente. La superficie del discurso en conjunto"; "Parejas de mañana. El futuro desde un consultorio de parejas". En *La pareja en conflicto*. Buenos Aires: Paidós.
- Tarducci, M. (2011). "Las 'buenas' y 'malas' madres de la adopción". En Felitti, K. (coord.) *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones CICCUS.
- Tort, M. (1994). "Cap. 2: La oferta biomédica de hijo"; "Cap. 5: El deseo de hijo y su somatización médica". En *El deseo frío. Procreación artificial y crisis de las referencias simbólicas*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Marco normativo

- Ley Nacional Nro. 26.618 de Matrimonio Igualitario (2010). Recuperado de <<http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10957.pdf>>
- Ley Provincial Nro. 14.208 de Fertilización Asistida (2010). Recuperado de <<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-14208.html>>